

J. 2237



REPÚBLICA DE CHILE

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD

TOMO CXLVII.—AÑO 78.º

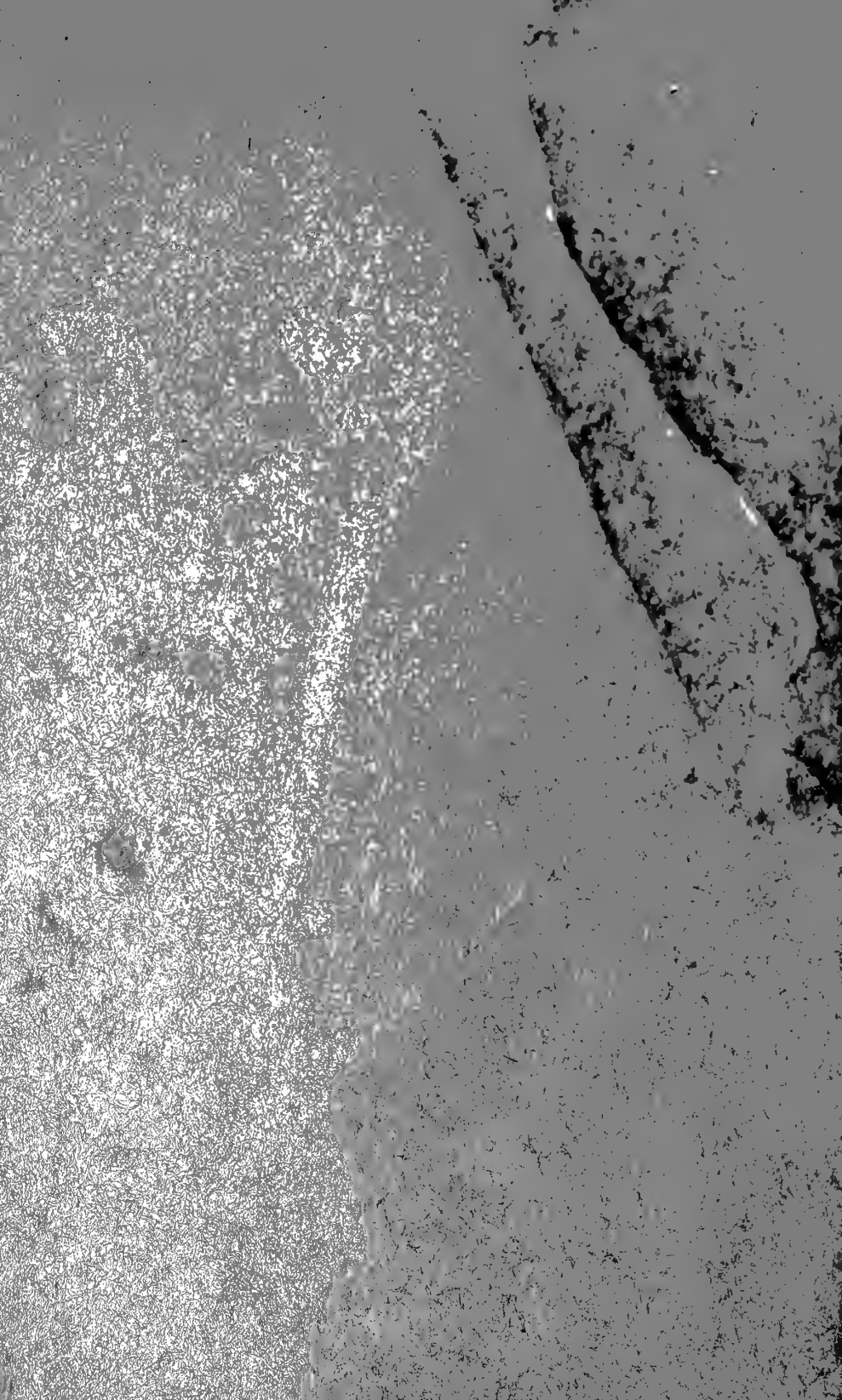
SUMARIO

Boletín de Instrucción Pública.—Consejo de Instrucción Pública: Sesiones de 5, 12, 19, 22, 26 i 27 de Julio i de 2, 9, 16, 23 i 30 de Agosto.

Memorias Científicas i Literarias.—«El Sistema Monetario i la Organización Bancaria en Chile», por el señor GUILLERMO SUBERCASEAUX (*conclusión*).—«El Ritmo en la Lengua Alemana», por el señor DARÍO CASTRO.—«La Pintura en Chile», por el señor ARMANDO ROBLES RIVERA (*continuación*).— Los nombres vulgares de las Plantas Silvestres de Chile i su concordancia con los nombres científicos, por el señor VÍCTOR MANUEL BAEZA, Jefe de Trabajos Prácticos de Biología en el Instituto Pedagógico.

JULIO-AGOSTO I SETIEMBRE DE 1920

SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS, 1250
Santiago
1921



REPÚBLICA DE CHILE

ANALES
DE LA
UNIVERSIDAD

TOMO CXLVII.—AÑO 78.º

SUMARIO

Boletín de Instrucción Pública.—Consejo de Instrucción Pública:
Sesiones de 5, 12, 19, 22, 26 i 27 de Julio i de 2, 9, 16, 23
i 30 de Agosto.

Memorias Científicas i Literarias.—«El Sistema Monetario i la Orga-
nización Bancaria en Chile», por el señor GUILLERMO SUBER-
CASEAUX (*conclusión*).—«El Ritmo en la Lengua Alemana», por
el señor DARÍO CASTRO.—«La Pintura en Chile», por el señor
ARMANDO ROBLES RIVERA (*continuación*).—Los nombres
vulgares de las Plantas Silvestres de Chile i su concordancia
con los nombres científicos; por el señor VÍCTOR MANUEL
BAEZA, Jefe de Trabajos Prácticos de Biología en el Instituto
Pedagógico.

JULIO-AGOSTO i SETIEMBRE DE 1920

SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS, 1250
Santiago

1921



ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión de 5 de Julio de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar; asistieron los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor, Schmidt, Urzúa i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingenieros Civiles:

Don Alejandro Coe Guzmán,
» Jorge Lazcano Valdés; i
» Ernesto Pizarro Muñoz.

Ingeniero de Minas:

Don Marín Rodríguez Díez.

Dentista:

Don Carlos H. Crisosto Ceballos.

Profesor de Música Vocal:

Don Humberto Allende Sarón.

Profesora de Economía Doméstica:

Doña Obdulia Velásquez Scary.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Otto Ernst Villalobos,
 » Otto Krahn Schlack,
 » Alfonso Sanhueza Liard; i
 » Honorio Aguirre Armijo.

El mismo señor Rector dió cuenta de que con fecha 30 de Junio había conferido los siguientes títulos i grados:

Dentistas:

Don Alvaro Marín Diabuno, i
 » César Vaccaro Fernández.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Manuel Fernández Greene, i
 » Ernesto Sanguino Sánchez.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 21 de Junio, se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

En vista de lo dispuesto en el decreto N.º 3747 de 19 de Junio, se acordó proveer en propiedad la asignatura de Relijión, con 14 horas semanales de clases, en el Liceo de Angol.

2.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Teolojía, en que avisa que don Rafael Lira Infante ha sido elejido Miembro Académico de la Facultad, en reemplazo de don José María Caro que renunció.

Se resolvió comunicar al señor Lira la designación de que ha sido objeto, i trascribirle los acuerdos sobre incorporación.

3.º De una nota del Presidente de la Sociedad Colonias Escolares «Domingo Villalobos», en que agradece el aumento de la cuota anual con que el Consejo contribuye a su sostenimiento.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Taltal, en que informa favorablemente la solicitud de don Ernesto Müllendorff, que pide se permita a su hija doña Lucy Müllendorff, ingresar como alumna al mencionado establecimiento.

Se acordó autorizar al Rector para proceder en la forma solicitada.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Illapel, en que espresa, entre otras informaciones, que la única persona que se ha interesado por desempeñar en propiedad la asignatura de Gimnasia, con 8 horas semanales de clases, no tiene título del Instituto de Educación Física.

Se resolvió que continuara servida interinamente.

6.º De un oficio del Rector del Liceo Barros Borgoño, en que manifiesta la conveniencia de proveer en propiedad la asignatura de Matemáticas, con 30 horas semanales de clases, servida interinamente en el establecimiento a su cargo.

Se resolvió proceder en la forma indicada.

7.º De la Memoria anual que presenta el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Se acordó insertarla en el anexo de la presente acta, a continuación de la que eleva al Ministerio de Instrucción Pública, el señor Rector de la Universidad.

8.º De la siguiente nómina de candidatos presentada por el señor Rector de la Universidad, para proveer en propiedad la asignatura de Castellano, con 8 horas semanales de clases, en el Liceo de Illapel:

- 1.º Doña Julia Aravena Insunza,
- 2.º Don Alberto Elgueta,
- 3.º » Francisco Garai,
- 4.º » Félix A. Núñez, i
- 5.º » Miguel Vilu Luco.

9.º Del siguiente proyecto de Plan de Estudios para la Escuela de Derecho, presentado por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a la aprobación del Consejo de Instrucción Pública:

Primer año

- 1.º Filosofía del Derecho. (Introducción Filosófica al estudio del Derecho).
- 2.º Economía Política. (Historia de las doctrinas económicas i producción).
- 3.º Derecho Romano, 1.º año.
- 4.º Derecho Civil, 1.º año. (Introducción).

Segundo año

- 1.º Economía Política. (Circulación, distribución i consumo de las riquezas).
- 2.º Derecho Romano, 2.º año.
- 3.º Derecho Civil, 2.º año.
- 4.º Derecho Constitucional.
- 5.º Estadística. (Dos clases semanales).

Tercer año

- 1.º Derecho Civil, 3.º año.
- 2.º Derecho Penal.
- 3.º Derecho Internacional Público.
- 4.º Historia del Derecho.
- 5.º Política Económica.

Cuarto año

- 1.º Derecho Civil, 4.º año.
- 2.º Derecho Comercial, 1.er año.
- 3.º Derecho Procesal, 1.er año.
- 4.º Derecho Internacional Privado.
- 5.º Economía Social i Lejislación Obrera.

Quinto año

- 1.º Derecho Comercial, 2.º año.
- 2.º Derecho Procesal, 2.º año.
- 3.º Derecho Administrativo.
- 4.º Hacienda Pública.
- 5.º Derecho de Minas.

Sesto año

- 1.º Derecho Procesal, 3.er año.
- 2.º Medicina Legal.
- 3.º Uno de los siguientes ramos a opción:
Derecho Civil Comparado, o
Derecho Constitucional Comparado e Historia Constitu-
cional de Chile.
- 4.º Uno de los tres Seminarios a opción:
de Derecho Público,
de Derecho Privado, o
de Ciencias Económicas i Sociales.

Se resolvió remitir copia del proyecto a los señores Consejeros, e iniciar su estudio en la sesión próxima.

A continuación se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad en los Liceos que se indican las asignaturas que se espresan:

LICEO DE ANGOL.—*Castellano*, con 8 horas semanales de clases:

- 1.º Don Francisco Garai Oyarzún,
- 2.º » Alberto Elgueta Ruiz; i
- 3.º » Juan Leiva Tapia.

LICEO BARROS BORGOÑO.—*Matemáticas*, con 16 horas:

- 1.º Don Carlos Videla,
- 2.º » Jorge Bocanegra; i
- 3.º » Juan F. Rannou.

LICEO DE RENGO.—*Historia i Jeografía*, con 6 horas:

- 1.º Don Heriberto Soto,
- 2.º » Catalino Arrocha; i
- 3.º » Arturo Gardeweg.

LICEO DE CURICÓ.—*Castellano*, con 12 horas:

- 1.º Don Manuel Vilu Luco,
- 2.º » Waldo Urzúa; i
- 3.º » Luis García.

En seguida el señor Rector de la Universidad puso en tabla la discusión de las bases que la Comisión revisora, de una parte, i él mismo, de otra, propusieron a fines de 1919 para la reforma del programa de Historia i Jeografía, i en obsequio a los señores Consejeros que se han incorporado con posterioridad a esa fecha—después de hacer dar lectura a los informes de la Comisión i a las actas de las sesiones en que se estudiaron—compendia las distintas opiniones espresadas en aquella ocasión, i concluye manifestando cómo no hubo discrepancia en dos ideas fundamentales: necesidad de simplificar los programas i conveniencia de la división en ciclos, elemental el primero, con cuadros históricos jenerales, biografías e historia patria; i el segundo, sistemático, con mayores detalles, con intensificación de la materia explicada en aquél. Advierte el señor Rector que sólo hubo disparidad de

opiniones en lo que se refería al orden en que debieran disponerse los programas, pues, mientras la comisión informante i algunos señores Consejeros eran partidarios de que se comenzara por la historia patria, otros, i él con ellos, juzgaban que era preferible conservar la distribución cronológica.

En esas circunstancias i con ánimo de conciliación propuso el señor Rector que, dando al estudio de la Historia de Chile el mayor desenvolvimiento posible, de tal modo que los temas nacionales constituyan el centro de la enseñanza del ramo, se dé libertad a los profesores para que en el primer ciclo, dentro del programa de cada año, puedan alterar el orden de los capítulos, enseñando primero nuestra historia i la de América i posponiendo la antigua de los Pueblos de Oriente i Egipto i la Europa, si así lo juzgaren conveniente, según la preparación anterior de los alumnos que ingresen a los cursos de humanidades. No tiene para qué insistir el señor Rector en que su opinión personal es la de que, simplificándolos, se conserven los programas en la disposición que ahora tienen, con la libertad de que ya habló; i termina insinuando la conveniencia de que se resuelva pronto el asunto en discusión, para que la Comisión revisora pueda proceder luego a la redacción del Programa de Historia i Jeografía.

El señor Consejero Concha Castillo ha creído advertir que la disposición de las materias tal como aparece en el segundo informe de la Comisión, no tiene el encadenamiento lógico que fuera de desear i se presenta más bien como un mosaico de hechos aislados i sin mayor conexión entre sí. Como lo manifestó en el curso del debate habido en 1919, es partidario el señor Concha Castillo de que se conserve el orden cronológico en la enseñanza histórica.

El señor Consejero Urzúa observó, cuando era alumno, i cree notar ahora en los programas, que en el estudio de la historia se da más importancia a lo que podría llamar el aspecto político de la misma, es decir, régimen de Gobierno, dinastías, campañas bélicas, conquistas, etc., con descuido de algo que, a su juicio, es de esencial conocimiento: organización económica de los pueblos i lucha de clases, factores que anteceden o coexisten, como causa de los otros fenómenos de orden político i social. A su entender, es indispensable descubrir ante los ojos de los alumnos, la relación que ha habido entre estos distintos hechos para que pue-

dan comprender los de la época en que les ha tocado vivir. En la enseñanza de la geografía piensa el señor Consejero Urzúa que se descubre un vacío semejante, pues se ha descuidado el estudio de la producción, de las actividades características de cada pueblo, de los medios de comunicación, en fin, de todo aquello que vendría a constituir una especie de geografía económica. En consecuencia, opina el señor Consejero Urzúa que convendría llamar la atención de la Comisión revisora del Programa para que considerara los puntos de vista que ha indicado i que estima de alguna utilidad educativa.

El señor Rector de la Universidad conviene con el señor Consejero Urzúa en que los defectos que anotó existían en realidad antes de ahora; pero que, actualmente, se han corregido en mucho gracias a los excelentes textos que se usan, tanto en las clases de Historia como en las de Geografía. Cree también el señor Rector de la Universidad, que se enseñan demasiados hechos; pero advierte igualmente que una de las primeras instrucciones que se dieron a la Comisión revisora fué la de la necesidad de simplificar los programas de ambos ciclos.

El señor Decano de la Facultad de Teología piensa que es conveniente dividir la enseñanza de la historia, en ciclos, de tal modo que los estudiantes que se vean obligados a retirarse, concluido el tercer año, que son seguramente los más, tengan un concepto, aunque no sea profundo ni muy detallado, de la historia universal i muy especialmente de la de Chile. También tiene el señor Decano opinión favorable para que se enseñe la historia en orden cronológico, pues ha llegado al convencimiento, por su propia experiencia pedagógica, que los niños son perfectamente capaces de entenderlo como lo son de darse cuenta de los hechos de las primitivas civilizaciones. Recuerda el señor Decano de Teología que, cuando era profesor de Religión del Liceo de Talca, a fin de explicar la historia de la Iglesia, usaba un mapa dispuesto en una serie de fajas paralelas que representaban las distintas naciones, fajas que, a su vez, estaban divididas por líneas perpendiculares entre las cuales se fijaban determinadas épocas, i de este modo los alumnos, de una sola hojeada se imponían del sincronismo de los principales hechos históricos en los diversos países. A tal punto llegaron los niños en el hábil manejo i entendimiento del mapa de su referencia, que ellos mis-

mos lo dibujaban en la pizarra según el tema de la lección del día. Termina el señor Decano proponiendo que se indique a la Comisión revisora del Programa la conveniencia de recomendar a los Rectores de Liceos la adquisición del indicado mapa.

El señor Consejero Urzúa espresa que ha hojeado lijeramente el Programa de Historia i nota en él que la época en que concluye no es posterior a 1879, por razones de que se ha dado cuenta bien; pero estima que convendría dar a los estudiantes de humanidades algunas nociones sobre la guerra mundial que acaba de terminar i sobre sus resultados, tanto políticos i económicos como jeográficos.

A indicación del señor Consejero Prado Amor, que desea tomar parte en el debate, se dejó pendiente la resolución de la materia en estudio para la próxima reunión.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

— — —

ANEXO.

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 12 de Junio de 1920.

N.º 3606.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Historia i Jeografía, con doce horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Chillán, Decreto: Nómbrase a don Marcial Mora H., propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura de Historia i Jeografía, con doce ho-

rás semanales de clases, del Liceo de Hombres de Chillán. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

R. Valenzuela.

Santiago, 31 de Marzo de 1920.

N.º 1224.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia para proveer en propiedad la cátedra de Patología Jeneral Experimental de la Escuela de Medicina, Decreto: Nómbrase a don Armando Larraguibel, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Patología Jeneral Experimental de la Escuela de Medicina. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

E. Bermúdez.

Santiago, 19 de Junio de 1920

N.º 3762.—Decreto: Se declara que el curso auxiliar creado para el Liceo de Hombres de Punta Arenas por decreto N.º 2254, de 29 de Abril último, es de primer año de humanidades, i no de segundo año, como se dice en el decreto citado. Hágase por la Dirección de Contabilidad el descargo correspondiente en el ítem 2328, partida 16, del Presupuesto vijente.

(Firmado).—SANFUENTES.

J. Gandarillas.

Santiago, 19 de Junio de 1920.

N.º 3747.—Decreto: 1.º Acéptase la renuncia que hace don Domingo A. Daza, del empleo de profesor de Relijión, con catorce horas semanales de clases del Liceo de Hombres de Angol; i nómbrase para que sirva dicho puesto al Presbítero don Eusebio Muñoz, propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya conmenzado a prestar sus servicios. 2.º El señor Daza conservará su derecho a jubilar.

(Firmado).—SANFUENTES.

J. Gandarillas.

Santiago, 19 de Junio de 1920.

N.º 3739.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Francisco Mardones del empleo de profesor de Jeometría Descriptiva i sus aplicaciones, de la Escuela de Arquitectura; i nómbrase en su reemplazo, en calidad de interino, a don Reinaldo Harnecker, propuesto por el jefe respectivo. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

J. Gandarillas.

Santiago, 5 de Julio de 1920.

La Facultad de Teolojía de la Universidad de Chile, en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, elijió por la unanimidad de los cinco miembros asistentes al señor Presbítero don Rafael Lira Infante, para ocupar la vacante de miembro acadé-

mico que se produjo en esta Corporación por la renuncia del señor Obispo Doctor José María Caro.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su conocimiento i demás fines legales.

(Firmado).— J. LUIS ESPÍNOLA COFO.

N.º II.

Santiago, 2 de Julio de 1920.

Señor Rector de la Universidad.—Distinguido señor:

Hemos tenido la honra de recibir su oficio N.º 486 de 22 del mes próximo pasado, en que se sirve trasmitirnos el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública que ha resuelto que esa Universidad se suscriba con la cantidad de doscientos pesos (\$ 200.00) anuales como contribución para el sostenimiento de las Colonias Escolares «Domingo Villalobos».

Nos hacemos un deber en trasmitir, a nombre del Directorio de nuestra institución, los mas sinceros agradecimientos por la generosa donación aludida, cuyo éxito se debe, sin duda, a su entusiasta iniciativa.

Cordialmente tiene el agrado de saludar a Ud. su obsecuente servidor.

(Firmado).—M. GUZMÁN M.
Presidente.

— — —
Santiago, 21 de Junio de 1920.

En el establecimiento de mi cargo, hai actualmente treinta horas semanales de clases de Matemáticas, servidas interinamente por el profesor don Mardoqueo Yáñez B.

El infrascrito estima conveniente proveerlas en propiedad.

Al efecto, se permite solicitar de Ud. se sirva recabar del Honorable Consejo de Instrucción Pública la autorización correspondiente.

(Firmado).—AURELIO PINOCHET.

Santiago, 21 de Junio de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad, en diversas sesiones celebradas al efecto, i después de un detenido estudio, ha aprobado el siguiente plan de estudios para la Facultad de Derecho:

Primer año

- 1.º Filosofía del Derecho (Introducción Filosófica al estudio del Derecho).
- 2.º Economía Política. (Historia de las doctrinas económicas i producción).
- 3.º Derecho Romano, 1.er año.
- 4.º Derecho Civil, 1.er año. (Introducción).

Segundo año

- 1.º Economía Política. (Circulación, distribución i consumo de las riquezas).
- 2.º Derecho Romano, 2.º año.
- 3.º Derecho Civil, 2.º año.
- 4.º Derecho Constitucional
- 5.º Estadística. (Dos clases semanales).

Tercer año

- 1.º Derecho Civil, 3.er año.
- 2.º Derecho Penal.

- 3.º Derecho Internacional Público.
- 4.º Historia del Derecho.
- 5.º Política Económica.

Cuarto año

1. Derecho Civil, 4.º año.
- 2.º Derecho Comercial, 1.er año.
- 3.º Derecho Procesal, 1.er año.
- 4.º Derecho internacional privado.
- 5.º Economía Social i Lejislación Obrera.

Quinto año

- 1.º Derecho Comercial, 2.º año.
- 2.º Derecho Procesal, 2.º año.
- 3.º Derecho Administrativo.
- 4.º Hacienda Pública.
- 5.º Derecho de Minas.

Sesto año

- 1.º Derecho Procesal, 3.er año.
- 2.º Medicina Legal.
- 3.º Uno de los siguientes ramos a opción:
 - Derecho Civil Comparado,
 - Derecho Constitucional comparado e Historia Constitu-
cional de Chile.
- 4.º Uno de los tres Seminarios a opción:
 - de Derecho Público,
 - de Derecho Privado, o
 - de Ciencias Económicas i Sociales.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. a fin de que tenga a bien solicitar la aprobación respectiva del Honorable Consejo de Instrucción Pública.

Como dato ilustrativo, acompaño el informe emitido por la comisión nombrada por la Facultad para el estudio de la reforma del Plan de Estudios Legales, informe que sirvió de base a la discusión.

(Firmado)—RUPERTO BAHAMONDE,
Decano.

REFORMA

DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS

Informe presentado por los Profesores Ruperto A. Bahamonde, Oscar Dávila I., Moisés Vargas i Daniel Martner, Comisionados por la Facultad para el efecto.

Exposición de motivos

La comisión designada por la Facultad para proponer una reforma del plan de estudios más en armonía con las tendencias i necesidades modernas de la instrucción superior, somete a vuestra consideración el nuevo plan que ha elaborado.

Antes de entrar a indicar el orden de las asignaturas en este plan, cree útil la comisión esponer las ideas fundamentales que han inspirado esta reforma.

Ha estimado ante todo que una Universidad moderna no puede contentarse con ser una simple escuela profesional: debe aspirar con todas sus fuerzas a elevarse sobre esa categoría i a transformarse en un centro de cultura científica en que la formación profesional sea un objetivo secundario, una simple aplicación o derivación del aspecto científico que debe ser el formal de la enseñanza. El desiderátum es que la Universidad sirva además de taller de investigación científica de los problemas nacionales.

En cuanto se refiere a los estudios de la Escuela, impropriamente llamada «de Derecho», (que debería llamarse Escuela de

Ciencias Jurídicas i Sociales, es necesario destruir la idea de que el único fin de esos estudios es formar *abogados*, pues no se puede pretender que éstos adquieran en las aulas la destreza técnica profesional que sólo proporciona el ejercicio activo de la profesión misma. La misión de la Escuela ha de ser más amplia, pues ha de propender a suministrar la cultura superior universitaria a todos los hombres que deseen adquirir los conocimientos de ciencias jurídicas, económicas i sociales que son indispensables para formar la clase dirigente en una democracia. Deben, también, recibir esa cultura los funcionarios que aspiran a los altos puestos de la administración pública.

Inspirada en este concepto de la misión moderna de la Universidad, la comisión ha juzgado necesario introducir nuevos ramos en el plan de estudios, que no obedecen a un objetivo profesional, pero que son indispensables para dotar a los estudiantes de una cultura científica armónica.

En los primeros tiempos de nuestra vida independiente era lójico i forzoso que la Universidad se dedicara exclusivamente a la formación de profesionales. Era esa su misión i su deber: dotar al país de hombres preparados para el ejercicio de las diversas profesiones que requiere la vida social. Esta ha sido la misión primera de todas las Universidades en los pueblos jóvenes, de cultura incipiente i de escasa riqueza.

De manera que no puede reprocharse a nuestra Universidad el haber llenado esa misión, que era en realidad la suya. Pero creemos que es tiempo ya de que se modifique entre nosotros ese concepto estrecho i se procure dar a la enseñanza un carácter más científico i más intenso, reconociendo a la formación profesional el carácter de objetivo secundario en la labor universitaria.

El desarrollo de la instrucción secundaria i los recursos del Erario lo permiten hoy día i lo exigen imperativamente los problemas de cuya acertada solución depende el progreso i el porvenir del país.

La Nación que hoy día quiere conservar i ejercer *realmente* su soberanía, necesita luchar sin descanso por su independencia económica, i como estos problemas no se resuelven ahora en el marco estrecho de los límites territoriales, sino en el estenso campo de la competencia internacional, resultará forzosamente

vencido en esta lucha el pueblo que no haya dedicado importancia primordial a la cultura científica, que es la única base segura i estable del progreso material.

* * *

Otra de las ideas que ha inspirado la reforma ha sido la de dar cabida i desarrollo más amplio al estudio de las *Ciencias Económicas*. Para ello ha tenido en vista la evolución que ha experimentado el concepto de las ciencias jurídicas i sociales en los centros de mayor progreso universitario i la importancia cada día mayor que van adquiriendo aquéllas en el mundo entero.

La evolución que los estudios jurídico-sociales han tenido que sufrir con el aumento progresivo de la cultura jeneral, ha puesto más i más de manifiesto la estrecha conexión que ellos tienen con los económico-sociales, conexión que no puede debilitarse ni menos destruirse sin grave perjuicio para el natural desarrollo de ambas ramas. Las corrientes actuales tienden más bien a robustecer la relación mútua de los diversos dominios del saber humano, para llegar a un concepto armónico de conjunto sobre los fenómenos i procesos materiales e intelectuales que preocupan al hombre. La proporción en que hasta ahora han permanecido los estudios económicos frente a los jurídicos en nuestra Facultad, ha sido desfavorable al progreso científico i a la formación del criterio de nuestros estadistas: hai ramos económicos importantísimos que no se han enseñado, como los de Política Agraria, Industrial i Comercial, i ramos a que no se ha dado el tiempo necesario para su tratamiento, como el de Hacienda Pública, que no es de menor trascendencia en la preparación de los que tarde o temprano han de actuar en las esferas superiores del Gobierno de la República. Hai urgencia manifiesta en completar estos estudios, si no queremos quedar rezagados en la lucha política, social i económica de los tiempos actuales.

La importancia que día a día adquieren estas ciencias en todo el mundo, hace que su estudio se haga cada vez con mayor intensidad en los centros científicos. La lucha económica en los tiempos modernos es intensa i muchas veces decisiva

en la vida nacional e internacional. *La vida política general de los pueblos civilizados de hoy está subordinada esencialmente a los intereses económicos.* De aquí la trascendencia de los estudios cuya ampliación hemos considerado en el plan.

El estudio completo i concienzudo de las ciencias económicas es de significación positiva para el progreso nacional. Jamás podremos llegar a un conveniente desarrollo o a una conveniente independencia económica, si no aspiramos a que nuestra juventud se penetre de la importancia que tiene el fomento de la producción, de la industria i del comercio nacionales. Pero esa aspiración no tendrá éxito si no se logra crear la comprensión necesaria para juzgar el papel que estos problemas desempeñan en la vida i lucha de los pueblos.

Chile posee tesoros naturales inmensos; pero su explotación requiere la aplicación de *fuerzas intelectuales i materiales* cada día mayores, para que así pueda quedar en el país una proporción más i más considerable de riquezas que robustezcan el poder i bienestar de la nación.

La conveniencia de estimular en la República, sobre la base de estudios más modernos, una política económica concienzuda, que armonice la actividad económica, política i social con los bien entendidos intereses de la nación, deja ver con claridad más que suficiente la necesidad de la ampliación de los estudios e investigaciones de estas ciencias.

Con la reforma que propone la comisión se posibilitará una política económica nacional capaz de fijar orientaciones definidas en estos problemas.

Los pueblos pasan hoy día por una crisis que suscita arduas cuestiones en los intereses de las distintas clases sociales, cuestiones que es menester prever en lo posible o solucionar con prudencia, inspirándose en un alto principio de justicia social. Nuestra legislación obrera, hoy incipiente, necesita fundarse en el conocimiento exacto de la verdadera situación de nuestras clases trabajadoras i de nuestros industriales, para cuyo fin debemos preparar un mayor contingente de hombres que dominen los problemas del trabajo, sobre la sólida base de los conocimientos económico-sociales. El progreso del país necesita de la cooperación de elementos preparados en este terreno, para conseguir que estos conflictos no alteren la tranquilidad pú-

blica, perturbando las fuentes de producción i aminorando con ello los recursos que el estado necesita para el fomento del progreso nacional.

Estas consideraciones han movido a la Comisión a proponer duplicar el tiempo destinado a la enseñanza de la Economía Política Jeneral, a crear la cátedra de Política Económica i a prolongar a un año los estudios de Hacienda Pública.

* * *

La Comisión ha estimado también que era necesario dar mayor intensidad a los estudios, juzgando que los que hoy día se hacen son deficientes i no exigen de los educandos sino un esfuerzo demasiado reducido en relación a los conocimientos que deberían adquirir.

No hai inconveniente alguno en alargar i dificultar los estudios sino, por el contrario, positivas ventajas en hacerlo. Hoy día cursan Derecho muchos jóvenes que carecen de aptitudes i voluntad para el estudio, por la sola razón de que es ésta la carrera más sencilla, que exige poco esfuerzo i es compatible con un empleo u ocupación cualquiera.

Dando mayor seriedad a los estudios disminuirá el número de alumnos, pero serán más escojidos, con grandes ventajas para la enseñanza, para los que realmente quieren estudiar i para muchos jóvenes que se dedicarán a otras actividades más adecuadas a su capacidad e inclinaciones i en que obtendrán, sin duda, mejores resultados.

Hai también ventaja en prolongar la enseñanza, porque los jóvenes, debido a la edad demasiado temprana a que generalmente llegan a la Universidad, carecen de la madurez intelectual necesaria para el estudio de muchas asignaturas.

La escasez del tiempo dedicado a ciertas cátedras hace que la enseñanza que se da en ellas sea necesariamente superficial; el profesor no dispone del tiempo indispensable para profundizar los estudios i el alumno tropieza en la práctica con los graves inconvenientes que esta deficiencia ocasiona.

Estas razones han inducido a la comisión a recomendar que el estudio del *Derecho Romano*, que es el ramo que por excelencia contribuye a la formación del criterio jurídico, se haga

en adelante en dos años, a fin de que pueda enseñarse con la amplitud que corresponde a su trascendental importancia.

También se ha duplicado el tiempo destinado al estudio del *Derecho Comercial*, no sólo por la extensión que abarca la materia en sí misma, sino principalmente por la creciente importancia que han de adquirir en el futuro las relaciones comerciales de nuestro país.

Hoy día los profesores no alcanzan a enseñar el Derecho Marítimo, materia que ha de adquirir entre nosotros especial significación, debido a las leyes recientemente dictadas sobre protección a la marina mercante nacional.

Análogas consideraciones han movido a la Comisión a proponer la creación de una cátedra separada de *Derecho Internacional Privado*.

La apertura del Canal de Panamá i su importancia cada día mayor en la navegación, así como también el aumento siempre creciente de los medios de transporte i el vivísimo interés que Sud-América despierta hoy día para los pueblos de Europa, han de determinar una gran penetración de los elementos extranjeros en nuestro país, creando difíciles problemas i conflictos de legislación que requieren para su acertada solución el conocimiento completo del Derecho Internacional Privado.

El más ligero estudio del movimiento comercial exterior de nuestro país revela, por otra parte, la enorme i primordial importancia que la industria minera desempeña en la economía nacional. Es ella la que proporciona, en forma de derechos de exportación, más de la mitad de las entradas del presupuesto nacional. Es ella, también, la que ocupa i atrae mayor número de obreros i crea, por consiguiente, los más graves problemas del trabajo.

Razones son éstas que han inducido a la Comisión a recomendar el estudio en un año completo del *Derecho de Minas*.

Se aconseja la creación en el primer año de los ramos de *Historia Política Contemporánea e Introducción al estudio del Derecho*, con el propósito de hacer menos dura la transición de los estudios de humanidades a los estudios jurídico-sociales, facilitando la comprensión de estos últimos i familiarizando a los jóvenes con los nuevos conocimientos que se proponen adquirir.

El mayor desarrollo dado a algunos ramos i la implantación de nuevas cátedras imponen la creación de un sexto año de estudios.

La Comisión estima que no hai ninguna conveniencia en mantener la enseñanza semestral de ciertos ramos, porque ellos, con sus exámenes en la mitad del año, perturban la marcha jeneral de los estudios i propenden a que los alumnos preparen forzosamente sus exámenes en pocos días, prescindiendo en absoluto de sus demás tareas universitarias.

Es mui preferible que los ramos de poca estensión se enseñen en una o dos clases semanales durante todo el año.

*
* *

Otra variación que presenta el nuevo plan es la introducción de los *Seminarios de Derecho Público, de Derecho Privado i de Ciencias Económicas i Sociales*, creados ya por la Facultad i destinados a ser optativos en el último año de estudios: los alumnos deberán elejir uno de los tres. Si se crea el Seminario de Derecho Procesal será, además, obligatorio para los que aspiren al grado de Licenciado. La obligación de que los alumnos ingresen a una de estas cátedras es de gran importancia. Al ser estos Seminarios verdaderos controladores de la enseñanza teórica, ofrecerán a los estudiantes de nuestra Facultad una oportunidad que no encontrarán en otra parte, de afirmar i ensanchar sus conocimientos, iniciándose en investigaciones científicas de vasto aliento, que deberán emprender individualmente, pero con la vijilancia, la crítica i los consejos de sus profesores. Estos trabajos de Seminario constituyen hoi día el lejítimo orgullo de las principales Universidades del mundo. Mediante ellos se ha llegado a un vasto desarrollo científico de las jeneraciones presentes de los países de mayor cultura. Entre nosotros, que contamos con una masa estudiantil intelijente, pero de escasa actividad investigadora, no podrán producir resultados diferentes. De ellos tendrán que salir también más tarde las memorias para el grado de Licenciado, que podrán ser más completas i más científicas que las del presente, pues en su aprobación aparecerá la responsabilidad del profesor respectivo.

Lo natural sería que cada ramo de estudios universitarios

tuviera su Seminario correspondiente de investigación; pero este ideal, que tendrá que realizarse más tarde, tropieza por ahora con el obstáculo de la falta de mayores recursos.

Sin embargo, aunque este objetivo es por ahora irrealizable, se puede al menos estimular la investigación personal en los años inferiores, procurando dar mayor seriedad a la prueba escrita exigida para optar al bachillerato. El medio de obtener este resultado sería exigir que toda memoria de Bachiller sea presentada a la Comisión Examinadora, aprobada i firmada previamente en señal de aprobación, por alguno de los profesores del ramo, con lo cual la calidad de los trabajos mejoraría en gran manera. La Comisión propone esta idea a vuestra aceptación.

Innecesario es insistir en el rol profundamente educativo de estos ejercicios, pues ello ya ha sido reconocido en repetidas ocasiones por la Facultad.

*
**

En cuanto al orden de las asignaturas, se ha conservado, con ligeras modificaciones, la distribución actual.

Se ha impuesto la traslación del estudio de la *Filosofía del Derecho* al sexto año, porque, en concepto de la comisión, es este ramo de aquellos que deben dominar el conjunto de los estudios jurídicos, a fin de que los educandos puedan penetrar la íntima conexión de los ramos estudiados i percibir su relativa importancia dentro del conjunto jeneral.

Esto obedece también al propósito de dar mayor armonía a los estudios i robustecer la conexión íntima de las nociones adquiridas.

*
**

La Comisión ha juzgado, por último, necesario abrir la puerta de la Universidad a *nuevas actividades*.

En su concepto, la Universidad debe ser un gran centro de cultura superior i nó un conglomerado de simples escuelas profesionales, por perfectas que éstas sean.

El rol de la Universidad moderna es más vasto; tiene una amplia misión social que desempeñar.

Sus puertas deben abrirse para que acudan a ella, no sólo los que aspiran a graduarse en las diferentes profesiones liberales, sino todos los que deseen adquirir, en una u otra forma, la cultura superior universitaria.

En sus aulas debe prepararse el personal superior de la administración pública, a fin de que pueda desempeñar en seguida sus funciones con la amplitud de miras i previsión que dan los estudios científicos metódicos i concienzudos.

El servicio diplomático i consular de la Nación debe estar en manos de personas que tengan la preparación científica necesaria para poder desempeñar con acierto tan delicada misión.

Las aduanas i, en jeneral, todas las oficinas de hacienda del país necesitan también un personal superior especialmente preparado. En realidad, todas las reparticiones de la Administración Pública jeneral necesitan un personal superior apto i preparado, que haya hecho en la Universidad los estudios correspondientes a su especialidad.

Por otra parte, las personas que, sin aspirar a un título profesional ni a un puesto en la administración, deseen, sin embargo, adquirir una mayor cultura en determinada ciencia, deben hallar en la Universidad las facilidades necesarias para poder agrupar i cursar sin inconvenientes las asignaturas correspondientes a los estudios de su predilección.

Para llenar esta necesidad, sin quebrantar la unidad indispensable de los estudios jurídico-sociales, que forman i deben formar el objeto primordial de nuestra Facultad i que conducen a la obtención del grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas, la Comisión propone crear «*Certificados de Capacidad*» que la Facultad discernirá a las personas que acrediten haber rendido satisfactoriamente las pruebas de las asignaturas correspondientes.

Estos certificados de capacidad serían tres: *Certificado de competencia administrativa jeneral*, *certificado de estudios diplomáticos i consulares* i *Certificado de estudios económicos i sociales*.

Los ramos que sería necesario cursar para obtener cada uno de estos certificados están indicados en el cuadro anexo al proyecto del plan de estudios.

En su mayor parte son ramos de los estudios jenerales, pero se impone también la creación de algunas nuevas cátedras de especialización.

Por otra parte, estos alumnos no necesitan cursar algunos ramos puramente jurídicos, lo que contribuirá a aliviar la tarea, hoy abrumadora, de los profesores de algunos de esos cursos, que son excesivamente numerosos.

Mediante la creación de estos «Certificados de Capacidad» los distintos Ministerios podrán exigir para los empleados superiores o para los ascensos, que los candidatos hayan hecho los estudios respectivos.

Se lograría, de esta manera, disminuir en forma considerable la presión de los empeños políticos, que traen muchas veces por resultado el nombramiento de personas ineptas, o reducirlos al menos a aquellos que tengan la preparación científica indispensable para el acertado desempeño de su misión.

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año

- 1) Introducción al estudio del Derecho.
- 2) Historia Política Contemporánea.
- 3) Economía Política Jeneral. (Historia de las Doctrinas Económicas i Producción).
- 4) Derecho Romano (1.er año).

Segundo año

- 1) Derecho Romano (2.º año).
- 2) Derecho Civil, 1.er año.
- 3) Derecho Constitucional.
- 4) Economía Política Jeneral (Circulación i Consumo).
- 5) Estadística (dos horas semanales).

Tercer año

- 1) Derecho Civil, 2.º año.
- 2) Política Económica.
- 3) Derecho Penal.
- 4) Derecho Internacional.
- 5) Historia del Derecho.

Cuarto año

- 1) Derecho Civil, 3.º año.
- 2) Derecho Comercial, 1.º año.
- 3) Derecho Internacional Privado.
- 4) Economía Social.

Bachillerato.—La Memoria del Bachillerato deberá ser aprobada i firmada previamente en señal de aprobación por alguno de los profesores del ramo respectivo.

Quinto año

- 1) Derecho Comercial, 2.º año.
- 2) Derecho administrativo.
- 3) Derecho Procesal, 1.º año.
- 4) Hacienda Pública.
- 5) Medicina Legal.

Sesto año

- 1) Derecho Procesal, 2.º año.
- 2) Derecho de Minas.
- 3) Filosofía del Derecho.
- 4) Uno de los siguientes ramos a opción:
Derecho Civil Comparado;

Derecho Constitucional Comparado o Historia Constitucional de Chile.

- 5) Uno de los tres Seminarios de Derecho Público, de Derecho Privado o de Ciencias Económicas i Sociales, a opción.
- 6) El Seminario de Derecho Procesal para los que aspiren al grado de Licenciado.

CERTIFICADOS DE CAPACIDAD

Para obtener estos certificados que serán discernidos por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, será necesario haber rendido satisfactoriamente los exámenes de las siguientes asignaturas:

Para el «Certificado de competencia administrativa»

- 1) Historia Política Contemporánea.
- 2) Derecho Constitucional.
- 3) Economía Política Jeneral (dos años).
- 4) Política Económica.
- 5) Derecho administrativo.
- 6) Hacienda Pública.
- 7) Estadística.
- 8) Organización administrativa.
- 9) Un idioma extranjero a elección: inglés, francés o alemán.

Para el «Certificado de Estudios Diplomáticos i Consulares»

- 1) Historia Política Contemporánea.
- 2) Historia Diplomática de América i especialmente de Chile i estudio de los Tratados.
- 3) Derecho Constitucional.
- 4) Economía Política Jeneral (dos años).
- 5) Política Económica.

- 6) Derecho Internacional Público.
- 7) Derecho Internacional Privado.
- 8) Derecho administrativo.
- 9) Hacienda Pública.
- 10) Geografía Comercial.
- 11) Estadística.
- 12) Legislación Aduanera.
- 13) Legislación Comercial i Marítima.
- 14) Derecho Civil: nociones fundamentales.
- 15) Dos idiomas extranjeros: francés e inglés o inglés i alemán.

Para el «Certificado de estudios Económicos i Sociales»

- 1) Economía Política Jeneral (1.er año: Historia de las Doctrinas Económicas i Producción).
Economía Política Jeneral (2.º año: Bancos, moneda, crédito i cambio).
- 2) Política Económica.
- 3) Derecho Constitucional.
- 4) Economía Social (Problema i Legislación obrera).
- 5) Organización administrativa.
- 6) Hacienda Pública.
- 7) Estadística.
- 8) Geografía Comercial.
- 9) Legislación Comercial i Marítima.
- 10) Legislación Aduanera.
- 11) Derecho Civil: nociones fundamentales.
- 12) Organización Industrial.
- 13) Dos idiomas extranjeros: inglés i francés o inglés i alemán.

Santiago, 20 de Junio de 1919.—O. Dávila I.—Ruperto A. Bahamonde.—Moisés Vargas.—Daniel Martner.

MEMORIA

DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE CORRESPONDIENTE
AL AÑO 1919

Santiago, 26 de Junio de 1920.

Señor Ministro:

En cumplimiento a lo ordenado por U.S. en circular de 8 de Noviembre de 1915, tengo el honor de remitir a U.S. la Memoria de los distintos servicios universitarios, correspondiente al año 1919.

I

DATOS ESTADÍSTICOS

Escuela de Derecho

Número de alumnos presentados en las clases de Leyes a fines de 1919:

	Hombres	Mujeres	Total
Derecho Romano.....	144	6	150
Filosofía del Derecho.....	102	4	106
Economía Política.....	144	7	151
Derecho Civil 1.er año.....	91	6	97
Derecho Constitucional.....	86	6	92
Historia Jeneral del Derecho.....	59	4	63
Derecho Civil, 2.º año.....	102	4	106
Derecho Penal.....	121	4	125
Derecho Internacional.....	81	4	85
Economía Social.....	55	4	59
Derecho Civil, 3.er año.....	81	1	82
Derecho Procesal, 1.er. año.....	99	1	100

Derecho Comercial.....	138	I	139
Derecho de Minas.....	76	...	76
Derecho Administrativo.....	77	...	77
Derecho Procesal, 2.º año.....	60	...	60
Medicina Legal.....	54	...	54
Hacienda Pública.....	80	...	80

La matrícula de esta Escuela llegó en 1919 a 837 alumnos; i como la de 1918 fué de 821, hubo, pues, un aumento de 16 estudiantes.

En el funcionamiento de la Escuela se ha invertido la cantidad de \$ 144,180.

El costo por alumno, considerando como base la matrícula jeneral, fué de \$ 172,25.

Curso de Leyes de Valparaíso

La matrícula de este curso fué de 76 alumnos; en 1918 alcanzó a 74; ha habido por tanto un aumento de dos estudiantes.

Rindieron exámenes todos:

Se invirtió en el funcionamiento del Curso la suma de \$ 33,000.

El costo medio por alumno fué de \$ 434.20.

Curso de Leyes de Concepción

La matrícula alcanzó a 77 alumnos, la que en 1918 fué de 76; hubo, por consiguiente, un aumento de un estudiante.

Se gastó en el Curso la cantidad de \$ 33,000.

El costo medio por alumno fué de \$ 428.57.

Escuela de Ingeniería

En 1919 se matricularon 269 estudiantes; en 1918 la matrícula llegó a 238, de modo que aumentó en 31 alumnos.

Fueron presentados a examen:

Ingeniería	1.er año	(curso de 6 años)	30
»	1.º	» (curso de 5 años)	44
»	2.º	»	30
»	3.er	» (Civil)	25
»	»	» (Minas)	2
»	4.º	» (Civil)	28
»	»	» (Minas)	3
»	5.º	» (Civil)	18
»	»	» (Minas)	9

189

Se ha invertido en esta Escuela, en ambos cursos, de Ingeniería Civil i de Minas, la cantidad de \$ 384,825.

El costo medio por alumno, tomada la matrícula jeneral como base, fué de \$ 1,430.60.

Escuela de Arquitectura

La matrícula de esta Escuela llegó en el año 1919 a 75 alumnos; en 1918 fué de 73; ha habido en consecuencia, un aumento de 2.

Fueron presentados a examen:

Arquitectura	1.er año	6
»	2.º	21
»	3.er	16
»	4.º	15

Se invirtió la cantidad de \$ 76,760.

El costo medio por alumno, sobre la base de la matrícula fué de \$ 1,023.45.

Escuela de Medicina

El número de alumnos matriculados en los distintos cursos de Medicina fué el siguiente:

	1919	1918
Alumnos.....	879	790
Oyentes.....	15	158
Total.....	894	948

Disminuyó, pues, la matrícula en 1919, en 54 alumnos.

La clasificación de los alumnos según su nacionalidad i sexo, es la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Chilenos.....	760	52	812
Ecuatorianos.....	2	..	2
Argentinos.....	13	..	13
Colombianos.....	1	..	1
Brasileños.....	2	..	2
Bolivianos.....	36	..	36
Peruanos.....	1	..	1
Espanoles.....	5	..	5
Venezolanos.....	1	..	1
Nicaragüenses.....	1	..	1
Dominicanos.....	..	1	1
Guatemaltecos.....	3	..	3
Franceses.....	3	..	3
Alemanes.....	2	..	2
Dinamarqueses.....	1	..	1
Eslavos.....	3	..	3
Italianos.....	1	..	1
Rusos.....	4	2	6
Total.....	839	55	894

Rindieron examen: en Diciembre 579 i en Marzo 277.

El total de fondos invertidos en el funcionamiento de la Escuela, asciende a la cantidad de \$ 491,662.

El costo medio por alumno sobre la base de la matrícula es de \$ 550.

Escuela de Farmacia

La matrícula fué la siguiente:

	1919		1918	
	Hom.	Muj.	Total	
Alumnos.....	123	102	225	193
Oyentes.....	41	36	77	40
Totales.....	164	138	302	233

Hubo, por lo tanto, un aumento de 69 alumnos.

Clasificación por nacionalidad i sexo:

	Hombres	Mujeres
Chilenos.....	158	137
Serbios.....	1	...
Rusos.....	1	...
Alemanes.....	1	...
Argentinos.....	1	1
Peruanos.....	1	...
Eslavos.....	...	1
Total.....	163	139

302

Fondos invertidos en el funcionamiento de la Escuela: \$ 58,780.

Costo medio por alumno, tomando como base la matrícula,
\$ 161.50.

Escuela Dental

La matrícula en 1919 fué la siguiente:

	Alumnos		Oyentes		Total
	H.	M.	H.	M.	
1.er año.....	47	15	6	1	69
2.º año.....	72	27	99
3.er año.....	55	17	72
	174	59	6	1	240

Clasificación por nacionalidad:

	H.	M.	Total
Chilenos.....	174	55	229
Bolivianos.....	6	...	6
Peruanos.....	2	...	2
Ecuatorianos	1	...	1
Uruguayos.....	1	...	1
Franceses.....	1	...	1
			240

Fondos invertidos en el funcionamiento de la Escuela \$ 51,120.
El costo medio por alumno es, pues, de \$ 213.

Instituto Pedagógico

En 1919 la matrícula alcanzó a 861 alumnos (379 hombres i 482 mujeres). En 1918 hubo 708 (319 hombres i 389 mujeres).

Aumento de la matrícula en 1919: 153 (60 h. i 93 m.).

Clasificación de los alumnos según su nacionalidad i sexo:

	H.	M.	Total
Chilenos.....	369	476	845
Panamenses.....	2	1	3
Venezolanos.....	2	...	2
Colombianos.....	1	...	1
Ecuatorianos.....	2	...	2
Argentinos.....	1	1	2
Franceses.....	...	1	1
Italianos.....	1	...	1
Rusos.....	...	1	1
Peruanos.....	...	1	1
Españoles.....	1	...	1
Ingléses.....	...	1	1
Total.....	379	482	861

Clasificación por títulos:

Bachilleres.....	648
Normalistas.....	199
Sin título.....	23
Total.....	861

Rindieron exámenes 668 (237 hombres i 431 mujeres).

Terminaron satisfactoriamente sus cursos:

	Homb.	Muj.	Total
Castellano.....	11	16	27
Francés.....	4	6	10
Inglés.....	5	5	10
Alemán.....	3	1	4
Matemáticas.....	4	1	5
Ciencias Biológicas.....	3	3	6
Historia i Jeografía.....	5	4	9
Total.....	35	36	71

Se invirtieron en el funcionamiento del Instituto \$ 246,300.
El costo medio por alumno fué de \$ 286.18.

Instituto Superior de Educación Física

La matrícula de este Instituto alcanzó a 289 alumnos, repartidos entre los diferentes cursos i años, en la siguiente forma:

Cursos	Años	Hombres	Mujeres	Total
Educación Física.....	1. ^o	16	17	33
	2. ^o	6	6	12
	3. ^o	6	6	12
Trabajos Manuales.....	1. ^o	5	6	11
	2. ^o	4	5	9
	3. ^o	12	2	14
Economía Doméstica..	1. ^o	...	27	27
	2. ^o	...	15	15
	3. ^o	...	16	16
Dibujo i Caligrafía....	1. ^o	10	22	32
	2. ^o	7	9	16
	3. ^o	5	3	8
Taquigrafía.....	1. ^o	10	32	42
Dactilografía.....	1. ^o	10	32	42
Totales.....		91	198	289

Clasificación por su nacionalidad:

	Hombres	Mujeres	Total
Chilenos.....	90	193	283
Ecuatorianos.....	1	...	1
Argentinos.....	...	3	3
Italianos.....	...	1	1
Austriacos.....	...	1	1
Totales.....	91	198	289

Se invirtió en el funcionamiento del Instituto \$ 88.140.

El costo medio por alumno, tomando como base la matrícula en jeneral, fué de 305.

Escuela de Bellas Artes

La matrícula de esta escuela fué la siguiente:

	1919		1918	
	Homb.	Muj.	Total	
Sección de Arte Puro.....	95	158	253	217
Sección de Arte Aplicado...	413	...	413	461
Total.....	508	158	666	678

Ha habido, por tanto, una disminución de 12 alumnos. Se invirtieron en el funcionamiento de la Escuela: \$ 111.000.

Costo medio por alumno: \$ 166.66.

Universidad

En las distintas oficinas del Consejo, de la Rectoría, Secretaría Jeneral, Administración, Secretarías de las Facultades, i en publicaciones hechas por la Corporación, se ha invertido la cantidad de ciento ochenta i cuatro mil cuarenta pesos (\$ 184.040).

Se confirieron durante el año 1919, los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos.....	27
Ingenieros Civiles.....	24
Ingenieros de Minas.....	3
Arquitectos.....	5
Dentistas.....	45
Farmacéuticos.....	47
Profesores de Castellano.....	11
» » Ciencias Biológicas.....	7
» » Francés.....	4

Profesores de Inglés.....	8
» » Alemán.....	2
» » Hist. i Jeografía.....	13
» » Matemáticas i Física.....	8
» » Educación Física.....	1
» » Trabajos Manuales.....	3
Licenciados en Medicina.....	26
» » Leyes.....	47
Bachilleres en Medicina.....	98
» » Leyes.....	166
» » Matemáticas.....	41
» » Humanidades.....	880
<hr/>	
Total de títulos i grados conferidos.....	<u>1,466</u>

Instrucción Secundaria

En el año de 1919, hubo la siguiente matrícula i asistencia media de alumnos en los Liceos dependientes del Consejo de Instrucción Pública:

Liceos	Matrícula	Asist. Media
—	—	—
Tacna.....	180	156
Iquique.....	291	237
Taltal.....	163	134
Antofagasta.....	526	463
Copiapó.....	257	219
La Serena.....	333	305
Ovalle.....	258	234
Illapel.....	142	103
Los Andes.....	141	99
San Felipe.....	260	212
Valparaíso.....	928	857
Quillota.....	202	150
Viña del Mar.....	500	403
Valentín Letelier.....	586	506

Instituto Nacional.....	1,381	1,264
Internado Barros Arana.....	428	420
Aplicación (Hombres).....	802	728
Aplicación (Mujeres).....	688	598
Miguel Luis Amunátegui.....	768	665
Manuel Barros Borgoño.....	527	468
José Victorino Lastarria.....	612	545
San Bernardo.....	218	181
Rancagua.....	225	196
Rengo.....	262	190
San Fernando.....	285	227
Curicó.....	431	380
Talca.....	501	429
Constitución.....	153	134
Linares.....	322	265
Parral.....	99	02
Cauquenes.....	227	200
Chillán.....	365	315
Concepción.....	1,096	1,008
Tomé.....	185	167
Los Angeles.....	520	469
Angol.....	278	211
Temuco.....	685	554
Traiguén.....	295	256
Lebu.....	122	106
Valdivia.....	383	311
Osorno.....	252	230
Puerto Montt.....	224	204
Ancud.....	110	84
Punta Arenas.....	324	296
Total.....	17,544	15,289

II

La Escuela Universitaria en la cual se ha introducido una reforma más trascendental en 1919 es la de Ingeniería. Por decreto de 29 de Diciembre se aprobó por el Gobierno un plan definitivo

de Estudios para los Cursos de Ingeniería Civil, de Minas i de Arquitectura, el Reglamento de las pruebas anuales correspondientes, i el de los grados i títulos que guardan relación con los indicados estudios.

En lo sucesivo, ningún alumno podrá incorporarse en los Cursos de Ingeniería i Arquitectura, sin que previamente obtenga el grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Los estudios de Ingeniería durarán seis años, i cinco los de Arquitectura.

Los tres primeros años serán comunes para los jóvenes que deseen seguir los cursos de Ingenieros Civiles i de Ingenieros de Minas.

Al fin del tercer año el estudiante podrá optar al título de Bachiller en Ciencias Físicas i Matemáticas.

Durante esta primera parte de los estudios, el nuevo plan ha dado mayor estensión i profundidad de la que tenían a las asignaturas de Física i Química, en atención a que ellas constituyen la base de los conocimientos industriales i de aplicación técnica.

Después del Bachillerato los estudios se bifurcan: tres años para el Curso de Ingeniería Civil i tres años para el Curso de Ingeniería de Minas. En el primero de estos cursos se han incorporado en forma definitiva las cátedras de Hidráulica Agrícola i de Economía Política, i se han agregado dos nuevos ramos: el de Metalografía i el de Tecnología del Salitre.

Los alumnos de este curso, entre el 4.º i el 5.º años, i entre éste i el 6.º, tendrán la obligación de trabajar, en la época de las vacaciones de verano, como obreros o contra maestros, en las fábricas i faenas que les sean indicadas por el Director de la Escuela de Ingeniería.

En el Curso de Ingenieros de Minas el Plan ha introducido un gran desarrollo en los ramos fundamentales de Docimasia, Jeología, Mineralojía, Explotación de Minas i Química Industrial, i ha agregado una cátedra especial de Siderurjia, en vista de que esta última industria encierra mucha importancia para nuestro país.

De igual suerte que los alumnos del Curso de Ingeniería Civil, los estudiantes del de Minas estarán obligados a trabajar en los últimos años, durante la época de las vacaciones de verano

como obreros o contra maestres, en las faenas i establecimientos mineros que les sean señalados por el Director de la Escuela.

Las modificaciones del Plan de Estudios i la habilitación del nuevo edificio destinado a la Escuela de Ingeniería harán progresar de un modo notable esta profesión.

En el presente año quedará terminado el pabellón que se destina a las cátedras de ramos jenerales i a los laboratorios de Resistencia de Materiales i de Máquinas. En el año de 1921, estarán concluidos los pabellones de Química i de Física.

Otra innovación digna de señalarse es el establecimiento del Curso de Conductores de Obras, anexo a la Escuela de Ingeniería.

Este Curso tiene por objeto la formación de un cuerpo de empleados auxiliares de los ingenieros, arquitectos i empresarios en la construcción i administración de las obras, i en la dirección de las faenas. Con tal fin reciben los alumnos la enseñanza práctica suficiente, i de la teórica las nociones más indispensables.

El Curso durará tres años; i, para ingresar a él, se requerirán la edad de quince años, a los menos, i buen estado de salud. No se admitirán alumnos que padezcan de enfermedades contagiosas, o que tengan defectos físicos incompatibles con los trabajos a que van a dedicarse. Los aspirantes deberán además presentar un certificado de haber rendido satisfactoriamente los exámenes del 4.º año de humanidades. A falta de este documento deberán someterse a un examen previo, en el cual comprobarán los conocimientos correspondientes.

El Director de la Escuela de Ingeniería es actualmente don Gustavo Lira; i los profesores de los cursos de Ingenieros Civiles, de Ingenieros de Minas, de Arquitectos i de Conductores de Obras son los siguientes:

CURSO DE INGENIEROS CIVILES I DE MINAS

Don Julio Arancibia Profesor de Dibujo.

- » Samuel Pavez id. Cosmografía.
- » Walter Müller id. Jeometría del Espacio i Jeometría Descriptiva, I parte.

Don Leonardo Lira	Profesor	Jeometría Descriptiva, II parte, e Hidráulica urbana.
» Teodoro Kausel	id.	Complementos de Algebra i Jeometría.
» Ricardo Poenisch	id.	Trigonometría Plana i Esférica, Jeometría analítica I i II partes i Algebra Superior.
» Gustavo Lira	id.	Física Jeneral, Hidráulica teórica e Hidráulica agrícola.
» Carlos Malsch	id.	Química Jeneral, química analítica, docimasia i química industrial.
» Alberto Obrecht	id.	Cálculo diferencial, mecánica racional, astronomía i jeodesia.
» Jorje Torres	id.	Topografía.
» Juan Brüggén	id.	Mineralojía i Jeolojía.
» Arturo Salazar	id.	Física Industrial i electrotecnia i Jefe del Laboratorio del Curso de Electricistas.
» Carlos Hoerning	id.	de Máquinas.
» León Bidez	id.	Construcción Jeneral i Arquitectura, profesor suplente de Resistencia de Materiales.
» Berthold Koerting	id.	Explotación de Minas i Metalurjia.
» Rubén Dávila	id.	Hidráulica Marítima.
» Bruno Elsner	id.	Cimientos, Puentes i Túneles.
» Francisco Mardones	id.	Caminos i Ferrocarriles.
» Daniel Martner	id.	Economía Política, Social i Estadística.
» Belisario Díaz Ossa	id.	del Curso del Salitre.

ESCUELA DE ARQUITECTURA

Don Evaristo Palma	Profesor	de Matemáticas, 1.er año.
» Reinaldo Harnecker	id.	de Jeometría Descriptiva i Estereotomía.
» Carlos Cruzat	id.	de Dibujo arquitectónico 1.er año.

Don Antonio Coll i Pi	Profesor de Modelado.
» E. Courtois B.	id. de Dibujo i paisaje del natural.
» Manuel Almeyda	id. de Elementos de Geometría Analítica.
» Teodoro Schmidt	id. de Materiales de Construcción.
» José Forteza	id. de Taller.
» Hermógenes del Canto	id. de Nociones de Mecánica i Resistencia de materiales, máquinas i precios unitarios.
» Bernardo Morales	id. de Taller.
» Alberto Schade	id. id.
» Luis Schmidt	id. de Derecho Administrativo

CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS

Don Federico Greve	Director i profesor de Física i materiales de construcción.
» Evaristo Palma	Profesor de Matemáticas.
» Ernesto Guzmán	id. de Castellano.
» Enrique Bahamonde	id. de Educación Cívica.
» José M. Narbona	id. de Dibujo i trabajos manuales.
» Leonidas Garhnam	id. de Dactilografía i taquigrafía.
» Oscar García	id. de Gimnasia.
» Isidro Albornoz	id. de Geometría.
» Isaac Edelstein	id. de Francés.
» Eduardo Santa María	id. de Dibujo lineal.
» Manuel Salazar	id. de Dibujo del natural.
» Guillermo González	id. de Construcción.
» Juan Steinfort	id. de Resistencia de materiales
» Samuel Pavez	id. de Química i Topografía.
» Andrés Steinfort	id. de Administración i contabilidad.

En la Escuela de Medicina se hallan próximos a ser terminados un nuevo pabellón de Anatomía, el anfiteatro central i varias salas de clases.

Desgraciadamente, a mediados de 1919, se incendió la Escuela de Farmacia i es de urgente necesidad la construcción de un nuevo edificio.

En el sentir del Decano de la Facultad i de los profesores de la Escuela, convendría levantarlo en la ribera norte del Mapocho vecino al Instituto de Higiene.

Según el Plan de la Facultad, la Escuela de Farmacia está llamada a dar la instrucción necesaria para la formación no sólo de buenos farmacéuticos sino tambien de químicos especiales, capaces de preparar ellos mismos las drogas empleadas en la medicina.

Estos objetos no podrán quedar debidamente satisfechos sin una casa adecuada.

Con verdadera satisfacción la Universidad, ha recibido la lei promulgada a principios del presente año, por la que se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 30,000 de r8d. con el fin de enviar a Europa o a Estados Unidos cinco médicos jóvenes, de conformidad con las bases establecidas por el Gobierno de acuerdo con la Facultad de Medicina.

Dos de estos médicos deberán estudiar Bacteriología, Serología e Higiene Pública; dos, Profilaxia i Tratamiento de las enfermedades sociales; i el quinto, por último, elegido entre las doctoras, Profilaxia i tratamiento de esas mismas enfermedades en las mujeres i en los niños.

En la lei se destinan además algunos miles de pesos para la construcción de una policlínica en el Hospital de San Vicente, anexa a la clínica que se halla a cargo del Doctor García Guerrero; para la creación de policlínicas especiales destinadas a combatir las enfermedades de trascendencia social; i, finalmente, para la compra de instrumentos i medicinas con el mismo objeto.

El cuerpo docente de las Escuelas de Medicina, de Farmacia i Dental puede leerse en el cuadro que sigue a continuación:

PROFESORES DE MEDICINA:

Don Gregorio Amunátegui	Profesor de Clínica Quirúrgica.
» Octavio Maira	id. de Clínica Médica.
» Daniel García G.	id. id.
» Anjel C. Sanhueza.	id. de Clínica de Niños.
» Alejandro del Río	id. de Clínica de oto-rino-larín- gología.
» Eduardo Moore	de Clínica de Vías urinarias.
» Luis Montero	id. de Clínica de Dermatología.
» Víctor Korner	id. » de Ginecología.
» Joaquín Luco	id. id. Enf. mentales.
» id.	id. id. Enf. nerviosas.
» Caupolicán Pardo	id. id. Obstetricia.
» Alejandro Mujica	id. id. Oftalmología.
» Carlos Ibar	id. Clase de medicina legal.
» Mauricio Brockmann	id. id. Patología médica
» Francisco Navarro	id. id. Patología quirúr- gica.
» Emilio Aldunate	id. id. Terapéutica.
» Marcos Donoso	id. id. Medicina opera- toria.
» David Benavente	id. id. Anatomía descrip- tiva.
» id.	id. id. Embriología.
» Juan Noé	id. id. Zoolojía e Histo- lojía.
» Federico Johow	id. id. Botánica.
» Adeodato García	id. id. Química jeneral i biológica.
» José Ducci	id. id. Física.
» Roberto Aguirre	id. id. Anatomía descrip- tiva
» Luis Vargas S.	id. id. id.
» Teodoro Muhm	id. id. Fisiología.
» Armando Larraguibel	id. id. Patología Espe- rimental.

Don Emilio Croizet	Profesor Clase de Anatomía Patológica
» Mamerto Cádiz	id. id. Higiene i Bacteriología.

PROFESORES DE FARMACIA:

Don José Ducci	Profesor de Física.
» Francisco Servat	id. de Química Orgánica e Inorgánica.
» Carlos Ghigliotto	id. de Química Analítica i Farmacia legal.
» Federico Johow	id. de Botánica
» Juan de Dios Rojas	id. de Farmacia

PROFESORES DE DENTÍSTICA:

Don Jermán Valenzuela B.	Clínica de Cirujía Vocal.
» Arturo Sierra	id. de Operatoria.
» Francisco Jenske	id. de Prótesis.
» Alejandro Manhood	id. de Ortodoncia, Coronas i Puentes.
» Ezequiel González	Curso de Anatomía.
» Juan Noé	id. de Histología Jeneral.
» Aurelio Morales	id. de Fisiología.
» Rafael Toro Amor	id. de Patología jeneral.
» Jorje Villaseca	id. id. dentaria.

En la Escuela de Derecho han empezado a funcionar en el presente año dos nuevos seminarios: uno de Derecho Privado i otro de Derecho Público, dirigidos ambos por distinguidos maestros.

Estos seminarios corresponden a los laboratorios de ciencias experimentales; por cuanto enseñan a los alumnos a hacer investigaciones propias en materias de jurisprudencia.

La Facultad de Leyes acaba de terminar su Proyecto de Reforma del Plan de Estudios Legales. Al realizar este trabajo, la Corporación ha tenido como principal propósito el de contri-

buir a que los estudiantes de derecho adquirieran conocimientos más estensos i profundos en cada una de las asignaturas; i, a fin de conseguirlo, ha dividido los ramos principales en varios años del curso, i ha aumentado el número de estos últimos.

La variedad de materias que comprende el nuevo plan permitirá la creación de carreras cortas, i la concesión de certificados especiales. Así, habrá un curso de estudios administrativos, otro de estudios diplomáticos i consulares i un tercero de estudios económicos i sociales.

En breve el Consejo de Instrucción Pública se ocupará en considerar estas importantes innovaciones.

El profesorado de los cursos de Derecho, en Santiago, en Concepción i en Valparaíso, se encuentran en las listas insertas a continuación:

CURSO DE SANTIAGO

Don Juan A. Iribarren	Profesor de Derecho Administrativo.
» Juan E. Montero	id. de Derecho Romano.
» Luis Navarrete	id. de Derecho Romano.
» J. Guillermo Guerra	id. Filosofía del Derecho.
» Ernesto Reyes V.	id. id. id.
» Francisco Noguera	id. de Economía Política.
» Roberto Espinosa	id. id.
» Alcibíades Roldán	id. Derecho Constitucional.
» Carlos Estévez	id. id. id.
» Leopoldo Urrutia	id. Derecho Civil.
» Ruperto Bahamonde	id. id. id.
» Oscar Dávila	id. id. id.
» Héctor Claro	id. id. id.
» Arturo Alessandri	id. id. id. (Est).
» Galvarino Gallardo	id. id. Penal.
» Ricardo Cabieses	id. id. id.
» Ricardo Montaner	id. Internacional.
» Robinson Hermansen	id. Economía Social.
» Enrique Matta Vial	id. Seminario de Derecho Público.

Don Luis Barceló	Profesor de Derecho Comercial.
» Gabriel Palma	id. id. id.
» Manuel A. Maira	id. id. Procesal
» Hernán Echeverría	id. id. id.
» Samuel A. Lillo	id. id. de Minas.
» Carlos Aldunate	id. id. id.
» Alfredo Santa María	id. Seminario de Derecho Pri- vado.
» Daniel Martner	id. Seminario de Ciencias Eco- nómicas.
» Rafael Luis Díaz Lira	id. Derecho Administrativo.
» Raimundo del Río	id. Medicina Legal.
» Evaristo Molina	id. Hacienda Pública (Est.)
» Juan de Dios Vergara	id. Derecho Comercial (Est.)

CURSO DE CONCEPCIÓN

Don Alberto Coddou	Profesor de Economía Política.
» Benicio Troncoso	id. Filosofía del Derecho.
» Pablo Vergara	id. Derecho Romano.
» Enrique Molina	id. Hist. Jeneral del Derecho.
» Julio Parada	id. Derecho Constitucional.
» Maximiliano Gajardo	id. Derecho Civil.
» Clodomiro Acuña	id. Economía Social e indus- trial.
» Abraham Melo	id. Derecho Internacional.
» Jorje Salas	id. Derecho Penal.
» Francisco Jorquera	id. id. Civil.
» Julio Zenteno	id. id. Procesal.
» Samuel Guzmán	id. id. Civil.
» Edmundo Larenas	id. id. Comercial.
» Víctor Vargas	id. id. Minas.
» Lisandro Burgos	id. id. Procesal.
» Alberto Coddou	id. id. Administrativo.
» Jorje Salas	id. Medicina Legal.
» Abraham Valenzuela	id. Hacienda Pública i Esta- dística.

CURSO DE VALPARAÍSO:

Don Francisco Araya	Profesor de Economía Política.
» Ezequiel Cámos	id. Derecho Romano.
» Alberto Toro Arias	id. Filosofía del Derecho.
» Salvador Lavarello	id. Hist. Jeneral del Derecho.
» Adolfo Infante	id. Derecho Civil 1.º
» Hermójenes Toro	id. Derecho Civil 2.º
» Miguel Aylwin	id. Economía Social e Industrial.
» Alfredo G. Bravo	id. Derecho Penal.
» Lautaro Benham	id. Derecho Internacional.
» Aurelio Cruzat	id. id. Procesal 1.º
» Rafael L. Barahona	id. id. Civil 3.º
» Víctor Bobillier	id. id. Comercial.
» Aníbal Cruzat	id. id. Procesal 2.º
» Manuel Barros C.	id. id. Administrativo.
» Luis Garnham	id. Hacienda Pública i Estadística.
» Juan Andueza	id. Medicina Legal.
» Manuel Barros C.	id. Derecho Constitucional.

En los cuadros siguientes pueden leerse los nombres de los directores i profesores del Instituto Pedagójico, de la Escuela de Bellas Artes i del Instituto de Educación Física.

INSTITUTO PEDAGÓJICO

Don Arcadio Ducoing	Director i Profesor de Castellano.
» Hernán Echeverría	Profesor de Instrucción Cívica.
» Federico Johow	id. de Ciencias.
» José María Gálvez	id. de Inglés i Alemán.
» Rodolfo Lenz	id. de Francés i Lingüística.
» Pedro León Loyola	id. Lójica i Filosofía.
» Julio Montebruno	id. Historia Universal.

Don Enrique Nercasseau	Profesor de Literatura Castellana.
» Ricardo Poenisch	id. Matemáticas.
» Luis A. Puga	id. Jeografía.
» Darío E. Salas	id. Pedagogía.
» Francisco Servat	id. Química.
» Carlos Vicuña	id. Latín.
» Francisco Zapata	id. Francés.
» Guillermo Ziegler	id. Física.
» Roberto Burr	id. Química.
» Ricardo Dávila S.	id. Literatura antigua.
» Enrique Everding	id. Alemán.
» Enrique Froemel	id. Matemáticas elementales.
» Luis Gostling	id. Física.
» Santiago Mac Lean	id. Inglés.
» Eduardo Róbinson	id. id.
» Elsie Rogers	id. id.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Don Carlos Lagarrigue	Profesor de Escultura i Director.
» Virjinio Arias	id. Escultura
» Alberto Valenzuela	id. Pintura.
» Ricardo Richon	id. id.
» Juan F. González	id. Cróquis.
» José M. Ortega	id. Dibujo.
» Agustín Undurraga	id. id.
» Roberto Renjifo	id. Estética.
» Arístides Aguirre	id. Anatomía.
» José Forteza	id. Arquitectura.
» Enrique Nercasseau	id. Mitología.
Doña Octavia Sei	id. Grabado.
Don Rómulo Tonti	id. Vaciado.
» Antonio Coll i P	id. Dibujo
» Juan Plá	id. Tallado en madera.
» Baldomero Cabré	id. Tallado en piedra.
» Aliro Pereira	id. Escultura.
» Fernando Thauby	id. Decorativa.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Don Joaquín Cabezas	Director i Profesor de Gimnasia teórica.
» Ernesto Courtois	Profesor de Pintura.
» Pedro Daza	id. Instrucción cívica.
» Leonidas Garhnam	id. Caligrafía.
» Oscar García	id. Gimnasia práctica (H).
Doña Matilde Guichard	id. id. id. (M).
Don Alberto Mandujano	id. Dibujo.
» Evaristo Molina	id. Contabilidad del Hogar.
» Aurelio Morales	id. Fisiología.
» Vicente Muñoz	id. Trabajos en madera.
» Florencio Olivos	id. Taquigrafía.
» Roberto Renjifo	id. Historia del Arte.
» Alcides Russi	id. Trabajos en metal.
» Eduardo Santa María	id. Dibujo lineal.
» Alfredo Sánchez Cruz	id. Puericultura
» Luis Solís	id. Mecánica e Higiene.
» Manuel Soto	id. Psicología i Pedagogía.
» Fernando Thauby	id. Modelado.
» Arturo Ulloa	id. Química, Higiene i Alimentación.
» Luis Vargas	id. Anatomía i Patología.
Doña Emiliana Villegas	id. Economía Doméstica.
Don Francisco Zapata	id. Francés.

Los establecimientos de segunda enseñanza en los últimos diez años han tenido un considerable progreso.

Han sido elevados a liceos de primera clase los de Los Angeles, Manuel Barros Borgoño, Linares, Santiago (hoi Valentín Letelier), Temuco, Viña del Mar, Ovalle, Antofagasta, Taltal, Tomé, Lebu, Puerto Montt e Illapel; i se han creado tres nuevos: el José Victorino Lastarria, en Santiago; i los de San Bernardo i Parral.

Este aumento, de cátedras de humanidades en toda la esten-

sión del país representa un desarrollo notable en la ilustración de la juventud.

La reforma de mayor trascendencia realizada en la segunda enseñanza no es ésta, sin embargo.

Desde hacía cerca de medio siglo, nuestros educacionistas proyectaban modificar el sistema anticuado de las pruebas del Bachillerato en Humanidades, sin haber podido conseguirlo. Felizmente diversas circunstancias favorables han permitido a los actuales miembros del Consejo de Instrucción Pública llenar esta necesidad.

Según las disposiciones vijentes, las cédulas sometidas al sorteo de los aspirantes al Bachillerato, i sobre las cuales debe necesariamente versar el examen, sólo contienen temas de filosofía, historia i jeografía, gramática i literatura castellanas, historia literaria jeneral, latín i lenguas vivas extranjeras.

Los ramos científicos se hallan escludidos de las pruebas.

Por decreto del mes de Enero del presente año, el Ministerio de US. ha aprobado un sistema de exámenes mucho más comprensivo, que permitirá apreciar mejor la preparación de los candidatos.

Según este nuevo plan, para optar al Bachillerato en Humanidades, los jóvenes deberán rendir una prueba oral i una prueba escrita.

Para desenvolver el tema de esta última, los aspirantes dispondrán de un plazo que no exceda de hora i media.

Tanto la prueba escrita como la oral versarán sobre temas elejidos por la comisión examinadora, entre los comprendidos en las cédulas sorteadas.

Las cédulas abrazarán no sólo ramos literarios sino científicos, i comprenderán al mismo tiempo materias de una i otra clase.

Este nuevo Reglamento empezará a regir en el próximo año de 1921.

La cordialidad de relaciones que deben existir entre todas las Universidades de América ha agregado un nuevo eslabón a los ya establecidos.

Con fecha 18 de Junio de 1919 el Gobierno ha aprobado un Convenio entre la Universidad de California i la de Chile por

el cual aquella institución queda autorizada para enviar anualmente a nuestro país hasta cuatro profesores, i el Ministerio de Instrucción Pública de Chile, a su vez, otros cuatro a California. Los gastos de viaje serán costeados por las autoridades chilenas i americanas.

El primer profesor de California que ha llegado a Chile en virtud de este convenio es el distinguido historiador i bibliógrafo Mr. Chapman.

Dirije actualmente un Seminario histórico en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Sus discípulos son alumnos aprovechados del curso de historia del Instituto Pedagógico.

El primer maestro chileno que ha sido enviado a la Universidad de Berkeley, en California, es don Raúl Ramírez, profesor de Inglés en el mismo Instituto Pedagógico.

Según noticias últimamente recibidas, el señor Ramírez ha alcanzado espléndida acogida entre los profesores de la antedicha Universidad.

Nuestro compatriota tendrá a su cargo cinco horas semanales de clases, i además el trabajo correspondiente a un seminario.

Tres de estas clases serán dadas en inglés sobre temas de historia sud-americana, especialmente de Chile; i dos de ellas, en castellano, sobre el desenvolvimiento intelectual hispano-americano.

En el Salón de Honor de nuestra Universidad se han dado numerosas conferencias de carácter científico.

Especial mención merecen las del Director del Instituto de Bacteriología de Buenos Aires, Doctor Kraus, quién, por invitación del Gobierno de Chile, se trasladó con tal objeto a esta ciudad.

Sus disertaciones sobre el tifus exantemático obtuvieron grandes elogios de parte de nuestro cuerpo médico.

Entre los legados con que ha sido favorecida la enseñanza oficial en el año trascurrido, son dignos de aplauso el de cien

mil pesos destinados por don José Menéndez para fundar becas en favor de los mejores alumnos del Liceo de Punta Arenas que deseen seguir estudios superiores en Santiago; i el de don Severo Ocampo, el cual deja por testamento a la Universidad la suma de \$ 60,000, con el objeto de que con sus réditos se premien anualmente las mejores memorias que traten de materias propias del Código de Comercio.

Los Anales de la Universidad han continuado su marcha próspera i regular.

En los números, o entregas, correspondientes a 1919, se han publicado las memorias de algunos aspirantes a títulos que han sido juzgadas dignas de esta distinción, i numerosos trabajos de miembros universitarios.

Entre estos últimos, conviene recordar los siguientes:

La etnología araucana en el Poema de Ercilla, por don Tomás Guevara.

Ensayo crítico sobre algunas obras históricas, por don Tomás Thayer Ojeda.

La división comunal de la República, por don Santiago Marín Vicuña.

Sobre la poesía popular impresa en Santiago de Chile, por don Rodolfo Lenz.

Anotaciones sobre el Meningococcus, por don Mamerto Cádiz.

El tratamiento del asma bronquial por la adrenalina en inyecciones hipodérmicas e intramusculares, por don Octavio Maira.

La Corporación ha tenido que sufrir numerosas pérdidas en las personas de los miembros Académicos i Docentes que a continuación se enumeran:

Facultad de Leyes.—Don Valentín Letelier, ex-Rector de la Universidad i Profesor de Derecho Administrativo; i don Moisés Vargas, que fué asimismo profesor de la mencionada asignatura.

Facultad de Humanidades.—Don Federico Hansen, Director i profesor de Gramática histórica en el Instituto Pedagógico; i

don Simón González, profesor de Escultura, en la Escuela de Bellas Artes.

Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.—Don Domingo Víctor Santa María, ex-Decano i Profesor de la Escuela de Ingeniería; don Alejandro Andonaegui, Miembro Académico, don Julio Schneider, Profesor de Jeología i Mineralojía, i don Washington Lastarria, ex-Decano i Profesor de Metalurjía.

Facultad de Medicina i Farmacia.—Don Juan B. Miranda, profesor de Farmacia, i don Enrique Deformes, Miembro Académico.

En pocos años como este la Universidad ha tenido que lamentar el desaparecimiento de tantos miembros ilustres.

(Firmado).—DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

MEMORIA

DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS
CORRESPONDIENTE A 1919-1920

Santiago, ... de Junio de 1920.

Señor Rector:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 6.º, artículo 17 de la lei sobre Instrucción Secundaria i Superior, de fecha 9 de Enero de 1879, tengo el Honor de presentar al Honorable Consejo de Instrucción Pública la memoria anual que resume los trabajos realizados por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas durante el año escolar 1919-1920.

El lamentable fallecimiento del miembro académico señor don Alejandro Andonaegui i de los profesores señores Julio Schneider i Domingo Víctor Santa María, el último de los cuales servía también, accidentalmente, el puesto de Director de la Escuela de Ingeniería, ha privado a la Facultad de las luces i de la esperiencia de tan distinguidos colegas.

Para reemplazar al señor Andonaegui, la Facultad designó al señor Alejandro Bertrand. El puesto de Director de la Escuela, mientras el titular señor Manuel Trucco sirve el cargo de Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, fué llenado con el Ingeniero i Profesor don Gustavo Lira.

La Facultad está citada para llenar la vacante de miembro académico dejada por el señor Santa María i el Cuerpo de Profesores para formar terna i proveer las clases de Caminos i Ferrocarriles; Cimientos, Puentes, i Túneles i las de Mineralojía i Jeolojía que, entre tanto, han quedado servidas interinamente por los señores Francisco Mardones, Bruno Elsner i Juan Brüngen, respectivamente.

Con motivo de la implantación del nuevo plan de estudios i de la creación de la clase de Economía Política, en la Escuela de Ingeniería, el cuerpo docente ha sido incrementado con los señores profesores Guillermo Subercaseaux, Teodoro Kausel i Evaristo Palma.

El 31 de Marzo la Facultad estaba constituida por 49 miembros (1 aun sin incorporarse) de los cuales 34 pertenecen al Cuerpo Docente.

En el curso del año se han concedido 31 títulos profesionales i 27 grados de Bachilleres en Ciencias Físicas i Matemáticas, como sigue:

Ingenieros Civiles.....	24
Ingenieros de Minas.....	3
Arquitectos.....	4
Bachilleres en Ciencias Físicas i Matemáticas.....	27

Los cursos de Ingenieros Civiles, de Ingenieros de Minas i de Arquitectos, dependientes de la Facultad, han funcionado sin más tropiezos que los derivados de la falta de elementos i estrechez de local.

Entre los trabajos realizados por la facultad, merecen especial mención los siguientes:

1.º El proyecto de reforma del plan de estudios de Ingeniería Civil i de Minas, trabajo iniciado en años anteriores que, previo

acuerdo del Honorable Consejo de Instrucción Pública, fué aprobado por decreto número 5983 de 29 de Diciembre de 1919.

2.º El proyecto de reforma del plan de estudios del curso de Arquitectura cuyas líneas generales habían sido aprobadas a fines de 1918 i que fué aceptado en definitiva por el Supremo Gobierno por decreto número 1986 de 24 de Abril de 1920.

3.º Fueron confeccionados i revisados los programas correspondientes a las cátedras de los tres primeros años del nuevo plan de estudios del curso de Ingenieros (comunes a los ingenieros civiles i de minas) i se activó la preparación i revisión de los programas correspondientes a los tres años superiores de ambos cursos.

4.º Fué discutida i aprobada la organización del curso de Conductores de Obras, su plan de estudios, los reglamentos de exámenes, etc., cuya aceptación por el Supremo Gobierno (decreto N.º 4404 de 8 de Octubre de 1919) ha permitido iniciar este año, en forma regular, el funcionamiento de este curso que ha venido a llenar una necesidad mui sentida.

Como una lejitima aspiración, la Facultad se ha preocupado de estudiar la forma i condiciones en que podría estender su acción hacia un horizonte más amplio de cultura, dado que, hasta hoi día, principalmente por razones económicas, su labor se ha concretado a la enseñanza superior. En efecto, fuera de los cursos de Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, de Arquitectura, que conducen a los títulos de Astrónomos, Ingenieros Jeógrafos, Ingenieros Civiles, Ingenieros de Minas i Arquitectos; del curso de Electricistas i de la enseñanza técnica especial de carácter secundario que se da en el curso de Conductores de Obras, planteles de educación en los cuales se han realizado progresos innegables, hai otras actividades universitarias que no han sido cultivadas o a las cuales no se les ha prestado toda la atención o el amparo que la Facultad desea.

Me refiero especialmente a las investigaciones científicas i a los altos estudios que ellas exigen actualmente i también a los estudios de especialización técnica, cada día más necesaria para el fomento de la riqueza pública i para avanzar en el camino del progreso humano.

Para llenar, aunque sea en parte, esta necesidad, se ha creído conveniente establecer, por ahora, desde el año próximo, una

cátedra de carácter científico, técnico o industrial, a opción de la Facultad, que funcionaría en forma rotativa, independiente del plan de estudios i que sería destinada a satisfacer necesidades culturales que anualmente calificaría esta corporación.

Se ha propiciado también la idea de que algunos profesores, especialmente aquellos cuya enseñanza práctica exige laboratorios o talleres, puedan dedicarse a la investigación científica, asignándoles una remuneración que guarde armonía, no sólo con su carácter de profesor sino también con el de director del taller o laboratorio correspondiente i con la obligación de consagrar la mayor parte de su tiempo a la Universidad.

El proyecto de presupuesto confeccionado para el año 1921 consulta estas ideas.

Finalmente, i en cuanto se refiere a la enseñanza que se da en los cursos mencionados más atrás, se debe dejar constancia de que el nuevo plan de estudios consulta un mayor desarrollo de la enseñanza práctica a la cual se ha dado la importancia que merece sin perjuicio de los conocimientos llamados teóricos, porque estos últimos son fundamentales en la enseñanza superior, dado que representan la esencia de la práctica, o sea, las leyes en que se ha condensado la experiencia humana, al través de los siglos.

Es esencial, asimismo, que los alumnos se contraigan por entero a la Escuela, único medio de formar su espíritu de trabajo i su criterio profesional i de dirigir la enseñanza profesional a su verdadera finalidad cual es la de obtener, al término de los estudios, profesionales sanos de cuerpo i alma en la más amplia acepción de la palabra, acostumbrados a un trabajo intenso, ordenado i metódico, con la iniciativa i con los conocimientos jenerales indispensables para preparar i esplotar las inagotables fuentes productoras de que está dotado nuestro territorio.

Entre los trabajos científicos publicados, pueden citarse un estudio sobre análisis vectorial del profesor don Manuel Almeyda i otro sobre tecnología del salitre del profesor don Belisario Díaz Ossa.

Especial mención debe hacerse de los pacientes trabajos de gabinete realizados en el laboratorio de Electrotecnia por el profesor del ramo, don Arturo Salazar, quien, con escasos re-

cursos, ha logrado mejorar las instalaciones i seguir al día la investigación científica en diversas ramas de su especialidad.

Curso de Ingeniería Civil i de Minas

La implantación del nuevo plan de estudios exigió durante 1919 el funcionamiento de dos cursos en el primer año: uno para los bachilleres en matemáticas, conforme al plan antiguo, i otro para los bachilleres en humanidades, del nuevo curso en seis años.

Actualmente, el curso doble ha debido trasladarse al 2.º año i será indispensable trasladarlo al tercero en 1921, al cuarto en 1922 i, finalmente, al 5.º en 1923.

La matrícula, la asistencia media, el resultado de los exámenes i otros datos estadísticos relacionados con la población escolar i con el rendimiento anual, figuran en los cuadros anexos.

Refiriéndome al régimen interno, debo dejar constancia de que en cumplimiento de acuerdos del Consejo de Profesores i a partir desde el presente año, se ha exigido que todos los trabajos i ejercicios prácticos sean realizados en la Escuela, no sólo con el propósito de apreciar mejor la calidad de los alumnos sino también para evitar ciertos abusos a que daba origen la autorización concedida para realizar una parte de este labor en las casas.

En cuanto al profesorado, cabe señalar que la nueva cátedra de Economía Política i Social, agregada al 5.º año de Ingeniería i que comenzó a funcionar el año 1919, a cargo del profesor don Guillermo Subercaseaux, ha venido a llenar un vacío en la preparación profesional.

El nuevo plan de estudios ha dado a la enseñanza de la química la importancia que debe tener en un país como el nuestro donde la minería es una de las mayores fuentes de riqueza i donde la materia prima i las condiciones favorables, desde todo punto de vista, aseguran a esta rama de la industria un gran porvenir.

Para atender en mejor forma a esta enseñanza, no sólo por el crecido número de horas sino también para obtener profesores especializados en su ramo, se ha creído conveniente dejar al profesor actual, señor Malsch solamente las cátedras de química analítica, cualitativa i cuantitativa i de docimasia, tanto para

Civiles como para Minas i reservar las de química industrial, química-física i electroquímica a otro profesor que podría contratarse especialmente al efecto. En esta idea se ha renovado el contrato celebrado con el señor Malsch i se ha consultado un ítem especial en oro de 18 d. para un nuevo profesor i se prosiguen las gestiones para contratar uno especialista en química industrial, a fin de dar a esta rama toda la importancia que merece.

Se ha renovado también el contrato celebrado con el profesor de Explotación de Minas i Metalurgia, don Berthold Koerting que continuará prestando sus servicios en la Escuela por un nuevo período de cinco años.

Se ha mejorado, en parte, la asignación fijada a algunos profesores, dentro de los cuales figura el de Máquinas, el de Ferrocarriles, i el de Cimientos, Puentes i Túneles, cuyas rentas no guardaban relación alguna con la de otras cátedras ni con la importancia de estas asignaturas.

En el orden material, se han realizado algunos trabajos dignos de mención: las reparaciones de los gabinetes de química jeneral i física jeneral, que consistieron principalmente en cambio de pisos, renovación de canalizaciones eléctricas, pintura i aseo jeneral.

Se ha obtenido, de parte del Supremo Gobierno, un ítem especial de \$ 40,000 para «iniciar un plan de mejoramiento de los laboratorios i talleres de la Escuela i para la creación de otros nuevos».

Con esta suma i conforme al plan acordado, en el presente año se iniciará la formación del laboratorio de física-química i electroquímica, se destinarán \$ 15,000 al mejoramiento del gabinete de electrotecnia i una partida menor a la conservación i ampliación de otros laboratorios.

Finalmente, a fines de 1919, después de activas gestiones, el Congreso Nacional despachó el proyecto de Lei que autoriza la inversión de \$ 2.290,000 en la construcción del nuevo edificio para la Escuela de Ingeniería i de Arquitectura. Esta lei abre a la enseñanza de la ingeniería un gran horizonte de perfeccionamiento.

Desde luego i de acuerdo con el programa jeneral de la edificación de este grupo escolar, se procederá a la terminación del

pabellón iniciado i se construirán otros dos nuevos pabellones destinados, uno de ellos a la física i sus aplicaciones i el otro a la química i sus aplicaciones.

A pesar de las dificultades que hai que vencer para la ejecución de obras de esta naturaleza, especialmente en la época actual de incertidumbre en los mercados i de carestía jeneral de todos los elementos, confía el infrascrito en que, gracias a la buena voluntad de su S. E. el Presidente de la República será posible habilitar el pabellón en trabajo a principios del año próximo e iniciar en él las tareas escolares a principios de 1921. Podrá instalarse allí la enseñanza de los ramos de matemáticas puras i de aplicación profesional, salvo los que digan relación con la Física o la Química, que deberán seguir en la Casa Universitaria mientras se termina la edificación de los dos nuevos pabellones a que se ha hecho referencia. Será posible, en estas condiciones, desocupar, en la Casa Universitaria, la mayor parte de las salas i hacer posible que el Curso de Leyes pueda funcionar en este recinto desde el año próximo.

Los trabajos de construcción de los dos nuevos pabellones cuyos proyectos definitivos se encuentran terminados i aprobados ya por el Consejo de Obras Públicas i por el Supremo Gobierno, podrán iniciarse en breve. Al efecto, se han pedido las propuestas públicas para la construcción de la obra gruesa i la techumbre, propuestas que se abrirán el quince del presente mes. Todo hace esperar que estos pabellones quedarán terminados a fines de 1921, salvo contratiempos imprevistos.

El nuevo local i el nuevo plan de estudios, permitirán realizar los deseos perseguidos desde tiempo atrás por la Facultad en orden a la conveniencia de formar en el país Ingenieros Químicos i doctores en Química tan pronto como se pueda disponer de los laboratorios i de los elementos de trabajo.

Como tuve el honor de manifestarlo en otra ocasión, en materia de especialización profesional superior, no ha sido posible, hasta hoi, realizar la aspiración de crear carreras cortas para especialidades, porque ello supone población escolar, profesorado, instalaciones, etc., que sería necesario crear o procurarse en armonía con el medio i con la cultura jeneral. La enseñanza de la Ingeniería Química i de la Ingeniería Eléctrica pueden ser

de las primeras, para seguir más tarde, a medida de las necesidades i de los recursos disponibles, con la Ingeniería Mecánica, Sanitaria, etc.

CURSO DE MINAS

Los trabajos prácticos de vacaciones exigidos a los alumnos del Curso Superior de Minas, se hicieron este año distribuyendo los jóvenes en la forma siguiente:

En Curanilahue.....	4	En Carrizal Bajo.....	1
En Chuquicamata.....	2	En San Bartolo.....	1
En El Teniente.....	2	En Naltagua.....	1
En Máfil.....	2	En Cachinal.....	1

Penetrado de la conveniencia de estimular en la juventud el estudio de la minería i mediante la cooperación de las autoridades universitarias, se ha obtenido en el presupuesto del presente año una partida de \$ 8,000 para subvencionar a los alumnos de los liceos de provincias con el objeto de que continúen en Santiago los estudios del curso superior de Ingeniería de Minas. Estas plazas han sido llenadas conforme a un reglamento especial propuesto por la Facultad i aprobado por el Consejo de Instrucción Pública i por el Supremo Gobierno.

Con el mismo objeto se ha repartido a los Liceos de primera clase un memorándum especial haciendo ver a los maestros, a los padres de familias i a los jóvenes las expectativas que ofrece el país para esta clase de estudios i se ha obtenido en el presupuesto vijente la suma de \$ 7,200 oro de 18 d. para que dos alumnos de la Escuela de Ingeniería, que serán elejidos previo concurso, puedan perfeccionar en Estados Unidos sus estudios en los ramos de Química industrial i Electricidad. Cada uno de estos pensionados gozará de una asignación de \$ 3,600 oro de 18 d. Para llenar estas plazas, la Facultad ha formado las bases del concurso que será resuelto próximamente.

El Consejo de Profesores estima que para obtener todo el fruto de estos pensionados que van al extranjero, es indispensable que los jóvenes permanezcan allí a lo menos dos años de-

dicados a sus estudios, tiempo mínimo indispensable para alcanzar cierta especialización en su ramo.

Fuera de la cooperación del Estado, la Facultad se ha preocupado de aprovechar la beca constituida por el señor Augusto Bruna i, conforme al reglamento aprobado el año último, ha abierto el concurso correspondiente.

A medida de los escasos recursos disponible, se ha atendido a la conservación i mejoramiento de los gabinetes de Minerología, Jeología, Esplotación de Minas i Metalurgia.

Finalmente, cabe dejar constancia de que el premio «Gormaz» que en el período 1918-1919 correspondió a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas i que debía otorgarse al mejor alumno recibido en esa fecha, fué adjudicado por la Facultad al Ingeniero don Jorge Alessandri Rodríguez i que la Facultad acordó fijar como tema para el certamen bienal a que se refiere la Lei Jeneral de Instrucción Secundaria i Superior, el estudio de la Fuerza Hidráulica del país.

CURSO DE ARQUITECTURA

La implantación del nuevo plan de estudios en 5 años que exige como condición de ingreso el título de Bachiller en humanidades, se inició con escasa asistencia, pero ya en el presente año, tanto el primero como el segundo año han normalizado la matrícula i la asistencia i todo permite asegurar que las medidas adoptadas fueron discretas i oportunas. Es indudable que la calidad del profesional i de consiguiente el prestigio del gremio, ganarán considerablemente en beneficio de la comodidad, higiene i estética en las ciudades i de las habitaciones del país.

Para obtener de la aplicación de este nuevo plan todo el fruto que debe esperarse será necesario dotar a la Escuela de una gran sala destinada al funcionamiento de los talleres arquitectónicos, con los elementos indispensables para el trabajo de los estu-

diantes en forma de que puedan realizarse en la Escuela misma todos los proyectos i aplicaciones.

A medida de los recursos disponibles, se han incrementado: la biblioteca que presta útiles servicios i el taller de modelado i se ha iniciado la formación de museos de elementos de jeometría descriptiva, de construcción i de materiales destinados a la enseñanza objetiva.

Confía el infrascrito que la partida de \$ 10,000, consultada en el presupuesto del presente año para «iniciar el plan de mejoramiento de los talleres i laboratorios de la Escuela i para la creación de otros nuevos» se ha de mantener en los años venideros, especialmente si se toma en cuenta que, la Escuela de Arquitectura que tiene pocos años de existencia i que sólo desde el año pasado funciona en un local que reúne medianas condiciones i que solamente ahora permite iniciar la adquisición i organización del material escolar indispensable.

Es mui agradable dejar constancia del éxito alcanzado por la Escuela en su presentación a la exposición anexa al Congreso Pan-Americano de Arquitectura, celebrado en Montevideo en el curso del mes de Marzo del presente año i a la cual concurrió a medida de sus escasos recursos, correspondiendo a una invitación oficial.

Los proyectos remitidos fueron seleccionados por los profesores del ramo i gracias al entusiasmo de la comisión nacional, encabezada por el Instituto de Arquitectos de la Universidad de Chile, de profesores i alumnos, el más franco éxito coronó los sacrificios realizados.

Según consta del informe oficial pasado al infrascrito por el profesor señor Bernardo Morales, que llevó la representación al referido Congreso, los trabajos presentados por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile merecieron numerosos premios, jenerales elojios i el conjunto fué calificado como sobresaliente entre las Escuelas que concurrieron al torneo.

A fin de contribuir a la formación del profesorado i como un estímulo para los mejores alumnos, estimo conveniente consultar, como se hace para otros establecimientos de educación superior, la suma de dinero necesaria para que anualmente i por un período no menor de dos años, a elección por el Cuerpo de profesores i previo concurso, el mejor alumno que haya terminado

sus estudios, se traslade a Europa o a Estados Unidos a perfeccionar sus conocimientos en una especialidad que fijaría la Universidad.

Entre las mejoras materiales realizadas en el año, se pueden citar: la preparación de una cancha de lawn-tennis destinada a los alumnos, el cambio de techumbre de la sala destinada a Biblioteca i Taller de Modelado.

CURSO DE ELECTRICISTAS

Este curso fué creado, a iniciativa de la facultad i previo informe del Consejo de Instrucción Pública, por decreto N.º 1777, de 10 de Mayo de 1909. Está destinado, mientras puede crearse la carrera de Ingeniero Electricista, a fomentar los estudios superiores de electricidad; tiene el carácter de facultativo para los alumnos del 3.º, 4.º i 5.º año del Curso de Ingenieros Civiles o de Minas; funciona como dependencia del departamento de Física Industrial i Electrotecnia i la enseñanza está a cargo del profesor de estos ramos.

El plan de estudios fué dictado con el carácter de provisorio para perfeccionarlo a medida de la experiencia i consulta una relativa selección para reunir un promedio total aproximado de 20 alumnos, por cuanto las instalaciones, materiales i los recursos no permitirían atender en forma eficiente un mayor número.

En estas condiciones ha funcionado el Curso Especial de Electricistas desde la fecha de su creación i es satisfactorio dejar constancia de que un grupo de jóvenes Ingenieros salidos de este curso, ha correspondido ampliamente a los fines para que fué creado.

La asistencia media, tomando en conjunto los tres años que dura la enseñanza, ha sido próximamente de 20 alumnos, conforme a lo establecido.

La experiencia ha demostrado que sería conveniente tomar las medidas necesarias para obtener que, a lo menos, uno de los ayudantes pueda arraigarse al Laboratorio no sólo para conservar la tradición de los trabajos i la consiguiente especialización

sino también para ayudar al profesor en sus tareas de investigación científica i contribuir a la formación del profesorado en esta rama.

CURSO DE CONDUCTORES DE OBRAS

Durante el año 1919 las clases funcionaron conforme al antiguo plan de estudios, programas, etc., en el local del Instituto Superior de Educación Física i bajo la inmediata vijilancia de la dirección de dicho establecimiento.

Ha sido a principios de 1920 cuando la Dirección de la Escuela de Ingeniería se hizo cargo del curso i se ha implantado el nuevo plan de estudios i la nueva organización aprobada por el Supremo Gobierno.

Jefe del Curso fué nombrado el Injeniero don Federico Greve i conforme al reglamento especial fueron designados los profesores del primer año. El 2.º i 3.º año continúan con el profesorado i con los programas, etc., de la organización antigua.

Las clases funcionan desde mediados de Abril en el local que ocupaba el Liceo de Niñas N.º 5 (calle A. Prat esquina A. Ovalle).

Como se sabe, el curso comprende tres años de estudios. El primer año se ha iniciado con una matrícula de 20 alumnos. La asistencia es mui satisfactoria, especialmente a las clases prácticas.

Sería indispensable dotar a esta escuela de los elementos, instalaciones i talleres exigidos por la naturaleza de los estudios i por la finalidad de la enseñanza.

A medida de los escasos recursos, ha sido posible habilitar el establecimiento con el material escolar más indispensable e iniciar este año el taller de carpintería para atender las necesidades más urgentes.

Cabe observar que el número de alumnos que se presentaron a matricularse a principios de año, fué relativamente numeroso, pero su grado de preparación no era homogéneo, debido a que procedían de diversos establecimientos de educación. En vista de esta esperiencia parece conveniente revisar el reglamento en cuanto fija las condiciones de ingreso, punto que será sometido próximamente al estudio i consideración de la Facultad.

El entusiasmo i el espíritu de acción que domina en la Direc-

ción i en el profesorado, permiten confiar en que pronto la Escuela de Conductores de Obras quedará colocada en las condiciones que debe tener.

No debo terminar esta breve reseña, sin dejar constancia de que la obra realizada se debe muy principalmente a la jenerosa i entusiasta cooperación de mis colegas del profesorado, i a la buena voluntad del señor Rector de la Universidad, del Honorable Consejo de Instrucción Pública i del Supremo Gobierno.

(Firmado).—T. SCHMIDT.

Sesión de 12 de Julio de 1920.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Lorenzo Montt; asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espínola, Matte, Prado Amor, Schmidt, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i gradós:

Injeniero Civil:

Don Osvaldo Contador Bravo.

Profesora de Educación Física:

Doña Carolina Poblete Tamayo.

Profesor de Trabajos Manuales:

Don Emilio Uzcátegui García.

Profesor de Dibujo i Caligrafía:

Don Luis Dinamarca Santibáñez.

Profesora de Economía Doméstica:

Doña Guillermina Astorga Hinojosa.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Oscar Guzmán Escobar,
» Eduardo Moore Montero; i
» Livio Rojas Aravena.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Oscar Avendaño Montt,
» Juan Barros Riesco, i
» Gonzalo Calvo Larraín;

Bachiller en Humanidades:

Doña Filomena Mejías Rozas.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 5 de Julio, se dió cuenta:

1.º De cuatro Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

En vista de lo dispuesto en el decreto N.º 3741 de 19 de Junio, se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes, la cátedra de Hacienda Pública i Estadística del Curso de Derecho de Valparaíso, vacante por renuncia de don Luis Garnham.

2.º De una comunicación del Ministro de Chile en Francia en

que transcribe una carta del Barón Pedro de Courbertin, en la cual éste manifiesta aceptar los acuerdos tomados por el Consejo de Instrucción Pública, en su sesión de 15 de Marzo, esto es la organización de tres concursos para premiar las mejores composiciones que a ellos se presenten, con las medallas que ha donado el señor de Courbertin.

3.º De una nota del Rector del Liceo de San Felipe en que avisa que no hai interesados en desempeñar en propiedad la cátedra de Relijión, con 11 horas semanales de clases.

Se resolvió que continuara servida interinamente.

4.º De un oficio del Rector del Internado Barros Arana en que solicita el acuerdo del Consejo para que se eleve la pensión que pagan los alumnos: a \$ 375 la del segundo semestre del presente año; i desde 1921, a \$ 650 la anual.

Acceptada la proposición del Rector del Internado, se acordó elevarla al señor Ministro de Instrucción Pública, para su aprobación.

5.º De una nota del profesor más antiguo del curso de Humanidades del Liceo de Rengo, en que comunica el fallecimiento del Rector don Julio Escudero, ocurrido el día 6 del presente.

Se acordó proveer en propiedad el Rectorado de dicho Liceo.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Chillán en que da cuenta no haberse presentado ningún interesado en servir como propietario, la asignatura de Relijión, con 21 horas semanales de clases.

Se resolvió que continuara servida interinamente.

7.º De una nota del Rector del Liceo de Angol en que solicita se le autorice para conceder el uso del gimnasio del establecimiento a don Alberto Taki, a fin de que haga en él clases de jiu-jitsu a un grupo de personas de la localidad.

Se acordó denegar la petición que precede.

8.º De una solicitud de varios vecinos de Osorno i de un oficio del Rector del Liceo de esa ciudad, en que piden la creación del 6.º año de humanidades.

Resuelta favorablemente la petición que precede, se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública se sirva hacer consignar en los próximos presupuestos los fondos necesarios para el funcionamiento del 6.º año de humanidades en el Liceo de Osorno.

En seguida, a indicación del señor Rector de la Universidad, se resolvió proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo Docente de la Facultad de Humanidades, la cátedra de «Modelado i Dibujo Ornamental» de la Escuela de Bellas Artes.

A continuación, con el voto negativo del señor Decano de la Facultad de Teología, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad, en el Liceo de Illapel, la asignatura de Castellano, con 8 horas semanales de clases:

- 1.er lugar Doña Julia Aravena Insunza,
- 2.º » Don Alberto Elgueta; i
- 3.er » » Francisco Garai.

Puesta en tabla la discusión de las bases que han de servir para la revisión del Programa de Historia i Jeografía, el señor Consejero Prado Amor dijo lo siguiente:

«PROGRAMA DE HISTORIA I JEOGRAFÍA

La extensión que se le ha dado al estudio de las bases sobre las cuales se debe construir un buen programa moderno para la enseñanza de la Historia i de la Jeografía, pone de manifiesto el interés con que tan importante cuestión ha sido mirada por el Consejo.

Por mi parte, entro a este debate para aportar mi contingente con el objeto de procurar su más acertada solución; pero con la seguridad de que poco he de decir que no haya sido estensamente tratado antes de ahora, ya en el Congreso Nacional de enseñanza secundaria de 1912 por los señores profesores Montebruno, Galdames, Puga i otros, ya en libros de sobra conocidos.

La enseñanza de la Historia i de la Jeografía, como todos los señores Consejeros lo saben, se ha modificado sustancialmente en Chile desde la reforma pedagógica que dió por resultado la introducción de los métodos modernos.

Ya no se concibe ese estudio de la Historia destinado a llenar la cabeza de los niños de una serie de anécdotas más o menos

interesantes, o convertirla en un almacén de fechas i de nombres; o ese estudio cuyo fin es sostener una tesis política o religiosa, o bien relatar las glorias de una dinastía o forma de Gobierno.

Hoy descansa esta enseñanza en bases esencialmente científicas.

Con mucha propiedad dice Altamira lo siguiente:

«Hasta ahora lo que de la Historia política i militar se ha enseñado, ha sido el pormenor estérno, pero sin agruparlo ni explicarlo, privándole de todo sentido i significación. Contra tal sistema (o falta de sistema) hai que reobrar resueltamente, lo mismo en esta parte de la narración, donde es ya tradicional, que en las referentes al desarrollo de la ciencias, artes, etc.

Debe enseñarse la Historia política, en primer término, de dentro afuera, es decir, mostrando la dependencia que los hechos esteriore (guerras, batallas, cambios de dinastías, de dominación, etc.), guardan con la organización fundamental, el carácter del pueblo, los cruces de raza, la injerencia de nuevos elementos, i aún con las pasiones i juicios individuales; i además, los mismos pormenores esternos hai que relacionarlos entre sí, haciendo ver su sentido, su objeto, su enlace con otros anteriores—a veces lejanos—merced al cual adquieren una significación racional i humana que de otro modo parece faltarles.

Precisa hacer comprender, v. gr., que *los pueblos no luchan i guerrear por gusto*, sino dirigidos por *ideas i necesidades*; i poner de relieve, en la narración, esos móviles: los grandes movimientos de razas, el afán constante por el predominio del comercio, la exigencia del apoyo mútuo... en suma, las leyes que, dimanando, ora de necesidades reales i constantes de la vida, ora de sentimientos esencialmente humanos, son las que impulsan i dan unidad al cúmulo de *hechos*, a veces contradictorios, que forman la historia. Sólo así tienen explicación estos hechos: i semejante explicación puede hacerse muy bien a los niños (sin acudir a «disquisiciones filosóficas») porque, en suma, se reduce a mostrarles, no la razón última de las cosas, pero sí la razón inmediata i el origen humano de los sucesos, la base psicológica que tienen, i sin ver la cual resultan ininteligibles». (Rafael Altamira: «La Enseñanza de la Historia», páginas 395 i 396).

Estimo, en consecuencia, que las bases que deben tenerse presente en la redacción de un buen programa de Historia, son las siguientes:

- a) Dar a conocer los rasgos generales de la evolución de la humanidad hasta la cultura de hoy;
- b) Preparar el conocimiento de la sociedad contemporánea, i
- c) Fortificar el sentimiento patrio.

Esta enseñanza se debe dividir en *dos ciclos*, perfectamente marcados i con sus fines propios.

Ya nadie discute las ventajas del *programa cíclico o concéntrico*, o sea, el estudio íntegro del asunto en cada uno de los periodos en que se divide la materia, empezando por un cuadro muy elemental i escaso de pormenores, pero completo, para ampliarlo después con mayores datos aumentando sus contenido.

En el *primer ciclo* se deben exponer al niño los acontecimientos principales de la historia en forma *concreta*, por medios objetivos, en cuanto sea posible: láminas, mapas, proyecciones luminosas, etc., único modo de que pueda asimilarlos.

De esta manera queda preparado para la mejor comprensión de la Historia i de la Jeografía en el segundo ciclo; o, dado que se retire del colejo al terminar el tercer año, pueda adquirir un conjunto de conocimientos elementales pero suficientes de estos ramos, para las actividades a que pueda dedicarse.

El *segundo ciclo* debe abarcar el estudio *sistemático o cronológico*, de la Historia, que permita formarse al niño un concepto científico de ella.

En ambos ciclos se dará un desarrollo preferente a la Historia patria que debe ser el centro de esta enseñanza.

Del objeto que se persigue en cada uno de los ciclos deducimos, que en el primero, se debe seguir un sistema que podemos denominar *método regresivo* o *de cronología lógica*, que consiste en empezar la enseñanza de la Historia por la época contemporánea para remontar regresivamente a los tiempos más alejados de nosotros.

Dice Altamira en la obra citada, abogando a favor de este método, lo siguiente:

«La *regresión*, en el comienzo de la enseñanza, es imprescindible.

Fúndase en la exigencia lójica i psicolójica, a la vez, de que el punto de partida en todo estudio sea próximo o inmediato al sujeto». (Páj. 391).

«A la consideración psicolójica, mui importante, de que el niño (i en jeneral el hombre) ve i estudia con más interés lo que más de cerca le toca, se une, sobrepujándola, la preocupación—i aún diremos la *necesidad*, traída por la evolución política—de que el alumno salga de la escuela (i lo mismo de la segunda enseñanza) sabiendo historia moderna, i *sobre todo historia moderna nacional*: cosa que de ordinario no sucede, porque lo escaso del tiempo *impide llegar tan adelante* en el programa.

Tal es, en efecto, el apoyo esencial del método regresivo». (Páj. 389).

«En historia lo que importa es partir siempre de lo presente para explicar lo pasado, porque lo presente es lo que conoce *por sí* el alumno, i sólo en relación o comparación con ello podrá hacerse cargo de lo inmediatamente anterior, i luego de lo que antecede a éste, etc.

El error sería creer que la regresión ha de durar siempre; debe entenderse, por el contrario, que su empleo se limita al período de iniciación, hasta agotar la serie que va del momento actual al primitivo, para ver cómo cada uno procede del inmediatamente anterior, i ligar así la simplicidad de las organizaciones iniciales—que jamás podría comprender de golpe el niño—con el complejo estado actual. *Hecho esto, ya puede* construirse la historia en el orden cronológico». (Páj. 392).

El señor Gréard en su obra «Educación e Instrucción» mandada traducir por el Ministro de Instrucción Pública don Julio Bañados Espinoza el año 1889, dice lo siguiente en la página 210 del volumen I:

«En los establecimientos primarios de Inglaterra se comienza el estudio de la historia por la época contemporánea, a fin de mejor cimentar la intelijencia del niño sobre las ideas del tiempo en que está llamado a vivir. Nuestro inflexible espíritu de lójica rehusaría remontar de tal modo el curso de las cosas: no sabemos proceder de revés: nos agrada mucho más deducir naturalmente las causas i las consecuencias. Pero, sin trastornar el orden natural de los hechos, ¿no sería posible acordar nuestros hábitos de método con las necesidades de dirección que se imponen en

la educación de las clases populares? ¿No es profundamente lamentable que los alumnos, tanto excelentes como perezosos, abandonen los bancos sin tener ninguna noción de los grandes acontecimientos de su siglo, i que cuando son llamados a juzgarlos,—juzgando a aquellos a quienes su sufragio debe llamar a tomar parte en tales acontecimientos,—se hallen reducidos a no conocerlos sino por las polémicas apasionadas de la prensa diaria? Se ha introducido la historia contemporánea en la enseñanza secundaria, sin que de ello haya resultado ninguno de los inconvenientes de crítica parcial con que se habían preocupado algunas inteligencias. ¿No sería útil que los programas de la enseñanza primaria comprendiesen algunos cuadros sumarios que estableciesen la filiación de los hechos que han modificado tan profundamente en nuestros días la carta jeográfica del mundo? ¿No sería ventajoso dar un amplio sitio a los siglos de que directamente procede el siglo diecinueve? Es con este pensamiento con el que se han dispuesto los cuadros de los programas de la *Organización pedagógica*. Pero en vez de llegar con prontitud al período moderno, se apega a los orígenes, a las edades cuasi-históricas de nuestros anales patrios, dominio del erudito i del filósofo i al cual no es indispensable trasportar el espíritu de los niños de las escuelas primarias sino para hacerlos penetrarse por medio de algunos rasgos característicos, el vínculo que relaciona el presente con el pasado. De otro modo, el tiempo falta para insistir tanto como convendría sobre esas épocas más próximas a nosotros, cuya vida está mezclada con nuestra vida, sobre esos abuelos inmediatos cuya carne i sangre somos».

Más aún, en el Boletín N.º 28 correspondiente al año 1916 de la Sección de Educación del Departamento de Interior de los Estados Unidos de América, que trata de «Los estudios sociales en la educación secundaria», se lee lo siguiente:

«*Cómo debe organizarse el curso de Historia en la enseñanza secundaria?*—Cada autor nuevo de un texto se guía consciente o inconscientemente para su elección de tópicos, de otros textos o manuales que ya han establecido anteriormente lo que los profesores i el público están habituados a hallar en la «Historia».

Hasta hace poco, el principal tópico escogido era el político. Casi todo era subordinado al de los reinados de los monarcas i la política de sus gobiernos; i las guerras en las que ellos se

vieron envueltos eran los temas favoritos de la discusión... Historias políticas son las más fáciles de escribirse. Se prestan a un arreglo cronológico muy exacto, justamente porque ellas tratan principalmente de los acontecimientos, más que de sus condiciones.

La sustitución de un punto de vista sociológico por uno de mero análisis ha conducido a la introducción de nuevos hilos del progreso humano i a la subordinación de guerras i maquinaciones políticas. Ha conducido también a una parcial, pero sólo parcial, demolición de la base de organización puramente cronológica. Pero no se ha encontrado un sustituto de la organización cronológica de la historia que pueda llenar satisfactoriamente las condiciones i exigencias de la enseñanza secundaria.

No queremos significar con esto que sujiramos la idea de que la cronología sea tenida en menos o desatendida.

La evolución gradual i ordenada, que paso a paso han dado las instituciones i sus reglamentaciones constituyen la misma esencia de la Historia. Sería imposible, aunque se desease, poder eliminar este elemento del estudio de la Historia.

Pero el principio de «organización» es anticuado, lo que conduce al resultado de lo que alguien llamó plan de tratamiento «de lo que siguió después» una mera sucesión de acontecimientos: la construcción de la historia de Estados Unidos sobre el cimiento de «las administraciones», i la de las historias inglesa i romana en el de «los reinos», i la organización del curso entero de la historia, encadenados de un modo tal que hace al alumno estudiar este año historia «antigua», historia «medieval» el año siguiente, e historia «moderna» el subsiguiente, cuando ha comenzado el curso de historia un año i lo continúa los siguientes consecutivamente.

Esto es invariablemente la verdad de los hechos.

Si aceptamos ahora el principio pedagógico de interpretación de que la historia debe funcionar en el presente, i que principalmente para que ella tenga un valor educacional debe referirse al interés actual del alumno o al desenvolvimiento del presente, con el agregado de que deben explicarse la constitución i condiciones actuales según la interpretación sociológica, ¿qué efecto podrá tener esto sobre la organización del curso de Historia?»

Un estudio de la señorita Hannah M. Harris, de la Escuela Normal del Estado de Hyannis, Massachusetts, trata especialmente este asunto:

«Desde el momento que pongamos término al método antiguo de pretender enseñar dentro de la cubierta de un texto de enseñanza, todos los hechos históricos que puedan ocurrir, surge inmediatamente el problema de organizar el material de que debe componerse la historia.

«El estudiante de sociología desea que esta materia abarque lo primitivo, con el objeto de poder exhibir alguna o algunas fases importantes de la evolución de la raza o de la nación, o de un más pequeño grupo. El estudiante, el niño i de sus necesidades desea partir desde el punto que determina su interés presente i seleccionar de la historia del pasado sólo aquellos fragmentos que pueden tener estrecha relación con este interés, de manera que ellos puedan ser fácilmente comprendidos por el niño dentro de su sentido real i práctico, i le produzcan deseos de futuras investigaciones de su parte. Este segundo plan, si se llevara a la práctica lójicamente, dejaría abierto totalmente el recuerdo completo del pasado como un campo de selección a cualquiera época de la educación del niño e impondría de esta manera al profesor una tarea inmensamente dificultosa si no imposible.

«Estos dos planes tienden a un propósito común: hacer que el estudio de la historia preste la ayuda que debe prestar en la educación social del niño i del joven. ¿No sería posible combinar satisfactoriamente algunas fórmulas de ambos propósitos?

«¿No podríamos aceptar lo que sugiere la moderna pedagogía, que partiendo desde aquellos acontecimientos contemporáneos por los cuales el niño ha tomado ya algún interés i de este punto de partida del estudio de los asuntos de la comunidad en el presente, conducirlo naturalmente hacia atrás hasta el pasado para encontrar en él algo de significación que referirle por medio de la relación que exista entre el presente i el pasado i que le sirva para hacerle más clara e interesante la situación presente?»

«Al mismo tiempo, no podríamos limitar el campo de la Historia del cual se selecciona la materia que ha de estudiarse en un determinado año escolar, a sólo una determinada época histórica, permitiéndosele al profesor dentro de estos límites una libre elección de esta materia, la cual haría contemplando tanto

el interés del niño por el presente como la regla jeneral de que todo acontecimiento histórico de consideración debe tener alguna proyección sobre las principales líneas del desarrollo o crecimiento del presente que se ha estudiado?»

Doctrina tan uniforme i sostenida por las autoridades de países tan diversos, me afirma en la convicción de que debemos de aprovechar el momento en que se va a modificar el programa de Historia para adoptar el método a que me vengo refiriendo.

A esta consideración jeneral se puede agregar la mui especial de que nuestra historia se preste admirablemente para este método de estudio, ya que podemos seguir a la vista todo el proceso que ha desarrollado el hombre para llegar a la civilización.

El salvajismo, que nos ofrece tipos en los fueguinos e indios onas;

La barbarie con los araucanos i el Chile incásico;

La civilización embrionaria, nos la presenta el Perú incásico, Méjico, los mayas;

La civilización occidental, con el descubrimiento, conquista, colonización e independencia.

De este modo se pone en contacto la enseñanza con la civilización europea i oriental i se le da el debido desarrollo.

En el *Segundo Ciclo* debemos emplear un *orden cronológico o analítico*, i que es la historia de la civilización, desde sus más remotos tiempos.

En la redacción del programa correspondiente a este Ciclo debe concederse mucho interés a la historia contemporánea i, en todos los períodos, a la nacional, teniendo especialmente presente el acuerdo de la Facultad: simplificar, seleccionar, armonizar.

Altamira, en la obra ya citada, dice lo siguiente, que confirma la doctrina planteada por la Facultad:

«El primer *peligro* es querer hacer *demasiado* en la escuela, sin considerar la edad de los niños, ni las exigencias reales de la educación intelectual, que no consisten en amontonar conocimientos concretos, sino en asimilarse el *sentido* de las cosas: base sin

la que todo pormenor, por minucioso que sea, carece de significación propia.

Todo puede enseñarse reduciendo el contenido: reducción que es, además, una necesidad psicológica en los primeros años...» (Pájs. 396 i 397).

«El objeto de los estudios históricos no es almacenar multitud de hechos, de fechas i de nombres, que trasforman el cerebro del muchacho en un verdadero caos, para mayor triunfo de la memoria; reside, por el contrario, en dar al hombre una noción clara de su posición en el mundo, de enlazar su situación presente a la gran cadena de las transformaciones sociales..., de ponerlo en condiciones, en fin, de seguir a través de las edades el desarrollo del progreso.» (Páj. 397).

Toda esta sana doctrina aconseja suprimir de la historia antigua tanto detalle inconducente para el desarrollo de la civilización i detenerse en el estudio de los cuatro acontecimientos principales del mundo antiguo, que son incomprensibles para niños del primer ciclo:

- 1.º Fijación del programa de las artes i las letras, por los griegos;
- 2.º Orijen i desarrollo de la democracia;
- 3.º Organización de la sociedad basada en el derecho romano, i
- 4.º Perfeccionamiento moral del hombre que culmina en Cristo.

Todo lo demás es secundario.

Desarrollando las ideas que deben presidir la redacción de un programa moderno de Historia, se llega a las conclusiones siguientes:

- a) DAR A CONOCER LOS RASGOS JENERALES DE LA HUMANIDAD HASTA LA CULTURA DE HOI DÍA.

Tiene, por consiguiente, importancia principal, el estudio de la marcha de la civilización que el de los hechos aislados.

Debe dársele desarrollo, antes que a la esposición de guerras

locales o de personas de poca significación, a las ideas que han determinado grandes movimientos en favor de la civilización, i a los inventos o descubrimientos que han reportado un beneficio a la humanidad.

b) PREPARAR EL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD
CONTEMPORÁNEA

Aceptado este principio llegamos a la conclusión de que la enseñanza de la Historia debe ser mayor a medida que los sucesos se aproximan a la época actual.

Así, tenemos en nuestra historia contemporánea hechos culminantes, de cuyo estudio es imposible prescindir: la Guerra del Pacífico, cuyos factores económicos han influido de una manera tan considerable en el progreso de la República; la Revolución de 1891, con los factores políticos que de ella se derivan i que a la fecha nos gobiernan; la paz chileno-argentina, de influencia tan decisiva para el progreso de Sud-América

c) FORTIFICAR EL SENTIMIENTO PATRIO

Considero éste punto como uno de los fines más importantes de la enseñanza de la Historia, por razones de actualidad mundial que me parece innecesario recordar.

Como muy bien dice Altamira, en su obra tantas veces citada, la Historia «sirve para despertar o sugerir sentimientos, especialmente políticos i de raza, i para mantener el espíritu tradicional con el recuerdo de los hechos i la penetración de la propia conciencia de los antepasados, fundadores de la colectividad social i de cuya herencia física i psíquica vivimos». (Páj. 371).

Se debe, en consecuencia, formar el carácter del ciudadano en el ejemplo de las virtudes de nuestros hombres ilustres.

Es necesario, además, tener presente en la redacción del programa de Historia, como consideraciones complementarias, las siguientes:

1.º Estudiar de preferencia, más que al individuo i hechos aislados, las grandes evoluciones sociales, las mutaciones colectivas de los pueblos.

Quitándole la importancia que hasta hoy tiene el *factor individuo*, la Historia adquiere un gran valor humano i educador, por cuanto cada hombre puede apreciar la parte de influencia i responsabilidad que le afecta en la evolución progresiva de su colectividad.

Estudiar las personalidades representativas de grandes ideas sociales.

2.º Dar gran desarrollo al estudio de la historia de España, especialmente a la edad Media i Moderna, relacionándola estrechamente con la conquista, colonia e independencia.

3.º La enseñanza de la Jeografía debe marchar unida con la de la Historia.

Debo, finalmente, decir que la unanimidad del profesorado de Historia i Jeografía, solicita, por mi intermedio, i confía, que se redacten los programas de acuerdo con las ideas jenerales que ha presentado i que penden de la consideración del Consejo.

Especialmente hai un punto que lo considera capitalísimo en sus anhelos, i es el que se refiere al método que deba adoptarse en el primer ciclo, i que no debe ser otro que el regresivo o de cronología lójica, como lo he dejado espuesto.

Acepto, en consecuencia, i le daré mi voto a favor en todas sus partes al programa formado, en sus bases jenerales, por los profesores de Historia i Jeografía.

Terminada la esposición del señor Consejero Prado Amor, se acordó dejar la resolución de la materia para una sesión próxima, i se entró a considerar el *Proyecto de plan de Estudios para la Escuela de Derecho*, presentado por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

El señor Decano Bahamonde advierte que las bases en que se funda el nuevo plan de Estudios están todas contenidas en el

informe que debe haberse distribuído a los señores Consejeros, informe redactado por una Comisión de profesores i que sirvió de base a las largas i repetidas deliberaciones de la Facultad, cual, después de oír a los catedráticos de las distintas asignaturas i de atender en lo posible a sus particulares deseos, ha propuesto el Plan que la Corporación ya conoce, a cuyo análisis va a entrar i cuya aprobación espera. Hace notar el señor Decano de Leyes que las reformas de mayor entidad que se proponen son la de aumentar el Curso de Derecho a seis años i la de dar mayor desarrollo a los estudios económicos, ambas perfectamente justificadas, en su concepto, como piensa demostrarlo. Las tendencias pedagógicas modernas procuran atender al paralelismo que hai entre el desarrollo físico i la madurez intelectual, punto que aparece un tanto descuidado en el Curso de Leyes, pues ocurre con suma frecuencia que los jóvenes que se gradúan de bachilleres en humanidades tienen 15, 16 o 17 años de edad i llegan al ejercicio de la profesión de abogado sin un criterio suficientemente formado i sin una completa asimilación de las materias estudiadas. Debe notarse también que de entre los abogados sale el mayor número de representantes en las Cámaras, i por tanto hai que colocarse en este otro punto de vista: la necesidad de preparar debidamente a los futuros legisladores. Ellos serán los que den más tarde rumbos al país, los que tendrán que resolver cuestiones de altísima importancia i hallar solución para muchos problemas complicados i diversos. Estos dos aspectos de la cuestión han sido considerados por la Facultad, i de aquí que haya propuesto la prolongación de la carrera, la agregación de algún nuevo ramo i la mayor ampliación de otros, como por ejemplo, la Economía Política, considerada hoi como una de las ciencias más importantes, desde el punto de vista del conocimiento puro i de los grandes problemas relacionados con la situación nacional, que debe investigar. Según el nuevo Plan, se estudiará en dos años, i se complementará en el Seminario de Ciencias Económicas i Sociales.

El Derecho Civil se consulta en los cuatro primeros años del Curso, medida que ha encontrado algunos adversarios que argumentan con el hecho de que, tratándose antes en un año primero, i más tarde en dos, se pasaba sin embargo toda la materia; pero éstos olvidan o ignoran que todos los profesores del ramo se

quejan de que el tiempo no es bastante para tratarla en toda su integridad i con la profundidad que ellos desearían, cosa perfectamente explicable porque ahora no se enseña únicamente el Código con unos cuantos comentarios, sino que se explica el Derecho Civil, en relación con las legislaciones extranjeras, en su jurisprudencia, en su evolución, en sus bases, sus orijenes, vacíos i deficiencias. Hai profesores que hacen más clases semanales que las que les exige el reglamento, i a pesar de ello no alcanzan a tratar todo su programa; abundancia de materia i penuria de tiempo, que le ha sido observada además al señor Decano de Leyes por el distinguido catedrático don José Ramón Gutiérrez, quien celebró con entusiasmo el proyecto de estender a cuatro años los estudios de Derecho Civil. Según este plan, el primero sería una especie de introducción, en que se espondrían asuntos sencillos, nociones preliminares i lo relacionado con la constitución de la familia, dejándose para los restantes lo que forma el Derecho mismo.

El Derecho Romano se profesará en dos años, i dada la importancia del ramo no cree el señor Decano que sea preciso entrar en detalles para justificar la conveniencia de este procedimiento. Igual tiempo se le asigna al Derecho Comercial, porque siendo como es una asignatura sumamente estensa, no se alcanza a estudiar en su totalidad, viéndose los profesores obligados a omitir en sus explicaciones puntos tan importantes como el Derecho marítimo, cosa que ha sido causa de que últimamente fracasaran algunos licenciados en el examen de título que rinden ante la Corte Suprema.

El Derecho Procesal se estiende a tres años, porque con los dos que le fija el plan en vigor tampoco se alcanza a tratar toda la materia. El solo estudio de la Lei de organización i atribuciones de los Tribunales, con sus numerosas reformas parciales, que es preciso buscar en muchas i diversas leyes, absorbe buena parte del tiempo, a lo que hai que añadir que los Códigos de Procedimiento Civil i Criminal, son por demás estensos.

Se crea la nueva cátedra de Derecho Internacional Privado porque son muchos los asuntos que exigen su estudio, que no podría hacerse ni en clase de Derecho Civil ni en la de Derecho Internacional Público.

La Estadística, según antigua aspiración de la Facultad, ya

conocida por el Honorable Consejo, se separa de la clase de Hacienda Pública, pues ésta, por su natural desarrollo, no dejaba espacio en el semestre para poder tratarla. En realidad sólo existía nominalmente. Ahora se le señalan dos horas semanales, a fin de evitar los exámenes de fines del primer semestre, que, según la experiencia, son perturbadores i perjudiciales, porque interrumpen los estudios de las otras asignaturas.

La enseñanza del Derecho de Minas pasa a ser anual, porque se ha visto que un semestre no es bastante, pues además del Código mismo, es preciso tratar mucha legislación antigua, aún en vigor, i toda la legislación especial del salitre, tanto chilena como boliviana. Se ha hecho otro tanto respecto de la Medicina Legal, pues el profesor del ramo tiene que darle gran importancia a lo que se podría llamar la parte práctica, acompañando a sus alumnos a la casa de orates, al presidio, a la morgue, etc.

Respecto de las clases optativas del 6.º año—Derecho Civil Comparado o Derecho Constitucional Comparado e Historia Constitucional de Chile—estima el señor Decano que, si no son de utilidad inmediata para el ejercicio de la profesión, tienen, en cambio, un gran valor para la cultura del profesional i del legislador; i cree que, siendo una de las funciones más importantes de la Universidad la difusión de los conocimientos i siendo éstos de los que no se profesan en otras escuelas, conviene que se impongan en la de Derecho, porque, de otra manera, es de temer que no se lleguen a estudiar.

En cuanto a los Seminarios de investigación, piensa el señor Decano que no es preciso dar razones para justificarlos, ya que se encuentran en funciones, desde hace tiempo, creados con acuerdo unánime del Consejo.

El señor Ministro de Instrucción Pública, que ha oído con toda atención i respeto la interesante esposición del señor Decano de Leyes, se propone decir unas cuantas palabras sobre el Proyecto presentado por la Facultad, i pide que se las considere, más que como observaciones, como una mera impresión personal; i así nota que, a su juicio, hai en la cuestión dos aspectos que considerar: el que podría denominar doctrinal i el social. Prefiere el señor Ministro ocuparse del último que estima de grande importancia i en este sentido, advierte, que, durando las preparatorias del liceo 2 o 3 años, 6 las humanidades i 5 el Curso de Derecho,

un joven en la actualidad llega a obtener su título de abogado a los 22 o 23 años de edad; i como el término medio de la vida es en Chile, 45 años, resulta, pues, que un hombre relativamente afortunado ocupa la mitad de su vida en prepararse para ganar la otra mitad. Se pregunta el señor Ministro si es esto conveniente, desde el punto de vista social, i se responde desde luego que nó, pues, en su concepto, no sólo ha de atenderse a la difusión de la cultura, sino además al interés personal de los habitantes del país, procurándoles los medios de obtener un título profesional a los que son poco pudientes, cosa que se hará aún más dificultosa si se aumentan en un año los estudios de Leyes, pues es indudable que muchas familias no se hallarán en situación de subvenir a los mayores gastos que les impondría la carrera más larga. A este propósito, considera útil recordar el señor Ministro que muchos miembros eminentes del foro chileno, acaso no hubieran obtenido ni el título de abogados, si se les hubiera puesto, cuando estudiantes, trabas i dificultades de orden económico— como va a resultar de la prolongación del curso—i piensa cuánto habría perdido el país si por tal causa no se hubiera aprovechado debidamente el talento de aquellas personas. Tampoco se justifica el aumento ante el criterio del señor Ministro con la introducción de nuevos ramos i la ampliación de los existentes, pues no es posible suponer que el abogado, por buen estudiante que haya sido, salga al ejercicio de su profesión con conocimientos completos i perfectos de todas las materias, que, en último término, o los da una larga práctica, o mejor dicho no se logran nunca en su totalidad, como se lo ha demostrado su propia esperiencia. Puntualizando, piensa el señor Ministro que aquel que sabe bien el Derecho Romano conoce ya el Civil en su mayor parte; i por tanto, no ve la razón para que se prolonguen a 4 años los estudios del último. En cuanto al Código de Comercio, considera, que, involucrado como se halla en el Civil, no tiene para qué alargarse, i por lo que se refiere a la Economía Política, el Derecho internacional, la Hacienda Pública, opina que, siendo ramos cuyas doctrinas están en el ambiente i se aprenden día a día con el roce social i la cooperación de la prensa, no precisan estudios tan estensos i detallados.

Insiste el señor Ministro en la conveniencia de aliviar la carga que la educación i la preparación para la vida imponen a las fa-

milias que, en su inmensa mayoría, tienen medios económicos limitados, i de facilitar la adquisición de los títulos profesionales, con lo cual se hace un gran bien a la sociedad; i termina pidiendo al señor Decano de Leyes se sirva acoger con benevolencia las impresiones que deja espuestas.

El señor Decano Bahamonde advierte que la carrera de Leyes, tal como la propone las Facultad, no va a ser más larga ni más dificultosa que los otros cursos universitarios, Medicina o Matemáticas, por ejemplo, que duran más de 6 años; i en cuanto a las facilidades que se querría dar para obtener el título, cree oportuno recordar el señor Decano que uno de los cargos más frecuentes que se hacen a la Universidad, es precisamente este: el del gran número de abogados que se forman en sus aulas.

El señor Rector Amunátegui no tiene noticias de que en las Universidades extranjeras, cuyos estatutos él conoce, tengan los estudios legales la duración que se propone, i hace notar que en las de París i de Harvard, no pasan de 3 años. En Francia, el que desea completar sus estudios ingresa a la Escuela Libre de Ciencias Políticas. Del mismo modo que el señor Ministro, opina en favor del curso en 5 años, de la reducción a uno de la enseñanza de la Economía Política, que encuentra además, en el Proyecto en discusión, distribuida en varias cátedras distintas, i de que continúen esplicándose en el mismo tiempo que ahora las asignaturas de Derecho Romano, Civil i Procesal, es decir, en uno, tres i dos años respectivamente. En cuanto a la clase de Derecho Comercial cree útil hacer saber a los señores Consejeros que un distinguido profesor del ramo le ha manifestado personalmente que no hai para qué profesarla en dos años; i por lo que hace a la nueva cátedra de Derecho Internacional Privado, declara el señor Rector que no tiene ningún inconveniente en aceptarla. Para concluir, insinúa el señor Rector al señor Decano de Leyes la idea de dejar los estudios en 5 años, conservando naturalmente las ideas que han servido de base a la facultad para elaborar su Proyecto.

El señor Secretario Jeneral observa que con la estensión que se da al curso i con el escaso número de horas semanales que se asignan a las distintas asignaturas, los alumnos no tendrán más de tres horas de trabajo diario; i que al proceder así, se hace precisamente lo contrario de lo que pasa en otras Facultades—Medi-

cina i Matemáticas—cuyos nuevos planes de estudio exigen que el alumno le consagre todo su tiempo a la escuela a que asiste. En medicina se ha llegado a tal punto, que se les prohíbe aún servir empleos de ayudantes, para quitarles toda causa de distracción; pero, gracias a este sistema, se ha logrado reducir la extensión de la carrera a 6 años, de 7 que duraba antes. El nuevo Proyecto de la Facultad de Leyes consagra la práctica de dejar tiempo a los estudiantes para que desempeñen alguna ocupación i desde este punto de vista halla justificado que se prolongue la carrera; pero nota que, en cambio, pierden los estudios en intensidad. Tampoco es partidario el señor Secretario Jeneral de que se titulen menos abogados, porque, como lo prueba una estadística bastante exacta que él mismo ha confeccionado, el número de los licenciados en leyes que se gradúa anualmente fluctúa entre 80 i 85, cantidad que no reemplaza la de los que fallan o se retiran del ejercicio de la profesión, siendo este un fenómeno que puede notarse en todas las otras carreras universitarias; i que convendría hacer conocer para que se desvanezca el repetido error de que hai en Chile plétora de profesionales.

Otra observación que podría hacerle al proyecto el señor Secretario Jeneral es la de que, con la preparación de la memoria que deben presentar los aspirantes a licenciados, la carrera va a durar más de 6 años, porque la experiencia actual, demuestra que, en el hecho, ahora no son 5, sino $5\frac{1}{2}$ i más.

Como resultado de sus apreciaciones, concluye el señor Secretario Jeneral, insinuando al señor Decano de Leyes, la conveniencia de que, sin disminuir las materias de estudio ni las clases propuestas, proceda la Facultad a elaborar un nuevo proyecto en que se conserve la duración actual del curso en 5 años.

El señor Decano Bahamonde replica que, siendo norma de los profesores i especialmente de los de Derecho Civil, dar trabajos escritos a los alumnos, con ello se obtiene que estos puedan en breve tiempo tener listas sus memorias para el bachillerato; i debiendo, despues, según lo piensa la Facultad, hacer labor de investigación en alguno de los tres Seminarios que consulta el proyecto, junto con terminar el 6.º año, habrán preparado sus tesis para la licenciatura. De este modo, concluye el señor Decano de Leyes, no se prolonga la duración de la carrera, i se asegura la bondad de las pruebas escritas en los exámenes de grado.

Al señor Consejero Urzúa no le parece exagerada la duración que propone la Facultad para los estudios de leyes, parte por el gran desarrollo que han tomado muchas de sus asignaturas, i parte por la índole de las ocupaciones que desempeñan los profesores, que siendo como son todos ellos, abogados, no pueden servir sus clases, sino a las horas en que lo permite el funcionamiento de los Tribunales de Justicia. Los médicos, por ejemplo, atienden a su clientela en el tiempo que mejor les convenga i por tanto pueden fijar su horario como profesores con perfecta independencia, cosa que no es posible para los catedráticos de la Escuela de Derecho, por la razón ya espuesta. Es también de opinión el señor Consejero Urzúa que debe aprobarse la mayor extensión que se da a determinados ramos, a fin de que puedan abarcar también su parte práctica, porque, según los procedimientos seguidos hasta ahora, lo que verdaderamente se ha enseñado en la Escuela de Derecho ha sido únicamente la teoría, lo abstracto, de tal modo que el joven que sale al ejercicio de la profesión se ve en verdaderos apuros para redactar, no ya un escrito, sino una escritura de las más sencillas. En Ingeniería i Medicina se ve constantemente que el recién graduado se desenvuelve con toda corrección desde el primer momento, i ello se explica que el carácter eminentemente práctico que han tenido sus estudios, i esto es precisamente lo que desea el señor Consejero Urzúa para la Escuela de Leyes. Por lo demás, estima que, con el desarrollo que han adquirido las mismas teorías del Derecho, su estudio tiene también que ampliarse, como pasa con el Internacional i con el Civil, por ejemplo, que abarca toda la organización social i uno de cuyos capítulos,—las obligaciones, sus fuentes i modos de extinguirse—ocupa en sus explicaciones casi la totalidad de un año escolar. Además observa el señor Consejero Urzúa que la mayoría de las profesiones tiene un campo de acción perfectamente delimitado, lo que no ocurre con el abogado que tanto puede ejercer su actividad en la política, en la lejislación, en la diplomacia, en la administración, como en otros tantos campos que requieren, sobre la preparación jeneral, otra específica, que entre nosotros no puede obtenerse por la falta de escuelas de especialización como las hai en Francia, Inglaterra i Estados Unidos. De aquí, pues, que en su concepto, los estudiantes de Leyes deben, al terminar su curso, tener

la mejor preparación posible, orientada, en especial, a la profesión misma, i en jeneral a las diversas actividades en que puedan emplearse; i salir al desempeño de su profesión con la mayor suma de conocimientos prácticos, dados en las clases i adquiridos en los estudios de los abogados, en los Tribunales, i en el manejo de los expedientes.

Por todas las consideraciones que ha hecho valer, el señor Consejero Urzúa votará en favor del Proyecto de la Facultad, que le parece mui bien estudiado.

Al señor Decano de Matemáticas le parece que los estudios de Derecho, con todo el tiempo libre que dejan a los que lo siguen, no disciplinan suficientemente a los jóvenes para el trabajo que más tarde debe exigirles su propia vida, pues los que ingresan a la Escuela de Leyes vienen de distintos medios sociales i en su gran mayoría no necesitan de empleos para costearse su subsistencia. Por tanto, es partidario el señor Decano Schmidt, que los estudios se intensifiquen a fin de que tengan mayor trabajo diario, i en tal sentido es de opinión que el curso que siga en 5 años, si ello fuera posible. No quiere terminar el señor Decano sin poner de manifiesto la profunda satisfacción que le produce ver introducidos en el plan los Seminarios de investigación, con lo cual ganarán en calidad los estudios i en preparación los alumnos.

Por lo avanzado de la hora, se dejó pendiente la resolución de la materia para la sesión próxima.

A continuación, el señor Rector de la Universidad presentó las siguientes nóminas de candidatos para proveer en propiedad, en los Liceos que se indican las asignaturas que se espresan:

LICEO DE ILLAPEL: *Matemáticas*, con 16 horas semanales de clases:

- 1.er lugar Don Gregorio Cid Flores,
- 2.º » » Alberto Parry,
- 3.º » » Agustín Rivera,
- 4.º » » Jorge Bocanegra, i
- 5.º » » Francisco Rannou.

LICEO DE TRAIGUÉN: *Castellano*, con 12 horas semanales de clases:

1.º	lugar	Don Hermójenes	Astudillo,
2.º	»	»	Guillermo Gazábat,
3.º	»	»	Félix Núñez,
4.º	»	»	Waldo Urzúa, i
5.º	»	»	Rafael Coronel.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Dispensar a don Arturo Zanelli, matriculado en el 3.º año del Curso de Inglés, del Instituto Pedagógico, de la obligación de asistir a las clases del Liceo de Aplicación a que se refieren los artículos 6 i 7 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1907, i considerar, para los efectos del artículo 11, letra a), como Memoria de prueba para que pueda optar al título de Profesor de Estado, el libro «El Inglés aún sin profesor», escrito por el solicitante.

b) Autorizar a doña Elisa Quezada Gutiérrez para que se presente a las pruebas del bachillerato en humanidades con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Inglés i a 3 de Francés; i

c) Denegar la petición de don Jorge Bofill Ceardi para rendir en la temporada de Diciembre próximo los exámenes del 2.º año de Leyes, gracia que solicitaba por haber dado en 1918 los de Economía Política i Filosofía del Derecho, i en 1919, el de Derecho Romano.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI S.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 5 de Julio de 1920.

N.º 4017.—Vista la nota N.º 491 del Rector de la Universidad, Decreto: Apruébanse las siguientes reformas del plan de estudio del Instituto Pedagógico, acordadas por el Consejo de Instrucción Pública:

1.º Los alumnos del 4.º año de los cursos de Castellano i Francés deberán seguir obligatoriamente una cátedra de «perfeccionamiento del Latín» con cuatro horas semanales. Los alumnos de cuarto año de los cursos Historia i Jeografía i de Ciencias Biológicas tendrán una hora semanal optativa de la misma cátedra.

2.º La asignatura de Instrucción Cívica será profesada obligatoriamente por todos los alumnos del Instituto, con dos horas semanales en el tercer año i con dos en el cuarto.

3.º Los alumnos que hubieren terminado satisfactoriamente sus estudios en cualquiera de las asignaturas que se siguen en el Instituto Pedagógico i que hubieren cursado el último año de Derecho en la Universidad de Chile, recibirán el título de Profesores de Instrucción Cívica.

4.º Los alumnos del curso de Historia i Jeografía deberán seguir una cátedra de Jeología, con tres horas semanales en el primer año, con dos horas en el segundo i con dos horas en el tercero.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 12 de Junio de 1920.

N.º 3609.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Historia i Jeografía, con diecinueve horas semanales de clases del Liceo de Hombres de Chillán, Decreto: Nómbrase a don Moisés González R., propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con diecinueve horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Chillán. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

R. Valenzuela.

Santiago, 19 de Junio de 1920.

N.º 3741 —Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Luis Garnham del empleo de profesor de Hacienda Pública i Estadística del Curso de Leyes de Valparaíso; i nómbrase en su reemplazo en calidad de interino, a don Enrique Chirgwin Coó, propuesto por el Jefe respectivo. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir

(Firmados).—SANFUENTES.

J. Ganderillas.

Santiago, 7 de Julio de 1920.

N.º 4129.—Vista la nota N.º 496 del Rector de la Universidad, Decreto: Agrégase al art. 25 del decreto reglamentario del 28 de Enero de 1881, sobre nombramiento de comisiones examina-

doras universitarias para los Liceos de Niñas i Colejios particulares, el siguiente inciso: «No obstante, las Directoras de los Liceos Fiscales de Niñas podrán remitir la nómina a que se refiere el inciso precedente hasta el día 30 de Setiembre, pero sin que se les exima de la obligación de presentar la solicitud en que pidan el nombramiento de comisiones examinadoras, antes del 30 de Junio».—Tómese razón, comuníquese, públíquese e insértese en el Boletín de Leyes i Decretos del Gobierno.

(Firmados.)—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

N.º 473.

París, 5 de Mayo de 1920.

Señor Rector:

He tenido el agrado de recibir el oficio de U.S., N.º 53, de fecha 16 de Marzo próximo pasado.

El señor Barón Pierre de Courbertin, a quien trascribí dicho oficio, me escribe:

«Monsieur le Ministre.—Je m'empresse de vous faire connaitre que je laisse Monsieur le Recteur de l'Université de Santiago juge de ce qu'il convient de faire, soit qu'il accepte la solution que j'avais proposée dans ma précédente lettre á Votre Excellence, soit qu'il se tienne a la solution que lui-meme propose dans la lettre que Votre Excellence me comunique.

J'aurai tres grand plaisir a profiter ce printemps d'un bref sejour a Paris pour en pouvoir causer avec Votre Excellence.

Veillez, Monsieur le Ministre, agréer la nouvelle et sincère expression de mes sentiments les plus distingués et dévoués.

—PIERRE DE COURBERTIN».

(Firmado).—MAXIMILIANO IBÁÑEZ.

N.º 22.

San Felipe, 2 de Julio de 1920.

Señor Rector:

Recibí oportunamente el oficio de Ud. en que se sirve comunicarme el acuerdo del Honorable Consejo de proveer en propiedad las 11 horas de clases de Religión, vacantes en este Liceo por renuncia del R. P. Juan José Labra.

Lamento la escasez de sacerdotes preparados para servir el cargo en esta ciudad, lo que no me va a permitir recomendar a Ud. en el plazo fijado una persona competente.

El R. P. José D. Baeza, que estaba desempeñando interinamente estas clases, me ha avisado recientemente su necesidad de retirarse por haber quedado solo en su convento i por las atenciones de su ministerio.

Voi a hacer nuevas jestionés para encontrar este profesor en las condiciones requeridas, i, una vez conseguido, tendré el honor de comunicarlo a Ud.

(Firmado).—ROBERTO HUMERES.

N.º 35.

Santiago, 12 de Julio de 1910.

Señor Rector:

En el segundo semestre del año próximo pasado, solicité del Honorable Consejo, en vista de la insólita elevación de los precios de todos los artículos de alimentación que se había producido, un aumento de 10% sobre la pensión que pagaban en esa fecha, los alumnos del Internado Barros Arana, quedando ésta fijada para el año actual en \$ 550. Creíamos en aquel momento que la exajerada elevación de los precios que se había producido sería transitoria i que talvez los artículos de alimentación habían alcanzado ya sus más elevados precios, los cuales declinarían en adelante. Sin embargo, ni una ni otra conjetura ha sido

confirmada por los hechos. Los precios no han declinado ni por un momento i, por el contrario, han seguido elevándose. Muchos artículos de gran consumo cuestan hoy un 50% más que el año anterior i otros, como el carbón, el azúcar, la harina, más de un 80%.

Como consecuencia de estas insospechadas perturbaciones en los precios, se ha producido ya en el primer semestre del año en curso un fuerte déficit en el presupuesto de alimentación de los alumnos, i todo indica que, permaneciendo fija la pensión de éstos, ese déficit aumentará más i más en el segundo.

Por estas consideraciones cuya exactitud está en conocimiento de todos, solicito del Honorable Consejo de Instrucción se sirva fijar en \$ 375 la pensión para el segundo semestre del año en curso de los alumnos del Internado Barros Arana i poder de este modo saldar el déficit ya producido, i fijarla en \$ 650 para el año próximo.

(Firmado).—EDUARDO LAMAS.

N.º 78.

Rengo, 7 de Julio de 1920.

Cumplo con el penoso deber de comunicar a Ud. el sensible fallecimiento del Rector de este Liceo, señor don Julio Escudero acaecido a las nueve de anoche, 6.

Conforme al reglamento, en mi carácter de profesor más antiguo del curso de Humanidades, he asumido las funciones de Rector.

(Firmado).—FROILÁN MONTENEGRO

N.º 65.

Chillán, 6 de Julio de 1920.

Señor Rector:

No se ha presentado ningún interesado en servir las 21 horas semanales de clases de Religión, que el Consejo de Instrucción Pública acordó proveer en propiedad en sesión del 7 de Junio próximo pasado.

Lo digo a Ud. en contestación a su nota N.º 419, de fecha 8 de Junio.

(Firmado).—N. TONDREAU.

N.º 32.

Angol, 5 de Julio de 1920.

Señor Rector:

Don Alberto Taki, profesor de jiu-jitsu establecido actualmente en esta ciudad, ha solicitado del infrascrito, para horas en que no funcione el Liceo, el uso del gimnasio del establecimiento para efectuar en él las clases de su especialidad a un grupo de personas de la localidad.

Como la ejecución de los deseos del señor Taki en nada perjudicará, por las razones antes espuestas al buen orden i disciplina del establecimiento, me atrevo a recomendar su pretensión a la benevolencia de Ud. i le pido me autorice para acceder a ella.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N. 28.

Osorno, 8 de Julio de 1920.

Señor Rector:

Remito a Ud. i por su conducto al Honorable Consejo de Instrucción, la solicitud que varios padres de familia i vecinos caracterizados de esta ciudad me han enviado.

Al elevar dicha solicitud creo de mi deber decir que el quinto año de Humanidades de este Liceo cuenta con diez alumnos de matrícula, los que asisten con puntualidad a sus clases i desean concluir sus estudios de Humanidades. Pero como creo que este número es escaso para aspirar a tener un sexto año permanente, debo hacer también presente a Ud. que el Liceo de Niñas de ésta ciudad cuenta con un quinto año de Humanidades que tiene una matrícula de 12 alumnas i una asitencia media de nueve.

Si el Honorable Consejo de Instrucción autoriza la coeducación en el sexto año de Humanidades de este Liceo, se podría contar con un número de alumnos suficientes para que pudiera funcionar permanentemente el curso.

Por lo demás, este establecimiento cuenta con los gabinetes que se necesitan para la enseñanza completa de las Humanidades i sí, como lo espero, el Congreso Nacional presta su aprobación al proyecto de mejoramiento de sueldos al profesorado, se tendría que llamar a concurso para proveer varias horas de clases i vendrían al sexto año profesores titulados, además de los que existen en este Liceo, que darían completa garantía a los padres de familia.

(Firmado).--LUIS OPORTUS PIZARRO.

Honorable Consejo de Instrucción Pública:

Los infrascritos padres de familia i vecinos de Osorno al Honorable Consejo respetuosamente decimos: que, en mérito de las consideraciones que pasamos a esponer, se ha de servir acceder a lo que pedimos en la conclusión.

Funciona en esta ciudad, en edificio propio, un Liceo Fiscal para hombres, que, por su creciente desarrollo i labor eficiente, ha merecido ser elevado a la categoría de primera clase. Ocupa el centro de una vasta zona, que comprende la mayor parte de la provincia de Llanquihue i los departamentos de La Unión i Río Bueno de la de Valdivia.

Para que este Liceo tenga el curso completo de humanidades, sólo falta se cree el 6.º año; pues funciona con los cinco primeros desde 1918.

La falta del único curso hace que mui pocos de los alumnos que rinden los exámenes del 5.º año terminen sus humanidades. La mayor parte de los padres de esos alumnos no pueden afrontar los gastos que impone el envío de sus hijos a estudiar a otras ciudades, o no se resuelven a hacerlo por los peligros positivos que importa para sus hijos el alejamiento prematuro del hogar.

La creación del 6.º año, que impondrá al erario nacional un gasto insignificante, vendría a satisfacer una necesidad evidente i con ello se fomentaría el estudio del curso de humanidades completo, dándose ocasión a que se estimulen aptitudes que actualmente se aprovechan mal, por falta de oportunidad para cultivarlas debidamente.

Hai aún otra consideración que vendría a justificar nuestra aspiración. Funciona también en esta ciudad un Liceo fiscal de niñas, con los cinco primeros años de humanidades. Las alumnas que terminan su último año, tienen aún mayores dificultades que los hombres para ir a otra parte a terminar sus estudios. Podrían estas niñas cursar el 6.º año en el Liceo de Hombres, como se practica sin inconveniente, en varios colejos del país.

En mérito de lo que brevemente dejamos espuesto nos permitimos solicitar del Honorable Consejo se sirva pedir al Supremo Gobierno la creación del 6.º año de humanidades en el Liceo de hombres de Osorno, para que comience a funcionar, desde el próximo año. (Hai varias firmas).

Sesión de 19 de Julio de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor, Schmidt, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Luis H. Corvalán Ugarte;

Farmacéutico:

Don Héctor Fernández Vergara,
» José Luis Sepúlveda Cerda, i
» José Santiago Urzúa Reyes;

Dentistas:

Don Pedro J. Valenzuela Riveros i
» Reinaldo Woerner Münch.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

- Don Jorje Acharán Henríquez,
» Italo Alessandrini Iturriaga,
» Ignacio Díaz Muñoz Soto, i
» Anjel Dimitstein Gérman;

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Julio Cabezas Foster,
» Guillermo Epple Schwencke,
» Armando Merino Villegas, i
» Carlos Ugarte Urzúa;

Bachilleres en Leyes i Ciencia Políticas:

- Doña Claudina Acuña Montenegro.
Don Roberto Butrón Firpo.
» Augusto Izquierdo Matte,
» Roberto Lopetegui Reyes
» Jorje Neumann Garnet,
» Jorje Pinochet Campos, i
» Luis Varas Gómez.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 12 de Julio, se dió cuenta:

1.º De 4 Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del Rector del Liceo Barros Borgoño en que propone que la asignatura de Relijión, con 29 horas semanales de clases, cuya provisión en propiedad habia sido acordada por el Consejo de Instrucción Pública, sea servida por tres profesores, con 8, 11 i 10 horas semanales.

En vista de que no hai interesados en desempeñar la totalidad de la Cátedra de Relijión, se resolvió que continuara a cargo de profesores interinos.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Tomé en que avisa que a las clases de Religión del 4.º año de humanidades, sólo concurren dos alumnos.

Se acordó autorizar al referido Rector para reunir a dichos alumnos con los de la misma asignatura del 3.er año.

En seguida se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad en los liceos que se indican, las asignaturas que se espresan:

LICEO DE ILLAPEL, *Matemáticas*, con 16 horas semanales de clases:

- 1.er lugar Don Gregorio Cid Flores,
- 2.º » » Alberto Parry, i
- 3.er » » Agustín Rivera.

LICEO DE TRAIGUÉN, *Castellano*, con 12 horas semanales de clases:

- 1.er lugar Don Hermójenes Astudillo,
- 2.º » » Guillermo Gazábutt, i
- 3.er » » Félix Núñez.

A continuación, se entró al estudio de las bases para la revisión de los programas de Historia i Jeografía, i con este motivo, el señor Rector de la Universidad manifestó que acababa de recibir, enviados desde París, por el señor Decano de Medicina, don Gregorio Amunátegui, los programas de Instrucción Secundaria que están en vigor en Francia, i que había leído con toda atención el de Historia que allí aparece, el cual, para las humanidades, está dispuesto en orden rigurosamente cronológico. Advierte el señor Rector que los cursos están distribuidos allá en la siguiente forma: preparatorio, dos años; elemental, dos años; i las humanidades, que se dividen en dos ciclos, de cuatro años el primero, i de tres el segundo; i que únicamente en la preparatoria i en el elemental se estudia con exclusividad la historia patria. Desde el primer año de las humanidades, observa el señor Rector, comienza la historia con el Ejipto, para terminar

con Francia en 1889. En el segundo ciclo se repite con orden semejante, sin otra diferencia que la supresión de una parte de la Edad Media. De estos antecedentes se concluye que los programas franceses no difieren en mucho de los nuestros, salvo en que tienen menos detalles i en que le dan en la parte correspondiente, la importancia primordial a su historia nacional, cosa que podría imitarse aquí, salvo que, estudiándose con especial atención la de Chile, se le diera su debido valor a la Edad Media en España.

Consecuente con las ideas que acaba de espresar, ha redactado el señor Rector de la Universidad las siguientes bases, que proponé a la consideración del Consejo:

«1.º Conservar la distribución cronológica de los programas vijentes en materias históricas.

2.º Simplificarlos, en el primero i en el segundo ciclo.

3.º Dar al estudio de la historia patria el mayor desenvolvimiento posible, de tal suerte que los temas nacionales constituyan el centro de la enseñanza histórica.

4.º Reducir en los dos ciclos la historia de los tiempos medios con escepción de la parte relativa a España.

5.º Separar en los programas los temas históricos de los jeográficos, aun cuando el estudio de unos i otros debe hacerse en las mismas clases i tratando de establecer la relación natural que existe entre ellos.

Finalmente, dar libertad a los profesores para que en el primer ciclo, dentro del programa de cada año, puedan alterar el orden de los capítulos, enseñando primero la historia de Chile i la Americana, i posponiendo la antigua de los Pueblos de Oriente i Ejipto i la Europa, si así lo juzgaran convenientes.

También aceptaría el señor Rector de la Universidad que se propusiera la división en dos ciclos, de los cuales en el primero se enseñaría la Historia de América i de Chile con nociones de Historia Contemporánea Jeneral; i en el segundo se la explicaría en orden cronológico, tal como se halla en los programas actuales.

El señor Decano de Teología manifiesta que ha estudiado con particular atención los dos informes de la Comisión Revisora de los programas de Historia i Jeografía i a pesar de la oscuridad de la forma, ha podido ver que no propone el método regresivo, sino el cronológico. El señor Decano ha constatado con satis-

facción esta tendencia, porque, a su ver, el sistema regresivo no es aplicable sino tratándose de grandes épocas históricas o de la enseñanza de la Jεografía.

Cree el señor Decano que pueden aceptarse las bases propuestas por la Comisión, pero dándoles una ordenación más clara. Desearía también que se precisara el concepto de «evolución humana» de que hablan los profesores, porque se trata de conceptos peligrosos, difíciles de explicar i sujetos a apreciaciones contradictorias. Por esta causa, formula indicación para que, al dictar los programas, se establezca que en los exámenes de los alumnos de colejos oficiales o particulares, los profesores se den por satisfechos con el conocimiento de las diversas opiniones que manifiesten los examinandos i no se les exija la espresión de la propia.

Se acordó dejar pendiente el estudio de la materia para las próximas reuniones.

En seguida, el señor Secretario Jeneral, pidió autorización para integrar la Comisión examinadora de Médicos Cirujanos con el Profesor Suplente de Clínica Quirúrgica, en atención a que los dos titulares se hallan ausentes del país.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a don Juan A. Günther, con certificado de madurez de la Escuela Real Superior «Bismarck» de Stettin, para incorporarse al primer año de la Escuela de Ingeniería, con la obligación de hacer todos los ejercicios prácticos exigidos a los alumnos; i

b) Denegar la petición de don Francisco Pacheco, para que se le reduzca a dos meses el plazo de seis fijado por el Reglamento para repetir el examen para optar al título de farmacéutico.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 10 de Julio de 1920.

N.º 4558.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Castellano con doce horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Curicó, Decreto: Nómbrase a don Miguel Vilu Luco, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura de Castellano, con doce horas semanales de clase del Liceo de Hombres de Curicó. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 8 de Julio de 1920.

N.º 4186.—Decreto: Apruébase el presente contrato ad-referendum celebrado entre el Decano de la Facultad de Matemáticas i don Ricardo Wurst, mecánico de precisión del Observatorio Astronómico, en conformidad a la autorización concedida al efecto por decreto N.º 3114, de 28 de Mayo último: art. 1.º) El señor Wurst se compromete a seguir prestando sus servicios como mecánico de precisión del Observatorio Astronómico por un nuevo período de cinco años, contados desde el 1.º de Enero de 1921.—2.º El sueldo anual de que gozará el señor Wurst durante la vijencia del nuevo período de su contrato será de siete mil doscientos pesos (\$ 7,200) anuales, sin derecho a ninguna otra asignación.—3.º El señor Wurst estará bajo las órdenes inmediatas del Director del Observatorio Astronómico, i ejecutará todos los trabajos del establecimiento que, como mecánico,

se le encomienden, dedicando todo su tiempo al desempeño de dichas funciones.—4.º Se le reconoce al señor Wurst el derecho para acojerse a la lei de jubilación, con los años servidos en el país, en las mismas condiciones que al personal chileno.—5.º El Gobierno de Chile podrá poner término al contrato, siempre que se comprobare falta de cumplimiento en las obligaciones que él le impone al señor Wurst.—6.º En caso de la no renovación del presente contrato, o, si por causa de salud, el señor Wurst llegara a encontrarse en la imposibilidad de cumplir con las obligaciones contraídas, el Gobierno podrá poner término al contrato i le concederá, si lo estima de justicia, sus pasajes de regreso hasta Berlín.—7.º Queda espresamente convenido que toda duda o dificultad a que diere lugar la interpretación o ejecución de este contrato, deberá ser resuelta, única i exclusivamente, por las autoridades administrativas o judiciales de Chile, sin que para ello se pueda recurrir a la vía diplomática u otra intervención estraña.—8.º El presente contrato quedará subordinado a la condición resolutoria de no consultarse los fondos necesarios para su cumplimiento en las Leyes de Presupuestos de los años venideros.—9.º Autorízase al Director del Tesoro para que, en representación del Fisco, firme la escritura pública a que debe reducirse este decreto.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 10 de Julio de 1920.

N.º 4267.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Matemáticas, con 16 horas semanales de clase, del Liceo Barros Borgoño, Decreto: Nómbrase a don Carlos Videla V., propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura

de Matemáticas, con dieciséis horas semanales de clase, del Liceo Barros Borgoño. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 7 de Julio de 1920.

N.º 4III.—Vista la nota N.º 554 del Rector de la Universidad, Decreto: Nómbrase a don Manuel Sariego, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Trabajos Manuales, con diez horas semanales de clase, en el Liceo de Hombres de Punta Arenas.—Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

Por orden del Presidente.—LORENZO MONTT.

N.º 28.

Tomé, 15 de Julio de 1920.

Señor Rector:

En el cuarto año de humanidades del Liceo a mi cargo, asisten en la actualidad a la clase de Relijión sólo dos alumnos.

Lo que pongo en conocimiento del señor Rector para los fines a que haya lugar.

(Firmado).—V. A. PALACIOS.

Sesión extraordinaria de 22 de Julio de 1920.

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Lorénzo Montt, asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor, Urzúa, Schmidt i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Abierta la sesión manifestó el señor Ministro de Instrucción Pública que había convocado al Consejo en virtud de un acuerdo del Gobierno a fin de tomar medidas para reprimir i castigar severamente actos tan censurables como el cometido por la Federación de Estudiantes, que en una de sus últimas sesiones aprobó los siguientes acuerdos, que se refieren a la cuestión internacional.

«1.º Pedir al Gobierno manifieste qué razones ha tenido para decretar la movilización del Ejército; i

«2.º Hacer un llamado a los estudiantes i al pueblo de Chile, recomendándoles una actitud serena durante el desarrollo de los actuales acontecimientos».

Tales acuerdos han producido en el ánimo del señor Ministro, como en el país entero, una doble impresión de indignación i pesar, pues el advertir en el alma de los estudiantes, en las circunstancias extraordinarias por que atraviesa el país, sentimientos que son francamente antipatrióticos, i contrarios al orden establecido, es algo que apena profundamente i que produce la más justificada alarma. El Gobierno, espresa el señor Ministro, tiene la voluntad decidida de evitar que tales hechos bochornosos se repitan i de que sus autores reciban el castigo que tienen merecido.

Alarma considerar que se manifiesten en la juventud chilena, sentimientos que no podían esperarse de la educación que reciben; indigna pensar que hayan podido ofender el patriotismo nacional en la forma en que lo han hecho, i a tal punto ha llegado esta justa indignación, que ha sido posible que se produzca acto tan condenable como el que, en la capital de la República, que se caracteriza por su cultura i serenidad, i donde habitan las principales familias se cometiera un atentado contra la propie-

dad, como fué el ataque de ayer contra el Club de Estudiantes. Considera el señor Ministro que este es un hecho de lo más punible, i sin embargo, porque los estudiantes se han colocado fuera de la lei, ha sido aceptado i hasta aplaudido por parte considerable de la sociedad. Alarma la actitud de los estudiantes, porque parece revelar la existencia de un mal profundo, cuyas raíces quien sabe si podrían encontrarse en los sistemas de enseñanza, en el descuido de los maestros o en las doctrinas de malos profesores.

He aquí la razón de que el señor Ministro haya venido al Consejo de Instrucción Pública, no sólo a pedir el castigo de los culpables, sino también i muy principalmente, a proponerle un estudio profundo de las causas del mal, una atenta vijilancia de su profesorado, i una cuidadosa revisión de sus programas i de sus sistemas educativos; i en suma, que busque por todos los medios, el orijen i la curación de esta epidemia repugnante, como es, la falta de patriotismo, que va invadiendo el corazón de una parte de la juventud.

El señor Ministro habría pedido como primera providencia el castigo inmediato; pero recuerda al mismo tiempo que todas las autoridades han tenido excesiva lenidad para la Federación, lenidad que es el primero en lamentar, pero que, al mismo tiempo, invoca como circunstancia atenuante a favor de los alumnos culpables, ya que gracias a ella, cuando se salían de su esfera propia de acción, cuando desvirtuaban los fines de su institución, cuando tomaban acuerdos públicos, no tan graves como los recientes, i se mezclaban indebidamente en las grandes cuestiones nacionales, han podido creer que iban por buen camino. En consideración, pues, a esta lamentable condescendencia que se ha tenido con la Federación, se limita, el señor Ministro de Instrucción Pública, a pedir, para los estudiantes comprometidos, una enérgica i pública amonestación, por ahora, i los castigos más severos que el Reglamento pone en manos de la Corporación, para el caso en que reincidieran.

El señor Rector de la Universidad condena, por su parte, los acuerdos que se han leído, de la Federación de Estudiantes; i considera de toda justicia la petición del señor Ministro para que se amoneste a los culpables, por una actitud que, en tales momentos, aparece francamente antipatriótica; i espera, en

consecuencia, que el Consejo le prestará toda su aprobación a la medida propuesta. Sin embargo, desearía el señor Rector revelar ciertos detalles que él conoce, los cuales contribuirán a esplicar los acuerdos aludidos i hasta cierto punto, a disminuir la gravedad que presentan a primera vista. Conviene el señor Rector en que es mui probable que, en el extranjero i aun en provincias, se tomen las referidas declaraciones como el sentir unánime de la juventud estudiantil; i de aquí que sea útil hacer saber, que ellas se formularon en una sesión cuya concurrencia llegó apenas a treinta personas, de las cuales sólo 21 les dieron su voto favorable. No son, por consiguiente, todos los alumnos de la Universidad los que así piensan. A esto debe añadir, que, cuando se discutían los acuerdos, muchos propusieron que en la primera cláusula, se agregara una frase en que se pusiera de manifiesto que ellos eran partidarios de la conscripción i de que no rehuirían el cumplimiento de sus deberes militares, en caso de guerra, pero al fin, no se estampó por estimarla innecesaria, puesto que tal era el ánimo de todos. Por lo demás, la petición para conocer las razones de la movilización ya se había espresado editorialmente, según sus noticias, en algún diario de la capital. En cuanto a la segunda cláusula, entiende el señor Rector de la Universidad, por las esplicaciones que ha recibido, que no tiene el significado que ha querido dársele, pues, al recomendar en ella, la serenidad, no se predicaba, en modo alguno, la abstención ni la indiferencia patrióticas, sino el evitar las exaltaciones peligrosas, los actos inconducentes, las manifestaciones ofensivas de carácter internacional, que otras veces se han producido, trayendo con ellas situaciones en extremo difíciles para la República.

Pero, a pesar de todo, la forma en que se redactaron los acuerdos le parece al señor Rector de la Universidad sumamente desgraciada. En otra situación, los habría juzgado como cosa banal, i por tanto, de escasa importancia; pero en los momentos actuales, los estima perfectamente condenables. Por consiguiente, considera que el Consejo está en la obligación de condenarlos públicamente, como, lo ha propuesto el señor Ministro de Instrucción, por más que, según sabe, los más importantes centros de estudiantes, que se hallan representados en la Federación, no

aceptan los acuerdos de ésta, como puede verse en los que siguen, del Centro de Ingeniería, que acaban de darse a la luz en «Las Últimas Noticias»:

CENTRO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE

Reunido este Centro hoy en la mañana en asamblea general, para tratar de la situación internacional i de los incidentes de ayer, aprobó por aclamación los siguientes proyectos:

Considerando:

1.º Que la movilización de una parte de nuestras reservas decretada por el Gobierno, en presencia de los actuales acontecimientos internacionales, es la más eficaz medida de precaución en resguardo de nuestras fronteras, i la mejor forma de evitar posibles conflictos armados; i

2.º Que las pretensiones «reivindicacionistas» del nuevo Gobierno de Bolivia significan un atropello incalificable a los tratados solemnes firmados por nuestro país, i el desconocimiento de los más elementales deberes de moralidad internacional;

Acuerda:

1.º Secundar en todo momento la acción del Supremo Gobierno, encaminada a asegurar la integridad de nuestro territorio;

2.º Ofrecerle incondicionalmente nuestros más decididos i entusiastas servicios;

3.º Dirigirse a las instituciones similares de las Repúblicas hermanas del Continente, protestando enérgicamente de las pretensiones del nuevo Gobierno boliviano, por cuanto ellas auguran futuros quebrantamientos de la paz americana;

4.º Recomendar a la delegación ante el Directorio de la Federación de Estudiantes, proponga a la consideración de él la aprobación del mencionado acuerdo.

En seguida se facultó ampliamente a la mesa para que explicara el espíritu que guió al Directorio de la Federación de Estudiantes al aprobar el acuerdo del Domingo último, que, por una

omisión, se ha presentado en forma incompleta, no reflejando de este modo el verdadero sentir de los directores que lo aprobaron, por cuanto ellos justificaron en todo momento la movilización de nuestras reservas.

En cuanto al lamentable ataque al Club de los Estudiantes, se aprobó la siguiente indicación:

El Centro de Estudiantes de Ingeniería de la Universidad de Chile, considerando:

a) Que las ideas manifestadas por un reducidísimo número de estudiantes, no tiene por qué afectar a la colectividad estudiantil entera;

b) Que bajo el pretexto de aquellas ideas, un grupo de exaltados realizó un cobarde atentado en contra del Club de la Federación, siendo que éste es la casa de los estudiantes todos que en su inmensa mayoría sustentan los ideales del más puro i acendrado patriotismo;

c) Que la policía presenció el hecho sin tomar la menor medida para impedirlo, acuerda:

1.º Protestar enérgicamente del audaz i cobarde atentado de que ha sido víctima el Club de Estudiantes;

2.º Protestar asimismo de la censurable actitud de la policía que no quiso resguardar la propiedad ajena, siendo que es éste su único papel;

3.º Solicitar del Supremo Gobierno las garantías necesarias para el mejor resguardo de la propiedad privada, ya que constituye una verdadera vergüenza nacional, el hecho de que en plena capital de la República, se pueda asaltar i saquear impunemente un Club como el de los Estudiantes, a vista i paciencia de la policía; i

4.º Iniciar una suscripción entre sus socios con el fin de reconstruir el mencionado Club.

A continuación, considerando el atentado criminal de que fué víctima anoche el joven Julio Covarrubias Freire, acordó condenarlo en la forma más enérgica».

Idénticas resoluciones han tomado, según se le ha hecho saber, los Centros de Leyes i de Pedagogía, pero aún no han alcanzado a hacerlas públicas. De aquí, pues, que el señor Rector crea que las cosas tienen menores proporciones que las que se les han dado; i aunque él no pretenda disminuir la gravedad de la falta cometida, se siente en la obligación de presentar los hechos en su verdadera realidad.

Por lo demás, piensa el señor Rector, que, si hai estudiantes en quienes se haya debilitado el sentimiento de patria, ello acaso podría esplicarse por influencias extrañas, que no faltan en estos países jóvenes, por las ideas que flotan en el ambiente, por las noticias del extranjero que publican los diarios, por los libros i revistas que aquí llegan; pero de ninguna manera por la obra de sus profesores, universitarios, de quienes se atreve a responder, pues todos ellos son personas dignísimas, estrictos cumplidores de sus deberes, i de ideas i convicciones, perfectamente conocidas i respetadas.

Concluye, el señor Rector de la Universidad, aceptando en todas sus partes, la indicación del señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor Consejero Concha Castillo ha oído decir que el Directorio de la Federación está constituido principalmente, no por estudiantes, sino por profesionales, i así no ve qué razón de existir puede tener una tal Corporación. Por lo demás, en su concepto, no debería reconocérsele ninguna personalidad, ya que se trata de algo inadecuado para nosotros, de una corruptela, de una institución, buena tal vez en países más adelantados, de mayor educación i de distintos caracteres étnicos. Esta institución se ha tomado una importancia i un poder que no se comprende de dónde los saca.

El señor Rector de la Universidad advierte que la Federación de Estudiantes no forma parte de la Universidad ni ha sido oficialmente reconocida por ella. Recuerda que cuando don Valentín Letelier, en el período de su rectorado, se propuso proporcionarle casa, hubo entonces oposición a tal propósito, porque se preveían las futuras dificultades. Sin embargo, el señor Letelier insistió en su proyecto, i con la aquiescencia del Supremo Gobierno, construyó la casa que se halla a los pies de la Universidad i en la cual funcionó durante largos años la Federación, cu-

yos estatutos aprobó tiempo atrás el Consejo de Estado. A pesar de todo, ni el propio señor Rector ni el señor Secretario Jeneral, a quienes no les toca responsabilidad por la existencia de la Federación de Estudiantes, i por la cual han recibido más de una censura; cada vez que ésta cometía algún acto inconveniente o poco discreto llamaban a sus directores para recomendarles orden, prudencia i respeto. No podría decirse, en consecuencia, que, en esta institución que se ha mantenido independiente de la Universidad i ajena a sus autoridades, no hayan procurado ellos influir, hasta donde les era posible, para evitar errores o actos censurables.

El señor Consejero Urzúa recuerda bien que fué efectivamente don Valentín Letelier quien le dió la vida a la Federación, i recuerda del mismo modo que él mismo fué víctima después de los propios estudiantes, que lo atacaron i lo escarnecieron cuando en alguna ocasión no procedió de acuerdo con ellos. No teme equivocarse el señor Consejero Urzúa al pensar que, en los últimos años de su vida, el señor Letelier estaba arrepentido de su obra, por el jiro que ella iba tomando

Continúa el señor Consejero, observando que, aunque no todos los que forman parte de la Federación, ya que en ella figuran hasta profesionales, hayan sido o sean alumnos de la Universidad de Chile, porque han hecho sus estudios en colejos particulares, deber de ella es tomar medidas contra aquellos jóvenes que profesan ideas antipatrióticas, en el momento de optar a los grados i títulos que otorga. Tal como se han presentado las cosas, revelan; en el concepto del señor Consejero Urzúa que en los colejos del Estado se están incubando ácratas i enemigos de la Patria; i aunque no crea que en las cátedras mismas se prediquen ideas antisociales, convendría investigar, si fuera de ellas, no hacen los profesores alguna propaganda, pues de otro modo casi no se esplica el carácter revolucionario de la Federación, que tantas veces ha sido motivo de preocupación para el Gobierno, que ha ofendido a los representantes del pueblo, i que ha asumido una actitud francamente antipatriótica.

El señor Consejero Urzúa ve con satisfacción que todo esto va a terminar, pues si ayer la Federación que ha dejenerado de su objeto, se acabó de hecho, gracias a un atentado que nada ni nadie fué capaz de evitar, i que no justifica, pero se esplica, ma-

ñana terminará de derecho, cuando el Consejo de Estado le cancele la personalidad jurídica. Es justo, en su sentir, que así suceda, pues no debe por ningún concepto, seguir existiendo al amparo de la autoridad i de la lei, un centro que está incubando enemigos de la patria i del orden social.

El señor Secretario Jeneral no piensa, como el señor Consejero Urzúa, que la situación sea tan grave, ni que exija tan violentos remedios. El no acepta ni mucho menos aprueba los acuerdos de la Federación, pero está convencido de que se exagera deliberadamente i con intención bien clara, el alcance que se les debe dar. Se quiere hacerlos aparecer como la espresión del pensamiento de todos los alumnos de la Universidad, i ya está demostrado que a su redacción i aprobación sólo concurrió un número verdaderamente insignificante de ellos. No es justo, pues, que se cargue a la cuenta jeneral de los estudiantes lo que es pecado sólo de unos cuantos. No cree tampoco el señor Consejero Maira que los estudiantes chilenos no sean patriotas; a su juicio, lo son i en alto grado. Cargos semejantes se hicieron a la juventud francesa, i sin embargo, en la hora del peligro, con la elocuente lección de los hechos, demostró su absoluta injusticia. Considera el señor Secretario Jeneral que es conveniente mirar las cosas con tranquilidad, no alarmarse sin mayores motivos, i pensar que los tiempos en que vivimos no son a propósito para imponerle opiniones a nadie. Se pregunta el señor Secretario qué se diría aquí si llegara a ocurrir lo que ha pasado en otros países, en uno de los cuales los estudiantes obligaron a presentar la renuncia a un buen número de profesores de una Facultad Universitaria i el Gobierno se vió obligado a aceptarlas, o lo que en la República Arjentina en que intervienen hasta en las elecciones de Decano, con un número de votos igual al de los profesores titulares i al de los profesores ayudantes. En Chile no existe nada de eso, ni se piensa remotamente en que pudiera suceder otro tanto.

Así, pues, el señor Secretario Jeneral cree con el señor Rector de la Universidad, que se deben censurar los acuerdos de la Federación, pero de modo sencillo, con la moderación i la ecuanimidad características del Consejo de Instrucción Pública, tanto más necesarias en estas circunstancias, si se considera que los acuerdos que se trata de condenar son obra de personas que de-

jaron hace tiempo de ser estudiantes, i están, por tanto, fuera de su jurisdicción. Por esta misma causa, cree el señor Secretario Jeneral que, al tratarse de los estatutos de la Federación de Estudiantes, se podría pensar, en vez de reconsiderar la aprobación que ya se le concedió i para corregirlos i evitar futuras dificultades de la índole actual, agregar un artículo a aquellos estatutos en que se permitiera la calidad de miembros de la Federación únicamente a los que aún fueran alumnos.

Insiste el señor Secretario Jeneral en aceptar la indicación del señor Ministro de Instrucción Pública, pero dentro del espíritu que ya ha espresado; i no quiere terminar sin dejar constancia de lo condenable que le parece el saqueo de que ha sido víctima el Club de los Estudiantes, a las 2 de la tarde, en pleno centro de la ciudad i a vista i paciencia de la policía, sin que a su juicio ni la obra atribuida a la Federación, ni razón alguna puede justificarlo en un país culto.

El señor Decano de Teología quiere observar que si es verdad que los acuerdos censurados se tomaron sólo por unos cuantos, esto no libra de responsabilidad a la Federación, porque esos cuantos constituyen su Directorio, es decir, han sido elejidos por ellos mismos, son sus representantes, i por tanto, solidarios suyos. Tan cierto está de lo que afirma el señor Decano de Teología que no necesita recordar las manifestaciones a que concurrieron millares de estudiantes, convocados por los pocos que forman el Directorio, las procesiones nocturnas, los desfiles, muchas de carácter sedicioso, no necesita, repite, recordar estos hechos para establecer la responsabilidad de la Federación i la conveniencia de que la amonestación se dirija no sólo al grupo de sus dirijentes, sino a toda la Corporación. Si en ella hai muchos que no son culpables, ya se les reconocerá por las protestas que habrán de publicar. Pero de todas maneras, estima el señor Decano que el Consejo de Instrucción, poseído de la justa indignación que anima ahora a todos los que aman verdaderamente a su patria, ante el país entero debe dirijir a la Federación de Estudiantes una dura i enérgica reprensión. Si así no procediera, teme el señor Decano, que se tache al Consejo de debilidad i de falta de patriotismo.

El señor Consejero Concha Castillo piensa que, si la Federación no depende de la Universidad, compete entonces al Gobierno

reprimir sus actos punibles, o lo que es mejor, suprimirla; pero como, al mismo tiempo, sus miembros son alumnos universitarios, cree que sobre ellos debe recaer el castigo que la Corporación tenga a bien aplicar. En cuanto, a los otros, a los que ya no son estudiantes e intervinieron en los lastimosos acuerdos antipatrióticos, los considera el señor Consejero Concha Castillo como unos desgraciados, víctimas de su idealidad morbosa o de una suerte de locura de exhibicionismo. De todos modos, como el señor Decano de Teología, estima que la responsabilidad de los últimos hechos recae sobre toda la corporación.

El señor Ministro insiste en afirmar que hai una falta grave cometida, por los estudiantes, i además un delito contra la Constitución del Estado.

El delito será debidamente castigado por el Gobierno, disolviendo la Federación; la reprensión de la falta corresponde al Consejo, porque en su sentir la siguiente disposición contenida en el N.º 8 del art. 9 de la lei de 9 de Enero de 1879, le da la facultad para ello, como puede inferirse de su letra, que es la que sigue:

«Ejercer por sí o por medio de delegados, sobre todos los establecimientos de instrucción secundaria i superior, públicos i privados, las atribuciones de vijilancia i policía que se refieren a la moralidad, hijiene i seguridad de los alumnos i empleados. En virtud de esta atribución adoptará las medidas de urgente necesidad que los casos requieran, sin perjuicio de dirigirse a las autoridades correspondientes para el castigo i remedio de los males que se observen».

El señor Ministro considera urgente, en virtud de los términos de la lei i por la falta de los estudiantes, que indica perturbación del criterio moral, i discusión de los deberes del patriotismo, lo que le llena de pesar, que el Consejo proceda a tomar las medidas severas que el caso reclama, para su justo castigo, para evitar que se repita i como una debida satisfacción a la vindicta pública.

Replicando al Señor Secretario Jeneral, le advierte que conoce los abusos cometidos por los estudiantes extranjeros a que se refirió, i cree oportuno manifestar que, si entre nosotros llegaran a producirse hechos semejantes, consideraría, en su calidad de Ministro de Instrucción Pública, como un deber ineludible

solicitar la autorización correspondiente para clausurar la Universidad de Chile.

El señor Rector del Instituto Nacional cree también que el señor Ministro no carece de motivos para censurar a los estudiantes; pero, una vez conocidos los antecedentes de los acuerdos, piensa que disminuye la gravedad de ellos. Tiene razones el señor Consejero Espejo para afirmar que el sentimiento patrio no se ha debilitado en el corazón de la juventud, pues, si bien es cierto que mientras unos cuantos hacían declaraciones que pudieran prestarse a dudosa interpretación, la inmensa mayoría de ellos se apresuraba a enrolarse en el ejército. Este hecho perfectamente verídico, es profundamente consolador i revela, al mismo tiempo, que en los jóvenes que se educan en nuestros liceos no se ha debilitado el sentimiento del amor a la Patria, que por todos los medios a su alcance estimulan nuestras autoridades docentes.

El señor Consejero Prado Amor piensa que si llegara un día en que pudiera decirse que toda la Federación de Estudiantes pensaba las inepcias de que se ha dado cuenta, habría llegado la hora de declarar que Chile estaba al borde de su ruina. Una de las cosas que el señor Consejero halla más condenables es que una institución como la de los estudiantes se haya dejado gobernar por individuos como algunos que no quiere nombrar i son los que le han traído la indignación i el desprecio públicos. No comprende el señor Consejero cómo no han sabido elejir sus directores. Pero sí, estima que hai razón para alarmarse, porque este jénero de declaraciones no lo ha hecho la Federación por la primera vez, i recuerda con desagrado cómo le hicieron coro a las protestas antipatrióticas del diputado Cárdenas. Al igual del señor Ministro, piensa que el mal tiene raíces hondas; que hai que aplicarle severos castigos i que se impone variar de rumbo en la educación cívica, que a su juicio, no debe limitarse a ser una mera cátedra de derecho público; es necesario que vaya al alma misma del alumno, i que su profesor sea un verdadero sacerdote del patriotismo. En otras Repúblicas Americanas, el niño, cuando llega al colejio, saluda a la imagen de los héroes, al empezar la clase, el profesor i sus alumnos se recojen un momento en silencio i piensan en la grandeza de su patria; en cada establecimiento, al iniciarse la tarea diaria, se iza el pabellón

nacional. El no preconiza estas prácticas para nosotros, porque, dado nuestro temperamento le parecerían teatrales; pero estima que aquí habría que hacer más para robustecer el patriotismo de los jóvenes. Le alarma al señor Consejero Prado Amor saber que llegan los estudiantes a tal extremo que, al negarse los diarios a publicar sus acuerdos, se atreven a lanzar suplementos para dar a conocer sus ideas subversivas al público. De aquí pues, que en esta oportunidad, represente la urgencia de darle a la asignatura de instrucción cívica la importancia indispensable que debe tener en nuestro plan de estudios, acerca de lo cual ha insistido en más de una ocasión.

El señor Ministro de Instrucción Pública llama la atención a la conveniencia de pedir a los Visitadores de Liceos informen ampliamente al Consejo acerca de las ideas i la moralidad de los profesores, de la manera cómo cumplen sus deberes, de su preparación i sin que esto le parezca exajerado, hasta de su misma vida particular, que tanta influencia puede tener sobre la moralidad de los alumnos.

El señor Rector de la Universidad responde que efectivamente así se hace, pero con la obligada limitación de no contar para tal servicio sino con un solo inspector. Cree oportuno poner en conocimiento del señor Ministro que desde que desempeña el cargo de Rector, ha pedido con insistencia la creación de cuatro puestos de Visitadores, i que lo único que consiguió fué la de dos, lo que duró poco, pues, al fallecer el señor Torres Pinto que servía una de las visitas, el Gobierno, por razones de economía, que sin duda respeta, resolvió no proveer el empleo vacante. Más tarde, a indicación del señor Consejero Matte se han reiterado estas peticiones. El Rector vela cuidadosamente por la selección del profesorado, pero no siempre sus representaciones tienen éxito i para comprobarlo le basta recordar el caso de un profesor a quien se alejó de un Liceo por razones de moralidad i al cual se volvió a nombrar para otro establecimiento, a pesar del informe desfavorable que él emitió.

Replicando al señor Consejero Prado Amor, le manifiesta su extrañeza porque ha creído entender que piensa que la Universidad ha descuidado en los establecimientos que de ella dependen, el culto del patriotismo. Supone que el señor Consejero no ignora la existencia de numerosas circulares que el Rector de la Uni-

versidad ha enviado a los Liceos para recomendarles las conferencias históricas sobre los altos hechos de nuestra vida nacional, la conmemoración de los grandes aniversarios i el culto de los héroes. Hai establecimientos en que tales instrucciones se han obedecido con verdadero celo, i en algunos, como el Liceo de Aplicación, cada sala lleva el nombre de distinguidas personalidades i en su interior luce el retrato de ellas. Considera el señor Rector de la Universidad que las declaraciones del señor Consejero Prado Amor están fuera de lugar en el Consejo de Instrucción Pública en cuyo seno, el propio señor Amunátegui, que se honra con ello, propuso i obtuvo que se introdujera en el Plan de Estudios de segunda enseñanza la cátedra de instrucción cívica, i en el cual se acaba de aprobar igualmente la creación del título de profesores para esta asignatura. No tendría inconveniente el señor Rector de la Universidad en aceptar el ceremonial patriótico a que se ha referido el señor Consejero, pero desgraciadamente lo estima sin objeto entre nosotros.

El señor Ministro de Instrucción Pública es el primero en reconocer los jenerosos esfuerzos del señor Rector de la Universidad i se hace un deber en declarar, en su doble calidad de Secretario de Estado i de miembro del Parlamento, que secundará sus propósitos con todo entusiasmo; i si el señor Rector lo cree conveniente, bastará que se lo indique en nota a fin de enviar un mensaje para la creación de los empleos de Visitadores de Liceos que sean necesarios. El señor Ministro se considerará mui honrado secundando, en esta materia, la labor de la Corporación.

El señor Consejero Concha Castillo piensa que lo que se ha revelado tiene raíces más hondas i reside indudablemente en la falta de creencias religiosas i de una deficiente conciencia moral, orijinada en gran parte por el somero estudio que se hace hoi día de la ética, i la despreocupada, por no decir desdeñosa atención que se le presta a los estudios religiosos, desconociendo la imponderable trascendencia de la relijión no sólo en la vida individual i doméstica, sino, i mui principalmente, en la vida pública i civil. En esta avenida de ideas anti-sociales que ha caído sobre el mundo es indispensable el conocimiento íntimo de la relijión, que es la base de toda moral, i la razón suprema de toda autoridad i de todo poder. De aquí, pues, que como lo ha

dicho en otras ocasiones, cree en la necesidad de darle mayor importancia en las humanidades a la enseñanza de la religión.

Sin el convencimiento de Dios, sin el conocimiento de las relaciones naturales i sobrenaturales del hombre con la Divinidad, afirma el señor Consejero Concha Castillo, que no hai moral posible; i si no se le da su verdadero valor, en la educación de los sentimientos, a la enseñanza religiosa, viene, como resultado, el relajamiento de la familia, de la sociedad i de la Patria. Juzga, pues, de grande importancia el estudio de las instituciones cívicas; pero, en su concepto, no superan a la de la moral.

El señor Rector de la Universidad advierte que los programas en uso fueron redactados por el ex-Consejero, actual Obispo de Concepción, don Jilberto Fuenzalida; i que en la elección de profesores de religión, procede siempre de acuerdo con el señor Decano de Teología.

El señor Decano Espínola reconoce que en el derecho, los programas se cumplen, i que en el nombramiento de profesores se procede efectivamente como lo ha indicado el señor Rector de la Universidad. En cuanto al hecho, ha visto que no se obtiene de los programas el resultado que era de esperar, pues, según informaciones de que no había querido hacer uso hasta ahora hai ciertos liceos en que se hace propaganda anti-religiosa. Es consolador para el señor Decano de Teología constatar que en establecimientos como el Instituto Nacional, que tiene más de mil quinientos alumnos, no pasan de cien aquellos que no asisten a clases de religión; pero hai otros, en cambio, que teniendo una matrícula mui inferior, cuentan con un número mucho mayor de eximidos. Esto último, según noticias fidedignas, se debe no a la obra de los jefes, sino más bien a la de ciertos empleados subalternos vice-rectores o inspectores jenerales, que colocan las clases en horas difíciles i aún en las mañanas de los domingos para que a los alumnos les sea gravoso asistir; o bien, en el momento de la matrícula sujestionan a los padres o apoderados para que libren a los estudiantes de la carga que les representa una clase cuyo estudio es libre.

El señor Decano de Teología conocía estos datos de cierto tiempo atrás, pero no había querido revelarlos porque no gusta del papel de denunciador; i si los ha puesto ahora en conocimien-

to de la Corporación, ello se debe a las incidencias del debate i a la grave cuestión que se ha promovido.

El señor Rector de la Universidad manifiesta al señor Decano de Teología, que se ocupará de los denuncios que ha formulado; i espera dar informaciones al Consejo en la sesión próxima.

El señor Ministro de Instrucción Pública recuerda que el asunto de que se han ocupado el señor Consejero Concha Castillo i el señor Decano de Teología ha sido ya motivo de observaciones en la Honorable Cámara de Senadores, pero entonces como ahora el señor Ministro manifiesta que tiene plena confianza en la imparcialidad i rectitud del señor Rector de la Universidad i del Consejo de Instrucción. Sin embargo, se permite insinuar al señor Rector la utilidad de recomendar a los jefes de establecimientos de instrucción secundaria que ellos mismos i sus subordinados respeten las disposiciones que se refieren a las clases de relijión i les advierta la gravedad de la falta que cometen haciendo propaganda directa o indirecta contra las ideas religiosas en que se fundan la moral i la sociedad de hoi. Por tanto, insiste en que se dé instrucciones a los Visitadores en el sentido que dejó indicado, pues si la mejor enseñanza moral es la del ejemplo, i en los hogares los padres deben ser el modelo de sus hijos, en los colejos debe serlo el maestro.

El señor Secretario Jeneral, replicando a los señores Consejeros Concha Castillo i Espínola, les manifiesta que no está de acuerdo con ellos, al suponer que un más estenso estudio de la Relijión pudiera evitar que se propáguen en el país las ideas socialistas, pues en todas las naciones de Europa, con todas las relijiones i agregaría que aún en Italia, en donde debe suponerse toda la influencia del Sumo Pontífice, no se ha podido atajar la influencia i la prédica de las ideas sociales que ya han llegado hasta Chile. Apesar de todo, quiere dejar constancia de que como un acto de deferencia al señor Decano de Teología de aquella época, señor Fuenzalida, aceptó el aumento de una hora de clases de relijión en el 4.º año de humanidades cuando se discutió el Plan de Estudios que se halla en vigor.

El señor Ministro de Instrucción Pública volviendo sobre el objeto primordial de la sesión, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«El Consejo de Instrucción Pública acuerda amonestar seve-

ramente a los alumnos que adoptaron en la Federación de Estudiantes, en reunión reciente, resoluciones contrarias al orden público i les advierte que la repetición de actos semejantes será castigada con espulsión u otras medidas de mayor rigor.

El señor Consejero Urzúa encuentra excesivamente benigna la medida propuesta por el señor Ministro de Instrucción Pública, en su sentir, no debería limitarse ahora a una simple amonestación, sino precisa un serio castigo para los estudiantes culpables. El señor Consejero opina de este modo, por la gravedad de la falta i porque no se siente responsable de la lenidad a que se refirió el señor Ministro de Instrucción Pública, pues, en más de una ocasión, desde su asiento de Diputado, protestó de la existencia de la Federación i pidió, sin conseguirlo, que llegara a su disolución.

El señor Decano de Leyes, cree que el Consejo puede amonestar a los estudiantes, por ser tales, pero estima, contra la opinión del señor Ministro, que no está facultado por la lei para adoptar medidas contra una institución que no depende ni está relacionada con ella. Por lo demás, piensa el señor Decano que la Federación se ha salido de su esfera de acción, que ha desvirtuado sus primitivas orientaciones, i lo que es más lamentable, se ha dejado manejar por malos estudiantes que no representaban ni la mentalidad jeneral ni la opinión común de los estudiantes.

El señor Consejero Matte manifiesta que los acuerdos del Consejo en un asunto tan delicado como el de que se trata deben a su juicio, para ser verdaderamente eficaces, estar exentos de todo apasionamiento. Estima que el N.º 8.º del artículo 9.º de la lei de instrucción en que ha fundado su proposición el señor Ministro no tiene aplicación al caso actual. El referido artículo dice lo siguiente: «Corresponde al Consejo ejercer por sí o por medio de delegados, sobre todos los establecimientos de instrucción secundaria i superior, públicos o privados, las atribuciones de vijilancia i policía que se refieren a la moralidad, hijiene i seguridad de los alumnos i empleados. En virtud de esta atribución adoptará las medidas de urgente necesidad que los casos requieran, sin perjuicio de dirigirse a las autoridades correspondientes para el castigo i remedio de los males que se observen». Esta disposición coloca bajo la vijilancia del Consejo a los establecimientos de instrucción secundaria i superior; pero no se

refiere a lo que pueda ocurrir fuera de ellos o a instituciones independientes que no funcionan en sus locales ni tienen vínculos con ellos. El señor Consejero no acepta por lo tanto, el acuerdo propuesto sino reemplazando la frase final por esta otra: «i les advierte que en caso de repetición de actos semejantes se tomarán severas medidas u otras análogas». Según la naturaleza de los casos el Consejo procedería a tomar las medidas que autorizan las leyes o reglamentos i a pedir, si fuera necesario, en casos muy graves, la intervención de las autoridades competentes.

El señor Secretario Jeneral hace la misma salvedad que el señor consejero Matte, pero en obsequio al señor Ministro acepta su indicación en los términos en que la ha propuesto.

Igual observación formula el señor Rector del Instituto Nacional.

El señor consejero Matte aprueba la proposición del señor Ministro, pero con la limitación que ya ha espuesto.

Aceptada la indicación del señor Ministro de Instrucción Pública, que se reproduce a continuación, se acordó publicar en los diarios locales el acta de la presente sesión.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

APÉNDICE

El señor Secretario Jeneral observa que en el acta que precede, aparecen cargos formulados por el señor Decano de Teología, en contra de dos Liceos de la capital, en los cuales según se dijo, se hacía propaganda adversa a las clases de Religión.

Como la referida acta debe publicarse en los diarios locales el señor Secretario Jeneral hace indicación para que se declare al final de la misma que los cargos han quedado desvanecidos se-

gún lo manifiestan los oficios que se insertan a continuación i según lo reconoció respecto de uno de los liceos el señor Decano de Teología, quien manifestó que había sido mal informado.

COPIA

N.º 39.

Santiago 26 de Julio de 1920.

Señor Rector:

En contestación a la pregunta que se sirvió hacerme días pasados referente al denunciado hecho ante el Honorable Consejo de Instrucción por el Decano de la Facultad de Teología sobre clases de Religión hechas los días Domingos en el *Internado Barros Arana* tengo el honor de decir a Ud.:

El señor Decano de Teología ha sido sorprendido i mal informado sobre el particular porque no es efectivo que en el establecimiento a mi cargo se haya hecho clase alguna de Religión en días que no fueran de trabajo.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—EDUARDO LAMAS G.

N.º 30.

Señor Rector:

En la conferencia de ayer me pidió Ud. que le contestara por escrito las dos preguntas que se sirvió dirigirme relativas a la forma en que se hace la matrícula en el establecimiento de mi cargo i a la inasistencia a sus clases de los alumnos de Religión.

Paso a reiterarle lo que, en dicha conferencia, le espuse:

La matrícula se hace por el Bibliotecario i Escribiente, ayudado por el Inspector Jeneral i de dos profesores de los cursos preparatorios, bajo la inmediata vijilancia del Rector, anotándose en el libro correspondiente, con toda sinceridad i cuidado,

la declaración de los padres de familia sobre el derecho que les otorga el artículo 33 de la lei de 9 de Enero de 1879.

No hai, no puede haber en el establecimiento, hostilidad hacia ninguna relijión, ni mucho menos a la Católica, que es la de la mayoría de los chilenos. Por convicción i por temperamento, el Rector odia todo sectarismo i no lo permitirá de ningún jénero mientras tenga a su cargo la dirección del Liceo. Si bien es cierto que ha respetado i seguirá respetando la libertad de los padres de familia en materia relijiosa, con toda escrupulosidad, también lo es que ampara especialmente a los profesores de Relijión, les ha facilitado siempre el desempeño de sus tareas, i ha puesto particular empeño en proveer las clases en presbíteros distinguidos por su honorabilidad i talento. Dos de los actuales profesores, señores Alfredo Silva i José Luis Valdés, han venido aquí por recomendaciones de don Martín Rucker, ex-Decano de la Facultad de Teología.

Casi escusado me parece decir que es falso, absolutamente falso, que se permita a sus alumnos irse a sus casas sin asistir a las clases de Relijión.

Saluda a Ud. mui atentamente.

(Firmado).—C. AURELIO PINOCHET.
(Rector del Liceo Barros Borgoño).

Santiago, 24 de Julio de 1920.

Sesión de 26 i 27 de Julio de 1920

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Lorenzo Montt, asistieron el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor, Quezada, Urzúa, Schmidt i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Alfonso Olea Núñez;

Profesor de Castellano:

Don Antonio Tagle Gutiérrez;

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Arturo Baeza Goñi,

- » Carlos Gómez Ugarte
- » Eusebio González Labra
- » Eduardo Grove Vallejo,
- » Manuel Muñoz Valenzuela, i
- » Humberto de Ramón Correa.

Leídas i aprobadas las actas de las sesiones, ordinaria de 19 de Julio i extraordinaria del 22, se dió cuenta:

1.º De cinco Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De dos oficios, uno del Rector del Internado Barros Arana i otro del Rector del Liceo Barros Borgoño, en que manifiestan que en los establecimientos a su cargo no se hace ninguna propaganda contra las clases de Relijión i que se da a los profesores del ramo toda clase de facilidades para el desempeño de sus tareas.

El señor Decano de Teolojía se hace un deber en declarar que ha buscado mayores informaciones, i, según ellas, puede manifestar que en el Internado Barros Arana el señor Rector i el Vice-Rector no hacen propaganda contra la Relijión.

Por su parte, el señor Secretario Jeneral, oída la declaración del señor Decano de Teolojía, que hace cumplido honor a su caballerosidad, i en vista de las convincentes esplicaciones dadas por los antedichos Rectores, propone que al final del acta de la sesión de 22 de Julio, que se publicará en los diarios, se

agregue un apéndice en el cual se espese, como satisfacción a los funcionarios mencionados, que han quedado desvanecidos los cargos que contra ellos se habían formulado.

Se aceptó por unanimidad la indicación del señor Secretario Jeneral.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Cauquenes en que manifiesta que al concurso abierto para proveer en propiedad la asignatura de Inglés, con 18 horas semanales de clases, no se ha presentado ningún profesor con título de la Universidad de Chile.

Se resolvió que continuara servida interinamente.

4.º De la siguiente nómina de candidatos, presentada por el señor Rector de la Universidad para proveer en propiedad el *Rectorado del Liceo de Rengo*, vacante por fallecimiento de la persona que lo servía:

- 1.º Don Federico Arriagada,
- 2.º » Ramón Pérez,
- 3.º » Pedro Segura,
- 4.º » Carlos Soto, i
- 5.º » Juan N. Durán.

En seguida el señor Decano de Matemáticas dió cuenta, para los efectos reglamentarios, que había citado a la Facultad que preside, para el 21 de Agosto, a fin de formar terna para la elección de Decano en el próximo bienio.

A continuación se dió lectura a un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que pide el informe de la Corporación, requerido en virtud de lo dispuesto por la Constitución en el N.º 10 del artículo 73, al cual hace particular referencia el artículo 30 de la lei de 9 de Enero de 1879, a fin de proceder a la separación del Profesor de la Escuela de Medicina, don José Ducci, autor de un manifiesto publicado por la Federación de Estudiantes, que el Gobierno estima injurioso respecto de los Poderes Públicos.

El oficio del señor Ministro i los documentos que acompaña se reproducen a continuación:

«N.º 924.—Santiago, 26 de Julio de 1920.—En el oficio del señor Rector de la Universidad de 23 del presente, confirmado por el de hoy, aparece que don José Ducci, Secretario de la Facultad de Medicina i Profesor de Física Médica i de Física Farmacéutica, es el autor del manifiesto publicado por la Federación de Estudiantes en el diario «La Nación» de esta ciudad, el día 23 del actual.

El Gobierno estima que ese manifiesto es injurioso respecto de los Poderes Públicos; i que su autor debe ser separado de la cátedra que desempeña en la Universidad, para lo cual este Ministerio espera que el Consejo de Instrucción Pública tenga a bien expedir el informe respectivo, requerido en conformidad a lo determinado en el N.º 10 del artículo 73 de la Constitución al cual hace particular referencia el artículo 30 de la Lei de 9 de Enero de 1879, sobre Instrucción Secundaria i Superior.

Acompaño copias autorizadas de los documentos mencionados. Dios guarde al Consejo.

(Firmado).—LORENZO MONTT.

Del diario «La Nación» de 23 de Julio de 1920.—La actitud de los estudiantes.—Manifiesto de la Federación; protesta del atentado contra el Club; formula reservas acerca de los móviles de este acto, i afirma sus sentimientos de sereno patriotismo. Acuerdos de los diversos centros estudiantiles sobre este particular.—FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.—Acuerdos tomados en la sesión de anoche. Con la asistencia de la mayoría de sus miembros i de gran número de asambleístas, se reunió anoche el Directorio de la Federación de Estudiantes, para ocuparse de los sucesos recientes que terminaron con el mobiliario del Club. Después de un largo debate, acordó la publicación del siguiente manifiesto: «Siguiendo una campaña que todos saben donde se orijina, la Federación de Estudiantes ha sido ayer pasto de la calumnia i del asalto. Ante esas armas innobles, la Federación de Estudiantes declara que no admite que nadie dude de

su patriotismo ni se crea poseedor de sentimientos más elevados. El patriotismo i los altos sentimientos son patrimonio de todos i anidan con más pureza i con más fuerza precisamente en la juventud estudiosa, que no puede aceptar lecciones en ninguna materia de los sportmen analfabetos. Pero cuando el núcleo dirigente da la norma de incertidumbre, cuando atrasa las noticias, cuando lleva la mentira al parlamento, entonces hai derecho para dudar i para preguntarse como ciudadanos cuáles son los propósitos que guían actos de tanta trascendencia para la Patria. Deseamos que las medidas que se tomen correspondan a las necesidades reales de la situación; que si se moviliza, no se haga jirones de los planes del Estado Mayor; que si se invoca al patriotismo, no se mienta. Entonces seremos los primeros, como tantos de nosotros lo han sido ya, no en la gritería i el asalto, sino en el puesto de verdadero peligro, serenamente i sin necesidad de sospechosos mentores».—Es copia conforme.—Firmado.—*E. Rivadeneira R.*—Hai un sello: Ministerio de Instrucción Pública.—Archivero.

Acuerdos Federación de Estudiantes.—N.º 645.—Santiago, 23 de Julio de 1920.—Señor Ministro:

En cumplimiento de las instrucciones que US. me da en su oficio de hoi, he llamado al estudiante de medicina, señor don Alfredo Demaría i le he preguntado si actualmente desempeña las funciones de Presidente de la Federación. El señor Demaría me ha contestado afirmativamente; i en su carácter de tal Presidente, me ha declarado que el acuerdo que se publica en el «Mercurio» de la mañana, es resolución oficial de la Corporación que preside. Me ha agregado que su autor es el doctor en Medicina don José Ducchi, Secretario de la Facultad i Profesor de Física Médica i de Física Farmacéutica.

El señor Demaría ha ampliado sus noticias, manifestándome que, además del acuerdo anterior, la Federación tomó anoche el que acompaño a US. en copia, tal como me ha sido proporcionada por el propio señor Demaría. Este me ha dicho que el

autor de este último acuerdo es don Pedro León Loyola, profesor interino del Instituto Pedagógico i del Liceo de Aplicación.

Con la anterior información dejo contestado el oficio de US. Dios guarde a US.—(Firmado).—*Domingo Amunátegui*.—Es copia conforme.—Firmado.—*E. Rivadeneira R.*—Hai un sello: Ministerio de Instrucción Pública.—Archivero.

La Federación de Estudiantes de Chile considerando:

1.º Que los hechos vergonzosos acaecidos ayer en pleno centro de Santiago i a vista i paciencia de la policía, significan que se quiere atropellar la libertad del pensamiento i que ha nacido, en cambio, la libertad de la violencia reaccionaria:

2.º Que la Federación es una institución de propaganda racional e idealista i no de acción instintiva i brutal;

3.º Que la razón no puede luchar con éxito cuando sólo halla delante de sí como adversario, a la fuerza, declara:

1.º Que se abstendrá en adelante de hacer nuevas manifestaciones de doctrina, mientras no vuelva la serenidad al espíritu de algunos chilenos que desgraciadamente la han perdido;

2.º Que mantiene integralmente los ideales que ha sustentado i los acuerdos en que se les ha dado forma. Jamás estos acuerdos han podido ser interpretados, con sincera lealtad, como una negación del patriotismo ni como una imposición al Gobierno, sino, como un anhelo de que éste, inspirado en un concepto moderno i democrático de la política exterior, justifique plenamente sus medidas militares ante la opinión de todas las naciones del mundo;

3.º Que compadece a las turbas clericales i oligarcas que ayer han asaltado i saqueado cobardemente su hogar; i las emplaza para el día, si por desgracia llega, en que un verdadero peligro exterior nos amenace. Entonces verá el país si es la juventud dorada de Santiago o son los estudiantes de la Universidad

de Chile quienes primero saben morir en defensa del derecho i de la dignidad de la República.— Es copia conforme.—Firmado.—*E. Rivadeneira R.*—Hai un sello.—Archivero.— Ministerio de Instrucción Pública.

N.º 648.—Santiago, 26 de Julio de 1920.—Señor Ministro: En conformidad a los deseos manifestados por US. he llamado al profesor de la Escuela de Medicina, don José Ducci, i éste me ha espresado de palabra, que él es el autor del acuerdo que tomó la Federación de Estudiantes en la noche del Jueves 22, publicado én «El Mercurio» del día siguiente.—Dios Güe. a US.—Firmado.—*Domingo Amunátegui.*—Es copia conforme.—Firmado.—*E. Rivadeneira R.*—Hai un sello: Ministerio de Instrucción Pública.—Archivero.

Terminada la lectura de los documentos que anteceden, el señor Ministro de Instrucción Pública toma la palabra para manifestar a los señores Consejeros que considera sumamente graves los últimos acuerdos de la Federación de Estudiantes, por cuanto ellos envuelven un ultraje a los poderes públicos, i que así también se les ha estimado en el Gobierno, el cual, después de madura reflexión, mui a pesar suyo, i porque así lo exige la conservación del orden público ha resuelto aplicar al autor de aquellos, el profesor universitario don José Ducci, el severo castigo a que se ha hecho merecedor.

Recuerda el señor Ministro que en el año 1896, porque un profesor de la Facultad de Leyes, en cumplimiento de deberes políticos que juzgó impostergables, abandonó sus funciones para trasladarse a otra provincia, sin que se le hubiera concedido la licencia que solicitó, el Ministro de Instrucción de aquella época, señor don Gaspar Toro, se creyó en la obligación de pedir el acuerdo del Consejo para destituir a aquel catedrático. No fué preciso entonces dictar tan grave medida, porque el funciona-

rio aludido presentó la renuncia de su cargo, antes de que la Corporación diera su dictamen, que evidentemente sería favorable a la resolución propuesta por el Gobierno, como se desprende de las actas de las sesiones en que se trató del asunto i a las cuales da lectura el señor Ministro.

Llama, en seguida, la atención al hecho de que por una falta, relativamente leve, en comparación de la actual, se pensó en aquella época aplicar un castigo tan severo; i se pregunta cómo se deberá proceder ahora en presencia de una falta estremadamente grave como es la cometida por el Dr. Ducci, al redactar un manifiesto que es una injuria al Gobierno, i claramente expresa ideas subversivas, tanto más punibles cuanto son de difíciles los momentos por que pasa la Nación, al encontrarse ante problemas tales como la cuestión obrera i la situación internacional i en que ha sido indispensable tomar medidas rápidas, todas ellas dentro de la más rigurosa constitucionalidad, privativas de los Poderes Públicos, i que, por tanto, no debían ponerse en tela de juicio, ni mucho menos presentarse en forma de inducir a la desconfianza o a la duda.

Cuando el Directorio de la Federación de Estudiantes faltó al respeto a las autoridades constituidas, el Consejo creyó de justicia amonestar a los cupables i conminarlos con severas penas para el caso de reincidencia, i esto sin olvidar en ningún instante que la juventud puede fácilmente estraviarse, por escasa reflexión, por sus pasiones exaltadas, casi siempre jenerosas, por su falta de esperiencia, circunstancias todas que se tuvieron en vista al dictar para ella, medidas de una especial benignidad. Pero el caso actual es mui distinto i exige para juzgarlo un criterio mucho más riguroso, porque el culpable es un profesor, es decir, una persona en quien debe suponerse reflexión, serenidad i perfecta conciencia de la responsabilidad i del alcance de sus actos. Este catedrático universitario ha ido a una reunión de estudiantes i ha formulado acuerdos que importan un ultraje a los Poderes Públicos, acuerdos en que hasta se llega a decir que los gobernantes «llevan la mentira al Parlamento», lo que es falso en el concepto i grosero en la forma.

El referido manifiesto, continúa el señor Ministro, provoca una justa indignación. Si hubiera sido obra exclusiva de estudiantes fuera digno principalmente de lástima; pero es pre-

ciso considerar que es la obra de un profesor Universitario, de un funcionario público, que se coloca en actitud de ofensa contra los poderes constitucionales.

De aquí, pues, que el Gobierno, que se halla en la actualidad, constituido por el feliz concurso de todos los partidos políticos, exija una sanción enérgica para falta tan grave, i por su intermedio, pide al Consejo de Instrucción Pública el acuerdo que exige la lei de 9 de Enero de 1879, para aplicar la disposición del N.º 10 del artículo 73 de la Constitución del Estado.

El señor Consejero Urzúa desearía conocer el asunto en detalle, a fin de estudiarlo con tranquilidad i con conocimiento completo, pues, por su amistad personal con el Dr. Ducci, le es sumamente penoso tener que intervenir en tal materia; i lo será más, si llega a verse obligado, en conciencia, a tomar una actitud adversa respecto de una persona a quien profesa un cariño verdaderamente fraternal.

El señor Ministro de Instrucción Pública se refiere a las notas del señor Rector de la Universidad, que se insertan más adelante, por las cuales se impuso de la actuación del Dr. Ducci en los últimos acuerdos estudiantiles, i da a conocer diversas incidencias del asunto, como las relativas a las jestioncs que se han hecho para obtener de él una esplicación o para conseguir que presentara su renuncia a fin de resolver la situación provocada por él mismo.

Para que los señores consejeros se formen plena conciencia del estado de la cuestión, el señor Ministro hace leer dos cartas, del Dr. Ducci, una dirigida al señor Ministro de Industria, don Armando Jaramillo, i la otra al Rector de la Universidad. En la primera, como va a oirlo el Consejo, da una esplicación vaga, que no satisface ni puede satisfacer al Gobierno; i en la segunda se niega por completo a toda esplicación. Las comunicaciones referidas son las siguientes:

«Señor Don Armando Jaramillo.—Mi estimado amigo: Acabo de imponerme por la prensa de los propósitos del Gobierno de solicitar mi destitución como Profesor universitario i se da como razón el que yo redacté el acuerdo de la Federación de Estudiantes, después del asalto del Club.

Concurrí en efecto a dicha Federación, después de largos años.

de ausencia, por haber sido su fundador, i con el propósito de evitar que la propaganda de algunos elementos de ideas estrechas hiciera tomar acuerdos que la casi totalidad de los estudiantes repudian, i para hacer pública manifestación de que nadie puede poner en duda el patriotismo de la juventud estudiosa. Al espresar el hecho de que se llevaba la mentira al Parlamento me referí a la asección que allí se hizo de estar fomentada la Federación con oro peruano. Los acuerdos del Consejo de Instrucción Pública, tomados según he sabido esa misma tarde, no se conocían aún.

He creído que mis funciones de profesor universitario, no estaban reñidas de ninguna manera con la actitud conciliadora i patriótica que adopté en la reunión estudiantil, como que no lo están en ninguna parte del mundo, donde el profesor universitario tiene un altísimo fuero de respeto público, ni lo han estado tampoco jamás en Chile.

Me he permitido molestarlo dándole estos antecedentes, por si Ud., como miembro del Gobierno, llegara a tener conocimiento de estos asuntos, i a fin de justificar ante Ud. la actitud de su amigo, que pudiera ser mal comprendida por falta de datos suficientes. Tiene el agrado de saludarlo, quedando a sus órdenes SS. i amigo.—(Firmado).—Dr. *J. Ducci K.*—25-VII-1920.

«Santiago, 26 de Julio de 1920.—Señor Rector: Acabo de recibir su oficio N.º 647 en el que me pide, a nombre del señor Ministro de Instrucción Pública, le conteste tan luego como lo reciba, si soi autor del acuerdo celebrado por la Federación de Estudiantes con fecha 22 de este mes i dado a luz en «El Mercurio» del día siguiente, Viernes 23.

Sería para mí altamente satisfactorio dar al señor Ministro, por intermedio del señor Rector, cualesquiera clase de informaciones referentes a la cátedra que desempeño, a mi actuación en ella como profesor i como universitario, a mi actividad como Secretario de la Facultad de Medicina, i en fin a todo acto o medida que diga relación, como la Constitución lo establece, con mis funciones de Profesor universitario.

Pero en cuanto a mi actividad pública o privada fuera de la Universidad, tratándose de móviles conciliadores i respetuosos, cuya elevación de miras mis antecedentes me ahorran hacer

resaltar, me escusará el señor Rector que le declare con todo respeto, no por mí, sino por los fueros universitarios, que la considero ajena a la injerencia oficial. Saluda atentamente al señor Rector.—(Firmado).—Dr. *J. Ducci K.*»

El señor Consejero Matte, después de oír por segunda vez la lectura del manifiesto de los Estudiantes, cree de su deber expresar que no le encuentra la gravedad con que se le ha juzgado, ni piensa que haya motivo suficiente para tomar medida tan extrema, como es la destitución, en contra de su autor el Dr. Ducci, que es un profesor irreprochable.

Conviene el señor consejero en que el Manifiesto en cuestión contiene conceptos duros i palabras poco convenientes, pero en ello no se menciona para nada a ninguna de las autoridades constituidas. Para referirlos a éstas sería preciso entrar en interpretaciones, aclarar alusiones, i dejarse ganar por suspicacias.

Por lo demás, hai que tomar en cuenta los móviles jenerosos que determinaron la intervención del señor Ducci, que, como no lo ignoran los señores Consejeros, fué el fundador i primer Presidente de la Federación de Estudiantes; hai que considerar que concurrió allí, como se desprende de una de las cartas leídas, después de largos años de ausencia, i con el espíritu de apaciguar los ánimos i de borrar la mala impresión causada por los excesos de los elementos exaltados; i es necesario no olvidar tampoco que el acuerdo se redactó al día siguiente del atentado salvaje de que fué víctima el Club de Estudiantes i en que se destruyó el mobiliario, la biblioteca i partes del local, como se puede ver en las fotografías que se han publicado.

Hai además fundados motivos para suponer que el acuerdo ha debido tomarse cuando aún no conocían la resolución del Consejo adoptada en las últimas horas de ese mismo día, que se ha discutido seguramente con apasionamiento i que se redactó en la forma en que se conoce, en medio de una atmósfera caldeada i a una hora avanzada, cuando no había tiempo de suavizar conceptos ni de elejir palabras.

Por otra parte, según lo ve claro el señor Consejero Matte, el objeto que se revela en el manifiesto es el de hacer pública declaración de patriotismo, en desmentido a las afirmaciones que

se propagaban de que la Federación de Estudiantes hacía campaña anti-patriótica i pacifista, con fines mezquinos.

Contemplando otro aspecto de la cuestión, quiere observar el señor Consejero Matte que en su concepto la intervención del Dr. Ducci no puede ni debe ser juzgada en su carácter de profesor, pues se trata de un acto absolutamente extraño a su cátedra. En su sentir, es mui conveniente establecer con precisión la diferencia que hai en la actuación de un maestro que aparece como tal i la del que obra particularmente, como es el caso en estudio. Desearía saber el señor Consejero, si, cuando en los diarios se publica algún artículo contra el Gobierno, se hacen averiguaciones para determinar i castigar al autor. Sin embargo, en esta ocasión, en que se trata de un Manifiesto oficial de la Federación de Estudiantes, ha sido necesario inquirir quién es el redactor.

Averiguado por fin que el Dr. Ducci era, en el carácter particular a que se ha referido, autor del Manifiesto de la Federación, imponerle un castigo por tal causa, piensa el señor Consejero que es asunto mui grave, porque sería atentar contra la independencia de criterio i la libertad de opinión de que deben gozar los profesores universitarios, prerrogativas que, aquí i en todas las naciones del mundo civilizado defienden ellos con el mayor celo.

Le parece al señor Consejero Matte que la medida propuesta no sólo es improcedente, sino además, espuesta a traer grandes perturbaciones al país; i no cree necesario llamar la atención al estado en que nos encontramos, de excitación pública, de recelo i de inquietud, para concluir que una medida violenta, como la que el Gobierno indica, podría acarrearos males irremediables que todos estamos en la obligación de evitar.

El señor Ministro interroga al señor Consejero Matte si no estima indispensable que, en estos momentos, sobre todo, se mantengan incólumes los principios de autoridad i de orden.

El señor Consejero Matte replica que él también considera absolutamente indispensable mantener estos principios elementales de Gobierno; pero no cree que esto pueda obtenerse con medidas de violencia, que parecerían inspiradas por la pasión, sino procediendo en el momento oportuno con justicia i energía.

En consecuencia, el señor Consejero Matte, no es partidario de

que el Consejo de Instrucción Pública preste su acuerdo para que el Gobierno pueda decretar la separación del Dr. Ducci.

En cuanto al caso a que se ha referido el señor Ministro, manifiesta el señor Consejero que era muy diferente del actual, pues entonces se trataba de un profesor que se ausentó a pesar de haberle hecho advertir el Ministro del ramo que no le había aceptado la solicitud de licencia que había presentado, faltando así gravemente a sus deberes de profesor.

El señor Secretario Jeneral considera también sumamente grave el problema propuesto a la Corporación; i por su parte, se hace un deber en manifestar a los señores Consejeros que ha hecho todas las gestiones posibles para encontrarle una solución satisfactoria desgraciadamente sin conseguirlo. Quiere, además, el señor Secretario Jeneral explicar algunos términos del Manifiesto de la Federación, a fin de que se le aprecie en su verdadero sentido.

Refiriéndose a la frase «cuando se lleva la mentira al Parlamento», espresa que ella fué provocada como respuesta a la afirmación que alguien hizo en el Senado de que los estudiantes hacían campaña en favor de la paz, porque estaban vendidos al oro peruano, aserción que naturalmente debía producirles una profunda indignación. Por lo que respecta a la otra frase «núcleo dirigente», se ve por la carta que el señor Ducci dirigió al señor Jaramillo i por lo que personalmente le dijo a él mismo, que no se tuvo la intención de referirse al Gobierno. Se trata, pues, como acertadamente lo advirtió el señor Consejero Matte, de tener que entrar en la interpretación de palabras i alusiones. Por lo demás, es también efectivo que el acuerdo se redactó i aprobó, en las altas horas de la noche del Jueves, antes de que se conociera o publicara lo resuelto esa misma tarde por el Consejo.

No quiere terminar el señor Secretario Jeneral sin afirmar que, en su concepto, los antecedentes traídos por el señor Ministro de Instrucción Pública, en apoyo de su tesis, esto es la proposición hecha por el Supremo Gobierno en 1896 para destituir a un profesor universitario, no son de ningún modo aplicables al caso actual, pues ahora se trata de un catedrático que, fuera de su clase, ha manifestado determinadas opiniones, i entonces, de un funcionario público a quien se acusaba del abandono de

su empleo i que, a pesar de reiteradas advertencias del Ministro del ramo, no regresó a hacerse cargo de su clase.

El señor Consejero Urzúa, a la inversa del señor Secretario Jeneral, cree que el manifiesto va evidentemente dirigido contra el Gobierno. Hai frases reveladoras, como aquella «cuando se atrasan las noticias», o la otra «cuando se moviliza, haciendo jirones de los planes del Estado Mayor». ¿Quién da las noticias? ¿Quién moviliza? Es indudable que no puede ser sino el Gobierno.

Por lo demás, estima el señor Consejero Urzúa que exigir la publicación de ciertas noticias es imprudencia u osadía. Estos son asuntos que están encomendados al criterio del Gobierno, el cual sabrá el momento oportuno de hacerlas saber. Hai muchas ocasiones en que no se dan a las Cámaras sino en sesión secreta, i previo juramento de no revelar jamás lo que se trate allí. Pedir otra cosa, es buscar el desprestijio de los Poderes Públicos, provocar la anarquía, dividir las voluntades, cuando lo que se necesita en estos momentos es la unión i la cooperación de todos los ciudadanos de la República.

Por otra parte, en su deseo de encontrarle una buena salida a este desgraciado asunto, quiere esplicarse la forma del Manifiesto por la rapidez con que fué redactado; quiere invocar el espíritu jeneroso que llevó al Dr. Ducci a la Federación, a la cual pretendía salvar, i quiere, por fin, suponer que el medio ajitado en que le tocó actuar, le produjo una especie de contagio mental. ¿Porqué, antes de tomar una resolución definitiva, no aguardar un poco, en espera de una noble retractación, que acaso venga?

El señor Consejero Concha Castillo indica la conveniencia de pedir al Dr. Ducci, de quién tiene un alto concepto, no una retractación precisamente, sino una esplicación del espíritu del Manifiesto.

El señor Ministro de Instrucción Pública quiere agregar todavía otro antecedente a la materia en estudio i hace leer el oficio que el señor Intendente de Santiago remitió al Ministerio de Justicia para pedir la disolución de la Federación de Estudiantes i que es el que sigue:

«N.º 551.—Santiago, 24 de Julio de 1920.—Cumpló con la obligación de poner en conocimiento de US. que la Federación de Estudiantes de Chile, Corporación establecida en conformidad a la lei i que cuenta con personalidad jurídica, se ha colocado, desde hace algún tiempo, en razón de las actividades que desarrolla el Directorio que la dirige, dentro de la disposición del artículo 559 inciso 2.º del Código Civil, por comprometer la seguridad i los intereses del Estado; por cuyo motivo, de acuerdo con las disposición antes citada solicito de US. se sirva resolver la cancelación de su personalidad jurídica.

Acompaño a US. diversos antecedentes que el infrascrito ha podido recojer i que comprueban la exactitud de los fundamentos que aduzco para solicitar de US. la medida a que antes me refiero. En efecto, el 29 de Agosto, con motivo de verificarse en esta capital un mitin que tenía por principal objeto solicitar de los Poderes Públicos procedimientos que facilitarían el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, fueron precisamente los estudiantes que representaban en esa manifestación a la Federación de Estudiantes de Chile, los que pronunciaron las espresiones más exaltadas, cuyos discursos absolutamente revolucionarios, sediciosos i subversivos en el sentir de gran número de estudiantes que los escucharon o conocieron, instó a los Centros de Ingeniería i Agronomía a retirarse de una institución en donde se negaba el concepto de la patria i al de moralidad no se le encontraba claro significado.

Es doloroso tener que anotar también reiterados denuncios que la policía ha podido comprobar referentes a la propaganda privada que estos mismos elementos desarrollan en el sentido de evitar que los ciudadanos llamados por reciente disposición Suprema, se enrolen en las filas del Ejército, propaganda que complementa el voto aprobado por el Directorio de la Federación de Estudiantes de Chile en que se solicita del Supremo Gobierno una serie de esplicaciones, aconseja a los estudiantes del país serenidad, voto que US. i el público conoce.

Los movimientos obreros que se han venido repitiendo con frecuencia en los doce meses últimos han sido dirigidos por las mismas personas que orientan la Federación de Estudiantes i que en su inmensa mayoría pertenecen también a la sociedad obrera I. W. W. cuya exaltación de principios no estraña la violencia

como medio de conseguir toda clase de reforma social, doctrina que no logró protestarse, no obstante su amplia discusión en el seno de la Federación de Estudiantes.

Por estos motivos solicito de U.S. se sirva resolver la cancelación de la personalidad jurídica de la Corporación ya mencionada.—Dios Güe. a U.S.—(Firmado).—*F. Subercaseaux A.*

Pues bien, continúa el señor Ministro, el Profesor Ducci va a la Federación, que está acusada i por lo menos, hasta ese momento, en tela de juicio, i redacta un acuerdo cuyo sentido es perfectamente claro i que injuria a los Poderes Constitucionales. El señor Ministro tiene un profundo respeto por la libertad de pensar, pero se halla al mismo tiempo, en la obligación de velar por el orden i la moralidad de la administración pública. Hai una ofensa, hecha por un profesor universitario, en contra del Gobierno, i se pregunta cómo podrían tolerarse actos semejantes.

El señor Ministro lamentaría que el Consejo participara de las opiniones del señor Consejero Matte, porque con ello, la Universidad correría el riesgo de comprometer el alto prestigio de que goza; i él, personalmente, se creería en la obligación de abandonar el puesto que desempeña, pues no podría continuar siendo el representante jenuino de la Corporación, desde el momento que él no reflejaría su modo de pensar.

El señor Rector del Instituto Nacional insinúa la idea de encomendar al señor Secretario Jeneral que se sirva buscar una solución amistosa al asunto al no tomar acuerdo definitivo por ahora.

El señor Ministro no es partidario de aplazar la resolución; pero querría oír la opinión del señor Rector de la Universidad, que es de especial importancia, como jefe del servicio universitario.

El Rector de la Universidad juzga que la conducta del profesor señor Ducci es francamente censurable, i, por tanto, digna de castigo. El Consejo ha amonestado severamente a los estudiantes, a pesar de todas las circunstancias favorables que él mismo hizo valer para aminorar su falta; en consecuencia, cuando el culpable es un profesor, que, con su prestigio i su autoridad moral, fué a una reunión de jóvenes, que se hallaban en

un grande estado de excitación, no a apaciguarlos ni a calmar los ánimos, ni a impulsarlos a buscar el buen camino, sino a encenderles más; como la falta es mucho más grave, debe serlo también el castigo. No podría acusarse al Rector de la Universidad de no respetar profundamente la libertad del pensamiento, pero esta no entraña la libertad de ofensa.

Si el voto propuesto por el profesor señor Ducci, lo hubiera sido en una asamblea política, entre hombres maduros i reflexivos, sería menos censurable su falta; pero es preciso atender a que la acción del profesor se desarrolló en un centro juvenil i en momentos difíciles de nuestra política internacional; i esto último es precisamente lo que hace en extremo punible la redacción de aquel Manifiesto, cuyos conceptos son perfectamente inteligibles, i cuyas palabras son duras i anti-patrióticas.

El N.º 10 del artículo 73 de la Constitución, no indica, al hablar de ineptitud o del perjuicio para las funciones que desempeña el empleado, donde se ha de manifestar esto último, materia que indudablemente queda al criterio del Presidente de la República; pero, para los profesores universitarios, está la salvaguardia del artículo 30 de la lei de 9 de Enero de 1879. Este es el fuero de que ellos gozan; la defensa para la libertad de sus opiniones; pero insiste el señor Rector, que no es para la libertad de injuriar a los Poderes Constitucionales.

En consecuencia, el señor Rector de la Universidad dará su voto favorable a la medida propuesta por el señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor Ministro aplaude el elevado i recto criterio del señor Rector de la Universidad; i como él, opina que no es posible aceptar ni por un momento, el que un profesor universitario falte al respeto i ofenda a los Poderes Públicos.

El señor Secretario Jeneral expresa que, si hai ocasiones en que es profundamente penoso el cumplimiento del deber, esta es para él una de ellas, pues se ve obligado a manifestar su desacuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública i con el señor Rector de la Universidad; pero como tiene, al mismo tiempo, el deber de obrar en conformidad con su conciencia i de proceder con toda franqueza i lealtad, declara desde luego que dará su voto desfavorable a la medida propuesta por el Gobierno en orden a la separación del Dr. Ducci. En calidad de miembro del

Consejo i de una Facultad Universitaria, considera de necesidad que el Consejo haga respetar la lei, i defienda los fueros de la Universidad. Sería ésta la primera vez en que un profesor de instrucción superior fuera censurado por actos que ejecutó fuera de su cátedra.

Cree también de su deber, el señor Secretario Jeneral, llamar la atención hacia las consecuencias que traería la aplicación de esta medida propuesta, que en realidad, no es fácil calcular hasta donde podrían llegar. El señor Ducci es profesor de los cursos de primer año de Medicina i Farmacia, que son los más numerosos, i todos sus alumnos, además de la alta estima en que lo tienen, le profesan un decidido afecto. El señor Secretario Jeneral ha sondeado la opinión, i llegado al convencimiento de que los estudiantes de la Facultad considerarían el castigo pedido como un atropello a su maestro i al profesorado. Por estas mismas circunstancias i porque previó las consecuencias, como ya lo ha manifestado, se preocupó desde el primer momento de buscar una solución satisfactoria, que no fué posible obtener por una serie de desgraciadas circunstancias que conocen los señores Consejeros.

Habríale sido grato al señor Secretario Jeneral complacer al señor Ministro por quien tiene especial estimación i deferencia; pero, en obediencia a lo que cree de su deber dará su voto desfavorable a la destitución que ha propuesto, i esto le es sensible, no sólo por no poder complacer al señor Ministro, sino también por estar a la vez en desacuerdo con el señor Rector con el que ha permanecido, durante los varios años trascurridos desde su entrada a la Universidad, en perfecto acuerdo. Sin embargo, el señor Secretario Jeneral, no modificará su actitud; ni aún ante estas poderosas razones i declara que lamenta, sinceramente, que el señor Ministro de Instrucción Pública tenga el propósito de retirarse del Gobierno si el Consejo no lo acompaña en esta ocasión cuando hai tanto que esperar de su rectitud, su laboriosidad i su talento.

El señor Consejero Matte ve con sentimiento que no se ha presentado ningún otro camino para resolver este asunto; i en consecuencia, declara una vez más que dará su voto desfavorable a la medida que propone el Gobierno, i que insiste aún en manifestar su opinión adversa a los medios violentos de coacción,

opinión profundamente arraigada en él por el largo estudio que ha hecho de la cuestión social, principalmente en Europa. I a este respecto, recuerda el señor Consejero Matte lo que en alguna ocasión le dijo a él mismo el Dr. Mannes, eminente sabio alemán, autor de importantes obras sobre los problemas sociales: «Aquí, se ha pensado mucho; se ha hecho mucho i se ha trabajado mucho en el sentido de las reformas sociales; pero el Gobierno cometió el error de combatir al principio con medidas violentas estas aspiraciones de mejoramiento, i lo único que logró fué formar un partido intransigente que estuvo constantemente en contra suya. Cuando más tarde Bismarck, inició su política de reformas sociales, ya no era tiempo de desarmar a aquel partido que se había hecho demasiado fuerte en la oposición a que el propio Gobierno lo había arrastrado».

En Inglaterra se siguió una norma contraria i, en cambio, allí no existe el partido socialista.»

Bien vale la pena, en opinión del señor Consejero Matte pesar las palabras que ha recordado i no olvidar que los momentos en que estamos viviendo son de apaciguar i no de exaltar las pasiones ni el espíritu de reacción.

El señor Consejero Quezada dejaría para la próxima reunión las observaciones que desea formular, si el señor Ministro se aviniera a aceptar un aplazamiento en la resolución del asunto; pero, no obstante, querría desde luego manifestar que se esplica perfectamente el desagrado del señor Ministro, porque ha creído ver en el Manifiesto de los estudiantes un ultraje al Poder Público, opinión que no comparte el señor Consejero Quezada, pues, si bien conviene en que algunos de los términos en que está redactado son duros i hasta inconvenientes, no es difícil convencerse que ello se ha debido a las especiales circunstancias en que se le dió forma. Desde luego, es preciso recordar que el Dr. Ducci concurrió al Club de la Federación inmediatamente después del atentado salvaje que allí se cometió i se comprende fácilmente la indignación de que debió estar poseído. Es preciso también no olvidar que mui poco antes se había afirmado en el Parlamento que los estudiantes estaban vendidos al oro peruano; i que, siendo ésta una ofensa demasiado grave, es difícil conservar la serenidad después de conocerla. No significa esto que el señor Consejero Quezada apruebe el uso de la palabra «mentira», que

se estampa en el manifiesto, pues aunque la afirmación sea de todo punto inexacta, es indudable que la persona que la llevó a las Cámaras no lo hizo deliberadamente por mentir, sino que porque así ha debido creerlo. De aquí, pues, que el señor Consejero abogue por una más amplia comprensión de los hechos i porque el Gobierno que, justamente exige todo el respeto que merece, se coloque también por un instante en la situación de las personas tan duramente ofendidas.

Lamenta el señor Consejero Quezada que el señor Ministro, por quien tiene gran respeto i simpatía i cuyos merecimientos es el primero en reconocer, haya planteado la cuestión, estableciendo el dilema, entre su retiro del Gobierno i el concepto legal que se discute.

Como los señores Consejeros Maira i Matte, él estima que el N.º 10 del artículo 73 de la Constitución se refiere únicamente a ineptitud o perjuicio en el desempeño de los empleos mismos, i de ningún modo a la actuación privada del funcionario. Cree de igual modo que el caso invocado como antecedente por el señor Ministro, no tiene ninguna paridad con el actual, pues, en aquella ocasión se trataba únicamente de abandono del cargo. Piensa también el señor Consejero Quezada que a la Corporación no le compete conocer de este asunto, i que pretender tal cosa es convertirla en una especie de tribunal de justicia o de institución policial. En consecuencia, si se estima que este asunto es cuestión de orden público, tocaría a la justicia ordinaria pronunciarse sobre él.

Por lo demás, considerando gravísimo el caso, es también partidario de buscar algún medio de conciliación, tanto más cuanto que está convencido de que el Dr. Ducci no ha pretendido injuriar al Gobierno i que, al emplear la frase «núcleos directores» se refiere a ciertas entidades sociales que tienen influencias, i ayudan a determinar rumbos, pero que no son el Gobierno mismo. En cuanto a la frase, «cuando se atrasan las noticias», declara el señor Consejero Quezada que él la había interpretado, relacionándola con los telegramas oficiales de la pasada designación de Electores a Presidente, i nunca en el sentido malévolo que alguien ha insinuado, i que es la primera vez que escucha.

Antes de terminar el señor Consejero, manifiesta que él no

desconoce en modo alguno la obligación del Gobierno de mantener el orden, pero sin olvidar la prudencia; i se permite insinuar el que hace mayor bien a la tranquilidad pública una medida de elevada prudencia antes que otra de carácter airado.

El señor Decano de Teología advierte que nada de nuevo podrá agregar a la cuestión que se debate; pero siente que no le es lícito callar, sobre todo si se toma en cuenta que el oficio que Dios le ha dado sobre la tierra es el de perdonar, i se ha propuesto ya la idea de no tomar resolución inmediata, en espera de las esplicaciones que está en obligación de dar el Dr. Ducci, las cuales no vendrían ciertamente a hacer desaparecer la falta, pero disminuirían su culpabilidad. El señor Decano de Teología tiene un alto concepto del Dr. Ducci, i el verse obligado a ocuparse de él en una situación semejante le es en extremo penoso; pero al mismo tiempo no puede desatender los dictados de la justicia, i ellos dicen que ha cometido una falta contra el orden público i el respeto debido a las autoridades. Deber primordial de un maestro es ser recto, noble i ejemplarizador, i el Dr. Ducci ha tenido en esta materia una caída, como tantos otros; pero aun se halla en situación de levantarse i así lo espera el señor Decano; por todo lo cual es partidario de aplazar la resolución.

Por lo demás, al ocuparse del estudio del caso actual, estima el señor Decano que el Consejero no hace el papel de juez, sino el de un funcionario al cual se consulta acerca de una medida de carácter administrativo. Se trata de un profesor que ha dado lecciones inconvenientes, fuera de su cátedra, i respecto del cual debe pronunciarse la Corporación ante el Gobierno, que así lo pide.

Para terminar, espresa el señor Decano que si el Dr. Ducci diera amplísimas esplicaciones, con ello podría darse por terminado este asunto, que ya sería bastante castigo para él el solo hecho de haberse encontrado en tela de juicio ante el Consejo; pero si se niega a hacerlo, debe caer sobre él todo el rigor de la justicia.

El señor Consejero Urzúa, como conoce el temperamento benévolo del señor Ministro, se atreve a insistir en la idea de aplazar por 24 horas la resolución del asunto. El, por su parte, hará cuanto le sea posible para obtener del Dr. Ducci alguna espli-

cación que sea satisfactoria para el Gobierno i que evite la dolorosa medida que se ha propuesto.

El señor Ministro acepta el temperamento que se indica, pero teme, al mismo tiempo que sea inútil i hasta perjudicial, porque con ello va a aparecer debilitado el concepto de autoridad. Lamenta el señor Ministro este aplazamiento i el espíritu que ha creído ver como predominante en el seno del Consejo, porque se va a comprometer el prestigio de la Corporación, i a disminuir acaso la cooperación necesaria para trabajar en pro de la Universidad; i no le sorprendería al señor Ministro que muchas leyes beneficiosas para la instrucción quedarán sin dictarse o sufrirían postergación.

Se acordó, en consecuencia, volver a reunirse el Martes 27, a las 5.30 de la tarde.

27 de Julio de 1920.

Reabierta la sesión bajo la presidencia del señor Ministro de Instrucción Pública don Lorenzo Montt i con la misma asistencia del día anterior, el señor Consejero Urzúa dió cuenta de las jestionés que había hecho para obtener del Dr. Ducci una esplicación o una ampliación escrita de los términos del manifiesto, en forma de que no quedara duda, como se lo manifestó verbalmente en el curso de una larga conferencia que con él tuvo, de que no había tenido intención de injuriar al Gobierno. Desgraciadamente el señor Consejero Urzúa, a pesar de su vivo interés, no pudo obtener la esplicación que esperaba presentar hoi al Honorable Consejo, porque el Dr. Ducci, que se manifiesta profundamente ofendido por la medida que ha propuesto en su contra el Supremo Gobierno, se negó en absoluto a ello.

El señor Ministro de Instrucción Pública agradece mui de veras la buena voluntad i las molestias que se ha tomado el señor Consejero Urzúa, i lamenta que no haya logrado sus jenerosos propósitos.

El señor Consejero Quezada quiere dejar constancia, de la declaración hecha por el señor Consejero Urzúa, de cómo en el curso

de la entrevista que celebró con el Dr. Ducci, éste le manifestó que no había tenido intención de ofender al Gobierno.

El señor Ministro advierte que la ofensa fué hecha por escrito i que su satisfacción debería ser del mismo modo, porque las cosas han de deshacerse así como se hacen.

El señor Secretario Jeneral insiste en hacer ver que el Dr. Ducci no tuvo el ánimo de ofender al Gobierno como se desprende de la carta que dirijió al señor Jaramillo, de lo espresado por el señor Consejero Urzúa, i de lo que él mismo tuvo oportunidad de oírle; i no cree necesario repetir que el objeto que tuvo en vista para concurrir al Club de Estudiantes i a la redacción del manifiesto, fué el de calmar los espíritus i obtener que la Federación hiciera una pública declaración de patriotismo.

El señor Consejero Urzúa agrega que el Dr. Ducci le espresó que no le era posible dar esplicaciones, porque con este procedimiento veía comprometida la libertad de opinión de los profesores universitarios.

El señor Secretario Jeneral hace notar que en otros países i entre ellos Alemania, que se ha caracterizado por su ríjido espíritu de disciplina, los profesores de la Universidad gozan de una absoluta libertad para espresar sus opiniones, en todo orden de cosas.

El señor Ministro de Instrucción declara que el Presidente de la República no hace otra cosa que cumplir con su deber al pedir la separación de un profesor que considera perjudicial para el servicio.

El señor Consejero Concha Castillo opina que el Dr. Ducci se ha colocado en mal terreno, pues en el Manifiesto no tomó como debía, una actitud defensiva en contra de los que atacaban a la Federación, sino que se puso en la ofensiva contra el Gobierno, espresándose en términos que podrían ser mui bien acusados como subversivos; i que, además, ha agravado su situación, negándose tan obstinadamente i con ofuscación a dar las esplicaciones que se le piden, con las cuales no se procuraba inferirle ninguna humillación, sino darle los medios de levantarse en su caída. En concepto del señor Consejero, el profesor señor Ducci, por quién tiene verdadera estimación, se ha salido de su papel de educador, i ha dado a la juventud, lecciones que no son buenas i rebalsan los límites de su cátedra. De aquí, pues, que sea par-

tidario de apoyar la medida propuesta por el señor Ministro, i con pesar; pero en cumplimiento de un deber de patriotismo, hace un llamado a los señores Consejeros para que todos le den su voto favorable, desentendiéndose de la persona misma del Dr. Ducci i atendiendo sólo a que se trata de un profesor que se ha estralimitado en sus funciones.

El señor Consejero Matte continúa creyendo, por lo que se acaba de espresar, que el Dr. Ducci no tuvo la intención de injuriar al Gobierno, i que si se ha negado a dar las esplicaciones, ello tiene su fundamento en el hecho de que, cuando se le propuso la fórmula indicada por el señor Consejero Urzúa ya se había pedido su destitución i se consideraba ofendido, en su delicadeza de profesor.

De ayer acá, ha podido comprobar la exactitud de algunas de las hipótesis que hizo, desde luego la de que el ánimo del Dr. Ducci en la Federación de Estudiantes, fué de conciliación i de tranquilidad. Se lo ha hecho saber poco antes de la sesión una persona que le merece entera fe. El señor Consejero Matte desearía que se estudiara este asunto con mayor amplitud de criterio, i no atenerse esclusivamente al testo de los acuerdos, que, según ve, se han interpretado con espíritu suspicaz, tan común entre nosotros i sobre todo en estos momentos.

El señor Rector de la Universidad esplica el alcance de su voto declarando que, no cree que, por la medida propuesta en el caso actual, se halle en peligro, como se ha dicho, la libertad de pensar, de que gozan los profesores universitarios. Esta libertad, en su concepto, está ampliamente garantizada por el artículo 30 de la Lei de 1879, ya que los dos tercios de los Consejeros a que se refiere la disposición, están formados, como toda la Corporación, por personas, que ya no son jóvenes, que tienen una larga esperiencia i han servido durante muchos años al país. Siendo personas de esta calidad las que deben pronunciarse en estos asuntos, pregunta el Rector de la Universidad si puede existir peligro para la libertad de pensamiento de los profesores.

Si se tratara de separar a un maestro por razones que a otros Gobiernos les pareció suficientes, tiene la certidumbre el señor Rector de la Universidad que no solo los dos tercios, sino que ni siquiera uno solo de los señores Consejeros, apoyaría esa medida, viniera de quien viniera tal proposición.

Pero en el caso presente, si acepta la indicación del señor Ministro, es porque no cree lícito que un catedrático de la Universidad vaya a un centro de estudiantes a encender los ánimos juveniles en contra del Gobierno, i se espese allí, i en representación de ellos, en los términos airados i anti-patrióticos, que la Corporación conoce.

Como el señor Consejero Matte, sabe el señor Rector de la Universidad que el Dr. Ducci hizo en el seno de la Federación, indicaciones que hablan mui en alto en favor suyo i que no está autorizado para revelar; pero, a pesar de todo, la falta queda en pie.

No quiere terminar el Rector de la Universidad, sin espesar su sentimiento por la negativa del Dr. Ducci a seguir los consejos de verdadera amistad i de sano interés, que con tanta instancia le dieron el señor Secretario Jeneral i el señor Consejero Urzúa.

El señor Decano de Teolojía manifiesta que dará su voto favorable a la proposición del señor Ministro de Instrucción Pública, en vista de la tenacidad del Dr. Ducci para dar esplicaciones, con lo cual ha aumentado el mal efecto que produjo el Manifiesto. El Consejo no puede aprobar esos acuerdos i al castigar a su autor no se sale un punto de la Lei, pues la instrucción, como todo servicio público, depende del Supremo Gobierno. El Consejo tiene parte mui importante en esta dirección, pero, en su calidad de funcionario, también está bajo la dependencia del Gobierno; i en este orden de cosas se procede administrativamente, procedimiento que no es el mismo de las causas criminales. Cuál es el hecho establecido, se pregunta el señor Decano, i se responde: que un profesor universitario ha perdido la confianza del Gobierno. Supone el señor Decano de Teolojía que un profesor de liceo se haya espesado injuriosamente de su Rector, i querría saber si es posible exijirle a éste que lo mantenga en su puesto i siga gozando de la misma confianza. La falta que ahora se juzga tiene caracteres que no se han producido jamás en Chile, i no hai por tanto, en su legislación, disposición alguna que la contemple. Se trata de un nuevo jénero de delito, i para su castigo es inútil inquirir en las leyes vijentes. Queda, en cambio, el réjimen administrativo: la autoridad que debe estimar si un funcionario le merece o no confianza, es el superior. ¿I quién

podría apreciarlo sino él mismo? Si su actuación es perjudicial, si va encender la tea de la discordia, quién podrá determinar lo sino el Supremo Gobierno? ¿Cómo se le podría exigir que siguiera teniendo confianza en un empleado que se ha hecho indigno de ella? De aquí, pues, que el señor Decano de Teología, dé su voto favorable, sin reservas de ninguna especie, a la proposición del señor Ministro.

El señor Decano de Leyes, abundando en las mismas consideraciones que ya se han hecho valer respecto de la libertad de los profesores universitarios para emitir sus opiniones dentro o fuera de la cátedra, quiere referirse a otro aspecto primordial de la cuestión en debate: el de saber si ha llegado el momento de que el Consejo preste su acuerdo a la destitución solicitada por el Gobierno, del profesor Ducci.

La Constitución, en su artículo 73, confiere al Presidente de la República la atribución de «destituir a los empleados por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio, pero con acuerdo del Senado, i en su receso, la Comisión Conservadora, si son jefes de oficinas o empleados superiores; i con el informe del respectivo jefe, si son empleados subalternos». Pero en el caso especial de que se trata, el artículo 30 de la lei de 9 de Enero de 1879 exige el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública.

En virtud de las disposiciones que ha citado, es necesario que se averigüe si existe el antecedente, el fundamento que justifique la petición formulada por el Gobierno. Esta averiguación no corresponde al Consejo sino a la justicia ordinaria.

Quiere, no obstante, el señor Decano entrar al fondo mismo del asunto.

Para la destitución de un empleado público la Constitución señala tres causales: ineptitud, inutilidad o perjuicio en las funciones que desempeñe el empleado; i si ninguna de ellas se presenta, es evidente que el Consejo no puede prestar su acuerdo favorable a la medida propuesta por el señor Ministro de Instrucción. Proceder de otro modo, sería faltar a los deberes que la lei impone.

Comenzará el señor Decano de Leyes por examinar los antecedentes del profesor acusado i los motivos en que se funda la medida solicitada por el Gobierno.

Recuerda, con este motivo, el señor Decano, que desde que el señor Ducci ingresó como alumno a la Universidad, figuró entre los más distinguidos; que desde que recibió su título, ha hecho un brillante papel como médico; i que en su carrera profesional, no ha habido jamás el cargo más insignificante contra su competencia i honorabilidad. Más tarde, i bastante joven, se incorporó a la Universidad, en calidad de profesor, i su actuación como catedrático no ha merecido más que elogios; es un funcionario correctísimo i un catedrático modelo que se ha granjeado plenamente la consideración i el afecto de sus discípulos i sus colegas.

Aun no terminaba sus estudios de medicina cuando se fundó la Federación de Estudiantes—obra a que contribuyó con todo entusiasmo—i fué elegido su primer presidente. Querría el señor Decano preguntar, si en aquellos tiempos, en que el señor Ducci dirigía la obra de la Federación, hubo jamás el cargo más insignificante en contra de ella. Se retiró el señor Ducci de la Corporación estudiantil, pero le siguió el cariño de sus compañeros de entonces i de sus sucesores en la tarea, que, como justo homenaje, lo hicieron después miembro honorario de ella. Se explica pues mui bien, el señor Decano de Leyes, el afecto que el señor Ducci profesa a la institución.

I del mismo modo se aclaran para el señor Decano los móviles que determinaron su concurrencia al Club de Estudiantes, en momentos tan críticos para la Federación, i en que era necesario llevarle una voz de aliento i enmendar sus rumbos.

Se pregunta el señor Decano cuál es la falta cometida por el señor Ducci i querría saber por qué se le juzga con tan severo criterio i por qué se le quiere aplicar el más duro castigo que consulta la lei. Hasta ahora no ha oído el señor Decano otra razón que la de un manifiesto tildado como duro en conceptos i palabras, i que tanto puede dirigirse al Gobierno como a cualquier otra entidad social.

No quiere tampoco olvidar el señor Decano por qué situación pasaba la Federación de Estudiantes, cuando la abrumaban los cargos más pesados i sus enemigos se aprovechaban del momento para saciar sus odios injustificables. Pues bien, en tal instante concurre a ella el Dr. Ducci, con la firme voluntad de salvarla; i se produce el Manifiesto acusado. Desearía el señor Decano

que alguien le dijera si es posible la moderación i la pulcritud en la redacción de acuerdos de protesta, cuando los ánimos se hallan exaltados por la indignación.

Para juzgar estas cosas hai que mirar al encadenamiento de los hechos, i no considerarlos como fenómenos aislados. Es preciso atender al conjunto de todos ellos.

A fin de comprobar su criterio, no tiene el señor Decano, sino recordar cómo en el calor de la improvisación, tuvo el señor Consejero Urzúa frases durísimas para condenar a los estudiantes que redactaron los acuerdos que le atrajeron la amonestación aprobada por el Consejo en su reunión del 22, i cómo luego, con mayor serenidad de espíritu, al verlas estampadas en el acta de la sesión, aún conservando el concepto, se apresuró a pedir que se suprimieran; i no olvida tampoco que el señor Ministro de Instrucción encontró, en igual estado de ánimo, que era excusable el saqueo de que había sido víctima el Club de la Federación.

El señor Ministro declara que su pensamiento no ha sido interpretado con fidelidad en el acta que se leyó, razón por la cual ha indicado la conveniencia de que antes de darla a la publicidad, sea revisada por cada uno de los señores consejeros que usaron de la palabra en la pasada reunión. El concepto que en aquella oportunidad espresó fué el de que hallaba *explicable* el atentado.

Continúa el señor Decano de Leyes, advirtiendo que otro tanto ha debido pasarle en el calor de la indignación al Dr. Ducci, a quien seguramente le faltó, además, el tiempo para revisar lo escrito, que se llevó a los diarios, ya bastante avanzada la noche, a fin de que se diera a luz al día siguiente.

Una vez que el manifiesto fué publicado, es indudable que al propio Dr. Ducci le habrá parecido que sus términos adolecían de cierta dureza. De esta fecha es, al menos, la carta dirigida al señor Ministro de Industria, don Armando Jaramillo, en que da las esplicaciones, que corresponden al hombre de honor, pero naturalmente, sin lastimar su propia dignidad. Más tarde se ha aclarado el mentís que da a las afirmaciones que se hicieron en el Parlamento. No podía escuchar sin justa indignación el que se dijera que la Federación de Estudiantes estaba a sueldo de una nación enemiga de Chile.

Todavía, quiere suponer el señor Decano de Leyes que el ma-

nifisto fuera injurioso, i atentatorio contra la majestad de los Poderes Públicos, a los cuales, por lo demás, no se menciona en parte alguna; que hubiera un delito, en fin; pero pregunta: ¿Le toca al Consejo juzgar al responsable i aplicarle la pena?

El señor Decano opina que no; i, por el contrario, piensa que sería materia propia de los Tribunales de Justicia.

En este último supuesto, qué se diría si los Tribunales resolvieran que no había delito sobre qué pronunciarse, i por tanto, ninguna pena que aplicar? Entre tanto, el Consejo de Instrucción Pública, habría dado ya su fallo condenatorio, i aparecería en abierta contradicción con el criterio de la justicia, cuando no fuera su actitud la de quien prejuzga.

Si existiera una ofensa contra el Ejecutivo i el Congreso, lo justo sería llevarla a la justicia ordinaria; i en tal caso el Consejo debería esperar el fallo que, de ningún modo, condenaría al acusado a la privación absoluta i perpetua del cargo que desempeña porque su falta no es de tal gravedad, ni figura entre aquellas a las cuales se aplica especialmente esta pena. A lo sumo, aceptando la existencia del delito, la inhabilitación sería sólo temporal.

¿I entonces, sería posible que el Consejo de Instrucción Pública aceptara un castigo más riguroso que el que fijan las leyes? ¿En qué se fundaría la Corporación para declarar que el profesor señor Ducci, es inepto, inútil o perjudicial para el servicio? ¿No se sabe acaso que es un funcionario modelo? ¿No desempeña su cátedra con una dedicación, un entusiasmo i una competencia que sirven de ejemplo? ¿No es el Dr. Ducci un perfecto ciudadano?

Llegaría el señor Decano hasta convenir en que el Dr. Ducci hubiera cometido una falta única; pero se pregunta si por ella sola sería posible que se le aplicara la pena ignominiosa de privarlo definitivamente del puesto que con tanto éxito desempeña.

En suma, cree el señor Decano de Leyes que corresponde al Consejo de Instrucción Pública velar sobre la conducta funcionaria i aún sobre la conducta privada de los profesores, i solicitar o apoyar su destitución, cuando, por actos repetidos de inmoralidad, de insubordinación, de inasistencia al desempeño de sus funciones u otros análogos que no importen delitos, considere inútiles o perjudiciales sus servicios o que carecen de la aptitud

necesaria. En tales casos, corresponde también al Consejo el esclarecimiento de los hechos por todos los medios de información que estén a su alcance.

Pero cuando, como en el presente caso, se solicita la destitución de un profesor, dando como fundamento el ultraje o la injuria que se dice inferida a los Poderes Públicos en el acuerdo a que se ha dado lectura, lo que importa un delito previsto i penado por nuestro Código Criminal, el Consejo carece de jurisdicción para el esclarecimiento de ese delito i la tiene aún menos para condenar: su juzgamiento corresponde a la justicia ordinaria i nadie tiene el derecho de suponer que se ha cometido ese delito si su existencia no ha sido declarada por la autoridad competente.

Concluye el señor Decano manifestando que, en su sentir, como lo ha espresado ya, no ha llegado el momento de que el Consejo ejercite la atribución que le confiere el artículo 30 de la lei de 9 de Enero de 1879; pero, colocado en situación de votar la proposición formulada por el señor Ministro, la votará negativamente, por considerar que no existen los motivos constitucionales en que dicha proposición debe apoyarse.

El señor Rector del Instituto Nacional no acepta en forma alguna que, aún dentro del derecho que le confiere la lei al profesor universitario para espresar libremente sus opiniones, pueda éste dirigirse en términos injuriosos a las autoridades constituidas o hacer una propaganda indebida, contrariando los sentimientos nacionales que, dentro de su misión educativa, debe cultivar i estimularlos. Sin embargo, después de oida la lectura de la carta que el señor Ducci dirigió al señor Ministro de Industria i de las declaraciones hechas por el señor Secretario Jeneral i el Consejero señor Urzúa, declara, que en conciencia no encuentra justificada la severa medida propuesta en contra de un profesor universitario de los antecedentes del Dr. Ducci.

El señor Consejero Quezada deplora el fracaso de las jestionés del señor Consejero Urzúa, i lo lamenta tanto más cuanto que la reiteración que ha hecho de que el Dr. Ducci no pretendió ofender al Gobierno, no ha bastado para satisfacer al señor Ministro.

Se ha pedido la separación del doctor Ducci porque es autor de un Manifiesto que el «Gobierno estima injurioso respecto de los

Poderes Públicos». Pero el señor Consejero Quezada, cree, por su parte, que, cuando se somete al acuerdo del Consejo una cuestión de esta índole, deber suyo es estudiarla a su vez con la debida atención.

No participa el señor Consejero de las opiniones del señor Decano de Teología, según la cuales sería privativo del Gobierno estimar cuándo un profesor es inútil o perjudicial para el servicio. En su concepto, hai dos clases de funcionarios: políticos unos, como los intendentes, gobernadores, prefectos, etc., que necesitan de toda la confianza del Gobierno; nacionales los otros, i a quienes no les corresponde otra responsabilidad que el buen desempeño de las obligaciones que les son naturales.

Lo que el Consejo podría hacer en la presente ocasión es examinar si hai o no injuria contra los Poderes constitucionales; i ya ha manifestado el señor Consejero Quezada, que en su concepto, ella no existe. Para que hubiera injuria, sería preciso que se determinara, que se dirijiera precisamente contra alguien; i esta condición falta.

Conviene el señor Consejero en que la redacción del manifiesto no ha sido feliz, pero ella, a su juicio, no constituye un delito.

En tales circunstancias, opina que el Consejo no puede conceder el acuerdo que se le ha pedido.

Su voto personal será negativo; pero lo hace en conciencia, i a pesar de que lamenta que el señor Ministro haya hecho cuestión de su puesto, la resolución de esta materia, i haya declarado que disminuirá la cooperación necesaria para trabajar en bien de la Universidad i que teme que más de una lei beneficosa para la instrucción pública, vaya a quedar sin dictarse o a ser postergada.

Antes de terminar el señor Consejero Quezada, manifestó al señor Consejero Concha Castillo, que en el asunto que se debate hai que eliminar el concepto de «falta de patriotismo», que nadie podría defender i que, por el contrario aparece perfectamente claro en el manifiesto de los estudiantes. Precisamente, el objeto de él, fué hacer una pública manifestación de patriotismo.

El señor Ministro, replicando al señor Decano de Leyes, se refiere una vez más a los antecedentes de la separación de un profesor universitario, propuesta en el año 1896, i recuerda que,

en aquella ocasión, nadie dudó de la facultad legal del Consejo para dar su acuerdo, que si entonces no se concedió fué, como se sabe, porque el funcionario aludido renunció a su puesto. No cree tampoco el señor Ministro que el Consejo fuera a prejulgar en esta cuestión, porque, resolviéndola, no hace sino proceder dentro de los términos que le fijan la Constitución i la lei del 79.

El Presidente de la República cumple con su deber al pedir el acuerdo del Consejo, pero no acude a él como a un tribunal, porque tiene la obligación de velar por la correcta administración.

El Gobierno ha estimado que el manifiesto de la Federación es injurioso, i ejerciendo un derecho, ha pedido el castigo de su autor, manteniéndose siempre dentro de los términos constitucionales.

No está de acuerdo con el señor Decano de Leyes al creer de excesivo rigor la medida propuesta para una falta única, porque es de tal gravedad i de tanta trascendencia, en los momentos actuales, que dejarla sin sanción, equivaldría a desquiciar la administración pública; i porque ha sido cometido por un profesor de la categoría más alta, lo que constituye una circunstancia agravante.

En cuanto a la idea espresada por el señor Consejero Quezada de que no hai injuria, porque es imprecisa, i no va directamente contra persona determinada, no la acepta el señor Ministro, porque no son esas, en su opinión circunstancias indispensables para que se produzca. Le basta para ello, recordar que en ocasiones, un simple jesto es suficiente para provocar un duelo. Insiste, por tanto, en manifestar que hai en el manifiesto una grosera injuria.

El señor Decano de Leyes no pretende negar la facultad constitucional del Gobierno para pedir la destitución de un funcionario. Lo que él discute es si hai causal suficiente i si ha llegado el caso de ejercerla.

El señor Consejero Urzúa manifiesta el pesar con que llega a la votación, en la cual apoyará ampliamente la proposición del señor Ministro de Instrucción Pública, i quiere dejar especial constancia que no lo hace sino después de haber agotado i aún estremado los recursos conciliatorios. Al mismo tiempo, deja establecido que ni por un instante pretende coartar la libertad de pensamiento de los profesores universitarios, doctrina que

ha sido suya siempre, i en virtud de la cual ha combatido en toda ocasión las incompatibilidades parlamentarias que han privado a las Cámaras del concurso de tantos distinguidos profesores. Declara también que votará en favor de la destitución porque se siente en la obligación de ayudar a mantener el orden, la disciplina i la autoridad.

El señor Decano de Matemáticas, espresó que había escuchado con profundo interés el debate habido en el seno del Consejo, a fin de formarse opinión completa sobre este desgraciado asunto, que lamenta especialmente como Decano de una de las Facultades; que habría deseado una solución que resguardara el prestigio del Gobierno i del profesorado universitario, como se esperaba en la sesión de ayer i a la cual no ha sido posible llegar por la tenacidad del señor Ducci; que, tratándose de un profesor de antecedentes tan meritorios i cuya actuación ha sido explicada por él con declaraciones que atenúan la importancia de su intervención, i atento a las observaciones formuladas por el señor Decano de Leyes i por otros señores Consejeros estima que la medida propuesta por el Gobierno es de excesivo rigor.

Que habría votado con agrado una medida menos grave, pero en presencia del voto propuesto por el señor Ministro i estando de acuerdo en que la actitud del citado profesor es censurable i merece una sanción, votará, como el señor Rector, el proyecto propuesto, que responde al propósito de mantener los principios de orden i de respeto, i la autoridad del Gobierno.

El señor Decano de Matemáticas deja especial constancia de que la medida propuesta recae en una materia de carácter administrativo que, a su juicio, no puede ni debe interpretarse en el sentido de que menoscabe en lo más mínimo la libertad que debe mantenerse i que la Lei concede al profesorado para espresar sus opiniones o doctrinas en sus respectivas cátedras.

El señor Consejero Concha Castillo, como el señor Decano de Matemáticas, considera que talvez el castigo es desproporcionado con la falta; i deplorando que el Consejo se haya visto obligado a llegar a este extremo, dará su voto favorable a la proposición del Señor Ministro. Cree, por lo demás, que abonan esta resolución consideraciones de orden moral, que si no son de la competencia de los Tribunales, sin embargo el Consejo debe tenerlas en cuenta. Por lo que hace a la advertencia hecha por el

señor Consejero Quezada de que hai que eliminar la cuestión de falta de patriotismo, en el asunto en debate, explica que, en su concepto, es necesario contemplar también este aspecto, porque, desunir las voluntades o incitar a la desconfianza, en los difíciles momentos actuales, es faltar al patriotismo.

El señor Consejero Prado Amor, ha sido partidario de las medidas de conciliación; pero en vista de que el señor Ducci se ha negado a dar esplicaciones i por la necesidad de mantener rigurosamente el orden público, i con gran pesar suyo, por la estimación con que lo distingue, declara que apoyará la medida propuesta por el Gobierno.

Recojida la votación dió el siguiente resultado: 7 por la afirmativa i 5 por la negativa.

Votaron en favor de la destitución del profesor de la Escuela de Medicina Dr. Ducci: el señor Ministro de Instrucción Pública, el Rector de la Universidad, i los señores Consejeros Concha Castillo, Espínola, Prado Amor, Schmidt i Urzúa.

Votaron en contra de la destitución: el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira i los señores Consejeros Bahamonde, Espejo, Matte i Quezada.

Como la medida propuesta por el señor Ministro de Instrucción Pública no fuera apoyada por las dos terceras partes de los Consejeros presentes a la sesión, quedó, por consiguiente, rechazada.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 12 de Julio de 1920.

Decreto N.º 3607.—Nómbrese a don Gustavo Lira, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que sirva en propiedad la cátedra de Física Jeneral 1.ª i 2.ª parte de la Escuela de Ingeniería. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

(Firmados).—SANFUENTES.

R. Valenzuela.

Santiago, 16 de Julio de 1920.

Decreto N.º 4545.—La asignatura de francés a que se refiere el ítem 357 del Presupuesto vijente, se dividirá durante el resto del presente año en dos cátedras: una con ocho horas semanales i la otra con cuatro. Tómesese razón i comuníquese.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 19 de Junio de 1920.

Decreto N.º 3731.—Nómbrese a don Francisco Jenscke propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de la Clínica de Prótesis de la Escuela Dental, vacante por renuncia de la persona que lo servía. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir. Tómesese razón i comuníquese.

(Firmados).—SANFUENTES.

J. Gandarillas.

Santiago, 18 de Mayo de 1920.

Decreto N.º 2873.—Nómbrese a don Luis A. Concha, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad en el Liceo de Hombres de Los Andes el empleo de profesor de Inglés con cuatro horas semanales de clases. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

Por orden del Presidente.—E. BERMÚDEZ.

Santiago, 8 de Julio de 1920.

Decreto N.º 4534.—Nómbrese a don Hernán Ocampo Muñoz propuesto por el jefe respectivo, para que sirva, en propiedad, a asignatura de dibujo con dieciocho horas semanales de clases del Liceo de Hombres de la Serena. Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a prestar sus servicios. Tómese razón i comuníquese.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Cauquenes, 21 de Julio de 1920.

Señor Rector:

Reunido el cuerpo de profesores del Liceo a mi cargo, acordó por unanimidad proponer al alumno del IV año del Instituto Pedagógico, don Humberto Aymerich Toro, para desempeñar en propiedad el cargo de profesor de Inglés, con 18 horas semanales de clases. El señor Aymerich desempeña actualmente, en calidad de interino, las clases que se trata de proveer.

A este concurso no se opuso ningún otro interesado.

(Firmado).—A. VIVERO.

Sesión de 2 de Agosto de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor Schmidt.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Dentistas:

- Don Luis Ferrada Muñoz,
» Héctor Montero Marfull,
» Augusto Varela Araya, i
» Carlos Yung Maettig;

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Osvaldo Hiriart Corvalán,
» Alfonso Rossel Brieba, i
» Alejandro Sepúlveda Délano;

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Carlos A. Contreras Labarca,
» Jorge B. Jiles Pizarro, i
» Gustavo A. Pérez Besoain.

Leidas i aprobadas las actas de las sesiones de 26 i 27 de Julio, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitido por el Ministerio de Instrucción para conocimiento del Rector de la Universidad, con el cual se acompaña un reportaje hecho por un diario del Uruguai al Rector de la Universidad de Montevideo en que éste manifiesta su opinión favorable a

la gratuidad de la enseñanza media i superior, o de que los alumnos de esta última paguen algunos derechos reducidos para el fomento de bibliotecas, laboratorios, etc.

2.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

3.º De una nota de don Martín Rücker, ex-Decano de la Facultad de Teología, en que agradece la comunicación que, a nombre del Consejo de Instrucción Pública, le envió el señor Rector de la Universidad, con fecha 16 de Marzo, para manifestarle el sentimiento con que la Corporación lo ha visto alejarse de su seno.

4.º De un oficio del Pro-Rector de la Universidad con el cual remite los estados de inasistencias de los profesores de las Escuelas de Leyes, Ingeniería i Arquitectura, correspondientes al bimestre de Junio i Julio.

Se acordó enviar dichos estados a los señores Decanos de las respectivas Facultades, a fin de que se sirvan formular las observaciones que les merecieren.

5.º De un telegrama i de una nota del Rector del Liceo de Los Angeles en que pide autorización para que se exima a varios alumnos del 5.º i del 6.º año de humanidades de la obligación de asistir a las clases de ramos técnicos, mientras siguen un curso rápido de instrucción militar en el Regimiento Lautaro de esa ciudad. Solicita también se den facilidades con el mismo objeto, a un profesor de humanidades, a un profesor de preparatoria i a un inspector.

Respecto del primer punto, se acordó denegar la petición, porque se estimó que la inasistencia de los alumnos a las clases técnicas traería perturbaciones para el buen régimen i la disciplina del establecimiento; i respecto del segundo, manifestó al Rector que en esa materia correspondía resolver al jefe del establecimiento i al Ministerio de Instrucción Pública.

A continuación se formó por unanimidad la siguiente terna para proveer en propiedad el puesto de *Rector del Liceo de Rengo*.

1.º lugar Don Federico Arriagada,

2.º » » Ramón Pérez, i

3.º » » Pedro Segura.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a los siguientes normalistas con los certificados de competencia, en los ramos que se espresan, del Instituto Pedagógico, doña Deomelina Rojas Cortés, en Historia i Jeografía, i doña Manuela Malbrán Ibacach, en Ciencias Biológicas, para que rindan ante comisión de profesores de la Sección de Niñas del Liceo de Aplicación, un exámen jeneral de madurez en que se determine la preparación que poseen, a fin de que si éste es satisfactorio, puedan presentarse después a las pruebas del bachillerato en humanidades.

b) Autorizar a don Emilio Uzcátegui García, con certificado de normalista de la Escuela José Abelardo Núñez, con algunos estudios de humanidades hechos en el Ecuador i en Chile, profesor de Trabajos Manuales i con certificado de Competencia en la asignatura de Ciencias Biológicas i Química, del Instituto Pedagógico, para que, en la próxima temporada, pueda presentarse al examen de bachiller en humanidades.

c) Denegar la petición de la normalista doña Hortensia Garrido Núñez para que se le permita presentarse al bachillerato en humanidades con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Inglés i 3 de Francés.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

N.º 1208.

Santiago, 26 de Julio de 1920.

He recibido, de nuestro Ministro en el Uruguay el oficio N.º 69 de 25 de Junio, que dice como sigue:

«Tengo el honor de remitir a VS. adjunto al presente oficio el reportaje hecho por el diario *La Mañana* al Rector de la Universidad de Montevideo sobre el problema de la gratuidad de la enseñanza en los Establecimientos del Estado, problema actualizado por un proyecto de lei presentado al Congreso para restablecer los derechos de matrículas i de exámenes, que antes debían satisfacer los estudiantes».

Al trascribir a VS. la comunicación que antecede, me es grato remitir a VS., el recorte de prensa a que en ella se hace referencia.

(Firmado).—LUIS ALDUNATE.

«*La Mañana*», Montevideo, 25 de junio de 1920.

SOBRE CUESTIONES UNIVERSITARIAS.—LOS DERECHOS DE MATRÍCULA I EXAMEN.—OPINIONES DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.—INTERESANTES OBSERVACIONES SOBRE EL PROBLEMA.

En el Consejo Nacional de Administración, en la prensa i en los centros de estudiantes, se ha vuelto a hablar, en estos días del restablecimiento de los derechos de matrícula i de examen.

Nuestro diario ha publicado ya, algunas opiniones a ese respecto. En el deseo de complementar nuestra información sobre ese tema, nos entrevistamos ayer, en su despacho, con el Rector de la Universidad, doctor Emilio Barbaroux. He aquí el resultado de nuestra conversación.

La opinión de las autoridades universitarias

—Podría decirnos—preguntamos—cuál es la opinión de las autoridades universitarias respecto del restablecimiento de los derechos que antes se cobraban por matrícula i examen?

—Esa cuestión—nos contestó—no ha sido tratada en el Consejo Central que yo presido, i tampoco la han tratado los Consejos de Facultad. Las informaciones de algunos diarios atribuyen al señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria i Preparatoria, la declaración de que, a su juicio, habría que restablecer esos derechos, a fin de hacer frente a los déficits del presupuesto de la Universidad; pero oficialmente no tengo conocimiento de que el Consejo de esa Sección haya emitido algún parecer a ese respecto. La Universidad necesita más recursos. Los pide, pero no ha pedido, ni creo que pedirá, que ellos se obtengan con el restablecimiento de los derechos universitarios.

—I la opinión del señor Rector, ¿es favorable a la reimplantación de esos derechos?

—Si yo tuviera que intervenir en la solución del punto que vuelve a debatirse, mi voto sería resueltamente contrario al restablecimiento del pago de derechos por matrícula i examen, «en la enseñanza secundaria». Como ampliación de la enseñanza primaria, que es gratuita, la secundaria debe ser gratuita también. Se ha dado el paso hacia adelante, al suprimir los derechos que por la secundaria se cobraban a los estudiantes; i a mi juicio, éste es uno de esos casos, en que resulta difícil, i por otra parte antipático, dar luego, el paso hacia atrás. Hai un impuesto para sostener la enseñanza primaria; que haya también un impuesto, o varios impuestos para sostener la secundaria; pero que no se vuelva al sistema de exigir por ella, el pago de derechos, a los que desean obtener la cultura jeneral, que esa enseñanza proporciona.

La enseñanza gratuita i la Sección de E. Secundaria

—Se ha dicho que la supresión de esos derechos ha determinado un enorme crecimiento de la población estudiantil, i que

esto ha traído como consecuencia, el desorden i la indisciplina que tantas veces se ha señalado en la sección de la calle Lavalleja. ¿Cree el señor Rector que exista en esos hechos, la relación de causa a efecto?

—He leído esa opinión en una carta que un profesor de enseñanza secundaria ha publicado precisamente en *La Mañana*. Me parece que no es exacta la conclusión a que llega ese profesor. Lleva en sí, la acusación de que los revoltosos o indisciplinados son únicamente los hijos de pobres; i al surtir esto, se olvida que esos hijos de pobres—aun dentro del antiguo réjimen—habrían podido concurrir a las aulas, amparados por la exoneración de derechos, que se acordaba, con toda liberalidad, a quienes no estuviesen en situación de pagarlos. Por otra parte, ese mismo profesor—que ignoro quien sea, pues suscribe su carta con «XXX»—se encarga de contradecir su propia afirmación, al señalar la circunstancia de que en un Liceo de enseñanza secundaria de la capital, reina orden perfecto i completa disciplina. Como en este Liceo, rige el mismo sistema de supresión de derechos que en la Sección Central de la calle Lavalleja, habría que buscar por otro lado, la causa del desorden i de la indisciplina, que a veces se ha hecho notar en esta sección. I para mí, la causa fundamental es bien sencilla: al local de un Liceo, concurren unos 300 alumnos; al local de la calle Lavalleja, concurren más de 2,000. Un buen Director puede implantar el orden i la disciplina en sus 300 alumnos; pero esto resulta en extremo difícil, si no imposible, en un local al que concurren más de dos mil alumnos de enseñanza secundaria, de 12 a 16 años de edad.

El orden i la disciplina habrá que buscarlos, pues, no por el restablecimiento de los derechos de matrícula i de examen, sino por la distribución de los alumnos de enseñanza secundaria en varios Liceos, que no admitan más de 300 ó 400 alumnos cada uno; por el horario de clases continuo, para los grupos de cada año de estudios, i por la elección de buenos candidatos para la dirección i el profesorado de esos institutos.

El régimen de la exoneración

—Se ha dicho también, que el régimen actual de supresión de derechos favorece únicamente a los ricos, porque los pobres, en el régimen anterior, podían solicitar i obtener la exoneración de esos derechos.

He oído, con frecuencia, formular esa observación. Más aun: he oído decir que con el restablecimiento del sistema antiguo, la Universidad tendría siempre en su mano, el medio de reducir la población estudiantil, acordando la exoneración, únicamente en los casos de extrema pobreza.

Pero quienes esto manifiestan, dan, quizás sin pensarlo, un argumento más en favor del régimen actual de supresión de derechos, puesto que con él se consiguen dos ventajas: primero, no obligar a nadie, al acto, si no humillante, cuando menos muy poco grato, de tener que pedir la exoneración porque es pobre; i segundo, no entregar la solución de esa solicitud, al criterio de las corporaciones universitarias, que tiene que ser forzosamente variable, desde que la composición de esas corporaciones se renueva constantemente.

He podido apreciar esta natural variabilidad o diferenciación de criterio corporativo, con lo que ocurre en los casos de pedido de exoneración de derechos de título, por razón de pobreza. Algunos Consejos de Facultad tienen para ello, un criterio ampliamente liberal; otros, un criterio completamente restrictivo, que sólo aplican a los casos de indigencia extrema; i otros—fundados en que el título constituye ya, un medio de obtener rendimientos profesionales, han ideado el sistema de reemplazar la exoneración, por la concesión de un plazo de un año para el pago del título, i con la expedición de un certificado de terminación de carrera, para que el titulado pueda, durante ese año, ejercer su profesión, i «ahorrar» la suma que por derecho de título deba abonar. Supóngase que en un momento dado, la mayoría del Consejo de Enseñanza Secundaria estuviera compuesto por personas de criterio restrictivo, respecto a exoneración de derechos de matrícula i de examen, i fácil es presumir la situación que con ello se crearía, a aquellos que, a juicio de ese Con-

sejo, pudieran, aunque fuese a costa de grandes sacrificios, pagar la instrucción secundaria de sus hijos.

El impuesto jeneral, para la enseñanza secundaria, no dejaría en pie la posibilidad de ninguno de estos inconvenientes, i haría en cambio, que todos los pudientes (en proporción, si se quiere, con su capacidad tributaria) contribuyeran a la mayor difusión de esa cultura, también jeneral.

—Las autoridades universitarias ¿están facultadas para restablecer esos derechos?

—No, señor. La única autoridad que podría restablecerlos es el Cuerpo Lejislativo.

—I para la enseñanza preparatoria i la de Facultad, ¿cree el señor Rector que correspondería restablecer los derechos universitarios?

—Mientras la enseñanza preparatoria tenga la organización que ahora tiene, yo la dejaría también libre de derechos. Si bien es cierto que ella prepara para el ingreso a Facultad, no es todavía la enseñanza de Facultad. Es tan sólo una intensificación de algunas de las materias de cultura jeneral, que se han estudiado en los cursos secundarios; pero, no es aun la enseñanza profesional que se recibirá luego, en la Facultad.

El ideal sería que también continuase siendo gratuita la enseñanza superior. Si esto no fuese posible, yo aceptaría, para esta enseñanza de Facultad, el restablecimiento de los derechos universitarios; pero no con el régimen de exoneración, para los casos de pobreza, sino con el régimen implantado por la Universidad de Barcelona, i del cual nos habló recientemente en una de sus disertaciones, el profesor Pi i Suñer.

El régimen de la Universidad de Barcelona

Mucho se discutió allá también, sobre este punto. Las Facultades necesitaban más dinero, que el que les proporcionaba el presupuesto de la Nación. Era imprescindible el mantenimiento, i en algunos casos, el aumento de los derechos universitarios. Se votó el pago de estos derechos para la enseñanza superior. Pero en vez de conceder al estudiante pobre el recurso del pedido de exoneración—que es siempre mortificante—se le acordó el derecho de constituirse en deudor de la Universidad.

El estudiante pudiente se inscribe en la matrícula de curso o de examen i paga sus derechos. El estudiante que no puede abonarlos, se inscribe i firma una declaración por la que se obliga a pagar a la Universidad esos derechos, «cuando» pueda. I es admitido a los cursos i es admitido a examen, sin que ninguna autoridad entre en averiguaciones sobre su situación económica. El doctor Pí i Súñer nos decía que los estudiantes barceloneses consideraban sagrada esta deuda para con la Universidad, i que ninguno dejaba de abonarla, al poco tiempo de haber obtenido su título profesional.

Se observa, por algunos, que no podría afirmarse que esa deuda fuese considerada del mismo modo, por la totalidad de los egresados de las Facultades. Pero el peligro—si es que existiese—de que algunos de esos créditos no fuesen espontáneamente satisfechos, podría salvarse en gran parte, con sólo acordar por lei, al compromiso de pago, el carácter de título ejecutivo.

A cuanto ascenderían los derechos de las Facultades

Estos derechos por la enseñanza superior, no constituirían, por otra parte, una suma mui crecida. Calculados sobre la base de los que antes se cobraban, importarían como máximum, i para el plan más amplio de los seis años de Facultad de Medicina, la suma de \$ 168. Si a ellos se agrega el derecho de título de bachiller, \$ 50, i el de título superior de Facultad, \$ 120, tendríamos que el total máximum de la deuda contraída por el estudiante no pudiente, para con la Universidad, sólo ascendería a \$ 338, por sus estudios de Facultad i por derechos de títulos.

—Estos derechos ¿darían, como entrada, una suma crecida a la Universidad?

—Calculados con relación al número de alumnos con que contaban el año pasado todas las Facultades, los derechos de matrícula i examen darían apenas unos 39 mil pesos por año; unos 6.500 para cada una de las Facultades de Derecho, Ingeniería Arquitectura; i unos 20 mil para la de Medicina.

*Las rentas de la Sección de E. Secundaria por matrícula
i examen*

El producido abultado lo daría el restablecimiento de los derechos en la enseñanza secundaria i preparatoria, que es la que cuenta, como es natural, con mayor número de alumnos. Hubieran importado, en 1919, 258 mil pesos, i a este respecto podría hacerse una observación—que creo que no se ha hecho nunca—i que es un argumento más, para que no se restablezcan los derechos en la enseñanza secundaria. Se ignora, jeneralmente, que el total de los derechos que se cobraban antes por esta enseñanza, se dividía en dos partes: una, para la Sección de Enseñanza Secundaria, i otra, para el sostenimiento de la Enseñanza superior de las Facultades. De modo que el estudiante de enseñanza secundaria pagaba derechos por lo que él aprendía, i los pagaba también, *por lo que otros aprendían en los cursos superiores de Facultad.*

Hoy, lo que la Universidad no percibe por derechos, lo obtiene del impuesto al ausentismo i de rentas jenerales de la Nación. Pero el réjimen de repartición de lo que corresponde a la Sección de Enseñanza Secundaria i Preparatoria, sigue siendo el mismo: la mitad de esta suma va a la enseñanza secundaria i preparatoria, i la otra mitad, a las rentas de las Facultades.

*El Poder Ejecutivo puede restablecer el pago de derechos en las
Facultades*

Para restablecer los derechos en la enseñanza superior, ¿sería también necesario la sanción lejislativa?

—No, señor. Bastaría con que así lo resolviese el Consejo Nacional de Administración.

La lei de 18 de Enero de 1916 suprimió los derechos de matrícula i de examen, únicamente para los estudiantes de enseñanza secundaria. Dió al poder Ejecutivo, la atribución de fijar los derechos universitarios que deberían abonar los estudiantes de preparatorias i los de Facultad; i estableció que cuan-

do el estado de las rentas universitarias lo permitiese, el Ejecutivo podría exonerar a estos estudiantes, de la totalidad o de una parte de los referidos derechos.

Para restablecer, pues, los derechos, en la enseñanza secundaria, se necesita una ley. Para restablecerlos, o para imponer nuevos derechos, en la enseñanza preparatoria o en la superior, basta una resolución del Consejo Nacional de Administración.

Conclusiones a que llega el Rector

—Para tener la seguridad de espresar con exactitud su pensamiento, ¿podría dictarnos un resumen de sus ideas sobre éstas y otras cuestiones universitarias?

—El resumen podría ser éste:

- 1.º Enseñanza secundaria completamente gratuita.
- 2.º Distribución de los alumnos que la reciben, en varios Liceos, con horario continuo para cada año de estudios, buena dirección y buen profesorado.
- 3.º Revisión y modificación del plan actual de esa enseñanza, para quitarle, en todo lo que sea posible, tendencia universitaria.
- 4.º Enseñanza preparatoria también gratuita, mientras ella sea—como lo es ahora—una simple intensificación de algunas de las materias de cultura jeneral, que se cursan en la enseñanza secundaria.
- 5.º Impuesto jeneral para el sostenimiento de estas dos ramas de enseñanza:
- 6.º Segregación de ellas, de la Universidad, a la que están ahora incorporadas como Sección anexa.
- 7.º Enseñanza superior con derechos reducidos, para fomento de bibliotecas, laboratorios, gabinetes, etc.; pero no con el régimen del pedido de exoneración de esos derechos, para el caso de estudiantes no pudientes (cosa siempre mortificante), sino con el régimen barcelonés, que ya he citado.
- 8.º Adjudicación a la enseñanza superior de Facultad, de todo el rendimiento del impuesto al ausentismo.

Algunos datos estadísticos

—¿Podría darnos, para terminar, algunos datos estadísticos sobre el número de alumnos con que actualmente cuentan las dependencias de la Universidad?

—Los datos correspondientes a este año, no los tengo aún completos. Los del pasado año de 1919, son los siguientes:

Enseñanza secundaria i preparatoria

	Alumnos
Sección Central i Liceos de la Capital.....	2,829
Sección mujeres.....	415
Liceos de campaña.....	1,699
Total.....	4,943
	== == ==

ENSEÑANZA SUPERIOR

Facultad de Derecho

Abogacía.....	169
Notariado.....	100

	269

Facultad de Ingeniería

Ingeniería.....	82
Agrimensura.....	59

	141

Facultad de Arquitectura

Arquitectura.....	113
-------------------	-----

Facultad de Medicina

Medicina.....	410
Odontología.....	173
Farmacia.....	69
Obstetricia.....	49
	<hr/>
	701

Resumen

Estudiantes de enseñanza secundaria i preparatoria.....	4,943
Estudiantes de Facultad.....	1,224
	<hr/>
Total.....	6,167
	<hr/> <hr/>

—¿Hai muchas mujeres inscritas en los cursos de Facultad?
—Durante el año pasado, hubo las siguientes:

En abogacía.....	5
En notariado.....	2
En ingeniería.....	2
En arquitectura.....	3
En medicina.....	12
En odontología.....	46
En farmacia.....	47
En obstetricia.....	49
	<hr/>
	166
	<hr/> <hr/>

Santiago, 17 de Junio de 1920.

N.º 3650.—Vista la nota N.º 425 del Rector de la Universidad, Decreto: Nómbrase al Presbítero don Zacarías Muñoz, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad

en el Liceo de Hombres de Linares el empleo de profesor de Religión, con seis horas semanales de clases. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—Por orden del Presidente.—J. GANDARILLAS.

Santiago, 23 de Julio de 1920.

N.º 4653.—Vista la nota N.º 582 del Rector de la Universidad, i el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión del 12 del actual, Decreto: 1.º Fijase en seiscientos cincuenta pesos (\$ 650) anuales la pensión que, a contar desde el año próximo, deben pagar los alumnos del Internado Barros Arana.—2.º Fijase en trescientos setenta i cinco pesos (\$ 375) la pensión que deben pagar durante el segundo semestre del presente año los alumnos del mismo Internado.

(Firmados).—SANFUENTES.—Lorenzo Monti.

Madrid, 20 de Junio de 1920.

Recibí el atento oficio que Ud. tuvo a bien enviarme con fecha 16 de Marzo, en el cual Ud. me comunica que el Consejo de Instrucción Pública tomó nota en la sesión del día anterior de mi renuncia del puesto de Decano de la Facultad de Teología i del Decreto Supremo que aceptaba dicha renuncia.

Agrega el oficio que contesto, que a los miembros del Consejo de Instrucción Pública les ha sido sensible mi retiro de la Corporación i concluye Ud. dejando constancia de la no interrumpida cordialidad que reinó entre los señores consejeros i el que suscribe.

Mui honrosa es para mí la nota que Ud. ha tenido la bondad de enviarme, i puedo asegurar a Ud. que he lamentado mui de-

veras haberme visto obligado a presentar la renuncia de Decano de la Facultad de Teología.

Durante el tiempo que asistí a las sesiones del Consejo de Instrucción Pública no siempre pude hacer prevalecer mis opiniones; pero siempre recibí las manifestaciones más sinceras de consideración i de aprecio.

(Firmado).—M. RÜCKER.

N.º 96.

Los Angeles, 30 de Julio de 1920.

Señor Rector:

Anteayer me permití enviar a Ud. un telegrama a ruego de algunos señores profesores del Liceo i padres de familia, que desean que sus hijos hagan en el cuartel del Regimiento Lautaro de esta ciudad, un curso de instrucción militar en tres meses. Acabo de recibir su contestación telegráfica, que agradezco, i paso a detallar la petición de los solicitantes.

Desean seguir este curso rápido seis alumnos del sexto año de Humanidades i seis del quinto, i además el Profesor de Castellano, señor Luis Solís, el de Preparatoria, señor Gumaro González i el Inspector señor José P. González. El Comando les permite a los alumnos asistir a sus clases; solo en los ramos científicos, los profesores i empleados nombrados más arriba no dejarán de hacer sus clases, sólo el horario podría modificarse i no sustancialmente. Creo que si el Honorable Consejo de Instrucción acoge favorablemente esta petición, no se perjudicará la buena marcha de la enseñanza en este Liceo; lo único que habría que notar sería que las clases técnicas del sexto año de Humanidades quedarían con sólo tres alumnos.

(Firmado).—D. CAVADA.

Sesión de 9 de Agosto de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espinola, Matte, Prado Amor, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Luis Amthauer Grob,
» Félix Cabral del Castillo,
» Manuel Díez García,
» Esteban Domingo Mora Ilabaca, i
Doña Celia Pérez Matus.

El mismo señor Rector dió cuenta que con fecha 5 de Agosto había entregado los siguientes diplomas de

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Arnaldo Ipinza Besoain,
» Osvaldo Prieto Castro, i
» Hernán Rodríguez de la Sota.

Antes procederse a la lectura del acta, el señor Rector de la Universidad dió cuenta a la Corporación del fallecimiento de don León Bidez, profesor contratado de Construcción Jeneral i Arquitectura de la Escuela de Ingeniería; i recordó que, como otros beneméritos profesores belgas, había prestado valiosos servicios a la Universidad de Chile, por su competencia, su laboriosidad i corrección. Terminó el señor Rector, pidiendo que se dejara especial testimonio del pesar de la Corporación por la pérdida de tan distinguido profesor.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 2 de Agosto, se dió cuenta:

1.º De tres Decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio de la Facultad de Medicina en que comunica haber designado en calidad de Miembros Académicos, a don Vicente Dagnino, en reemplazo de don Enrique Deformes, fallecido últimamente; a don Guillermo Münnich, en reemplazo de don Cornelio Guzmán; i a don Virjinio Gómez, en lugar de don Otto Philippi, quien, como el señor Guzmán, no se incorporó a la Facultad en el plazo reglamentario.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Talca en que avisa la vacancia de las siguientes asignaturas: de Ciencias Biológicas, con 10 horas semanales de clases, Física con 7, Química con 9 i Filosofía con 4.

Se acordó proveer en propiedad las tres primeras; i, fijando un plazo breve para el concurso, no proponer por ahora, profesor interino.

4.º De una comunicación del Rector del Liceo de Los Angeles, en que da cuenta de que próximamente se iniciará la construcción de un segundo piso en el edificio del establecimiento, i en que propone, en vista de los inconvenientes que traerán dichos trabajos, que se anticipe al mes de Noviembre la temporada de exámenes anuales.

Se acordó manifestar al referido Rector que la Corporación no estimaba conveniente abreviar el año escolar, i recomendarle que obtenga del Ministerio de Instrucción Pública el arriendo de alguna casa adecuada en que puedan funcionar todos o parte de los cursos del Liceo.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Valdivia en que da cuenta de las denuncias hechas en contra de la conducta funcionaria del profesor de Castellano de ese establecimiento.

Se resolvió comisionar al Visitador de Liceos para que se traslade a dicha ciudad, a fin de que informe a la Corporación sobre el particular.

6.º De la siguiente nómina de candidatos, presentada por el señor Rector de la Universidad a fin de proveer con profesor propietario, en el *Liceo Barros Borgoño*, la asignatura de *Matemáticas*, con 30 horas semanales de clases:

- 1.º Don Mardoqueo Yáñez B.,
- 2.º » Julio Pérez Tapia,
- 3.º » Manuel Aguilera,
- 4.º » David Poblete, i
- 5.º » Leoncio Sepúlveda.

A continuación se puso en tabla el estudio de las bases para la redacción del Programa de Historia i Jeografía, i con este motivo el señor Rector de la Universidad sometió a la consideración del Consejo los dos proyectos que se transcriben en seguida, en los cuales cree que están consultadas las ideas de la Comisión Revisora i las que han espuesto algunos de los señores Consejeros que han tomado parte en el debate:

I

«1.º Conservar la distribución cronológica de los programas vijentes en materias históricas.

2.º Simplificarlos, en el primero i en el segundo ciclo.

3.º Dar al estudio de la Historia Patria el mayor desenvolvimiento posible, de tal suerte que los temas nacionales constituyan el centro de la enseñanza histórica.

4.º Reducir en los dos ciclos la historia de los tiempos medios, con escepción de la parte relativa a España.

5.º Separar en los programas los temas históricos de los jeográficos, aun cuando el estudio de unos i otros debe hacerse en las mismas clases i tratando de establecer la relación natural que existe entre ellos.

Finalmente, dar libertad a los profesores para que en el primer ciclo dentro del programa de cada año, puedan alterar el orden de los capítulos, enseñando primero la historia de Chile i la Americana, i posponiendo la antigua de los Pueblos de Oriente i Ejipto i la Europa, si así lo juzgaran conveniente.

II

1.º Simplificar los actuales programas, tanto en el 1.º como en el 2.º ciclo, conservando la separación entre los temas históricos i los jeográficos, aun cuando el estudio de unos i otros

debe hacerse en las mismas clases en virtud de la relación natural que entre ellos existe.

2.º En el primer ciclo, deberá enseñarse la Historia de América i de Chile en los dos primeros años, i la Historia Moderna i Contemporánea de Europa en el tercero, sin perjuicio de que se empiece el curso en el primer año por una descripción jeneral de la Jeografía del Continente Americano i al mismo tiempo se den a los alumnos algunas noticias sobre el estado de la España a la época del descubrimiento.

3.º En el 2.º ciclo se conservará la distribución de los programas vijentes en materias históricas; pero se dará al estudio de la Historia Patria el mayor desenvolvimiento posible. En cambio, se reducirá el cuadro histórico de la Europa Medioeval con escepción de la parte relativa a España.

El señor Rector de la Universidad desearía que en esta misma sesión se pusiera término al asunto cuya discusión estima ya terminada, i ruega, en consecuencia, a los señores Consejeros, se sirvan pronunciarse en definitiva sobre las ideas concretas que se han espresado.

El señor Consejero Matte cree que, en realidad, hai acuerdo con respecto a las ideas principales que aparecen en el informe previo de la Comisión Revisora; i observa que teniendo las bases propuestas un carácter jeneral no estima oportuno entrar en la consideración de detalles que se verán cuando el Proyecto de Programa se presente al Consejo. Recuerda también que en el curso del debate se han objetado conceptos que en realidad no aparecen en las Bases, como por ejemplo, el método regresivo al cual no se hace en ellas referencia; i no quiere dejar pasar esta oportunidad sin llamar la atención al hecho de que ellas han sido estudiadas i redactadas por profesores tan distinguidos como los señores Montebruno, Puga i Vergara, a quienes, por otra parte, acompañan los catedráticos de Historia i Jeografía de casi todos los colejos secundarios, públicos i privados de la capital. Como recordará el Consejo, con fecha 27 de Octubre de 1919, se reunieron los profesores mencionados en número de 18, i todos, según lo espresa la nota de la Comisión, estuvieron de acuerdo en las Bases que después conoció i viene considerando la Corporación.

Ultimamente, el señor Consejero Matte celebró una confe-

rencia con los señores Montebruno i Puga para que aclararan ciertos términos de las bases i a fin de hacerles conocer, además las observaciones que con respecto a ellas se habían formulado, en el seno de la Corporación. Las esplicaciones que recibió el señor Consejero son satisfactorias, i de aquí que se permita dar lectura al informe previo, acompañado de breves comentarios con los cuales espera poner de manifiesto que en el fondo hai acuerdo entre las ideas de la Comisión i el pensamiento de los señores Consejeros, i que si hai diverjencias de opiniones, ellas no pueden referirse sino a uno o dos puntos.

Dice la Comisión:

«I. Habría que reducir considerablemente los actuales, descargándolos de toda materia que no sirva al doble fin de esta enseñanza, esto es: a) educar por el ejemplo de las acciones memorables i significación de los acontecimientos más importantes, i b) dar a conocer en sus rasgos esenciales la evolución i progreso de la humanidad, de modo que se facilite la recta comprensión de la sociedad contemporánea i especialmente de la sociedad chilena bajo sus aspectos político, intelectual i económico. De aquí fluyen, entre otras, tres consecuencias: 1.º Hai que considerar la historia en la enseñanza, no tanto como un encadenamiento de hechos ligados por la cronología, sino como la esposición de acontecimientos típicos característicos de fases o etapas de cultura, de fenómenos sociales, de jénesis i desarrollo de los grandes perfeccionamientos que el hombre ha realizado i anhela realizar; 2.º se debe ilustrar al niño sobre los grandes problemas que preocupan a la sociedad moderna; i 3.º es necesario dar importancia capital a la historia contemporánea, prolongándola hasta nuestros días. Aun respecto de las materias que cumplen con este requisito, habría que proceder a una selección».

Respecto a la reducción de las materias de estudio, advierte el señor Consejero Matte que en este punto, que es de capital importancia, no se han manifestado opiniones adversas en el Consejo, cosa que, por lo demás, ha sintetizado mui bien el señor Rector de la Universidad cuando en los dos proyectos que presenta establece como una de las condiciones que deben llenar los programas, el que se les simplifique en ambos ciclos.

En la primera consecuencia que infiere la Comisión, se esta-

blece que, no se la debe explicar como una crónica o como un calendario en que se anoten todos los sucesos de cada día, sino que deben tomarse como temas para su enseñanza solo los hechos más importantes, es decir, aquellos que hayan ejercido una verdadera influencia en el desarrollo de la humanidad; i los personajes verdaderamente representativos que tengan una alta significación moral. Esta materia tampoco cree el señor Consejero Matte que se preste a discusión.

La segunda consecuencia no puede igualmente ofrecer dudas, puesto que la historia no es sólo una narración más o menos interesante o amena, destinada a distraer como una novela, o herir la imaginación, sino un estudio con finalidad bien definida, cual es la de mejor comprender los problemas que preocupan a la sociedad moderna i encontrar para ellos las soluciones más acertadas, por la comparación de los hechos pasados i la experiencia que de los mismos se deriva.

Reconoce el señor Consejero Matte que la tercera consecuencia puede suscitar talvez alguna dificultad por las ideas que se han espresado en la Corporación, adversas a la tendencia de enseñar la historia de nuestros días, por el peligro de que sucesos recientes se narren o comenten con espíritu parcial o con poca elevación de miras, lo que pudiera dar motivo a polémicas o a propagandas de carácter político o religioso. Pero advierte el señor Consejero Matte, que, si con este criterio se procediera en todos los programas, se llegaría el caso de eliminar las materias de esta índole en más de una asignatura, cosa que nadie podría sostener; i que, estremando un poco, se daría la situación de suprimir del plan de estudios la Reforma o la Revolución Francesa, por ejemplo, porque pudiera haber algún profesor que tratara estos asuntos con espíritu apasionado o injusto. Pregunta el señor Consejero Matte, si por este temor, alguien pensaría en la necesidad de dejar esos dos grandes acontecimientos históricos fuera de la enseñanza que se da en los Liceos. Por otra parte, si en algún caso llegara a producirse la situación que se teme, no duda el señor Consejero que la Corporación procedería a tomar medidas para reprimirla. No llegar hasta la época contemporánea, es a juicio del señor Consejero Matte, dejar incompleto el estudio de la Historia i no realizar su finalidad educativa i científica. Por lo demás, él cree que se enseñará con

espíritu imparcial i levantado i con clara exposición de todas las doctrinas, puesto que el profesor que procediera de otro modo, no cumpliría con los altos deberes que hai derecho a exigirle.

Por otra parte, este criterio impera en todos los programas extranjeros que se han traído a cuenta. El francés, redactado en 1902, fija como época de término el año de 1889; i otro tanto ocurre con los de Alemania i Suecia. Para reforzar aun este concepto, el señor Consejero sintetiza las ideas de un artículo del *Times* de Londres, de 29 de Abril, agregando que hai en la actualidad, en Inglaterra, un extraordinario movimiento pedagógico i un intenso estudio de los problemas educacionales.

En el mencionado artículo se habla de la enseñanza jeneral, i refiriéndose especialmente a la de la historia dice más o menos, que su estudio ha adolecido entre otras de dos graves faltas: descuido de la historia moderna; i confusión en el encadenamiento de los hechos, causada por culpa del recargo de los programas. Según aquel escritor, en las clases superiores se debe procurar que ningún niño —aunque sea un estudiante de mediana inteligencia— se quede sin tener un conocimiento razonado de las causas históricas de los problemas i tendencias del día. Manifiesta también que es necesario descargar los programas actuales del exceso de materias a fin de poder seguir con provecho el verdadero encadenamiento de los sucesos.

Respecto de la selección de los temas de estudio, piensa el señor Consejero Matte que hai que proceder con mucho cuidado, dejando naturalmente esta tarea al criterio de la Comisión i teniendo, además, en vista, que los niños no pueden asimilar con provecho, sino una cantidad limitada de materia. No proceder de este modo, sería dejar un recargo perjudicial para el éxito de la enseñanza.

Continúa la Comisión:

«II. La enseñanza se dividiría en dos ciclos, de tres años cada uno.

III. En el primer ciclo la historia marcharía estrechamente unida a la jeografía; en el segundo continuarían bajo un mismo profesor, procurando mantener entre ambas la debida correlación. Por lo demás, se enseñarían independientemente, aten-

diendo al fin particular i diverso que persigue cada una de estas dos ciencias.

IV. En el primer ciclo se acumularán en la intelijencia del niño los materiales i conocimientos de carácter concreto, inculcados por medios objetivos, que se estimarán necesarios para preparar i asegurar la comprensión científica de ambos ramos: esto mismo sería el objetivo de la enseñanza en el segundo ciclo, donde continuarían usándose los métodos objetivos i prácticos.

V. En el primer ciclo, tanto en historia como en jeografía, se comenzaría por lo más cercano i conocido del niño, en obsequio de principios pedagójicos mui conocidos. Habría, por lo tanto, que comenzar con la historia i jeografía de Chile, continuando con la de América, para terminar en Europa contemporánea, eligiendo los materiales más adecuados a la intelijencia del niño i más propios para realizar este plan».

En la segunda base nada tiene que observar, pues es aceptada por unanimidad.

En la tercera, explica el señor Consejero Matte que el espíritu de la Comisión es el de que la Historia i Jeografía, se enseñen independientemente, *en el segundo ciclo*, pero siempre bajo un solo profesor.

Respecto de la quinta base, recuerda el señor Consejero que en la Corporación se han hecho diversas observaciones contrarias a la idea de comenzar por el estudio de la Historia Patria, procedimiento que tiene en su abono el ser aplicación de principios pedagójicos universalmente admitidos: como ser el de la necesidad que hai de ponerse siempre al alcance de la mentalidad del niño, i el de iniciar el aprendizaje de cualquier ciencia por lo más cercano i conocido de él. Tratar de enseñarle, apenas ingresado al Liceo, cuando no cuenta por lo jeneral más de 10 años de edad, la Historia de Ejipto i de los Pueblos de Oriente, es esponerse al riesgo seguro de no ser entendido i de no interesar. No pasa lo mismo, si se enseña la Historia del propio país, porque en ella hai muchos elementos que son familiares a los niños, i que han conocido directamente o por conversaciones o monumentos. Por lo demás, según el proyecto de la Comisión, en el primer ciclo no quedaría escluída la Historia de la Europa Contemporánea.

Para confirmar su tesis, hace notar el señor Consejero Matte que en los programas a que se ha hecho referencia se sigue el orden indicado, i todos, en mayor o menor número de años, establecen, en los comienzos, como exclusiva, la Historia Nacional. En Francia, sólo en el 6.º año, que corresponde más o menos a nuestro 1.º de humanidades, se principia el estudio en orden cronológico. En los anteriores se ha explicado únicamente la Historia Patria. Como se ve, aplican el principio pedagógico citado en la preparatoria, pero lo abandonan al entrar en las humanidades, cuando aún no tienen la madurez necesaria.

Observa el señor Consejero que el programa francés, ya un tanto antiguo, no podrá tampoco tomarse como un modelo, pues Francia, en Pedagogía, no ha marchado, como en otras actividades intelectuales, a la cabeza de las naciones europeas. En cambio Suecia, es uno de los países más adelantados en esta materia, i en los programas que allí se dictaron últimamente para las Escuelas Reales, que corresponden en parte a nuestros Liceos, puede verse la siguiente

DISTRIBUCIÓN DE LOS CURSOS.

1.º *Año*.—Narraciones sobre la leyenda de los Dioses i héroes e Historia Antigua del Norte; Historia Patria durante los tiempos antiguos i medios hasta 1319.

2.º *Año*.—Historia Patria 1319-1611, a la vez que partes adecuadas de la historia de los países escandinavos vecinos durante el mismo período. Narraciones sobre la leyenda e Historia de Grecia i Roma.

3.º *Año*.—Historia Patria 1611-1718, a la vez que partes adecuadas de la historia de los países escandinavos vecinos durante el mismo período. Historia Jeneral: tiempos antiguos.

4.º *Año*.—Historia Patria 1718-1809, a la vez que partes adecuadas de la historia de los países escandinavos vecinos durante el mismo período. Historia Jeneral: tiempos medios i período 1500-1648.

5.º *Año*.—Historia Patria desde 1809 hasta el tiempo presente, a la vez que partes adecuadas de la historia de los países escandinavos vecinos durante el mismo período; corta repeti-

ción de la Historia de Suecia antigua i media. Historia Jeneral: desde 1648 hasta el tiempo presente.

6.º Año.—Rasgos capitales de la constitución actual de Suecia i de su administración central i comunal. Historia Patria: repetición de los tiempos modernos, dando especial importancia al período posterior al año 1809. Historia Jeneral: repetición de los tiempos modernos dando especial importancia al período posterior al año 1815».

La distribución que precede, a la cual dió lectura en la sesión de 1.º de Diciembre del año pasado, como lo recordarán los señores Consejeros, fué el resultado de los trabajos hechos por una comisión investigadora formada por eminentes pedagogos a quienes se había encomendado el estudio de la organización de la instrucción secundaria, e iba acompañada de instrucciones metodológicas de las cuales tradujo las siguientes que consideró de especial interés:

«La enseñanza de la Historia en el período inferior debe tender más a dar a conocer las personas i sucesos de mayor importancia en el desarrollo histórico que a manifestar el encadenamiento histórico. Aquellos períodos que son menos apropiados para ser comprendidos por los jóvenes, como por ejemplo los últimos tiempos del imperio romano o la política del siglo XVIII, deben tocarse sólo con mano lijera.

Una presentación más encadenada i sincrónica de la marcha del desarrollo está en su lugar sólo en el 6.º año, cuando se han ganado los puntos de apoyo necesarios para su comprensión. La enseñanza tiene también por objeto presentar la cultura i condiciones sociales de nuestros días como resultado del trabajo de desarrollo de tiempos pasados».

Antes de terminar el comentario de la base N.º 5, quiere dar a conocer el señor consejero Matte la referencia que le ha hecho el señor consejero Prado Amor, quien le ha manifestado que oyó de los propios labios del señor Puga, examinador del primer año de Historia i Jeografía, para los Liceos de Niñas, colejos particulares i estudiantes privados, que los alumnos se presentaban jeneralmente con escasa preparación en Historia Antigua, de tal modo que una prueba de mui poca severidad era bastante para determinar su fracaso. Esto vendría, pues, a comprobar su aserto de que los niños no están en condiciones

de entender, ni mucho menos de asimilar las materias de estudio a que se ha referido, i que por tanto conviene dejar en forma sistemática para el segundo ciclo.

La Comisión Revisora termina su informe con las siguientes bases:

«VI. No sería conveniente separar en el segundo ciclo la historia del viejo mundo de la de América; antes por el contrario, es mejor que se siga la marcha natural de los sucesos, a fin de que el niño comprenda bien su lójico encadenamiento.

Esto no obsta para que, cuando llegue su turno a la historia de América i especialmente a la de Chile se le designe, si es necesario, un mayor número de clases que a la del viejo mundo.

VII. En el primer ciclo la enseñanza jeográfica terminaría con un cuadro sumario de la jeografía jeneral i física que fuese sólo como una enunciación de nociones fundamentales apoyadas sobre los hechos jeográficos concretos ya aprendidos.

El segundo ciclo terminaría con un estudio detenido i completo de dicha jeografía jeneral, que vendría a ser como el coronamiento de la enseñanza jeográfica».

Para concluir, el señor consejero Matte hace indicación a fin de que se aprueben las bases en la misma forma en que han sido propuestas por la Comisión informante; i declara que es mui satisfactorio observar el que entre nosotros se haya llegado a las mismas conclusiones obtenidas por sabios pedagogos, como los de Suecia, confirmadas ahora mismo por las ideas que comienzan a abrirse paso en Inglaterra, según lo demuestra la publicación a que se refirió antes. Este hecho viene a poner de manifiesto la bondad de los resultados que da nuestro Instituto Pedagójico. De aquí, pues, que el señor consejero Matte insista en la conveniencia de no cerrarle el paso al progreso contenido en las bases de que se ha venido ocupando i en que se dé, por otra parte, esta muestra de confianza a los profesores que forman la Comisión Revisora.

El señor Rector de la Universidad manifiesta una vez más su opinión de que, terminado el debate, hai conveniencia en tomar desde luego una decisión al respecto, pero no sobre las deas pedagójicas contenidas en el informe de la Comisión, que no son una novedad, que están aceptadas por todos los señores consejeros i que se hallan además estampadas en los actuales

programas de Historia i Jeografía, como puede verse en las siguientes observaciones que aparecen en la página 112 de la edición oficial de los programas de Humanidades:

1. «En el primer ciclo, que comprende los tres primeros años de humanidades, la historia i la jeografía siguen tan estrechamente unidas como en el curso preparatorio.

En jeografía, el niño debe adquirir un conocimiento jeneral del mundo, sobre todo de nuestro continente. El tema predilecto debe ser la jeografía patria, a la cual el profesor dedicará todo el tiempo necesario. Se atribuirá también en el tercer año grande importancia a la jeografía económica de las principales potencias comerciales e industriales del globo, especialmente de América.

En historia, la mayor parte del tiempo disponible se dedicará al tratamiento de los temas de historia de América i de Chile i se reducirá la materia i estudio de los que versan sobre historia europea a lo que sea indispensable para comprender aquéllos i la marcha jeneral de la historia.

2. El estudio de los pueblos salvajes i bárbaros se hará por medio de láminas adecuadas, i tendrá por objeto dar a conocer las principales fases por que ha pasado el desarrollo de la cultura antes de entrar en el período de la civilización propiamente dicha.

3. La enseñanza de la historia será verbal i no se usarán dictados, ni se permitirán largas apuntaciones. El texto se usará sólo como un auxiliar de la enseñanza. Lo más importante, después de espuesta oralmente la materia por el profesor, es el diálogo de éste con los alumnos i la reproducción de lo tratado hecha por los últimos. Los conocimientos adquiridos se fijarán en la memoria por repeticiones i relacionando entre sí los temas de estudios. La acción del profesor tenderá a dar calor i vida a los sucesos históricos, i al referir las biografías de los héroes i hombres ilustres procurará interesar al niño, excitando en él el deseo de imitar sus cualidades i virtudes, especialmente las que más contribuyen a la grandeza del individuo, como ser el dominio de sí mismo i la rectitud moral. Recuérdese la frase de Goethe: «Lo mejor que obtenemos de la historia es el entusiasmo que despierta».

Lo que hai que resolver, en concepto del señor Rector de la

Universidad es el único punto de diverjencia: si se conserva el orden de materias de los actuales programas o se comienza, según lo propone la Comisión, con la Historia Patria, en el primer año de humanidades, disposición, la primera, que se observa en todos los programas extranjeros a que se ha hecho referencia, en los cuales, como ocurre entre nosotros, se reserva la Historia Nacional para los cursos de preparatoria.

El señor Consejero Concha Castillo manifiesta no hallarse en todo de acuerdo con las ideas espresadas por el señor consejero Matte, pues, según su entender, lo que la Comisión propone es, antes que la Historia misma, el estudio de la Filosofía de la Historia, que considera de grande importancia, pero que halla inadecuado para personas de corta edad i de escasa cultura, como son los estudiantes de humanidades, i que a lo sumo debiera esplicarse en el último año del curso. Entiende el señor Consejero que la tendencia que se quiere dar a la enseñanza de la Historia falsea el concepto de la misma; i que lo que ahora conviene es simplificar los programas de detalles i minuciosidades, a fin de que los alumnos puedan tener una idea jeneral, que, en cuanto al proyecto de que se comience por la antigüedad o por Chile, es, en su opinión, asunto secundario, por más que considere que el estudiante que, al retirarse del 2.º o 3.º año del Liceo, no conozca sino la Historia Patria, tendrá, por este capítulo, graves deficiencias en su educación.

El señor Decano de Teología recomienda que no se piense únicamente en los estudiantes de Santiago, pues, según lo que pudo observar en el Liceo de Talca, donde fué profesor por largos años, los que llegan al 4.º año de humanidades representan un número insignificante en relación con los que comienzan el curso. Si los que se retiran, apenas terminado el primer ciclo, lo hicieran sin tener ideas de Historia Jeneral, saldrían a la vida con un horizonte de cultura demasiado limitado, cosa que considera perjudicial para la cultura ambiente.

El señor Consejero Matte, replica, manifestando que no cree que haya una diferencia mui grande de opiniones en el asunto que se estudia, pues, según las bases propuestas por la Comisión Revisora, se consulta en el programa del primer ciclo, un cuadro a grandes rasgos de la Historia Contemporánea, lo que no se comprende tampoco sin las incursiones indispensables a los

periodos anteriores i aún a los más antiguos de la humanidad. En cuanto a la selección de la materia, que cree necesaria, porque el escaso número de horas i la brevedad del primer ciclo así lo exigen, debe hacerse, en su concepto, teniendo en vista, de una parte, la mentalidad del niño, i de otra, la mayor utilidad del conocimiento, cosas ambas que se obtienen, poniendo en primer término la enseñanza de la Historia Patria.

Puesta en votación la indicación del señor Rector de la Universidad para que el Consejo se pronuncie acerca del proyecto de hacer el estudio de la Historia en el primer ciclo conservando el orden cronológico de los programas actuales o adoptando en todo las bases de la Comisión Revisora, según las cuales se debe comenzar por la de Chile para hacer un cuadro jeneral de la Europa Contemporánea en el tercer año, resultó aprobada esta última idea por 5 votos a favor i dos en contra, habiéndose abstenido de pronunciarse el señor Rector de la Universidad i el señor Secretario Jeneral.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades una solicitud de don Julio Saavedra, en que pide la aprobación universitaria para su testo *Le Petit Français*, Tomo II, para e 3.º i 4.º años de humanidades; i

b) Autorizar a doña Adalguisa Freire Cabrera, Normalista, con certificado de competencia del Instituto Pedagógico en la asignatura de Castellano, para que rinda, ante comisión de profesores de la Sección de Niñas del Liceo de Aplicación, un examen jeneral de madurez, en que se determine la preparación que posee en los ramos de Matemáticas IV, V i VI años, i Química V año.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

OCTAVIO MAIRA,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 4 de Agosto de 1920.

N.º 4790.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad el empleo de Rector del Liceo de Hombres de Rengo, **DECRETO:** Nómbrase a don Ramón Pérez, propuesto en la terna respectiva para que sirva en propiedad el puesto de Rector del Liceo de Hombres de Rengo, que se encuentra vacante por fallecimiento de la persona que lo servía.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que comience a prestar sus servicios.—(Firmados) —SANFUENTES.—*Lorenzo Montt.*

Santiago, 10 de Julio de 1920.

N.º 4254.—**DECRETO:** Acéptase la renuncia que hace don Jorge Miranda del empleo de profesor de Alemán, con veintidós horas semanales de clase, del Liceo José Victorino Lastarria; i nómbrase en su reemplazo en calidad de interinos, a don Hurt Kuke i a don Ramón Gallardo, con diez i doce horas semanales respectivamente, que han sido propuestos por el jefe respectivo.—Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.—(Firmados).—SANFUENTES.—*Lorenzo Montt.*

Santiago, 19 de Junio de 1920.

N.º 3743.—Vista la nota N.º 426 del Rector de la Universidad, **DECRETO:** Nómbrase al Pbro, don Gregorio Arrieta, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad en el Liceo de Hombres de Lebu el empleo de profesor de Religión,

con once horas semanales de clase.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.—(Firmados).—SANFUENTES.—*J. Gandarillas.*

Santiago, 9 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Medicina i Farmacia, en su última sesión, acordó designar como miembros académicos a los siguientes señores:

Al señor Dr. don Vicente Dagnino, en reemplazo del Dr. don Enrique Deformes, recientemente fallecido;

Al señor Dr. don Guillermo Münnich, en reemplazo del Dr. don Cornelio Guzmán que no se incorporó a la Facultad durante el plazo reglamentario; i

Al señor Dr. don Virjino Gómez, en reemplazo del Dr. don Otto Philippi que tampoco se incorporó en el plazo reglamentario.—(Firmados).—OCTAVIO MAIRA, Decano.—*José Ducci*, Secretario.

N.º 99. *Los Angeles, 4 de Agosto de 1920.*

Señor Rector:

Comunico a Ud. que el 12 del presente mes se abrirán en esta Intendencia las propuestas para la edificación del segundo piso del Liceo a mi cargo. A juicio de uno de los proponentes, que probablemente será aceptado, habrá necesidad de ocupar los dos patios del establecimiento, con los materiales de construcción, i considera imposible que durante el tiempo de la edificación, que será de siete meses, puedan funcionar las clases, tanto por la acumulación de los materiales i trájín consiguientes como por el ruido de los trabajos i polvo que habrá de depositarse sobre el mobiliario. La construcción deberá comenzar en

Setiembre, para ser entregada en Marzo. Acudo a Ud. en demanda de consejo sobre lo que debe hacerse para no perturbar mui sensiblemente la enseñanza. A mi juicio, es preferible adelantar los exámenes, haciéndolos en Noviembre, a fin de que los trabajos comiencen en Diciembre, urjiendo al contratista para que los termine en Abril. Por lo demás, no es posible tampoco encontrar un edificio capaz de arrendar, en la ciudad, durante los siete meses que durará la construcción. Por estas circunstancias considero mejor trabajar hasta Noviembre, apurando extraordinariamente el cumplimiento de los programas, que interrumpir la enseñanza en época tan importuna, como en los meses de Octubre i Noviembre.

Ruego, pues, a Ud. respetado señor, se sirva decirme lo que estime más conveniente para el Liceo que dirijo.—(Firmado).
D. Cavada.

Sesión de 16 de Agosto de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor, Schmidt, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos:

Don Ignacio Díaz Muñoz Soto,
» Anjel Dimitstein German, i
» Italo Alessandrini Iturriaga.

Dentista:

Don Humberto Urzúa Guardia.

Farmacéuticos:

Don Carlos Aranda Morgado, i
» Guillermo Pérez Fernández.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Aquiles González Escobar,
» Arístides Novoa Valenzuela, i
» Humberto Toro Baeza.

Bachiller en Humanidades:

Don Julio Giaconi Maillard.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 9 de Agosto, se dió cuenta:

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

El Decreto N.º 4,939, de 11 de Agosto dice lo siguiente:

«Teniendo presente: Que para la inspección jeneral de los Liceos de Hombres, que son cuarenta i tres en la República, existe un sólo Visitador cuyo tiempo se encuentra casi totalmente absorbido por la tramitación de los numerosos asuntos relacionados con la marcha de los Liceos; que por estas circunstancias, el Ministerio carece de informaciones oportunas sobre el estado actual de dichos establecimientos, en lo que se relaciona con la capacidad del edificio, el estado del material de enseñanza i la conducta i eficiencia del profesorado; que el conocimiento de estos antecedentes es necesario para arbitrar las medidas administrativas que sean del caso; i que mientras se provee legalmente al aumento del número de visitadores, aquella inspección

puede hacerse accidentalmente por empleados superiores del mismo servicio, designados por el Rector de la Universidad. — **DECRETO:** Autorízase al Rector de la Universidad para disponer por medio del Visitador de Liceos, en Santiago, i de dos empleados superiores de su dependencia, en provincia, una visita extraordinaria a los Liceos de Hombres de la República, en conformidad a las instrucciones jenerales que él les imparta, de acuerdo con el Ministerio».

Con este motivo espresa el señor Rector de la Universidad que considera el Decreto que se acaba de leer de grande importancia i de verdadera trascendencia para la instrucción pública, i que esta iniciativa del señor Ministro del ramo es digna de todo elojio. Por lo demás, como es de la especial atribución del Consejo, según lo establece la lei de 1879, vijilar, por sí o por medio de delegados, lo que se refiera a la moralidad, hijiene i seguridad de alumnos i empleados de los establecimientos de instrucción secundaria i superior, considera oportuno representar una vez más, en esta ocasión al Supremo Gobierno la necesidad de que se creen varias plazas permanentes de visitadores de Liceos, porque si no se hace la inspección en tal forma, no puede dar resultados apreciables. En su concepto, ésta debe ser hecha por especialistas de los diversos ramos i practicada con cierta detención i periódicamente. El decreto de su referencia propone dos visitadores para que recorran los Liceos de provincia en un plazo que no puede exceder de tres meses, procedimiento que el señor Rector teme que no produzca todos los buenos frutos que pudieran esperarse, porque el gran número de los establecimientos, las largas distancias a que se hallan unos de otros i las dificultades en los medios de comunicación, obligarán a visitas sumamente breves i, por tanto, a informes que no alcanzarían a referirse a todos los puntos que conviene conocer. De aquí que el señor Rector de la Universidad haya puesto el mencionado decreto, que le confiere la facultad de designar visitadores, en conocimiento del Consejo, porque a él le compete la función de vijilancia a que se refirió. El Consejo, de conformidad con las ideas espuestas por el señor rector, acordó proponer la siguiente nómina de personas que podrían desempeñar el cargo en calidad de visitadores extraordinarios: Don Julio Vicuña Cifuentes, para castellano; don Leonidas

Banderas Le-Brun, para francés; don Maximiano Flores, para inglés i alemán; don Ulises Vergara, para historia i jeografía; don Carlos Silva Figueroa, para ciencias biológicas; don Francisco Pröschle, para matemáticas; don Matías González, para física; don Roberto Burr, para química; i don Joaquín Cabezas, para los ramos técnicos.

El señor Rector agrega que estos profesores, i algunos otros que podrían agregarse a la lista, si fueran aceptados por el Supremo Gobierno, iniciarían sus tareas apenas pasaran las vacaciones de Setiembre i presentarían sus informes en éste o en el próximo año, a fin de que, haciéndolos en la forma más completa, dejaran satisfechos los deseos del Gobierno i de la Corporación i también los del público, que, a juzgar por el aplauso con que los diarios han recibido el decreto del señor Ministro, está vivamente interesado en saber lo que pasa en nuestros Liceos.

El señor Rector del Instituto Nacional acepta la proposición del señor Rector de la Universidad tanto como el decreto que le ha dado origen, porque estima que la visita extraordinaria a los liceos, es una medida que se impone en los momentos actuales, ya que estos han sido objeto en esta última época, de injustas i frecuentes censuras. Así el país podrá conocer el estado de nuestros colejos, la eficacia de su enseñanza i el ambiente perfectamente moral en que ella se desarrolla. Sin embargo, desea dejar establecido que, dentro de los términos i el espíritu de la Lei de 1879, la inspección i vijilancia de los colejos secundarios corresponde exclusivamente al Consejo de Instrucción Pública, i nó al Gobierno. El señor Consejero no pretende impugnar el referido decreto; pero quiere insistir en que es peligroso para la enseñanza que se estén invadiendo atribuciones propias de la Universidad, con evidente desmedro de la autoridad que le corresponde; i precisar, una vez más, que la dirección superior de la enseñanza la tiene absolutamente el Consejo de Instrucción Pública, porque así lo establece la Constitución en su artículo 145 i la Lei orgánica que ya citó. En concepto del señor Rector del Instituto Nacional, el Gobierno está representado en este Consejo, por el Ministro de Instrucción Pública i por tres señores Consejeros; i esto significa la voluntad del lejislador de que no haya dos autoridades directivas en la enseñanza, servicio que,

como ningún otro, necesita una norma uniforme i constante. Conviene el señor consejero en que la Constitución establece que tal dirección debe hacerse bajo la autoridad del Gobierno, pero también, en que esto ha de entenderse en el sentido de la fuerza legal que el Decreto Supremo da a los acuerdos de la Corporación, i sólo como un perfeccionamiento de estos últimos. De otro modo no se explica para qué se hace representar el Gobierno en el Consejo, ni para qué interviene en la discusión i elaboración de los reglamentos, ni por qué, una vez aprobados, no pueda modificarlos sin previo acuerdo de la Corporación. Desgraciadamente, según lo ha hecho notar en más de una ocasión el señor Consejero, existe una cierta tendencia a cercenar o invadir facultades propias de la Universidad. Para demostrarlo, le basta recordar las atribuciones que por decretos gubernativos se han concedido al Visitador de Liceos, para intervenir en el réjimen interno de estos colejos, intervención que es privativa del Consejo de Instrucción Pública.

Teme el señor Rector del Instituto Nacional que a estas observaciones que ha formulado repetidas veces, no se les dé toda la importancia que a su juicio tienen; pero en el deseo de salvar su responsabilidad a estos respectos, quiere, sin embargo, hacer presente que, con la propia tolerancia del Consejo, se está debilitando su autoridad i dejando que se presenten ocasiones en que los rectores de liceos no saben qué camino seguir, entre ciertas disposiciones ministeriales i determinados acuerdos de la Corporación.

Por lo demás, i antes de concluir, desea dejar constancia de que, si bien las Delegaciones Universitarias han caído en desuso para evitar influencias políticas en los liceos, por la entrada reglamentaria en ellas de ciertos funcionarios que tenían tal carácter, en cambio no ha descuidado nunca el Consejo, mientras sus medios se lo permitieron, las visitas extraordinarias encargadas a los profesores más distinguidos, de los cuales recuerda por el momento a los señores Johow, Lenz, Montebruno i Poenish; ni dejado jamás de representar al Supremo Gobierno las necesidades de la enseñanza i el estado de sus colejos.

Al señor Secretario Jeneral le llama la atención que en uno de los considerandos del decreto se afirme que «el Ministerio

carece de informaciones oportunas sobre el estado actual de los Liceos, en lo que se relaciona con la capacidad del edificio, el estado del material de enseñanza i la conducta i eficiencia del profesorado», i le estraña esta aseveración por cuanto el Consejo i el Rector de la Universidad han cuidado siempre de imponer al Gobierno de la situación de los establecimientos de instrucción secundaria i superior, i si no han hecho más en este sentido, ello se debe a que, a pesar de sus repetidas presentaciones, no han podido obtener que se creen las plazas necesarias de visitantes permanentes. Pero a pesar de esta escasez de medios, recuerda que se han practicado visitas frecuentes a los Liceos i así, el señor Rector de la Universidad en compañía del señor Secretario Jeneral han visitado en distintas épocas los Liceos de Santiago, los de Valparaíso, Viña del Mar, Quillota, San Felipe, Los Andes, Rengo, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia i Osorno. El señor Secretario Jeneral por su parte, ha recorrido los de Iquique, Tacna, Antofagasta, Cauquenes, Tomé, Traiguén i Puerto Montt; i no quiere hacer especial mención de los que han sido visitados por el señor decano Barros Borgoño, el ex-decano de Teología señor Rucker i los señores consejeros Matte i Prado Amor. Añade el señor Secretario Jeneral que en cada ocasión se ha dado cuenta de la visita al Consejo i en seguida al Ministerio a fin de hacerle conocer las necesidades de cada establecimiento. El señor Secretario podría presentar una larga nómina de oficios enviados al Gobierno, unos para pedir la construcción de edificios adecuados para Liceos como los de Antofagasta, Temuco i Valdivia, i otros para solicitar reparaciones i terminación de trabajos, sin contar los que se refieren a la adquisición de material de enseñanza para las clases de ramos científicos i técnicos.

Conviene, a juicio del señor Secretario Jeneral, que en la nota que se haya de enviar al Gobierno sobre visitantes estraordinarios se haga alguna referencia a los hechos que ha recordado; i para terminar espresa que acepta en todas sus partes las indicaciones del señor Rector de la Universidad, como la nómina que ha presentado, compuesta de personas que considera bastante idóneas para el cargo.

El señor Consejero Concha Castillo ha creído entender que se considera al Consejo de Instrucción Pública, como un orga-

nismo autónomo, siendo que, en su concepto, lo es sino un cuerpo consultivo, o si se quiere, directivo que coopera con el Gobierno en la difusión i progreso de la enseñanza. Por esta razón, el decreto de que se ha ocupado la Corporación, le parece al señor Consejero perfectamente ajustado a derecho, i juzga, por tanto, que con él no se invaden las atribuciones de la Corporación.

El señor Consejero Matte estima que es éste un momento muy oportuno para insistir ante el Gobierno en la necesidad que tantas veces se le ha manifestado, como consta de los boletines de sesiones que él ha revisado cuidadosamente, de que se creen cuatro nuevos puestos de visitadores de Liceos, a fin de que la inspección se haga, de un modo eficaz, lo que no se lograría tan bien con visitas que no se repiten i hechas con apresuramiento, como sería el caso de la que se dispone en el decreto. Para que produzca buenos frutos, porque sirven así de sanción i estímulo al profesorado, es indispensable que sean frecuentes, como tuvo ocasión de espresarlo en alguna de las sesiones de 1910, cuando se trató de este mismo asunto. No quiere terminar el señor consejero Matte sin manifestar la complacencia que le ha producido ver que el señor Rector de la Universidad haya traído el conocimiento de esta materia a la Corporación, ya que es a ella a quién le toca intervenir en el nombramiento de rectores, profesores i visitadores, aunque sea con el carácter de transitorios.

El señor Consejero Prado Amor, recuerda que, en 1919, al presentar su renuncia del cargo de Ministro de Instrucción Pública tuvo especial cuidado de recomendar la indicación que debía hacerse en la Comisión Mista de Presupuesto para que se consignaran los fondos necesarios al pago de los sueldos, de cuatro nuevos visitadores de Liceos. Desgraciadamente se la dejó de mano, i cuando se consiguió más tarde que el Senado la tomara en cuenta, como la Cámara de Diputados aprobara el Presupuesto en la forma propuesta por la Comisión Mista, quedó, por consiguiente, sin incluirse este ítem, en que él tuvo el más vivo interés, porque está igualmente convencido de la necesidad impostergable de que el Consejo cuente con el número suficiente de visitadores.

El señor Consejero Urzúa acepta tanto el decreto del Gobier-

no como las indicaciones del señor Rector de la Universidad; pero, considerando que el plazo que se da para la visita es sumamente breve ya que no podría hacerse sino en los meses de Octubre i Noviembre, insinúa la idea de duplicar el personal propuesto a fin de que simultáneamente, unos inspeccionen los Liceos del Sur i otros los del Norte. Además, la medida que propone tendría la ventaja de permitirle al Gobierno elegir, si así lo creyera más ventajoso, entre las distintas personas que se le indican.

El señor Decano de Teología advierte que, de llevarse a efecto la insinuación del señor Consejero Urzúa, sería necesario buscar el personal entre profesores que no estuvieran en ejercicio, pues no habría ninguna conveniencia en dejar a los alumnos, con maestros suplentes, en las postrimerías del año escolar.

El señor Rector de la Universidad, que encuentra muy aceptable en teoría la proposición del señor Consejero Urzúa, le ve, sin embargo, serias dificultades en la práctica, tanto por las razones espresadas por el señor decano de Teología como por la relativa escasez de profesores a quienes encomendar la tarea de visitar los Liceos; i termina manifestando que en la nota que se envíe al Gobierno sobre el particular convendría indicarle, además de la nómina propuesta, dos o tres nombres más.

Aceptadas todas las indicaciones del señor Rector de la Universidad, se resolvió, además, que en el oficio en que les sean trascritas al señor Ministro de Instrucción Pública, se estampen también las observaciones que han formulado los señores Consejeros acerca de la utilidad de los visitadores permanentes; se le recuerden las repetidas peticiones que se han hecho en este sentido, i se le ponga de manifiesto cómo el Rector de la Universidad, el Secretario Jeneral i varios señores Consejeros han practicado visitas de inspección a casi todos los Liceos del país i representádole con frecuencia las necesidades i deficiencias de los mismos.

A continuación, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad la asignatura de *Matemáticas*, con 30 horas semanales de clases, en el *Liceo Manuel Barros Borgoño*:

- 1.^{er} lugar don Mardoqueo Yáñez,
- 2.^o » » Julio Pérez Tapia, i
- 3.^o » » Manuel Aguilera.

En seguida, se acordó, en uso de la atribución que le confiere al Consejo los Decretos Supremos de 23 de Noviembre de 1918 i de 9 de Junio de 1920, fijar, como fechas, inicial i final de las vacaciones de Setiembre, los días 5 i 25 de dicho mes.

El señor Consejero Prado Amor hace después uso de la palabra para decir que la discusión habida últimamente en la Cámara de Diputados con motivo del proyecto iniciado por uno de sus miembros sobre fomento de la educación patriótica i colocación de la bandera nacional en los establecimientos de instrucción, ya sean fiscales, municipales o particulares, i que mereció la calurosa adhesión de representantes de todos los partidos políticos, viene a confirmar lo que en forma lacónica tuvo oportunidad de decir en esa triste sesión en que el Consejo se vió obligado a amonestar a algunos estudiantes por sus ideas contrarias al orden público.

Se ve, pues, en la necesidad ahora de precisar sus ideas que tan brevemente espuso entonces.

Sabe bien el señor Consejero Prado Amor que el señor Rector de la Universidad, en notas reiteradas, ordena dar conferencias patrióticas en cada una de las fechas heroicas de nuestra historia patria; pero estima que esto no es suficiente.

También sabe que los programas de instrucción secundaria tienden a despertar un intenso sentimiento patriótico; pero cree también que no es bastante. No debe sólo cultivarse el sentimiento patriótico con la admiración de los hechos guerreros o heroicos, sino también fomentando en el alma del niño un profundo amor al suelo que lo vió nacer, a la variedad i riqueza de sus productos naturales, a la belleza del cielo, a la bondad del clima, a la unidad de nuestra raza, a la variedad de los productos que elabora nuestra industria, a la belleza de las obras de nuestros historiadores i literatos, a la acción de nuestros políticos eminentes; porque todo esto constituye la patria.

No sólo se es patriota dando la vida en los campos de batalla; también se es, procurando servirla i hacerla sobresalir en todas sus manifestaciones.

Ya estas ideas se manifestaron en el Congreso Nacional de Enseñanza Secundaria de 1912 por la profesora señorita Martínez i merecieron el aplauso jeneral.

La Asociación de Educación Nacional decía en una solicitud

al Presidente de la República en Octubre de 1919, entre otras cosas, lo siguiente:

«Desgraciadamente para Chile se nota hoy, Excmo. Señor, un profundo descenso en nuestra moralidad cívica, manifestado elocuentemente por la falta de aprecio con que se mira toda obra patriótica, por la indiferencia con que se mantienen i continúan las tradiciones patrias i la falta de entusiasmo con que se recuerdan las jornadas que consolidaron la emancipación de la República; por el descuido con que se hace el estudio de la naturaleza chilena en todos sus órdenes, científico i artístico, histórico i jeográfico, industrial, comercial i agrícola; por el desdén con que se mira a la historia i la literatura de nuestro país, sustituyendo, casi siempre, la última por una literatura malsana por los ideales que sustenta, e impropia para los desarrollos de los sentimientos estéticos, pero de fácil adquisición. Nos falta amor a las instituciones patrias i respeto a la Constitución i a las leyes. Falta Democracia en nuestros corazones; e ideas disolventes han venido, por ignorancia o por maldad i por injusticias sociales no remediadas, a sustituir los nobles afectos de la patria i la familia i hemos llegado a olvidar lo que más deberíamos querer».

El Inspector de Instrucción Primaria, señor Díaz Lira, decía en 1913:

«En todos nuestros colejos, los alumnos conocen a los héroes que nos dieron patria, sólo por los relatos del maestro; pero no es posible mostrarles un retrato de él o un cuadro que ilustre cualquiera de los hechos de armas culminantes de nuestra historia, porque carecemos de ellos. En la mente del niño, se grabaría de un modo indeleble la acción de guerra, la fisonomía del héroe o del hombre público si, al hacer la relación del caso, ese retrato, o ese cuadro, le fuesen mostrados.

«Todos debemos recordar que la patria es la fuente inagotable de donde el maestro estraee la materia que ha de despertar el patriotismo en el alumno. La patria debe ser también el venero donde el maestro encuentre las riquezas necesarias al desarrollo de los conocimientos i poderes de sus discípulos. Hoy, más que nunca, necesitamos que el pueblo conozca i ame a su patria, comprendiendo su historia, sus fuentes de producción i los elementos que ofrece para la vida i progreso de sus habitantes;

pues este patriotismo, basado en el conocimiento amplio i profundo de lo que han hecho sus hombres i de lo que su naturaleza es i puede dar, mejorará sin duda nuestro carácter, estimulará nuestras energías, i afianzará nuestros sentimientos de raza i de nación.

«Por lo tanto, es nuestro deber educar al niño en el conocimiento del suelo nativo; i encender su patriotismo, dándole a conocer, mediante la historia, la vida política i social de la patria, i, mediante las ciencias naturales, la vida natural i económica de ella».

Dentro de estas ideas, el señor Consejero Prado Amor ha recorrido los diversos Liceos de Santiago para informarse personalmente de la forma en que se cumplen las instrucciones de la Universidad, relativas a la educación de los sentimientos patrióticos, i del material con que se cuenta para ello; i como resultado de su visita, puede entregar a la consideración del Consejo los siguientes datos, que son reveladores:

Liceo Valentín Letelier

Matrícula: 670 alumnos.

Material con que cuenta para la enseñanza de la historia e ilustración de las conferencias patrióticas: una colección de cuadros de Montebruno; litografías de las batallas de Chorrillos i Miraflores, según Mochi; retrato de O'Higgins, Manuel Rodríguez, Barros Arana i un busto de don Valentín Letelier; este último en las oficinas de la administración i los demás en salas de clase.

Se han dado allí conferencias sobre el aniversario del 21 de Mayo i del Combate de la Concepción.

Liceo Miguel Luis Amunátegui

Matrícula: 900 alumnos.

Material histórico-nacional: sólo algunas láminas de manufactura europea adquiridas cuando el señor Prado Amor tuvo a su cargo en ese establecimiento la cátedra de Historia i Jeografía

i una lámpara Molteni, para proyecciones, que data de la misma época. Se han dado dos conferencias: una sobre el combate de Iquique i la otra sobre el sitio de Rancagua.

Internado Barros Arana

Matrícula: 471 alumnos.

Carece en absoluto de material histórico-nacional.

Se ha dado una conferencia sobre el hundimiento de la *Esmeralda*.

Aprovecha esta oportunidad el señor Consejero Prado Amor para insinuar la idea de que se adornen un poco los muros de comedores i galerías con retratos de próceres nacionales i reproducciones de buenos cuadros de artistas chilenos. En la actualidad, según pudo verlo, se carece de todo ese decorado, que es de fácil adquisición, i cuya ausencia da a las salas un aspecto frío i antiestético que produce verdadera molestia.

Liceo José Victorino Lastarria

Matrícula: 700 alumnos.

Material histórico-nacional: ninguno.

No se han dado conferencias patrióticas.

Liceo Manuel Barros Borgoño

Matrícula: 614 alumnos.

Material histórico-nacional: ninguno.

El Rector del establecimiento es decidido partidario de las conferencias patrióticas, pero carece de local apropiado.

Liceo de Aplicación

En este establecimiento se ha realizado una gran obra de educación patriótica, por medio de conferencias frecuentes i de actos de extensión secundaria. Además, cada una de las salas de clases luce el retrato i lleva el nombre de algunos de los padres de la patria o de otros personajes ilustres del país.

Esta penuria de material histórico-nacional ha traído a la memoria del señor consejero Prado Amor lo que dijo Rafael Altamira, a su vuelta a España después de su viaje por América, en una de las muchas conferencias que dió en las Universidades españolas: «El secreto para que los pueblos lleguen a la altura en que se ha colocado la República Argentina sobre las demás naciones americanas es éste: *nacionalización* de la enseñanza, en todo el sentido de la palabra: maestros, métodos i textos i *educación del sentimiento patriótico*. Este sentimiento se educa i se mantiene en la República Argentina, presentando, en cada momento, a los niños, obreros i soldados, las virtudes de los grandes hombres de la patria i los hechos principales de su Historia. Así, el amor a la patria hace que los futuros ciudadanos entren de lleno a la vida con ideales puros, adquiridos en las aulas escolares, que los perpetúen entre los bancos del taller i que los practiquen en las filas del ejército». En seguida, Altamira, explica lo que ha hecho i hace la República Argentina para conseguir este segundo punto del secreto i da a conocer la obra de la Oficina de Ilustraciones i Proyecciones Escolares, fundada en Buenos Aires.

Esta oficina ha hecho una obra admirable. Tarea larga sería describirla, pero baste con que se refiera a la parte que tiene relación con la educación patriótica. Las paredes de las escuelas públicas i privadas, colejos, institutos, asilos, orfanatos, cuarteles, oficinas públicas i privadas, consulados i legaciones de la República Argentina, en su inmensa mayoría, ostentan la figura de algún prócer nacional; retrato, modestamente encuadrado, salido de esa oficina. Los hechos históricos, desde el descubrimiento hasta la República, se muestran a los niños, obreros i soldados en forma de proyecciones luminosas o por cuadros hechos por artistas de mérito. I por fin, la información gráfica, la mejor propaganda que se puede hacer, sale de esa oficina i se derrama por todo el mundo, llenando las revistas, periódicos, magazines i dando a conocer a los cuatro vientos lo que es la República Argentina.

El Perú, según se le dice, hace dos años ha instalado una oficina parecida, con idénticos fines.

Aquí en Chile hai una oficina igual a la que existe en la República Argentina. Fué fundada en 1914 i no ha podido surjir

como debiere por tres motivos: escasez de presupuesto, falta de ayuda moral i ser poco conocida de las autoridades.

Depende esta oficina de la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria, quien la ayuda como mejor puede i como el entusiasta señor Inspector alcanza a hacerlo. La sección de Decorado i Proyecciones Escolares de Chile, sólo presta sus servicios a las escuelas normales i públicas. Los retratos de los grandes hombres de la patria que confecciona son para las escuelas; las conferencias i proyecciones luminosas que prepara, las aprovechan algunas escuelas, colejos particulares i cuarteles; la prensa diaria i revistas solicitan de ella las ilustraciones que necesitan para conmemorar los grandes días de Chile.

Los establecimientos superiores de enseñanza, salvo el Liceo Valentín Letelier i el Liceo de Valparaíso, no han solicitado los servicios de esta oficina, a pesar de que su jefe está autorizado para facilitarles todo lo que le pidan. Este mismo jefe ha invitado a los rectores i profesores de Historia para que la visiten i se impongan de lo que pueda serles de utilidad, i sólo mui pocos, dos o tres, lo han hecho.

El señor Rector de la Universidad conoce esta oficina i el señor Secretario Jeneral Dr. Maira solicitó sus servicios para el viaje a Montevideo i cree que fué atendido debidamente.

El visitador de Liceos señor Banderas en su Memoria presentada al Supremo Gobierno en 1919 hace referencias a esta oficina i pide al Ministerio preste más atención i ayuda al decorado escolar, pues lo considera de grande utilidad.

El señor Consejero Prado Amor habría hecho indicación formal, en esta oportunidad, como lo hizo directamente en la sesión de 16 de Diciembre de 1918, al señor Ministro de Instrucción Pública, que lo era entonces don Luis Orrego Luco, para que la oficina de Decorado i Proyecciones Escolares pasara a depender directamente del Ministerio a fin de que surtiera del material que en ella se prepara, a todos nuestros colejos, i realizara, además, la obra de propaganda nacional en el extranjero, que se halla en condiciones de hacer; pero, como ella no tiene mayores relaciones con el Consejo, se limita, por ahora, a pedir que se eleve oficio al Supremo Gobierno en el cual se le trascriban las observaciones que ha formulado i se le inste a proveer a nuestros liceos del material de enseñanza; que en la dicha oficina

se elabora, para las clases de Historia i Jeografía i de Ciencias Biológicas.

También hace indicación el señor Consejero para que se envíe una circular a los rectores de liceos a fin de hacerles conocer la existencia de la Oficina del Decorado Escolar i de exhortarles a que adquieran en ella el material de enseñanza a que se ha referido.

Quedaron aceptadas por unanimidad las dos indicaciones del señor consejero Prado Amor.

Finalmente se tomó el siguiente acuerdo:

Denegar, en vista del informe del Director de la Escuela Dental, que se inserta en el anexo de la presente acta, la solicitud de doña Elvira Jorquera T. para que se le nombre una comisión examinadora ante la cual rinda las pruebas de competencia que se estimen necesarias a fin de poder optar al título de dentista.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 23 de Julio de 1920.

N.º 3,056.—Vista la nota N.º 453 del Rector de la Universidad, DECRETO: Nómbrase al Pbro. don Juan Sastre Adrover, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Religión, con diecisiete horas semanales del Liceo de Hombres de Copiapó.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.—(Firmados).—SANFUENTES.—*J. Gandarillas.*

Santiago, 11 de Agosto de 1920.

N.º 4,939.—Teniendo presente: Que para la Inspección Jeneral de los Liceos de Hombres, que son cuarenta i tres en la República, existe un sólo visitador cuyo tiempo se encuentra casi totalmente absorbido por la tramitación de los numerosos asuntos relacionados con la marcha de los liceos; que por estas circunstancias, el Ministerio carece de informaciones oportunas sobre el estado actual de dichos establecimientos, en lo que se relaciona con la capacidad del edificio, el estado del material de enseñanza i la conducta i eficiencia del profesorado; que el conocimiento de estos antecedentes es necesario para arbitrar las medidas administrativas que sean del caso; i que mientras se provee legalmente al aumento del número de visitadores, aquella inspección puede hacerse accidentalmente por empleados superiores del mismo servicio, designados por el Rector de la Universidad, DECRETO: Autorízase al Rector de la Universidad para disponer por medio del visitador de liceos, en Santiago, i de dos empleados superiores de su dependencia, en provincia, una visita extraordinaria a los liceos de hombres de la República, en conformidad a las instrucciones jenerales que él les imparta, de acuerdo con el Ministerio. Los funcionarios nombrados deberán informar a la Universidad, especialmente, sobre los puntos siguientes: 1.º Condiciones materiales del edificio: seguridad, higiene i comodidad. 2.º Estado del mobiliario, no sólo en las salas de clases, sino también en las oficinas administrativas. 3.º Material de enseñanza: sus deficiencias; valor de la biblioteca del establecimiento i de las colecciones de mapas escolares, tantos jeográficos como históricos; taller de trabajos manuales i gimnasio. 4.º Regla adoptada para la matrícula de los alumnos. 5.º Relaciones del Rector con los padres o apoderados. Deberán ser constantes, a fin de conseguir que estos últimos cooperen a la acción educadora del colejio. 6.º Forma en que el Rector comunica a los padres o apoderados el aprovechamiento i conducta de los alumnos. 7.º Inasistencias i atrasos de los profesores i empleados administrativos. 8.º Exámenes de los libros que se llevan en el Liceo. 9.º Exención de las clases de Relijión, Dibujo, Canto, Gimnasia i Trabajos Ma-

nuales. 10.º) Testos de enseñanza adoptados en el Liceo. 11.º) Materia tratada por los profesores en su clase. 12.º) Consejo de profesores e inspectores. 13.º) Contabilidad: entradas i gastos ordinarios i estraordinarios del establecimiento. 14.º) Alimentación de los internos i medio-pupilos. 15.º) Número de los alumnos en cada curso. 16.º) Estudio detenido de los Horarios de clase i de la distribución jeneral del tiempo. 17.º) Número de horas de clase semanales desempeñada por cada uno de los profesores, en uno o más ramos, en colejios fiscales i particulares. 18.º) Preparación científica i pedagógica del profesorado. 19.º) Aplicación de los programas universitarios. 20.º) Recargo de tareas impuestas a los alumnos. 21.º) Escursiones de estudio i de recreos realizada por los alumnos en compañía de sus maestros. 22.º) Si los profesores i empleados administrativos dan ejemplo de moralidad a sus alumnos. 23.º) Medios para procurar el contacto del Liceo con la familia de los educandos. El Rector de la Universidad fijará un plazo prudencial para el desempeño de esta comisión, que no podrá exceder de tres meses.—(Firmados).—SANFUENTES.—*Lorenzo Montt.*

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DENTAL, RECAÍDO EN
LA SOLICITUD DE DOÑA ELVIRA JORQUERA

Santiago, 10 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

No hai constancia en la solicitud de doña Elvira Jorquera T., ni en este establecimiento, que la recurrente haya hecho el curso normal de odontología, ni rendido las pruebas anuales reglamentarias para presentarse a examen de grado; ni siquiera comprueba poseer el título de Bachiller indispensable para matricularse al primer año de la Escuela Dental.

El certificado particular del dentista señor Vásquez Munita que afirma que ha servido i trabajado como ayudante en su oficina privada, que la solicitante acompaña, pudo tener algún valor en un período que pasó hace más de treinta años; pero

desde que existe una Escuela Dental debidamente organizada, a juicio del infrascrito, no es procedente conceder comisión de examen, ni títulos universitarios en virtud del testimonio de documentos de esta índole.

El H. Consejo, sin embargo, se servirá resolver lo que estime conveniente.

Estimo de mi deber terminar este informe, llamando especialmente la atención del señor Rector hacia el hecho de que un profesional que está obligado a conocer las disposiciones legales vijentes, deje constancia en un documento público, como es el certificado que se acompaña a la solicitud, del hecho de que «desde 1909 la interesada ejerce por su cuenta la profesión de dentista... (en Valparaíso), teniendo buena clientela», por cuanto tal recomendación va en desmedro tanto del patrocinante, como de la recomendada, ya que ejercer una profesión sin el título legal correspondiente, es un delito sancionado por la lei.

La solicitante debió acojerse oportunamente a las franquicias concedidas a los *dentistas prácticos* en el curso rápido i extraordinario que para normalizar su situación i concederles un título legal, funcionó en esta Escuela, los años 1915 i 1916, por disposición gubernativa.

Es cuanto puedo decir al señor Rector sobre el particular.

(Firmado).—J. VALENZUELA B.

Sesión de 23 de Agosto de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Matte, Prado Amor, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos:

- Don Jorje Acharán Henríquez,
 » Carlos Gómez Ugarte,
 » Eusebio González Laura,
 » Eduardo Grove Vallejo,
 » Manuel Muñoz Valenzuela,
 » Humberto de Ramón Correa.

Dentistas:

- Don Alejandro Droppelmann Krebs,
 » Carlos Magofke Proust,
 » Jorje Valenzuela Labbé,
 » Ernesto Ullrich Renner.

Farmacéuticos:

- Don Manuel H. Alcayaga Alcayaga,
 » Juan G. Jiles Pizarro,
 » Rafael Ledezma García,
 Doña Ana Pfau David.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Carlos Atienza Pedraza,
 » Francisco de Amesti Zurita,
 » Héctor Erbeta Vaccaro,
 » Alvaro Hoyl Gutiérrez,
 » Armando Silva Henríquez,
 » Agustín A. Spottke Solís,
 » Carlos Neuhaus Ugarteche.

Licenciado en Medicina i Farmacia:

- Don Alonso Acuña Rebolledo.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Fernando Barros Fabres, i

» Domingo Sagües Zúñiga.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 16 de Agosto, varios de los señores consejeros hicieron presente que, con respecto a la nómina que se propuso al Gobierno, de personas aptas para desempeñar el cargo de visitadores extraordinarios de liceos, habían estimado que los nombres de los señores Agustín Canno-bio, Eliodoro Flores i Rojelio Sánchez, los había aceptado el Consejo en la misma categoría i con iguales aptitudes que los demás profesores indicados.

Se acordó publicar esta declaración, que fué aceptada por la unanimidad de los señores Consejeros presentes.

En seguida, el señor Decano de Leyes avisó, para los efectos reglamentarios, que había citado a la Facultad para el Martes 27 de Setiembre, a objeto de formar terna para la elección de Decano para el próximo bienio.

A continuación, el señor Rector de la Universidad puso en conocimiento del Consejo que, gracias a las activas jestioniones del señor Decano de Leyes, se había ya constituido en arcas fiscales un censo por la cantidad de \$ 105,000, con los \$ 60,000 que legó don Severo Ocampo para fundar el certamen Gabriel Ocampo; e hizo indicación—que se aceptó por unanimidad—a fin de que se pidiera a la Facultad de Leyes un proyecto de reglamento para el mencionado certamen.

Igualmente se acordó, a propuesta del señor Rector de la Universidad, autorizar a los señores decanos, a los directores de escuelas universitarias i rectores de liceos, para que conserven su carácter de alumnos a los estudiantes que se hallen haciendo el servicio militar extraordinario, por el plazo de tres meses, i pedir por su intermedio a los respectivos profesores, se sirvan darles las facilidades necesarias para la preparación de sus memorias i pruebas prácticas, de modo que puedan presentarse a sus exámenes anuales en las mismas condiciones que sus compañeros que no se han visto en la obligación de abandonar las aulas por igual causa.

Se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del ex-decano de Matemáticas, don Teodoro Schmidt, en que agradece la confianza i la cooperación que le prestaron el señor Rector de la Universidad i el Consejo de Instrucción Pública en el despacho de los distintos proyectos que sometió a su consideración.

Se acordó agradecer esta comunicación.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Traiguén, en la cual avisa que, por erogación popular, iniciada por los profesores del establecimiento, se ha adquirido un nuevo terreno que se donará al Gobierno para ampliación del edificio que se construye para el colejo; i pide, además, se obtenga el nombramiento de persona que acepte la donación, i los fondos necesarios para concluir los trabajos.

Se acordó elevar i recomendar al señor Ministro de Instrucción Pública, ambas peticiones.

4.º De una comunicación del Rector del Liceo de Valdivia en que hace presente la necesidad de ensanchar el patio de juegos del establecimiento, i de dotarlo de una sala para la clase de trabajos manuales, con el material de enseñanza que exigen los programas.

Se acordó poner en conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública las dos peticiones que preceden.

A continuación se nombraron las siguientes comisiones examinadoras para ramos semestrales del Curso de Leyes:

UNIVERSIDAD CATÓLICA I ESTUDIANTES PRIVADOS

Derecho de Minas:

Propietarios: Don Samuel S. Lillo,
 » Carlos Aldunate E., i
 » Alejandro Lira.
 Suplentes: » Alberto Cumming, i
 » Pedro Abalos.

Hacienda Pública:

- Propietarios: Don Daniel Martner,
» Evaristo Molina, i
» José María Cifuentes.
Suplentes: » Moisés Poblete Troncoso, i
» Juan Benavente.

Medicina Legal:

- Propietarios: Don Raimundo del Río,
» Humberto Trucco, i
» Federico Villaseca.
Suplentes: » Alfredo Aldunate E., i
» Alejandro Parra.

CURSO DE LEYES DE LOS SS. CC. DE VALPARAÍSO

Derecho de Minas:

- Don Salvador Lavarello,
» Hermógenes Toro, i
» Manuel Muñoz Cornejo.

Medicina Legal:

- Don Juan Andueza,
» Alfredo G. Bravo, i
» Manuel Varas E.

Hacienda Pública

- Don Luis Garnham.
» Francisco Araya, i
» Ejidio Poblete.

CURSO DE LEYES DEL SEMINARIO DE CONCEPCIÓN

Derecho de Minas:

Don Edmundo Larenas,
 » Julio Parada, i
 » Víctor Vargas M.

Hacienda Pública i Estadística:

Don Abraham Valenzuela,
 » Clodomiro Acuña, i
 » Fernando Serrano.

Medicina Legal:

Don Jorge Salas Bórquez,
 » Julio Parada, i
 » Luis David Cruz.

Suplentes:

Don Pablo Vergara,
 » Francisco Jorquera, i
 » Benicio Troncoso.

Las comisiones que preceden funcionarán en los mismos términos en que lo han hecho en años anteriores.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) A indicación del señor Decano de Leyes, solicitar del Supremo Gobierno que se conceda la cantidad de \$ 1,500 a fin de publicar el texto de «Derecho Administrativo», que dejó inédito el profesor don Moisés Vargas, el cual se vendería a beneficio de la familia del autor.

b) Autorizar al Rector del Liceo de Ovalle para que admita, en calidad de alumna, en las clases del 5.º año, a doña Blanca Anjelina Urrutia, siempre que cumpla con las condiciones regla-

mentarias que, para el ingreso a dicho curso, se exige a los alumnos del establecimiento.

c) Permitir a don Humberto Miller Caro que rinda en la temporada de Setiembre próximo, en el Liceo de Viña del Mar, los exámenes del 6.º año de humanidades.

d. Autorizar a las normalistas doña Elma Domínguez González i doña Perpetua Troncoso González para que rindan, ante comisión de profesores del Liceo de Linares, un examen jeneral en que se determine la preparación que poseen.

e) Permitir a don Hernán Contreras Barrenechea que se presente a las pruebas del bachillerato en humanidades, con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Inglés i 3 de Francés.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 16 de Junio de 1920.

N.º 3,654.—Vista la nota N.º 403 del Rector de la Universidad, DECRETO: Nómbrase a don Mario Inostroza, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad en el Liceo de Hombres de La Serena el empleo de profesor de Francés, con veintiséis horas semanales de clase.—Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.—(Firmados).—SANFUENTES.—R. Valenzuela.

Santiago, 11 de Agosto de 1920.

N.º 4,933.—Vista la nota N.º 660 del Rector de la Universidad en que da cuenta del resultado del concurso abierto para pensionar en Estados Unidos de Norte América a dos alumnos de la Escuela de Ingeniería, en conformidad a lo dispuesto en los ítem 2,902 i 2,903 del Presupuesto de Instrucción Pública vijente, DECRETO: 1.º Comisionese a los señores Domingo Santa María i Armando Paredes para que se trasladen a Estados Unidos de Norte América, por el término de dos años, a perfeccionar respectivamente sus conocimientos de Electrotecnia i de Química Industrial. Los agraciados deberán presentar a su regreso, a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, un informe en que den cuenta del resultado de sus estudios. 2.º Por vía la fianza de estilo, la Tesorería Fiscal de Santiago entregará a los señores Santa María i Paredes la suma de tres mil seiscientos pesos oro de dieciocho peniques (\$ 3,600 oro de 18 d.) a cada uno, a fin de que atiendan a los gastos que les demande el cumplimiento de esta comisión, sin perjuicio de su derecho a pasajes. Impútese el gasto a los ítem citados, de la partida 24 del Presupuesto vijente.—Refréndese, tómese razón, rejístrese i comuníquese.—(Firmados).—SANFUENTES.—*Lorenzo Montt*.

Santiago, 18 de Agosto de 1920.

N.º 5,088.—DECRETO: 1.º Hácese estensivo el decreto N.º 5,187 de 9 de Diciembre de 1915, por el cual se creó la Caja de Ahorro Escolar de las Escuelas Primarias, a todos los Liceos de Hombres i de Niñas de la República. 2.º La Caja de Ahorros Escolares correrá a cargo de los Rectores de Liceos o del funcionario administrativo que él indique. 3.º Para los efectos del servicio de Ahorro Escolar, se considerará esta Sección como una dependencia de la respectiva Caja de Ahorros, i recibirá de éstas el material i las instrucciones correspondientes. 4.º Quedan autorizados los rectores para recibir los descuentos que la

Caja de Ahorros señala por el servicio de estampillas. 5.º) Anualmente, aprovechando el aniversario de algún acto patriótico, se verificará en cada Liceo una fiesta que se denominará «La Fiesta del Ahorro», destinada a distinguir a los alumnos que más se hayan empeñado en el ejercicio del Ahorro; fiesta que consistirá principalmente en una conferencia i en la repartición de los premios que acuerden el Gobierno i la Caja Nacional de Ahorros. 6.º) Semestralmente, el 30 de Junio i el 30 de Diciembre, los rectores de liceos darán cuenta al Rector de la Universidad de Chile i éste a su vez al Ministerio de Instrucción Pública sobre la manera cómo se ha dado cumplimiento a este decreto, comunicando el número de imponentes en cada Caja de Ahorros; número de cartillas con estampillas i número de libretas de depósito, con especificación de los valores respectivos. 7.º) La Caja Nacional de Ahorros o el Departamento de Propaganda respectivo, propondrá al Gobierno las medidas que estimen convenientes para mejorar o incrementar el servicio del ahorro escolar.—Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de Leyes i Decretos del Gobierno*.—(Firmados).—SANFUENTES.—*Lorenzo Montt*.

Santiago, 9 de Diciembre de 1915.

N.º 5,187.—DECRETO: 1.º) Créase la Caja de Ahorro Escolar. 2.º) La Caja de Ahorro Escolar correrá a cargo de los directores i preceptores de escuelas primarias. 3.º) Para los efectos del servicio del Ahorro Escolar, se considerará esta sección como una dependencia de la respectiva Caja de Ahorros, i recibirá de ésta el material i las instrucciones correspondientes. 4.º) Quedan autorizados los directores i preceptores de escuelas para recibir los descuentos que la Caja de Ahorros señale por el servicio de estampillas. 5.º) Anualmente, en los días en que se celebre el aniversario de la Independencia Nacional, se verificará en cada escuela una fiesta que se denominará «La Fiesta del Ahorro», destinada a distinguir a los alumnos que más se hayan empeñado en el ejercicio del ahorro; fiesta que consistirá prin-

cialmente en una conferencia i en la repartición de los premios que acuerden el Gobierno i la Caja Nacional de Ahorros. 6.º) Semestralmente, el 30 de Junio i el 30 de Diciembre, la Inspección Jeneral de Instrucción Primaria dará cuenta al Ministerio de Instrucción Pública sobre la manera cómo se ha dado cumplimiento a este decreto, comunicando el número de imponentes en cada Caja de Ahorros, número de cartillas con estampillas i número de libretas de depósitos, con especificación de los valores respectivos. 7.º) La Inspección Jeneral de Instrucción Primaria i la Caja Nacional de Ahorros propondrán al Gobierno las medidas que estimen convenientes para mejorar e incrementar el servicio del ahorro escolar. 8.º) Los directores i preceptores de las escuelas primarias procurarán formar un fondo en cada escuela, con las erogaciones voluntarias que reciban, destinadas a incrementar el fondo especial de beneficios que la Caja Nacional de Ahorros señale para distribuir anualmente como utilidades entre los imponentes. Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—(Firmados).—BARROS LUCCO.—*Samuel Claro Lastarria*.

Santiago, 23 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

El 22 del presente ha terminado el plazo durante el cual me ha correspondido el honor de servir el cargo de Decano de Matemáticas i de representar a la Facultad en el Consejo de Instrucción Pública.

Conforme a los preceptos de la lei, la Facultad ha formado ya la terna que debe ser elevada al Supremo Gobierno para designar mi reemplazante.

En esta ocasión ha sido mui grato para mí hacer una breve reseña del trabajo realizado en este período en pro del mejoramiento de la enseñanza en las escuelas de Ingeniería Civil, de Minas, de Arquitectura i de Conductores de Obras, como así

mismo, en pro del progreso material en cuanto se refiere, especialmente, a recursos obtenidos para mejorar i crear gabinetes i talleres i para la edificación de la nueva Escuela que habrá de contribuir al éxito de la enseñanza i permitirá la creación de nuevas actividades profesionales i de investigación científica.

Debo reconocer, como lo hice ya en el seno de la Facultad, que la obra realizada se debe mui principalmente a mis colegas del profesorado i a la cooperación i confianza que en todo momento me dispensó el señor Rector de la Universidad i el H. Consejo de Instrucción donde encontré siempre francó apoyo a los proyectos que tuve el honor de someter a su deliberación.

Ruego al señor Rector aceptar mi gratitud i trasmitir a todos i a cada uno de los miembros del H. Consejo de Instrucción Pública mis agradecimientos i mis respetuosos afectos.—(Firmado).—T. SCHMIDT.

Traiguén, 16 de Agosto de 1920.

N.º 51.

Señor Rector:

El año pasado comuniqué a Ud. que, a iniciativa del Rector i Profesorado del Liceo de Traiguén, se había promovido una suscripción popular a fin de regalar al Fisco un predio con el objeto de levantar en él un edificio destinado al Liceo de Hombres de esta ciudad. Esas gestiones han sido terminadas favorablemente con la iniciación del nuevo edificio por parte del Gobierno.

Pero se notó en el curso de los trabajos que el predio adquirido (compuesto de 2 patios, de 50 mts. x 50 mts.) era aún pequeño i que era preciso darle ensanche. Entonces el cuerpo de profesores de este Liceo se puso nuevamente a la obra, i, después de mucho esfuerzo, ha podido finiquitar la compra de un nuevo sitio, al lado de los anteriores, con erogaciones populares.

La escritura pública de donación al Fisco está hecha i se encuentra en poder del Ministerio de Instrucción Pública con una nota del Rector que suscribe en la que pide que el Gobierno

nombre una persona, que acepte la donación para terminar así el contrato.

Al dar cuenta a Ud. de la obra efectuada le ruego se sirva ponerla en conocimiento del H. Consejo de Instrucción Pública, para que esa Corporación nos ayude, no solamente en la pronta i favorable tramitación de la solicitud a que se ha hecho referencia, sino también en influir ante el Gobierno para que conceda los fondos necesarios a la terminación del edificio fiscal del Liceo de Hombres, que todo el pueblo de Traiguén exige con mucha justicia.—(Firmado).—A. CONTRERAS.

Sesión de 30 de Agosto de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Mardones, Matte, Prado Amor, Quezada i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Dentistas:

Don Jermán Binder Grote,
Doña Ofelia Serendero Bédaz,
Don Oscar Hott Prüessing; i
» Luis H. Varela Varela.

Farmacéuticos:

Doña Berta Morales Illanes,
» Ester Poblete Rodríguez; i
» Rosa Ester Arellano Arellano.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

- Don Víctor Daniel Acuña Acuña,
» Aliro Pérez Fernández,
» Manuel Rodríguez Aguirrezábal,
Doña Delfina Sánchez Soto,
Don Pedro Enrique Torres Sepúlveda,
» Augusto Veloso-Veloso,
» Arturo Vivado Orsini; i
» Mauricio Weinstein Rüdoy.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Jörje Alemparte Markmann,
» Gabriel Amunátegui Jordán,
» Nicanor Cifuentes Escala,
» Pablo Dall'Orso Garri,
» Leonidas Durán Bernales,
» Urbano Marín Rojas,
» Carlos Rubio Domínguez,
» Pedro Silva Fernández,
» Colombo Solari Peirano,
» Carlos Toro Baeza, i
» Enrique Vera Patiño.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Oscar Alvarez Andrews,
» Valentín del Campo Cerda,
» Feliz Díaz Bórquez,
» Oscar Donoso Henríquez,
» Milcíades Enrique Espinoza Mardones,
» Luis Fernández Solar,
» Alberto Finlay Rodríguez,
» Arturo G. Flores Conejeros,
» Octavio Jordán Rodríguez,
» Alfonso Lagos Villar,
» Hugolino Miranda Fernández,

Don Horacio Mujica Salamanca,
 » Manuel Narbona Cortés,
 » José Manuel Salinas Donoso; i
 » Alejandro Torres Villalobos.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 23 de Agosto, se dió cuenta:

1.º De un oficio i de cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

En virtud de lo dispuesto en el decreto N.º 5,159 de 21 de Agosto, se acordó proveer en propiedad en el Liceo de Ovalle la asignatura de *Matemáticas*, con 26 horas semanales de clases.

2.º De una nota de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en la cual avisa haber elegido a don Manuel Trucco, Miembro Académico, en reemplazo de don Washington Lastarria

Se acordó comunicar esta designación al señor Trucco, i transcribirle los acuerdos relativos a su incorporación.

3.º De tres oficios de la Facultad de Humanidades: a) En el primero se informa desfavorablemente una petición de varios ex-alumnos del Liceo de Valparaíso, que solicitan autorización para que puedan funcionar en ese establecimiento, cursos de pedagojía;

b) En el segundo espresa su dictamen favorable para que se conceda la aprobación universitaria a los siguientes textos de enseñanza:

«Beginnings in english», para el 2.º i 3.º año de humanidades, por don Maximiano Flores;

«Curso de Cosmografía», por don Diego Berendique, i

«Lecciones de Química Esperimental», por don Adrián Soto; i

c) En el tercero se hace presente la conveniencia de no aprobar resto alguno destinado a los alumnos de los cursos preparatorios de los liceos, salvo los indispensables para la enseñanza de la lectura de la lengua patria i para los problemas de aritmética.

Se aprobaron por unanimidad las proposiciones contenidas en los referidos oficios.

4.º De una nota del Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores en que hace presente al Consejo su aspiración de que las vacantes que vayan produciéndose en el Instituto Pedagógico

jico, se provean con profesores nacionales, sin tener que recurrir para ello al extranjero.

Se mandó archivar, después de algunas breves consideraciones hechas por el señor Rector de la Universidad i el señor Consejero Matte, acerca de la benéfica labor que han realizado entre nosotros los profesores Hanssen, Johow, Lenz, Steffen i otros, cuyas obras, como la «Gramática Histórica», del primero «Flora i Fauna de Juan Fernández», del segundo; «La Oración i sus partes», del tercero; i los estudios sobre la Patagonia, del señor Steffen, honran al país en que se producen.

El señor Consejero Matte recordó, además, que dos extranjeros ilustres, Bello i Domeyko, habían llegado a ser Rectores de la Universidad de Chile; manifestó su opinión adversa a un nacionalismo exclusivista, i su confianza en que el Consejo de Instrucción Pública, sin adoptar normas jenerales, que no son siempre convenientes, procedería en cada caso particular con elevado espíritu, atento sólo a los mejores intereses de la enseñanza. En su sentir, habiendo sido tan eficiente la obra de los sabios extranjeros que han estado al servicio de Chile, i siendo necesario intensificar nuestra cultura, debe traérsela de donde fuere necesario, como ocurre en los momentos actuales en que el Gobierno, a pedido de la Corporación, se preocupa de contratar en Europa un buen profesor de Química Industrial, ya que, entre nosotros, no sería fácil encontrar una persona con todos los conocimientos que esta especialidad exige.

Al terminar, el señor Consejero Matte manifestó que aprovechaba esta oportunidad para insistir en los buenos frutos que ha producido el Instituto Pedagógico, i en la excelente labor que han desempeñado en él sus profesores, tanto nacionales como extranjeros.

5.º De un telegrama del Rector del Liceo de Iquique en que propone se provean en propiedad las siguientes asignaturas con el número de horas semanales de clases que se espresa: Castellano, con 26 horas; Francés, con 23; Inglés, con 18; Historia i Jeografía, con 22, i Ciencias Biológicas, Física i Química, con 28 (Ciencias Biológicas, 14; Física, 6; Química, 6; i Trabajos Prácticos de Física i Química, 2).

Quedó así acordado por unanimidad.

6.º De una nota del Rector del Liceo de Taltal en que solicita

se le autorice para conceder el uso de una de las salas del colegio, a fin de que, fuera de las horas de clase, el profesor de Ciencias Biológicas del establecimiento haga un curso para enfermeras, destinado a la sociedad de señoras «Cruz Roja de Talca».

Se accedió unánimemente a esta petición.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Rancagua en que manifiesta la conveniencia de proveer en propiedad las asignaturas de Matemáticas con 22 horas, Física con 6 i Química con 2, que se hallan servidas interinamente.

Se resolvió proceder en la forma indicada.

8.º De un ofrecimiento hecho por la sociedad argentina de cinematografía «San Martín», para vender películas destinadas a las clases de Higiene, Ciencias Biológicas, Economía Doméstica, Trabajos Manuales, etc., i arrendar aparatos para la proyección de las mismas.

Se acordó tenerlo presente.

A continuación se formó la siguiente terna para proveer en propiedad en el *Liceo de Talca*, las asignaturas de *Ciencias Biológicas* con 10 horas semanales de clases, *Física* con 7, i *Química* con 9 horas:

- | | | |
|-----|--------|--------------------------|
| 1.º | lugar: | Don Alvaro Rivera Matte, |
| 2.º | » | » Nicolás Bascur; i |
| 3.º | » | » Alejandro Méndez. |

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe al señor Decano de Matemáticas la solicitud de don Esteban Barbieri, que estudió los seis años del curso «Maestro Mayor de Obras» de la Escuela Industrial de la Nación, en Rosario de Santa Fe (República Argentina), i pide se le permita ingresar, en calidad de alumno, al primer año de Ingeniería.

b) Pedir informe al Director del Instituto de Educación Física acerca de la petición que hace el profesor de Gimnasia i Caligrafía i alumno del 3.º año del Curso de Dibujo, don Venancio Díaz, para que se le exima de la obligación de presenciar i hacer clases del ramo en el Liceo de Aplicación, según lo es-

tablece el artículo 7.º del Reglamento de 20 de Noviembre de 1918.

c) Permitir a don Ramón Valenzuela Matte, en atención a que se halla haciendo su servicio militar obligatorio, que rinda en Octubre próximo el examen de Química final; i a doña María Cristina Llanos Valladares, que se presente en la temporada de Setiembre, a las pruebas de Francés 4.º, 5.º i 6.º años i de Física del 6.º año.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 26 de Agosto de 1920.

N.º 1,019.—Por el decreto cuya trascripción se adjunta, este Ministerio ha designado a los profesores de Estado don Eliodoro Flores i don Agustín Cannobio para que practiquen la visita extraordinaria a los Liceos a que se refiere el decreto N.º 4,939, de 11 del actual.

Hago presente a Ud. que la espresada designación debe entenderse sin perjuicio de las funciones que correspondan al Visitador de Liceos, señor Banderas, conforme a lo dispuesto en el último de los decretos citados, quedando a la resolución de Ud. señalar la zona en que deben actuar los funcionarios nombrados.

Al comunicarles su designación, sírvase Ud. hacerles saber que en el desempeño de sus funciones estarán también some-

tidos a las instrucciones que particularmente crea conveniente impartirles el Ministerio, i que, oportunamente, deberán elevar al Gobierno el informe respectivo.

(Firmado).—LORENZO MONTT.

Santiago, 21 de Agosto de 1920.

N.º 5,160.—Vista la nota que precede i teniendo presente lo dispuesto en el decreto N.º 4,939 de 11 del actual,

DECRETO:

Desígnase a los profesores de Estado don Eliodoro Flores i don Agustín Cannobio, para que procedan a efectuar la visita extraordinaria a los Liceos de Hombres de la República a que se refiere el decreto N.º 4,939 de 11 del actual, en conformidad a las instrucciones que les imparta el Rector de la Universidad i a las disposiciones del espresado decreto. Durante el desempeño de esta comisión los señores Flores i Cannobio retendrán la propiedad de los empleos que desempeñen i el goce de sus sueldos respectivos, teniendo además, derecho a los viáticos correspondientes.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 26 de Agosto de 1920.

N.º 5,265.—Vista la terna formada por la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, para proveer en propiedad el cargo de Decano de dicha Facultad,

DECRETO:

Nómbrese a don Francisco Mardones, propuesto en la terna respectiva para que sirva, por un período legal de dos años, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 21 de Agosto de 1920.

N.º 5,159.—DECRETO: 1.º Concédese licencia de un mes, por motivos de salud i a contar desde el 10 del actual, a don Jorge Boccanegra, profesor de Matemáticas, del Liceo de Hombres de Ovalle.

2.º El profesor de Matemáticas, del Liceo de Hombres de Ovalle, don Jorge Boccanegra, cesará en sus funciones el 30 de Setiembre próximo.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 23 de Agosto de 1920.

N.º 5,176.—Vista la nota N.º 691 del Rector de la Universidad,

DECRETO:

Nómbrese a don Mardoqueo Yáñez Bravo, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad en el Liceo Barros

Borgoño el empleo de profesor de Matemáticas, con treinta horas semanales de clases. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

Santiago, 21 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Facultad de Matemáticas, citada especialmente, con fecha de hoy, acordó elegir Miembro Académico al señor Manuel Trucco en reemplazo del señor Washington Lastarria.

(Firmado).—T. SCHMIDT.

Santiago, 30 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

En sesión de 24 del que rije la Facultad de Humanidades acordó informar desfavorablemente la solicitud suscrita por 45 ex-alumnos del Liceo de Valparaíso en que piden la autorización necesaria para que pueda funcionar en ese establecimiento algunos cursos de pedagogía, tomando principalmente en cuenta que el número actual de alumnos con que cuenta el Instituto Pedagógico de Santiago proporcionará sobradamente personal para la enseñanza en todos los establecimientos

de instrucción secundaria de la República i también la conveniencia de concentrar esta enseñanza a fin de hacerla más intensa i eficiente.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING,
Secretario.

Santiago, 30 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en sesión de 24 del que rije, acordó informar favorablemente los siguientes textos de enseñanza presentados por sus autores a la aprobación universitaria:

Curso de Cosmografía, por don Diego Berendique.

Beginnings in English, por don Maximiano Flores.

Lecciones de Química Experimental, por don Adrián Soto.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING,
Secretario.

Santiago, 30 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 24 del que rije, al tomar conocimiento de un informe sobre un texto de enseñanza de Jeografía destinado a las preparatorias, acordó por unanimidad, representar al Consejo de Instrucción Pública la conveniencia de no aprobar texto alguno destinado a estos cursos, salvo los indispensables para la enseñanza de la lectura de la lengua patria i, para los problemas de aritmética.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING,
Secretario.

Santiago, 23 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

La labor intensa desarrollada por el Instituto Pedagógico desde sus primeros pasos, ha permitido la formación de un profesorado competente que, mediante su contracción al estudio, su práctica constante en la enseñanza i su vocación profesional, ha conseguido elevar el prestigio de nuestra enseñanza pública a una altura envidiable entre todas las naciones hermanas del continente.

Gran número de educadores de otros países han recibido su instrucción pedagógica en el nuestro i muchos jóvenes de ambos sexos han venido a hacer su educación en nuestros liceos, lo que significa una alta prueba de confianza en nuestros profesores, como consecuencia lójica de su preparación científica i de su labor práctica en la enseñanza.

Innumerables obras de carácter pedagógico atestiguan también la preparación de nuestros profesores i demuestran el esfuerzo que desarrollan i el empeño que gastan en el progreso de nuestra ciencia pedagógica.

Estos antecedentes ha tenido en vista el Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores para tomar el acuerdo de dirigirse al Honorable Consejo de Instrucción Pública, haciéndole presente la aspiración unánime del profesorado nacional de llenar las vacantes que vayan produciéndose en nuestra enseñanza pedagógica superior con profesores nacionales, sin tener que recurrir para ello al extranjero.

Al poner en conocimiento del señor Rector este acuerdo del Directorio, nos es grato saludarlo respetuosamente.

(Firmados).—LUIS GALDAMES,
Presidente.

Julio Chávez,
Secretario.

N.º 33.

Taltal, 19 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

El profesor de Ciencias Naturales del Liceo a mi cargo, Dr. don Arturo Lois, solicita una de las salas de clase para desarrollar, una vez a la semana, un curso de enseñanza para enfermeras a las damas que forman la Cruz Roja de Taltal. El curso funcionará después de las horas de clases del establecimiento.

Como el funcionamiento de este curso no perturba la disciplina ni la buena marcha del Liceo, i en cambio se presta un positivo servicio a la noble institución de la Cruz Roja de las Mujeres de Chile, es de opinión el infrascrito que debe accederse a la solicitud del profesor de este establecimiento, Dr. Lois.

De conformidad con el acuerdo del Honorable Consejo de Instrucción Pública de 16 de Marzo de 1889 me apresuro a dar cuenta a Ud. de la solicitud del profesor, señor Lois.

(Firmado).—RICARDO FRITIS.

N.º 90.

Rancagua, 24 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

Ruego a Ud. tenga a bien recabar del H. Consejo de Instrucción Pública provea en propiedad 22 horas de Matemáticas, seis de Física i dos de Química del Liceo de mi cargo que están servidas interinamente por el profesor titulado don Alvaro Parry Orrego.

Debo decir a Ud. que el señor Parry está a cargo de estas clases desde Setiembre de 1919.

(Firmado).—ENRIQUE SEPÚLVEDA.

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1920.

Excmo. señor Presidente del Honorable Consejo de Educación.
—Santiago de Chile.

Recientemente informó la prensa periódica de un hecho que tiene cuando menos, el valor de semiplena prueba de que el proyecto que voi ahora a someter a S. E., tiene una bondad ya reconocida desde el punto de vista pedagógico, aunque hasta este momento no ha sido planteado sino parcialmente.

Las aludidas publicaciones se refieren a la adopción en Estados Unidos i Francia, de la Cinematografía como elemento de instrucción en la enseñanza, con películas que convengan a la mentalidad infantil.

Mi propuesta señor Presidente, es más amplia que las concepciones anteriormente mencionadas, según podrá juzgarse en la esposición que sigue:

La moderna orientación de la enseñanza, «Capacitar a los individuos para bastarse a sí mismos, inculcándoles conocimientos prácticos», exige en el mayor grado posible, la objetivación, el esperimento, etc. Las ilustraciones, particularmente en la primera i segunda enseñanza, han alcanzado un valor pedagógico que ya nadie discute.

Las verbales son de un valor inferior a las gráficas, éstas a las pictóricas, las pictóricas no valen lo que las plásticas i éstas ceden el primer lugar a las reales. Este sintético anunciado, sobra para llegar a la conclusión, de que la realidad viviente de una película cinematográfica jamás sería superada como factor instructivo. Un elemento de indiscutible eficiencia como es el que nos ocupa, permitirá obtener mejores resultados del esfuerzo inteligente de los educadores con mayores ventajas para la difusión de la instrucción pública.

Desde el punto de vista económico, tendría otra ventaja la feliz resolución que someto al juicio del Excmo. señor Presidente: me refiero a la posible *sustitución de costosos implementos de gabinetes de estudio, laboratorios, museos escolares, etc., por la exhibición de películas destinadas especialmente a tales fines.* Nadie ignora que numerosos establecimientos públicos de instrucción carecen de aquellos implementos cuya provisión es

imposible, de lo cual se sigue que la uniformidad de los programas, no es correlativa a la existencia de los elementos imprescindibles para hacerla efectiva.

En otros casos, hai establecimientos dotados de aquellos implementos i que son utilizados escasas veces i en unos menos que en otros, de modo pues que el beneficio de la dotación, no equivale a su aprovechamiento.

Creo, Excmo. señor, que lo que hasta aquí llevo dicho, alcanza a abonar las conveniencias de mi proposición que se resume a lo siguiente:

Ofrezco confeccionar películas instructivas, que serían hechas con un alto criterio de información especial, sobre los temas que ese Honorable Consejo indicase, estando la parte técnica-didáctica en la realización de los asuntos, aprobación de las ilustraciones, a cargo de un cuerpo tan idóneo como los señores que forman ese Honorable Consejo. Las materias que pueden ser tratadas cinematográficamente son: Higiene.—Jeografía.—Ciencias Naturales.—Economía Doméstica.—Trabajo Manual.—Instrucción Cívica.—Anatomía.—Puericultura.—Astronomía i reseñas sobre la leche, fabricación de la manteca, azúcar, queso, jabón, procesos de los variados artículos de punto, es decir, de todo aquello que los educandos tengan que tratar diariamente.

Estas películas serían contratadas global o parcialmente, comprometiéndose mi empresa a capacitar gratuitamente el personal subalterno que deba operar en las exhibiciones.

En cuanto a los aparatos proyectores necesarios, creo conveniente decir que no será menester adquirirlos en propiedad porque esta empresa podría facilitarlos en módico arriendo.

Excmo. señor Presidente: Acabo de confiar a su probidad una iniciativa de la cual nacen derechos que no podría reivindicar con fundamentos legales i por esto espero su resolución, rogándole me haga llegar el destino que S. E. le diera.

Dios guarde a S. E.

J. GLIZE.



MEMORIAS
CIENTIFICAS I LITERARIAS





El sistema Monetario i la Organización Bancaria de Chile

(Conclusión)

CAPITULO XL

ESTADÍSTICA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES BANCARIAS.

Damos a continuación un cuadro que manifiesta el desarrollo de las operaciones bancarias desde el año 1903, fecha desde la cual aparecen estos datos en las estadísticas oficiales.

EXTRACTO DEL BALANCE DE LOS BANCOS EN 31 DE DICIEMBRE
En pesos moneda corriente.

Años	Depósitos (oro y m. corriente)	Capital pagado	Fondo de Reserva	Préstamos
1903...	\$ 136.285.000	\$ 54.739,000	\$ 5.368,000	\$ 162.860,000
1904...	171.240,000	65.352,000	8.619,000	201.691,000
1905...	314.240,000	79.947,000	26.904,000	312.824,000
1906...	289.327,000	143.803,000	23.633,000	450.312,000

Años	Depósitos (oro y m. corriente)	Capital pagado	Fondo de Reserva	Préstamos
1907...	415.205,000	124.040,000	25.763,000	478.548,000
1908...	415.523,000	130.581,000	25.095,000	468.183,000
1909...	395.726,000	118.397,000	26.072,000	484.514,000
1910...	457.396,000	118.061,000	26.979,000	537.004,000
1911...	524.433,000	160.101,000	44.170,000	685.781,000
1912...	429.614,000	168.677,000	56.677,000	623.027,000

En estas estadísticas no se ha hecho la distinción entre pesos de oro de 18 peniques i pesos moneda corriente, sino que todo está espresado en estos últimos. Desde 1912 la estadística de las operaciones de Banco se ha llevado, anotando por separado, las operaciones realizadas en pesos de oro i las realizadas en pesos de moneda corriente.

Damos a continuación los datos relativos al desarrollo de las operaciones bancarias a partir de 1912.

CAPITAL I FONDOS DE RESERVA DE LOS BANCOS DESDE 1912

Años	CAPITAL PAGADO		FONDOS DE RESERVA	
	En oro de 18 d.	En moneda corriente	En oro de 18 d.	En moneda corriente
1912...	9.267,000	153.200,000	1.457,000	54.243,000
1913...	8.767,000	158.910,000	1.638,000	55.755,000
1914...	3.767,000	165.511,000	2.417,000	52.696,000
1915...	3.767,000	165.966,000	2.862,000	54.732,000
1916...	6.007,000	169.360,000	7.705,000	56.038,000
1917...	8.458,000	193.862,000	9.257,000	77.573,000

DEPÓSITOS.

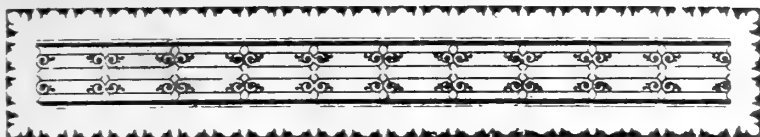
DEPÓSITOS EN MONEDA CORRIENTE

Años	A la vista y en cuenta corriente	A plazo	Total	Depósitos en oro de 18 d.
1912.....	224.753,000	204.860,000	429.614,000	51.974,000
1913.....	221.525,000	189.135,000	410.660,000	61.101,000
1914.....	216.672,000	174.881,000	391.553,000	68.669,000
1915.....	223.360,000	209.125,000	432.485,000	65.952,000
1916.....	241.739,000	225.755,000	467.494,000	86.462,000
1917.....	265.968,000	233.589,000	499.558,000	121.001,000

PRÉSTAMOS.

Préstamos	En moneda corriente	Préstamos en oro
1912.....	585.257,000	49.723,000
1913.....	573.742,000	57.784,000
1914.....	512.512,000	49.235,000
1915.....	559.617,000	45.904,000
1916.....	561.876,000	45.904,000
1917.....	630.890,000	79.316,000





CAPITULO XLI

FONDO DE CONVERSIÓN.

El Gobierno ha venido preocupándose de ir formando un fondo de oro destinado a la conversión del billete fiscal, que se ha llamado por esto «fondo de conversión» (1). Este fondo se ha mantenido depositado en grandes Bancos extranjeros.

He aquí el estado de este fondo en 31 de Diciembre de 1913:

En el Deutsche Bank (Berlín).....	91.511,050	marcos oro
En el Disconto Gesellschaft (Berlín)...	44.082,595	» »
En el Dresdner Bank (Berlín).....	10.459,572	» »
En la casa de N. N. Rothschild and Sons (Lóndres).....	758,615	libras oro

El monto total de esto en libras esterlinas es de

(1) Las leyes de 29 de Diciembre de 1904 i la de 23 de Mayo de 1906, como lo vimos (Cap. XXXV), junto con aumentar la emisión de billetes fiscales, acordaron la formación de este fondo de conversión.

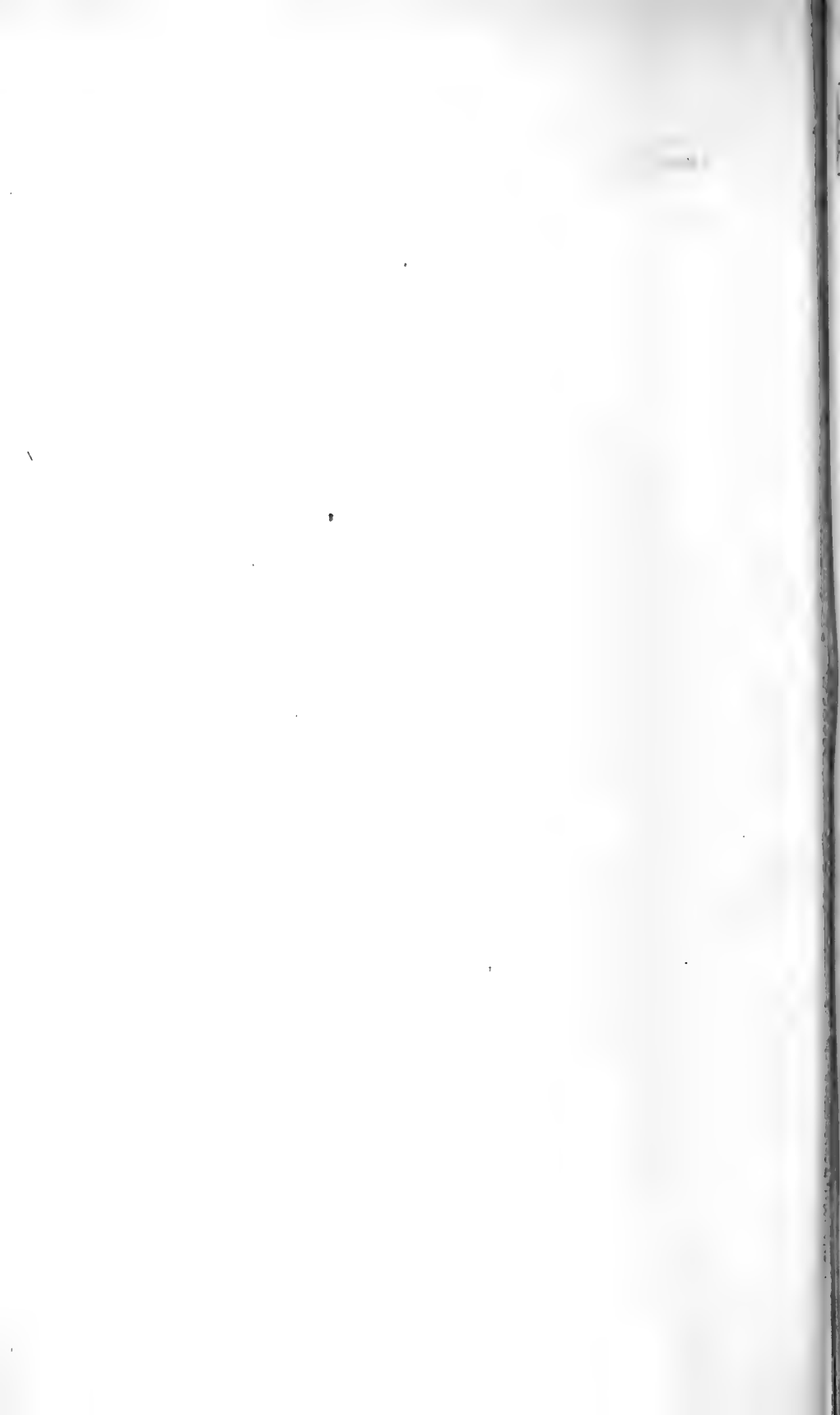
£ 7.901,236. En pesos chilenos de 18 d. equivale esta suma a \$ 105.494.222. Estos fondos estaban depositados al 3,5% de interés anual; i según las prescripciones de la lei, no podían ser destinados a otro objeto que no fuera el canje de billete por oro.

Este fondo de conversión existente en el año 1913, alcanzaba para convertir el billete fiscal en circulación por un valor en oro superior a 12 peniques por peso, como puede comprobarse dividiendo 7.901.236 libras esterlinas por los 150.000,000 de pesos de billetes fiscales circulantes. Por lo tanto, no era la falta de confianza en la solvencia del Gobierno emisor lo que producía la baja del cambio internacional.

Es interesante notar aquí, al hablar de este fondo de conversión, que el Gobierno de Chile al hacer los contratos de depósitos de estos fondos en los Bancos alemanes e ingleses, había estipulado, mui claramente, que este depósito se constituía en oro, es decir, en tantos kilogramos de metal fino. Se tomó esta precaución en previsión de que alguno de los Estados a que pertenecían estos Bancos modificase su sistema monetario o adoptase el régimen del papel-moneda. Como lo sabemos, esta previsión se cumplió antes de poco tiempo, con motivo de la guerra de 1914.

Pero, a pesar de lo estipulado, como lo ha demostrado la experiencia de estos años de guerra, si el Gobierno de Chile hubiera pretendido retirar su oro, no habría podido conseguirlo, ni de los Bancos alemanes ni tampoco de los ingleses. Existiendo, como ha existido, la prohibición de esportar el oro de estos países, había fuerza mayor que impedía el cumplimiento del contrato. Como lo veremos más adelante, (cap. XLIV) el Gobierno de Chile, por medio de

una operación feliz, pudo retirar sus depósitos de los Bancos alemanes i trasladarlos a Inglaterra en plena guerra; lo que, dado el resultado de la guerra, ha sido sin duda ventajoso.





CAPITULO XLII

INFORME DE LA COMISIÓN DE LEJISLACIÓN BANCARIA I MONETARIA SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA MO- NETARIO.

El Gobierno había nombrado una comisión especial, compuesta de algunos profesores de la Universidad, de algunos jerentes de Banco, del Director de la Caja de Crédito Hipotecario i de algunos Senadores i Diputados especialmente interesados por esta clase de cuestiones, con el objeto de estudiar las reformas que a juicio de ella debían introducirse en nuestra legislación. En 1913 pidió el Gobierno un informe a esta comisión sobre la reforma monetaria i, después de larga discusión, se acordó este informe por mayoría i se firmó el 11 de Junio de 1913, habiéndome tocado a mí, que era miembro de la Comisión, la labor de redactarlo.

La primera cuestión que la dicha comisión resolvió fué que era necesario modificar sustancialmente nues-

tro sistema monetario, de manera de conseguir: 1.º la estabilidad del cambio internacional, i 2.º una más perfecta elasticidad en el sistema para amoldar la cantidad de monedas a las necesidades del mercado.

Fijados estos dos fines, se pasó a acordar qué reformas deberían introducirse en el sistema monetario para conseguir la realización de ellos.

A) El primer punto que se tuvo que resolver fué el siguiente: ¿qué tipo de cambio debería adoptarse para la estabilización? Se desechó por gran mayoría, la idea de procurar la vuelta a los 18 peniques que constituían la par, o sea el valor nominal del billete fiscal. Se consideró que un alza tan fuerte del cambio internacional, después de tantos años de depreciación, tendría serios inconvenientes. En primer lugar produciría graves trastornos en los negocios de crédito ligados ya a los bajos tipos del cambio internacional. En segundo lugar, una tal alza del cambio internacional, lejos de constituir una solución de justicia social, significaría más bien una injusticia, puesto que significaría el enriquecimiento inmerecido de personas cuyos intereses no habían sido lesionados con la depreciación del billete.

Este era, en realidad, uno de aquellos puntos que han sido resueltos por la ciencia monetaria, de acuerdo con la experiencia de varios países, como Austria, Rusia i la República Argentina.

Charles A. Conant en su estudio titulado «The Correct Method of Monetary Reform in Latin America» (Printed for Private Circulation) dice:

«One of the principles of monetary science which has been well established by recent experience is that

resumption of gold payments should take place at or near the gold value of the local currency at the time of resumption and should not undertake to raise the local currency to a gold value long discarded in actual experience simply because such value may represent that of the monetary unit under some former conditions. The United States adopted the latter policy in the resumption of specie payments on January 1, 1879, but did so at the expence of many years of business depression resulting from the continuous fall in the money values of real estate, rentals, comodities, and wages».

No de otra manera se espresan los más distinguidos economistas europeos. El ex-profesor de la Universidad de Berlín, G. Schomller dice al respecto: «Si la depreciación del billete ha sido considerable i de larga duración, al volverse a la circulación de la moneda metálica o al canjear el billete depreciado (como en Rusia) no deberá tratarse de volver al antiguo valor nominal del papel-moneda depreciado. Esto produciría una gran revolución en los precios, i ocasionaría, con el alza del valor de la moneda, grandes utilidades a personas que no tendrían derecho alguno para ello; la valorización del billete no aprovecharía a los que antes habían perdido con la depreciación de él».

En igual sentido han opinado también otros distinguidos economistas de diversos otros países, como Raphael G. Levy en Francia, el profesor Vieira Souto de Río Janeiro, etc.

¿Cuál era el tipo de cambio que debía adoptarse para la reforma que entonces se estudiaba del sistema monetario chileno? La fijación de este tipo de

cambio no es de aquellas cuestiones que tengan una solución única, matemática e indiscutible. En todas partes donde se ha presentado en la práctica la misma cuestión, como en Austria en la República Argentina, en el Brasil, se han producido diverjencias de opiniones respecto a cuál sea el tipo que deba adoptarse para la nueva moneda; unos se inclinan en favor de un tipo un tanto más alto i otros en favor de otro tipo un tanto más bajo. En la Comisión monetaria chilena a que me refiero, había también dos corrientes de opinión: una partidaria del tipo de 12 peniques i otra del de 10. Se acordó por mayoría de votos el tipo de 10 peniques.

El cambio internacional estaba entonces a 9.5 peniques, i los términos medios de los seis años anteriores habían sido los siguientes:

1907.....	12,75 peniques
1908.....	9,62 »
1909.....	10,78 »
1910.....	10,78 »
1911.....	10,62 »
1912.....	10,12 »

B) Continuó después la comisión estudiando la manera cómo debería procederse para realizar este propósito de la estabilidad del cambio internacional.

Se desechó la idea de restablecer la circulación de la moneda de oro como se había hecho en 1895, por encontrarse preferible la mantención de la circulación del billete. El informe dice al respecto lo siguiente:

«Después de las esperiencias realizadas en otros países, como ser en Austria-Hungría desde 1900, en la República Argentina i en el Brasil con las Cajas de Conversión, en las Filipinas, en la India. etc., puédesse afirmar sin duda alguna, la posibilidad práctica de mantener una circulación de billetes y de moneda divisionaria de plata, níquel o cobre con un cambio internacional tan estable como el que tienen los países con circulación de moneda de oro».

Este réjimen a que se refería la comisión, que algunos han llamado «gold exchange standard», en contraposición con el de la circulación de la moneda de oro que sería el antiguo «gold standard», presentaba ventajas especiales para Chile. En primer lugar este sistema requiere un stock de oro mucho menor que el que se necesita para mantener la circulación de la moneda de oro. Los particulares guardan oro en sus cajas i ciertos avaros atesoran en oro cuando circula la moneda de oro; al paso que con la circulación del billete no sucede igual cosa. La República Argentina inició su Caja de Conversión sin contar con un fondo en oro, lo que no habría podido hacerse si en vez de una Caja de Conversión se hubiera procurado establecer la circulación del oro amonedado.

El sistema de la circulación del billete es más económico que el de la circulación del oro, por cuanto necesita menor oro para su funcionamiento. Si con el billete que cuesta tan poco fabricarlo, podemos satisfacer en buenas condiciones las necesidades internas de la circulación ¿a qué acudir al oro para reemplazarlo? Las Cajas de Conversión o cualquiera otra institución destinada a estabilizar el cambio necesita también disponer de cierta cantidad de oro;

pero en este caso el oro permanece en depósito, sin sufrir desgaste alguno por el uso y sin exigir gastos de acuñación. Si por más económico se entiende aquello que, dando iguales resultados, es sin embargo, menos costoso, deberemos concluir que el sistema de la circulación del billete con cambio fijo o sea el «gold exchange standard», es más económico que el de la circulación del oro amonedado.

Las únicas razones que se pueden aducir en favor de la circulación del oro son de un carácter estético o higiénico, i ellas no compensan sin duda el sacrificio económico-social que es necesario hacer para tenerla.

Con la circulación del oro amonedado, como la única moneda de curso legal, como se hizo en Chile en 1895, los Bancos están más espuestos a sufrir corridas por movimientos de desconfianza del público depositante que se apresura a retirar su oro para guardarlo en sus propias cajas. Este peligro ha sido bien efectivo para Chile, después de la caída del régimen de oro en 1898, en que los depositantes de los Bancos no alcanzaron a retirar a tiempo su oro i se vieron, por lo tanto, obligados a recibir el pago de sus depósitos en un billete depreciado; i este recuerdo no se ha borrado todavía.

El fondo de conversión que tenía el Gobierno de Chile bastaba i aún sobraba para realizar esta operación con todo éxito. Este oro podía tenerse, en buena parte por lo menos, en grandes Bancos del extranjero i la institución destinada a dar estabilidad al Cambio, jiraría letras de cambio sobre él para venderlas a los que le llevaran billetes. La dicha institución que en el proyecto de que nos ocupamos se

llamaba Caja Central de Emisión y Conversión, tendría pues el derecho de pagar el billete ya sea en oro en Chile o bien en letras sobre Londres o Nueva York. En este caso se descontarían naturalmente los gastos de flete, seguro i embalaje del oro desde Santiago hasta Londres o Nueva York.

Los que desearan billetes en cambio de oro deberían entregar el oro aquí en Santiago o bien depositarlo en Londres o Nueva York, en la cuenta corriente especial que tendría al efecto la institución en proyecto, i sobre la cual giraría sus letras de cambio para canjear el billete, cuando así lo solicitase el público.

El informe de la comisión agregaba:

«La Caja Central de Emisión i Conversión no estará obligada a recibir letras de cambio para dar por ellas billetes, pero estará facultada para comprar letras, cuando, por efecto de una abundancia de letras en el mercado, baje el precio de éstas, así como también queda facultada para vender sus letras cuando haya escasez de ellas en el mercado».

«La condición esencial de esta operación de venta de letras es el retiro del billete que entra a la Caja por este capítulo».

«Cuando, por efecto de la demanda de letras, el cambio sea desfavorable al país, los depósitos del oro que entra a la Caja en demanda de billetes se suspenderán por sí solos; el público dará billetes por oro o letras sobre el extranjero i un cierto efecto de contracción casi inmediato se dejará sentir con la disminución de la moneda; el interés del dinero subirá i éste servirá de fuerza de atracción del oro extranjero que vendrá a establecer nuevamente el equilibrio.»

C) Trata en seguida el informe de la comisión el

punto relativo a la manera de conseguir una mejor elasticidad en el sistema monetario; i dice lo siguiente:

«Donde circula el oro con el billete bancario, la elasticidad de la circulación se produce de dos maneras: por el aumento o la disminución de la cantidad de monedas de oro que constituye la circulación nacional i además por el aumento o disminución de los billetes bancarios emitidos.»

«Del juego combinado de estos dos factores sale lo que se ha llamado la elasticidad de la circulación, que no es otra cosa que la cualidad que tiene un sistema monetario de amoldar la cantidad de monedas en circulación a las necesidades del mercado.»

«Con la Caja de Conversión al estilo argentino la elasticidad se produce por el aumento o la disminución de los billetes fiscales que realiza la propia caja lo que equivale al aumento o disminución de las monedas de oro de un país en circulación metálica.»

«En el proyecto de Caja Central de Emisión i Conversión que recomendamos, hemos dado mayores facilidades para la emisión de billetes que las que se dan en la República Argentina.»

«Efektivamente, esto de dar la facultad de emisión contra depósitos de oro constituídos en el extranjero, ahorra el envío del metálico, lo cual sobre ser más económico i menos oneroso es a la vez más rápido, circunstancia que puede ser aprovechada por los Bancos en los momentos de necesidad de billetes.»

«Además en el artículo 5.º hemos autorizado a la caja para emitir hasta por cincuenta millones de pesos en operaciones de descuento de documentos bancarios con las debidas garantías.»

«En estas operaciones la caja opera como una es-

pecie de Banco Central Emisor, atiende las necesidades internas de la circulación monetaria.»

«En un momento de escasez de caja, las instituciones bancarias, podrán, descontando los mejores documentos de su cartera, hacerse de fondos, sin necesidad de tener que depositar oro metálico.»

«Esta emisión de cincuenta millones de pesos, a pesar de no estar cubierta con oro, no debilita en nada la solidez de la institución.»

«Dentro de una circulación de billetes, que va a pasar de doscientos millones de pesos, no hay imprudencia alguna en permitir esta diferencia.»

«De esta manera, la institución que proponemos tendrá medios de conseguir una mejor elasticidad del circulante que la que consultan las Cajas de Conversión al estilo de la que existe en la República Argentina, que sólo emiten billetes contra oro.»

D) Por último, se establece cómo debe organizarse la institución encargada de estas funciones. El informe dice lo siguiente:

«Después de un detenido estudio respecto a la naturaleza de la institución que ha de tomar a su cargo estas funciones monetarias, i atendiendo a consideraciones prácticas de nuestra vida política i económica, nos hemos puesto de acuerdo en la creación de una institución especial, que se llamaría Caja Central de Emisión i Conversión, dirigida por un administrador, asesorado por un Consejo.»

«Esta Caja Central, como la de la República Argentina i la del Brasil, sería una institución del Estado, pero independiente del Gobierno, como lo es hoy la Caja de Crédito Hipotecario.»

«Algunos de los firmantes del presente informe han estimado que un Banco Privilejado, constituido en debida forma, habría podido desempeñar ventajosamente estas funciones monetarias que están, en realidad, muy ligadas con las bancarias; pero dada la disconformidad de las ideas manifestadas sobre la organización de dicho Banco i el peligro, que, a nuestro juicio, envuelven algunas de estas ideas, i atendiendo a consideraciones prácticas de nuestra vida política, se han uniformado las opiniones en torno de la idea de la Caja Central de Emisión i Conversión.»

«Las funciones principales de esta Caja quedarían estrechamente reguladas por la lei, como que la principal de ellas es la de emitir contra oro que deposita el público, a semejanza de lo practicado en la República Arjentina i en el Brasil, de manera que su administración será sencillísima.»

«Las propias necesidades del mercado irán marcándole la ruta, en forma, casi podría decirse, mecánica.»

He aquí las principales disposiciones del proyecto de lei que proponía la comisión:

ARTÍCULO 1.º Créase, con el nombre de Caja de Emisión i Conversión, un organismo autónomo, encargado de dar estabilidad al cambio internacional i elasticidad al circulante, bajo la garantía i tuición del Estado.

La Caja no podrá efectuar otras operaciones que las espresamente determinadas por esta lei.

ART. 2.º La actual emisión de billetes fiscales i los fondos de oro destinados a su rescate quedarán a cargo de la Caja de Emisión i Conversión.

ART. 3.º La Caja emitirá billetes de curso legal que se entregarán a cualquier persona que lo solicite,

previo depósito de monedas de oro lejitimamente acuñadas en Chile u otras naciones que designe el Consejo de la Caja, con aprobación del Presidente de la República i a razón de 0,30509 gramos de oro fino por peso.

.....
ART. 4.º La Caja de Emisión i Conversión pagará a la vista i al portador los billetes que se le presenten con este objeto, en oro, a razón de 0,30509 gramos de oro fino por cada peso, o en letras sobre el extranjero a igual tasa, menos el costo de los fletes, seguros, intereses i comisiones que importaría la remisión de las especies correspondientes a aquella plaza.

Dicho costo será fijado periódicamente por el Consejo de la Caja con aprobación del Presidente de la República.

ART. 5.º La Caja Central podrá además efectuar las operaciones siguientes:

1.º Emitir billetes de curso legal hasta por cincuenta millones en exceso del monto total de los fondos en oro destinados al rescate del billete.

Esta emisión sólo podrá emplearla en las operaciones autorizadas por el número siguiente.

2.º Descontar obligaciones cuyo plazo no exceda de 90 días, suscritas a favor de Bancos constituídos en conformidad a las leyes chilenas, cuyo capital pagado no baje de cinco millones de pesos, i endosadas por dichos Bancos como codeudores solidarios. Sólo se admitirán a descuento, libranzas o letras de cambio que provengan de operaciones comerciales u otras obligaciones a 90 días plazo, garantidas con valores de primera clase calificados por el Consejo de la Caja i estimados al 75% a lo más de su valor corriente de

plaza. La tasa del descuento será fijada periódicamente por el Consejo de la Caja i no podrá bajar en ningún caso de lo que los Bancos paguen corrientemente en plaza por depósitos a seis meses.

3.º Emitir billetes de curso legal que se destinarán exclusivamente a la compra de letras de cambio de primera clase sobre el extranjero, pagando por ellas un precio en billetes que no exceda de la proporción indicada en el artículo 4.º, i vender igualmente letras de cambio contra efectivo en billetes en la misma proporción más el costo de los fletes, seguros, intereses i comisiones a que se refiere el art. 4.º

4.º Los billetes recibidos en pago de estas ventas o por cancelación de las obligaciones descontadas de conformidad al inciso anterior, serán retirados inmediatamente de la circulación.

5.º Mantener los fondos de conversión de oro, ya sea en sus propias Cajas de depósitos o custodia, en Bancos de primera clase en Europa o Estados Unidos de Norte América, a plazo que no exceda de seis meses.



CAPÍTULO XLIII

EL PROYECTO DE CAJA DE CONVERSIÓN PATROCINADO POR EL GOBIERNO EN DICIEMBRE DE 1913

Desde la revolución de 1891 que implantó el régimen parlamentario, hemos tenido que lamentar la inestabilidad ministerial: es raro encontrar un Ministro de Estado que dure un año en el ejercicio de sus funciones. El poder ejecutivo se ha debilitado en extremo; rara vez tiene la influencia necesaria para hacer despachar por el Congreso los proyectos de lei que encuentran alguna resistencia en él.

Por otra parte, hai también que observar, que en nuestro parlamento no existen, disposiciones reglamentarias que permitan vencer la resistencia que se hace a los proyectos de lei por medio de la prolongación del debate. No existía, hasta hace poco, en ninguna de las Cámaras lo que se ha llamado «la clausura de los debates» que pone término a una discusión i permite proceder inmediatamente a la votación de un proyecto de lei. Al presente en el reglamento que re-

gula las discusiones en el Senado, no existe ninguna disposición de esta clase.

Estos dos factores, la inestabilidad de los ministerios i la falta de clausura de los debates, esplican en buena parte las dificultades que en nuestro país existen para convertir en lei de la República algún proyecto de cierta importancia, que encuentra, como es natural, cierta resistencia de parte de las minorías.

El Ministro de Hacienda que se hacía cargo de su cartera a fines de 1913, patrocinó las ideas fundamentales contenidas en el informe de la comisión a que me he referido en el capítulo anterior; i como era hombre de acción, cualidad rara en nuestros estadistas de esta época, elaboró un proyecto de lei que envió al Senado de la República con fecha 17 de Diciembre de 1913. Este proyecto disponía la creación de una institución especial destinada a dar estabilidad al cambio internacional.

Después de las discusiones de estilo, el Senado aprobó el proyecto en sus líneas jenerales i dió a la institución que se acordaba crear, el nombre de Caja de Conversión; o sea el mismo que tiene la de la República Arjentina.

Respecto al tipo de cambio adoptado para el canje de los billetes, el proyecto del Gobierno decía: «El Presidente de la República fijará, de acuerdo con el Consejo de la Caja, el tipo a que ha de efectuarse el canje del billete, el cual no ha de ser inferior a diez peniques ni superior a doce peniques. Se determinará este tipo tomando en cuenta la cotización del cambio internacional de los seis meses precedentes».

El Senado de la República adoptó el tipo fijo de

12 peniques. Pasó en seguida el proyecto a la Cámara de Diputados, donde tuve yo ocasión, como miembro que era entonces de ella, de defender las ideas sustentadas en el proyecto de la comisión i de apoyar al Gobierno en sus propósitos de reformar el sistema monetario.

Después de viva discusión, el proyecto quedó también aprobado en la Cámara de Diputados, pero con algunas reformas.

Se adoptó por la Cámara de Diputados el tipo de 10 peniques por peso (1). La cotización del cambio era entonces de 9,5 peniques.

La Caja de Conversión tomaría a su cargo los fondos de conversión existentes, i se haría cargo de las emisiones de billetes.

La Caja procedería al canje del billete por oro, ya fuera entregando oro metálico en sus cajas o bien, a su opción, dando letras de cambio sobre Londres o Nueva York, como se estipulaba en el proyecto de la comisión.

La Caja emitiría también billetes para entregarlos a toda persona que le llevara oro en depósito.

Quedaba también facultada la Caja para comprar letras de cambio de primera clase sobre el extranjero, pudiendo, para esto, emitir billetes.

La Caja de Conversión de la República Arjentina emitía billetes únicamente contra depósitos de oro

(1) En el proyecto de la Comisión se adoptaba el tipo de 0,30509 gramos de oro fino, lo que equivale, en realidad a 10d. El Proyecto de la Cámara de Diputados habla sencillamente de 10d. por peso. Era sin duda más lógico no referirse a una moneda extranjera, como son los peniques, pues en el caso de una inconvención o baja del valor de la moneda inglesa, la unidad monetaria chilena que estaba referida a ella, habría también sufrido la depreciación correspondiente.

que se hacían en Buenos Aires, en sus propias cajas, i no tenía la facultad de comprar letras de cambio, ni de pagar los billetes en letras de cambio sobre el extranjero, como la proyectada en Chile.

Además para obtener una más perfecta elasticidad en la cantidad de billetes circulantes, la Caja de Conversión aprobada por la Cámara chilena, aceptando la idea propuesta en el proyecto de la comisión, que vimos en la letra C del capítulo anterior, estaba también facultada para realizar algunas operaciones de descuento con los Bancos nacionales.

El artículo 8.º decía: «La Caja de Conversión podrá descontar obligaciones suscritas en favor de Bancos nacionales cuyo capital pagado no baje de un millón de pesos i siempre que dichas obligaciones sean endosadas por el Banco que las presente en calidad de codeudor solidario».

Estas obligaciones deberían consistir en letras de cambio provenientes de operaciones comerciales que calificaría, en cada caso, el Consejo de la Caja. También se aceptarían otras obligaciones a la orden, siempre que fueran garantidas con valores mobiliarios de primera clase.

En esta función de los descuentos, la Caja de Conversión proyectada difería también esencialmente de la Caja de la República Argentina, que no tenía esta facultad. La Caja proyectada en Chile tenía ciertos caracteres de Banco Central destinado a hacer operaciones con los demás Bancos i no con los particulares.

Contenía además el proyecto de Caja de Conversión, un capítulo destinado a la reglamentación del funcionamiento de los Bancos. Desde hacía tiempo e venía hablando de la necesidad de dictar una lei

de Bancos i se quiso aprovechar la ocasión para dictar algunas disposiciones en esta misma lei.

Como se ve, el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores i en seguida por la de Diputados, contenía las ideas fundamentales del informe de la Comisión de Lejislación Bancaria i Monetaria de que dimos cuenta en el capítulo anterior.

Para que este proyecto se convirtiera en lei de la República, de acuerdo con los trámites exigidos por nuestra Constitución, debería volver nuevamente a la Cámara de Senadores para ver si ella insistía o no en sus diverjencias con la Cámara de Diputados. En realidad, la diferencia más fundamental entre los proyectos de ambas Cámaras consistía en el tipo del cambio adoptado por ellos: el del Senado había adoptado 12 peniques, i el de la Cámara de Diputados había aprobado los 10 peniques.

Estando, como estaba a la sazón el cambio a menos de 10 peniques, el tipo adoptado por la Cámara de Diputados parecía más prudente i menos ocasionado a producir trastornos en el mundo de los negocios. Además se sabía mui bien que el Senado de la República no insistiría en el tipo de 12 peniques, o sea que aceptaría el tipo de 10 peniques aprobado por la Cámara de Diputados.

Se contaba, pues, con que la reforma se convertiría en lei de la República. Además, no habiéndose producido crisis ministerial, continuaba al frente del Ministerio de Hacienda el mismo Ministro que con tanto empeño i felicidad había jestionado el despacho del proyecto de lei.

Pero, al volver el proyecto al Senado, un cierto grupo mui reducido de Senadores, casi podría decirse

que uno, lo obstruyó con una tenacidad digna de mejor causa, fundándose en las antiguas teorías sustentadas muchas veces entre nosotros por los enemigos de la vuelta al patrón de oro. Se decía que, dada la situación económica del país, no sería posible mantener el régimen de la conversión del billete i tendría, fatalmente, que volver a repetirse el mismo fracaso de 1898.

La resistencia de esta minoría habría podido tal vez ser vencida por la tenacidad del Gobierno que no cejaba en su insistencia en favor del proyecto; pero un acontecimiento absolutamente inesperado vino a favorecer a los enemigos de la reforma i a echar por tierra todo lo hecho. Me refiero a la declaración de la guerra europea. Desde el momento en que se tuvo conocimiento de este gravísimo acontecimiento, muchos de los partidarios del proyecto pensaron que sería imprudente llevar adelante la reforma monetaria en medio de una situación tan incierta como la que se presentaba. Los obstruccionistas obtuvieron la victoria; la discusión del proyecto hubo de ser dejada de mano, a pesar de estar ya aprobado, en sus líneas jenerales, por ambas Cámaras, i de no faltar sino las últimas tramitaciones para su completa aprobación.

Volvió, pues, el país a quedar sumido en el régimen del billete inconvertible, que tenía desde 1878 con la corta excepción del régimen de oro desde 1895 hasta 1896.



CAPÍTULO XLIV

INFLUENCIA DE LA GUERRA QUE SE INICIA EN 1914 EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA I ESPECIALMENTE EN LA MONETARIA.

Las primeras informaciones telegráficas que se recibieron sobre la declaración de la guerra europea produjeron, como era natural, gran sensación, tanto aquí en Chile como en las demás Repúblicas de la América. En los centros principales de la vida comercial e industrial, la preocupación dominante se concentraba en el jiro que tomaba el conflicto. La vida económica de Chile, como la de las otras Repúblicas del continente, se encontraba demasiado ligada a Europa para poder prescindir de los efectos que tenían necesariamente que producirse.

Sobrevino primeramente una situación aguda, una especie de crisis de pánico. Las Bolsas de los valores mobiliarios de Santiago i de Valparaíso, instituciones de un carácter privado, o sea no creadas por el Es-

tado, acordaron cerrar sus puertas por algunos días. De esta manera se evitaba que el mercado se desmoralizara a consecuencia de cotizaciones necesariamente muy bajas del cambio internacional y de los valores mobiliarios en general.

Si hubiéramos tenido moneda de oro, o régimen de conversión del billete, se habría sin duda producido una corrida a los Bancos: los depositantes, víctimas del pánico, habrían considerado prudente retirar su oro de las cajas bancarias.

Si la Caja de Conversión a 10 peniques, que casi fué establecida a principio de 1914, hubiera estado en función, habría sido necesario suspender el canje de billetes contra oro durante este primer momento de pánico, como se hizo en la República Argentina.

El cambio internacional bajó de 9,5 peniques hasta 7,5 peniques durante los últimos meses de 1914, es decir al iniciarse la gran guerra.

A pesar de encontrarse el país bajo el régimen del papel moneda, el cual no incita al atesoramiento privado, se produjo un cierto movimiento de retiro de depósitos bancarios, que llegó a asumir, en los Bancos alemanes, el carácter de una verdadera corrida. Dada la situación de guerra, no era fácil que los Bancos recurrieran al crédito europeo para proporcionarse fondos por medio de la Caja de Emisión reformada por ley de 1912 de que ya dimos cuenta en el capítulo XXXIX. Se recurrió entonces al espediente que había sido usado en 1907, y se dictó la ley de 3 de Agosto de 1914 que autorizaba al Gobierno por el término de un año para emitir «vales» sin interés de los tipos de cinco mil, mil y de quinientos pesos, con los cuales se podría solucionar toda clase de obli-

gaciones contraídas en moneda corriente. Bien podría haberseles llamado, lisa i llanamente, «billetes fiscales» de curso forzoso como todos los demás, porque en realidad eso eran.

Estos «vales» serían entregados a los Bancos que los solicitasen, debiendo éstos pagar al Estado un interés inferior en un 3% a los intereses que dichos Bancos cobraban a sus deudores. Además los Bancos quedaban obligados a garantizar con un depósito de bonos hipotecarios el préstamo que se les hacía.

Era una repetición de la lei de 1907, que vimos en el capítulo XXXIX. Esta medida vino a dar ciertas facilidades a los Bancos para obtener billetes en caso de necesidad, i con ella se restableció nuevamente la confianza, sin que volvieran los Bancos a quejarse de falta de circulante.

Vencido el plazo de un año que se había dado a esta autorización, se la prorrogó por otro año más. El Gobierno ha considerado que esta medida no debía adoptarse sino como una lei de emergencia, como un expediente de ocasión para salvar situaciones difíciles. Por este motivo, cuando ha recurrido a ella lo ha hecho por un plazo relativamente corto.

Mientras tanto en la práctica se ha visto que este derecho de emisión dado a los Bancos en condiciones tan onerosas, no podía constituir amenaza alguna de abuso de las emisiones.

Este período agudo de la crisis de la guerra, afectó gravemente a la industria salitrera que es la primera fuente de esportación que tiene Chile i la primera base de las entradas fiscales. Se temió una grave paralización de la esportación del salitre, producto que hasta antes de la guerra había tenido como uso casi

exclusivo el de abonos de las tierras. Por otra parte, habiéndose cortado los créditos que los capitalistas i banqueros europeos proporcionaban a las empresas salitreras, buena parte de ellas anunciaron que se verían obligadas a cerrar sus oficinas. Se despachó entonces la lei de 12 de Agosto que facultaba al Gobierno para hacer préstamos a los empresarios salitreros.

Esta lei autorizaba para prestar hasta cierta suma por cada quintal de salitre, i como el Gobierno no tenía dinero disponible ni había tampoco un Banco Central, ni ninguna otra institución por el estilo, era forzoso recurrir a la emisión de vales, o sea de billetes fiscales de curso legal de los mismos autorizados para los préstamos bancarios. Las empresas salitreras deberían pagar un interés de 6% anual por estos préstamos.

Estos préstamos fueron autorizados únicamente por el término de un año; pero después se ha ido prorrogando este plazo hasta el año 1920.

El anticipo que se puede hacer, según esta lei, es hasta de cuatro pesos moneda corriente por cada 46 kilogramos de salitre que esté listo para embarques en los puertos; i hasta de tres pesos por igual cantidad de salitre que las empresas salitreras tengan elaborado en las canchas de sus propias oficinas. Se fija también un límite máximo para estas operaciones: según el artículo 3.º de esta lei «en ningún caso el total de los préstamos vijentes podrá exceder de la cantidad correspondiente a ocho millones de quintales de salitre».

Este auxilio prestado por el Estado a las empresas salitreras permitió a muchas oficinas continuar ade-

lante con la elaboración del salitre; sin él se habrían visto en la necesidad de paralizar sus faenas.

Por otra parte, bajo el punto de vista monetario, no constituyó, este espediente, un peligro de aumentar excesivamente las emisiones de billetes. Durante el período agudo de la crisis de la guerra, que fué para Chile el del principio de ella, hubo el siguiente movimiento de estos préstamos: desde el 13 de Agosto de 1914 hasta el 31 de Julio de 1915, el monto de los préstamos otorgados en este espacio de tiempo fué de \$ 53.566,501; i durante este mismo tiempo se hicieron devoluciones, o sea pagos de las empresas salitreras al Gobierno por valor de \$ 45.284,369. El Gobierno había percibido por intereses más de \$ 500,000; i no se había producido inconveniente ni tropiezo alguno en las operaciones. (Memoria del Ministerio de Hacienda de 1915).

No tardó mucho en normalizarse la situación de la industria salitrera debido, no ya a la demanda de salitre para la agricultura, sino a los urgentes pedidos de este producto que hicieron los Estados beligerantes para la fabricación de esplosivos. Si el salitre chileno es un producto tan valioso para las pacíficas tareas de la agricultura, lo es aún más para las de la guerra.

Normalizada la esportación del salitre, que constituye, como he dicho, el ramo principal de nuestras esportaciones i la principal fuente de entradas fiscales, la situación económica en jeneral i la financiera del Gobierno se normalizaban también. Cesó, pues, el período crítico que se había presentado al declararse la guerra i se inició, por la inversa, un período de extraordinaria prosperidad económica i financiera. Los precios de los productos chilenos de esportación

suben mucho en los mercados extranjeros, como puede verse en el cuadro siguiente:

	1913	1914	1915	1916	1917
Salitre (en chelines ingleses por quintal)....	11,	10,2	12,7	17,9	
Cobre (en chelines por tonelada inglesa).....	68,1	59,14	75,5	112,19	123,10
Trigo (en chelines por quarter inglés).....	31,8	34,1	52,7	58,1	75,9

La esportación de cobre, a pesar de las dificultades de fletes i de la falta de coke, se pudo mantener en los grandes centros de producción de este metal. El país tiene también minas de carbón de piedra que producen lo suficiente para el uso de los ferrocarriles i de las principales industrias del país.

En cuanto a medios alimenticios, Chile es un país que cuenta con los productos agrícolas necesarios para satisfacer las necesidades de su población; i tiene aún, por lo regular, cierto sobrante para la esportación. No hubo, pues, ningún problema grave por lo que respecta a este punto.

Otro de los efectos de la guerra, ha sido, tanto aquí como en la República Arjentina i en el Brasil, el desarrollo de la industria manufacturera hasta un punto que jamás había alcanzado antes. El alza de los precios de los productos que no podían venir del extranjero, sino con grandes dificultades, impulsó la fabricación de muchos de ellos en el país; i muchas industrias que antes llevaban una vida lánguida se desarrollaron con gran prosperidad durante los años de guerra. Entre las industrias que han podido prosperar más por tener en el país la materia prima necesaria, están, entre otras, la del cemento que nos ha proporcionado la mayor parte del que necesitamos en los años de la guerra para nuestras construc-

ciones; la industria de tejidos de lana que incrementó mucho su producción; las fábricas de artículos de vidrio; las de muebles de madera, las de calzado, etc.

Para la instalación de grandes industrias, como, la del hierro i la de la fabricación de papel con la madera de los grandes bosques de la rejión del sur, se ha tropezado con la pequeñez del mercado consumidor: la población de Chile no es una base de consumo que pueda asegurar la vida próspera de ciertas industrias, cuya gran producción exige, a la vez, un gran mercado consumidor. Las Repúblicas de América del Sur i en especial las del lado del Pacífico, sólo podrán evitar este inconveniente por medio de la formación de uniones aduaneras que permitan el libre comercio entre ellas. Nuestras hermanas anglo-sajonas del continente del norte, al formar la unión de los Estados Unidos, han manifestado tener un espíritu práctico mucho más desarrollado que el de nosotros.

Por lo que hace al comercio exterior, he aquí las cifras de nuestras importaciones i esportaciones:

Año	Importaciones	Esportaciones	Diferencia
1912...	\$ 334.454,779	\$ 383.227,949	\$ 48.773,170
1913...	329.517,811	396.310,443	66.792,632
1914...	269.758,699	299.675,435	29.818,736
1915...	153.211,557	327.479,158	174.267,601
1916...	222.520,828	505.962,916	283.442,088
1917...	355.077,027	712.289,028	357.212,001

Este cuadro está espresado en pesos oro de 18 peniques.

Se nota en este cuadro, a primera vista, un gran incremento en las esportaciones, a la vez que una

gran restricción de las importaciones. El incremento de las esportaciones se debió en primer lugar al salitre que, como he dicho, fué consumido por los ejércitos aliados como materia prima para la fabricación de sus esplosivos, i en segundo lugar al cõbre, producto mui necesario también para la guerra. La disminución de las importaciones se debió a la falta de esportación europea i a la carestía de los fletes.

Consecuencia de esta balanza comercial tan excesivamente favorable para nuestro país, fué el alza del cambio internacional, o sea un gran incremento del valor en oro de nuestra moneda. En el mercado del cambio se produjo un aumento de la oferta de letras de cambio sobre Londres i Nueva York, a la par que una disminución de la demanda.

Como la causa determinante de la no aprobación del proyecto de Caja de Conversión, cuya discusión estaba ya casi concluída cuando se produjo la declaración de la guerra, había sido el temor que la situación económica i financiera que se presentaba con la guerra fuera mui desfavorable, porque el salitre no se pudiera esportar; i como felizmente para el país, esto no se había realizado, sino que, por la inversa, la situación era mui favorable, los partidarios del proyecto de Caja de Conversión estimaron que se presentaba la ocasión de insistir en la aprobación de dicho proyecto.

El cambio internacional que se había mantenido durante algunos años alrededor de 10 peniques, i que descendió al iniciarse la guerra, vuelve nuevamente a subir desde 1916. He aquí las cotizaciones medias:

Año 1912.....	10,12 peniques	
» 1913.....	9,75	»
» 1914.....	8,97	»
» 1915.....	8,25	»
» 1916.....	9,46	»

A fines de 1916 el cambio se cotizaba ya sobre 10 peniques. En 1917 el alza continúa adelante. Pero el Gobierno de esta época no era ya partidario de la estabilización del cambio, ni de la Caja de Conversión; por el contrario, se inclinaba a dejar subir libremente el valor del billete reflejado en el tipo del cambio internacional.

Cuando el cambio subió de 10 peniques i pasó en seguida a 11 peniques, con marcada tendencia a llegar a 12d. i aún de subir más arriba, los partidarios de la estabilización del cambio volvieron nuevamente a insistir en la conveniencia de aprovechar estas circunstancias tan favorables para realizar la reforma monetaria.

En vista del alza del cambio hasta 12 peniques, los partidarios del proyecto de Caja de Conversión se manifestaron dispuestos a aceptar este tipo de 12 peniques, porque la opinión pública no habría aceptado un tipo de cambio menor. Los que antes fueron partidarios de los 10 peniques, en vista de las circunstancias, aceptaron los 12 peniques.

Se manifestaron diversas razones en favor de la idea de realizar la reforma monetaria por medio de la Caja de Conversión. Era necesario aprovechar la situación muy favorable del mercado de los cambios internacionales que se presentaba. La Caja de Conversión, en semejante situación, habría reducido sus ope-

raciones a adquirir el oro i las letras de cambio que se ofrecían en venta, emitiendo para ello billetes; i de esta manera se habría acumulado, mientras duraba la guerra, un fuerte stock de oro, que habría servido después, cuando el mercado del cambio internacional fuera adverso para el país. El único inconveniente que hubiera podido preverse era el de una inflación de la circulación monetaria por la gran cantidad de oro que habría tenido que adquirir la Caja de Conversión. Habría llegado el caso de pensar que podía ser un mal el exceso de moneda, aún cuando fuera de moneda que representaba oro. Pero en cambio, se habría tenido para el futuro la gran ventaja de asegurar la estabilidad del valor en oro de nuestra unidad monetaria.

En uno de los cambios ministeriales que entonces sobrevino, i que en Chile son tan frecuentes, ocupó nuevamente la cartera de Hacienda el mismo Ministro que en 1914 había procurado con empeño el despacho del proyecto de lei que creaba la Caja de Conversión. El Gobierno se presentó nuevamente al Congreso pidiendo la aprobación de la reforma.

Era, en esos momentos, tan grande la oferta de letras de cambio i tan poca la demanda, era tal la presión hacia el alza del cambio internacional, que el «peso» se cotizó a más de 12 peniques; i como el fin de la guerra no se veía tan próximo, se esperaban nuevas alzas del cambio.

En tales circunstancias se formó una fuerte corriente contraria a la reforma monetaria, por considerar que la Caja de Conversión a 12 peniques significaba una limitación del alza del cambio, un tope puesto a la valorización de la moneda a la cual se conside-

raba ligada la prosperidad económica de la República. Muchos eran los que pensaban que el valor de la unidad monetaria era el barómetro que marcaba el grado de prosperidad del país; i que limitar la valorización del «peso» significaba, por consiguiente, limitar el progreso nacional. Algunas agrupaciones obreras se dejaron alucinar con estas ideas i, estimando que detener el alza del valor en oro del «peso» no significaba otra cosa que detener el alza de los salarios, se opusieron también a la Caja de Conversión, i se declararon partidarios de dejar que el cambio llegara hasta su nivel superior o sea hasta la par.

En estas circunstancias, la resistencia que encontró el proyecto de Caja de Conversión en 1917 fué mayor que la que había encontrado en 1914; i aunque contó con una buena mayoría en su favor en la Cámara de Diputados, la minoría pudo, sin embargo, imponerse i detener el despacho del proyecto. Como ya lo he observado, dada la falta de clausura de los debates, se hace mui difícil, en nuestras Cámaras, el despacho de reformas que encuentran alguna resistencia:

En 1917 el tipo del cambio fué el siguiente:

Enero.....	11,6	Julio.....	12,6
Febrero.....	11,1	Agosto.....	13,2
Marzo.....	10,7	Setiembre.....	15,1
Abril.....	10,8	Octubre.....	14,4
Mayo.....	11,7	Noviembre.....	14,5
Junio.....	12,3	Diciembre.....	14,5

En 1918 el cambio continuaba su movimiento de alza, como sigue:

Enero.....	13,9	Abril.....	15,6
Febrero.....	13,9	Mayo.....	16,7
Marzo.....	15,1	Junio.....	17,2

Es curioso observar que esta enorme alza del cambio internacional no produjo los trastornos que habría sido natural que se produjeran en una situación normal. ¿Por qué los deudores no se sintieron aplastados bajo el peso de sus deudas? ¿Por qué los mineros, los salitreros, los agricultores i los manufactureros no sufrieron mayormente con esta situación que significaba un incremento tan grande de los costos de producción, puesto que los salarios i demás gastos que antes se pagaban al cambio de 10 peniques por peso se pagaron después al cambio de 17 peniques? Sencillamente porque junto con el alza del cambio internacional se produjo, como fenómeno casi paralelo, una alza del precio de los productos de esportación (salitre, cobre, lanas, trigos, etc.) i esto permitió a las industrias de esportación continuar con el envío de sus mercaderías al extranjero. En cuanto a las mercaderías producidas para el mercado nacional, la carencia de artículos similares importados del extranjero, o sea la falta de competencia de la industria extranjera, permitió a la industria nacional vender sus productos a los mismos precios que tenían cuando el cambio estaba a 10 peniques. En una situación normal, en medio de la competencia de la industria extranjera i no habiéndose producido una alza mundial de los precios, la situación de la industria chilena habría sido verdaderamente insoportable a consecuencia del alza del cambio internacional que, como hemos visto, llegó hasta doblar el valor en oro de nuestra moneda.

El alza del cambio internacional continuaba, i amenazaba llegar más arriba aún de los 18 peniques, o sea más arriba del tipo que siempre se había considerado como la par del valor del billete.

En épocas normales habría sido imposible un cambio de 19 peniques, porque costando menos de un penique los gastos de flete, seguro i embalaje del oro de Londres a Chile, antes que el cambio se hubiera cotizado a 19 peniques se habría importado el oro i habría circulado en el país el peso oro de 0,599103 gramos de lei de 0,916, que equivale a los 18 peniques ingleses. Pero en las circunstancias de la guerra, sucedía que los fletes, seguros i embalaje del oro europeo en su transporte a Chile eran extraordinariamente elevados; i sobre todo que la exportación del oro estaba prohibida en Inglaterra i demás mercados monetarios de primera clase de Europa. Los propios Estados Unidos prohibieron la salida del oro. En Inglaterra había dejado de existir el régimen del patrón de oro, i la libra esterlina sufría una depreciación en el mercado del cambio internacional.

En medio de estas circunstancias no era un fenómeno inesplicable que el peso oro chileno de 0,599103 gramos llegara a valer en nuestro mercado de cambio, más de 26 peniques, en letras sobre Londres a 90 días vista.

Por lo tanto, si se hubiera restablecido la circulación de la moneda de oro, nuestro cambio internacional no habría sido ya de 18 peniques, sino mucho más alto, como sucedió en España i algunos otros países neutrales donde circulaba el oro.

El peso oro chileno ha tenido i tiene cierta circulación, a pesar del régimen de papel-moneda de curso

forzoso. El Gobierno ha solido cobrar ciertos impuestos en la moneda de oro; i el comercio de importación suele vender sus mercaderías en moneda de oro. Esta moneda de oro no ha circulado en la práctica, pero tiene su cotización especial en el mercado del cambio internacional; i los que cobran una deuda estipulada en oro chileno se hacen pagar en el papel moneda de curso legal con el recargo correspondiente al precio de la moneda de oro.

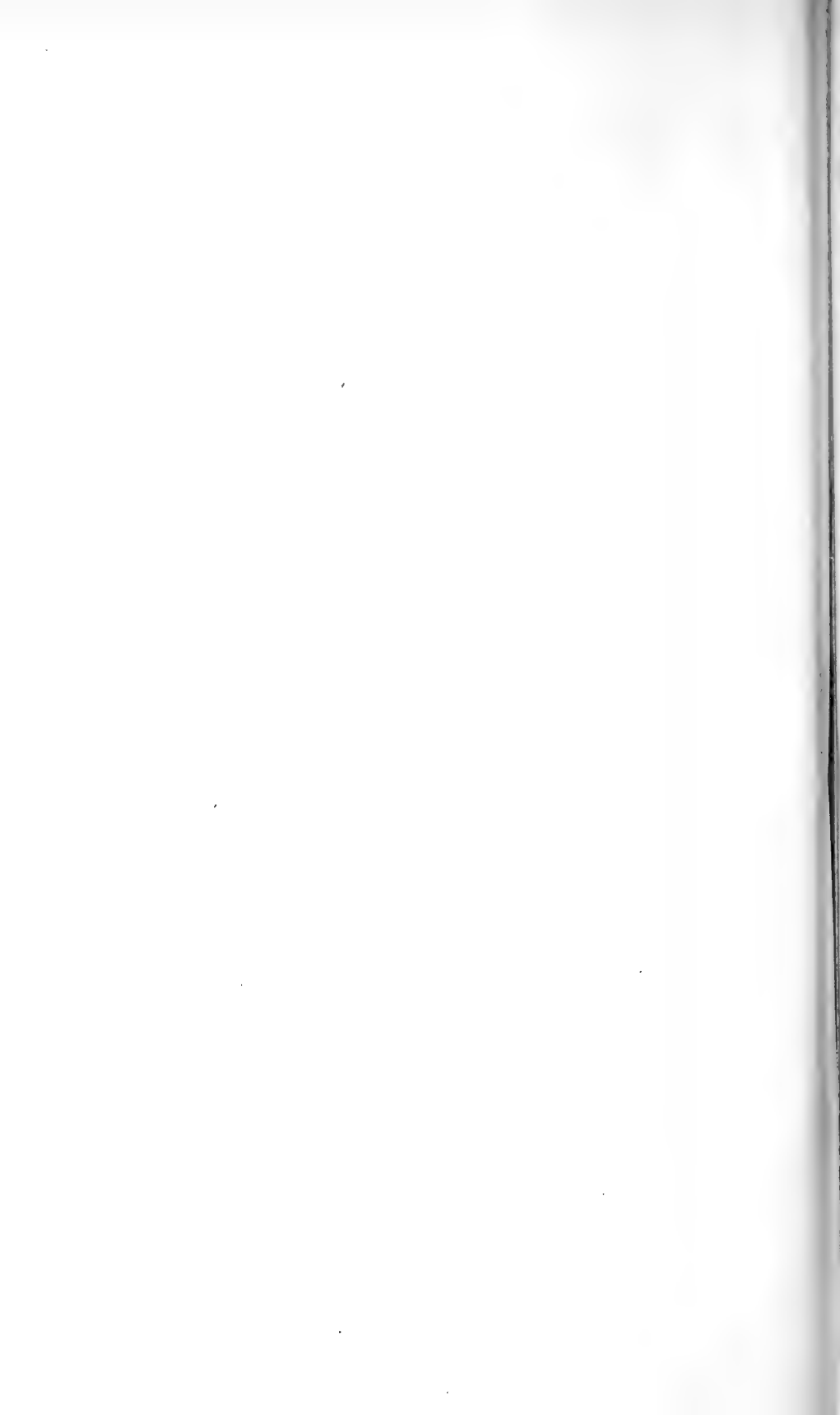
Para que se vea cuán diferente fué el valor de la moneda inglesa de 18 peniques comparado con el de la moneda de oro chilena de 0,599103 gramos i 0,916 de fino, he aquí el cuadro siguiente con las cotizaciones de nuestro mercado en el año 1918. En la columna I damos el premio en favor de la moneda inglesa de 18 peniques; en la columna II damos el premio en favor de la moneda de oro chilena; i en la columna III la diferencia de premio en favor de la moneda chilena sobre la moneda inglesa.

1918	I	II	III
Enero.....	28,7% ,	57,7%	29,0%
Febrero.....	29,3 »	63,8 »	34,5 »
Marzo.....	18,8 »	61,0 »	42,2 »
Abril.....	14,9 »	59,7 »	34,8 »
Mayo.....	7,8 »	56,3 »	48,5 »
Junio.....	4,8 »	53,1 »	48,3 »

El valor de la moneda de oro chilena expresado en moneda inglesa, según las cotizaciones de nuestro mercado en estos mismos meses, fué el siguiente:

Enero.....	22,09 peniques
Febrero.....	22,84 »
Marzo.....	24,36 »
Abril.....	25,00 »
Mayo.....	26,17 »
Junio.....	26,39 »

Estas cotizaciones dan la relación de valor entre un peso oro chileno i la moneda inglesa en letras de cambio a 90 días vista.





CAPÍTULO XLV

LEI DE 22 DE MAYO DE 1918 SOBRE LA OFICINA O CAJA DE EMISIÓN

En 1918 el cambio internacional, como hemos visto, continuaba subiendo; i como la par era el restablecimiento de la moneda de oro de 0,599103 gramos de lei de 0,916 de fino, la cual según acabamos de ver, se cotizaba a un valor de cambio mui superior a 18 peniques, resultaba que, siguiendo las cosas como iban, el cambio podía llegar a subir hasta 26 i más peniques por peso. Estas expectativas de alza del cambio sobre 18 peniques, tipo que había sido considerado en Chile como la par, o sea como el límite máximum de la valorización del billete, producían alarmas entre los hombres de negocio.

Se recordará que la lei de 11 de Mayo de 1912 (véase capítulo XXXIX) daba la facultad a los Bancos para obtener billetes, depositando oro en la Tesorería Fiscal de Chile en Londres a razón de 12 pe-

niques por peso, debiendo los Bancos completar este depósito hasta 18 peniques en caso de alza del cambio internacional. ¿Por qué, podrá preguntarse el lector, si el cambio subía a 18 peniques, los Bancos no depositaban en Londres los 18 peniques que les exigía la lei, i retiraban en Chile billetes de la Caja de Emisión, con lo cual se habría impedido que el cambio internacional subiera más arriba de 18 peniques? Los Bancos habrían podido hacer mui buen negocio con esta operación, pues como la Oficina o Caja de Emisión les otorgaba un certificado nominativo, que les daba el derecho de rescatar después el oro, devolviendo billetes, en caso de una depreciación del billete, quedaban protegidos por este certificado.

Para esplicar más claramente esta operación, he aquí un ejemplo práctico. Estando el cambio a 18 peniques, un Banco podría comprar £ 100,000 en letras sobre Londres que les costarían \$ 1.333,333. Enviaría sus letras a Londres con orden de depositar las £ 100,000 a la orden de la Tesorería Fiscal de Chile en Londres; i con el aviso de este depósito, que por el reglamento de la Oficina puede hacerse por telégrafo, obtendría aquí en Santiago en la Oficina de Emisión \$ 1.333,333 en billetes fiscales. Si después de la guerra bajaba el cambio, como muchos lo temían, digamos por ejemplo a 12 peniques, le bastaba al dicho Banco devolver a la Oficina de Emisión los mismos \$ 1.333,333 en billetes fiscales, con el certificado correspondiente que le daba este derecho, i la Oficina de Emisión le devolvería sus £ 100,000 en Londres, las cuales vendidas en plaza al cambio de 12d. le significaban \$ 2.000,000. El resultado de esta

operación de £ 100,000 le habría significado al Banco una ganancia de más de \$ 600,000.

¿Cómo esplicarse que los Bancos hubieran podido dejar subir el cambio más allá de 18d. sin realizar una operación tan conveniente? Sencillamente, porque, como se recordará, en la lei de 11 de Mayo de 1912, había una disposición que decía que «ningún Banco podrá obtener mayor cantidad de billete fiscal que el monto de su capital». Por esta limitación, los Bancos temieron que, si la guerra continuaba durante varios años más, pudiera llegar a agotarse este derecho de emisión que les otorgaba la lei, i después de agotado, se verían forzados a completar el depósito, pudiendo el cambio nuevamente subir a 25 o más peniques. Era sin duda «hilar mui delgado», como dice el refrán; pero así discurrieron muchos banqueros. Era un exceso de prudencia, pues para que se les agotara el derecho de emitir era necesario que emitieran alrededor de \$ 150.000,000 (cifra a que alcanzaba aproximadamente el capital de todos los Bancos); i esto habría significado doblar la emisión circulante. Si no hubiera existido esta limitación del derecho de emitir para los Bancos, no habría tampoco existido la posibilidad de que el cambio subiera más allá de 18 a 18,5 peniques.

Alarmado también el Gobierno ante esta tan fuerte alza del cambio internacional, i mui en especial, ante el peligro de cambios superiores a 20 i 26 peniques, sabiendo como sabía, que los Bancos no se acogerían al derecho de emitir que les daba la lei vijente, presentó, con caracteres de urjencia, un proyecto de lei al Congreso, i obtuvo su despacho, promulgándolo como lei de la República el 22 de Mayo de 1918.

Esta lei disponía en su parte fundamental lo siguiente:

«ARTÍCULO 1.º —Desde la promulgación de esta lei, la Oficina de Emisión entregará billetes de curso forzoso a toda persona que lo solicite, en cambio del depósito de 18 peniques en oro por peso que deberá hacer en la Tesorería Fiscal de Santiago, con arreglo a la lei de 11 de Mayo de 1912.»

«Los Bancos Nacionales podían hacer los depósitos a que se refiere la citada lei a la orden de las legaciones de Chile en Gran Bretaña, Estados Unidos, España o Argentina, en algunos de los Bancos de primera clase que designe el Presidente de la República.»

Se mantenía la disposición de la lei del año 1912 relativa al «certificado de emisión». Esta disposición era la siguiente: «Al hacer los depósitos, los Bancos recibirán un certificado nominativo que deberán devolver al exigir el canje de los billetes por el oro correspondiente, el cual oro les será restituído en la Tesorería en que hubiere efectuado el depósito». En la nueva lei de 1918 se decía que «los certificados que la Caja de Emisión (1) debe dar por los depósitos pueden ser nominativos, a la orden o al portador, haciéndose constar en ellos la cantidad depositada».

¿Qué significaba en la práctica esta lei? Esta lei vino a quitar la limitación del derecho de emitir que tenían los Bancos i, por consiguiente, a hacer desaparecer el único inconveniente que tenían estas instituciones, para acojerse a este derecho, como ya lo esplicamos en las páginas anteriores.

(1) Esta Caja de Emisión es la misma oficina que en el artículo 1.º de la lei de 1918, que acabamos de citar, se llama Oficina de Emisión.

Para emitir billetes, según esta lei, se requería o bien depositar oro a razón de 18d. en la Tesorería Fiscal de Santiago o bien hacer depósitos en Gran Bretaña, Estados Unidos u otros países. Dadas las circunstancias que entonces existían, claro está que todos los Bancos, que pudieron hacerlo, se acojerían a esta segunda manera de emitir que era tanto más barata que la otra. En efecto, el oro en Chile valía, como lo hemos ya explicado, alrededor de 26d., al paso que el oro en Londres sólo valía 18 peniques (1). Era pues inconcebible que, bajo el imperio de esta lei, el cambio internacional subiese hasta 19d. Los Bancos habrían adquirido letras de cambio i habrían realizado la operación que ya he explicado. Por lo tanto, el efecto práctico más importante de la lei era el tope que se ponía a la alza del cambio, el cual no podría ya subir de 18d.

Como la emisión en forma de depósitos hechos en el extranjero para obtener el derecho de tener billetes en Chile sólo era permitida a los Bancos, éstos eran los únicos que podían gozar de tal privilegio.

Esta lei, como las anteriores, continuaba con el sistema de los certificados que la Caja de Emisión otorgaba al Banco o persona que hacía el depósito de oro. Este certificado daba a su portador el derecho de rescatar el oro que había depositado, mediante la devolución del billete emitido. Por lo tanto, la estabilidad del cambio que produce esta lei, favorece únicamente a la persona o Banco que hace el depósito i guarda el certificado. Vuelvo a repetir que no se

(1) En realidad en Londres no existía el patrón de oro en esa época; sino un papel moneda que circulaba casi a la par, para los efectos del cambio internacional con Nueva York.

divisa el interés público, o sea el interés económico-social que haya en esta manera de estabilizar el cambio internacional. Cuando el oro que recibe la institución que emite (llámese ella Banco Central o Caja de Conversión) se reserva para ser entregado al portador del billete que solicita el canje, se realiza la verdadera estabilización del cambio i con ella se produce un beneficio de carácter económico-social, puesto que de esta manera se fija i se mantiene estable el tipo del cambio, no en favor de una persona sino en favor de todas.

En cuanto al objetivo de no permitir que el cambio no subiera más allá de 18d. de la moneda inglesa, como amenazaba suceder durante la guerra, si el Gobierno quería obtener este resultado habría, sido tal vez más lógico que el propio Gobierno o sea la propia Oficina de Emisión hubiera comprado todas las letras de cambio que se ofrecieran al tipo de cambio de 18d. De esta manera hubiera podido adquirir oro para guardarlo depositado en Londres o Nueva York, engrosando así el fondo de conversión. ¿Qué necesidad había de que esta operación se hiciera por los Bancos?

Esta lei, como las anteriores de este período, desde 1907, no era sino un espediente buscado (i todavía mal buscado) para salvar una dificultad del momento, sin preocuparse de remediar el fondo del mal, que ha consistido en el mal sistema monetario que tenemos. Si la política monetaria del período desde 1904 hasta 1907 puede calificarse de «inflacionista», por el aumento inconsiderado de las emisiones de billetes, la política monetaria del período siguiente, es decir desde 1907 hasta el presente, ha podido calificarse de «arbi-

trista», por las muchas medidas relativas a la emisión de billetes que se han adoptado, i por lo disparatado de algunas de ellas.

Los propósitos del Gobierno en materia de política monetaria como en las demás orientaciones de la política i de la administración, han tenido que ser tan variables como los Ministerios que se han sucedido uno tras otro, sin que ninguno de ellos alcance a durar un año en su labor. Cuando ha subido al Ministerio de Hacienda alguna persona de cierta competencia en materia monetaria, no ha tenido tiempo ni medios de llevar adelante la reforma del sistema, único medio de solucionar los dos grandes inconvenientes que se han presentado: primero el de la inestabilidad del cambio internacional; i segundo el de la falta de elasticidad del sistema para amoldar la cantidad de billetes emitida a las variables necesidades del mercado. Los esfuerzos que hasta la fecha se han hecho en favor de una Caja de Conversión, sistema que ha tenido en Chile cierto prestigio a pesar de sus deficiencias, por la estabilidad con que se ha mantenido la institución análoga de la República Argentina, han fracasado todos hasta el presente.





CAPÍTULO XLVI

NECESIDAD QUE SE HA DEJADO SENTIR DE UNA INSTITUCIÓN REGULADORA DEL CRÉDITO BANCARIO I DE LA EMISIÓN DE BILLETES.

Hemos llamado la atención hacia las periódicas crisis de falta de circulante monetario, de que se han quejado nuestras instituciones bancarias, las que originaron o, por lo menos, sirvieron de poderoso argumento en favor de los incrementos de las emisiones de papel-moneda del período entre 1904 i 1907. Cada vez que los Bancos se quejaron de falta de circulante, durante este período, se acudió a un aumento de las emisiones de billetes fiscales, en forma que, lejos de calmar de una manera estable las necesidades, no hacía sino preparar una nueva crisis de circulante para el futuro.

Evidenciados los peligros que envolvía este sistema

de incremento de las emisiones, se adoptó, desde 1907, el sistema de las emisiones de «emergencia», como se las ha llamado, i sobre las cuales hemos también hablado.

Todas estas funciones de un carácter monetario i bancario, como han sido las de facilitar billetes a los Bancos, ya sea con garantía de ciertos valores mobiliarios i mediante el pago de un interés, ya con depósitos de oro en el país o en el extranjero, de que ya hemos hablado en los capítulos anteriores, habrían podido ser atendidas en mejores condiciones por alguna institución central de crédito de cierto carácter monetario i bancario, dirigida por un personal competente, dedicado exclusivamente a ellas. Los préstamos que el Gobierno ha hecho a las salitreras, de que ya dimos también cuenta, habrían estado mejor atendidos por una institución de este jénero.

La fuerza de estas necesidades impulsó el proyecto de Caja Central o Caja de Conversión, que era, como ya lo hemos manifestado, algo más que una institución puramente monetaria, como la de la República Argentina; pues tenía ciertas funciones bancarias tales como el jiro de letras sobre el extranjero, los préstamos i descuentos a los Bancos, servir de Tesorería del Estado, etc.

Desde hace tiempo se ha venido también manifestando una cierta corriente de opinión en favor de la creación de un Banco Central Privilejiado, cuyo capital sea aportado por el público, como sucede con los Bancos de Inglaterra o Francia, otros han opinado en favor de un Banco Central cuyo capital i cuya administración fuera del Estado, o sea de un Banco del Estado.

Para la función de la estabilización del cambio internacional, una institución de esta naturaleza prestaría también importantes servicios si se la organizara en forma conveniente; i sobre todo, si se la administrara en debida forma lo que no es cosa fácil.





CAPÍTULO XLVII

EL PROYECTO DE BANCO PRIVILEGIADO DE 1918

El mismo Ministro de Hacienda que gestionó el despacho de la lei de 22 de Marzo de 1918, de que ya dimos cuenta, presentó al Congreso, en 1918, un proyecto de Banco Central Privilegiado, el cual quedaría encargado con privilegio esclusivo de la emisión i conversión del billete, tomando, para esto, a su cargo el fondo de conversión existente. El capital del Banco sería de 100.000,000 de pesos oro de 18 peniques; pero podría el Banco empezar a funcionar una vez que hubiera reunido 50.000,000. Este capital sería suscrito por el público i por los Bancos Nacionales existentes, adquiriendo acciones de la sociedad anónima que con este objeto se constituiría. La administración del Banco correría a cargo de un jerente o administrador jeneral nombrado por el Gobierno; i asesorado por un Consejo de doce miembros, seis de los cuales elejidos por los accionistas i los otros seis por el Gobierno. En materia de reforma mone-

taria el proyecto disponía que la conversión del billete se haría al tipo de 18 peniques o sea a la par.

Imitando lo establecido en el Banco de Inglaterra, se dividiría el Banco en dos secciones: una encargada de las operaciones de emisión (Sección de Emisión), i otra encargada de las operaciones bancarias de descuento, préstamo, jiro de letras, etc. (Sección Comercial).

Prescindamos, para juzgar este proyecto, de aquello de la conversión a razón de 18 peniques por peso, que tuvo más bien un cierto carácter de bluff, pues ninguna persona competente en esta clase de materias pensó que se realizaría esta operación.

Prescindamos también de esta división en dos secciones, establecida por el acta de 1844 para el Banco de Inglaterra, i que ningún gran Banco central ha adoptado después, porque no se divisa la razón de ser de ella. En una palabra, supongamos que se tratara de un proyecto de Banco Central Privilejiado mui bien elaborado, i comparémoslo con el proyecto de Caja Central.

Desde luego no se veía la necesidad de solicitar del público la suscripción de un fuerte capital, puesto que el Estado, con su fondo de conversión tenía suficiente para atender al establecimiento de la institución central que se creara para solucionar la cuestión monetaria.

Conviene además observar que un Banco Central Privilejiado es una institución que requiere para su administración superior un personal mui bien preparado, mui discretamente elejido, porque sus funciones son bastante delicadas. En cambio la Caja Central, era una institución de operaciones más limitadas y

fijadas estrictamente por la lei, lo cual hacía que su administración fuera también más fácil de organizar. Esta es una razón mui digna de ser tomada en cuenta cuando se trata de un Gobierno parlamentario tan inestable, como es el nuestro.

Se ha observado también que un gran Banco en cuya dirección tiene cierta intervención el Estado envuelve cierto peligro de que pudieran llegar hasta él las influencias de la política en forma de favores especiales a determinadas personas. La Caja Central, no envolvía este peligro, pues no hacía operaciones de descuento ni de préstamo a los particulares sino a los Bancos. A este respecto es de justicia recordar que a la Caja de Crédito Hipotecario, que es una institución creada por el Estado, no han alcanzado las influencias perturbadoras de la política: pero es necesario también recordar que las funciones de un gran Banco Central son aún más delicadas que las de una institución hipotecaria.

Teóricamente hablando, puede decirse que un gran Banco Central encargado de las funciones de mantener la estabilidad del cambio internacional, de dar cierta elasticidad al sistema monetario para amoldar la cantidad de billetes a las necesidades de la circulación, de regular el crédito bancario, i aún de prestar ciertos servicios al Estado, es una institución destinada a producir un gran resultado económico-social. Pero, si no se la organiza en debida forma, si no se la dirige con cierta sabiduría i cierta prudencia, puede llegar a dejenerar hasta producir funestos resultados. Me bastará recordar el triste fin de los Bancos oficiales de la República Argentina en la crisis de 1891.

Uno de estos Bancos fué el Banco de la Provincia,

del cual dice el escritor argentino José A. Terry («La Crisis». Buenos Aires, 1893) que «puso sus dineros a disposición de la política i de las ambiciones personales; i desde entonces públicos son los abusos que agregados a los derroches del Gobierno etc.» fueron causa de la caída del principal Banco de Sud América en aquella época.

El otro Banco oficial caído en la República Argentina fué el Banco Nacional, en cuya dirección las influencias de la política tuvieron también los más funestos resultados.

Verdad es que al lado de estos casos hai otros de Bancos centrales que han producido buenos resultados.

En resumen, bajo el punto de vista monetario, puede decirse que una institución central, ya sea ella un Banco o una Caja Central como la proyectada, será de gran importancia para la reforma monetaria en sus dos objetivos capitales: la estabilidad del cambio internacional i la elasticidad del sistema monetario. La Caja Central sería más sencilla en su administración i menos espuesta a abusos que el Banco Privilejiado o del Estado. La Caja Central era un Banco del Estado de operaciones mui limitadas, i por lo tanto más fácil de administrar: era un ensayo mui cauteloso de Banco del Estado.



CAPÍTULO XLVIII

LA SITUACIÓN ECONÓMICA I EN ESPECIAL LA MONETARIA DESPUÉS DE LA GUERRA

A fines de 1918, tan pronto como se comenzó a divisar el fin de la guerra, el precio del oro comenzó a subir rápidamente. El 1.º de Noviembre, aun antes de que se produjera el derrumbamiento completo del frente occidental de los alemanes, pero producida ya la retirada austriaca, se cotizaba el cambio en la bolsa de Valparaíso a 13 peniques.

En nuestro mercado del cambio internacional, la mayor parte de las letras de cambio, que se ofrecen en venta, provienen de la esportación del salitre. Para apreciar la importancia de la influencia del salitre en el comercio exterior de Chile, he aquí un cuadro bastante significativo:

Año	Valor total de la exportación en pesos de 18d.	Valor que corresponde al salitre exportado.
1911.....	339.408,404	267.789,983
1912.....	383.227,949	297.713,364
1913.....	396.310,443	310.488,955
1914.....	299.675,435	217.024,811
1915.....	327.479,158	225.385,703
1916.....	505.962,916	358.613,780

Desde que se precipitó el final de la gran contienda se produjo en Chile un cierto estado de desconfianza respecto a las condiciones futuras del mercado del salitre. El precio que tuvo este producto i el consumo de él durante la guerra se debió a la necesidad que tenían los Gobiernos aliados de adquirirlo para la fabricación de sus explosivos. Restablecida la paz, no se sabía en qué condiciones quedaría el mercado.

Este estado de desconfianza respecto al salitre producía una tendencia al aumento de la prima del oro o sea a la baja del cambio internacional, más por efecto moral que por un efecto real de disminución de la oferta de letras de cambio, pues había contratos pendientes con los Gobiernos aliados para entregarles salitre hasta el fin del año 1918. Por otra parte no se produjo ninguna demanda especial de letras de cambio sobre el extranjero, aparte de la ocasionada por la especulación de los que preveían mayores bajas del cambio. Las deudas del país en favor del extranjero se habían pagado en gran parte durante los años de guerra. La situación del mercado del cambio era, en una palabra, favorable al país.

El cambio continuaba en su movimiento de descenso, i a principios de Diciembre de 1918 se cotizaba

a 11,5d. Al finalizar el año se supo ya que no era posible realizar, por el momento, nuevos embarques de salitre, pues la compra de los Gobiernos aliados había cesado absolutamente; i de las compras hechas anteriormente para la fabricación de explosivos, quedaba todavía un saldo de cierta consideración, para ser vendido a los agricultores, por los mismos Gobiernos aliados. Esto produjo nuevos descensos del cambio, el cual en 1.º de Enero de 1919 se cotizaba alrededor de 10,5 peniques. Es de notar que este descenso del cambio fué orijinado más por el efecto moral de la suspensión de la esportación del salitre que por la demanda de letras de cambio, pues, como lo he observado, durante la guerra el país pagó gran parte de sus deudas al extranjero i el mercado del cambio continuaba favorable.

Al iniciarse el presente año 1919, se sabía ya con seguridad que no era posible esperar que se reanudarán tan pronto las esportaciones de salitre. Pero, según las informaciones que se tenían, dadas las buenas condiciones de este producto como fertilizante para las tierras, se esperaba que no tardaría mucho en renovarse la esportación, como lo confirman las noticias de última hora.

Desde hace algunos años se ha venido considerando el peligro que envuelve para el salitre chileno la producción de abonos azoados artificiales. Este peligro se ha hecho más amenazante con los progresos alcanzados durante la guerra por la industria del salitre artificial en Alemania primeramente, i después en los países de la Entente. No está dentro de nuestra especialidad poder apreciar el grado de peligro que envuelve para el porvenir de nuestro salitre el

desarrollo alcanzado por los productos similares de la industria en Europa i en los Estados Unidos; pero, refiriéndonos a la opinión corriente en los centros de los negocios, debemos constatar la confianza que existe al presente respecto a las sobresalientes cualidades, que, como abono, reúne el salitre chileno, las que aseguran la reanudación de las esportaciones. Mientras tanto, durante todo este primer semestre de 1919 la esportación de salitre ha permanecido suspendida, lo que ocasiona serios perjuicios en la vida económica del país. El Gobierno obtiene al presente gran parte de sus entradas del derecho de esportación que paga el salitre, de tal manera que la suspensión de la esportación, aunque sea por un semestre, será causa de un déficit considerable en la Hacienda Pública.

Hé aquí un cuadro de las entradas fiscales desde el año 1912 hasta 1916 i de la parte que en ellas ha correspondido a los derechos de esportación del salitre i del yodo, que es un producto derivado del salitre que paga también su impuesto.

Años	Total de entradas fiscales en moneda corriente del Gobierno de Chile	Parte de estas entradas que corresponde a los derechos que paga la industria salitrera
1912	\$ 141.276,333
1913	159.425,303
1914	149.641,571	\$ 33.391,194
1915	195.960,618	86.257,972
1916	226.793,844	79.296,157
1917	220.385,281	77.049,431

Años	Total de entradas fiscales en moneda de oro de 18d.	Parte de estas entradas que corresponde a los derechos que paga la industria salitrera
1912.....	\$ 112.310,315	\$ 85.391,194
1913.....	97.165,452	90.683,574
1914.....	60.436,431	49.911,715
1915.....	33.556,478	29.123,028
1916.....	64.275,398	60.975,839

La suspensión de la esportación del salitre tiene, además, una grave repercusión en la vida económica jeneral de la nación. Ya hemos visto su influencia en el cambio internacional. La industria salitrera es además un espléndido mercado consumidor de los productos de la agricultura i de la industria nacional. De las utilidades netas que benefician a los propietarios de la industria salitrera gran parte queda en el país, por pertenecer a chilenos o estranjeros domiciliados en Chile. Se comprenderá, pues, la grande importancia que para el país tiene esta industria; i los perjudiciales efectos de su paralización aunque sea temporal. La economía nacional de Chile se encuentra demasiado ligada a la industria extractiva o minera; i por tal motivo se encuentra mui a merced de las alternativas de prosperidad i de abatimiento de esta clase de riqueza.

Los precios de los demás productos chilenos de esportación bajaron también cuando la guerra terminó. Los más importantes de éstos son el cobre i la lana. Pero, a consecuencia de la baja del cambio, los costos de la producción también han descendido. Puede decirse que el alza del premio del oro ha venido a com-

pensar en parte, por lo menos, la baja de los precios en los mercados del extranjero (1).

Con el descenso del cambio internacional producido al terminarse la guerra, han venido a desvanecerse las ilusiones de los que imaginaron que el alza del cambio era estable, i que la conversión del papel-moneda podría hacerse a la par.

Es de esperar que desvanecidas estas ilusiones, los partidarios de la estabilidad del cambio han de unirse en el propósito de reformar el sistema monetario, adoptando un nuevo tipo de moneda de oro, que esté de acuerdo con las cotizaciones medias del cambio en este último período de años; i que, por lo tanto, no esté llamado a producir trastornos en la vida económica de la nación. Un papel moneda que ha permanecido durante más de diez años alrededor del tipo de cambio de 10 peniques, no puede ser convertido en una moneda de oro de un valor casi doble, como sería el de la par, sin que se produzcan los más graves trastornos de la vida económica i financiera. Si tales trastornos no se dejaron sentir cuando el cambio subió a tan alto tipo, durante la guerra, ello se debió a las circunstancias económicas mui especiales que entonces se produjeron, i que sería mui

(1) La baja del cambio, o sea la desvalorización del billete en el mercado del cambio internacional, beneficia a los empresarios de industrias de exportación, en buena parte, a costa de sus trabajadores, cuyos salarios se pagan en papel-moneda. Pero el perjuicio del trabajador no puede estimarse como proporcional a la baja del cambio, porque los precios de los artículos de producción nacional no siguen rigurosamente las fluctuaciones del cambio. Así, por ejemplo, cuando el cambio baja 10%, no puede decirse que los salarios han disminuido también en un 10%, porque muchos de los artículos de producción nacional, que consume el obrero, mantienen sus mismos precios de antes.

difícil que volvieran a producirse en las condiciones normales de la vida económica internacional. Para que al doblarse el valor en oro del billete, no se produzca la ruina de los deudores i una perturbación jeneral en la vida industrial, se necesita que el alza del cambio internacional no determine una baja de los valores que más interesan a la economía nacional. Si a la par que sube el cambio, sube también el precio del salitre i demás productos de esportación de tal manera que no se produzca una situación difícil para los empresarios, claro está que éstos no se sentirán afectados por la valorización de la moneda. Si además los industriales de productos manufactureros se encuentran libres de la competencia extranjera, no tendrán por qué verse obligados a bajar los precios de sus productos. Pero semejantes condiciones que pudieron reunirse, por una casualidad bien rara, durante la gran guerra, es bien difícil que vuelvan nuevamente a producirse, a lo menos en una forma estable. Por lo tanto, lo regular será esperar, que si el cambio sube nuevamente hasta la par, se producirán graves trastornos en la vida económica de la nación.

La reforma de nuestro sistema monetario se impone. No puede mantenerse, como unidad de medida de valores, una cuyo valor en oro puede subir hasta casi doblarse i puede también bajar hasta los extremos de la desvalorización. Necesitamos estabilidad del cambio internacional sobre la base del patrón de oro, ya sea que se adopte la circulación de la moneda de oro, ya sea que con mejor aviso, se mantenga la circulación del billete a cambio fijo.

Estas son verdades tan rudimentarias de la ciencia monetaria que no han podido llevarse a la práctica

en Chile por las condiciones especiales de nuestra vida política. Decir que el Estado tiene un fondo de conversión de oro que alcanzaría para convertir el billete a razón de más de 13d. por peso, i que, sin embargo, se ha dejado descender el cambio hasta 8 o 9d. i que durante tantos años se ha soportado su inestabilidad, es cosa que parecerá bien rara al que la juzgue desde el extranjero.



CAPÍTULO XLVI

ESTADO DEL FONDO DE CONVERSIÓN

Como lo vimos en el Capítulo XLI, existe un fondo de oro acumulado desde hace algunos años, i destinado exclusivamente, por la lei, a la conversión del papel-moneda, por lo cual se le ha dado el nombre de «fondo de conversión».

El 31 de Diciembre de 1913, según vimos, ascendía este fondo a £ 7.901,236, o sea 105.494,222 pesos oro de 0.599103 gramos con 11/12 de fino, o sea de 18 peniques oro inglés.

La mayor parte de estos fondos estaba depositada en Bancos de Alemania. Como la guerra había comprometido en forma mui especial el crédito de Alemania, la seguridad de este fondo inspiraba fundados recelos. En Alemania existía el réjimen del papel-moneda i aunque los contratos de depósitos hechos por el Gobierno de Chile estipulaban mui claramente que eran depósitos en oro metálico i no de «marcos»

alemanes, dada la crítica situación por que atravesaba este país, la seguridad de los fondos de conversión depositados allí, inspiraba serias desconfianzas.

El Gobierno de Chile hizo entonces una operación que resultó feliz. Varias empresas salitreras alemanas, establecidas desde hace tiempo en Chile, habían elaborado un fuerte stock de salitre, que no podían esportar por impedírselos las listas negras. El Gobierno de Chile se entendió, entonces, con los Gobiernos de los países aliados que necesitaban salitre para la fabricación de municiones, i de acuerdo también con los alemanes, vendió todo el stock de las casas alemanas a los aliados, i depositó su valor en el fondo de conversión en Londres, en Bancos ingleses. Los créditos que el Gobierno de Chile tenía en Alemania fueron, a la vez, cedidos a las casas salitreras dueñas del salitre vendido. De esta manera se trasladaron de Alemania a Inglaterra los fondos de conversión que estaban depositados en la «Deutsche Bank», en la «Dresdner Bank» i en la «Disconto Gessellschaft».

Por lei de 29 de Diciembre de 1916 se autorizó al Gobierno para hacer uso de una parte de estos fondos para pagar un empréstito que cobraba la casa inglesa de Morgan Grenfell i Cía., en momentos en que no era fácil obtener crédito. Lo que por este capítulo se cercenó fué alrededor de £ 800,000 (1).

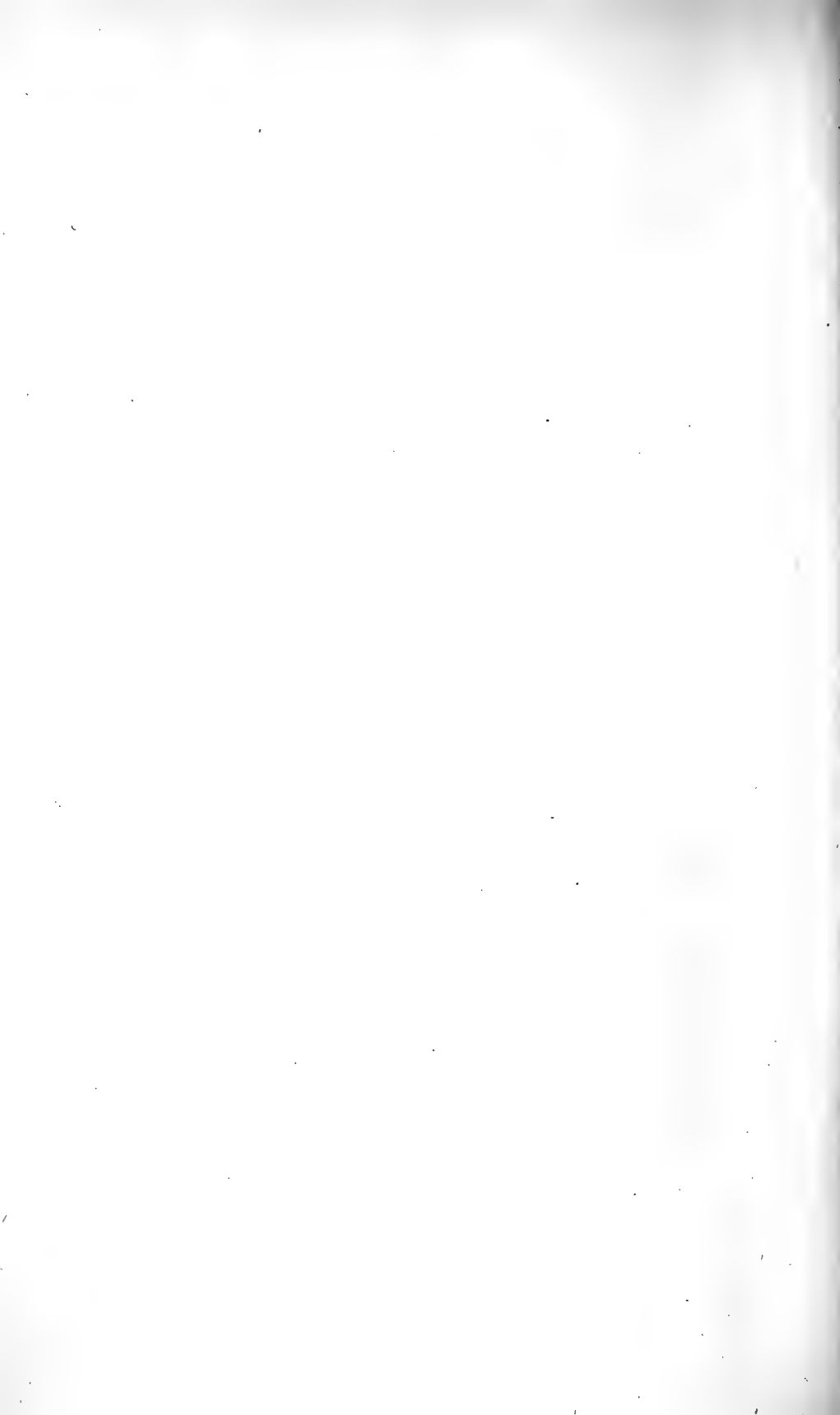
Según la última memoria del Ministerio de Hacienda, el estado del fondo de conversión en 18 de Mayo de 1918 era el siguiente, en pesos de oro chileno de 18d:

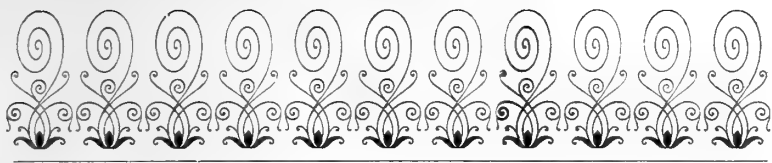
(1) Se retiraron del fondo de conversión para pagar la dicha deuda £ 2.000,000, pero se abonó después £ 1.200,000.

Depositado en Londres.....	\$ 69.530,948.24
Depositado en Chile en la Casa de Moneda, en oro metálico.....	40.029,998.35
Total.....	\$ <u>109.560,946.59</u>

Agrega además el Ministro de Hacienda en su memoria citada: «El Ministerio se propone trasladar paulatinamente, parte de estos fondos (de los que están en Inglaterra) a los Estados Unidos».

Trasladada una parte de este fondo a los Estados Unidos, se podría destinar esta parte al establecimiento del fondo de oro internacional propuesto por el Consejo Central Ejecutivo de la Alta Comisión Internacional de Washington. Este fondo estaría, según el proyecto propuesto, destinado a facilitar los pagos internacionales, evitando en lo posible el traslado del oro de un país a otro i destinado a la vez a dar estabilidad al cambio internacional. Como éstos son precisamente los objetivos de nuestros fondos de conversión, bien podría destinarse una parte de ellos a la constitución de este fondo inter-americano proyectado por la Alta Comisión Internacional de Washington.





CAPÍTULO XLVII

RESUMEN SOBRE EL SISTEMA MONETARIO EN 1919

El sistema monetario en Chile es, pues, en 1919 el papel-moneda o sea el billete inconvertible i de curso legal.

El único billete circulante es el fiscal, o sea del Estado. Los Bancos no gozan del derecho de emisión, ni hai ningún Banco Privilejiado con este derecho.

La emisión fiscal es de dos clases: una emisión «fija», o sea una cantidad de papel-moneda invariable, i la otra «variable».

La emisión «fija» es de \$ 150.000,000.

La emisión «variable» es, al presente, de dos clases, como sigue:

A) Billetes emitidos por la «Oficina o Caja de Emisión» autorizada por las leyes de 11 de Mayo de 1912 (Cap. XXXIX) i de 22 de Mayo de 1918 (Cap. XLV).

Según estas leyes, las personas que depositan oro en la proporción de 18 peniques por peso tienen el derecho de recibir billetes. Los Bancos Nacionales pueden hacer estos depósitos en ciertos puntos del extranjero como Inglaterra i los Estados Unidos i, de acuerdo con la lei de 1912, si el cambio, como al presente, está bajo 12d, pueden los Bancos hacer la emisión con sólo depositar 12d. Al devolver los billetes, tienen los depositantes el derecho de rescatar el oro que habían depositado.

En 31 de Agosto de 1919 el saldo de billetes en circulación por este capítulo era de \$ 53.250,058.

B) La emisión de Vales del Tesoro destinados a ser prestados a la industria salitrera de acuerdo con la lei de 21 de Setiembre de 1917, de que ya dimos cuenta en el capítulo XLIV.

En 31 de Agosto de 1919 el saldo en circulación de estos Vales era de \$ 35.613,000. Con motivo de la paralización i la esportación del salitre las empresas salitreras han acudido a este crédito del Estado en forma extraordinaria.

Estos Vales de Tesorería son, en realidad, verdaderos billetes fiscales de curso legal.

C) La emisión de Vales para ser entregados a los Bancos que los soliciten, debiendo éstos pagar un interés al Estado; i estando obligados a garantizar con un depósito de bonos hipotecarios el préstamo que se les hace. La lei que autorizó estas operaciones en 3 de Agosto de 1914, se ha entendido en vigencia hasta la fecha. Como los Bancos deben pagar un interés por estas emisiones, no han recurrido a ellas sino en caso de necesidad.

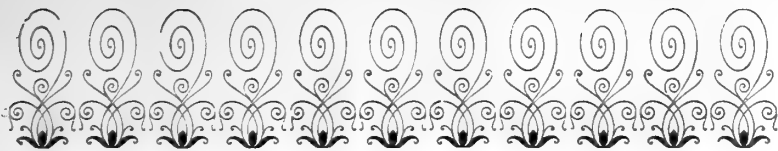
En resumen, hé aquí el cuadro de la emisión de billetes en 1918:

Emisión fija.....	\$ 150.000,000
Emisión variable:	
A) Emitido por la Oficina o Caja de Emisión, con garantía de oro.....	53.250,058
B) Vales del Tesoro prestados con garantía de salitre.....	35.613,000
Total.....	\$ 238.863,058

El fondo de conversión existente (véase cap. XLVI) sirve para garantizar la conversión de la emisión fija. La emisión variable está garantida por oro, por salitre i por bonos hipotecarios.

Además de este billete inconvertible, que es la moneda de curso legal que circula en el país, existe la antigua moneda de oro de 0,599103 gramos de lei de 11/12 de fino, o sea de 18d. oro. Esta moneda no circula en las transacciones diarias, no pasa de mano en mano; pero sirve como patrón de valor para cierta clase de operaciones. El Gobierno cobra en esta moneda de oro algunas contribuciones, i las casas de comercio al por mayor suelen vender sus mercaderías en ella. Como es raro encontrar personas que tengan de estas monedas de oro, por lo regular, las deudas estipuladas en ellas se pagan en papel-moneda, tomando en cuenta el premio del oro en el momento del pago. En la Bolsa de Comercio de Valparaíso se fija diariamente este premio de las monedas de oro.





CAPÍTULO XLVIII

RESUMEN SOBRE LOS FACTORES QUE ESPLICAN EL RETARDO DE LA REFORMA DEL SISTEMA MONETARIO.

Desde 1898 hasta más o menos 1910, el factor principal en favor del papel-moneda consistió en los recuerdos poco gratos que dejó el corto período del oro, desde 1895 hasta 1898. Durante estos años se produjo una grave crisis económica, reagravada por los efectos mismos de la reforma monetaria. El régimen de circulación de la moneda de oro, era para muchos, por esta razón, casi un sinónimo de restricción del crédito, de alza del interés del dinero, de baja de los precios, etc. Este desprestigio del régimen del oro fué también aprovechado por los partidarios del papel-moneda.

Grande influencia ha tenido también en el retardo de la reforma, la idea sustentada por algunos estadistas de cierta reputación, según la cual el país no se habría encontrado durante todo este tiempo en las condiciones requeridas para mantener el régimen del oro.

Según estos teóricos del papel-moneda, el fracaso del oro sería inevitable; i tendríamos que volver necesariamente al papel-moneda, por la esportación de la moneda de oro. Esta pesimista teoría ha ido perdiendo su antiguo prestigio ante la opinión.

Desde 1907 se inicia una reacción de la opinión, en contra del papel-moneda. Se empezó a experimentar el grave inconveniente de mantener un sistema monetario sujeto a tan grandes fluctuaciones del cambio internacional. Esta corriente de opinión contraria a la mantención del réjimen del papel-moneda de cambios fluctuantes, ha ido cada día en aumento. Al presente, (1) casi no hai quién no pida la reforma; las sociedades obreras, las asociaciones políticas i la prensa, todos están de acuerdo en este punto.

Un factor que puede constituir un obstáculo a la reforma consiste en la opinión mui jeneralizada de pretender tipos de cambio excesivamente altos, o sea, precios del oro mui bajos para llevarla a efecto. Es necesario que el público se convenza que para llegar al patrón de oro se hará forzoso adoptar tipos de cambio que estén en relación con la depreciación que ha tenido el billete en los últimos tiempos.

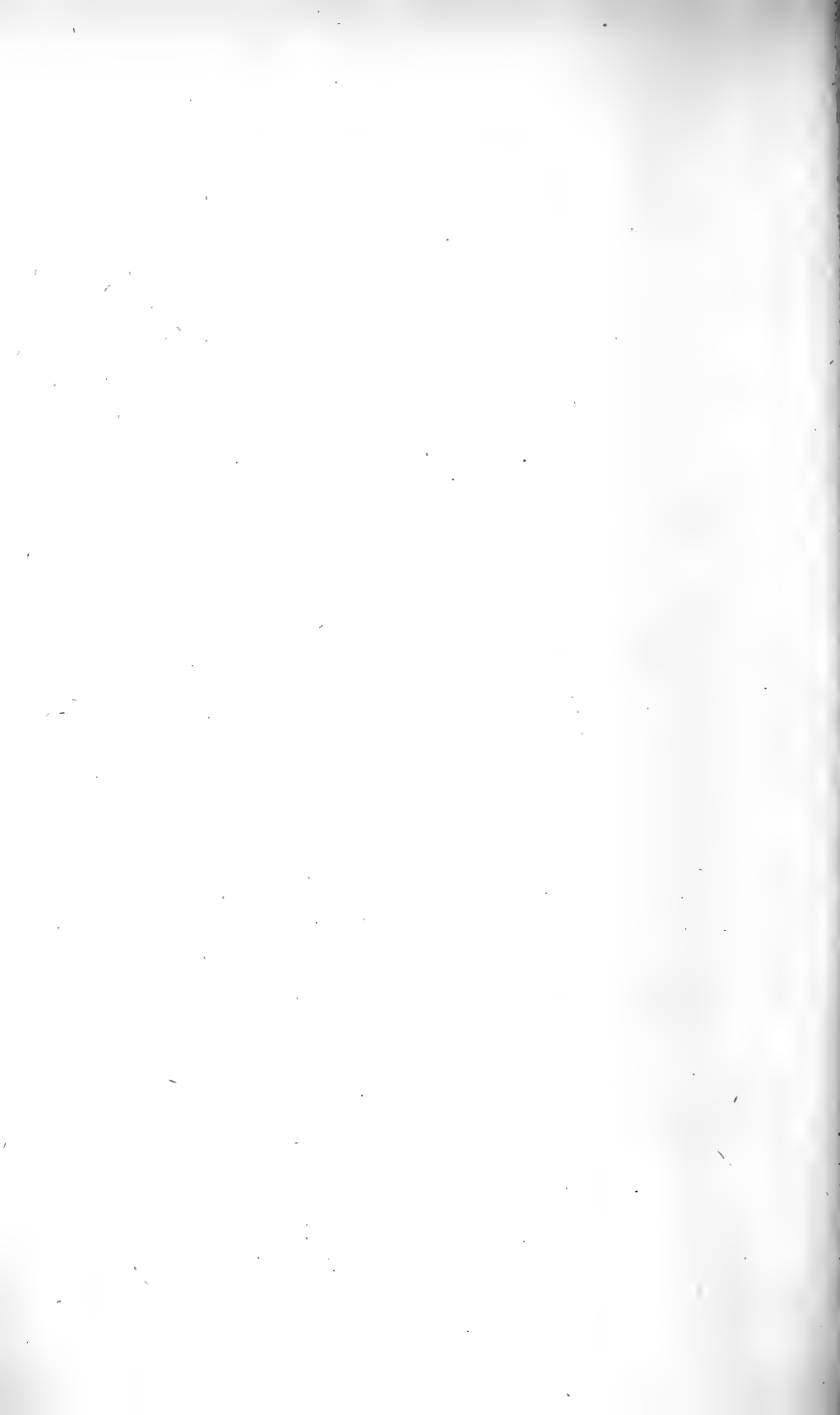
La causa de esta impotencia del Estado debe atribuirse en gran parte a nuestro sistema de Gobierno. El parlamentarismo ha traído, como consecuencia, la inestabilidad de los Ministerios: las crisis ministeriales se suceden con tal frecuencia que se hace bien difícil para un Ministro llevar adelante una reforma de alguna trascendencia.

Por otra parte, la excesiva libertad de palabra de

(1) Esta obra se escribió en 1919.

que ha gozado nuestro parlamento, ha permitido la obstrucción en forma tal que una minoría ha podido casi siempre imponer su voluntad, impidiendo el despacho de una lei que no era de su agrado. Al presente, desde el año pasado, se ha reformado el reglamento de la Cámara de Diputados en el sentido de permitir la clausura de los debates, cuando lo exija el 68% de los miembros presentes a la votación; pero son tales las condiciones que se exigen para que se produzca esta votación de clausura del debate que será bien difícil recurrir a ella. En el Senado no hai todavía procedimiento alguno para impedir la obstrucción.

¿Cuánto tiempo más durará esta situación de nuestro sistema monetario? Es difícil predecirlo con fijeza; pero dada la opinión favorable a la reforma, no será fácil que una minoría pueda ahora obstruir su despacho. La cuestión consiste en que el Gobierno sepa proponer la reforma en términos prácticos i convenientes. Deben abandonarse los absurdos propósitos, sustentados por algunos, de volver a la antigua moneda de oro; es necesario elejir un nuevo tipo de cambio, de acuerdo con las cotizaciones medias de estos últimos años, o sea un tipo que no produzca perturbación alguna en la vida económica i financiera de la nación. Si se procede en esta forma, el cambio de réjimen no podrá sino producir buenos resultados.





CAPÍTULO XLIX

LA GUERRA I LOS BANCOS.—SITUACIÓN DE LOS BANCOS ALEMANES

El negocio bancario, en jeneral, no ha decaído, sino que más bien ha prosperado con la guerra, como lo manifiestan las cifras que dimos en el capítulo XL. Cuando pasó la crisis aguda del principio de la guerra, o sea cuando se normalizó la situación entrando el país en un período de prosperidad, un grupo de capitalistas franceses asociado con algunos chilenos, organizó el Banco Francés de Chile, como sociedad anónima chilena.

El único Banco que hubo de cerrar sus puertas fué el Banco Italiano, sociedad anónima chilena cuya administración no había sido mui prudente. Cayó, pues, como caen, al impulso del vendaval, los árboles cuyos troncos están ya carcomidos.

Los únicos Bancos que se han encontrado en una situación especialmente difícil, a consecuencia de la guerra, han sido los alemanes. Durante el período

agudo, es decir al iniciarse la guerra en 1914, los Bancos alemanes tuvieron que soportar fuertes retiros de depósitos. Encontrándose aislados de Alemania i sin poder jirar, como antes, sobre sus banqueros, la situación de ellos fué sin duda bien crítica. Merced al auxilio que les prestaron algunos grandes Bancos nacionales i merced al buen estado de sus negocios, pudieron salvar de la corrida.

La situación de estos Bancos se complicó también, al romperse las hostilidades, porque muchas letras de cambio que habían ellos jirado sobre sus banqueros en Europa, no fueron pagadas allá, lo que los obligó a pagarlas ellos mismos aquí.

Después de calmada la tempestad del período agudo, los Bancos alemanes han continuado el jiro de sus operaciones al través de las múltiples dificultades de las listas negras i del boycott de los aliados i aliadófilos.

Damos a continuación dos cuadros que manifiestan el movimiento de los depósitos de los Bancos alemanes, de los ingleses i de todos los Bancos en jeneral, antes i después de la guerra. Este es un dato bastante interesante para juzgar el estado de los negocios de estos Bancos.

Estado de los depósitos en Mayo de 1914

	Depósitos en moneda cte.	Depósitos en oro de 18d.	Total de los depó- sitos reduciendo el oro a moneda corriente al cam- bio de 12d.
Bancos alemanes.....	52.578,859	11.166,429	69.328,502
Bancos ingleses.....	40.563,827	21.867,029	73.464,370
Total de los depósitos de todos los Bancos.....	399.031,661	61.975,928	491.995,553

Estado de los depósitos en Junio de 1918

	Depósitos en moneda cte.	Depósitos en oro de 18d.	Total de los depó- sitos reduciendo el oro a moneda corriente al cam- bambio de 12d.
Bancos alemanes.....	42.279,267	19.542,461	71.592,958
Bancos ingleses.....	42.514,214	83.516,082	167.788,337
Total de los depósitos de todos los Bancos.....	543.246,108	181.134,276	814.947,522

Vemos, pues, que los Bancos alemanes han mantenido sus depósitos más o menos al mismo nivel que antes de la guerra. Los ingleses, en cambio, han aumentado sus depósitos a más del doble, superando así el aumento medio de los depósitos de todos los Bancos, que ha sido, como puede verse en el cuadro, más o menos de un 60%.





CAPÍTULO I

LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE BANCOS

La lei sobre Bancos de Emisión i de Depósito de 1860, cuyas disposiciones están en su mayor parte, vijentes, con escepción de las relativas a la emisión de billetes, dispone en su artículo 13 (véase capítulo XX) que el Gobierno hará comprobar por intermedio de uno o más agentes, los libros, cajas i cartera de los Bancos. Esta disposición cayó, en la práctica, casi en desuso.

En el año 1912 se dictó una lei (lei de 24 de Enero) que fija la contribución que deben pagar los Bancos de depósito en el dos por mil anual sobre el monto medio de los depósitos que tengan en sus oficinas del país. Hasta esta fecha el impuesto se pagaba sobre el valor que las acciones de los Bancos tenían en sus cotizaciones de la Bolsa; pero, como los Bancos extranjeros no tenían acciones cotizables en las Bolsas de Chile, resultaba que quedaban eximidos de toda contribución. La lei de contribución de 1912 vino a llenar este vacío.

Esta misma lei creó la Oficina de Inspección Bancaria en los siguientes términos:

«ART. 2.º El Presidente de la República nombrará un Inspector de Bancos, quien, previo estudio de los libros i comprobantes de cada Banco, informará semestralmente sobre la exactitud de la contabilidad i de los Balances que mensualmente deben éstos pasar al Ministerio de Hacienda en conformidad con la lei de 23 de Julio de 1860.

«ART. 3.º Si se comprobare que algún Banco ha falseado su balance, especialmente en lo relativo al monto de sus depósitos, pagará por la primera vez una multa equivalente al triple de la contribución correspondiente al último semestre. Si se comprobare una segunda infracción, perderá el Banco el derecho de continuar en el ejercicio de sus operaciones».

Desde esta lei ha quedado establecido en el Ministerio de Hacienda una Oficina de Inspección de Bancos, encargada especialmente de la fiscalización de sus balances. Esta Oficina es la que dirige la estadística de las operaciones del Banco de depósito. En esto consiste la intervención más efectiva del Estado chileno en las operaciones bancarias de esta clase de Bancos.



CAPÍTULO LI

OPERACIONES MÁS COMUNES DE LOS BANCOS EN CHILE

A) *Los depósitos.*—Los depósitos constituyen la verdadera base del negocio de los Bancos.

Hé aquí las variaciones de la tasa de interés que han fijado los Bancos sobre depósitos.

Fecha	A la vista	A 3 meses plazo	A 6 meses plazo
1865 Setbre. 30.....	6 %	7 %	8 %
1866 Agosto 31.....	5 »	7 »	8 »
1867 Mayo 15.... ...	5 »	6 »	7 »
1867 Julio 8.....	4 »	6 »	7 »
1867 Octubre 18....	4 »	5 »	6 »
1868 Novbre. 28....	3 »	4 »	5 »
1870 Agosto 1.º....	4 »	5 »	6 »
1872 Dicbre. 16....	5 »	6 »	7 »
1872 Dicbre. 18....	5½ »	6 »	7 »
1872 Dicbre. 31....	4 »	5 »	6 »
1873 Marzo 18.....	5½ »	6 »	7 »

1876 Julio 4.....	6 %	7 %	8 %
1879 Julio 1.º	4 »	5 »	8 »
1879 Julio 15.....	3 »	5 »	7 »
1879 Dicbre. 1.º...	2 »	4 »	5 »
1880 Setbre. 1.º ...	1 »	3 »	4 »
1883 Enero 1.º.....	2 »	3 »	4 »
1883.....	2 »	3 »	4½ »
1892.....	2 »	3 »	4½ »

Hé aquí la tasa de interés que ha rejido para los depósitos en el Banco de Chile desde 1894 hasta el presente:

Fecha	A la vista	A 3 meses	A 6 meses	A un año
1.º Enero 1894....	2%	3%	4,5%	5%
1.º Julio 1895.....	2 »	5 »	7 »	8 »
1.º Marzo 1897....	2 »	4 »	6 »	7 »
1.º Mayo 1898	2 »	4 »	7 »	
1.º Setbre. 1898...	2 »	4 »	6 »	
1.º Novbre. 1899...	1 »	4 »	6 »	
1.º Sepbre. 1905...	1 »	3 »	5 »	

Desde el 23 de Abril de 1906, rije la siguiente tasa de interés de depósitos:

A la vista i en cuenta corriente.....	1% al año
A 30 días de aviso.....	3 »
A plazo fijo de 2 ó 3 meses.....	4 »
A plazo fijo de 4 meses o antes, con 30 días de aviso después de 2 meses.....	5 »
A plazo fijo de 6 meses, con 30 días de aviso después de 4 meses.....	6 »

Hai también los depósitos «en custodia» que consisten por lo regular en bonos, acciones i otros valores que el Banco guarda en sus cajas. Los Bancos se encargan del cobro de los cupones de los bonos que se les depositan en custodia; i no cobran, por lo regular, comisión alguna por éste servicio. El valor de los depósitos «en custodia» en Enero de 1918 era de 541.532,000 pesos moneda corriente i 53.254,000 pesos oro de 18d.

B) *Los préstamos a 3 i 6 meses de plazo.*—La forma más comunmente usada por nuestros Bancos para sus colocaciones de dinero es el préstamo a 3 meses de plazo, i como máximo, a 6 meses. Por lo regular se hacen estos préstamos con garantía de valores mobiliarios; pero suelen también hacerse con hipotecas de propiedades, a pesar de no ser ésta una garantía mui recomendable para esta clase de operaciones. A los clientes de un Banco, cuando son de reconocida solvencia, se les suele otorgar estos préstamos con la sola responsabilidad de su firma, es decir como crédito personal; pero éste no es el caso jeneral.

Vencido el plazo de 3 ó 6 meses de estos préstamos, se les renueva, por lo común, por otros 3 ó 6 meses, mediante el pago de los intereses, de una comisión de renovación, i de una cierta amortización. La clientela de nuestros Bancos, compuesta en gran parte de agricultores, que no disponen, a menudo, del capital suficiente para la explotación del negocio, rara vez puede pagar puntualmente préstamos a corto plazo.

Hé aquí las variaciones de la tasa de intereses que han cobrado los Bancos sobre préstamos:

Enero de 1870.....	8 ^o / _o
Setiembre de 1870.....	9 i 10 ^o / _o
Diciembre de 1870.....	9 ^o / _o
Enero de 1872.....	9 i 8 ^o / _o
Mayo de 1872.....	9 i 8 ¹ / ₂ ^o / _o
Julio de 1872.....	8 i 9 ^o / _o
Enero de 1873.....	8 ^o / _o
Febrero de 1873.....	8 i 9 ^o / _o
Abril de 1873.....	10 ^o / _o
Enero de 1875.....	10 i 12 ^o / _o
Marzo de 1875.....	10 ^o / _o
Junio de 1875.....	10 i 11 ^o / _o
Julio de 1875.....	10 ^o / _o
Junio de 1876.....	10 i 11 ^o / _o
Julio de 1876.....	12 ^o / _o
Setiembre de 1876.....	11 ^o / _o
Agosto de 1878.....	12 ^o / _o
Mayo de 1879.....	11 ^o / _o
Julio de 1879.....	10 ^o / _o
Octubre de 1879.....	9 i 10 ^o / _o
Noviembre de 1879.....	9 ^o / _o
Enero de 1880.....	9 i 8 ^o / _o
Febrero de 1880.....	8 i 9 ^o / _o
Mayo de 1880.....	8 ^o / _o
Setiembre de 1880.....	8 i 7 ^o / _o
Diciembre de 1880.....	7 ^o / _o
Octubre de 1883.....	8 i 9 ^o / _o
Marzo de 1884.....	7 ^o / _o
Mayo de 1885.....	8 i 7 ^o / _o
Agosto de 1885.....	8 ^o / _o
Noviembre de 1885.....	7 ¹ / ₂ i 8 ^o / _o
Diciembre de 1885.....	7 ¹ / ₂ ^o / _o
Enero de 1886.....	8 ^o / _o

Febrero de 1891.....	7° ₀
Marzo de 1892.....	8° ₀
Diciembre de 1892.....	9° ₀
Febrero de 1893.....	10° ₀
Abril de 1893.....	9° ₀

Hé aquí la tasa de intereses para esta clase de préstamos fijada por el Banco de Chile desde 1894:

1.º Enero 1894.....	9% anual
1.º Julio 1895.....	10 »
1.º Marzo 1897.....	8 »
1.º Mayo 1898.....	10 »
1.º Setiembre 1898.....	8 »
1.º Enero 1899.....	7 »
1.º Agosto 1901.....	8 »
1.º Octubre 1905.....	7,5 »
1.º Mayo 1906.....	8 »
1.º Marzo 1907.....	9 »
1.º Junio 1912.....	9 »
1.º Octubre 1918.....	8 »

C) PRÉSTAMOS EN CUENTA CORRIENTE.—Esta es también otra forma bastante corriente de préstamos bancarios. Para evitar que los deudores inmovilicen demasiado sus cuentas, jirando el dinero sin reponerlo después, los jerentes de los Bancos procuran que se dé movimiento a las cuentas, pues de esta manera pueden ellos servir en mejores condiciones al público.

Hé aquí la tasa del interés sobre préstamos en cuenta corriente, siendo de advertir que además de

este interés, se ha cobrado, por lo regular, una comisión de $\frac{1}{2}$ 0, sobre el monto del crédito al fin de cada semestre:

1868.—Octubre 1.º.....	8 0/11
1868.—Noviembre 28.....	7 »
1869.—Diciembre 31.....	8 »
1870.—Octubre 15.....	9 »
1871.—Setiembre 1.º.....	8 »
1873.—Marzo 18.....	9 »
1874.—Octubre 1.º.....	10 »
1876.—Julio 4.....	12 »
1876.—Setiembre 1.º.....	11 »
1877.—Enero 15.....	10 »
1879.—Julio 15.....	9 »
1880.—Enero 1.º.....	8 »
1880.—Setiembre 1.º.....	7 »
1881.—Enero 1.º.....	6 »
1888.—Enero 1.º.....	6 »
1889.—Enero 1.º.....	6 »
1890.—Enero 1.º.....	6 »
1891.—Enero 1.º.....	6 »
1892.—Enero 1.º.....	6 »
1893.—Febrero 1.º.....	7 »

Hé aquí la tasa de interés para préstamos en cuenta corriente fijada por el Banco de Chile desde 1894:

1.º Enero 1894.....	7% anual
1.º Julio 1895.....	9 »
1.º Marzo 1897.....	8 »
1.º Mayo 1898.....	9 »
1.º Setiembre 1898.....	8 »

1.º Enero 1898.....	7 % anual
1.º Enero 1900.....	7 »
1.º Setiembre 1901.....	8 »
1.º Abril 1912.....	9 »

D) EL DESCUENTO.—En los últimos tiempos se ha generalizado mucho el descuento de letras i documentos comerciales.

Según nuestro Código, ya un tanto viejo, las letras de cambio deberían siempre ser jiradas de un punto a otro. En otros países las letras pueden ser jiradas i pagadas en la misma ciudad; i aquí en Chile, a pesar de la disposición de la lei, de hecho, se jiran letras de cambio entre personas residentes en la misma ciudad. El objeto de estas letras es facilitar el comercio, otorgando un plazo de uno, dós o tres meses al comprador de un producto. El descuento de esta clase de letras, que es una de las operaciones más adecuadas para un Banco, se ha ido desarrollando mucho en nuestras prácticas bancarias.

Hé aquí la tasa del descuento fijada por el Banco de Chile para letras cuyo plazo no exceda de tres meses:

16 de Noviembre de 1916.....	7½% anual
16 de Noviembre de 1917.....	7 » »
28 de Junio de 1918.....	6½ » »

E) JIRO DE LETRAS DE CAMBIO.—Nuestros Bancos negocian también en el jiro de letras de cambio sobre el extranjero, vendiendo sus letras al público que las solicita.

Dadas las frecuentes fluctuaciones del cambio in-

ternacional, que existen en un régimen de papel-moneda como el que ha tenido Chile, esta operación envuelve sus ciertas dificultades. En efecto, un Banco que no quiere especular, o sea que desea marchar a la segura evitando las pérdidas que puedan ocasionarles las fluctuaciones del cambio, procura siempre cubrir los jiros que hace sobre el extranjero, comprando letras de cambio por una cantidad igual a la que vende. Nuestros Bancos venden sus letras sobre el extranjero a $1/8$ ó $1/16$ de peniques más caro que la cotización del cambio internacional de la Bolsa de Valparaíso, que es el mercado que fija las cotizaciones del cambio. De esta manera si venden letras por 10,000 dólares sobre Nueva York, por ejemplo, al cambio de $9-7/8$ peniques, es porque han comprado letras por igual valor al cambio de 10 peniques. En la práctica no siempre es fácil para los Bancos realizar esta clase de operaciones, sin esponerse a pérdidas.

Esto esplica la diferente cotización que hai entre lo que se llama «el cambio bancario» i «el cambio comercial».

Los Bancos se encargan también del cobro, por cuenta de sus clientes, de letras de cambio jiradas contra personas residentes en el extranjero; i también, por la inversa, del cobro de letras de cambio jiradas desde el extranjero contra personas residentes en el país. Todo esto lo hacen mediante el pago de una comisión.

Los Bancos dan también «cartas de crédito» contra sus corresponsales en el extranjero.

Los Bancos atienden también al jiro de letras de una ciudad a otra del país. Espiden estas letras a

cuatro días fecha i por lo regular, no cobran comisión alguna por ellas, sobre todo cuando se trata de ciudades entre las cuales hai gran movimiento de jiros como Santiago i Valparaíso.

F) OTRAS OPERACIONES.—Ciertos Bancos, como el Banco de Chile i la mayor parte de los Bancos extranjeros, se encargan de operaciones de consignación para vender, en el extranjero, productos nacionales de fácil comercio, como el cobre, el salitre, el trigo, etc. En estas operaciones hacen avance de dinero a los consignadores de productos, i cobran una comisión de consignación.

También se encargan los Bancos de la compra i venta de valores mobiliarios, como bonos, acciones, etc., por cuenta de sus clientes.

Las operaciones de préstamos con garantía de mercaderías, por medio de Warrants, no se han introducido todavía en nuestras prácticas bancarias. Hai un proyecto de lei pendiente de la consideración del Congreso, patrocinado por la Sociedad Nacional de Agricultura que reglamenta esta clase de operaciones con el fin de fomentarlas.

Algunos grandes Bancos extranjeros, como el National City Bank of New York recientemente instalado en Chile, han tratado de dedicar especial atención a las operaciones relacionadas con el comercio, i mui en especial, con el comercio internacional. Si un comerciante o industrial residente en Chile necesita adquirir en el extranjero cierta clase de mercaderías, i no goza del crédito necesario para pedir por su sola cuenta el envío de dicha mercadería, puede recurrir al Banco para que le sirva de intermediario en esta operación. El Banco, después de tomar todas

las garantías del caso, se encarga de realizar el pedido de mercaderías en los Estados Unidos; i en seguida, las trasporta a Chile, consignadas a la orden del Banco, el cual las entrega al cliente que las ha pedido previo pago del importe de ellas i de la comisión convenida.

Pero el principal negocio de los Bancos de Chile, no consiste, por regla jeneral, en estas operaciones, sino en recibir depósitos i en hacer préstamos, es decir en convertirse en intermediario del crédito.

En cuanto a la emisión del billete parece que los Bancos no volverán más a tener en Chile este derecho.

G) OPERACIONES PARA EVITAR PÉRDIDAS QUE OCASIONAN LAS FLUCTUACIONES DEL CAMBIO INTERNACIONAL.—Para los Bancos que tienen un capital en moneda de oro como son los extranjeros, es difícil operar con sus propios capitales en un país de papel-moneda de cambios tan fluctuantes, como ha sido Chile, sin esponerse a sufrir los efectos de estas fluctuaciones que jeneralmente son de pérdida.

Ya hemos visto las operaciones de emisión de billetes fiscales autorizadas por medio de depósitos de oro a la orden de la Caja de Emisión. Esta ha sido una manera que han tenido ciertos Bancos extranjeros de resguardarse contra las fluctuaciones del cambio internacional.

Cuando un Banco que no recurre a la Caja de Emisión, quiere tomar un préstamo de dinero en el extranjero para atender al jiro de sus operaciones en papel moneda nacional, se ve forzado a «cubrirse» contra los riesgos de pérdida, por bajas del cambio, comprando letras de cambio a plazo, entregables para las malas futuras. Así, por ejemplo, si un Banco tiene

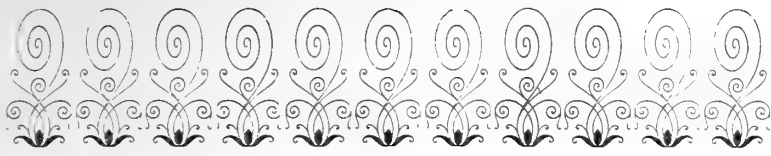
crédito en el extranjero, i desea proporcionarse un millón de pesos moneda nacional, estando el cambio a 12d. vende letras de cambio a 90 días vista por £ 50,000, i a la vez compra al mismo o mejor tipo de cambio igual cantidad de libras esterlinas para una mala futura, digamos, por ejemplo, para dentro de tres meses. Si al vencimiento de estos tres meses no puede pagar la suma adeudada en Londres i desea mantener otros tres meses este crédito, si el cambio está a 10 peniques, paga las £ 50,000 que tenía compradas a 12d., las remesa a Londres en abono de su crédito; i a la vez jira nuevamente letras, digamos por £ 42,000 que las vende en la Bolsa en \$ 1.000,000; i a la vez, repitiendo la misma operación, compra igual cantidad de libras a igual o mejor tipo de cambio a tres meses plazo.

Cuando un Banco tiene fondos disponibles en moneda corriente, suele también hacer lo que se llama «postergaciones», operación que consiste en comprar al contado letras de cambio i venderlas al mismo tiempo para malas futuras con el objeto de obtener una ganancia, que a veces resulta bastante considerable, por estar el tipo de cambio más bajo para las malas futuras que para las cotizaciones al contado.

Por éstas i otras operaciones análogas, ciertos Bancos son grandes compradores i vendedores de letras de cambio sobre el extranjero, al contado i a plazo. Las compras i ventas a plazo se usan, por lo regular, como medio de cubrirse contra riesgos de pérdida por fluctuaciones del cambio.

Según el informe del Inspector de Bancos ordenado por el Gobierno, en 1918, los Bancos nacionales i extranjeros compraron letras de cambio a plazo por

valor de £ 59.833,356 i vendieron también a plazo letras por valor de £ 51.242,825. La mayor parte de estas operaciones no tendrían ya razón de ser si se reformase el sistema monetario, en el sentido de dar estabilidad al cambio internacional.



CAPÍTULO LII

COTIZACIÓN DEL CAMBIO INTERNACIONAL I CUADROS ESTADÍSTICOS

En la Bolsa de Valparaíso se efectúan las compras i ventas de letras de cambio que determinan la cotización del cambio internacional. Estas transacciones sólo se efectúan en letras sobre Londres por lo regular a 90 días vista; i éste es el motivo por el cual las cotizaciones de nuestro cambio internacional se han referido a la moneda inglesa.

La moneda inglesa ha tenido una especial importancia en nuestro mercado del cambio internacional; i esto ha contribuído a darle también una cierta influencia en nuestro sistema monetario. Ya vimos cómo la lei monetaria de 1895 adoptó la lei inglesa de 0,916 para la proporción de fino en las monedas de oro; i de cómo, también, se otorgó curso legal a la libra esterlina, disposición bastante estraña de la cual nos hemos ocupado en el capítulo XXXII.

Como en la Bolsa de Valparaíso sólo se opera con letras sobre Londres, el que desea comprar o vender letras de cambio sobre Nueva York, París u otro mercado estérno debe, por lo regular, recurrir a los Bancos los cuales dejan para sí un pequeño margen de utilidad en cada una de estas operaciones. El mercado en Londres ha sido tomado hasta el presente como base central de operaciones de cambio.

¿Continuará en el futuro este predominio del mercado inglés, que ha sido, hasta el presente, tradicional en estas costas del Pacífico? La importancia del mercado de Nueva York va aumentando rápidamente i hoi, la cantidad de letras que se jiran sobre esta plaza es bastante considerable. Según un informe especial hecho por el Inspector de Bancos, por orden del Gobierno, la cantidad de letras de cambio compradas i vendidas por los Bancos durante el año 1918, fué la siguiente:

	Compra	Ventas
Letras en libras esterlinas....	68.177,252	65.857,181
» » dollars.....	77.376,936	84,227,959
» » francos.....	35.832,569	43.808,056
» » pesetas.....	9.979,236	24.837,199
» » liras.....	7.672,246	9.631,106
» » marcos.....	16.826,042	13.193,342
» » nacionales arjen- tinos.....	17.035,797	19.133,988

Se ve, pues, la importancia que ha venido tomando el jiro de letras sobre Nueva York.

Hé aquí las cotizaciones del cambio en peniques

en letras a 90 días vista sobre Londres desde 1830 hasta 1878, o sea mientras existió la circulación del oro i de la plata del antiguo bimetalismo:

Años	Peniques	Años	Peniques
1830.....	44	1854.....	45 1/4
1831.....	44 1/2	1855.....	45 3/4
1832.....	45	1856.....	45 5/8
1833.....	44 5/8	1857.....	45 3/4
1834.....	45 3/4	1858.....	45 5/16
1835.....	44 3/4	1859.....	45 5/8
1836.....	44 3/4	1860.....	43 3/4
1837.....	44 11/16	1861.....	44 11/16
1838.....	45	1862.....	45 7/16
1839.....	45 1/2	1863.....	43 1/8
1840.....	45 1/4	1864.....	44 5/16
1841.....	45 1/2	1865.....	45 13/16
1842.....	45 3/4	1866.....	46 9/16
1843.....	45 1/2	1867.....	46 13/16
1844.....	44 11/16	1868.....	46 1/16
1845.....	44 1/2	1869.....	46 1/16
1846.....	44 7/16	1870.....	45 5/8
1847.....	44	1871.....	45 15/16
1848.....	43 3/8	1872.....	46 3/8
1849.....	44 15/16	1873.....	44 13/16
1850.....	46 3/16	1874.....	44 5/8
1851.....	45 13/16	1875.....	43 13/16
1852.....	46	1876.....	40 9/16
1853.....	47 1/4	1877.....	42 1/16

Desde Julio de 1878, hasta Junio de 1895 hai papel-moneda de curso forzoso; i desde esta fecha hasta Agosto de 1898 circula la moneda de oro. Desde 1898 hasta el presente existe nuevamente el papel-moneda.

	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887
Enero.....	41,7	38,7	36,4	29,5	35,8	36,5	33,4	28,1	27,2	24,2
Febrero.....	41,5	38,2	36,1	30,0	25,0	25,7	34,0	26,5	25,7	23,2
Marzo.....	41,2	38,5	34,1	29,7	35,2	35,4	33,2	25,2	25,1	21,2
Abril.....	41,0	34,7	32,0	27,6	35,1	35,1	32,0	25,7	24,6	23,6
Mayo.....	40,2	32,8	32,3	27,5	34,4	34,3	30,1	26,7	23,2	25,0
Junio.....	40,2	31,6	31,6	28,7	34,7	34,1	31,9	25,9	22,2	25,0
Julio.....	40,1	31,0	29,5	29,0	35,2	31,9	31,6	25,6	22,7	25,0
Agosto.....	38,1	27,0	25,7	32,1	35,1	35,4	31,5	21,5	22,7	25,0
Setiembre.....	37,1	25,5	25,8	35,1	35,4	35,4	31,3	23,2	21,9	25,0
Octubre.....	37,2	27,7	29,0	33,4	35,9	35,6	31,5	23,4	22,7	24,7
Noviembre.....	37,9	34,5	28,6	34,1	36,4	35,6	30,5	25,1	24,9	24,6
Diciembre.....	39,2	36,5	29,5	35,4	36,2	34,9	29,7	25,2	23,9	24,6
TÉRMINO MEDIO ANUAL										
	39,6	33,0	30,9	30,9	35,4	35,2	31,7	25,4	23,9	24,5

	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897
Enero.....	26,0	25,5	25,2	22,2	21,5	17,4	13,4	14,2	17,4	17,6
Febrero.....	25,8	29,3	25,0	20,3	20,4	16,6	12,8	15,9	17,6	17,6
Marzo.....	25,8	29,4	24,0	17,5	20,1	16,0	13,0	16,7	17,6	17,6
Abril.....	26,0	28,2	24,6	16,7	19,2	15,2	12,5	16,6	17,2	17,6
Mayo.....	26,0	26,4	24,3	15,7	17,9	14,0	11,2	16,9	17,4	17,6
Junio.....	25,7	26,0	24,0	15,9	17,9	14,0	11,6	17,7	17,4	17,5
Julio.....	25,1	25,5	23,7	..	17,6	14,4	11,9	17,1	17,4	17,6
Agosto.....	26,0	24,6	22,9	16,4	17,1	15,3	11,8	17,2	17,4	17,6
Setiembre.....	26,3	25,3	23,6	..	17,9	15,1	11,7	17,3	17,4	17,6
Octubre.....	26,6	25,4	23,9	19,5	17,2	14,6	12,7	17,3	17,4	17,6
Noviembre.....	27,1	25,3	23,7	21,5	19,2	13,8	14,0	17,4	17,4	17,6
Diciembre.....	28,5	25,2	22,9	22,1	19,1	12,7	13,9	17,4	17,5	17,6
TÉRMINO MEDIO ANUAL										
	26,2	26,6	24,1	18,8	18,8	15,0	12,6	16,8	17,4	17,6

	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907
Enero.....	17,6	11,9	16,2	17,1	14,1	16,4	16,6	16,1	14,1	13,4
Febrero.....	17,6	12,9	16,2	16,6	13,9	16,4	16,4	16,6	14,9	13,4
Marzo.....	17,6	13,5	16,3	16,8	13,6	16,6	16,6	16,1	15,7	12,9
Abril.....	17,3	14,0	16,3	16,3	13,6	16,9	16,6	16,2	14,9	12,1
Mayo.....	17,5	14,6	16,5	15,8	14,6	16,6	16,6	15,9	14,4	12,9
Junio.....	17,2	14,6	17,0	15,6	15,3	16,4	16,9	15,9	14,1	12,6
Julio.....	..	15,2	17,1	15,3	15,6	16,7	16,6	15,8	14,4	12,4
Agosto.....	..	15,5	17,1	16,3	16,1	16,4	16,6	15,3	14,4	12,1
Setiembre.....	13,1	15,3	17,2	16,0	16,1	16,6	16,6	15,1	14,1	12,4
Octubre.....	13,2	15,0	17,2	15,6	16,1	16,6	16,6	15,3	13,6	11,4
Noviembre.....	13,0	15,1	17,1	15,3	16,1	16,6	16,4	14,9	13,6	9,9
Diciembre.....	12,7	16,0	17,1	14,4	16,6	16,9	16,1	14,6	14,1	9,8
TÉRMINO MEDIO ANUAL										
	15,7	14,5	16,8	15,9	15,2	16,6	16,4	15,6	14,4	12,7

	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917
Enero.....	10,4	12,9	10,7	10,9	10,3	10,1	9,0	7,5	8,5	11,7
Febrero.....	9,9	11,5	10,7	10,8	10,3	10,0	9,5	7,6	8,4	11,1
Marzo.....	8,9	11,4	10,7	10,7	10,2	10,1	9,6	7,8	8,5	10,7
Abril.....	8,6	10,4	10,8	10,3	10,3	10,0	9,7	8,3	8,5	10,8
Mayo.....	8,9	10,1	10,9	10,7	10,4	10,6	9,7	8,0	8,7	6,71
Junio.....	8,7	10,4	11,4	10,8	10,3	9,8	9,7	7,9	9,0	12,0
Julio.....	8,6	10,6	11,0	10,6	10,1	9,6	9,5	8,0	9,2	12,0
Agosto.....	10,1	10,1	10,4	10,6	9,8	9,7	9,1	8,2	9,4	13,2
Setiembre.....	10,1	10,2	10,6	10,6	9,9	9,5	9,6	9,0	10,2	15,1
Octubre.....	9,9	10,3	10,8	10,3	9,8	9,4	7,8	9,1	10,5	14,4
Noviembre.....	10,4	10,2	10,3	10,2	9,8	9,3	7,6	9,0	10,8	14,5
Diciembre.....	11,8	10,9	10,8	10,3	10,2	9,4	7,6	8,7	11,6	14,5
TÉRMINO MEDIO ANUAL										
	9,6	10,8	10,8	10,6	10,1	9,7	8,9	8,2	9,5	12,7

Año 1918

Enero.....	13,98
Febrero.....	13,91
Marzo.....	15,14
Abril.....	15,66
Mayo.....	16,69
Junio.....	17,16
Julio.....	16,88
Agosto.....	16,59
Setiembre.....	16,66
Octubre.....	13,7
Noviembre.....	11,9
Diciembre.....	10,86





CAPÍTULO LIII

CANTIDAD DE BILLETES EN CIRCULACIÓN

CUADRO I.

AÑOS	Billetes banca- rios registrados.	Billetes fiscales emitidos.	Billetes fiscales en depósitos en la Casa de Mo- neda i retirados de la circulación	Circulación efectiva total
1878	14.500,000	14.500,000
1879.....	14.204,268	12.000,000	26.204,268
1880.....	14.469,813	26.000,000	8 000,000	32.469,813
1881.....	12.804,505	28.000,000	9.794,900	31.000,605
1882.....	11.887,023	27.250,000	9.424,000	29.713,023
1883.....	12.306,686	26.927,966	10.235,966	28.998,686
1884.....	12.458,211	26.913,297	10.413,297	28.958,211
1885.....	13.512,835	26.687,916	10.087,916	30.112,835
1886.....	16.713,133	25.318,223	9.015,666	33.013,690
1887.....	15.407,518	24.887,916	8.415,666	31.879,768
1888.....	17.671,686	23.687,916	5.287,916	36.071,686
1889.....	17.938,015	22.487,916	2.587,916	37.838,015
1890.....	18.545,856	21.283,916	41.303,080
1891.....	29.291,036	42.263,424	62.554,460
1892 1. ^{er} semestre	19.313,448	31.862,368	51.175,816
1892 2. ^o semestre.	14.279,096	31.375,738	45.654,834
1893.....	17.266,507	38.498,033	55.764,540
1894.....	21.407,136	38.399,596	59.806,732

NOTA.—Este cuadro está espresado en pesos moneda legal.

CUADRO II

Años	Circulación total de billetes fiscales en pesos	Años	Circulación total de billetes fiscales en pesos
1898.....	50.000,000	1908.....	150.000,000
1899.....	50.000,000	1909.....	150.000,000
1900.....	50.000,000	1910.....	150.000,000
1901.....	50.000,000	1911.....	150.000,000
1902.....	50.000,000	1912.....	150.848,000
1903.....	50.000,000	1913.....	169.348,000
1904.....	50.000,000	1914.....	184.688,000
1905.....	80.000,000	1915.....	223.989,000
1906.....	120.000,000	1916.....	179.734,000
1907.....	150.000,000	1917.....	177.980,000



CAPÍTULO LIV

DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE LA CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Los primeros pasos de esta institución creada por el Estado fueron difíciles, porque iniciaba sus operaciones en un medio poco favorable. El público de Chile no conocía esta clase de instituciones; el crédito no estaba aún desarrollado i la riqueza nacional era aún mui modesta. Pero la administración de la Caja, que ha sido constituida desde sus orígenes de personas honorables i prudentes, supo vencer todas las dificultades inherentes a una institución que por primera vez se hace funcionar en un país, en las condiciones que entonces existían; i ha ido poco a poco ensanchando las operaciones, hasta llegar a constituir al presente una institución hipotecaria de grande importancia i solidez.

La Caja ha tenido que atravesar por varias crisis que han afectado mui profundamente el valor de la propiedad territorial; i en honor de su administración,

hai que reconocer que en ninguna de ellas ha peligrado su solidez financiera. La primera de estas grandes crisis es la de 1859, la segunda es la que se inicia en 1876 i la tercera la de 1895. Es necesario, sí, tener en cuenta que desde 1878 la baja del cambio internacional, o sea la depreciación del papel moneda, ha favorecido grandemente a los deudores, permitiéndoles pagar con una facilidad siempre creciente sus deudas.

Para apreciar la forma progresiva en que se han desarrollado las operaciones de la Caja de Crédito Hipotecario, damos el siguiente cuadro que manifiesta el valor de las letras o bonos hipotecarios que anualmente se han emitido por esta institución en calidad de préstamos hipotecarios; damos además el valor de las amortizaciones realizadas también cada año, i por último el saldo en circulación en 31 de Diciembre.

Años	Letras emitidas	Letras amortizadas	Saldo en circulación en 31 de Diciembre.
1856.....	1.971,300	25,800	1.945,500
1857.....	1.057,100	52,800	2.949,800
1958.....	587,500	180,600	3.356,700
1859.....	925,000	4.281,700
1860.....	848,200	127,300	5.002,600
1861.....	735,800	159,000	5.579,400
1862.....	260,500	212,800	5.627,100
1863.....	183,900	277,700	5.333,300
1864.....	215,300	47,200	5.131,400
1865.....	253,800	265,900	5.119,300
1866.....	164,500	382,000	4.901,800
1867.....	190,900	497,600	4.595,100
1868.....	202,200	790,700	4.006,600
1869.....	1.571,100	1.895,300	3.682,400
1870.....	1.126,000	293,800	4.514,600

1871.....	703,500	429,100	4.789,000
1872.....	886,500	259,300	5.316,200
1873.....	366,600	341,500	5.341,500
1874.....	2.072,700	422,000	6.992,000
1875.....	3.126,700	824,700	9.294,000
1876.....	2.472,300	439,200	11.327,100
1877.....	2.079,500	582,300	12.824,300
1878.....	3.312,100	783,300	15.353,100
1879.....	2.802,600	810,100	16.751,600
1880.....	13.777,700	11.771,400	18.757,900
1881.....	3.909,300	2.611,300	20.055,600
1882.....	2.623,900	2.148,600	20.530,900
1883.....	2.014,900	939,000	21.606,800
1884.....	3.084,800	2.119,400	22.492,200
1885.....	2.728,800	1.446,900	23.771,800
1886.....	2.585,200	1.961,100	24.395,900
1887.....	4.413,400	3.073,700	25.735,600
1888.....	4.982,900	2.246,100	28.472,400
1889.....	5.518,500	3.289,300	30.701,600
1890.....	3.946,600	3.289,300	32.153,400
1891.....	5.962,600	3.820,200	24.295,800
1892.....	6.131,300	3.563,000	36.864,100
1893.....	14.994,500	3.935,200	47.873,400
1894.....	15.561,100	5.794,600	57.639,900
1895.....	17.778,700	7.373,100	68.045,500
1896.....	12.120,900	4.974,700	75.191,700
1897.....	14.843,900	7.233,300	82.802,300
1898.....	11.733,000	9.519,200	85.016,100
1899.....	12.276,300	8.210,600	89.181,800
1900.....	19,133,000	13.814,800	94.500,000
1901.....	10.510,000	9.530,300	95.496,700
1902.....	23.121,000	24.325,500	94.292,200
1903.....	20.248,600	17.982,100	96.558,700

1904.....	36.808,700	31.117,000	102.250,400
1905.....	40.653,300	27.576,700	115.327,000
1906.....	13.122,700	7.924,900	120.524,800
1907.....	36.808,000	14.175,100	143.157,700
1908.....	44.688,400	12.834,200	175.011,900
1909.....	18.503,300	11.296,300	182.218,900
1910.....	48.596,900	25.738,800	205.077,000
1911.....	55.786,900	42.516,200	218.347,700
1912.....	55.123,200	62.642,500	210.828,400
1913.....	58.549,900	16.280,200	253.098,100
1914.....	57.066,400	20.161,000	290.003,500
1915.....	55.409,500	32.423,700	312.989,300
1916.....	37.705,500	19.576,100	331.118,700
1917.....	46.713,700	20.143,400	357.698,000

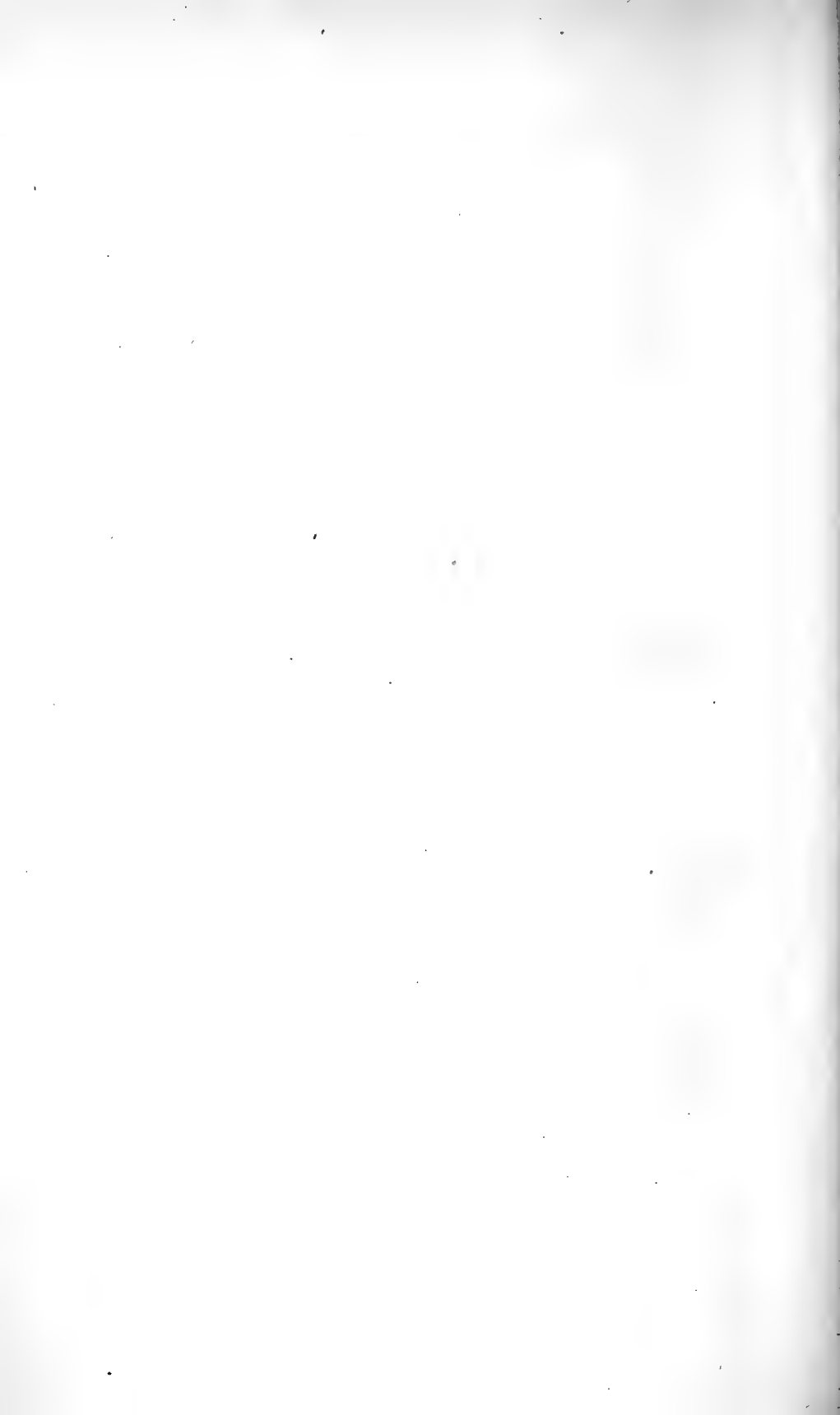
Estas estadísticas están expresadas en pesos moneda corriente.

Para que se conozca la distribución de las letras emitidas según el interés de ellas, damos aquí un cuadro que manifiesta la cantidad de letras del 8%, del 7%, del 6%, i del 5% en circulación en 31 de Diciembre:

	1879	1889	1899	1909
8%.....	\$ 13.198,400	\$ 216,700	\$ 62.632,100	\$ 41.745,600
7%.....	841,800	1.297,500	7.692,100	64.522,100
6%.....	21.736,100	16.349,100	74.443,100
5%.....	2.711,400	7.451,300	2.508,500	1.508,100

Como lo indicamos en el capítulo anterior, la Caja de Crédito Hipotecario se instaló sin contar con un capital de responsabilidad; pero ha ido formando poco a poco un fondo de reserva, como se manifiesta en el cuadro siguiente:

Años	Letras emitidas	Fondo de reserva	Proporción entre las le- tras i el fon- do de reserva
1868.....	\$ 4.006,600	\$ 47,359	% 1,182
1879.....	16.751,600	833,194	4,973
1889.....	30,701,600	2.254,450	7,343
1899.....	89.181,800	4.321,724	4,845
1909....	182.218,900	6.805,582	3,784





CAPÍTULO LV

OPERACIONES DE LA CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO EN MONEDAS ESTRANJERAS

La Caja ha emitido también letras en libras esterlinas i en francos, destinadas a ser colocadas en los mercados europeos i mui en especial en Londres i en París. El objeto de estas operaciones ha sido aprovechar el bajo interés del dinero de estos mercados en provecho de los deudores chilenos. Estas operaciones comenzaban a tomar desarrollo cuando se desencadenó la guerra i las interrumpió por completo.

Hé aquí el cuadro que espresa el valor de las letras en circulación desde 1909:

	En libras esterlinas	En francos
31 Diciembre 1909.....	8,910
» » 1910.....	8,725
» » 1911.....	184,485	39.824,000
» » 1912.....	642,335	108.668,500
» » 1913.....	626,790	107.038,500

31	Diciembre	1914.....	681,765	105.326,000
»	»	1915.....	641,155	103.515,000
»	»	1916.....	630,450	100.184,500
»	»	1917.....	575,140	77.447,500

Como puede notarse en el cuadro anterior, desde 1915, lejos de aumentar estas deudas en oro extranjero han ido disminuyendo. Los deudores chilenos han aprovechado las altas cotizaciones del cambio internacional, que se produjeron durante la guerra, para hacer amortizaciones extraordinarias de sus deudas. Los que habían contraído sus deudas al cambio medio de 10d., que había antes de la guerra, pudieron amortizar o cancelar totalmente su deuda al cambio de 12, de 14 i aún de 17 peniques, pocos años después. Así, por ejemplo, el deudor que había contraído una deuda de £ 10,000 al cambio de 10d., vendiendo sus bonos a la par, había obtenido \$ 240,000 en moneda chilena. Cuando el cambio subió después a 16d., pudo, con \$ 150,000 en moneda chilena, pagar totalmente su deuda de £ 10,000, con lo cual ganaba cerca de \$ 100,000. Para hacer estas operaciones bastaba que el deudor convirtiera su deuda en la misma Caja de Crédito Hipotecario, es decir que cambiara la deuda en moneda inglesa o francesa por otra en moneda chilena.

Pero si con el alza extraordinaria del cambio motivada por la guerra, pudo el deudor chileno liquidar en muy buenas condiciones, es decir con utilidad, sus deudas contraídas en moneda inglesa o francesa, en cambio cuando en vez de una alza se produce una baja del cambio internacional, la operación resulta, por la inversa, de pérdida. En jeneral, puede consi-

derarse como mui peligroso para un propietario de tierras, en un país donde existe el réjimen monetario del papel-moneda, contraer deudas en monedas de oro de otros países, porque la mayor parte de las entradas las percibe en papel-moneda. Resulta, por este motivo, que toda deuda en oro envuelve una especulación.

Cuando se trata de un industrial, cuya industria produce artículos de esportación, como, por ejemplo, el salitrero, las deudas en oro no envuelven semejante peligro, puesto que los productos valen oro; pero los agricultores chilenos no están en estas condiciones, puesto que la mayor parte de sus productos se venden en el mercado nacional, i se pagan, por lo tanto, en moneda de papel. Por lo que respecta a las propiedades urbanas, las rentas que ellas producen se pagan casi totalmente en papel-moneda. En conclusión, puede decirse que esta clase de deudas contraídas en moneda de oro extranjero, sólo podrá jeneralizarse sin los peligros que hoi tiene para el deudor chileno, cuando se modifique el sistema monetario en el sentido de conseguir la estabilidad del cambio internacional.





CAPÍTULO LVI

BANCOS HIPOTECARIOS CONSTITUÍDOS POR SOCIEDADES PARTICULARES, CON ARREGLO A LA LEI DE 1855

Como lo vimos (Capítulo XXI), la lei de 29 de Agosto de 1855 autorizó también la fundación de sociedades particulares destinadas a efectuar operaciones de la misma índole que las de la Caja de Crédito Hipotecario.

Al amparo de estas disposiciones, se han fundado diversas sociedades anónimas particulares, tanto en Santiago como en otras ciudades del país, destinadas especialmente a emitir letras o bonos hipotecarios, como los de la Caja. Al presente, las sociedades anónimas que funcionan en el país son las siguientes: Banco Chileno Garantizador de Valores, Banco Hipotecario de Chile i Banco Hipotecario de Valparaíso.

Durante algún tiempo ciertos Bancos de depósitos, como el Banco de Chile, el Banco Valparaíso, el Comercial de Chile, etc., abrieron una sección especial, destinada a emitir letras de crédito con garantía hipo-

tecaria. Pero al presente estos Bancos han liquidado su sección hipotecaria, de tal manera que las únicas instituciones que hoy emiten letras de crédito o bonos hipotecarios son los Bancos Hipotecarios que acabamos de indicar i la Caja de Crédito Hipotecario.

Hé aquí un cuadro que espresa, en pesos moneda corriente, el valor de las letras emitidas por los Bancos Hipotecarios desde 1899:

Años	Letras emitidas	Letras amortizada	Saldo en circulación en 31 de Diciembre.
1899.....	4.019,800	11.103,200	58.369,200
1900.....	7.878,600	9.689,400	56.558,400
1901.....	8.089,200	7.734,244	56.913,356
1902.....	10.283,600	8.762,368	58.434,588
1903.....	14.536,400	9.990,732	62.980,256
1904.....	17.311,000	16.184,716	64.106,540
1905.....	19.084,000	16.979,264	66.211,270
1906.....	20.361,300	10.774,866	75.797,710
1907.....	27.801,900	13.745,786	89.853,824
1908.....	23.427,400	21.821,859	91.459,365
1909.....	23.261,100	13.501,464	101.219,000
1910.....	34.564,300	16.775,553	119.007,748
1911.....	43.713,300	26.464,900	136.256,148
1912.....	41.959,200	21.423,500	156.791,778
1913.....	29.289,900	19.175,825	166.905,853
1914.....	23.104,500	15.226,100	174.790,253
1915.....	26.456,000	17.058,035	184.188,218
1916.....	23.158,500	14.606,600	192.740,118



CAPÍTULO LVII

COTIZACIÓN DE LAS LETRAS DE CRÉDITO O BONOS HIPOTECARIOS

El mercado donde se compran i se venden las letras de los bancos hipotecarios chilenos es el mercado nacional. Algunas de nuestras instituciones hipotecarias, como la Caja de Crédito Hipotecario, gozan de bastante crédito para que sus letras puedan ser cotizadas en los mercados extranjeros i mui en especial en los europeos, donde la oferta de capitales a préstamos fué siempre mayor, por lo menos antes de la guerra de 1914. Pero, a pesar de la confianza que estas instituciones han podido inspirar, sus letras no han podido salir de Chile, porque representan una moneda que no puede inspirar confianza al capital extranjero, como es el papel moneda de curso forzoso. Por este motivo, las únicas letras hipotecarias de Bancos chilenos que han podido ser colocadas i cotizadas en mercados extranjeros son las letras en oro, de que ya nos ocupamos en el capítulo anterior.

Los cuadros que damos a continuación con las cotizaciones medias de las letras hipotecarias de la Caja de Crédito Hipotecario i de los Bancos Hipotecarios particulares, contienen los precios de cada cien pesos en letras de las diferentes series. En ellos podrá el lector encontrar una espresión de lo que ha sido el mercado nacional de estas letras. En las épocas de crisis, como ser en 1878, i en 1896, el precio de las letras baja fuertemente, a medida que sube el interés del dinero.

Las cotizaciones de las letras de la Caja de Crédito Hipotecario son más altas que las de las demás instituciones; porque la Caja ha gozado de un mayor crédito i sus letras tienen un mercado más fácil. A pesar de que la Caja de Crédito Hipotecario no ha tenido un capital de responsabilidad, sino que sólo tiene un fondo de reserva no fnui considerable, el público ha considerado que está amparada por la responsabilidad del Estado. De los Bancos Hipotecarios el que goza de mayor crédito es el Banco Hipotecario de Chile, i, por lo tanto, sus letras se cotizan más alto que las de los demás Bancos Hipotecarios.

Cuando una institución hipotecaria inspira desconfianza, cuando el público teme por su solvencia, sus letras bajan de valor, como ha sucedido desde hace ya cerca de un año, con las letras del Banco Chileno Garantizador de Valores. Pero estos son casos excepcionales en nuestros Bancos Hipotecarios, que han gozado hasta el presente de merecido crédito, pues sus letras no han dejado jamás de ser pagadas.

COTIZACIÓN MEDIA DE LAS LETRAS DE LA CAJA
DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Precio de una letra de \$ 100

Años	Del 8%	Del 7%	Del 6%	Del 5%
1872.....	104	98	...	81
1873.....	100	92	...	75
1874.....	96	87	...	71
1875.....	96	88	...	72
1876.....	93	86	...	71
1877.....	91	84	...	69
1878.....	83	75	...	64
1879.....	93	87	...	69
1880.....	103	100	...	86
1881.....	104	103	101	90
1882.....	103	102	101	90
1883.....	103	102	98	87
1884.....	104	102	98	88
1885.....	103	102	96	88
1886.....	103	102	96	86
1887.....	103	103	99	89
1888.....	104	103	99	92
1889.....	103	102	98	90
1890.....	103	102	95	88
1891..... (1)
1892.....	104	102	96	90
1893.....	103	99	92	85
1894.....	98	82	88	82
1895.....	91	83	79	79
1896.....	85	79	75	...

(1) No hai cotización por la guerra civil.

Años	De 18 ^o .	De 17 ^o .	De 16 ^o .	De 15 ^o .
1897.....	90	84	81	78
1898.....	91	86	82	75
1899.....	96	90	87	...
1900.....	100	95	91	...
1901.....	102	97	91	86
1902.....	103	99	94	88
1903.....	103	100	96	87
1904.....	103	102	97	91
1905.....	103	103	98	93
1906.....	103	102	95	90
1907.....	101	98	92	88
1908.....	102	97	90	79
1909.....	100	96	92	...
1910.....	104	101	94	...
1911.....	103	102	95	...
1912.....	100	95	89	...
1913.....	94	88	84	...
1914.....	91	87	81	...
1915.....	92	88	76	...
1916.....	97	90	85	...
1917.....	98	91	87	...

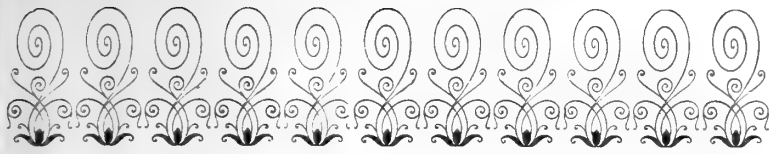
COTIZACIÓN MEDIA DE LAS LETRAS DE LOS BANCOS
HIPOTECARIOS

1872.....	98	96	...	78
1873.....	91	89	...	74
1874.....	94	85	...	71
1875.....	92	85	...	66
1876.....	91	75	...	65
1877.....	87	78
1878.....	78	71

Años	Del 8°.	Del 7°.	Del 6°.	Del 5°.
1879.....	92	85	...	69
1880.....	103	93	100	...
1881.....	102	103	100	89
1882.....	104	103	101	90
1883.....	103	102	97	86
1884.....	102	99	94	86
1885.....	101	97	91	86
1886.....	101	98	89	85
1887.....	103	100	95	88
1888.....	102	101	97	90
1889.....	101	98	95	91
1890.....	98	95	92	85
1891..... (1)
1892.....	102	100	95	89
1893.....	100	93	87	87
1894.....	94	88	81	81
1895.....	86	86	81	79
1896.....	79	77	72	...
1897.....	81	78
1898.....	83	77	65	67
1899.....	91	85	78	...
1900.....	97	90	86	86
1901.....	100	94	88	84
1902.....	101	94	86	85
1903.....	102	97	90	85
1904.....	103	99	92	85
1905.....	103	102	95	85
1906.....	102	99	93	84
1907.....	98	90	88	...
1908.....	90	88	82	...
1909.....	92	85	77	...

(1) En 1891 no hai cotización por la guerra civil.

Años	Del 8%	Del 7%	Del 6%	Del 5%
1910.....	100	94	86	...
1911.....	102	98	92	...
1912.....	97	93	87	...
1913.....	90	85	84	...
1914.....	84	80	77	...
1915.....	88	83	74	...
1916.....	92	85	80	...
1917.....	93	90	90	...



CAPÍTULO LVIII

INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS HIPOTECARIOS

La lei de 1855 que creó la Caja de Crédito Hipotecario i autorizó la formación de Bancos particulares, constituídos en forma de sociedades anónimas, estableció también cierta intervención del Estado en el funcionamiento de estos Bancos.

El artículo 34 de dicha lei confiere a los Bancos la facultad de nombrar su Consejo de Administración, i agrega lo siguiente: «pero el Director será nombrado por el Presidente de la República a propuesta en terna del Consejo». El Consejo debería, pues, formar una terna i el Gobierno elejiría de ella la persona que le pareciera mejor. Esta disposición ha caído en desuso. En la práctica cada Banco ha elejido a su «Jerente», tal es el título que se da comúnmente en Chile, a los directores o administradores de Bancos. La forma de eleccion de este Jerente está determinada por los estatutos de cada Banco.

En la práctica, el Estado ha limitado su intervención al nombramiento de un delegado especial, encargado de fiscalizar, a nombre del Gobierno, las operaciones del Banco. Esta forma de intervención del Estado ha resultado de mui poca eficacia. Así, por ejemplo, el Banco Chileno Garantizador de Valores, según se ha manifestado públicamente el año pasado, ha sido mui mal administrado, ha prescindido de las normas fijadas por la lei de 1855 i ha llegado a encontrarse en una mui difícil situación financiera, sin que el delegado del Gobierno hubiera cumplido con el deber de fiscalizar las operaciones, i de anunciar, a su debido tiempo, al Gobierno, las incorrecciones cometidas. La verdadera garantía de una correcta administración de estos Bancos, como ha sucedido también con respecto a los Bancos de depósito, ha consistido en la seriedad i honradez de sus directores, i no en la fiscalización del Gobierno, que ha sido, en realidad, nula.



CAPÍTULO LIX

LAS CAJAS DE AHORRO

Se llaman así las instituciones destinadas, como los Bancos, a recibir depósitos de dinero, en cantidades pequeñas, abonando el más alto interés posible, con el objeto de fomentar el ahorro entre las personas que tienen entradas pequeñas.

Por iniciativa del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario se instaló en Santiago, en 1884, la Caja de Ahorros de Santiago. Después se han ido fundando, de la misma manera, otras Cajas, en diversas ciudades de la República.

En 1910 se promulgó una lei que agrupó todas estas cajas, con escepción de la de Santiago, en una institución especial denominada Caja Nacional de Ahorros. La administración superior de esta institución se dejó siempre en manos del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.

Las Cajas de Ahorro admiten cuatro formas de depósitos:

- 1.º Depósitos a la vista en cuenta corriente;
- 2.º Depósitos a plazo;
- 3.º Depósitos condicionales; i
- 4.º Depósitos para constituir rentas periódicas.

En los depósitos condicionales del N.º 3.º el depositante somete su depósito a una condición, como ser, por ejemplo, la de no efectuar jiros antes de haber depositado \$ 500.

Los depósitos del N.º 4.º tienen por objeto formar una pensión o renta en beneficio del mismo depositante o de una persona designada por él.

Las Cajas de Ahorro venden también estampillas de ahorro de \$ 0.20, de \$ 1 i de \$ 5.

Reparten, además, estas instituciones, unas alcancías de ahorro o pequeñas cajas de hierro, que se entregan a los imponentes para que las lleven a sus hogares i coloquen en ellas sus pequeñas economías. Cuando el imponente ha reunido cierta suma, la lleva a depositar a la Caja de Ahorro, donde se abre la caja de hierro a la vista del imponente.

El dinero recibido por las Cajas de Ahorro se invierte, por lo regular, en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario. Además suelen las Cajas de Ahorro, realizar algunas operaciones de préstamos con garantía de bonos hipotecarios. Así el imponente que ha adquirido bonos por intermedio de las Cajas de Ahorro, tiene el derecho de solicitar dinero a préstamo, dando en garantía sus mismos bonos.

Todas estas cajas son instituciones creadas por el Estado con fines de interés público. Hasta el presente, la administración de ellas ha sido bastante satisfactoria.

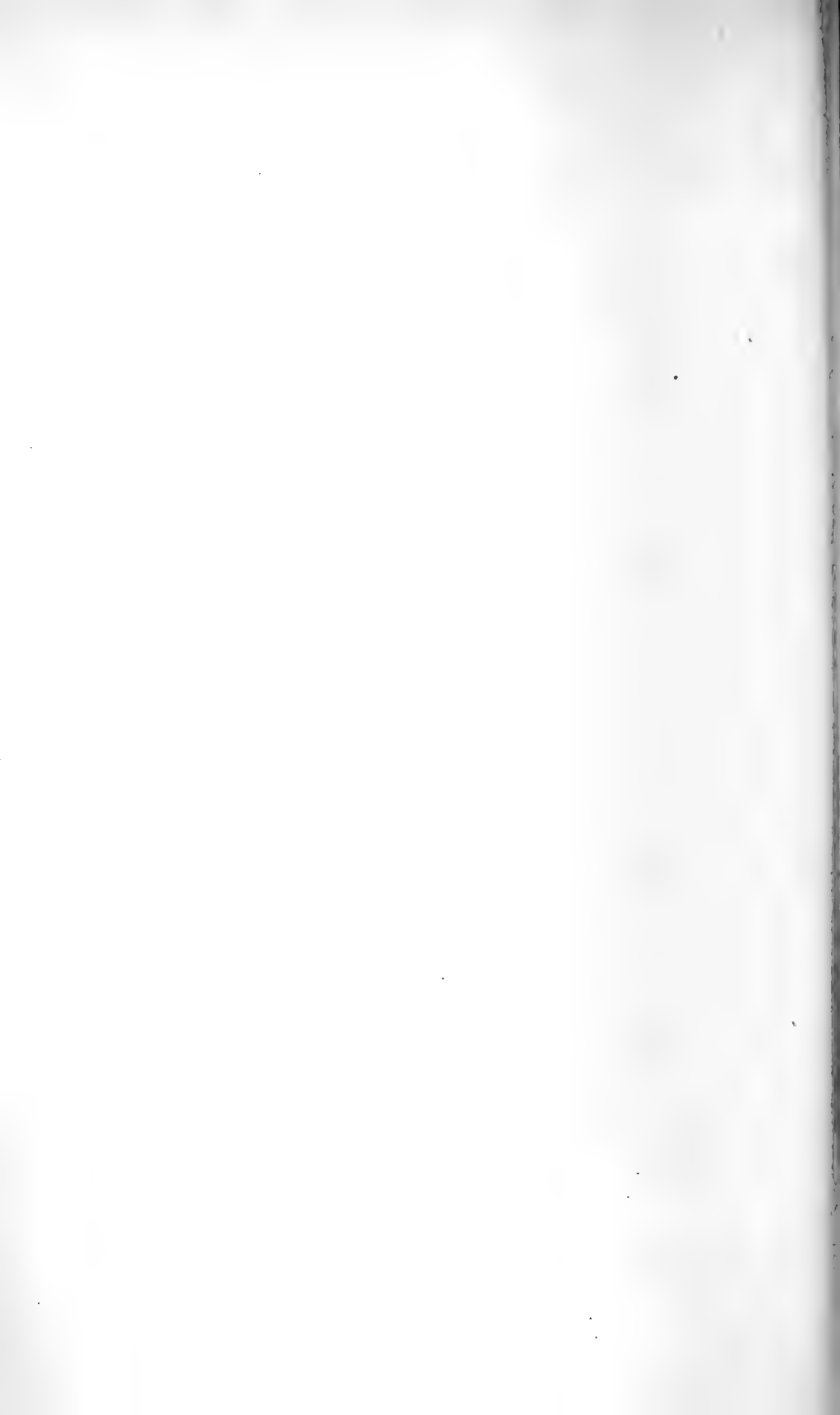
Poco a poco se han venido estableciendo sucursales

de estas Cajas de Ahorro por toda la República, i de esta manera se ha fomentado bastante el ahorro.

Hé aquí el desarrollo de los depósitos de estas Cajas desde 1907.

Años	Saldo de los depósitos en 31 de Diciembre en moneda corriente
1907.....	\$ 23.866,131
1908.....	30.224,030
1909.....	32.922,730
1910.....	39.013,556
1911.....	53.213,850
1912.....	71.164,176
1913.....	93.032,772
1914.....	112.362,635
1915.....	125.090,003
1916.....	143.511,101

Como lo hemos visto, estas Cajas de Ahorro han sido establecidas por iniciativa de la Caja de Crédito Hipotecario; i la administración de ambas instituciones se ha mantenido sometida a una misma dirección superior que es el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario. En realidad, tratándose, como se trata, de dos instituciones perfectamente distintas, bien podrían también tener distinto Consejo Directivo.





CAPÍTULO LX

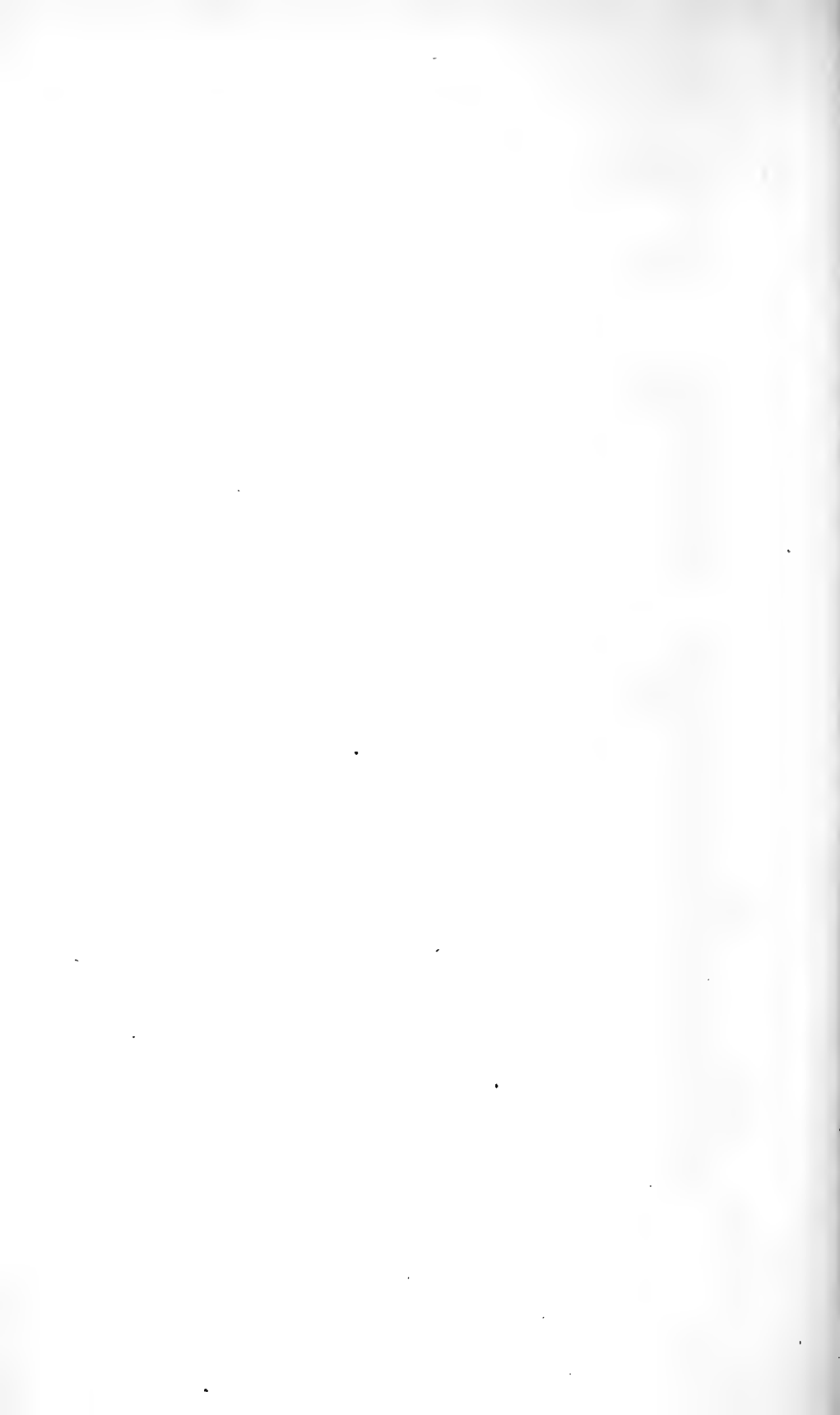
ESTADÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR

(En pesos oro de 18d)

Años	Importación	Esportación
1857.....	51.333,960	50.269,464
1858.....	45.780,959	46.156,419
1859.....	46.627,873	49.577,275
1860.....	53.889,077	61.860,747
1861.....	41.053,379	50.096,276
1862.....	43.484,862	55.520,055
1863.....	49.938,323	49.039,701
1864.....	46.447,260	67.065,850
1865.....	54.060,644	65.441,482
1866.....	48.521,083	69.016,550
1867.....	64.661,605	79.806,475
1868.....	66.124,051	75.538,652
1869.....	69.687,246	70.950,266
1870.....	71.540,352	68.376,207
1871.....	67.966,037	81.619,057

Años	Importación	Esportación
1872.....	89.292,301	95.641,893
1873.....	94.424,926	95.272,291
1874.....	97.378,271	92.620,420
1875.....	95.343,750	87.449,755
1876.....	88.227,602	85.289,505
1877.....	73.031,910	69.438,221
1878.....	63.041,385	69.774,911
1879.....	56.986,520	78.206,038
1880.....	63.678,333	88.036,053
1881.....	83.525,718	104.027,138
1882.....	107.650,234	139.946,652
1883.....	114.943,795	149.278,307
1884.....	111.650,008	121.951,394
1885.....	84.648,439	108.214,759
1886.....	93.248,088	108.173,647
1887.....	178.665,153	125.716,577
1888.....	128.181,807	154.300,974
1889.....	137.412,249	139.255,434
1890.....	143.321,389	144.381,805
1891.....	134.445,555	138.703,623
1892.....	164.673,219	135.543,969
1893.....	144.053,511	152.517,463
1894.....	115.020,967	152.085,331
1895.....	146.102,729	153.941,973
1896.....	156.397,032	156.980,986
1897.....	138.283,699	136.703,623
1898.....	102.262,058	168.069,431
1899.....	106.260,358	163.106,133
1900.....	128.538,142	167.674,635
1901.....	139.300,766	171.844,976
1902.....	132.428,204	185.879,965
1903.....	143.470,569	196.058,912

Años	Importación	Esportación
1904.....	157.152,080	217.558,473
1905.....	188.596,418	266.804,729
1906.....	225.265,516	275.083,674
1907.....	293.681,855	280.080,730
1908.....	267.264,169	319.149,072
1909.....	262.082,763	306.429,909
1910.....	297.485,697	328.827,176
1911.....	348.990,354	339.409,363
1912.....	334.454,779	383.227,949
1913.....	329.517,811	396.310,443
1914.....	269.756,699	299.675,435
1915.....	153.211,557	299.591,344
1916.....	222.520,828	505.962,916





CAPÍTULO LXI

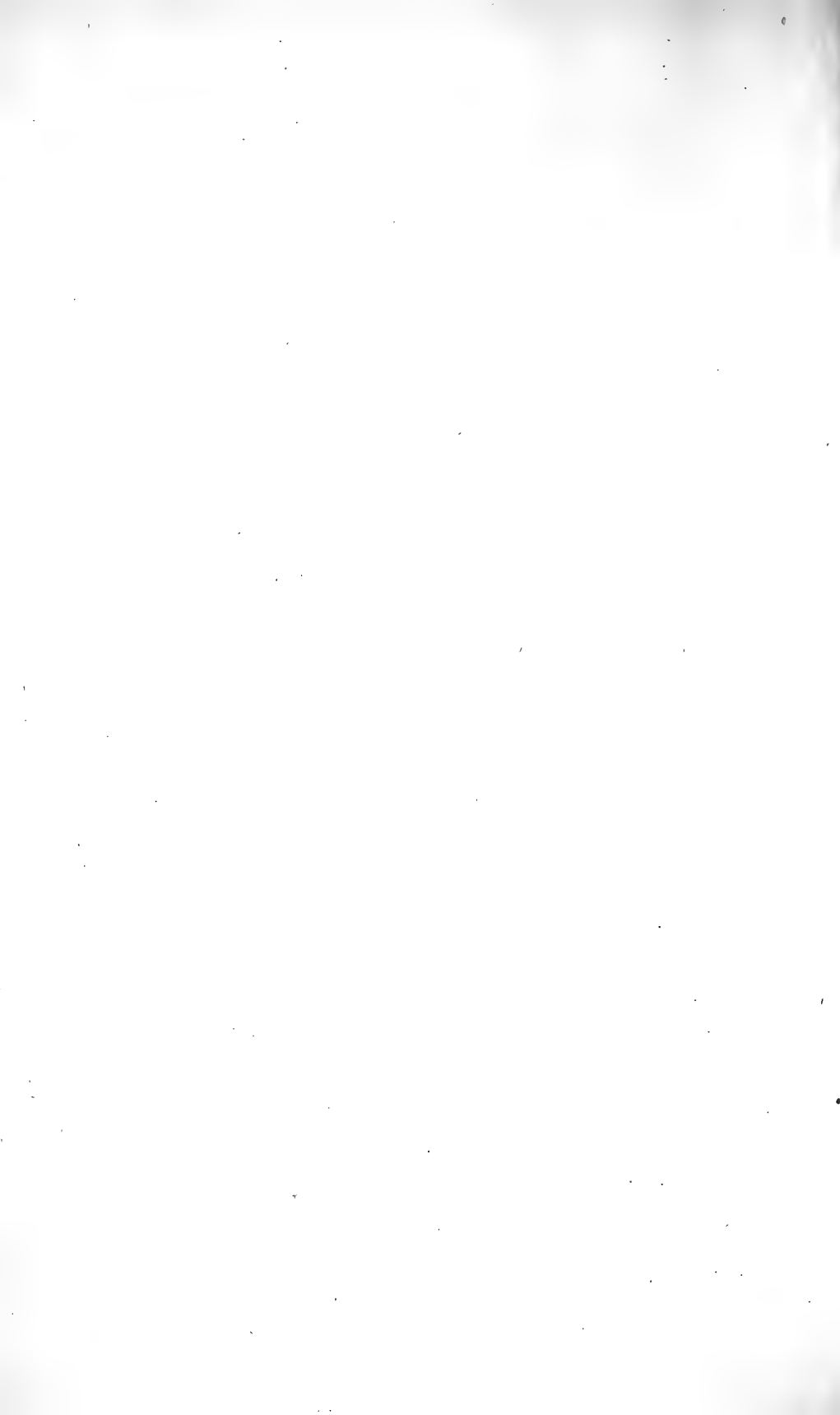
ENTRADAS I GASTOS FISCALES

(En pesos oro de 18d)

Años	Entradas	Gastos
1857.....	17.316,157	16.954,657
1858.....	17.234,832	18.722,941
1859.....	24.418,107	20.406,391
1860.....	21.145,907	18.767,567
1861.....	18.045,695	16.343,248
1862.....	22.244,792	16.071,331
1863.....	22.558,513	17.898,711
1864.....	27.483,172	20.175,922
1865.....	31.408,232	25.311,629
1866.....	24.805,393	35.138,063
1867.....	27.404,820	36.063,045
1868.....	28.554,421	30.520,786
1869.....	32.524,152	30.306,409
1870.....	34.306,653	32.248,796
1871.....	29.289,557	33.225,140

Años	Entradas.	Gastos
1872.....	29.659,027	35.825,998
1873.....	31.480,215	39.615,248
1874.....	30.096,565	49.899,244
1875.....	33.006,405	47.597,205
1876.....	32.657,577	41.894,234
1877.....	27.602,784	43.279,458
1878.....	27.856,901	32.222,563
1879.....	44.978,781	43.543,374
1880.....	65.545,149	43.950,008
1881.....	54.564,736	54.878,271
1882.....	62.192,898	76.055,211
1883.....	72.865,382	84.191,382
1884.....	56.976,236	72.890,390
1885.....	42.663,615	50.442,450
1886.....	41.239,473	67.282,464
1887.....	54.098,928	74.093,763
1888.....	67.346,575	59.574,846
1889.....	69.228,447	77.442,086
1890.....	75.155,919	91.049,026
1891.....	91.521,258	98.184,790
1892.....	67.957,870	67.554,429
1893.....	62.298,145	49.824,464
1894.....	62.544,152	48.744,923
1895.....	83.994,292	74.106,460
1896.....	99.347,742	102.755,814
1897.....	72.317,676	71.736,038
1898.....	109.265,212	88.301,560
1899.....	98.444,845	82.351,949
1900.....	109.762,239	92.373,842
1901.....	91.788,469	103.328,302
1902.....	86.391,966	103.120,397
1903.....	101.368,654	90.626,768

Años	Entradas	Gastos
1904.....	116.798,794	110.251,385
1905.....	115.064,925	103.972,861
1906.....	146.571,846	119.128,096
1907.....	144.402,487	120.857,556
1908.....	138.318,220	107.476,451
1909.....	135.000,287	125.768,851
1910.....	154.866,569	163.247,211
1911.....	165.845,222	153.170,746
1912.....	210.967,726	186.004,026
1913.....	182.856,930	165.274,432
1914.....	139.388,712	153.558,677
1915.....	128.167,537	131.840,134
1916.....	183,468,163	150.749,420





APÉNDICE ⁽¹⁾

§ I. LA ÚLTIMA TENTATIVA DE REFORMA MONETARIA

Apenas terminaba el autor de escribir este trabajo, a fines de 1919, cuando S. E. el Presidente de la República, en una de nuestras muy frecuentes crisis ministeriales, le ofrecía la cartera de Hacienda.

El honor de ser Ministro por adquirir el derecho de llamarse ex-Ministro de Hacienda no era para el autor muy envidiable, pues ya lo tenía. Por otra parte, pocos mejor que él conocían lo ingrato que resultan las funciones ministeriales en un régimen de Gobierno como el nuestro, en que los Ministerios llevan una vida efímera, estéril, y a menudo borrascosa. Si las tempestades del parlamento hubieran de ser la consecuencia necesaria del despacho de las reformas que se propone el Gobierno, bien recompensadas estarían las molestias que ellas pudieran acarrear a los Ministros: no hai partos sin dolores. Pero es el

(1) Este apéndice ha sido agregado únicamente a la edición castellana de esta obra y ha sido redactado a fines de 1920.

hecho que tales tempestades políticas i parlamentarias son, por lo regular, estériles en absoluto; no tienen otro resultado práctico que el cambio del personal Ministerial. En tales condiciones, uno puede estar bien seguro, al entrar a un Ministerio, si en él pretende alguna reforma legal de importancia, que no ha de obtener el honor de despacharla; i que en cambio habrá cosechado un sinnúmero de molestias no compensadas ni por el honor, ni menos por la renta Ministerial.

Aceptó, sin embargo, el autor, el puesto que se le ofrecía, talvez como quien ofrece un presente griego, por dos motivos, a saber: en primer lugar porque el plazo fijado por la lei para llevar a efecto la conversión en oro del billete, vencía el 1.º de Enero de 1920, de manera que el Congreso estaba obligado a pronunciarse sobre esta materia antes de la fecha indicada. Si, recurriéndose al sistema obstruccionista corriente, se envolvía el parlamento en largas e inútiles discusiones, que impedían el despacho de la lei de reforma monetaria, se encontraría con el vencimiento del plazo fijado para la circulación del billete inconvertible; i, por consiguiente, se llevaría a efecto la conversión por la moneda de oro de 0.599103 gramos con lei de 11/12 de oro fino, que equivalía en ese entonces a más de 20 peniques por peso, estando el cambio internacional alrededor de 11 peniques. Esta circunstancia venía, en parte, a suplir las deficiencias de los reglamentos de nuestras Cámaras, pues significaba una especie de clausura de los debates a fecha fija. De esta manera los enemigos de la reforma monetaria, se encontrarían con que por impedir una conversión al tipo del cambio del día, como era el

propósito del Gobierno, deberían aceptar la conversión a un tipo de cambio mucho más alto.

Contando, pues, con esta especie de clausura de los debates parlamentarios, i contando además con la situación económica que se presentaba favorable, a pesar del déficit que amenazaba la hacienda pública, aceptó el autor el presente griego, que se le ofrecía, firmemente resuelto a llevar adelante la tan deseada reforma monetaria.

§ 2. EL NUEVO PROYECTO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

En Noviembre de 1919 presentó el autor a la Cámara de Diputados un proyecto de lei cuyas disposiciones fundamentales doi a continuación.

Se disponía la creación de una institución denominada Banco Central de Chile, destinada primero a dar estabilidad al valor en oro de nuestro billete, i segundo a dar cierta elasticidad al sistema de circulación, de manera de amoldar las emisiones a las necesidades del mercado.

Para asegurar la estabilidad del valor en oro del billete no se adoptaba su conversión por moneda de oro acuñada, como se había hecho en 1895, o sea no se establecía el llamado réjimen del Gold Standard. Se mantenía la circulación del billete con su curso legal, tal cual sucede en el réjimen del papel moneda, i se daba al Banco Central de Chile la función de mantener la estabilidad de su valor en oro reflejado en el cambio internacional.

El Banco entregaría a las personas que lo solicitasen billetes en cambio de depósitos de oro. Estos depó-

sitos se harían en una determinada proporción de oro fino por cada peso. El Banco podría también comprar letras de cambio sobre el extranjero, pudiendo para ello emitir billetes. Por estas operaciones el Banco emitiría billetes de curso legal, i aumentaría a la vez su stock de oro, ya fuera en sus cajas aquí en Chile, ya en las cajas de sus agentes en el extranjero. El Banco no compraría letras de cambio si no fueran ellas jiradas sobre países donde existiera la circulación de oro i la libertad de exportarlo.

El Banco debería también canjear los billetes que se le presentaran al canje, ya fuera por oro en la misma proporción determinada por la lei; ya fuera por letras de cambio jiradas por el propio Banco sobre sus corresponsales extranjeros. En este último caso, que sería, sin duda, el más corriente, el canje del billete por letras de cambio se haría en la misma proporción de oro por cada peso, deduciéndose el valor de remisión del oro al extranjero. En otros términos, el Banco daría al tenedor de billetes que los ofreciera en canje, una letra de cambio sobre un mercado de circulación de oro, como ser por ejemplo New York, en la proporción ante dicha. Los billetes que el Banco recibiera en canje por este capítulo, serían retirados de la circulación.

Por medio de este mecanismo de compra i venta de letras de cambio, se mantendría la estabilidad del valor en oro del billete. El stock de oro aumentaría, pues, paralelamente a la emisión de billetes; i disminuiría por la inversa, también paralelamente, a medida que se fuera canjeando el billete por oro. Era el mecanismo de la antigua Caja de Conversión Argentina, perfeccionado por el jiro de letras de cambio

sobre el extranjero, como acontece en el sistema que ha sido llamado del Gold exchange standard.

El Banco Central de Chile no se limitaría a esta sola función estabilizadora del cambio internacional, sino que operaría también como Banco de los Bancos, pudiendo para esto, recibir depósitos i hacer descuentos o préstamos a los demás bancos que lo solicitaran. Para atender a estas operaciones de préstamos o descuentos de documentos bancarios, el Banco Central podría, si fuera necesario es decir si no tuviera fondos disponibles provenientes de depósitos o de sus fondos de reservas, emitir billetes. Esta emisión de billetes, que no sería hecha con garantía de un depósito de oro, sino para las operaciones de descuentos bancarios, estaba estrictamente limitada, de manera que nunca pudiera la emisión de billetes en descubierto ser superior al 40% del oro que el Banco tuviera en sus Cajas. Sí, por ejemplo, el monto total de emisión de oro del Banco fuera de trescientos millones de pesos, la emisión total de billetes no podría exceder de \$ 420.000,000. Era, sin duda, un límite excesivamente prudente puesto a la emisión de billetes en descubierto.

El Banco Central de Chile tomaría a su cargo el fondo en oro destinado a la conversión del billete, que a la sazón alcanzaba para cubrir totalmente los \$ 150.000,000, de pesos de billetes fiscales de la emisión fija, en la proporción de 0.3611 gramo de oro por cada peso, i sobraba aún una cantidad de oro que se destinaba a capital del Banco.

Este Banco sería una institución del Estado, como la Caja de Crédito Hipotecario, administrada por un

Director Jereute, designado por el Presidente de la República i por un Consejo.

§ 3. EL TIPO DE CAMBIO ELEJIDO PARA LA REFORMA

Punto mui importante era el relativo al tipo de cambio que se elejía para establecer el valor en oro del peso unidad monetaria. El propósito del Gobierno era adoptar un tipo de cambio que no produjera perturbaciones, o sea que estuviera de acuerdo con las cotizaciones medias de los últimos años. Tomando por base el cambio sobre Londres, que es el usual en Chile, el término medio del cambio desde 1907 hasta 1918 inclusive era alrededor de 10 i medio peniques por peso. En las circunstancias normales esto habría sido suficiente motivo para no dar al peso unidad monetaria un valor en oro superior a 10 i medio penique; pero nos encontrábamos a la sazón en un período de alza jeneral de los precios i de tendencia al alza del cambio internacional, i, por lo tanto, se podía pensar en adoptar un tipo de cambio más alto sin introducir por esto perturbaciones en el nivel jeneral de los precios. En efecto, si el valor de la moneda producido por el contenido del oro de ella o reflejado en el cambio internacional, se aumenta en circunstancias en que se produce una alza en el nivel de todos los precios, este aumento intrínseco del valor de la moneda no produce un trastorno en la vida económica.

Si el nivel jeneral de los precios, i en especial el de los productos de esportación de la industria nacional sube, por ejemplo un 20%, el cambio internacional podría también subir un 20% sin que por esta alza

se produjeran trastornos en la vida económica-nacional. En cambio, si el nivel de los precios i en especial el de los productos de exportación, se mantiene estable o baja, i sube el valor en oro de la moneda un 20%, se produciría con esta alza una situación crítica para la industria i para los deudores, cuya repercusión se haría sentir en la economía nacional.

La cuestión práctica, en el caso de Chile de 1919, se reducía a determinar cuál era el tipo de cambio hasta donde podíamos subir sin exponernos a trastornos. La opinión pública se había manifestado a favor de los 12 peniques por peso; i habría habido resistencias para acordar un tipo inferior. Pero lo grave del caso consistía en que los peniques ingleses que hasta la fecha habían sido tenidos entre nosotros como el verdadero Standard del oro, no eran ya los mismos peniques de oro sino simples peniques de papel moneda sujetos a fluctuaciones de cambio, como el nuestro. 12 peniques oro equivalían a 0.36611 gramos de oro puro, al paso que los 12 peniques moneda legal inglesa de la fecha valían mucho menos. La libra esterlina inglesa a la par equivale a 4,86 dollars (1); i en aquella época sólo valía 4.1375 dollars (cotización de Nueva York del 10 de Noviembre de 1919, transmitida por telégrafo a nuestra prensa). Los 12 peniques oro o sea 0.36611 gramos de oro equivalían en Chile a un cambio de 14 peniques moneda legal inglesa de la época (2), siendo así que en

(1) 1 dollars equivale a 49,32 peniques a la par.

(2) Este cálculo se ha hecho tomando por base la relacion de cambio entre el dollars oro de los Estados Unidos i la libra inglesa moneda corriente en 10 de Noviembre de 1919 según los telegramas de *El Mercurio*.

la primera quincena de Noviembre de 1919 el tipo de cambio fluctuaba alrededor de 11 peniques. El promedio del cambio en el mes de Octubre del mismo año había estado alrededor de $11\frac{1}{2}$ d. para letras a 90 días vista.

Se ve, pues, cuán grave aparecía en Noviembre de 1919, la cuestión de adoptar como valor en oro de nuestro peso la cifra de 0.36611 gramos o sea los 12 peniques oro. Si este mismo tipo se hubiera adoptado en 1917, a pesar de haber sido bastante alto con relación a los cambios medios de los años anteriores, habría podido ser soportado por la economía nacional, puesto que se iniciaba entonces el movimiento de alza jeneral de los precios. Para dar una idea del alza del nivel de los precios en aquella época citaré el cálculo de los números indicadores (Index Numbers) del profesor Bunge de la Universidad de Buenos Aires, que refleja también más o menos el movimiento de los precios en Chile. Tomando por base los precios del año 1914 se forma el cuadro siguiente:

1914.....	100
1915.....	108
1916....	116
1917.....	135
1918.....	160

El salitre chileno que antes de la guerra tuvo durante algunos años un precio alrededor de 11 chelines el quintal inglés, en 1915 se cotizaba a 12 chelines 1

en 1918 a 13. Los productos agrícolas, con el trigo a la cabeza, subían en proporción mucho mayor (1).

Pero la reforma no se llevó a efecto en 1917; i se produjo nuevamente la baja del cambio a partir de 1918, de manera que los precios se amoldaron nuevamente a estos bajos tipos de cambio. En 1919 el alza jeneral de los precios continuaba, pero a pesar de ella, era cosa grave pretender convertir nuestro billete al tipo de 12 peniques oro, que correspondían a la sazón alrededor de 14d. de la moneda inglesa de curso legal.

Además, al comparar las situaciones de 1917 i 1919, hai que tener presente que en 1917 la moneda inglesa se mantenía, merced a las operaciones de cambio realizadas entre Estados Unidos e Inglaterra, alrededor de la par, al paso que, después de la paz, se produjo el derrumbamiento del cambio inglés. Por lo tanto, 12d. oro, en 1917 equivalían más o menos a los 12d. moneda legal inglesa, al paso que en Noviembre de 1919, los 12d. oro equivalían alrededor de 14d. moneda legal inglesa. Esta circunstancia hacía que los 12d. oro fueran más aconsejables para la reforma chilena en 1917 que en 1919. La situación de la moneda inglesa se agravó después; en efecto, en Diciembre del mismo año 1919, el valor de la libra esterlina con relación al dollars americanos continuó bajando hasta llegar en 31 de Diciembre a valer sólo 3.76 dollars.

(1) Precio del trigo por quarter inglés en chelines.

Año 1913.....	31.8
» 1914.....	34.1
» 1915.....	52.9
» 1916.....	88.1

El cambio internacional en Chile continuaba subiendo; en Diciembre de 1919 llegaba a 12 $\frac{3}{4}$ d. por peso. Pero, como la libra inglesa bajaba, resultaba que los 12d. oro (o sea 1 dollars partido por 4.11) valía alrededor de 15d. moneda legal inglesa.

Ai presentar a la Cámara el proyecto de Banco Central yo no desconocía, pues, las dificultades que envolvía la reforma monetaria hecha a un tipo de cambio bastante superior al cambio medio de los últimos tiempos; i no podía esperar que nuevas i futuras alzas en el nivel de los precios, vinieran a permitirnos hacer en 1920 lo que habríamos podido realizar en 1917.

Presenté, sin embargo, el proyecto con el tipo de 0.3611 gramos de oro fino, lo que equivalía a 24 centavos de dollars americano, i se acercaba mucho al tipo de doce peniques oro. ¿Por qué obré así?

No adopté una equivalencia con la moneda de oro inglesa, porque ésta no correspondía ya al patrón de oro, sino que era papel moneda. Además el sistema monetario inglés tiene la lei de 11/12 de fino que no corresponde al sistema métrico decimal, como el americano cuya lei es de 9/10. Por último, preferí buscar la relación de valor con el sistema norte-americano, por las jestionés que se habían hecho en la Comisión financiera Pan-Americana para crear un fondo de oro común Pan-Americano, con el objeto de atender a las necesidades de los cambios internacionales, sobre la base del dollars o de algún múltiplo o sub-múltiplo de él.

¿Por qué elejí un tipo tan alto de cambio para presentar el proyecto de reforma? Dada la inseguridad que siempre existe en nuestro réjimen de gobierno

de conseguir el despacho de las reformas de alguna trascendencia, a consecuencia de los deficientes reglamentos de nuestros cuerpos legislativos, creí que convenía presentar el proyecto al Congreso con un tipo de cambio alto, para, en seguida, como fruto de las indispensables transacciones de nuestro régimen de tramitación de las leyes, modificar este tipo a última hora, al aprobarse la reforma. Si la reforma no fuera convertida en lei, como había sucedido en 1913, el Gobierno no se habría avanzado a proponer al Congreso un tipo de cambio que hubiera parecido bajo i hubiera talvez contribuído moralmente a rebajar el valor del billete. El carácter de pagaré que envuelve el papel moneda por las promesas de conversión que hace el Estado, tenía poca influencia en el valor del billete, en el caso nuestro, ya que el Estado no se había preocupado mayormente de cumplirla; pero, sin embargo, alguna influencia podía aún ejercer, i no convenía prescindir de ella rebajando el valor a menos de 12d. a propuesta del propio Gobierno.

En la Cámara de Diputados se aprobó el proyecto con el tipo de 0.36611 gramos de oro que equivale a los 12d. oro. De acuerdo con lo que he observado anteriormente, pensé que en la Cámara de Senadores se podría modificar este tipo, porque, aunque la situación económica continuaba próspera i el movimiento de los precios iba siempre de alza, no era prudente esperar que este estado de cosas continuara indefinidamente.

En vista de la inveterada costumbre de nuestro mercado de cotizar el cambio internacional en peniques ingleses, i con el objeto de adoptar los 12d. sin producir los trastornos a que me he referido, eran

algunos, de opinión de referir el valor de cambio de nuestro peso unidad monetaria, no a una determinada cantidad de oro, sino a la propia moneda inglesa. Esto fué lo que se hizo en el proyecto de reforma de 1913, en el cual la Cámara de Diputados adoptó el tipo de 10d. i el Senado el de 12d.; o sea la moneda inglesa como patrón. Como Ministro me negué a aceptar este procedimiento que significaba ligar el valor de la unidad monetaria chilena a una moneda extranjera. Era una especie de abdicación de la soberanía monetaria, tanto más peligrosa cuanto que Inglaterra estaba a la sazón en el régimen del papel moneda. Esto habría significado salir del papel moneda chileno para entrar en el papel moneda inglés. Era, sin duda, mui preferible referir el valor de nuestra unidad monetaria a un determinado peso de oro i no a una moneda extranjera, cualquiera que ella fuera.

§ 4. ALGUNAS DISPOSICIONES DE LEJISLACIÓN BANCARIA QUE CONTENÍA EL PROYECTO

El proyecto de Banco Central contenía además, como también se hizo en 1913, algunas disposiciones de lejislación sobre el funcionamiento de los bancos particulares i mui en especial de las ajencias de Bancos extranjeros, que como hemos visto, ha funcionado en el país casi sin someterse a disposición legal alguna. La buena acogida que encontró el proyecto en la Cámara de Diputados i la clausura del debate que se le acordó, permitió complementar estas disposiciones con el agregado de algunas otras tendientes al mismo fin.

Se declaraba que la facultad que confiere al Presidente de la República el art. 468 del Código de Comercio para autorizar el establecimiento de agencias de sociedades extranjeras en el país no era aplicable a los Bancos. Con esto cesaría el verdadero abuso que se ha hecho de esta disposición al permitir que los Bancos extranjeros se establezcan en Chile con un mero permiso del Ministerio de Hacienda.

Se disponía además que los bancos extranjeros deberían invertir en el país el capital que declaraban tener en Chile i también los depósitos que recibían en el país. Esta disposición tendía, por una parte, a garantizar a los depositantes para el caso de una quiebra, ya que sería bien difícil, en tal caso, proceder al cobro de créditos cuyo deudor estuviera en el extranjero. Por otra parte, la inspección de la cartera de estos Bancos por el delegado del Estado se hace bien difícil si los créditos aparecen concedidos a personas que no están en el país i cuya solvencia no hai manera de calificar. Por último, se perseguía con esta medida un propósito de orden económico-nacional, como era el de la inversión en el país de estos capitales.

Estas i otras disposiciones que, aunque ventajosas desde el punto de vista económico-nacional, venían a herir ciertos intereses acostumbrados a gozar de la más absoluta libertad, aumentaron las resistencias que se levantaban contra la reforma. En el Senado de la República se congregaron todos los enemigos, francos i solapados del proyecto, i comenzaron a resistirlo con la antigua táctica de la prolongación indefinida de los debates. Esta vez, como otras, los obstrutores consiguieron su objeto; el Ministerio se

vió envuelto en una cuestión política en la Cámara de Diputados, i hubo de presentar su renuncia. Con esto se dió por terminada esta última tentativa de llevar adelante la reforma monetaria.

§ 5. CONSIDERACIONES SOBRE LA FAVORABLE OCASIÓN QUE SE HA PERDIDO PARA LA REFORMA

La mui favorable situación económica que se produjo con motivo de la guerra europea habría servido para consolidar la reforma monetaria, si ella hubiera sido realizada en tiempo oportuno. El stock de oro de la institución destinada a la convertibilidad del billete habría aumentado considerablemente, merced al estado escepcionalmente favorable del mercado del cambio internacional durante casi todo este tiempo. El valor de nuestras esportaciones subió a límites que jamás había antes alcanzado; i, como consecuencia de esto, la oferta de letras de cambio superaba visiblemente a la demanda. Si se hubiera llevado adelante la reforma proyectada al tipo de 100. en 1913, se habría podido aprovechar íntegramente toda la bonanza de la guerra. Verdad que esta reforma tenía el inconveniente de reterirse a la moneda inglesa, pero siempre habría significado un gran paso de progreso; i fácil habría sido reemplazar después aquello de los peniques ingleses por el oro contenido en ellos. Para esto habría bastado una lijera modificación de la lei.

Pero ya que no se aprovechó aquella ocasión, ¿por qué no se llevó adelante la reforma al iniciarse el período de extraordinaria prosperidad que trajo como consecuencia la guerra? En la Cámara de Diputados,

en la cual tenía yo el honor de ocupar un asiento, se promovió la cuestión, i se pidió al Gobierno que aprovechara la rara ocasión que se nos presentaba. El Gobierno no supo o no quiso aprovecharla.

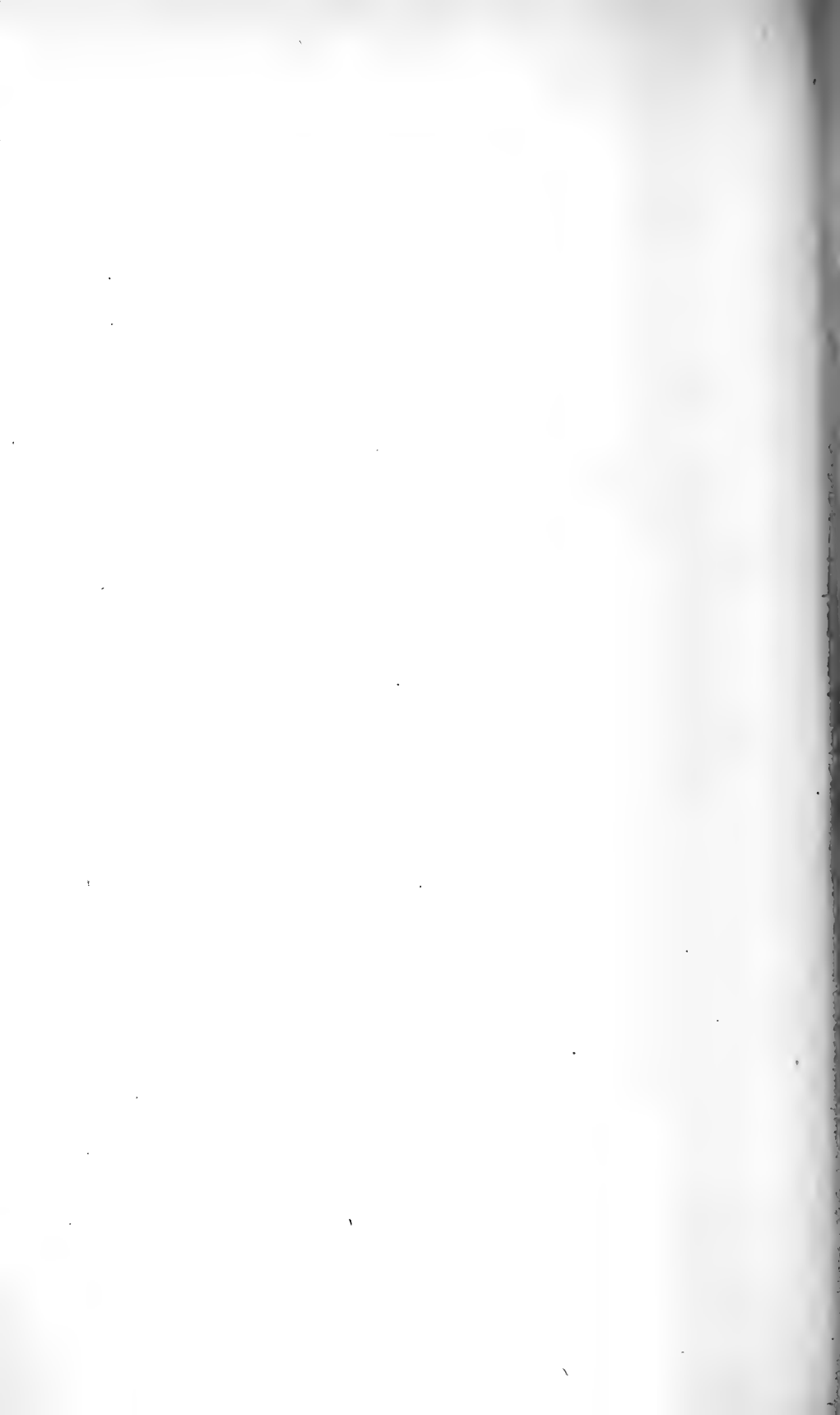
Si el Banco Central o cualquiera otra institución análoga hubiera funcionado durante tales años, su papel principal se habría reducido a la compra de oro o letras de cambio que representaban oro; con lo cual se habría acumulado un stock considerable que habría servido después, para mantener la paridad del cambio, en los períodos de escasez de letras de cambio, como este en que estamos al presente. Habríamos podido, de esta manera, afrontar la grave situación que se nos ha presentado, jirando sobre los fondos acumulados durante los años de bonanza. Se perdió aquella oportunidad; el país se dejó llevar de la ilusión de volver a los 18 peniques; i, nos encontramos al presente en un momento bien desfavorable para pensar en llevar adelante la reforma. El tipo de 12d., que pudo ser afianzado aprovechando la bonanza de la guerra, vuelve a ser hoy un imposible; i si se quiere llevar adelante la reforma sin producir graves trastornos, forzoso será adoptar un nuevo tipo que esté en relación con el cambio medio de los últimos años. No es cambio alto lo que necesitamos, sino cambio fijo.

Chile, como país esencialmente minero, suele pasar por alternativas de gran prosperidad i de extrema pobreza. Se hace, pues, necesario, para poder mantener la estabilidad de los cambios internacionales, aprovechar los períodos de bonanza en aumentar las reservas de oro; que han de servir después para satisfacer las necesidades de los períodos de crisis. El

único peligro verdaderamente grave que pudiera amenazar la estabilidad monetaria del país es el de la ruina completa i definitiva del salitre; pero éste, por fortuna, no se divisa tan próximo. No llevar adelante la reforma monetaria por temor a la ruina del salitre, equivaldría a no construir por temor a un terremoto que no dejara piedra sobre piedra.

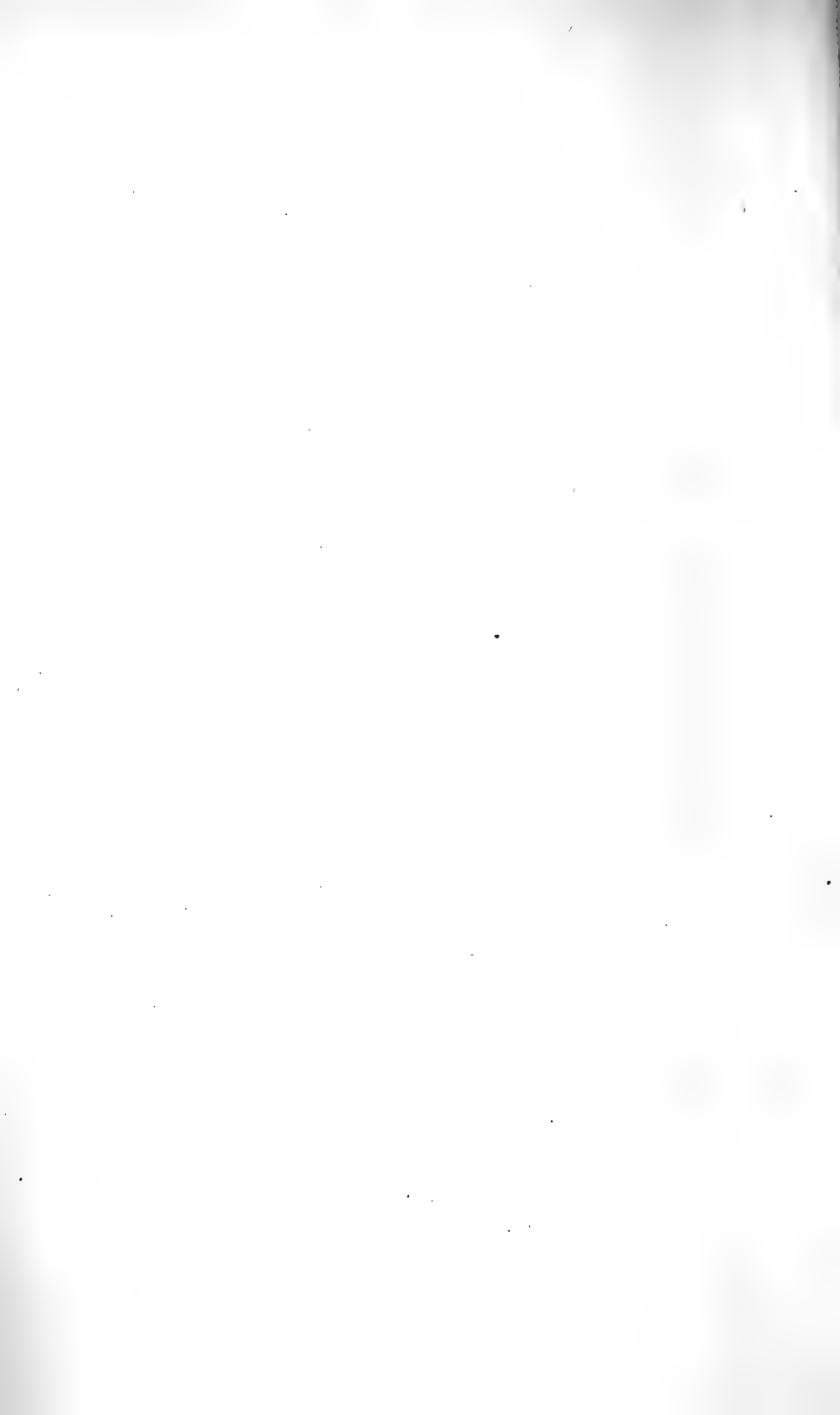
“EL RITMO EN LA LENGUA ALEMANA”

Memoria presentada al Honorable Consejo de Instrucción Pública por Darío Castro, profesor de Alemán en el Liceo de Valparaíso.



La presente MEMORIA es una contribución chilena al estudio de la lengua alemana. Por su fondo i su forma, pertenece al dominio de la Métrica comparada. Así, al mostrar las tendencias rítmicas del alemán, las acerca a otras análogas o parecidas de la lengua española. Pero no se pierde de vista el objeto principal ya espuesto. Si en jeneral los ejemplos españoles preceden a los alemanes, ello se debe únicamente a razones de método. El autor espera que su trabajo sea considerado orijinal en la parte que se refiere a la comparación antedicha. I espera también que sirva, si no de norma, por lo ménos de estímulo, para que personas más preparadas que él sigan haciendo luz en estas cuestiones que, a pesar del tiempo, no están bien dilucidadas todavía.

Valparaíso, 27 de Agosto de 1920.





EL RITMO EN LA LENGUA ALEMANA

La forma rítmica en que alternan regularmente las sílabas acentuadas con las inacentuadas, es, sin duda alguna, la que mejor se adapta al carácter de la lengua alemana, pues no sólo se emplea generalmente en el verso, sino también, i con frecuencia, en la prosa hablada i escrita de esa lengua.

Enfatizando lijeramente los acentos del verso español trocaico

«Dime pues, pastor garrido»,

o el de las cláusulas yámbicas

«solía dar no más»,

se puede uno formar idea clara del ritmo corriente en el idioma alemán.

Si examinamos la expresión española «más o menos» desde el punto de vista del ritmo i de la rima, notamos que, fuera de constar de dos cláusulas trocaicas, tiene igualdad del sonido inicial de ambas sílabas acentuadas, o, para decirlo de otro modo,

tiene aliteración del sonido de la m. I esto, que ha sido buscado en castellano, es un hecho que se halla con cierta frecuencia en el alemán, donde, aparte del valor gramatical i de sentido de las palabras, uno se encuentra más de una vez con espresiones hechas del ritmo i rima antedichos, como en: «Leib und Leben», «Mann und Mage», «Kind und Kegel», o sin la aliteración, como en: «Gold und Silber», «Hab und Gut», «hoch und niedrig», espresiones, estas últimas, que tienen el mismo ritmo que la locución castellana «pan i juegos» con que hemos traducido el «panem et circenses» de los latinos.

Esta misma forma rítmica se halla a veces en refranes i frases proverbiales españolas, como por ejemplo: «Amén, amén, al cielo llega»; «Buena vida arrugas tira»; pero en alemán el fenómeno es mucho más frecuente, i hasta en proverbios donde falta por completo la rima: «Hunger ist der beste Koch»; «Ordnung ist das halbe Leben»; «Lügen haben kurze Beine»; «Auf einen groben Klotz gehört ein grober Keil». I tal es el favor de que este ritmo goza en el pueblo alemán, que el dialecto popular ha transformado a veces frases de los grandes poetas para acomodarlas a dicho ritmo. Se cita para probarlo, entre otras, la siguiente sentencia tomada de «Fiesko», el drama de Schiller: «Der Mohr hat seine Arbeit getan», que el habla popular, por la razón ya espuesta, ha transformado en: «Der Mchr hat seine Schuldigkeit getan».

En castellano se hallan a veces vocablos en los cuales el poeta o versificador ha hecho una traslación del acento, para acomodarlos al número o medida de sus versos. Nuestra Canción Nacional nos

ofrece un ejemplo cercano de esta traslación. Leemos i cantamos la palabra «contra» con el acento en la última sílaba, para que conste el verso «O el asilo contra la opresión». En la conocida «Oda al Céfito» de Villegas, debemos acentuar la palabra «vital» en la primera sílaba para que sea como debe el número del verso «Vital aliento de la madre Venus». El alemán va más allá en este sentido. No sólo en el verso, sino también en la prosa, i aún en la formación de las palabras compuestas, hace la traslación del acento para adaptar las voces al ritmo trocaico o al ritmo yámbico que, como hemos hecho notar, son los favoritos en la lengua alemana. I así, mientras se dice: «dúrchsichtig», «Anführer», «Éinlâge», los compuestos con estas palabras se pronuncian «úndúrchsichtig», «Háuptanführer», «Spáreinlâge», en donde se ve que la primera sílaba del último vocablo del compuesto, afectada antes con el acento principal, ha perdido ahora toda su énfasis: el acento del primer componente monosilábico pasa a ser el principal de la nueva palabra, i la fuerte atracción del ritmo hace desaparecer el otro acento. Esta misma atracción parece haber llevado a los alemanes a poner entre la partícula i el radical verbal los prefijos zu-i ge-en el infinitivo de presente i en el participio de pretérito de los verbos separables; por ejemplo en «anzukommen», «angekommen». Así resultan en cada caso dos cláusulas trocaicas.

Esta tendencia rítmica ha hecho también que se forme «Erdäquator» al lado de «Erdengüter», i «Kampfbegier» al lado de «Kampfesnot», etc.

En castellano hallamos a veces alguna combinación como «mano a mano», en que por acaso hai el

metro trocaico yámbico. En alemán no es raro en contrarse con tales combinaciones, formadas siempre por un sustantivo—que tiene que ser monosilábico en relación consigo mismo por medio de una preposición: «Stoss auf Stoss», «Schuss auf Schuss», «Hand in Hand». Es muy posible que el metro haya decidido en cuanto a su forma. Lo mismo que en el monosilabismo del primer componente en locuciones como «talauf talab», «jahraus jahrein» i otras del mismo jaez.

Veamos ahora los cambios a que el poeta somete a veces las dicciones para ajustarlas al ritmo de sus versos. En un pasaje de la conocida «Canción a las ruinas de Itálica», se lee: «Todo desapareció», i esta última palabra, que parece abreviada por el poeta para hacerla entrar en la medida del endecasílabo en que se encuentra, no es más que un arcaísmo, i, en otro tiempo, vocablo sancionado por el uso vulgar de nuestra lengua. En el alemán, el poeta puede realmente abreviar las voces, suprimiendo una letra en medio de ellas. Dicha letra es siempre o la *e* o la *i* sin acento. De ambas supresiones se puede ver un ejemplo en: «Am *günst'gen* Tag lässt sie's *gescheh'n*» (GOETHE, *Lilis Park*) en vez de «Am *günstigen* Tag lässt sie's *geschehen*». Esta licencia es frecuente. Otra libertad que se permiten los poetas alemanes es la de suprimir las formas de flexión en el primero de dos adjetivos o de dos sustantivos ligados por la conjunción «und». En un pasaje del Fausto se lee: «An *Tier- und Vögeln* fehlt es nicht», donde el uso corriente pediría: «An *Tieren und Vögeln*». I en otra parte: «in *klar und trüben* Tagen» en vez de «in *klaren und trüben* Tagen».

Recordaremos aquí que en castellano, cuando se juntan dos o más adverbios en -mente ligados por conjunción espesa o tácita, pierden todos la terminación -mente, menos el último: «temeraria i locamente». En la prosa alemana sucede lo mismo con dos sustantivos compuestos que tengan un mismo componente final; el componente común se suprime en el primer compuesto, i para indicar su supresión se deja un guión (o dos oblicuos i paralelos cuando se escribe en letra gótica) en el lugar del nombre suprimido. Pero en la poesía alemana a veces se suprime, además, la terminación flexional del primer sustantivo, diciendo, por ejemplo, «Geist- und Körperkraft» donde el uso corriente exigiría «Geistes und Körperkraft» en el sentido de «Geisteskraft und Körperkraft».

Los poetas suelen hacer también que de dos o tres adjetivos puestos sucesivamente i sin unión alguna delante de un mismo sustantivo, sólo el último tome la terminación flexional correspondiente. Así Schiller en la *Desposada de Messina*, acto I, escena 7, dice: «Welch kühn verwegen räuberische Tat» en vez de «Welch kühne verwegene räuberische Tat». ¿I es verdaderamente para evitar el hiato, como afirma el Dr. Heyse en su Gramática, o es para favorecer el ritmo que se dice, sin poner la e final del dativo, «dem Wohl und Glück des Staates?»

Por el metro se suelen abreviar los radicales débiles de palabras femeninas que, por otra parte, han conservado en los compuestos la antigua terminación -en. I así los poetas dicen a veces «Tintfass» en vez de «Tintenfass» i «Tannzweig» en vez de «Tannenzweig». I a veces, contreñidos por el verso, ponen una

al lado de otra palabras que la prosa usa en composición, e insertan una sílaba al final de la primera. diciendo, por ejemplo, «Gastesrecht» donde la prosa pide «Gastrecht» i «Grabestuch» donde la prosa quiere que se diga «Grabtuch».

Un caso mui curioso de *anaptixis* o *svarabhakti* paralelo a otro análogo español, se nota en estas adaptaciones al ritmo, como cuando Schiller en la *Doncella de Orleans* dice «Engelländer» en vez de «Engländer» i Valbuena en *Grandeza Mexicana*, capítulo último: «Induljencias, gracias i perdones» en vez de «Induljencias, gracias, etc.» Además, la medida del verso alemán exige a veces que se contraiga una preposición con el artículo definido, en casos en que el uso corriente de la lengua no admite semejante contracción, como cuando el sustantivo a que se refieren viene modificado por una sentencia relativa. I así Schiller, en el *Canto de la campana*, dice: «Zum Werke, das wir ernst bereiten, geziemt sich wohl ein ernstes Wort», donde el uso invariable de la lengua pide para la prosa: «Zu dem Werke, das wir ernst bereiten, etc.» Al metro debe atribuirse también el favor que gozan entre los poetas alemanes locuciones como «klar und klarer» en vez de «klarer und klarer». I al número poético, o tal vez al deseo de popularizar el lenguaje, es que Goethe por ejemplo haya dicho: «Die Kinder, sie hören es gerne», repitiendo el sujeto del verbo por medio del pronombre personal correspondiente.

Los poetas arcaizan muchas veces en pro del número o medida del verso, empleando vocablos que tienen menos letras o menos sílabas, o también más letras o más sílabas que los vocablos modernos equivalentes. Así, solemos hallar en poesías castellanas:

«apena» en vez de «apenas», «desparecer» por «desaparecer», «entonce» en lugar de «entonces», «felice» en el sentido de «feliz», etc. En alemán, los poetas emplean a las veces el adjetivo atributivo sin la correspondiente flexión, como en la lengua de otro tiempo. Goethe dice en la Dedicatoria del *Fausto*: «mein lispelnd Lied», donde el uso actual de la lengua pediría: «mein lispelndes Lied». I Schiller en la 7.^a escena del segundo acto de *Wallenstein*: «manch blutig Treffen», donde hoy se exige: «manch blutiges Treffen» para el lenguaje de la prosa. Otras veces emplean la contracción de dos sonidos de t, generalmente en formas verbales pertenecientes a la tercera persona del singular del presente de indicativo de verbos cuyo radical termina en ese sonido, formas que quedan para el lenguaje hablado sin la distinción que la desinencia les otorga; así, ellos escriben por ejemplo: «find't» en vez de «findet», que tiene dos sílabas, i pronuncian la forma contracta lo mismo que el sólo radical, que en este caso es monosílabo. En cambio se conservan también formas verbales más largas que las que hoy se usan; por ejemplo, en *Mörrike* se lee: «Und die helle Freude zücket, durch die Schwere, so mich drücket wonniglich in meiner Brust». «Zücket», «drücket» en vez de «zückt», «drückt», que es como quiere que se diga el uso actual.

Al decir el ritmo más propio del carácter de la lengua alemana, hemos dado a entender que hai también otros ritmos usados por los poetas de esa lengua. En efecto, existen en la prosodia alemana, fuera del trocaico i del yámbico, los ritmos dactílico i anapéstico. Como ejemplo de cláusulas dactílicas, puede servir este fragmento de un verso de Schiller:

«Glückliches Volk der Gefilde» comparable desde el punto de vista del ritmo, con este verso castellano, dactílico también: «Vuelva la paz a los hombres». I como ejemplo de cláusulas anfibráquicas, este verso del *Taucher*: «Wie wenn Wasser mit Feuer sich menget»; que puede compararse con el de nuestra Canción Nacional: «Dulce patria, recibe los votos».

Además de estos pies de verso, los poetas alemanes han usado otros de dos, tres i hasta de cuatro sílabas, a imitación de los de los antiguos poetas griegos i latinos; pero no ha sido nuestra mente sino hablar del ritmo que goza de mayor favor en la lengua alemana, por lo que todos estos últimos fenómenos no entran en el marco algo estrecho del presente trabajo.

DARÍO CASTRO.

Valparaíso, 27 de Agosto de 1920.

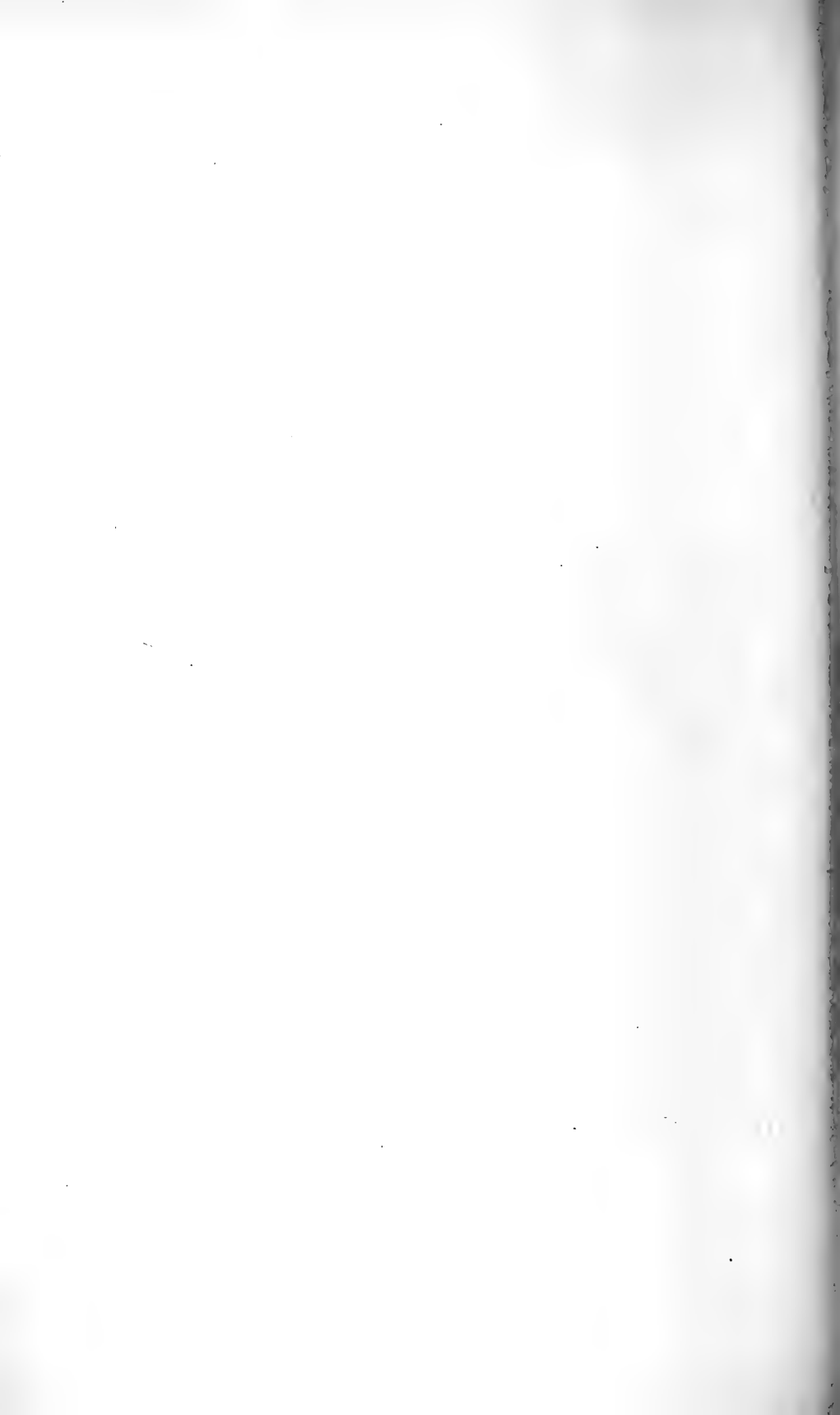
La memoria presentada por el señor Castro es un trabajo mui orijinal e interesante, que manifiesta de parte de su autor una delicadísima apreciación de las cuestiones del ritmo en castellano i en alemán, demostrando a la vez un conocimiento profundo de la literatura alemana en toda su estensión i de la gramática histórica i moderna de esa lengua. «Mui bueno».

Agosto 31 de 1920.

R. LENZ.

LA PINTURA EN CHILE

Memoria de prueba presentada por D. Armando Robles Rivera, para optar al Título de Profesor de Estado en la asignatura de Historia i Jeografía.





INTRODUCCION.

I

Al hacer este trabajo no me guía otro móvil que el de hacer una exposición más o menos ordenada de nuestra pintura i de sus cultivadores. Hacer un trabajo más acabado acerca de este tema, de por sí tan importante, es obra más bien para uno de nuestros pintores.

Comenzaré por declarar que esta materia no es de mi especialidad i no tengo más fundamento para hablar de nuestra pintura que el que me da la novedad del tema i una mediana afición. Sin embargo, trataré de darle el mayor interés posible i me aventuraré a aumentarla con observaciones oportunas i comentarios más o menos lijeros. Vuelvo a decirlo, en estas líneas no pretendo hacer ninguna crítica i si en algo me desmido, pido se me perdone, porque lo hago con la franqueza i calor propios de la juventud que siente con vehemencia cuanto la impresiona.

Debo hacer presente además, que le doi toda la estensión i toda la importancia posible a los orígenes de la pintura chilena i a los primeros treinta años de su existencia, porque creo que e ésta la parte más digna de un estudio atento, ya que es la más desconocida i la más ignorada. En cambio, a la pintura más moderna i a la brillante jeneración artística actual le dedico sólo cortas anotaciones, i no me estiendo porque ella pertenece casi de lleno a la época propiamente contemporánea, época que sólo puede ser comentada i no historiada.

Por último, debo declarar también, que no hago referencias de ninguna especie ni a las tendencias ni a la orientación de nuestra pintura, ni a las influencias que ella ha tenido i tiene, ni a analizar si existe o nó una escuela netamente nacional con rasgos fisonómicos bien acentuados. I no me refiero a esto porque, en verdad, me encuentro casi en la imposibilidad de hacerlo, pues para ello no sólo se necesitan concimientos superiores del arte de la pintura, sino que también ciertas cualidades de crítico de que yo carezco.

II

BREVE RESEÑA DE LA PINTURA CHILENA.

La historia de la pintura en Chile es relativamente breve, como que apenas abarca un período de poco más de cincuenta años.

Durante tres siglos, desde la Conquista Española hasta la Guerra de la Independencia i los primeros años de la organización de la República, Chile per-

maneció sin producir más obras de arte que unas pocas telas de santos de factura i colorido mui pobres.

Con la llegada de Monvoisin despierta el país de aquel largo sueño del coloniaje i su arte, entusiasmando en forma considerable al público, comienza a difundir el gusto artístico hasta entonces obstruido por la ignorancia. Las primeras manifestaciones artísticas son vagas, indecisas; pero mui luego, cuando el molde férreo de las costumbres e ideas coloniales se rompe definitivamente, se inicia el despertar de la sociedad chilena, desaparece la frialdad i el desprecio de las jentes por el arte, i el Gobierno, abandonando su indiferencia i libre ya de la tarea ruda i difícil de constituir i organizar el país, comienza a fomentar con todas sus fuerzas la educación artística de nuestro pueblo. Entonces se funda la Academia de Pintura i aparecen los primeros representantes del arte nacional, las esposiciones nacen, comienzan a sucederse con regularidad i a impresionar fuertemente el gusto artístico, se lanzan a Europa los primeros pintores nacionales, quienes, después de perfeccionar sus estudios i obtener premios i distinciones, vuelven a la patria a propagar sus conocimientos, i aparece el gigante de nuestra pintura, Pedro Lira, i siguen sus compañeros i sus numerosos discípulos i por fin la lejión incontable de los artistas contemporáneos que levantan i levantan cada vez más el nivel de la pintura chilena.

¡Bien podemos enorgullecernos por el grado de perfeccionamiento artístico a que hemos llegado!

A. R. R.





LA PINTURA EN CHILE.

PRIMERA PARTE.

PRIMEROS PASOS DE LA PINTURA.

Durante toda la época de la Conquista Española no existió la pintura en Chile. La raza indíjena no había revelado hasta entonces una aptitud marcada para su cultivo i ninguna manifestación artística orijinal se diseñó entre los recién llegados a esta lejana i pobre colonia. I ello era mui natural, pues los pocos que llegaban tenían que dedicarse a la tarea considerable de colonizar, de cultivar esta tierra virjen i de poblar sus inmensos territorios, i no podían pensar en cultivar la pintura ni ninguna de las bellas artes. En Chile no podía existir entonces una atmósfera propicia al arte: ni siquiera había

nacido el gusto. Sin embargo, los nuevos pobladores importaban cierto número de obras de arte de las que estaban en boga en su época, que eran reservadas exclusivamente a los conventos i a los palacios de los virreyes o de familias opulentas. Pero estos cuadros que podían haber despertado un primer sentimiento artístico, que podían haber servido para fijar ideas i provocar la vocación de algún aficionado, eran bárbaramente abandonados tan luego como los recibían. Con frecuencia eran olvidados en alguna oscura despensa, cuando no los arrojaban al fuego.

Durante la primera época del coloniaje tampoco fué el arte de la pintura cultivado entre nosotros, como no lo fué en ninguno de los países hispano-americanos. El atraso de las colonias españolas era jeneral: vivíamos en completa dependencia, ningún extranjero podía entrar en ellas. La madre patria no lo permitía: quería mantener sus colonias americanas en la más absoluta ignorancia para poder conservarlas. Este abandono vandálicó i el sopor de los tiempos no eran, pues, circunstancias propicias al cultivo de la pintura.

Sin embargo, a fines del siglo XVII ya hai pruebas de cierta reacción de buen gusto i la pintura comienza a manifestarse representada por aficionados extranjeros, que eran traídos por los jesuítas, los primeros que tratan de introducir el arte en este país. (1) Por el año 1700 el padre Carlos, perteneciente a esa orden,

(1) Molina, en su *Historia* escrita más o menos en 1787, habla de la pintura chilena: «Las bellas artes, dice, se encuentran en un estado miserable... Es de esperar que la medida de los jesuítas haga cambiar todo de aspecto». Esta predicción de Molina sobre [los progresos que en las artes iban a promover los esfuerzos de los jesuítas, no tardó en verificarse, como puede verse.

para salvar la prohibición que impedía a los extranjeros penetrar a las colonias españolas, disfrazó de jesuitas a los artistas que introdujo en Chile i que trajo consigo de Alemania, de Italia i de Portugal. Así aparecen en esos años, sobresaliendo entre otros, Ambrosio Santelices, Fermín Morales e Ignacio Varela.

Fué este último un discípulo de los jesuitas que alcanzó cierta notoriedad con sus trabajos. Se ordenó después de viudo i murió por los años 1822 ó 1823. Era pintor i escultor a la vez i, según las crónicas, sus trabajos arrancaban aplausos a los mismos extranjeros. Como pintor dejó varios retratos de capitanes jenerales i gobernadores que adornaron el salón de gaia del antiguo palacio de los Presidentes, i que fueron destruídos por el populacho en medio de los furores revolucionario, i un retrato trabajado a la sepia, de Lacunza. Se debe además a su pincel un «Parlamento de indios», asunto tomado de las costumbres araucanas. Fuera de esto i de los escasos cuadros que remitía la España, no encontramos casi nada que merezca llamar la atención en pintura. (1) El señor Amunátegui, en su artículo «Sobre lo que han sido las bellas artes en Chile» (2) hace elogios del cuadro de la «Santa Cena», que se encuentra en la sacristía de la Catedral. Este lienzo fué hecho en Santiago

(1) Vicente Grez en su interesante pero demasiado corta monografía sobre las *Bellas Artes en Chile*, publicada en francés para la Exposición de París de 1880, cita además de la «Cena», otros dos cuadros anónimos como los únicos de cierto valor que fueron encargados por los jesuitas a artistas españoles.

(2) Este artículo se publicó en la *Revista de Santiago* de 1849. En él su autor se estiende bastante sobre la «Cena» i hace resaltar los defectos i las cualidades que distinguen a ese cuadro.

por el año 1700 i, aunque no es una obra de arte acabado, revela cierta clara tendencia artística. No se sabe si fué obra de chileno o de extranjero. Hai razones para creer que su autor sea extranjero, por ser anterior a la venida de los artistas que introdujeron los jesuítas.

Desgraciadamente, todas esas obras i todos los pintores hasta la época de la Independencia, pertenecían a esa escuela quiteña que tanto mal hizo a la pintura. Esta célebre escuela se desarrolló en Quito, en el Ecuador, donde los naturales poseían una pasmosa facilidad para la pintura. Amunátegui, en su artículo nombrado, dice que era tal la facilidad de sus habitantes para ese arte, que borroneaban un cuadro casi sin aprender a manejar el pincel i que aún las mujeres i los niños pintaban.

Las innumerables producciones quiteñas invadieron mui luego la América i orijinaron un gran mal, pues estendieron el mal gusto i limitaron el pedide de obras estimables que antes se hacía a Europa (1). Durante casi toda la primera mitad del siglo XVIII los cuadros quiteños, sin dibujo, sin perspectiva, sin colorido (2), han ejercido una fatal influencia en la pintura chilena i no sólo han estendido el mal gusto, como ya he dicho, sino que han sido la verdadera causa de que entonces no haya habido pintores nacionales que merezcan una honrosa mención, pues, por la competencia de esa escuela, cuyo jénero estaba

(1) Ya en 1654 comienzan a llegar a Chile cuadros de esa escuela quiteña.—*Revista de Santiago*, de 1849.

(2) Los quiteños ignoraban el dibujo, el empleo de la luz i de la sombra i los medios de adoptar bien el colorido. Pertenecían a una escuela caracterizada por el mal gusto, cuyos discípulos no tenían ninguna regla que los guiara.

mui acreditado entre nosotros porque era mui barato, no ha podido surjir ninguno. Por esto la pintura en esos años fué deplorable; los pintores quiteños no pasaron nunca de ser abominables mediocridades, sin sentimientos artísticos de ninguna especie. I esas telas místicas i retratos de personajes históricos que, con frecuencia llegaban a Chile, tuvieron pronto imitadores i copistas aquí. Así, el retrato i el cuadro místico siempre copiado, continuó siendo el único ejercicio de la pintura en Chile por muchos años.

Fuera de los artistas que nacieron merced a los esfuerzos de los jesuitas, hubo en Chile en aquellos tiempos otros artistas pintores que, aunque no ejercieron ninguna influencia en nuestro arte, tienen el mérito de haber sido de los primeros en dedicarse en Chile al entonces ingrato arte de la pintura. Entre estos, i siguiendo el orden cronológico de los acontecimientos, hai que nombrar en primer lugar al italiano Pettri que llegó a fines del siglo XVIII. Este comenzó aquí su carrera bajo la protección de don Martín Calvo Encalada. Así favorecido, Pettri logró pronto el favor de la aristocracia chilena que hasta entonces no había tenido el gusto de ver trasladadas a la tela las facciones de sus mayores que no habían salido de Chile. Pero sólo dos magnates aceptaron sus ofertas; el marqués de Casa Real i el Conde de la Conquista.

A fines del siglo XVIII i principios del XIX los críticos chilenos mencionan al pintor peruano José Jil, retratista i pintor de imágenes sagradas, i uno de los representantes más fieles de la escuela quiteña. El mulato Jil, como se le llamaba, nos dejó los retratos de varios de nuestros más ilustres caudillos militares, entre ellos, el de O'Higgins i el de San Martín.

De manera, pues, que durante toda la colonia no hubo más arte pictórico en Chile, con la escepción de uno que otro retrato, que el de copiar santos i temas bíblicos para el adorno de las iglesias i conventos. La pintura durante todo ese período tuvo un carácter esclusivamente místico i era más bien un oficio que un arte. Las circunstancias mismas en que se hallaban las colonias dirijieron la atención a esa clase de trabajos.

La época batalladora i fogosa de la Independencia i la época primera de la organización de la República, tampoco fué más propicia al cultivo de la pintura que el coloniaje. Recientemente salidos del cautiverio, sin más historia ni tradiciones que las de la esclavitud, apenas iniciado en las prácticas de la libertad, la imaginación no podía reproducir otros objetos que aquellos que la habían ocupado por entero i no podía preocuparse de los encantos de la paleta i del pincel.

Pero con el progreso de la civilización, cuando las preocupaciones materiales de la lucha por la vida dejaron lugar a las aspiraciones intelectuales i artísticas, cuando las comunicaciones por medio de los buques de vapor pusieron a Chile en relación más continua con el extranjero, cuando el desarrollo mismo de nuestras facultades fué cada vez más brillante i cuando nos sentimos más dueños de nuestros propios esfuerzos, la necesidad del arte nacional se impuso. Pero desgraciadamente, la falta de atmósfera artística por la ausencia de tradiciones de un pasado de arte era un tremendo obstáculo aún para un principio de organización. Por esto, los primeros pasos de la pintura se encontraron con grandes dificultades que vencer.

Estas dificultades se debían a varias causas:

En primer lugar al hecho de que nuestra naciente sociedad de entonces no hacía ningún aprecio de los artistas, sino que los miraba con frialdad i hasta con desprecio (1). El arte, en esa época, era cosa insignificante i todo el público se mostraba hostil a él.

En segundo lugar, hai que anotar la falta de gusto artístico, debido especialmente a los gravísimos males ocasionados por la escuela quiteña, cuyos mamarra-chos de resaltantes colores, como dice Miguel L. Amunátegui, echaron a perder por completo el gusto. La vista cotidiana de los innumerables cuadros quiteños hacía perder todo sentimiento o idea artística, acostumbrando al ojo a mirar toda clase de defectos i ninguna belleza.

Otra causa es la carencia de estímulos. Nadie se atrevía a dedicarse a la pintura, porque era una profesión que no podía dar ni gloria, pues ni siquiera eran reconocidos los méritos, ni ganancia ninguna. Los pintores nacionales estaban condenados irremediablemente a vivir una vida de escaseces, de desdén i de olvido. De manera, pues, que para dedicarse a estos trabajos, había que estar mui enamorado o bien ser mui desinteresado. Hasta los mismos gobernantes se mostraban indiferentes i bien poco o nada se preocupaban de fomentar la pintura. Además, los pintores extranjeros que llegaban aquí impedían que pudieran sobresalir artistas nacionales i, al mismo tiempo, las escuelas i los talleres de Francia i de otros países del Viejo Mundo, llenaban con sus obras

(1) Pedro Lira dice que en la sociedad chilena de entonces existía cierta preocupación contra las bellas artes, porque éstas no pertenecen a lo que podría llamarse «la aristocracia de las profesiones».—*Revista Ilustrada*, de 1865; artículo «Las Bellas Artes en Chile».

i con sus maestros a toda la América, con la única escepción del Ecuador, que, como hemos visto, poseía un arte nacional aunque falto de orijinalidad i con no poca rutina i amaneramiento.

Por último, la pintura entonces carecía de maestros i de modelos, de manera que los espíritus principiantes no tenían ejemplos que seguir ni una ruta segura por donde marchar.

Estas son las causas i no otras las que hacen difícil los comienzos de la pintura en Chile. No hai que buscar estos inconvenientes en falta de capacidad, de afición o de intelijencia de los chilenos para la pintura, como se ha tratado de decir: ni en la creencia de que carecemos de jenios capaces de hacer grandes adelantos en ella. Este juicio tan desfavorable para el jenio nacional, se encuentra desmentido por pruebas evidentes. Por lo demás, basta ver el desarrollo que adquiere la pintura nacional en la segunda mitad del siglo pasado, para comprender que esta afirmación es un absurdo i que no puede provenir de espíritus imparciales.

En 1820 llega a Chile el coronel inglés Carlos Wood C., artista que adquirió gran popularidad i uno de los primeros que educa en nuestro público el gusto por la pintura.

Wood nació en Liverpool en 1791. Primero se consagró a la carrera de las armas i después de haberse distinguido en las campañas de Irlanda, contrajo matrimonio i emigró a los Estados Unidos de Norte América, domiciliándose en Boston. Fué allí donde comenzó con entusiasmo el cultivo de la pintura. En 1820 formó parte de una misión científica enviada por los Estados Unidos a las costas del Pa-

cífico. Así llegó a Chile, donde debía residir cerca de cuarenta años.

Tenía Wood igual facilidad para el dibujo, la pintura al óleo i la acuarela, a cuyo jénero pertenecen las obras más notables que de él se conocen. Se dedicó principalmente a la pintura de temas militares: marinas i combates navales i terrestres sin dejar por eso de dedicarse a veces al paisaje i al retrato. Sus cuadros «La toma de la *Esmeralda*», «El faro de Edingstone», «Puerto de Valparaíso», «Batalla de Yungai» i otros, lo acreditan como un artista de condiciones indiscutibles (1). Murió en Inglaterra en 1856.

En 1829 llega a Chile el retratista inglés Herbett que alcanzó cierta celebridad en Santiago hasta la venida de don Camilo Dominiconi. Este último no era pintor de profesión; era sólo un aficionado, amigo de las letras, vivo, apasionado i bello como todo italiano. Adquirió gran fama: a los cinco meses de establecido en su taller, toda la capital trataba de poseer una de sus obras.

Ido o fugado Dominiconi en 1837, el templo de la pintura quedó abandonado. Uno que otro quiteño fueron entonces los únicos que tuvieron el privilegio de llamarse depositarios del buen gusto.

En 1843 aparece citado por las crónicas el primer artista nacional, don Antonio Gana. Era éste hijo de una familia de cortas proporciones, que desde sus tiernos años había manifestado los talentos de un aventajado artista. Cuando tenía 21 años, el Gobierno

(1) Pedro Lira en su *Diccionario Biográfico de Pintores* hace grandes elogios de Wood i dice que sin duda habría llegado a ser un grande artista si se hubiera desarrollado en su patria, en lugar de pasar en Chile durante una época en que apenas comenzaba a formarse nuestra cultura.

del Presidente Bulnes, sabedor de su distinguida capacidad, lo envió a perfeccionarse a Francia, por influencia de los señores Viales, con el propósito de confiarle a su regreso al país la dirección de la Escuela de Pintura próxima a fundarse en Santiago.

Desgraciadamente, Gana no volvió más. En París estaba obligado a habitar un cuarto en que se guardaban las tintas i los colores que, infeccionando el aire que respiraba, le hicieron contraer la enfermedad que cortó su carrera a los 23 años de edad. Murió cuando regresaba a su patria el 20 de Mayo de 1846. Dejó como prueba evidente de sus buenas cualidades de artista unos cuarenta bosquejos, entre ellos, «La Virgen del Jardín», copia de Rafael. Ciccarelli, que años más tarde vió uno de los cuadros de Gana, espresó su admiración, diciendo: «Ha sido un pecado que este joven se haya muerto» (1).

Otros que prometían llegar a ejercitarse con ventaja en el arte, fueron los señores Domingo Mata i Santiago Zaldívar, que perecieron desgraciadamente, el uno víctima de una enfermedad que talvez contrajo por su afición a la pintura, i el otro de una bala en la batalla del Barón.

De manera, pues, que desde la guerra de la Independencia hasta el año 43, no hemos tenido maestros ni artistas, sino únicamente algunos pintores de afición cuyos cuadros, si bien manifiestan una buena disposición natural, están mui lejos de ser buenos.

Es preciso alcanzar a la época en que llegan Monvoisin i Rugendas a nuestras playas (1843), para que

(1) Lira emite una opinión mui diferente.—*Revista Ilustrada*, Núm. 3.—1865.

broten los jérmenes del gusto artístico que no necesitaba más que estímulos para nacer.

La llegada de estos ilustres artistas europeos es la que ejerce la mayor influencia sobre nuestra cultura artística i la que provoca el gusto i el cultivo de la pintura. Pero fué especialmente el talento i las obras de Monvoisin lo que provocó entre nosotros el gusto por la belleza artística. De él, como de una alta vertiente, arranca el fecundo caudal de nuestro arte.

Raimundo Monvoisin nació en Burdeos en 1793 (1) Fué discípulo de Saconi i especialmente de Pierre Guerin, uno de los jefes de la escuela romántica de 1830. En su juventud fué enviado a Roma por cuenta de su gobierno, para que completara sus estudios artísticos. Se estrenó en el Salón de 1819 i obtuvo el gran premio de la Escuela de Bellas Artes en el concurso de 1822, con su hermoso cuadro de «Orestes i Pilades». Continuó exhibiendo en los salones siguientes i logró obtener nuevos premios en diversas exposiciones europeas hasta que en el año 1842 resolvió emigrar a América (2).

(1) Esta es la fecha que da Barros Arana en el *Decenio de la Historia de Chile*. Otros biógrafos dicen que nació en 1790.

(2) La causa de su venida a América ha quedado envuelta en cierto misterio. Según se cuenta, tomó esta estraña i violenta determinación, por ciertas rivalidades que tuvo con el famoso novelista Paul de Kock. Se dice que este temible escritor no perdía oportunidad de ridiculizar a su contrario llegando al extremo de publicar una novela que llevaba por título «Mon voisin Raymond», en que ponía en ridículo a su adversario. Tan grande fué la burla, que el artista para escapar de ella, tuvo que salir de su país. Este lance, en extremo raro, no se puede anotar como históricamente exacto: las crónicas no están de acuerdo al fijar estas circunstancias.

Por lo demás, hai mucha diversidad de opiniones: P. Lira dice que este voluntario destierro se lo impuso Monvoisin por algunas dificultades que tuvo con ciertas personalidades francesas. Cuando

Fué entonces cuando don Francisco Javier Rosales, Encargado de Negocios de esta República en París, indicó a Monvoisin que viniera a Chile a fundar una escuela de pintura, manifestándole que él podía ser su director i, además, que aquí le sería fácil encontrar trabajo bien remunerado. Al mismo tiempo lo recomendó a nuestro Gobierno en los términos más calurosos, presentándolo como un gran artista. Con esas recomendaciones salió Monvoisin de Francia.

Estuvo primero en Río Janeiro donde permaneció dos meses pintando varios retratos entre ellos uno de cuerpo entero del joven emperador don Pedro II. En Buenos Aires, donde se detuvo también dos meses, pintó igualmente algunos retratos, entre otros tres o cuatro de don Juan Manuel Rozas, uno de los cuales guardaba entre los bosquejos de su taller como una curiosidad. En Febrero de 1843 llegó a Santiago, siendo muy bien recibido por el Gobierno (1)

vacó la dirección de la Escuela de Pintura de París, Monvoisin se presentó al puesto; pero fué adjudicado a M. Vernet, i el artista sentido por su derrota, se decidió a salir de Francia.—*Revista Ilustrada* de 1865.

Otros dicen que salió de Francia por algunos desagradados domésticos que afectaban su corazón.—*El Progreso* de 1843.

Pero lo más aceptable es que salió de su patria por contrariedades que tuvo con otros artistas, como dice Barros Arana. Me inclino a aceptar esta opinión, porque creo que la envidia es una cosa natural entre los pintores i éstos para evitarla, muchas veces se ven obligados a emigrar.

(1) Con fecha 8 de Febrero de 1843, don Ramón Luis Irarrázaval escribía una carta al Encargado de Negocios de Chile en Francia, en que le manifestaba que el Gobierno se encontraba muy satisfecho de la venida de Monvoisin i que daría toda clase de facilidades para el establecimiento de una Academia de Dibujo i Pintura. Esta carta puede leerse completa en el *Decenio de la Historia de Chile*, de Barros Arana. Art.: «Afluencia de extranjeros distinguidos a Chile».

i por el público en jeneral. Monvoisin prendado de la suavidad de nuestro clima i esperanzado de encontrar trabajo bien remunerado se estableció aquí por muchos años.

Era Monvoisin un pintor de una rara fecundidad, consagrado como una de las más grandes reputaciones artísticas en materia de pintura histórica. En Francia dejaba muchos cuadros en museos públicos i en ricas colecciones particulares que le labraron su fama i trajo a Chile como una docena de un mérito sobresaliente. Esos cuadros exhibidos en Marzo de 1843 (1) en un salón de la antigua Universidad de San Felipe i visitados por centenares de personas, arrancaron la admiración de todos, despertaron el más vivo interés tanto en el Gobierno como en la sociedad, i el gusto por esa clase de trabajos. El público de Santiago pudo admirar entonces el «Ali-Bajá i su querida», del cual decía Guerin al verlo por primera vez abrazando a su autor: «No volveréis hacer otro «Ali-Bajá», ni será sobrepasado por otros» (2); «Blanca de Beaulieu», asunto tomado de los tiempos borrascosos en que la Convención rejía con su mano tosca los destinos de la Francia; «La caída de Robespierre» (3), que representa una de las más grandes escenas de la Revolución Francesa; «Elcísia i Abe-

(1) *El Progreso* de 1843, Núm. 97, trae una relación detallada de los asuntos, particularidades i personajes que llenan todas esas telas.

(2) *El Progreso* de 1845, Núm. 873.

(3) El Núm. 96 de *El Progreso* de 1843, refiriéndose a la «Caída de Robespierre» dice «que es una obra llena de enerjía i de viveza. El retrato i la figura de Robespierre es magnífico i aterrante; aquel rostro contraído i empalidecido por la cólera está tan vivo, tan real, que hai momentos en que uno se figura ver moverse aquella boca trémula, palpitante; el labio superior tiene una espresión horrible que espanta, vése pintado en él su turbación, la rabia, el miedo,

lardo»; «Mendigo español»; «Niño pescador», pintado con pasmosa realidad, según las crónicas; «Misa Católica»; «Aristomeno», del cual se dice que es su obra maestra (1), pintado cuando todavía era pensionista en Roma, i «Juana de Arco».

El Presidente de la República acogió con entusiasmo el pensamiento de fundar una escuela de pintura a cuya cabeza se pondría el insigne artista. Se dieron en efecto, los primeros pasos para realizar ese pensamiento; pero sin ningún resultado, porque el Gobierno no podía crear entonces un establecimiento de esa clase sino en condiciones muy modestas, pues faltaba dinero, material i ni siquiera había alumnos.

En vista de que no podía establecerse en condiciones ventajosas, Monvoisin, dice Barros Arana, prefirió consagrarse al cultivo de su arte como una explotación industrial, i, al mismo tiempo que vendía sus cuadros a buenos precios a algunos caballeros acaudalados de Santiago, se dedicó a pintar otros, principalmente gran número de retratos de los principales personajes i damas de su tiempo que despachaba con gran rapidez con el objeto de satisfacer los grandes pedidos que tenía i las ambiciones de dinero que desgraciadamente se despertaron en él (2).

el horror, todas aquellas pasiones que en aquel fatal momento le hicieron lanzar el grito lúgubre: «¡Presidente de asesinos; os pido la palabra por última vez!»

(1) *El Taller Ilustrado* de 1887, Núm. 71.— Art.: «Exposición de pinturas en la Quinta Normal», por José M. Blanco.

(2) Monvoisin era sobre todo pintor de composición, pero esta clase de cuadros no podía entonces venderse con facilidad en Chile; por eso se dedicó a retratista, que por cierto no era su fuerte.

Barros Arana en el *Decenio de la Historia de Chile* dice que el taller de Monvoisin tuvo en Chile casi los caracteres de una fábrica. Estaba asociado con una joven francesa llamada Clara Fileul que tenía

Pronto tuvo Monvoisin numerosos admiradores i aficionados que trataron de cultivar su amistad i de adquirir sus obras, i hubo algunos jóvenes empeñosos que se pusieron a trabajar bajo su dirección. Pero, el pintor francés, siendo un artista de inspiración i de talento, no podía, sin embargo, ser un buen profesor, porque carecía de los elementos necesarios para formar buenos discípulos: no tenía modelos i sólo poseía algunos bustos, grabados i litografías, de donde pasaban sus discípulos a la pintura i al natural. Por eso la falta de dibujo es el principal defecto en los trabajos de los jóvenes que estudiaron en su taller (1).

Monvoisin residió en Chile casi 15 años con cortas

una parte principal en el trabajo de retratos, que era el que daba más movimiento i más utilidades al taller. Monvoisin pintaba las cabezas i, a veces, bosquejaba los cuerpos, que su asociada se encargaba de pintar. Los retratos de señoras solía recargarlos Monvoisin con el adorno de encajes negros que pintaba mecánicamente, valiéndose de un procedimiento que ya había usado en Francia, cuando pintaba retratos para el Museo de Versalles, ejecutados por la aplicación sobre la tela de un trozo de encaje empapado en pintura. A pesar de este espíritu mercantil aplicado a la ejecución de las obras de arte, Monvoisin se esmeraba en cumplir de otra manera cuando trataba con alguna persona de cierta inteligencia o cuando hacía el retrato de una mujer hermosa. Por eso algunos de sus trabajos alcanzaron las condiciones de obras maestras.

(1) Parece que Monvoisin creó una especie de academia artística enteramente privada. Ese era su proyecto, según lo dice el Núm. 72 de *El Progreso* de 1843. Algunos autores que he consultado no hablan nada al respecto.

Barros Arana no hace mención de escuela fundada por Monvoisin. Sólo se refiere a un proyecto para crear un establecimiento de esa índole, que fracasó. Blanco Cuartín dice que Monvoisin no fundó escuela ninguna: «demasiado metálico i egoísta, dice, lo que quería era asombrarnos i esplotarnos; lo demás lejos de haberle complacido, le habría molestado». En el artículo «Ilustres extranjeros que han enseñado o enseñan en Chile», publicado en los *Anales de la Universidad*, tomo LXIV, año 1883, pág. 685, se dice que Monvoisin

interrupciones—un tiempo estuvo en el Brasil i otro en el Perú;— i si propiamente no tuvo discípulos ni se empeñó en tenerlos, contribuyó poderosamente a despertar el gusto artístico en un país en donde no se habían visto en el rango de pintura mas que detestables mamarrachos (1).

A las telas nombradas con las cuales organizó la exposición de 1843, hai que agregar otros cuadros de composición que gozaron de gran fama en Santiago. Es famoso su «Río Escamandro», que presentó en París antes de venirse a América; «La última noche de los Jirondinos», que, a juicio de los entendidos, es una tela de emocionante interés dramático; la famosa «Elección de Sixto V», que se encuentra en la galería del Luxemburgo, de París; «Colón», un orijinal de gran efecto, de brillante colorido i de ejecución atrevida, que se exhibió en la exposición de pinturas de 1858 (2); «Cristo descendiendo de la cruz»; la «Purísima», que figuró también en la exposición antes nombrada i muchos otros que han quedado en Chile i que sería largo enumerar.

Fuera de todas estas telas, obras meditadas en su composición, ejecutadas con paciencia i sin otro objeto que adquirir reputación i gloria, nos ha dejado un gran número de retratos (3), muchos de ellos,

abrió una academia de pintura i a la cual asistieron varios jóvenes aficionados.

Por mi parte puedo afirmar que este es un asunto discutido, sobre el cual he encontrado mui pocos datos.

(1) *Decenio de la Historia de Chile*, por Barros Arana.

(2) *Revista del Pacífico* de 1858. Tomo I.

(3) Vicente Pérez Rosales en su libro *Recuerdos del Pasado*, aludiendo a la gran facilidad de Monvoisin para el retrato, dice que ese artista hacía en Chile retratos como Lope de Vega hacía sus improvisadas comedias.

como ya he dicho, hechos a la lijera, para satisfacer los grandes pedidos i su sed de riquezas. Entre esos hai que nombrar en primer lugar el magnífico retrato del «Obipo Elizondo», una de las joyas de nuestro Museo; el retrato de «Pedro de Valdivia», copiado de Madrazo; el retrato de «D. F. A.»—estos dos últimos figuraron en la esposición de pinturas de 1869—; el retrato de don «Manuel Montt», el de don «José Zegers Montenegro», i el de doña «Isidora Zegers de Huneeus», i tantos otros.—Toda la enorme colección de retratos dejados por Monvoisin, además del indiscutible mérito artístico de muchos de ellos, tienen para las jeneraciones futuras un gran valor histórico, pues, perpetúan toda una época de Chile con todo lo que de más notable tenía en cuanto a hombres, bellezas femeninas, costumbres, trajes, etc.

Monvoisin ejecutó además algunos cuadros nacionales como la «Captura de Caupolicán», que representa un episodio de la conquista de Chile i dos cuadros en que pintaba la emocionante historia de aquella joven llamada Elisa Bravo, que cayó en poder de los araucanos (1).

(1) En 1849 naufragó entre el Toltén i el Imperial el bergantín *Joven Daniel* que iba a Valdivia con mercaderías i pasajeros. Entre estos se encontraba una señora llamada Elisa Bravo i una tierna hija suya. Estos sucesos dieron mucho material a la prensa de aquellos días i se hicieron relaciones de toda clase, diciendo que todos los tripulantes habían sido asesinados por los indios, con escepción de Elisa Bravo, que se encontraba prisionera en la ruca de un indio que la había hecho su mujer. Estas invenciones dieron origen a dos magníficos cuadros salidos del artístico pincel de Monvoisin, que representaban a Elisa Bravo viviendo con sus hijos entre los indios.—*Un Decenio de la Historia de Chile*, por Barros Arana. Tomo II, i *Chile Ilustrado*, por Recaredo S. Tornero, año 1872.

Como se ve, la labor de Monvoisin, durante su permanencia en Chile, fué yastísima. Casi no existe salón de nuestra sociedad, o galería de cuadros, que no posea algunas obras del notable artista.

En 1858 (1) volvió a Francia, en donde continuó concurriendo a los salones. Sus biógrafos dicen que trabajó hasta su muerte acaecida en Boulogne—cerca de París—en 1870.

Como ya he dicho, el arte de Monvoisin entusiasmó i sedujo al público de entonces, con sus frescas i encantadoras telas. De aquel entusiasmo salieron discípulos. Pedro Lira nombra a dos como los únicos que dejó el artista francés en América: el arjentino Gregorio Torres i nuestro compatriota Francisco Mandiola. (2).

Gregorio Torres nació por el año 1820 en la provincia de San Juan (Arjentina). De ahí pasó a Chile. En los Andes lo encontró Monvoisin (3) el cual, admirado de las grandes dotes del joven para la pintura, lo trajo consigo a Santiago, prometiéndole no economizar cuidados de su parte a fin de formarlo para la brillante carrera que su talento le preparaba.

Torres se dedicó principalmente al retrato. Algunos ensayos de composición que también hizo no pasaron de ser mediocridades. La obra más notable que dejó

Todas las informaciones referentes al naufragio del *Joven Daniel* fueron publicadas en el *Araucano* de 1849.

Pedro Lira cree que los cuadros de Elisa Bravo no fueron hechos aquí ni están en Chile.—*Revista Ilustrada* de 1865.

(1) Pedro Lira en su *Diccionario Biográfico de Pintores* no está de acuerdo con Barros Arana respecto al año en que Monvoisin regresó a Francia. El dice que fué en 1857.

(2) *Revista Ilustrada* de 1865.

(3) *El Progreso*—1843—Núm. 79.

entre nosotros es su cuadro «La beneficencia», en el cual sólo llama la atención, dice Pedro Lira, varios retratos de chilenos distinguidos en 1850 (1). Por lo demás, la composición, el colorido, el dibujo i la perspectiva son deficientes.

Murió en su patria en 1875.

Mui superior es Francisco Mandiola que, cronológicamente, es talvez el primero de los pintores chilenos que sobresalen con alguna personalidad propia. Es considerado como el iniciador de la pintura en el país, ya que con él empieza la verdadera etapa del arte nacional, aunque siempre ayudado por alguna firma extranjera.

Nació en Copiapó en 1820. Fueron sus padres don José Ignacio Mandiola i Vargas i doña Manuela Campo i Castillo.

Su vocación se reveló desde la escuela donde hizo sus primeros estudios. Más tarde pasó a continuarlos en Santiago en los colejos de Zapata i Romo, los establecimientos de educación más afamados de su tiempo. En 1844 pasaba a figurar entre los discípulos de Monvoisin, i al año siguiente obtenía una medalla de oro en la esposición organizada por el Gobierno. En 1849, cuando se fundó la Academia de Pintura, ingresó a ella para completar sus conocimientos. Después siguió trabajando i exhibiendo en todas las ocasiones que se le presentaban, numerosas producciones que despertaron siempre el interés de los conocedores i del público. Murió en Santiago en 1900.

Mandiola abarcó los temas de costumbres, las composiciones religiosas i los retratos, iénero este último, en el cual sobresalió. También se reveló un copista

(1) *Revista Ilustrada* de 1865.

de mérito en la reproducción de varias obras de Monvoisin, de algunas de Murillo i de la famosa «Venus» del pintor español José Gutiérrez, bellísima pintura que vino a Chile i que fué quemada por una mano bárbara i fanática. En jeneral, su producción era abundante i fácil, pero teñida de cierto romanticismo propio de la época.

Sus obras son mui numerosas: cuadros de costumbres nacionales, de iglesia i un sinnúmero de retratos de lo más escojido de nuestra sociedad—obispos, jenerales, grandes damas, magnates, etc.—Su mejor cuadro es talvez el «Mendigo esperando limosna» que representa a un pobre que está de pie en un pasadizo afirmado en su bastón i con el sombrero roto aguardando el centavo (1).

Otros que merecen nombrarse también como discípulos de Monvoisin, son José Gandarillas i Pedro Palazuelos; pero éstos fueron más bien aficionados de cierto prestigio que trataban de animar a los jóvenes principiantes i de difundir en el público, por todos los medios posibles, el buen gusto i las ideas estéticas.

(1) Conocí este cuadro en la *Revista Ilustrada* de 15 de Julio de 1865, donde sale una buena copia litografiada.

Pedro Lira en su artículo sobre «Las Bellas Artes en Chile» publicado en la *Revista Ilustrada* de 1865, Núm. 3. cuenta una curiosa anécdota que le sucedió a Mandiola: «Cuando este pintor buscaba un modelo vivo para su «Mendigo», dice, encontró un viejo limosnero de nevada i espesa barba. Creyendo haber encontrado lo que buscaba se dirijió a él i regalándole algunas monedas para que se arreglase le recomendó que fuera a verlo a su casa al día siguiente. En efecto, al otro día llega al taller de Mandiola un viejo, pero de cara limpia i perfectamente afeitado. El pintor no comprendió al momento lo que pasaba, más, a las primeras palabras del anciano, reconoció en él a su modelo del día anterior que iba a verlo después de cumplir fielmente con el encargo de arreglarse».

El otro artista nombrado i que también influenció el desenvolvimiento de la pintura nacional, fué Mauricio Rugendas, dibujante i pintor bávaro, considerado como uno de los primeros difundidores del gusto artístico en nuestro país.

Nació en Augsburgo en 1799, de una familia de pintores. Fué alumno de la Academia de Múnich, i desde su niñez manifestó una gran inclinación hacia la pintura de animales i para el paisaje, lo que le valió no pocos aplausos en los certámenes artísticos a que concurrió.

Poseedor de una regular fortuna i de una buena educación, Rugendas se dedicó a viajar i al recorrer los distintos países de su itinerario, traspasaba a su cartera todo cuanto llamaba su atención: escenas, tipos, paisajes, edificios, etc.

En 1821 hizo un viaje a América i arribó al Brasil acompañando a un diplomático alemán con el cual hizo muchas escursiones a las provincias del Interior. Después de cinco años de permanencia en ese país, regresó a Europa i se estableció en París, donde publicó su *Viaje Pintoresco al Brasil*. Fué en seguida a Italia i pocos años más tarde emprendió un segundo viaje al Nuevo Mundo. Recorrió entonces la Arjentina, Chile, Bolivia i Perú, tomando en todas partes vistas de paisajes, retratos de indíjenas, escenas de costumbres i copias de las ruinas de la antigua civilización americana, particularmente del Cuzco.

En Chile, donde se detuvo varios años, estudiando nuestras costumbres i mui especialmente las de las tribus araucanas (1), pintó varios cuadros: «La batalla

(1) Rugendas dejó muchos apuntes i cuadros tomados de las costumbres araucanas i por lo tanto netamente nacionales i orijina-

de Maipo» que existe en la Biblioteca Nacional; el «Rapto de doña Trinidad Salcedo» por los indios de Pincheira i muchas otras obras i bosquejos consistentes en paisajes, escenas de la vida campesina, cuadro de jinetes i vistas de la «Alameda» i el «Parque» i retratos de tipos nacionales como sus estudios i apuntes sobre el «roto» i el «araucano» en los cuales, dice Barros Arana, se descubre la firmeza del lapiz del artista i su rara sagacidad para tomar los caracteres distintivos de cada tipo (1).

A principios de 1847, Rugendas se hallaba de vuelta en París, llevando consigo una colección de más de tres mil dibujos.

Todavía hizo un tercer viaje a América i entonces fué Méjico el teatro de sus estudios. Allí tomó también numerosas vistas de lugares, escenas de familia, de tipos, de indíjenas, etc. (2).

De vuelta de Méjico se estableció en Múnich; vendió todos sus dibujos al rei de Baviera i vivió allí dibujando sólo por afición. Murió en Weilheim (Baviera) en 1858.

Rugendas ha sido el más feliz de los copistas de nuestra deliciosa naturaleza. Poseía, dice un autorizado crítico, bastantes conocimientos en el estudio de los animales, caracterizaba acertadamente el pai-

les. A ellos es deudor, este artista, de la fama que han alcanzado sus «malones», sus «salvajes», etc.—*Revista de Santiago* de 1849. Tomo III.

(1) A diferencia de Monvoisin, Rugendas no buscaba un negocio en el cultivo de la pintura i del dibujo. Con frecuencia obsequiaba sus bosquejos o los trazaba a la carrera en los albums en que se le pedía que dejara un recuerdo.—*Un Decenio de la Historia de Chile*, por Barros Arana, tomo I.

(2) Todas las ilustraciones que aparecieron en el libro *Méjico: Paisajes i Escenas Populares*, publicado por el alemán Carlos Sartorius en 1859, en Londres, pertenecen al lápiz de Rugendas.

saje, las costumbres i los tipos i espresaba con facilidad el movimiento (1).

Al revés de Monvoisin, Rugendas pasó por Chile como un simple heraldo, sin dejar escuela ni discípulos.

Hasta 1849 no se establecen en nuestro país cursos académicos de ninguna de las bellas artes, aunque sí, clases de dibujo donde se aprendía éste más bien por adorno que para hacerlo una profesión.

En 1848 llegaba a Chile contratado por nuestro Gobierno el pintor napolitano Alejandro Ciccarelli que debía tener la gloria de ser el fundador i el primer director de nuestra Academia de Pintura que se iba crear (2).

Ciccarelli nació en Nápoles en 1810. Fueron sus padres el distinguido militar don Rafael Ciccarelli i doña Polonia Manzoni.

Hizo sus primeros estudios en la escuela de dibujo i pintura de su ciudad nativa, aprendiendo el primero de estos ramos con Constanzo Anjelini i la pintura con Camucini, que eran los profesores de la escuela.

(1) *Chile en 1903*, Art.: «El arte en Chile», por Luis Orrego Luco.

(2) Como ya hemos visto anteriormente el Gobierno había creído posible formar una escuela de pintura bajo la dirección de Monvoisin en 1843 i había visto con pesar desvanecerse ese proyecto.

Ahora que nuevamente se le presentaba esa oportunidad, debía realizarlo. Así, quiso el destino que Monvoisin no fuera el fundador de nuestra Academia.

Talvez en esto hai que buscar parte de la causa de la gran rivalidad que existió entre Monvoisin i Ciccarelli. El primero solía decir del segundo que era un muchacho que nada sabía, a lo que contestaba Ciccarelli diciendo: «Tengo a Monvoisin bajo la suela de mis zapatos». —*La Lectura*. Tomo I, año 1884.—Art.: «Ilusiones de artistas», páj. 217.

Pedro Lira en su *Diccionario Biográfico de Pintores* califica de error inconcebible i de irreparables resultados el no haber encomendado a Monvoisin la dirección de la Academia.

Por su talento i aplicación mereció entrar en el concurso de la gran Esposición de Bellas Artes de Nápoles en 1833, donde obtuvo la gran medalla de plata por su cuadro «Arquímedes».

Habiendo ganado la beca-pensionado en Roma en el año 1834, se fué a esa ciudad a terminar sus estudios. Durante su permanencia en dicha ciudad se distinguió por su aplicación i talento, por cuyo motivo mereció justos elogios de los sabios i artistas de entonces.

En 1843, recién obtenido su título de maestro honorario, se vino a América contratado por el emperador Pedro II del Brasil para que sirviera de pintor de cámara i profesor de pintura de la emperatriz doña María Teresa, i con el objeto de hacer algunas reformas en la Academia de Bellas Artes de Río Janeiro, que estuvo presidiendo hasta el año 48. Mientras estuvo en el Brasil trabajó varios cuadros orijinales i entre ellos uno de grandes dimensiones que le fué encargado por el emperador: «La coronación de don Pedro II», obra que le valió ser condecorado con la orden imperial de Cristo. Ahí concluyó también la que consideraba su obra maestra: «La revista del rei de Nápoles», que fué exhibida muchas veces en Santiago i que a su muerte llegó al Museo de su ciudad natal.

En 1848, pensando Ciccarelli abandonar la corte por ciertas desaveniencias que tuvo, aceptó las proposiciones del consul chileno don Carlos Hochkolf, quien le proponía venirse a Chile a fundar una Academia de Pintura. En Setiembre de ese mismo año llegaba a Santiago i firmaba con el Ministerio de Instrucción Pública un contrato por el cual se compro-

metía a dirigir una escuela de pintura i escultura mediante una gratificación de 2,000 pesos al año. Ciccarelli quedaba libre de ejercer su arte en beneficio propio, pero debía pintar dos cuadros cada año para una galería que el Gobierno había resuelto fundar. (1)

FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE PINTURA

Llegamos con esto a la fecha más decisiva de la pintura nacional.

El 4 de Enero de 1849, la firma del Presidente Bulnes i de su ministro Salvador Sanfuentes decretó la creación de la Academia de Pintura i se dictó su reglamento.

Este reglamento en que se hallan mui bien consultadas todas las necesidades de una verdadera Academia, está dividido en cinco capítulos. El primero se refiere al objeto de la Academia; el segundo i tercero a los alumnos, a las condiciones de admisión, a sus obligaciones i al réjimen a que estarían sometidos tanto en el desenvolvimiento de sus estudios como en la disciplina de la escuela; el cuarto se refiere a las horas de estudio i al réjimen del establecimiento, i el último, a los premios (2).

(1) El mismo día que se firmaba el nombramiento de Ciccarelli, el Gobierno decretaba la creación de una sala de pinturas en que se reunirían todos los cuadros de propiedad del Gobierno.

Durante varios años Ciccarelli contribuyó al fomento de esa galería con dos cuadros cada año. Esas telas eran jeneralmente retratos de hombres célebres de Chile, algunos de ellos de gran valor artístico.

(2) Este reglamento se publicó en los *Anales de la Universidad* de 1849.

En la *Revista Ilustrada* de 1865 apareció un interesante artículo de P. Lira en que éste hacía un análisis completo del «Reglamento» haciendo resaltar sus defectos i sus cualidades.

Algunas disposiciones de este primer reglamento fueron derogadas por otro decretado en 1858.—*Taller Ilustrado*, año 1886, Núm. 37.

Ese mismo año se abrió una clase de arquitectura bajo la dirección del artista francés Claudio Brunet de Baines i en 1854 se creó la clase de ornamentación o escultura dirigida por Ernesto François.

Independientes i separadas una de otra, sin un local fijo, permanecieron estas tres clases hasta el año 58 en que fueron reunidas bajo el título de «Sección de Bellas Artes» i agregadas a la sección Universitaria, siendo colocadas bajo la dependencia del delegado universitario i encargada la promoción al decano de humanidades (1).

El 7 de Marzo de 1849 se verificó la inauguración de la Academia con gran pompa i solemnidad. Asistieron a este acto el Presidente de la República, los Ministros, corporaciones oficiales, las diversas facultades, el cuerpo docente de la Universidad i todo lo más elegante de nuestra sociedad. Ciccarelli, como su director, pronunció un pomposo discurso en que, después de trazar a grandes rasgos la historia del arte en Grecia i en Roma i de señalar la benéfica i lejitima influencia que ha ejercido en todos los tiempos i edades en el mundo civilizado, se felicitaba ardurosamente del honor que le cabía por haber sido llamado a dirigir la primera academia de ese jénero que se hubiese formado en esta parte de la América. Concluyó profetizando que este hermoso país, que tantas analogías presenta con Grecia i con Italia en lo que se refiere a la suavidad de su atmósfera i a lo

(1) Esta medida la considera Lira a'tamente absurda. Acepta la reunión de las tres clases, pero cree que un delegado i un decano no están en condiciones de promover sus adelantos ni de velar sobre su enseñanza, pues, no tienen conocimientos de arte. Deben estar, dice, bajo la dirección de un artista que entienda en los tres ramos i que pueda juzgar por sí mismo del réjimen de ellos.

benigno de su clima, sería un día la Atenas de la América del Sur.

Terminado el discurso, el distinguido jurista y consultor e inspirado poeta don Jacinto Chacón que gozaba entonces de cierta popularidad, contestó al maestro con una composición poética que fué muy elogiada. Decía:

Musa napolitana

Despierta, pues, la Musa americana
Prepara tus pinceles,
De nuestra Atenas, o moderno Apeles;
Derrama el sacro fuego
I crea aquí Cánovas i Rafaeles; (1)
Que ya la noble juventud chilena,
Que ansiosa aguarda el porvenir del griego,
De santo ardor i de entusiasmo llena,
Tu ciencia escucha, tu talento admira
I en tus trabajos ávida se inspira.

La Escuela de Bellas Artes de Santiago se fundaba, por lo demás, en bien modestas condiciones: con materiales muy escasos, sin más modelos que unas cuantas láminas litografiadas i con alumnos desprovistos de toda preparación.

Cicarelli no fué un artista notable, ni como compositor, ni como colorista; pero su dibujo era puro i correcto. Conservaba este maestro, un amor apasionado por su arte, i, aunque su talento no fué sobresaliente, ni tuvo la suerte de formar artistas distin-

(1) Con esta parte de los versos no está conforme Luis Orrego Luco. Dice que Chacón se muestra algo exigente al pedir Cánovas i Rafaeles como si fueran alfajores...

guidos, supo hacer comprender a sus discípulos el mérito i belleza de las obras clásicas de la antigüedad. Además trabajó decididamente en favor de la pintura chilena i con su celo subsanó muchas deficiencias de la naciente Escuela.

En Italia produjo Ciccarelli algunas obras de cierto valor como el «Filoctetes» que es considerado uno de sus mejores lienzos; «Dante a la puerta del Infierno», «El hijo pródigo», «Telémaco escuchando el canto de Termosivi»; «La batalla de Pavia», «Muerte de Manfredo bajo los muros de Benevento» i tantos otros. Pero desgraciadamente esta misma fortuna no lo acompañó en Chile: aquí decayó rápida i visiblemente hasta caer en las más deplorables aberraciones.

Se mantuvo en la dirección de nuestra Escuela de Pintura por espacio de veinte años más o menos. Durante ese tiempo produjo muchas obras, en especial retratos de los hombres célebres de Chile, para dar cumplimiento a la contrata celebrada con el Gobierno i algunos asuntos bíblicos que le eran encargados por familias distinguidas, («Huída a Ejipto», «San Francisco de Asis»), etc.

Entre los discípulos que formó se citan a Manuel Tapia, Luciano Láinez, Manuel Mena, Pedro Churi, José A. Castañeda, Miguel Campos, Pascual Ortega i sobre todo Antonio Smith. Estos tres últimos lograron sobresalir después de sendos viajes por Europa.

El maestro sintiéndose ya enfermo, jubiló en 1869 año en que se retiró a la vida privada para no ocuparse ya más que de sus intereses i negocios a que se dedicó en sus últimos años. A su muerte en 1874 legó

todas sus obras de arte a su mujer Rosa Vilches de Ciccarelli. Lo reemplazó en la dirección de la Academia el alemán Ernesto Kirchbach.

Kirchbach nació por el año 1832. Fué alumno de la Academia de Dresde, donde fué discípulo del famoso ilustrador de la Biblia i pintor mural Schnorr.

Aún cuando no estaba, al parecer, mejor preparado que su antecesor para dirigir la enseñanza artística en un país, que como el nuestro, comenzaba a dar los primeros pasos en el camino del arte, lo cierto es que con el director alemán la Escuela avanzó un poco más que con el director napolitano. Se produjo además, bajo su dirección, una especie de reanimación de entusiasmo i muchos jóvenes de la alta sociedad fueron a engrosar el número de los alumnos de la Academia.

Kirchbach modificó ventajosamente el aprendizaje del dibujo de escuela i enseñó la composición. Además, procuró siempre atraerse la voluntad de sus discípulos i para conseguirlo los admitía en su propio taller i ejecutaba ante ellos sus cuadros.

Figuran como sus principales discípulos Pedro Lira, Cosme San Martín, Alberto Orrego, Alfredo Valenzuela Puelma, Onofre Jarpa i Pedro León Carmona.

En 1876 volvió a Europa donde murió pocos años más tarde. Según parece el mismo puso fin a sus días.

Entre las obras más meritorias que dejó se nombran «Otello», «Moisés», «Muerte de la princesa de Lamballe» i varios otros.

Su sucesor en la Academia fué Juan Mochi, un italiano viejo i mui simpático cuya influencia produjo espléndidos resultados tanto en la enseñanza misma,

que fué mui activa i laboriosa, como en lo referente al colorido que Kirchbach había descuidado. Además obligó a los jóvenes artistas a entrar en los secretos de la anatomía antes de pintar figuras humanas.

Nació en Florencia donde hizo sus primeros estudios. Se dedicó, más tarde, a pintar cuadros sobre temas medioevales i del Renacimiento, como su «Laura leyendo a Petrarca» i otros. Después de la guerra franco-alemana fué a París donde permaneció hasta el año 1876, concurrendo con regularidad a los salones anuales con sus cuadros de escenas de los siglos XVII i XVIII. En ese mismo año fué contratado por nuestro Gobierno para que viniera a desempeñar el puesto de profesor de dibujo i pintura en la Sección de Bellas Artes. Durante toda su permanencia en Chile se dedicó a pintar asuntos de la vida moderna, escenas de costumbres, paisajes i retratos. También son célebres sus obras militares que representan los hechos memorables de la segunda campaña del ejército chileno: «La batalla de Chorrillos» i la de «Miraflores». Su retrato de «Miguel L. Amunátegui», su «Estrecho de Magallanes» i varios otros que también fueron mui aplaudidos.

Dirigió la Academia hasta su muerte ocurrida en 1892. Le sucedió Pedro Lira i después de algunos cambios ocupó el puesto en 1908 el eminente i gran pintor español contemporáneo Fernando Alvarez de Sotomayor, discípulo del insigne paisajista i retratista valenciano Joaquín Sorolla.

Alvarez de Sotomayor es sin disputa el director más notable que ha tenido la enseñanza oficial del arte en Chile i cuya acción está llamada, sin duda, a dar grandes días a la pintura nacional.

Es un distinguido compositor i brillante colorista de producción audaz i abundantísima. Ha abordado todos los jéneros desde la más compleja rama del arte, el retrato, hasta el cuadro de composición de vastas proporciones. Entre sus obras llaman la atención «Orfeo atacado por las bacantes», «De vuelta del trabajo» i los cuadros de costumbres gallegas en que palpita, según los entendidos, un realismo admirable. Pero en Chile ha ejecutado principalmente retratos i el mejor, talvez, es el del pintor chileno Helsby.

Antes de continuar con la historia del desarrollo de la pintura voi a dedicar unas líneas a hablar sobre las Esposiciones i sus influencias en esta rama del arte en Chile.

No se crea que solamente influyen en el gran desarrollo que toma posteriormente la pintura el impulso oficial dado a la Academia i el talento de los pintores extranjeros nombrados, Monvoisin, Rugendas i Wood, sino que también contribuye en forma considerable a este mismo desarrollo el entusiasmo de muchos aficionados que, sin ser artistas profesionales, han consagrado gran parte de su vida al estímulo del arte, a la formación de galerías i colecciones i al amparo constante de los artistas pobres (1).

De este ambiente social favorable nacen las primeras esposiciones que tanto influyen en el desarrollo

(1) Entre estos hai que recordar en la primera época a José Gandarillas i a Pedro Palazuelos que, como sabemos, difundieron en nuestra sociedad el gusto artístico, i más tarde a José Tomás Urmeneta, al jeneral Marcos Maturana, a Benjamín V. Mackenna, Luis Dávila Larraín, Vicente Grez i muchos otros.

de la afición i del gusto al mismo tiempo que son un poderoso estímulo para los artistas. Estas exposiciones de arte sólo hacen su aparición a mediados del siglo pasado.

Como ya hemos visto, la primera exhibición de pinturas fué producida por el movimiento artístico iniciado por Monvoisin a poco de su llegada a Chile. Después sólo encontramos la exposición de 1858 que merezca llamar la atención. En esta exposición, que revela el gusto que en esos años se había despertado entre nosotros, se exhibieron copias de algunos grandes maestros italianos—de Rafael, Ticiano, Guido Reni—algunas vírjenes de Murillo copiadas por baratos pintores sevillanos, algunas obras de Monvoisin como su «Colón» i su «Purísima» i el «Filoctetes» de Ciccarelli. Además, i es esto lo más importante para nosotros, en ese Salón brilló la primera chispa del ingenio nacional, encarnada en dos jóvenes artistas aficionados que manifestaban las más bellas disposiciones para la pintura. Eran estos José Tomás Vandorse que presentó una animada copia de la «Batalla de Maipo» de Rugendas i el dibujante Zubieta, cuya pieza de estreno fué un admirable «San Ambrosio i Teodosio» copiado del grabado de Rubens. Desgraciadamente, estos señores parece que no continuaron con el cultivo de la pintura.

En 1861 la «Sociedad de Instrucción Primaria» organizó una segunda exposición. Este mismo año, Pedro Lira i Luis Dávila Larraín, ambos alumnos de la Academia de Pintura, fundan la primera «Sociedad Artística» compuesta de aficionados i organizan poco después algunas exposiciones particulares suce-

sivas que producen progresos efectivos en el arte nacional.

La exposición de pinturas de 1869, inmensamente superior a todas las que ia habían precedido, demuestra un progreso considerable del arte en Chile. Se destacan entonces algunos artistas nacionales de mérito que ejecutan retratos, paisajes i cuadros de costumbres. Miguel Campos exhibe «Los Chaperos» i la «Vieja tomando mate»; Pascual Ortega su «Cortesana», copia de Sigalon, i su «Minero»; Manuel Tapia su célebre lienzo «Caridad» i el retrato de la señora «C. C. de O.» También presentan obras M. Antonio Caro, Smith, Mandiola i varios otros.

La exposición de 1872 o del «Mercado Central», organizada por el Intendente de Santiago, Vicuña Mackenna, para estrenar el local del nuevo Mercado, tuvo más novedad i un carácter chileno más acentuado que las anteriores.

Esta exposición fué escepcionalmente rica en esculturas i tuvo grandes revelaciones nacionales en el lienzo. En ella aparecen ya formados Smith, con sus paisajes suaves, tenues i profundamente melancólicos; M. Antonio Caro con sus populares cuadros de costumbres que constituyen lo más chileno, lo más nacional que se ha pintado; Campos que exhibe también algunos trabajos; Mandiola que presenta su célebre «Mendigo» i las figuras principiantes entonces de Alberto Orrego, Onofre Jarpa, Pedro León Carmona, Cosme San Martín, el escocés Scmerscales, Ramón Subercaseaux i Pedro Lira que exhibió su «Río Claro» i su «Cascada del Laja», producciones éstas, que le valieron un juicio mui favorable del crítico portorriqueño don A. María Hostos, quien le

profetizó ya en esos años que llegaría a ser un pintor notable. Esta exposición constituye, se puede decir, el bautismo verdadero de la escuela chilena de pintura, pues, ella instituyó el hábito del arte entre nosotros, hizo frecuentes las discusiones estéticas tanto en la prensa como en revistas especiales, hizo nacer la crítica artística i obligó, por fin, a que las exposiciones se sucedieran con más regularidad.

En 1875 se crea, por decreto, la primera exposición de carácter internacional i en ella las paletas extranjeras eclipsaron en riqueza i colorido a las de nuestra joven escuela. Allí exhiben, entre otros, Onofre Jarpa sus «Paisajes de Lebu», Pedro León Carmona sus «Mártires cristianos», Nicolás Guzmán su «Muerte de Valdivia», Miguel Campos su popular «Juego de la Morra», Caro su «Abdicación de O'Higgins», Smith sus «Paisajes de Peñalolén», etc., etc.

En 1878 se organizan dos exposiciones: una especial de arte extranjero, debida al Ministro de Instrucción Pública Miguel L. Amunátegui, i otra de arte nacional organizada por el infatigable Vicuña Mackenna.

Otra exposición artística completamente nacional se organiza en 1883 en el edificio del Congreso. Esta exposición tiene de interesante el hecho de que allí se dieron a conocer muchas mujeres de temperamento artístico (1), de 250 cuadros exhibidos, 95 eran de

(1) Esto parece una mentira; pero las crónicas así lo afirman. Por lo demás, sobre las facultades artísticas de la mujer, yo no doi opiniones. Esto lo considero sí, un punto dudoso i por lo tanto discutible. Es útil al respecto, leerse una interesante conferencia dada por don Paulino Alfonso en la Biblioteca Nacional a propósito de la fundación de la «Sociedad artística femenina». Aparece publicada en *El Mercurio* de 23 de Diciembre de 1913.

manos de mujer. Hai que tener presente, además, que desde ese año comienzan ya nuestras exposiciones anuales i empieza también a orijinarse el movimiento de competencia de los pintores. Por último, se construye por iniciativa particular nuestro primer palacio de exhibiciones permanentes en la Quinta Normal: la hermosa miniatura de corte griego que allí existe.

Entonces nació la «Comisión permanente de Bellas Artes» que ha tenido a su cargo el salón anual de pinturas. Esta comisión ha desarrollado con admirable tino el gusto público por el arte, ha sabido mantener permanentemente a pensionados artísticos en Europa, ha discernido con elevación i justicia los premios de honor del Gobierno i las recompensas de los certámenes particulares permanentes (1), ha sostenido por muchos años la hermosa revista «Bellas Artes» i ha logrado, por fin, mantener el prestigio, la seguridad i la concurrencia de esponentes dignos a los salones de cada año.

Las exposiciones se han sucedido sin interrupción hasta nuestros días (2) i su punto culminante fué la gran exposición Internacional que se inauguró para conmemorar el Centenario de la Independencia de

(1) Un premio anual permanente fué instituido por el jeneral Maturana i otro por Arturo Edwards.

(2) No me he detenido en las exposiciones que sucedieron a la de 1883, porque sería un trabajo de muchas páginas que no puedo hacer porque la condición misma de este estudio me lo impide.

Me contentaré con decir que a todas esas exposiciones ha concurrido siempre toda nuestra jeneración de artistas nacionales que nos honran. La exposición de 1884 especialmente, organizada por el Gobierno con carácter misto, industrial i artístico, fué de las más brillantes tanto por el número i calidad de las obras como por la gran cantidad de artistas en ella representados.

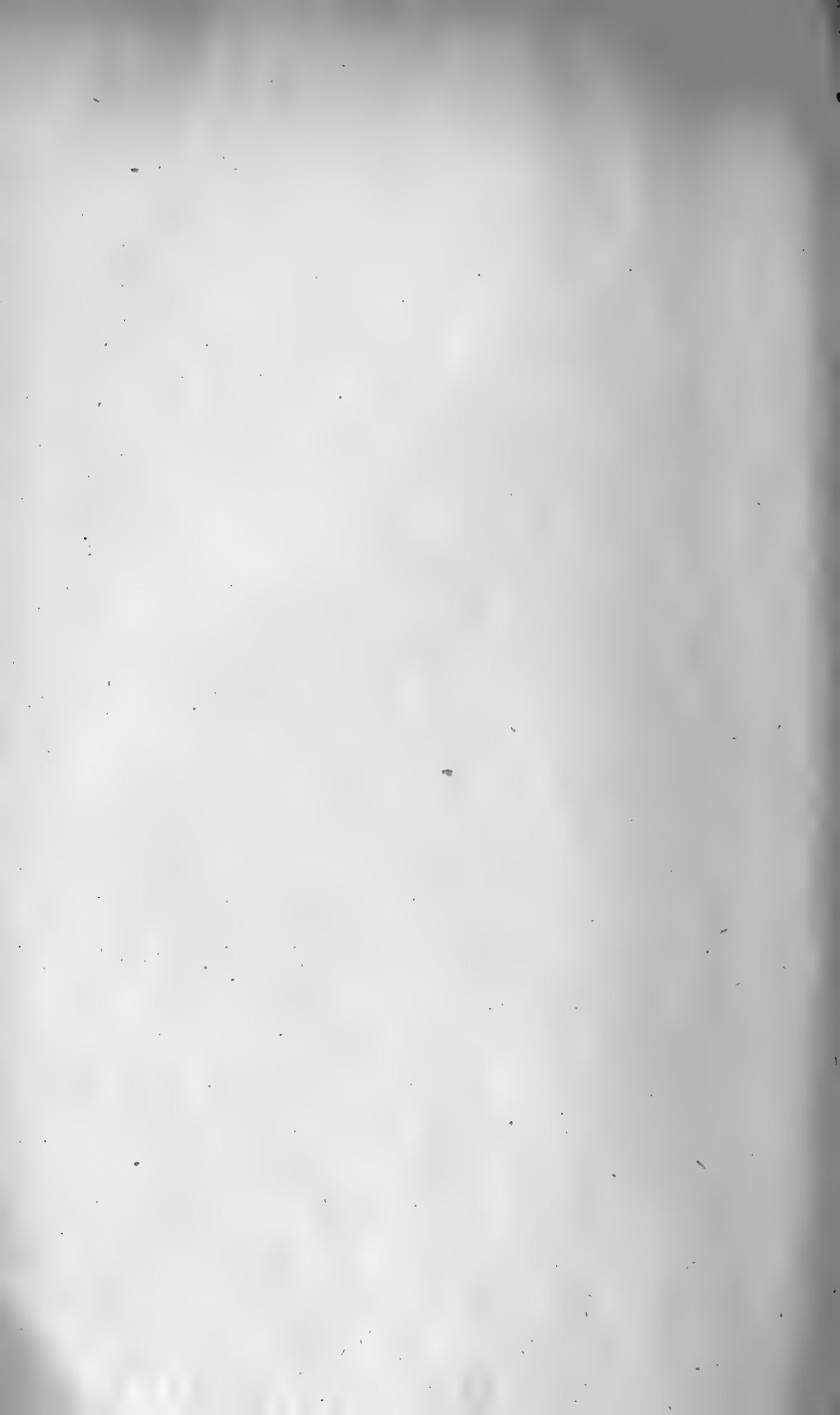
Chile i en la cual estuvieron admirablemente representadas todas las grandes escuelas europeas. Allí fué, también, donde el público i los artistas chilenos recibieron la lección objetiva más interesante i más propia para orijinar nuevas orientaciones artísticas.

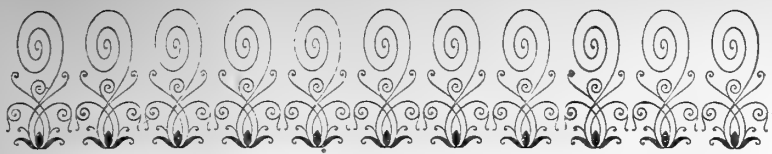
(Continuará).

Los nombres vulgares de las Plantas Silvestres de Chile i su concordancia con los nombres científicos

VICTOR MANUEL BAEZA

Jefe de Trabajos Prácticos de Biología en el Instituto Pedagógico





PRÓLOGO

En el tomo 8.º de la *Botánica* de don Claudio Gay aparece una lista alfabética de nombres vulgares de plantas chilenas, asimismo el Dr. don R. A. Philippi en sus *Elementos de Botánica* acompaña otra; pero ambos autores agregan nombres de plantas extranjeras no naturalizadas en el país. Otros tratados más recientes sobre nuestra flora hacen figurar al lado del nombre científico de la planta que describen el nombre vulgar correspondiente; así aparecen éstos distribuídos en el texto sin ningún orden, lo que hace difícil su consulta i por otra parte aquellas obras son accesibles a mui pocas personas. Esos inconvenientes, por otro lado, la existencia de una buena cantidad de nombres que no han sido publicados; las mui justas i continuas observaciones que el Dr. don Federico Johow hace a sus alumnos en las clases de botánica sistemática en el Instituto Pedagójico i las experiencias adquiridas en las escursiones que con

frecuencia efectúo en el territorio, me han entusiasmado i me han inspirado el valor suficiente para dar a la publicidad una lista ordenada de las plantas indígenas que hermocean a nuestro querido suelo.

En este trabajo procuraré subsanar aquellos inconvenientes haciendo figurar, en lo posible, todos los nombres publicados hasta hoi en las obras que han estado a mi alcance, i otros que debo a los campesinos, en especial a los de las provincias de Ñuble i Cautín. Todos debemos estar de acuerdo, sin embargo, en que es imposible dar una lista completa de las numerosas plantas silvestres de todo el país puesto que muchas no tienen nombre vulgar, lo que se debe talvez al hecho de que el vulgo no les conoce ninguna aplicación práctica, ni ve tampoco en ellas particularidades que los hayan inducido a bautizarlas con algún nombre para distinguir las de las demás. Esto ocurre con numerosísimas hierbas, particularmente en aquella parte del territorio que se estiende más al sur del Bío-Bío, cuya colonización es de época reciente. A esto hai que agregar todavía que posiblemente debe haber muchas plantas nuevas, no descritas, en aquellas rejiones del país que aún no han sido exploradas, como ocurre con la Patagonia, una gran parte de la cordillera andina i muchas localidades de las provincias del norte.

Agrego, mui a menudo, observaciones sobre el nombre vulgar i otras noticias, porque son datos que no se encuentran, salvo raras escepciones, en la literatura consultada i que en su mayoría los he recojido entre los campesinos en quienes hai que admirar a veces su gran espíritu de observación i la correcta interpretación de algunos fenómenos bioló-

jicos. Son, por otra parte, noticias que es necesario publicar.

Como muchas plantas tienen varios nombres vulgares, algunas personas me han indicado la conveniencia de usar nada más que uno a fin de que haya uniformidad i comodidad. A este deseo se opone la circunstancia de que una misma planta en una rejión del territorio es conocida bajo un nombre vulgar mientras que en otras localidades se le da otro mui distinto. En mi trabajo trataré de no omitir ninguno, lo escribo para el país entero. Por otro lado no es lícito borrar, por razones de uniformidad i comodidad, lo ya establecido en esta materia, porque nunca nos pondríamos de acuerdo con el vulgo que en estos casos es la autoridad competente. Sin embargo creo que sería necesario, por lo pronto, corregir la ortografía de algunos nombres, como lo indico en su respectivo lugar. Es seguro que en este punto la culpa está de parte de las personas que han recojido el nombre i debe esplicarse el error talvez diciendo que lo oyeron mal i así lo escribieron o lo oyeron bien i lo escribieron mal. Esto mismo esplicaría el número crecido de variantes que tienen muchos nombres.

El lector, al revisar la lista, se encontrará con que un nombre vulgar se repite varias veces i en diferentes plantas. Esto ocurre en jéneros que cuentan con numerosas especies o en plantas de distintas familias que en su aspecto se parecen, las cuales para el vulgo son idénticas, ya en su traje jeneral o en sus aplicaciones.

Anoto también plantas extranjeras naturalizadas en el país i que ya han sido bautizadas con un nom-

bre vulgar, que casi siempre es el mismo de su patria, estas plantas son en su totalidad malezas.

Mi primer pensamiento al emprender esta publicación, fué hacer una lista de los nombres vulgares de algunas plantas indígenas en Chile acompañados del nombre científico i el de la familia respectiva, después creí conveniente agregar también algunas particularidades sobresalientes de la planta a fin de que el lector pueda identificarla con el nombre que él conoce, porque, como he dicho más arriba, hai plantas en el país con varios nombres vulgares.

El autor recibirá con particular agrado todas las observaciones que a este trabajo tengan a bien hacerle sus lectores, como asimismo el envío de nombres que no aparezcan en la lista. Este trabajo, para que pueda ser más o menos completo, necesita de la cooperación de muchos. Si en este punto logro mis deseos, suplico a mis colaboradores, me envíen el material respectivo lo más completo posible para su exacta clasificación; puede suceder talvez que la planta tenga otros nombres vulgares o ser desconocida en la flora del país.

Termino dando mis agradecimientos mui sinceros a los doctores señores Federico Johow i Rodolfo Lenz, quienes han sido mis más entusiastas i eficaces colaboradores en el desarrollo del presente trabajo.



OBSERVACIONES

1. La lista se ajustará al orden alfabético de los nombres vulgares.

2. Una misma planta tiene a veces varios nombres vulgares, por esto apuntaré en cada caso los sinónimos correspondientes.

3. Varias plantas pertenecientes a familias distintas tienen el mismo nombre vulgar, apuntaré primero aquel que corresponda a la familia más baja en el sistema natural; pero como, además de ese nombre reciben otro u otros, los distinguiré por números indicando al mismo tiempo los sinónimos.

4. A las variantes fonéticas de los nombres no les asigno lugar especial sino que las anoto en el párrafo del nombre más usado o más recomendable, haciendo allí mismo las observaciones que me han guiado para preferir una u otra variante.

5. En la ortografía de muchos nombres he seguido el *Diccionario Etimológico* del Dr. don Rodolfo Lenz.

Otros que no se encuentran allí los escribo tal como los he oído.

6. Al indicar la localidad en que crece cada planta hago uso de las palabras: norte, centro i sur. Llamo norte la rejión comprendida entre Tacna i Aconca-centro desde Aconcagua a Bío-Bío i sur desde este río hasta el Estrecho.

7. Para las personas que deseen detalles sobre las plantas anotadas agrego, en cada caso, i donde lo he podido hacer, las obras en castellano que pueden consultar.



BIBLIOGRAFIA

- CLAUDIO GAY.—*Historia Física i Política de Chile*, 1845-1852.
- DR. R. A. PHILIPPI.—*Elementos de Botánica* 1869 i *Plantas nuevas chilenas*, 1893-1896.
- ADOLFO MURILLO.—*Plantes médicinales du Chili*, 1889.
- DR. FEDERICO JOHOW.—*Estudios sobre la flora de Juan Fernández*, 1896.
- DR. CARLOS REICHE.—*Estudios críticos de la flora chilena*, 1896-1911.
- DR. RODOLFO LENZ.—*Diccionario etimológico de las voces chilenas derivadas de lenguas indígenas americanas*, 1904-1910.
- MANUEL A. ROMÁN.—*Diccionario de chilenismos*, 1901-1918.
- FR. FELIX JOSÉ DE AUGUSTA.—*Diccionario araucano español i español araucano*, 1916.
- MARCIAL ESPINOZA.—*Hongos chilenos*, 1917, i *Alerzales de Pinchúé*, 1917.

JOSÉ T. MEDINA - *Voces chilenas de los reinos animal i vegetal que pudieron incluirse en el Diccionario de la lengua castellana.* 1917.

FR. P. ARMENGOL VALENZUELA.—*Glosario etimológico.* 1918.

CARLOS URQUIETA SANTANDER.—*Medicina herbaria* 1918.

FEDERICO ALBERT.—*Algunos trabajos sobre silvicultura.*

Revista de Bosque, Pesca i Caza.

Además:

Herbario del Museo Nacional.

Herbario del Instituto Pedagógico.



ORDEN ALFABÉTICO

de los nombres vulgares de las Plantas Silvestres
de Chile.

A

Abrojo, m.—1. *Acaena splendens* Hook. et Arn.
(Fam. Rosaceae). Planta del norte i centro, ces-
pitosa, hojas cubiertas de un vello sedoso plateado,
fruto con agujones. Gay II, 291; Reiche II, 224.

2. *Colletia closiana* Miers (Fam. Rhamnaceae).
Arbusto del norte, pocas hojas, espinudo, flores
blancas. Gay II, 34; bajó *Colletia tetrandra*; Rei-
che II, 11.

3. *Xanthium orientale* L. (Fam. Compositae).
Planta asiática, en Chile crece como maleza, fruto
espinudo. Reiche IV, 81.

Aceitunillo, m.—*Aextoxicum punctatum* R. et Pav.
(Fam. Euphorbiaceae). Arbol del sur, también en
Frai Jorje (Coquimbo), hojas tiesas con la cara
inferior sembrada de escamas, lo mismo que los
renuevos dándoles un color café, frutos bayas.
Gay V, 347.

Los frutos son del aspecto de las aceitunas, pero no se comen. La madera se tuerce i rasga con mucha facilidad, por esto no se emplea en construcciones; en cambio da buena leña i carbón.

Véase: olivillo², palo muerto i teque.

Acerillo, m.—*Buddleia gayana* Benth. (Fam. Loganiaceae). Arbusto del sur, cubierto de un vello amarillo. Gay V, 120.

Acetosa, f.—*Rumex acetosella* L. (Fam. Polygalaceae). Maleza común en el país, especialmente en el sur, hojas sajitadas. Gay V, 279.

El nombre vulgar alude al sabor vinagre de sus órganos.

Véase: romasilla i vinagrillo.

Achicoria, f.—*Cichorium intybus* L. (Fam. Compositae). Maleza común en el país, flores azules. Gay III, 432; Reiche V, 8.

En algunas provincias del sur se está convirtiendo en una verdadera plaga.

Variante: chicoria.

Agua de Nieve, f.—*Lathyrus maritimus* Bigel (Fam. Papilionaceae). Planta del sur, en la playa del mar, flores azules con manchas purpúreas. Gay, II, 147; Reiche II, 202.

Agua rica, f.—*Monnina linearifolia* R. et Pav. (Fam. Polygalaceae). Planta del norte, centro i sur, perenne, flores azules en racimos. Gay I, 240; Reiche, I, 164.

Véase: quelenquelén³.

Albahaca, f.—*Castilleja fissifolia* L. (Fam. Scrophulariaceae). Planta del norte, hispida, flores de un color ladrillo; Reiche VI, 86.

Alcaparra, f.—I. *Cassia stipulacea* Ait. (Fam. Cae-

salpiniaceae). Arbusto del norte, centro i sur, hojas compuestas, flores anaranjadas, legumbres comprimidas lateralmente. Gay II, 241; Reiche II, 35.

Véase: quebracho¹, mayu¹, palo negro³ i trasen-trasen. Murillo 61.

2. *Cassia acuta* Meyen (Fam. Caesalpiniaceae). Arbusto del norte. Gay, II, 240; Reiche, II, 40.

3. *Cassia coquimbensis* Vogel (Fam. Caesalpiniaceae). Arbusto del norte, ramas tendidas, flores anaranjadas, legumbres algo arqueadas. Reiche II, 42.

4. *Cassia obtusa* Clos (Fam. Caesalpiniaceae). Arbusto del centro, cerca de la playa del mar, flores grandes anaranjadas. Gay II, 235; Reiche II, 41.

Alerce, m.—*Fitzroya patagonica* Hook. (Fam. Pinaceae). Arbol del sur. Gay V, 411.

El nombre de alerce rué dado por los conquistadores porque vieron que los naturales de este país sacaban tablas de la planta para techar sus habitaciones lo mismo que se hacía en el Viejo Mundo con el alerce europeo (*Pinus larix*); por lo demás las plantas no se parecen.

Véase: Murillo 210; Guillermo Frick 47, i Marcial Espinoza,—Alerzales de Pinchúé.

Alfalfa, f.—*Medicago sativa* L. (Fam. Papilionaceae).

Planta forrajera común en el país. Gay II, 60.

Variante: alfa, usada en el norte.

Alfalfillo, m.—*Astragalus nudus* Clos (Fam. Papilionaceae). Planta del norte, cerca de la playa del mar, tallos blancos, flores amarillas con el cáliz

negruzco, legumbre con una raya negra. Gay II, 115; Reiche II, 89.

Alfilerillo, m.—1. *Erodium cicutarium* L'Hérit. (Familia Geraniaceae). Planta forrajera común en el país, tallos jugosos i rastreros, flores rosadas, frutos con el estilo persistente enroscado en forma de tirabuzón. Gay I, 388; Reiche I, 288.

2. *Erodium moschatum* L'Hérit. (Fam. Geraniaceae). Planta glandulosa, flores rosadas. Gay I, 389; Reiche I, 288.

3. *Erodium botrys* Bertol. (Fam. Geraniaceae). Hierba cubierta de pelos tiesos, flores azules. Gay I, 390; Reiche I, 288.

El nombre de alfilerillo se refiere a la forma de alfiler que aparenta el fruto antes de la madurez.

Véase: Murillo 35.

Algarroba de caballo, f.—*Prosopis juliflora* DC. (Fam. Mimosaceae). Arbolillo del norte hasta la provincia de Santiago más o menos por el sur, ramas delgadas con fuertes espinas mellizas, legumbres comprimidas. Gay II, 249 bajo *Prosopis siliquastrum*; Reiche II, 30.

Las legumbres maduras caen, los caballos las comen con gusto; la parte aprovechable es la pulpa abundante con que van envueltas las semillas.

Véase: algarrobo i algarroba dulce.

Algarroba dulce, f.—*Prosopis juliflora* DC. (Fam. Mimosaceae).

La pulpa de la legumbre es dulce.

Véase: algarroba de caballo i algarrobo.

Algarrobilla, f.—*Caesalpinia brevifolia* (Clos) Benth. (Fam. Caesalpinaceae). Arbusto del norte, ramas

largas sembradas de tuberculillos de donde salen espinas i hojas, flores amarillas, legumbres rojizas. Gay II, 228 bajo *Balsamocarpon brevifolium*; Reiche II, 49.

Las legumbres son ricas, en ácido tánico i por esto se emplean en la curtiduría, además sirven de alimento a la chinchilla.

Variante: algarrobillo.

Véase: algarrobito.—Murillo 61.

Algarrobito, m.—*Caesalpinia brevifolia* (Clos) Benth. (Fam. *Caesalpinaceae*).

Véase: algarrobilla.

Algarrobo, m.—*Prosopis juliflora* DC. (Fam. *Caesalpinaceae*).

Véase: algarroba de caballo, algarroba dulce.—Murillo 63.

Alhuelahuen, m.—*Sphacele campanulata* Benth. (Fam. *Labiatae*). Arbusto medicinal del centro i sur, hojas arrugadas por encima, blanquizas por debajo, flores blanco azulejas. Gay IV, 506; Reiche V, 263.

Véase: salvia.—Lenz 127.

Altramuz, m.—Especies herbáceas del género *Lupinus* (Fam. *Papilionaceae*).

Véase: arvejilla, chocho del campo, garbanzo sabinilla i hierba del traro.

Allaval, f.—*Adesmia atacamensis* Phil. (Fam. *Papilionaceae*). Arbusto del norte, glanduloso, desprovisto de hojas. Reiche II, 171.

Véase: pasto de huanaco.—Lenz 129.

Amancai, f.—*Hippeastrum bicolor* Backer (Fam. *Amaryllidaceae*). Planta común, grandes flores

rojas, tiene cebolleta. Gay VI 68 a 71 bajo *Habranthus*.

Véase: ñañauca i chupapoto.—Lenz 130.

Almizcle, m.—*Moscharia pinnatifida* R. et Pav. (Fam. Compositae). Hierba del norte i centro, glandulosa, pegajosa, olorosa, cabezuelas blancas o rosadas pálidas. Gay III, 420; Reiche IV, 459.

La planta despidе un olor parecido al almizcle.

Véase: Murillo 108.

Amores secos, m.—Bajo este nombre se conocen aquellas especies del jénero *Acaena* (Fam. Rosaceae) cuyos frutos se desprenden con facilidad de la planta madre, pegándose al pelaje de los animales o a los vestidos de las personas, ya sea por los estilos persistentes que terminan en gancho en algunas especies o por espinas que tienen otras. Talvez esta propiedad de adherirse a otros objetos les ha valido el nombre vulgar que llevan. Los campesinos juegan tirándose estos frutos, especialmente con aquellos que se encuentran reunidos en cabezuelas i que son ganchudos.

Ampe, m.—*Alsophila quadripinnata* (Gmel.) C. Chr. (Fam. Cyatheaceae). Helecho arbóreo del centro i sur, frondas grandes, glaucas en el lado inferior. Gay VI, 525.

Los ramos de copihue que traen de Concepción i Valdivia vienen casi siempre acompañados con pedazos de frondas de esta planta.

Véase: helecho de Valdivia i palmita³.—Lenz, 131

Anisillo, m.—*Asteriscium chilense* Cham. (Fam. Umbelliferae). Planta del norte centro i sur, tallos verdes, con pocas hojas, éstas a veces rojizas. Gay III, 100; Reiche III, 84.

Véase: muchu.

Añañuca, f.—*Hippeastrum bicolor* Backer (Fam. Amaryllidaceae).

Véase: amancai i chupapoto.—Lenz 134.

Apalcona, f.—*Oxalis hapalconidea* Barn. (Fam. Oxalidaceae). Arbustito del centro, tallos en la parte inferior sembrados por los restos de los pecíolos de las hojas caídas. Gay I, 450; Reiche I, 326.

Véase: Lenz 135.

Apio, m.—*Apium australe* Thouars (Fam. Umbelliferae). Planta del sur, hojas radicales largamente pecioladas, las tallinas trifolioladas. Reiche III, 109.

Apio del campo, m.—*Pastinaca sativa* L. (Fam. Umbelliferae). Planta introducida, naturalizada en el centro i sur de Chile, flores amarillas en umbela.

Se parece al apio (*Apium graveolens*).

Arbol de cuentas, m.—*Llagunoa glandulosa* G. Don (Fam. Sapindaceae). Arbusto del norte i centro, tallos parduzcos glandulosos, flores verdosas, semillas redondeadas, negruzcas. Gay I, 370; Reiche I, 276.

Las semillas sirven para hacer cuentas de rosario.

Véase: atutemo.

Arguenita, f.—Nombre que da el vulgo a las especies del jénero *Calceolaria* (Fam. Scrophulariaceae) i alude a la semejanza que tiene la corola con una arguenita que es un canasto grande («forado en cuero i que puesto sobre una cabalgadura sirve para acarrear o llevar distintas cosas».—*Diccionario Aleman*y). En Santiago i otras ciudades en tales canastos venden: frutillas, naranjas, etc.

Véase: capachito i topatopa.

Arguenita del cerro, f.—*Calceolaria corymbosa* R. et Pav. (Fam. Scrophulariaceae). Planta del norte, centro i sur, hojas radicales glandulosas, tallos rojizos, flores grandes, amarillas. Gay V, 178; Reiche VI, 19.

Argentina, f.—*Zephyra elegans* Don (Fam. Amaryllidaceae). Hierba perenne encontrada en los alrededores de Tocopilla, hojas largas, flores azules.

Aromo, m.—1. *Azara serrata* R. et Pav. (Fam. Flacourtiaceae). Arbusto del centro i sur, hojas aserradas, lustrosas, flores amarillas, bayas azulejas. Gay I, 197; Reiche I, 133.

Véase: aromo de Castilla i corcolén.

2. *Azara integrifolia* R. et Pav. (Fam. Flacourtiaceae). Arbusto del norte, centro i sur, hojas enteras con el marjen doblado, flores amarillas, baya cenicienta. Gay I, 199; Reiche I, 132.

Véase: corcolén i challín.

3. *Azara lanceolata* Hook. f. (Fam. Flacourtiaceae). Arbusto del sur, hojas, aserradas lustrosas, frutos colorados jaspeados. Reiche I, 133.

El nombre vulgar de aromo talvez alude al parecido que tienen las flores con las de los aromos propiamente tales (Acacia).

Aromo de Castilla, m.—*Azara serrata* R. et Pav. (Fam. Flacourtiaceae).

Véase: aromo¹, corcolén i corcolén blanco.

Arrayán, m.—1. *Myrceugenia apiculata* (DC) Ndz. (Fam. Myrtaceae). Arbusto del centro i sur, corteza rojiza i cubierta con una peluza blanquizca. Gay II, 398 bajo *Eugenia Apiculata*; Reiche II, 297.

Véase: palo colorado.—Murillo 90.

2. *Myrceugenia obtusa* Berg. (Fam. Myrtaceae). Arbusto del centro i sur, pedúnculos tomentosos, rojizos, bayas rojas. Reiche II, 295.

Véase: raran.

3. *Myrtus coquimbensis* Barn. (Fam. Myrtaceae). Arbusto del norte, bayas coloradas. Gay II, 382; Reiche II, 288.

Arrayán blanco, m.—*Eugenia chequen* Hook. et Arn. (Fam. Myrtaceae). Arbusto del centro i sur, hojas gruesas, olorosas; bayas negras, jugosas i comestibles. Gay II, 390; Reiche II, 304.

Véase: chequén.

Arrayán de espino, m.—*Rhaphithamnus cyanocarpus* Miers (Fam. Verbenaceae). Arbusto del centro i sur, también en Frai Jorje (Coquimbo); es espinudo, flores azules, bayas azulejas. Gay V, 34 bajo *Cytharexylon cyanocarpum*; Reiche V, 305.

La planta en su traje jeneral como en las hojas i frutos se parece al arrayán (*Myrceugenia apiculata*).

Véase: arrayán macho, espino blanco², huayun i repu.

Arrayán macho, m.—*Rhaphithamnus cyanocarpus* Miers (Fam. Verbenaceae).

Talvez el nombre vulgar se refiera al parecido que tiene con el arrayán (*Myrceugenia apiculata*) i a la existencia de espinas.

Véase: arrayán de espino, espino blanco², huayun i repu.

Arvejilla, f.—Muchas plantas leguminosas cuyo fruto se parece al de la arveja (*Pisum sativum*), p. e. especies de los jéneros *Lathyrus*, *Adesmia* (*Patagonium*) i *Lupinus*.

Variante: alverjilla, así pronuncia el vulgo.

Asta de cabra, f.—1. *Osmorrhiza berterii* DC. (Fam. Umbelliferae). Planta del norte, centro i sur, raíz olorosa, frutos provistos de pelos mediante los cuales se adhieren al pelaje de los animales. Gay III, 142; Reiche III, 101.

2. *Bidens pilosa* L. (Fam. Compositae). Hierba americana, anual, tallo prismático, hojas compuestas, lígulas de las cabezuelas blancas, aquenios terminados en púas que llevan pelos dirigidos hacia atrás con los cuales se pegan fuertemente a objetos extraños. Crece abundantemente en los huertos i chacras. Gay IV, 292 bajo *Bidens leucantha*; Reiche IV, 101.

Atutemo, m.—*Llagunoa glandulosa* G. Don (Fam. Sapindaceae).

Véase, árbol de cuentas.—Lenz 141.

Avellanillo, m.—*Lomatia dentata* R. Br. (Fam. Proteaceae). Arbolillo del sur, cáscara cenicienta, flores abundantes, poco vistosas, fruto un folículo. Gay V, 309.

Tiene semejanza con el avellano (Guevina avellana).

Véase: guardafuego, palo negro¹ i piñol.

Avellanita, f.—*Avellanita bustillosii* Phil. (Fam. Euphorbiaceae). Arbusto del norte, flores con muchos estambres, semillas parduzcas jaspeadas de negro. Philippi V, 512.

Avellano, m.—*Guevina avellana* Mol. (Fam. Proteaceae). Arbol del centro i sur, siempre verde. Gay V, 312.

El fruto se parece al del avellano europeo (*Corylus avellana*) por esto los conquistadores lo llamaron también avellano; por lo demás son dos plantas

enteramente distintas. Las semillas secas las come el vulgo tanto crudas como tostadas. La harina es aceitosa, de sabor agradable i mui alimenticia. La madera es mui aparente para muebles por las manchas que presenta debidas a los rayos medulares ondulados que tiene i que son cortados por el cepillo.

Véase: Murillo 197.

Azahar, m.—1. *Codonorchis poeppigii* Lindl. (Fam. Orchidaceae). Planta con bulbo subterráneo del centro i sur, labelo con papilas amarillas, flores blancas i fragantes. Gay V, 473; Reiche.—Orchidaceae chilenses 62.

Véase: Azucena.

2. *Astephanus geminiflorus* Dcne. (Fam. Asclepiadaceae). Planta voluble del norte i centro, flores blancas i fragantes. Gay IV, 389; Reiche V, 109.

Variante: azarillo.

Véase: voquicillo.

El nombre de azahar se refiere a la fragancia i color blanco de las flores, puntos en que se parecen a las flores del naranjo, llamadas azahares.

Azahar del monte, m.—1. *Luzuriaga radicans* R. et Pav. (Fam. Liliaceae). Plantita del sur, trepadora mediante raíces, flores blancas fragantes, bayas anaranjadas. Gay VI, 41.

2. *Luzuriaga erecta* Kunth. (Fam. Liliaceae). Como la especie anterior. Gay VI, 42.

Véase: coral del monte i quilineja.

Azucena, f.—*Codornochis poeppigii* Lindl. (Fam. Orchidaceae).

La flor se parece a la azucena (*Lilium candidum*).

Véase: azahar.

- Azúcena del campo**, f.—*Chloraea speciosa* Poepp. (Fam. Orchidaceae). Planta del centro i sur, raíz fasciculada, flores blancas en espiga. Gay V, 438; Reiche.—*Orchidaceae chilenses* 36.
- Azúcena del valle**, l.—*Placea* sp. (Fam. Amaryllidaceae). Planta con bulbo del norte i centro, flores grandes i de color vivo.
- Azulillo**, m.—*Pasithea coerulea* Don (Fam. Liliaceae). Planta del norte, centro i sur, raíz tuberosa, inflorescencias abiertas, flores azules. Gay VI, 133.
Véase: chichiquin, flor del queltehue i pajarito¹.

B

- Barba de gato**, f.—*Bowlesia tripartita* Clos (Fam. Umbelliferae). Hierba del centro i sur, áspera, tallos débiles tendidos al suelo. Gay III, 76; Reiche III, 60.
- Barba de monte**, f.—*Weymouthia mollis* (Hedw.) Broth. (Fam. Neckeraceae-Musci). Planta epifítica del norte, centro i sur, filamentosa, verde. Gay VII, 34 bajo *Leskia mollis*.
Este musgo cuelga libremente de los árboles en los bosques sombríos. Debe representar un buen material para rellenar muebles.
- Barba de palo**, f.—Plantas filamentosas de color variable i de los jéneros *Usnea* i *Theloschistes* (clase Lichenes). Crecen con preferencia sobre troncos i ramas de plantas muertas, muy comunes también sobre madera vieja de cercos.
- Barba de piedra**, f.—*Roccella tinctoria* Ach. (Clase Lichenes). Planta de la playa del mar, crece sobre piedras, filamentosa, cenicienta. Gay VIII, 84.

De esta planta se estrae la tintura de tornasol tratándola con alguna sustancia química oxidante.

Barba de quisco, f.—*Roccella intricata* Mont. (Clase Lichenes). Este líquen crece sobre los tallos del quisco (*Cereus chilensis*) jeneralmente al lado de la sombra, es filamentosa. Gay VIII, 86.

Barba de viejo, f.—*Eupatorium glechonophyllum* Less. (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, hojas almenadas o dentadas, cabezuelas de flores blancas en corimbos. Gay III, 474; Reiche III, 265.

Barbón, m.—*Tillandsia usneoides* L. (Fam. Bromeliaceae). Planta epifítica, del norte, centro i sur, tallos i hojas plateados por el gran número de escamas que los cubren. Gay VI, 14.

Crece sobre árboles en gran número de ejemplares, dejando caer flojamente sus tallos delgados. Prefiere aquellas localidades que gozan de frecuentes neblinas. Los tallos privados de sus escamas, lo que se consigue con máquinas especiales, sirven para rellenar muebles.

Véase: peluca.

Barraco, m.—1. *Escallonia illinita* Presl. (Fam Saxifragaceae). Arbusto del norte i centro, resinoso, pegajoso, olor penetrante. Gay III, 60; Reiche III, 23.

El olor que despide esta planta se parece mucho al del cerdo no castrado; al que el vulgo llama *barraco*, i talvez a esto se deba el nombre vulgar de la planta.

Véase: corontillo, ñipa i siete camisas.

2. *Conium maculatum* L. (Fam. Umbelliferae). Planta europea, naturalizada en Chile, tallos hue-

cos manchados, hojas divididas, flores blancas en umbela, fétida. Gay III, 144; Reiche III, 102.

Véase: cicuta.

Belenbelen, m.—*Nicotiana glauca* R. Grah. (Fam. Solanaceae). Arbusto del norte, hojas simples glaucas, flores amarillas. Reiche V, 381.

Véase: palqui extranjero.

Belloto, m.—*Cryptocarya miersii* C. Gay (Fam. Lauraceae). Arbol del norte, hojas tiesas. Gay V, 298 bajo *Bellota miersii*.

El fruto tiene una semilla bastante grande, los campesinos la recojen para engordar chanchos; en Europa usan con igual objeto el fruto de la encina llamado «bellota».

Bergamota, f.—*Mentha citrata* Ehrh. (Fam. Labiatae). Hierba europea, en Chile naturalizada en el centro i sur, tallos cuadrangulares, rojizos, flores blancas en verticilastos aproximados. Gay IV, 486; Reiche V, 270.

El nombre de «bergamota» debe ser un error de escritura que se ha eternizado en los libros, porque el vulgo dice «hierba moto» o «moto» simplemente. Convendría dejar aquel nombre al fruto de una Rutaceae llamado así i decir «hierba moto».

Véase: hierba buena i moto.

Berro, m.—1. *Nasturtium officinale* R. Br. (Fam. Cruciferae). Planta acuática de basta distribución jeográfica, en Chile se encuentra en el centro i sur, hojas i tallos picantes, flores blancas. Gay I, 117; Reiche I, 87.

2. *Cardamine nasturtioides* Bert. (Fam. Cruciferae). Planta acuática parecida a la anterior. Gay I, 113; Reiche I, 99.

De las hojas i tallos de ambas plantas se prepara ensalada cruda.

Véase: Murillo 15.

Biobio, m.—1. *Gymnophytum polycephalum* Clos (Fam. Umbelliferae). Arbusto del norte i centro, de olor desagradable, tallos con pocas hojas, verdes, flores amarillentas. Gay III, 103; Reiche III, 87.

2. *Gymnophytum robustum* Clos (Fam. Umbelliferae). Planta parecida a la anterior. Gay III 104; Reiche III, 88.

Biznaga, f.—*Ammi visnaga* Lam. (Fam. Umbelliferae). Planta europea, hojas finamente divididas, umbelas de flores blancas. Gay III, 126; Reiche III, 106.

Blanquillo, m.—*Leuceria barrasiana* (Remy) (Fam. Compositae). Planta del centro, blanquiza. Gay III, 399; Reiche IV, 422.

Bledo, m.—*Amaranthus deflexus* L. (Fam. Amaranaceae). Hierba europea, en Chile en el centro, especialmente en los cultivos, tallos rastreros, flores verdosas. Gay V, 220 bajo *Euxolus deflexus*; Reiche VI, 136.

Boldo, m.—*Peumus boldus* Mol. (Fam. Monimiaceae). Arbol del centro i sur, hojas ásperas coriáceas, oloroso, follaje verde oscuro, frutos dulces. Gay V, 353 bajo *Boldoa fragans*.

Véase: Murillo 180.

Bolsita, f.—*Capsella bursa pastoris* (L.) Mnch. (Fam. Cruciferae). Hierba común en el país, flores blancas, silicuas cuneiformes sescotadas. Gay I, 173; Reiche I, 110.

Véase: bolsita del pastor mastuerzo¹ Muri-
llo 16.

Bolsita del pastor, f. *Capsella bursa pastoris* (L.)
Mnch. (Fam. Cruciferae).

El fruto en su forma se parece a la bolsa que
usaban los pastores antiguos.

Véase: bolsita i mastuerzo¹

Botellitas, f. *Mitraria coccinea* Cav. (Fam. Gesne-
riaceae). Planta del sur, trepadora mediante raíces,
flores rojas tubulosas. Gay IV, 347; Reiche V, 69.

El nombre vulgar alude a la forma de la flor.

Véase: chilca¹ i voquivoqui.

Boton de oro, m.—1. *Ranunculus repens* L. (Fam.
Ranunculaceae). Planta europea, en Chile crece en
el centro i sur, tallos rastreros, flores amarillas.
Reiche I, 19.

En el país los ejemplares producen flores dobles
cuyo color i forma justifica el nombre vulgar.

2. *Cotula coronopifolia* L. (Fam. Compositae).
Hierba común en el país en terrenos húmedos i
aún dentro del agua, cabezuelas amarillas del as-
pecto de un botón. Reiche IV, 132.

Botón de oro del monte, m.—*Flourensia corymbosa*
DC. (Fam. Compositae). Arbusto del centro, hojas
ásperas en ambas caras, cabezuelas amarillas.
Gay IV, 290; Reiche IV, 93.

Brea, f.—*Tessaria absinthioides* DC. (Fam. Compo-
sitae). Arbusto del norte i centro, ceniciento, hojas
gruesas con pocos dientes en los bordes, flores
rosadas. Gay IV, 106; Reiche IV, 34.

Esta planta abunda en varias localidades del
norte i centro del país. Sus hojas son interesantes
porque tienen la particularidad de orientarse du-

rante el día de tal manera que sus láminas se colocan paralelamente al meridiano, es, pues, una planta brujularia.

Véase: sorona.—Murillo III.

C

Caballuna, f.—*Loasa pallida* Gill. et Arn. (Fam. Loasaceae). Planta del norte i centro, blanquizca, flores blancas, pelos urticarios. Gay II, 445; Reiche III, 231.

Cabello de anjel, m.—1. Especies del género *Myzodendron* (Fam. Myzodendraceae). Plantas que crecen sobre el roble (*Nothofagus obliqua*) i coihue (*Nothofagus dombeyi*). Son hemiparasíticas i su presencia en los mesoneros se denuncia por unos estendimientos filiformes de color blanco o amarillentos que poseen los frutos.

• 2. Especies del género *Cuscuta* (Fam. Convolvulaceae). Crecen parasíticamente sobre muchas plantas én el norte i centro. Los tallos de casi todas las especies son de un color amarillento, flores blancas. Gay IV, 446 a 448; Reiche V, 168 a 172.

Entre los campesinos existe la creencia, errónea por cierto, de que a los anjelitos (niños que mueren de pocos meses de edad) se les pone amarillo el pelo i lo encuentran parecido a los tallos de aquellas plantas.

Cachanlahua, f.—*Erythraea chilensis* Pers. (Fam. Gentianaceae). Hierba del centro i sur, tallos dicótomos, amargos, flores rosadas. Gay IV, 402; Reiche V, 122.

Variante: canchanlahui.

Véase: Murillo 127.

Cachiyuyo, m.—*Atriplex atacamensis* Phil. (Fam. Chenopodiaceae). Planta del norte.

Véase: Armengol Valenzuela I, 72.

Cadillo, m.—1. *Hordeum murinum* L. (Fam. Gramineae). Plantita cespitosa común en el país, espigas grandes, aristas largas. Gay VI, 457.

Los niños juegan con esta planta de la siguiente manera: recojen las espigas, las colocan entre las mangas del paletó i la camisa, de modo que entre primero la base, i principian a estirar i encojer el brazo respectivo; la espiga sube. Algunos niños traviosos se las colocan a otros entre la camisa i la piel, le mueven el brazo i la espiga por las asperezas que tienen las estrías le producen malestar.

Véase: cebadilla i espiguilla.

2. *Acaena cadilla* Hook. f. (Fam. Rosaceae). Planta del centro i sur, tallos rastreros, flores en cabezuelas globosas. Gay II, 296.

En jeneral, tratándose del jénero *Acaena*, se llaman cadillo todas aquellas especies cuyas flores están agrupadas en cabezuelas globosas.

Véase: trun.

Variante: cadilla.

Cajeta, f.—*Calvatia cyathiformis* (Box.) Morg. (Fam. Lycoperdaceae—Fungi). Hongo de basta distribución jeográfica, aparato fructificativo en forma de copa, blanco cuando joven; vinoso después. Marcial Espinoza.—Hongos chilenos 27.

Véase: callampa del diablo i polvillo del diablo.

Calachunca, f.—*Tillandsia virescens* R. et Pav. (Fam. Bromeliaceae). Planta del norte.

Véase: Lenz 161.

Calabacillo, m.—*Silene gallica* L. (Fam. Caryophyllaceae). Hierba común en el país, pilosa, tallos hinchados en los nudos, flores rosadas. Gay I, 258; Reiche I, 175.

El nombre vulgar indica talvez el parecido que tiene el fruto con un calabazo.

Calafate, m.—*Berberis buxifolia* Lam. (Fam. Berberidaceae). Arbusto del centro i sur, con espinas amarillentas, flores amarillas solitarias, bayas azules oscuras. Gay I, 91; Reiche I, 38.

Véase: michai.

Calahuala, f.—*Polypodium synammia* (Fée.) C. Chr. (Fam. Polypodiaceae). Planta epifítica, rizomas gruesos, jugosos, aplicados sobre la corteza de sus sostenes.

Véase: hierba del lagarto i vilcun.—Murillo 223, i Lenz 161.

Calchacura, f.—Nombre de aquellos líquenes que crecen sobre piedras i se emplean para teñir.

Variante: chacalcura.

Véase: Marillo 224, i Lenz 162.

Calpichi, m.—1. *Lycium minutifolium* Remy (Fam. Solanaceae). Arbustito del norte, ramas ríjidas terminadas en espinas i de un pardo ceniciento, bayas lacres. Gay V, 93; Reiche V, 316.

2. *Lycium crassispina* Phil. (Fam. Solanaceae). Arbustito del norte, espinudo, ramas pardo amarillentas, bayas lacres. Reiche V, 317.

Véase: coralillo² i chañar².—Lenz 163.

Callampa, f.—Así llaman en el país a todos los hongos cuyo aparato esporífero se parece a un sombrero al que también, en muchos casos, le dan aquel nombre, sobre todo cuando es mui grande.

Callampa del álamo, f. *Pholiota edulis* Hennings (Fam. Agaricaceae-Fungi). Hongo comestible, crece sobre troncos podridos del álamo. Marcial Espinosa.—Hongos chilenos 4.

Callampa común, f.—*Agaricus campester* L. (Fam. Agaricaceae-Fungi). Hongo comestible del centro i sur, superficie de las láminas de color variable según la edad. Gay VII, 341; Marcial Espinosa.—Hongos chilenos 15.

Callampa del diablo, t.—*Calvatia cyathiformis* (Bosc.) Morg. (Fam. Lycoperdaceae-Fungi).

Véase: cajeta i polvillo del diablo.

Callampa de las vegas, f.—*Volvaria speciosa* Fr. (Fam. Agaricaceae). Hongo comestible, del centro, sombrero globoso cuando joven, después estendido, superficie de las láminas de color variable según la edad. Marcial Espinosa.—Hongos chilenos 1.

Callecalle, f.—*Libertia ixioides* Spreng. (Fam. Iridaceae). Planta del centro i sur, raíz copiosa, flores blancas. Gay VI, 31.

Véase: tequeltequel.—Lenz 167.

Cama de sapo, t.—*Heliotropium curassavicum* L. (Fam. Borraginaceae). Planta tendida en el suelo, tallos jugosos, flores blanco amarillentas. Gay IV, 459; Reiche V, 194.

Véase: jaboncillo.

Caman, m.—*Retanilla ephedra* Brogn. (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del centro, desprovisto de hojas, ramas terminadas en espinas, flores blancas. Gay II, 25, Reiche II, 9.

Véase: coquilla, retamilla² i yaquil³.—Lenz 168.

Camisilla, t.—*Dioscorea bryoniifolia* Poepp. (Fam.

Dioscoreaceae). Planta del centro, voluble, hojas grandes lobuladas, flores blancas. Gay VI, 63.

Campanilla, f.—*Digitalis purpurea* L. (Fam. Scrophulariaceae). Planta europea, común en el sur, flores blancas o moradas. Reiche VI, 84.

En nada se parece a la campanilla (*Aquilegia vulgaris*), pero en el sur me han dado este nombre. En la provincia de Valdivia esta planta se ha propagado en tal forma que hai algunas localidades donde constituye un serio peligro para los agricultores.

Véase: dedalera i. dijital.

Canelilla, f.—1. *Hydrangea scandens* Poepp. (Fam. Saxitragaceae). Enredadera del sur, tallos gruesos, hojas gruesas, Gay III, 48 bajo *Cornidia integerrima*; Reiche III, 12.

El nombre vulgar alude posiblemente al parecido que tienen sus hojas con las del canelo (*Drimys winteri*).

Véase: pehueldun i. voqui naranjo.

2. *Potentilla anserina* L. (Fam. Rosaceae). Hierba rastrera del centro i sur, hojas compuestas, blancas en el lado inferior, flores amarillas. Reiche II, 215.

Véase: hierba de plata.

Canelillo, m.—*Pitavia punctata* Mol. (Fam. Rutaceae). Arbusto o árbol del centro i sur, hojas coriáceas, flores blancas, baya jaspeada de rayitas o puntitos rojizos. Gay I, 485; Reiche I, 352.

Véase: pitao.—Murillo 37.

Canelo, m.—*Drimys winteri* Forst. (Fam. Magnoliaceae). Árbol del norte, centro i sur, hojas gruesas, flores blancas, bayas negruzcas. Gay I, 61; Reiche I, 26.

De cualquiera herida que se le haga al árbol vivo despiden vapores que provocan el lagrimeo. La madera es muy aparente para muebles por las manchas que presenta i que son debidas a los rayos medulares ondulados.

Véase: Murrillo 4.

- Canucan**, f.—*Sarmienta repens* R. et Pav. (Fam. Gesneriaceae). Planta epifítica, tallos rastreros, hojas elípticas, gruesas, flores rojas. Crece sobre árboles. Gay IV, 350; Reiche V, 68.

Véase: italahuen, medallita i votri.

- Canutillo**, m.—*Leptocarpus chilensis* Mast. (Fam. Restionaceae). Planta del sur, tallos cilíndricos o poco angulosos. Gay VI, 152 bajo *Schoenodium chilense*.

Sirve para techar casas.

Véase: caña silvestre.

- Caña silvestre**, f.—*Leptocarpus chilensis* Mast. (Fam. Restionaceae).

Véase: canutillo.

- Capachito**, m.—Especies del género *Calceolaria* (Fam. Scrophulariaceae) cuyo número en el país, según el Dr. Reiche es de 72. El nombre vulgar alude a la forma de capacho que tiene la corola.

Véase: arguenita i topatopa.

- Capuli**, m.—*Physalis peruviana* L. (Fam. Solanaceae). Planta del norte, peluda, tallos triangulares, flores amarillas, baya envuelta por el cáliz persistente, pero reducido a su nervadura por pudrición del tejido blando. Gay V, 62 bajo *Physalis pubescens*.

- Carbón**, m.—*Cordia decandra* Hook. et Arn. (Fam. Boraginaceae). Arbusto del norte, hojas i extremo

de las ramas ásperas, flores blancas, grandes con el cáliz negruzco. Gay IV, 455; Reiche V, 187.

El nombre vulgar debe referirse talvez al color negruzco del leño.

Variante: carbonillo.

Carbón del maíz, m.—*Ustilago maydis* Lev. (Fam. Ustilaginaceae-Fungi). Este hongo se desarrolla en las flores femeninas del maíz transformando el fruto (chocho) en una masa negra.

Véase: polvillo del maíz.

Carda, f.—*Dipsacus fullonum* L. (Fam. Dipsacaceae). Planta europea, común en Chile, hojas tallinas unidas por su base formando cavidades donde se deposita el agua de lluvia, cabezuelas de flores blancas con las brácteas rígidas, clavadoras. Gay III, 244; Reiche III, 187.

Las cabezuelas maduras se usan para cardar tejidos de lana (mantas, razadas, etc.) En algunas poblaciones tienen la costumbre de hacer en las calles grandes fogatas (luminarias) con esta planta en la noche del 3 de Mayo (día de la Cruz).

Cardilla, f.—*Eryngium rostratum* Cav. (Fam. Umbelliferae). Planta del centro i sur, hojas radicales tendidas en el suelo, tallo blanquizco, flores con involucre punzante. Gay III, 117; Reiche III, 93.

Véase: caucha.

Cardito, m.—*Loasa tricolor* Ker (Fam. Loasaceae). Planta del norte i centro, pelos urticarios robustos, flores amarillas. Gay II, 454 bajo *Loasa placei*; Reiche III, 229.

La semejanza con un cardo debe buscarse en sus pelos urticarios largos que parecen espinas.

Cardo, m.—*Cynara cardunculus* L. (Fam. Compositae).

tae). Planta europea, naturalizada en el norte i centro, hojas espinudas blanquizcas, cabezuelas purpúreas. Gay IV, 317; Reiche IV, 281.

Maleza que abunda con preferencia en algunos potreros de los alrededores de Santiago i otras localidades del país. El raquis de las hojas conocido bajo el nombre de penca i el eje floral llamado tallo, se usan en la cocina en ensaladas.

Cardo blanco, m.—1. *Argemone mexicana* L. (Fam. Papaveraceae). Planta del norte i centro, espinuda, hojas glaucas, flores grandes blancas o amarillentas. Gay I, 99; Reiche I, 44.

Véase: Murillo 12.

2. *Silybum marianum* Gaertn. (Fam. Compositae). Planta europea, hojas cubiertas de manchas blancas, espinudas, cabezuelas purpúreas. Gay IV, 315; Reiche IV, 282.

Esta planta ha hecho su aparición en algunas localidades del país representando una maleza mui temida por los agricultores. Los tallos nuevos sirven para ensalada.

Véase: cardo santo.

Cardo negro, m.—*Cirsium lanceolatum* Scop. (Fam. Compositae). Planta europea, común en el país, hojas espinudas, verdes oscuras, cabezuelas purpúreas. Reiche IV, 281.

Es una maleza mai odiosa, especialmente en las provincias del sur donde aparece en increíble número. Invade los sembrados i los agricultores tienen que descartarlos en el invierno si no quieren ver disminuída i dificultada la cosecha. Se ha observado en el sur que es la primera planta en aparecer en aquellos terrenos que han quedado

descubiertos por el roce i la quema de las selvas vírjenes. Los invade constituyendo un matorral impenetrable por el hombre i los animales. Felizmente para la agricultura a medida que aquellos terrenos se van agotando por el cultivo, la planta va en disminución. Las cabezuelas antes de abrirse, época en que las hojuelas involucrales están tiernas, no clavan; representan un alimento apetecido por los caballares. Los frutos maduros desprendidos de la planta se mantienen suspendidos con su vilano en el aire formando a veces verdaderas nubes blancas.

Cardo santo, m.—1. *Silybun marianum* Gaertn. (Fam. Compositae).

Véase: cardo blanco².

2. *Cnicus benedictus* L. (Fam. Compositae).

Planta del Oriente, silvestre en el centro del país, peluda, hojas de borde espinudo, hojas involucrales terminadas en espinas compuestas. Gay IV, 314.

Cardón, m.—1. *Puya chilensis* Mol. (Fam. Bromeliaceae). Hierba grande del centro, hojas espinudas en roseta radical, flores amarillas en una gran espiga, crece en las vecindades del mar. Gay, VI, II, bajo *Puya coarctata* Johow.—*Estudios de biología floral*, 5.

Véase: puya.

2. *Cereus atacamensis* Phil. (Fam. Cactaceae).

Planta del norte, espinuda.

Véase: cavul.

Cardoncillo, m.—*Eryngium paniculatum* Cav. (Fam. Umbelliferae). Planta común en el país, hojas de

nerviación paralela, bordes espinudos, flores azules en cabezuelas. Reiche III, 97.

Las espinas son parecidas a las de los cardones. Véase: chupalla² i quisco².

Carmín, m.—*Phytolacca chilensis* Miers (Fam. Phytolaccaceae). Planta del centro, hojas blandas, frutos de un rojo oscuro. Gay V, 250; Reiche VI, 144.

Carne de coihue, f. *Tremella* sp. (Fam. Tremellaceae-Fungi).

Encontré este hongo, cuya especie no me ha sido posible averiguar, en la provincia de Cautín sobre un tronco podrido de coihue. El aparato fructificativo media un decímetro cuadrado más o menos i presentaba el color de carne asoleada. Un montañés que me acompañaba me dió el nombre vulgar apuntado, pero no supo decirme si era o nó cóestible.

Cartucho, m.—*Argylia puberula* DC. (Fam. Bignoniaceae). Planta del norte, hojas finamente segmentadas, flores tubulosas, amarillentas en la base i rojizo oscuras en el extremo. Gay IV, 411; Reiche V, 138.

Las flores se parecen en la forma a las del cartucho (*Antirrhinum majus*).

Véase: flor del jote, hinojillo i terciopelos.

Carricillo, m.—*Calystegia sepium* R. Br. (Fam. Convolvulaceae). Planta del sur, voluble, hojas afechadas, flores grandes, blancas o rosadas. Gay IV, 443; Reiche V, 182.

Véase: suspiro del monte.—Murillo, 132.

Carrizo, m.—*Phragmites communis* L. (Fam. Gramineae). Planta europea, naturalizada en Chile central, en terrenos pantanosos, aún en el agua

misma, tallos huecos, hojas grandes. Gay VI, 331.

Sé emplea para techar.

Caucha, f.—1. *Eryngium rostratum* Cav. (Fam. Umbelliferae).

Véase: cardilla.—Murillo 101.

2. *Eryngium depressum* Hook. et Arn. (Fam. Umbelliferae). Planta espinuda, del centro i sur, tallos rastreros, dicótomos. Gay III, 112; Reiche III, 94.

Véase: Lenz 185.

Cáustico de vega, m.—*Ranunculus chilensis* DC. (Fam. Ranunculaceae). Planta del centro i sur, pilosa, hojas radicales largamente pecioladas, flores amarillas. Gay I, 42; Reiche I, 17.

Los campesinos muelen las hojas frescas, la masa obtenida la aplican sobre hinchazones dolorosas, produce los efectos de un cáustico.

Cavul, m.—*Cereus atacamensis* Phil. (Fam. Cactaceae).

Véase: cardón².—Lenz, 188.

Cebadilla, f.—*Hordeum murinum* L. (Fam. Gramineae).

La espiga se parece con la de la cebada (*Hordeum vulgare*).

Véase: cadillo¹ i espiguilla.

Cebolleta, f.—*Scilla chloroleuca* Kth. (Fam. Liliaceae). Hierba del norte, centro i sur, raíz bulbosa, flores blancas. Gay VI, 107.

La cebolla contiene una sustancia pegajosa, mucilajinosa que utilizan los niños para pegar sus volantines. Basta sólo desenterrar la cebolla i pasarla por sobre los palillos para que el papel se pegue.

Cebollin, m.—1. *Leucocoryne purpurea* G. Gay (Fam. Liliaceae). Hierba del norte, posee un bulbo de olor a ajos, flores azules con la base interior purpúrea. Gay VI, 122, bajo *Leucocoryne ixioides*.

Abunda en algunos sitios de las provincias del norte. En Coquimbo los campesinos aseguran que los burros la comen despertándoles instintos sexuales; es, pues, un afrodisiaco. Debería cultivarse en los jardines por sus hermosas flores.

2. *Leucocoryne ixioides* Lindl. (Fam. Liliaceae). Hierba con bulbo, éste hediondo, flores blancas en umbelas. Gay VI, 121.

Véase: huilli.

Centella, f.—1. *Anemone decapetala* L. (Fam. Ranunculaceae). Hierba del centro i sur, hojas trilobuladas, flores ya moradas azulejas, ya blancas. Gay I, 23; Reiche I, 7.

Véase: Murillo 1.

2. *Ranunculus muricatus* L. (Fam. Ranunculaceae). Hierba europea, común en Chile en sitios húmedos, flores amarillas, frutos espinudos. Gay I, 46; Reiche I, 21.

Cepacaballo, m.—1. *Acaena splendens* R. et Pav. (Fam. Rosaceae).

Véase: abrojo¹ i amores secos.—Murillo 77.

2. *Xanthium spinosum* L. (Fam. Compositae). Planta europea, en Chile mui común en los cultivos i al lado de las habitaciones humanas; espinas de color amarillo, frutos cubiertos de espinas con las cuales se pegan a objetos estraños. Gay IV, 302; Reiche IV; 81.

Véase: Clonqui.

Cerraja, f.—Véase: nilhue¹.

Cerrajilla, f.—*Hypochoeris grandidentata* (Phil.) (Fam. Compositae). Hierba del norte, hojas en roseta radical con grandes dientes, tallo floral con hojitas escamosas, cabezuelas amarillas. Reiche V. 27.

Véase: renca.

Cicuta, .—*Conium maculatum* L. (Fam. Umbelliferae).

Algunas personas creen que esta planta ha perdido en el país sus propiedades venenosas, sin embargo, los campesinos cuentan que sus caballos se emborrachan cuando la comen i algunos mueren. El principio venenoso debe obrar en grandes cantidades porque es sabido que los niños se valen de sus tallos verdes para inflar los globos de jabón sin que les perjudique.

En algunas localidades de la frontera se ha convertido en una terrible plaga, viéndose grandes estensiones de terreno totalmente invadidas por ejemplares robustos. Esto tiene en alarma mui justificada a los agricultores.

Ciprés, m.—1. *Libocedrus chilensis* Endl. (Fam. Pinaceae). Arbol del sur, hojas escamosas. Gay V, 406.

Véase: ciprés del centro.

2. *Libocedrus tetragona* Endl. (Fam. Pinaceae). Arbol del sur, mui alto, hojas escamosas. Gay V, 407.

Véase: ciprés de las Huaitecas.

Ciprés del centro, m.—*Libocedrus chilensis* Endl (Fam. Pinaceae).

Este árbol crece más o menos desde la latitud de Aconcagua hasta la de Valdivia.

Véase: ciprés¹.

Ciprés de las Huaitecas, m. *Libocedrus tetragona* Endl. (Fam. Pinaceae).

Se encuentra más al sur de Valdivia, especialmente en las Huaitecas. También lo llaman «ciprés del sur».

Véase: ciprés² i lahuan.

Ciruelillo, m. — *Embothrium coccineum* Forst. (Fam. Proteaceae). Arbolito del centro i sur, flores rojas en gran cantidad en la época de la floración. Tolículo con semillas aladas. Gay V, 306.

Véase: notro. — Murillo 196

Clavel del campo, m. — Especies del género *Mutisia* (Fam. Compositae). Plantas comunes en el país. trepadoras mediante zarcillos. El vulgo encuentra parecida, talvez, las inflorescencias (cabezuelas) de estas plantas con la flor del clavel (*Dianthus caryophyllus*); en verdad, desde lejos, se ven parecidas. Gay III, 261 a 275; Reiche IV, 310 a 330.

Clavelillo del campo, m. — *Verbena scoparia* Gill. et Hook. (Fam. Verbenaceae). Arbusto de las cordilleras centrales, pocas hojas, flores blancas olorosas. Gay V, 20; Reiche V, 282.

Véase: escobilla del campo.

Clinclin, m. — *Polygala gnidioïdes* Willd. (Fam. Polygalaceae). Planta del centro, tallos vellosos, flores azules en racimos. Gay I, 235; Reiche I, 168.

Véase: quelenquelen¹. — Lenz 190.

Clonqui, m. — *Xanthium spinosum* L. (Fam. Compositae).

Variante: conquil.

Véase: cepacaballo². — Lenz, 190.

Cochahuasca, f. — *Durvillaea utilis* Bory (Clase Phaeo-

phyceae-Algae). Planta marina, thallus ramificado de color café, crece adherido a las rocas de la playa del mar, es comestible. Gay VIII, 241.

Véase: cochayuyo.—Lenz 193.

Cochayuyo, m.—*Durvillaea utilis* Bory (Clase Phaeophyceae-Algae):

Véase: cochahuasca.—Murillo, 227, i Lenz, 194.

Codocoipu, m.—*Myoschilos oblongum* R. et Pav. (Fam. Santalaceae). Arbusto medicinal del norte, centro i sur, corteza lijeramente parda, flores en amentos de color vinoso. Gay V, 327.

Variante: codocoipo i orocoipo.

Véase: Murillo 201; i Lenz 195.

Coguil, m.—*Lardizabala biternata* Dec. (Fam. Lardizabalaceae). Enredadera del norte, centro i sur, hojas bi o triternadas, lustrosas, flores de color vinoso, baya con muchas semillas. Gay I, 69; Reiche I, 28.

El fruto, que es bastante grande, se come, contiene un mesocarpio abundante i dulce. Los montañeses sostienen que los frutos de los ejemplares que crecen sobre el canelo i lingue son venenosos; talvez esto no sea verdad porque la enredadera no tiene órgano ningunó con que pueda chupar los jugos de sus sostenes; es planta típicamente autótrofa. Convendría, sin embargo, averiguar aquella aseveración. El fruto se llama cóguil, pero así se designa también a la planta entera.

Variante: coille.

Véase: coguilera, voqui cóguil.—Lenz 195.

Coguilera, f.—*Lardizabala biternata* Dec. (Fam. Lardizabalaceae).

Variante: coillera.

Véase: cogueil i voqui cogueil.

Coihue, m.—*Nothofagus dombeyi* Mirb. (Fam. Fagaceae). Arbol del centro i sur, mui corpulento, siempre verde. Gay V, 389.

Forma a veces bosques uniformes. A los agricultores no les agrada hacer sus siembras en terrenos habitados por esta planta. La madera se usa en las construcciones.

Véase: Lenz 196.

Coirón, m.—1. *Festuca acanthophylla* Desv. (Fam. Gramineae). Hierba de la cordillera, tallos pajosos, relucientes, muchos ejemplares crecen juntos formando bultos. Gay VI, 434.

2. *Andropogon argenteus* DC. (Fam. Gramineae). Hierba del centro, pelos en los nudos de los tallos. Gay VI, 236.

En jeneral se llama coirón a aquellas gramas que forman bultos.

Variante: codrón.

Véase: Lenz 198.

Cola de caballo, f.—1. *Equisetum bogotense* H. B. Kth. (Fam. Equisetaceae). Hierba común en localidades húmedas, tallos verdes, desprovistos de hojas, ásperos. Gay VI, 472.

2. *Equisetum* sp. (Fam. Equisetaceae). Hierba parecida a la anterior, pero más robusta, mui ramificada.

Los tallos de la primera planta i las ramificaciones de la segunda son delgados i tiesos i se parecen a los crines de la cola de los caballos.

Véase: hierba del platero i limpia plata.

Cola de zorro, f.—1. *Gynerium argenteum* Nees (Fam. Gramineae). Planta del Brasil; en Chile crece en

las vegas húmedas i a la orilla de ríos i canales, tallos blancos terminados en una espiga robusta de flores blancas o moradas. Gay VI, 328.

Las espigas se usan para hacer ramos secos, a veces las tiñen con algún principio colorante.

Véase: cortadera¹.

2. *Polypogon crinitus* Trin. (Fam. Gramineae). Grama con espigas gruesas. Gay VI, 297.

El vulgo encuentra parecidas las inflorescencias de estas plantas a la cola del zorro tanto por su forma como por las aristas de las brácteas que semejan pelos.

Colecillo, m.—*Dendroseris macrophylla* Don (Fam. Compositae). Arbusto de Juan Fernández, cáscara rajada. Johow.—*Flora de Juan Fernández* 70.

Colihue, m.—*Chusquea fernandeziana* Phil. (Fam. Gramineae). Planta de Juan Fernández. Johow.—*Flora de Juan Fernández* 141.

Las especies del continente no están determinadas con la suficiente seguridad, por esto no las apunto. Los montañeses llaman colihue a aquellos ejemplares cuyos tallos se levantan perpendicularmente hacia arriba, i que sólo producen ramificaciones en los nudos terminales, quedando el resto del tallo desnudo. Estos tallos se emplean para hacer muebles, cercos, picanas (garrochas), de las porciones periféricas, objetos tejidos. Gay VI, 445 a 451.

Véase: Lenz 200.

Colihuai, m.—*Colliguaya odorífera* Mol. (Fam. Euphorbiaceae). Arbusto del centro, hojas dentadas con el extremo de los dientes glandulosos, todos

sus órganos contienen leche, frutos tricocos. Gay V, 339.

Además de esta especie, que es la más común llaman también colihuai a la *Colliguaya salicifolia* Hook. et Arn., *Colliguaya dombeyana* Juss. i *Colliguaya integrifolia* Gill et Hook.; todas son parecidas a la primera, salvo en la forma de las hojas i crecen en rejiones más altas.

Véase: Lenz 199.

Colihuai macho, m.—*Adenopeltis colliguaya* Bert. (Fam. Euphorbiaceae). Arbusto del centro, crece en rejiones vecinas a la playa del mar, lactecente, cápsula tricoca. Gay V, 338.

Véase: lechón.

Colsilla, f.—*Lavauxia mutica* Sp. (Fam. Oenotheraceae). Hierba común en el país, flores grandes, blancas, permanecen cerradas durante el día i abiertas en la noche. Gay II, 336 bajo *Oenothera mutica*; Reiche II, 262

Véase: hierba de la Apostema i rodelan.

Coicopihue, m.—*Philesia buxifolia* Lam. (Fam. Liliaceae). Arbusto del sur, trepador mediante raíces, flores rojas, grandes frutos, una baya. Gay VI, 49.

Véase: copihue chilote i copihuelo.

Congonilla, f.—*Calandrinia acuminata* Phil. (Fam. Portulacaceae). Hierba del norte, hojas carnosas. Reiche II, 333. Philippi.—*Plantas nuevas Chilenas* II, 173.

Congonilla del monte, f.—*Peperomia nummularioides* Griseb. (Fam. Piperaceae). Hierba epifítica, en Frai Jorje, hojas carnosas.

En sus hojas se parece a la congona (*Peperomia inaequalifolia*).

Contrahierba, f.—1. *Gratiola peruviana* L. (Fam. Scrophulariaceae). Hierba común en el país, hojas opuestas abrazadoras, flores blancas. Gay V, 137; Reiche VI, 68.

La intusión caliente se emplea en friegas, también se usa en forma de calas; para esto muelen las hojas i las mezclan con aceite.

2. *Flaveria contrayerba* Pers. (Fam. Compositae). Hierba del norte i centro, ramosa, cabezuelas amarillas, crece como maleza, es antihelmíntica. Gay IV, 278; Reiche IV, 112.

Véase: dasdaqui, daudá i matagusanos.

Contrahierba blanca, f.—*Cladonia vermicularis* Ach. (Clase Lichenes).

Contrarrayo, m.—*Euphorbia lathyris* L. (Fam. Euphorbiaceae). Hierba del hemisferio norte, naturalizada en Chile, lechosa, hojas decusadas, fruto tricoco de superficie rugosa. Gay V, 334.

La planta se encuentra en gran cantidad en la provincia de Cautín, en especial en los alrededores del pueblo de Quepe.

El nombre vulgar se refiere a la disposición cruzada de las hojas i el vulgo cree que por esta particularidad puede detener el rayo.

Véase: matarratones¹ i tártago.

Contulmo, m.—*Solanum gayanum* Remy (Fam. Solanaceae). Arbustito del centro i sur, hojas grandes amargas, flores azules, bayas globosas. Gay V, 67, bajo *Witheringia* gayana.

Véase: natri¹.

Copa, i.—*Artemisia copa* Phil. (Fam. Compositae). Arbustito del norte, blanco tomentoso, numerosas

hojas, cabezuelas cabizbajas amarillo purpúreas.
Reiche IV, 140.

Copao, m.—*Cereus coquimbensis* Mol. (Fam. Cactaceae).

Copihue, m.—*Lapageria rosea* R. et Pav. (Fam. Liliaceae). Enredadera del centro i sur, hojas tiesas, flores rojas grandes, bayas comestibles. Gay VI, 46.

Algunos autores distinguen como segunda especie la *Lapageria alba* por el color blanco de su flor, pero hai que rechazarlo, porque no es nada más que una forma albino de la rosea.

Los montañeses llaman indistintamente copihue a la flor, al fruto o a la planta entera.

Véase: copihuera.—Lenz 210.

Copihuera, f.—*Lapageria rosea* R. et Pav. (Fam. Liliaceae).

Los tallos llamados «voqui copihue» representan un buen material para amarrar; los indios hacen sus canastos (chaihue) con ellos.

Véase: copihue.

Copihue chilote, m.—*Philesia buxifolia* Lam. (Fam. Liliaceae).

Las flores en su forma i color se parecen a las del copihue (*Lapageria rósea*).

Véase: coicopihue i copihuelo.

Copihuelo, m.—*Philesia buxifolia* L. (Fam. Liliaceae).

Véase: coicopihue i copihue chilote.

Coquilla, f.—*Retanilla ephedra* Brogn. (Fam. Rhamnaceae).

Los frutos se parecen a los coquitos de la palma i seguramente a esto debe el nombre vulgar.

Véase: camán i yaquil³.

Coral del monte, m.—*Luzuriaga radicans* R. et Pav. i *Luzuriaga erecta* Kth. (Fam. Liliaceae). El nombre vulgar de coral alude a la forma i color del fruto.

Véase: azahar del monte i quilineja.

Coralillo, m.—1. *Ercilla spicata* Moq. (Fam. Phytolaccaceae). Planta del norte, centro i sur, trepadora mediante raíces, hojas coriáceas, flores blancas, frutos anaranjados. Gay V, 262 bajo *Ercilla volubilis*; Reiche VI, 143.

Los campesinos sostienen que la planta es venenosa.

Véase: siete huiras, voqui auca i voqui traro.

2. *Lycium chilense* Bert. (Fam. Solanaceae). Arbusto del norte, ramas terminadas en espinas, flores blanco-moradas, baya lacre, globosa. Gay V, 92; Reiche V, 313.

3. *Lycium minutifolium* Remy (Fam. Solanaceae). Arbusto del norte, ceniciento, flores blancas, baya lacre. Gay V, 93; Reiche V, 316.

Véase: calpichi.

4. *Nertera depressa* Banks. (Fam. Rubiaceae). Hierba del norte, centro i sur, rastrera, flores blanquizas, drupas lacres, semillas anaranjadas. Crece en terrenos húmedos i también sobre los troncos de árboles. Gay III, 201; Reiche III, 135.

Véase: chaquirita del monte i recachucao.

Variante: coralito.

Corcolén, m.—Especies del género *Azara* (Fam. Flacourtiaceae), todos arbustos de flores amarillas, color que se debe a los numerosos estambres que poseen; frutos bayas cenicientas, con el estilo persistente, hojas coriáceas, lustrosas de borde entero

dentado o aserrado. Gay I, 191 a 201; Reiche I, 129 a 135.

Véase: aromo, aromo de Castilla, corcolén blanco, challin i lilen.—Lenz 211.

Corcolén blanco, m.—Azara serrata R. et Pav. (Fam. Flacourtiaceae). Arbusto del sur, hojas aserradas, lustrosas, corteza de los tallos blanquizca, frutos blanquizcos. Gay I, 198; Reiche I, 133.

Véase: corcolén.

Corecore, m.—Geranium corecore Steudel (Fam. Geraniaceae). Hierba del centro, raíz gruesa, flores moradas. Reiche I, 284.

Variante: corecor.

Véase: Murillo 34, i Lenz 211.

Coronilla del fraile, f.—1. Encelia oblongifolia DC. (Fam. Compositae). Arbustito del norte, partes nuevas pubescentes, cenicientas, después verdes, lígulas de las cabezuelas amarillas. Gay IV, 281; Reiche IV, 96.

Véase: incienso³.

2. Encelia tomentosa Walp. (Fam. Compositae). Arbustito del norte, blanco tomentoso, lígulas amarillas. Gay IV, 282; Reiche IV, 96.

Corontillo, m.—1. Escallonia pulverulenta (R. et Pav.) Pers. (Fam. Saxifragaceae). Arbolito del centro i sur, hojas barnizadas pegajosas, flores blancas en racimoster minales. Gay III, 55; Reiche III, 16.

Véase: mardoño i siete camisas.

2. Escallonia illinita Presl. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: barraco¹, ñipa i siete camisas.

El nombre de corontillo alude seguramente a la forma de la inflorescencia que se parece, sobre

todo en la primera especie, a la coronta del choclo (eje de la inflorescencia desprovista de las semillas).

Corre caballito, m.—*Verbena corymbosa* R. et Pav. (Fam. Verbenaceae).

El nombre vulgar alude a la costumbre que tienen los niños de jugar con las flores de esta planta, de la siguiente manera: dos o más niños cortan cada uno al mismo tiempo una inflorescencia cuyas flores estén abiertas i fijándose en una flor dicen: «corre caballito», frase que repiten hasta que se desprenda la flor, lo que no demora mucho.

Véase: verbena¹.

Correjuela, f.—*Convolvulus arvensis* L. (Fam. Convolvulaceae). Maleza del Antiguo Mundo, rastrera o voluble, flores blanco rosadas. Gay IV, 436; Reiche V, 176.

Es una maleza muy común en las chacras del centro del país.

Cortadera, f.—1. *Gynerium argenteum* Nees (Fam. Gramineae).

Los bordes de las hojas son cortantes.

Véase: cola de zorro¹.

2. *Carex excelsa* Poepp. i *Carex paleata* Boott. (Fam. Cyperaceae). Ambas plantas poseen hojas grandes de borde cortante, flores en espigas cilíndricas. Crecen en terrenos húmedos en el centro i sur. Gay VI, 218 a 219.

Véase: paja cortadora.

3. *Cyperus lechleri* Steud. (Fam. Cyperaceae). Planta del centro i sur en terrenos pantanosos, tallo floral bastante largo tríquetrao. Todos los

ejemplares que he encontrado son vivíparos. Hojas largas de bordes cortantes.

Véase: ñocha¹.

4. *Ucinia erinacea* Pers. (Fam. Cyperaceae). Hierba del centro i sur, pegajosa, inflorescencias en espiga. Gay VI, 231.

Costilla de vaca, f.—*Blechnum chilense* (Klf.) Mett. (Fam. Polypodiaceae). Helecho del centro i sur, frondas grandes con pínulas enteras, crece en terrenos húmedos i en los pantanos. Gay VI, 480 bajo *Lomaria chilensis*.

El nombre vulgar se refiere indudablemente al parecido que tienen las pínulas a las costillas.

Véase: quilquil.

Costra de árbol, f.— Son plantas que en forma de costra se adhieren a la superficie del tronco de los árboles. Son representantes de la clase Líquenes de los jéneros *Peltigera*, *Theloschistes*, *Leptogium*, *Sticta*, etc.

Costra de piedra, f.— Son especies de la clase Líchenes, que crecen adheridas fuertemente a la superficie de las piedras, de tal modo que para sacarlas es necesario disponer de un cincel; forman manchas blancas o anaranjadas i son, sobre todo, representantes de los jéneros *Opegrapha*, *Parmelia* i *Caloplaca*.

Crespilla, f.—*Haplopappus parvifolius* (DC.) (Fam. Compositae). Arbustito del norte, hojas fuertemente dentadas, hojas involucrales a veces rojizas. Gay IV, 62, bajo *Pyrrocoma parvifolia*.

Crucero, m.—1. *Colletia ferox* Gill. et Hook. (Fam. Rhamnaceae). Arbusto de las cordilleras centrales, espinudo, espinas comprimidas, mui pocas o nin-

guna hoja, i cuando existen mui chicas, flores rojizas. Gay II, 30; Reiche II, 20.

Véase: cunco.

2. *Colletia spinosa* Lam. (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del centro i sur, espinudo, espinas cónicas, no hai hojas, flores blancas. Gay II, 29; Reiche II, 19.

Véase: yaquil.

3. *Colletia ulicina* Gill. (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del centro, espinudo, sin hojas, flores rosadas. Gay II, 33; Reiche II, 18.

Véase: junco marino.

El nombre de crucero alude a la disposición cruzada de las espinas.

Cuerno, m.—*Skytanthus acutus* Meyen (Fam. Apocynaceae). Arbusto del norte, hojas verdes amarillentas, algo carnosas, flores amarillas, fruto un folículo. Gay IV, 385 bajo *Scytalanthus acutus*; Reiche V, 105.

Variante: cuernecillo.

Véase: cuerno de cabra⁶ i monte de burro¹.

Cuerno de cabra, m.—I. *Adesmia subterranea* (Clos).

2. *Adesmia trijuga* (Gill.)

3. *Adesmia aegiceras* Phil.

4. *Adesmia horrida* (Gill)

5. *Adesmia ovata* Clos (Fam.

Papilionaceae). Son arbustos espinudos del norte i centro, flores amarillo-anaranjadas, amariposadas, legumbres cubiertas de pelos.

Véase: jarrilla¹.

6. *Skytanthus acutus* Meyen (Fam. Apocynaceae).

Véase: cuerno i monte de burro¹.

7. *Haplopappus foliosus* DC. (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, ramoso, numerosas hojas, cabezuelas amarillentas. Gay IV, 41; Reiche III, 299.

Véase: palo negro⁶.

8. *Haplopappus polyphyllus* Phil. (Fam. Compositae). Arbustito del norte i centro, ramas ásperas, cabezuelas casi ocultas en el extremo de las ramas. Reiche III, 311.

Culantrillo, m.—En la frontera se da este nombre a los helechos chicos, pero en otras partes sólo al *Adiantum chilense* Klf. (Fam. Polypodiaceae). Plantita común, con el raquis oscuro.

Véase: doradilla³.—Murillo 222.

Culén, m.—*Psoralea glandulosa* L. (Fam. Papilionaceae). Arbusto del norte, centro i sur, hojas glandulosas fragantes, flores azulejas amariposadas. Crece a la orilla de los ríos, esteros; en algunas localidades forma bosquecillos en terrenos húmedos. Gay II, 86; Reiche II, 76.

Además de las muchas i variadas aplicaciones medicinales que se le conocen, describiré una por la curiosidad que encierra: me refiero a la curación del empacho (indigestión). Proceden así: hierven las raspaduras en agua con sal, hacen tomar al paciente una buena cantidad, le soban el vientre, luego lo ponen boca abajo, lo toman con ambas manos de la piel en la rejión lumbar, lo cargan con una rodilla i, cuando por los esfuerzos que hace el curandero, suena aquella rejión, la operación termina, con lo cual, según ellos, se «quiebra el empacho». Esta operación he visto practicarla en niños.

Véase: Murillo 54, i Lenz 221.

Culesoro, m.—Verbena bryoides Phil. (Fam. Verbenaceae). Arbustito del norte, ramoso, ramitas viejas amarillentas, rojas, espinudas, flores rosadas fragantes. Reiche V, 276.

Véase: pata de perdiz.—Lenz 222.

Culle, m.—Especies del género Oxalis (Fam. Oxalidaceae). Hierbas comunes en el país, hojas trifoliadas, tallos jugosos, flores jeneralmente amarillas. Los campesinos, en los días calurosos del verano, mascan los tallos i hojas i chupan el jugo que es ácido i refrescante. También las usan para quitar las manchas de maqui de las manos, boca i vestidos.

Variante: culli.

Véase: Lenz 223.

Culle colorado, m.—Oxalis rosea Jacq. (Fam. Oxalidaceae). Hierba del norte, centro i sur, tallos i raíz coloreados, flores rosadas o moradas, también blanco-moradas. Gay I, 456; Reiche I, 323.

De esta planta se fabrican panes, del aspecto de sopaipillas (son rojizos) que hasta hace pocos años se mandaban a las provincias del norte, donde eran usados contra la fiebre.

Véase: culle i vinagrillo.

Cunco, m.—Colletia ferox Gill. et Hook. (Fam. Rhamnaceae).

Véase: crucero¹.

Cuncuna, f.—Phacelia circinata Jacq. f. (Fam. Hydrophyllaceae). Planta del norte, centro i sur, hispida, flores violáceas. Gay IV, 451; Reiche V, 160.

La forma especial de la inflorescencia se parece a una cuncuna.

Véase: té de burro³.

Curaco, m.—*Pseudopanax valdiviense* (Gay) Seem. (Fam. Araliaceae). Enredadera del sur, trepa en los sostenes mediante raíces, a veces se arrastra por el suelo, cubriendo grandes extensiones, bayas negras. Gay III, 152 bajo *Aralia valdiviense*; Reiche III, 122.

Véase: voqui naranjillo.—Lenz 227.

Curaqueo, m.—*Siegesbeckia orientalis* L. (Fam. Compositae). Maleza del sur, hirsuto-pegajosa, cabezuelas amarillas. Los frutos en la madurez se pegan a objetos estraños mediante las hojas involucrales que persisten. Gay IV, 118 bajo *Siegesbeckia cordifolia*; Reiche IV, 85.

Véase: trata.

Coyanlahuen, m.—*Pilea elegans* Wedd. (Fam. Urticaceae). Hierba del centro i sur, tallos jugosos débiles, hojas de nerviación pronunciada, flores verdosas. Crece en terrenos húmedos i sombríos. Gay V, 364.

Véase: mellahuvilu.—Lenz 215.

Chacai, m.—1. *Discaria serratifolia* (Miers) (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del centro i sur, ramoso, espinudo, hojas aserradas, flores blancas, drupas con las semillas grandes, demarcadas. Gay II, 36 bajo *Colletia serratifolia*; Reiche II, 15.

Se usa mucho para hacer cercos.

2. *Discaria trinervis* (Poepp). (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del norte i centro, ramas espinudas, horizontales. Gay II, 36 bajo *Colletia doniana*; Reiche II, 14.

Véase: Lenz 235.

Chachacoma, f.—1. *Senecio eriophyton* Remy (Fam.

Compositae). Planta del norte, forma matorrales, blanco-tomentosa, fétida. Gay IV, 159; Reiche IV, 181.

2. *Senecio crispus* Phil. (Fam. Compositae). Planta del norte, leñosa, ramosa, glandulosa, ramas viejas con la corteza blanca. Reiche IV, 181.

Véase: Murillo 117, i Lenz 237.

Chahual, m.—*Puya coerulea* Miers (Fam. Bromeliaceae). Hierba del centro, robusta, hojas blanquizas con el borde espinudo i dispuestas en roseta radical, tallo floral largo, flores azul eléctrico en una enorme espiga. Crece en el centro i sur, en el valle i contrafuertes de la cordillera andina. Gay VI, 13; Johow—*Biología floral* 10.

Ya a fines de Julio puede verse en las calles de Santiago a individuos que venden las inflorescencias de esta planta.

Véase: puya.—Murillo 211, i Lenz 238.

Chahual chico, m.—1. *Puya paniculata* Phil. (Fam. Bromeliaceae). Hierba del centro, robusta, hojas en roseta radical, inflorescencia paniculada, flores azules, pedúnculos i brácteas rojos.

2. *Puya venusta* Phil. (Fam. Bromeliaceae). Parecida a la anterior, pero más chica, flores en cabezuelas, moradas oscuras. Crece cerca de la costa del mar. Johow—*Biología floral* 12.

Challín, m.—*Azara integrifolia* R. et Pav. (Fam. Flacourtiaceae).

Véase: aroma i corcolén.

Chamico, m.—*Datura stramonium* L. (Fam. Solanaceae). Hierba cosmopolita, fétida, en Chile crece en terrenos cultivados i en los sitios poblados, flores

tubulosas blancas, cápsulas espinudas. Gay V, 59; Reiche V, 371.

Véase: Lenz 246.

Changle, m.—*Clavaria coralloides* L. (Fam. Clavariaceae-Fungi). Hongo comestible, ramoso, en el centro i sur. Gay VII, 385.

Los montañeses lo comen asado i también guisado.

Véase: Lenz 252.

Chango, m.—*Carpha paniculata* Phil. (Fam. Cyperaceae). Planta del sur, fistulosa, forma agrupaciones llamadas champas.

Véase: trigo del monte.

Chañar, m.—1. *Gourliea decorticans* Gill (Fam. Papilionaceae). Arbol del norte, blanquizco, espinudo, hojas i flores nacen de tuberculillos de las ramas, flores amarillas, legumbre de pulpa dulce. Gay II, 218 bajo *Gourliea chilensis*; Reiche II, 54.

2. *Lycium crassispina* Phil. (Fam. Solanaceae).

Véase: calpichi².—Lenz 253.

Chañar silvestre, m.—*Dunalia lycioides* Miers (Fam. Solanaceae). Arbusto del norte, ramas de corteza pardo amarillentas, espinas fuertes, flores purpúreas. Reiche V, 318.

Chapico, m.—*Desfontainea spinosa* R. et Pav. (Fam. Loganiaceae). Arbusto del sur, hojas de borde espinudo, flores tubulosas rojas oscuras. Gay V, 99; Reiche VI, 100.

Véase: michai blanco.—Murillo, 127, i Lenz, 259.

Chaquihue, m.—*Crinodendrum hookerianum* Gay (Fam. Elaeocarpaceae). Arbolillo del sur, pétalos gruesos, lacres, cápsulas con semillas blancas. Gay I, 341; Reiche I, 266.

Véase: polizón.—Murillo 29, i Lenz 259.

Chaquirita del monte, f.—*Nertera depressa* Banks. (Fam. Rubiaceae).

Véase: coralillo⁴ i recachucao.

Chaura, f.—1. *Pernettya macronata* DC. (Fam. Ericaceae). Arbustito del sur, ramoso, hojas con punta ríjida punzante, flores blancas cabizbajas, baya glóbosa. Gay IV, 354; Reiche V, 74.

2. *Gaultheria myrtilloides* Hook. et Arn. (Fam. Ericaceae). Arbusto del sur, hojas tupidas mucronadas, frutos rojizos. Reiche V, 81.

Véase: Lenz 267.

Chelia, i.—*Berberis ilicifolia* Forst. (Fam. Berberidaceae). Arbusto del sur, ramas cenicientas, hojas chicas, espinas chicas, flores amarillas. Gay I, 77; Reiche I, 36.

El nombre vulgar es de orijen alemán.

Chépica, f.—*Paspalum vaginatum* Sw. (Fam. Gramineae). Hierba común en el país en terrenos cultivados, especialmente en chacras i huertas, rastro. Gay VI, 239.

Planta mui molesta porque dificulta la preparación del terreno en los cultivos, forma champas.

Véase: Murillo 219, i Lenz 271.

Chépica blanca, i.—*Distichlis hirsuta* Phil. (Fam. Gramineae). Planta del norte, áspera, tallos blanquizcos, flores en espiga. Común en Batuco. Forma champas.

Chépica brava, f.—*Distichlis thalassica* H. B. Kth. (Fam. Gramineae). Planta del centro i sur, en terrenos arenosos, rizomas largos, tallos i hojas ásperos. Gay VI, 397.

Chequén, m. — 1. *Eugenia chequen* Hook. et Arn. (Fam. Myrtaceae).

Véase: arrayán blanco. — Murillo 87.

2. *Eugenia pulchra* Berg. (Fam. Myrtaceae). Arbolillo de hojas chicas, bayas negras, chicas. Reiche II, 304.

Véase: Lenz, 272.

Chichiquín, m. — *Pasithea coerulea* Don (Fam. Liliaceae).

Véase: azulillo, flor del queltehue i pajarito¹.

Chilca, f. — 1. *Mitraria coccinea* Cav. (Fam. Gesneriaceae). Superficialmente se parece al chilco (*Fuchsia macrostemma*).

Véase: botellitas i voquivoqui.

2. *Baccharis glutinosa* Pers. (Fam. Compositae). Arbusto del centro i sur; pegajoso. Gay IV, 81; Reiche IV, 8.

3. *Baccharis petiolata* DC. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, ramoso intricado, hojas verdes amarillentas barnizadas. Gay IV, 84; Reiche IV, 11.

4. *Baccharis marginalis* DC. (Fam. Compositae). Arbusto del centro, ramas largas, crece a la orilla de los ríos i esteros. Gay IV, 80; Reiche IV, 10.

Véase: suncho.

5. *Baccharis racemosa* DC. (Fam. Compositae). Arbusto del centro i sur. Gay IV, 79; Reiche IV, 13.

6. *Baccharis umbelliformis* DC. (Fam. Compositae). Arbusto del centro, hojas numerosas cabezuelas en umbelas. Gay IV, 95; Reiche IV, 18.

Véase: vautre.

7. *Pluchea chingoyo* DC. (Fam. Compositae).

Arbusto del norte, hojas glandulosas, ásperas, cabezuelas rojizas. Reiche IV, 35.

Véase: Lenz 278.

Chilca cordillerana f.—*Baccharis pedicellata* DC (Fam. Compositae.) Arbusto del centro, ramas gruesas, hojas numerosas barnizadas. Gay IV, 94; Reiche IV, 19.

Chilco, m.—*Fuchsia macrostemma* R. et Pav. i *Fuchsia coccinea* Ait. ámbas (Fam. Onagraceae). Arbustos del centro i sur, corteza caediza, caliz lacre grueso, corola violácea. Gay II, 350 a 352; Reiche II, 267.

Véase: palo blanco¹.—Murillo 96 i Lenz 279.

Chilchilco, m.—*Myrtus multiflora* Juss, (Fam. Myrtaceae). Arbolito del centro, hojas mucronadas pubescentes en ambas caras, flores blancas. Gay II, 384; Reiche II, 289.

Chilquilla, f.—1. *Baccharis pingraea* DC. (Fam. Compositae). Planta común en el país, leñosa en la base, glandulosa pegajosa, olor desagradable. Gay IV, 86; Reiche IV, 6.

Crece mui a menudo como maleza en los trigales.

2. *Baccharis confertifolia* Coll. (Fam. Compositae). Arbustito del norte i centro, hojas túpidas en el extremo de las ramas, barnizadas. Gay IV, 85; Reiche IV, 9.

Véase: chilquilla del río i suncho.

3. *Senecio glaber* Less. (Fam. Compositae). Arbusto ramoso pegajoso, hojas mui divididas, cabezuelas de flores amarillas en corimbos. Gay IV, 178; Reiche IV, 217, bajo *Senecio viscosissimus*.

Variante: chirquilla.

Chilquilla del río, f.—*Baccharis confertifolia* Coll. (Fam. Compositae).

Véase: chilquilla² i sancho.

China, f.—*Chaetanthera elegans* Phil. (Fam. Compositae). Hierba ramosa, del centro, hojas finas, cabezuelas amarillas. Reiche IV, 341.

Las cabezuelas por su color i tamaño se parecen a las del jénero *Calendula*.

Chinchín, m.—*Azara microphylla* Hook. Fil. (Fam. Flacourtiaceae). Arbustito del sur, ramas cenicientas, flores amarillas, frutos amarillos. Reiche I, 131.

Véase: Lenz 299.

Chinita del campo, f.—*Taraxacum officinale* Web. (Fam. Compositae). Hierba común en el país, especialmente en el centro i sur, hojas runcinadas, contiene leche, cabezuela amariila que se cierra en la noche. Reiche V, 37.

Se parece en su flor a la china (*Calendula*).

La leche se ennegrece en contacto del aire i por esto es empleada por las campesinas para simular lunares en la cara.

Véase: diente de león i lechuguilla.

Chiñe, m.—*Grindelia tarapacana* Phil. (Fam. Compositae). Arbustito del norte, pegajoso, cabezuelas amarillas. Reiche III, 270.

Véase: Lenz 302.

Chocho, m.—*Lupinus arboreus* Sims. (Fam. Papilionaceae). Arbusto de California, en Chile crece silvestre en Puerto Saavedra i otras localidades de la orilla del mar. Flores amarillentas.

Chocho del campo, m.—*Lupinus microcarpus* Sms. (Fam. Papilionaceae). Plantita común en el país,

hojas en roseta radical, digitadas, flores blanco-púrpúreas dispuestas en espiga, legumbre con semillas aplastadas. Gay II, 84; Reiche II, 57.

Véase: altramuz, arvejilla i hierba del traro.

Chonta, f.—*Juania australis* Dr. (Fam. Palmae). Palma de Juan Fernández. Johow.—*Flora de Juan Fernández* 145.

Véase: Lenz 313.

Chuchar, m.—*Sisymbrium amplexicaule* Phil. (Fam. Cruciferae). Planta del norte, raíz gruesa, tallo leñoso, hojas vellosas, frutos amarillentos. Reiche I, 73.

Véase: Lenz 317.

Chupachupa, f.—*Eccremocarpus scaber* R. et Pav. (Fam. Bignoniaceae). Enredadera del centro i sur, trepa mediante zarcillos, flores rojas tubulosas, cápsulas con semillas aladas. Gay IV, 416; Reiche V, 146.

Los campesinos cortan las flores para chuparles el néctar, pero se encuentra en pequeña cantidad, de modo que es necesario chupar muchas i por esto le han dado el nombre de chupachupa, según me lo aseguraron en Cautín.

Véase: Lenz 327.

Chupalla, f.—1. *Rhodostachys bicolor* Benth. (Fam. Bromeliaceae). Planta del sur, hojas en roseta, angostas, largas, espinudas, hojas centrales de la roseta rojiza, flores en el centro, azulejas. Crece sobre árboles. Gay VI, 9, bajo *Bromelia bicolor*.

Creo que el nombre vulgar se refiere a la forma jeneral de la planta i que en verdad semeja a una chupalla vista por debajo: las hojas formarían la falda i el centro la cavidad de la chupalla.

Véase: chupón².

2. *Eryngium paniculatum* Cav. (Fam. Umbelliferae).

Véase: cardoncillo i quisco².

Chupapoto, m.—*Hippeastrum bicolor* (Herb.) (Fam. Amaryllidaceae).

Los niños desprenden la flor a la altura del ovario i chupan el néctar por allí, talvez a esto aluda el nombre vulgar.

Véase: amancai i añãuca.

Chuplin, m.—*Vestia lycioides* Willd. (Fam. Solanaceae). Arbusto del centro i sur, corteza verde amarillenta, flores amarillas, bayas manchadas de negro, fétido. Gay V, 97; Reichè V, 378.

En Cautín he visto que el decocimiento de los tallos lo usan para desmanchar ropa blanca que ha sido teñida por haberla lavado con jéneros ordinarios de color, sin embargo, los libros dicen que tal extracto sirve para teñir de amarillo.

Véase: echuelcún, huevil.

Chupón, m.—1. *Greigea sphacelata* Regel (Fam. Bromeliaceae). Planta del centro i sur, hojas largas provistas de fuertes espinas. Gay VI, 8 bajo *Bromelia sphacelata*.

Las flores son buscadas para chuparles el néctar.

2. *Rhodostachys bicolor* Benth. (Fam. Bromeliaceae).

Véase: chupalla¹.

En Cautín he visto que los montañeses chupan el néctar de las flores. Allí agregan al nombre de chupón el de la planta sobre la cual crece, así dicen: chupón del roble al ejemplar que crece sobre esta

planta. Además del roble se le encuentra también sobre la pitra, temu, olivillo.

Churco, m.—*Oxalis gigantea* Barn. (Fam. Oxalidaceae). Arbusto del norte, ramoso, ceniciento, flores amarillas, solitarias. Gay I, 433; Reiche I, 323.

Véase: Lenz 330.

Churque, m.—*Acacia cavenia* Mol. (Fam. Mimosaceae).

Véase: Espino i espino maulino.—Lenz 330 (churco).

D

Dasdaqui, m.—*Flaveria contrayerba* Pers. (Fam. Compositae).

Véase: contrahierba², daudá i matarratones.

Daudá, m.—*Flaveria contrayerba* Pers. (Fam. Compositae).

Véase: contrahierba²; dasdaqui i matagusanos.—Murillo 120 i Lenz 333.

Daudapo, m.—*Myrteola nummularia* Berg. (Fam. Myrtaceae). Arbusto del sur, tallos tendidos, bayas rojas. Gay II, 370 bajo *Myrtus nummularia*; Reiche II, 285.

Variante: dandapo i ñaurapo.

Véase: Lenz 333.

Dedal de oro, m.—*Eschscholtzia californica* Cham. (Fam. Papaveraceae). Planta de California, hojas segmentadas, flores grandes, amarillas. Reiche I, 44.

Esta planta vino a Chile desde California en el siglo pasado, en aquella época en que los chilenos mantuvieron un tráfico mui activo a aquella rejión

llevados por el oro. En Chile crece esta planta en el terraplén de la línea férrea entre Valparaíso i el río Bío Bío, i también en algunos ramales i aun en el bosque de Frai Jorje (Coquimbo). Las flores se cierran en la noche, i en días nublados, para abrirse en la mañana del día siguiente.

Dedalera, f.—*Digitalis purpurea* L. (Fam. Scrophulariaceae).

El nombre de dedalera alude a la forma de la flor: semeja un dedal.

Véase: campanilla i dijital.

Decue, m.—*Coriaria ruscifolia* Feuill. (Fam. Coriariaceae). Arbusto del centro i sur, ramas delgadas dirigidas hacia los lados doblándose, hojas coriáceas de nerviación pronunciada, flores en racimos largos, frutos azules con costillas salientes. Gay I, 492; Reiche I, 352.

El finado profesor de la Escuela de Farmacia Dr. don Juan B. Miranda hizo un estudio químico de esta planta; encontró en ella un veneno de rápidos efectos según se lo demostraron experiencias hechas con cuyes, conejos i perros. Asegura que produce sobre estos animales efectos análogos a la morfina.

Véase: huique i matarratones².—Murillo 52 i Lenz 335.

Dicha, f.—1. *Paronychia chilensis* DC. (Fam. Caryophyllaceae). Planta del centro, tallos tendidos al suelo, hojas lineares punzantes, flores blancas, frutos cubiertos de espinas. Gay II, 521; Reiche I, 209.

Véase: pegapega.

2. *Acanthonychia ramosissima* Hook. et Arn.

(Fam. Caryophyllaceae). Mui parecida a la anterior. Gay II, 523 bajo *Pentacaena ramosissima*; Reiche I, 219.

3. *Soliva sessilis* R. et Pav. (Fam. Compositae). Hierba del norte i centro, vellosa, tallos aplicados al suelo, frutos alados con una espina en el extremo. Gay IV, 253; Reiche IV, 136.

Los frutos se pegan al pelaje de los animales, gracias a las espinas que poseen, facilitando asu su diseminación; yo creo que el nombre de *Dicha* lo debe a esta propiedad de sus frutos de pegarse a objetos estraños.

Véase: Lenz 335.

Dichillo, m.—*Mulinum spinosum* Pers. (Fam. Umbelliferae). Planta del centro, ramosa, intrincada de modo que forma bultos, tallos aparentemente secos en la base, hojas punzantes, flores en umbelas terminales. Gay III, 89; Reiche III, 79.

Véase: hierba de la culebra i hierba negra¹.

Diente de león, m.—*Taraxacum officinale* Web. (Fam. Compositae).

El nombre vulgar se refiere a los lóbulos de las hojas que se parecen a los colmillos del león.

Véase: chinita del campo i lechuguilla.

Dihueñe, m.—Con este nombre se designan en el país a aquellos hongos que crecen sobre varias especies del jénero *Nothofagus*, son de forma esférica, muchos comestibles. Pertenecen al jénero *Cyttaria* i tal vez haya varias especies, falta un estudio completo. Solo en Chile se encuentran estos hongos. Anotaré más adelante algunas formas que crecen sobre determinados árboles.

Véase: Lenz 336.

Dihueñe del coihue, m.—*Cyttaria* sp. (Fam. Cyttariaceae-Fungi). Crece sobre el coihue (*Nothofagus dombeyi*). Muchas personas aseguran que el hongo produce borrachera al comerlo, sin embargo, otras aseveran lo contrario. Un individuo de los alrededores de Temuco, que ha vivido desde mucho tiempo atrás entre los indios, me asegura que éstos hacían con este hongo un licor que llamaban «lliu-lliu», lo preparaban de la manera siguiente: despedazaban los dihueñes, los echaban en un depósito con agua juntos con hojas de tiaca (*Caldcluvia paniculata*), esperaban algunos días durante los cuales se producía una fermentación. Obtenían así un líquido efervescente i embriagador.

Dihueñe del roble, m.—*Cyttaria* sp. (Fam. Cyttariaceae-Fungi). Crece sobre el roble (*Nothofagus obliqua*). En algunas partes creen que son los frutos del roble, porque aparecen en una época determinada del año que es a fines del invierno. El vulgo lo come crudo o en forma de ensalada mezclado con romasa i condimentos. Es ligoso. En las estaciones del ferrocarril al sur del Bío Bío se ve en los meses de Setiembre i Octubre a individuos vendiendo este dihueñe.

Los montañeses distinguen en el roble dos formas del hongo: el dihueñe i la pinatra. Llamam dihueñe al hongo que tiene una «corteza», así se espresan, delgada i blanda que lo envuelve sin interrupción dándole así un color blanco uniforme; mientras que pinatras son aquellos ejemplares que tienen una corteza dura e interrumpida de manera que aparecen cavidades cuyo fondo es anaranjado. A los individuos que me proporcionaron estos datos

les manifesté que tal vez confundían los ejemplares nuevos con los viejos, pero protestaron asegurándome que hai robles que sólo dan dihueñes (robles dihueñeros) i otros sólo pinatras (robles pinatrerros). Esto me hace suponer, o que la observación de los montañeses es errónea, o se trata de dos especies distintas del hongo que crecen sobre el mismo árbol. El hecho es que en un mismo ejemplar de roble se encuentran a menudo las dos formas.

Véase: pinatra i puna.

Dijital, f.—*Digitalis purpurea* L. (Fam. Scrophulariaceae).

Véase: campanilla i dedalera.

Dinacho, m.—*Gunnera chilensis* Lam. (Fam. Haloragidaceae). Planta del centro i sur, hojas grandes, pecíolo grueso, comestible i rico en ácido tánico, crece en terrenos húmedos, mui común en pantanos. Gay II, 363; Reiche II, 272.

Este nombre vulgar corresponde a una forma de la planta cuyos pecíolos crecen enterrados en la arena i son deliciosos.

Variante: guinacho. Esta forma del nombre me la proporcionó una persona de Lebu i otra de Chiloé mostrándome material.

Véase: nalca i pangué.

Doca, f.—*Mesembryanthemum aequilaterale* Haw. (Fam. Aizoaceae). Planta del centro i sur, crece en las dunas de la playa del mar, formando manchones; tallos rastreros, hojas tríquetras, jugosas flores purpúreas, cápsulas jugosas comestibles. Gay III, 7 bajo *Mesembryanthemum chilense*.

Véase: frutilla de mar.—Murillo 99 i Lenz 33

Don Diego de la noche, m.—Varias especies del jé-

nero *Oenothera* (Fam. *Oenotheraceae*), entre las cuales las más conocidas son: *Oenothera berteriana* Sp., *Oenothera propinqua* Sp. i *Oenothera bracteata* Phil. Concuerdan estas plantas en el color amarillo de sus flores, las cuales se cierran en el día para permanecer abiertas en la noche. Gay II, 330 a 336; Reiche II, 256 a 261.

Véase: flór de San José i metrón.

Doquilla, f.—*Calandrinia grandiflora* Lindl. (Fam. *Portulacaceae*). Planta del norte i centro, hojas carnosas agrupadas en la base del tallo, flores purpúreas. Gay II, 501; Reiche II, 339.

Tal vez pueda compararse con la doca (*Mesembryanthemum aequilaterale*) en sus hojas carnosas i en la hermosura de la flor.

Véase: hierba del corrimiento, pata de huanaco i renilla.

Doradilla, f.—1. *Notochlaena hypoleuca* Knze (Fam. *Polypodiaceae*). Helecho del norte i centro, frondas tomentosas blancas en el lado inferior i verdes en el superior, raquis dorado. Gay VI, 495.

Véase: Murillo 221.

2. *Notochlaena mollis* Knze. (Fam. *Polypodiaceae*). Helecho del centro, frondas tomentosas blancas en el lado inferior, glaucas encima, raquis tomentoso arriba i pelado dorado en la base. Gay VI, 496.

3. *Adiantum chilense* Klf. (Fam. *Polypodiaceae*).

Véase: culantrillo.

Duraznillo, m.—*Polygonum persicaria* L., *Polygonum hydropiperoides* Mich. i *Polygonum valdivianum* Phil. (Fam. *Polygonaceae*). Las tres especies son mui parecidas, crecen tanto en terre-

nos secos como pantanosos, mui comunes en los huertos i chacras; flores rosadas dispuestas en espigas, tallos salpicados de manchas rojizas. Las hojas en su forma se parecen a las del durazno (*Prunus persica*).

Durazno, m.—*Prunus persica* L. (Fam. Rosaceae).
Planta frutal, crece silvestre en Juan Fernández.

E

Echuelcum, m.—*Vestia lycioides* Willd. (Fam. Solanaceae).

Véase: chuplin i huevil.—Armengol Valenzuela I, 291.

Enea, f.—*Typha angustifolia* L. (Fam. Typhaceae).
Planta del centro, crece en terrenos pantanosos, hojas largas, flores en espiga cilíndrica. Gay VI, 159.

Las hojas se emplean para hacer esteras, sillas, sopladores, techos de casa, arreglar vasijas para echar licores, embalar objetos de vidrio, etc.

Véase: paja de estera, totora i vatro.

Escoba, f.—*Baccharis spartioides* Hook. et Arn. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, oloroso, ramas delgadas a manera de escoba. Gay IV, 102; Reiche IV, 2.

Véase: hierba de la escoba i pichana.

Escobilla del campo, f.—*Verbena scoparia* Gill. et Hook. (Fam. Verbenaceae).

Véase: clavelillo del campo.

Escorzonera, f.—1. *Hypochoeris scorzonerae* F. Muell. (Fam. Compositae). Hierba del norte i centro, hojas en roseta radical, cabezuelas amarillas. Gay III,

439 bajo *Achyrophorus scorzonerae*; Reiche V, 26.
Véase: Murillo 109.

2. *Hypochoeris berterii* Coll. (Fam. Compositae). Hierba del centro i sur, tallo floral ramificado, cabezuelas amarillas. Gay III, 440 bajo *Achyrophorus apargioides*; Reiche V, 30.

3. *Hypochoeris tenuifolia* (Remy) (Fam. Compositae). Hierba de las cordilleras centrales i australes, rizoma negro, cabezuelas amarillas. Gay III, bajo *Achyrophorus tenuifolius*; Reiche V, 21.

Espiguilla, f.—*Hordeum murinum* L. (Fam. Gramineae).

Véase: cadillo i cebadilla.

Espinilla, f.—*Mulinum crassifolium* Phil. (Fam. Umbelliferae). Planta del norte, verde amarillenta, cespitosa, hojas tiesas punzantes. Reiche III, 81.

Véase: sucuro.

Espinillo, m.—*Adesmia arborea* (Bert.) (Fam. Papilionaceae). Arbusto del norte i centro, espinudo, hojas cenicientas, flores amarillas amariposadas, legumbres plumosas. Gay II, 194; Reiche II, 120.

Véase: palhuen i varilla brava.

Espino, m.—*Acacia cavenia* Mol. (Fam. Mimosaceae). Arbusto del norte i centro, limitado al valle central, espinudo, flores amarillas, el color aquí se debe a los estambres, legumbre indehiscente, semillas achatadas jaspeadas. Gay II, 255; Reiche II, 28.

Es un arbusto mui abundante, su madera representa un excelente combustible.

Véase: espino maulino i churque.—Murillo, 64.

Espino blanco, m.—I. *Rhaphithamnus cyanocarpus* Miers (Fam. Verbenaceae).

La corteza de los tallos es blanquizca.

Véase: arrayán de espino, arrayán macho, huayun i repú.

2. *Colletia crenata* Clos (Fam. Rhamnaceae). El Dr. Reiche II, 15, considera esta planta como una forma de la *Discaria serratifolia*. Corteza blanquizca. Gay II, 35.

Espino maulino, m.—*Acacia cavenia* Mol. (Fam. Mimosaceae).

El nombre de maulino alude a la creencia de que es más abundante en la provincia de Maule.

Véase: espino i churque.

Espuela del galán, f.—*Tropaeolum majus* L. (Fam. Tropaeolaceae). Planta de hojas peltadas, flores amarillas, se cultiva como planta de adorno, pero se le encuentra silvestre en varias localidades del país. Gay I, 419.

Estoquilla, f.—*Scirpus riparius* Presl. (Fam. Cyperaceae).

Los tallos tienen la forma de un estoque.

Véase: taguatagua i tome.

Estrella de los Andes, f.—*Perezia prenathoides*, Less (Fam. Compositae). Planta de la cordillera, tallo dicótomo, hojas tallinas abrazadoras, cabezuelas purpúreas violáceas. Gay III, 412; Reiche IV, 439.

F

Fascine, m.—*Chiliotrichum diffusum* (Forst.) (Fam. Compositae). Arbusto de Magallanes, hojas chicas i numerosas, lígulas blancas o purpúreas. Gay IV, 6 bajo *Chiliotrichum amelloides*; Reiche III, 379.

Me han asegurado que es una planta venenosa para el ganado lanar, siendo mui peligroso transitar con arreos en las localidades donde crece. Hai allí hombres vaqueanos que se encargan de guiar los arreos exijiendo propinas subidas.

Véase: romerillo⁶.

Flor de la estrella, f.—1. *Anemone hepaticifolia* Hook. (Fam. Ranunculaceae). Planta del sur, rizoma negro, hojas radicales largamente pedunculadas, flores azules. Gay I, 20; Reiche I, 6.

2. *Mutisia spinosa* R. et Pav. (Fam. Compositae). Véase: clavel del campo.

Las flores vistas de arriba semejan una estrella.

Flor de granada, f.—*Mutisia ilicifolia* Cav. (Fam. Compositae). Planta del norte, centro i sur, trepadora mediante zarcillos que son las prolongaciones de los nervios medios, hojas de borde dentado espinoso. Gay III, 266; Reiche IV, 327.

Véase: clavel del campo i hierba del jote.

Flor de San José, f.—1. *Balbisia peduncularis* Don (Fam. Geraniaceae). Arbustito del norte, hojas trífidas sésiles, flores amarillas grandes. Gay I, 395, bajo *Ledocarpum pedunculare*; Reiche I, 294.

Véase: palo negro².

2. *Oenothera berteriana* Sp. (Fam. Oenotheraceae). Arbusto del norte i centro, cubierto de pelos blanquizcos, flores amarillas con el tubo largo. Gay II, 334; Reiche II, 260.

Véase: don Diego de la noche i metrón.

3. *Oenothera bracteata* Phil. (Fam. Oenotheraceae). Planta del centro, raíz gruesa, flores amarillas. Reiche II, 257.

Véase: don Diego de la noche.

Flor del jote, f.—*Argyria puberula* DC. (Fam. Bigno-
niaceae).

Véase: cartucho; hinojillo i terciopelo.

Flor de lingue, f.—*Fuligo varians* Sommerf. (Clase
Mixomicetes).

Aparece comúnmente sobre los montones de cá-
sara de lingue en las curtidurías en forma de una
masa amarillenta cuando joven i de una costra
después de la fructificación.

Flor de mayo, f.—*Oxalis lobata* Sims. (Fam. Oxali-
daceae). Hierba mui común en el país, raíz bulbosa
rodeada de escamas café, es sociable, flores ama-
rillas que producen movimientos de sueño. Gay I,
427; Reiche I, 338.

Ya en Marzo principia su floración para alcanzar
su plenitud en Mayo, i de aquí tal vez su nombre
vulgar. En aquel mes el suelo, donde la planta
crece, aparece de un color amarillo.

Véase: flor de la perdiz.

Flor de la mistela, f.—*Calandrinia umbellata* DC.
(Fam. Portulacaceae). Hierba del centro, hojas
lineares, flores rojas, a veces rosadas. Gay II, 492;
Reiché II, 357.

Tal vez sus flores sean usadas para hacer mistela
i su papel sería dar color al líquido.

Flor del pato, f.—Son plantas chicas que crecen libre-
mente en la superficie de lagunas o estanques, sir-
viendo de alimento a las aves acuáticas, pertenecen
a los jéneros *Azolla* (véase: tembladerilla¹) i *Lemna*
(véase: lentejas de agua).

El vulgo emplea, mui comúnmente, la palabra
flor como sinónimo de planta.

Flor de la perdiz, f.—*Oxalis lobata* Sims. (Fam. Oxalidaceae).

Según algunos autores, la perdiz (*Nothoprocta perdicaria*), come las flores de la planta: otros dicen que es el bulbo; para esto tendrían que desenterrarlo lo que me parece muy poco probable, puesto que crece generalmente en terrenos secos, i tanto los pies como las mandíbulas del ave no presentan adaptaciones para ese objeto. Sin embargo, es común encontrar ejemplares de la planta desenterrados, quizás si sea otro animal el que hace esta operación.

Flor de la piedra, f.—*Parmelia caperata* D C. (Clase Lichenes). Liqueen crustáceo, crece sobre piedras, el thallus es amarillo por encima i negrozco por debajo. Gay VIII, 133.

Flor del queltehue, f.—*Pasithea coerulea* Don (Fam. Liliaceae).

Véase: azulillo, chichiquín i pajarito¹.

Flor del soldado, f.—*Alonsoa incisifolia* R. et Pav. (Fam. Scrophulariaceae). Arbustito del norte i centro, leñoso en la base, flores escarlatas. Gay V, 116; Reiche VI, 5.

Las hojas se parecen a las de la ortiga (*Urtica urens*) i por esto muchas personas la confunden con esta planta antes que produzca flores. Es seguro que esta semejanza con otra planta bien defendida contra sus enemigos, como lo es la ortiga con sus pelos urticarios, sea útil para librarse de los animales herbívoros.

Fortuna, f.—*Prosopis strombulifera* Benth. (Fam. Mimosaceae). Arbolito del norte, ramas delgadas, ce-

nicientas, espinudas, legumbres amarillas enroscadas en espiral. Gay II, 249; Reiche II, 29.

Véase: retorton.

Frutilla, f.—1. *Fragaria chiloensis* Duch. (Fam. Rosaceae). Hierba del centro i sur, flores blancas, fruto jugoso comestible. Gay II, 305; Reiche II, 214.

Véase: lahueñe.—Murillo 65.

2. *Rubus radicans* Cav. (Fam. Rosaceae). Hierba del sur, tallos rastreros, hojas trifoliadas, flores rosadas, fruto jugoso. Gay II, 308; Reiche II, 213.

Véase: miñe-miñe.

Frutilla del campo, f.—*Retanilla stricta* Hook. et Arn. (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del centro, afilo, ramas tiesas con los extremos punzantes, flores rosadas. Gay II, 28; Reiche II, 9.

Frutilla de mar, f.—*Mesembrianthemum aequilaterale* Haw. (Fam. Aizoaceae).

Las cápsulas maduras son comestibles, pero purgativas.

Véase: doca.

Fuinque, m.—*Lomatia ferruginea* R. Br. (Fam. Proteaceae). Arbusto del sur, hojas divididas, se parecen a las frondas de algunos helechos, flores café amarillentas, caulinares, folículo con el estilo persistente. Gay V, 310.

Variante: huinque.

Véase: moré, piune i romerillo¹.—Murillo 195 i Lenz 342.

Fulel, m.—*Solidago microglossa* D C. (Fam. Compositae). Planta del norte, centro i sur, leñosa en la base, flores en panícula amarillas. Gay IV, 39, bajo *Solidago linearifolia*; Reiche III, 281.

Las flores sirven para teñir de amarillo.

Véase: huellen.

G

Galega, f.—*Galega officinalis* L. (Fam. Papilionaceae). Planta europea, hojas compuestas, flores amariposadas blanco-violáceas. Reiche II, 78. .

Fué introducida al país como planta forrajera, pero los animales la rechazan. Se ha propagado enormemente en el centro del país, de tal modo, que en algunos potreros ahoga todas las plantas forrajeras.

Garbanzo sabinilla, m.—*Lupinus oreophyllus* Phil. (Fam. Papilionaceae). Arbusto del norte, cubierto de pelos sedosos, flores amarillas o azules, legumbres sedosas. Reiche II, 58.

Gargal, m.—*Polyporus* sp. (Fam. Polyporiaceae-Fungi). Hongo de las montañas del centro i sur.

A los montañeses les gusta mucho este hongo, preparan con él un guiso en la forma siguiente: lo despedazan, lo mezclan con varios condimentos i lo hacen hervir. También lo comen asado con sal. Crece sobre el roble (*Nothofagus obliqua*) i aparece en el invierno.

Variante: galgal.

Véase: Lenz 344.

Glasto, m.—*Isatis tinctoria* L. (Fam. Cruciferae). Planta de Europa i Oriente, cenicienta, flores amarillas en grandes panojas, silicuas cuneiformes. Gay I, 151; Reiche I, 82.

Granadilla, f.—*Passiflora pinnatistipula* Cav. (Fam. Passifloraceae). Planta del norte, trepadora mediante zarcillos, hojas trilobuladas, flores grandes,

fruto amarillo. Gay II, 417 bajo *Taxonia pinnae* tistipula.

Variante: grenadilla.

Guardafuego, m.—*Lomatia dentata* R. et Pav. (Fam. Proteaceae).

Tal vez los indios usaron la madera seca de esta planta para sacar fuego mediante el roce.

Véase: avellanillo, palo negro¹ i piñol.

Gudilla, f.—*Myrceugenia stenophylla* Berg. (Fam. Myrtaceae). Arbolillo de hojas blanquizcas en su cara inferior. Reiche II, 297.

Véase: *Eugenia* gudilla en Gay II, 396.

Guindo, m.—*Prunus cerasus* L. (Fam. Rosaceae).

Planta frutal silvestre en Juan Fernández i en el Continente.

Guindo santo, m.—*Eucryphia pinnatifolia* Gay (Fam. Eucryphiaceae). Arbolito del sur, hojas con cinco segmentos, flores blancas con muchos estambres. Gay I, 352; Reiche I, 268 bajo *Eucryphia glandulosa*.

Véase: ñirre².

H

Helecho, m.—El vulgo da este nombre a aquellas plantas que los botánicos llaman también así, i es curioso que a pesar de haber tantos en el país i ser de tan diversa forma, no las confundan con otras. Sólo tienen nombres vulgares especiales aquellas especies a las cuales se les ha encontrado alguna aplicación práctica. Son plantas de hojas divididas i habitantes de terrenos húmedos i partes sombrías.

Helecho de Valdivia, m.—*Alsophila quadripinnata* (Gmel.) C. Chr. (Fam. Cyatheaceae).

Véase: ampe i palmita³.

Hierba de la apostema, f.—*Lavauxia mutica* sp. (Fam. Oenotheraceae).

Véase: colsilla i rodalan.

Hierba blanca, f.—*Chuquiraga oppositifolia* Don (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, blanquizco, hojas punzantes, espinas amarillentas en las axilas de las hojas, flores amarillas o rojizas. Gay III, 277; Reiche IV, 290.

Hierba buena, f.—I. *Mentha piperita* L. (Fam. Labiatae). Hierba europea, en Chile crece en el centro i sur, flores en verticilastros dispuestos en espigas, blanco rosadas, toda la planta olorosa. Gay IV, 485; Reiche V, 271.

Véase: menta negra.

2. *Mentha citrata* Ehrh. (Fam. Labiatae).

Véase: bergamota i moto.

Las dos plantas crecen en terrenos húmedos. Son mui usadas en la cocina para preparar las moras (salchichas), para esto pican las hojas i los renuevos i las mezclan con la sangre del chancho, dándole así un gusto i aroma agradables.

Hierba del campo, f.—*Dodonaea viscosa* L. (Fam. Sapindaceae). Arbusto de Coquimbo, hojas pegajosas, flores dispuestas en racimos. Reiche I, 277.

Hierba del clavo, f.—*Geum chilense* Balb. (Fam. Rosaceae). Hierba del centro i sur, hirsuta, hojas segmentadas con el segmento terminal más grande, flores rojo amarillentas, fruto con el estilo persistente éste con un garfio terminal. Gay II, 276; Reiche II, 216.

Véase: llallante.—Murillo 68.

Hierba del corazón, f.—*Viola cotyledon* Gingins (Fam. Violaceae). Planta del centro i sur, hojas blanquizas, flores azul pálidas. Gay I, 225; Reiche I, 157.

Hierba del corrimiento, f.—*Calandrinia grandiflora* Schrad. (Fam. Portulacaceae).

Posiblemente la planta es purgativa.

Véase: doquilla, pata de huanaco i renilla.

Hierba de la culebra, f.—1. *Fumaria media* Lois (Fam. Papaveraceae). Hierba del norte i centro, tallos débiles tendidos o inactivos, flores cigomorfas, blanquizco rosadas. Gay I, 104; Reiche I, 45.

Aseguran que las culebras se ocultan debajo de esta hierba, pero talvez el nombre vulgar se refiera a los tallos que son rastreros.

Véase: Murillo, 13.

2. *Mulinum spinosum* Pers (Fam. Umbelliferae).

La planta tiene un crecimiento sociable, forma bultos i allí se ocultan las culebras, i por esto los campesinos les tienen miedo i donde las encuentran las queman.

Véase: dichillo i hierba negra.

Hierba cuyana, f.—*Marrulium vulgare* L. (Fam. Labiatae). Hierba europea, naturalizada en el país; tallos i hojas blancas, flores blancas en verticilastros. Gay IV, 508; Reiche V, 247.

Se emplea en la curación de heridas i para lavarse la cabeza.

Véase: toronjil cuyano.

Hierba del chancho, f.—1. *Calandrinia sericea* Hook. et Arn. (Fam. Portulacaceae). Hierba del centro i sur, crece en terrenos arenosos, hojas lineares, flores purpúreas. Gay II, 511.

2. *Hypochoeris radicata* L. (Fam. Compositae).

Hierba europea, naturalizada en Chile en el centro i sur, raíz gruesa, cabezuelas amarillas. Reiche V, 32.

Los chanch'os según me consta, comen la raíz de la última planta.

Hierba del chavalongo, f. - 1. *Solanum crispum* R. et Pav. (Fam. Solanaceae). Arbusto del sur, ramas nuevas pulverulentas, hojas de borde crespo, flores azules, bayas verdes. Gay V, 66, bajo *Witheringia* *crispa*. Reiche V, 327.

Las hojas untadas con tocino de chanco (unto sin sal) i calientes se aplican sobre hinchazones dolorosas con buenos resultados.

Véase: natri.

2. *Solanum pinnatum* Cav. (Fam. Solanaceae). Arbustito del norte i centro, tallo más o menos alado, flores violáceas, baya amarillenta. Gay V, 72, bajo *Witheringia* *pinnata*; Reiche V, 337.

La infusión de los tallos de ambas plantas se da a los enfermos de chavalongo (fiebre acompañada de dolores de cabeza i delirios).

Hierba delgadilla, f.—*Gutierrezia paniculata* DC. (Fam. Compositae). Arbustito del norte, ramoso, amarillento, hojas lineares, cabezuelas abundantes i amarillas. Gay IV, 34 bajo *Brachyris paniculata*; Reiche III, 273.

Véase: monte amarillo.

Hierba de la diuca, f.—*Gnaphalium viravira* Mol. (Fam. Compositae). Plantita del norte i centro, blanquizca, cubierta de abundante vello, cabezuelas dorado amarillentas. Gay IV, 223; Reiche IV, 60.

Las diucas prefieren esta planta para hacer sus nidos.

Véase: hierba de la vida i viravira.

Hierba dulce, f.—*Calceolaria thyrsoflora* Grah. (Fam. Scrophulariaceae). Arbustito del norte i centro, ramoso, corteza de las ramas nuevas dorado rojizas, glandulosa, flores amarillas. Gay VI, 162; Reiche VI, 46.

El barniz pegajoso que cubre a la planta es dulce.

Véase: palpi.

Hierba de la escoba, f.—*Baccharis spartioides* Hook. et Arn. (Fam. Compositae).

Véase: escoba i pichana.

Hierba del flato, f.—*Wahlenbergia linarioides* DC. (Fam. Campanulaceae). Planta del centro i sur, raíz gruesa, tallos cubiertos con hojas en la rejión inferior i casi desnudos en sus extremos, flores blancas. Gay IV, 340; Reiche V, 53.

La infusión de los tallos i hojas se emplea contra las flatulencias del estómago.

Véase: uñoperquen.

Hierba del incordio, f.—1. *Verbena erinoides* Lam. (Fam. Verbenaceae), Planta del norte i centro, tallos rastreros, hojas divididas, flores dispuestas en cabezuelas de color blanco o rosado-pálidas. Gay V, 10; Reiche V, 294.

Véase: sandialahuen.

2. *Verbena palmata* R. (Fam. Verbenaceae). Arbustito del norte, peludo, verde amarillento. Reiche V, 287.

3. *Senecio medicinalis* Phil. (Fam. Compositae).

Arbusto del norte, corteza parduzca, hojas carnosas olorosas. Reiche IV, 228.

Talvez se empleen estas plantas en la curación de heridas o como emolientes.

Hierba de San Juan, f.—I. *Hypericum perforatum* L. (Fam. Guttiferae). Hierba europea, en Chile naturalizada en el centro i sur, flores amarillas. Reiche I, 269.

2. *Gnaphalium cymatoides* Knze. (Fam. Compositae). Planta del norte i centro, lanuda, hojuelas involucrales amarillentas. Gay IV, 225; Reiche IV, 56.

Hierba del jote, f.—*Mutisia ilicifolia* Cav. (Fam. Compositae).

Véase: clavel del campo i flor de granada.

Hierba del lagarto, f.—*Polypodium synammia* (Fée) C. Chr. (Fam. Polypodiaceae).

Los rizomas aplicados sobre el tronco de los árboles donde crece, tienen el aspecto de lagartos.

Véase: calahuala i vilcun.

Hierba loca, f.—I. *Astragalus ovalliensis* Clos (Fam. Papilionaceae). Arbustito del norte, tallos con estrías rojizas, flores amarillentas, amariposadas. Gay II, 116; Reiche II, 97.

2. *Astragalus elatus* Hook. et Arn. (Fam. Papilionaceae). Arbustito del norte i centro, tallos verdes amarillentos, flores celestes, amariposadas. Gay II, 101 bajo *Phaca elata*; Reiche II, 100.

Véase: tembladerilla².

3. *Astragalus flavus* Hook. et Arn. (Fam. Papilionaceae). Arbustito del centro, tallo flexuoso, flores amarillas, amariposadas. Gay II, 96 bajo *Phaca flava*; Reiche II, 107.

Véase: tembladerilla³.

4. *Astragalus ochroleucus* Hook. et Arn. (Fam. Papilionaceae). Arbustito del centro, blanquizco, veloso, flores amarillas pálidas. Gay II, 96.

Véase: huedhued¹. i tembladerilla⁴.

Los caballos, cuando comen estas plantas, se ponen inquietos i furiosos.

Véase: tembladerilla.

Hierba loza, f.—*Gleichenia pedalis* (Klf.) Spr. (Fam. Gleicheniaceae). Plantita del sur.

Véase: palmita².

Hierba de Santa María, f.—*Stachys albicaulis* Lindl. (Fam. Labiatae). Hierba del norte i centro, tallos cubiertos de vello blanco, flores violáceas. Gay IV, 502; Reiche V, 257.

Hierba de la Virgen María, f.—1. *Aristolochia chilensis* Miers (Fam. Aristolochiaceae). Hierba del norte i centro, rastrera, hojas arriñonadas, flores purpúreas oscuras. Gay 329; V 329.

Véase: oreja de zorro.

2. *Lippia nodiflora* Mchx. (Fam. Verbenaceae). Planta del norte i centro, raíz fuerte, tallos rastroseros, flores blanco-violáceas en cabezuelas. Gay V, 31; Reiche V, 302.

Hierba del minero, f.—*Centaurea chilensis* Hook. et Arn. (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, hojas muy divididas, cabezuelas grandes, flores blanco-rosadas, hojas involucrales divididas. Gay IV, 309; Reiche IV, 284.

Siempre la he oído llamar «flor del minero».

Hierba mora, f.—*Solanum nigrum* L. (Fam. Solanaceae). Arbusto del centro, flores blancas, bayas

negras. Gay V, 79; Reiche V, 343 bajo *Solanum chenopodioides*.

Los frutos aparecen a veces muy juntos de modo que semejan una mora.

Véase: llague.

Hierba negra, f.—1. *Mulinum spinosum* Pers. (Fam. Umbelliferae).

Véase: dichillo, i hierba de la culebra.

2. *Brunella vulgaris* L. (Fam. Labiatae). Hierba de las rejiones templadas, en Chile crece silvestre en el sur, tallos tendidos, flores violáceas. Reiche V, 249.

Hierba del paño, f.—*Verbascum thapsiforme* Schrd. (Fam. Scrophulariaceae). Planta europea, hojas densamente vellosas, flores amarillas. Reiche VI, 4.

Las hojas se parecen por su vello a un pedazo de paño, se usan en la medicina popular. En el sur del país principia a invadir los terrenos.

Hierba del pasmo, f.—*Francoa sonchifolia* Cav. (Fam. Saxifragaceae). Planta del centro i sur, hojas en roseta radical, segmentadas, flores blancas con manchas rosadas. Gay III, 148; Reiche III, 10.

Las hojas untadas con tocino de chancho (unto sin sal) se usan contra el pasmo.

Véase: llaupangue.

Hierba de la perlilla, f.—*Margyricarpus setosus* R. et Pav. (Fam. Rosaceae). Arbustito del norte, centro i sur, hojas numerosas, finas, flores blancas, frutos blancos dulces. Gay II, 279; Reiche II, 218.

Véase: perla, romerillo². i sabinilla.

Hierba de plata, f.—*Potentilla anserina* L. (Fam. Rosaceae).

La planta presenta un color gris lustroso parecido al de la plata.

Variante: hierba plateada.

Véase: canelilla².—Murillo 67.

Hierba de la plata, f.—*Hydrocotyle ranunculoides* L. fil. (Fam. Umbelliferae). Hierba americana, tallos rastreros, hojas orbicular-arriñonadas lustrosas, crece en acequias i pantanos. Gay III, 65; Reiche III, 52.

Véase: tanque.

Hierba del platero, f.—I. *Equisetum bogotense* H. B. Kth. (Fam. Equisetaceae).

Véase: cola de caballo¹. i limpia-plata.

2. *Equisetum* sp. (Fam. Equisetaceae).

Véase: cola de caballo². i limpia-plata.

Hierba de Santa Rosa, f.—*Stachys bridgesii* Benth. (Fam. Labiatae). Hierba del sur, cubierta de vello blanco, flores rojas. Gay IV, 503; Reiche V, 259.

Hierba del salitre, f.—*Frankenia berteriana* Gay (Fam. Frankeniaceae). Planta del norte i centro, leñosa en la base, blanquizca, flores rosadas. Gay I, 247; Reiche I, 173.

Según parece hai varias especies en el país. Abunda mucho a ambos lados de la línea férrea entre las estaciones de Colina i Batuco. Sus órganos vejetativos poseen una costra salobre. La noticia que dan algunos autores de que los naturales, en épocas pasadas, sacaban de esta planta la sal para cocinar es seguramente falsa, porque, según el análisis químico que de ella se ha hecho es una mezcla de varias sales; entre otras abundan las de magnesio, sodio, potasio i bario, todas laxativas. Por otra parte, se hace necesario sacrificar muchos

ejemplares de la planta para conseguir una cantidad apreciable de sal.

Véase: Murillo 22.

Hierba santa, f.—1. *Azorella spinosa* Pers (Fam. Umbelliferae). Planta cespitosa, hojas cuneadas, flores amarillas. Gay III, 92 bajo *Mulinum cuneatum*; Reiche III, 73.

2. *Stachys grandidentata* Lindl. (Fam. Labiatae). Planta del norte i centro, hispida, hojas groseramente dentadas, flores rojizas. Gay IV, 503; Reiche V, 257.

El nombre vulgar de estas plantas alude a sus propiedades medicinales.

Véase: Murillo 166.

Hierba del sapo, f.—*Myriophyllum verticillatum* L. (Fam. Halorhagidaceae). Hierba cosmopolita, en Chile en el centro i sur, crece dentro del agua, hojas finamente segmentadas. Gay II, 357; Reiche II, 270.

Hierba de los ratones, f.—*Senecio murinus* Phil. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, hirsuto, hojas abrazadoras con dientes arqueados en los bordes. Reiche IV, 174.

Véase: hierba zonza.

Hierba del traro, f.—*Lupinus microcarpus* Sims (Fam. Papilionaceae).

Véase: altramuz, arvejilla i chocho del campo.

Hierba de la vaca, f.—1. *Juncus dombeyanus* J. Gay (Fam. Juncaceae). Planta del centro i sur, hojas cilíndricas articuladas, huecas. Gay VI, 142.

El cocimiento de la raíz suministrado a las vacas acelera la parición.

Véase: junco.

2. *Ranunculus muricatus* L. (Fam. Ranunculaceae).

Los frutos parciales tienen la forma de una teta de vaca i talvez a esto aluda el nombre vulgar.

Véase: centella². i huante.

Hierba de la vida, f.—*Gnaphalium viravira* Mol. (Fam. Compositae).

Véase: hierba de la diuca i viravira.

Hierba de la yesca, f.—1. *Trichocline aurea* Don (Fam. Compositae). Planta del norte i centro, hojas en roseta radical cubiertas en la cara inferior de un denso vello blanco como asimismo el tallo floral, guas de la cabezuela amarillentas. Reiche IV, 362.

Véase: yerguilla.

2. *Chuquiraga ulicina* Hook. et Arn. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, cubierto de un tomento blanquizco, escamas involucrales amarillentas. Gay III, 279; Reiche IV, 292.

Véase: yesca.

Hierba zonza, f.—*Senecio murinus* Phil. (Fam. Compositae).

Véase: hierba de los ratones.

Higuerilla, t.—*Ricinus communis* L. (Fam. Euphorbiaceae). Planta de la India, hojas grandes, palmadas, frutos tricocos. Gay V, 343.

En sus hojas se parece a la higuera (*Ficus carica*).

Se ha naturalizado en el país i hai algunas localidades en el centro i norte donde forma bosquecillos. De sus semillas se saca el conocido purgante llamado «aceite de castor».

Véase: palmacristi.

Hinojo, m.—*Foeniculum vulgare* Mill. (Fam. Umbelliferae). Planta europea, hojas finamente segmentadas, flores amarillas en umbelas, toda la planta muy aromática. Común en las poblaciones i sus alrededores, también a la orilla de la línea férrea. Gay III, 128; Reiche III, 105.

Hinojillo, m.—*Argylia puberula* D C. (Fam. Bignoniaceae).

En las obras que he consultado escriben «inoquillo», pero debe ser un error. El nombre vulgar es indudable que se refiere a la fina segmentación de sus hojas, en lo cual se parece al hinojo (*Foeniculum vulgare*).

Véase: cartucho, flor del jote inoquillo i terciopelo.

Hitigu, m.—*Myrceugenia ferruginea* Hook. et Arn. (Fam. Myrtaceae). Arbusto del centro, cara inferior de las hojas i botones de flores rojizos, flores blancas, bayas rojizas. Reiche II, 294.

Huahuan, m.—*Laurelia serrata* Bert. (Fam. Monimiaceae). Arbol del sur, se parece al laurel (*Laurelia aromatica*), se distingue en que tiene las hojas fuertemente aserradas, su madera despiden un olor desagradable.

Véase: laurela.—Lenz 363.

Huahuilque, m.—*Valeriana lapathifolia* Vahl. (Fam. Valerianaceae). Planta del sur, hojas radicales aserradas, flores blancas. Gay III, 217; Reiche III, 166.

Véase: Lenz 363.

Huaicurú, m.—*Statice chilensis* Phil. (Fam. Plumbaginaceae). Planta del norte, en la playa del mar,

hojas radicales espatuladas, flores azules. Reiche VI, 105.

Véase: Murillo 124 i Lenz 364.

Hualhual, m.—*Gomortega nitida* R. et Pav. (Fam. Gomortegaceae). Arbol del centro, siempre verde, hojas gruesas, fruto una drupa ovalada, semilla grande. Gay V, 303 bajo *Adenostemum nitidum*.

Véase: queule.—Lenz 367.

Hualo, m.—*Nothofagus megalocarpa* Reich. (Fam. Fagaceae). Arbol del centro, se parece al roble (*Nothofagus obliqua*) del cual se distingue por tener hojas más gruesas. Reiche, Boletín del Museo Nacional I, 68.

Véase: roble colorado.

Hualputa, f.—Especies del género *Medicago* (Fam. Papilionaceae). Hierbas abundantes en el país, rastreras, hojas trifoliadas, a veces con una mancha negra en cada segmento, flores amarillas amariposadas, frutos enroscados en espiral provistos de espinas en los bordes, algunas especies son forrajeras. Gay II, 58 a 64; Reiche II, 60 a 63.

Variante: hualputra.

Véase: rodajilla.—Lenz 368.

Hualtata, f.—1. *Rumex crispus* L. (Fam. Polygonaceae). Hierba europea, en Chile en el centro i sur, hojas crespas en los bordes. Gay V, 277.

2. *Senecio hualtata* Bert. (Fam. Compositae). Planta del norte hasta el sur, hojas radicales largamente pecioladas, las tallinas abrazadoras, flores amarillas. Crece en terrenos húmedos. Gay IV, 194; Reiche IV, 163.

Véase: lampazo.—Murillo 118.

3. *Senecio buglossus* Phil. (Fam. Compositae). Planta del sur, parecida a la anterior. Reiche IV, 165.

Véase: lengua de vaca².—Lenz 369.

Hualle, m.—Este nombre corresponde al ejemplar joven del roble (*Nothofagus obliqua*) i también a la corteza secundaria o sea la porción blanca que queda más afuera del leño en el tronco del mismo árbol.

Los montañeses aseveran que hai hualles que sólo alcanzan uno a dos metros de altura, i creen no sean los individuos jóvenes del roble. Estos ejemplares tienen un ramaje abundante i tupido; tal vez sean los animales los que comiéndose los renuevos impiden el crecimiento. Sobre estos ejemplares aparecen con frecuencia grandes cantidades de dihueños.

Variante: huallí.

Véase: pellín i roble.—Lenz 369.

Huanqui, m.—*Dioscorea humifusa* Poepp. (Fam. Dioscoreaceae). Planta del norte, centro i sur, tallo rastrero o voluble, flores blancas, raíz tuberculosa. Gay VI, 51.

Los tubérculos son comestibles, se encuentran a distintas profundidades en el suelo, por lo cual hai que hacer a veces grandes escavaciones para encontrarlos. Son del tamaño de un coquito de palma, contienen almidón en abundancia i por esto los campesinos los buscan con afán; los comen cocidos.

Variante: huanque.

Véase: Lenz 374.

Huanta, f.—*Trechonaetes laciniata* Miers (Fam. Solanaceae). Planta de la cordillera, raíz gruesa, carnosa; tallos tendidos, flores violáceas, bayas verdes globosas. Gay V, 87; Reiche V, 369.

Véase: Armengol Valenzuela I, 339.

Huante, m.—*Ranunculus muricatus* L. (Fam. Ranunculaceae).

El nombre vulgar tal vez aluda a los lóbulos de las hojas.

Véase: centella². i hierba de la vaca².

Huañil, m.—1. *Proustia pungens* Poepp. (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, ramas punzantes, hojas tiesas, flores blancas. Gay III, 296; Reiche IV, 306.

Véase: Murillo 107.

2. *Proustia baccharoides* Don (Fam. Compositae). Arbusto del norte, corteza pardo amarillenta, hojas coriáceas, márgenes espinudo-dentadas, blancas en la cara inferior, flores blancas. Gay III, 295; Reiche IV, 308.

Véase: Lenz 376.

Huatita, f.—*Tetilla hydrocotylifolia* D C. (Fam. Saxifragaceae). Hierba del centro, hojas orbicular acorazonadas con la base del pecíolo hinchado i jugoso; flores blancas. Gay, III, 149; Reiche III, 11.

Talvez el nombre vulgar alude a la hinchazón de los pecíolos.

Véase: tetilla.

Huayacán, m.—*Porlieria hygrometrica* R. et Pav. (Fam. Zygophyllaceae). Arbusto del norte i centro, hojas pinadas que ejecutan movimientos, flores moradas ocultas entre las ramas, madera dura. Gay I, 477; Reiche I, 346.

La planta es curiosa por los movimientos que ejecutan sus hojas: poco antes de la puesta del sol se pliegan i así permanecen hasta las primeras horas del día siguiente; lo mismo hacen con el sol intenso del medio día, también en tiempo nublado que amenace lluvia. El movimiento nocturno i de los días nublados posiblemente tiene por objeto evitar una pérdida excesiva de calor por irradiación i en las horas calurosas impedir una traspiración abundante, así la planta no sufre en el desempeño normal de sus funciones fisiológicas.

Véase: palo santo².—Murillo 31 i Lenz 388.

Huayo, m.—1. *Kageneckia crataegoides* Don (Fam. Rosaceae). Arbusto del centro, hojas tiesas profundamente dentadas, con los dientes terminados en glándulas. Gay II, 271; Reiche II, 211.

Véase: vollen².

2. *Kageneckia oblonga* R. et Pav. (Fam. Rosaceae). Arbolito del norte i centro, hojas tiesas con dientes poco profundos, flores blancas. Gay II, 270; Reiche II, 212.

Véase: huayo colorado i vollen¹.—Murillo 68.

Huayo colorado, m.—*Kageneckia oblonga* R. et Pav. (Fam. Rosaceae).

Véase: huayo² i vollen.

Huayun, m.—*Rhaphithamnus cyanocarpus* Miers (Fam. Verbenaceae).

Véase: arrayán de espino, arrayán macho, espino blanco¹ i repú.—Lenz 389.

Huedhued, m.—1. *Astragalus ochroleucus* Hook. et Arn. (Fam. Papilionaceae).

Véase: hierba loca⁴. i tembladerilla².—Lenz 393 (I).

2. *Pernettya furens* Kl. (Fam. Ericaceae). Arbustito del centro i sur, ramoso, ramas i hojas nuevas rojizas, hojas denticuladas, flores blancas. Gay IV, 358 bajo *Gaultheria vernalis*; Reiche V, 73.

Huella, f.—1. *Abutilon vitifolium* Cav. (Fam. Malvaceae). Arbolito del sur, hojas parecidas a las de la vid, flores blanco-azulejas, grandes. Gay I, 332; Reiche I, 217.

Véase: Murillo 26.

2. *Abutilon ceratocarpum* Hook. (Fam. Malvaceae). Arbusto del centro i sur, hojas lobuladas afelpadas, cara inferior blanquizca, flores azules. Gay I, 331; Reiche I, 218.

La infusión de ambas plantas se recomienda contra tumores internos, en especial, para el pecho.

Véase: Lenz 394.

Huellen, m.—*Solidago microglossa* D C. (Fam. Compositae).

Véase: fulel.

Huencheco, m.—*Callitriche verna* L. (Fam. Callitricaceae). Hierba europea, común en Chile en el agua, flores pequeñas nada vistosas. Gay II, 360.

Se usa en cataplasma; para esto se fríe con grasa de chancho, se hace una pasta i bien caliente se aplica sobre hinchazones dolorosas, también se aplica sobre heridas.

Huevil, m.—1. *Vestia lycioides* Willd. (Fam. Solanaceae).

Véase: chuplin i echuelcun.—Murillo 155.

2. *Solanum valdivianum* Dun. (Fam. Solanaceae). Arbusto del sur, a veces inactivo, ramas delgadas, flores violáceas o blanco-violáceas, bayas verdosas.

Gay V, 81 bajo *Solanum evonymoides*; Reiche V 356.

Aparece en los terrenos desmontados i representa una maleza perjudicial para los cultivos.

.Variante: huevilcillo.

Véase: Lenz 397.

Huilca, f.—*Acacia macrantha* Humb. (Fam. Mimosaceae). Arbolillo del norte. Reiche IV, 462 (apéndice).

Véase: yaro.—Armengol Valenzuela 371.

Huilmo, m.—1. Algunas especies del género *Sisyrinchium* (Fam. Iridaceae). Hierbas de hojas a caballo.

Véase: ñuño.—Armengol Valenzuela 372 i Lenz 400.

2. *Erigeron spiculosus* Hook. (Fam. Compositae). Planta del centro i sur, tomentosa, cabezuelas abundantes i chicas. Gay IV, 29; Reiche III, 374.

Huilli, m.—Especies del género *Leucocoryne* (Fam. Liliaceae). Plantas del norte i centro, provistas de cebolla que despide un olor pronunciado a ajos, flores blancas, éstas desprovistas de la cebolla se venden en el mercado. Gay VI, 120 a 124.

Véase: cebollín² i huilli de San Francisco.—Lenz 401.

Huilli de San Francisco, m.—*Leucocoryne alliacea* Lindl. (Fam. Liliaceae). Hierba del norte i centro, posee cebolla, flores blancas en umbela. Gay VI, 123.

El nombre de San Francisco debe indicar que abunda en algún lugar del país de aquel nombre.

Véase: huilli.

Huilli de perro, m.—*Nothoscordum striatellum* Kth. (Fam. Liliaceae). Hierba mejicana, en Chile naturalizada en algunas poblaciones; posee cebolla, flores blancas en umbelas. Gay VI, 113.

Huillipatahua, f.—*Villarezia mucronata* R. et Pav. (Fam. Icacinaceae). Arbol del centro i sur, hojas tiesas, lustrosas, con el marjen espinudo, flores blancas. Gay II, 13; Reiche II, 4.

Véase: naranjillo³.—Murillo 38 i Lenz 402.

Huillipeta, f.—*Myrtus gayana* Berg. (Fam. Myrta-ceae). Arbusto del centro i sur, hojas chicas, pecíolos unifloros, flores blancas, bayas violáceo-purpúreas. Reiche II, 287.

Huincallanten, m.—*Plantago mejor* L. (Fam. Plantaginaceae). Planta europea, hojas en rosetas radical, nervios gruesos, inflorescencia cilíndrica. Gay V, 200; Reiche VI, 109.

Véase: llanten i siete venas.—Murillo 167.

Huingan, m.—*Schinus dependens* Ortega (Fam. Anacardiaceae). Arbusto del norte, centro i sur, ramoso, espinudo, flores blancas; toda la planta fragante, resinosa. Gay II, 42; Reiche II, 23.

La planta, además de las propiedades medicinales, se usa para hacer cercos, para rastrear la tierra donde se va a hacer chacra; como combustible. Los frutos maduros son dulces i se usan para hacer chicha.

Véase: Murillo 45 i Lenz 405.

Huique, m.—*Coriaria ruscifolia* Feuill. (Fam. Coriariaceae).

Véase: deu i matarratones².

Huiro, m.—*Macrocystis pyrifera* Ag. i *Macrocystis angustifolia* Bory. (Clase Phaeophyceae-Algae).

Son algas marinas del centro i sur, pardas, thallus mui largos, poseen órganos que aparentan hojas, la base de estas aparentes hojas tienen una vejiguilla llena de aire, sirviéndole al thallus como un aparato de flotación. Gay VIII, 249.

Véase: Lenz 407.

I

Incienso, m.—I. *Robinsonia macrocephala* Dcne (Fam. Compositae). Arbol de Juan Fernández, hojas amontonadas en el extremo de las ramas, éstas bifurcadas, cabezuelas en corimbos. Gay IV, 125; Johow, Flora de Juan Fernández 57.

La planta produce una resina mui olorosa.

2. *Flourensia thurifera* (Mol.) (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, resinoso, hojas tiesas, reticuladas, cabezuelas amarillas. Gay IV, 288; Reiche IV, 92.

Véase: maravilla del campo.

3. *Encelia oblongifolia* D C. (Fam. Compositae).

Véase: coronilla del fraile¹.

Se asevera que, a lo menos de la segunda planta, se sacaba incienso.

Inoquillo, m.—*Argylia puberula* D C. (Fam. Bignoniaceae).

Véase: hinojillo.

Italahuen, m.—*Sarmienta repens* R. et Pav. (Fam. Gesneriaceae).

Véase: canucan, medallita i votri.—Lenz 414.

J

Jaboncillo, m.—*Heliotropium curassavicum* L. (Fam. Borraginaceae).

Véase: cama de sapo.

Jarrilla, f.—1. *Adesmia trijuga* (Gill.) (Fam. Papilionaceae): Arbusto del norte hasta el Estrecho, ramas torcidas terminadas en espinas, flores amarillas amariposadas. Gay II, 200; Reiche II, 121.

Véase: cuerno de cabra².

2. *Adesmia cinerea*.

Var. *dichotoma* Clos (Fam. Papilionaceae). Arbusto de la cordillera de Coquimbo, ramoso intrincado, flores rojas oscuras. Gay II, 180; Reiche II, 138.

Véase: varilla blanca i varilla mansa.

3. *Adesmia balsamica* Bert. (Fam. Papilionaceae). Arbusto del centro, ramas sembradas de glándulas que segregan resina, flores amarillas amariposadas. Gay II, 180; Reiche II, 167.

4. *Larrea nitida* Cav. (Fam. Zygophyllaceae). Arbustito del norte i centro, hojas cubiertas de barniz pegajoso, flores amarillas. Gay I, 472; Reiche I, 348.

Véase: Murillo 33.

5. *Larrea divaricata* Cav. (Fam. Zygophyllaceae). Arbustito de la alta cordillera de Santiago, hojas mui divididas, flores amarillentas. Gay I, 473; Reiche I, 348.

Jarrilla macho, f.—*Zuccagnia punctata* Cav. (Fam. Caesalpinaceae). Arbusto del norte, pegajoso, flores

- amarillas, legumbres cubiertas de pelos cerdosos. Gay II, 231; Reiche II, 47.
- Juan Bueno**, m.—*Rhaphithamnus longiflorus* Miers (Fam. Verbenaceae). Arbol de Juan Fernández, espinudo, flores blancas tubulosas. Johow, *Flora de Juan Fernández* 78; Reiche V, 306.
- Jume**, m.—*Lycium humile* Phil. (Fam. Solanaceae). Arbustito de Atacama, en terrenos salobres, forma manchones, tallos tendidos, ramas terminadas en espinas, flores blancas, bayas negras. Reiche V, 317.
Véase: Lenz 419.
- Junco**, m.—*Juncus dombeyanus* J. Gay (Fam. Juncaceae).
Véase: hierba de la vaca¹.
- Junco marino**, m.—*Colletia ulicina* Gill. et Hook. (Fam. Rhamnaceae).
Véase: crucero^a. i yáquil¹.
- Junquillo**, m.—*Juncus procerus* Meyer (Fam. Juncaceae). Planta del centro i sur, crece en terrenos húmedos, tallos verdes, cónicos terminados en punta punzante. Gay VI, 140.
Crece formando champas, los tallos sirven para hacer canastitos, techos i amarrar.
Variante: cunquillo, ésta es la forma usada por el vulgo.

L

- Lágrima de la Virjen**, f.—*Allium roseum* L. (Fam. Liliaceae). Planta europea, bulbosa, flores blancas. Gay VI, III.
- Lahuan**, m.—*Libocedrus tetragona* Endl. (Fam. Pinaceae).

Véase: ciprés i ciprés² de las Huaitecas. — Lenz 420.

Lahue, m.—1. *Alophia coerulea* Herb. (Fam. Iridaceae). Plantita del centro, en terrenos húmedos, raíz bulbosa, flores azules. Nat. Pfl.-Fam., tomo 5, páj. 147.

2. *Calydorea speciosa* Herb. (Fam. Iridaceae). Planta del centro i sur, mui parecida a la anterior. Nat. Pfl.-Fam., tomo 5, páj. 149.

Los bulbos de ambas plantas son comestibles tanto crudos como cocidos.

Variante: Lahui.

Véase: Lenz 421.

Lahueñi, m.—*Fragaria chilensis* Duch. (Fam. Rosaceae).

Véase: frutilla¹.

Lama de sapo, f.—Algas verdes filamentosas que crecen en el agua dulce, son, por lo jeneral, especies de las clases Conjugatae i Chlorophyceae. Los filamentos agrupados en gran número cubren a veces grandes estensiones de la superficie de arroyos, estanques, lagunas, etc. El vulgo cree que los sapos se valen de esas masas para taparse del mismo modo que él lo hace con una especie de frazadas que llama *lamas*. Aseguran también que esas *lamas* las hacen los mismos sapos i que el agua donde se encuentran es mala.

Lampayo, m.—*Lampaya medicinalis* Phil. (Fam. Verbenaceae). Arbusto de las cordilleras de Tarapacá, corteza de las ramas rojas, flores violáceas, fruto una drupa. Reiche V, 304.

Véase: Murillo 163; Armengol Valenzuela 403 i Lenz 422.

Lampazo, m.—Senecio hualtata Bert. (Fam. Compositae).

Véase: hualtata².

Lanco, m.—Bromus unioides H. B. K. (Fam. Gramineae). Hierba común en el país, hojas vellosas ásperas, espigas comprimidas. Gay VI, 438

Véase: pasto del perro.—Murillo 210 i Lenz 422.

Latue, m.—Latua pubiflora (Griseb.) Phil. (Fam. Solanaceae). Arbusto venenoso del sur, espinudo, flores solitarias, rojas, bayas verdes amarillentas. Reiche V, 321.

La memoria de prueba para optar al título de farmacéutico, presentada por el Sr. D. Pouquet F. en 1914, contiene noticias interesantes sobre esta planta.

Véase: palo de brujos.—Murillo 152 i Lenz 425.

Laurel, m.—Laurelia aromatica Spreng. (Fam. Monimiaceae). Arbol del centro i sur, siempre verde aromático. Gay V, 355.

La industria maderera ha hecho de este árbol una explotación desmedida, son escasas ya las montañas que cuentan con él, i si pronto no se pone atajo a su destrucción, en pocos decenios más nos veremos privados de tan valiosa madera.

Es costumbre entre los católicos chilenos llevar a la iglesia, el día de Ramos, un manojito de ramas de este árbol para bendecirlas i se hace de ellas, según sé, tres aplicaciones: 1. En noches de lluvias torrenciales acompañadas de fuertes vientos, truenos i relámpagos, queman esas ramas. Dicen que Dios, enojado como está, se calma i detiene los elementos. 2. El día de Ceniza queman aquellos ramos, recojen la ceniza i la llevan a la iglesia

para que el sacerdote les marque la frente con ella. 3. Si hai en la casa algún enfermo, cuya existencia esté en peligro, queman las ramas i dicen que el humo ahuyenta el mal.

Véase: Murillo 188.

Laurela, f.—*Laurelia serrata* Bert. (Fam. Monimiaceae).

Véase: huahuan.

Lechero, m.—*Euphorbia lactiflua* Phil. (Fam. Euphorbiaceae). Arbusto del norte, tallos desprovistos de hojas i ricos en leche, ramoso.

Crece en las provincias del norte, donde se intentó explotarlo para obtener el caucho, pero por el reducido número i por la circunstancia de que no es posible cultivar la planta fuera de su área, fracasó ese intento.

Lechón, m.—*Adenopeltis colliguaya* Bert. (Fam. Euphorbiaceae).

Véase: colihuai macho.

Lechuga, f.—*Tetragonia pedunculata* Phil. (Fam. Aizoaceae). Planta del norte, vellosa, frutos piramidales. Reiche II, 364.

Talvez los habitantes de la playa del mar, que es donde la planta crece, la usan en ensaladas.

Lechuguilla, f.—*Taraxacum officinale* Web. (Fam. Compositae).

Véase: chinita del campo i diente de león.

Lejía, f.—*Baccharis tola*.

Var. lejia Phil. (Fam. Compositae). Arbusto de Tarapacá, verde amarillento, barnizado, oloroso, cabezuelas rojizo-amarillentas. Reiche IV, 26.

Lilen, m.—I. *Azara gilliesii* Hook. et Arn. (Fam. Flacourtiaceae). Arbusto del centro, ramas cení-

cientas, hojas tiesas lustrosas, flores amarillas, baya negra. Gay I, 193; Reiche I, 131.

2. Azara celastrina Don (Fam. Flacourtiaceae). Arbusto del norte i centro, hojas lustrosas aserradas, flores amarillas fragantes. Gay I, 195; Reiche I, 134.

Véase: corcolén.—Lenz, 430.

Lilinquén, m.—*Griselinia ruscifolia* (Clos) Taub. (Fam. Cornaceae). Arbusto de la costa del mar en el sur, hojas gruesas lustrosas, drupa violácea. Gay VIII, 395; Reiche III, 125.

Variante: pilinquén.

Véase: Armengol Valenzuela II, 191.

Limpiaplata, f.—*Equisetum bogotense* H. B. Kth. i *Equisetum* Sp., (Fam. Equisetaceae).

Una pieza de plata frotada con los tallos de estas plantas se limpia, adquiere brillo, gracias a las incrustaciones silicosas que poseen.

Véase: cola de caballo i hierba del platero.

Lingue, m.—1. *Persea lingue* Nees (Fam. Lauraceae). Arbol del centro i sur, aromático, hojas gruesas coriáceas, bayas violáceas en la madurez. Gay V, 295.

Arbol en vías de desaparecer porque la industria maderera le ha hecho i le sigue haciendo una guerra sin cuartel, tanto por su excelente madera como por la cáscara que se emplea en las curtidurías.

Los animales suelen comer los renuevos i si luego después se les ajita se hinchan i mueren; el vulgo dice entonces «murió alingado»; esto se observa en el sur mui a menudo entre los caballos. Las torcazas comen los frutos facilitando la diseminación de las semillas.

Véase: Murilló 190.

2. *Persea meyeniana* Ness (Lauraceae). Arbol del centro parecido al anterior. Gay V, 296.

Véase: Lenz 432.

Lengua de gato, f.—Especies del género *Galium* (Fam. Rubiaceae). Hierbas comunes en el país, tallo prismático áspero, hojas verticiladas. Gay III, 189 i 190; Reiche III, 148 a 150.

Lengua de loro, f.—*Chloraea ulanthoides* Lindl. (Fam. Orchidaceae). Planta del norte i centro, hojas en vainadoras, flores blancas, jinostemio grande. Gay V, 449; Reiche, Orchidaceae chilenes 23.

El nombre vulgar se refiere al jinostemio, que por su forma se parece a la lengua de los loros.

Lengua de vaca, f.—1. *Sagittaria chilensis* Sims (Fam. Alismaceae). Hierba del centro i sur, acuática, con dos formas de hojas: unas sumerjidas lineares i otras que se levantan de la superficie del agua i son sajitadas, flores blancas. Gay V, 425.

2. *Senecio buglossus* Phil. (Fam. Compositae).

Véase: hualtata³.

Leña amarilla, f.—*Adesmia pinifolia* (Gill.) (Fam. Papilionaceae). Arbusto de la cordillera de Santiago, tres pares de hojuelas filiformes, espinoso, flores amarillas. Gay II, 203; Reiche II, 131.

Leña dura, f.—*Maytenus magellanica* Hook. fil. (Fam. Celastraceae). Arbol del sur, parecido al maitén (*Maytenus boaria*), se distingue de éste en que sus ramas son derechas i hojas más grandes. Gay II, 9; Reiche II, 2.

Leoncito, m.—*Opuntia ovata* Pf. (Fam. Cactaceae). Planta del norte, tallos articulados, espinas fuertes en areolas lanudas, no hay hojas. Gay III, 27.

Litre, m.—*Lithraea caustica* Miers (Fam. Anacardiaceae). Arbusto del norte i centro, siempre verde, hojas tiesas, flores blancas, fruto comestible. Gay II, 44; Reiche II, 26.

Ocasiona, en ciertos individuos que han estado a la sombra de la planta o tocado sus ramas, erupciones cutáneas que se localizan con preferencia en la cara i en el pecho. Debe tratarse aquí de una predisposición especial, porque hai sujetos que aunque se pongan en contacto con la planta, ya sea azotándose la piel con las ramas o esprimiendo el jugo, ya comiendo los frutos no experimentan las desgraciadas consecuencias de los primeros. De los frutos se hace chicha. La madera se usa en las carrocerías para hacer ruedas, es bastante dura, es también un buen combustible.

Véase: Murillo 46 i Lenz 433.

Litrecillo, m.—*Schinus crenatus* Engler (Fam. Anacardiaceae). Arbusto del centro i sur, hojas gruesas lustrosas. Se parece al litre (*Lithraea caustica*). Reiche II, 25.

Liuto, m.—*Alstroemeria ligtu* L. (Fam. Amaryllidaceae). Planta mui común, raíces hinchadas, tallo termina en una umbela de flores de colores variados (amarillas o rojizas o blancas con estrías oscuras, etc.). Gay VI, 85.

De las raíces hinchadas de esta planta i talvez de otras especies del mismo jénero se estrae el almidón que es conocido con el nombre de chuño, de mucha fama es el «chuño de Concepción» porque se prepara en algunas localidades de aquella provincia i se vende en el comercio en saquitos. En su extracción se emplea una forma mui primitiva,

no hai máquinas especiales, según sé. Desenterradas las raíces se les priva de la tierra lavándolas muchas veces, se echan en agua tibia para quitarles un principio amargo que contienen, se trituran convenientemente i todo se va poniendo en un depósito con agua fría; se pasa por un colador fino, los granos de almidón que son mui chicos atraviesan las mallas arrastrados por el agua i van cayendo en otro depósito. Sobre el colador quedan los restos de las paredes celulares i pedazos de los cordones fibrovasales, estos residuos se botan. El almidón que es más pesado que el agua se va al fondo del nuevo depósito, se bota el agua i la masa blanca se deja secar. Este chuño bien preparado en la cocina representa un excelente alimento para niños i para convalecientes. Por desgracia raras veces se encuentra puro en el comercio, en vez de él venden almidón de papa o mezclado con éste.

Véase: Murillo 215; i Lenz 434.

Loyo, m.—*Boletus loyus* M. Espinosa (Fam. Polyporaceae-Fungi). Hongo de los alrededores de Concepción, comestible, sombrero primero amarillo, después rojizo, pie robusto. Marcial Espinosa.—Hongo nuevo chileno.

Lúcumo silvestre, m.—*Lucuma valparadiseae* Mol. (Fam. Sapotaceae). Arbol del norte en la rejión de la costa, hojas gruesas, peludas en la cara inferior, flores blancas, baya con pulpa dulce, semilla grande. Gay IV, 376; Reiche V, 102.

Véase: palo colorado⁴.

Luche, m.—*Ulva latissima* L. (Clase Phaeophyceae-Algae). Alga marina, comestible, thallus laminar,

verde. Gay VIII, 369.

Véase: Lenz 369.

Luchecillo, m.—*Elodea chilensis* (Planch.) Casp. (Fam. Hydrocharitaceae).

Crece en los ríos, esteros i lagunas de los alrededores de Santiago. Es una plantita digna de ser cultivada en los acuarios de los establecimientos de enseñanza por las interesantes aplicaciones que nos ofrece.

Luma, f.—*Myrtus luma* Barn. (Fam. Myrtaceae). Arbol del centro i sur, madera mui pesada, flores blancas, bayas globosas comestibles. Gay II, 384; Reiche II, 290.

La madera se emplea para hacer varas de coche, carretas, astiles de herramientas, etc.

Véase: Lenz, 441.

Luma de Masafuera, f.—*Myrceugenia schulzii* Johow (Fam. Myrtaceae). Arbol de Juan Fernández, cáscara cenicienta, flores blancas. Johow, *Flora de Juan Fernández* 96.

Luma de Masatierra, f.—*Myrceugenia fernandeziana* (Hook. et Arn.) Johow (Fam. Myrtaceae). Arbol de Juan Fernández, cáscara plumiza, bayas rojas. Johow, *Flora de Juan Fernández*.

Lun, m.—1. *Escallonia revoluta* (R. et Pav.) Pers. (Fam. Saxifragaceae). Arbolito del centro i sur, hirsuto, hojas de borde enroscado, flores blancas, corteza caediza i cecinienta. Gay III, 55; Reiche III, 25.

2. *Escallonia arguta* Presl (Fam. Saxifragaceae). Arbusto del centro, hojas numerosas, flores blancas. Gay III, 59; Reiche III, 27.

Véase: luma i siete camisas.—Lenz 442.

Lunca, f.—*Escallonia arguta* Presl (Fam. Saxifragaceae).

Véase: lun i siete camisas.

Luncillo, m.—*Escallonia leucantha* Remy (Fam. Saxifragaceae). Arbusto del centro i sur, ramas largas cenicientas, flores blancas pegajosas. Gay III, 53; Reiche III, 28.

Véase: siete camisas.

L1

Llague, m.—*Solanum rancagüense* Dun. *Solanum furcatum* Dun. *Solanum chenopodioides* Lam., *Solanum nigrum* L. Estas especies, i talvez otras, llaman llague en el país (Fam. Solanaceae). Subarbustos de flores blancas i de tallos negruzcos.

Se usan en la medicina popular contra la fiebre i en gargarismos.

Variante: llagui.

Véase: Lenz 443.

Llallante, m.—*Geum chilense* Balb. (Fam. Rosaceae).

Véase: hierba del clavo.—Lenz 444.

Llanten, m.—1. *Plantago major* L. (Fam. Plantaginaceae).

Véase: huincallanten i siete venas.—Murillo 167.

2. *Plantago lanceolata* L. (Fam. Plantaginaceae).

Planta de Europa, crece como maleza en el país, pero más bien es planta forrajera, estambres largos con anteras blancas. Reiche VI, 112.

Véase: siete venas.

Llareta, f.—Plantas de la alta cordillera de los jéneros

Laretia i **Azorella** (Fam. Umbelliferae). Forman bultos apretados que se levantan mui poco del suelo, comunes en el norte, donde se suelen usar como combustible tanto en el ferrocarril como en la cocina. Secretan resina que manteniéndola en la boca, se evita la puna, también se recomienda para los asmáticos. Gay III, 78 a 86 i 105 a 106; Reiche III, 62 a 75.

Véase: Murillo 100 i Lenz 447.

Llaretia de Coquimbo, f.—*Azorella madreporica* Clos (Fam. Umbelliferae). Planta del norte, cespitosa, apretada, flores amarillas. Gay III, 79; Reiche III, 70.

Llaullau, m.—*Cyttaria* sp. (Fam. Cyttariaceae-Fungi).

Este hongo, al cual llaman también «dihueñe del ñire», crece sobre el (*Nathofagus antarctica*), quizás si sea la *Cyttaria hookerii* Beck.

Véase: Lenz 448.

Llaupangue, m.—*Francoa sonchifolia* Cav. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: hierba del pasmo.—Murillo 83 i Lenz 448.

Lleivun, m.—1. *Cyperus laetus* W. (Fam. Cyperaceae).

Planta del centro i sur, tallo triquetro, flores en umbelas. Crece en terrenos húmedos, los tallos se emplean para hacer lazos. Gay VI, 168.

2. *Cyperus vegetus* Presl (Fam. Cyperaceae).

Planta del centro i sur, parecida a la anterior. Gay VI, 167.

Variante: yeivun.

Véase: Lenz 449.

Lleuque, m.—*Podocarpus andina* Poepp. (Fam. Taxaceae). Arbol del sur, fruto una drupa comestible. Gay V, 403.

Los frutos son del tamaño de una guinda, los montañeses las comen tanto crudas como cocidas, además se hace chicha con ellas.

Véase: Lenz 450.

Lloime, m.—*Ovidia pillopillo* Meisn. (Fam. Thymelaeaceae). Arbolillo del centro i sur, tallos flexibles, cáscara tenaz, flores blancas fragantes, bayas con manchas rosadas. Gay V, 315.

La corteza se usa para amarrar.

Véase: palo hediondo i pillopillo.

M

Maden, m.—*Weinmannia trichosperma* Cav. (Fam. Cunoniaceae). Arbol del sur, siempre verde, hojas imparipinadas con el raquis alado, flores blancas, frutos con dos picos. Gay III, 45; Reiche III, 2.

Véase: palo santo¹.—Murillo 81 i Lenz 461.

Madi, m.—*Madia sativa* Mol. (Fam. Compositae). Planta de vasta distribución jeográfica, en Chile mui común, hirsuta glandulosa pegajosa, cabezuelas amarillas. Gay IV, 268; Reiche IV, 105.

Véase: melosa.—Lenz 461.

Maihuen, m.—*Maihuenia poeppigii* Web. (Fam. Cactaceae). Planta del centro, cespitosa, tallos espinudos, flores blancas, Gay III, 29 bajo *Opuntia maihuen*.

Véase: Lenz 463.

Maillico, m.—*Caltha andicola* C. Gay (Fam. Ranunculaceae). Planta de la cordillera andina, rizoma rastrero, flores blancas Gay I, 49 bajo *Psychrophila andicola*; Reiche I, 24.

Véase: Murillo 3 i Lenz 463.

Maitén, m.—*Maytenus boaria* Mol. (Fam. Celastraceae). Arbol común en el país, ramas delgadas colgantes, flores blancas. Gay II, 7 bajo *Maytenus chilensis*; Reiche II, 2.

Los animales vacunos comen con gusto las hojas i renuevos.

Véase: Murillo 41 i Ienz 464.

Maitencillo, m.—*Ionidium parviflorum* Went. (Fam. Violaceae). Planta del centro, hojas aserradas, sésiles, flores blancas o rosadas. Gay I, 228; Reiche I, 138.

Véase: Murillo 18.

Maíz del monte, m.—*Ombrophytum* sp. (Fam. Balanophoraceae).

De esta planta, nueva para la flora chilena, existe un ejemplar conservado en alcohol en el gabinete de Ciencias Biológicas del Instituto Pedagógico. Fué encontrado por don Juan Söehrens en una quebrada situada en el interior del territorio de Tacna. Las inflorescencias son espigas compuestas, tienen cierta semejanza con los choclos i son también comidas como éstos por los habitantes de la rejión. Según el citado caballero, la planta mesonera es una especie del jénero *Baccharis*.

Malva, f.—1. *Malva nicaeensis* All. (Fam. Malvaceae). Planta europea, flores azules. Gay I, 297; Reiche I, 227.

Véase: Murillo 26.

2. *Malva rotundifolia* L. (Fam. Malvaceae). Planta de Europa i Asia, tallos tendidos, hojas chicas, flores rosadas. Gay I, 297; Reiche I, 226.

Malva del cerro, f.—*Sphaeralcea obtusiloba* Don (Fam. Malvaceae). Arbustito del norte i centro, ceni-

ciento, flores violáceo-rosadas. Gay I, 291; Reiche I, 221.

Malva loca, f.—*Malvastrum campanulatum* Nicholson (Fam. Malvaceae). Planta del centro i sur, tallos ascendentes, hojas mui divididas, flores agrupadas en el extremo de los tallos, azules. Gay I, 303. bajo *Malva purpurea*; Reiche I, 232.

Malva del monte, f.—*Hydrocotyle chamaemorus* Cham. (Fam. Umbelliferae). Planta del centro i sur, tallo rastrero, hojas arriñonadas, flores blanquizcas. Gay III, 67; Reiche III, 53.

Malvilla, f.—*Cristaria andicola* Gay (Fam. Malvaceae). Planta del norte, tallos tendidos cubiertos de un vello amarillento, flores violáceas o blancas. Gay I, 217; Reiche I, 246.

Malvilla negra, f.—*Cristaria cyanea* Phil. (Fam. Malvaceae). Planta del norte, raíz larga, flores violáceas. Reiche I, 252.

Malla, f.—*Tropaeolum brachyceras* Hook. et Arn. (Fam. Tropaeolaceae). Planta común en el país, trepadora mediante pecíolos, raíz tuberculosa, flores amarillentas con espolón. Gay I, 414; Reiche I, 300.

Las papas son comestibles.

Véase: Lenz 470.

Mango, m.—*Bromus mango* E. Desv. (Fam. Gramineae). Gay VI, 436.

Esta planta, indijena en el país, fué cultivada por los indios chilenos para utilizar sus granos en la alimentación, pero después que conocieron el trigo dejaron de cultivarla. Parece que ha desaparecido de la flora del país, porque nadie, después de don Claudio Gay, la ha encontrado a pesar de

los esfuerzos hechos por algunos botánicos. En la Sección de Ciencias Biológicas del Instituto Pedagógico hai una muestra obtenida en Contulmo, el año 1917, por el Dr. don Federico Johow i que le fué proporcionada de una siembra hecha con semillas de un ejemplar silvestre encontrado cerca de aquella localidad por un arriero. Esta muestra concuerda con el mango descrito i la fotografía que acompaña don Claudio Gay en su Botánica i Atlas, menos en las pequeñas aristas que la muestra posee.

Véase: Lenz 474.

Manzanilla, f.—1. *Matricaria discoidea* D. C. (Fam. Compositae). Planta del Asia i de América boreal i encontrada silvestre en el sur, aromática, muchas hojas divididas, lígulas blancas, flores discoidales reunidas en un cuerpo cónico de color amarillo.

2. *Matricaria chamomilla* L. (Fam. Compositae). Planta de Europa, silvestre en el país, traje amarillento, hojas escasas, por lo demás como la anterior.

Esta última planta crece sociable con el manzanillón (*Anthemis cotula*) al cual se parece mucho de modo que a la simple vista no pueden distinguirse, pero el aroma decide: la manzanilla despide un olor agradable, mientras que el manzanillón es fuerte e irrita la vista produciendo el lagrimeo. Ambas plantas se usan en la medicina popular contra dolores del estómago.

3. *Amblyopappus pusillus* Hook. et Arn. (Fam. Compositae). Plantita del norte, aromática, tallos numerosos, pocas hojas, muchas cabezuelas. Gay IV, 260; Reiche IV, 116.

Manzanilla bastarda, f.—*Anthemis cotula* L. (Fam.

Compositae). Planta del Viejo Mundo, mui abundante en el país como maleza, olor fuerte. Gay IV, 239; Reiche IV, 129.

Véase: Manzanillón.

Manzanilla cimarrona, f.—Bahia ambrosioides Lag. (Fam. Compositae). Planta común en la costa del norte i sur del país, arbusto ramoso, hojas mui segmentadas, corimbos de cabezuelas blancas. Gay IV, 256; Reiche IV, 116.

El nombre de cimarrón o cimarrona se aplica a aquella planta silvestre de la cual existe otra igual o parecida en el cultivo.

Manzanilla del campo, f.—Cephalophora aromatica Schrad. (Fam. Compositae). Planta del centro, pocas hojas, cabezuelas amarillas aromáticas. Gay IV, 264; Reiche IV, 121.

Manzanillón, m.—Anthemis cotula L. (Fam. Compositae).

Véase: manzanilla bastarda.

Manzano, m.—Boehmeria excelsa Wedd. (Fam. Urticaceae). Arbusto de Juan Fernández, hojas blanco plateadas en la cara inferior. Gay V, 360 bajo Boehmeria fernandeziana; Johow, *Flora de Juan Fernández*.

El nombre de manzano con que es conocida la planta en la isla parece antojadizo, puesto que en nada se parece al *Pyrus malus*:

Mañiu, m.—1. Podocarpus chilina Rich. (Fam. Taxaceae). Arbol del centro i sur, la cáscara se desprende en tiras longitudinales, se parece en su traje a un sauce. Gay V, 402.

La madera es dura i se emplea en construcciones.
2. Podocarpus nubigena Lindl. (Fam. Taxaceae).

Arbol del sur, hojas terminadas en punta punzante i gris en el lado inferior. Gay, V, 404.

3. *Saxegothea conspicua* Lindl. (Fam. Taxaceae). Arbol del sur, siempre verde, hojas azulejas en la cara inferior. Gay V, 412.

Véase: mañiu-lahuan.—Lenz 477.

Mañiu-lahuan, m. — *Saxegothea conspicua* Lindl. (Fam. Taxaceae).

Véase: mañiu³.

Maqui, m.—*Aristotelia maqui* L'Hérit. (Fam. Elaeocarpaceae). Arbolillo común desde Coquimbo hasta Magallanes, flores blancas, bayas moradas oscuras, a veces blancas, comestibles; se hace chicha con ellas. Gay I, 336; Reiche I, 267.

En el sur del país se ha notado que es una de las primeras plantas en aparecer en aquellos terrenos cuyos montes han sido destruidos por el fuego. Aparece en gran número i crece con tanta rapidez que en pocos meses forma un bosquecillo tupido.

Véase: Murillo 27 i Lenz 479.

Marancel, m.—*Perezia atacamensis* Phil. (Fam. Compositae). Planta de la cordillera de Atacama, hojas en roseta radical, cabezuelas solitarias con las ligulas amarillas. Reiche IV, 443.

Véase: Murillo 109.

Maravilla del campo, f.—*Flourensia thurifera* (Mol.) (Fam. Compositae).

Véase: incienso².

Marcacho, m.—*Cyperus reflexus* Vahl (Fam. Cyperaceae). Planta común en los pajonales, hojas radicales largas, angostas, tallos sirven para hacer lazos. Gay VI, 164.

Variante: morcacho.

Véase: ñocha³.

Mardoño, m.—*Escallonia pulverulenta* (R. et Pav.) Pers. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: corontillo¹ i siete camisas.

Mariquita, f.—*Euphorbia peplus* L. (Fam. Euphorbiaceae).

Véase: pichoa.

Mariposa del campo, f.—*Alstroemeria pulchra* Sims (Fam. Amaryllidaceae). Planta del norte i centro, flores grandes blancas con manchas de otros colores. Gay VI, 85.

Los dos pétalos superiores del círculo interno del periantio son de colores vistosos i cuando la flor está abierta se parece a una mariposa. Los comerciantes en flores la venden en el mercado.

Marmo, m.—*Viola vulcanica* Gill. (Fam. Violaceae). Planta de la cordillera en las provincias centrales, forma rosetas, flores azules. Gay I, 224; Reiche I, 154.

Martillo de carpintero, m.—*Tropaeolum speciosum* Poepp. (Fam. Tropaeolaceae). Planta del sur, trepadora, flores rojas, fruto azul oscuro. Gay I, 409; Reiche I, 298.

El nombre vulgar debe referirse al espolón largo de la flor, que con el resto de ella semeja un martillo.

Véase: voquiquintralito.

Mastuerzo, m.—1. *Capsella bursapastoris* (L.) Mnch. (Fam. Cruciferae).

Véase: bolsita del pastor.—Murillo 16.

2. *Tropaeolum hookerianum* Barn. (Fam. Tro-

paeolaceae). Planta del norte, raíz tuberosa; trepadora, flores amarillas con espolón. Gay I, 415; Reiche I, 298.

Matagusanos, m.—*Flaveria contrayerba* Pers. (Fam. Compositae).

La planta es antielmíntica.

Véase: contrahierba², dasdaqui i daudá.

Matarratones, m.—1. *Euphorbia lathyris* L. (Fam. Euphorbiaceae).

La leche i las semillas molidas se emplean en el sur para matar ratones.

Véase: contrarrayo i tártago.

2. *Coriaria ruscifolia* Feuill. (Fam. Coriariaceae).

Las semillas molidas i revueltas con algún aliemento se emplean para matar ratones.

Véase: deu i huique.

Matico, m.—1. *Buddleia globosa* Lam. (Fam. Loganiaceae). Arbusto del centro i sur, hojas rugosas i blancas en la cara inferior, flores amarillas en cabezuelas esféricas, fruto globoso. Gay V, 120; Reiche VI, 97.

El nombre vulgar proviene talvez de la propiedad que posee la infusión de sus tallos i hojas de acelerar la curación de las heridas, en lo cual concuerda con el matico del Perú (*Piper angustifolium*).

Véase: palquin i pañil.

2. *Senecio cymosus* Remy (Fam. Compositae). Arbusto del centro i sur, ceniciento, hojas grandes, blancas en la cara inferior, cabezuelas amarillas. Gay IV, 170; Reiche IV, 214.

En Cautín se usa a la par que el matico¹.

Véase: parañá.

Mayu, m.—I. *Cassia stipulacea* Ait. (Fam. Caesalpiniaceae).

Véase: alcaparra¹, palo negro³, quebracho i trasen-trasen.

2. *Sophora macrocarpa* Sm. (Fam. Papilionaceae). Arbusto del centro i sur, hojas verde oscuras, flores amarillas, legumbres parecidas a las del pilo (*Sophora tetraptera*). Gay II, 215 bajo *Edwardsia chilensis*; Reiche II, 52.

Variante: mayo.

Mayu monte, m.—*Sophora tetraptera* Ait. (Fam. Papilionaceae). Arbolito del sur, flores amarillas, legumbres con cuatro alas longitudinales. Gay II, 216 bajo *Edwardsia microphylla*; Johow *Flora de Juan Fernández* 88; Reiche II, 53.

Véase: pelú, pilo i toromiro.

Medallita, f.—*Sarmienta repens* R. et Pav. (Fam. Gesneriaceae).

El nombre vulgar alude talvez a la forma de las hojas.

Véase: canucan, italahuen i votri.

Meli, m.—*Myrtus meli* Phil. (Fam. Myrtaceae). Arbol del sur, corteza cenicienta, flores blancas, bayas negras. Reiche II, 288.

Véase: Lenz 488.

Melilukul, f.—*Lysimachia chilensis* (Gris.) R. Kth. (Fam. Primulaceae). Planta del sur, hojas amarillentas, flores blancas. Reiche V, 97.

Melosa, f.—I. *Madia sativa* Mol. (Fam. Compositae).

Véase: madi.

2. *Senecio sylvaticus* L. (Fam. Compositae). Planta de Europa i Asia, glandulo-pegajosa.

En 1911 hizo su aparición en una sementera de

trigo al oriente de Temuco, pero pronto desapareció, talvez el clima o el terreno no le fueron favorables.

Mellahuvilu, m.—*Pilea elegans* Wedd. (Fam. Urticaceae). Planta del sur, tallos derechos jugosos, hojas con tres nervios bien marcados, crece en terrenos húmedos i sombríos. Gay V, 364.

Véase: Lenz 489.

Membrillo, m. *Cydonia vulgaris* Pers. (Fam. Rosaceae). Arbol frutal del Asia, silvestre en Juan Fernández. Johow, *Flora de Juan Fernández* 93.

Menta de árbol, f.—*Satureja multiflora* (R. et Pav.) (Fam. Labiatae), Arbusto del sur, aromático, flores purpúreas cabizbajas. Gay IV, 493 bajo *Gardouquia multiflora*; Reiche V, 263.

Véase: poleo en flor.

Menta negra, f.—*Mentha piperita* L. (Fam. Labiatae). Comúnmente los tallos son negros en la base.

Véase: hierbabuena.

Merulahuen, m.—*Linum selaginoides* Lam. (Fam. Linaceae). Plantita del centro i sur, raíz robusta, hojas lineares, flores blanquizas. Gay I, 464; Reiche I, 341.

Véase: Lenz 494.

Metrón, m.—*Oenothera berteriana* Sp. (Fam. Oenotheraceae).

Véase: Don Diego de la noche i flor de San José.

Murillo 94.

Michai, m.—Especies del género *Berberis* (Fam. Berberidaceae). Arbustos espinudos, comunes en el país, flores amarillas, bayas azulejas comestibles. Gay I, 74 a 94; Reiche I, 33 a 42.

Véase: Murillo 10 i Lenz 496.

Michai blanco, m.—*Desfontainea spinosa* R. et Pav.
(Fam. Loganiaceae).

Tiene cierto aspecto a los michayes.

Véase: chapico, taique i trautrau.

Miñemiñe, m.—*Rubus radicans* Cav. (Fam. Rosaceae).

Véase: frutilla².

Mira, f.—1. *Gochnatia fascicularis* Don (Fam. Compositae). Arbusto del centro, ramas espinudas, flores azulejas. Gay III, 290; Reiche IV, 297.

2. *Gochnatia rigida* Don (Fam. Compositae). Arbusto parecido al anterior. Gay III, 290; Reiche IV, 297.

Variante: miramira.

Véase: Lenz 502.

Mitique, m.—1. *Podanthus mitiqui* Lindl. (Fam. Compositae). Arbusto del norte i centro, hojas ásperas, cabezuelas amarillas, esféricas. Gay IV, 297 bajo *Euxenia mitiqui*; Reiche IV, 83.

Véase: Murillo 115.

2. *Podanthus ovalifolius* Lag. (Fam. Compositae). Arbusto mui parecido al anterior, crece más al sur. Gay IV, 296 bajo *Euxenia grata*; Reiche IV, 82.

Variante: mitriu.

Véase: palo negro⁷.—Lenz 507.

Moco de pavo, m.—*Amaranthus tristis* L. (Fam. Amaranthaceae). Hierba común en los cultivos, tallo anguloso, periantio rosado, flores en espigas. Gay V, 217.

El nombre vulgar alude a la forma de la inflorescencia, que se parece al apéndice que tiene el pavo en la base del pico i que llama el vulgo «moco del pavo».

- Moho blanco**, m.—*Mucor stolonifer* Ehrh. (Fam. Mucoraceae-Fungi). Hongo filamentoso, abunda en todas partes; basta dejar alimentos espuestos al aire para que en pocos días se cubran con el hongo. Es mui común sobre estiércol de perro.
- Moho gris**, m.—*Aspergillus herbariorum* (Wigg.) (Fam. Aspergillaceae-Fungi). Hongo filamentoso, aparece en las plantas que se preparan para los herbarios, cuando no se tiene el cuidado suficiente de renovarles el papel con que se secan i concluyen por podrirse.
- Moho verde**, m.—*Penicillium glaucum* Linck. (Fam. Mucedinaceae-Fungi). Pedazos de frutos o alimentos que quedan por algunos días espuestos al aire, se cubren de manchas verdosas i que son formadas por este hongo. Lo mismo ocurre con el calzado o cualquier pedazo de cuero que se deja abandonado en tiempo húmedo.
- Molfuen-mamel**, m.—*Rhamnus diffusa* Clos (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del sur, ramoso, hojas aserradas, flores rojizas. Gay II, 18; Reiche II, 6.
Véase: palo negro⁴.—Lenz 507.
- Mollaca**, f.—*Mühlenbeckia chilensis* Meisn. (Fam. Polygonaceae). Arbusto común en el país, los extremos de sus tallos son volubles, flores blancas, frutos jugosos con semillas grandes. Gay V, 274 bajo *Mühlenbeckia sagittifolia*.
Las hojas molidas con sal de cocina se emplean para curar quemaduras. Los frutos son comestibles i se prepara con ellos una chicha refrescante. Los tallos llamados voqui, una vez pasados por una llama de fuego, sirven para amarrar.
- Molle**, m.—*Schinus latifolius* Engler (Fam. Anacar-

diaceae). Arbol del norte i centro, hojas coriáceas, nervios secundarios casi perpendiculares al del medio, flores blancas, frutos violáceos. Gay II, 45 bajo *Lithraea molle*; Reiche II, 25.

De los frutos se prepara chicha que llaman «chicha de molle».

Véase: Murillo 50 i Lenz 510.

Molle del norte, m.—*Schinus molle* L. (Fam. Anacardiaceae). Arbol del norte, ramas colgantes, hojas compuestas, fruto rosado. Reiche II, 23.

En el estado silvestre es un arbolillo, mientras que cultivado alcanza dimensiones considerables, como lo podemos ver en los parques de Santiago.

Véase: pimiento.

Monjita, f.—I. *Scyphanthus elegans* Don (Fam. Loasaceae). Plantita del norte i centro, voluble o rastrera, hojas segmentadas, carece de pelos urticarios, flores amarillas. Gay II, 465; Reiche III, 248.

2. *Scyphanthus stenocarpus* Urb. et Gill. (Fam. Loasaceae). Plantita del centro, parecida a la anterior, Reiche III, 249.

Monte amarillo, m.—En las provincias del norte monte es sinónimo de planta.

1. *Gutierrezia paniculata* DC. (Fam. Compositae). Véase: hierba delgadilla.

2. *Gutierrezia gayana* Remy (Fam. Compositae). Arbustito del norte, amarillento, glándulo-pegajoso, hojas lineares. Gay IV, 36 bajo *Brachyris gayana*; Reiche III, 272.

Monte de burro, m.—I. *Skytanthus acutus* Meyen (Fam. Apocynaceae).

Véase: cuerno i cuerno de cabra⁶.

2. *Phrodus bridgesii* Miers (Fam. Solanaceae).

Arbustito de Atacama i Coquimbo, flores amarillentas, solitarias, fruto una baya. Reiche V. 320.

Monte espinoso, m.—*Salsola kali* L. (Fam. Chenopodiaceae). Planta de la playa del mar, tallos verdes tendidos, hojas carnosas espinudas, flores verdosas. Gay V, 250; Reiche VI, 176.

Monte gordo, m.—*Carica chilensis* Planch. (Fam. Caricaceae). Arbusto del norte, tallos gruesos, blandos, hojas lobuladas, bayas del aspecto de una pera chica. Gay II, 413 bajo *Carica pyriformis*; Reiche II, 313.

Véase: palo gordo.

Moquetón, m.—*Lepidium bipinnatifidum* Desv. (Fam. Cruciferae). Planta común, derecha o rastrera, fétida, silicuas ovalado-escotadas, semillas anaranjadas rojizas. Gay I, 165; Reiche I, 65.

Moré, m.—*Lomatia ferruginea* R. Br. (Fam. Proteaceae).

Véase: fuinque, piune i romerillo¹.—Lenz 511.

Mosquito, m.—*Rosa moschata* Mill. (Fam. Rosaceae). Arbusto europeo naturalizado en varias localidades del país, ramas largas cubiertas de aguijones. Gay II, 311; Reiche II, 235.

Se prepara de los pétalos secos una infusión acuosa mui recomendable como purgativa.

Véase: picapica i rosa del campo.

Mostaza, f.—*Brassica nigra* Koch (Fam. Cruciferae). Planta cosmopolita, flores amarillas, tallos oscuros. Gay I, 140 bajo *Sinapis nigra*; Reiche I, 83.

Es una maleza mui odiosa, invade los sembrados dificultando la cosecha, por el abundante ramaje i porque sus silicuas son clavadoras.

Véase: Murillo 17; Johow, *Flora de Juan Fernández* 109.

Mostacilla, f.—1. *Sisymbrium officinale* Scop. (Fam. Cruciferae). Planta europea i americana, común en Chile en los sitios i terrenos cultivados, tallos oscuros, flores amarillas. Gay I, 121; Reiche I, 72.

2. *Sisymbrium amplexicaule* Phil. (Fam. Cruciferae). Planta del norte, raíz gruesa, hojas abrazadoras, flores amarillo-moradas. Reiche I, 73.

Véase: chuchar.

Moto, m.—*Mentha citrata* Ehrh. (Fam. Labiatae).

Véase: bergamota i hierbabuena.

Muchi, m.—*Schinus montanus*.

Var. *patagonicus* Phil. (Fam. Anacardiaceae).

Arbusto de la cordillera, en el sur, se parece al litre *Lithraea venenosa*. Reiche II, 24.

Muchu, m.—*Asteriscium chilense* Cham. (Fam. Umbelliferae).

Véase: anisillo.—Lenz 516.

Muermo, m.—*Eucryphia cordifolia* Cav. (Fam. Eucryphiaceae). Arbol del sur, siempre verde, hojas tiesas, flores blancas grandes, aromáticas, con muchos estambres. Gay I, 351; Reiche I, 268.

Las flores son ricas en néctar i muy visitadas por las abejas, de modo que es una planta útil para la apicultura.

Véase: ulmo.—Murillo 76 i Lenz 517.

Mulun, m.—*Berberis marginata* Gay (Fam. Berberidaceae). Arbusto del sur, ceniciento, espinudo, espinas blanquizcas, hojas blancas por debajo. Gay I, 88; Reiche I, 42.

Véase: Lenz 517.

Murtilla, f.—*Ugni molinae* Turcz i *Ugni lanceolata* Berg (Fam. Myrtaceae). Arbustitos del sur,

flores blanco-rosadas, bayas comestibles. Gay II, 379; Reiche II, 282 a 283.

Variante: murta.

Véase: uñi.—Murillo 92.

Murtillo, m.—1. *Pernettya rigida* DC. (Fam. Ericaceae). Arbusto de Juan Fernández, hojas aserradas, flores blancas, ricas en néctar, baya comestible. Johow, *Flora de Juan Fernández* 87; Reiche V, 73.

2. *Gaultheria caespitosa* Poepp. (Fam. Ericaceae). Arbusto de la cordillera de Antuco, cespitoso, hojas tupidas, bayas purpúreas. Gay IV, 357; Reiche V, 83.

(Continuará.)



PRESENTED

8 SEP 1936

Temas de los Certámenes Universitarios

BIENALES

(Premio reglamentario: \$ 5,000)

FACULTAD DE TEOLOGIA

(BIENIO DE 1920-1921)

Un estudio sobre la Sagrada Escritura, destinado a vulgarizar el conocimiento de los Libros Sagrados.

Las composiciones deberán presentarse a la Secretaría de la Facultad respectiva, antes del 10 de Marzo siguiente al bienio correspondiente.

TEMAS DE LOS CERTAMENES UNIVERSITARIOS

BIENALES

(Premios reglamentarios: \$ 5 000 para cada uno)

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS I MATEMATICAS

(BIENIO DE 1920 - 1921)

Estudio de las fuerzas hidráulicas de Chile, desde el punto de vista de su aprovechamiento como fuerza motriz.

FACULTAD DE HUMANIDADES

(BIENIO DE 1920 - 1921)

Don. Benjamín Vicuña Mackenna: Vida i Obras.

Las composiciones deberán presentarse a la Secretaría de la Facultad respectiva, antes del 10 de marzo siguiente al bienio a que correspondan.

PRESENTED

3 SEP 1936

REPUBLICA DE CHILE

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD

TOMO CXLVII.—AÑO 78.^o

SUMARIO

Boletín de Instrucción Pública.—Consejo de Instrucción Pública:
Sesiones de 4, 8, 11, 18 i 25 de Octubre; 8, 15 i 22 de No-
viembre; i 6, 13, 20 i 27 de Diciembre.

Memorias Científicas i Literarias.—La Pintura en Chile.—Los nom-
bres vulgares de las plantas silvestres de Chile i su concor-
dancia con los nombres científicos, por VÍCTOR MANUEL
BAEZA.—Reglamentación de los Bancos Brasileños, por RO-
BERTO ESPINOZA.—Historia de la Justicia Araucana, por
TOMÁS GUEVARA.

OCTUBRE-NOVIEMBRE I DICIEMBRE DE 1920

SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS, 1250
Santiago

1922



REPUBLICA DE CHILE

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD

TOMO CXLVII.—AÑO 78.^o

SUMARIO

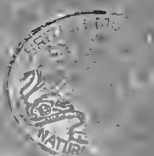
Boletín de Instrucción Pública.—Consejo de Instrucción Pública: Sesiones de 4, 8, 11, 18 i 25 de Octubre; 8, 15 i 22 de Noviembre; 1, 6, 13, 20 i 27 de Diciembre.

Memorias Científicas i Literarias.—La Pintura en Chile.—Los nombres vulgares de las plantas silvestres de Chile i su concordancia con los nombres científicos, por VÍCTOR MANUEL BAEZA.—Reglamentación de los Bancos Brasileros, por ROBERTO ESPINOZA.—Historia de la Justicia Araucana, por TOMÁS GUEVARA.

OCTUBRE-NOVIEMBRE I DICIEMBRE DE 1920

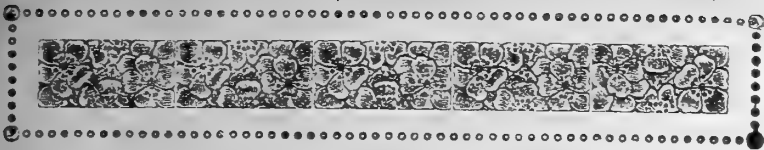
SOC. IMP. I LIT. UNIVERSO
AGUSTINAS, 1250
Santiago

1922



ACTAS DE LAS SESIONES
DEL
CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión de 4 de Octubre de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Prado Amor, Quezada, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médico Cirujano:

Don Abelardo Ibáñez Benavente.

Dentista:

Don José Husbans Herrera.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Abelardo Ibáñez Benavente,
» Gastón Sanguinetti Palacios; i
» Luis H. Silva Gavián.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Don Eduardo Silvester Rasch.

El mismo señor Rector dió cuenta de que en las fechas que se indican, había conferido los siguientes diplomas:

EL 6 DE SETIEMBRE

Dentistas:

Don Enrique Cortesse Vignale, i
» Oscar González Inostroza;

Farmacéutico:

Don Nicolás Vuscovich Zuvich.

EL 27 DE SETIEMBRE

Médicos-Cirujanos:

Don Alonso Acuña Rebolledo,
» Carlos Díaz Inzunza, i
» José M. de la Fuente Fuente.

Dentista:

Don Manuel E. Moreno Lajaña.

Profesor de Dibujo i Caligrafía:

Don Manuel Castillo Jorquera.

A continuación el señor Rector avisó que en el Liceo de Valparaíso se habían entregado los siguientes diplomas, en las fechas que se indican:

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- 1.º DE JUNIO.—Don Alfredo Oyarzún Gómez, i
 » Edmundo Larenas Barrera.
 21 DE JUNIO » Moisés Cáceres Salinas.
 22 DE JUNIO » Francisco Espejo Cortez.
 3 DE AGOSTO » Héctor Igualt Urenda.
 17 DE AGOSTO » Julio Silva Vargas.

Bachilleres en Humanidades:

- 1.º DE AGOSTO.—Don Roberto Camus Gómez.
 4 DE SETIEMBRE.—Doña Julia Benavides Hübler.

Antes de procederse a la lectura del acta, el señor Rector de la Universidad dió cuenta del fallecimiento de dos distinguidos Miembros Académicos de la Facultad de Teología, don Benigno Cruz, Deán de la Catedral de Concepción, i don Manuel A. Román, Vicario Jeneral de la Arquidiócesis de Santiago. Ambos fueron dignísimos sacerdotes i hombres de estudio. El señor Cruz, que perteneció por más de 50 años a la Universidad, deja inéditas una biografía del Ilustrísimo señor Obispo Salas i otras obras; i el señor Román, por su parte, fué autor del más completo Diccionario de Chilenismos de los que se han publicado hasta ahora. Con la venia del Consejo—que le es otorgada unánimemente—hace el señor Rector de la Uni-

versidad que se deje testimonio en el acta del pesar con que la Corporación se ha impuesto del fallecimiento de los dos ilustres miembros que ha nombrado.

A su vez, el señor Decano de Teología manifiesta que la Facultad que preside lamenta profundamente la muerte de los dos distinguidos Académicos a que se ha referido el señor Rector de la Universidad, i añade que en una fecha próxima hará las citaciones reglamentarias para la elección de reemplazantes.

Leída, después, i aprobada el acta de la sesión de 30 de Agosto, se dió cuenta:

1.º De un oficio i de nueve decretos del Ministerio de Instrucción Pública.

En virtud de lo dispuesto en el decreto N.º 5.420 i a indicación del señor Decano respectivo, se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad, las cátedras de Derecho de Minas i de Economía Social e Industrial del Curso de Leyes de Valparaíso.

2.º De una nota de la Facultad de Humanidades en que manifiesta el deseo de ver representado a Chile por el ilustre historiador don José Toribio Medina, en el Congreso Hispano-Americano de Historia i Jeografía que se reunirá en Sevilla en la primavera de 1921 i al cual se ha invitado oficialmente a nuestro país.

Aceptada por unanimidad la indicación que precede, se acordó elevarla al conocimiento del Supremo Gobierno, pidiéndole, al mismo tiempo, se sirva conceder los medios necesarios para que el señor Medina pueda desempeñar la Comisión.

3.º De un segundo oficio de la misma Facultad en que avisa haber fijado el siguiente tema para el certamen del bienio 1921-1922: «Don Benjamín Vicuña Mackenna. Su vida i obras».

Se acordó publicarlo en el periódico de la Universidad.

4.º De una invitación de la Universidad de Ohío a la de Chile para que ésta se haga representar en las festividades con que se celebrará en los días 13, 14 i 15 de Octubre, el 50 aniversario de su fundación.

Se acordó agradecer la invitación i manifestar al Presidente de la referida Universidad que el Consejo de Instrucción Pública lamenta no poder concurrir a las ceremonias por la escasez del tiempo de que se dispone para designar delegado.

5.º De una nota del Rector de la Universidad de California en que da cuenta de que el Profesor de intercambio de la de Chile, don Raul Ramírez, desempeña su comisión con todo éxito.

6.º De una comunicación del Dr. Umphrey en que agradece las atenciones que se le dispensaron con motivo de las conferencias que dió en el Salón de Honor de la Universidad en el mes de Setiembre.

7.º De dos notas, una del Dr. don Vicente Dagnino i la otra del Dr. don W. Münich en que agradecen su designación como Miembros Académicos de la Facultad de Medicina.

8.º De un oficio del Dr. don Carlos Charlín, redactor de la *Revista Médica*, en que comunica la organización de un curso libre de repetición para médicos.

Se acordó, a indicación del señor Rector de la Universidad, felicitar al Dr. Charlín por tal iniciativa.

Por su parte el señor Decano de Medicina manifestó que había asistido a algunos de los cursos mencionados i podía declarar, que ellos obtuvieron un excelente éxito.

9.º De una nota del Director de la Escuela de Ingeniería en que pide se obtenga la inclusión en el Presupuesto, de un ítem de \$ 7,000 para sueldo de un «Profesor de Construcción Jeneral de la Escuela de Ingeniería», en reemplazo del ítem que consultaba el sueldo en oro del profesor contratado don León Bidez, fallecido últimamente.

Se aceptó por unanimidad esta petición.

10. De una nota del Director del Instituto Pedagógico en que propone, por el recargo de trabajo que tienen los actuales profesores del ramo, que en el Presupuesto de Gastos de 1921 se consignent los siguientes ítems, en que va comprendida la creación de una nueva cátedra auxiliar:

Item ... Dos profesores de Matemáticas.....	\$ 13,800
» ... Un profesor auxiliar de Matemáticas.....	6,000

En vista de las razones espuestas en la referida nota, que se inserta en el anexo del acta, se aceptó unánimemente la proposición que antecede.

11. De dos notas del Rector del Liceo de Ovalle: en la pri-

mera avisa la vacancia de las asignaturas de Ciencias Biológicas con 14 horas semanales de clases. Física con 6 i Química con 8 i en la segunda, comunica que no ha encontrado interesados con título universitario, al concurso abierto para proveer en propiedad la cátedra de Matemáticas con 20 horas semanales.

Se acordó proveer las primeras con profesores interinos i que la segunda continuara servida interinamente.

12. De una nota del Rector del Liceo de Quilicura en que comunica la vacancia, por fallecimiento de la profesora que las servía, de las asignaturas de Inglés con 12 horas semanales de clases i de Canto con 5.

Se resolvió proveer en propiedad esta última i pedir informe al Rector del establecimiento a fin de que espere si habría conveniencia en proveer del mismo modo las asignaturas de Inglés i de Francés.

13. De una nota del Rector del Liceo de Parral en que solicita la creación del tercer año de humanidades.

En vista de que la asistencia media del segundo año es de 18 alumnos, se acordó acceder a dicha petición i ponerla en conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública a fin de que en los próximos Presupuestos se consignen los fondos necesarios para el funcionamiento del mencionado curso.

14. De una nota del Rector del Liceo de Los Angeles en que pide autorización para fijar los exámenes anuales entre el 1.º i el 24 de Diciembre próximo, en atención a las dificultades que se han producido con motivo de los trabajos de construcción que se llevan a cabo en el establecimiento.

En uso de la facultad que le confiere al Consejo el artículo 3.º del Supremo Decreto N.º 4,525 de 23 de Noviembre de 1918, se resolvió favorablemente la espresada petición.

15. De un oficio del Rector de Liceo de Valdivia en que propone, entre otras medidas, para robustecer el sentimiento patrio en los estudiantes de la zona sur del país, que se creen Liceos de primera clase en las principales ciudades de la rejión, que se dote de internado al de Valdivia i que se exija a los colejos de las colonias extranjeras que las asignaturas de Castellano, Historia i Jeografía e Instrucción Cívica, sean desempeñadas únicamente por profesores chilenos.

Se mandó en informe al Visitador de Liceos.

El señor Decano de Matemáticas avisó, para los efectos reglamentarios, que había citado a la Facultad para el Sábado 6 de Noviembre, a fin de elegir Secretario para la misma, puesto que se halla vacante por su designación para el Decanato.

A continuación se acordó enviar el diploma de Miembro Académico de la Facultad de Matemáticas a don Alejandro Bertrand que, en cumplimiento de un acuerdo del Consejo, envió oportunamente su memoria de ingreso, sobre el siguiente tema: «Evolución de la Ingeniería en Chile», que se publicará en los ANALES.

En seguida el señor Rector de la Universidad dió cuenta de que la Imprenta Universo, en cuyos talleres se imprimen los ANALES, pedía que, desde el 1.º de Enero de 1921, se le pagaran \$ 300 por pliego de 16 páginas, en vez de los \$ 150 estipulados en el contrato que se celebró con la Imprenta Barcelona en el año de 1909, sociedad que se fusionó con la que se nombra más arriba; i que se fundaba tal petición en el hecho del extraordinario aumento de precio que desde esa época hasta ahora habían alcanzado, tanto el papel como la mano de obra. Añadió el señor Rector que había pèdido presupuesto a la Imprenta Universitaria de los señores Valenzuela Basterrica i Cía. i que ésta ofrecía hacer la impresión a \$ 298 el pliego.

Después de un breve debate, se acordó autorizar al señor Rector i al señor Secretario Jeneral de la Universidad para que gestionaran con la imprenta Universo el cumplimiento del contrato a que se ha hecho mención, i que para el período posterior al 1.º de Enero de 1921 procuren celebrar un nuevo contrato con la imprenta que elijan, a fin de que no sufra postergación la publicación de los ANALES.

También dió cuenta el señor Rector de la Universidad de que al Certamen Coubertin, acordado por el Consejo en sesión de 15 de Mayo, se había presentado un solo trabajo al tema «Influencia que han ejercido en Chile los doctores franceses Sazie, Petit i Thevenot».

Se designó una comisión compuesta por el señor Decano de Medicina i el señor Secretario Jeneral a fin de que dictaminen acerca del mérito de dicho trabajo.

Se resolvió, además, prorrogar hasta el 1.º de Junio de 1921

el plazo para los otros dos temas, que se reproducen a continuación, i conservar las mismas condiciones establecidas en la sesión que se cita más arriba:

a) Influencia de la Pedagogía francesa en la educación chilena; i

b) Influencia de la Literatura francesa, en las letras chilenas.

En seguida se tomaron los siguientes acuerdos:

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Lei de 9 de Enero de 1879 autorizar a don Ricardo Cox Balmaceda, bachiller graduado en la Universidad de París, reconocida en sesión de 11 de Octubre de 1909, para que pueda rendir en Diciembre próximo los exámenes correspondientes al primer año de Leyes.

b) Autorizar a don Esteban Barbieri, ex-alumno del Curso de Maestro Mayor de Obras de la Escuela Industrial de La Nación, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), para que rinda ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee; i a doña Clara Tolchinsky Glickman, para que haga otro tanto ante comisión de profesores de la Sección de Niñas del Liceo de Aplicación;

c) Denegar la petición de doña Manuela Malbrán Ibacach para que se le exima de los exámenes de Ciencias Biológicas, Química i Lójica, que rindió en el Instituto Pedagójico, en la prueba jeneral a que debe someterse ante comisión de profesores del Liceo de Aplicación; i tomar igual resolución en la solicitud de doña Deomelina Rojas Cortés, que, por idénticas circunstancias, pedía que se le eximiera del examen de Historia i Jeografía, Instrucción Cívica i Lójica.

d) Conceder, en vista de la memoria que presenta i del informe favorable que sobre ella espide el Dr. don Rodolfo Lenz, el diploma de profesor de Estado en la asignatura de Alemán, a don Darío Castro.

e) Conceder, en atención a los estudios que ha hecho en el extranjero, comprobados en los antecedentes que se acompañan a la solicitud, el título de Profesora de Economía Doméstica, a doña Teresa Guerra de Figueroa.

f) Conceder al normalista i ex-alumno distinguido del Instituto Superior de Educación Física, don Andrés Bahamonde

Valencia, el diploma de Profesor de Dibujo i Caligrafía. asignaturas para cuyo desempeño había recibido Certificado de Competencia.

g) Permitir al médico graduado en la Universidad de München, don Oscar Kuhlmann, que rinda los exámenes correspondientes al primer año de la Escuela de Medicina.

h) Denegar la petición de don Ramón Sánchez del Pozo, que fracasó en las pruebas del bachillerato en humanidades en Enero i Marzo del año en curso, para presentarse nuevamente en la actual temporada.

i) Permitir a don Inocencio Pinto Durán que rinda en el Liceo de Tacna el examen de Matemáticas 6.º año, i si es aprobado en él, considerar como válido el examen condicional para el bachillerato en humanidades que dió satisfactoriamente el 1.º de Abril del presente año.

Finalmente el Consejo entró a ocuparse de las solicitudes de los Liceos de Niñas i Colejios Particulares de Santiago que piden el nombramiento de comisiones examinadoras. i acordó concederlas a los siguientes:

COLEJIOS PARTICULARES

Tacna.....	Liceo de Niñas.
Arica.....	Liceo de Niñas.
Iquique.....	Liceo de Niñas
Antofagasta.....	Liceo de Niñas
	Instituto de Comercio i Humanidades
	Colejio San Luis
Copiapó.....	Liceo de Niñas
	Liceo Atacama
Coquimbo.....	Liceo de Niñas
La Serena.....	Liceo de Niñas
Ovalle.....	Liceo de Niñas
Illapel.....	Colejio de Señoritas San Rafael
Valparaíso.....	Liceo de Niñas N.º 1
	Liceo de Niñas N.º 2
	Colejio de las Relijiosas Pasionistas
	Colejio de los Sagrados Corazones
Vina del Mar.....	Liceo de Niñas

Quillota.....	Liceo de Niñas Instituto Quillota Colejio de las Religiosas Pasionistas de Li- mache
San Felipe.....	Liceo de Niñas Instituto Arturo Prat
Los Andes.....	Liceo de Niñas
Santiago.....	Liceo de Niñas N.º 1 Liceo de Niñas N.º 2 Liceo de Niñas N.º 3 Liceo de Niñas N.º 4 Liceo de Niñas N.º 5 Instituto de Humanidades Instituto Italiano Instituto Andrés Bello Instituto San Martín Colejio de los Sagrados Corazones Colejio de San Ignacio Colejio de San Agustín de Santiago Colejio Alemán Colejio de las Religiosas Pasionistas Colejio de San Pedro Nolasco Academia de Humanidades Colejio del Patrocinio de San José Colejio de San Agustín (Melipilla) Colejio de la Compañía o Buena Enseñanza Colejio Hispano Americano Liceo Americano Liceo Pedagójico Liceo José Miguel Infante Colejio Universitario Inglés Colejio de María Auxiliadora
San Bernardo.....	Liceo de Niñas
Rancagua.....	Liceo de Niñas Instituto O'Higgins
Rengo.....	Liceo de Niñas
San Fernando.....	Liceo de Niñas
Curicó.....	Liceo de Niñas Instituto San Martín

Talca.....	Liceo de Niñas Liceo Blanco Encalada Colejio Inglés Católico
Linares.....	Liceo de Niñas Instituto de Linares
Cauquenes.....	Liceo de Niñas Instituto Cauquenes
Parral.....	Liceo Antonia Urrutia de Arce
Constitución.....	Liceo de Niñas
Chillán.....	Liceo de Niñas Liceo Americano de Señoritas Liceo Pedagójico Seminario de Chillán
San Carlos.....	Liceo de Niñas Colejio Santa Rosalía
Concepción.....	Liceo de Niñas Liceo Santa Filomena Liceo Eloísa Urrutia Instituto Moderno Esternado del Seminario de Concepción
Talcahuano.....	Liceo de Niñas
Coronel.....	Liceo de Niñas
Tomé.....	Liceo de Niñas
Los Anjeles.....	Liceo de Niñas
Lebu.....	Liceo de Niñas
Angol.....	Liceo de Niñas
Collipulli.....	Liceo de Niñas
Traiguén.....	Liceo de Niñas
Temuco.....	Liceo de Niñas Liceo Temuco (para señoritas) Instituto San José
Victoria.....	Liceo de Niñas
Lautaro.....	Liceo de Niñas
Valdivia.....	Liceo de Niñas Instituto Comercial Instituto Alemán
Osorno.....	Liceo de Niñas Instituto Alemán Liceo Alemán

Puerto Montt.....	Liceo de Niñas Seminario del Espíritu Santo
Ancud.....	Liceo de Niñas
Punta Arenas.....	Liceo de Niñas Escuela Alemana.

En la nómina que precede aparecen por primera vez los siguientes colejos:

1. Liceo Atacama, de Copiapó;
2. Colejio de María Auxiliadora, de Santiago;
3. Instituto Linares;
4. Colejio Santa Rosalía, de San Carlos;
5. Escuela Alemana, de Punta Arenas.

Quedó en estudio la petición hecha sobre la misma materia, por el Colejio de Humanidades, de Castro.

Respecto de las comisiones examinadoras que se designen para los colejos que las tuvieron ya en 1919, se resolvió que funcionaran en los mismos términos del año pasado; se acordó autorizar a las correspondientes de Santiago para que reciban las pruebas en el mismo establecimiento a las alumnas del Colejio de María Auxiliadora, i a las de Linares, para que hagan otro tanto en el Instituto del mismo nombre. En cuanto al Liceo Atacama, al Colejio Santa Rosalía, i a la Escuela Alemana de Punta Arenas, se acordó que las comisiones se reunieran en los locales que se indican en el inciso 3.º del Decreto de 28 de Enero de 1881 i en el Decreto de 28 de Diciembre de 1895.

No se aceptó la petición del Instituto Linares para que sus profesores formaran parte de las comisiones; i se denegó la solicitud del Liceo Particular de Niñas de la Unión que pedía el nombramiento de las mismas, en vista de las dificultades que traería el viaje de las comisiones examinadoras.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 31 de Agosto de 1920.

N.º 1,051.—Me es grato comunicar a Ud. que por decreto de esta fecha, ha sido designado como Delegado del Gobierno al Congreso Dental de Montevideo, que se celebrará en el mes de Setiembre próximo, el doctor don Jermán Valenzuela Basterrica, Director de la Escuela Dental.

(Firmado).—LORENZO MONTT.

Santiago, 10 de Julio de 1920.

N.º 4,246.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Historia i Jeografía, con seis horas semanales de clase del Liceo de Hombres de Rengo,

DECRETO:

Nómbrese a don Heriberto Soto, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura de Historia i Jeografía con seis horas semanales de clase, del Liceo de Hombres de Rengo.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que comience a prestar sus servicios.

(Firmado).—*Por orden del Presidente,* LORENZO MONTT.

Santiago, 10 de Julio de 1920.

N.º 4,247.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Castellano, con ocho horas semanales de clase, del Liceo de Hombres de Angol,

DECRETO:

Nómbrese a don Francisco Garay O., propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad la asignatura de Castellano, con ocho horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Angol.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—*Por orden del Presidente.*—LORENZO MONTT.

Santiago, 14 de Agosto de 1920.

N.º 5,001.—Vista la terna formada por el cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para proveer en propiedad la cátedra de Derecho Romano del Curso de Leyes de Concepción,

DECRETO:

Nómbrese a don Pablo Vergara propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe la Cátedra de Derecho Romano del Curso de Leyes de Concepción.

Páguesele el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES

Lorenzo Montt.

Santiago, 14 de Agosto de 1920.

N.º 5,002.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para proveer en propiedad la Cátedra de Derecho Internacional del Curso de Leyes de Valparaíso,

DECRETO:

Nómbrese a don Julio Pérez Canto, propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe la asignatura de Derecho Internacional del Curso de Leyes de Valparaíso.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 2 de Setiembre de 1920.

N.º 5,378.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Ciencias Físicas i Naturales con veintiséis horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Talca,

DECRETO:

Nómbrese a don Alvaro Rivera Matte, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la asignatura de Ciencias Físicas i Naturales, con veintiséis horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Talca.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 3 de Setiembre de 1920.

N.º 5,413.—Considerando que por decreto N.º 4,939, de 11 de Agosto último, se ha dispuesto una visita extraordinaria a los Liceos de Hombres de la República; i que sería oportuno que los funcionarios nombrados para efectuarla, hicieran estensiva esta visita a los demás establecimientos de instrucción dependientes del Ministerio que existan en el mismo lugar,

DECRETO:

Los funcionarios designados por decreto N.º 5,160 de 21 de Agosto último, para practicar una visita extraordinaria a los Liceos de Hombres de la República, harán estensiva esta visita a los demás establecimientos de enseñanza que se encuentren ubicados en la misma ciudad, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, con escepción de las Escuelas Primarias i Normales. La Inspección Jeneral de Instrucción Primaria dispondrá que los Visitadores de Escuelas Primarias i Normales efectúen una visita extraordinaria a los establecimientos de su jurisdicción, con arreglo al programa señalado en el decreto N.º 4,939 de 11 de Agosto último.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 7 de Setiembre de 1920.

N.º 5,420.—DECRETO: Acéptase la renuncia que hace don Salvador Lavarello del empleo de Profesor de Derecho de Minas del Curso de Leyes de Valparaíso; i nómbrese en su reemplazo, en calidad de interino, a don Alberto Garnham, propuesto por el jefe respectivo.

Páguesele al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—Por orden del Presidente.—LORENZO MONTT.

Santiago, 7 de Setiembre de 1920.

N.º 5.448.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para proveer en propiedad la Cátedra de Hacienda Pública i Estadística del Curso de Leyes de Valparaíso,

DECRETO:

Nómbrese a don Luis Garnham, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la Cátedra de Hacienda Pública i Estadística del Curso de Leyes de Valparaíso.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 30 de Setiembre de 1920.

N.º 5.727.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad, para proveer en propiedad el cargo de Decano de dicha Facultad,

DECRETO:

Nómbrese a don Ruperto Bahamonde, propuesto en la terna respectiva, para que sirva, por un período legal de dos años, el cargo de Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Páguesele el sueldo correspondiente.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 27 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Atendiendo a una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 5 de Mayo del presente año, acordó esta Facultad, en sesión de 24 de Agosto, manifestar el deseo de ver representado a nuestro país en el Congreso Hispano-Americano de Historia i Jeografía, de Sevilla, por el ilustre historiador don José Toribio Medina.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 27 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

En sesión de 24 de Agosto, la Facultad de Humanidades acordó fijar como tema para el próximo bienio 1921-1922: «Don Benjamín Vicuña Mackenna. Su vida i obras».

Lo que tengo la satisfacción de poner en su conocimiento.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Viña del Mar, 23 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Obra en mi poder el oficio en que US. me comunica que la Facultad de Medicina i Farmacia me ha elegido miembro académico en reemplazo de don Enrique Deformes, i que el Consejo de Instrucción Pública acordó espresarme que, para mi incorporación en la Facultad, debo redactar dentro del plazo de

seis meses, prorrogable por tres más, el discurso académico que exigen los reglamentos vijentes.

Cúpleme rogar a US. se digne manifestar mis agradecimientos a la Facultad por la señalada distinción con que me favorece, i decir a US. que estoy a las órdenes de la Facultad para los efectos de la referida obligación.

(Firmado).—V. DAGNINO.

Valparaíso, 21 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Agradezco sinceramente su atenta comunicación en que se sirve anunciarme que la Facultad de Medicina i Farmacia me ha elejido Miembro Académico, i me he impuesto de la condición que exigen los reglamentos vijentes i que tendré mucho gusto en cumplir dentro del plazo señalado.

Ruego a Ud. señor Rector, se sirva trasmitir a la Facultad de Medicina i Farmacia mis agradecimientos por tan honrosa designación, i disponer de su atto. S. S.

(Firmado).—DR. MÜNNICH.

Santiago, 17 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

La *Revista Médica de Chile*, ha organizado bajo los auspicios de la Facultad de Medicina i de la Sociedad Médica de Santiago, un curso libre de repetición para médicos, que se efectuará del 20 de Setiembre al 2 de Octubre próximo.

Este curso viene a llenar una sentida necesidad, ya que hace muchos años que los cursos oficiales similares fueron suprimidos por motivos de economía.

Seguro que comprendiendo Ud. el alto fin que inspira la iniciativa de la *Revista Médica* i la obra útil que realizará, vengo en pedir al señor Rector se sirva darle su aprobación e imparta las órdenes necesarias a los establecimientos dependientes de la Universidad, para que profesores i alumnos encuentren las facilidades del caso.

(Firmado).—CARLOS CHARLIN.

N.º 48.

Santiago, 30 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Con motivo del fallecimiento del Profesor contratado de Construcción Jeneral de esta Escuela, señor León Bidez, deberá modificarse el Item correspondiente del Presupuesto para el año próximo. Habría en efecto, que suprimir el Item 1918 de la Partida 16.ª por \$ 5.333.33 oro, i colocar en cambio el siguiente Item nuevo en la Partida 2.ª—Escuela de Ingeniería.—Profesorado.

Construcción Jeneral..... \$ 7,000.00.

Este sueldo ha sido fijado tomando en cuenta el número de horas de clase i la categoría de la Cátedra, en la misma forma que me permití proponer a Ud. en el Proyecto de Presupuesto para 1921.

(Firmado).—GUSTAVO LIRA.

N.º 72.

Santiago, 1.º de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Desde hace trece años, desempeña en este Instituto la cátedra principal de Matemáticas el Dr. Ricardo Poenisch con singular acierto i contracción. Últimamente, a mediados del

mes de Agosto de año en curso, fué víctima de un serio ataque al corazón, que le obligó a pedir 15 días de permiso, i que le ha dejado con su salud notablemente quebrantada.

El Dr. Poenisch hace 20 horas de clases a la semana en el desempeño de su cátedra de Matemáticas, porque estima indispensable este trabajo para poder preparar debidamente a los profesores que habrán de servir en la enseñanza del ramo en los Liceos de la República. Este esfuerzo que marca el máximum del tiempo que los profesores de este establecimiento dedican al servicio de su cátedra, ha contribuído, sin duda, en parte considerable, al quebrantamiento de la salud de este distinguido profesor.

Colabora en la tarea de preparación de los profesores de Matemáticas el profesor ausiliar don Enrique Froemel, que hace 16 horas de clases a la semana con un sueldo de \$ 5,000 anuales.

El curso de Matemáticas tiene, en consecuencia, un total de 36 horas a la semana con solo dos profesores. Si se toma en consideración que estos profesores deben, no sólo dar sus clases, sino prepararlas debidamente, corregir trabajos escritos, i que entre las materias de estudio figuran ramos, como Jeometría Analítica i Cálculo Diferencial e Integral, que requieren, no sólo una sólida preparación jeneral sino también una cuidadosa preparación especial, hai motivos más que suficientes para afirmar que estos profesores están sometidos a un exceso de trabajo, que sólo pueden sobrellevar merced a la voluntad i a la enerjía de su carácter para dar estricto cumplimiento a los deberes de los cargos que desempeñan.

Estas consideraciones me inducen, señor Rector, a proponer a Ud. la creación de una nueva cátedra de este ramo con \$ 6,000 anuales i la elevación de la cátedra ausiliar existente a la categoría de cátedra ordinaria.

Los Item actuales del Presupuesto que dicen:

«Item 355: Profesor de Matemáticas, no pudiendo desempeñar clases en otros establecimientos por más de doce horas semanales, \$ 6,900.

Item 356: Profesor ausiliar de Matemáticas con diez i ocho horas semanales de clases, \$ 5,000.»

Serían en consecuencia, reemplazados por los siguientes:

Item 355: Dos profesores de Matemáticas, \$ 13,800.

Item 356: Un profesor auxiliar de Matemáticas, \$ 6,000.

Esta modificación del Presupuesto significaría un aumento de sólo \$ 7,900 al año.

Ojalá que el H. Consejo de Instrucción, penetrado de la justicia de las consideraciones que formulo, propusiera al Supremo Gobierno la reforma que insinúo en las cátedras de Matemáticas de este Instituto.

(Firmado).—ARCADIO DUCCING.

N.º 61.

Ovalle, 28 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por promoción del profesor de Ciencias don Alvaro Rivera M., han quedado vacantes 26 horas semanales de Ciencias, Física i Química.

Además hai vacantes 2 horas de Física que servía el profesor don Jorge Boccanegra.

(Firmado).—FRANCISCO ARELLANO.

N.º 83.

Parral, 1.º de Octubre de 1920.

El Proyecto de Presupuestos para el año 1921, elaborado por el Ministerio de Instrucción Pública, para ser presentado a la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos, no consulta los fondos necesarios para el funcionamiento de un tercer año de Humanidades en el Liceo de Parral.

El infrascrito presentó, en Abril del presente año, el Presupuesto para 1921 correspondiente al Liceo de su cargo i en él tomó en cuenta el tercer año de Humanidades.

Según los datos de asistencia media, remitidos oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública i a esa Universidad, la asistencia media del actual curso de segundo año de Humanidades ha fluctuado, en los meses corridos del presente año, entre 18 i 20 alumnos, como se comprueba en la hoja adjunta.

El acuerdo de 5 de Setiembre de 1892, que fija en 5 alumnos el minimum de la asistencia media de un curso tomado en el mes de Julio de cada año, para determinar la supresión o el mantenimiento de él; justifica la creación del tercer año de Humanidades en el Liceo de Parral.

Debo manifestar al señor Rector que el Liceo de Parral fué fundado a mediados del año 1919, por lo cual es posible afirmar que la asistencia media de sus cursos subirá en los años venideros.

Ruego al señor Rector, i por su intermedio, al Honorable Consejo de Instrucción Pública, tengan a bien interponer su valiosa influencia ante el Supremo Gobierno para que la Lei de Presupuestos para 1921 consulte los fondos necesarios para el funcionamiento del tercer año de Humanidades en el Liceo de Parral.

(Firmado).—MANUEL CASTILLO.

N.º 115.

Los Angeles, 28 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Con fecha de ayer, nota N.º 114 pedía a UJ. que me autorizara para fusionar los dos cuartos años de Humanidades en el Liceo a mi cargo, por lo que resta del presente año, por falta de sala, pero como los contratistas se avienen a facilitarme una, queda sin efecto mi petición; pero mantengo la que se refiere a la necesidad de efectuar los exámenes de promoción entre el 1.º i el 24 de Diciembre, a causa de la excesiva estrechez en que funcionan las humanidades, pues ha habido

necesidad de habilitar las salas de los profesores, Museos, Gabinetes, i aun la Portería.

Las preparatorias deben funcionar en un local que se alquilará; no habría sido posible hallar uno bastante capaz para el funcionamiento de los 16 cursos de este Liceo.

(Firmado).—D. CAVADA

Sesión extraordinaria de 8 de Octubre de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Prado Amor, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió el título de

Profesora de Economía Doméstica,

a doña Teresa Figueroa de Guerra.

Léida i aprobada el acta de la sesión de 4 de Octubre, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que trascribe una comunicación del representante diplomático de Francia, el cual, en nombre de su Gobierno, manifiesta el deseo de que se le haga saber, a fin de estrechar las relaciones intelectuales i universitarias entre su país i el nuestro, cuáles serían los profesores franceses cuyo concurso solicitaría la Universidad de Chile, i qué profesores chilenos estarían dispuestos a ir a enseñar en sus universidades; i en que advierte, además, que M. Millerand, Presidente, a la fecha de la nota, del Consejo de Ministros, ha espresado la satisfacción con que vería nuevamente estudiantes chilenos en universidades fran-

cesas i las facilidades con que contarían de parte de las autoridades i de los comités de protección.

Se dió también lectura a un informe que, sobre la materia, espide el Director del Instituto Pedagógico en que señala el nombre del filólogo Ferdinand Brunot para que se solicite su venida a Chile a dar conferencias sobre lengua i literatura francesas; insinúa la idea de enviar algún buen profesor de francés para que diserte sobre temas que se refieran a nuestro país, su jeografía, su historia, su economía, su lengua, su literatura, sus instituciones políticas; i propone, finalmente, que se obtenga la inclusión en el Presupuesto de un ítem en que se consignen los fondos necesarios para pensionar a tres o cuatro alumnos distinguidos del Instituto a fin de que perfeccionen sus conocimientos en el extranjero.

El Rector de la Universidad espresa su opinión francamente favorable al intercambio propuesto, i desde luego deja indicado el nombre del Miembro Académico de la Facultad de Leyes, don Alejandro Alvarez, como uno de los profesores que con más brillo pudieran representar en Francia a nuestra Universidad.

Por su parte, el señor Decano de Medicina pone en conocimiento de la Corporación que un sabio eminente, el Dr. Weinberg, miembro del Instituto Pasteur, i discípulo distinguido de Metchnicoff, se hallaría dispuesto a venir a Chile. Advierte el señor Decano Amunátegui que el indicado profesor ha estudiado durante la guerra europea, con gran éxito, las infecciones que dan orijen a la gangrena gaseosa i descubierto un suero que no sólo previene sino que cura tan grave enfermedad; i que este hombre de ciencia, después de manifestarle el señor Decano la necesidad que hai en Chile de tener buenos bacteriólogos e higienistas, le había hecho saber que, por su parte, no habría inconveniente en trasladarse a nuestro país, donde permanecería un plazo relativamente breve dedicado a hacer un curso práctico en un buen laboratorio a unos diez médicos jóvenes que se elejirían previamente, a fin de prepararlos para desempeñar con positivo provecho las funciones de ayudantes i jefes de trabajos, especialmente preparados en microscopía, bacteriología e higiene. También se hallaría en disposición de dar unas cuantas conferencias públicas sobre temas de su es-

pecialidad, pero esto como cosa secundaria, y lo que es más importante que haría entre nosotros sería de los trabajos de laboratorio a que se ha referido.

Agrega el señor Decano de Medicina que en su reciente viaje a Europa, tuvo oportunidad de conocer al profesor de la Sorbona, George Dumas, psicólogo i pedagogo muy distinguido que ha venido últimamente a fundar dos colejos franceses en el Brasil i que en la actualidad debe encontrarse en Buenos Aires, dando conferencias, el cual le insinuó que no se hallaría distante de aceptar una invitación de nuestro Gobierno para trasladarse a Chile, donde podría disertar con brillo i provecho sobre muchos temas de interés jeneral, que podrían referirse a problemas psicolójicos i de pedagogía.

Por su parte, el señor Decano de Matemáticas, advierte que en el Proyecto de Presupuestos de la Escuela de Ingeniería enviado oportunamente al Ministerio, se consignan fondos para una cátedra de especialización, cuyas materias se indicarían por la Facultad año a año, según las necesidades de la enseñanza, i a fin de estar siempre al día en las nuevas orientaciones científicas. La insinuación del Ministro de Francia viene a contribuir, en su concepto, de modo muy eficaz, a la realización del proyecto de la Facultad, i pide, en consecuencia, que se le tenga presente en el oficio que, sobre la materia, se habrá de enviar al Supremo Gobierno.

El señor Decano de Leyes, a su vez, espresa que sería ésta una excelente oportunidad para traer un profesor de Derecho Civil.

El señor Secretario Jeneral hace notar que, a pesar de las dificultades producidas por la guerra europea, que aun subsisten, la Facultad acaba de enviar a cinco médicos jóvenes a perfeccionar sus conocimientos en universidades francesas; i hace indicación para que en la nota, que se remita al Supremo Gobierno, se le haga presente el hecho de que acaba de dejar constancia.

Se acordó dirigirse al señor Ministro de Instrucción Pública, para espresarle que el Consejo acepta con verdadera satisfacción, la idea del intercambio de profesores con las universidades francesas; que tendría verdadero interés en la venida de los profesores señores Weinberg, Dumas i Brunot; añadir la indi-

cación del señor Secretario Jeneral, i las que harán especialmente los señores Decanos de Leyes i Matemáticas; i finalmente insinuar el nombre de don Alejandro Alvarez como representante de la Universidad de Chile.

2.º De un oficio del Presidente de «La Unión Nacional de Profesores de Ramos Técnicos» en que comunica la constitución de la sociedad, i del Directorio elegido.

Se acordó acusar recibo de la nota.

3.º De una petición del Rector del Liceo de Rengo para que se solicite, desde luego, la creación, para 1921, de un primer año auxiliar de humanidades.

Se acordó tener presente la petición en la época reglamentaria.

A continuación, el señor Decano de Teología avisó, para los efectos reglamentarios, que había citado a la Facultad que preside, para el domingo 7 de Noviembre, a fin de elegir Miembros Académicos en reemplazo de don Domingo Benigno Cruz i de don Manuel Antonio Román, últimamente fallecidos.

Se formó después la siguiente terna para proveer en propiedad la asignatura de *Matemáticas*, con 22 horas semanales de clases, *Física* con 6 i *Química* con 2, en el *Liceo de Rancagua*.

- 1.º lugar don Alberto Parry,
- 2.º » » Agustín Rivera; i
- 3.º » » Gregorio Cid Flores.

Puestas en discusión las solicitudes del Colejio de Humanidades de Castro, que pide la designación de comisiones examinadoras, i del Instituto Italiano de Santiago, que pide que el profesor del colejio figure como tercer examinador, al igual de otros establecimientos particulares, se las dejó para ser resueltas en la sesión próxima.

Se autorizó al señor Rector de la Universidad para invertir la cantidad de \$ 500 en la adquisición de un pedestal de granito para el busto de don Diego Barros Arana, que se halla en la Sala de Sesiones del Consejo.

En seguida se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a don Humberto Aymenich Toro para que rinda exámenes de humanidades, según el sistema antiguo, ante comisiones de profesores del Liceo de Chillán;

b) Denegar la petición de doña Elisa Anabalón Muñoz, Normalista con certificado de competencia del Instituto Pedagógico, para que se le conceda el título de Profesora de Estado en la asignatura de Historia i Jeografía; i

c) Aprobar, por esta vez, el procedimiento seguido por el Director de la Escuela Dental, que matriculó sin autorización del Consejo, a don Alcibiades Velarde Cronenbold, bachiller graduado en Bolivia, que ha seguido todos los cursos de la Escuela, i autorizarlo, por tanto, para presentarse a las pruebas reglamentarias a fin de optar al título de Dentista.

Finalmente se designaron comisiones examinadoras para los liceos de niñas i colejos particulares.

(Las nóminas respectivas se publican en el anexo de la presente acta).

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI S.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

N.º 1,525.

Santiago, 8 de Setiembre de 1920.

Tengo el agrado de trascribir a US. la siguiente nota que con fecha 30 de Agosto último he recibido del señor representante diplomático de Francia cerca de este Gobierno:

«Con el deseo de estrechar las relaciones intelectuales i universitarias entre la Francia i Chile, el señor Millerand, Presidente del Consejo de Ministros, me ruega haga saber a V. E. que desearía saber cuáles serían los profesores franceses cuyo concurso sería solicitado por la Universidad de Chile i al mismo tiempo cuáles serían los profesores chilenos que estarían dis-

puestos a venir a enseñar a una de nuestras universidades. Por otra parte, el señor Millerand agrega que estaría mui contento si pudiera ver a los estudiantes chilenos dirijirse de nuevo, como antes de la guerra, a las universidades de las provincias de Francia. Una estada en una de ellas, seguida de una permanencia corta en París, permitiría a los estudiantes chilenos completar sus estudios. Estos estudiantes podrían igualmente aprovecharse de la ocasión que se les presentaría, para constatar los inmensos progresos alcanzados por nuestros institutos tecnológicos. Los comités de protección que existen en todas nuestras universidades, se harían un deber mui particularmente si se les previene con cierta anticipación, en tomar todas las medidas para hacer tan útil como viable la permanencia en Francia de los estudiantes chilenos, los que podrían contar, como V. E. puede estar seguro de esto, con la mejor acogida por parte de las autoridades francesas. Yo quedaría mui agradecido a V. E. si V. E. tiene la jentileza de comunicar lo anterior al señor Ministro de Instrucción Pública, don Lorenzo Montt, i si pone en mi conocimiento lo más pronto posible la acogida que será dispensada a las insinuaciones del Gobierno francés. Sírvase, etc.»

En consecuencia, estimaría a US. se sirviera darme una respuesta de la resolución que adopte el Departamento de su digno cargo sobre el contenido de la nota preinserta.

Dios guarde a US.

(Firmado).—LUIS ALDUNATE.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Santiago, 7 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Con singular agrado ha recibido esta Dirección la transcripción de la nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores don Luis Aldunate, en que se manifiestan los deseos del Presidente del Consejo de Ministros de Francia, M. Millerand, de estrechar las relaciones intelectuales i universitarias con que estamos vinculados a ese gran país.

Los medios que en esa nota se proponen para realizar este fin son dos: el canje de profesores universitarios i el envío de estudiantes chilenos a las universidades francesas. Ofrece el primero de los caminos propuestos la dificultad de encontrar, en una i otra parte, profesores, que, al conocimiento más o menos profundo de una materia que interese al país con que ha de hacerse el intercambio, una un dominio más o menos completo de la lengua de este país, que los habilite para expresarse, a lo menos con claridad, delante de un auditorio, que siempre en este caso, será ilustrado i escogido.

La segunda dificultad que sólo se referiría a nosotros sería la de poder encontrar profesores que pudieran enseñar algo nuevo e interesante en las universidades francesas, maestra en ciencias i artes.

No es dudoso que de su seno pudieran venir, no uno sino muchos profesores que pudieran renovar nuestros conocimientos i señalar rumbos nuevos a nuestra juventud educanda.

Las únicas materias en que pudiéramos abrigar la pretensión de interesar a los estudiantes franceses serían las que se relacionan especialmente con nuestro país, su jeografía, su historia, su economía, su lengua, su literatura, sus instituciones políticas.

Acaso la mejor solución, en consecuencia, sería la de ensayar el intercambio, solicitando de Francia un profesor que pudiera dar algunas conferencias en este Instituto sobre lengua i literatura francesas. Me atrevo a señalar el nombre del eminente filólogo i maestro Ferdinand Brunot.

Nosotros, por nuestra parte, podríamos enviar a alguno de

los profesores de francés de este mismo establecimiento, que, preparado debidamente en materias como las que he señalado más arriba, pudiera dar a conocer en Francia, a nuestro país, sus modalidades características, sus riquezas naturales, sus recursos, su porvenir.

En cuanto al envío de estudiantes nuestros a las Universidades francesas, nada nuevo podría decir. Me limito a insistir en la conveniencia de reanudar la antigua costumbre de establecer en el presupuesto tres o cuatro pensiones para estudiantes distinguidos de este Instituto, que puedan vigorizar sus conocimientos i ampliar el horizonte de su espíritu, mediante el trato directo con los eminentes profesores de esos centros de trabajo i de cultura.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

N.º 108.

Rengo, 6 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Desde hace algunos años la matrícula i la asistencia media del Primer año del Liceo de Rengo han aumentado en la forma en que puede verse por los datos que siguen:

Año	Matrícula	Asistencia media
1916.....	41	35,24
1917.....	51	40,75
1918.....	53	44,82
1919.....	57	50,61
1920.....	60

La asistencia media de este año aun no se conoce, pero es tan numerosa que es inútil pretender trabajar en esta clase con resultados satisfactorios.

Por el crecimiento paulatino del número de alumnos de este

curso se puede inferir que para el año 1921 la matrícula será de 65 o 70 niños, i la asistencia media podrá ser también a 55 o más.

- Este cálculo no es exagerado, si se toma en cuenta que la preparatoria Superior tiene actualmente una matrícula de 58 niños i una asistencia media de 48. A éstos hay que agregar los que, en considerable número, asisten de las escuelas primarias locales i de los pueblos i aldeas vecinos.

Para el próximo período escolar el curso de Primer año tendrá seguramente una cantidad tal de alumnos que será imposible desarrollar en él normalmente el programa de estudios i por esta causa toda obra educativa que puedan desarrollar los profesores en este mismo curso, será estéril.

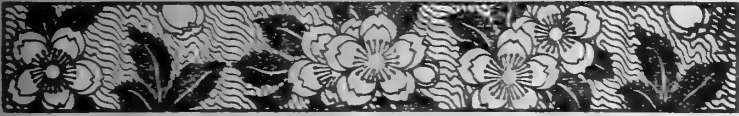
Estas consideraciones me diréjé a pedir a Ud. por su intermedio al Honorable Consejo de Instrucción Pública, que se sirva solicitar del señor Ministro de Instrucción la división en dos del Primer año de Humanidades para el año 1921.

El mayor gasto que impondrá esta medida es insignificante ya que el Liceo cuenta con las salas, materiales i útiles necesarios.

La división de este curso no ha podido ni podrá pedirse hasta dentro de muchos años en la fecha señalada en el Reglamento, porque en Rengo, más que en muchas otras ciudades de provincia, la asistencia a clase no se regulariza antes de Mayo o Junio, ya que la mayoría de los niños viene del campo en donde son retenidos hasta esa fecha por las labores agrícolas.

Mientras tanto el mal existe i tiende a agravarse, si no se logra poner remedio a la situación.

(Firmado).—RAMÓN PÉREZ.



ANEXOS

NOMINA DE COMISIONES EXAMINADORAS PARA SANTIAGO SISTEMA ANTIGUO

Historia Antigua, Griega i Romana

Propietarios: don Juan José Fuenzalida.

» Juan N. Meneses.

» Carlos Silva Campo.

Suplentes: » Ernesto Escobar.

» Carlos Valdivinos.

Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, de América i de Chile

Propietarios: don Enrique Bañreñechea

» José A. Castillo.

» Ernesto Escobar.

Suplentes: don Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Aritmética

Propietarios: don Evaristo Molina.
» Francisco Medina R.
» Enrique Froemel.
Suplentes: » Enzo Marmentini.
» Juan B. González.

Algebra i Jeometría

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez. B.
» Teodoro Kausel.
» Julio Lazo.
Suplentes: » Enrique Martínez.
» David Poblete.

Física

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Diego Berendique.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Federico Greve.

Química

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Roberto Burr.
Suplentes: » Guillermo García.
» Vicente Hernández.

Cosmografía

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Julio Pérez Tapia.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Adrián Soto V.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» Ismael Gajardo.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana i Latín

- Propietarios: don Enrique Nercasseau i Morán.
» Ernesto Guzmán.
» Antonio Bórquez Solar.
Suplentes: » Eduardo Solar C.
» Juan B. González.

Literatura

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Eduardo Solar C.
Suplentes: » Mariano Latorre.
doña Aída Ascuí.

Filosofía

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro León Loyola.
» Guillermo Cuadra Gormaz.
Suplentes: » Anastasio Barraza.
» Mariano Latorre.

Francés

- Propietarios: don Julio Saavedra Molina.
» Daniel Fredes Molina.
» Carlos Montebruno.
Suplentes: » Teófilo Belmar.
» Armando Carrillo R.

Inglés

- Propietarios: don Eduardo Róbinson.
» Guillermo Gamboa.
» Carlos Hamilton.
Suplentes: » Francisco Gomien.
» José Mac-Courtney.

Alemán

- Propietarios: don Enrique Everding.
» Pablo Fürstenberg.
» Jermán Peters.
Suplentes: » Augusto Holtehuer.
» Carlos Dankert.

Italiano

- Propietarios: don Juan Noé.
» Luis Giarda.
» Antonio Ganani.
Suplentes: » Alberto Ceradelli.
» José Varalla.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Luis Merino.
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas Contreras.





SISTEMA CONCENTRICO

Castellano

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
» Ernesto A. Guzmán.
» Almanzor Ureta.
- Suplentes: » Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
» Atilio Mendoza.
» Antonio Bórquez Solar.
- Suplentes: » Roberto Rizzo.
» Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS I

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
» Arcadio Ducoing.
» Eliodoro Flores.
Suplentes: » Mariano Latorre.
» Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Mardoqueo Yáñez B.
» José M. Ormazábal.
Suplentes: » Enzo Marmentini.
» Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel F. Aguilera.
» José Erazo.
» David Poblete.
Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
 » Manuel 2.º Arañcibia.
 » Enrique Froemel.
- Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
 » Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 » Enrique Carvajal.
- Suplentes: » Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 » Julio Saavedra.
- Suplentes: » Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 doña Juana Mazzini.

Suplentes: don Arturo Varela.
» Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
doña Mercedes Montt.
Suplentes: don Francisco Gomien
» Guillermo Gamboa.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don José María Gálvez.
» Raúl Ramírez.
» Maximiano Flores.
Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
don Manuel Molina Alay.

Alemán

SEGUNDO A SESTO AÑOS

La misma comisión del sistema antiguo.

Italiano

SEGUNDO A SESTO AÑOS

La misma comisión del sistema antiguo.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 » Ernesto Melo.
- Suplentes: » Rafael H. Morales.
 » Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Roberto Burr.
 » Bernardino Quijada.
 » Vicente Hernández.
- Suplentes: » Marcial Espinoza.
 doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Federico Johow.
 » Adrián Soto.
 » Francisco Fuentes.
- Suplentes: » Ernesto Melo.
 doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
 » Diego Berendique.
 doña Hayra Guerrero de Sommerville.

Suplentes: don Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Diego Berendique.
Suplentes: » Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Hayra Guerrero de Sommerville.
Suplentes: don Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
» Guillermo García L.
Suplentes: » José Pinochet L.
» Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Guillermo Labarca.
 » Oscar Blanco Viel.
 » Gabriel Amunátegui.
 Suplentes: » Belisario Prats G.
 » Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Luis A. Puga.
 » Jorge Brañes.
 » Washington Clavería.
 Suplentes: » Enrique O'Ryan.
 » Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Ulises Vergará.
 » Ernesto Escobar.
 » Luis Pérez.
 Suplentes: » Eduardo Moore Montero.
 » Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
 » Enrique Bahamonde.
 » Luis Merino.
 Suplentes: » Edecio Torreblanca.
 » Fernando Varas C.

S U P L E N T E S**Para Historia**

- Don Pedro A. Alarcón.
» Carlos Vergara Bravo.
» Luis Merino.
» Luis Santiago Díaz Villalón.
» Cándido Gómez.

Para Matemáticas

- Don Edecio Torreblanca.
» Enrique Delucchi.
» Luciano Claude.

Para Castellano

- Don Tomás Gatica Martínez.
» Guillermo Cuadra Gormaz.
» Pedro Mandiola.
» Rigoberto Villablanca.
Doña Lucinda Cereceda.
Don Manuel Díaz.
» Guillermo Tapia Cartajena.
» Francisco García.

Para Inglés

- Don Alberto Contador.
» Luis A. Berríos.
» Luis del Río.
Doña Wilfrida Buxton.
Don Carlos Izquierdo.
» José Mac-Courtney.

- Don Antonio Oyarzún.
» Darío Salazar.
» Santiago Husband.
» Juan Gacitúa.
» Rodolfo Machuca.

Para Francés

- Don Luis del Río.
» Carlos Izquierdo.
» Isaac Edelstein.
» Abraham Marchant.
» José Silva Rojas.
» Juan Rojas Segovia.
» Juan Guijón.

Para Física i Química

- Don Roberto Donoso.
Doña Hayra Guerrero de Somerville.
Don Guillermo García.

Para Ciencias Biológicas

- Doña Hilda Rojas P.
Don Roberto Donoso.
Doña Flora Yáñez Raposo.
» Juana Jaques.
» Ana Luisa Novoa.

Para Latín

- Don Emilio Vaisse.
» Carlos Vicuña.

Para Instrucción Cívica

- Don Carlos Silva Campesino
- Oscar Blanco Viel
 - Pedro Alliende Cisternas
 - Guillermo Franzoni
 - Luis Alberto Vivanco

COMISIONES EXAMINADORAS DE INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

NOMBRADAS POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PARA
RECIBIR EXÁMENES A FINES DEL PRESENTE AÑO ESCOLAR, EN
LOS LICEOS DE NIÑAS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 i 5 DE SANTIAGO (1).

LICEO DE NIÑAS N.º 1

Castellano

PRIMER AÑO

Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
» Ernesto A. Guzmán
doña Herminia González.

Suplentes: don Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán

(1) Cuando falte alguno de los propietarios en estos Liceos, o en los Colejios Particulares en que entre el Profesor del ramo, será reemplazado preferentemente por el tercer miembro de la comisión nombrada para recibir los exámenes de los estudiantes de clases privadas.

Castellano**SEGUNDO I TERCER AÑOS**

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana
 » Atilio Mendoza.
 doña Herminia González (2.º año).
 » Amanda Cañas (3.º año).
- Suplentes: don Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano**CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS****Filosofía****PRIMERO I SEGUNDO AÑOS**

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 doña Fresia de la Fuente de Q. (Castellano)
 » Elba Peralta (Filosofía).
- Suplentes: don Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa.

Matemáticas**PRIMER AÑO**

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez B.
 doña Ofelia Briceño.
- Suplentes: don Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 doña María Álvarez (2.º A.)
 » Ofelia Briceño (2.º B).
 » Isaura D. de Guzmán (3.º A).
 » Elba Peralta (3.º B).
 Suplentes: don Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
 » Manuel 2.º Arancibia.
 doña Isaura D. de Guzmán (4.º i 5.º años).
 » Elba Peralta (6.º año).
 Suplentes: don Francisco Medina Rivera.
 » Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 doña Berta Büche. (1.º A).
 » Elisa Ronzier (2.º B).
 Suplentes: don Manuel Molina Alay.
 » Juan Rojas Segovia.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
doña María Lamarque.
Suplentes: don Alberto Contador S.
» Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
doña María Lamarque.
Suplentes: don Arturo Varela.
» Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
doña María Mac-Niven.
Suplentes: don Francisco Gomien.
» Guillermo Gamboa.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don José María Gálvez.
» Raúl Ramírez.
doña María Mac-Niven (4.º año).
» Fanny Aickmann (5.º i 6.º años).

Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
don Manuel Molina Aley.

Alemán

SEGUNDO A SESTO AÑOS

Propietarios: don Enrique Everding.
» Pablo Fürstenberg.
doña Teresa Jenscke.
Suplentes: don Augusto Holtehuer.
» Carlos Dankert.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
doña Carmen González.
Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
doña Carmen González.
Suplentes: don Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.
doña Carmen González.
Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
doña Amelia Guzmán.
Suplentes: don Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
doña Amelia Guzmán.
Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Amelia Guzmán.

Suplentes : don Guillermo García L.
 » José Pinochet L.

Química

QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
 » Roberto Burr.
 doña Amelia Guzmán.
 Suplentes: don José Pinochet L.
 » Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.
 » Oscar Blanco Viel.
 doña Ofelia Briceño.
 Suplentes: don Belisario Prats G.
 avo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Luis A. Puga.
 » Jorje Brañes.
 doña Ofelia Briceño (2.º i 3.º A).
 » Estela Rojas (2.º i 3.º B).
 Suplentes: don Enrique O Ryan.
 » Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO, I SESTO AÑOS

Propietarios: don Ulises Vergara.
 » Ernesto Escobar.
 doña Estela Rojas.
 Suplentes: don Eduardo Moore Monasterio.
 » Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
 » Enrique Bahamonde.
 doña Estela Rojas.
 Suplentes: don Edecio Torreblanca.
 » Fernando Varas C.

LICEO DE NIÑAS NUM. 2**Castellano**

PRIMER AÑO

Propietarios: don Carlos R. Mondacá C.
 » Ernesto A. Guzmán.
 doña Etelvina Navarrete (1.º A).
 » Julia M. de Campusano (1.º B i C).
 Suplentes: don Juan C. Rojas.
 » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
 » Atilio Mendoza.
 doña Julia M. de Campusano (2.º año i 3.º B).
 » Luz Iglesias (3.º A).
- Suplentes: don Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS I

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 doña Luz Iglesias.
- Suplentes: don Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez B.
 doña Amelia Gajardo (1.º A i B).
 » Natividad S. de Tiana (1.º C).
- Suplentes: don Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 doña Amelia Gajardo.
 Suplentes: don Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
 » Manuel 2.º Arancibia.
 » Evaristo Palma.
 Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
 » Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 doña Emilia Ronzier (1.º A i B).
 » Elena Lutz (1.º C).
 Suplentes: don Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés 2.º i 3.º años

- Propietarios: don Julio Chavez.
 » Carlos Montébruno.
 doña Emilia Ronzier (2.º año A i 3.º A i B).
 » Ida Corbat (2.º B).
 Suplentes: don Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Francés 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 doña Ida Corbat (5.º año).
 » Emilia Ronzier (4.º i 6.º años).
- Suplentes: don Arturo Varela.
 » Manuel Molina Alay.

Inglés 2.º i 3.º años

- Propietarios: don Benjamín Jiméncz.
 » Carlos Hamilton.
 doña Julia Lange (2.º año A i 3.º).
 » María Cártter (2.º B).
- Suplentes: don Francisco Gomien.
 » Guillermo Gamboa.

Inglés 4.º, 5.º i 6.º años

- Propietarios: don José María Gálvez.
 » Raul Ramírez.
 doña María Cártter.
- Suplentes: » Berta Topp de Johnson.
 » Manuel Molina Alay.

Ciencias Físicas i Naturales**PRIMER AÑO**

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 doña Ana L. Navarrete (1.º A i B).
 » Juana Jaques (1.º año C).
- Suplentes: don Rafael H. Morales.
 » Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
 » Bernardino Quijada.
 doña Ana L. Navarrete.
 Suplentes: don Marcial Espinoza.
 doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
 » Adrián Soto.
 doña Ana L. Navarrete (4.º año).
 » Juana Jaques.
 Suplentes: don Ernesto Melo.
 doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
 » Diego Berendique.
 doña Ana L. Navarrete.
 Suplentes: don Adrián Soto.
 » José Pinochet L.

Física

QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
 » Matías González.
 doña Ana L. Navarrete.

Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Ana L. Navarrete.
Suplentes: don Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
doña Ana L. Navarrete.
Suplentes: don José Pinochet L.
» Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guiller mó Labarca.
» Oscar Blanco Viel.
doña Berta Pino (I.º A i C).
» Dolores Mardones (I.º B).
Suplentes: don Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía**SEGUNDO I TERCER AÑOS**

Propietarios: don Luis A. Puga.
 » Jorge Brañas.
 doña Berta Pino.
 Suplentes: don Enrique O. Ryan.
 » Octavio Montero.

Historia i Jeografía**CUARTO, QUINTO I SÉSTO AÑOS**

Propietarios: don Ulises Vergara.
 » Ernesto Escobar.
 doña Berta Pino.
 Suplentes: don Eduardo Moore Montero.
 » Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
 » Enrique Bahamonde.
 » Fernando Lira.
 Suplentes: » Edecio Torreblanca.
 » Fernando Varas C.

LICEO DE NIÑAS NUM. 3**Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
 » Ernesto A. Guzmán.
 doña Berta Porter.
- Suplentes: don Juan C. Rojas.
 » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
 » Atilio Mendoza.
 doña Teresa Courbis (2.º año).
 » Ester Echeverría (3.º año A i B).
 » Berta Porter (3.º C).
- Suplentes: don Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 doña Adalguisa Freire T.

Suplentes: don Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa

Matemáticas

PRIMER AÑO

Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez.
 doña Teresa Leonvendagar (1.º A).
 » Ana L. Rodríguez (1.º B).
 Suplentes: don Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 doña Teresa Leonvendagar (2.º año).
 » Carolina Moreno (3.º año).
 Suplentes: don Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Francisco Pröschle.
 » Manuel 2.º Arancibia.
 doña Amelia Guzmán (4.º año).
 » Carolina Moreno.
 Suplentes: don Francisco Medina Rivera.
 » Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 doña Laura Echegoyen (1.º A).
 » María Lamarque (1.º B).
 don Luis Berger (1.º C i D).
- Suplentes: » Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 doña María Lamarque (2.º A).
 don Luis Berger (2.º B i C).
 doña María Obrecht (3.º).
- Suplentes: don Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez (1).
 » Francisco Zapata Lillo.
 doña María Lamarque (5.º i 6.º).
- Suplentes: don Arturo Varela.
 » Manuel Molina Alay.

(1) Cuando el señor Díez examine a sus alumnos del 4.º año integrará la Comisión doña Juana Mazzini S.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Benjamín Jiménez.
 » Carlos Hamilton
 doña Elsa Geisse (2. C.)
 » Nora Chewell Lawrence (2.º B).
 » Elisa Frick (3.º).
 » Catalina Bergin (2.º A).
 Suplentes: don Francisco Gomien.
 » Guillermo Gamboa.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don José María Gálvez.
 » Raúl Ramírez.
 doña Catalina Bergin.
 Suplentes: . » . Berta Topp de Johnson.
 don Manuel Molina Alay.

Alemán

- Propietarios: don Enrique Everding.
 » Pablo Fürstenberg.
 doña Elsa Geisse.
 Suplentes: don Augusto Holtehuer.
 » Carlos Dankert.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 doña Sara Contreras de R. (1.º A).
 » Florinda Alvarez (1.º B, C i D).

Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
doña Enriqueta Ramírez.
Suplentes: don Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.
doña Sara Contreras de R.
Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
doña Amelia Guzmán.
Suplentes: don Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
doña Amelia Guzmán.
Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Sara Contreras de R.
Suplentes: don Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
doña Sara Contreras de R. (5.º año).
» Amelia Guzmán (6.º año).
Suplentes: don José Pinochet L.
» Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel.

doña Julia Freeman (1.º A i B).
» Delfina Barberis (1.º C i D).

Suplentes: don Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorge Brañes.
doña Delfina Barberis (2.º año).
» Ester Echeverría (3.º A i B).

Suplentes: don Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
doña Ester Echeverría.
Suplentes: don Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
doña Ester Echeverría.
Suplentes: don Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas C.

LICEO DE NIÑAS N.º 4**Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
 » Ernesto A. Guzmán.
 doña Aurora Moreira (1.º A i B).
 » Luisa Díaz (1.º C).
 Suplentes: don Juan C. Rojas.
 » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
 » Atilio Mendoza.
 doña Aurora Moreira (2.º A).
 » Luisa Díaz (2.º B. i 3.º A. i B).
 » Aurora Lillo (2.º C).
 Suplentes: don Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS I

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 doña Aurora Moreira (4.º A i B).
 » Luisa Díaz (5.º i 6.º).
 don Miguel Miller (Filosofía)

Suplentes: don Mariano Latorre.
» Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

Propietarios: don Federico Arriagada.
» Mardoqueo Yáñez B.
doña Ester R. de Araya (A i C).
» María Castro (B).
Suplentes: don Enzo Marmentini.
» Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
» José Erazo.
doña Ester R de Araya.
Suplentes: don Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Francisco Pröschle.
» Manuel 2.º Arancibia.
doña Sara G. de Elgueta.

Suplentes: don Francisco Medina Rivèra.
» Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

Propietarios: don Maximiano Flores.
» Armando Carrillo Ruedas.
doña Blanca León (A i B).
» Elisa R. de Letelier (C).
Suplentes: don Manuel Molina Alay.
doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
» Enrique Carvajal (2.º A i 3.º A).
doña Blanca León (2.º B i 3.º B).
» Elisa R. de Letelier (2.º C).
Suplentes: don Alberto Contador S.
» Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.

doña Blanca León (4.º i 5.º)
» Elisa R. de Letelier (6.º).

Suplentes: don Arturo Varela.
» Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
doña María Ruiz (2.º A i B i 3.º A i B).
» Teresa Larraín (2.º C).
Suplentes: don Francisco Gomién.
» Guillermo Gamboa.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don José María Gálvez.
» Raul Ramírez.
doña María Ruiz.
Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
don Manuel Molina Alay.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
doña Hayra G. de Sommerville (A i C).
» Julia González (B).
Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
doña Ana Alvarez (2.º A, B i C i 3.º B).
» Hayra G. de Sommerville (3.º A).
Suplentes: don Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.
doña Ana Alvarez (4.º A i 5.º).
» María Castro (4.º B).
» Etelvina Poblete (6.º).
Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

TERCERO I CUARTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
doña Etelvina Poblete.
Suplentes: don Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
doña Etelvina Poblete.
Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña María Castro.
Suplentes: don Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
doña María Castro.

Suplentes: don José Pinochet L.
» Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel.
doña María Jelves (A i C).
» Julieta M. de Soto (C).
Suplentes: don Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorge Brañes.
doña María Jelves (2.º A i B i 3.º B).
» Julieta M. de Soto (2.º C i 3.º A).
Suplentes: don Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
doña Julieta M. de Soto (4.º A).
» María Jelves (4.º B).
» Esperanza Soto (5.º i 6.º)
Suplentes: don Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
 » Enrique Bahamonde.
 doña Julieta M. de Soto (1.^{er} año).
 » Ercilia Pérez. (2.^o año).
- Suplentes: don Edecio Torreblanca.
 » Fernando Varas C.

LICEO DE NIÑAS N.º 5

Castellano

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
 » Ernesto A. Guzmán.
 doña Elena Arredondo.
- Suplentes: don Juan C. Rojas.
 » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
 » Atilio Mendoza.
 doña Elena Arredondo (2.^o año).
 » Amanda Labarca (3.^{er} año).
- Suplentes: don Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 doña Valentina Ruiz (Castellano).
 » Carmela Silva (Filosofía).
- Suplentes: don Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez B.
 doña Luzalmira Rayo.
- Suplentes: don Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 doña Luzalmira Rayo (2.º A).
 » Victoria Araya (2.º B i 3.º C).
- Suplentes: don Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
» Manuel 2.º Arancibia.
doña Victoria Araya.
- Suplentes: don Francisco Medina Rivera.
» Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
» Armando Carrillo Ruedas.
doña Matilde Saunier (I.º B i C).
» Gabriela Barrenechea (I.º A).
- Suplentes: don Manuel Molina Alay.
doña Berta Buche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
doña Matilde Saunier.
- Suplentes: don Alberto Contador S.
» Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
doña Elisa Cattelain.

Suplentes: don Arturo Varela.
» Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
doña Arinda Carvajal (2.º año).
» Margarita Mac-Guire (3.º año).
Suplentes: don Francisco Gomien.
» Guillermo Gamboa.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don José María Gálvez.
» Raúl Ramírez.
doña Margarita Mac-Guire.
Suplentes: » Berta Topp de Johnson.
don Manuel Molina Alay.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
doña Carmela Orellana.
Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
doña Carmela Orellana (2.º año A i B).
» Josefina Dey (2.º C i 3.º).

Suplentes: don Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.

doña Luisa Novoa.

Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

TERCERO I CUARTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.

doña Luisa Novoa.

Suplentes: don Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.

doña Luisa Novoa.

Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Lloña Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.

» Diego Berendique.

doña Luisa Novoa.

Suplentes: don Guillermo Guzmán L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO Y SEXTO AÑOS

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
doña Luisa Novoa.

Suplentes: don José Pinochet L.
» Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel.
doña Carmela Orellana.

Suplentes: don Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO Y TERCER AÑOS

Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorge Brañes.
» Carmela Orellana.
» Marina Poblete (2.º C i 3.º A).
» Enrique Barrenechea (3.º B).

Suplentes: don Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
» Enrique Barrenechea.
Suplentes: Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» doña Josefina Dey (1.^{er} año).
» don Enrique Barrenechea (2.^o año).
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas-C.

Colejios Particulares

SISTEMA ANTIGUO

COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Historia Antigua

Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Carlos Silva Campo.
» Timoteo Barreau.
Suplentes: » Juan N. Meneses.
» Ernesto Escobar.

Historia Griega i Romana

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Juan N. Meneses.
» Hernán Davids.
Suplentes: » Carlos Silva Campo.
» Ernesto Escobar.

Historia de la Edad Media

- Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo.
» Ambrosio Breuils.
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Historia Moderna i Contemporánea

- Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo.
» Wenceslao Le-Mailloux.
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Historia de América i de Chile

- Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo.
» Jermán Poujol.
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Algebra

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Teodoro Post.

Suplentes: don Enrique Martínez M.
» David Poblete.

Jeometría

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Enrique Martínez M.
» David Poblete.

Física

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Diego Berendique.
» Carlos Llona Reyes.

Química

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Guillermo García.
» Vicente Hernández.

Cosmografía

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Félix Jaffuel.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Félix Jaffuel.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» Arturo Le Floch.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana

- Propietarios: don Enrique Nercasseau i Morán.
» Ernesto Guzmán.
» Damián Symon.
Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
» Juan B. González.

Filosofía

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro León Loyola.
» Lorenzo Bouscayrol.
Suplentes: » Guillermo Cuadra G.
» Mariano Latorre.

Literatura

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Damián Symon.
Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
» Mariano Latorre.

Literatura

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Adalberto Maury.
Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
» Mariano Latorre.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Pedro Maubert (Economía política).
» Fernando Varas (Legislación usual).
Suplentes: » Luis Merino E.
» Guillermo Franzzani.

Francés

- Propietarios: don Julio Saavedra Molina.
» Daniel Fredes.
» Ambrosio Breuils.
Suplentes: » Carlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Inglés

- Propietarios: don Lorenzo O Scanlan.
» Francisco Gomien.
» Anfrido Vicent.
Suplentes: » Guillermo Gamboa.
» Alberto Contador.
-

COLEJIO DE SAN IGNACIO**Historia Antigua**

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Carlos Silva Campo.
» Juan de Dios Llana.
Suplentes: » Juan N. Meneses.
» Ernesto Escobar.

Historia Griega i Romana

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Juan N. Meneses.
» Ramón Ossa.
Suplentes: » Carlos Silva Campo.
» Ernesto Escobar.

Historia de la Edad Media

- Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo.
» Jaime Ripoll.
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Historia Moderna i Contemporánea

- Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo
» Jaime Ripoll.
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Historia de América i Chile

- Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo.
» Carlos Vergara Bravo.
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Aritmética

- Propietarios: don Evaristo Molina.
» Francisco Medina.
» Ramón Martínez.
Suplentes: » Enzo Marmentini.
» Juan B. González.

Los demás ramos de Matemáticas

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» José Casas.
Suplentes: » Enrique Martínez M.
» David Poblete.

Física

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Francisco Javier Galarza.

- Suplentes: don Diego Berendique.
» Carlos Llona Reyes.

Química

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Francisco Javier Galarza.
Suplentes: » Guillermo García.
» Vicente Hernández.

Cosmografía

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Guillermo Ebel.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Gramática Castellana

- Propietarios: don Enrique Nercasseau i Morán.
» Ernesto Guzmán.
» Calisto Martínez.
Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
» Juan B. González.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Guillermo Ebel.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
 » Enrique O'Ryan.
 » Guillermo Ebél.
- Suplentes: » Ernesto Escobar.
 » Carlos Valdovinos.

Filosofía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Daniel Martner.
 » Pedro León Loyola.
 » Ricardo Soria.
- Suplentes: » Guillermo Cuadra.
 » Mariano Latorre.

Filosofía

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Daniel Martner.
 » Pedro León Loyola.
 » Rafael Román.
- Suplentes: » Guillermo Cuadra.
 » Mariano Latorre.

Literatura

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
 » Amador Alcayaga.
 » Juan Carlos Zorrilla de San Martín.
- Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
 » Mariano Latorre.

Francés

- Propietarios: don Julio Saavedra M.
» Daniel Fredes Molina.
» Luis A. del Río.
Suplentes: » Carlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Inglés

- Propietarios: don Francisco Gomien.
» Ernesto Coutts.
» Zoilo Villalón.
Suplentes: » Guillermo Gamboa.
» José Mac-Courtney.

Instrucción Cívica

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Zoilo Villalón (Lejislación usual).
» José F. Correa (Economía política).
Suplentes: » Luis Merino.
» Guillermo Franzzani.

INSTITUTO DE HUMANIDADES**Historia Antigua**

- Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
» Carlos Silva Campo.
» Miguel Rojas.

Suplentes: don Juan N. Meneses.
 » Ernesto Escobar.

Historia Griega i Romana

Propietarios: don Juan José Fuenzalida.
 » Juan N. Meneses.
 » Julio Tapia.
 Suplentes: » Carlos Silva Campo.
 » Ernesto Escobar.

Historia de la Edad Media

Propietarios: don Enrique Barrenechea.
 » José A. Castillo.
 » Octavio Montero.
 Suplentes: » Luis Merino.
 » Luis Gajardo.

Historia Moderna i Contemporánea

Propietarios: don Enrique Barrenechea.
 » José A. Castillo.
 » Benjamín Cifuentes.
 Suplentes: » Luis Merino.
 » Luis Gajardo.

Historia de América i de Chile

Propietarios: don Enrique Barrenechea.
 » José A. Castillo.
 » Octavio Montero.
 Suplentes: » Luis Merino.
 » Luis Gajardo.

Aritmética

- Propietarios: don Evaristo Molina.
 » Francisco Medina R.
 » Antonio Alliende.
 Suplentes: » Enzo Marmentini.
 » Juan B. González.

Algebra

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
 » Teodoro Kausel.
 » Alejandro de la Noi.
 Suplentes: » Enrique Martínez.
 » David Poblete.

Jeometría

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
 » Teodoro Kausel.
 » Sirio Contrucci.
 Suplentes: » Enrique Martínez M.
 » David Poblete.

Física

- Propietarios: don Guillermo Siegler.
 » Matías González.
 » Carlos Lloná Reyes.
 Suplentes: » Diego Berendique.
 » Gastón Ossa.

Química

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
 » Francisco Lara.
 » Luis Nelson.

Suplentes: don Guillermo García.
» Vicente Hernández.

Cosmografía

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Ismael Gajardo R.
Suplentes: » Samuel Pavez A.
» Ramón Jiménez.

Historia Natural

Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Luis Molinare Reyes.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Geografía Física

Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» Osvaldo Rojas.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana

Propietarios: don Enrique Nercasseau i Morán.
» Ernesto Guzmán.
» Luis Villarroel.
Suplentes: » Antonio Bórquez Solar.
» Eduardo Solar Correa.

Literatura

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Francisco de B. Cifuentes G.
- Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
» Mariano Latorre.

Literatura

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Alfredo Matte.
- Suplentes: » Eduardo Solar Correa.
» Mariano Latorre.

Filosofía

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro León Loyola.
» Miguel Miller.
- Suplentes: » Guillermo Cuadra.
» Mariano Latorre.

Francés

- Propietarios: don Julio Saavedra M.
» Daniel Fredes Molina.
» Luis Adduard.
- Suplentes: » Carlos Montebruno.
» Armando Carrillo R.

Instrucción Cívica

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Alfredo Matte.
- Suplentes: » Luis Merino.
» Guillermo Franzzani.

Inglés

- Propietarios: don Francisco Gomien.
» Ernesto Coutts.
» Rodolfo Machuca.
- Suplentes: » Guillermo Gamboa.
» José Mac-Courtney.

COLEJIO ALEMAN**Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
» Ernesto A. Guzmán.
» Miguel Toledo (I.º A).
» Waldo Urzúa (I.º B).
- Suplentes: » Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO Y TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Matute.
- » Atilio Mendoza.
 - » Waldo Urzúa (2.º año).
 - » Juan M. Durán (3.er año).
- Suplentes: » Roberto Riffo.
- » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO Y QUINTO AÑOS I

Filosofía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
- » Arcadio Ducoing.
 - » Atilio Mendoza (Castellano).
 - » Waldo Urzúa (Filosofía).
- Suplentes: » Mariano Latorré.
- » Antonio Bórquez S.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
- » Mardoqueo Yáñez B.
 - » Andreas Oester (1.º A).
 - » Gustavo Meyer (1.º B).
- Suplentes: » Enzo Marmellini.
- » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas**SEGUNDO I TERCER AÑOS**

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 » Andreas Oester (2.º año).
 » Gustavo Meyer (3.º año).
- Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Matemáticas**CUARTO I QUINTO AÑOS**

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
 » Manuel 2.º Arancibia.
 » Gustavo Meyer.
- Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
 » Ramón Jiménez V.

Francés**PRIMER AÑO**

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 doña Clara Ronzier.
- Suplentes: don Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés**SEGUNDO I TERCER AÑOS**

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 doña Anna Frick (2.º año).
 » Isabel R. de Letelier (3.º año).

Suplentes: don Alberto Contador S.
» Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
doña Isabel R. de Letelier.
Suplentes: don Arturo Varela.
» Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
» Carlos Dankert.
Suplentes: » Francisco Gomien.
» Guillermo Gamboa.

Alemán

Propietarios: don Enrique Everding.
» Pablo Fürstenberg.
» Kurt Kucken (1.º i 4.º años).
» Andreas Oester (3.º i 5.º años).
Suplentes: » Jermán Peters.
» Augusto Holtehuer.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
doña Raquel Haeberle.

Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
doña Raquel Haeberle.
Suplentes: don Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO I QUINTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.
doña Raquel Haeberle.
Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
» Gustavo Meyer.
Suplentes: » Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Gustavo Meyer.

Suplentes: don Federico Gr
 » Carlos Llona R

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa
 » Diego Berendiq
 doña Raquel Haerberlé

Suplentes: don Guillermo García L
 » José Pinochet L

Química

QUINTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa
 » Roberto Buri
 doña Raquel Haerberlé

Suplentes: don José Pinochet L
 » Roberto Domoso

Historia i Jeografía

PRIMERO AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca
 » Oscar Blanco Viel
 » Gabriel Amunátegui

Suplentes: » Belisario Prats G
 » Gustavo Labatut

Historia i Jeografía

SEGUNDO Y TERCER AÑOS

Propietarios: don Luis A. Puga
 » José A. Castillo.
 » Gabriel Amunátegui (2.º año).
 » Jorge Branes (3.º año).

Suplentes: don Enrique O'Ryan
» Octavio Montero.

Historia y Geografía

CUARTO I QUINTO AÑOS

Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
» Jorge Brañes.
Suplentes: » Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

PRIMER AÑO

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Rodolfo González.
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas C.

LICEO ALEMÁN

Castellano

PRIMER AÑO

Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
» Ernesto A. Guzmán.
» Juan Koscezor.
Suplentes: » Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
 » Atilio Mendoza.
 » Jermán Weber.
 Suplentes: » Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS.

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Carlos Alvarez (4.º año).
 » Eduardo Solar (5.º i 6.º).
 » Pedro Veith (Filosofía).
 Suplentes: » Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez B.
 » Pablo Schmidt.
 Suplentes: » Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑO

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
» José Erazo
» Pablo Schmidt (2.º año)
» Gregorio Koschella (3.er año).
Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
» Manuel 2.º Arancibia.
» Gregorio Koschella (4.º año).
» Gustavo Meyer (5.º año).
» José Schmidt (6.º año).
Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
» Ramón Jiménez V

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
» Armando Carrillo Ruedas.
» Martín Gusinde.
Suplentes: » Manuel Molina Alay.
doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 » Martín Gusinde (2.^a año).
 » Pedro Veith (3.^{er} año).
- Suplentes: » Alberto Contador
 » Teófilo Belmar

Francés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 » Pedro Veith.
- Suplentes: » Arturo Varela.
 » Manuel Molina Alay.

Alemán

- Propietarios: don Enrique Everding.
 » Pablo Fürstenberg.
 » Arnaldo Eising (2.^o año).
 » Carlos Rump. (3.^o i 6.^o años).
 » Juan Koszor (4.^o año).
 » Guillermo Seibertz (5.^o año).
- Suplentes: » Jermán Peters.
 » Augusto Holtehuer.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 » Luis Lins

Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
» Arnaldo Eising.
Suplentes: » Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.
» Luis Lins (4.º año).
» Martín Gusinde (5.º i 6.º años)
Suplentes: » Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
» José Schmidt.
Suplentes: » Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Guillermo Siegler.
 » Matías González
 » José Schmidt.
 Suplentes: » Federico Greve.
 » Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
 » Diego Berendique.
 » Carlos Rump.
 Suplentes: » Guillermo García L.
 » José Pinochet L.

Química

QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
 » Roberto Burr.
 » Carlos Rump.
 Suplentes: » José Pinochet L.
 » Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Guillermo Labarca.
 » Oscar Blanco Viel.
 » Eduardo Ludemann.
 Suplentes: » Belisario Prats G.
 » Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorge Brañes.
» Federico Heimann.
- Suplentes: » Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
» Guillermo Seibertz (4.º i 5.º años).
» Eduardo Ludemann (6.º año).
- Suplentes: » Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Fernando Varas.
- Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Guillermo Franzani.

LICEO AMERICANO**Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
 » Ernesto A. Guzmán.
 » Ramón Vargas R. (1.^{er} año).
 Suplentes: » Juan C. Rojas.
 » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Matrán.
 » Atilio Mendoza.
 » Ramón Vargas R. (2.^o año).
 » Luis Guevara (3.^{er} año).
 Suplentes: » Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS I

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Luis Guevara.
 doña Inés Zamora (Filosofía).
 Suplentes: don Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

Propietarios: don Federico Arriagada.
» Mardoqueo Yáñez B.
doña Florinda Gajardo.
Suplentes: don Enzo Marmentini.
» Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
» José Erazo.
doña Florinda Gajardo.
Suplentes: don Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Francisco Pröschle.
» Manuel 2.º Arancibia.
doña Florinda Gajardo (4.º año).
don Mauricio González (5.º i 6.º).
Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
» Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

Propietarios: don Maximiano Figueroa.
» Armando Carrilló Ruedas.
» Ramón Almendras.

Suplentes: don Manuel Molina Alay.
doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
» Ramón Almendras.
Suplentes: » Alberto Contador S.
» Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Antonio Díez.
» Francisco Zapata Lillo.
» Juan Guijón.
Suplentes: » Arturo Varela.
» Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
doña Teresa Larraín.
Suplentes: don Francisco Gomien.
» Guillermo Gamboa.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don José María Gálvez.
» Raúl Ramírez.
doña Berta Cruz.

Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
don Manuel Molina Alay.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
doña Victoria Mora.
Suplentes: don Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
doña Victoria Mora.
Suplentes: don Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
» Adrián Soto.
doña Raquel Haeberle.
Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
doña Florinda Gajardo.

Suplentes: don Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
doña Florinda Gajardo.
Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
doña Victoria Mora.
Suplentes: don Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
doña Victoria Mora.
Suplentes: don José Pinochet L.
» Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel.
doña Dolores Mardones.

Suplentes: don Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorge Brañes.
doña Dolores Mardones.
Suplentes: don Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑO

Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
doña Dolores Mardones (4.º año).
don Washington Clavería.
Suplentes: » Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Rodolfo González.
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas C.

COLEJIO DEL PATROCINIO DE SAN JOSE**Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
 » Ernesto A. Guzmán.
 » José Zamorano (1.^{er} año A).
 » Héctor Herrera (1.^{er} año B).
 Suplentes: » Juan C. Rojas.
 » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
 » Atilio Mendoza.
 » Héctor Herrera.
 Suplentes: » Roberto Riffo.
 » Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS I

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Luis Blanco (4.^o año).
 » Héctor Herrera (5.^o año).
 » Emilio Tizzoni (6.^o año).
 » Juan Valentín (Filosofía).

Suplentes: don Mariano Latorre.
» Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

Propietarios: don Federico Arriagada.
» Mardoqueo Yáñez B.
» Luis Blanco (1.^{er} año A).
» Juan de D. Barrios (1.^{er} año B)

Suplentes: » Enzo Marmentini.
» Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
» José Erazo.
» José Campanini.

Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Francisco Pröschle.
» Manuel 2.^o Arancibia.
» Juan Valentín (4.^o año).
» José Campanini (5.^o i 6.^o años).

Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
» Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 » Agustín Oñate.
 Suplentes: » Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 » Agustín Oñate.
 Suplentes: » Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 » Agustín Oñate (4.º año).
 » Ramón Almendras.
 Suplentes: » Arturo Varela.
 » Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Benjamín Jiménez.
 » Carlos Hamilton.
 » Rodolfo Machuca.

Suplentes: don Francisco Gomien.
 » Guillermo Gamboa.

Italiano

Propietarios: don Juan Noé.
 » Luis Giarda.
 » Antonio Cerrina (2.º año).
 » Emilio Simi (4.º, 5.º i 6.º años).
 Suplentes: » Alberto Ceradelli.
 doña Josefina Sussan.

Ciencias Físicas y Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 » Ramón Macaya.
 Suplentes: » Rafael H. Morales.
 » Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Roberto Burr.
 » Bernardino Quijada.
 » Eduardo Toro.
 Suplentes: » Marcial Espinoza.
 doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Federico Johow.
 » Adrián Soto.
 » Eduardo Toro.

Suplentes: don Ernesto Melo.
doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Diego Berendique.
» Arturo Navarro.
Suplentes: » Adrián Soto.
» José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Arturo Navarro.
Suplentes: » Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
» Osvaldo Rojas.
Suplentes: » Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
 » Roberto Burr.
 » Osvaldo Rojas.
- Suplentes: » José Pinochet L.
 » Roberto Donoso.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Guillermo Labarca.
 » Oscar Blanco Viel.
 » Carlos Vergara.
- Suplentes: » Belisario Prats G.
 » Gustavo Labatut

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Luis A. Puga.
 » Jorge Brañes.
 » Enrique Gajardo (2.º año).
 » Emilio Tizzoni (3.º año).
- Suplentes: » Enrique O'Ryan.
 » Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Ulises Vergara.
 » Ernesto Escobar.
 » Emilio Tizzoni (4.º i 6.º años).
 » Carlos Vergara (5.º año).

Suplentes: don Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Daniel Martner.
» Enríque Bahamonde.
» Oscar Gajardo (1.^{er} año).
» Enrique Gajardo (2.^o año).
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas C.

INSTITUTO ANDRES BELLO

Castellano

PRIMER AÑO

Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
» Ernesto A. Guzmán.
» José del C. Gutiérrez.
Suplentes: » Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
» Atilio Mendoza.
» Pedro Beas Hidalgo.
Suplentes: » Roberto Riffo.
» Alberto Elgueta Ruiz.

Castellano

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS I

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Samuel A. Lillo.
 » Arcadio Ducoing.
 » Roberto Riffo (3.º i 4.º años).
 » Antonio Bórquez S. (5.º i 6.º años).
 » Guillermo Cuadra G. (Filosofía).
- Suplentes: » Mariano Latorre.
 » Waldo Urzúa.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez B.
 » Miguel Avila.
- Suplentes: » Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 » Miguel Avila.
- Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Francisco Pröschle.
 » Manuel 2.º Arancibia.
 » Max Fraissinet.
 Suplentes: » Francisco Medina Rivera.
 » Ramón Jiménez V.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 doña Isabel R. de Letelier.
 Suplentes: don Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO I TERCER AÑO

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 doña Isabel R. de Letelier (2.º año).
 don Alejandro Camus (3.º año).
 Suplentes: » Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Francés

CUARTO, QUINTO I SEXTO AÑOS

- Propietarios: don Antonio Díez.
 » Francisco Zapata Lillo.
 » Isaac Edelstein.

Suplentes: don Arturo Varela.
 » Manuel Molina Alay.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
 » Carlos Hamilton.
 » Guillermo Gamboa (2.^o año).
 » Antonio Oyarzún (3.^{er} año).
 Suplentes: » Francisco Gomien.
 » Manuel Molina A.

Inglés

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don José María Gálvez.
 » Raúl Ramírez.
 » Antonio Oyarzún (4.^o i 5.^o años).
 » Guillermo Gamboa (6.^o año).
 Suplentes: doña Berta Topp de Johnson.
 don Manuel Molina Alay.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 » Antonio Suárez.
 Suplentes: » Rafael H. Morales.
 » Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Roberto Burr.
 » Bernardino Quijada.
 » Antonio Suárez (2.º año).
 » Vicente Hernández (3.º año)
- Suplentes: » Marcial Espinoza.
 doña Amelia Secchi.

Ciencias Físicas i Naturales

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Federico Johow.
 » Adrián Soto.
 » Vicente Hernández.
- Suplentes: » Ernesto Melo.
 doña Etelvina Poblete.

Física

CUARTO AÑO

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
 » Diego Berendique.
 » Luis Gosslingt.
- Suplentes: » Adrián Soto.
 » José Pinochet L.

Física

QUINTO I SESTO AÑOS

- Propietarios: don Guillermo Ziegler.
 » Matías González.
 » Luis Gosslingt.

Suplentes: don Federico Greve.
» Carlos Llona Reyes.

Química

CUARTO AÑO

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Diego Berendique.
» Roberto Donoso.
Suplentes: » Guillermo García L.
» José Pinochet L.

Química

QUINTO I SEXTO AÑOS

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Roberto Burr.
» Roberto Donoso.
Suplentes: » Guillermo García.
» José Pinochet L.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel.
» Washington Clavería.
Suplentes: » Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO I TERCER AÑOS

- Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorje Brañes.
» Washington Clavería.
Suplentes: » Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

Historia i Jeografía

CUARTO, QUINTO I SÉSTO AÑOS

- Propietarios: don Ulises Vergara.
» Ernesto Escobar.
» Washington Clavería.
Suplentes: » Eduardo Moore Montero.
» Pedro A. Alarcón.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Guillermo Cuadra G. (1.º i 2.º años).
Suplentes: » Edecio Torreblanca.
» Fernando Varas C.
-

COLEJIO HISPANO-AMERICANO**Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca.
» Ernesto A. Guzmán.
» Mariano Gutiérrez.
Suplentes: » Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
» Atilio Mendoza.
» Mariano Gutiérrez.
Suplentes: » Roberto Riffo.
» Alberto Elgueta Ruiz.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Mardoqueo Yáñez B.
» Antonio Martínez.
Suplentes: » Enzo Marmantini.
» Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
» José Erazo.
» Antonio Martínez.
Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Francés

PRIMER AÑO

Propietarios: don Maximiano Flores.
» Armando Carrillo Ruedas.
» Mariano Gutiérrez.
Suplentes: » Manuel Molina Alay.
doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Julio Chávez.
» Carlos Montebruno.
» Mariano Gutiérrez.
Suplentes: » Alberto Contador S.
» Teófilo Belmar.

Inglés

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
» Cruz García Ilarri.

Suplentes: don Francisco Gomien.
» Guillermo Gamboa.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
» Adolfo Echarte.
Suplentes: » Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
» Adolfo Echarte.
Suplentes: » Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel
» Eulalio Mijam.
Suplentes: » Belisario Prats G.
» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Luis A. Puga.
» Jorje Brañes.
» Adolfo Echarte.

Suplentes: don Enrique O'Ryan.
» Octavio Montero.

COLEJIO SAN PEDRO NOLASCO

SISTEMA ANTIGUO

Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, de América i de Chile

Propietarios: don Enrique Barrenechea.
» José A. Castillo.
» Ramón Romero (Edad med. i mod. i cont.)
» Armengol Díaz (América i de Chile).
Suplentes: » Luis Merino.
» Luis Gajardo.

Algebra i Jeometría

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Aurelio Soto (Algebra).
» Ramón Piña (Jeometría).
Suplentes: » Enrique Martínez.
» David Poblete.

Física

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Aurelio Soto.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Carlos Llona.

Química

- Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Osvaldo Rojas Fraga.
Suplentes: » Guillermo García.
» Vicente Hernández.

Cosmografía

- Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Ramón Piña.
Suplentes: » Ismael Gajardo R.
» Samuel Pavez.

Historia Natural

- Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Flaminio Ruiz.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Jeografía Física

- Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O Ryan.
» Ramón Piña.
Suplentes: » Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana i Latín

- Propietarios: don Enrique Nercasseau i Morán.
» Ernesto Guzmán.
» Diego A. Rojas.
Suplentes: » Eduardo Solar.
» Juan B. González.

Literatura

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

- Propietarios: don Julio Vicuña. C.
» Amador Alcayaga.
» Diego A. Rojas.
Suplentes: » Mariano Latorre.
doña Aída Ascui.

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro León Loyola.
» Juan E. González.
Suplentes: » Anastasio Barraza.
» Mariano Latorre.

Francés

- Propietarios: don Julio Saavedra M.
» Daniel Fredes.
» Lujs Adduard.
Suplentes: » Teófilo Belmar.
» Armando Carrillo.

Inglés

- Propietarios: don Eduardo Róbinson.
» Guillermo Gamboa.
» Juan Gacitúa.
Suplentes: » Francisco Gomien.
» José Mac-Courtney.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
- » Enrique Bahamonde.
 - » Armengol Díaz (Lejislación Usual).
 - » Eujenio Puga (Economía Política).
- Suplentes:
- » Edecio Torreblanca.
 - » Fernando Varas C.

COLEJIO DE SAN PEDRO NOLASCO**SISTEMA CONCENTRICO****Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
- » Ernesto A. Guzmán.
 - » Miguel Salvatierra.
- Suplentes:
- » Juan C. Rojas.
 - » Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
- » Atilio Mendoza.
 - » Miguel Salvatierra.
- Suplentes:
- » Roberto Riffo.
 - » Alberto Elgueta Ruiz.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
 » Mardoqueo Yáñez B.
 » Miguel Luis Ríos.
 Suplentes: » Enzo Marmentini.
 » Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
 » José Erazo.
 » Miguel Luis Ríos.
 Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
 » Agustín Rivera.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
 » Armando Carrillo Ruedas.
 » Miguel Salvatierra.
 Suplentes: » Manuel Molina Alay.
 doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 » Miguel Salvatierra.
 Suplentes: » Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Inglés

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Benjamín Jiménez.
» Carlos Hamilton.
» Daniel Arriagada.
Suplentes: » Fracisco Gomien.
» Guillermo Gamboa.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
» Carlos Silva Figueroa.
» Flaminio Ruiz.
Suplentes: » Rafael H. Morales.
» Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Roberto Burr.
» Bernardino Quijada.
» Flaminio Ruiz.
Suplentes: » Marcial Espinoza.
doña Amelia Secchi.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Guillermo Labarca.
» Oscar Blanco Viel.
» Pedro A. Undurraga.

Suplentes: don Belisario Prats G.
 » Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Luis A. Puga.
 » Jorge Brañes.
 » Pedro A. Undurraga.
 Suplentes: » Enrique O'Ryan.
 » Octavio Montero.

COLEJIO SAN AGUSTIN

SISTEMA ANTIGUO

Historia Moderna i Contemporánea i de América i de Chile

Propietarios: don Enrique Barrenechea.
 » José A. Castillo.
 » José M. Valenzuela (Mod. i Cont).
 » Emilio Tizzoni (América i de Chile).
 Suplentes: » Luis Merino.
 » Luis Gajardo.

Algebra i Jeometría

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
 » Teodoro Kausel.
 » Rafael Achondo (Algebra).
 » Mauricio González (Jeometría).

Suplentes: don Enrique Martínez.
» David Poblete.

Física

Propietarios: don Guillermo Ziegler.
» Matías González.
» Eliseo Ramírez.
Suplentes: » Ernesto Melo.
» Carlos Llona Reyes.

Química

Propietarios: don Belisario Díaz Ossa.
» Francisco Lara.
» Luis Nelson.
Suplentes: » Guillermo García.
» Vicente Hernández.

Cosmografía

Propietarios: don Mardoqueo Yáñez B.
» Teodoro Kausel.
» Aurelio Inostroza.
Suplentes: » Ismael Gajardo Reyes.
» Samuel Pavez A.

Historia Natural

Propietarios: don Bernardino Quijada.
» Francisco Lara.
» Ernesto Elgueta.
Suplentes: » Francisco Fuentes.
» Rafael H. Morales.

Geografía Física

Propietarios: don Luis Puga.
» Enrique O'Ryan.
» Aurelio Inostroza.

Suplentes: don Ernesto Escobar.
» Carlos Valdovinos.

Gramática Castellana

Propietarios: don Enrique Nercasseau i Morán.
» Ernesto Guzmán.
» Próspero Aguirre.
Suplentes: » Eduardo Solar C.
» Juan B. González.

Literatura

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

Propietarios: don Julio Vicuña Cifuentes.
» Amador Alcayaga.
» Eduardo Solar C. (1.^{er} año).
» José M. Valenzuela. (2.^o año).
Suplentes: » Mariano Latorre.
doña Aída Ascui.

Filosofía

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

Propietarios: don Daniel Martner.
» Pedro León Loyola.
» Fernando Varas.
Suplentes: » Anastasio Barraza.
» Mariano Latorre.

Francés

Propietarios: don Julio Saavedra Molina.
» Daniel Fredes Molina.
» José Silva.
Suplentes: » Teófilo Belmar.
» Armando Carrillo R.

Inglés

- Propietarios: don Eduardo Róbinson.
» Guillermo Gamboa.
» Adolfo Machuca.
Suplentes: » Francisco Gomien.
» José Mac-Courtney.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Daniel Martner.
» Enrique Bahamonde.
» Arnaldo Ipinza.
Suplentes: » Luis Merino.
» Edecio Torreblanca.

COLEJIO DE SAN AGUSTIN**SISTEMA CONCENTRICO****Castellano**

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Carlos R. Mondaca C.
» Ernesto A. Guzmán.
» Fernando Vargas.
Suplentes: » Juan C. Rojas.
» Juan N. Durán.

Castellano

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Manuel Guzmán Maturana.
» Atilio Mendoza.
» Luis A. Araya.
Suplentes: » Roberto Riffo.
» Alberto Elgueta Ruiz.

Matemáticas

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Federico Arriagada.
» Mardoqueo Yáñez B.
» Juan Luis González.
Suplentes: » Enzo Marmentini.
» Leoncio Sepúlveda.

Matemáticas

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Manuel E. Aguilera.
» José Erazo.
» Juan Luis González.
Suplentes: » Julio Pérez Tapia.
» Agustín Rivera.

Francés

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Maximiano Flores.
» Armando Carrillo Ruedas.
» Próspero Aguirre.
Suplentes: » Manuel Molina Alay.
doña Berta Büche.

Francés

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Julio Chávez.
 » Carlos Montebruno.
 » Andrés Boubet.
 Suplentes: » Alberto Contador S.
 » Teófilo Belmar.

Inglés

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Benjamín Jiménez.
 » Carlos Hamilton.
 » Rodolfo Machuca.
 Suplentes: » Francisco Gomien.
 » Guillermo Gamboa.

Ciencias Físicas i Naturales

PRIMER AÑO

- Propietarios: don Rojelio Sánchez.
 » Carlos Silva Figueroa.
 » Gabriel de la Fuente.
 Suplentes: » Rafael H. Morales.
 » Nicolás Bascur.

Ciencias Físicas i Naturales

SEGUNDO AÑO

- Propietarios: don Roberto Burr.
 » Bernardino Quijada.
 » Gabriel de Lafuente.
 Suplentes: » Marcial Espinoza.
 doña Amelia Secchi.

Historia i Jeografía

PRIMER AÑO

Propietarios: don Guillermo Labarca.

» Oscar Blanco Viel.

» Luis A. Araya.

Suplentes: » Belisario Prats G.

» Gustavo Labatut.

Historia i Jeografía

SEGUNDO AÑO

Propietarios: don Luis A. Puga.

» Jorge Brañes.

» José M. Valenzuela.

Suplentes: » Enrique O'Ryan.

» Octavio Montero.



Para los liceos de niñas i colejos particulares de provincias

TACNA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Pedro Veas.

» Justo Lardinois.

doña Sara Luisa Rojas de R.

Suplentes: don Alvaro Rivera.

» Eleodoro Fuenzalida.

Matemáticas

Propietarios: don Esteban Doña.

» Cesar Herrera.

doña Ernestina M. de Varela.

doña Sara R. de Rojers (1.^{er} año).
 Suplente: don Justo Lardinois.

Inglés

Propietarios: don Víctor Behm.
 » Pedro Veas.
 doña Ana Lowell de S.
 Suplentes: don Eleodoro Fuenzalida.
 » Justo Lardinois.

Francés

Propietarios: don Víctor M. Valdivieso.
 » Carlos Salazar.
 doña Elena Honorato.
 Suplentes: don Esteban Doña.
 » Alvaro Rivera.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Carlos Salazar.
 » Víctor M. Valdivieso.
 doña Herminia Espinoza.
 Suplentes: don Pedro Veas.
 » Esteban Doña.

Ciencias Naturales

Propietarios: El profesor del liceo de hombres.
 don Esteban Doña.
 doña Ernestina M. de Varela.
 Suplentes: don Carlos Salazar.
 » César Herrera.

Física i Química

Propietarios: don Esteban Doña.
» Pedro Veas.
» Carlos Salazar.
Suplente: » Justo Lardinois.

ARICA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Pedro Veas.
» Justo Lardinois.
doña Julia Jiménez.
Suplentes: don César Herrera.
doña Clara L. de Sanhueza.

Matemáticas

Propietarios: don Esteban Doña.
» César Herrera.
doña Anjela Aguila.
Suplente: don Eleodoro Fuenzalida.

Francés

Propietarios: don Víctor M. Valdivieso.
» Carlos Salazar.
doña María Condou.
Suplentes: don Justo Lardinois.
» Eleodoro Fuenzalida.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Carlos Salazar.
 » Víctor M. Valdivieso.
 doña Anjela Aguila.
- Suplentes: don Justo Lardinois.
 » César Herrera.

Ciencias Naturales

- Propietarios: El profesor del liceo de hombres.
 don Esteban Doña
 doña Esmeralda de Quinteros.
- Suplentes: don Eleodoro Fuenzalida.
 doña Clara L. de Sanhueza.

Inglés

- Propietarios: don Víctor Behm.
 » Pedro Veas.
 doña Julia Jiménez.
- Suplentes: don Justo Lardinois.
 » Clara L. de Sanhueza.

IQUIQUE

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Antonio Tagle.
 » Enrique Martínez.
 doña Dominga de Muenta (2.º, 3.º, 4.º i 5.º años).
 » Laura Aguilar (1.º año).
- Suplentes: don Alejo Santibáñez.
 » Pedro Canales.

Francés

- Propietarios: don Mauricio Vos.
 » Humberto Olmedo.
 doña Andrea Bretignère de Esquível (2.º, 3.º,
 4.º i 5.º años).
 » Matilde Brandau (1.^{er} año).
- Suplentes: don Alberto Cuadra.
 » Mina Asser.

Inglés

- Propietarios: don Mina Asser.
 » José Mac-Ginty.
 doña Ana Martín.
- Suplentes: don Félix Perretta.
 » Humberto Ramos.

Matemáticas

- Propietarios: don Luis A. Silva.
 » Carlos Márquez.
 doña Irene González.
- Suplentes: don Humberto Olmedo.
 » Félix Perretta.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Emilio Uzcátegui.
 » Aníbal Urizar.
 doña Ana Romero.
- Suplentes: don Alberto Cuadra.
 » Humberto Olmedo.

Física i Química

- Propietarios: don Aníbal Urizar.
 » Federico Rochua.
 doña Ana Romero.

Suplentes: don Humberto Ramos.
» Carlos Márquez.

Historia i Jeografía

Propietarios: El profesor del liceo de hombres.
don Temístocles Muñoz.
doña Dominga de Miente (2.º, 3.º, 4.º i 5.º años).
» Irene González (1.º año).
Suplentes: don Pedro Canales.
» Arturo Córdoba.

Filosofía

Propietarios: don Prudencio Alvarez L.
» Luis A. Silva.
doña Ana Romero.
Suplentes: don Humberto Olmedo.
» Carlos Márquez.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Teodoro Blanlot.
» Prudencio Alvarez.
doña Matilde Brandau.
Suplentes: don Humberto Olmedo.
» Arturo Córdoba.

Suplentes jenerales

Don Luis A. Silva.
» Arturo Córdoba.
» Humberto Olmedo.
» Pedro Canales.
» Félix Perretta.

Doña Matilde Brandau.
» Josefina Rojas.
» Irene González.
» Laura Aguilar.
» Ana Romero.

ANTOFAGASTA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Don Manuel Oyarzún.
» Miguel Acuña.
Doña Catalina Benítez.

Matemáticas

Don Juan F. Rannou.
» Manuel Sepúlveda.
Doña Adelaida Fritis.

Francés

Don Alfredo Ravinet.
» Rolendio Soto.
Doña Berta Rencoret.

Inglés

Don Rolendio Soto.
» Kurt Helendach.
Doña Berta Saavedra.

Ciencias Naturales

Don Kurt Helendach.
» Antonio Lafuente.
Doña Laura Robles.

Física i Química

Don Juan F. Rannou.
» Francisco Sánchez.
Doña Laura Robles.

Historia i Jeografía

Don Antonio Lafuente.
» Carlos Rojo.
Doña Sofía F. de Guerrero.

Suplentes

Don Manuel Sepúlveda.
» Hernán Díaz.
» Hernán Ramírez.

INSTITUTO DE COMERCIO I HUMANIDADES, COLEJIO INTERNADO
ANTOFAGASTA

Castellano

Don Manuel Oyarzún.
» Miguel Acuña.
» Francisco Sánchez.

Matemáticas

Don Juan F. Rannou.
» Manuel Sepúlveda.
» Rolendio Soto.

Idiomas

- Don Alfredo Ravinet.
» Rolendio Soto.
» Hernán Díaz.

Ciencias Naturales

- Don Kurt Helendach.
» Antonio Lafuente.
» Hernán Ramírez.

Historia i Jeografía

- Don Antonio Lafuente.
» Carlos Rojo.
» Rodolfo Díaz.

Suplentes

- Don Manuel Sepúlveda.
» Rolendio Soto.
» Hernán Ramírez.

COLEJIO SAN LUIS

Castellano

- Don Manuel Oyarzún.
» Miguel Acuña.
» Albino Seeger.

Matemáticas

- Don Juan F. Rannou.
» Manuel Sepúlveda.
» José F. Blumel.

Idiomas

- Don Alfredo Ravinet.
» Rolendio Soto.
» Pedro Neuhausen.

Ciencias Naturales

- Don Kurt Helendach.
» Antonio Lafuente.
» Francisco Sánchez.

Historia i Jeografía

- Don Antonio Lafuente.
» Mateo Forttes.
» Carlos Rojo.

Suplentes

- Don Manuel Sepúlveda..
» Hernán Díaz
» Hernán Ramírez

COPIAPO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Lorenzo Carbacho.
» Pedro Fernández.
doña Leonor Ordenes.
Suplentes: don Remberto Cabrera.
» Carlos Guzmán.

Filosofía

Propietarios: don Lorenzo Carbacho.
» Pedro Fernández.
doña Lina Mollet.
Suplentes: don Carlos Godoi.
» Luis Sierra.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Alejandro Cresta.
» Lorenzo Carbacho.
» Hernán Pinto V.
Suplentes: doña Ana Olivares.
don Carlos Guzmán.

Matemáticas

Propietarios: don Horacio Arce.
» Ignacio Rojas.
doña Adela F. de Farfán.
Suplentes: don Miguel Anglas.
» Manuel Castillo.

Inglés

Propietarios: don Enrique Passi.
» Federico Floto.
doña May Mitchell de Mac-Leod.
Suplentes: doña Lina Mollet.
don Williams Morris.

Francés

Propietarios: don Pedro Fernández.
» Carlos Godoi.
doña Elvira F. de Araya.

Suplentes: don Enrique Passi.
doña Lina Mollet.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Luis Sierra.
» Crisólogo Céspedes (1.º, 2.º, 3.º i 4.º años).
» Alberto Arenas (5.º año).
doña Coloma Maradona.
Suplentes: don Manuel Castillo.
» Luis A. Valenzuela.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Alejandro Cresta Silva.
» Lorenzo Carbacho.
doña Amelia Cabrera.
Suplentes: don Francisco García.
» Luis Valenzuela.

Física

Propietarios: don Horacio Arce.
» Ignacio Rojas.
doña Coloma Maradona.
Suplentes: don Crisólogo Céspedes.
» Pedro Villagrán.

Química

Propietarios: don Luis Sierra.
» Ignacio Rojas.
doña Coloma Maradona.
Suplentes: don Crisólogo Céspedes.
» Carlos Alberto Arenas.

LICEO ATACAMA**Castellano**

- Propietarios: don Lorenzo Carbacho.
» Pedro Fernández.
» Enrique Passi.
Suplentes: » Remberto Cabrera.
» Carlos Gazmán.

Matemáticas

- Propietarios: don Horacio Arce.
» Ignacio Rojas.
» Carlos Campusano.
Suplentes: » Miguel Anglas.
» Pedro Villagrán.

Inglés

- Propietarios: don Enrique Passi.
» Federico Floto.
» Alfredo Rojas.
Suplentes: doña May Mitchell de Mac-Leod.
don William Moris.

Francés

- Propietarios: don Pedro Fernández.
» Enrique Passi.
» Carlos Godoi.
Suplentes: » Lorenzo Carbacho.
» Alfredo Rojas.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Luis Sierra.
 » Crisólogo Céspedes.
 » Manuel Castillo (1.º i 2.º años).
 » Miguel Anglas (3.º año).
- Suplentes: » Pedro Villagrán.
 » Ignacio Rojas.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Alejandro Cresta Silva.
 » Francisco García.
 » Lorenzo Carbacho.
- Suplentes: » Luis A. Valenzuela.
 » Manuel Castillo.

LA SERENA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Francisco Guerrero.
 » Néstor Rojas.
 » Daniel Fritis.
- Suplente: doña Berta Ocaranza.

Francés

- Propietarios: don Mario Inostroza.
 » Francisco Guerrero.
 doña María Müller.
- Suplente: » Lucy Inch.

Inglés

Propietarios: El profesor del liceo de hombres.
doña Lucy Inch.
don Alfredo Bradford.
Suplentes: doña María Müller.

Matemáticas

Propietarios: don Julio Montero.
» Néstor Rojas.
doña Luzmira Peña i Lillo.
Suplente: » María Luisa Codorníu.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Carlos Stuardo.
» Julio Montero.
doña Leonila Aguila.
Suplentes: » Luzmira Peña i Lillo.
» María Luisa Codorníu.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Eliseo Peña V.
» Leonidas Rivas.
doña Agustina Villalobos.
Suplente: don Demetrio Salas.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Eliseo Peña V.
» Leonidas Rivas.
doña María Luisa Codorníu.
Suplente: don Mario Inostroza.

LICEO DE NIÑAS DE COQUIMBO

Castellano

Propietarios: don Francisco Guerrero.
» Néstor Rojas.
doña Victoria Barrios.
Suplente: » Gustavina Olmedo.

Francés

Propietarios: don Mario Inostroza.
» Francisco Guerrero.
» Emilio Vigoroux.
Suplente: doña Berta Oyarzún.

Inglés

Propietarios: doña Victoria Barrios.
» Lucy Inch.
don Carlos Rodríguez.
Suplente: » Mario Inostroza.

Matemáticas

Propietarios: don Julio Montero.
» Néstor Rojas.
doña Berta Oyarzún.
Suplente: » Victoria Barrios.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Carlos Stuardo.
» Demetrio Salas.
doña Berta Oyarzún.
Suplente: » Gustavina Olmedo.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Eliseo Peña.
» Leonidas Rivas.
doña Guadalupe Arriagada.
Suplente: » Adela Morales.

ILLAPEL

COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL COLEJIO DE SEÑORITAS
«SAN RAFAEL».

Castellano

Doña Julia Aravena.
Don Avelino Melo.
» Anjel Salas.

Matemáticas

Don Gregorio Cid.
» Héctor Alvarez.
» Wilfrido Carrasco.

Francés

Doña Julia Aravena.
Don Anjel Salas.
» Pedro Lazo.

Inglés

Doña Julia Aravena.
Don Anjel Salas.
» Wilfrido Carrasco.

Historia i Jeografía

Don Héctor Alvarez.
» Carlos Cruz.
» Gregorio Cid.

Ciencias Naturales

Don Carlos Cruz.
» Héctor Alvarez.
» Gregorio Cid.

OVALLE

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Francisco Arellano.
» Oscar Rodríguez.
La profesora del ramo.
Suplente: doña Laura Carvajal.

Francés

Propietarios: don Oscar Rodríguez.
» Jorje E. Lake.
doña Amalia González.
Suplente: don Edmundo Pizarro.

Inglés

Propietarios: don Jorje E. Lake.
» Antonio O. Tirado.
doña Laura Carvajal.
Suplente: don Oscar Rodríguez.

Matemáticas

Propietarios: don Edmundo Pizarro.
» Francisco Arellano.
doña Laura Carvajal (1.º i 2.º años).
El profesor del ramo (3.º año)
Suplente: don Belisario Avilés.

Ciencias Naturales

Propietarios: don José J. Méndez.
» Belisario Avilés.
» Oscar Rodríguez.
Suplente: doña Laura Carvajal.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Belisario Avilés.
» Francisco Arellano.
doña Amalia González.
Suplente: don Jorje E. Lake.

VALPARAISO

LICEO DE NIÑAS NÚM. I

Castellano

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
doña Efijenia Arratia de O.
Suplentes: don Francisco López.
» Damián Meléndez.

Filosofía

- Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
doña Corina Coñcha de O.
Suplentes: don Francisco López.
» Damián Meléndez.

Matemáticas

- Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
doña J. Rosa González de M. (para 3.º, 4.º, 5.º
i 6.º años).
» Eduvijis von Zelewski (1.º i 2.º años).
Suplentes: don Braulio Sánchez.
» Ernesto Böttger.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Elisco Soto.
» Domingo Fuentes.
doña Trinidad Larenas.
Suplentes: don Carlos Altamirano.
» Ruperto Araus.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Ruperto Banderas.
» Luis Marín P.
doña Florinda C. de Duarte.
Suplentes: don Darío Castro.
» Damián Meléndez.

Física i Química

- Propietarios: don Eliseo Soto.
» Ruperto Araus.
» Domingo Fuentes.
Suplentes: » Carlos Altamirano.
» Santiago Castillo.

Inglés

- Propietarios: don Carlos Altamirano.
» Ernesto Böttger.
doña Ana Müller (para 4.º, 5.º i 6.º años).
don Daisy Livinstong (2.º i 3.º).
Suplentes: » Esteban Equey.
» Darío Castro.

Francés

- Propietarios: don Ernesto Böttger.
» Esteban Equey.
doña Ana Müller (para 4.º, 5.º i 6.º años).
don Débora Rodríguez (1.º, 2.º i 3.º).
Suplentes: » Carlos Altamirano.
» Damián Meléndez.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Domingo Fuentes.
» Hernán Vallejos.
doña Julia Orrego C.
Suplentes: don Darío Castro.
» Carlos Altamirano.
-

LICEO DE NIÑAS NÚM. 2

Castellano i Filosofía

- Propietarios: don Leonardo Eliz.
 » Gorgonio Barrera.
 doña Emilia Berlendis (1.º i 2.º años).
 » Leonila Avalos (3.º, 4.º, 5.º i 6.º años)
- Suplentes: don Damián Meléndez.
 » Ignacio Herreros.

Matemáticas

- Propietarios: don Ismael Letelier.
 » Francisco López.
 doña Teresa V. de Díaz.
- Suplentes: don Braulio Sánchez.
 » Ernesto Böttger.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Eliseo Soto.
 » Domingo Fuentes.
 doña Adela Deluermoz.
- Suplentes: don Carlos Altamirano.
 » Santiago Castillo.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Ruperto Banderas.
 » Luis Marín P.
 doña Adela Deluermoz (1.º año A).
 » Dorila González (1.º año B, 2.º, 3.º, 4.º,
 5.º i 6.º años).
- Suplentes: don Darío Castro.
 » Damián Meléndez.

Francés

- Propietarios: don Ernesto Böttger.
» Esteban Equey.
doña Clara Buss.
- Suplentes: don Carlos Altamirano.
» Damián Meléndez.

Inglés

- Propietarios: don Carlos Altamirano.
» Ernesto Böttger.
» Daisy Livingston.
- Suplentes: » Darío Castro.
» Esteban Equey.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Domingo Fuentes.
» Hernán O. Vallejos.
doña Julia Orrego C.
- Suplentes: don Darío Castro.
» Carlos Altamirano.

COLEJIO DE LAS RELIJOSAS PASIONISTAS**Castellano**

- Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
doña Herminia Alviña.
- Suplentes: don Damián Meléndez.
» Carlos Altamirano.

Francés

- Propietarios: don Ernesto Böttger.
» Esteban Equey.
Sor María Cecilia.
Suplentes: don Carlos Altamirano.
» Damián Meléndez.

Matemáticas

- Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
» Braulio Sánchez.
Suplentes: » Ernesto Böttger.
» Ramón Hocés.

Inglés

- Propietarios: don Carlos Altamirano.
» Ernesto Böttger.
Sor María Cecilia.
Suplentes: don Esteban Equey.
» Darío Castro.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Eliseo Soto.
» Doimngo Fuentes.
Sor María Vicenta.
Suplentes: don Carlos Altamirano.
» Santiago Castillo.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Ruperto Banderas.
» Luis Marín P.
Sor María Alacoque (1.º i 2.º años A).
don Julio Bañados (3.º año A).

Suplentes: don Darío Castro.
 » Damián Meléndez.

COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Historia Antigua de los Pueblos Orientales

Propietarios: don Ruperto Banderas.
 » Luis Marín P.
 » Luis Bex (Sec. A).
 » José María Marchand (Sec. B i C).
 Suplentes: » Darío Castro.
 » Esteban Equey.

Historia Griega i Romana

Propietarios: don Ruperto Banderas.
 » Luis Marín P.
 » Francisco Benderbach.
 Suplentes: » Darío Castro.
 » Esteban Equey.

Historia de la Edad Media

Propietarios: don Ruperto Banderas.
 » Luis Marín P.
 » Leonardo Breuel.
 Suplentes: » Darío Castro.
 » Esteban Equey.

Historia Moderna i Contemporánea

Propietarios: don Ruperto Banderas.
 » Luis Marín P.
 » Gildas Le-Tarnec.

Suplentes: don Darío Castro.
» Esteban Equey.

Historia de América i de Chile

Propietarios: don Ruperto Banderas.
» Luis Marín P.
» Nataniel Costes.
Suplentes: » Darío Castro.
» Esteban Equey.

Aritmética

Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
» Honorato Guinvarch.
Suplentes: » Ernesto Böttger.
» Braulio Sánchez.

Jeometría

Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
» Bartolomé Salacroux.
Suplentes: » Ernesto Böttger.
» Braulio Sánchez.

Cosmografía

Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
» Cipriano Deltor.
Suplentes: » Ernesto Böttger.
» Braulio Sánchez.

Algebra

- Propietarios: don Ismael Letelier.
» Francisco López.
» Santiago Urenda (Sec. B).
» Honorato Guinvarch.
- Suplentes: » Ernesto Böttger.
» Braulio Sánchez.

Física

- Propietarios: don Eliseo Soto.
» Domingo Fuentes.
» Santiago Urenda.
- Suplentes: » Ruperto Araus.
» Ramón Hocés.

Química

- Propietarios: don Eliseo Soto.
» Domingo Fuentes.
» Carlos Monje.
- Suplentes: » Ruperto Araus.
» Ramón Hocés.

Historia Natural

- Propietarios: don Eliseo Soto.
» Domingo Fuentes.
» Gildas Le-Tarnec.
- Suplentes: » Ruperto Araus.
» Juan B. Palma.

Geografía Física

- Propietarios: don Ruperto Banderas.
» Luis Marín.
» Nataniel Costes.

Suplentes: don Esteban Equey.
» Domingo Fuentes.

Gramática Castellana

Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Carlos Monje.
Suplentes: » Damián Meléndez.
» Carlos Altamirano

Francés

Propietarios: don Ernesto Böttger.
» Esteban Equey.
» Ignacio Janiot.
Suplentes: » Carlos Altamirano.
» Damián Meléndez.

Inglés

Propietarios: don Carlos Altamirano.
» Ernesto Böttger.
» Ignacio Janiot.
Suplentes: » Esteban Equey.
» Darío Castro.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Domingo Fuentes.
» Hernán O. Vallejos.
» Enrique Wiegand.
Suplentes: » Darío Castro.
» Ignacio Herreros.

Literatura 1.º i 2.º años

- Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Carlos Monje.
- Suplentes: » Damián Meléndez.
» Carlos Altamirano.

Filosofía

- Propietarios: don Leonardo Eliz.
» Gorgonio Barrera.
» Fortunato Cuffignal.
- Suplentes: » Darío Castro.
» Carlos Altamirano.

VIÑA DEL MAR

LICEO DE NIÑAS

Castellano 1.º i 2.º años

- Propietariós: don Emilio Muñoz Mena.
» Armelino del Canto.
doña Herminia Alviña.
- Suplentes: don Alcides Guzmán.
» Augustó Sobrado.

Castellano 3.º, 4.º i 5.º años

- Propietarios: don Emilio Muñoz Mena.
» Armelino del Canto.
doña María Luisa Silva.
- Suplentes: don Alcides Guzmán.
» Víctor M. Canales.

Francés

Propietarios: don Bernardo Salinas.
» Armelino del Canto.
doña Jenoveva Astorga.
Suplentes: don Emilio Muñoz Mena.
» Ramón L. Yáñez.

Inglés

Propietarios: don Bernardo Salinas.
» Juan B. Campbell.
doña Dora Martín.
Suplentes: don Armelino del Canto.
» Ramón L. Yáñez.

Matemáticas

Propietarios: don Luis Avendaño.
» Roberto Ochoa.
doña María de la Fuente.
Suplentes: don Jermán Heimpell.
» Augusto Sobrado.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Roberto Ochoa Ríos.
» Juan A. Gallardo.
doña Margarita Orellana.
Suplentes: don Víctor M. Canales.
» Jermán Reyes.

Física i Química

Propietarios: don Roberto Ochoa Ríos.
» Luis Avendaño.
doña Elba Rodríguez.

Suplentes: don Efraín Urrutia.
» Germán Reyes.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Bernardo Salinas.
» Alvaro Garín.
doña Irma B. de Peña
Suplentes: don Emilio Muñoz M.
» Alcides Guzmán.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Alvaro Garín R.
» Emilio Muñoz Mena.
doña Margarita Orellana.
Suplentes: don Alcides Guzmán.
» Marco A. Barros.

QUILLOTA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Santiago Escuti O.
» Agustín Estai.
doña Blanca Alzérrecá.
Suplente: don Luis V. Mardones.

Matemáticas

- Propietarios: don Alberto Cardemil T.
» Dativo del Canto.
doña Mercedes Ortiz.
Suplentes: don Carlos Valenzuela.
» Benjamín González.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Francisco Reveco S.
» Santiago Escuti.
doña Mercedes Ortiz (para 1.º, 2.º i 3.º años).
» Eva Solovera (para 4.º año).
Suplentes: don Luis V. Mardones.
» Carlos Valenzuela.

Física i Química

- Propietarios: don Francisco Reveco.
» Luis Mardones.
doña Eva Solovera.
Suplentes: don Carlos Valenzuela.
» Benjamín González.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Luis V. Mardones.
» Francisco Reveco S.
doña Orfilia Pinto (para 1.º, 2.º i 3.º años).
» Blanca Alzérreca (para 4.º año).
Suplente: don Benjamín González.

Francés

Propietarios: don Alberto Cardemil.
 » Dativo del Canto.
 doña Raquel Mella.
 Suplente: don Francisco Reveco.

Inglés

Propietarios: don Tomás Fleming.
 » Santiago Escuti O.
 » Guillermo Murphy.
 Suplentes: don Alberto Cardemil T.
 » Dativo del Canto.

INSTITUTO QUILLOTA

Castellano

Propietarios: don Santiago Escuti.
 » Agustín Estai.
 » Bruno Buj (para 1.º i 2.º años).
 » Juan González (para 3.º i 4.º años).
 » Modesto Triat (para 5.º i 6.º años).
 Suplente: » Luis V. Mardones.

Filosofía

Propietarios: don Santiago Escuti.
 » Francisco Reveco.
 » Modesto Triat.
 Suplentes: » Luis V. Mardones.
 » Dativo del Canto.

Francés

- Propietarios: don Alberto Cardemil.
 » Dativo del Canto.
 » Bruno Buj (para 1.^{er} año).
 » Félix Rostain (2.^o i 3.^{er} años).
 » Alfonso Chazalón (4.^o, 5.^o i 6.^o años).
 Suplente: » Francisco Reveco.

Inglés

- Propietarios: El profesor del liceo hombres.
 don Santiago Escuti.
 » Mariano Balfagon (para 2.^o i 3.^{er} años).
 » Alfonso Chazalón (para 4.^o i 5.^o años).
 » Modesto Triat (para 6.^o año).
 Suplentes: » Alberto Cardemil.
 » Dativo del Canto.

Matemáticas

- Propietarios: El profesor del liceo hombres.
 don Dativo del Canto.
 » Mariano Balfagon (1.^o i 2.^o años).
 » Luis Tiron (3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o años).
 Suplentes: » Carlos A. Valenzuela.
 » Benjamín González.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Francisco Reveco.
 » Santiago Escuti.
 » Félix S. Rostain (para 1.^o, 2.^o, 3.^o i 4.^o años).
 » Alfonso Chazalón (para 5.^o i 6.^o).
 Suplentes: » Luis V. Mardones.
 » Carlos Valenzuela.

Física i Química

- Propietarios: don Francisco Reveco.
» Luis V. Mardones.
» Modesto Triat.
- Suplentes: » Carlos A. Valenzuela.
» Benjamín González.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Luis V. Mardones.
» Francisco Reveco.
» Armengol Pérez (para 1.º i 2.º años).
» Juan González (3.º, 4.º i 5.º años).
» Modesto Triat (6.º año).
- Suplente: » Benjamín González.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Santiago Escuti.
» Luis V. Mardones.
» Luis Guarda I.
- Suplentes: » Alberto Cardemil.
» Agustín Estai.

LIMACHE

COLEJIO DE LAS RELIJIOSAS PASIONISTAS

- Don Santiago Escuti O.
» Agustín Estai.
» Luis V. Mardones.

Matemáticas

- Don Alberto Cardemil. -
» Dativo del Canto.
Carlos Valenzuela.

Francés

- Don Alberto Cardemil.
» Dativo del Canto.
» Francisco Reveco.

Inglés

- El profesor del liceo de hombres de Quillota.
Don Santiago Escuti O.
» Alberto Cardemil.

Ciencias Naturales

- Don Francisco Reveco.
» Santiago Escuti O.
» Luis V. Mardones.

Historia i Jeografía

- Don Luis V. Mardones.
» Francisco Reveco.
» Benjamín González.

Suplentes Jenerales

- Don Carlos Valenzuela.
» Benjamín González.
-

SAN FELIPE

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Guillermo Robles.
» Julio Arriagada.
doña Susana Otaiza.
Suplentes: don Ramón Infanta.
» Abelardo Viancos.

Francés

Propietarios: don Guillermo Robles.
» Luis A. Concha.
doña Catalina Giebel.
Suplentes: don Julio Arriagada.
» Abelardo Viancos.

Inglés

Propietarios: don L. Alberto Concha.
» Eusebio Montes.
doña María Avila.
Suplentes: don Vicente Echegaray.
» Alejandro Cabrera.

Matemáticas

Propietarios: don Vicente Echegaray.
» Ramón Infanta.
doña Mercedes Poblete.
Suplentes: don Eusebio Montés.
» Alejandro Cabrera.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Roberto Humeres.
» Félix Fuenzalida.
doña Corina Urbina
Suplentes: don Alejandro Cabrera.
» Fernando Fuenzalida.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Vicente Echegaray.
» Roberto Humeres.
» Vicente Suau.
Suplentes: » Ramón Infanta.
» Alejandro Cabrera.

Física i Química

- Propietarios: don Félix Fuenzalida.
» Roberto Humeres.
» Fernando Fuenzalida.
Suplentes: » Vicente Echegaray.
» Alejandro Cabrera.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Roberto Humeres.
» Eusebio Montes.
» Enrique Robles.
Suplentes: » Abelardo Viancos.
» Alejandro Cabrera.

INSTITUTO ARTURO PRAT

Castellano

- Propietarios: don Julio Arriagada.
» Guillermo Robles.
» Luis Tapia.
Suplentes: » Abelardo Viancos.
» Ramón Infanta.

Matemáticas

- Propietarios: don Vicente Echegaray.
» Eusebio Montes.
» Félix Binwel.
Suplentes: » Ramón Infanta.
» Manuel Marchant.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Vicente Suau.
» Roberto Humeres.
» Hipólito Pujent.
Suplentes: » Alejandro Cabrera.
» Ramón Infanta.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Roberto Humeres.
» Félix Fuenzalida.
» Félix Binwel.
Suplentes: » Alejandro Cabrera.
» Eusebio Montes.

Inglés

Propietarios: don L. Alberto Concha.
» Eusebio Montes.
» Henry Salaun.
Suplentes: » Guillermo Robles.
» Vicente Echegaray.

Francés

Propietarios: don Guillermo Robles.
» L. Alberto Concha.
» Clovis Argand.
Suplentes: » Julio Arriagada.
» Abelardo Viancos.

LOS ANDES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Luis A. Concha.
» Jorje Undurraga.
doña Florinda Vásquez.

Francés

Propietarios: don Luis A. Concha.
» Jorje Undurraga.
doña Juana Vásquez.

Inglés

Propietarios: don Luis A. Concha.
» León Arana.
doña Elisa Vicencio de Caciúttolo.

Matemáticas

Propietarios: don León Arana Pimentel.
» Miguel Salas.
doña Carmela Corrales.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Jorje Undurraga.
» León Arana.
doña Juana Vásquez.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Jorje Undurraga.
» Severiano Henríquez.
doña Zenobia de Aubele.

Física i Química

Propietarios: don Jorje Undurraga.
» Miguel Salas.
doña Juana Vásquez.

Suplentes Jenerales

Don Luis Velasco.
» Jorje Undurraga.
» Severiano Henríquez.
» León Arana.
» Miguel Salas M.

SAN BERNARDO

LICEO DE NIÑAS

Castellano i Filosofía

Propietarios: don Fidel Pinochet.
» Guillermo Rojas Carrasco
doña Viola Guzmán.
Suplentes: don Alfredo Rebolledo.
doña Rosa Barahona.

Francés

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

Propietarios: don Francisco Zapata L.
» Raúl Cousseau.
doña Viola Guzmán.
Suplentes: don Guillermo Rojas C.
» Rafael H. Morales.

Francés

TERCERO, CUARTO I QUINTO AÑOS

Propietarios: don Francisco Zapata.
» Raúl Cousseau.
doña Leontina Vásquez.
Suplentes: don Arturo Pardo C.
» Guillermo Rojas C.

Inglés

Propietarios: don Fidel Pinochet.
» Carlos Dankert.
» Guillermo Rojas C.

Suplentes: don Arturo Pardo.
» Rodolfo Trüpp.

Matemáticas

Propietarios: don Arturo Pardo Correa.
doña Elvira Brady.
don Alfredo Rebolledo.
Suplentes: » Aníbal Hidalgo.
» Roberto Donoso.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Rafael H. Morales.
» Roberto Donoso García.
doña Corina Venegas.
Suplentes: don Aníbal Hidalgo.
doña Flora Yáñez.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Eduardo Moore.
» Alfredo Rebolledo.
» Ramón L. Carvallo.
Suplentes: doña Elena Villalón de Figueroa.
don Aníbal Hidalgo.

Química

Propietarios: don Rafael H. Morales.
» Roberto Donoso.
doña Flora Yáñez.
Suplentes: don Aníbal Hidalgo.
doña Rosa Barahona.

Biología e Higiene

- Propietarios: don Rafael H. Morales.
» Roberto Donoso García.
doña Corina Venegas.
Suplentes: don Eduardo Moore.
» Aníbal Hidalgo.

Física

- Propietarios: don Rafael H. Morales.
» Arturo Pardo C.
doña Rosa Barahona.
Suplentes: don Roberto Donoso.
doña Corina Venegas.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Ramón L. Carvallo.
» Eduardo Moore.
» Arturo Pardo.
Suplentes: » Guillermo Rojas.
doña Viola Guzmán.

Suplentes Jenerales

- Don Rafael H. Morales
» Guillermo Rojas Carrasco.
» Eduardo Moore
» Aníbal Hidalgo.
-

RANCAGUA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Don Juan José Belmar.
» Miguel Espinoza.
Doña María Venegas.

Matemáticas

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

Don Alberto Parry.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Amalia Espina de A.

Matemáticas

TERCERO I CUARTO AÑO

Don Alberto Parry.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Carmela Corvalán.

Matemáticas

SESTO AÑO

Don Alberto Parry.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Rosa Nuche.

Historia i Jeografía

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO I CUARTO AÑOS

Don Romeo Salinas.
» Enrique Sepúlveda.
Doña Esperanza Escobar.

Historia i Jeografía

SESTO AÑO

Don Romeo Salinas.
» Enrique Sepúlveda.
Doña Guillermina González.

Ciencias Naturales

Don Clodomiro Gutiérrez.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Carmela Corvalán.

Física i Química

CUARTO I SESTO AÑOS

Don Alberto Parry.
» Aníbal Ortúzar.
Doña Rosa Nuche.

Francés

PRIMERO I SESTO AÑOS

Don Enrique Sepúlveda.
» Pastor Castro.
Doña Guillermina González.

Francés

SEGUNDO, TERCERO I CUARTO AÑOS

Don Pastor Castro.

- » Juan S. Belmar.
- » Patricio Venegas.

Inglés

Don Enrique Sepúlveda.

- » Miguel Espinoza.
- » Guillermo Valverde.

Filosofía

Don Juan J. Belmar.

- » Aníbal Ortúzar.
- » María Venegas.

Instrucción Cívica

Don Enrique Sepúlveda.

- » Miguel Espinoza,
- » Guillermina González.

INSTITUTO O'HIGGINS

Castellano

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Don Juan José Belmar.

- » Miguel A. Espinoza.
- » Germán Mencía.

Matemáticas

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Don Alberto Parry.
» Aníbal Ortúzar.
Donato García.

Inglés

SEGUNDO I TERCER AÑOS

Don Guillermo Valverde.
» Pastor Castro.
» Elías Weber.

Francés

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Don Patricio Venegas.
» Pastor Castro.
» Elías Weber.

Historia i Jeografía

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Don Romeo Salinas.
» Arturo Vergara.
» Jermán Mencía.

Ciencias Naturales

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Don Clodomiro Gutiérrez.
» Aníbal Ortúzar.
» Elías Weber.

Suplentes Jenerales

- Don Juan J. Belmar.
» Alberto Parry.
» Aníbal Ortúzar.
-

RENGO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Don Osvaldo Gálvez.
» José Tomás Valencia.
Doña Amelia M. de Feliú.

Francés

- Don Enrique Abbondati.
» Froilán Montenegro.
Doña Susana Urzúa (para 1.º i 2.º años).
» Delfina Valenzuela (3.º).

Inglés

- Don Enrique Abbondati.
» Froilán Montenegro.
Doña Felisa González de G.

Matemáticas

- Don Carlos Morales.
» Manuel Morales.
Doña Delfina Valenzuela (1.º año).
» Blanca Villanueva (2.º i 3.º años).

Ciencias Naturales

Don Heriberto Soto.
 » Oscar Hernández.
 Doña Blanca Villanueva.

Historia i Jeografía

Don Heriberto Soto.
 » Luis Urbina
 Doña Delfina Valenzuela.

Suplentes

Don José Tomás Valencia.
 » Luis Urbina.
 » Oscar Hernández.

SAN FERNANDO

LICEO DE NIÑAS

Castellano i Filosofía

Propietarios: don Urcisinio Peña.
 » Andrés Ruiz.
 doña Rafaela Alarcón.
 Suplentes: don Temístocles Roldán.
 doña María del R. Godoi.

Matemáticas

- Propietarios: don Neandro Schilling.
» Jorje Peña.
doña Melitina Ferreira.
Suplentes: don Juan A. O Donovan.
» Alejandro Philippi.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios don Eduardo Carvallo.
» Juan A. O Donovan.
doña Clementina Peña.
Suplentes: don Remijio Pacheco.
» Alberto Ramírez.

Historia i Jeografía e Instrucción Cívica

- Propietarios: don Juan A. O Donovan.
» Alfredo Ilabaca.
doña Elodia Rojas.
Suplentes: » Esther Montero.
don Domingo Sepúlveda.

Francés

- Propietarios: don Temístocles Roldán.
» Neandro Schilling.
doña María B. de Silva.
Suplentes don Remijio Pacheco.
doña María L. Bouchon.

Inglés

- Propietarios: don Temístocles Roldán.
» Remijio Pacheco.
doña María Godoi P.

Suplentes: don Jorje Peña.
» Osvaldo Garretón.

CURICÓ

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Benedicto A. León.
» Miguel Vilu Luco.
doña Amanda B. de Ruiz (para 1.º, 2.º i 3.º años)
» Rosa Díaz C. (4.º año).
Suplentes: don Julio C. Burotto.
» Carlos Quintana.

Matemáticas

Propietarios: don José Melo Burgos.
» Enrique Vidal.
doña M. Luisa Núñez.
Suplentes: don Mario Vergara de la F.
» Carlos Navarro.

Francés

Propietarios: don Jenaro Navarro.
» Luis Miño.
doña Haydée García.
Suplentes: don Edgardo Canales.
» Carlos Correa.

Inglés

Propietarios: don Edgardo Canales.
» Jenaro Navarro.
doña Rosa Díaz C.

Suplentes: don Benedicto A. León.
» Gustavo Lagos.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Gustavo Lagos.
» José Melo B.
doña M. Luisa Núñez.

Suplentes: don Ramón Vidal.
» Carlos Correa.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Roberto Munita.
» Julio Burotto.
doña Carmela Sepúlveda.

Suplentes: don Jenaro Navarro.
» Carlos Correa.

Física i Química

Propietarios: don Gustavo Lagos.
» José Melo Burgos.
doña Matilde Cornejo.

Suplentes: don Mario Vergara de la F.
» Carlos Correa.

INSTITUTO SAN MARTÍN

Castellano i Filosofía

Propietarios: don Benedicto A. León.
» Miguel Vilu Luco.
» Ignacio González (para 1.º, 2.º i 3.^{er} años).
» Martín Ballesteros (4.º, 5.º i 6.º años).

Suplentes: » Julio Burotto.
» Carlos Quintana.

Matemáticas

- Propietarios: don José Melo Burgos.
 » Enrique Vidal.
 » Plácido Oefelein (para 1.º, 2.º i 3.º años).
 » Teófilo Azpilicueta (para 4.º, 5.º i 6.º años).
- Suplentes: » Mario Vergara de la F
 » Carlos Navarro

Francés

- Propietarios: don Jenaro Navarro.
 » Luis Miño.
 » Guiberto Sorus (para 1.º, 2.º i 3.º años).
 » Fermín Esain (4.º, 5.º i 6.º años).
- Suplentes » Edgardo Canales.
 » Carlos Correa.

Inglés

- Propietarios: don Edgardo Canales.
 » Jenaro Navarro.
 » Guiberto Sorus (para 1.º, 2.º i 3.º años).
 » Fermín Esain (4.º al 6.º año).
- Suplentes » Benedicto A. León.
 » Miguel Vilu Luco.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Gustavo Lagos.
 » José Melo Burgos.
 » Plácido Oefelein (para 1.º i 2.º años).
 » Teófilo Azpilicueta (3.º al 6.º año).
- Suplentes: » Ramón Vidal
 » Carlos Correa.

Física i Química

- Propietarios: don Gustavo Lagos.
» José Melo B.
» Adolfo Abaurrea.
- Suplentes: » Ramón Vidal.
» Mario Vergara de la F.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Roberto Munita.
» Julio Burotto.
» Ignacio González (para 1.º, 2.º i 3.º años).
» Martín B. Ballesteros (4.º, 5.º i 6.º años).
- Suplentes: » Jenaro Navarro.
» Mario Vergara.

Instrucción Cívica.

- Propietarios: don Edgardo Canales.
» Roberto Munita.
» Daniel Moreno.
- Suplentes: » Miguel Vilu Luco.
» Gustavo Lagos.

TALCA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don David C. Briceño.
» Ismael Espina.
doña María Luisa Aranedo.
- Suplentes don Luis Arrau.
» Lorenzo Espinoza.

Filosofía

- Propietarios: don David C. Briceño.
» Alvaro Rivera Matte.
doña María Luisa Araneda.
Suplentes: don Ismael Espina.
» Marcos Tabuenca.

Francés

- Propietarios: don Ignacio Herrera.
» Baudilio Lagos.
doña Ernestina L Houmaud.
Suplentes: don Fernando von Delitz.
» Jorje Le-Bert.

Inglés

- Propietarios: don Jorje Le-Bert.
» Luis Herrera.
doña Ermelinda Barahona.
Suplentes: Mistress Trehwela.
doña Filomena Trincado.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Domingo Maturana.
» Diego Seaton.
doña Elisa Anabalón.
Suplentes: don Lorenzo Espinoza.
» Roberto Rojas.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Alvaro Rivera Matte.
» Francisco L. Méndez.
doña Emelinda Rojas.

Suplentes: don Ismael Espina.
» Luis Arrau.

Física i Química

Propietarios: don Alvaro Rivera Matte.
» Francisco Barrientos.
doña Emelinda Rojas.
Suplentes: don Francisco Luis Méndez.
» J. Fortunato Rojas.

Matemáticas

Propietarios: don Baudilio Lagos.
» Francisco Barrientos.
doña Sofía Núñez.
Suplentes: don Roberto Rojas.
» Ismael Espina.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Polidorio Icaza B.
» David C. Briceño.
doña María Luisa Araneda.
Suplentes: don Baudilio Lagos.
» Domingo Maturana:

LICEO BLANCO ENCALADA

Catellano

Propietarios don David C. Briceño.
» Ismael Espina.
» José B. Severino.
Suplente: » Lorenzo Espinoza.

Filosofía

- Propietarios: don Alvaro Rivera Matte.
 » David C. Briceño.
 » Luis Francés.
 Suplentes: » Marcos Tabuena.
 » Baudilio Lagos.

Inglés

- Propietarios: don Jorje Le-Bert.
 » Luis Herrera.
 » Gustavo Godard.
 Suplente: » Alvaro Rivera M.

Francés

- Propietarios: don Baudilio Lagos.
 doña Ernestina L'Houmaud.
 don Luis Francés F.
 Suplentes: » Ismael Espina.
 » Jorje Le-Bert.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Domingo Maturana.
 » Diego Seatón.
 » René Le Meux.
 Suplentes » Lorenzo Espinoza.
 » Roberto Rojas.

Ciencias Naturales

- Propietarios don Alvaro Rivera M.
 » Francisco L. Méndez.
 » Juan Chapel.
 Suplentes: » Marcos Tabuena.
 » Luis Arrau.

Física i Química

- Propietarios: don Alvaro Rivera M.
» Francisco Barrientos.
» Domingo Condé.
Suplentes: » Francisco L. Méndez.
» J. Fortunato Rojas.

Matemáticas

- Propietarios: don Baudilio Lagos
» Francisco Barrientos.
» Domingo Condé.
Suplentes: » Roberto Rojas
» Ismael Espina.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Polidoro Icaza B.
» Baudilio Lagos.
» Carlos Krier.
Suplentes: » Domingo Maturana.
» Francisco Luis Méndez

COLEJIO INGLÉS CATÓLICO**Castellano**

- Propietarios: don David C. Briceño.
» Ismael Espina.
» Lorenzo Espinoza.
Suplentes: » Roberto Rojas.
» Luis Arrau.

Francés

- Propietarios: don Ignacio Herrera.
» Baudilio Lagos.
doña Ernestina L'Houmaud.
Suplentes: don Ismael Espina.
» Jorje Le-Bert.

Inglés

- Propietarios: don Jorje Le-Bert.
» Luis Herrera.
doña Emma E. L. de Trehwela.
Suplentes: don Francisco Barrientos.
» Alvaro Rivera Matte.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Domingo Maturana.
» Francisco L. Méndez.
» Diego Seaton.
Suplentes: » Lorenzo Espinoza.
» Roberto Rojas

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Alvaro Rivera M.
» Francisco L. Méndez.
» Marcos Tabuena.
Suplentes: » Ismael Espina.
» Luis Arrau.

Matemáticas

- Propietarios: don Baudilio Lagos.
» Francisco Barrientos
» Roberto Rojas.
Suplentes: » Ismael Espina.
» Luis Arrau

LINARES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios don Lisandro Peña.
» Abertano González.
doña Verónica Fuentes de Ortiz.
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Manuel Sepúlveda.

Francés

Propietarios: don Abertano González.
» Benjamín Guevara.
doña Julia Méndez.
Suplentes: don Parmenio Letelier.
» Pedro Muñoz.

Inglés

Propietarios: don Jorje G. Downey.
» Anjel M. Carrasco.
doña Julia Méndez.
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Parmenio Letelier.

Matemáticas

Propietarios: don Miguel A. Lois.
» Anjel M. Carrasco.
doña Blanca Negrete
Suplentes: don Pedro P. Muñoz.
» Manuel Sepúlveda.

Ciencias Naturales

Propietarios don Carlos Pincheira
» Pedro P. Muñoz
doña Fredesolinda Ramos.
Suplentes: don Benjamín Guevara.
» Manuel Sepúlveda

Historia i Jeografía

Propietarios: don Carlos Pincheira.
» Manuel Sepúlveda.
doña Blanca Negrete.
Su plente: don Pedro P. Muñoz

PARRAL

LICEO «ANTONIA URRUTIA DE ARCE»

Castellano

Don Osvaldo Aguilera C.
» Manuel Castillo.
» Carlos Rivers.

Francés e Inglés

Don Manuel Castillo.
» Carlos Rivers.
» Osvaldo Aguilera.

Matemáticas

Don Luis Silva G.
» Manuel Castillo.
» Leocadio Riquelme.

Historia i Jeografía

- Don Manuel Castillo.
 » Luis Silva.
 » Lorenzo Moya.

Ciencias Naturales

- Don Luis Silva.
 » Leocadio Riquelme
 » Lorenzo Moya.

Suplentes jenerales

- Don Osvaldo Aguilera.
 » Lorenzo Moya.
 » Leocadio Riquelme.

CAUQUENES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Don Elías Olate.
 » Aníbal Vivero.
 Doña Florentina Poblete.

Matemáticas

- Don Alfredo Cuadra.
 » Raimundo Díaz.
 Doña Águeda Venegas.

Ciencias Naturales

Don Pedro A. Segura M.

» Pedro P. Castillo.

Doña Ana María García.

Historia i Jeografía

Don Aníbal Vivero.

» Juan B Saavedra.

Doña Carmen Rosa Venegas

Francés e Inglés

Don Arturo Morales.

» Humberto Aymorich Toro

Doña Teresa Chasse.

Sup'entes

Don Jacinto Larraguibel.

» Humberto Aymorich.

INSTITUTO CAUQUEÑES

Castellano*Propietarios*

Don Elías Olate.

» Aníbal Vivero.

» Luis Gouffier G.

Matemáticas

- Don Alfredo Cuadra.
» Raimundo Díaz
» José Brunel L

Ciencias Naturales

- Don Pedro A. Segura M.
» Pedro P. Castillo.
» Miguel Le Meur.

Historia i Jeografía

- Don Aníbal Vivero.
» Juan B. Saavedra.
» Emilio Hamon.

Francés

- Don Arturo Morales.
» Humberto Aymorich
» Emilio Hamon.

Inglés

- Don Arturo Morales.
» Humberto Aymorich.
» Francisco Morán.

Suplentes Jenerales

- Don Aníbal Vivero.
» Humberto Aymorich.

CONSTITUCION

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Carlos L. Campos
doña Andrea Castro (para 1.º i 4.º años).
» Isaura U. de Carreño (2.º i 3.º).
- Suplentes: don Guillermo von Helms.
» José Aguilera.

Matemáticas

- Propietarios: don Arturo Peralta G.
» Carlos L. Campos.
doña María Luisa Silva
- Suplentes: don Abraham Soto.
» José Aguilera.

Francés

- Propietarios: don Flavio Valenzuela.
» Romilio Gutiérrez.
doña Lucy Arancibia.
- Suplentes: don Julio C. Torres.
» José Aguilera.

Inglés

- Propietarios: don Andrés F. Hoyl.
» Arturo Peralta.
doña Andrea Castro.
- Suplentes: don Flavio Valenzuela.
» Romilio Gutiérrez.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Romilio Gutiérrez.
» José Aguilera.
doña Lastenia Pinochet.
Suplentes: don Guillermo von Helms
» Tadeo Barrera.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Tadeo Barrera.
» Guillermo von Helms.
doña María Luisa Silva.
Suplentes: don Carlos L. Campos.
» Romilio Gutiérrez.

Física i Química

- Propietarios: don Tadeo Barrera.
» Arturo Peralta.
doña María Luisa Silva.
Suplentes: don Guillermo Helms.
» José Aguilera

CHILLAN

LICEO DE NIÑAS

Castellano i Filosofía

- Propietarios: don Marcial Mora (para 1.º i 2.º años)
» Claudio Rosales (3.º, 4.º, 5.º i 6.º años).
» Manuel Rivas.
doña Matilde Cañas (1.º i 2.º años).
» Celia Rebolledo (3.º, 4.º, 5.º i 6.º años)

Suplentes: don Gumercindo Oyarzo
» Manuel Maza.

Matemáticas

Propietarios: don Manuel Lara.
» Donato Espinoza.
» Jerardo Órdenes.
Suplentes: » Daniel Riveros.
» Francisco J. Merino.

Francés

Propietarios: don Juan Madrid.
» Alfredo Acuña.
doña Mercedes Fuentealba (para 1.º, 2.º, 3.º i
4.º años).
don Emilio Chamorro (para 5.º i 6.º años).
Suplentes: » Ernesto Castro.
doña Blanca Ovalle.

Inglés

Propietarios: don Tomás Figueroa.
doña Blanca Ovalle.
» Zunilda Contreras.
Suplentes: don José Gauché.
» Edmundo Georgi.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Leonidas Manríquez
doña Sabina Planello de Rayo.
Suplentes: don Jerardo Órdenes.
» Francisco J. Merino.

Física i Química

- Propietarios: don Leonidas Manríquez.
» Luis Lara.
doña Sabina P. de Rayo.
Suplentes: don Jerardo Órdenes.
» Manuel Ojeda.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Moisés González.
» Marcial Mora.
doña Amalia Melo de Oviedo (para 1.º, 2.º i 3.º^{er}
años).
» Juana Cerda (para 4.º, 5.º i 6.º).
Suplentes: don Apolinario Puga.
» Carlos Castillo.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Marcial Mora.
» Manuel Rivas.
» Moisés González.
Suplentes: doña Amalia M. de Oviedo.
don Leonidas Arriagada.

LICEO AMERICANO DE SEÑORITAS**Francés**

- Propietarios: don Juan Madrid.
» Alfredo Acuña.
» Emilio Chamorro.
Suplentes: doña Mercedes Fuentealba.
» Blanca Ovalle.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Narciso Tondreau.
 » Leonidas Manríquez.
 » José María Ferrada.
 Suplentes: » Francisco J. Merino.
 » Manuel Ojeda.

Matemáticas

- Propietarios: don Manuel Lara.
 » Omer Hernández.
 » Luis A. Vásquez.
 Suplentes: » Elías Muñoz.
 » Luis A. Rosales.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Moisés González Robles.
 » Apolinario Puga.
 » Leonidas Arriagada.
 Suplentes: don Marcial Mora.
 doña Juana Cerda

◆ Castellano i Filosofía

- Propietarios: don Claudio Rosales.
 » Manuel Rivas
 doña Esminda Lobos.
 Suplentes: don Rigoberto Rivas.
 » Eduardo Videla.

Inglés

- Propietarios: don Tomás Figueroa.
 doña Zunilda Contreras.
 » Juana Cerda.

Suplentes: don Edmundo Georgi.
» Luis Atilio Vásquez.

Física i Química

Propietarios: don Leonidas Manríquez.
doña Josefina E. de Lara.
don José María Ferrada.
Suplentes » Luis Lara
» Manuel Ojeda.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Moisés González Robles.
» Manuel Rivas.
» Leonidas Arriagada.
Suplentes: » José María Ferrada.
» Francisco J. Merino

LICEO PEDAGÓGICO

Castellano

Propietarios: don Claudio Rosales.
» Marcial Mora.
doña Onésima Navarrete.
Suplentes: don Francisco J. Merino
» Gumercindo Oyarzo.

Matemáticas

Propietarios: don Manuel Lara.
» Daniel Riveros.
doña Aida Jaraquemada.
Suplentes: don Elías Muñoz
» Jerardo Órdenes.

Francés

- Propietarios: don Francisco J. Briones.
doña Mercedes Fuentealba.
» Blanca Ovalle.
Suplentes: don Edmundo Georgi.
» José Gauché.

Física i Química

- Propietarios: don Manuel Lara.
» Gumercindo Oyarzo.
doña Aída Jaraquemada.
Suplentes: don Jerardo Órdenes.
» Elías Muñoz.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Narciso Tondreau.
» Francisco J. Merino.
doña Aída Jaraquemada.
Suplentes: don Luis Lara.
» Elías Muñoz.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Moisés González R.
» Marcial Mora.
» Apolinario Puga.
Suplentes: doña Onésima Navarrete.
don Héctor Candia.

Inglés

- Propietarios: don Tomás Figueroa.
» Francisco J. Briones.
doña Blanca Ovalle.

Suplentes: doña Juana Cerda.
 » Zunilda Contreras.
 don Edmundo Georgi.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Moisés González Robles.
 » Alfonso Quintana.
 doña Juana Cerda.
 Suplentes: don Héctor Candia.
 » Carlos Castilla.

SEMINARIO DE CHILLÁN

Castellano i Literatura

Propietarios: don Claudio Rosales.
 » Marcial Mora.
 » Jermán Uribe.
 Suplentes: » Gumercindo Oyarzo.
 » Manuel Maza.

Matemáticas

Propietarios: don Manuel Lara.
 » Donato Espinoza.
 » Arturo Alvarez (Aritmética i Aljebra).
 » Desiderio Medina (Jeometría).
 Suplentes: » Daniel Riveros.
 » Filidor Almazábar.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Moisés González.
 » Marcial Mora.
 » Orestes Montero (Historia antigua i sagrada,
 de América i Chile).
 » Jermán Uribe (Historia de la Edad Media).

Suplentes: don Héctor Candia.
» Carlos Castillo.

SAN CARLOS

LICEO DE NIÑAS

Castellano

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios: don Marcial Mora.
» Omer Hernández.
doña Isabel Figueroa.

Castellano i Filosofía

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Claudio Rosales.
» Manuel Rivas.
doña Isidora Ramos
Suplente: don Gumercindo Oyarzo.

Matemáticas

PRIMERO, SEGUNDO I TERCER AÑOS

Propietarios don Manuel Lara.
» Omer Hernández.
doña Teresa Florenzano.

Matemáticas

CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Daniel Riveros.
 » Omer Hernández
 doña Josefina C. de Lara.
 Suplentes: don Francisco Merino.
 » Carlos Castillo.

Francés

Propietarios: don Juan Madrid.
 » Francisco J. Briones.
 » José Gauché (para 1.º i 2.º años).
 doña Teresa Florenzano (3.º, 4.º, 5.º i 6.º años).
 Suplentes: » Blanca Ovallé.
 don Emilio Chamorro.

Inglés

Propietarios: don Tomás Figueroa.
 » Eujenio Bahamonde.
 doña Isidora Ramos.
 Suplentes: » Zunilda Contreras.
 don José Gauché.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Leonidas Manríquez.
 » José María Ferrada.
 doña Edelmira Flores.
 Suplentes: don Francisco J. Merino.
 » Manuel Ojéda.

Química

Propietarios: don Luis Lara.
doña Edelmira Flores.
don José María Ferrada.
Suplentes: » Manuel Lara.
» Carlos Castillo

Física

Propietarios: don Manuel Lara.
» Leonidas Manríquez.
» José María Ferrada.
Suplentes: doña Edelmira Flores.
don Francisco J. Merino.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Moisés González.
» Marcial Mora.
» Leonidas Arriagada.
Suplentes: » Apolinario Puga.
» Edelmira Flores.

Historia i Jeografía

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO I CUARTO AÑOS

Propietarios don Marcial Mora.
» Leonidas Arriagada.
doña Edelmira Flores.

Historia i Jeografía

QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don Moisés González.
» Leonidas Arriagada.
doña Edelmira Flores.

Suplentes: don Apolinario Puga.
» Manuel Ojeda.

CONCEPCION

LICEOS DE NIÑAS DE CONCEPCIÓN I ARAUCO

Castellano

Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
doña Teresa Ogalde.

Suplentes: don Carlos Soto Ayala.
» Abraham Valenzuela.

Matemáticas

Propietarios: don Isafías Encina.
» Pedro Muñoz.
doña Corina Labbé.

Suplentes: don Tomás Sepúlveda.
doña Pastora Salcedo.

Francés

Propietarios: don Raimundo Lemaitre.
» Luis Arellano.

» Em'lo Joyeux.

Suplentes: » Alejandro Lacouture.
» Eliecer Mejías.

Inglés

Propietarios don Julio Sáez.

» Pedro Gigoux.

doña Jertrudis Congreve.

Suplentes: don Adrián Corréa.
» Muriel Hight

Historia i Jeografía

Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
doña Zenobia L. de Pandolfi.
Suplentes: don Joselín de la Maza.
» Samuel Zenteno A.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
doña Amelia A. de Soto.
Suplentes: don Pablo Vergara.
doña Pastora Salcedo.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Francisco Jorquera.
» Pablo Vergara.
doña Zenobia L. de Pandolfi.
Suplentes: don Tomás Sepúlveda.
» Evaristo Muñoz.

INSTITUTO MODERNO DE CONCEPCIÓN

Castellano

Propietarios: don Enrique Marshall.
» Abraham Melo.
» Gregorio Medel.
Suplentes: don Carlos Soto.
» Juyenal Hándezern.

Francés

- Propietarios: don Luis Arellano.
 » Raimundo Lemaitre.
 » Alejandro Lacouture.
 Suplentes: » Emilio Joyeux.
 » Luis Vey

Inglés

- Propietarios: don Pedro Gigoux.
 » Julio Sáez
 » Mardoqueo Badilla.
 Suplentes » Guillermo Hobson.
 » Adrián Correa.

Matemáticas

- Propietarios: don Isaías Encina.
 » Pedro Muñoz.
 » Demetrio Canales.
 Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
 » Ignacio Seguel.

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Humberto Vergara.
 » Horacio Riffo.
 » Carlos Oliver.
 Suplentes: » Pablo Vergara.
 » Francisco Nagel.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Benicio Troncoso.
 » Joselín de la Maza.
 » Marcial Rubio.

Suplentes: don Samuel Zenteno.
» Evaristo Muñoz.

ESTERNADÓ DEL SEMINARIO DE CONCEPCIÓN

Historia Antigua de los Pueblos Orientales

Propietarios: don Enrique Molina.
Benicio Troncoso.
» Eloy Daynac
Suplentes: » Joselín de la Maza.
» Samuel Zenteno

Historia Griega i Romana

Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
» Lucas Sanhueza
Suplentes » Joselín de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Aritmética

Propietarios: don Isafías Encina.
» Pedro Muñoz.
» Wilfrido Martens.
Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Historia de la Edad Media

Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
» Ramón Bravo.
Suplentes: » Joselín de la Maza
» Samuel Zenteno.

Historia de América i de Chile

- Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
» Ramón Bravo.
Suplentes: » Joselín de la Maza
» Evaristo Muñoz.

Algebra

- Propietarios: don Isaías Encina.
» Pedro Muñoz.
» Bruno Wüstenberg.
Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Jeometría

- Propietarios: don Isaías Encina.
» Pedro Muñoz.
» Bruno Wüstenberg.
Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Gramática Castellana

- Propietarios: don Carlos Soto Ayala.
» Abraham Melo
» Gonzalo Azcona.
Suplentes: » Enrique Marshall.
» Juvenal Hernández.

Historia Moderna i Contemporánea

- Propietarios: don Enrique Molina.
» Joselín de la Maza
» Ramón Bravo.

Suplentes: don Benicio Troncoso.
» Samuel Zenteno

TALCAHUANO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
doña Isabel Henríquez
Suplentes: don Carlos Soto Ayala.
» Abraham Valenzuela

Matemáticas

Propietarios: don Pedro Muñoz.
» Isaías Encina.
doña Prosnelde Olivares.
Suplentes: don Tomás Sepúlveda
» Gregorio Medel.

Francés

Propietarios: don Luis Arellano.
» Raimundo Lemaitre.
doña Isabel Henríquez
Suplentes: don Emilio Joyeux.
» Luis Vey.

Inglés

Propietarios: don Julio Sáez.
» Pedro Gigoux
doña Amelia A. de Elgueta

Suplentes: don Adrián Correa
» Guillermo Hobson.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Benicio Troncoso.
» Joselín de la Maza
doña Carmela Salinas
Suplentes: don Samuel Zenteno.
» Marcial Rubio

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
doña Ana Riffo.
Suplentes: don Pablo Vergara.
» Mario Galbiatti.

CORONEL

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Abraham Melo Peña
» Enrique Marshall.
doña Berta Acevedo de González
Suplentes: don Carlos Soto Ayala.
» Abraham Valenzuela.

Matemáticas

Propietarios: don Pedro Muñoz.
» Isafías Encina.
doña Elia Arenas

Suplentes: don Gregorio Medel.
» Tomás Sepúlveda.

Francés

Propietarios: don Luis Arellano.
» Raimundo Lemaitre
doña Isaura Beltrán
Suplentes: don Emilio Joyeux
» Alejandro Lacouture.

Inglés

Propietarios: don Pedro Gigoux.
» Julio Sáez
doña Mercedes Méndez S.
Suplentes: don Guillermo Hobson
» Adrián Correa.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Benicio Troncoso.
» Joselín de la Maza.
doña Carmela Varas de R.
Suplentes: don Samuel Zenteno.
» Evaristo Muñoz

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Horacio Riffo.
» Humberto Vergara.
doña Carmela Varas de R.
Suplentes: don Pablo Vergara.
» Francisco Nagel.

CONCEPCION

LICEO SANTA FILOMENA

Castellano

- Propietarios: don Abraham Melo Peña.
» Enrique Marshall.
» Carlos Soto Ayala.
Suplentes: » Abraham Valenzuela.
» Juvenal Hernández

Matemáticas

- Propietarios: don Pedro Muñoz.
» Isaías Encina.
» Aníbal Pincheira.
Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Francés

- Propietarios: don Emilio Joyeux.
» Pedro Gigoux.
» Raimundo Lemaitre.
Suplentes: doña Isaura Beltrán.
don Evaristo Muñoz

Inglés i Alemán

- Propietarios: don Julio Sáez.
» Adrián Correa.
» Pedro Gigoux.
Suplentes: » Gladys Joulton.
doña Jertrudis Congreve.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Enrique Molina.
 » Benicio Troncoso.
 » Marcial Rubio.
 Suplentes: » Joselín de la Maza.
 » Samuel Zenteno.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Edmundo Larenas.
 » Humberto Vergara.
 » Horacio Rizzo.
 Suplentes: » Pablo Vergara.
 » Francisco Nagel.

Instrucción Cívica

- Propietarios don Francisco Jorquera.
 » Pablo Vergara.
 » Eliécer Mejías.
 Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
 » Evaristo Muñoz.

Suplentes Jenerales

- Don Pedro Muñoz.
 » Tomás Sepúlveda.
 » Julio Sáez.
 » Pablo Vergara.
 » Evaristo Muñoz.

LICEO «ELOÍSA URRUTIA»

Castellano

- Propietarios: don Abraham Melo.
» Enrique Marshall.
» Carlos Soto.
Suplentes: » Juvenal Hernández.
» Abraham Valenzuela.

Matemáticas

- Propietarios: don Isaías Encina.
» Aníbal Pincheira.
» Pedro Muñoz.
Suplentes: » Tomás Sepúlveda.
» Gregorio Medel.

Francés

- Propietarios: don Raimundo Lemaitre.
» Emilio Joyeux.
» Luis Arellano.
Suplentes: » Alejandro Lacouture.
» Luis Vey.

Inglés

- Propietarios: don Pedro Gijoux.
» Adrián Correa.
» Julio Sáez.
Suplentes: doña Jertrudis Congreve.
» Lina Llaven.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Enrique Molina.
» Benicio Troncoso.
» Marcial Rubio.

Suplentes: don Joselín de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios don Edmundo Larenas.
Humberto Vergara.
» Horacio Riffo.
Suplentes: » Pablo Vergara.
» Francisco Nagel.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Francisco Jorquera.
» Tomás Sepúlveda.
» Pablo Vergara.
Suplentes: » Joselín de la Maza.
» Evaristo Muñoz.

Suplentes Jenerales

Don Pedro Muñoz.
» Tomás Sepúlveda.
Julio Sáez.
» Pablo Vergara.
» Luis Arellano.

TOMÉ

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Arturo Martínez
» Carlos Espejo J.
doña Eloísa Alarcón.

Suplentes: don Rafael Miranda.
» Luis Canales.

Matemáticas

Propietarios: don Enrique Delucchi.
» Arturo Vásquez.
doña Juana Riquelme.
Suplentes: don Rafael Miranda.
» Otto Schader.

Historia Natural

Propietarios: don Luis Canales.
» Guillermo Velasco T.
doña Trinidad Salazar.
Suplente don Rafael Miranda.

Física i Química

Propietarios: don Enrique Delucchi.
» Luis Canales.
doña Lucrecia Vásquez.
Suplentes: don Guillermo Velasco.
» Rafael Miranda.

Francés

Propietarios: don René Carvajal.
» Rafael Miranda.
doña Isaura Beltrán.
Suplentes: don Enrique Delucchi.
» Roberto Flores.

Inglés

Propietarios: don René Carvajal.
» Arturo Martínez.
doña Juana Riquelme.
Suplentes don Enrique Delucchi.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rafael Miranda.
» Aníbal Rodríguez.
doña Lucrecia Vásquez.
Suplentes: don Roberto Flores.
» Luis A. Vásquez.

LOS ANJELES

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Darío Cavada.
» Luis Solís.
doña Blanca de Seguel.
Suplentes: don Gumaro González.
» Manuel Espinoza.

Matemáticas

Propietarios: don Artemio Alvear.
» J. Miguel Muñoz.
» Pedro Seguel.
Suplentes: » Gabriel Silva.
» Arturo Muñoz.

Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios: don Manuel Espinoza.
» Gabriel Flores.
doña Eufrosina Reyes.
Suplentes: don Jenaro González.
» Roberto Quintana.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Mario Medina.
» J. Miguel Muñoz.
doña Fresia Contreras.
Suplentes: don Manuel Peña
» Pedro Seguel.

Francés

- Propietarios: don Ernesto Torrealba.
» Darío Cavada.
doña Blanca de Viera.
Suplentes: don Carlos Wohlk.
» Guillermo Buijuy.

Inglés

- Propietarios: don Carlos Wohlk.
» Guillermo Stelzer.
doña Elisa Schuik.
Suplentes: don Ernesto Torrealba.
» Guillermo Buijuy.
» Roberto Jobet.

Filosofía

- Propietarios: don Héctor Muñoz.
» Luis Solís.
» Manuel Peña.

Suplentes: don Mario Medina.
» Ernesto Torrealba.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Héctor Muñoz.
» Mario Medina.
» Carlos Wolhk.
Suplentes: doña Blanca de Seguel.
don Artemio Azócar.

LEBU

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Félix Vargas.
» Darío Contreras.
doña Marfilda Barrios.

Francés

Propietarios: don Guillermo Muñoz.
» Agustín Schindler.
doña Matilde Verginne.

Inglés

Propietarios: don Agustín Schindler.
» Guillermo Muñoz.
» José Alamos.

Matemáticas

Propietarios: don Darío Contreras.
» Luis Laulhère.
doña Matilde Verginne.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Pedro P. Salgado.
» Luis Laulhère.
doña Edulia Silva

Historia Natural

Propietarios: don Pedro P. Salgado.
» Luis Sagardía.
doña Edulia Silva.

Química i Física

Propietarios don Pedro P. Salgado.
» Luis Sagardía.
doña Edulia Silva.

Suplentes Jenerales

Don Luis Laulhère.
» Rómulo Mendoza.

ANGOL

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Don Francisco Garai.
» Víctor Sánchez.
Doña Laudelina Q. de Maturana.

Matemáticas

Don Alberto Vázquez.
» J. Guillermo Cid.
Doña Rosalina Merino.

Francés

Don Ricardo Muñoz Avalos.
» Alberto Ruiz Diez.
» Ricardo Rivas.

Inglés

Don Enrique W. Fairlie.
» Lucas Mellado.
» J. Guillermo Cid.

Historia i Jeografía

Don Enrique Sánchez.
» Manuel Contreras.
Doña Cesárea K. de Urzúa.

Ciencias Naturales

Don Lucas Mellado.
» Ricardo Rivas.
Doña Victoria J. de Catalán.

Química

Don Ricardo Rivas.
» Lucas Mellado.
Doña Victoria J. de Catalán.

Física

Don Alberto Vásquez.
» Lucas Mellado.
Doña Victoria J. de Catalán.

COLLIPULLI

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Don Francisco Garai.
» Víctor Sánchez.
Doña Matilde Román.

Matemáticas

Don Alberto Vásquez.
» J. Guillermo Cid.
Doña Teresa Pérez (1.º, 2.º i 3.º años).
» Alba Silva (4.º año).

Historia i Jeografía

Don Enrique Sánchez.
» Manuel Contreras.
Doña María L. de Erdmann (1.º, 2.º i 3.º años).
» Teresa Pérez (4.º año).

Francés

Don Ricardo Muñoz Avalos.
» Alberto Ruiz Diez.
Doña Matilde Román G.

Inglés

Don Enrique Fairlie.
 » Lucas Mellado.
 Doña María L. de Erdmann.

Ciencias Naturales

Don Lucas Mellado.
 » Ricardo Rivas.
 Doña Teresa Pérez (1.º, 2.º i 3.º años
 » Alba Silva (4.º año).

Física

Don Alberto Vásquez.
 » Lucas Mellado.
 Doña Alba Silva.

Química

Don Ricardo Rivas.
 » Lucas Mellado.
 Doña Alba Silva.

TRAIGUEN

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios don Hermójenes Astudillo.
 » Carlos Manríquez. -
 doña Isabel Zamorano.
 Suplentes: don Carlos Viveros.
 » Gustavo Vera -

Matemáticas

Propietarios: don Miguel Chávez.
» Carlos Viveros.
doña Leonor Mejías.
Suplentes: don Ramón Andrade
» Pablo Jossen.

Alemán

Propietarios: don Pablo Jossen.
» Arnoldo Lentwyler.
doña Guillermina Ewertz
Suplentes: don Carlos Manríquez.
» Héctor Acuña.

Francés

Propietarios: don Carlos Manríquez.
» Pablo Jossen.
doña Isabel Zamorano.
Suplentes: don Santiago Chamorro.
» Carlos Viveros.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Ramón Andrade.
» Carlos Viveros.
doña Laura Sepúlveda.
Suplentes: don Juan A. Morales.
» Santiago Chamorro.

Ciencias Físicas i Naturales

Propietarios: don Gustavo Vera.
» Humberto Bizama.
Miguel Sepúlveda.

Suplentes: don Héctor Acuña.
doña Laura Sepúlveda.

TEMUCO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Juan A. Durán.
» Víctor Hernández.
doña Teresa Olmedo (2.º año).
» Lucila Godoi (4.º año).
» Rosa A. Juárez (5.º i 6.º años).
Suplentes: don Leoncio Veloso.
» Manuel Manquilef.

Matemáticas

PRIMERO I SEGUNDO AÑOS

Propietarios: don Eduardo Peña.
» Víctor Hernández.
doña Tulia Latapia de O.
» Ema Cabezas (1.º A i B i 2.º B. i C).
Suplentes: don Alejandro Volf.
» Galo A. Sepúlveda.

Matemáticas

TERCERO, CUARTO, QUINTO I SESTO AÑOS

Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
doña Tulia Latapia de O

Suplentes: don Víctor Hernández.
» Leoncio Veloso.

Francés

Propietarios: don Roberto Jobet.
» Ramón Elzo.
doña Lucila Orellana.
Suplentes: don Osvaldo Latorre.
» Max. Newman.

Inglés

Propietarios: don Osvaldo Latorre.
» Carlos Rodríguez.
doña Ema Cabezas.
Suplentes: don Aurelio Letelier.
» Juan A. Durán.

Alemán

Propietarios: don Carlos Rodríguez.
» Osvaldo Latorre.
doña Ella S. de Schenker.
Suplentes: don J. Eduardo Peña.
» Max. Newman.

Física i Química

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Tulia Latapia de O. (para Física).
» Laura Polizzi (para Química).
Suplentes: don Rodolfo Poblete.
» Víctor Hernández.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Rodolfo Vera.
 » Eduardo Peña.
 doña Amantina Ruiz (1.^{os} B i C).
 » Isolina Andrade (1.^o A, 2.^o i 3.^o).
 » Rosa A. Juárez de Lira.
 Suplentes: don Froilán Yáñez de la Barra.
 » Manuel Manquilef.

Historia Natural

- Propietarios: don Aurelio Letelier.
 » Luis A. Fernández.
 doña Laura Polizzi.
 Suplentes: don Rodolfo Poblete.
 » Víctor Hernández.

Instrucción Cívica

- Propietarios: don Héctor Le Beuffe.
 » Juan A. Durán.
 doña Teresa Olmedo.
 Suplentes: don Luis A. Fernández.
 » Rodolfo Poblete.

PRIVADOS

Castellano

- Propietarios: don Juan A. Durán.
 » Víctor Hernández.
 » Leoncio Veloso.
 Suplentes: » Manuel Manquilef.
 » Max. Newman.

Matemáticas

- Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Víctor Hernández.
Suplentes: » Galo A. Sepúlveda.
» Alejandro Nolf.

Francés

- Propietarios: don Roberto Jobet.
» Ramón Elzo.
» Manuel Manquilef.
Suplentes: » Cicerón Monsalve.
» Leoncio Veloso.

Inglés

- Propietarios: don Osvaldo Latorre.
» Carlos Rodríguez.
» Aurelio Letelier.
Suplentes: » Roberto Jobet.
» Leoncio Veloso.

Alemán

- Propietarios: don Carlos Rodríguez.
» Osvaldo Latorre.
» Max Newman.
Suplentes: » Roberto Jobet.
» Cicerón Monsalve.

Física i Química

- Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
» Manuel Manquilef.
Suplentes: » Víctor Hernández.
» Leoncio Veloso.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rodolfo Vera.

- » Froilán Yáñez.
- » Manuel Manquilef.

Suplentes:

- » Víctor Hernández.
- » Cicerón Monsalve.

Historia Natural

Propietarios: don Aurelio Letelier.

- » Luis A. Fernández.
- » Víctor Hernández.

Suplentes:

- » Rodolfo Poblete.
- » Max. Newman.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Héctor Le Beuffe.

- » Luis A. Fernández.
- » Juan A. Durán.

Suplentes:

- » Rodolfo Poblete.
- » Carlos Rodríguez.

TEMUCO

INSTITUTO SAN JOSÉ

SISTEMA ANTIGUO

COMISIÓN EXAMINADORA DE HISTORIA MODERNA I CONTEMPORÁNEA I DE AMÉRICA I DE CHILE

Don Rodolfo Vera.

- » Eduardo Peña.
- » Francisco Boheas.

Gramática

- Don Juan S. Durán.
» Víctor Hernández.
» Francisco Boheas.

Algebra i Jeometría

- Don Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Fortunato Bertic.

Francés

- Don Roberto Jobet.
» Ramón Elzo.
» Juan F. Ramón.

Inglés

- Don Osvaldo Latorre.
» Aurelio Letelier.
» Cornelius Crowley.

SISTEMA CONCENTRICO**Castellano**

- Don Juan A. Durán.
» Víctor Hernández.
» Francisco Boheas.

Matemáticas

- Don S. Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Fortunato Bertic.

Francés

- Don Roberto Jobet.
» Ramón Elzo.
» Juan F. Rannou.

Ciencias Naturales

- Don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
» Carlos Jouvest.

Historia i Jeografía

- Don Rodolfo Vera
» J. Eduardo Peña.
» Francisco Boheas.

Inglés

- Don Osvaldo Latorre.
» Aurelio Letelier.
» Cornelio Crowley.

LICEO TEMUCO PARA SEÑORITAS

Castellano

- Don Juan A. Durán.
» Víctor Hernández.
» Carlos Oyarzún.

Matemáticas

- Don J. Eduardo Peña.
» Aurelio Letelier.
» Alicia Delgado de T.

Francés

- Don Roberto Jobet.
» Ramón Elzo.
Doña Sidonia B. de Baduel.

Ciencias Naturales

- Don Aurelio Letelier.
» Rodolfo Poblete.
» Luis A. Fernández.

Historia i Jeografía

- Don Rodolfo Vera.
» J. Eduardo Peña.
» Froilán Yáñez.

Inglés

- Don Osvaldo Latorre.
» Carlos Rodríguez.
» Ema Cabezas.

VICTORIA

LICEO DE NIÑAS

Castellano

- Propietarios: don Juan A. Durán.
» Víctor Hernández.
doña Edelmira Olavarría
Suplentes: don Max Newman.
doña Emma Yáñez (para 4.º año).
don Leoncio Veloso.

Matemáticas

- Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Víctor Hernández.
doña Celinda Plaza de los Reyes.
Suplentes: don Aurelio Letelier.
» Rodolfo Poblete.

Francés

- Propietarios: don Roberto Jobet.
» Ramón Elzo.
doña Bríjida Arntz.
Suplentes: don Max Newman.
» Manuel Manquilef.

Inglés

- Propietarios: don Osvaldo Latorre.
» Carlos Rodríguez.
doña Bríjida Arntz.
Suplentes: don Aurelio Letelier.
» Juan A. Durán.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Rodolfo Vera.
» Eduardo Peña.
doña Natalia Goldberg.
Suplentes: don Manuel Manquilef.
» Juan A. Durán.
doña Ema Yáñez (para 4.º año).

Ciencias Naturales

- Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Natalia Goldberg.
» Emma Yáñez (para 4.º año).

Suplentes: don Rodolfo Poblete.
» Max Newmann.

Física i Química

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Emma Yáñez.

Suplentes: don Rodolfo Poblete.
» Max. Newman.

LAUTARO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Juan A. Durán.
» Víctor Hernández
doña Carmen Rosa de Campos.

Suplentes: don J. Eduardo Peña.
» Manuel Manquilef.

Matemáticas

Propietarios: don J. Eduardo Peña.
» Víctor Hernández.
doña Celia Ulloa.

Suplentes: don Alejandro Nolf.
» Aurelio Letelier.

Francés

Propietarios don Roberto Lobet.
» Osvaldo Latorre.
doña Celia Ulloa.

Suplentes: don Ramón Elzo.
» Juan A. Durán.

Inglés

Propietarios: don Osvaldo Latorre.
» Carlos Rodríguez.
doña Elena Mora Palacios.
Suplentes: don Aurelio Letelier.
» Juan A. Durán.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Rodolfo Vera.
» J Eduardo Peña.
doña Elena Mora.
Suplentes: don Víctor Hernández.
» Max. Newmann.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Hortensia de la Cruz.
Suplentes: don Max. Newman.
» Víctor Hernández.

Física i Química

Propietarios: don Aurelio Letelier.
» Luis A. Fernández.
doña Isolina Andrade.
Suplentes: don Max. Newman.
» Víctor Hernández

Suplentes jenerales para Temuco, Victoria i Lautaro

- Don Max. Newmann.
 » Manuel Manquilef.
 » Fernando Navarrete.
 » Cicerón Monsalves.
 » Alejandro Nolf.
 » Felimer Riffo.
 » Froilán Yáñez.
 » Leoncio Veloso.

VALDIVIA

LICEO DE NIÑAS

Castellano i Lójica

- Propietarios: don Alamiro Avila.
 » Pedro A. Troncoso.
 doña Evanjelina Donoso (para 1.º, 2.º i 3.er años)
 » Juana Moreno (4.º, 5.º i 6.º años).

Alemán

- Propietarios: don Conrado Freundlich.
 » José Brahm.
 doña Julia Caccialli.

Francés

- Propietarios: don Víctor Capaccini.
 » Alamiro Avila.
 doña Marta Saclier.

Matemáticas

Propietarios: don Sansón Radical.
» Juan Frey.
doña Elena Martinoli.

Física

Propietarios: don Sansón Radical.
» Agustín García.
» Elena Martinoli.

Química

Propietarios don Agustín García.
» Juan M. Carvajal.
doña Lastenia Bruni.

Instrucción Cívica

Propietarios: don Armando Robles.
» Manuel A. Palacios.
» Pedro Castelblanco.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Agustín García.
» Abraham Montealegre.
doña Lastenia Bruni.

Historia i Jeografía

- Propietarios: don Armando Robles.
 » Pedro A. Troncoso.
 doña María M. Adriasola, (para 1.º i 2.º años).
 » Luisa Osorio (3.º, 4.º, 5.º i 6.º años).

INSTITUTO ALEMÁN

Castellano

- Propietarios: don Alamiro Avila.
 » Ludovico Barra.
 » Carlos Barrientos (para 1.º año).
 » Pedro A. Troncoso (para 2.º, 3.º i 4.º años).

Alemán

- Propietarios: don Armando Robles.
 » Juan Frey.
 » Adolfo Hasselfeld (para 3.º i 4.º años).
 » Pablo Ruckold (2.º año).

Inglés

- Propietarios: don Conrado Freundlich.
 » Edmundo Kennedy.
 doña Juana S. de Oesterheld.

Matemáticas

- Propietarios: don Sansón Radical.
 » Agustín García B.
 » Pablo Ruckold (para 1.º año).
 » Juan Frey (para 3.º i 4.º años).

Física

Propietarios: don Sansón Radical.

- » Agustín García.
- » Juan Jara.

Química

Propietarios: don Agustín García.

- » Juan M. Carvajal.
- » Abraham Montealegre.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Agustín García B.

- » Sansón Radical.
- » Juan Jara (para 1.º, 2.º i 3.º años).

Historia i Jeografía

Propietarios: don Pedro A. Troncoso.

- » Pedro Castelblanco.
- » Armando Robles (para 3.º i 4.º años).
- » Luis Oyarzún (2.º año).
- » Carlos Barrientos (1.º año).

INSTITUTO COMERCIAL**Castellano**

Don Alamiro Avila.

- » Ludovico Barra.
- » Alejo Roa

Matemáticas

- Don Sansón Radical
 » Juan Frey
 » Francisco Hachamañá.

Francés

- Don Víctor Capaccini
 » José Brahn.
 » Conrado Freundlich.

Historia i Jeografía

- Don Armando Robles.
 » Pedro Castebianco.
 » Alejo Roa.

Ciencias Naturales

- Don Agustín García.
 » Abraham Montealegre.
 » Luis M. Kriegesmann.

Suplentes Jenerales para todos los colejos

- Don Conrado Freundlich.
 » O. E. Kennedy.
 » José Brahn.
 » José Trapp.
-

OSORNO

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Don Ernesto Merino.
» Luis A. Bustos.
Doña Carlota Hundt.
» Eudomilia Gallardo.

Matemáticas

Don Pedro Olivares.
» Manuel Andrade.
Doña Grimanesa Ramírez.

Alemán

Don Conrado Pflanz.
» Jorje Schwarzenberg.
Doña Elena Schurmann.
» Paulina Inostroza de R.

Francés

Don Conrado Pflanz.
» Bruno Riedel.
Doña Elena Schurmann.

Ciencias Naturales

Don Abraham Gajardo.
» Pedro Olivares.
Doña Dalila Muñoz.

Física

Don Pedro Olivares.
» Bruno Riedel.
Doña Grimañesa Ramírez.

Química

Don Pedro Olivares.
» Bruno Riedel.
Doña Dalila Muñoz.
» Emma Grandón.

Historia i Jeografía

Don Luis Oportus P.
» Jorge Schwarzenberg.
Doña Eudomilia Gallardo.

Filosofía

Don Ernesto Merino.
» Abraham Gajardo.
Doña Carlota Hundt.

Instrucción Cívica

Don Ernesto Merino.
» Abraham Gajardo.
Doña Carlota Hundt.

Suplentes

Don Conrado Pflanz.
» Pedro Olivares.
» Ernesto Merino.
» Bruno Riedel.
» Manuel Andrade.

- Don Luis A. Bustos.
Doña Grimanesa Ramírez.
» Carlota Hundt.
» Emma Grandón.
» Eudomilia Gallardo.

INSTITUTO ALEMÁN

Castellano

- Don Ernesto Merino.
» Luis A. Bustos.
» Teófilo Bórquez.

Matemáticas

- Don Pedro Olivares.
» Manuel Andrade.
» Otto Urban.

Alemán

- Don Conrado Pflanz.
» Jorje Schwarzenberg.
» Otto Urban.

Francés

- Don Conrado Pflanz.
» Bruno Riedel.
» Luis Nathe.

Historia i Jeografía

- Don Luis Oportus P.
 » Jorjé Schwarzenberg.
 » Arturo Mutizábal.

Ciencias Naturales

- Don Abraham Gajardo.
 » Pedro Olivares.
 » Maximiliano Meisel.

Suplentes

- Don Pedro Olivares.
 » Ernesto Merino.
 » Manuel Andrade.
 » Conrado Pflanz.
 » Bruno Riedel.
 » Luis A. Bustos.
 » Otto Urban.
 » Arturo Mutizábal.

LICEO ALEMÁN

Castellano

- Don Ernesto Merino.
 » Luis A. Bustos.
 » Juan Carlos Irigoyen.

Matemáticas

- Don Pedro Olivares.
 » Manuel Andrade.
 » Agustín Wurtscheid.

Historia i Jeografia

- Don Luis Oporto y P.
- Don Jorge Schwarzenberg.
- Don Walterio Horsthemke.

Ciencias Naturales

- Don Abraham Gajardo.
- Don Bruno Riechel.
- Don Walterio Horsthemke.

Alemán

- Don Conrado Pflanz.
- Don Jorge Schwarzenberg.
- Don Carlos Schüttenhelm.

Francés

- Don Conrado Pflanz.
- Don Bruno Riechel.
- Don Carlos Schüttenhelm.

Sublentes

- Don Bruno Riechel.
- Manuel Andrade.
- Luis A. Bustos.
- Pedro Olivares.
- Conrado Pflanz.
- Agustín Wurtscheid.
- Walterio Horsthemke.

PUERTO MONTT**LICEOS DE NIÑAS****Castellano**

Propietarios: don Pedro A. Bravo.
» José M. García.
doña Modesta Herrera (para 1.º, 2.º i 3.º años).
» Ester P. de Naranjo (4.º año).
Suplente: don Saturnino Andrade.

Matemáticas

Propietarios: don Francisco Vivar.
» Pedro A. Bravo.
doña Corina Merino.
Suplente: don Teófilo Bahamonde.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Francisco Vivar.
doña Edilia Guarda.
» Ana Barría de Díaz (para 1.º, 2.º i 3.º años)
» Modesta Herrera (para 4.º año).
Suplente: don Teófilo Bahamonde.

Física i Química

Propietarios: doña Edilia Guarda.
don Francisco Vivar.
doña Modesta Herrera.
Suplente: don Teófilo Bahamonde.

Alemán

Propietarios: don Ricardo Páez.
 » Francisco Steeger.
 doña Esmeralda O'Brien.
 Suplente: doña Jertrudis M. de Ebensperger.

Francés

Propietarios: don Saturnino Andrade.
 » Víctor La fittau.
 doña Modesta Herrera (para 1.º y 2.º años).
 » Jertrudis M. de Ebensperger (para 3.º y 4.º).
 Suplente: don José M. García.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Blas Serón Díaz.
 doña Felicinda Leiva.
 » Ana C. Barriá de Díaz.
 Suplente: don Saturnino Andrade.

SEMINARIO DEL ESPÍRITU-SANTO**Historia Antigua de los Pueblos Orientales, Griega i Romana,
Edad Media i Moderna i Contemporánea**

Propietarios: don Blas Serón Díaz.
 doña Felicinda Leiva.
 don Alfonso Rische (Antigua i griega i romana).
 » Buenaventura Teixidor (Edad media i mo-
 derna i contemporánea).
 Suplente: doña Ana C. Barriá de Díaz.

Gramática Castellana

Propietarios: don José M. García.
 doña María Márquez.
 don Juan M. Homs.
 Suplente: » Saturnino Andrade.

Francés

Propietarios: don Saturnino Andrade.
 doña Jertrudis M. de Ebensperger.
 don Víctor La fittau.
 Suplente: » Ricardo Páez.

Literatura

Propietarios: don José M. García.
 doña María Márquez.
 don Juan M. Homs.
 Suplente: » Saturnino Andrade.

Aritmética, Álgebra i Jeometría

Propietarios: don Francisco Vivar.
 doña Luisa Villalón.
 don Juan M. Homs.
 Suplente: » Teófilo Bahamonde.

ANCÚD

LICEO DE NIÑAS

Castellano 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Rafael Cavada.
 » Nicanor Bahamonde.
 doña Fidelia Aguila.

Suplentes: don Eduardo Peña i Lillo.
doña Elena-Alvarado.

Castellano 5.º i 6.º años

Propietarios: don Rafael Cavada.
» Eduardo Peña i Lillo.
doña Josefina del Valle.
Suplentes: don Nicanor Bahamonde.
doña Elena Alvarado.

Francés

Propietarios: don Rafael Cavada.
» Emilio Peeters.
doña Elisabeth Ahrens Hall.
Suplentes: don Hugo Fohmann.
doña Fidelia Aguila.

Alemán 2.º i 3.º años

Propietarios: don Rafael Cavada.
» Emilio Peeters.
» Hugo Fohmann.
Suplentes: doña Fidelia Aguila.
» Elisabeth Ahrens Hall.

Alemán 4.º i 5.º años

Propietarios: don Rafael Cavada.
» Hugo Fohmann.
doña Elisabeth Ahrens Hall.
Suplentes: don Emilio Peeters.
doña Fidelia Aguila.

Matemáticas 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Hugo Fohmann.
» Emilio Peeters.
doña María Cabrera.

Suplentes: don Galvarino Ampuero.
doña Flor Merino.

Matemáticas 4.º i 5.º años

Propietarios: don Hugo Fohmann.
» Nicanor Bahamonde.
doña María Cabrera.
Suplentes: don Galvarino Ampuero.
doña Flor Merino.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Galvarino Ampuero.
» Rafael Cavada.
doña Elena Alvarado.
Suplentes: don Emilio Peeters.
doña Mercedes Solís.

Filosofía 5.º año

Propietarios: don Eduardo Peña i Lillo.
» Pedro M. Silva.
doña Josefina del Valle.
Suplentes: » Fidelia Aguila.
don Galvarino Ampuero.

Instrucción Cívica 5.º año

Propietarios: don Eduardo Peña i Lillo.
» Pedro M. Silva.
doña Josefina del Valle.
Suplentes: don Olegario Mansilla.
» Pedro P. Parra.

Historia i Jeografía

Propietarios: don Eduardo Peña i Lillo.
» Rafael Cavada.
doña Mercedes Solís.

Suplentes: doña María Cabrera.
» Adela Kowoll.

Física i Química

Propietarios: don Galvarino Ampuero,
» Emilio Peeters.
doña Elena Alvarado (4.º año).
» María Cabrera (5.º año).
Suplentes: don Nicanor Bahamonde.
doña Adela Kowoll.

PUNTA ARENAS

LICEO DE NIÑAS

Castellano

Propietarios: don Luis A. Barrera.
» Rubén Pérez.
doña Carmela Givovích.

Francés

Propietarios: don Pablo v. Struensée.
» Hugo Offeney.
doña Inés de Ruppert.

Inglés

Propietarios: don Werner Gromsch.
» Rubén Pérez.
doña Elena Sanfuentes.

Matemáticas

Propietarios: don Carlos Sangüesa.
 » Victor M. Aguilera.
 doña Florinda Oyarzún (1.º i 2.º años).
 » Elena Santuertes (3.º i 4.º años).

Historia i Jeografía

Propietarios: don Pedro A. Sotomayor.
 » Agustín Alvarez.
 doña Celmira Zúñiga.

Ciencias Naturales

Propietarios: don Pedro A. Sotomayor.
 » Manuel Sariego.
 doña Estela Gutiérrez.

Física i Química

Propietarios: don Pedro A. Sotomayor.
 » Pedro Mayorga.
 doña Blanca Mella.

Suplentes Jenerales

Don Rubén Pérez.
 » Hugo Offeney.
 » Werner Gromsch.
 » Agustín Alvarez.
 » Manuel Sariego.
 » Pedro Mayorga.

COLEJIO ALEMÁN

Castellano

- Don Luis A. Barrera.
» Rubén Pérez.
» Pedro Mayorga.

Francés

- Don Pablo v. Struensée.
» Hugo Offeney.
» Werner Gromsch.

Matemáticas

- Don Carlos Sangüeza.
» Víctor M. Aguilera.
» Hugo Offeney.

Ciencias Naturales

- Don Pedro A. Sotomayor.
» Manuel Sariego.
» Hugo Offeney.

Historia i Jeografía

- Don Pedro A. Sotomayor.
» Agustín Alvarez.
» Pedro Mayorga.

Sesión de 11 de Octubre de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, i Prado Amor.

Escusó su inasistencia el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médico Cirujano:

Don Pedro Enrique Torres Sepúlveda.

Arquitecto:

Don Manuel Valenzuela Garrido.

Profesor de Castellano:

Don Eduardo Alcayaga Sola.

Profesor de Dibujo i Caligrafía:

Don Andrés Bahamonde Valencia.

Profesora de Economía Doméstica:

Doña Teresa Figueroa de Guerra.

Farmacéuticos:

Don Luis A. Droguett Reyes,

» José Alfonso Fuentes Ortiz; i

Doña Sara Molina Sánchez.

Licenciados en Medicina i Farmacia.

Don Pedro Bravo Espinosa,
 » Rodrigo Donoso Gaete,
 » Jorje Dorion Congy,
 » Rubén Fernández Barragán,
 » Alberto de la Maza Gómez,
 » Juan Moraleda Contreras,
 » Alberto Rahausen Jiménez,
 » César Rodríguez León,
 » Alvaro Sanhueza Libano; i
 » Carlos Seaman Fernández.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 8 de Octubre, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual envía un proyecto de convención chileno-colombiana destinado a facilitar a los ciudadanos de ambos países el ejercicio de las profesiones liberales.

Se pasó en informe al señor Decano de Leyes.

3.º De un informe que el señor Decano de Medicina presentó a la Legación de Chile en París acerca de los estudios que en cumplimiento de la comisión que le confirió el Supremo Gobierno, ha realizado en Francia sobre instrucción en jeneral, i en especial sobre medicina, farmacia, i organización de la asistencia pública (hospitales, farmacia central, asilos de huérfanos, etc.)

Se acordó insertarlo en el anexo de la presente acta.

4.º De una nota de la Facultad de Humanidades en que se recomiendan a la aprobación universitaria los siguientes testos de enseñanza: «Le Petit Français»—Tomo II para 3.º i 4.º años—de don Julio Saavedra; i «Botánica—2.º año—i Zoolojía» —2.º año—de don Carlos Silva Figueroa.

Se aprobó por unanimidad dicho informe.

5.º De un oficio de la misma Facultad en que comunica el acuerdo según el cual se declara desierto el Certamen Bienal,

correspondiente a 1918-1919, por no haberse presentado ningún trabajo al tema que se fijó: «Un período de la historia de Chile, posterior a 1823»; i en que propone que se conceda un premio de \$ 1,000 a cada uno de los siguientes autores por el libro que se espresa:

a don Víctor Domingo Silva, por «Las mejores poesías»;

a don Fernando Santiván, por «La hechizada»;

a don Mariano Latorre, por «Cuna de cóndores»;

a don Luis Felipe Contardo, por «Cantos del camino», i

a don Armando Donoso, por las obras que ha publicado durante el bienio.

En uso de la atribución que le confiere al Consejo el artículo 12 del Reglamento de 10 de Octubre de 1882, se concedió por unanimidad la confirmación que se requiere para el cumplimiento del referido acuerdo de la Facultad de Humanidades.

6.º De un oficio de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas en que propone la reforma del Reglamento del Curso de Conductores de Obras, aprobado por decreto N.º 4,404 de 8 de Octubre de 1919, en el sentido de que la terna que debe presentarse al Rector de la Universidad para el nombramiento de profesores propietarios, sea formada por el Cuerpo Docente i no por la Facultad, como se establece en el citado decreto.

Se aceptó por unanimidad la proposición que precede.

7.º De una nota de la Facultad de Matemáticas en que pide que el puesto de Director de la Escuela de Ingeniería se haga estensivo a la Escuela de Arquitectura i se cree, además, el empleo de «Arquitecto-Jefe del Curso de Arquitectura», con un sueldo anual de \$ 3,400.

Se aceptaron por unanimidad ambas indicaciones.

8.º De una nota del Director de la Escuela de Ingeniería que solicita se le entregue para el Laboratorio de la Sala de Máquinas, una planta de producción de luz eléctrica que posee el Observatorio Astronómico, el cual no la usa en la actualidad.

Se acordó pedir al señor Ministro de Instrucción se digne autorizar el traspaso de la indicada maquinaria.

9.º De un oficio del Rector del Liceo de Tacna en que pide autorización para empezar los exámenes anuales el 16 de Diciembre próximo, sin suspender las clases antes del 15 del

mismo mes, en atención a que el número de profesores es escaso, i deberán, fuera de las funciones propias del establecimiento, recibir sus pruebas a las alumnas de los Liceos de Niñas de Tacna i de Arica.

Se concedió la autorización solicitada.

10. De un informe del Rector del Liceo de Quillota en que espresa que habría conveniencia en proveer en propiedad 9 horas de clases de la asignatura de Francés, correspondiente al 2.º, 3.º i 4.º años de humanidades, junto con 12 de Inglés, que se hallan vacantes por fallecimiento de la persona que las servía.

Se acordó proceder en la forma espresada.

A continuación, el señor Decano de Matemáticas indicó el nombre del ingeniero M. C. Colson, profesor de Economía Política de la Escuela de Puentes i Calzadas, de París, a fin de que viniera a dar una serie de conferencias acerca de los problemas económicos relacionados con la construcción i explotación de las obras públicas i en especial de las vías de comunicación; e insinuó que si M. Colson no pudiera trasladarse a Chile, se obtuviera esto de otro profesor que indicara aquél.

Por su parte el señor Decano de Leyes, espresa su deseo de que se procure la venida del catedrático de la Universidad de Burdeos, M. Sauvaire Jourdan o de quien éste designare, para que venga a profesar un curso de Economía Política i Social.

Aceptados los nombres que figuran más arriba, se resolvió, en consecuencia, contestar al Supremo Gobierno, con motivo de la nota del señor Ministro de Francia, que la Universidad vería con especial agrado la venida de los profesores Weinberg, George Dumas, Ferdinand Brunot, Colson i Sauvaire Jourdan; e insinuarle como representantes de la Universidad de Chile, a don Alejandro Alvarez, don J. Guillermo Guerra i algún profesor del Instituto Pedagógico, que se elejiría en el momento oportuno.

Se resolvió, además, pedirle que, como en años anteriores, se consigne en los próximos presupuestos un ítem para pensionar a dos o tres alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico, a fin de que perfeccionen sus estudios en el extranjero.

En séguida, se entró al estudio de la solicitud del «Colejio de Humanidades» de Castro, que pide el nombramiento de

comisiones examinadoras; i con este motivo, el señor Rector de la Universidad pone en conocimiento de la Corporación que, según informe del Rector del Liceo de Ancud, no habría inconvenientes para que los profesores pudieran trasladarse a la ciudad de Castro, i que el señor Decano de Teología le ha hecho saber, por su parte, que el Gobierno estaría dispuesto a proporcionar los pasajes libres por ferrocarril que fueran necesarios. En vista de las informaciones que preceden i de las observaciones que se formularon en la sesión pasada, espresa el señor Rector de la Universidad que, en su concepto, es preciso resolver dos cuestiones: si se designan comisiones examinadoras para el citado colejio, i si se autoriza a éstas para trasladarse a Castro.

El señor Decano de Leyes, que, según lo manifestó, no es partidario de que se concedan las comisiones examinadoras indicadas, porque, tratándose de un colejio que inicia sus tareas, no cree conveniente que se siga autorizando el funcionamiento de diversos planes de estudio, siendo que el Consejo tiene el suyo que es el que se sigue en los establecimientos que de él dependen, insiste en su primitiva opinión que apoya en lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 28 de Enero de 1881, el cual establece que los exámenes se rendirán conforme a programas de materias aprobados por el Consejo. Hace notar el señor Decano que la citada disposición se refiere a toda clase de colejios de segunda enseñanza, públicos i particulares, i que los Programas no pueden ser otros que los dictados por la Corporación. Concluye, pues, el señor Decano, que en el caso presente no conviene nombrar comisiones; i en jeneral, que sería oportuno fijar un plazo prudente para que los establecimientos particulares de instrucción secundaria, fueran adoptando, con el método necesario, el plan concéntrico.

El señor Rector del Instituto Nacional tampoco es partidario de la existencia de dos planes de estudio, i cree que la mente del Consejo es que haya uno solo, el que él ha aprobado en conformidad a las disposiciones de la Lei de 1879. Por lo demás, según la Lei de Colación de Grados de 1893, en un plazo que allí se fija, todos los colejios están obligados a ceñirse al mismo sistema.

El señor Consejero Concha Castillo cree en la conveniencia

de que haya más de un plan de estudios secundarios, pues así se facilita la comparación entre ambos i puede elejirse el que sea mejor, pues no sería posible aceptar que el aprobado sea definitivo. El señor Consejero reconoce las ventajas del sistema concéntrico, pero teme que se le haya desfigurado un poco por las excesivas divisiones. Sin embargo, desde el punto de vista de la necesidad de ampliar la cultura nacional, opina porque se le den facilidades a los colejos, i en consecuencia, dará su voto favorable a la petición del Colejio de Humanidades de Castro.

El señor Decano de Teoloxía piensa que el asunto que se ha propuesto debe resolverse con la debida calma, pues es materia que se presta a discusiones. Desde luego, cree que el Consejo no podría definir de modo absoluto cuál de los sistemas es preferible, i que si, con uno i otro, los estudiantes adquieren los conocimientos exigidos, no vale la pena negar facilidades a los colejos nuevos, como el de Castro, obra de particulares, que van a llenar una necesidad imperiosa de la zona austral i que debe su fundación a un distinguidísimo educador, como es el Illmo. señor Obispo Castro, que ha dedicado su vida a la enseñanza, i que, con esperiencia i conocimientos, seguramente habrá elejido lo mejor. En cuanto a la superioridad del sistema concéntrico, recuerda que, estando en una ocasión en el Colejio de Dussendorlf, al esplicarle el sistema, al Director, tal como se había establecido en Chile, éste le hizo notar que, en esa forma, se hallaba allí destinado a la escuela primaria i no a la instrucción media. Ha hecho este recuerdo el señor Decano, como un simple dato ilustrativo; que por lo que se refiere al asunto en estudio, declara desde luego que le dará su voto favorable.

El señor Consejero Matte, pregunta si, en el caso que el Consejo resolviera no nombrar comisiones examinadoras para el colejio de Castro, los alumnos quedarían sin rendir exámenes.

El señor Rector de la Universidad responde que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Lei de 9 de Enero de 1879, en tal caso los alumnos podrían presentarse a sus pruebas ante comisión de profesores del Liceo de Ancud.

El señor Consejero Matte advierte que el tema propuesto, o sea la conveniencia de exigir a los colejos particulares que

adopten el sistema concéntrico, es de discusión larga i difícil, i que lo que ahora debe hacerse es resolver el caso particular, ya que se trata de una concesión que el Consejo puede dar o negar. A su juicio, la norma para conceder o no comisiones examinadoras a los colejos particulares, debe ser el conocimiento previo de sus antecedentes: calidad del profesorado, condiciones del local, material de enseñanza, etc. Si éstos son satisfactorios, el Consejo resolverá favorablemente. En el caso actual, hai que considerar otro factor, el sistema de estudios que se sigue. No cabe duda que la Corporación estima superior el concéntrico, puesto que lo ha elegido e impuesto en sus colejos. La opinión personal del señor Consejero Matte concuerda en este punto con la del Consejo, pues considera que el sistema aludido es más racional i ventajoso porque se pone más al alcance de los niños. En vez de enseñar en un año, toda la materia de un ramo, como se hacía en el antiguo, se la divide gradualmente a fin de adaptarla a la mentalidad juvenil. El sistema antiguo había olvidado este principio elemental de la pedagogía, cuya aplicación representa un gran progreso.

De las razones espuestas infiere el señor Consejero Matte que falta un antecedente favorable para designar comisiones examinadoras que se trasladen a Castro a recibir sus pruebas a los alumnos del Colejio de Humanidades; lo que no significa por cierto que se les cierren las puertas para que continúen sus estudios, puesto que ellos pueden trasladarse a Ancud i rendir sus exámenes ante comisión de profesores del Liceo.

Puesta en votación la solicitud del Colejio de Humanidades de Castro, se denegó su petición para que se le nombren comisiones examinadoras que se trasladen a recibir las pruebas en el local del establecimiento.

Se denegó, también, en vista de que en su profesorado figuran sólo dos con título de la Universidad, una petición del Instituto Italiano de Santiago, para que el profesor del ramo entre a formar parte de la junta examinadora.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe a la Facultad de Humanidades, una solicitud de don Tomás Guevara, Rector i Profesor del Liceo José V. Lastarria, en que pide se le fijen premios por sus obras:

«Mentalidad Araucana» i «La Etnolojía Araucana en el poema de Ercilla».

b) Autorizar a don Guillermo Rivera B. para que se presente, en la actual temporada, a las pruebas de la licenciatura en leyes, pues por ignorancia del nuevo Reglamento, no elevó solicitud antes del 5 de Octubre.

Se resolvió, además, hacer estensivo el acuerdo anterior, solo por el presente año, a todos los que se hallen en el mismo caso.

c) Autorizar al normalista don Salvador Dinamarca Jofré, para que rinda, ante comisión de profesores del Liceo de Tacna, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee; i a doña Amelia Garcés Piérola para que lo haga ante comisión de profesores de la Sección de Niñas del Liceo de Aplicación.

d) Pasar en informe al Pro-Rector de la Universidad, una solicitud de la Dirección de los Liceos Nocturnos (Santiago), en que pide se tomen exámenes por la noche, i en su propio local (Instituto Pedagójico i Liceo de Aplicación).

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral Accidental.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 30 de Setiembre de 1920.

N.º 5,726.—Vista la nota N.º 751 del Rector de la Universidad,

DECRETO:

Nómbrese a don Jorje Miranda, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor

de Alemán, con veintidós horas semanales de clases, del Liceo José Victorino Lastarria.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 11 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 9 del presente, acordó informar favorablemente la aprobación de los textos «Le Petit français», tomo II, para 3.º i 4.º años, por don Julio Saavedra, i «Botánica i Zoolojía», 2.º año, por don Carlos Silva Figueroa.

(Firmado).—ARCADIÓ DUCOING.

Santiago, 11 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

En sesiones de 24 de Agosto i de Octubre 9 del presente año, la Facultad de Humanidades acordó declarar desierto el certamen que había abierto para premiar la mejor obra sobre el tema «Período de la Historia Contemporánea de Chile», por no haberse presentado ningún trabajo a este Certamen i distribuir los \$ 5,000 del premio, entre cinco autores de obras publicadas en el bienio 1917-1919.

Acordó premiar con \$ 1,000 cada una de las obras que se indican: Víctor Domingo Silva, «Las Mejores Poesías»; Fernando

Santiván, «La Hechizada»; Mariano Latente, «Cura de Caldores»; Luis Felipe Contardo, «Cantos del Camino», i Arnaldo Donoso, obras publicadas durante el bienio.

(Firmado).—ARCADIO DUCCING.

Santiago, 8 de Octubre de 1920

Señor Rector:

La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas ha notado que el «Plan de Estudios i Reglamento para el Curso de Conductores de Obras» aprobado por el decreto N.º 4.404, de 8 de Octubre de 1919, establece que los profesores de este Curso serán nombrados a propuesta del señor Rector de la Universidad i previa terna «formada por la Facultad de Matemáticas».

En una de sus últimas reuniones la Facultad acordó solicitar la sustitución de la frase «formada por la Facultad de Matemáticas» por la siguiente: «formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Matemáticas», adoptando así el mismo régimen que la Lei de 1879 señala para los nombramientos de profesores universitarios.

En consecuencia, me permito rogar a Ud. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo del Honorable Consejo de Instrucción Pública i la respectiva aprobación del Supremo Gobierno.

(Firmado).—F. MARDONES.

Santiago, 8 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

El considerable desarrollo que para la enseñanza profesional significa la implantación de los nuevos programas en los Cursos de Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas i Arquitectura i la crea-

ción reciente del Curso de Conductores de Obras, ha movido a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a estudiar i proponer un régimen de dirección definitiva para estos Cursos.

Ya en el Claustro Pleno de Profesores convocado por el Rector de la Universidad en 1914 con el objeto de imponer al Supremo Gobierno del estado de la enseñanza, sus necesidades i sus orientaciones, la Facultad solicitó, como punto de capital importancia para las ramas de la enseñanza que de ella dependen, la creación del puesto de Director de la Escuela de Ingeniería, lo que fué, concedido en la Lei de Presupuestos de 1917. Más tarde, en 1920, el Curso de Conductores de Obras fué colocado bajo la dependencia de la Facultad; poniendo a su frente a un Ingeniero Jefe del Curso, dependiente del Director de la Escuela.

Entre tanto, el Curso de Ingeniería de Minas i el Curso de Arquitectura, no tienen un profesional especialista que dirija su funcionamiento, lo que importa una deficiencia perjudicial para la enseñanza, sobre todo en la parte muy importante de las aplicaciones i trabajos prácticos de taller i de laboratorios que necesariamente escapa al control cuidadoso de los profesores i, con mayor razón, de la Facultad.

Por este motivo, i con ocasión del próximo traslado de la Escuela de Ingeniería a su nuevo local, en donde la enseñanza podrá i deberá desarrollarse con toda la amplitud que la Facultad, atenta a las necesidades del progreso del país, desea, ha creído llegado el momento de solicitar, como he dicho, que se establezca un régimen directivo definitivo i uniforme en los diversos Cursos de la Escuela.

La Escuela, según este régimen, estaría bajo la dirección superior del «Director de la Escuela de Ingeniería i Arquitectura», responsable directo ante la Facultad del correcto funcionamiento de todas las clases, del cumplimiento de los programas de cursos, ejercicios, interrogaciones, trabajos gráficos, etc., i que, al mismo tiempo, sería el Administrador Jeneral de los recursos de la Escuela.

Cada Curso, a su vez (tanto los actualmente existentes como los que se creasen en el futuro), tendría un jefe de Curso, dependiente del Director, i que sería un profesional especialista en el ramo correspondiente.

Debería, así, haber un Ingeniero Civil, «Jefe del Curso de Ingeniería Civil»; un Ingeniero de Minas, «Jefe del Curso de Ingeniería de Minas»; un Arquitecto, «Jefe del Curso de Arquitectura»; un Ingeniero Civil, «Jefe del Curso de Conductores de Obras»; un Ingeniero Electricista, «Jefe del Curso de Electricistas», etc., etc.

De estos Jefes sólo existe actualmente el del «Curso de Conductores de Obras», i la Facultad estima que de los otros es, desde luego, especialmente necesaria la creación del puesto de Arquitecto, «Jefe del Curso de Arquitectura».

Por ahora, el Director de la Escuela de Ingeniería i Arquitectura sería el Jefe de los Cursos de Ingeniería Civil i de Minas; pero la Facultad solicitará crear estos puestos, según el programa señalado, a medida que las necesidades de la enseñanza los hagan indispensables.

En consecuencia, ruego a Ud. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Honorable Consejo de Instrucción Pública preste su aprobación a este acuerdo adoptado por la Facultad en una de sus últimas reuniones, i solicitar en seguida, del Supremo Gobierno las resoluciones consiguientes a la implantación del régimen en la parte en que se requiere hacerlo desde luego; para cuyo efecto sería necesario que el Director de la Escuela de Ingeniería sea designado «Director de la Escuela de Ingeniería i Arquitectura», i que se cree el puesto de «Arquitecto Jefe del Curso de Arquitectura», al cual podría asignársele una renta anual de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400).

(Firmado).—F. MARDONES.

N.º 54.

Santiago, 11 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

El Observatorio Astronómico de Lo Espejo posee una planta de producción de luz eléctrica que no le presta utilidad, porque dicho establecimiento utiliza actualmente el servicio público de alumbrado, que no existía en ese punto cuando el Obser-

vatorio fué instalado allí. Esta planta se compone de un gasógeno de gas pobre, un motor, un dinamo, una batería de acumuladores, un tablero de distribución i otros accesorios.

Como el Laboratorio de Máquinas de esta Escuela no posee una planta de esta naturaleza, sería ventajoso para la enseñanza que la instalación a que me vengo refiriendo fuese entregada a esta Escuela, a fin de instalarla en el nuevo edificio. Me permito, entonces, solicitar se sirva, si lo tiene a bien, pedir al Honorable Consejo de Instrucción Pública, de quien depende el Observatorio Astronómico, que autorice el traspaso de la maquinaria citada.

(Firmado).—GUSTAVO LIRA.

N.º 101.

Tacna, 28 de Setiembre de 1920.

Señor Rector:

Los señores profesores de este Liceo reciben también los exámenes de los Liceos de Niñas de Tacna i Arica.

Como este Establecimiento tiene en total ocho cursos de Humanidades i profesores que desempeñan clases en todos ellos, se produce en el período reglamentario de exámenes gran número de comisiones para un reducido grupo de profesores. A esto se agrega que el itinerario del ferrocarril deja tiempo sólo para examinar pocas horas diarias en Arica, lo cual aumenta considerablemente los días en que los profesores deben ausentarse de esta ciudad.

En vista de estos inconvenientes i de otros demostrados por la experiencia del año pasado, ruego a Ud., señor Rector, se digne, si lo tienen a bien, obtener que el Honorable Consejo de Instrucción Pública autorice a éste Liceo para que pueda empezar los exámenes desde el 16 de Diciembre, entendiéndose que de todos modos las clases funcionarán hasta el 15 de ese mes i que los exámenes terminarán el 9 de Enero.

(Firmado).—V. BEHM.

N.º 1,078.

Paris, 25 de Agosto de 1920.

Señor Ministro:

El señor Gregorio Amunátegui, Decano de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, antes de emprender su viaje de regreso, ha pasado a esta Legación un informe sobre los diversos estudios que ha hecho en París, en cumplimiento de la comisión ad-honorem que le fué conferida por el Supremo Gobierno.

En vista de la importancia de los puntos científicos a que se refiere dicho informe, creo de mi deber enviarlo orijinal a US., como anexo a la presente nota.

Me permito además, insinuar a US. la conveniencia de hacer transmitir una copia de dicho informe al señor Rector de la Universidad.

Dios guarde a US.

(Firmado).—MAXIMILIANO IBÁÑEZ.

Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Paris, 18 de Agosto de 1920.

Señor Ministro:

Próximo a partir a Chile, considero un deber manifestar a US. que he encontrado en Francia todas las facilidades necesarias para estudiar debidamente los temas que han sido objeto de la comisión que tuvo a bien confiarme el Supremo Gobierno, relacionados con la instrucción pública en jeneral; con los planes de estudio de la Facultad de Medicina i Farmacia i con la organización de la asistencia pública (hospitales, farmacia central, asilos de huérfanos, etc.), sobre todo lo cual he reunido los datos

necesarios para ponerlos en conocimiento del Ministerio respectivo a su debido tiempo.

Con anterioridad a ésta, he enviado ya a los señores Rector i Secretario Jeneral de la Universidad algunas comunicaciones sobre la instrucción secundaria i sus reformas, a propósito de la discusión del Presupuesto de Instrucción Pública en la Cámara de Diputados francesa a cuyas sesiones he podido asistir. Otro tanto sobre el nuevo plan de estudios de la Escuela de Medicina, que obliga a los alumnos a asistir a las clínicas desde su primer semestre, reforma sustancial, mui discutible en sus resultados, mui discutida aquí, i sin embargo, mui interesante, i que yo he estudiado en los servicios mismos de los profesores Widal, de Clínica Médica, i Delbet, de Clínica Quirúrgica, en donde me he impuesto de todos los detalles de esta nueva organización. Los profesores nombrados me han recibido en sus clínicas con la benevolencia i el cariño que se dispensa a uno de los suyos.

Me he ocupado también de estudiar las aplicaciones terapéuticas de las emanaciones del radio. Su empleo en el tratamiento del cáncer i los resultados que con este método se obtienen son motivo del mayor interés en los laboratorios i en los institutos especiales. Aún no se ha dicho la última palabra sobre la materia, lo que está en estudio, pero el uso de este agente terapéutico es absolutamente indispensable en toda clínica moderna, bien establecida.

Como el radio es mui escaso i su demanda mui grande, en el mes de Mayo me apresuré a poner en conocimiento de U.S. todos los datos que había recojido sobre el particular i las facilidades que la Compañía minera i de fabricación de radio (A. S. R.), de París, me daba para obtener, por cuenta de mi Gobierno, una cantidad de 200 miligramos de bromuro de radio, en cuatro tubitos de platino con 50 miligramos cada uno, al precio de 200 ó 300 mil francos, más o menos. Esta cantidad es la dosis mínima para comenzar el tratamiento.

U.S. en ese entonces, tuvo a bien interesarse especialmente en el asunto i aceptar la idea que le propuse: establecer en Santiago un Instituto de Radio, anexo al nuestro de Radiología, de cuyos resultados pudiesen beneficiarse los enfermos de hospital i la clientela privada. Las sumas que se obtuviesen en este

segundo caso servirían para la adquisición de nuevas i mayores cantidades de radio.

US. tuvo a bien igualmente comunicar todo esto por cable al Supremo Gobierno. Desgraciadamente, hasta la fecha no he tenido una respuesta i mucho me temo que sea menester esperar algún tiempo antes de conseguir la cantidad de radio que por consideraciones especiales me habían ofrecido.

Creo importante comunicar a US. que en el mes de Julio, del 19 al 23, se ha reunido en París el quinto Congreso de la Société Internationale de Chirurgie, organizado cada tres años por la asociación fundada en Bruselas en 1902 con el nombre de Société Internationale de Chirurgie i que tiene por objeto contribuir al progreso de la ciencia, tratando de dilucidar algunas cuestiones de orden quirúrgico.

Los tres primeros congresos se reunieron en Bruselas i el cuarto, en 1914, en New York, quedando después interrumpidos con motivo de la guerra. El actual, a pedido de los cirujanos norteamericanos se ha celebrado en París i ha tenido una importancia primordial por tratarse de cuestiones solucionadas con la dolorosa experiencia de los campos de batalla.

Presidió las sesiones el célebre cirujano de Filadelfia W. Keen i asistieron gran número de clínicos de todos los países, miembros de la Société Internationale de Chirurgie. Los relatores, de cada país, designados de antemano, trataron los siguientes temas: Análisis de la sangre i reacciones biológicas en las afecciones quirúrgicas; cirugía cardio-vascular; fracturas del muslo; tratamiento de los tumores por los rayos X i por el radio; profilaxia i tratamiento del tétanos.

La Asociación Quirúrgica de Bruselas, que organiza estos congresos tri-anales, es administrada por un comité internacional permanente compuesto de un delegado de cada país, de los que forman parte de la asociación, de los presidentes de los congresos i de un secretario i un tesorero, debiendo estos dos últimos residir en Bruselas.

Hasta ahora ningún país de Sud América formaba parte de la asociación. Gracias a la benevolencia de mis colegas franceses, los eminentes profesores de clínica quirúrgica Delbet i Hartmann, i de los profesores Auvray i Cuneo, que patrocinaron mi candidatura, fuí aceptado en el carácter de delegado

de Chile, i como tal, asistí a las sesiones del Congreso i tomé parte en sus deliberaciones. Se aprobó la idea de constituir comités nacionales en los demás países sudamericanos i se aceptó el español como idioma oficial en los Congresos venideros, junto con el inglés, francés e italiano. Fui comisionado para organizar en Chile el respectivo comité nacional.

El próximo Congreso tendrá lugar en Londres, en Julio de 1923 i será presidido por el cirujano inglés Mac-Ewen. Se fijaron como temas de sus deliberaciones, entre otros, los siguientes: los sueros i las vacunas en la terapéutica quirúrgica, tratamiento de las fracturas del cráneo; el cáncer del intestino grueso, etc.

Como todas las materias tratadas en el Congreso son del dominio de una especialidad, me ha parecido más oportuno darlas a conocer, no en un informe, sino en un artículo que se publicará en la *Revista Médica* de Chile i para cuyo objeto he enviado ya todos los datos a sus redactores.

Acompaño a U.S. las comunicaciones cambiadas con los profesores franceses i el secretario belga doctor Mayer, con motivo de la designación de delegado que tuve el honor de recibir.

Otro resultado importante de mi misión i que tengo interés en comunicar a U.S., es el relacionado con el conocimiento que he hecho del profesor Weinberg, del Instituto Pasteur. Este laborioso investigador i hombre de ciencias ha estudiado durante la guerra con provechoso resultado las infecciones producidas por los microbios anaerobios i que dan origen a la gangrena gaseosa que tantas víctimas produjo al principio de la guerra. El profesor Weinberg ha conseguido fabricar un suero anti-gangrenoso, que se obtiene por la mezcla de sueros preparados contra tres especies de estos microbios. Se emplea no sólo para prevenir sino para curar tan grave infección. Más aún, se ensaya actualmente con mui buenos resultados en los casos de apendicitis gangrenosa, conjuntamente con la operación; en los casos de gangrena pulmonar i en los casos de fiebre puerperal.

Gracias a la benevolencia de un amigo tan distinguido como el profesor Weinberg, he podido adquirir en el Instituto Pasteur algunas dosis de este precioso medicamento, a pesar de que su producción es mui limitada por el momento, i tengo

el proyecto de emplearlo en mi clínica i en las de mis colegas de los hospitales de Chile.

El profesor Weinberg, después de haberle manifestado la necesidad que existe entre nosotros de preparar buenos hipnotistas i buenos bacteriólogos, no estaría distante de aceptar una invitación de mi Gobierno para emprender un viaje a mediados de Julio del año próximo, aprovechando las vacaciones de París. Permanecería entre nosotros durante un mes, del 15 de Agosto al 15 de Setiembre, por ejemplo, i haría una serie de conferencias jenerales sobre sueros i vacunas en el tratamiento de las infecciones, i lo que es más importante todavía, haría un curso práctico con trabajos de laboratorio, en nuestro Instituto de Hijiene, a un grupo seleccionado de unos diez médicos jóvenes que tuviesen ya preparación en estas materias, que podrían ser los ayudantes i jefes de trabajos de nuestros laboratorios de la Facultad i del Instituto de Hijiene.

Creo, señor Ministro, que sería mui provechoso para nuestro país no desperdiciar una ocasión como ésta.

Antes de concluir debo manifestar a US. que han contribuído mui eficazmente al provecho de mi labor, entre otros, los profesores Roger, Decano de la Facultad de Medicina; Widal, profesor de Clínica Médica; Delbet i Hartmann, de Clínica Quirúrgica; Mesurer, Director Jeneral de la Asistencia Pública; el profesor Grimbert, Director de la Farmacia Central de los Hospitales, etc., a quienes estoi profundamente reconocido.

Espero que si US. lo estima por conveniente se sirva transmitir al Supremo Gobierno algunas de las ideas que, en resumen, hé espuesto en este informe.

Queda a las órdenes de US. su afmo. i S. S.

(Firmado).—GREGORIO AMUNÁTEGUI,
Decano de la Facultad de Medicina.

Al señor Ministro de Chile en Francia, don Maximiliano Ibáñez.

Sesión de 18 de Octubre de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamondé, Concha Castillo, Espejo, Mardones, Matte, Prado Amor i Urzúa.

Escusó su inasistencia, por enfermedad, el señor Secretario Jeneral.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Armando Bascañán González.

Médicos Cirujanos:

Don Augusto Veloso Veloso, i
» Guillermo Puelma Navarro.

Profesor de Matemáticas:

Don Carlos Morales González.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Vicente Guitart Muñoz,
Doña Magdalena Neira Fernández,
Don José M. Puga Monsalves; i
» Guillermo Puelma Navarro.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Agustín Errázuriz Letelier,
» Oscar Mendoza Velasco; i
» Agustín Vásquez Olmos de Aguilera.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

- Don Carlos Avendaño Albornoz,
 » Olegario Henríquez Escalante,
 » Víctor Montt Martínez,
 » Alejandro Ovalle Ugarte,
 » René Peña Rebolledo,
 » Gastón Segovia Renard,
 » Manuel Suazo Figueroa; i
 » Waldo Iturra Moreira.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Juan Arévalo Flores,
 » Agustín Barrientos Díaz,
 » Armando Figueroa González,
 » Guillermo Muñoz Cristi,
 » Julio A. Quezada Méndez,
 » Armanco Velis Ronda; i
 » Armando Zúñiga Palavicino.

Bachilleres en Humanidades:

- Don Arturo Barrios Núñez,
 Doña Margarita Battaglia Alvear,
 Don Anacleto Besoaín Olea,
 » Bernardino Bravo Bórquez,
 Doña Sofía Cubillos Pareja,
 Don Guillermo Decher Silva,
 » Jorge Delaveau Lemaître,
 » Gastón Díaz Bravo,
 » Sisto Donoso Henríquez,
 » Jorge Erazo Urrutia,
 Doña Leontina Espinoza Acevedo,
 Don Roberto Fernández Quintana,
 Doña Adalguisa Freire Caldera,
 Don Oscar Fuentes Jara,
 » Carlos Henríquez Cornisch,

Don Juan F. Henríquez Sepúlveda,
 » Carlos Herreros Tapia,
 » Benjamín Jodorowsky Groisman,
 Doña Adolfa Martínez Jara,
 Don Osvaldo Mendoza Contreras,
 » Carlos Morales Monsalves,
 » Andrés Miranda Cifuentes,
 » Luis Morand Dumas,
 Doña Berta Muñoz Cáceres,
 Don Benjamín Opazo Varas,
 Doña Rosa E. Pino Olivares,
 Don Raul Rencoret Donoso,
 » Luis Enrique Rivera Pérez,
 » Humberto Rodríguez Yáñez,
 » Carlos Salgado González,
 Doña Inés Vásquez Fernandez,
 Don Carlos Verdugo Verdugo,
 Doña Eva Villalobos Mercado,
 Don Daniel Villarroel Leiva,
 » Guillermo Yori Luppi; i
 » Emilio Uzcátegui García,

Leída i aprobada el acta de la sesión de 11 de Octubre, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una nota de Mr. Leo S. Rowe, Presidente de la Academia Americana de Ciencias Política i Social, en la cual, a nombre del Directorio, presenta a la Universidad de Chile sus saludos con motivo del 4.º centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

Se acordó agradecer dicha comunicación.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Taltal en que solicita autorización para conceder el uso de una sala del establecimiento, después de las horas de clase, a fin de que profese en ella un curso para enfermeras de la Cruz Roja, el Médico del Hospital, doctor don Carlos Alfaro Olivares.

Se resolvió favorablemente.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Chillán en que avisa

la renuncia del profesor don Ramón don Tomás Parada, que servía 11 horas de clases.

Se resolvió proveer en propiedad todas las horas del ramo, las 11 que quedan vacantes y 10 que se habían servido anteriormente (21 horas).

5.º De una nota del Rector del Liceo de Temuco, que cubra la vacancia de la asignatura de Relieve, con 11 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

6.º De un telegrama del profesor más antiguo del Liceo de Tomé, en que comunica el fallecimiento del Rector don Vicente Alberto Palacios.

Se acordó, proveer en propiedad el Rectorado de dicho Liceo.

A continuación se autorizó al señor Decano de Medicina para abrir concurso a fin de llenar la beca que para perfeccionar sus estudios en la «Post-Graduate Medical-School and Hospital, de New York», ha fundado a favor de un médico chileno la «Chile American Association». La nota de ofrecimiento se inserta en el anexo de la presente acta.

Se acordó, en seguida, a petición del mismo señor Decano, solicitar del Supremo Gobierno la inclusión, en los próximos Presupuestos, de un ítem de \$ 10.000 para atender a los gastos que demande el funcionamiento de «Cursos de repetición para médicos».

Después se entró al estudio de los Proyectos de Reglamento i nuevo cedulario para las pruebas del bachillerato en humanidades, el que quedó pendiente para la sesión próxima.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Conceder al profesor don Carlos Silva Figueroa copia del informe favorable espedido acerca de sus textos de enseñanza Botánica i Zoolojía, para el 2.º año, a los cuales se concedió la aprobación universitaria.

b) Aprobar el informe del Pro-Rector de la Universidad recaído en la solicitud de la Dirección de los Liceos Nocturnos de Santiago, según el cual se puede autorizar a las comisiones, para que reciban las pruebas en los locales en que funcionan dichos establecimientos (Instituto Pedagójico i Liceo de Aplicación); permitir que los alumnos del 4.º, 5.º i 6.º años de huma-

nidades rindan sus pruebas por la noche, i los restantes, en las tardes de los sábados i domingos.

c) Denegar las siguientes peticiones: de la Academia de Humanidades, para que los profesores del colejo formen parte de la junta examinadora; i de la Directora del Liceo de las Religiosas Pasionistas, para que el profesor de Francés del establecimiento figure como tercer examinador en la comisión respectiva.

d) Pedir informe al Director del Instituto Pedagógico acerca de la solicitud del estudiante de 2.º año de Ingeniería, don Bernardino Antonio Aliaga Vila, que pide autorización para ingresar como alumno al segundo año del Curso de Matemáticas i Física del Instituto Pedagógico.

e) Permitir a don Manuel Oyarzún, que comprobó oportunamente hallarse enfermo el día del examen para optar al bachillerato en humanidades, que se presente en una nueva fecha a rendir su prueba sobre la misma cédula que le correspondió en el sorteo reglamentario.

f) Autorizar a las siguientes personas para que rindan, ante comisión de profesores de los establecimientos que se expresan, un examen jeneral de humanidades en que se determine la preparación que poseen: a doña Marcela Sylvain Kanievsky, ex-alumna del Santiago College i a doña Corina A. Venegas Delcartes, normalista, en la Sección de Niñas del Liceo de Aplicación; i en la Sección de Hombres del mismo, al normalista don Víctor Manuel Baeza Riquelme.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Carlos R. Mondaca C.,
Secretario Jeneral Accidental.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 11 de Octubre de 1920.

N.º 5.877.—Vista la nota N.º 777 del Rector de la Universidad,

DECRETO:

Desígnase a don José Toribio Medina para que, en representación del Gobierno de Chile, asista al Congreso Hispano-Americano de Historia i Jeografía que se reunirá en Sevilla el próximo año.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 12 de Agosto de 1920.

Excmo. señor Ministro:

La Chile-American Association, cuya oficina principal está en la ciudad de Nueva York, se ha esforzado desde su organización en tomentar una intelijencia mutua entre Chile i los Estados Unidos de Norte América.

Esta Asociación está formada por las principales compañías norteamericanas que han invertido capitales en Chile, i por las más importantes casas comerciales que se dedican a negocios con este país, incluyendo también algunas que representan intereses chilenos. Entre sus asociados se encuentran las siguientes firmas: Chile Exploration Company, Braden Copper Company, W. R. Grace and Company, Du Pont Companies, Bethlam Chile Iron Mines Company, Andes Copper Company,

Santiago Mining Company, Nacional City Bank, J. P. Morgan and Company, Internacional General Electric Company, Chile Steamship Company, Ingersoll-Rand Company, American Smelting and Refining Company, Singer Sewing Machine Company, American International Corporation, Errázuriz Simpson and Company.

Cuenta también con el apoyo de personas de alta representación, como ser el Excmo. señor Beltran Mathieu, Embajador Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en los Estados Unidos, el Honorable señor Joseph H. Shea, Embajador de los Estados Unidos en Chile, el Honorable señor Elihu Root, el Honorable señor Henry P. Fletcher, el Honorable señor Leo S. Rowe i el señor D. Emilio Edwards, Cónsul Jeneral de Chile en Nueva York.

La Chile-American Association en su celo constante de estrechar los lazos intelectuales que unen a Chile con los Estados Unidos, desea ensanchar su esfera de acción, ofreciendo a los estudiantes chilenos la oportunidad de aprovechar la educación técnica que ofrecen los Estados Unidos. Con este objeto estableció últimamente una beca válida por tres años en el Massachusetts Institute of Technology, situado en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos) a fin de que algún meritorio joven ingeniero chileno pueda perfeccionar sus estudios de ingeniería de minas, en ese plantel de educación. Por el vapor *Santa Luisa*, que zarpó de Valparaíso el 7 del presente partió a los Estados Unidos, el distinguido alumno de la Escuela de Minería de Copiapó, el señor Luis Büch, quien ha sido designado para que disfrute de dicha beca.

Siguiendo el mismo propósito la Chile-American Association, viene en establecer una nueva beca, la que en este caso será válida por un año, en el Post-Graduate Medical School and Hospital, ubicado en la ciudad de Nueva York, para que un joven médico chileno pueda perfeccionar sus estudios de Medicina i especialmente de Cirujía. A fin de sufragar los gastos que demande esta beca, la Association ha destinado la suma de tres mil dólares, de cuya suma se invertirá, una cantidad no mayor de mil dólares, en los gastos de viaje de ida a los Estados Unidos i regreso a Chile, de la persona que sea designada;

i el saldo para su mantención i educación durante su permanencia en los Estados Unidos.

Como representante de la Chile-American Association en Chile, me es grato solicitar de Vuestra Excelencia, se sirva designar la persona que debe disfrutar de esta beca.

En pliego separado i adjunto a ésta, me permito hacer indicación a Vuestra Excelencia de los requisitos, que para el mejor aprovechamiento de la beca debe llenar la persona que se designe, reiterándole que éstas son sólo indicaciones i que confiamos en su elevado criterio la modificación de las bases propuestas en la forma que Vuestra Excelencia lo estime conveniente.

Esperando contar con la cooperación de Vuestra Excelencia, aprovecho la oportunidad para asegurarle los testimonios de mi más alta consideración, con que soi de Vuestra Excelencia obsecuente i respetuoso servidor.

(Firmado).—ALFRED HOUSTON.

BASES I REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CANDIDATO

Podrán optar a esta beca los jóvenes chilenos solteros, mayores de 25 i menores de 35, que hayan recibido el título de Doctor en Medicina en cualquier Universidad de Chile, i que conozcan el idioma inglés lo suficiente para poder seguir sus estudios en dicho idioma.

Sería conveniente que al hacer el nombramiento se tomaran como base las recomendaciones del Rector de la Universidad de Chile de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Medicina de la misma Universidad, o de quien a este último reemplaza, los cuales tendrán la facultad si lo estimaren necesario, de exigir de los candidatos que rindan un examen en la época, según las condiciones i sobre los ramos que dichos señores creyeran convenientes.

También es de desear que se tomen en cuenta las cualidades morales i físicas del aspirante i no tan sólo las aptitudes intelectuales. El nombramiento deberá hacerse a la brevedad posible i el favorecido deberá estar dispuesto a partir a los Estados Unidos sin demora.

Adjunto a estos pliegos van varios folletos relativos al New York Post-Graduate Medical School and Hospital, a fin de dar una idea más completa de la organización i de los cursos de estudio que ofrece dicha institución.

(Firmado).—ALFRED HOUSTON.

N.º 38.

Taltal, 30 de Agosto de 1920.

Señor Rector:

El doctor don Carlos Alfaro Olivares, médico del Hospital de este puerto, solicita una de las salas de clases para un curso de enfermeras de la Cruz Roja, el que tendrá lugar una vez a la semana, después de las horas de clases de los alumnos del establecimiento.

Como en tales condiciones no se perturba ni la buena marcha ni la disciplina del Liceo i al contrario se presta un señalado servicio a la noble institución de la Cruz Roja de las Mujeres de Chile, el infrascrito no encuentra inconveniente para que se acceda a la petición del Dr. Alfaro.

Me apresuro a poner en conocimiento del Honorable Consejo de Instrucción Pública la petición anterior de conformidad con el acuerdo de 16 de Mayo de 1889.

(Firmado).—RICARDO FRITIS.

Taltal, 7 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Cuando se formó la sociedad «Cruz Roja» de Taltal entre las señoras de este puerto, los doctores en medicina, don Arturo Lois i don Carlos Alfaro ofrecieron sus servicios para un curso de enfermeras entre las asociadas, abriendo al efecto un registro de inscripción.

Algunas de las señoras se inscribieron en el curso del señor Lois i otras en el curso del señor Alfaro. De aquí resultó la petición de una sala de clases hecha pimeramente por el doctor Lois i en seguida por el doctor Alfaro.

En el oficio N.º 736 de 31 de Agosto del presente año se me comunica que el Honorable Consejo de Instrucción Pública ha autorizado al infrascrito para que permita en el local del Liceo i fuera de las horas de clases el funcionamiento del curso de enfermeras del doctor Lois. Igual petición me permito hacer para el curso del doctor Alfaro en el oficio N.º 38 de 30 de Agosto último.

Es cuanto tengo que informar sobre el particular.

(Firmado).—RICARDO FRITIS.

Tomé, 8 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Con esta fecha he elevado al conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública la renuncia del profesor de Relijión del establecimiento a mi cargo, con once horas de clases semanales, don José M. López.

Mientras el Honorable Consejo de Instrucción resuelve la forma como han de proveerse estas clases, he propuesto interinamente al presbítero don José Modesto Letelier, para desempeñar el puesto de profesor de Relijión con diez horas semanales de clases.

(Firmado).—V. A. PALACIOS.

Tomé, 18 de Octubre de 1920.

Señor Rector de la Universidad:

Tengo el sentimiento de comunicar que hoy falleció el Rector del Liceo de Tomé, señor Vicente Alberto Palacios.

(Firmado).—RENÉ CARVAJAL.

Octubre, 15 de 1920.

Mi estimado señor Rector:

El Directorio de la Academia Americana de Ciencias Políticas i Sociales, me ha pedido enviar a la Universidad de Chile una ardiente i cordial congratulación de la Academia, con ocasión del 4.º centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

La Academia Americana de Ciencias Políticas i Sociales desea espresar la esperanza de que cada día se estrechen más los lazos culturales entre Chile i los Estados Unidos, i con todo empeño desea contribuir a llenar, a medida de sus fuerzas, al cumplimiento de tan grato propósito.

Le pido recordarme, mi querido Rector, como su más sincero amigo.

(Firmado).—L. S. ROWE.

Sesión de 25 de Octubre de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Balamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Quezada, Urzúa y el señor Secretario Jeneral don Octavio Maza.

Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos y grados:

Arquitecto:

Don Alejandro A. de la Noi Mattamala.

Dentistas:

Don Enrique Abel Walper,
 » Víctor R. Becerra Gómez,
 » Alberto Busschots Billwiler,
 » Ubaldo Alvarez Pineda,
 » Enrique Sansot Lalanne,
 » Alberto Vargas Otárola; y
 » Alcibiades Velarde Gronenbold.

Profesora de Castellano:

Doña Adalguisa Freire Caldera.

Profesor de Ciencias Biológicas y Química:

Don Emilio Uzcátegui García.

Licenciados en Medicina y Farmacia:

Don Antonio Alcaíno Quijada,
 » Fernando Casasbellas Fernández,
 Doña Juana Díaz Muñoz,

- Don Walter Fernández Ballas,
 » Ramiro Herrera Villatoro,
 » Aquiles Leuenberg Alarcón,
 » Ricardo Rolando Góngora; i
 » Ramón Vicuña Herboso.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Manuel M. Araya Muñoz,
 » Daniel Arriagada Contreras,
 » Alfredo de la Barra Renard,
 » Gumercindo Barrientos Pérez,
 » Luis Arturo Gardeweg Villegas,
 » Rafael Mandiola Ovalle,
 » Humberto del Pino Pereira; i
 » Carlos Schnake Vergara.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

- Doñ Juan Chiorrini Alveti,
 » Roberto González Mac-Oliver,
 » Luis Ibáñez Vásquez,
 » Oscar Marchant González,
 » Oscar Schnake Vergara; e
 » Isaac Rosenblüt Ripsamun.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don José A. Infante Lecaros,
 » León Margulis Repetur,
 » Enrique Oliya Montaner,
 » Enrique Rojo Céspedes,
 » Euljio Rubio Flores,
 » Bernardino Silva Escudero; i
 Doña Lucía Soto Angulo.

Bachilleres en Humanidades:

Doña Teresa Aranís Valdivia,
 Don Carlos Blanchard Möller,
 * Pedro Cancino Cancino,
 * Roberto Espinola Huidobro,
 * Eduardo H. Fábrega Chellew,
 * Gustavo Gálvez Román,
 * Andrés Muñoz Núñez,
 * Roberto Ramos Rivera,
 Doña Amanda Salas Norcotty; i
 Don Guillermo Ugarte Urzúa.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 18 de Octubre, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De un informe del Dr. don Carlos Chapman, primer profesor de intercambio de la Universidad de California, en que da cuenta de haber terminado su curso, i del éxito de las investigaciones practicadas con sus alumnos, en el Seminario Histórico que organizó, con las cuales piensa escribir una obra que probablemente se titulará «Catálogo de la Capitanía Jeneral a fines del siglo XVIII».

Se acordó enviar una nota al Rector de la Universidad de California en que se le espresa a nombre del Consejo, la satisfacción con que ve el intercambio de profesores, el éxito con que va desarrollándose entre ambos países i los excelentes resultados obtenidos por el Dr. Chapman.

3.º De un informe del Visitador de Liceos señor Banderas, espedido después de la visita hecha al Liceo de Valdivia, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, celebrado en sesión de 9 de Agosto con motivo de las denuncias hechas en contra del profesor de Castellano de aquel establecimiento. Según el mencionado informe, dicho catedrático ha sido injustamente acusado, i merece aplausos por su labor honrada i eficaz; pero, en cambio, se establece que el profesor e inspector jeneral del colejo desempeña 14 horas semanales

de clases de Castellano en la Escuela Alemana i da lecciones particulares i remuneradas a alumnos del establecimiento.

Se resolvió dirigir nota al Rector del Liceo para que exija al profesor e inspector jeneral su retiro, desde el próximo año escolar, de la Escuela Alemana i la abstención absoluta de hacer clases particulares.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de Talca en que pide autorización para iniciar la temporada de exámenes anuales el 1.º de Diciembre i terminarla el 31 del mismo mes.

Se resolvió favorablemente.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Linares en que avisa la renuncia del profesor de la asignatura de Relijión con 19 horas semanales de clases.

Se acordó proveerla en propiedad.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Concepción en que propone al profesor de Alemán del establecimiento, don Francisco Nagel para que forme parte de las comisiones de bachillerato en humanidades, en la cédula correspondiente a su asignatura.

Quedó designado por unanimidad.

A continuación se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad las asignaturas que se espresan en el *Liceo de Iquique*:

Castellano, con 26 horas semanales de clases:

- 1.º lugar, don Antonio Tagle G.,
- 2.º » » Juan Moreno B., i
- 3.º » » Waldo Urzúa.

Historia i Jeografía, con 22 horas:

- 1.º lugar, don Juan Dávila,
- 2.º » » Luis Merino, i
- 3.º » » Fernando Barros.

En seguida el señor Secretario Jeneral de la Universidad i el señor Decano de Medicina dieron cuenta de que el único trabajo presentado al Certamen del Barón de Coubertin, para

el tema «Influencia que han ejercido en la Medicina en Chile los doctores franceses Sazie, Petit i Thievenot», no era en el concepto de ellos, acreedor a recompensa.

Se resolvió abrir un nuevo plazo para el Certamen antedicho i fijar como fecha final, para presentarse a los tres temas que lo constituyen, el 1.º de Mayo de 1921.

Se entró después al estudio del Proyecto de Reglamento i nuevo Cudulario para las pruebas del bachillerato en humanidades en conformidad a las disposiciones del Decreto N.º 142 de 29 de Enero de 1920, i con este motivo, hizo notar el señor Decano de Teología, que en el curso de la enseñanza secundaria, con la supresión de los premios, se había dejado a los alumnos faltos de estímulos, cosa que, a su entender, es preciso remediar, i que podría lograrse con una breve disposición, según la cual se eximiría de las pruebas del bachillerato a aquellos alumnos que se hubieran distinguido en sus exámenes de humanidades. Por lo demás, según espresa el señor Decano, este procedimiento se sigue en otras naciones, como la República Argentina, por ejemplo, donde aun se exige de las pruebas anuales a los estudiantes que obtienen un promedio alto en sus notas de clases.

El señor Rector de la Universidad observa que los exámenes de fines de año no sólo tienen por objeto investigar los conocimientos de los alumnos, sino, además, fiscalizar la enseñanza que se da en los colejos fiscales i particulares. Como teoría le parecen al señor Rector mui aceptables las ideas espuestas por el señor Decano de Teología; pero teme que llevadas a la práctica sean un tanto peligrosas. Por otra parte, cree el señor Rector que lo más importante por el momento, es reducir el número de exámenes obligatorios que se rinden en humanidades; i aprovecha esta oportunidad para rogar al señor Decano que, en unión de los directores de los colejos particulares, se sirva considerar el punto que deja indicado.

El señor Decano de Teología advierte que la prueba anual recibida ahora por los examinadores que designa el propio Consejo de Instrucción Pública, es ya bastante severa, i para un buen alumno, sin mayores dificultades. En consecuencia, eximirlo de exámenes es solo un premio a su trabajo i un estímulo a su laboriosidad. Por lo demás el señor Decano no hace indicación formal sobre la materia, sino que se limita a

esponer una idea que ha creído útil para el mejor éxito de los estudios.

Continuando el estudio del Proyecto, el señor Decano de Medicina propone nuevas cédulas en reemplazo de las presentadas para los ramos de Zoolojía, Botánica e Higiene; i a este respecto, hace notar la gran importancia que tienen, en su sentir, los conocimientos de Biolojía para toda persona, aunque no se dedique a la medicina. Piensa el señor Decano que ella no es menos interesante para la cultura del individuo que el Castellano o la Historia, i de aquí que crea necesario que su enseñanza se haga en el Instituto Pedagójico con tres profesores, uno de Zoolojía, otro de Botánica i un tercero de Biolojía Jeneral i de algunos puntos de Higiene. Opina también que es indispensable revisar los programas, que adolecen de omisión de materias importantes, en algunos cursos, i en otros aparecen excesivamente recargados, como ocurre, por ejemplo, en el 6.º año, en que debe estudiarse toda la Teoría de la Evolución junto con la Higiene.

Las cédulas propuestas por el señor Decano de Medicina fueron aceptadas por unanimidad.

En consecuencia, quedó aprobado totalmente el Proyecto de Reglamento i nuevo Cedulario para las pruebas del Bachillerato en Humanidades, cuyo texto se insertará en el anexo del acta de la sesión próxima.

Finalmente, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar al Rector del Liceo de Valparaíso para que, previo el juramento reglamentario, haga entrega a don Darío Castro Valenzuela del Diploma de Profesor de Estado en la asignatura de Alemán.

b) Permitir a los médicos extranjeros doña Tamara Krassowsky de Dobrova, de las Universidades de Xárkov (Rusia) i de Montpellier; i don Walter Henrich Ferdinand Kallina, de Leipzig, que rindan los exámenes reglamentarios para optar al mismo título en la Universidad de Chile.

c) Autorizar a don Antonio Pinto de Almeida, procedente del 5.º año del curso de Medicina de la Universidad de Paraná, para que se incorpore en 1921 a las clases del 5.º año de la Escuela de Medicina.

d) Autorizar al alumno del 2.º año de Ingeniería, don Ber-

nardino Antonio Vila Aliaga, para que se matricule en las clases del 2.º año del Curso de Matemáticas del Instituto Pedagógico.

e) Permitir a don Oscar Castelblanco Agüero que rinda en la próxima temporada de Diciembre el examen de Derecho Romano, i si es aprobado, el 2.º año de Leyes.

f) Autorizar a don Roberto Smart Fabres para que se presente a nuevo sorteo de bachillerato en Leyes por haber estado enfermo el día que le tocó rendir examen.

g) Denegar la solicitud de don Rosendo Arlegui M. para presentarse en la presente temporada al bachillerato en humanidades, por corresponderle en 1921.

h) Autorizar a doña Guillermina Antúnez para que se presente a nuevo sorteo de bachillerato en humanidades, en la presente temporada.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavia Mairá.
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 7 de Setiembre de 1926.

N.º 5.455.—Vista la terna formada por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes para proveer en propiedad la cátedra de Modelado, i Dibujo Ornamental de la Escuela de Bellas Artes,

DECRETO:

Nómbrase a don Carlos Lagarrigue, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad la cátedra de Modelado i Dibujo Ornamental de la Escuela de Bellas Artes.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

BREVE INFORME DEL PROFESOR DE INTERCAMBIO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CHILE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Habiendo concluido mi tarea bajo la grata autoridad de Ud., he creído bien el darle un breve informe de mi actuación como uno de sus profesores, al mismo tiempo que pido su permiso para emprender mi viaje de regreso a los Estados Unidos.

Como Ud. bien sabe, en 1919 el Gobierno de Chile i la Universidad de California llegaron a un acuerdo para un intercambio de profesores entre Chile i los Estados Unidos. Dado que el Gobierno de los Estados Unidos no tiene nada que hacer directamente con educación se decidió que la Universidad de California se hiciera cargo del manejo del intercambio por el lado norteamericano. El Gobierno de los Estados Unidos dió su beneplácito al proyecto, i yo, como el primer Profesor de Intercambio, recibí de nuestro Ministerio de Estado una carta demostrativa de la satisfacción de nuestras autoridades ante la iniciación de tal movimiento de confraternidad entre las dos tierras.

Llegué a Chile en Febrero, a tiempo de conocer al mui simpático profesor chileno, Raúl Ramírez, quien iba a California como primer Profesor de Intercambio de Chile en Estados Unidos. Me es grato añadir que el profesor Ramírez ha tenido un buen éxito extraordinario en California. Empezó sus trabajos allí en Junio, i ya debe estar a punto de concluirlos a primeros de Diciembre. Sus clases, que comenzaron con un enrolamiento de treinta alumnos, han llegado a tener nada menos que unos doscientos cincuenta. Además, el Profesor Ramírez ha dado numerosas conferencias públicas sobre su

tierra natal. Como únicamente se ha pedido de él que hablara sobre Chile, sus trabajos han resultado como una muy útil propaganda en bien de este país, desvaneciendo las oscuridades de ciertos aspectos de nuestras relaciones.

Por mi parte me puse a las órdenes de Ud. i quedó acordado que yo ofreciera un seminario en los métodos de la historia a una clase de los alumnos del Instituto Pedagógico, cuidadosamente escogidos entre los discípulos del Profesor Luis Puga, en su curso de Historia de América. Efectivamente la clase se constituyó de siete individuos.

Es difícil hablar en breve del trabajo de mi pequeña clase. Ha sido para mi una revelación de la capacidad del joven chileno. Aunque eran alumnos del segundo año, metidos en una tarea que en Estados Unidos se confía exclusivamente a estudiantes de, a lo menos, el cuarto año, han demostrado no solamente la suficiente intelijencia, sino también una aplicación al trabajo, un minucioso cuidado, i un buen espíritu que merecen todo elogio. En un artículo mío digo de ellos entre otras cosas:

«Sospecho que estos jóvenes son como la crema de la leche, i que algunos de ellos llegarán a tener una nombradía considerable en Chile. Pero, dado que hai *siete* de ellos i todos capaces, ha de ser que *la leche* misma es buena. Si son de veras nada más que representativos de la juventud chilena, entonces el porvenir de esta tierra si que será risueño.»

Tan dedicados eran a su trabajo que a fines de Agosto habían concluído la tarea que yo había calculado para todo el año. Como uno de los resultados de lo que nosotros ocho hemos hecho, ya tengo el manuscrito para un tomo de historia que tal vez se llamará «Catálogo de la Capitanía Jeneral a fines del siglo diez i ocho». No me alargo por ahora en descripciones de esta obra, que yo considero de grandísima utilidad. Pienso ofrecerlo para que se publique o aquí en las Memorias de la Universidad o en una de las series de publicaciones de la Universidad de California.

Con escepción de unas cuantas conferencias en público, no se ha exigido de mí más que la enseñanza de la susodicha clase. Espero que habré tenido mi poco de influencia en la formación de esos jóvenes, pero creo que la importancia de mi misión es

muy lejos de limitarse a eso. Lo que más valía, era que yo aprendiera algo de esta tierra i su pueblo, para repetirlo después a mis conciudadanos. En otras palabras, creo que el intercambio de profesores se presta a esos mutuos conocimientos que son la mejor propaganda entre sí, dando impulso a un espíritu de confraternidad cuya base es un verdadero entendimiento. Por nuestras conversaciones, sé que Ud. comparte esta opinión i que Ud. por eso me ha proporcionado la libertad de meterme en la vida chilena a mi antojo. Se lo agradezco, i le prometo que corresponderé a su amable bondad por realizar una propaganda a favor de esta tierra en la mía, obra a la cual me dedicaré con todo empeño i verdadero afecto.

I ¿qué he de decir de Chile? Señor, hai tantos libros malos con relación a esta tierra, varios escritos por mis conciudadanos, que yo casi quisiera añadir uno que fuera un poco mejor, por lo cual he reunido un sinnúmero de datos. Pero aún no me atrevo a considerarme lo bastante autorizado para emprender esta obra. Sin embargo, hablaré i escribiré—i ya he escrito algunos artículos—sobre varios aspectos de la vida chilena. Me ha tocado la suerte de estar en Chile a un momento extraordinario de su historia, i la manera en que esta República ha salido de sus apuros me ha impresionado enormemente. A la verdad, cuando hayan pasado las pasiones del momento, todo chileno bien puede mirar a este año con orgullo por la sangre fría i alto civismo que han sabido resolver un problema al parecer insoluble. Ya he mandado a los Estados Unidos un artículo sobre la elección en el cual apunto con entusiasmo las altas cualidades que el pueblo chileno ha demostrado en esta ocasión. I, entre otras cosas, he escrito también sobre la Universidad que Ud. tan honrosamente preside. Un artículo mío sobre la Universidad de Chile habrá salido en Agosto en la *Hispanic American Historical Review*, poniendo en claro no sólo el extraordinario poder de la Universidad en el sistema chileno de la educación, sino también la sabiduría de sus profesores i la extraordinaria libertad que la Universidad tiene en su administración interna, como por ejemplo la loable participación del Claustro en el Consejo de la Educación i aun en la elección del Rector. Hablo varias veces de la persona de Ud. Permítame

traducir un párrafo que espresa el alto concepto de Ud. que tiene este profesor suyo de un año:

«El señor Amunátegui ha sido Rector de la Universidad desde 1911. Miembro de una familia extraordinariamente distinguida en la historia de la educación i de la historiografía chilena, ha ganado para sí i por sus propios esfuerzos, un renombre que inevitablemente le intitulará a considerarse entre los más preclaros literatos que Chile ha producido jamás. Como administrador, profesor e historiador escolar, estaría entre los primeros en cualquier tierra del mundo. Así i todo, tiene además un fondo de amabilidad, como de ganar la afectuosa devoción i amistad de todos los que tienen el privilejio de conocerlo.»

Pero el mero hecho de haber presenciado actos favorables a esta tierra i de haber conocido un poco el valor de sus prohombres i sus instituciones no es suficiente para asegurar una obra mía en bien de Chile. Hai necesidad de algo más, i a riesgo de caer en el tal llamado «tropicalismo» voi a calificarlo como un elemento, o ánimo espiritual de corazón. Eso señor, lo tengo. El otro día al volver de un agradable viaje al sur, esclamé, sin embargo, al ver las tan familiares montañas de Santiago: ¡Pues bien! ¡Ya estoi otra vez en casa! Este sentimiento se ha arraigado tanto en mí, que no contemplo mi venidero viaje de regreso a los Estados Unidos con el entusiasmo que se pudiera esperar. He encontrado en Chile un ambiente que cuadra perfectamente con mi propio modo de ser. No sé si me tocará la suerte de volver aquí, pero yo no sería yo, si no hiciera lo posible a favor de esta tierra que consagro en mi corazón únicamente después de la mía.

(Firmado).—CHARLES E. CHAPMAN.

N.º 65.

Talca, 19 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

En Noviembre del año último solicité el permiso para iniciar los exámenes el 1.º de Diciembre con el 6.º año de Humanidades i el 5.º con los otros cursos para terminar el 31 del mismo

mes. Me fundaba en el excesivo calor que reina en ese mes (37° C.), al existir el internado cuya situación económica no permite prolongar la estadía de los alumnos más allá de esta fecha, i el tener los profesores que atender la recepción de los exámenes del Liceo de Niñas i Blanco Encalada, con los seis años de Humanidades i el Inglés Católico con tres años.

Este Liceo tenía una concesión especial en este sentido desde el año 1906.

Como el número de alumnos es bastante crecido (500) i existiendo las mismas causales que en los años últimos, vengo en rogar al Honorable Consejo se sirva conceder el permiso para iniciar los exámenes el 1.º de Diciembre i terminarlos el 31 del mismo mes.

(Firmado).—S. CALDERÓN.

N.º 47.

Linares, 18 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Tengo el honor de enviar a US. con la renuncia de diez i nueve horas de clases de Relijión que hacé don Zacarías Muñoz, la nota N.º 46 dirigida al señor Ministro de Instrucción proponiendo para que lo reemplace interinamente a don José Manuel López.

(Firmado).—M. A. LOIS.

Concepción, 18 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

En el presente año ha sido nombrado profesor de Alemán de este establecimiento el señor Francisco Nagel R., graduado en el Instituto Pedagójico, i comó hasta la fecha estaba inte-

grada la comisión de Alemán de Bachillerato en Humanidades con un profesor de Inglés, ruego a Ud. se sirva nombrarlo para que ocupe este puesto.

(Firmado).—ENRIQUE MOLINA.

Sesión de 8 de Noviembre de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Prado Amor i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingenieros Civiles:

Don L. Armando García Castillo, i
» Luciano E. Claude Sarasin.

Médicos Cirujanos:

Don Manuel Rodríguez Aguirrezábal, i
» Gastón Sanguinetti Palacios.

Profesoras de Ciencias Biológicas i Química:

Doña Mercedes Leyton Ibáñez, i
» Manuela Malbrán Ibacache.

Profesora de Historia i Jeografía:

Doña Deomelina Rojas Cortés.

Dentistas:

- Don Enrique Castaños Galindo, i
» Jorje Lezaeta Rojas.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Carlos Alba Fancheux,
» Luis Baquedano Lira,
» Emilio Belmonte Pool,
» Miguel Briceño Marcoleta;
» Oscar Guzmán Silva,
» Carlos Marcoleta Aránguiz,
» Tomás Monsalve Monsalve,
» Rafael Mozó Merino,
» Joaquín Olalla Laporta,
» Ernesto Roldán Lutjen,
» Alfredo Rosende Verdugo,
» Oscar Rioseco Squella,
» Pedro José Salinas Aylwin; i
» Miguel Tejada Lawrence.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Marcos Aguirre Aguirre,
» Oscar Bazán Bravo,
» Ernesto Bruner Prieto,
» Jorje Ilabaca León,
» Francisco Meza Barahona,
» Guillermo Pereira Irrarázaval,
» Roberto Smart Fabres,
» Luis Vergara Donoso; i
» Santiago Wilson Hernández.

Bachilleres en Humanidades:

- Don Baudilio E. Blanco Pizarro,
» Gregorio Calvo Barros,

Doña María Cerda Amigo,
 Don Carlos Huidobro Díaz,
 » Ernesto Márquez Molina,
 Doña Marta Marín Alvarez,
 Don Manuel Pertuzé Vargas,
 » Pedro Pertuzé Vargas,
 Doña Juana Rosales Gallardo,
 Don Manuel Sánchez Carrasco,
 Doña Adelaida Vallejo Lastra; i
 Don Octavio Labbé Moreno.

El mismo señor Rector dió cuenta que con fecha 2 de Noviembre había conferido los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Baltasar Jélvez Navarro.

Dentista:

Don Abel Pinto Iriarte.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Héctor Esterio Retamal,
 » Adán Fernández Hernández,
 Doña María Gatica Venegas,
 Don Enrique Hurtado Ortega; i
 » Guillermo Mujica Barbé.

Bachilleres en Medicina i Farmacia:

Don José Ansola Jiménez, i
 » Salomón Margulis Repetur.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Luis Alfredo Arenas Aguirre, i
 » Guillermo Prado Ugarte.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Guillermo Gazábutt Herrera,
 » Ismael Ibarra Loring,
 » Luis Manrique Manríquez; i
 » Humberto Peña Fernández.

Bachilleres en Humanidades:

- Don Federico Alfonso Tirado,
 » Fernando Amunátegui Lecaros,
 » Jorje A. Araneda de la Jara
 Doña Estela Besoain Robles,
 » Aída Carrasco García,
 » Lucinda Donoso Donoso,
 » Raquel García Moreno,
 » Rebeca Gutiérrez Cruz,
 » Mercedes Leyton Ibáñez,
 Don César Leyton Caravagno,
 Doña Manuela Malbrán Ibacache,
 » Celinda Marchant Romero,
 » Ludmila Moya Contreras,
 Don Waldo Mujica Barbé,
 » Jorje Pineda Sasso,
 Doña Matilde Ricotti Gamba,
 » Deomelina Rojas Cortés,
 Don Zorobabel Rodríguez Rodríguez,
 » Alejandro Rösselot Sanhueza,
 » Alberto Tizné Brousse; i
 » Arturo Toriello Antonelli.

A continuación el señor Rector dió cuenta de que el Rector del Liceo de Valparaíso había entregado, con fecha 29 de Octubre, el diploma de

Profesor de Alemán:

- a don Darío Castro Valenzuela.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 25 de Octubre, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en el que trascribe el decreto N.º 5,791 de 7 de Octubre, en el cual se dispone que los artículos de alimentación para los internados i medio internados se adquieran previas propuestas públicas, i se indican reglas para su provisión. Se pide en el mencionado oficio que el Consejo se sirva estudiar las ideas contenidas en el decreto, en lo que se refiere a los establecimientos que dependen de él.

Se resolvió pedir informe sobre el particular a los rectores de liceos que tengan internado o medio pupillaje, i después de conocidas sus opiniones, volver al conocimiento de esta materia.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro en que recomienda al Consejo la petición de los señores Luis i Jorge Aldunate Eguiguren, que deben dirigirse próximamente a Europa, para que se les permita presentarse a las pruebas de la licenciatura en Leyes, antes de cumplir los dos años que deben mediar entre este examen i el de bachillerato en la misma Facultad; i en que propone al Consejo la conveniencia de reformar el reglamento en la parte pertinente, porque en la actualidad la mencionada disposición obliga a los jóvenes que terminan su 5.º año de Derecho, a tardar seis i más meses sobre el plazo para recibirse de licenciados.

El señor Decano de Leyes informó que el Reglamento en vigor no le concedía a la Corporación la atribución de abreviar dicho plazo; pero que podía someterse al estudio de la Facultad la idea de una reforma sobre la base de que se contarán los dos años desde el momento en que el estudiante hubiere rendido su último examen del tercer curso.

Se acordó pedir informe a la Facultad de Leyes.

3.º De seis decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

En vista de lo dispuesto en el decreto N.º 6,125 de 25 de Octubre, se resolvió proveer en propiedad, en el Liceo de Tomé la asignatura de Relijión, con 11 horas semanales de clases.

4.º De un telegrama del profesorado del Liceo de Hombres, las autoridades i vecinos de Lebu, en que piden se dé al Liceo

de esa ciudad, el nombre de don Félix Vargas Villalón, últimamente fallecido, en mérito de los servicios prestados al establecimiento cuyo Rector fué durante treinta años.

Se acordó manifestar al señor Ministro de Instrucción, que pidió informe sobre el particular, que había conveniencia en conservar a los liceos provinciales el nombre de la ciudad en que funcionan, i espresarle además que ésta había sido la norma recomendada por el Consejo en casos semejantes que se sometieron a su consideración.

5.º De una nota de la Facultad de Teología en que avisa haber elegido Miembros Académicos a don Melquisedec del Canto i a don José Horacio Campillo, en reemplazo, respectivamente, de don Domingo Benigno Cruz i de don Manuel A. Román, últimamente fallecidos.

Se acordó comunicarles su designación i transcribirles la parte del reglamento que se refiere a la incorporación.

6.º De los estados de inasistencias de los profesores de las Escuelas de Medicina, Ingeniería, Arquitectura i Leyes, correspondientes a los meses de Agosto i Octubre.

Se acordó pasarlos a los señores Decanos de las respectivas Facultades a fin de que formulen las observaciones que le merecieren.

7.º De un informe del Visitador de Liceos recaído en un oficio del Rector del Liceo de Valdivia, en que propone varias medidas encaminadas a nacionalizar la enseñanza que se da en los colejos particulares extranjeros que funcionan en la zona sur del país.

Aprobado por unanimidad dicho informe, se mandó archivar.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Iquique en que da cuenta de que no se han interesado profesores con título de la Universidad, en desempeñar las asignaturas de Francés, con 23 horas semanales de clases, i de Inglés, con 18, que se había acordado proveer en propiedad.

Se resolvió que continuaran servidas interinamente.

9.º De una nota del Rector del Liceo de Ovalle en que avisa que no se ha presentado ningún profesor con título para servir las asignaturas de Ciencias Biológicas, con 14 horas semanales de clases, de Química con 8 i de Física con 6.

Como tampoco ha habido oponentes que se presentaran a la

Secretaría Jeneral de la Universidad, se acordó que fueran servidas por profesores interinos.

10. De una comunicación del Rector del Liceo de Quillota, en que da cuenta que no se han presentado profesores con título del Instituto de Educación Física al concurso abierto para proveer en propiedad la asignatura de Canto con 5 horas semanales de clases.

Se acordó que siguiera servida interinamente.

11. De una nota del Rector del Liceo de Curicó en que da cuenta de que a las clases de Relijión del 6.º año de humanidades, concurren sólo tres alumnos.

A indicación del señor Decano de Teología, en vista de lo avanzado del año escolar, se resolvió permitir que continúe funcionando por ahora la mencionada asignatura.

12. De las peticiones formuladas por los rectores de los Liceos Valentín Letelier, Barros Borgoño, J. Victorino Lastarria, de Temuco, de Valdivia, i de Punta Arenas, para que se les permita iniciar la temporada de exámenes anuales, el 1.º de Diciembre.

Se resolvieron favorablemente las antedichas peticiones i se acordó advertir, además, a los mencionados rectores que, en ningún caso, el establecimiento deberá cesar de funcionar antes del 9 de Enero.

13. De un oficio del Rector del Liceo de Valparaíso en que avisa que ha quedado vacante el puesto de examinador de Historia i Jeografía en la comisión que recibe allí las pruebas para el bachillerato en humanidades.

Se designó para dicho puesto al profesor del establecimiento don Luis Marín Púebla.

En seguida, a indicación del señor Decano de Matemáticas, se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores, las siguientes asignaturas de las Escuelas de Ingeniería i Arquitectura i del Curso de Conductores de Obras:

Escuela de Ingeniería:

- 1) Jeometría del Espacio i Jeometría Descriptiva 1.ª parte,
- 2) Construcción Jeneral; i
- 3) Arquitectura Industrial.

Escuela de Arquitectura:

- 4) Geometría Descriptiva i sus aplicaciones, 1.^a i 2.^a parte, i
- 5) Teoría de la Arquitectura.

Curso de Conductores de Obras:

- 6) Matemáticas 2.^o año,
- 7) Mecánica i nociones de estabilidad,
- 8) Topografía,
- 9) Construcciones de edificios,
- 10) Construcciones civiles, 1.^a parte; i
- 11) Gimnasia, 1.^o i 2.^o años.

Las asignaturas 1, 2, 3 i 4, están servidas interinamente, i las restantes, por la aplicación de los nuevos planes de estudio, deben comenzar a funcionar desde el próximo año.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Imponer a un estudiante de humanidades cuyo nombre queda en el Libro de Acuerdos Reservados, el castigo de suspensión indefinida del derecho de rendir exámenes en los Liceos dependientes de la Corporación i de ingresar a los establecimientos de enseñanza secundaria i superior, por haber presentado a la Escuela Militar un certificado falso con que pretendía hacer constar que se hallaba en posesión del título de bachiller.

b) Denegar la petición del Centro de Estudiantes de Medicina que solicitaba se le concediera el uso del Aula Magna del Liceo de Aplicación para dar un baile con entradas pagadas.

c) Permitir a don Santiago Polette Pinquí i a don Federico Brunner Vaillant, que rindan, antes de presentarse al bachillerato, exámenes correspondientes a todos los años de humanidades, de Inglés el primero, i de Francés, el segundo.

d) Autorizar a don Juan de la C. Bustamante Lamilla que se presente a las pruebas del bachillerato en humanidades con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Inglés i 3 de Francés.

e) Permitir a doña María Retamal Pereira que rinda, en el

Liceo de Parral, en el orden reglamentario i en la próxima temporada, los exámenes de 1.º i 2.º años de humanidades; i a don Rafael Valdés Lira, para que rinda en las mismas condiciones, los de 2.º i 3.º años, ante las comisiones que funcionarán en el Liceo Alemán de esta ciudad.

f) Autorizar a los siguientes estudiantes para que rindan, ante comisión de profesores de los liceos que se espresan, un examen jeneral en que se determine la preparación que poseen: a don Oscar Pinochet, en el Liceo de Aplicación; a doña Clementina Uribe Pastene, en el Liceo de La Serena; a doña Mercedes Vidal Vidal, en el Liceo de Curicó; i a don Pablo Ernesto Wunderlich Volkhardt, en el Liceo de Copiapó.

g) Permitir a los siguientes jóvenes, que no lo hicieron oportunamente, por encontrarse haciendo el servicio militar, que se presenten en el mes de Noviembre a las pruebas del bachillerato en Leyes: don José Alberto Echeverría Moorhouse, don Francisco de Borja García Huidobro Domínguez, Alejandro Lira Lira i Hugo Valdés Morandé.

Después se ocupó el Consejo en la designación de comisiones examinadoras para los colejos particulares de instrucción superior, i, después de nombrar las que se insertan más adelante, resolvió que las pruebas de los alumnos de los cursos de Leyes del Esternado del Seminario de Concepción i de los Sagrados Corazones de Valparaíso se rindieran en el local de los institutos comerciales de las espresadas ciudades; i acordó, además, advertir a los rectores de los liceos respectivos que, en los casos en que el profesor del curso particular no pueda formar parte de la comisión, debe abstenerse de intervenir en el examen i en las deliberaciones de los examinadores.

LEYES

PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA
I ESTUDIANTES PRIVADOS

Filosofía del Derecho

(Universidad Católica i Privados)

- Propietarios: don J. Guillermo Guerra,
» Ernesto Reyes Videla,
» Alberto Cumming,
Suplentes: » Alejandro Parra,
» Clodomiro de la Cruz.

Derecho Romano

- Propietarios: don Luis A. Navarrete i López,
» Juan E. Montero,
» Alberto Cumming (Universidad Católica),
» Juan Antonio Iribarren (Privados).
Suplentes: » Washington Bannen,
» Clodomiro de la Cruz.

Economía Política

- Propietarios: don Francisco E. Noguera,
» Roberto Espinoza,
» Darío Urzúa (Universidad Católica),
» Daniel Martner (Privados).
Suplentes: » Enrique Bahamonde,
» Tomás Peralta.

Derecho Internacional

- Propietarios: don J. Guillermo Guerra,
» Ricardo Montaner Bello,
» Horacio Walker (Universidad Católica),
» Carlos Castro Ruiz (Privados).

Suplentes: don Enrique Matta Vial,
» Fernando Claro Salás.

Derecho Penal

Propietarios: don Galvarino Gallardo,
» Raimundo del Río,
» Alberto Cumming (Universidad Católica),
» Humberto Trucco (Privados).

Suplentes: » Alejandro Parra,
» Gustavo Rojas.

Derecho Civil, 1.º, 2.º i 3.º años

Propietarios: don Ruperto Bahamonde,
» Arturo Alessandri R.,
» Arturo Ureta (Univ. Católica, 1.º i 3.º años),
» Ezequías Allende (Univ. Católica, 2.º año),
» Héctor Claro Salas (Privados).

Suplentes: » Alfredo Santa María,
» Jermán Riesco.

Historia del Derecho

(Universidad Católica i Privados)

Propietarios: don Juan Antonio Iribarren,
» Clovis Montero,
» Baldomero Grossi,

Suplentes: » Emeterio Arratia,
» Agustín Vigorena.

Derecho Constitucional

Propietarios: don Alcibíades Roldán,
» Carlos Estévez,
» José María Cifuentes (Universidad Católica),
» Enrique Matta Vial, (Privados)

Suplentes: » Diógenes Rojas,
» Gustavo Cano P.

Derecho Comercial

(Universidad Católica i Privados)

- Propietarios: don Luis Barceló,
 » Gabriel Palma Rogers,
 » Juan de D. Vergara Salvá,
 Suplentes: » Alfredo Santa María,
 » Hermójenes Labbé.

Derecho Procesal, 1.º i 2.º años

- Propietarios: don Manuel A. Maira,
 » Hermán Echeverría,
 » Alejandro Lira (Universidad Católica),
 » Humberto Trucco (Privados).
 Suplentes: » Héctor Salas I.,
 » Martín Ovalle.

Derecho Administrativo

- Propietarios: don Rafael Luis Díaz Lira,
 » Juan Antonio Iribarren,
 » Alberto Cumming (Universidad Católica),
 » Enrique Matta Vial (Privados).
 Suplentes: » Alejandro Parra,
 » Arnaldo Ipinza B.

Derecho de Minas

(Privados)

- Propietarios: don Samuel A. Lillo,
 » Carlos Aldunate Errázuriz,
 » Alfredo Santa María.
 Suplentes: » Alberto Cumming,
 » Pedro Avalos B.

Hacienda Pública

(Privados)

- Propietarios: don Daniel Martner,
 » Evaristo Molina,
 » Gualterio Bianchi.
 Suplentes: » Moisés Poblete Troncoso,
 » Juan Benavente.

Medicina Legal

(Privados)

- Propietarios: don Raimundo del Río Castillo,
 » Ricardo Cabieses,
 » Arturo Alessandri R.
 Suplentes: » Alfredo Aldunate Echeverría,
 » Amador Alcayaga.

Economía Social e Industrial

- Propietarios: don Róbinson Hermansen,
 » Daniel Martner,
 » Lorenzo Lobo A. (Universidad Católica),
 » Roberto Espinoza (Privados).
 Suplentes: » Diógenes Rojas,
 » Moisés Poblete Troncoso.

Suplentes Jenerales

- Don Gualterio Bianchi,
 » Alejandro Parra,
 » Clodomiro de la Cruz,
 » Alfredo Aldunate E.
 » Gustavo Rojas,
 » Gustavo Cano,

Don Tomás Peñalta,
» Pedro Avalos, i
» Enrique Bahamonde.

PARA EL CURSO DE LEYES DE LOS SAGRADOS CORAZONES
DE VALPARAÍSO

Filosofía del Derecho

Don Alberto Toro Arias,
» Rafael Luis Barahona, i
» Fortunato Coufignal.

Economía Política

Don Francisco Araya B.
» Luis Garnham, i
» Ejidio Poblete.

Derecho Constitucional

Don Manuel Barros C.,
» Ignacio Herreros, i
» Ernesto Viscaya.

Derecho Internacional

Don Julio Pérez Canto,
» Anibal Cruzat, i
» Elías González Medina.

Historia Jeneral del Derecho

Don Salvador Lavarello,
» Ezequiel Camus V., i
» Ejidio Poblete.

Derecho Romano

- Don Ezequiel Camus V.,
» Francisco Araya B., i
» Rafael Raveau.

Derecho Civil

- Don Rafael Luis Barahona,
» Adolfo Infante,
» Augusto Wiegand (para el 1.^{er} año),
» Arturo Solar (para el 2.^o año),
» Hermójenes Toro (para el 3.^{er} año).

Derecho Comercial

- Don Víctor Bobillier,
» Luis Garnham, i
» José M. Pinedo.

Derecho Procesal 1.^o i 2.^o años

- Don Aurelio Cruzat,
» Aníbal Cruzat, i
» Augusto Wiegand.

Derecho Penal

- Don Alfredo Gmo. Bravo,
» Juan Andueza L., i
» Carlos Urenda.

Derecho Administrativo

- Don Manuel Barros C.,
» Víctor Bobillier, i
» José M. Pinedo.

Economía Social e Industrial

Don Ignacio Herreros,
» Aurelio Cruzat, i
» Ejidio Poblete.

Suplentes Jenerales:

Don Rafael Luis Barahona,
» Hermójenes Toro, i
» Salvador Lavarello.

PARA EL CURSO DE LEYES DEL SEMINARIO DE CONCEPCIÓN.

Economía Política

Propietarios: don Alberto Coddou,
» Clodomiro Acuña, i
» Fernando Serrano.
Suplentes: » Abraham Valenzuela, i
» Benicio Troncoso.

Filosofía del Derecho

Propietarios: don Benicio Troncoso,
» Enrique Molina, i
» Luis M. Acuña.
Suplentes: » Edmundo Larenas, i
» Samuel Guzmán G.

Derecho Romano

Propietarios: don Pablo Vergara,
» Samuel Guzmán, i
» Domingo Ocampo.
Suplentes: » Alberto Coddou, i
» Clodomiro Acuña.

Derecho Constitucional

- Propietarios: don Julio Parada B.,
 » Edmundo Larenas, i
 » Mariano Serrano.
 Suplentes: » Abraham Valenzuela, i
 » Jorje Salas B.

Derecho Civil 1.º año

- Propietarios: don Samuel Guzmán G.,
 » Maximiliano Gajardo, i
 » Domingo Ocampo.
 Suplentes: » Alberto Coddou, i
 » Lisandro Burgos.

Historia Jeneral del Derecho

- Propietarios: don Enrique Molina,
 » Samuel Guzmán G., i
 » Luis D. Cruz O.
 Suplentes: » Abraham Melo, i
 » Benicio Troncoso.

Derecho Penal

- Propietarios: don Jorje Salas B.,
 » Clodomiro Acuña, i
 » Esteban Iturra;
 Suplentes: » Lisandro Burgos, i
 » Maximiliano Gajardo.

Derecho Civil 2.º año

- Propietarios: don Maximiliano Gajardo,
 » Samuel Guzmán G., i
 » Esteban Iturra.
 Suplentes: » Lisandro Burgos, i
 » Edmundo Larenas.

Derecho Internacional

- Propietarios: don Abraham Melo,
 » Julio Parada, i
 » Luis D. Cruz O.
 Suplentes: » Jorje Salas B., i
 » Abraham Valenzuela.

Economía Social e Industrial

- Propietarios: don Clodomiro Acuña,
 » Alberto Coddou, i
 » Esteban Iturrá Pacheco;
 Suplentes: » Abraham Valenzuela, i
 » Benicio Troncoso.

Derecho Comercial

- Propietarios: don Edmundo Larenas,
 » Lisandro Burgos, i
 » Pedro Verdugo.
 Suplentes: » Víctor Vargas M., i
 » Jorje Salas B.

Derecho Civil 3.º año.

- Propietarios: don Maximiliano Gajardo,
 » Samuel Guzmán G., i
 » Esteban Iturra;
 Suplentes: » Francisco Jorquera, i
 » Edmundo Larenas.

Derecho Procesal 1.º año

- Propietarios: don Lisandro Burgos,
 » Julio Zenteno C., i
 » José del C. Campos.
 Suplentes: » Alberto Coddou, i
 » Maximiliano Gajardo.

Derecho Administrativo

- Propietarios: don Alberto Coddou,
 » Clodomiro Acuña, i
 » Raul Puga.
 Suplentes: » Julio Parada, i
 » Víctor Vargas.

Derecho Procesal 2.º año

- Propietarios: don Lisandro Burgos,
 » Julio Zenteno C., i
 » Abraham Romero.
 Suplentes: » Maximiliano Gajardo, i
 » Alberto Coddou.

PARA LOS CURSOS QUE SOSTIENE EL COMITÉ PRO UNIVERSIDAD
 I HOSPITAL CLÍNICO DE CONCEPCIÓN

CURSO DE DENTÍSTICA

I.º año:

Anatomía

- Don Jermán Valenzuela B.,
 » Ezequiel González C., i
 » Ladislao Labra.

Histología

- Don Jermán Valenzuela B.,
 » Ezequiel González C., i
 El Profesor del ramo.

Operatoria Dental

- Don Jermán Valenzuela B.,
» Arturo Sierra, i
» Víctor M. Villalobos:

Prótesis Dental

- Don Jermán Valenzuela B.,
» Arturo Sierra, i
» Manuel Molina.

CURSO DE FARMACIA

I.^{er} año:

Botánica

- Don Federico Johow,
» José Ducci K., i
» Alcibiades Santa Cruz.

Física

- Don José Ducci K.,
» Francisco Servat, i
» Humberto Vergara.

Química Inorgánica

- Don Francisco Servat,
» José Ducci, i
» Salvador Gálvez.

2.º año:

Química Orgánica

Don Francisco Servat,
» Carlos Ghigliotto, i
» Víctor de la Fuente.

Química Analítica

Don Carlos Ghigliotto,
» Francisco Servat, i
» Víctor de la Fuente.

CURSO DE PROFESORES DE INGLÉS.

Inglés

Don Rodolfo Lenz,
» José M. Gálvez, i
» Pedro Gigoux Lazo.

Pedagogía i Psicología

Don Darío Salas,
» Rodolfo Lenz, i
» Samuel Zenteno A.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 28 de Octubre de 1920.

Con fecha 7 del actual el Departamento de mi cargo ha espedito el siguiente decreto:

«Nún. 5,791.—Considerando que para la más acertada i regular inversión de los fondos destinados a alimentación de los internados i medio-pupilajes de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, hai conveniencia en que la provisión de los artículos que se adquirieran con este objeto, sea hecha en pública subasta, sin perjuicio de las facultades administrativas que correspondan a los jefes de los mismos establecimientos,

DECRETO:

La provisión de los artículos destinados a la alimentación de los internados i medio-pupilajes de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, se hará por medio de propuestas públicas, en conformidad a las especificaciones i demás condiciones establecidas por los jefes de los respectivos establecimientos.

Cuando el monto de las propuestas exceda de mil pesos (\$ 1,000), deberá darse cuenta al Ministerio para su aprobación.

Las propuestas se pedirán por períodos de tiempo que no excedan de tres meses, debiendo el proponente favorecido rendir una fianza o caución, en dinero efectivo, a la orden del Director del establecimiento, para asegurar el cumplimiento de su contrato, equivalente al 10% del valor de la propuesta.

La Sección del Mobiliario i Material de Enseñanza del Minis-

terio, reglamentará la aplicación de las disposiciones de este decreto i velará por su cumplimiento.

Tómese razón, régistrese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de Leyes i Decretos del Gobierno*.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

Santiago, 8 de Octubre de 1920.

N.º 5,816.—Teniendo presente que en diversos Liceos de Hombres de la República existen Bibliotecas que sólo sirven para el personal i alumnos de dichos establecimientos; i que hai conveniencia en que contribuyan a una mayor difusión cultural facilitando libros al público.

DECRETO:

Las Bibliotecas de los Liceos de Hombres de la República estarán abiertas al público desde el 1.º de Marzo próximo, el número de horas diarias que lo permita el régimen interno de cada establecimiento.

Autorízase al Director de la Biblioteca Nacional para que, de acuerdo con los rectores de Liceos, establezca sucursales de la Biblioteca a su cargo en aquellos Liceos en que lo crea conveniente, por tener Bibliotecas Públicas.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

Santiago, 7 de Setiembre de 1920.

N.º 5,790.—Teniendo presente: Que hai conveniencia económica en que la adquisición de mobiliario i material de enseñanza destinado a los establecimientos de instrucción dependientes del Ministerio de Instrucción Pública se haga por medio de propuestas públicas;

Que por otra parte, en diversas Prisiones de la República existen talleres fiscales que pueden proporcionar dicho material con apreciables ventajas para el Fisco,

DECRETO:

1. Las adquisiciones de mobiliario, material de enseñanza i útiles destinados al servicio de las Oficinas i establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, cuyo costo exceda de dos mil pesos (\$ 2,000) se efectuarán por medio de propuestas públicas. En estas propuestas serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los talleres fiscales penitenciarios.

2. El mobiliario i material de enseñanza cuyo valor no exceda de dos mil pesos (\$ 2,000) será adquirido en los talleres fiscales penitenciarios, siempre que éstos estén en aptitudes de proporcionarlos.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 31 de Agosto de 1920.

N.º 5,382.—DECRETO: Comisionase al Director de la Escuela Dental doctor don Jermán Valenzuela Basterrica, para que en representación de Chile concurra al Congreso Dental de Montevideo, que se verificará en el mes de Setiembre próximo. Esta comisión no dará derecho a mayor remuneración.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 20 de Octubre de 1920.

N.º 6,002 —Vistos estos antecedentes i teniendo presente que en virtud del convenio para el intercambio de profesores entre la Universidad de California i la Universidad de Chile, aprobado por decreto N.º 2,579, de 18 de Junio de 1919, el Departamento de Instrucción Pública queda facultado para enviar anualmente hasta cuatro profesores a la primera de dichas Universidades,

DECRETO:

Comisiónase al profesor del Instituto Pedagógico don José María Gálvez, para que en conformidad al convenio respectivo, se traslade en 1921 i por el término de un año a la Universidad de California, como profesor de intercambio de la Universidad de Chile. El señor Gálvez tendrá como única remuneración una pensión anual de doce mil pesos oro de 18 peniques (\$ 12,000 oro de 18d), i retendrá sin derecho a sueldo, la propiedad de los empleos que actualmente desempeña. Esta comisión quedará subordinada a la condición de consultarse fondos para su cumplimiento en la Lei de Presupuestos del año próximo.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 20 de Octubre de 1920.

N.º 6,020.—Vista la nota N.º 796 del Rector de la Universidad, i el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 11 del actual,

DECRETO:

Modifícase el inciso 1 de la letra A del título V del Plan de Estudios i Reglamento para el Curso de Conductores de Obras,

aprobado por decreto N.º 4,444, de 9 de Octubre de 1919, en la siguiente forma:

«La enseñanza estará a cargo del personal de profesores que exige el Plan de Estudios. Estos profesores serán nombrados a propuesta del Rector de la Universidad, previa terna formada por el Cuerpo docente de la Facultad de Matemáticas.»

(Firmados).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 25 de Octubre de 1920.

N.º 6,125.—DECRETO: Acéptase la renuncia que hace don José N. López del empleo de profesor de Religión con once horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Tomé; i nómbrase en su reemplazo, en calidad de interino, con diez horas semanales, a don José Modesto Letelier, propuesto por el jefe respectivo.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 8 de Noviembre de 1920.

La Facultad de Teología de la Universidad de Chile se reunió el día de ayer, para elegir las personas que deben ocupar las vacantes producidas en ella por el sensible fallecimiento de los señores Prebendados don Domingo Benigno Cruz i don Manuel Antonio Román.

Con asistencia de seis miembros i en votación secreta fueron elejidos:

Para ocupar la vacante dejada por el señor Cruz, el señor Prebendado don Melquisedec del Canto, por unanimidad de votos de los asistentes.

Para reemplazar al señor Román, en la primera votación se escrutaron dos votos por cada uno de los señores Presbíteros don Ruperto Marchant i don José Ignacio Campillo, un voto por el señor Prebendado don Baldomero Grossi i un voto en blanco. Repetida la votación entre los señores Marchant i Campillo, obtuvo cinco votos el señor Campillo i uno el señor Marchant. Se declaró elejido al señor Campillo.

Lo que tengo la honra de comunicar a US. para su conocimiento i demás fines legales.

(Firmado).—J. LUIS ESPÍNOLA COBO.

N.º 41.

Santiago, 24 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Cumpliendo con las instrucciones de Ud. aproveché mi reciente viaje a Valdivia para averiguar si en los colejos particulares de esa ciudad que rinden exámenes ante comisiones universitarias, se da enseñanza de Castellano, Historia i Jeografía e Instrucción Cívica, como lo desea el Rector del Liceo de Hombres de Valdivia, i tuve noticia de lo siguiente:

1.º Los establecimientos de la categoría indicada son sólo dos: la Escuela Alemana, sostenida por la colonia de esta nacionalidad, i el Instituto Comercial congregacionista. En la primera se cursa hasta el cuarto año de Humanidades inclusive, i en el segundo sólo dos primeros años de Humanidades.

2.º En ambos establecimientos se siguen los planes de estudio i programas universitarios; i no podría ser de otro modo, so

pena de perder el derecho a tener comisiones oficiales. En consecuencia, se estudia allí Castellano, Historia i Jeografía, pero no Instrucción Cívica, que no corresponde a los años indicados.

3.º La enseñanza del Castellano se resiente bastante en esa rejión, tanto porque allí se da preferencia al alemán, cuanto porque en la ciudad no se encuentra más que un profesor de Estado en esa asignatura i tiene todas las horas entregadas al Liceo físcal de Hombres.

Respecto a las otras ideas anotadas en el precedente oficio por el Rector de Valdivia, puedo decir a Ud., de algunas que no son realizables por el momento, pues exigirían desembolsos que nuestro escaso presupuesto no permitiría, i de las otras, que son de todo punto inadmisibles, pues se hallan en pugna, entre otras leyes, con la de 9 de Enero de 1879.

(Firmado).—L. BANDERAS LE-BRUN.

Santiago, 2 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

No me ha sido posible encontrar profesores de idiomas; por ese motivo no he pasado las ternas respectivas.

Las clases de idiomas extranjeros no se podrán proveer en propiedad hasta Marzo del próximo año, conformé a las expectativas que tengo.

Por otra parte, mis jestionés ante el Ministerio de Instrucción creo que han sido fructíferas:

He conseguido 100 bancas, 2 pupitres, 2 pizarrones i una docena de sillas en la Penitenciaría. Además un decreto que autoriza al señor Intendente de Tarapacá para que contrate mobiliario para el Liceo de Iquique hasta por la suma de cinco mil pesos (\$ 5,000).

Otro decreto autoriza al señor Ossa para contratar material de enseñanza hasta por la suma de ocho mil pesos (\$ 8,000): (Cuadros para idiomas, colección de cuadros históricos, mapas

i globos jeográficos, cuadros para ciencias naturales i un pequeño gabinete de química).

En fin, la Dirección de Obras Públicas ha recibido orden de empezar las reparaciones en el edificio.

(Firmado).—LUIS A. SILVA.

N.º 45.

Quillota, 4 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

Como aspirantes a desempeñar en propiedad en el Liceo a mi cargo la asignatura de Canto, se han presentado a esta oficina las siguientes personas:

Don Armando Foweraker G., Normalista, que en 1915 suplió durante dos meses en este Establecimiento las clases del indicado ramo i que ha sido propuesto para servir las interinamente; que ha sido también profesor de música i teoría en el Instituto Quillota.

Don Baldomero Rada S., profesor de Canto i Solfeo en la Escuela Normal de Preceptoras de Valparaíso; que ha desempeñado el cargo de profesor de Canto i Piano en el Colejio «Patrocinio de San José» i, durante ocho años, en el Colejio de San Ignacio.

Los dos candidatos han presentado a esta oficina certificados de competencia.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud., cumpliendo con lo dispuesto en el oficio N.º 769, de 5 de Octubre último.

(Firmado).—SANTIAGO ESCUTI.

N.º 73.

Curicó, 25 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Comunico a Ud. que en el presente mes asisten solo tres alumnos a la clase de Religión de sexto año, de los veintidós que componen este curso.

(Firmado).—J. MELO BURGOS.

N.º 200.

Valparaíso, 26 de Octubre de 1920.

Señor Rector:

Con motivo de la jubilación de don Federico Schneider i de su retiro en absoluto de la vida activa por el mal estado de su salud, ha quedado vacante el puesto de examinador de Historia i Jeografía en la Comisión que recibe los exámenes de Bachilleres en Humanidades.

En esta virtud, ruego a Ud. se sirva nombrar para llenar esa vacante al profesor de Estado i profesor propietario de Historia i Jeografía del Liceo de Valparaíso don Luis Marín Puebla.

(Firmado).—R. BANDERAS, L.

REGLAMENTO

para las pruebas del bachillerato en Humanidades i Filosofía.—APROBADO POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN SUS SESIONES DE 25 DE OCTUBRE I 8 DE NOVIEMBRE DE 1920.

ARTÍCULO 1.º—Para pretender el grado de Bachiller en la Facultad de Humanidades i Filosofía, se requiere haber rendido todos los exámenes del curso de humanidades.

ART. 2.º—Las solicitudes se recibirán en la Secretaría Jeneral de la Universidad desde el día 10 de Marzo hasta el 1.º de Abril inclusive, i desde el 1.º de Octubre hasta el 30 de Diciembre inclusive. Las pruebas se tomarán desde el 15 de Marzo hasta el 10 de Abril, i desde el 10 de Octubre hasta el 9 de Enero inclusive.

Cuando las fechas finales de estos plazos coincidieran con alguna festividad o feriado, se adelantarán las fechas correspondientes en un día.

ART. 3.º—Todo el que aspire a obtener el antedicho grado i compruebe que reúne las condiciones exijidas, deberá presentarse al Secretario de la Facultad, ante el cual se someterá a los sorteos que establece el Decreto N.º 142 de 29 de Enero de 1920.

En los casos de las cédulas jenerales, *b, d, e, fi g*, si el candidato optara, entre los idiomas extranjeros, por el Latín, deberá además sortear una de las cuatro cédulas especiales de este ramo, incluidas en el presente reglamento.

ART. 4.º—El Decano, en representación de la Facultad, nombrará anualmente siete o más comisiones examinadoras.

ART. 5.º—Para la rendición de las pruebas escritas se reunirá a los aspirantes en grupos en alguna de las salas de la Universidad, donde serán vijilados por uno de los miembros de la comisión examinadora correspondiente.

Los aspirantes tendrán la obligación de exhibir su cédula de identidad personal, tanto al presentarse a la prueba escrita como a la oral.

ART. 6.º—Además de la providencia que debe estamparse en cada expediente con la firma de los tres examinadores, éstos ten-

drán la obligación de levantar por separado actas especiales i duplicadas de ambas pruebas.

ART. 7.º—Las cédulas de CASTELLANO serán las diez siguientes:

PRIMERA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

- 1) Partes de la oración.
- 2) Análisis lógico de la proposición.
- 3) Clasificación de las proposiciones.

b) RETÓRICA I POÉTICA.

- 1) Análisis de las figuras de un trozo en verso o en prosa.
- 2) El poema épico.
- 3) La historia.
- 4) Análisis métrico de una estrofa de la época arcaica (Siglo XII a XV).
- 5) Exposición analítica i crítica de la Vida es Sueño, comedia de Calderón de la Barca.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) Primeros monumentos de la lengua.
- 2) Alfonso el Sabio. Las Partidas. Historia de España.
- 3) Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, i el Infante don Juan Manuel.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) «La Araucana». Exposición detallada de algunos de sus cantos.

SEGUNDA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

- 1) Clasificación de los sonidos elementales.
- 2) Acentuación de las palabras.
- 3) Organos de la voz.

b) RETÓRICA I MÉTRICA.

- 1) El estilo. Variedades del estilo.
- 2) La novela.
- 3) Análisis de una estrofa de la época clásica (siglos XVI i XVII).
- 4) Esposición analítica i crítica de algunos capítulos del Quijote.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) Cervantes i Don Quijote.
- 2) Los grandes líricos de la época clásica: Garcilaso, Herrera, Góngora, Frai Luís de León, los Arjensola i Caro.
- 3) Recitación de una poesía escojida de cualquiera de los autores mencionados.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Los escritores de la Independencia.
- 2) Don Andrés Bello i don Joaquín de Mora.

TERCERA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

- 1) Conjugación de verbos regulares e irregulares.
- 2) Significado de los tiempos del verbo.

b) RETÓRICA I MÉTRICA.

- 1) El periodismo.
- 2) Cartas familiares.
- 3) Análisis de una estrofa de la época actual.
- 4) Lectura artística de un trozo en prosa perteneciente a un autor moderno español o hispano-americano.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) La época clásica. Principales jéneros literarios que se cultivan en ella, con determinación de obras i autores.
- 2) Quintana.
- 3) Esposición analítica i crítica de una de las Vidas de españoles célebres de Quintana, prefiriendo la de personajes relacionados con la conquista o colonización de América: Balboa, Pizarro, Las Casas.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Los historiadores modernos de Chile: Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana, Benjamín Vicuña Mackenna, Ramón Sotomayor Valdés.

CUARTA CEDULA**a) GRAMÁTICA.**

- 1) Concordancia i réjimen.
- 2) Análisis lójico de un trozo en verso o prosa de algún autor moderno.

b) RETÓRICA I MÉTRICA.

- 1) El teatro. Trajedia, comedia, drama. Otras especies dramáticas.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

1) El romanticismo. Los grandes dramáticos i líricos españoles de esta escuela: Hartzenbusch, García Gutiérrez, Duque de Rivas, Tamayo i Baus, Espronceda, Zorrilla.

2) El candidato disertará acerca de un autor contemporáneo español cuyas obras haya estudiado con especial detenimiento.

d) LITERATURA CHILENA.

1) Movimiento literario de 1842.

2) Influencia de los escritores argentinos.

3) Lastarria i Sarmiento.

4) Los primeros diarios i las primeras revistas chilenas.

QUINTA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

1) Leyes fonéticas i analójicas que esplican el desarrollo de las palabras castellanas.

2) Modos del verbo.

b) RETÓRICA I MÉTRICA.

1) La oratoria. Diversas especies de oraciones.

2) Romances i romanceros.

3) Esposición analítica i crítica de La verdad sospechosa, de Juan Ruiz de Alarcón.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

1) Orígenes del teatro español.

2) Los primeros autores: Juan de la Encina, Torres Naharro, Lope de Rueda.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Las primeras escuelas establecidas en Chile.
- 2) Las universidades de la colonia.
- 3) La Universidad de Chile.

SESTA CEDULA**a) GRAMÁTICA.**

- 1) Los pronombres. La declinación en castellano.
- 2) Verbos defectivos.

b) RETÓRICA I POÉTICA.

- 1) Gusto literario. Crítica.
- 2) La poesía lírica.
- 3) Esposición analítica i crítica de una obra dramática de Lope de Vega o de Calderón de la Barca.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) Tendencias literarias dominantes en el siglo XVIII.
- 2) Fundación de la Real Academia Española.
- 3) Trabajos literarios i lingüísticos de la Academia.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Los historiadores de la colonia: Ovalle, Molina, Olivares.
- 2) Pedro de Oña.

SEPTIMA CEDULA**a) GRAMÁTICA.**

- 1) La lengua popular chilena. Especialidades de su pronunciación, conjugación i construcción.
- 2) El problema ortográfico. Especialidades de las ortografías española i chilena.

b) RETÓRICA I POÉTICA:

- 1) El jénero pastoril.
- 2) La sátira.
- 3) Esposición analítica i crítica de El Lazanillo de Tormes.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) Los fabulistas Iriarte i Samaniego.
- 2) Juan Meléndez Valdés.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Los líricos chilenos: Eusebio Lillo, Guillermo Blest Gana, Guillermo Matta.

OCTAVA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

- 1) El número i el jénero en los nombres.
- 2) Complementarios.
- 3) Verbos transitivos e intransitivos.

b) RETÓRICA I POÉTICA.

- 1) El jénero pastoril.
- 3) Las octavas.
- 4) Esposición analítica i crítica de El Sí de las Niñas i El Café, de don Leandro F. de Moratín.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) Los Moratines.
- 2) Mariano José de Larra.
- 3) Espronceda i Zorrilla.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Lastarria.
- 2) José Joaquín Vallejo.

NOVENA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

- 1) Numerales.
- 2) Construcciones anómalas.
- 3) Particularidades del jénero en los sustantivos.

b) RETÓRICA I POÉTICA.

- 1) Jénero didáctico.
- 2) Figuras literarias.
- 3) Coplas de Jorje Manrique.
- 4) Soneto.
- 5) Esposición analítica i crítica de El Desdén con el Desdén, de Agustín Moreto.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) Tendencias literarias del siglo XV.
- 2) Enrique de Villena i el Marqués de Santillana.
- 3) Juan de Mena i Jorje Manrique.
- 4) Pero López de Ayala.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Los historiadores modernos de Chile: Miguel L. Amunátegui, Diego Barros Arana, Benjamín Vicuña Mackenna, Ramón Sotomayor Valdés.

DECIMA CEDULA

a) GRAMÁTICA.

- 1) Organos de la voz.
- 2) Los relativos que, quien, cuyo.
- 3) Propositiones irregulares.

b) RETÓRICA I MÉTRICA.

- 1) El poema épico.
- 2) El estilo. Sus cualidades.
- 3) Esposición analítica i crítica de La prudencia en la mujer, de Tirso de Molina.

c) LITERATURA ESPAÑOLA.

- 1) El poema del Cid.
- 2) Las poesías de Gonzalo de Berceo.
- 3) El arcipreste de Hita.

d) LITERATURA CHILENA.

- 1) Los periodistas i oradores chilenos: Manuel Blanco Cuartín, los Arteaga Alemparte, Zorobabel Rodríguez, Isidoro Errázuriz.
 - 2) Esposición de la vida i obras de un autor chileno contemporáneo que el alumno haya estudiado especialmente.
-

ART. 8.º—Las cédulas de FÍSICA serán las doce siguientes:

PRIMERA CEDULA

Las unidades absolutas i prácticas de la mecánica i del calor que en seguida se detallan.

Las tres unidades fundamentales: centímetro, gramo, segundo.
Las magnitudes mecánicas: velocidad, aceleración, fuerza, presión, trabajo, potencia.

Las unidades térmicas: 1 grado (unidad de temperatura) i caloría (unidad de cantidad de calor).

SEGUNDA CEDULA

Las unidades absolutas i prácticas del magnetismo, de la electricidad i de la luz.

Unidades magnéticas i eléctricas: unidades absolutas i prácticas de masas magnéticas i eléctricas.

Unidad de intensidad del campo magnético = 1 Gauss.

» de potencial eléctrico.

» de capacidad eléctrica.

» de intensidad de la corriente eléctrica = 1 Ampère.

» de resistencia eléctrica = 1 Ohm.

» de trabajo eléctrico = 1 Youle.

» de potencia eléctrica = 1 Watt.

Unidades de luz: unidad de intensidad i de iluminación.

TERCERA CEDULA

Movimiento i sus causas. Movimiento uniforme i movimiento variado; movimiento circular uniforme; movimiento oscilatorio péndulo i sus aplicaciones; movimiento ondulatorio; ondas transversales i longitudinales.

CUARTA CEDULA

Instrumentos de medición que se estudian en la mecánica i en el calor: vernier, catetómetro, tornillo micrométrico, balanza,

barómetro, manómetro, termómetro, de Hg. i de aire; calorímetro.

QUINTA CEDULA

Instrumentos de medición del magnetismo, de la electricidad, de la luz: brújula de declinación, brújula de inclinación, electrómetro, voltámetro, amperómetro, voltmetro, brújula de tangente, multiplicadores i galvanómetros, fotómetros, sextante. Medidas de las distancias focales.

SESTA CEDULA

Composición de las fuerzas i de los momentos estáticos: máquinas simples; presiones que tienen que soportar las distintas partes de un vaso por el líquido que contiene; principio de Arquímedes; métodos para determinar la densidad de cuerpos sólidos, líquidos i gaseosos.

SEPTIMA CEDULA

Energía i sus distintas formas i relaciones. Energía potencial i cinética mecánica, energía calorífica; transformación de energía mecánica en calorífica i viceversa; los dos teoremas de la teoría termo-dinámica; energía eléctrica; transformación de la energía eléctrica en energía calorífica, (lei de Youle); transformación de energía calorífica en eléctrica (elementos termo eléctricos); transformación de energía mecánica en eléctrica: máquina dinamo-eléctrica i vice versa; motor eléctrico. Principio de la conservación de la energía.

OCTAVA CEDULA

Propiedades de los gases i leyes que los rijen. Espansibilidad, peso de los gases; presión atmosférica; lei de Mariotte; lei de Gay Lussac; lei de tensión, lei combinada de Mariotte i Gay Lussac; reducción de un volumen de gas a su estado normal, licuefacción de los gases; método de Linde.

NOVENA CEDULA

Propiedades fundamentales de las ondas sonoras. Producción de ondas sonoras por instrumentos musicales i por la voz humana; propiedades fundamentales de los sonidos: intensidad, altura, timbre; causa del timbre i análisis de los sonidos musicales por resonadores; de qué manera percibimos los sonidos; velocidad con que se propagan las ondas sonoras en los distintos medios.

DECIMA CEDULA

Propiedades fundamentales de las ondas luminosas: velocidad con que se propagan en el vacío i en los distintos medios; reflexión; espejos; refracción; paso por un prisma; espectros; paso por lentes; sus imágenes; ojos; instrumentos ópticos; microscopios i anteojos.

UNDECIMA CEDULA

Leyes del electromagnetismo i de la inducción, i sus aplicaciones; electroimán i sus aplicaciones, teléfono i micrófono.

ART. 9.º—Las cédulas de **MATEMATICAS** i **COSMOGRAFIA** serán las doce siguientes:

PRIMERA CEDULA

Los paralelogramos. Simetría central i axial. Propiedades de lados, ángulos i diagonales. Congruencia, equivalencia i semejanza de los paralelogramos. Problemas sobre construcción i transformación de paralelogramos. Área de un paralelogramo.

SEGUNDA CEDULA

Los trapecios. Lados, altura, diagonales i mediana. Los teoremas principales sobre las propiedades esenciales de los trapecios escalenos e isósceles. Area de los trapecios. Problemas sobre construcción i trasformación de trapecios. Trapecios inscritos i circunscritos en una circunferencia.

TERCERA CEDULA

La circunferencia. Arcos i cuerdas. Angulos del centro e inscritos. Tanjentes. Situación relativa de dos circunferencias. Tanjentes comunes de dos circunferencias. Figuras inscritas i circunscritas. Las circunferencias inscritas i ex-inscritas de un triángulo. Teoremas i problemas de construcción sobre la materia anterior.

CUARTA CEDULA

Los polígonos regulares inscritos i circunscritos en una circunferencia. Espresar los lados del triángulo, cuadrado, hexágono, decágono regulares inscritos en función del radio. Lados del polígono regular circunscrito en función del lado del polígono regular inscrito del mismo número de lados. Lado del polígono regular inscrito de n lados. Rectificación de la circunferencia, i cuadratura del círculo. Cálculo de n . Arcos, cuerdas, sectores i segmentos del círculo. Teoremas i problemas sobre la materia anterior.

QUINTA CEDULA

Comparación de las áreas de las figuras. Triángulos i paralelogramos equivalentes. Teoremas de Euclides i Pitágoras sobre el triángulo rectángulo. Transformación i división de las figuras. Fórmulas para calcular las áreas de los cuadrados, rectángulos, paralelogramos, triángulos, trapecios, polígonos regulares ins-

critos i circunscritos. Estudio i representación gráfica de la función $xy=a^2$. Teorema jeneral de Pitágoras. Problemas de construcción sobre la materia anterior.

SESTA CEDULA

Proporcionalidad. Rectas proporcionales. Figuras semejantes en jeneral. Triángulos semejantes. Polígonos semejantes. Razón entre los perímetros i áreas de polígonos semejantes. Proporciones en el triángulo rectángulo i en la circunferencia. Problemas de construcción sobre la materia anterior.

SEPTIMA CEDULA

Aplicación del álgebra a construcciones jeométricas. Construcción jeométrica de espresiones algebraicas. Resolución de problemas jeométricos por medio del análisis algebraico.

OCTAVA CEDULA

Jeometría del espacio. Determinación de la situación de una recta i de un plano en el espacio. Situación de una recta i un plano, principalmente rectas paralelas i perpendiculares a un plano. Desarrollo de los teoremas indispensables para el cálculo de las superficies i volúmenes de los cuerpos elementales: cubo, paralelepípedo, prisma i cilindro; pirámides (completas o truncadas) i de la esfera. Problemas sobre la aplicación de las fórmulas correspondientes.

NOVENA CEDULA

Aritmética. Resolución de problemas sobre regla de tres simple i compuesta. Regla de conjunto (práctica italiana), interés simple, rebaja i descuento al tanto por ciento, cambio i recargo, bonos i acciones, bonos hipotecarios.

DECIMA CEDULA

Algebra. Cálculos con monomios i polinomios, potencias i raíces. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones simultáneas de primer grado con dos i tres incógnitas. Resolución de problemas sobre la materia indicada.

UNDECIMA CEDULA

Algebra. Estracción de raíz cuadrada. Ecuaciones de segundo grado i su clasificación. Raíces reales e imaginarias. Relaciones entre las raíces de una ecuación de segundo grado i sus coeficientes. Sistemas sencillos de ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas. Representación gráfica de la función $y = x$.

DUODÉCIMA CEDULA

Cosmografía. El universo. Movimiento diurno aparente de las estrellas. La rosa de los vientos. Variación del aspecto del cielo con la latitud jeográfica. La altura del polo sobre el horizonte. Relación entre la hora de un lugar sobre la tierra i su longitud jeográfica. Determinación de la posición de una estrella i sus aplicaciones. Tierra, Sol, Luna. Eclipse de Sol i Luna. Nociones sobre los planetas i sus satélites, cometas i estrellas fijas.

El trabajo escrito consistirá en el desarrollo metódico de un capítulo comprendido en las cédulas parciales, o en la demostración de algún teorema, o en la resolución de algunos problemas.

Los candidatos que sorteen la segunda de las cédulas jenerales optarán sólo entre las once primeras cédulas parciales.

ART. 10.^o—Las cédulas de HISTORIA UNIVERSAL serán las doce siguientes:

PRIMERA CEDULA

PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA DE LOS PUEBLOS ORIENTALES.

I.—Salvajismo, barbarie i civilización. Principales progresos realizados por el hombre en las dos primeras épocas.

II.—Las sociedades civilizadas más antiguas: egipcios i mesopotamios. Primitiva organización social i orígenes de la industria, el comercio, las letras, las ciencias i las artes. Progresos morales.

III.—Los fenicios: su navegación, colonización i comercio. El alfabeto como perfeccionamiento final de los diversos sistemas de escrituras.

IV.—Los hebreos: la Biblia, la historia de este pueblo contemplada como una serie de esfuerzos para idear i mantener el monoteísmo i alcanzar grandes perfeccionamientos morales.

V.—La familia indo-jermánica; sus principales ramificaciones en Asia; los ario-indios i los ario-iranios.

Relijión i producciones intelectuales de los indios. El Budismo. Medos i persas. Fundación i organización del primer imperio que aparece en la historia por Ciro i Darío. Caracteres de la civilización persa.

SEGUNDA CEDULA

I.—Influencia de la jeografía en la historia de Grecia. Cultura ejea con la isla de Creta por centro.

II.—Primeras invasiones indo-jermánicas en Grecia: cultura miceniana. Homero i la guerra de Troya.

III.—Invasiones indo-jermánicas posteriores: diversas tribus griegas.

IV.—Relijión i mitología griega.

V.—Diversas formas de gobierno que preparan en la Grecia el advenimiento de la democracia ateniense. Las guerras médicas. El siglo de Pericles. Decadencia de Grecia; principales personalidades que se esfuerzan por detenerla.

VI.—*Macedonia*: Filipo i Alejandro. Sumisión de Grecia i conquista del imperio persa. El helenismo i su difusión por el Mediterráneo oriental. Siglo de los Ptolomeos.

TERCERA CEDULA

HISTORIA DE ROMA ANTIGUA HASTA LA MUERTE DE CESAR.

- I.—Pueblos primitivos de Italia.
- II.—Causas que determinan la hejemonía de Roma sobre ellos.
- III.—Organización del pueblo romano durante la monarquía. Transformación de ésta en república.
- IV.—Lucha de los dos órdenes por el establecimiento de la igualdad política i social.
- V.—Primeras manifestaciones de la actividad legislativa de los romanos.
- VI.—Conquistas de Italia i del mundo, sin más detalles que los relativos a la expedición de Pirro i a las campañas de los Barcas. Papel desempeñado por la gens Cornelia o de los Escipiones en la conquista del mundo i en las luchas democráticas del pueblo romano.
- VII.—Introducción del helenismo en Roma; Catón el Censor.
- VIII.—Causas que provocaron el debilitamiento i ruina del réjimen republicano, agrupando los hechos alrededor de las figuras de los Gracos, de Mario i Sila, de César i Pompeyo.
- IX.—Carácter de César e importancia de su obra.

CUARTA CEDULA

HISTORIA DEL IMPERIO ROMANO HASTA EL FIN DEL PAGANISMO.

(394)

- I.—El Emperador Augusto como ejecutor de los designios de César. Organización del Imperio sobre la base de la unidad de los pueblos bajo la cultura greco-latina. Siglo de Augusto, comprendiendo los principales escritores anteriores.
- II.—Los Flavios: Vespasiano i Tito.

III.—Siglo de los Antoninos.

IV.—Cristo: Importancia histórica i moral de su personalidad. El cristianismo i su difusión por el mundo romano. Edictos de Milán i de Constantinopla.

V.—Trasformación del Imperio de Augusto en una dictadura militar. Anarquía que resulta de ella i reorganización del imperio bajo la forma de Monarquía absoluta por Diocleciano i Constantino. Progresos lejislativos verificados durante el Imperio.

QUINTA CEDULA

HISTORIA DE EDAD MEDIA HASTA EL TRATADO DE VERDÚN (843)

I.—Los jermanos i sus principales costumbres.

II.—Las invasiones i destrucción del Imperio de occidente. Justiniano i la codificación de las leyes romanas.

III.—El islamismo i conquistas árabes.

IV.—El reino visigodo en España; su importancia para la conservación en Europa de las leyes romanas i jermánicas. Los concilios de Toledo. Conversión de los visigodos al catolicismo. Causas que determinaron la ruina del reino.

V.—Orijen i desarrollo del poder pontifical; León el Grande i Gregorio Magno. Conversión de la Europa pagana al cristianismo.

VI.—Los francos i su alianza con la Santa Sede.

VII.—Los Carolinjios; Carlos Martel, Pepino el Breve i Carlomagno. Restablecimiento del imperio romano de Occidente.

VIII.—Desmembración del imperio de Carlomagno.

IX.—El feudalismo como sistema social i político de la Europa occidental durante la Edad Media.

SESTA CÉDULA

HISTORIA DE LA EDAD MEDIA HASTA 1492.

I.—Lucha entre el Papado i el imperio por el dominio temporal del mundo; Gregorio VII i Enrique IV; Alejandro III i Federico Barba Roja; Inocencio III e Inocencio IV i Federico II; i, finalmente, Bonifacio VIII i Felipe el Hermoso. Consecuencias históricas de esta lucha para el Papado i el Mundo.

II.—Las Cruzadas. Origen de este movimiento; la primera cruzada; significado histórico de las cruzadas i sus consecuencias.

III.—Carácter religioso de la Edad Media; las letras, las ciencias i las artes al servicio de la Religión. Estilos de arquitectura: estilo románico i estilo gótico.

IV.—Instituciones i movimientos que señalan durante la Edad Media los progresos de la lucha de libertad: la Magna Carta i el Parlamento ingles, las cortes, las asambleas representativas en Francia i España.

V.—Historia de España después de la Conquista árabe: fundación i organización de los diversos reinos cristianos. Apecho del poder árabe en el siglo X. Alcanzor; la época del Cid i de Alfonso VI; principales progresos de la reconquista bajo Jaime el Conquistador i Fernando III; Alfonso X el Sabio i el Código de las Siete Partidas. Principales instituciones i costumbres de los reinos españoles. Expulsión de los árabes bajo los Reyes Católicos.

SETIMA CEDULA

HISTORIA DE LA EDAD MODERNA HASTA 1600.

I.—Inventos i acontecimientos que señalan el fin de la Edad Media: a) La pólvora i las armas de fuego; la brújula i la navegación; el papel i la imprenta; b) Decadencia i ruina del feudalismo como sistema político; el Renacimiento; la Reforma, i los descubrimientos jeográficos, especialmente los relativos a América.

II.—Origen i formación del poder de los Turcos Otomanos i su expansión en Europa.

III.—Contra-Reforma. Grandeza de España bajo los Reyes Católicos, Carlos V i Felipe II. Rivalidad religiosa, comercial i colonizadora entre España e Inglaterra. Enrique VIII e Isabel de Inglaterra.

La historia particular de los diferentes países de Europa en el siglo XVI no será materia del examen sino en cuanto sea indispensable para la comprensión de los acontecimientos jenerales señalados en esta cédula.

OCTAVA CEDULA

HISTORIA MODERNA DESDE 1600 a 1715

I.—Conquista i colonización de América por los españoles i portugueses, con excepción de Chile.

II.—La Guerra de Treinta Años bajo su aspecto político i relijioso.

III.—Grandeza de Francia en el siglo XVII, bajo la **dinastía Borbónica**. Organización de la Monarquía absoluta que se perfecciona bajo Luis XIV. Siglo de Luis XIV.

IV.—Desarrollo constitucional de Inglaterra durante el siglo XVII: justificación del poder absoluto ejercido por los Tudores; comparación entre la política seguida por estos monarcas i la que inspiró la conducta de los Stuardos, Carlos I i Cromwell; Guillermo III i la revolución de 1688. Leyes constitucionales inglesas que aseguran la libertad personal i sirven de fundamento al gobierno parlamentario.

V.—Decadencia de España bajo los últimos soberanos de la Casa de Austria.

NOVENA CEDULA

HISTORIA MODERNA DESDE 1715 a 1789.

I.—Ingreso de Rusia en el concierto europeo. Pedro el Grande i Carlos XII.

II.—Desarrollo del parlamentarismo en Inglaterra en el siglo XVIII.

III.—Oríjen i desarrollo del estado prusiano; el Gran Elector, Federico Guillermo i Federico el Grande.

IV.—Rivalidad entre Rusia i Austria por la hejemonía de la Europa central.

V.—Lucha entre Inglaterra i Francia por el poderío colonial i marítimo del mundo.

VI.—Decadencia de la monarquía absoluta en Europa, refiriéndose especialmente a Francia bajo Luis XV. Crítica del sistema absoluto. La obra de los filósofos del siglo XVIII; Locke, Montesquieu, Rousseau, Voltaire, i los enciclopedistas.

VII.—Tentativas efectuadas por los monarcas absolutos para salvar por medio de reformas parciales el régimen que representaban, o despotismo ilustrado; Catalina de Rusia; María Teresa i José II de Austria; Federico II; Carlos III de España; el Ministro Pombal.

VIII.—Independencia de las Colonias inglesas de Norte América.

IX.—Movimiento intelectual i artístico de Europa en el siglo XVIII.

X.—Comienzos de la transformación industrial de Europa por la invención de las máquinas.

DECIMA CEDULA.

HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE EUROPA HASTA EL CONGRESO DE VIENA I DE AMÉRICA HASTA 1824.

I.—La Revolución Francesa: antecedentes i proyectos de reformas de Turgot; incidentes capitales; significado histórico de este acontecimiento i su trascendencia para el mundo.

II.—Propagación de las ideas de la Revolución Francesa por Europa. El Directorio.

III.—Napoleón I; rasgos biográficos; campañas de Italia i de Egipto.

El Consulado i el Imperio. Examen crítico de la obra de Napoleón i su importancia como hombre de Estado. Caída de Napoleón i Congreso de Viena.

IV.—Independencia de la América española i portuguesa, con escepción de Chile; causas; estudio de la independencia de las colonias españolas consideradas en su conjunto i haciendo resaltar en Sud-América la actuación de Bolívar i San Martín. Consecuencias de este gran acontecimiento.

UNDECIMA CEDULA

HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE EUROPA DESDE 1815 HASTA 1870.

I.—Movimientos constitucionales en Europa: la Restauración; oposición que a la política del Congreso de Viena hacen los partidos liberales i las naciones sometidas a un dominio extranjero.

II.—Revolución de 1830: causa i carácter de ella i sus consecuencias en Europa.—La monarquía de Luis Felipe. El socialismo en la primera mitad del siglo XIX: Saint Simón i Fourier.

III.—El movimiento romántico en la literatura i el arte.

IV.—Revolución de 1848; su carácter i sus consecuencias en Europa.

V.—Las ciencias en la primera mitad del siglo XIX.

VI.—El segundo Imperio Francés i la época de la formación de Italia i Alemania modernas: Napoleón III. La Cuestión de Oriente i el Congreso de París. Unidad Italiana i Unidad de Alemania. Guerra franco-alemana i fin del Segundo Imperio.

VII.—Consecuencias sociales i políticas del movimiento económico europeo, refiriéndose especialmente al problema obrero i haciendo notar la influencia que ha tenido en la transformación social la aplicación del vapor i de la electricidad.

VIII.—El socialismo en la segunda mitad del siglo XIX.

DUODECIMA CEDULA

HISTORIA CONTEMPORÁNEA HASTA NUESTROS DÍAS.

I.—Reformas políticas i sociales que perfeccionan la democracia en Inglaterra.

II.—Algunos hechos capitales de la historia contemporánea de los Estados Unidos; expansión territorial; organización de la democracia; cuestión de la esclavitud i guerra de secesión; la doctrina Monroe, su significado i principales aplicaciones.

III.—Repartición de Africa, Asia i Oceanía entre las poten-

cias europeas i caracteres que ha tomado en el siglo XIX el régimen colonial inglés.

IV.—Consecuencias que se derivan de la formación del Imperio Alemán: perturbaciones que produce en el equilibrio europeo i restablecimiento de éste por la guerra mundial.

V.—Caracteres de la civilización contemporánea i principales problemas que debe resolver la sociedad actual.

VI.—Movimiento científico, literario i artístico de Europa durante el período que abarca la presente cédula.

VII.—Algunos acontecimientos capitales de la historia contemporánea de la América latina: caracteres generales del período de anarquía que en los países de este orijen precede al afianzamiento del orden constitucional; el imperio francés en Méjico i Benito Juárez; tiranía de Rosas en Argentina; guerra de la triple alianza contra el Paraguai; el imperio brasileño bajo Pedro II i establecimiento de la República; desarrollo político i económico del Brasil i Argentina en los últimos 50 años.

En Historia se elejirán, como temas del examen escrito, grandes acontecimientos bien definidos, como ser, orijen i desarrollo de la democracia ateniense, siglo de Pericles, Alejandro Magno i la conquista de Persia, organización e instituciones primitivas de Roma, comprendiendo la lucha de los dos órdenes, organización militar i conquistas de Roma, Julio César i su importancia histórica, siglo de Augusto, el cristianismo desde sus orijenés hasta el Edicto de Milán, las invasiones jermánicas, etc., etc.

ART. II.—Las cédulas de ZOOLOGIA serán las cuatro siguientes:

PRIMERA CEDULA

Historia Natural de los vertebrados con esclusión del hombre. (Morfología en correlación con la fisiología de los órganos; biología; sistemática; principales especies en fósiles i relación con las actuales.)

Los vertebrados de la fauna chilena. Distribución jeográfica de los animales.

SEGUNDA CEDULA

Historia Natural de los artropodos, vermes i protozoos. (Morfología i biología; sistemática).

Los principales grupos de invertebrados fósiles en relación con los actuales.

Los animales como factores de la constitución de determinadas rocas.

Morfología i biología celulares. (Citología e Histología).

TERCERA CEDULA

Anatomía i fisiología del hombre. (Tegumento i anexos; esqueleto; sistema muscular; aparato digestivo; aparato circulatorio; aparato respiratorio; aparato escretorio).

CUARTA CEDULA

Anatomía i fisiología del hombre. (Sistema nervioso, central i periférico). Organos de los sentidos.

ART. 12.—Las cédulas de INSTRUCCION CIVICA serán las diez siguientes:

PRIMERA CEDULA

- a) Atribuciones del Presidente de la República. Organización administrativa.
- b) Sucesión por causa de muerte.
- c) Ideas jenerales sobre socialismo.

SEGUNDA CEDULA

- a) División de los poderes públicos. Art. 151 de la C. P. del E.
- b) Modos de adquirir.
- c) El socialismo económico. El comunismo.

TERCERA CEDULA

- a) Teoría de la irresponsabilidad presidencial i de la responsabilidad ministerial. Artículo constitucional que la consagra.
- b) División de las personas en naturales i jurídicas.
- c) Distribución de los bienes económicos.

CUARTA CEDULA

- a) Ministerios i servicios que de éstos dependen.
- b) El Registro Civil. El Estado Civil.
- c) Medios empleados para mejorar la situación de los obreros.

QUINTA CEDULA

- a) Las Municipalidades, su objeto, constitución e importancia social.
- b) El testamento.
- c) Importancia de la moneda en la circulación de la riqueza.

SESTA CEDULA

- a) La Soberanía Nacional. Cómo i en quién se delega.
- b) La tutela i la curaduría.
- c) El padrón de oro i el papel moneda.

SEPTIMA CEDULA

- a) División del derecho. El poder constituyente.
- b) El Matrimonio. Problemá chileno de la constitución de la familia.
- c) Libre cambio i proteccionismo.

OCTAVA CEDULA

- El poder judicial. Su organización i funcionamiento.
- b) Clasificación de los delitos. El juego i el alcohol como factores de delincuencia.
- c) Lei de la oferta i de la demanda.

NOVENA CEDULA

- a) Recursos judiciales: apelación, casación i revisión;
- b) Tradición. Breves nociones sobre la importancia i los servicios que presta el Conservador de Bienes Raíces.
- c) Bancos hipotecarios.

DECIMA CEDULA

- a) La lei. Iniciativa i confección. Restricción de los debates parlamentarios.
- b) Organización de la Instrucción Pública.
- c) La lei de Presupuestos.

ART. 13.—Las cédulas de GEOGRAFIA serán las ocho siguientes:

PRIMERA CEDULA

1) LA TIERRA EN EL UNIVERSO.

El sistema solar. La tierra en el sistema solar. Forma, dimensiones i movimientos de la tierra. Hipótesis de Kant i de Laplace. Resumen de las épocas geológicas.

2) LOS ELEMENTOS DE LA GEOGRAFÍA FÍSICA.

La geografía física, ciencia de la actividad física en la superficie del globo terrestre. La atmósfera. Repartición de las tierras i de los mares i sus consecuencias. Relieve continental i relieve oceánico. Relación entre los altos relieves i las grandes profundidades. La representación de la esfera terrestre. Las coordenadas terrestres: longitud i latitud. Los principales sistemas de proyección.

Descripción geográfica de la Europa central (Alemania, Austria Hungría, Checo Slovaquia i Suiza); Canadá; Japón i China.

La descripción jeográfica de cada país comprenderá:

- a) Situación, límites, relieve, hidrografía, clima, i el aspecto de los paisajes.
- b) Población, relijión, organización política i principales ciudades.
- c) Vías de comunicación, producciones, industrias i comercio.

SEGUNDA CEDULA

I) LA ATMÓSFERA:

Propiedades del aire atmosférico. Los factores cósmicos i jeográficos del clima.

A).—La temperatura:

Construcción de isótermas. Repartición de las temperaturas en la superficie de la tierra. Variaciones anuales, diurnas i estremos de temperaturas. Zonas térmicas de Köppen.

B).—La circulación atmosférica:

Presión atmosférica. Líneas isóbaras. Repartición jeográfica de las presiones i vientos. Lei de Buys Ballot. Lei de Stephenson. Ciclones i anticiclones. Principales rejímenes de los vientos: vientos regulares i constantes; vientos periódicos, vientos variables, vientos locales.

C).—El agua en la atmósfera:

Las precipitaciones atmosféricas. La condensación de la humedad atmosférica i sus leyes físicas. Nubes, neblinas, rocío, lluvias.

Repartición jeográfica i variación de la humedad atmosférica. Rejímenes pluviométricos. La nebulosidad. Clasificación de las nubes. La nieve. Límites de las nieves eternas.

D).—Principales tipos de climas.

Climas calientes con período seco (tropicales) i sin período seco (ecuatoriales). Climas templados con i sin estación fría. Climas fríos con i sin estación templada. Variaciones seculares de los climas.

Descripción jeográfica de la península de los Apeninos, Estados Unidos, Indo China, India e Islas de la Sonda.

TERCERA CEDULA

Objeto de la Oceanografía. Rasgos jenerales del relieve submarino i tipos de sedimentación. Caracteres morfológicos de las cuencas oceánicas; el Atlántico, el Pacífico, el Indico, el Artico. Mares marginales i mares continentales.

Las propiedades del agua del mar: composición química, densidad i salinidad. Temperatura de las capas superficiales i profundas. Hielos marinos. Diversos tipos de movimientos oceánicos. Las olas. Teoría de las mareas. Las corrientes marinas i las teorías sobre su orijen. Corrientes del Atlántico, del Pacífico i del Indico. Corrientes de alimentación en los mares continentales. La vida en los mares. Condiciones de la vida vegetal en los océanos. El Plankton. Condiciones de la vida animal. Los arrecifes coralíjenos. Condiciones necesarias para el desarrollo de los corales. Construcciones coralíjenas. Teorías de Darwin i de Murray. La ciencia limnológica. Caracteres topográficos jenerales de las hoyas lacustres. Orijen, temperatura i movimiento de las masas lacustres. Clasificación de los lagos.

Descripción jeográfica de Francia, Holanda i Béljica, Méjico, América Central, Siberia, Turquestán i viajes de exploración en Asia.

CUARTA CEDULA

1) El elemento sólido.

Composición de la corteza terrestre. Rocas eruptivas, sedimentarias i esquistos cristalinos. Las formaciones superficiales. Recursos minerales de los diversos terrenos.

2) El relieve del suelo.

Las dislocaciones de la corteza terrestre. Teoría de Suess. Las montañas. Montañas de dislocación, de erosión i acumulación. Mesetas, llanuras i depresiones. Su distribución en la superficie del globo.

3) Modificaciones actuales del relieve por acciones esternas. La atmósfera i los ventisqueros, fenómenos de disgregación i de transporte. La temperatura i el viento como factores principales. Formación i diferentes tipos de dunas. Formación i condiciones

físicas de los ventisqueros. Descripción geográfica de los ventisqueros de ventisqueros. Erosión por los ventisqueros. Descripción geográfica de los ventisqueros. Valles glaciares. Ventisqueros en las regiones polares.

Descripción geográfica de la península de Bolívar, Arica, Venezuela i Colombia, Asia occidental.

QUINTA CEDULA

1) Las aguas corrientes.

Las aguas corrientes como fenómeno geográfico en la superficie terrestre. Formación de los ríos. Descripción de las tres secciones de un río. El nacimiento de un río. Descripción de las aguas corrientes. El ciclo de la erosión fluvial. Los tipos de erosión por los ríos. Deltas i estuarios. Las cuencas de un río. Pozos artesianos. Trabajo de las aguas corrientes en la superficie: el Karst. Trabajo subterráneo de las aguas de infiltración: galerías i grutas. 2) El mar i las costas.

La acción erosiva del mar. Costas elevadas. Formación de las acantilados i sus diversos tipos. Costas de estructura homogénea i heterojénea. Costas de tipo roquedo tipo dólomita i costas de tipo dólomita. Las costas bajas. Cordones i lagunas litorales. Invasión de las costas por el mar. Costa holandesa. Su clasificación en continentales i oceánicas.

Descripción geográfica de las islas Británicas, Ecuador, Perú i Bolivia, Africa mediterránea, Sahara i Sudán i viajes de exploración.

SESTA CEDULA

1) Modificaciones del relieve por agentes internos.

Volcanes i terremotos.

Interés geográfico del volcanismo. Las fuentes termales. Descripción de un aparato volcánico. Las fases de una erupción. Las lavas. Emisiones gaseosas. Solfataras i Geysers. Formas topográficas debidas a los volcanes. Repartición geográfica de los volcanes. El círculo de fuego del Pacífico. Teoría de los volcanes.

La ciencia sismológica i sus principios esenciales. Causas de los temblores.

Descripción geográfica de la península de Escandinavia con Dinamarca, Brasil i Guayanas, África ~~equatorial~~ meridional i viajes correspondientes.

SEPTIMA CEDULA

1) Geografía botánica.

Principales factores de la repartición de las plantas. El agua, el calor, la luz, el viento, la altitud i la naturaleza del suelo. Las asociaciones vegetales i las zonas de vejetación. Zona tropical. La formación vegetal dominante. Repartición geográfica de la selva tropical húmeda. Los desiertos i su repartición geográfica. Zona templada caliente. La vejetación de tipo mediterráneo. Zona templada fría. El dominio forestal de la Eurasia i de la América del Norte. Dominio de las estepas i praderas. Zona ártica. La tundra i los barren grounds. Vejetación de las altas montañas.

2) Geografía zoológica.

Factores que influyen en la vida de los animales. El clima, la altitud, la vejetación. Las grandes regiones zoológicas según Wallace.

Descripción geográfica de la península Ibérica, República Argentina, Uruguay i Paraguay, Australia i viajes de exploración.

OCTAVA CEDULA

La geografía humana o anthropogeografía. Antigüedad del hombre cuaternario. Los tres grandes períodos prehistóricos: edad de la piedra tallada, edad de la piedra pulimentada i edad de los metales. Población del globo. Factores que influyen en su densidad. Las razas humanas. Las lenguas i las religiones. La civilización i sus diversas etapas.

Descripción geográfica de Rusia, Polinia, Ucrania i estados menores desmembrados de la Rusia.

Regiones polares i principales viajes que han contribuido a darlas a conocer.

Oceanía i viajes de exploraciones.

Grandes rutas mundiales del comercio i la navegación.

La prueba escrita de jeografía versará de preferencia sobre tema de Jeografía física jeneral como ser, factores del clima, principios de la clasificación de los climas, movimientos de la atmósfera i de los océanos, leyes jenerales del modelado de la superficie terrestre, el ciclo de la erosión fluvial, nociones de la evolución jeológica, factores de la repartición de las plantas i de los animales.

Podrá también proponerse como tema la descripción de una rejión física o de un país determinado i, en tal caso, el alumno hará un trabajo con arreglo al siguiente plan:

- I.—Situación i límites naturales.
- II.—El relieve.
- III.—La red hidrográfica i sus relaciones con el relieve.
- IV.—Costas.
- V.—El clima (temperatura, presiones, humedad).
- VI.—Fitografía.
- VII.—Zoojeografía.
- VIII.—Distribución de la población.
- IX.—Recursos económicos (minería, principales cultivos e industrias, comercio, vías de comunicación).

Se evitarán las enumeraciones i el abuso de toda nomenclatura.

ART. 14.—Las cédulas de QUIMICA serán las doce siguientes:

PRIMERA CEDULA

Estado natural, métodos de preparación, propiedades i aplicaciones de los siguientes cuerpos:

- Hidrójeno.
- Cloro i ácido clorhídrico.
- Flúor i ácido fluorhídrico.
- Bromo i ácido bromhídrico.
- Yodo i ácido yodhídrico.

Comparación de los halójenos.

Propiedades características del estado gaseoso (leyes de Mariotte i Gay-Lussac).

SEGUNDA CEDULA

Oxígeno. Obtención. Combustión. La llama. Ozono.

Agua. Aguas naturales. Aguas potables. Purificación de las aguas. Agua oxigenada. Importancia de estos cuerpos.

Leyes de las combinaciones químicas.

Teoría atómica.

TERCERA CEDULA

Obtención, propiedades i usos del azufre, i de sus principales compuestos (anhídridos i ácidos sulfuroso i sulfúrico, ácido sulfhídrico).

El aire. Su composición. Métodos para determinarla. Aire líquido. Importancia del aire.

Jeneralidades sobre la licuefacción de los gases.

Nociones de nomenclatura química.

CUARTA CEDULA

Métodos de preparación, propiedades i usos de los metaloides trivalentes i de sus compuestos más importantes.

Nitrógeno (amoníaco), sales de amonio i compuestos oxigenados i ácidos importantes).

Fósforo (anhídridos i ácidos fosforoso i fosfóricos).

Arsénico (hidrógeno arseniado, Anhídrido arsenioso).

Antimonio.

QUINTA CEDULA

Metales alcalinos. Su estado natural, extracción, propiedades i aplicaciones.

Compuestos importantes: hidróxidos, carbonatos, sulfatos, nitratos, cloratos i sales haloides de potasio i sodio.

Amonio i sus sales.

SESTA CEDULA

Calcio. Cal viva i apocrita. Industria de los azúcares.
 Cemento.
 Carbonato i sulfato de calcio.
 Óxido i peróxido de Bario. Nitrato de Bario.
 Zinc (óxido, cloruro, sulfato, carbonato i sulfuro de zinc).

SETIMA CEDULA

Aluminio (alúmina, alumbre, silicato, sulfato i silicato de aluminio). Industria de lozas i porcelanas.
 Hierro i sus variedades (óxidos, sulfuros, cloruros i sulfatos).
 Estaño (óxido, sulfuros i cloruros).

OCTAVA CEDULA

Estado natural, obtención i aplicaciones de los siguientes cuerpos:
 Plomo (óxidos, sulfuros i carbonatos de plomo, albayalde).
 Cobre (óxidos, sulfuros, cloruro i sulfato de cobre).
 Carbones naturales i artificiales. Anhídrido carbónico. Óxido de carbono.

NOVENA CEDULA

Definición de sustancia orgánica.
 Carburos de hidrógeno saturados. Homología, Isomería. Derivaciones.
 Petróleos.
 Etileno i acetileno. Industria del gas de alumbrado.
 Acidos orgánicos (acético, oxálico i tártrico).

DECIMA CEDULA

Alcoholes. Alcohol etílico. Alcohol metílico. Industria del alcohol.

Eteres-óxidos. Eter ordinario.

Eteres-sales. Cuerpos grásos. Industria del jabón. velas y glicerina.

UNDECIMA CEDULA

Benzina i derivados.

Naftalina.

Hidratos de carbono. Glucosas. Azúcar de caña.

Industria del azúcar. Almidón. Dextrina. Celulosa. Industria de la celulosa.

DUODECIMA CEDULA

Análisis elemental orgánico.

Aminas. Anilina.

Amidas. Urea.

Fenoles. Acido fócnico.

Sustancias albuminosas.

Alcaloides.

ART. 15.—Las cédulas de FILOSOFIA serán las seis siguientes:

PRIMERA CEDULA

a) Lógica.

1) Análisis del silojismo. Distinción de sus proposiciones i términos.

2) Clasificación de las proposiciones, i

3) Clasificación de los términos.

b) Psicología.

1) Diferencia entre fenómenos físicos i psíquicos.

2) Sensación en su aspecto intelectual i afectivo

Sus condiciones biológicas.

- 3) Clasificación de las sensaciones.
- c) Historia de la filosofía.
 - 1) Sócrates, Platón i Aristóteles.

SEGUNDA CEDULA

- a) Lógica.
 - 1) Conversión i oposición de las proposiciones.
 - 2) Definición.
 - 3) Clasificación.
- b) Psicología.
 - 1) Imágenes e ideas.
 - 2) Asociaciones mentales.
 - 3) La memoria. Tipos de memoria.
- c) Historia de la filosofía.
 - 1) Zenón el estoico, Epicuro i Pirón.

TERCERA CEDULA

- a) Lógica.
 - 1) Métodos generales: análisis i síntesis. Abstracción i determinación. Inducción i deducción.
 - 2) Diferentes momentos de la investigación inductiva. Observación i experimentación.
- b) Psicología.
 - 1) La vida afectiva. El placer i el dolor.
 - 2) Sensaciones, sentimientos, emociones, inclinaciones i pasiones.
- c) Historia de la filosofía.
 - 1) Escoto Erijeña i San Anselmo.

CUARTA CEDULA

- a) Lógica.
 - 1) Métodos de experimentación de Stuart Mill.
 - 2) Caracteres del conocimiento científico.
 - 3) Valor de la ciencia.
- b) Psicología.

- 1) La vida psíquica activa: instintos, hábitos, voluntad.
- 2) La libertad psicológica.
- c) Historia de la filosofía.
 - 1) Bacon i Descartes.

QUINTA CEDULA

- a) Lógica.
 - 1) La demostración. Sus diferentes formas.
 - 2) La verdad i el error.
 - 3) Clasificación de los errores.
- b) Psicología.
 - 1) El carácter.
 - 2) Clasificación de los caracteres.
- c) Historia de la filosofía.
 - 1) Zenón el estoico i Kant.

SESTA CEDULA

- a) Lógica.
 - 1) Definición i división de la Lógica. Su utilidad.
 - 2) División de la Lógica.
 - 3) Principios fundamentales de la Lógica.
- b) Psicología.
 - 1) Imaginación. Formas de la imaginación.
 - 2) Atención. Factores de la atención.
- c) Historia de la filosofía.
 - 1) Aristóteles i Santo Tomás de Aquino.

ART. 16.—Las cédulas de BOTANICA serán las siguientes:

PRIMERA CEDULA

Morfología i biología celulares. (Citología e Histología).

SEGUNDA CEDULA

Historia natural de los helechos, musgos, algas marinas, líquenes superiores i líquenes.

- TERCERA CEDULA

Nociones de anatomía i fisiología vegetales.

CUARTA CEDULA

Nociones de jeografía vegetal chilena. Los postulantes deberán conocer las especies más importantes de la flora del país.

ART. 17.—Las cédulas de HISTORIA I GEOGRAFIA DE CHILE serán las cuatro siguientes:

PRIMERA CEDULA

Descubrimiento i conquista de Chile (1520-1561).

1.—Los aboríjenes de Chile.

2.—Conquista incásica.

3.—Descubrimiento de Chile por Magallanes (1520).

4.—Espedición de Diego de Almagro.

5.—La época de la conquista española (1540-1561).

Gobiernos de Pedro de Valdivia, Francisco de Villagra i García Hurtado de Mendoza.

Alonso de Ercilla i La Araucana.

Jeografía de la Patagonia Occidental desde el paralelo 41° S., hasta el cabo de Hornos, i principales viajes de exploración del litoral chileno.

SEGUNDA CEDULA

La época colonial (1501-1810).

- 1.—Organización política, judicial i eclesiástica.
 - 2.—La guerra de Arauco como preocupación constante de los gobernadores. El jesuita Luis de Valdivia i la «Guerra defensiva».
 - 3.—Lucha contra los corsarios ingleses i holandeses.
 - 4.—La sociedad colonial: clases sociales.
 - 5.—Progreso económico: desarrollo agrícola, industrial i comercial. Rentas públicas.
 - 6.—Desarrollo intelectual: La instrucción pública. Creación de la Universidad de San Felipe. La Literatura colonial de Chile.
 - 7.—Principales gobernadores del siglo XVII: Alonso de Rivera, López de Zúñiga, Juan de Henríquez i José de Garro.
 - 8.—Principales gobernadores del siglo XVIII: Manso de Velasco, Ortiz de Rozas, Amat i Ambrosio O'Higgins.
- Geografía de Chile desde el río Sama hasta la cuesta de Chacabuco.

TERCERA CEDULA

Independencia de Chile i período de la Organización Republicana. (1810-1833).

1.—La Patria Vieja (1810-1814).

Antecedentes i causas inmediatas de la independencia. Primer gobierno nacional (1810). Primer Congreso nacional (1811). Discusiones entre los patriotas. Guerra entre realistas i patriotas: campañas de Pareja, Gaínza i Osorio. Desastre de Rancagua.

2.—La Reconquista Española. (1814-1817).

Reacción contra la obra de los gobiernos nacionales. Restablecimiento de las instituciones coloniales. Despótico gobierno de Marcó del Pont. Formación del Ejército de los Andes. José de San Martín. Batalla de Chacabuco (12 de Febrero de 1817).

3.—Añanzamiento de la independencia (1817-1820).

O'Higgins, como Director Supremo del Estado. Proclamación i jura de la independencia de Chile (12 de Febrero de 1818). Desastre de Cáncha Rayada. Batalla de Maipo. (5 de Abril de 1818).

Formación de la primera escuadra nacional. Batalla de Chacabuco i Cochrane.

La expedición libertadora del Perú (1820).

4.—Dictadura militar de O'Higgins (1817-1821). Administración interior. Campañas contra Benavides. Debates políticos i abdicación de O'Higgins.

5.—Dictadura militar de Freyre (1821-1826). La Constitución de 1823. La misión apostólica de Muzo. Incorporación de Chile al dominio de la República. Perturbaciones políticas i renuncia de Freyre.

6.—Anarquía política (1826-1830). Intentos de ensayo del sistema federal. Gobierno del Jeneral Pinto. La constitución de 1828, su carácter liberal. Evolución de los partidos políticos populares, pelucones i estanqueros. Revolución Conservadora de 1829. Batalla de Lircay (15 de Abril de 1830).

7.—Organización definitiva de la República. Don Diego Portales, su carácter i su influencia; su dictadura. Causas de su predominio. Aniquilamiento del espíritu revolucionario i del militarismo. Constitución de 1833. Su carácter conservador; sus disposiciones más importantes. Sus principales errores.

Jeografía de Chile desde la Cuesta de Chacabuco hasta el río Maule.

CUARTA CEDULA

Historia contemporánea de Chile (1831-1881).

1.—Presidencia del Jeneral don Joaquín Prieto. (1831-1841). Organización de la hacienda pública por el Ministro Renjifo. Escisión del partido conservador i nueva dictadura de Portales. La confederación Perú-boliviana organizada por Santa Cruz (1836). Portales resuelve hacerle la guerra. Motín Militar de Quillota i asesinato del Ministro. Primera i segunda campaña contra la confederación. Batalla de Yungai (1839).

2.—Presidencia del Jeneral don Manuel Bulnes (1841-1851). Movimiento literario de 1842. Creación de la Universidad de Chile (1843). Bello i Sarmiento. Toma de posesión del Estrecho de Magallanes. Cuestiones de límites con Argentina i Bolivia.

3.—Presidencia de don Manuel Montt (1851-1861). La revolución de 1851 i su derrota. Fecunda labor administrativa del

decenio de Montt. Grandes obras públicas, reformas económicas, colonización, progreso de la enseñanza, codificación de las leyes. La revolución de 1859 i su fracaso.

4.—Presidencia de don José Joaquín Pérez (1861-1871). Luchas parlamentarias. Formación del partido radical. Libertad de cultos religiosos, de prensa i de reunión. Guerra de Chile contra España (1865) i bombardeo de Valparaíso.

5.—Presidencia de don Federico Errázuniz Zañartu (1871-1876). Actividad codificadora. Desarrollo económico. Cuestión de límites con Argentina i con Bolivia. La preparación naval de Chile. Las reformas constitucionales i electoral. El Intendente Vicuña Mackenna i el embellecimiento de Santiago.

6.—Presidencia de don Anibal Pinto (1876-1881). La crisis monetaria de 1878 i el curso forzoso del papel moneda. La lei sobre enseñanza secundaria i superior de 1879. Guerra del Pacífico (1879-1881). Antecedentes i causas inmediatas. Chile declara la guerra a los aliados. La campaña marítima: combates navales de Iquique i de Angamos. Campañas de Tarapacá i Tacna. Batalla de Taana i toma del Morro de Arica (1880). La campaña de Lima i las batallas de Chorrillos i Miraflores (1881). Negociación de paz. Tratado de Ancón de 1883 con el Perú, i tratado de tregua con Bolivia de 1884.

Geografía de Chile desde el río Maule hasta el canal de Chacao.

ART. 18.—Las células de HIJENE serán las tres siguientes:

PRIMERA CEDULA

La salud; la enfermedad. Infección; contajio; inmunidad; profilaxis.

SEGUNDA CEDULA

Aire; agua; comestibles; bebidas, en relación con la salud.

TERCERA CEDULA

Vestidos; habitaciones; enfermedades físicas, en relación con la salud. Higiene de las poblaciones.

ART. 19.—Las cédulas de LATIN a que se refiere el inciso 2.º del artículo 3.º del presente Reglamento serán las cuatro siguientes:

PRIMERA CEDULA

Traducción, con aplicación de las reglas de gramática, de doscientas líneas de la obra de Bello Gallico, de Julio César o de la obra de Bello Catilinario o Yugurthino, de Cayo Salustio.—La designación de uno de los dos autores es a elección del candidato.

SEGUNDA CEDULA

Traducción, con aplicación de las reglas de gramática, de doscientas líneas de las Res Memorables de Tito Livio, o del Libro De Officiis, o bien de la Oratio In Catilnam, de Cicerón.

TERCERA CEDULA

Traducción, con aplicación de las reglas de gramática, de doscientas líneas del Libro I de la Eneida, o bien de las dos Eglogas Títirus i Alexis de Virjilio.

CUARTA CEDULA

Traducción, con aplicación de las reglas de gramática, de las elejías I i III (Parve nec invideo i Cun subit illius, o de hasta doscientos versos de las Metamorfosis de Ovidio, o bien, de cinco de las más conocidas Odas o Epodas, o de la Epístola a los Pisones, de Horacio.—La designación de uno de los autores es a elección del candidato.

Sesión de 15 de Noviembre de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Concha Castillo, Espejo, Espinola, Mardones, Matte, Prado Amor i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos

- Don Rodrigo Donoso Gaete,
» Rubén Fernández Barragán,
» Aliro Pérez Fernández,
» Alberto Rahausen Jiménez, i
» Mauricio Weinstein Rudoy.

Ingeniero Civil

- Don Enrique Froemel Kalchberg.

Arquitecto

- Don Francisco Mujica Díez de Bonilla.

Dentista

- Don Alfredo Reveco Leyton.

Farmacéuticos

- Doña Lucrecia Acuña Godoi,
» Laura Altamirano Wilson,
Don Enrique Córdoba Aqueveque,
Doña Elisa Figueroa Muñoz,
» Irma Ordenes Latapia,

Don Gabriel Otero Bañados,
Doña Filomena Rojas Peñalosa, i
» Laura Sánchez Carrasco.

Profesora de Castellano

Doña Graciela Lillo Araya.

Profesora de Francés

Doña Graciela Lillo Araya.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas

Don Alejandro Abascal Brunet,
» Gustavo Labatut Glens,
» Enrique Molina López,
» Luis Otero Espinoza,
Don Tomás Ramos Viel,
» Teófilo Ruiz Rubio,
» Víctor Vargas Valenzuela, i
» Víctor Lamas Ibieta.

Bachilleres en Humanidades

Doña Guillermina Antúnez Valenzuela,
Don Víctor M. Baeza Riquelme,
» José Betti Palacios,
» Ricardo Boizard Bastidas,
» Alfredo Cruz Opazo,
» Santiago Haeberle Vivanco,
» Tomás Narea Díaz,
» Manuel Oyarzún Palominos,
Doña Sara Pizarro Cousiño,
Don Alberto Yáñez López, i
» Osvaldo Sagüez Olivares.

El mismo Rector dió cuenta, que con fecha 13 de Setiembre, se concedió en la Legación de Chile en Buenos Aires, el título de C^{va} Bachiller en Humanidades, a don Moreno Azubel Joel.

Antes de procederse a la lectura del acta el señor Rector de la Universidad dió cuenta del fallecimiento ocurrido en París, del Miembro Académico de la Facultad de Humanidades desde 1861, don Alberto Blest Gana. Recordó el señor Rector los grandes servicios prestados por él al país i sus altos méritos literarios, i terminó pidiendo—lo que se acordó por unanimidad—que se dejara constancia en el acta del pesar de la Corporación i que se enviara, además, una nota de condolencia a la familia.

Avisó también el señor Rector que la Facultad había sido citada para el 15 de Diciembre a fin de elegir reemplazante al señor Blest Gana.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 8 de Noviembre, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que propone a la consideración del Consejo la reforma del Reglamento de pruebas para optar a la licenciatura en Leyes, en el sentido de que la memoria que debe presentarse se exija a máquina i no impresa; e insinúa la conveniencia de que lo aspirantes a dicho grado, que hayan hecho sus estudios en Valparaíso o Concepción, puedan sortear ante los Rectores de los Liceos de las mencionadas ciudades, i rendir el examen en Santiago.

Se mandó en informe a la Facultad de Leyes.

2.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción, que se insertan al final de la presente acta.

3.º De una nota de la Sociedad Nacional de Profesores en que se representa la conveniencia de que todos los establecimientos de enseñanza que dependen del Consejo de Instrucción Pública, tengan en la semana, una misma tarde libre de clases, que podría ser la del miércoles o jueves, a fin de que se la dedique a juegos gimnásticos i competencias deportivas entre los estudiantes de los diversos colejos.

Aceptada la proposición para los Liceos de Santiago, se resolvió que desde el año escolar de 1921, fuera libre en todos la tarde del jueves.

4.º De dos oficios del Rector del Liceo de Quillota: en el primero, comunica la vacancia de la asignatura de Dibujo, con 9 horas semanales de clases; i en el segundo avisa que no

se han presentado profesores con título de la Universidad para la provisión en propiedad de las cátedras de Inglés con 12 horas, i de Francés con 9.

Se acordó proveer en propiedad, conjuntamente, la asignatura de Dibujo con la de Canto con 5 horas semanales, vacante por fallecimiento de la persona que la servía.

Se resolvió también proveer con profesor propietario la cátedra de idiomas extranjeros, con 29 horas semanales (Inglés 12 i Francés 17).

5.º De una nota del Rector del Liceo de Los Angeles en que manifiesta la necesidad de proveer en propiedad la asignatura de Francés, con 30 horas semanales de clases.

Quedó así acordado.

A continuación el señor Rector Amunátegui expresó cuál sería la participación de la Universidad en las fiestas oficiales con que se celebrará el 4.º centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallanes, la cual consistirá en una sesión solemne que se verificará en el Salón de Honor, a las 6½ del día 29 de Noviembre.

Avisó también a los señores Consejeros que los días 16 i 20 del actual, el profesor francés M. Gautherot dará dos conferencias en la Universidad: la primera sobre el tema «Napoleón en Egipto», i la segunda, «La ofensiva de 1917».

El señor Decano de Teología dió cuenta, por su parte, que el domingo 14 se había incorporado a la Facultad el Miembro Académico don Rafael Liña Infante.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a los señores Vicente Vial, Eujerío Matta i Jorje Smith, que se encontraban haciendo su servicio militar, que se incorporen, en 1921, al 3.º año del nuevo Plan de Estudios de Ingeniería, debiendo rendir, previa i satisfactoriamente, el examen de Química Jeneral. Se les autorizó, además, para dar el examen de promoción respectivo, después de aprobados en Contabilidad, Mineralojía, Jeolojía, Física Jeneral i Química Jeneral Analítica Cualitativa, i hecho los ejercicios correspondientes.

Se resolvió también, autorizar al señor Decano de Matemáticas para que tenga como norma el permiso anterior, i resuelva de igual forma en casos análogos.

b) Autorizar a don Heriberto Winkler Raddatz, que rindió el examen de grado de *Physicum*, en la Universidad de Múnich, para que se incorpore al 5.º semestre de la Escuela de Medicina, después de rendir la promoción correspondiente i el bachillerato, según el Plan de Estudios de 1918.

c) Pasar en informe al señor Decano de Leyes las siguientes solicitudes: de don Pascual Venturino, que fracasó en la prueba oral del bachillerato en Leyes el 14 de Octubre, i al cual la comisión le fijó un plazo de un mes para repetir la prueba, fecha que cae fuera del período reglamentario, que pide permiso para rendir su examen en el presente mes de Noviembre; i de don Víctor Manuel Valdivieso Cornejo, que pide comisión para dar el bachillerato en Leyes, por no haberse podido presentar en la fecha que le correspondió, por encontrarse enfermo.

d) Autorizar a don Hernán Contreras Barrenechea, para que rinda ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un examen jeneral en que se determine la preparación que posee; i a doña María Félix Brito Novoa, para que lo haga ante comisión de profesores del Liceo de Los Angeles.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN.

Santiago, 30 de Octubre de 1920.

N.º 6,221.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad la asignatura de Castellano, con veintiséis horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Iquique,

DECRETO:

Nómbrese a don Antonio Tagle **C.**, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad en las cátedras de Castellano, con veintiséis horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Iquique.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

Santiago, 30 de Octubre de 1920.

N.º 6,011.—Vista la terna formada por el Consejo de Instrucción Pública para proveer en propiedad las asignaturas de Matemáticas, Física i Química, con veintidós, seis i dos horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de Rancagua.

DECRETO:

Nómbrese a don Alberto Parry, propuesto en la terna respectiva, para que sirva en propiedad en el Liceo de Hombres de Rancagua, los empleos de profesor de Matemáticas, Física i Química, con veintidós, seis i dos horas semanales respectivamente.

Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

Santiago, 6 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

Reconocida universalmente la necesidad de los deportes, tanto para el desarrollo físico como para la educación de la juventud, este Directorio tiene el honor de dirigirse por intermedio de Ud. al Honorable Consejo de Instrucción Pública, para representarle la conveniencia de disponer que, en todos los establecimientos de su dependencia, una misma tarde de la semana sea libre para los alumnos, a fin de que esa tarde se dedique de preferencia a los deportes i puedan jugarse en ella los desafíos en que vayan a competir los estudiantes de establecimientos diversos, estimulando así la afición a esta clase de juegos i contribuyendo además a desarrollar lazos de fraternidad entre todos los educandos.

I como para el descanso intelectual sería conveniente dividir la semana en dos porciones más o menos iguales, este Directorio se permite insinuar la tarde del miércoles o la del jueves como las más adecuadas para que sea declarada libre.

(Firmado):—LUIS GALDAMES.
Presidente.

Julio Chávez,
Secretario.

N.º 47.

Quillota, 3 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

Cumplo con el deber de comunicar a Ud. i, por su conducto al Honorable Consejo de Instrucción Pública, que están vacantes, en este Liceo, 9 horas semanales de clases de la asignatura de Dibujo, por fallecimiento del profesor que las servía, don Benjamín González.

Para que no se atrasen los alumnos en sus estudios mientras la Honorable Corporación acuerda la forma definitiva en que

han de quedar servidas, que las clases propongo para desempeñarlas interinamente a don María S. de Balbontín normalista, que las ha estado sirviendo en calidad de suplente nombrada por Decreto Supremo N.º 6048 de fecha 29 de Octubre último.

Ruego a Ud. si lo cree a bien, se sirva elevar de la propuesta al respectivo Ministerio.

(Firmado).—SANTIAGO ESCUTI

N.º 51.

Quillota, 12 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

Como aspirante a desempeñar en propiedad la asignatura de Inglés en este Liceo, con 12 horas semanales de clases sólo se ha presentado a esta oficina don Guillermo S. Murphy.

El señor Murphy hizo sus estudios en el colejio Mac-Kay, donde perfeccionó el conocimiento de aquella lengua; es profesor interino de la asignatura en el Liceo de Niñas de esta ciudad; ha sido profesor suplente de dicho idioma en el Liceo a mi cargo, i propuesto últimamente para servir el empleo en interinidad.

Para desempeñar en propiedad las 9 horas de la asignatura de Francés, no se ha presentado candidato alguno.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. cumpliendo con lo dispuesto en el oficio N.º 801 de 13 de Octubre último.

(Firmado).—SANTIAGO ESCUTI O.

Sesión de 22 de Noviembre de 1920

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Espejo, Espínola, Matte, Mardones, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos:

Don Pedro Bravo Espinoza,
» Jorge Dorion Congy,
» Juan Moraleda Contreras,
» Luis H. Silva Gavilán, i
» Arturo Vivado Orsini,

Profesor de Castellano:

Don Wilfredo Vivanco Vera.

Arquitecto:

Don J. Edison Smith Miller.

Dentistas:

Don Jorge Espinoza Fuenzalida,
» Agustín Estrada Aranibar,
» Juan Santelices Pacheco, i
Doña Ida Weinstein Rudoy.

Profesora de Ciencias Biológicas i Química:

Don Víctor M. Baeza Riquelme.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

- Don Guillermo Alvarado Lau,
» Ignacio Balbontín Fuenzalida,
» Gustavo Claro Salas,
» Tomás Rodríguez Alliende,
» Néstor Valdés Fuentes, i
» Luis Walton Hesse.

Bachiller en Medicina i Farmacia:

Doña Ida Thierry Sorenson.

Bachilleres en Humanidades.

- Don Edmundo Fuenzalida Espinoza, i
» Oscar Fuenzalida Espinoza.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 15 de Noviembre, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que pide al Consejo se sirva indicarle las condiciones en que podría realizarse el cambio de profesores entre las Universidades francesas i la de Chile, la duración de los cursos que harían los catedráticos que vinieran i la remuneración que podría pagárseles.

El señor Decano de Medicina hizo notar la conveniencia de obtener la pronta venida del profesor Weinberg, para lo cual había celebrado varias entrevistas con el señor Ministro de Instrucción Pública, i los beneficios que resultarán de su enseñanza, que ya tuvo oportunidad de manifestar en sesiones anteriores, para los estudios de bacteriología, microscopía e higiene. Espresa, además, el señor Decano de Medicina, que el curso del profesor Weinberg podría verificarse en los meses de Julio, Agosto i Setiembre de 1921; que su remuneración, según lo pidió el mismo maestro, deberá ser de 30,000 francos, dársele también los pasajes de ida i vuelta i costearle los gastos

de permanencia en Santiago, para todo lo cual, cree que bastará la suma de \$ 30,000.

Por su parte los señores Decanos de Leyes i Matemáticas insisten en la necesidad de contratar a los profesores Sauvaire-Jourdan i Colson, i proponen igualmente que se consulte un gasto de \$ 30,000 para cada uno de ellos.

Se resolvió, en consecuencia, solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública la inclusión, en los próximos Presupuestos, de un ítem de \$ 100,000, para los gastos que demande el cambio de profesores con las Universidades de Francia i pedirle se sirva obtener, de preferencia, la venida de los tres profesores que se nombran más arriba.

2.º De una solicitud de los vecinos de Coronel, que piden la creación, en ese puerto, de un Liceo de Hombres, i del informe favorable que, después de visitar la localidad i hacer las investigaciones necesarias, ha espedido el Visitador señor Banderas.

Se acordó pedir al Supremo Gobierno se sirva aceptar la mencionada solicitud.

3.º De un oficio del Rector del Liceo de Copiapó en que solicita autorización para fijar los exámenes anuales entre el 1.º i el 24 de Diciembre próximo.

4.º De una nota del Rector del Liceo de Cauquenes en que pide se le permita tomar los exámenes en los días comprendidos entre el 15 i el 31 de Diciembre.

Se aceptaron por unanimidad las dos peticiones que preceden.

5.º De una comunicación del Rector del Liceo de Quillota en que avisa que las horas vacantes de clases de Dibujo son 11, i que hai también disponibles 4 horas de Trabajos Manuales.

Se resolvió proveer en propiedad la asignatura de Dibujo, e interinamente la de Trabajos Manuales.

A indicación del señor Decano de Medicina, se resolvió exigir, en adelante, a los profesionales extranjeros que deseen revalidar sus títulos u obtenerlos de la Universidad de Chile, que presenten su cédula de identidad personal.

Se acordó, después, prorrogar hasta el 15 de Marzo de 1921, el plazo del concurso para proveer en propiedad la asignatura de Francés, con 30 horas semanales de clases, en el Liceo de Los Anjeles.

El señor Decano de Leyes avisó que el Miembro Académico de la Facultad, don Pedro Bannen, había leído su discurso de ingreso en sesión de 16 del presente.

A continuación, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Autorizar a don Luis Asenjo Albarracín, Dentista graduado en la Universidad de Pensilvania, para que se presente a las pruebas reglamentarias a fin de optar al mismo título en la Universidad de Chile.

b) Permitir que don Enrique Anders Hutzfeld se presente al bachillerato en humanidades con exámenes de idiomas correspondientes a 6 años de Alemán, 3 de Inglés i 4 de Francés.

c) Autorizar a don Guillermo R. Núñez Pettijohn, que rinda en el Liceo de Chillán los siguientes exámenes de Sistema Antíguo: Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, Historia de América i de Chile, e Instrucción Cívica I i II años.

d) Autorizar a las siguientes personas para que rindan un examen jeneral en que se determine la preparación que poseen, ante comisión de profesores de los establecimientos que se indican: a doña Clara Duvauchelle Cabezón, en el Liceo de Chillán; a doña Adela Fernández Fernández, en el Liceo de Valparaíso; i a doña Clara Berta Kay Legrand, en el Liceo de Los Angeles.

e) Eximir a doña María Eujenia Urrutia Rojas, de la obligación de rendir el examen de Francés 6.º año.

f) Permitir a don Hernán Cuevas Irarrázaval que repita el bachillerato en Leyes, en Marzo próximo.

g) Autorizar a los señores Manuel Jones P. i Pascual Venturino, para que repitan el bachillerato en Leyes, en el mes de Diciembre próximo, porque el plazo que les fijó la comisión vence fuera del período reglamentario.

h) Permitir a los señores Gonzalo Otárola Novoa, José Parga Ríos, Benjamín Osvaldo Molina M., i Víctor Manuel Valdivieso Cornejo, que se presenten a las pruebas del bachillerato en Leyes, en el presente mes, pues por motivos justificados, no pudieron hacerlo en la época reglamentaria.

i) Autorizar a los siguientes estudiantes de Leyes, para que rindan en la Escuela de Derecho, los exámenes que se indican: a don Oscar Vásquez Hidalgo, el de Derecho Constitucional, i si es aprobado, los del 3.º año; a don Guillermo Solar Urrutia, el de Derecho Romano, i si es aprobado, los del 2.º año; a don

Erico Lüer Haverbeck, el de Derecho Civil 1.º año, i si es aprobado los del 3.º año; i a don Ernesto Eguiluz Zañartu, el de Derecho Romano, i si es aprobado los del 2.º año.

j) Denegar la solicitud de don Aldo Cádiz Oyarzún, para rendir 2.º i 3.º años de Derecho; en el Curso de Leyes de Valparaíso.

Finalmente se designaron las siguientes *comisiones examinadoras para el Liceo Nocturno de Valparaíso*, las cuales funcionarán en el propio local, que es el del Liceo de Hombres:

Castellano

Propietarios: Don Leonardo Eliz,
 » Gorgonio Barrera, i
 » Ruperto Araus;
 Suplentes: » Damián Meléndez, i
 » Ignacio Herreros.

Matemáticas

Propietarios: Don Ismael Letelier,
 » Francisco López, i
 » Braulio Sánchez;
 Suplentes: » J. B. Palma, i
 » Ruperto Araus.

Ciencias Naturales

Propietarios: Don Eliseo Soto,
 » Domingo Fuentes, i
 » Ruperto Araus;
 Suplentes: » Santiago Castillo, i
 » Ramón Hocés.

Historia i Jeografía

- Propietarios: Don Ruperto Banderas,
 » Luis Marín, i
 » Nabor Andariza;
 Suplentes: » Darío Castro, i
 » Santiago Castillo.

Inglés

- Propietarios: Don Carlos Altamirano,
 » Ernesto Boettger, i
 » Jorje Garnham;
 Suplentes: » Damián Meléndez, i
 » Darío Castro.

Francés

- Propietarios: Don Ernesto Boettger,
 » Esteban Equey, i
 » Nabor Andariza;
 Suplentes: » Carlos Altamirano, i
 » Darío Castro.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
 Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 20 de Noviembre de 1920.

Este Departamento ha estudiado con todo interés la invitación hecha por el Excmo. señor Ministro de Francia, a nombre del Gobierno de su país, para que se establezca el intercambio de profesores entre las Universidades francesas i la nuestra, i el informe elevado por el Honorable Consejo de Instrucción Pública en nota N.º 800, de 13 de Octubre último.

El Gobierno atribuye gran importancia a este intercambio de profesores; i las personas indicadas por ese Honorable Consejo para venir a Chile, que figuran entre los más distinguidos catedráticos franceses, le merecen su más entusiasta aprobación. Son, asimismo, de toda su aceptación las personas designadas en la citada nota para que den conferencias en las Universidades francesas.

A fin de que este anhelo del Gobierno pueda ser llevado a la práctica, agradeceré a Ud. se sirva indicar cuáles podrían ser, a su juicio, las condiciones en que debería realizarse el intercambio, la duración de los cursos que haría cada profesor, la remuneración que percibirían los que fueran pagados por el Gobierno de Chile, etc. A este respecto, debo recordar a Ud. que en 1912 se pagaron al señor Sauvaire-Jourdain, que hizo un curso de un mes, seis mil francos oro i, además, los gastos de su alojamiento en Santiago, que ascendieron a la suma de setecientos ochenta i un pesos.

Adjuntos remito a Ud. los antecedentes que sobre el particular existen en este Ministerio, rogándole tenga a bien devolverlos una vez impuesto de ellos.

INFORME DEL VISITADOR

N.º 44.

Santiago, 20 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

En cumplimiento de la providencia que precede, me trasladé al puerto de Coronel con el objeto de estudiar las condiciones de esa población i ver si ella ofrece base suficiente para fundar el Liceo de Hombres solicitado por los padres de familia de la localidad.

Me es grato informar a Ud. lo siguiente:

Según el censo último, la población urbana de Coronel era de 12,921 habitantes. La de Lota, ciudad importante que se halla a 15 minutos de distancia por ferrocarril, llegaba a 10,732. Todo el departamento de Lautaro tenía entonces 39,778.

A juicio de personas entendidas de Coronel, estas cifras sufrirán en el nuevo censo que ya se practica un aumento aproximado de un 20%, gracias al desarrollo que ha adquirido la industria minera en esa rejión.

Algunos entusiastas caballeros de la localidad, encabezados por el señor Pedro Kemner, Gobernador marítimo de Coronel, recorrieron poco antes de mi arribo a esa ciudad, los centros más poblados de la rejión, anotando a los niños de 8 a 16 años que estuvieran en condiciones de incorporarse al Liceo, caso de ser abierto allí en 1921.

El resultado de su trabajo, que se contiene en las listas acompañadas a este informe, me permitió desde luego formarme una opinión mui favorable respecto a lo solicitado por los vecinos de la ciudad.

Esas listas arrojan las siguientes cifras:

Coronel.....	162	alumnos
Buen Retiro, situado a 10 minutos de Coronel por ferrocarril.....	135	»
Establecimiento Schwager.....	47	»

Lo que da un total de 344 niños.

En este cálculo no ha sido tomado en cuenta el puerto de Lota, que, como he dicho, tiene una crecida población i se halla muy cerca de Coronel; porque la Comisión encargada de efectuar allí el censo escolar no alcanzó a cumplir su cometido. Se puede, sin embargo, calcular el contingente de alumnos que este centro podría proporcionar en 80 o más, que, unidos a los 344 anotados más arriba, darían un total jeneral de 424 probables estudiantes para el Liceo de Coronel.

Estimo, señor Rector, que de estas cifras formadas por los interesados hai que descontar el optimismo que sin duda las ha de haber dictado; pero pienso en todo caso que en Coronel hai base sobrada para mantener un Liceo de Hombres. Sería éste de segunda clase al principio, i en pocos años ganaría seguramente el derecho a ser ascendido a la primera categoría.

El solo dato de la población urbana, que bien puede calcularse hoy en 14,000 habitantes, coloca a esta ciudad por encima de otras dieciocho o veinte que tienen desde hace varios años el servicio que solicita Coronel.

Reduciendo, con prudencia, las cifras anotadas más arriba en un 50%, se tendría, sin embargo, una base superior a 200 niños, que podían en el próximo año incorporarse al curso preparatorio i al 1.^{er} año de humanidades que, según las prácticas seguidas en estos casos, serían los únicos que funcionarían al principiar.

En mérito de estos datos, puede concluirse que el puerto de Coronel tiene más derecho a contar con un Liceo que muchas de las ciudades que cuentan ya con él i que todas las que, en los últimos años, han recibido del Honorable Consejo de Instrucción la autorización necesaria para pedirlo del Supremo Gobierno.

Creo, pues, que debe accederse a lo solicitado por los vecinos de esa localidad.

Aproveché mi viaje a Coronel para estudiar también la posibilidad de encontrar allí alguna casa apropiada para hacer funcionar un colejio en caso de que fuera acordada su creación, i me he persuadido de que por ese capítulo no habría peligro alguno de que fracasara el propósito.

Tres o cuatro me fueron señaladas al efecto i, aunque estimo que cualquiera de ellas podría servir para el Liceo realizando

en ellas ligeras reparaciones i adaptaciones, creo justo hacer mención especial de la que pertenece a los señores Duhart Hermanos, honorables comerciantes de Coronel que estarían dispuestos a venderla o arrendarla al Fisco por una suma bastante módica i a efectuar previamente en ella las modificaciones que fueran necesarias. Su perfecto estado de conservación i el número i tamaño de sus dependencias la hacen mui superior a las demás.

Creo con esto, señor Rector, dejar cumplidos los deseos de Ud. al encomendarme esta comisión, i lo saludo como su mui atto. i S. S.

(Firmado).—LEONIDAS BANDERAS LE BRUN.

N.º 90.

Copiapó, 15 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

En años anteriores el Honorable Consejo me ha autorizado para anticipar los exámenes del Liceo confiado a mi dirección en atención al número de cursos de humanidades (8) i a la circunstancia de que el personal docente del Liceo forma parte de las comisiones examinadoras del Liceo de Niñas i del Liceo Atacama; pero sin anticipar la fecha inicial de las vacaciones.

La circunstancia de concurrir a las causales anteriores, la de tener que efectuar, este año, el arquitecto de la Dirección de Obras Públicas, don Hernán Herrera, las reparaciones más urgentes del Liceo por perjuicios ocasionados por el terremoto del 4 de Diciembre de 1918 i por el último temblor; reparaciones que no han podido efectuarse sino en pequeña parte, por no perturbar el funcionamiento regular de las clases; me inducen a solicitar de Ud. i del Honorable Consejo, la autorización necesaria para iniciar los exámenes del Liceo el 1.º de Diciembre i terminarlos el 24 del mismo mes.

Debo hacer presente, aun, que según el plan de trabajos del señor Arquitecto, los meses de Enero i Febrero se ocuparán en la construcción de un gimnasio i en otras reparaciones, i

por temor de que ellas lleguen a perturbar la apertura de las clases en Marzo de 1921, me he apresurado a poner en su conocimiento la situación del Establecimiento, a fin de que, si Ud. lo estima conveniente, se sirva autorizarme para iniciar i terminar los exámenes en las fechas señaladas.

(Firmado).—HORACIO ARCE.

Cauquenes, 18 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

El alza exajerada de los artículos de alimentación, hace difícil la marcha del internado del Liceo a mi cargo. A pesar de esta alza creo terminará el año en curso sin déficit; pero, para poder asegurar este resultado i no quedar con cuentas por pagar para el año 1921, estimo indispensable que el Honorable Consejo de Instrucción Pública, se sirva autorizar al infrascrito, para tomar los exámenes entre el 15 i 31 de Diciembre próximo.

Además debo hacer ver a US. que los señores profesores me manifiestan que han terminado sus respectivos programas.

(Firmado).—A. VIVERO.

N.º 56.

Quillote, 20 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

En oficio N.º 900 de fecha 16 del corriente, se sirve Ud. comunicarme que el Honorable Consejo de Instrucción Pública acordó proveer en propiedad 9 horas de la asignatura de Dibujo de este Liceo; creo de mi deber poner en conocimiento de Ud. que las horas vacantes son 11.

Además, también hai disponibles 4 horas de Clases de Trabajos Manuales, que no se han proveído por falta de profesor.

Ruego a Ud., si lo tiene a bien, récarbar del Honorable Consejo de Instrucción Pública su provisión en propiedad.

(Firmado).—REVECO SOTOMAYOR,
R. Suplente.

Sesión de 6 de Diciembre de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar, don Gregorio; Bahamonde, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Mardones, Matte i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Roberto Tupper Huneus.

Ingenieros de Minas:

Don Rafael Correa Cortés, i
» Oscar Peña i Lillo Niño de Zepeda.

Médicos Cirujanos:

Don Víctor Daniel Acuña Acuña,
» Eduardo Cienfuegos Mascayano,
» Héctor Esterio Retamal,
» Adán Fernández Hernández, i
» José M. Puga Monsalves.

Dentistas:

Doña Carolina Fortuño Morales,
» Valentina Marmentini Rivera,
Don Rafael Rivera Rouret,
Doña Cristina Salinas Venegas, i
Don Luis Veas Courbis.

Profesora de Castellano:

Doña Benita R. Espinoza Sánchez.

Licenciados en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Gustavo Montt Pinto, i
» Hugo Rodríguez Peralta.

Licenciados en Medicina i Farmacia:

Don Juan Betzhold Hess,
» Aníbal Carrillo Leal,
» Rodolfo Castillo Soto,
» Juan Gandulfo Guerra, i
» Carlos Segovia Renard.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Alejandro Lira Lira,
» José Parga Ríos, i
» Pascual Venturino Soto.

Bachilleres en Humanidades:

Doña Elena Lillo Jil,
Don Abel Saavedra Varas, i
» Eduardo Schuster Kerste.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 22 de Noviembre, se dió cuenta:

1.º De tres decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

En vista de lo dispuesto en el decreto N.º 8408, de 18 de Noviembre, se acordó proveer en propiedad en el Liceo de la Serena, las asignaturas de Alemán con 18 horas semanales de clases, i la de Inglés, con 7.

2.º De una comunicación del señor Ministro de Francia con la cual remite copia del ofrecimiento que hace el profesor Richard, del Liceo Pasteur, de París, para recibir en su casa, en calidad de pensionistas, a jóvenes extranjeros que vayan a perfeccionar sus estudios.

Se acordó agradecer su nota al señor Ministro i dar publicidad en los diarios locales, al ofrecimiento del profesor Richard.

3.º De un oficio de la Facultad de Humanidades en que comunica que, en sesión de 26 de Noviembre, se acordó conferir el título de Miembros Honorarios, a don José Francos Rodríguez, Embajador Extraordinario de España a las fiestas conmemorativas del 4.º Centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes; a don Alberto D'Oliveira, Embajador del Portugal a las mismas fiestas; a don Enrique González Martínez, Embajador de Méjico; i a don Anjel Altolaguirre, Censor de la Real Academia de la Historia i Miembro de la Embajada Española.

El señor Rector de la Universidad, por su parte, dió cuenta que en la Sesión Solemne que se verificó el 29 de Noviembre, en el Salón de Honor, con motivo de la antedicha conmemoración, había hecho entrega de los diplomas respectivos a las citadas personas las cuales han manifestado sus agradecimientos, unas en nota i otras verbalmente.

4.º De dos oficios de la Facultad de Humanidades: en el primero informa desfavorablemente una solicitud de los alumnos de la Escuela de Bellas Artes para que se restablezca en ese establecimiento el Curso de Profesores de Dibujo, que funcionó allí en años anteriores; i en el segundo espresa la conveniencia de que no se admita ninguna innovación en lo establecido, mientras se ensayan el nuevo Reglamento i Cedulario para

las pruebas del Bachillerato en Humanidades, con motivo de la presentación hecha por los Rectores de los Liceos del Sur de la República para que se permita a sus alumnos rendir las antedichas pruebas ante las comisiones designadas por el Consejo, que funcionan en el Liceo de Concepción, según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 9 de Enero de 1879.

Respecto del primer punto, se acordó esperar la presencia del señor Decano de Humanidades para tomar resolución; i respecto del segundo, se resolvió aprobar en todas sus partes el informe de la Facultad.

5.º De una nota de la Facultad de Matemáticas en que comunica la incorporación del nuevo Miembro Académico, don Pedro Blanquier, en sesión celebrada el 20 de Noviembre.

Se acordó publicar en los Anales de la Universidad el discurso de ingreso, cuyo tema es «La organización de los servicios ferroviarios en los países de habla no inglesa» i la contestación de don Miguel Letelier Espínola.

6.º De un informe de la Facultad de Medicina, en que se propone al Doctor don Arturo Scroggie para ocupar la beca ofrecida por la Chile-American Association a favor de un joven médico chileno para que perfeccione sus conocimientos, especialmente de cirugía, en la Post-Graduate-Medical School and Hospital de New York.

A indicación del señor Decano de Medicina se acordó solicitar del señor Ministro se sirva comisionar ad-honorem al señor Scroggie para que estudie en los Estados Unidos la organización i funcionamiento de las escuelas de enfermeros.

7.º De un informe del Visitador de Liceos en que manifiesta las necesidades del Liceo de Tomé i en que propone la adquisición del local en que funciona.

Se acordó representar al Supremo Gobierno las deficiencias del edificio i del material de enseñanza del mencionado establecimiento e insinuarle al mismo tiempo, las ventajas de establecerlo en local propio.

8.º De una solicitud del Rector del Liceo de Viña del Mar para suspender las clases el 15 del presente.

Se resolvió denegar la antedicha petición.

9.º De una presentación de varios profesores del Liceo de Linares en que piden se incluya a uno de ellos en las comi-

siones examinadoras del Liceo de Niñas, que las alumnas de este colejo no rindan sus exámenes en el local de su establecimiento, i finalmente que, en caso de no accederse a los dos puntos espresados, se les acepte la renuncia colectiva de su calidad de examinadores.

Se resolvió devolver la antedicha presentación al Rector del Liceo de Linares, i pedirle que manifieste a los profesores firmantes que el Consejo designa examinadores en la forma que estima más conveniente, i que no deben dirigirse a la Universidad sino por intermedio de su jefe inmediato.

A continuación se formó la siguiente terna para proveer en propiedad el *Rectorado del Liceo de Tomé*:

- 1.^{er} lugar Don Carlos Soto Ayala,
- 2.^o » » Pedro Muñoz Bustos, i
- 3.^{er} » » Roberto Ochoa Ríos.

El señor Rector de la Universidad hizo indicación, que fué aceptada unánimemente, para solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública la inclusión en el próximo Presupuesto, de un ítem de \$ 2,000 a fin de atender a los gastos de pasaje i permanencia de los examinadores que designa el Consejo para los cursos de Pedagogía, Farmacia i Dentística que sostiene el Comité Pro-Universidad i Hospital Clínico de Concepción, i para cancelarles las cantidades que se les adeuda desde 1919.

El señor Secretario Jeneral propuso que el nuevo Reglamento i Cedulario para las pruebas del Bachillerato en Humanidades se pusiera en vigor desde el 1.^o de Octubre de 1921, en vez del 1.^o de Marzo próximo.

Por su parte, el señor Rector de la Universidad hizo indicación para que, en caso de ser aceptada la postergación pedida por el señor Secretario Jeneral, se declare al mismo tiempo, que la nueva fecha no podrá prorrogarse por ningún motivo.

El señor Consejero Matte salvó su voto, manifestando que, en su sentir, no hai razones que aconsejen retrasar la fecha inicial de la vijencia del nuevo Reglamento, tanto porque, según lo dispuesto en la Lei de 1879, esto debe hacerse un año después de aprobado por el Gobierno, i cuanto porque la reforma de las pruebas, lejos de hacerlas más difíciles, las ha venido a

simplificar. Por otra parte, cree el señor Consejero que en el tiempo transcurrido desde fines de Enero, en que se decretó, los alumnos han tenido bastante tiempo para imponerse del nuevo sistema, el cual va a permitir un conocimiento más exacto de la preparación i madurez de los candidatos. Por lo demás, para los buenos alumnos, para aquellos que han aprendido verdaderamente, la forma del examen no influirá en la prueba que rindan. Comprende el señor Consejero que en un momento de transición como éste, habrá seguramente algunas dificultades; pero piensa que el modo de subsanarlas sería el de dictar las instrucciones a los examinadores, en las cuales iría el verdadero espíritu del proyecto, según el cual no se procura hacer más difíciles sino más eficaces las pruebas, i no postergar su vijencia, que no significa sino retrasar una de las reformas más importantes que se hayan aprobado, pues ella tiende a concluir con el actual sistema de exámenes, que averigua, antes que los conocimientos jenerales, los detalles adquiridos por el estudiante; más la apariencia que la realidad de los estudios.

Quedaron aprobadas las indicaciones del señor Rector de la Universidad i del señor Secretario Jeneral.

El señor Decano de Leyes dió cuenta de que en la fecha fijada para la reunión del Cuerpo de Profesores de la Facultad no hubo número para formar ternas a fin de proveer en propiedad las Cátedras de Derecho de Minas i de Economía Social e Industrial, del Curso de Leyes de Valparaíso.

Se resolvió prorrogar el plazo del concurso reglamentario hasta el 30 de Marzo de 1921.

A continuación el señor Decano de Medicina, por encargo especial de la Facultad, espuso la difícil situación en que se encuentran las Escuelas de Farmacia i de Medicina, que ha llegado a tal punto que, o se obtienen pronto los fondos indispensables para remediar las necesidades más urgentes o va a ser preciso recurrir a la dolorosa medida de limitar la matrícula, pues los profesores le han declarado que en las actuales condiciones les es poco menos que imposible explicar sus ramos en forma satisfactoria. Advierte el señor Decano que ya a principios de 1919 representó al Consejo i éste a su vez al Supremo Gobierno las deficiencias de local, de material de enseñanza

i de escasez de ayudantes; pero como no se ha hecho nada para remediarlas, se ve obligado a insistir sobre el mismo punto.

Recuerda el señor Decano que, con motivo del incendio de la Escuela de Farmacia, las clases han debido funcionar en diversos establecimientos. Así, el profesor Servat da sus lecciones en el Laboratorio del Instituto Pedagógico i el profesor Ghigliotto en el Instituto de Higiene. El Plan de Estudios de este Curso está francamente atrasado i exige una reforma en que se establezca la carrera de Químico; pero no se puede pensar en ello, porque lo primero de todo es contar con local adecuado en que pueda desarrollarse sin dificultades.

A los inconvenientes indicados ha venido a sumarse, según espone el señor Decano, la grande affluencia de alumnos, cuyo aumento podrán apreciar los señores Consejeros en el cuadro siguiente:

1916.—1. ^{er} año:	56	alumnos i	20	oyentes	76
2. ^o »	39	»	9	»	48
3. ^{er} »	14	»	14	»	28
	<u>109</u>	»	<u>43</u>	»	<u>152</u>
1917.—1. ^{er} »	87	»	28	»	115
2. ^o »	46	»	12	»	58
3. ^{er} »	28	»	11	»	39
	<u>161</u>	»	<u>51</u>	»	<u>212</u>
1918.—1. ^{er} »	87	»	22	»	109
2. ^o »	65	»	13	»	78
3. ^{er} »	41	»	5	»	46
	<u>193</u>	»	<u>40</u>	»	<u>233</u>
1919.—1. ^{er} »	123	»	47	»	170
2. ^o »	66	»	10	»	76
3. ^{er} »	36	»	20	»	56
	<u>225</u>	»	<u>77</u>	»	<u>302</u>

1920.—1. ^{er} año	132	alumnos	47	oyentes	179
2. ^o »	89	»	6	»	95
3. ^{er} »	44	»	12	»	56
	265	»	65	»	330

Las espresadas circunstancias han movido al señor Decano a hacer las cuatro indicaciones que siguen, determinadas a mejorar los *estudios de Farmacia* i conservar el escaso material de enseñanza de la Escuela:

- a) Que se soliciten del Supremo Gobierno los fondos necesarios para dotarla de edificio propio;
- b) Que se limite la matrícula del 1.^{er} año a 80 alumnos, incluídos los que repiten curso, mientras no se haya mejorado la situación actual de la Escuela;
- c) Que se suprima la matrícula de oyentés; i
- d) Que se exija a los alumnos un depósito de \$ 50, en la misma forma en que se hace en la Escuela de Medicina, para responder a los deterioros del material.

Por lo que se refiere a la Escuela de Medicina, hace notar el señor Decano que si bien funciona en edificio propio, éste es ya incapaz de contener el gran número de alumnos i de permitir el desarrollo que toman los diferentes servicios, lo cual exige mayor cantidad de material, i un número superior de profesores en algunas clases, i de ayudantes en jeneral, los cuales, en su concepto, deben ser tantos que sirva más o menos cada uno para 10 o 15 alumnos. En cuanto a la matrícula, da lectura el señor Decano al siguiente cuadro:

1916.—1. ^{er} año	226	alumnos	29	oyentes	255
2. ^o »	107	»	59	»	166
3. ^{er} »	64	»	34	»	98
4. ^o »	47	»	12	»	59
5. ^o »	44	»	9	»	53
6. ^o »	38	»	1	»	39
7. ^o »	26	»	..	»	26
	552	»	144	»	696

1917.—	I. ^{er}	año	272	alumnos	41	oyentes	313
	2. ^o	»	129	»	67	»	196
	3. ^{er}	»	81	»	48	»	129
	4. ^o	»	65	»	17	»	82
	5. ^o	»	40	»	11	»	51
	6. ^o	»	44	»	4	»	48
	7. ^o	»	56	»	..	»	56
			<hr/>		<hr/>		<hr/>
			687	»	188	»	875
1918.—	I. ^{er}	»	334	»	16	»	350
	2. ^o	»	157	»	80	»	237
	3. ^{er}	»	71	»	31	»	102
	4. ^o	»	87	»	3	»	90
	5. ^o	»	63	»	22	»	85
	6. ^o	»	38	»	6	»	44
	7. ^o	»	42	»	..	»	42
			<hr/>		<hr/>		<hr/>
			792	»	158	»	950
1919.—	I. ^{er}	»	342	»	..	»	342
	2. ^o	»	177	»	..	»	177
	3. ^{er}	»	89	»	..	»	89
	4. ^o	»	72	»	5	»	77
	5. ^o	»	74	»	4	»	78
	6. ^o	»	64	»	6	»	70
	7. ^o	»	36	»	..	»	36
			<hr/>		<hr/>		<hr/>
			854	»	15	»	869
1920.—	I. ^{er}	»	362	»	..	»	362
	2. ^o	»	126	»	..	»	126
	3. ^{er}	»	90	»	..	»	90
	4. ^o	»	87	»	..	»	87
	5. ^o	»	77	»	5	»	82
	6. ^o	»	70	»	2	»	72
	7. ^o	»	62	»	..	»	62
			<hr/>		<hr/>		<hr/>
			874	»	7	»	881

NOTA 1: No se aceptaron oyentes en los primeros años de 1919 i 1920.

NOTA 2: De los 362 alumnos del 1.º año de 1920, se han retirado en el curso del año 23, i no han concurrido a matricularse en el 2.º semestre (Octubre a Diciembre) cerca de 100.

De las razones espuestas, infiere el señor Decano de Medicina que se hace indispensable adoptar las medidas que espresa:

1 a) Limitar la matrícula del 1.º año a 200 alumnos, incluidos los que repiten curso, mientras subsisten las actuales circunstancias;

b) Aumentar el personal de ayudantes;

c) Crear un cuarto puesto de Profesor de Anatomía Descriptiva;

d) Exigir a cada alumno un depósito de \$ 50 para adquisición de reactivos i de material de laboratorio, i si esto no fuere posible, solicitar del Ministerio de Instrucción que se eleve a \$ 40,000 el ítem 1983 que consigna fondos para los objetos indicados; i

e) Modificar el Reglamento de la Escuela de Medicina, en su artículo 7.º, en el sentido de que el estudiante que por tercera vez haya fracasado en el examen de promoción o no se haya presentado en esta ocasión a rendirlo, salvo que en tal caso alegue motivo justificado, en el sentir del Cuerpo de Profesores, no podrá continuar en la Escuela en calidad de alumno.

Esta última medida, según espone el señor Decano, se justifica por una semejante que existe en el nuevo Reglamento de la Escuela de Ingeniería; i para no citar sino un ejemplo de lo que se hace en otros países, recuerda que en Alemania, el alumno que ha salido dos veces mal en sus exámenes puede solicitar un tercer, haciendo una solicitud al Ministerio de Instrucción Pública, el que nombra una tercera persona que completará la comisión. Si el alumno sale mal en esta última prueba, que ha sido vijilada por la autoridad más alta de la enseñanza, la cual nombra un representante, trae como consecuencia que aquel quede fuera de los estudios médicos i que no los puede reanudar más.

El señor Rector de la Universidad acepta todas las indicaciones del señor Decano de Medicina, con escepción del de-

pósito que se exigiría a los alumnos para adquirir reactivos i otros útiles de laboratorio, tanto porque, en su concepto, tal medida es anti-democrática, como porque a ella se opone terminantemente el artículo 2.º de la Lei de 9 de Enero de 1879, que ordena que sea gratuita la instrucción secundaria i superior costeada por el Estado.

El señor Decano de Medicina no insiste en su indicación, pero quiere que quede constancia de que en su opinión, la instrucción superior debe ser pagada.

El señor Consejero Concha Castillo adhiere a las ideas expresadas por el señor Decano de Medicina.

El señor Consejero Matte propone que se le hagan presente al Supremo Gobierno las necesidades que a él le constan personalmente, por haberlas visitado, de las Escuelas de Farmacia i Medicina; se le pidan los fondos necesarios para edificación, i para ensanche de laboratorios i adquisición de materiales, i al mismo tiempo se le advierta que, si no se corrijen las deficiencias que existen en la actualidad, va a ser indispensable adoptar la medida, por demás lastimosa, en su sentir, de limitar el número de alumnos que acuden a sus aulas.

Quedan aprobadas todas las indicaciones del señor Decano de Medicina, con escepción del depósito de \$ 50 que propuso se exigiera a los alumnos de medicina para compra de materiales.

En cuanto a la limitación de la matrícula del próximo año de las Escuelas de Medicina i Farmacia, se resolvió adoptar el siguiente procedimiento para la selección de aspirantes a alumnos:

Una junta calificadora, nombrada por el señor Decano de Medicina, que la presidirá, determinará antes del 15 de Abril, qué aspirantes, dentro del número indicado para cada Escuela, podrán ingresar como alumnos al primer año.

La calificación se hará en la siguiente forma: el aspirante debe acompañar a su presentación, ante la Dirección de la Escuela, los certificados de los exámenes de humanidades, correspondientes al 4.º, 5.º i 6.º años; las votaciones obtenidas se apreciarán del siguiente modo:

1	R	igual	1
3	A	»	2
1	D	»	3
2	D	»	4
3	D	»	5

Los diversos ramos tendrán el coeficiente de importancia que se espresa a continuación:

Castellano, Historia i Jeografía i Filosofía, igual 1.

Matemáticas, Idiomas extranjeros e Instrucción Cívica, igual 2.

Física, Química, Historia Natural i Biología, igual 3.

Multiplicada la votación del ramo por su coeficiente respectivo se sumarán los productos que resulten de los tres años de estudio, i en seguida se procederá a formar una nómina, por orden de mérito, para los efectos de la matrícula de admisión.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) No dar lugar a la solicitud de doña Carmela R. Espinoza, Directora del Colejio Santa Filomena de Concepción, que pedía modificación de la Comisión Examinadora de Ciencias Biológicas.

b) Denegar la petición de don René Aránguiz Saravia, para que se le incluya en las listas de Jeometría Descriptiva 2.^a parte, de las cuales fué borrado por tener más del 60 % de inasistencias.

c) Autorizar a doña Florinda Muñoz Jerez para que se presente al bachillerato en humanidades con exámenes de 6 años de Francés i 4 de Alemán.

d) Eximir a doña Juana Vito Coñuin, que ha rendido exámenes de Alemán hasta 4.^o año, de la obligación de rendir el de 2.^o año.

e) Denegar la solicitud de don Vicente Gutiérrez Mujica, que pedía se le eximiera de Instrucción Cívica 1.^o i 2.^o años.

f) Autorizar a don Alberto Ossa Téllez, para que rinda en el Instituto de Educación Física el examen para optar al título de Profesor de Caligrafía.

g) Autorizar a don Vicente A. Suau, para que rinda el tercer año del Curso de Historia i Jeografía del Instituto Pedagójico, para optar al título de Profesor de Estado en dicha asignatura

h) Denegar la solicitud de doña Carmela Orellana Arellano que pide el título de Profesora de Ciencias Biológicas i Química.

i) Autorizar a don Gustavo Herrera Herrera, para que rinda en el Liceo de Chillán el 2.º año de humanidades en Diciembre i el 3.º en Marzo próximo.

j) Autorizar a las señoritas Laura Hidalgo Olivares i Hortensia Olivares Godoi, para que rindan en el Liceo de La Serena, en Diciembre i en Marzo, los exámenes de 5.º i 6.º años de Inglés, Instrucción Cívica, Historia i Jeografía i Biología e Higiene.

k) Autorizar a don Carlos Montero Rojas i a don Fernando Ochagavía Hurtado, para que rindan en Diciembre el examen de Derecho Constitucional, i si son aprobados, los del tercer año de Leyes.

l) Denegar la solicitud de don Juan Betzhold, que pedía se le permitiera dar examen de Médico fuera de plazo, por no permitirlo el Decreto 6683 de 9 de Diciembre de 1908.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 18 de Noviembre de 1920.

N.º 6,403.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Carlos Rodríguez C. de los empleos de profesor de Alemán, Inglés i Caligrafía, con diez i ocho, siete i cinco horas semanales de clases, respectivamente del Liceo de Hombres de La Serena; i nómbrase en su reemplazo, interinamente, a don Ramón Gallardo, como profesor de Alemán i a don Hugo Marín Rivera

como profesor de Inglés i Caligrafía, ambos propuestos por el jefe respectivo. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente a contar desde que hayan comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 18 de Agosto de 1920.

N.º 5,078.—Decreto: Nómbrase al Pbro. don Eusebio Muñoz, propuesto por el jefe respectivo; para que sirva en propiedad en el Liceo de Hombres de Angol, el empleo de Profesor de Religión, con catorce horas semanales de clases. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 12 de Noviembre de 1920.

N.º 6,240.—Decreto: 1.º Nómbrase a don Armando Pallamar, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva interinamente en el Liceo de Hombres de Iquique, el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con veintidós horas semanales de clases. 2.º Nómbrase a don Juan Dávila, propuesto en la terna respectiva formada por el Consejo de Instrucción Pública, para que sirva en propiedad, a contar desde el 1.º de Marzo de 1921 el empleo a que se refiere el número anterior de este Decreto. Páguese al nombrado el sueldo correspondiente a contar desde que haya comenzado a servir.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 26 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

Reunida extraordinariamente la Facultad de Humanidades, en sesión de esta fecha, acordó por unanimidad conferir el título de miembros honorarios a los Excmos. señores don José Francos Rodríguez, Embajador Extraordinario de España a las fiestas Magallánicas; a don Alberto D'Oliveira, Embajador del Portugal a las mismas fiestas; a don Enrique González Martínez, Embajador de la República de Méjico, i al Jeneral don Anjel Altolaquirre, miembro conspicuo de la Embajada Española.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 26 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Humanidades, en su sesión de 9 de Octubre último, tomó el siguiente acuerdo:

«Informar la solicitud de los Rectores de los Liceos del Sur para que se permita a sus alumnos rendir el Bachillerato en Concepción, en el sentido de que no se admita ninguna innovación en lo establecido, mientras se ensaya el nuevo Reglamento del Bachillerato.»

Lo que comunico a Ud. para los fines a que haya lugar.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 26 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que, en la sesión que celebró la Facultad el 20 del mes en curso, se incorporó a ella el Miembro Académico don Pedro Blanquier T.

El señor Blanquier, después de hacer el elogio del Miembro Académico don Domingo Víctor Santa María, en reemplazo de quien fué elegido por la Facultad, disertó sobre «La organización de los servicios ferroviarios en los países de habla no inglesa».

El señor Miguel Letelier recibió, en nombre de la Facultad, al señor Blanquier.

Adjunto remito a Ud. los discursos de los señores Blanquier i Letelier para su publicación en los Anales de la Universidad.

(Firmado).—FRANCISCO MARDONES.

Santiago, 12 de Agosto de 1920.

Excmo. señor Ministro:

La Chile-American Association-cuya oficina principal está en la ciudad de Nueva York, se ha esforzado desde su organización en fomentar una intelijencia mutua entre Chile i los Estados Unidos de Norte América.

Esta Asociación está formada por las principales Compañías norteamericanas que han invertido capitales en Chile, i por las más importantes casas comerciales que se dedican a negocios con este país incluyendo también algunas que representan intereses chilenos. Entre sus asociados se encuentran las siguientes firmas: Chile Exploration Company, Braden Copper Company, W. R. Grace and Company, Du Pont Companies, Bethlem Chile Iron Mines Company, Andes Copper Company, Santiago Mining Company, National City Bank, J. P. Morgan and Company, International General Electric Company, Chile Steamship Company, Ingersell-Rand Company, American Smelting and Refining Company, Singer Sewing Machine Company, American International Corporation, Errázuriz, Simpson and Company.

Cuenta también con el apoyo de personas de alta representación, como ser el Excmo. señor Beltrán Mathieu, Embajador Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en los

Estados Unidos, el Honorable señor Joseph H. Shea, Embajador de los Estados Unidos en Chile, el Honorable señor Elihu Root, el Honorable señor Henry P. Fletcher, el Honorable señor Leo Rowe i el señor Emilio Edwards, Cónsul Jeneral de Chile en Nueva York.

La Chile-American Association en su celo constante de estrechar los lazos intelectuales que unen a Chile con los Estados Unidos, desea ensanchar su esfera de acción ofreciendo a los estudiantes chilenos la oportunidad de aprovechar la educación técnica que ofrecen los Estados Unidos. Con este objeto estableció últimamente una beca válida por tres años en el Massachusetts Institute of Technology, situado en la ciudad de Cambridge (Estados Unidos), a fin de que algún meritorio joven ingeniero chileno pueda perfeccionar sus estudios de ingeniería de minas, en ese plantel de educación. Por el vapor *Santa Luisa* que zarpó de Valparaíso el 7 del presente partió a los Estados Unidos, el distinguido alumno de la Escuela de Minería de Copiapó, el señor Luis Büch quien ha sido designado para que disfrute de dicha beca.

Siguiendo el mismo propósito la Chile-American Association, viene en establecer una nueva beca, la que en este caso será válida por un año, en el Post-Graduate Medical School and Hospital, ubicado en la ciudad de Nueva York, para que un joven médico chileno pueda perfeccionar sus estudios de Medicina i especialmente de Cirujía. A fin de sufragar los gastos que demande esta beca, la Association ha destinado la suma de tres mil dólares, de cuya suma se invertirá una cantidad no mayor de mil dólares en los gastos de viaje de ida a los Estados Unidos i regreso a Chile, de la persona que sea designada, i el saldo para su mantención i educación durante su permanencia en los Estados Unidos.

Como representante de la Chile-American Association en Chile, me es grato solicitar de Vuestra Excelencia, se sirva designar la persona que debe disfrutar de esta beca.

En pliego separado i adjunto a ésta, me permito hacer indicación a Vuestra Excelencia de los requisitos, que para el mejor aprovechamiento de la beca debe llenar la persona que se designe, reiterándole que éstas son sólo indicaciones i que confiamos a su elevado criterio la modificación de las bases

propuestas en la forma que Vuestra Excelencia lo estime conveniente.

Esperando contar con la cooperación de Vuestra Excelencia, aprovecho la oportunidad para asegurarle los testimonios de mi más alta consideración, con que soi de Vuestra Excelencia obsecuente i respetuoso servidor.

(Firmado).—ALFRED HOUSTON.

Núm. 52.

Viña del Mar, 27 de Noviembre de 1920.

Señor Rector:

En contestación a la nota en que solicitaba de Ud. el permiso necesario para suspender las clases de Humanidades el 15 del próximo mes, Ud. me dice que, salvo para el sexto año, se halla vijente el Supremo Decreto de 23 de Noviembre de 1918, el cual prescribe que los exámenes deben tomarse a partir del 26 de Diciembre. El mismo decreto ordena que las pruebas de repetición se rendirán dentro de los diez días anteriores a esta fecha. En este lapso es de todo punto imposible, sin perturbar el orden i la disciplina del establecimiento, que las clases continúen, pues, además de los exámenes atrasados, los profesores tendrán que examinar en el Liceo de Niñas, establecimiento que tiene Humanidades completas.

Entretanto, en los años anteriores, gracias a la autorización del señor Rector, las clases se han suspendido el 15 de Diciembre, i aún antes, lo que ha permitido, tanto en este Liceo como en el de Niñas, una distribución holgada de las pruebas, sin introducir desorden alguno en la marcha del establecimiento.

He querido señalar estos hechos a la consideración de Ud., a fin de que, si Ud. lo tiene a bien, se sirva acceder a la solicitud que hago en mi nota anterior.

(Firmado).—BERNARDO SALINAS.

Sesión de 13 de Diciembre de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Concha Castillo, Espejo, Mardones, Matte, Urzúa i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingenieros Civiles:

Don Federico Fernández Coch, i
» Wolfgang Kausel Schneider.

Médicos Cirujanos:

Don Fernando Casabellas Fernández
Doña Juana Díaz Muñoz,
» Magdalena Neira Fernández, i
Don Ramón Vicuña Herboso.

Arquitecto:

Don Oscar Sainte-Marie Pressac.

Dentistas:

Doña Inés Gutiérrez Ramírez,
» Rosa Parada González, i
Don Víctor Piña Ramírez.

Farmacéuticos:

Doña Sara Orellana Triviño, i
» Aída Yávar Toro.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Enrique Tapia Cruzat.

Bachilleres en Leyes i Ciencias Políticas:

Don Carlos Matte Videla,
» Miguel Palacios Verdugo,
» Hugo Valdés-Morandé, i
» Manuel Yáñez Portaluppi.

Bachilleres en Humanidades:

Don Carlos Bois de Chesne Genskowsky,
Doña María Buló Godar,
» Nila Guerrero Olivos,
Don Gustavo de la Cerda Plaza,
» Fortunato Rojas Taborga,
Doña Hortensia Varas Delgado, i
Don Raimundo Ureta Cox.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 6 de Diciembre, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Leyes en que transcribe un acuerdo de la Facultad, tomado en sesión de 16 de Noviembre, en el cual propone que el plazo que debe mediar entre el bachillerato i la licenciatura, se reduzca a 18 meses, en vez de dos años, como se halla establecido.

Aceptado dicho acuerdo, se resolvió solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública se modifique en el sentido indicado el artículo 1.º del Reglamento de 21 de Septiembre de 1915.

2.º De un informe del Visitador de Liceos acerca de la situación en que se encuentra el Internado Barros Arana, las deficiencias del local, de la biblioteca i del material de ense-

ñanza, i en que se deja constancia de la buena administración del establecimiento i del cuidado con que se mantienen las relaciones con los padres i apoderados de los alumnos.

Se acordó remitir copia del referido informe al señor Ministro de Instrucción Pública i enviarle además una nómina resumen de las notas que la Universidad le ha elevado en los últimos años para representarle las necesidades de algunos liceos i de los colejos secundarios en jeneral.

3.º De dos informes, del Secretario de la Facultad de Medicina i del Director de la Escuela Dental, en que dan cuenta del resultado de los exámenes que recibieron a los alumnos de los Cursos de Farmacia i Dentística que sostiene el Comité Pro-Universidad i Hospital Clínico de Concepción, i manifiestan la buena impresión que les produjo la instalación de los laboratorios, el establecimiento de la «Farmacia Modelo», el satisfactorio aprovechamiento de los alumnos i el entusiasmo i dedicación de los profesores.

Se acordó insertar ambas comunicaciones en el anexo de la presente acta.

4.º De un oficio del señor Rector del Instituto Nacional en que avisa recibo i agradece los libros que se enviaron a la Biblioteca del establecimiento, i que fueron obsequiados por el Excmo. señor Embajador de Portugal, don Alberto D'Oliveira.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Concepción en que solicita el acuerdo del Consejo para cobrar las pensiones que pagan los alumnos, en la siguiente forma: Internos, \$ 620 anuales; Medio-pupilos, \$ 310 anuales; Alumnos que almuerzan i comen en el establecimiento los días domingos i festivos, \$ 140 anuales.

Aprobada por unanimidad la petición que precede, se resolvió elevarla al señor Ministro de Instrucción Pública para los fines legales.

En seguida el señor Rector de la Universidad hizo indicación para enviar al señor Decano de Medicina el proyecto de programa para la enseñanza, en las humanidades, de las Ciencias Biológicas, que ha presentado la comisión revisora; i al señor Decano Mardones, los de Matemáticas, Física i Química, a fin de que, personalmente o asesorados por los profesores que ellos indiquen, si así lo estiman conveniente, se sirvan en el próximo

período de vacaciones, estudiarlos i proponer después al Consejo, si a ello hubiere lugar, las modificaciones que juzguen oportuno introducirles.

Ambos señores Decanos aceptaron la antedicha comisión.

El señor Consejero Concha Castillo propone que se envíen primeramente a la Facultad de Humanidades, a fin de que ésta pueda eliminar algunas materias, que, aún siendo útiles en concepto de los especialistas, no sean indispensables dentro de la finalidad propia de los estudios secundarios.

El señor Decano de Medicina cree necesario una revisión de los programas de Ciencias Naturales, porque, a su juicio, la enseñanza de la Biología, entre nosotros, está ya perfectamente anticuada.

El señor Rector del Instituto Nacional no participa de las ideas del señor Decano de Medicina, i piensa que los estudios de Biología, en las Humanidades, no están tan atrasados como se cree. Conviene en que aún, en los programas, aparecen descripciones i clasificaciones, pero no tan exajeradamente como se dice, pues su objeto al incluírseles allí, es más educativo que científico, sin contar con que la Biología misma, respecto de la cual reconoce que se halla un tanto reducida, sin que por eso deje de ser explicada, sería incomprendible sin la enseñanza previa de la Zoología i la Botánica, que son partes de la misma. Cree también el señor Rector del Instituto Nacional que los proyectos de programas de que se trata deberían someterse primero al estudio de la Facultad de Humanidades, ya que el propio Consejo resolvió no hace mucho que los profesores de Ciencias Biológicas, Físicas i Matemáticas del Instituto Pedagógico, formaran parte de ella i, como se sabe muy bien, estos catedráticos están perfectamente habilitados para informar con provecho acerca de los mencionados programas.

El señor Decano de Medicina insiste en afirmar que en las humanidades no se enseña ni Biología ni Higiene, i para no citar sino un detalle, advierte que a los alumnos de instrucción secundaria no se les explica absolutamente nada de sueros ni vacunas, que son materias que han de ser conocidas por toda persona culta. Reconoce que en la Facultad de Humanidades hai excelentes profesores de los ramos en cuestión, pero, en

su sentir, tal consideración no obsta para que los programas de que se trata sean sometidos al estudio de otros especialistas.

El señor Rector de la Universidad hace notar que pertenecen a la Facultad de Humanidades, los señores Johow, Poenisch, Servat, i Ziegler; distinguidos catedráticos del Instituto Pedagógico, que han tenido parte muy importante en la redacción de los programas de que se habla, i que por consiguiente, poco tendrían ya que añadir o reformar al texto de los mismos. Sin embargo, el señor Rector de la Universidad cree que no habría ningún inconveniente para que, una vez conocidas las observaciones que formulen los señores Decanos de Matemáticas, i Medicina, si el Consejo así lo resolviera, se pasen los programas a la Facultad de Humanidades.

El señor Consejero Matte está en todo de acuerdo con el señor Decano de Medicina, i con él coincide, como ya lo ha manifestado en diversas ocasiones, en la necesidad urgente de reformar casi todos los programas de humanidades i entre ellos los de Ciencias Naturales, en los cuales, si bien se consulta, aunque en forma reducida la enseñanza de la Biología, se advierte, sin embargo, la falta de tendencia biológica, que es una tendencia de la pedagogía moderna i que según pudo notarlo personalmente, informa en Alemania todos los estudios de esta clase. Dentro de tal orientación, a lo que se le da importancia es a la vida, quedando en segundo término detalles i clasificaciones, que sólo se utilizan en cuanto son necesarios para el conocimiento de los fenómenos biológicos que deben constituir el objetivo primordial de la enseñanza. Así no sólo se conoce más a fondo el ramo, sino que se ejercitan eficazmente las facultades mentales, pues mediante el estudio de los órganos i sus funciones, se llega a un concepto claro de las relaciones de causa i efecto, concepto que es de tanta importancia en la vida.

Con respecto a la consulta a la Facultad de Humanidades, estima el señor Consejero Matte que el procedimiento propuesto por el señor Rector es tal vez más espedito i eficaz i permitirá, por tanto, obtener resultado más pronto, pues en las Corporaciones numerosas es casi siempre muy difícil llegar pronto a una conclusión, sobre todo en asuntos que tienen muchos detalles, lo que en este caso, se complica con el escaso

número de reuniones que celebra anualmente la referida Facultad. Por otra parte, cree oportuno recordar que la Facultad se ha ocupado ya en sus líneas jenerales de este asunto i que en Mayo de 1919, acordó, respondiendo a una consulta que el Consejo le hizo a fines de 1918, manifestar que creía conveniente proceder a una reforma de los programas de instrucción secundaria, en el sentido de simplificar, seleccionar i armonizar las materias de los diversos ramos. Se ve, pues, que éste es un problema de que ya conoce la Facultad; i por tanto, no cree indispensable que se le envíe nuevamente en informe. Es sensible, agrega el señor Consejero, que reformas tan importantes i necesarias se vean retardadas por una larga tramitación. De aquí, pues, que el señor Consejero Matte no sólo acepte sino que aplauda la medida propuesta por el señor Rector de la Universidad.

Quedó aceptada la indicación del señor Rector Amunátegui. Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe al señor Decano de Leyes, una solicitud de don Max Romero Martínez, que fracasó en la prueba escrita del Bachillerato en Leyes, i pide comisión para principios de Marzo.

b) Autorizar a don Osvaldo Biebrach, para que dé en Marzo próximo, en el Liceo de Puerto Montt, los exámenes de Literatura 1.^{er} año, Jeografía Física i Filosofía 1.^o i 2.^o años.

c) Permitir que don Nilo Rosenberg Gallo se presente a las pruebas del bachillerato en humanidades, con exámenes de idiomas de 6 años de Alemán, 6 de Inglés i 4 de Francés.

d) Eximir a don Delfín Lara, del examen de 3.^{er} año del Instituto de Educación Física, debiendo presentar la Memoria correspondiente, para optar al título de Profesor de Educación Física.

e) Autorizar a don Félix Alegría González, para que rinda en el Instituto de Educación Física, un examen jeneral de Modelado i Trabajos en Metal, para optar al título de Profesor de Trabajos Manuales.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 2 de Diciembre de 1920.

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas en sesión de 16 de Noviembre próximo pasado, acordó modificar el artículo 1.º del Reglamento de pruebas para optar al grado de Licenciado en Leyes, en el sentido de que el plazo que debe mediar entre el Bachillerato i el grado de Licenciado debe ser de 18 meses a lo menos.

Lo que tengo la honra de comunicar a Ud. para los fines consiguientes.

(Firmado).—RUPERTO BAHAMONDE.

Sobre los exámenes de los Cursos de Farmacia i Dentística que sostiene el Comité Pro-Universidad de Concepción.

Señor Decano:

Con el ánimo algo dispuesto a encontrar el nivel de la enseñanza universitaria de la Universidad de Concepción algo rebajado con respecto a lo que habíamos presenciado juntos, se trasladó la Comisión universitaria destinada a recibir los exámenes de Farmacia i de Dentística.

Sólo me cupo actuar en los primeros, pues tuvieron lugar en los mismos días i en locales diferentes. En efecto, este año han funcionado en edificio especial cada uno, los Cursos de Dentística i Farmacia. Esto ha permitido, al dedicar el primer edificio de la Universidad todo entero a los cursos de farmacia, ensanchar los laboratorios de 1.º año, i dar cabida a los de 2.º que se inauguraban en 1920. Tanto el laboratorio de química inorgánica, como el de orgánica i analítica, están montados en bastante buenas condiciones; son amplios, bien iluminados, i con los mesones, artefactos i reactivos que son menester; su

capacidad está en armonía con el número de alumnos que siguen los cursos. Se ha establecido un almacén central de productos i reactivos desde donde se distribuyen los materiales para las balanzas prácticas; hai, instalada independientemente una pequeña sala de trabajos que sirve bien a las necesidades del Laboratorio. Se ha construído también una cámara oscura, para óptica, que aún no se ha habilitado, por no haber llegado los aparatos necesarios.

De grande importancia me pareció la «Farmacia Modelo» anexa a la Universidad, ya instalada i en funciones, i en la cual los alumnos hacen por turno su práctica reglamentaria. Me impuse de la marcha de este establecimiento, que adquiere en el público un prestigio cada día mayor, i que a pesar de los reducidísimos precios que fija a sus servicios, mui inferiores a los de las demás farmacias, deja alguna utilidad a la Universidad; esta utilidad se dedica por el momento a incrementar el capital inicial, que sólo fué de \$ 13,000. No puedo menos que señalar este paso dado por la Universidad de Concepción, como un verdadero adelanto i un ejemplo que debiéramos seguir.

Respecto de las cátedras mismas, he tenido de nuevo la impresión de que su profesorado se dedica a su misión con verdadero entusiasmo. Cada uno de los profesores demuestra verdadero interés por su clase, i los programas se desarrollan en su totalidad.

Los exámenes fueron bastante satisfactorios i los pocos alumnos que salieron mal fueron reprobados más bien que por nosotros, a pedido de sus mismos profesores como una sanción para el comportamiento insuficiente durante el año. Esta aplicación de los alumnos, eso sí, puede considerarse en su promedio mui superior a la nuestra; i en ello intervienen a mi juicio dos grandes factores: 1.º, el reducido número de alumnos (término medio 30) que permite a los profesores una vigilancia mui efectiva i una buena disciplina; i 2.º, el pago de la enseñanza (\$ 300 anuales por alumno), que es un poderoso sistema de selección i al mismo tiempo de estímulo para el alumno que costea su enseñanza. Como el señor Decano sabe; somos partidarios de ambos sistemas como medio de mejorar nuestra enseñanza.

En suma, a pesar de los rumores que habían alcanzado hasta nosotros, la enseñanza de la Universidad de Concepción se mantiene en un excelente pie, i los Laboratorios de la Escuela de Farmacia, son hoi por hoi, cuando nuestro edificio está todavía en proyecto, superiores a los nuestros.

(Firmado).—JOSÉ DÚCCI.

Santiago, 12 de Diciembre de 1920.

Santiago, 12 de Diciembre de 1920.

Señor Decano:

Designado por Ud. en unión del Profesor de Histología doctor Noé i del Profesor de Operatoria Dta. A. Sierra para recibir los exámenes del Curso de Dentística de la Universidad de Concepción, nos trasladamos a esa ciudad el martes 7 del presente, regresando el sábado 11, después de cumplir nuestro cometido en la forma que sigue:

Al examen de Primera Promoción, o sea del curso de 1.º i 2.º semestres, fueron presentados 30 alumnos, de los cuales resultaron 20 aprobados i 10 reprobados, según puede comprobarse con las actas orijinales que elevo a conocimiento de Ud. rogándole se sirva hacerlas devolver después a la Dirección de la Escuela Dental, donde deberán archivararse para que sirvan de base en los exámenes de repetición de Marzo. El número de reprobados guarda conformidad con las notas anuales i el concepto que de esos alumnos tenían formado los respectivos profesores.

El Profesor de Histología Dr. Grant, que está actualmente en Europa, preparó a sus alumnos hasta el mes de Agosto haciéndoles clases diarias i fueron presentados por el Profesor de Anatomía Dr. Labra. No obstante haber tenido poca preparación en observaciones microscópicas, hubo algunos exámenes de Histología sobresalientes.

Al respecto, tengo la satisfacción de dejar constancia de que el profesor del ramo en nuestra Escuela de Santiago, doctor

Noé, tuvo la laudable iniciativa de seleccionar un conjunto de 150 interesantes preparaciones histológicas, de entre las que se desarrollaron en los laboratorios de su dirección, e hizo obsequio de ellas a la Escuela de Concepción; lo que le ha merecido de parte de los directores de la Universidad, del profesorado i alumnos manifestaciones de gratitud.

La mañana del jueves 9, la ocupé en compañía del señor Sierra en examinar trabajos de Operatoria i Prótesis en boca de pacientes tratados por alumnos de los dos semestres superiores (a los cuales no se toma exámenes), i revisamos también las libretas de trabajos de los alumnos, en la que hicimos algunas anotaciones a que había lugar.

En jeneral los trabajos nos parecieron satisfactorios.

El régimen administrativo de la Escuela nos ha dejado una favorable impresión i el Dentista señor Villalobos que se manifiesta como acertado i discreto director de las actividades internas de ese curso, ha sabido adaptar i aprovechar en Concepción todas las indicaciones útiles de la larga experiencia recojida en la Escuela de la capital. A esta labor i al éxito de este nuevo plantel, contribuye eficazmente el profesorado que da pruebas evidentes de competencia i gran actividad. Tampoco son estraños a este esfuerzo los propios alumnos que, además de su contracción i entusiasmo, contribuyen con una cuota de \$ 60 de incorporación i otra de \$ 25 mensuales, al sostenimiento del curso dental.

Considero la Universidad de Concepción como una obra de beneficio nacional que enaltece el patriotismo de todos los ciudadanos penquistas que la han formado con su esfuerzo personal; i estimo que el Estado haría obra justa, agregando su concurso pecuniario.

(Firmado).—J. VALENZUELA.

N.º 139. Santiago 9 de Diciembre de 1920.

Señor Rector:

Acuso recibo de las once obras que S. E. el Embajador Extraordinario del Portugal acreditado en las últimas fiestas centenarias de Magallanes, señor Alberto D'Oliveira, puso en manos de Ud. i que el Consejo de Instrucción Pública tuvo a bien obsequiar a la Biblioteca del Establecimiento a mi cargo.

Nada me complacé más que esta determinación del Honorable Consejo que pone al Instituto en situación de atender mejor que hasta el presente a los numerosos investigadores de asuntos histórico-jeográficos que acuden a su Biblioteca, i que me proporciona esta oportunidad para reiterar a la Honorable Corporación i a Ud. personalmente las espresiones de mi gratitud i de mi consideración más respetuosa.

(Firmado).—JUAN N. ESPEJO.

N.º 145. Concepción, 9 de Diciembre de 1920.

Señor Rector:

En vista de la enorme alza que han experimentado los artículos de consumo ruego a U.S. se sirva recabar del Supremo Gobierno el aumento de las pensiones que se pagan en este establecimiento en la siguiente forma:

Alumnos internos de \$ 580 a.....	\$ 620
Alumnos medio pupilos de \$ 290 a.....	310
Pensión de domingos i días festivos de \$ 120 a.....	140

Las pensiones se seguirán pagando por semestres conforme al reglamento.

(Firmado).—ENRIQUE MOLINA.

Sesión de 20 de Diciembre de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Concha Castillo, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Urzúa, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Médicos Cirujanos:

Don Walter Fernández Ballas,
» Aquiles Leuenberg Alarcón;
» Ricardo Rolando Góngora.

Dentista:

Don José R. Quiroga Quiroga.

Farmacéutico:

Don Ancker Nielsen Schuldt.

Bachilleres en humanidades:

Don Inocencio Pinto Durán,
» Alberto Valdés Valenzuela; i
» Arturo Zúñiga Latorre.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 13 de Diciembre, se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Facultad de Humanidades en que comunica haber elegido Miembro Académico, en reemplazo de don Alberto Blest Gana, a don Alejandro Fuenzalida Grandón.

Se acordó comunicarla al señor Fuenzalida i transcribirle la disposición reglamentaria relativa a su incorporación a la Facultad.

2.º De un oficio del Presidente de la Comisión de Bellas Artes en que pide al Consejo se sirva designar jurados para el «Certamen Jeneral Maturana».

Se acordó rogar a los señores Luis Dávila Larraín, Onofre Jarpa i Nicanor González Méndez, se sirvan aceptar el referido cargo.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Quillota en que avisa no haberse presentado interesados con título universitario al concurso abierto para proveer en propiedad las asignaturas de Inglés con 12 horas semanales de clases, Francés con 17, Dibujo con 11, i Canto con 5.

Se acordó prorrogar el plazo del concurso hasta el 1.º de Abril de 1921.

En seguida el señor Rector de la Universidad puso en tabla una petición formulada por el Director del Colejio de Humanidades de Castro a fin de que se reconsiderere el acuerdo de la Corporación que denegó una solicitud anterior para que se nombraran comisiones examinadoras que recibieran a sus alumnos, en el local del establecimiento, las pruebas de Historia Antigua de los Pueblos Orientales. Con este motivo recuerda el debate que se promovió en el seno de la Corporación i la resolución negativa que le puso término.

El señor Consejero Urzúa hace notar que la ciudad de Castro tiene una vida mucho más intensa que la de Ancud, la cual cuenta con dos colejios de instrucción secundaria, el Liceo i el Seminario, mientras aquella ha estado privada hasta hace poco de todo establecimiento de segunda enseñanza. Para remediar esta necesidad fundó el Obispo de aquella diócesis el R. Padre Antonio Castro, el «Colejio de Humanidades», i todo el pueblo, sin diferencias políticas, agradece i celebra su creación, que aumenta la cultura de la ciudad i viene a darle a los padres de familia un medio de educar a sus hijos, sin peligro de tener que enviarlos lejos de la casa. De aquí, pues, que el señor Consejero Urzúa sea partidario de que se conceda el nombramiento de comisiones examinadoras que se trasladen a Castro a recibir las pruebas de los alumnos del Colejio de Humanidades.

El señor Consejero Matté no es de opinión que se acceda a la nueva solicitud, por las mismas razones que ya espresó al tratarse de este punto. Advierte el señor Consejero Matte

que la Lei faculta a los alumnos del colejio citado para presentarse a dar sus exámenes ante comisiones formadas por profesores del Liceo de Ancud i en el local de este establecimiento, i que el autorizar el funcionamiento en el propio colejio de Castro es un privilejio que el Consejo puede o no conceder, no por determinadas recomendaciones o influencias ajenas al interés de la instrucción misma, sino a la vista de ciertos antecedentes, como el edificio, el material de enseñanza, la calidad del Profesorado i el Plan i los métodos de estudio. Si las condiciones que ha enumerado son satisfactorias, la Corporación, como lo saben todos los señores Consejeros, acuerda la autorización necesaria; i en el caso contrario, la deniega o espera que mejore la situación. Al tratarse del Colejio de Castro recuerda el señor Consejero que se observó en el nuevo establecimiento que el Plan de estudios seguido era el que se llama antiguo, es decir el que la Universidad abandonó para sustituirlo por el concéntrico que, a juicio de ella, aunque haya opiniones adversas, es el mejor. Faltaba i falta ahora uno de los antecedentes que se toman en cuenta para hacer la concesión, i como las circunstancias no se han modificado, estima el señor Consejero que tampoco hai para qué modificar la primitiva resolución, lo que, por otra parte, no significa cerrar la puerta a los estudiantes de dicho colejio, pues no hai ningún inconveniente para que se trasladen a dar sus exámenes al Liceo de Ancud; i a este respecto se permite insinuar al señor Rector de la Universidad que envíe oficio al Rector del Liceo para pedirle procure dar todas las facilidades necesarias a los alumnos de Castro.

El señor Consejero Urzúa hace notar que, siendo 28 los alumnos del curso, va a ser sumamente difícil no sólo el trasladarlos, sino principalmente hallarles hospedaje adecuado.

El señor Rector de la Universidad, que tampoco es partidario del sistema adoptado por el nuevo colejio, i que, por otra parte, reconoce la necesidad indicada por el señor Consejero Urzúa, hace indicación para que se reitere al Supremo Gobierno la petición que formuló el Consejo a fines de 1919, para que se creara un liceo de 2.^a clase en la ciudad de Castro.

Puesta en votación la solicitud del Colejio de Humanidades

de Castro, fué resuelta favorablemente por cinco votos afirmativos. Hubo dos votos por la negativa i dos abstenciones.

Quedó facultado el señor Rector de la Universidad para designar comisión examinadora de Historia Antigua de los Pueblos Orientales, la cual deberá trasladarse a recibir las pruebas al local del colejo.

Se acordó también insistir ante el señor Ministro de Instrucción Pública para pedirle la creación de un liceo de 2.^a clase, en la ciudad de Castro.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Pasar en informe al Director del Instituto Pedagógico, una solicitud de la normalista doña Felicinda Aliaga, que tiene certificado de competencia en el ramo de Ciencias Físicas i Naturales, que comenzó sus estudios antes de la vijencia de Decreto de 9 de Julio de 1900, i que pide se le conceda el título de Profesora de Estado en dicha asignatura.

b) Pasar en informe al Director del Instituto Pedagógico la solicitud de doña Zenobia Arratia, que está en las mismas condiciones que la anterior, i que pide título de Profesora de Estado en Historia i Jeografía.

c) Autorizar a don Rafael Muñoz Valenzuela para que rinda en el presente mes de Diciembre el examen de Historia Jeneral del Derecho, i si es aprobado en él, los del tercer año de Leyes.

d) Autorizar a don Oscar Clares Núñez para que repita el examen oral de licenciado en Leyes el 8 de Enero de 1921, fecha en que se cumple el plazo de seis meses.

e) Permitir que don Max Romero Martínez, que fracasó en la prueba escrita del bachillerato en Leyes, repita dicho examen en los primeros días de Marzo de 1921.

f) Denegar la solicitud de don Arnaldo Astorga Herrera para rendir los exámenes de Filosofía del Derecho, Economía Política i los del 2.^o año de Leyes.

g) Denegar la petición de don Ruperto Morales Urzúa para dar el examen de Constitucional, i si sale bien, el de 3.^{er} año Leyes.

h) No dar lugar a la solicitud de don Manuel Errázuriz Dávila, que acaba de rendir Civil 1.^{er} año, para dar los del 3.^{er} año de Leyes.

i) Eximir a doña Rebeca Rovira Neira de la obligación de

rendir el 2.º año de Humanidades, único que le falta para presentarse al bachillerato.

j) Permitir a doña Elena Peters A. i a doña Dora Rosenblüt Ripsman, que se presenten al bachillerato con 6 años de Francés i 5 de Alemán, la primera, i 6 de Francés i 5 de Inglés, la segunda.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 16 de Diciembre de 1920.

Señor Rector: —

La Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, en su sesión de ayer, nombró Miembro Académico de la Facultad a don Alejandro Fuenzalida Grandón, en réemplazo de don Alberto Blest Gana que falleció últimamente.

Lo que comunico a Ud. para los fines a que haya lugar.

(Firmado).—ARCADIO DUCOING.

Santiago, 11 de Diciembre de 1920.

Señor Rector:

En conformidad al Reglamento respectivo i a un acuerdo de la Comisión de Bellas Artes, a fines del presente mes será clausurado el Salón Oficial, i terminado este plazo deberán los esponentes retirar las obras presentadas.

Los jurados que nombró la Comisión de Bellas Artes i los que designaron los esponentes han desempeñado ya su cometido, i en esta circunstancia, me permito rogar a Ud. a nombre de la Comisión de Bellas Artes, que tenga a bien comunicarme las personas que han de componer el jurado del Certamen Jeneral Maturana, a fin de que las recompensas de este Certamen puedan ser adjudicadas antes de la clausura del Salón.

N.º 69.

Quillota, 14 de Diciembre de 1920.

Señor Rector:

Para desempeñar en propiedad la asignatura de Francés, en este Liceo, se han presentado a esta Rectoría las siguientes personas:

Don Dativo del Canto, Bachiller en Humanidades i en Matemáticas i actual profesor interino de la asignatura en el primer año de Humanidades, i

Don Teodosio Martínez Ramos, Médico-cirujano, ex-profesor del ramo en la Escuela Naval.

Para la asignatura de Dibujo, las siguientes:

Doña María S. de Balbontín, normalista, actualmente profesora interina de la asignatura en este Liceo, i

Doña Isolina Figueroa de Concha, que siguió con éxito en la Escuela Profesional de Niñas de Santiago un curso de dibujo, pintura i pirograbado, i que ha desempeñado dicha asignatura

en la Escuela Profesional de Niñas de esta ciudad, durante diez años.

Para las asignaturas de Inglés i de Canto no se han presentado candidatos.

Como el año escolar va a terminar dentro de breves días, creo conveniente, si así también lo estima Ud., que el Honorable Consejo de Instrucción Pública postergara hasta Marzo la provisión en propiedad de las 17 horas de clases de Francés, las 12 de Inglés, las 11 de Dibujo i las 5 de Canto, a que se refieren sus notas Núms. 899 i 900 de 16 de Noviembre último.

(Firmado).—LUIS MARDONES.

Sesión de 27 de Diciembre de 1920.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores Consejeros Amunátegui Solar don Gregorio, Bahamonde, Espejo, Espínola, Mardones, Matte, Prado Amor, Quezada, Urzúa, i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

Don Alfredo Gajardo Contreras.

Médicos Cirujanos:

Don Ramiro Herrera Villatoro, i

» Enrique Hurtado Ortega.

Profesores de Historia i Jeografía:

Don Rubén Barahona Soto,
 » Rafael Escobar Lara, i
 Doña Dora Muñoz Maluschka.

Bachilleres en Humanidades:

Don Gustavo Campaña Gandarillas,
 Doña Otilia Córdova Alarcón,
 Don Félix Cortés Bórquez,
 » Raúl Esponda García,
 Doña Elena Fariña Cuadra,
 Don Luis E. de la Fuente Tonkin,
 Doña Mercedes R. Gálvez Guzmán,
 » Raquel Muranda Salfate,
 Don Walter Reccius Elwanger, i
 » Ernesto A. Sotomayor Neuhaus.

El mismo señor Rector dió cuenta que con fecha 24 de Diciembre había concedido los siguientes diplomas de

Bachilleres en Humanidades:

Don Marcial Baeza Martínez,
 » Francisco G. Fritsch Albers,
 » Máximo Hayler Klein,
 » Enrique Meyer Harnisch,
 » Arno Neef Giebardt,
 » Carlos Ramírez Bravo, i
 » Ramón A. del Valle Reyes.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 20 de Diciembre, se dió cuenta:

Dois cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública que se insertan al final de la presente acta.

En seguida el señor Decano de Matemáticas manifestó que tenía conocimiento por personas fidedignas de que varias comisiones de Matemáticas i de otros ramos, de las designadas por el Consejo para recibir exámenes en los colejos particulares i Liceos de Niñas de Santiago, usaban de ciertos procedimientos que, en su opinión, no se ajustaban a las instrucciones que la Corporación les ha dado, como el examinar a dos alumnos simultáneamente, en alguna ocasión, i en otra, recibir sus pruebas a dos estudiantes al mismo tiempo, a uno en la pizarra i a otro en una mesa de la misma sala. Agregó el señor Decano que aún había ocurrido el caso de que la referida comisión le asignara una alta votación a un examinado, sin haberle hecho una sola interrogación, en mérito solo de sus buenas notas i de que en los años anteriores se había distinguido en los exámenes del mismo ramo. A juicio del señor Decano, los primeros procedimientos perturban a los niños, i el último lejos de servirles de estímulo, les es perjudicial.

Se resolvió enviar oficio al Pro Rector de la Universidad para pedirle que recomiende nuevamente a las comisiones examinadoras, el estricto cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo i en especial de aquellas a que faltó la comisión nombrada.

El señor Rector del Instituto Nacional, dió cuenta, a continuación, de que en algunos Liceos de Santiago se estaba introduciendo la práctica de dejar de examinar a ciertos alumnos i de asignarles votación únicamente en vista del buen término medio de las notas mensuales. Cree el señor Consejero Espejo, sin entrar a discutir si nuestro sistema de pruebas es bueno o malo, que, desde el momento en que se halla en vigor, debe cumplirse en todas sus partes. Eximir de exámenes a los alumnos es, en su opinión, una irregularidad que conviene evitar.

El señor Consejero Matte no es partidario del actual sistema de exámenes, cuyos graves defectos reconoce; pero estima que, estando en vigor, debe cumplírsele, eso sí, que tomando en la debida consideración las notas mensuales de los alumnos.

Se acordó remitir una circular a los Rectores de los Liceos de Santiago, para recomendarles hagan cumplir estrictamente los reglamentos de pruebas anuales.

El señor Decano de Medicina hizo indicación, que fué acep-

tada por unanimidad, a fin de que se renueve ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores la petición, formulada ya en dos ocasiones, para que se agregue una cláusula al Convenio sobre canje de títulos profesionales celebrado entre Chile i el Ecuador, en el sentido de que con ello no se beneficien sino los nacionales de uno i otro país i aquellas personas que hubieren hecho todos sus estudios en alguna de las dos Repúblicas.

Quedó encargado el señor Decano de Medicina de hacer las gestiones del caso.

El señor Decano de Leyes manifestó que se había ocupado del Proyecto de Convenio sobre canje de títulos entre Chile i Colombia, i que en jeneral lo encontraba digno de aprobación, tanto más cuanto que en él se consulta la idea de limitar su acción solo a los nacionales.

El señor Decano Amunátegui deseaba, en lo que se refiere a Medicina, que no hubiera canje de certificados de estudio: de una parte, por la diversidad de planes i programas, i de otra, porque en Chile se han suprimido los exámenes anuales, i de este modo es mui difícil o casi imposible establecer la equivalencia.

El señor Rector de la Universidad indica la conveniencia de que se establezca de que el referido canje debe ser únicamente de títulos i certificados conferidos por los establecimientos fiscales de ambos países.

El señor Decano de Teología espresa, por su parte, la justicia que habría en beneficiar con el Convenio de que se trata, a los individuos que, aun siendo de distinta nacionalidad, hayan hecho todos sus estudios en Colombia o en Chile.

El señor Decano de Leyes quedó, sobre la base de las ideas espresadas, de dar su informe, por escrito, en la próxima sesión.

Después, el señor Consejero Prado Amor manifestó que últimamente, en su viaje oficial a Magallanes para asistir a la inauguración de la estatua conmemorativa del descubridor del Estrecho, había visitado el Liceo de Punta Arenas i creía de su deber poner en noticia de la Corporación sus necesidades i deficiencias, a fin de que se procure remediarlas en la mejor forma posible. Las observaciones hechas por el señor Consejero Prado Amor, fueron las siguientes:

1.º EL LOCAL.—a) Es estrecho. Fué arrendado hace más

de diez años, cuando la matrícula no alcanzaba a 100 alumnos. Ha crecido de año en año considerablemente. Este año ha llegado a cerca de 400 niños. Faltan salas para las clases de Trabajos Manuales, Dibujo i Gimnasia. Para nuevos cursos no hai ninguna sala disponible; menos aún para Gabinetes de Ciencias Naturales i Físicas. *b)* Es antihigiénico. Es un viejo caserón de madera que no reúne ninguna condición higiénica ni pedagógica. *c)* Es inseguro. Es de material ligero. Debido al rigor del clima i a la imperfección del edificio, la calefacción por medio de estufas a leña lo hace aún más peligroso. El segundo piso no dispone más que de una sola escalera estrecha, i funcionan en él cuatro cursos con cerca de 200 alumnos. Conclusión: Es indispensable construir un edificio especial para el Liceo, para lo cual se cuenta con un terreno de 4,000 metros cuadrados cedido por la Junta de Alcaldes. Para legalizar esta cesión hai que dictar una Lei por medio de la cual se faculte a dicha Junta para ceder ese sitio por 30 años. En seguida ordenar a la Dirección de Obras Públicas que termine la confección de los planos.

2.º CURSOS.—Para completar el ciclo superior de las humanidades hai que crear el 5.º i 6.º años, necesarios en Punta Arenas más que en ninguna otra ciudad, por la enorme distancia a que se encuentra de las demás ciudades del país.

3.º OBRA NACIONAL.—En vista de que el elemento chileno es muy reducido i que la población extranjera se inclina más hacia la República Argentina que a Chile, debido en gran parte a que el Gobierno de aquel país se ha preocupado más que el nuestro en mejorar las comunicaciones marítimas, hai que hacer en Punta Arenas una obra educativa nacional bastante intensa.

En la instrucción secundaria masculina la base es un gran edificio, que contenga una biblioteca completa de obras chilenas, una gran sala de conferencias, donde profesores i chilenos amantes de la instrucción ilustren al pueblo sobre todo lo que se refiere a Chile; salas especiales para establecer la instrucción, primaria i secundaria nocturnas; Gabinetes de Ciencias Físicas-Químicas i Naturales; talleres de trabajos Manuales i de Di

bujo; Gimnasios; material de enseñanza completamente nacional; mobiliario escolar, etc.—

Para seleccionar un personal netamente chileno hai que mejorar su situación económica.

4.º MEJORAMIENTO ECONÓMICO DEL PROFESORADO.—Es justo mejorar la situación económica del personal docente i administrativo que es hoi día bastante crítica por la enorme carestía de la vida en esta ciudad. De esa manera no solamente se hace obra de justicia con el profesorado actual sino que también se facilita la contratación de Profesores de Estado (de los cuales cuenta el Liceo uno solo, el Rector), i de titulados en el Instituto de Educación Física (tiene dos).

Desde luego hai que reconocer el derecho que tienen dichos empleados a que se les eleve la gratificación de zona al 30%, que es de la que goza el personal del Liceo de Niñas i todos los empleados fiscales del Territorio.

Terminó el señor Consejero Prado Amor manifestando el agrado con que había visto la actividad i el celo del Rector del Liceo de Punta Arenas, que, en el escaso tiempo en que está a su cabeza, ha obtenido verdaderos progresos gracias a su esfuerzo i a la cooperación de los vecinos de la ciudad.

Se acordó poner en conocimiento del Supremo Gobierno la exposición del señor Consejero Prado Amor.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Eximir a doña Hilda Luco Mesa de la obligación de rendir el examen de Inglés 6.º año, en vista de las buenas votaciones obtenidas.

b) Eximir a doña Olga Vargas Ehijos, de la obligación de rendir el examen de Alemán 6.º año, en vista de que estudió hasta 5.º año en Temuco, i en Rancagua, donde estudió el 6.º, no había clases de dicho ramo.

c) Autorizar a don Luis E. Pizarro para que rinda ante comisión de profesores del Instituto Nacional un examen jeneral en que se determine la preparación que posee.

d) Denegar las solicitudes de don Ismael Silva Caris, de doña Elena Correa Aguilera, de don Jorje Figueroa Moraga, i de don Washington Muñoz Valenzuela, que pedían se les eximiera del examen de Inglés 6.º año.

e) Autorizar a don Francisco de B. García Huidobro Domínguez, que cumplió su plazo el 19 de Diciembre, para que repita el bachillerato en Leyes el 8 de Enero de 1921.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO

DOCUMENTOS LEÍDOS EN LA SESIÓN

Santiago, 16 de Diciembre de 1920.

N.º 6,732.—Vista la nota N.º 956 del Rector de la Universidad,

DECRETO:

Apruébase el siguiente acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 6 del actual: «Al ingresar a la Escuela de Farmacia, los alumnos deberán depositar en el Banco de Chile a la orden del Director, en la cuenta denominada de Secretaría de la Escuela de Medicina, la cantidad de cincuenta pesos (\$ 50) para poder responder de los deterioros de que sean responsables en el material. El memorándum respectivo deberá ser entregado al Secretario de la Escuela, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados. Esta suma les será devuelta al final del curso con los descuentos a que hubiere lugar».

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 18 de Diciembre de 1920.

N.º 6,733.—Vista la nota N.º 965 del Rector de la Universidad,

DECRETO:

Apruébase la siguiente reforma del Reglamento de pruebas para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas (decreto N.º 3,859 de 21 de Setiembre de 1915), acordada por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 15 del actual:

«ARTÍCULO 1.º Para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas será necesario haber terminado satisfactoriamente todos los estudios del Curso, i estar en posesión del grado de Bachiller desde 18 meses antes, a lo menos.»

Tómese razón, comuníquese, publíquese, e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Montt.

Santiago, 18 de Diciembre de 1920.

N.º 6,731.—Vista la nota N.º 943 del Rector de la Universidad, i el acuerdo tomado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 6 del actual,

DECRETO:

1.º Desígnase al doctor don Arturo Scroggie para ocupar en el Post Graduate Medical School and Hospital de New York, la beca que la Chili American Association ha puesto a disposición del Gobierno.

2.º Comisionase ad-honorem al mismo señor Scroggie para estudiar en los Estados Unidos de Norte America todo lo referente a la organización i funcionamiento de las Escuelas de Enfermeras.

Tómese razón, i comuníquese.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

Santiago, 28 de Octubre de 1920.

N.º 6,199.—Decreto: 1.º Prorrógase por el término de cinco años, a contar desde el 1.º de Enero próximo, el contrato aprobado por decreto N.º 2,077 de Julio de 1916, en virtud del cual don Guillermo Ziegler presta sus servicios como profesor del Instituto Pedagógico. El señor Ziegler desempeñará las cátedras de Física Esperimental i Física Teórica, cada una de ellas con un sueldo de seis mil novecientos pesos moneda corriente (\$ 6,900) sueldo de que gozan actualmente los profesores nacionales. El profesor nombrado gozará de todos los derechos i prerrogativas de dichos profesores, incluso la jubilación, aumento de sueldo, etc., i continuará gozando de premios de constancia, para cuyo cómputo se tomarán en cuenta todos los años que dicho profesor ha estado al servicio de la República, sin que por esto pueda reclamar suma alguna por premios que hubiera podido devengar con anterioridad al 1.º de Enero de 1917, fecha desde la cual le fué otorgado ese derecho en conformidad al decreto N.º 2,077 de 1916 ya citado. Este contrato se entenderá renovado por igual período, i así sucesivamente, si alguna de las partes no manifestara, con seis meses de anticipación su deseo de ponerle término. No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior, el Gobierno de Chile podrá poner término al contrato en cualquier época, siempre que el profesor mencionado no cumpla sus obligaciones, a juicio del Consejo de Instrucción Pública. Este contrato qu

dará subordinado a la condición de consultarse los fondos necesarios para su cumplimiento en las Leyes de Presupuestos respectivas. 2.º Autorízase al Director del Tesoro para que, en representación del Fisco, suscriba la escritura a que debe reducirse este decreto.

(Firmado).—SANFUENTES.

Lorenzo Monti.

MEMORIAS
CIENTIFICAS I LITERARIAS

I.—ANALES.—OCT. • NOV. • DIC.



LA PINTURA EN CHILE.

Vuelvo a continuar con el desarrollo de nuestra pintura.

Entre los discípulos de Ciccarelli que alcanzaron cierto mérito, pero que están hoi día casi olvidados, he nombrado a Manuel Tapia, Luciano Láinez, Manuel Mena, José A. Castañeda i Pedro Churi.

Manuel Tapia alcanzó un franco éxito como retratista. Se dió a conocer en 1867 con el retrato del señor «D. A. A.» Después ejecutó algunas copias i compuso un interesante cuadro de costumbres nacionales. Su obra más célebre es la encantadora «Rigoletta», melancólica a pesar de la inocente sonrisa que entreabre con tanta gracia las húmedas rosas de sus labios, dice un crítico. Fué obsequiada por su autor a don José Tomás Urmeneta. Otro de sus cuadros célebres es la «Caridad» i el retrato de la señora «Carmen Cerda de Ossa» que se exhibió en la esposición de 1869.

Luciano Láinez dibujaba con gran facilidad. Su cuadro más nombrado es «Caín».

Manuel Mena fué mejor fisonomista i bastante superior en el colorido. Fué autor de varios cuadros, entre los cuales sobresale «David i Goliat» (1). Imitó mejor que ningún otro el colorido de Ciccarelli, el cual decía con frecuencia de él: «Mena es mi paleta». Han llamado la atención algunos de sus retratos, jénero en el que sobresalió, como también dos vírjenes orijinales.

Pedro Churi era un joven indio araucano. Sólo se sabe de él que un caballero pudiente de Santiago quiso darle una educación completa i que sirvió de modelo a Ciccarelli para el cuadro que hizo de Cau-policán.

Castañeda hizo algunos trabajos, sobresaliendo por su bello colorido. Sus primeros estudios fueron sobre frutas, animales i flores (2).

Pero los discípulos que verdaderamente alcanzan renombre son Miguel Campos, Pascual Ortega i mui especialmente Antonio Smith.

Miguel Campos (1844-1889) fué uno de los alumnos más aventajados de la Academia de Pintura i el que hizo un curso más completo, por lo cual fué enviado a Europa en 1868. Permaneció allí 5 años, parte en Italia i parte en Francia. A su regreso a Chile se dedicó casi esclusivamente al retrato.

(1) Mena con este cuadro i Láinez con su «Caín» se presentaron al concurso de 1862 para optar al pensionado en Roma, pero fueron rechazados por la comisión encargada de examinar los trabajos a pesar de todos los esfuerzos de Ciccarelli para que los aceptasen.—*Revista Ilustrada* de 1865.

(2) Sobre estos discípulos de Ciccarelli no he encontrado más datos.

Entre sus obras más nombradas figuran el «Juego de la Morra», exhibido en la exposición de 1875, «Los Chaperos», considerado como el primer cuadro de costumbres hecho en Chile, pues antes sólo se habían hecho ensayos, «Vieja tomando mate» i «La Poesía i la Pintura».

Pascual Ortega (1839-1899) se dirigió a Europa en 1865 ayudado por una familia amiga i con una corta pensión del Gobierno. En París fué discípulo del célebre pintor francés Alejandro Cabanel. Regresó a Chile hacia el año 1875.

Ha ejecutado buen número de retratos i algunos cuadros originales: el «Minero» que, según Lira, quebranta las primeras leyes de la filosofía i de la estética, «Soldado rezagado», «San José» i la «Cortesana», copia de Sigalón.

Pero mui superior a todos los nombrados es Antonio Smith, uno de los temperamentos artísticos más completos i vigorosos de la pintura nacional.

Nació en Santiago en 1832 i murió en 1877.

Fueron sus padres el escocés Jorje Smith i doña Carmen Irisarri, hija del eminente escritor don Antonio José Irisarri.

Hizo sus estudios de humanidades en el Instituto Nacional i en 1849 ingresó a la recién fundada Academia de Pintura, obligado por una vocación irresistible que no pudo ser contenida por las resistencias de su familia, que deseaba consagrarlo a una carrera más lucrativa. En 1853 se lanzó a la carrera militar ingresando en el escuadrón de Granaderos de guarnición en Chillán. Allí se casó con doña Rosaura Canales de la Cerda. Pero mui luego dejó también la

casaca militar como había dejado la pintura i en 1857 regresó a Santiago para dedicarse al comercio.

En las agitaciones políticas que precedieron a la revolución del 59, durante la administración Montt, se dedicó a dibujar las caricaturas de aquella famosa revista literaria i política el *Correo Literario*, iniciando el jénero en Chile. En esta materia se reveló un verdadero artista de imaginación viva i de un ingenio de primer orden. Por su lápiz desfiló Guillermo Blest Gana, pulsando una enorme lira, Pancho Marín, con el corazón en la mano, Amunátegui, pendiendo de un árbol, etc. (1). La de Ciccarelli fué sangrienta: salió acompañada de una significativa quintilla:

Llegó a estas bellas rejiones
un pintor que era un portento:
mostró placas, distinciones
i medallas por cajones...
pero no mostró talento.

Vencida la revolución, Smith tuvo que ausentarse del país, i se fué a Europa a continuar sus interrumpidos estudios de pintura. Se detuvo un tiempo en París i después se fué a Estados Unidos para solicitar recursos de su abuelo Antonio José Irisarri, entonces ministro de Chile en la gran República del Norte. En seguida volvió a Europa i visitó la Italia. Permaneció un año en Florencia, la ciudad refinada de arte

(1) *Correo Literario*, Núms. 1 al 8.—En el número 1 de esta revista salió además una caricatura de Smith hecha por el propio artista representando un pintor «comme il faut», con pinceles i lápices larguísimos.

i belleza, i allí conoció i tuvo por maestro al célebre Carlos Marcó, el gran paisajista romántico de honda sensibilidad i esquisita poesía. Smith se inició en esa escuela un tanto sentimental e idealista del paisaje italiano de esa época i desde entonces se consagró enteramente a ese jénero que tanta celebridad debía darle más tarde.

En 1866 volvió a Chile i se alistó en el cuerpo de bomberos de Santiago que se había armado militarmente durante la guerra con España. Sólo cuando terminó ésta abrió su estudio de pintura i se dedicó de un modo definitivo a la carrera de paisajista (1).

Los temas de sus cuadros los buscó casi siempre en los alrededores de Santiago o en puntos no mui alejados de la capital. Pero en jeneral hacía pocos estudios del natural: se contentaba con lijeros apuntes al lápiz i con anotaciones escritas sobre la interpretación de los colores. Por esto sus paisajes son más soñados que vistos, más producto de la imajinación que resultado de la observación. Esta es la causa de que, 30 años después de su muerte, se le haya criticado su falta de realidad porque nunca pintaba con el verdadero paisaje a la vista, sino desde el fondo de su taller. Por lo demás, sus obras atraen por la suavidad, por la delicada armonía de sus composiciones i por la melancolía dulce i poética que respiran. Smith fué, al mismo tiempo que pintor, un poeta; i por la poesía que respíran sus cuadros, dice P. P. Figueroa, puede denominársele con exactitud el «Becquer del paisaje en Chile».

(1) *El Taller Ilustrado* de 1885, Núm. 14, dice que Antonio Smith es el primero de los pintores de paisaje que haya visto la luz en el mundo, de Colón.

Se recuerda como el mejor de sus cuadros la gran «Puesta de sol en los Andes», que alcanzó inmenso éxito i obtuvo el primer premio en la gran exposición internacional de 1875. Otra tela notable es «Bosque indíjena en noche de luna» i el «Valle de Santiago», «Las Cuatro horas del día», «Una cascada», el «Lago», «Capicho» i tantas otras verdaderas joyas de indiscutible mérito artístico.

Smith en sus paisajes no colocaba nunca figuras ni habitaciones de ninguna especie. Siempre separó de sus cuadros los rebaños, los pastores, las chozas, etc., porque no sólo no tienen aceptación sino porque quiso volver a un sentimiento más profundo i primitivo de la naturaleza como se lo había enseñado la escuela moderna.

Además de la gloria de su talento i la de haber inventado la caricatura entre nosotros, tiene la de haber fundado la escuela del paisaje en Chile.

Todos sus paisajes, saturados de poesía, vagos como un balbuceo sentimental i delicados como un ensueño femenino, dice un poeta, despertaron un entusiasmo inmenso durante los primeros años. Allí se iniciaron varios de nuestros artistas más competentes como Onofre Jarpa i Pedro Lira, a quienes me referiré más adelante.

Contemporáneo de Smith es Manuel Antonio Caro, el primer pintor verdaderamente nacional que hemos tenido, es decir, profundamente enamorado de las costumbres i de la vida íntima de su país. El ha sido el primero i el más fiel de los intérpretes de las costumbres nacionales i sus famosos cuadros el «Rodeo», la «Cueca chilena», el «Demandero» i el «Velorio» alcanzaron inmensa popularidad.

Antonio Caro nació en Valparaíso en 1835. Desde su infancia manifestó decidida inclinación por el arte de la pintura. Sus primeras lecciones de dibujo las recibió en el colejo de los padres franceses de Valparaíso.

En 1859 abandonó el hogar para trasladarse a Europa i allí, después de no pocos contratiempos, pudo entrar al taller de Gariot, en París. Ese maestro había estudiado largos años en Italia i poseía bastantes conocimientos de pintura. De sus lecciones Caro debía sacar gran provecho. Permaneció bajo la inteligente dirección de Gariot durante 7 años i habría permanecido mucho más tiempo si no hubiera tenido que volverse a Chile.

En 1866 se encontraba de regreso en su patria i después de sus ruidosos triunfos con sus reproducciones de las escenas populares de nuestro pueblo que constituyen documentos preciosos i únicos de la vida en Chile en el siglo XIX, se consagraba por entero al retrato, jénero en el que ha formado una verdadera escuela. Pueden citarse como los mejores que pintó el retrato del inmortal «Arturo Prat», el de «Manuel del Río», de «Jorje Garland», el del señor «J. A.», de «L. S.», de «F. T. G.», de «R. V.» i muchos otros (1).

(1) A pesar del indiscutible mérito de todos éstos, la habilidad de Caro para los retratos llegó a hacerse proverbial en toda la República a causa de la semejanza i prolijidad hasta en los menores detalles.—*Taller Ilustrado*, Núm. 61, de 1886. Un articulista que responde a las iniciales de P. T. los califica de estravagantes i dice que sus incorrecciones son tales que hacen taparse los ojos a los aficionados.—*Las Bellas Artes*, Octubre 4 de 1869. Este juicio tan desfavorable a los retratos de Caro dió orijen a un interesante artículo de un viejo aficionado que se publicó en la misma revista (Octubre

Pero no solamente sobresalió en el retrato i en los cuadros de costumbres nacionales sino que pintó también notables cuadros históricos. Son célebres «La abdicación de O'Higgins» i la «Muerte de Carrera».

11 de 1869) en el cual se defiende a Caro i se le toma el pelo con admirable delicadeza al inexorable P. T. Hago referencia a este incidente para que se vea que ya en aquellos años habían aparecido las rabiosas críticas de la ignorancia.

Por lo demás, Caro es un verdadero artista. Kirchbach decía que admiraba en él la escrupulosidad con que trabajaba i la conciencia con que pintaba. A los ojos de un crítico imparcial seguramente que no se habría mostrado como a P. T.



SEGUNDA PARTE

LA PINTURA CHILENA MODERNA

Durante toda esta época la figura principal del arte chileno tanto por su enorme e interesante actuación en el desarrollo de nuestra pintura como por sus obras, por su influencia en todas las manifestaciones artísticas, por sus discípulos, por su trabajo encarnizado i por su constante i fecunda labor es Pedro Lira.

Nació este ilustre representante del arte nacional en Santiago en 1845. Fueron sus padres José Santos Lira i Calvo i la señora Tomasa Rencoret.

Estudió sus humanidades en el Instituto Nacional i después ingresó al curso de leyes de la Universidad hasta obtener el título de abogado para complacer la voluntad paterna. Pero su vocación no eran las leyes: profundamente enamorado del arte de la pintura se alejó mui luego del foro para dedicarse por completo a su cultivo.

Se dió a conocer en 1872 en la esposición del Mercado i al año siguiente se marchó por su cuenta a Europa para completar su educación artística empezada aquí. Tuvo la suerte de tener como maestro a uno de los artistas más distinguidos de la segunda mitad del siglo pasado, a Elie Delaunay, cuya influencia benéfica i elevada se nota en su producción posterior. También fueron sus maestros el pintor español Juan Antonio González i el célebre artista Evaristo Luminais.

Estuvo en Francia hasta 1882 dedicado exclusivamente a la pintura. Espuso diversas producciones en los Salones anuales de París, entre otras, el «Prometeo encadenado», cuadro que le valió una mención honrosa.

En 1883 regresado ya a Chile fundó la primera esposición de arte netamente nacional, que han continuado con regularidad hasta hoi.

Pedro Lira fué también poeta; ha publicado versos agradables en numerosas revistas de Santiago. También ha sido un gran crítico de arte. Ha escrito el *Diccionario Biográfico de Pintores*, ha traducido la *Filosofía del Arte* de Taine i escrito numerosísimos artículos sobre la pintura i sus cultivadores.

Como artista ejecutante ha cultivado con pasmosa fecundidad todos los jéneros: paisaje, retrato, cuadro histórico i de costumbres, decoración, etc. Sus obras son demasiado numerosas i conocidas. Enumeraré sólo algunos de sus principales cuadros: «La fundación de Santiago», «Felipe II i el Gran Inquisidor», «La muerte de Colón», «Los Canteros», «La infancia de Giotto», «Caín», «La mala noticia», «Danza de ninfas», «La Construcción» i tantos otros de grandes dimen-

siones que sería trabajo de muchas páginas nombrar. Entre los retratos, jénero al cual se ha dedicado con especialidad, merecen nombrarse el admirable retrato de la «Señora Julia Lynch de Baeza» i el de don «Isidoro Huneus», que aunque ejecutado después de los 60 años revela todo el vigor juvenil de sus mejores facultades.

Por lo demás, la obra de Lira es enorme. El ha sido el hombre luchador por excelencia que en 1896 funda el memorable «Salón libre». Jamás le ha faltado una gran voluntad para proseguir en todo tiempo, contra todas las dificultades, contra todas las intrigas i envidias, contra todas las indiferencias, su labor hermosa de difundidor del culto de la belleza i de impulsor de los talentos nuevos i de los artistas ignorados.

Hablaré ahora de los compañeros de Lira, todos ellos pintores interesantes i orijinales. Entre estos distinguidos artistas hai que nombrar a Alfredo Valenzuela Puelma, Pedro León Carmona, Cosme San Martín, Nicolás Guzmán, Alberto Orrego Luco, Onofre Jarpa, Tomás Errázuriz, José M. Ortega, Ernesto Molina i Juan Francisco González, que son los que más han influenciado la pintura chilena de nuestros tiempos i contribuído, por tanto, a colocarla en el alto puesto que hoi tiene en América.

Alfredo Valenzuela Puelma es uno de los pintores que ocupa un lugar glorioso en la historia artística de Chile. Laureado en París, en Búfalo, en Madrid i en Chile en 1884 donde obtuvo la primera medalla es, sin disputa, uno de los talentos de más vigor propio. Abordó todos los jéneros: pintura decorativa, desnudo, retratos, pintura de jénero, naturalezas

muertas i paisajes i en todo dejó telas de primer orden i algunas obras maestras.

Las más sobresalientes de sus producciones son la «Perla del Mercado», una obra que puede llamarse afortunada, pues, es de esas que bastan por si solas para crear la reputación de un artista, «La hija de Jairo», «La lección de Jeografía», «La resurrección de Lázaro», «La Náyade» i el «Corazón de Jesús» por el cual el pintor sentía un cariño especial. Ha dejado también espléndidos retratos, como el del pintor Mochi, obra maestra, según un crítico, i muchas interesantes cabezas de mujer.

Valenzuela Puelma fué grande; pero Chile no supo comprenderlo. Sólo fué comprendido a medias, como un cualquiera. Falleció en un manicomio en París. Parece que, como resentido con su patria, buscó su tumba en esa gran metrópoli artística.

Pedro León Carmona es también un talento vigoroso, hábil en la composición i con gran conocimiento del arte.

Nació en Santiago en 1855.

En 1876 fué enviado a Europa pensionado por el Gobierno. Se domicilió en París donde continuó sus estudios bajo notabilidades como Bougereaux i Paul Laurent. Durante su permanencia en Europa se dedicó principalmente a la pintura anecdótica i galante. A su regreso a Chile fué dominado por un misticismo absoluto i se consagró por entero a los cuadros de iglesia.

Ha dejado numerosas obras, todas ellas de gran mérito artístico: «Magdalena a los pies del Salvador», cuadro con el cual entró en concurso el año 73 para optar al pensionado en Europa, pero no fué aceptado.

El informe del jurado se mostró ese año favorable a San Martín, otro de los concursantes. En la exposición del coloniaje exhibió su «Francisco de Villagra» que le valió muchos aplausos i el encargo por parte de Vicuña Mackenna de ejecutar tres retratos de aquellos famosos gobernadores de Chile: Alonso Sotomayor, Alonso García Ramón i Alonso de Rivera. En la exposición internacional del 75 presentó inconcluso el cuadro religioso «Mártires cristianos», obra que le valió también una recompensa.

Mientras estuvo en Europa envió al Gobierno las siguientes obras: «Rosalinda i Celia», los cuadros de costumbres del siglo XVIII: «Un entretenimiento de familia» i «La llegada de la novia», «La vuelta del vencedor» i «Cristóbal Colón», tela, esta última, que llamó mucho la atención en el Salón de París de 1881.

Entre sus últimas obras descuellan «La Patrona de Chile», «La Primavera», «La apoteosis de Prat i de sus compañeros», «La muerte de Bueras», que fué exhibido en la exposición de Bellas Artes de Roma i premiado aquí con medalla de primera clase en 1884, i su estudio de costumbres francesas «Recuerdos de otros tiempos».

Murió a fines del siglo pasado.

Cosme San Martín es también un artista que alcanzó a destacar una personalidad propia como dibujante i retratista.

Nació en Valparaíso en 1850. Hizo sus estudios preliminares de pintura i dibujo en la Academia i los perfeccionó en las principales escuelas i museos del Viejo Mundo.

Se distinguió como pintor notable en cuadros históricos i en escenas de familia. Sus primeros triunfos

los obtuvo con el hermoso lienzo «La lectura», que existe en el Salón de Bellas Artes de la Quinta Normal. Otras de sus obras importantes son «La ejecución de don Juan de Padilla», el cuadro histórico «La apoteosis de Prat», la «Casta Susana», el cuadro bíblico «Jesús resucitado i las santas mujeres» i «Sansón traicionado por Dalila», uno de los cuadros mejores de la pintura chilena en el jénero más noble i más difícil, el jénero histórico, dice Pedro Lira. También ha dejado algunos retratos entre los que sobresale el del Rector de la Universidad, don Jorje Huneus Zegers, que le fué encargado por el Consejo de Instrucción Pública.

Otro distinguido artista que ha obtenido numerosos premios en los salones anuales es Nicolás Guzmán. Ha sido un verdadero discípulo de Smith i se ha distinguido como paisajista. Pintor de gran imaginación i un entusiasta de la anatomía, fué bautizado en la Academia con el nombre de «Miguel Anjel».

En la esposición internacional de 1875 obtuvo un gran triunfo con su atrevido cuadro histórico «La muerte de Pedro de Valdivia», cuadro lleno de inspiración que mereció los elojios más vivos de Vicente Grez. Tiene también un interesante cuadro de costumbres «Chiquillos persiguiendo una mariposa». Su conocida composición «El organista en las calles de Santiago» i su retrato de «Miguel Dávila» son también célebres.

Entre los pintores más notables con que cuenta el arte nacional figura también Alberto Orrego Luco, que ha sido consagrado por la crítica como el primero de los paisajistas chilenos i uno de los primeros entre los americanos.

Se fué a Europa por su cuenta en 1873, cuando era estudiante de medicina, con el objeto de profundizar esos estudios; pero su vocación era otra: desde su llegada al Viejo Mundo se consagró exclusivamente al arte de la pintura. Desde entonces ha vivido constantemente en Europa, donde ha viajado i pasado muchos años en Francia i en España, pero la mayor parte del tiempo la ha vivido en Italia, en ese país que además de ser delicioso por sí mismo, es el que siempre ha correspondido mejor a las ideas i a las aspiraciones artísticas. Su gran pasión ha sido la encantadora Venecia, a la que debe sus más ricas e inspiradas producciones. Fuera de Italia ha sido España el país que más le ha conmovido, sobre todo la España antigua, la de los moros; por eso se ha detenido en Toledo i en Sevilla i más aún en Córdoba i Granada.

Alberto Orrego Luco ha contribuído de una manera especial al brillo del arte chileno en el extranjero i por eso no ha influido en su país de una manera directa i efectiva. Su obra, por esto, no posee caracteres verdaderamente nacionales.

Los cuadros de Orrego Luco, paisajes, marinas i recuerdos de Venecia i de tantas otras partes de Italia, dan todos una impresión de distinción i elegancia realizada en la mayor parte de los casos por el brillante colorido del artista.

Entre sus obras hai que nombrar, en primer lugar, toda la serie de paisajes que hizo en el Sur de Chile, como el «Bosque de la rada de Melinka», «Noche de luna en el río Maule», «Río Petrohué» i tanto otros, sus cuadros venecianos «Tarde en Venecia» i «Canal

Grande», que sellarán, sin duda, su fama i gloria i sus magníficas marinas.

Otro artista de talento fino i distinguido es Onofre Jarpa, el paisajista por excelencia, que ha obtenido casi todas las distinciones del Salón anual i una segunda medalla en Búffalo. Es el verdadero continuador de Smith, a quien sobrepuja en el dominio del dibujo i del detalle, según los entendidos.

Jarpa ha sido un pintor de carácter completamente nacional que se ha especializado en el estudio de los paisajes de las rejiones boscosas de la frontera de Chile, donde han sido inspiradas sus mejores telas. Es considerado como el más completo de nuestros paisajistas, no tanto por el atrevimiento de que hacen gala sus cuadros, como por el hecho de representar fielmente el paisaje nacional. Uno de los más aplaudidos de sus cuadros es el denominado «Vistas de Lebu».

Jorje Huneeus, en su *Producción Intelectual de Chile*, dice que «Jarpa se ha identificado con ese paisaje peculiar chileno del cerro amarilloso i algo desnudo de la cordillera de la costa, en la región central de Chile, cuyo perfil ondulado i mórbido se interrumpe a menudo con un grupo de matorrales o con una elegante palmera que canta el poema eterno de la soledad...»

Un pintor de primer orden es también José Tomás Errázuriz, que, como Orrego Luco, no ha ejercido ninguna influencia directa en el campo artístico de la pintura nacional.

Después de brillantes estudios en Italia i en París, se presentó Errázuriz en los salones de esta última ciudad i obtuvo una recompensa la primera vez que

exhibió un cuadro; después se incorporó en la «Sociedad Nacional de Bellas Artes» de París, donde consiguió el título de «associé» que representa la distinción más importante que haya obtenido pintor chileno alguno en Francia. Después se fué a establecer en Inglaterra pasando a ser uno de los representantes de la pintura inglesa contemporánea.

Otro artista cuya influencia ha sido grande i benéfica es José M. Ortega. Nacido en Cauquenes, se dedicó en su niñez a pastor i mientras apacentaba sus ganados reproducía los paisajes del campo i de la montaña que despertaban la curiosidad de los montañeses. Mui pronto su fama de artista campestre invadió la ciudad i la sociedad de Cauquenes entusiasmada hizo una colecta i mandó al joven pastor a Santiago en 1869 para que perfeccionase sus facultades artísticas. Después de salir airoso de todas las pruebas a que fué sometido pudo ingresar a la Academia de Pintura, donde hizo notables progresos, mereciendo más tarde ser enviado al Viejo Mundo, donde permaneció cinco años perfeccionando su carrera artística.

Otro pintor que también se ha conquistado un nombre perdurable es Ernesto Molina, paisajista refinado de profundo sentimiento i uno de los iniciadores en Chile del gusto por las obras i los objetos preciosos del arte antiguo. El fué un coleccionista apasionado i su taller era un verdadero Museo, un admirable santuario artístico en que se confundía lo místico con lo profano, los crucifijos con los ídolos exóticos i los sagrados ornamentos con las fastuosas sederías orientales.

Estudió en Roma muchos años. Como pintor abordó todos los jéneros, pero en el que sobresalió más fué

en el de los cuadros de jénero, orientales, españoles o venecianos. Ha dejado a nuestro Museo telas de mérito indiscutible. Son célebres sus «patios de Tán-ger», sus «rincones de casas o de capillas de España o de Italia», sus encantadoras telas de fondos moriscos, sus vigorosas cabezas de árabes morenos i melancólicos i por último sus paisajes araucanos que, al decir de un crítico, tienen un sentimiento i poesía de que carecen sus impresiones de Italia, sus recuerdos de oriente i sus apuntes de España.

Otra silueta de artista mui interesante i digna de estudio es Juan Francisco González, pintor impresionista, es decir, de esa gran escuela moderna de la plena luz i del color triunfante, que ha ejercido una influencia verdaderamente triunfal en el arte chileno.

Con J. Francisco González se produce la primera tentativa para sacudir los viejos yugos i romper los antiguos moldes de la pintura. Pero esta tentativa fracasó porque González, aunque convencido de su escuela, no tenía una autoridad fuerte, pues sus métodos i sus intenciones eran demasiado someros i vacilantes. Sin embargo, ese movimiento impresionista que había conocido i adquirido en dos viajes al Viejo Mundo entusiasmó a muchos jóvenes de entonces i provocó grandes movimientos en nuestra pintura.

Entre sus obras que más llaman la atención se cuentan algunos estudios de las calles i cerros de Valparaíso, en cuyo Liceo sirvió el puesto de profesor de dibujo i pintura, varias marinas también tomadas en la localidad i sobre todo tres naturalezas muertas representando flores i frutas, jénero en que su autor no tiene rival entre nosotros.

Ahora entre los pintores extranjeros que se han incorporado a nuestro movimiento artístico, hai que nombrar en primer lugar al eximio Somerscales, cuyas famosas marinas han llamado la atención en la misma Europa, a Guillermo Walton i Luis Lemoine, estos dos últimos, retratistas notables cuyo centro de trabajo ha sido Valparaíso, donde se encuentran muchos de sus retratos.

Tomás Somerscales nació en Hull (Inglaterra) en 1842, de una familia de eruditos i de artistas. Hizo sus primeros estudios en el colejio de Cheltenham donde recibió las lecciones i la influencia moral del famoso pedagogo Gill.

En 1862, salido del colejio, entró al servicio de la marina de guerra inglesa. Durante su vida de oficial de marina conoció casi toda la costa occidental de la América i numerosas islas de la Polinesia. En 1863 desembarcó por primera vez en Valparaíso i poco después en Méjico, donde estuvo a punto de ser fusilado junto con sus compañeros por una patrulla revolucionaria. A la vuelta de una de sus espediciones enfermó de fiebre amarilla i estuvo a punto de perecer en el istmo de Panamá. Apenas restablecido i atendiendo las prescripciones médicas, tuvo que retirarse de la marina i se vino a Chile, estableciéndose en Valparaíso por el año 1869. Se dedicó entonces a la carrera de profesor en el célebre colejio de Mackay.

Poco después comenzó su vida artística que debía darle tanta gloria. Su primera obra fué una vista de Valparaíso tomada desde el cerro, que se conserva cuidadosamente en el nombrado colejio. Tres años más tarde fué encargado de hacer una copia del gran

cuadro «El golpe de mano de Cochrane sobre la *Esmeralda* en el Callao».

Por entonces casó con la distinguida señorita Juana Harper i luego después se entregó a pintar con entusiasmo. Pintó numerosas vistas de Valparaíso, de Viña del Mar, del valle de Aconcagua, vistas de Santiago i de sus alrededores tomadas en Renca, etc. Pero su especialidad definitiva iban a ser las marinas.

El lugar de su nacimiento, su vida de marino, su larga permanencia en Valparaíso, todo, en una palabra, lo disponía para ser un marinista de primer orden, dice un escritor. Empezó, pues, a darle esta nueva dirección a su talento con motivo de la Guerra del Pacífico cuyos sublimes episodios han inspirado infinidad de sus marinas.

Por encargo del Gobierno pintó dos cuadros que honran la sala de despacho de S. E. el Presidente de la República: «La *Esmeralda* antes de sucumbir» i el «*Huáscar* i los blindados en Punta Angamos». Pero no sólo se dedicó a pintar las grandes acciones navales de la Guerra del Pacífico, sino que reprodujo también el combate de Papudo de 1865, una serie de episodios de nuestra primera escuadra nacional i de la guerra contra la confederación perú-boliviana.

En 1892 se fué a Inglaterra para completar la educación de sus hijos. Al año siguiente concurrió por primera vez a la Real Academia de Londres con su «Corbeta recojiendo velas para salvar la tripulación de un buque naufrago». Poco tiempo después vendía al Gobierno de S. M. Británica el famoso cuadro «Afuera de Valparaíso».

Otras de sus obras más sentidas i vigorosas son: «Antes de la tempestad», «Durante la tempestad» i

«Después de la tempestad» que pintó recordando el furioso temporal que el velero de gueira *La Clío* tuvo que soportar no lejos de Tahití en 1868 i en el cual se encontró el artista.

En 1911 la Cámara de Diputados le confió la ejecución del cuadro principal de su sala de sesiones designándole como tema: «La primera escuadra nacional». Premunido de cuantas noticias había al respecto en nuestros archivos oficiales, se fué Somerscales a Inglaterra a realizar su obra. Se instaló para ello en una bodega de los astilleros de Hull donde trabajó durante 8 meses. Terminado el cuadro, después de vencer no pocas dificultades, vino él mismo a dirigir su colocación en la Cámara.

Entre los numerosos discípulos marinistas formados por la influencia de Somerscales debe recordarse a Alvaro Casanova, que ha sabido superarlo en el jénero de la marina histórica; a Juan de Dios Vargas, laureado también por sus marinas en varias ocasiones i a Enrique Swimburn, talento fecundo i paisajista notable premiado aquí i en Inglaterra, i superior en la pintura de playas.

I después de todos estos hai que nombrar todavía otra falanje de artistas que están en pleno florecimiento: Alberto Valenzuela Llanos, Rafael Correa, Alfredo Helsby, Nicanor González Méndez, Juan Harris, Enrique Lynch, Marcial Plaza Ferrand, Pedro Subercaseaux, Manuel Thompson, Pedro Rezcka, José Agustín Araya, Joaquín Fabres, Benito Rebolledo Correa i Celia Castro, Magdalena i Aurora Mira, mujeres que también han revelado vocación para la pintura.

Alberto Valenzuela Llanos es un notable paisajista

que ha adquirido gran fama. Artista lleno de personalidad ha abordado el paisaje netamente chileno con sorprendente frescura e independencia. Ha obtenido muchos triunfos i numerosas distinciones con sus excelentes dibujos de árboles, sus bellísimos cuadros con efectos de nieve, su gran paisaje «Hora solemne», su «Redentor» i con muchos otros trabajos.

Rafael Correa es un temperamento robusto que se ha especializado en la pintura de animales a lo que debe sus mejores éxitos. Son meritorias sus obras: «Arrieros», «En la pradera» (1), «Pastoreando el ganado», etc.

Alfredo Helsby es un artista que puede servir como modelo de perseverancia, de energía i de método. Cuando apenas acababa de hacer sus primeros i tímidos ensayos artísticos, tuvo que dedicarse al trabajo azaroso del comercio para atender a sus necesidades i sobre todo a las de su familia, viéndose privado así del tiempo que disponía para pintar.

El primer impulso i las primeras lecciones las recibió del eminente Somerscales cuando éste era todavía educador del colejio de Mackay de Valparaíso. Después recibió las lecciones del fogoso maestro Juan Francisco González, quien influenció profundamente la primera parte de sus producciones i por último recibió la enseñanza ordenada de Alfredo Valenzuela Puelma, quién orientó en forma definitiva su espíritu refinado i metódico.

En sus cuadros Helsby sobresale por su atinada composición i por la frescura e intensidad del colo-

(1) M. Luis Rocuant ha escrito un interesante artículo sobre este cuadro. Apareció publicado en el número 2 de la *Revista de Artes i Letras* de 1.º de Marzo de 1918.

rido. Son célebres «Las Termópilas», «Constitución», «Tarde de Otoño» i algunas acuarelas que obtuvieron gran éxito en el Salón de Madrid.

Otro artista que ha traído de Europa buenos principios i que ha sabido desarrollar aquí pintando obras delicadas i distinguidas es Nicanor González Méndez, paisajista i retratista de verdadero mérito i uno de los discípulos más distinguidos de Lira. Entre sus obras más hermosas se cuenta «Ofrenda a la madre».

Juan E. Harris, natural de Copiapó, también puede ser mencionado como uno de los pintores más sobresalientes. Se ha distinguido en los cuadros de costumbres sociales. Sus telas «Se acabó el hogar», premiada en París, «Una matinée» i la «Lei del honor» son obras dignas de admiración. Este último cuadro, sobre todo, de poderosa dramaticidad, alcanzó brillante éxito en la Esposición Universal de París de 1900.

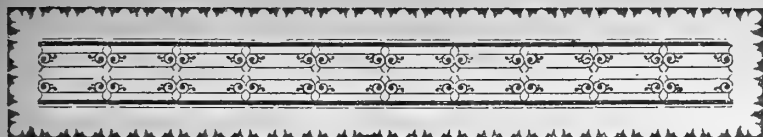
También merece un lugar mui especial Pedro Subercaseaux, pintor de muchas disposiciones naturales que ha hecho su educación artística en París i en Roma. Ha adquirido gran celebridad con sus cuadros histórico-militares. Son mui conocidos «El abrazo de Maipú», «Carga de la batalla de Chacabuco», «O'Higgins en el campanario de Rancagua». También es meritorio su cuadro «Apóstol Santiago» i el retrato de «Mariano Moreno» que le fué encargado por el Gobierno argentino para el Museo histórico de Buenos Aires.

Marcial Plaza Ferrand es otro de los buenos pintores con que contamos. Laureado en París por sus telas se ha distinguido como colorista insuperable en sus retratos de mujeres elegantes i en sus admirables

cabezas femeninas. Son de gran belleza sus telas «Sorprendida», «Souvenir», «Interior holandés» i el retrato de la «Marquesa de Saint-Seine i sus hijos» que fué mui bien recibido por los exigentes miembros del jurado del Salón de París.

En la joven jeneración artística de Chile hai que nombrar, además, al delicado paisajista Joaquín Fabres, al distinguido colorista José Agustín Araya, a Enrique Lynch, Pedro Rezcka, Manuel Thompson, Benito Rebolledo Correa, Alfredo Melossi, Carlos Alegría, Agustín Undurraga, José Backhaus, Demetrio Reveco, Eucarpio Espinosa i a Celia Castro, una de las pocas mujeres de vocación i delicado gusto.

Como se ve, el arte pictórico chileno ha tenido un desarrollo enorme. Nuestros numerosos artistas nacionales, casi todos ellos eminentes, han cultivado con incansable actividad todos los jéneros que abarca el arte de pintar. Principian, como hemos visto, con el cultivo del retrato, siguen con el paisaje, con el cuadro de costumbres, después con el de historia, con el desnudo, la marina, las naturalezas muertas, la pintura de animales, la de batallas i por fin el impresionismo, esa escuela fantástica de nuestros tiempos. I en todos estos jéneros han progresado en forma increíble i siempre han procurado darle a la pintura nacional esos caracteres nuevos i elevados que en un día no lejano la van a hacer digna rival de la europea. Ninguno de los otros países hispano-americanos pueden mostrarse tan orgulloso como nosotros por un grado tan alto de refinamiento artístico. I hai que advertir que esta vida artística es sólo el resultado de poco más de cincuenta años!



BIBLIOGRAFIA

El Progreso, de 1843 a 1848.

Revista de Santiago, de 1848. Tomo II.—Art.: «Inauguración de la Academia de pintura», por Fernández Rodella.

Boletín de las Leyes, de 1849. Tomo VI.—Art.: «Asignación de premios».

Anales de la Universidad, de 1849.—Art.: «Reglamento de la Academia de Pintura».

Revista de Santiago, de 1849. Tomo III.—Art.: «Apuntes sobre lo que han sido las bellas artes en Chile», por M. Luis Amunátegui.

Boletín de las Leyes, de 1850.—Decreto que crea una galería de arte.

Revista de Santiago, de 1850. Tomo V.—Art.: «El arte», por Francisco de P. Matta.

Boletín de las Leyes, de 1852.—Asignación de premios.

- Ferrocarril*, de 16 de Julio de 1856.—Art.: «El abate Molina i el señor Ciccarelli».
- Revista del Pacífico*, de 1858. Tomo I.—Art.: «Una visita a la esposición de pinturas de 1858», por B. Vicuña Mackenna.
- Correo Literario*, de 1858. Núms. 1 al 8.
- Revista de Sud-América*, de 1861.—Art.: «Una artista chilena», por Manuel Gmo. Carmona.
- Revista Ilustrada*, de 15 de Julio de 1865.—Art.: «Las Bellas Artes en Chile», por Pedro Lira.
- Anales de la Universidad*, de 1866. Tomo XXVIII.—Art.: «Las Bellas Artes en Chile», por Pedro Lira.
- Anales de la Universidad*, de 1867. Tomo XXIX.—Art.: «Relación entre las ciencias, la literatura i las bellas artes», por Ignacio Domeyko.
- Las Bellas Artes*, de Mayo 10 de 1869.—Art.: «Revista pintoresca», por Pedro Lira.—Art.: «Un nuevo paisaje», por Pedro Lira. (Julio 12).—Art.: «Revista de la esposición nacional de pinturas», por P. Lira. (Setiembre 20).—Art.: «Exposición de pinturas de 1869», por P. T. (Setiembre 27).—Art.: «Los pintores chilenos i el señor P. T.» (Octubre 11).
- Revista de Santiago*, de 1872. Tomo I.—Art.: «Antonio Smith», por Vicente Grez.—Art.: «Exposición de 1872», por Pedro Lira.
- Discurso Académico*, por Jacinto Chacón.—Art.: «Discurso de Ciccarelli en la inauguración de la Academia».
- Revista de Santiago*, de 1873. Tomo III.—Art.: «Chile en su esposición de Setiembre», por Augusto Orrego Luco.
- Revista de Santiago*, de 1873. Tomo II.—Art.: «Exposición del coloniaje», por B. Vicuña Mackenna—

- Art.: «Artistas nacionales: Cosme San Martín i Nicolás Guzmán», por Pedro Lira.
- Don Claudio Gay. Su vida i sus obras*, 1876, por Barros Arana. (Una nota del libro trae la biografía de Rugendas).
- Anales de la Universidad*, de 1877. Tomo LII.—Art.: «Galería chilena de pintura i escultura».
- Anales de la Universidad*, de 1879. Tomo LV.—Art.: «Proyecto de un Museo de Bellas Artes», por J. Miguel Blanco.
- Anales de la Universidad*, de 1880. Tomo LVII.—Art.: «Enseñanza del dibujo en los colejos», por J. M. Blanco.
- Historia del Paisaje en Chile*, por Vicente Grez, 1882.
- Anales de la Universidad*, de 1883. Tomo LXIV.—Art.: «Ilustres extranjeros que han enseñado o enseñan en Chile».—Art.: «Prórroga del contrato de Mochi».
- Revista de Artes i Letras*, de 1884. Tomo I.—Art.: «De la pintura contemporánea», por Pedro Lira.—Art.: «El arte nacional i su estadística ante la exposición de 1884», por Vicuña Mackenna. Tomo II.
- La Lectura*, de 1884. Tomo I.—Art.: «Ilusiones de artistas», por Juan A. Perales.
- El Taller Ilustrado*, de 1885 a 1888. Núms. 1 a 133.
- Revista de Artes i Letras*, de 1866. Tomo VI.—Art.: «Despedida a la exposición artística», por Juan de Nivelles.
- Las Bellas Artes en Chile*, por Vicente Grez, 1889.
- Revista de Artes i Letras*, de 1889. Tomo XV.—Art.: «¿Existe el arte nacional?», por E. Cueto i Guzmán.
- Diccionario Biográfico de Chile*, por P. Pablo Figueroa, 1897.
- Chile en 1859*.—Papeles varios.

- Revista de Chile*, de 1900. Tomo V.—Art.: «Carta sobre pintura», por Paulino Alfonso.
- Diccionario Biográfico de Pintores*, por Pedro Lira, 1902.
- Chile en 1903*.—Art.: «El arte en Chile», por Luis Orrego Luco.
- Anales de la Universidad*, de 1904. Tomo CXIV.—Art.: «Tomás Somerscales», por P. Alfonso.—Art.: «Escuela de Bellas Artes de Santiago», por E. Rodríguez Mendoza.
- Selecta*, de 1909.
- Chile en 1910*, por Eduardo Poirier.—Art.: «El arte en Chile».
- Mercurio*, de 18 de Setiembre de 1910.—Art.: «El arte en Chile», por Richon Brunet.
- Diario Ilustrado*, de 18 de Setiembre de 1910.—Art.: «El arte chileno al través de un siglo», Por N. Yáñez Silva.—Art.: «Las influencias estrenjeras en la pintura chilena», por P. Lira.
- Producción Intelectual de Chile*, por Jorje Huneeus G. 1910.
- Zig-Zag*, de 18 de Setiembre de 1910.—Art.: «Reseña de la pintura en Chile», por M. Magallanes M.
- Un decenio de la Historia de Chile*, 1913, por Barros Arana.
- Pacífico Magazine*, de Marzo a Agosto de 1913.
- Revista de Artes i Letras*, de 1918.
- «Artículos escojidos», de Blanco Cuartín, 1913.
-



ORDEN ALFABETICO

de los nombres vulgares de las Plantas Silvestres
de Chile.

(Continuación)

N

Nalca, f.—*Gunnera chilensis* Lam. (Fam. Haloragidaceae).

Véase: dinachó i pangue.—Lenz 519.

Naranjillo, m.—1. *Escallonia carmelita* Meyen (Fam. Saxifragaceae). Arbusto del centro i sur, ramoso, intricado, flores rosadas. Gay III, 52; Reiche III, 19.

2. *Zanthoxylon mayu* Bert. (Fam. Rutaceae). Arbol de Juan Fernández, madera amarilla. Gay I, 483; Johow, Flora de Juan Fernández, 105; Reiche I, 351.

3. *Villarezia mucronata* R. et Pav. (Fam. Icacinaceae).

Véase: huillipatahua.

Natri, m.—1. *Solanum gayanum* Remy (Fam. Solanaceae). Arbusto del sur, hojas grandes, flores violáceas, bayas grandes. Gay V, 67 bajo *Wittheringia gayana*; Reiche V, 329.

2. *Solanum crispum* R. et Pav. (Solanaceae).

Véase: hierba del chavalongo¹.

3. *Solanum congestiflorum* Dun. (Fam. Solanaceae). Arbusto del centro, hojas grandes, flores violáceas, bayas globosas. Gay V, 65 bajo *Wittheringia berteriana*; Reiche V, 328.

4. *Solanum tomatillo* Remy (Fam. Solanaceae). Arbustito del norte i centro, hojas más chicas que en las especies anteriores, flores violáceas, bayas lacres. Gay V, 64; Reiche V, 326.

Véase tomatillo.

Solo las tres primeras especies las he visto usar en la medicina popular. Las raspaduras de los tallos se toman como bebida refrescante i caliente para los dolores del estómago; las hojas empapadas con unto sin sal (tocino de chancho) se aplican sobre hinchazones.

Véase: Murillo 142 i Lenz 520.

Nevada, f.—*Alyssum maritimum* Lam. (Fam. Cruciferae). Planta europea, en Chile se ha naturalizado en la costa de Aconcagua i Coquimbo, hojas lineares, flores blancas abundantes. Gay I, 160.

La planta en plena florescencia por la abundancia de flores que produce se ve blanca, como una masa de nieve.

Ngao, m.—1. *Conanthera bifolia* R. et Pav. (Fam.

Amaryllidaceae). Planta del centro i sur del país, raíz bulbosa, flores azules. Gay VI, 130.

2. *Conanthera campanulata* (Don) (Fam. Amaryllidaceae). Planta del norte i centro, casi idéntica a la anterior. Gay VI, 131 bajo *Cummingia campanulata*.

Los bulbos de ambas especies se comen crudos o cocidos. Los campesinos los desentierran de la manera siguiente: toman una calla (pedazo de palo aguzado en uno de sus extremos) colocan la punta aguzada de ella al lado de una planta, afirman el vientre en el otro extremo, dan un pequeño salto i cargan, la calla se entierra, la inclinan i sale una porción de tierra entre la cual viene la papita.

Véase: pajarito del campo i papita del campo.

Nica, m.—*Senecio rutaceus* Phil. (Fam. Compositae).

Planta del centro, muchos tallos derechos, hojas segmentadas, cabezuelas amarillentas. Reiche IV, 196.

Nilhue, m.—1. Especies del jénero *Sonchus* (Fam. Compositae). Hierbas cosmopolitas, en Chile mui comunes, tallos huecos con leche, hojas segmentadas. Gay III, 457 a 460.

Véase: cerraja.

2. *Senecio nigrescens* Hook. et Arn. (Fam. Compositae). Hierba del centro, en la costa, hojas abrazadoras, cabezuelas amarillas. Gay IV, 201; Reiche IV, 170.

3. *Lactuca scariola* L. (Fam. Compositae). Planta del Antiguo Mundo, hojas segmentadas con el nervio principal espinudo en el lado inferior, en el día se colocan de modo que los bordes de la lámina

miran para el norte i sur, cabezuelas amarillas.
Reiche V, 41.

En el sur del país abunda en los sembrados.

Variante: ñilhue i nirhue.

Véase: Lenz 523.

Nilhue caballuno, m.—*Sonchus asper* Hill. (Fam. Compositae).

Véase: nilhue¹.

No me olvides, m.—*Cynoglossum paniculatum* Hook. et Arn. (Fam. Borriginaceae). Planta del centro i sur, jeneralmente enredadera inactiva, hojas agrupadas en la base del tallo, flores azules. Gay IV, 478; Reiche V, 206.

Tiene semejanza con el no me olvides verdadero.

Nogal Silvestre, m.—*Lomatia obliqua* R. Br. (Fam. Proteaceae). Arbusto o arbolito del centro i sur, hojas coriáceas, flores blanquizcas, fruto un folículo con semillas aladas. Gay V, 308.

Entiendo que el nombre vulgar ha sido dado porque su madera se emplea para hacer estribos, lo mismo que la del nogal (*Juglans regia*).

Véase: radial.

Nostaza, f.—*Malvastrum megalorrhizum* (Phil.) Baker. (Fam. Malvaceae). Planta de Atacama, tallos cortos i apretados de modo que forma una especie de césped, hojas espatuladas, semillas moreno rojizas. Reiche I, 236.

¿Será mostaza?

Notro, m.—*Enbothrium coccineum* Forst. (Fam. Proteaceae).

Variante: notru.

Véase: ciruelillo.—Lenz 524.

Nuil, m.—*Spiranthes diuretica* Lindl. (Fam. Orchi-

daceae). Planta del centro i sur, raíces gruesas, hojas tallinas envainadoras, flores en espiga densa, olorosas, labelo verde amarillento. Gay V, 475; Reiche, Orchidaceae chilenses, 63.

Variante: ñuil.

Véase: Lenz, 524.

Ñ

Ñanco, m.—*Hypericum chilense* Gay (Fam. Guttiferae). Plantita del centro i sur, tallo ramoso, a veces tendido, hojas pequeñas, flores amarillas. Gay I, 355; Reiche I, 270.

El vulgo confunde esta planta con el *Linum macraei* i la emplea con los mismos fines medicinales.

Ñancolahuen, m.—1. *Linum macraei* Benth. (Fam. Linaceae). Planta del centro, ramosa, flores amarillas. Reiche I, 343.

2. *Linum chamissonis* Schied. (Fam. Linaceae). Planta del centro i sur, flores amarillas. Gay I, 462 bajo *Linum aquifolium*.

La infusión fría de tallos i hojas se da a los individuos que están con fiebre.

Véase: retamilla¹.

Variante: ñanco.

Véase: Lenz, 527.

Ñipa, f.—1. *Escallonia illinita* Presl. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: barraco¹, corontillo² i siete camisas.

2. *Escallonia rubra* (R. et Pav.) Pers. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: siete camisas colorado.

3. *Myrceugenia stenophylla* Berg (Fam. Myrtaceae). Arbusto del centro, hojas lineares, flores blancas, bayas coloradas. Gay, II, 395; Reiche II, 296.

Véase: Lenz 532.

Ñirre, m.—1. *Nothofagus antarctica* (Forst) (Fam. Fagaceae). Arbol del centro i sur. Gay V, 391.

Aseguran que de Valdivia al sur crece otra Fagaceae, el *Nothofagus pumilio*, que también llaman ñirre.

2. *Eucryphia pinnatifolia* Gay (Fam. Eucryphiaceae).

Véase: guindo santo.

Variante: ñire.

Véase: Lenz 533.

Ñocha, f.—1. *Cyperus lechleri* Steud. (Fam. Cyperaceae).

Véase: cortadera³.

2. *Cyperus nocha* Phil. (Fam. Cyperaceae).

3. *Cyperus reflexus* Vahl (Fam. Cyperaceae).

Véase: marcacho.

4. *Cyperus conceptionis* Steud. (Fam. Cyperaceae).

El tallo floral, especialmente el de la primera especie, alcanza hasta 4 m. Se emplean para hacer lazos, una vez desprovistos del tejido blando.

5. *Greigia landbeckü* Phil. (Fam. Bromeliaceae).

Planta del sur, cerca de la costa del mar, hojas anchas, largas, con el borde espinudo. Philippi, *Linnaea*, tomo 33, páj. 246.

Ñuño, m.—Véase: huilmo¹.

O

Ojos de agua, m.—1. *Oxalis geminata* Hook. et Arn. (Fam. Oxalidaceae). Plantita del centro, raíz larga, leñosa, flores rosadas. Gay I, 457; Reiche I, 324.

2. *Oxalis magellanica* Forst. (Fam. Oxalidaceae). Planta de Magallanes, estípulas largas prolongadas en zarcillos, flores blancas. Gay I, 459; Reiche I, 339.

Olivillo, m.—1. *Kageneckia angustifolia* Don (Fam. Rosaceae). Arbolito del centro, limitado a la cordillera, hojas parecidas a las del sauce, flores blancas. Gay II, 272; Reiche II, 211.

2. *Aextoxicum punctatum* R. et Pav. (Fam. Euphorbiaceae).

Véase: aceitunillo, palo muerto i teque.

3. *Myrceugenia johowü* Gusinde (Fam. Myrta-ceae). Arbolito de Aconcagua i Valparaíso, corteza gris cenicienta, flores blancas, fruto una baya. Martin Gusinde, *Descripción de una nueva especie chilena del género Myrceugenia*.

4. *Coprosma triflora* Benth. et Hook. (Fam. Rubiaceae). Arbusto de Juan Fernández, hojas cariáceas de nerviación reticulada. Johow; *Flora de Juan Fernández*, 73.

Oreganillo, m.—1. *Viviania rosea* Hook.; *Viviania crenata* Hook. i *Viviania microphylla* (Phil.) Reiche (Fam. Geraniaceae). Arbustitos del norte i centro; lado inferior de las hojas blanco, flores rosadas en la primera especie, azules en la segunda i blancas en la tercera. Gay I, 398 a 400; Reiche I, 290 a 293.

Véase: té de burro¹.

2. *Satureja gilliesii* (Grah.) Brig. (Fam. Labiatae). Arbusto del norte i centro, hojas numerosas, flores moradas. Gay IV, 494; Reiche V, 265.

Véase: Murillo 164.

4. *Teucrium bicolor* Sm. (Fam. Labiatae). Arbustito del norte i centro, hojas con un diente a cada lado, flores blancas cabizbajas. Gay IV, 512; Reiche V, 243.

5. *Phrodus pendulus* Phil. (Fam. Solanaceae). Arbusto de Atacama, glanduloso, fétido, flores blanco-amarillentas. Reiche V, 321.

Orégano, m.—1. *Origanum majorana* L. (Fam. Labiatae). Planta de Europa, naturalizada en Juan Fernández. Johow, *Flora de Juan Fernández*.

2. *Lippia geisseana* (Phil.) (Fam. Verbenaceae). Planta de Atacama, glandulosa, fragante, flores blancas. Reiche V, 299.

Oreja de chancho, f.—*Pachylaena atriplicifolia* Don (Fam. Compositae). Hierba del norte i centro, glauca, tallos carnosos, cabezuelas rojo-amarillentas. Gay III, 285; Reiche IV, 310.

El nombre vulgar alude talvez a la forma de las hojas.

Orejas de palo, f.—Hongos que crecen sobre árboles, comunmente secos, cuyo aparato esporífero sobresale del mesonero en forma de un disco; son especies de los jéneros *Fomes* i *Polyporus*. Del primer jénero no hai especies determinadas en el país, son duros i bastante grandes. Del segundo anotaré:

1. *Polyporus squamosus* Fr. (Fam. Polyporaceae (Fungi). Hongo del sur, superficie del aparato esporífero escamoso.

2. *Polyporus betulinus* Fr. (Fam. Polyporaceae).

(Fungi). Hongo bastante grande, amarillento en el estado vivo.

Véase: yesca.

3. *Cora pavonia* Fr. (Clase Lichenes). Lique ceniciento, crece pegado en las ramas cubriéndolas a veces en gran parte.

Oreja de zorro, f.—*Aristolochia chilensis* Miers (Fam. Aristolochiaceae).

El nombre vulgar debe referirse posiblemente a la forma de la flor.

Véase: hierba de la virjen María¹.—Murillo 179.

Ortiga, f.—Plantas que poseen unos tricomas especiales llamados pelos urticarios los que al ser tocados se incrustan en la piel e inyectan un veneno que produce agudos dolores, acompañados de una inflamación de la parte picada, i por esto tales plantas son mui temidas tanto por las personas como por los animales. Estos dolores pueden calmarse haciendo uso de las hojas del palqui (*Cestrum parqui*) i es curioso que casi siempre en las cercanías de una ortiga crece el palqui, i por esto se dice: «Donde el diablo plantó una mata de ortiga Dios plantó una de palqui».

El conocido médico capuchino, el Padre Tadeo, azotaba con ramas de ortiga a los enfermos de reumatismo con buenos resultados, según declaración de algunos pacientes; talvez el veneno que contienen en los pelos urticarios tenga alguna influencia sobre el ácido úrico.

Son las familias de las Urticaceae i Loasaceae las que poseen especies con tales armas de defensa.

Ortiga brava, f.—I. *Loasa acanthifolia* Desv. (Fam. Loasaceae). Planta del sur, hojas segmentadas,

algunos individuos con manchas blancas en las hojas, flores grandes anaranjadas. Gay II, 444; Reiche III, 225.

Véase: ortiga macho.

2. *Loasa sclareifolia* Juss. (Fam. Loasaceae). Planta del centro, pelos urticarios grandes, hojas grandes con manchas blancas, flores amarillas. Gay II, 445; Reiche III, 224.

3. *Loasa acerifolia* Domb. (Fam. Loasaceae). Planta común en el país, hojas acorazonadas, membranosas, flores amarillas. Gay II, 451; Reiche III, 226.

Ortiga caballuna, f.—*Urtica magellanica* Poir (Fam. Urticaceae). Común en el país, hojas dentadas, pelos urticarios, flores nada vistosas. Gay V, 358.

2. *Loasa pallida* Guill. et Ar. (Fam. Loasaceae). Véase: caballuna.

3. *Cajophora silvestris* Urb. et Gilg (Loasaceae). Planta del centro i sur, tallo voluble, flores blanquizcas. Gay II, 438 bajo *Cajophora scandens*; Reiche III, 254.

El nombre de caballuna alude talvez a sus pelos urticarios, cuyas clavaduras producen agudos dolores, pues el vulgo llama caballunos a aquellos remedios mui dolorosos.

Ortiga común, f.—*Urtica urens* L. (Fam. Urticaceae), Planta europea, mui común en Chile dentro de las poblaciones i fuera de ellas, posee pelos urticarios, flores verdosas. Gay V, 357.

Véase: ortiga negra.

Ortiga en flor, f.—Otro nombre que se da a las especies del jénero *Loasa*, talvez porque poseen

flores grandes i vistosas, en oposicion a las de la ortiga común (*Urtica urens*) que son chicas i nada vistosas.

Ortiga macho, f.—*Loasa acanthifolia* Desv. (Fam. Loasaceae).

Véase: ortiga brava¹.

Ortiga negra, f.—*Urtica urens* L. (Fam. Urticaceae).

Véase: ortiga común.

Ortiguilla, f.—*Echium vulgare* L. (Fam. Borraginaceae). Planta europea, naturalizada en el país, especialmente en la provincia de Malleco; hierba cubierta de pelos tiesos, flores azules dirigidas a un mismo lado.

P

Paco, m.—*Senecio fistulosus* Poepp. (Fam. Compositae). Planta del centro; crece en terrenos pantanosos, hojas radicales largamente pecioladas, tallinas abrazadoras, cabezuelas amarillas. Gay IV, 1966; Reiche IV, 164.

Pacoyuyo, m.—*Galinsoga parviflora* Cav. (Fam. Compositae). Común en los huertos, cabezuelas blancas o moradas. Gay IV, 267; Reiche IV, 104.

Véase: Lenz 540.

Pacul, m.—*Krameria cistoidea* Hook. (Fam. Caesalpiniaceae). Arbusto del norte, ceniciento, hojas vellosas en ambas caras, flores rosado amarillentas. Gay I, 243; Reiche II, 44.

Véase: Murillo 19 i Lenz 541.

Pahuedun, m.—*Cynanchum pachyphyllum* (Dcne.) (Fam. Asclepiadaceae). Planta voluble del sur,

flores blancas, folículo largo. Gay IV, 391 bajo *Cynanchum pachyphyllum*; Reiche V, 114.

Véase: Lenz 544.

Paico, m.—Especies del género *Chenopodium* (Fam. Chenopodiaceae). Plantas comunes en el país, tallos con fajas longitudinales verdes alternadas con amarillas o rojizas, hojas pequeñas, flores abundantes nada vistosas, fragantes, usadas en la medicina popular. Gay V, 234 a 237 bajo Ambrina.

Véase: Murillo 168 i Lenz 544.

Paja cortadora, f.—*Carex excelsa* Poepp. (Fam. Cyperaceae).

Véase: cortadera².

Paja de estera, f.—*Typha angustifolia* L. (Fam. Typhaceae).

Véase: enea, totora i vatro.

Paja ratonera, f.—*Hierochloe utriculata* Kth. (Fam. Gramineae). Planta del centro i sur, forma champas, hojas ásperas, olorosa. Gay VI, 258.

La planta se usa para techar.

Véase: ratonera.—Murillo 220.

Pajarito, m.—1. *Pasithea coerulea* Don (Fam. Liliaceae). Véase: azulillo, chichiquin i flor del queltehue.

2. Especies del género *Tropaeolum* (Fam. Tropaeolaceae). Plantas trepadoras mediante pecíolos, flores con espolon.

3. Especies del género *Schizanthus* (Fam. Solanaceae). Plantas comunes en el norte i centro, hojas compuestas, flores azules cigomorfas. Gay V, 151 a 156.

4. *Senecio foliolosus* R. (Fam. Compositae).

Planta de Atacama, hojas oblongo lineares. Reiche IV, 236.

Véase: palito blanco.

El nombre de pajarito se refiere a la forma de la flor.

Pajarito azul, m.—*Tropaeolum azureum* Miers (Fam. Tropaeolaceae). Planta del norte. trepadora, flores azules. Gay I, 412; Reiche I, 301.

Pajarito del campo, m.—Especies del género *Conanthera* (Fam. Amaryllidaceae).

Véase: ngao i papita del campo.

Pajonal, m.—*Stipa chrysophylla* E. Desv. (Fam. Gramineae). Planta de la cordillera, forma céspedes, tallos fistulosos. Gay VI, 278.

Palhuen, m.—1. *Adesmia arborea* (Bert.) (Fam. Papilionaceae).

Véase: espinillo i varilla brava.

2. *Adesmia microphylla* (Hook. et Arn.) (Fam. Papilionaceae). Arbusto del norte i centro, prefiere las cercanías de la playa del mar, espinudo. Gay II, 196; Reiche II, 131.

Véase: Lenz 546.

Palma, f.—*Jubaea chilensis* (Mol.) (Fam. Palmae). Planta del norte i centro, limitada a la cordillera de la costa, hojas pinadas en el extremo de los tallos. Gay VI, 157 bajo *Jubaea spectabilis*.

Cocalan i Ocoa son las dos localidades del país que cuentan con mayor número de ejemplares. Ojalá que sus propietarios conserven esa riqueza. Se estraen de la planta los siguientes productos: miel, cocos, crin vegetal, bastones del nervio principal de las hojas, cartón vegetal de las fibras de los troncos muertos. Además es un hermoso árbol

de adorno i bien podrían los Municipios de las ciudades del centro del país hacer plantaciones en las avenidas; esto representaría una novedad para los turistas que con frecuencia nos visitan.

Véase: Murillo 218.

Palmacristi, f.—*Ricinus communis* L. (Fam. Euphorbiaceae).

Véase: higuera.

Palmilla, f.—En Juan Fernández dan este nombre a todos los helechos que allí crecen.

En el Continente: *Blechnum auriculatum* Cav. (Fam. Polypodiaceae). Helecho de localidades boscosas del país. Gay VI, 478 bajo *Blechnum pubescens*.

Palmita, f.—1. *Lycopodium paniculatum* Desv. (Fam. Lycopodiaceae). Planta del sur, tallos rastreros, duros i cubiertos de hojas pequeñas, los extremos de los tallos se levantan del suelo i producen espigas de esporanjios que en la madurez despiden una nube amarillenta de esporas al tocarlas. Gay VI, 544.

Véase: pimpinela¹.

2. Especies del jénero *Gleichenia* (Fam. Gleicheniaceae).

3. *Alsophila quadripinnata* (Gmel.) C. Chr. (Fam. Cyatheaceae).

Véase: ampe i helecho de Valdivia.

La semejanza de estas plantas con una palma debe buscarse en la disposición de las frondas, si bien es cierto que en la primera de la lista no hai similitud ninguna.

Palito blanco, m.—*Senecio foliolosus* R. (Fam. Compositae).

Véase: pajarito⁴.

Palo amarillo, m.—*Berberis buxifolia*.

Variante: montana.

(Fam. Berberidaceae). Arbusto del centro, espinudo, a veces faltan las espinas, flores amarillas. Reiche I, 39.

La madera es amarillenta i esto es común para las especies del jénero *Berberis*.

Palo blanco, m.—1. *Fuchsia coccinea* Ait. i *Fuchsia macrostemma* R. et Pav. Ambas (Fam. Onagraceae).

Véase: chilco.

2. *Flotowia diacanthoides* Less (Fam. Compositae). Arbusto del centro i sur, espinudo, hojas coriáceas, flores blancas. Gay III, 282; Reiche IV, 293.

Véase: palo santo, tayu i trevo.

La corteza de estas plantas es blanquizca.

Palo de brujos, m.—*Latua pubiflora* (Griseb.) Phil. (Fam. Solanaceae).

Véase: latué.

Palo colorado, m.—1. *Blepharocalyx divaricatus* (Berg) Ndz. (Fam. Myrtaceae). Arbol del centro i sur, corteza rojiza, flores blancas fragantes, bayas negro rojizas. Reiche II, 291.

Véase: temu.

2. *Blepharocalyx cruckshanksü* (Berg.) Ndz. (Fam. Myrtaceae). Arbolito del centro, corteza rojiza, ramas nuevas i pecíolos cubiertos de pelos. Gay II, 396 bajo *Eugenia cruckshanksü*; Reiche I, 292.

3. *Myrceugenia apiculata* (DC.) Ndz. (Fam. Myrtaceae).

Véase: arrayán^o.

4. *Lucuma valparadisaea* Mol. (Fam. Sapotaceae).

La corteza de esta planta en su porción interna es rojiza debido a un jugo lechoso de ese color que allí hai i a esto debe referirse el nombre vulgar.

Véase: lucumo silvestre.

Palo gordo, m.—*Carica chilensis* Planch. (Fam. Caricaceae).

Véase: monte gordo.

Palo hediondo, m.—*Ovidia pillopillo* Meisn. i *Ovidia andina* Meissn. (Fam. Tymelaeaceae). Dos arbolitos mui parecidos i quizás si idénticos. La madera, corteza i hojas despiden un olor desagradable.

Véase: llaimé i pillopillo.

Palo muerto, m.—*Aextoxicum punctatum* R. et Pav. (Fam. Euphorbiaceae).

Véase: aceitunillo, olivillo^o i teque.

Palo negro, m.—I. *Lomatia dentata* R. Br. (Fam. Proteaceae).

Los tallos viejos tienen la cáscara negra.

Véase: avellanillo, guarda fuego i piñol.

2. *Balbisia peduncularis* Don (Fam. Geraniaceae).

Véase: flor de San José¹.

3. *Cassia stipulacea* Ait. (Fam. Caesalpiniaceae).

Véase: alcaparra¹, mayu¹, quebracho i trasen-trasen.

4. *Rhamnus diffusa* Clos (Fam. Rhamnaceae).

Véase: molfuen-mamel.

5. *Heliotropium stenophyllum* Hook. et Arn. (Fam. Borraginaceae). Arbusto del norte, hojas

lineares algo resinosas, inflorescencias dicótomas, flores blancas. Gay IV, 456; Reiche V, 199.

6. *Haplopappus foliosus* DC. (Fam. Compositae).

Véase: cuerno de cabra⁷.

7. *Podanthus ovalifolius* Lag. (Fam. Compositae).

Véase: mitiqui².

8. *Leptocarpha rivularis* DC. (Fam. Compositae). Arbusto ramoso del sur, corteza negruzca, cabezuelas amarillas. Gay IV, 117; Reiche IV, 88.

Véase: Murillo 114.

Palo santo, m.—1. *Weinmannia trichosperma* Cav. (Fam. Cunoniaceae).

Este nombre vulgar no sé si se refiera a la especie de cruz que forman las parejas de hojuelas con el raquis alado o a las propiedades medicinales de su cáscara.

Véase: maden i teniu.

2. *Porlieria hygrometrica* R. et Pav. (Fam. Zygophyllaceae).

Es un arbusto medicinal: se usa como sudorífico, para depurar la sangre, contra dolores reumáticos, de muelas, etc.

Véase: huayacan.

3. *Flotowia diacanthoides* Less (Fam. Compositae).

Es una planta medicinal.

Véase: palo blanco², tayu i trevo.

Palo de yote, m.—*Plazia pinifolia* (Phil.) Hoffmann. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, ramas densamente hojosas en el extremo, flores rojo purpúreas. Reiche IV, 301.

¿Será palo de jote?

Palo de yegua, m.—1. *Fuchsia rosea* R. et Pav. (Fam. Onagraceae). Arbusto del norte i centro de la rejión de la costa, hojas pequeñas amontonadas, flores chicas purpúreas. Gay II, 352 bajo *Fuchsia lycioides*; Reiche II, 268.

2. *Senecio denticulatus* DC. (Fam. Compositae). Arbolito del centro; ramas cubiertas de un vello blanquizco, lo mismo la cara inferior de las hojas, grandes panículas de cabezuelas amarillas. Gay IV, 168; Reiche IV, 213.

Palpalen, m.—*Senecio denticulatus* DC. (Fam. Compositae).

Variante: pampalen.

Véase: palo de yegua².—Lenz 546.

Palpi, m.—*Calceolaria thyrsoiflora* Grah. (Fam. Scrophulariaceae).

Véase: hierba dulce.—Murillo 158, i Lenz 547.

Palqui, m.—*Cestrum parqui* L'Hérit. (Fam. Solanaceae). Arbusto del norte i centro, fétido, flores amarillentas o morenas. Gay V, 95; Reiche V, 372.

La infusión de las raspaduras de los tallos se emplea contra el empacho. Las varillas pasadas por el rescoldo (ceniza caliente) se emplean para combatir los sabañones.

Véase: Murillo 156 i Lenz 547.

Palqui extranjero, m.—*Nicotiana glauca* R. Grah. (Fam. Solanaceae).

Se parece al palqui (*Cestrum parqui*), sólo tiene las hojas más grandes.

Véase: belenbelen.

Palquin, m.—*Buddleia globosa* Lam. (Fam. Loganiaceae).

Variante: palquin. Creo que esta es la forma

verdadera del nombre, por cuanto en Valdivia, donde dicen palquin, hai un lugar que se llama Palguin; allí abunda la planta.

Véase: matico¹ i pañil.—Murillo 126.

Pampas, 1.—*Morchella* Sp. (Fam. Helvellaceae-Fungi).

Hongo del centro, posee un pedículo, el aparato esporífero es de forma cónica, con la superficie llena de cavidades en que cada una representa un apotecio en cuyo fondo van insertos los ascos.

Panamilla, f.—*Adesmia emarginata* Clos (Fam. Papilionaceae). Arbusto de la cordillera en el centro i sur, tallos glandulosos, hojas terminadas en varias puntas, flores amarillo rojizas, legumbres cubiertas de puntitos negros. Gay II, 187; Reiche II, 163.

Pangue, m.—1. *Gunnera chilensis* Lam. (Fam. Halorhagidaceae). Planta del centro i sur, hojas grandes, lobuladas, pecíolos gruesos, comestibles; crece en terrenos húmedos. Gay II, 363; Reiche II, 272.

Véase: nalca i dinacho.—Murillo 84.

2. *Gunnera peltata* Phil. (Fam. Halorhagidaceae). Planta de Juan Fernández, tallo rastrero en la parte interior, hojas peltadas, estípulas afleadas, morenas. Johow, *Flora de Juan Fernández* 98; Reiche II, 271.

3. *Gunnera bracteata* Steud. (Fam. Halorhagidaceae). Planta de Juan Fernández, crece en las partes altas de la isla, estípulas enteras. Johow, *Flora de Juan Fernández* 99; Reiche II, 272.

Véase: Lenz 555.

Panul, m.—*Apium panul* (DC.) (Fam. Umbelliferae).

Planta del centro i sur, raíz napiforme, tallo ten-

dido o derecho, flores en umbelas. Gay III, 131 bajo *Ligusticum panul*; Reiche III, III.

Véase: Murillo 102 i Lenz 556.

Panza de burro, f.—1. *Adesmia aphylla* (Clos) (Fam. Papilionaceae). Arbusto del norte, ramas delgadas, aproximadas, resinoso oloroso, hojas escasas, flores amarillas. Gay II, 177; Reiche II, 171.

2. *Salpiglossis spinescens* Clos (Fam. Solanaceae). Arbustito del norte, intricado, espinudo, flores blancas. Gay V, 127; Reiche V, 306.

Pañil, m.—*Buddleia globosa* Lam. (Fam. Loganiaceae).

Véase: matico¹ i palquin.—Murillo 126 i Lenz 557.

Papa, f.—*Solanum tuberosum* L. (Fam. Solanaceae). Planta cultivada por sus tubérculos, es muy seguro que es orijinaria del país i en este caso de las provincias australes. Gay V, 74; Reiche V, 351.

Véase: Murillo 149 i Lenz 557.

Papa cimarrona, f.—*Solanum maglia* Schlecht. (Fam. Solanaceae). Planta del centro i sur, se parece al *Solanum tuberosum*, distinguiéndose en que tiene el segmento terminal de las hojas más grande, flores blanco violáceas, tubérculo chico i amargo. Gay V, 76; Reiche V, 350.

Véase: papa de zorro.

Papa del monte, f.—*Solanum brevidens* Phil. (Fam. Solanaceae). Planta del sur, se parece a la papa (*Solanum tuberosum*) pero no produce tubérculos, flores morado violáceas. Reiche V, 352.

Papa de zorro, f.—*Solanum maglia* Schlecht. (Fam. Solanaceae).

Véase: papa cimarrona.

Papilla, f.—1. *Priva laevis* Juss. (Fam. Verbenaceae).

Plantita del norte i centro, también en la Argentina, raíz tuberosa, flores rojizo amarillentas, fruto jugoso. Se le encuentra mui a menudo en las viñas.

Gay V, 7; Reiche V, 304.

2. *Valeriana papilla* DC. (Fam. Valerianaceae).

Planta del centro; raíz hinchada, carnosa, toda la planta hedionda. Gay III, 221; Reiche III, 162.

Papita del campo, f.—Especies del género *Conanthera* (Fam. Amaryllidaceae).

Véase: ngao i pajarito del campo.

Para ná, .—*Senecio cymosus* Remy (Fam. Compositae).

Recojí este nombre en Cautín i talvez quieren significar con él que no le conocen a la planta ninguna aplicación.

Véase: matico².

Parrilla, f.—Este nombre da el vulgo a las especies del género *Ribes* (Fam. Saxifragaceae), cuya determinación es dudosa. Son arbustitos del centro i sur, hojas parecidas a las de la vid, flores amarillentas, frutos jugosos, comestibles. Gay III, 33 a 37; Reiche III, 35 a 46.

Véase: Murillo 82.

Parrilla blanca, f.—*Proustia pyrifolia* Lag. (Fam. Compositae). Planta del centro i sur, trepadora mediante espinas, hojas blancas en la cara inferior, cabezuelas purpúreas. Gay III, 294; Reiche IV, 305.

Véase: tola blanca i voqui blanco³.

Pasto dulce, m.—*Chevreulia stolonifera* Cass. (Fam. Compositae). Planta del centro i sur, tallos rastre-

ros dispuestos en césped. Gay III, 332 bajo *Chevreulia thouarsii*; Reiche IV, 39.

La jente del campo chupa los tallos florales; son blanquizcos, jugosos i dulces.

Pasto de guanaco, m.—*Adesmia atacamensis* Phil. (Fam. Papilionaceae).

Véase: allaval.

Pasto de la hora, m.—*Oligotrichum canaliculatum* (Hook.) Mitt. (Fam. Polytrichaceae-Musci). Plantita de crecimiento sociable, aparece jeneralmente en el suelo donde se ha quemado algún palo, es mui común al oriente de Temuco.

La seta del esporogonio ejecuta movimientos según el estado de humedad del aire. Los montañeses de Cautín dicen que los esporogonios siguen al sol en su movimiento de tal modo que les indica más o menos la hora en días nublados. Este nombre vulgar sólo me consta en la planta anotada, pero es mui posible que lo lleven también otros musgos de setas largas, en que asimismo se observan aquellos movimientos cuando están secos.

Pasto miel, m.—*Holcus lanatus* L. (Fam. Gramineae).

Planta europea, en Chile se ha naturalizado, especialmente en el sur, donde representa una planta forrajera, pero al mismo tiempo los agricultores la odian porque invade las sementeras de trigo, impidiendo el desarrollo de este cereal.

Pasto ovilla, m.—*Dactylis glomerata* L. (Fam. Gramineae). Planta de Europa i Asia, en Chile representa un buen forraje.

Pasto del perro, m.—*Bromus unioloides* H. B. (Fam. Gramineae).

Los perros comen las hojas de esta planta i

talvez de otras parecidas, produciéndoles vómitos.

Véase: lanco.

Pasto de la perdiz, m.—1. *Agrostis leptotricha* Desv. (Fam. Gramineae). Plantita con una gran panoja, pedúnculos finos, morados. Gay VI, 316.

He visto en algunos nidos de perdices esta planta.

2. *Poa annua* L. (Fam. Gramineae). Plantita común en el país, se ve en las veredas de las poblaciones i en todas partes. Las espigas son casi perpendiculares al tallo principal. Gay VI, 405.

Los campesinos aseguran que la perdiz come las flores de esta planta.

Véase: piojillo.

Pata de guanaco, f.—1. *Calandrinia grandiflora* Lindl. (Fam. Portulacaceae).

Véase: doquilla, hierba del corrimiento i renilla.

—Murillo, 24.

2. *Calandrinia barneoudii* Phil. (Fam. Portulacaceae). Planta de Atacama, hojas carnosas, flores purpúreas. Reiche II, 335.

El nombre vulgar debe referirse a la forma de las hojas.

Pata de león, f.—*Sanicula liberta* Cham. (Fam. Umbelliferae). Planta del centro i sur, hojas lobuladas, flores amarillas, frutos con apéndices ganchudos con que se pegan a objetos estraños. Gay III, 109; Reiche III, 90.

Las hojas se parecen a la pata del león.

Pata de perdiz, f.—1. *Verbena bryoides* Phil. (Fam. Verbenaceae).

Véase: culesoro.

2. *Fabiana bryoides* Phil. (Fam. Solanaceae).

Arbusto del norte en la cordillera, barnizado, hojas escamiformes, flores blancas. Reiche V, 377.

Patahua, f.—1. *Crinodendron patagua* Mol. (Fam. Elaeocarpaceae). Arbol del centro, siempre verde, flores blancas, pétalos blancos, gruesos i terminados en tres dientes. Crece en terrenos húmedos. Gay I, 338 bajo *Tricuspidaria dependens*; Reiche I, 266. *

2. *Myrceogenia exsucca* Berg. (Fam. Myrtaceae). Arbol del centro, cara inferior de las hojas sembrada de glándulas oscuras. Reiche II, 298.

Véase: temu².

3. *Myrceogenia bridgesii* Berg (Fam. Myrtaceae). Arbolito del centro i sur, pedúnculos pubescentes, flores blancas. Gay II, 394, bajo *Eugenia bridgesii*. Reiche II, 298.

Véase: Lenz 563.

Q

Quebracho, m.—1. *Cassia stipulacea* Ait. (Fam. Caesalpiniaceae).

Véase: alcaparra¹, mayu¹, palo negro³ i trasen-trasen.

2. *Cassia closiana* Phil. (Fam. Caesalpiniaceae). Arbusto del centro, hojuelas en seis parejas, flores anaranjadas, legumbres arqueadas. Reiche II, 41.

El nombre de quebracho se ha importado posiblemente de la Argentina.

Queñenquelen, m. — 1. *Polygala gnidioides* Willd. (Fam. Polygalaceae). Arbusto del centro, algo vellosa, flores azulejas. Gay I, 235; Reiche I, 168.

Véase: clinclin.

2. *Polygala thesioides* Willd. (Fam. Polygalaceae). Arbusto del centro, veloso, numerosas hojas, flores azulejas. Gay I, 237; Reiche I, 167.

3. *Monnina linearifolia* R. et Pav. (Fam. Polygalaceae).

Véase: Agua rica.—Murillo 21 i Lenz 653.

Queñoa, f.—*Polylepis incana* H. B. Kth. (Fam. Rosaceae). Planta de Tarapacá, corteza roja, hojas tupidas i blancas en la cara inferior. Reiche II, 219.

Véase: Lenz 657.

Queule, m.—*Gomortega nitida* R. et Pav. (Fam. Gomortegaceae).

Véase: hualhual.—Lenz 658.

Quiaca, f.—*Calandrinia affinis* Gill. et Arn. (Fam. Portulacacéae). Planta del norte i centro, hojas agrupadas en la base del tallo i aplicadas al suelo, flores blanco-moradas. Gay II, 479; Reiche II, 331.

Quila, f.—Especies del género *Chusquea* (Fam. Gramineae). Son plantas cuyos tallos se ramifican desde la base, raras veces son rectos. Se parecen a los bambúes de los cuales se distinguen por no tener los tallos huecos. Las hojas sirven de alimento a los vacunos.

Quilineja, f.—*Luzuriaga radicans* R. et Pav. i *Luzuriaga erecta* Kth. ambas (Fam. Liliaceae).

Las raíces trepadoras de estas plantas son delgadas i tiesas, i se emplean para hacer escobillas, como las crines de los caballos; las usan las lavanderas i en las caballerizas.

Véase: azahar del monte i coral del monte.

Quilmai, m.—*Elytropus chilensis* Müll. (Fam. Apocynaceae).

Véase: poroto del campo.—Murillo 125 i Lenz 661.

Quilo, m.—1. *Muhlenbeckia chilensis* Meisn. (Fam. Polygonaceae).

Véase: mollaca i voqui negro¹.

2. *Muhlenbeckia* sp. (Fam. Polygonaceae). Esta planta crece en el norte i sur. Difiere de la *Muhlenbeckia chilensis* en varios e importantes caracteres que parecen suficientes para hacer de ella una nueva especie. No es la *Muhlenbeckia tamnifolia*, pues ésta no se encuentra en Chile. En Cautín ocasiona perjuicios en los sembrados, porque se enreda en las plantas de cultivo, dificultando la cosecha.

Véase: voqui negro².—Lenz 661.

Quillai, m.—Quillaja saponaria Mol. (Fam. Rosaceae) Arbol del norte i centro, hojas coriáceas, flores blancas. Gay II, 274; Reiche II, 210.

La madera es dura i se emplea para hacer ruedas, la cáscara es muy apreciada para quitar las grasas a los tejidos; también para lavarse la cabeza; es un buen combustible: estas aplicaciones exigen una explotación exajerada de la planta, i si los poseedores no la limitan pronto tendremos que lamentar su escasez.

Véase: Murillo 70 i Lenz 665.

Quilloiquilloi, m.—*Stellaria cuspidata* Willd. i *Stellaria media* Sm. (Fam. Caryophyllaceae). Hierbas comunes en el país en el norte i centro; tallos rastreros; o inactivos; flores blancas. Gay I, 263 a 264; Reiche I, 180.

Las hojas sirven para alimentar canarios.

Variante: quilloi.

Véase: Lenz 666.

Quilquil, m.—*Blechnum chilense* (Klf.) Mett. (Fam. Polypodiaceae).

Las frondas nuevas, cuando todavía están enroscadas, el vulgo las llama «torteras de quilquil». Las parteras en los campos las aplican a los recién nacidos en la herida que queda al cortar el cordón umbilical.

Véase: costilla de vaca.—Lenz 662.

Quinchamáli, m.—Especies del género *Quinchamalium* (Fam. Santalaceae). Algunos autores admiten dos especies en la flora del país: *Quinchamalium majus* i *Quinchamalium gracile*; pero otros describen varias. Son plantitas comunes, tallos rastroseros, hojas lineares, flores amarillas agrupadas en forma de cabezuela. Gay V, 319 a 320.

Véase: Murillo 199 i Lenz 668.

Quinchihue, m.—*Tagetes minuta* L. (Fam. Compositae). Plantita del norte i centro, hojas compuestas, pínulas aserradas con una glándula amarilla en la base de cada diente, se ven muy bien mirando la hoja a través de la luz. Gay IV, 275 bajo *Tagetes glandulifera*; Reiche IV, 125.

Véase: Lenz 669.

Quingua del campo, f.—*Chenopodium album* L. (Fam. Chenopodiaceae). Hierba común en el país, en especial en los cultivos i dentro de las poblaciones, toda la planta cenicienta. Gay V, 232.

Véase: quinguilla.

Quinguilla, f.—*Chenopodium album* L. (Fam. Chenopodiaceae).

Véase: quingua del campo.

Quinquín, m.—Especies del género *Uncinia* (Fam. Cy

peraceae). Hierbas cuyos frutos provistos de gan-
chitos se adhieren al pelaje de los animales, efec-
tuándose así su diseminación. Gay VI, 225 a 233.

Véase: Lenz 670.

Quintral, m.—Esta palabra significa una cosa que
está aparejada o mancornada con otra, i no color
rojo como algunos autores lo aseveran. Chile cuenta
con un buen número de especies, siendo intere-
sante la predilección que algunas tienen por las
plantas espinudas. El vulgo, por lo común, bautiza
al parásito haciendo seguir a la palabra quintral
el nombre de la planta mesonera. (Fam. Loran-
thaceae).

Véase: Lenz 670.

En Juan Fernández se encuentra el *Loranthus*
berteroi Hook. et Arn. (Fam. Loranthaceae). No
se sabe cuál es su mesonero; flores rojas. Johow,
Flora de Juan Fernández 126.

Quintral del álamo, m.—*Phrygilanthus tetrandrus* R.
et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay
III, 154.

Es seguramente el quintral más común en el
país; los álamos de algunas localidades se ven cu-
biertos por bultos de este parásito. Además del
álamo (*Populus nigra*) crece sobre otras plantas
extranjeras, como las siguientes: acacia falsa (*Ro-
binia pseudacacia*), plátano (*Platanus orientalis*),
sauce llorón (*Salix babylonica*), olivo (*Olea euro-
paea*), ciruelo (*Prunus domestica*), durazno (*Pru-
nus persica*), almendro (*Prunus amygdalus*), peral
(*Pyrus communis*).

Véase: quintral del maitén, quintral del maqui

i quintral del trevo; (lo he encontrado también en el pampalen *Senecio denticulatus*).

Quintral del algarrobo, m.—*Phrygilanthus cuneifolius* (R. et Pav.) Eichl. (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 158.

Véase: quintral del espino i quintral del huayacán.

Quintral del boldo, m.—*Phrygilanthus heterophyllus* R. et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores blancas con manchas moradas. Gay III, 157.

Véase: quintral del laurel, quintral del peumo i quintral de la pitra.

Quintral del coihue, m.—*Phrygilanthus mutabilis* (Poepp. et Endl.) (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 159.

Quintral del chacai, m.—*Phrygilanthus verticillatus* (R. et Pav.) (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 159.

Quintral del espino, m.—*Phrygilanthus cuneifolius* (R. et Pav.) (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 158.

Véase: quintral del algarrobo i quintral del huayacán.

Quintral del huayacán, m.—*Phrygilanthus cuneifolius* (R. et Pav.) (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 158.

Véase: quintral del algarrobo i quintral del espino.

Quintral del laurel, m.—*Phrygilanthus heterophyllus* (R. et Pav.) (Fam. Loranthaceae). Flores blancas. Gay III, 157.

Véase: quintral del boldo, quintral del peumo i quintral de la pitra.

Quintral del maitén, m.—*Phrygilanthus tetrandrus* R. et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 154.

Véase: quintral del álamo, quintral del maqui quintral del trevo.

Quintral del maqui, m.—*Phrygilanthus tetrandrus* R. et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 154.

Véase: quintral del álamo, quintral del maitén i quintral del trevo.

Quintral del molle, m.—*Phrygilanthus stenbergianus* (Roem et Schult.) (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 156.

Quintral del peumo, m.—*Phrygilanthus heterophyllus* R. et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores blancas. Gay III, 157.

Véase: quintral del boldo, quintral del laurel i quintral de la pitra.

Quintral de la pitra, m.—*Phrygilanthus heterophyllus* R. et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores blancas. Gay III, 157.

Véase: quintral del boldo, quintral del laurel i quintral del peumo.

Quintral del quisco, m.—*Phrygilanthus aphyllus* (Miers) (Fam. Loranthaceae). Flores rojas, los frutos maduros son rojos, del tamaño de una arveja, i hai personas que los consideran como los frutos del quisco, su mesonero. Carece este parásito de hojas. Gay III, 154.

Quintral del temu, m.—*Lepidoceras squamifer* Gay (Fam. Loranthaceae). Flores chicas verdosas; esto confirma que la palabra quintral no se refiere al color rojo de las flores. Gay III, 166.

Quintral del trevo, m.—*Phrygilanthus tetrandrus* R. et Pav. (Fam. Loranthaceae). Flores rojas. Gay III, 154.

Véase: quintral del álamo, quintral del maitén i quintral del maqui.

Quisco, m.—1. *Cereus chilensis* Colla (Fam. Cactaceae). Planta del norte i centro, tallo verde, desprovisto de hojas, superficie recorrida por costillas longitudinales cubiertas de espinas, flores blancas, frutos jugosos llamados guillave.

2. *Eryngium paniculatum* Cav. (Fam. Umbelliferae). Sólo en algunas partes de la frontera llaman a esta planta quisco.

Véase: cardoncillo i chupalla².—Lenz 675 (Quisca).

R

Rábano, m.—*Raphanus silvestris* L. (Fam. Cruciferae). Planta de Europa; naturalizada en el país, crece como maleza, flores moradas.

Rabo de zorro, m.—*Ophryosporus triangularis* Meyen (Fam. Compositae). Arbusto del norte, hojas lineares, cabezuelas de flores en forma de espiga cilíndrica. Gay III, 481; Reiche III, 259.

Relicario, m.—*Tropaeolum tricolor* Lindl. (Fam. Tropaeolaceae). Planta del norte i centro, trepadora, flores con espolón, amarillas en el extremo, violáceas en seguida i rojizas en la base. Gay I, 411; Reiche I, 298.

Creo que el nombre se refiere al parecido que

presenta la flor con los capuchones que usan los sacerdotes.

Véase: soldadillo.

Renca, f.—*Hypochoeris grandidentata* (Phil.) (Fam. Compositae).

Véase: cerrajilla.—Lenz 683.

Renguilla, f.—*Polyachyrus latifolius* Phil. (Fam. Compositae). Planta de Atacama, hirsuto glandulosa, hojas con dientes espinudos. Reiche IV, 369.

Renilla, f.—I. *Calandrinia grandiflora* Lindl. (Fam. Portulacaceae).

Véase: doquilla, hierba del corrimiento i pata de guanaco.

Repu, m.—*Rhaphithamnus cyanocarpus* Miers (Fam. Verbenaceae).

Véase: Arrayán de espino, arrayán macho, espino blanco¹ i huayun. Lenz 683.

Resino, m.—*Robinsonia gayana* Dcne. (Fam. Compositae). Arbusto de Juan Fernández, hojas amontonadas en forma de ramillete, resinoso oloroso. Gay IV, 126; Johow, Flora de Juan Fernández 58; Reiche IV, 144.

Retama, f.—I. *Bulnesia chilensis* Gay (Fam. Zygophyllaceae). Arbusto del norte, hojas pinadas, ramas vellosas, flores amarillas, solitarias. Gay I, 475; Reiche I, 347.

2. *Lippia juncea* Schauer (Fam. Verbenaceae). Arbusto del centro, en la cordillera, ramas arramilletadas, hojas lineares, flores violáceas. Gay V, 30; Reiche V, 298.

Retamo, m.—I. *Caesalpinia aphylla* Phil. (Fam. Caesalpinaceae). Arbusto de Tarapacá, glandu-

loso, hojas chicas de tal modo que parece que faltan. Reiche II, 48.

2. *Caesalpinia angulicaulis* Clos (Fam. Caesalpinaceae). Arbusto del norte, intricado de modo que forma bultos bajos, extremos de las ramas sembrados de glándulas negras, flores amarillas. Gay II, 223; Reiche II, 48.

3. *Spartium junceum* L. (Fam. Papilionaceae). Arbusto europeo, silvestre en algunas localidades del país, tallos verdes desprovistos de hojas, flores amarillas. Gay II, 52.

Retamilla, f.—1. *Linum chamissonis* Scheide (Fam. Linaceae).

Véase: ñancolahuen².

2. *Retamilla ephedra* Brogn. (Fam. Rhamnaceae).

Véase: caman.—Murillo 30.

Retortón, m.—*Prosopis strombulifera* Benth. (Fam. Mimosaceae).

Véase: fortuna.

Revienta-ojos, f.—*Hippeastrum phycelloides* Baker (Fam. Amaryllidaceae) i talvez otras especies que, como la anotada, tienen bulbo i flores rojas, grandes. Gay VI, 68 a 71.

Los campesinos aseguran que el jugo de la planta irrita la vista, irritación que debe ser producida por los rafidios que hai en sus tejidos.

Rica-Rica, f.—*Verbena origenes* Phil. (Fam. Verbenaceae). Planta del norte, hispido-glandulosa, flores rosadas. Reiche V, 290.

Roble, m.—*Nothofagus obliqua* Mirb. (Fam. Fagaceae). Arbol del centro i sur. Gay V, 388.

Este árbol principia a escasear en todas las

rejoneras del país donde crece por la gran explotación que de él hace la industria maderera i por culpa de los agricultores, quienes en el deseo de ver limpios sus terrenos queman sin piedad los bosques i aún si la repoblación se produce también la destruyen, i si el Gobierno no toma medidas enérgicas i rápidas contra esta sistemática destrucción desaparecerá en breve esta gran fuente de riqueza.

Véase: hualle i pellín.

Roble colorado, m.—*Nothofagus megalocarpa* Reiche (Fam. Fagaceae).

Véase hualo.

Roble de Chiloé, m.—*Nothofagus nitida* (Phil.) (Fam. Fagaceae). Arbol del sur, se parece al coihue (*Nothofagus dombeyi*).

Rodajilla, f.—Las especies de *Medicago* apuntadas bajo hualputa. El nombre de rodajilla alude seguramente a la forma enrollada del fruto que con los aguijones que posee se parece a una rodaja de espuela.

Véase: hualputa.

Rodalán, m.—*Lavauxia mutica* Sp. (Fam. Oenotheraceae).

Véase: colsilla i hierba de la apostema.—Lenz 687.

Romasa, f.—Especies del género *Rumex* (Fam. Polygonaceae). Abundan en el país, el vulgo come las hojas en forma de ensalada, son refrescantes.

Gay V, 275.

Véase: Murillo 178.

Romasilla, f.—*Rumex acetosella* L. (Fam. Polygonaceae).

Véase: acetosa i vinagrillo.

Romerillo, m.—1. *Lomatia ferruginea* R. Br. (Fam. Proteaceae).

Véase: fuinque, moré i piuné.

2. *Margyricarpus setosus* R. et Pav. (Fam. Rosaceae).

Véase: hierba de la perlilla i perla.

3. *Lythrum hyssopifolia* L. (Fam. Lythraceae). Plantita de terrenos húmedos, hojas numerosas, flores purpúreo-azuladas. Gay II, 367; Reiche II, 275.

4. *Baccharis rosmarinifolia* Hook. et Arn. (Fam. Compositae). Arbusto común en el país, fragante. Gay IV, 85; Reiche IV, 22.

Esta planta forma estensos matorrales en algunas localidades del departamento de Yungai (Ñuble) donde se usa como combustible.

Véase: romero¹ i romero de la tierra.—Murillo II2.

5. *Baccharis lycioides* Remy (Fam. Compositae). Arbusto del sur, crece en los alerzales i ñadis, hojas barnizadas. Gay IV, 99; Reiche IV, 21.

6. *Baccharis linearis* Pers (Fam. Compositae). Arbustito de terrenos arenosos, hojas finas. Reiche IV, 32.

7. *Chiliotrichium diffusum* Hook. et Arn. (Fam. Compositae).

Véase: fascine.

Romerillo del monte, m.—*Baccharis solisi* Phil. (Fam. Compositae). Arbusto del centro, hojas lineares con dos dientes en cada margen perpendiculares al nervio medio. Reiche IV, 22.

Romero, m.—1. *Baccharis rosmarinifolia* Hook. et Arn. (Fam. Compositae).

Véase: romerillo³ i romero de la tierra.

2. *Senecio rosmarinus* Phil. (Fam. Compositae). Arbusto de Tarapacá; blanco tomentoso, hojas espatuladas. Reiche IV, 252.

Romero de la tierra, m.—*Baccharis rosmarinifolia* Hook. et Arn. (Fam. Compositae).

Véase: romerillo³ i romero¹.

Rosa f.—*Cruckshanksia tripartita* Phil. (Fam. Rubiaceae). Planta de Tarapacá, ramas tendidas, dos sépalos largos. Reiche III, 134.

Rosa del Campo, f.—*Rosa moschata* Mill. (Rosaceae).

Véase: mosquito i picapica.

Ruda, f.—*Ruta bracteosa* DC. (Fam. Rutaceae). Planta del Viejo Mundo, en Chile naturalizada en localidades vecinas a la playa del mar en el norte i centro, glauca, fétida, flores amarillentas. Gay I, 489; Reiche I, 350.

Rueda, f.—*Gilia nudicaulis* Phil. (Fam. Polemoniaceae). Hierba de Atacama, glandulosa, roseta de hojas radicales. Reiche V, 156.

Rumpiata, f.—*Bridgesia incisifolia* Bert. (Fam. Sapindaceae). Arbusto del norte, siempre verde, hojas incisas, flores purpúreas, fruto una cápsula con tres lóbulos. Gay I, 368; Reiche I, 275.

Véase: Murillo 44 i Lenz 689.

S

Sabinilla, f.—*Margyricarpus setosus* R. et Pav (Fam. Rosaceae).

En sus hojas se parece a la sabina (*Juniperus sabina*).

Véase: hierba de la perlilla, perla i romerillo².

Murillo 78.

Salsilla, f.—*Bomaria salsilla* Herb. (Fam. Amaryllidaceae).

daceae). Enredadera del centro i sur, hojas lanceoladas frágiles, flores purpúreas en umbela. Gay VI, 96. Véase: Murillo 216.

Salvia, f.—1. *Sphacele campanulata* Benth. (Fam. Labiatae).

Véase: alhuelahuen.

2. *Sphacele lindleyi* Benth. (Fam. Labiatae). Arbusto del norte i centro, hojas blancas en la cara inferior, flores purpúreo moradas. Gay 506; Reiche V, 262.

Véase: salvia blanca².

Salvia blanca, f—1 *Lippia chilensis* Schauer (Fam. Verbenaceae). Arbusto del norte, oloroso, ramas nuevas tomentosas, las adultas glabras i amarillentas, flores blancas. Gay V, 28; Reiche V, 300.

2. *Sphacele lindleyi* Benth. (Fam. Labiatae).

Véase: salvia².—Murillo 165.

Salvia macho, f.—*Eupatorium salvia* Coll. (Fam. Compositae).

Véase: pegajosa.

Sándalo, m.—*Santalum fernandezianum* F. Phil. (Fam. Santalaceae). Arbolillo de Juan Fernández, abundó en la isla en épocas pasadas, hoi día esterminado. Johow, *Flora de Juan Fernández* 127.

Sandialahuen, m.—*Verbena erinoides* Lam. (Fam. Verbenaceae).

Véase: hierba del incordio¹.—Murillo 161 i Lenz 691

Sandillón, m.—*Echinocactus sandillon* Gay (Fam. Cactaceae). Planta del norte suculenta, tallo esférico cubierto de espinas. Gay III, 14.

El rombré de sandillón alude a la forma del tallo que se parece al fruto de la sandía (*Citrullus vulgaris*).

Sangre de buei, f.—*Godetia cavanillesii* Sp. (Fam. Oenotheraceae). Plantita común en el país, flores, en algunas formas, color sangre. Gay II, 338; Reiche II, 255.

Sanguinaria, f. 1. *Polygonum sanguinaria* Remy (Fam. Polygonaceae). Planta común en la playa del mar, raíz muy profundizadora, de color rojizo, tallos rastreros, base de las ócreas rojiza. Gay V, 270. Véase: Murillo 177.

2. *Chorizanthe ramosissima* Benth. (Fam. Polygonaceae). Planta del centro, crece en los cerros secos, tallos tricótomos rojizos, hojuelas del periantio con apéndices con los cuales los frutos se pegan a objetos extraños. Gay V, 285.

Sauce amargo, m.—*Salix humboldtiana* Willd. (Fam. Salicaceae). Arbusto o árbol común en terrenos húmedos, especialmente a la orilla de ríos o esteros, cáscara áspera, semillas provistas de pelos. Gay V, 384.

La raspadura de la corteza se usa en la medicina popular contra la fiebre. El carbón bien molido para darle blancura a los dientes.

Véase: Murillo 207.

Sauco cimarrón, m.—1. *Escallonia florida* Poepp. (Fam. Saxitragaceae). Arbusto del sur, ceniciento, flores blancas solitarias. Gay III, 54. Reiche III, 29.

2. *Pseudopanax laetevirens* (Gay) Seem. (Araliaceae). Arbusto del centro i sur, hojas digitadas, flores verdosas en umbela, frutos azulejos. Gay III, 151; bajo *Aralia laetevirens*; Reiche.

Véase: sauco del diablo i traumen.

Sauco del diablo, m.—*Pseudopanax laetevirens* (Gay) Seem. (Fam. Araliaceae).

Véase: sauco cimarrón² i traumén.

Serilla, f.—*Solanum novemlobum* Don (Fam. Solanaceae). Arbusto del centro, tallos prismáticos, hojas pinatífidas cubiertas de pelos, flores violáceas. Reiche V, 333.

Siempreviva, f.—*Triptilion spinosum* R. et Pav. (Fam. Compositae). Hierba del centro i sur, hojas espinudas, cabezuelas azules en corimbos. Gay III, 354; Reiche IV, 393.

La planta tiene la particularidad de que aunque esté seca sus hojas i flores no cambian de color i por esto los campesinos la usan para hacer ramos secos.

Siempreviva del cerro, f.—*Triptilion cordifolium* Lag. (Fam. Compositae). Plantita del centro, ramosa, hojas espinudas, cabezuelas blancas. Gay III, 357; Reiche IV, 396.

Siete camisas, m.—Algunas especies del género *Escallonia* (Fam. Saxifragaceae). El nombre vulgar se refiere seguramente a la facilidad con que se desprende la corteza de los tallos habiendo ya otra de reemplazo.

Siete camisas colorado, m.—*Escallonia rubra* (R. et Pav) Pers. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: ñipa² i siete camisas.

Siete huiras, m.—*Ercilla spicata* Moq. (Fam. Phytolaccaceae).

El nombre vulgar alude a los anillos del crecimiento secundario del tallo que se notan a la simple vista en un corte transversal i que en algunos es siete, pero es de observar que el número de anillos depende de la edad del tallo respectivo.

Véase: corallillo¹, voqui auca i voqui traro.

Siete venas, m.—*Plantago lanceolata* L. i *Plantago major* L. (Fam. Plantaginaceae).

El nombre vulgar se refiere al número de nervios (venas) que tiene cada hoja, a pesar de que en la primera especie no corresponde, pero en todas partes es conocida con aquel nombre.

Véase: huincallantén i llantén.

Soldadillo, m.—*Tropaeolum tricolor* Lindl. (Fam. Tropaeolaceae).

Véase: relicario.

Sorona, f.—*Tessaria absinthioides* DC. (Fam. Compositae).

Véase: brea.—Lenz 696.

Chenopodiaceae). Planta común en la playa del mar, tallos verdes, jugosos, articulados i desprovistos de hojas. Gay V, 245.

Sucurco, m.—*Mulinum crassifolium* Phil. (Fam. Umbelliferae).

Véase: espinilla.

Suncho, m.—1. *Baccharis confertifolia* Coll. (Fam. Compositae).

Véase: chilquilla² i chilquilla del río.

2. *Baccharis marginalis* DC. (Fam. Compositae).

Véase: chilca⁴.

3. *Baccharis juncea* Desf. (Fam. Compositae). Arbusto de las cordilleras del norte i centro, hojas escasas, escamas del involucre coloreadas. Gay IV, 89, bajo *Baccharis subulata*; Reiche IV, 4.

Suspiro, m.—*Nolana rupestris* Phil. (Fam. Nolanaceae). Planta del centro, en la playa del mar, tallos tendidos, flores azules con la garganta de la corola blanca. Reiche V, 417.

Las flores se parecen a las del suspiro (*Ipomoea* sr.)

Suspiro del monte, m.—*Calystegia sepium* R. Br.
(Fam. Convolvulaceae).

Véase: carricillo.

T

Tabaco, m.—*Nicotiana noctiflora* Hook. (Fam. Solanaceae). Planta perenne, del centro, glandulosa, hojas supremas con el borde encrespado, flores blancas. Gay V, 53; Reiche V, 387.

Tabaco del campo, m.—*Nicotiana acuminata* Hook. (Fam. Solanaceae). Hierba del centro, glanduloso-pegajosa, hojas con el ápice agudo, flores blancas. Gay V, 53; Reiche V, 389.

Tabaco cimarrón, m.—*Nicotiana angustifolia* R. et Pav. (Fam. Solanaceae). Planta del centro, pegajoso-glandulosa, hojas angostas, flores blancas. Gay V, 55; Reiche V, 390.

Véase: Lenz 697.

Tabaco del diablo, m.—*Lobelia tupa* L. (Fam. Campanulaceae). Planta del centro i sur, hojas inferiores grandes, las tallinas abrazadoras; todas pubérulas suaves, flores purpúreas en racimos largos. Gay IV, 328, bajo *Tupa feuillei*; Reiche V, 59.

La planta se parece al tabaco (*Nicotiana tabacum*) en las hojas i la han bautizado del diablo porque es venenosa.

Véase: tupa.—Lenz 698.

Tabaco de montaña, m.—*Arnica montana* L. (Fam. Compositae). Planta del Viejo Mundo, en Chile se ha encontrado en las montañas de la cordillera de Valdivia, tiene un rizoma horizontal, tallos hirsutos. Reiche IV, 148.

Véase: Lenz 698.

Taguatagua, f.—*Scirpus riparius* Presl. (Fam. Cyperaceae).

Véase: estoquilla i tome-Armengol Valenzuela II, 368.

Taique, m.—*Desfontainea spinosa* R. et Pav. (Fam. Loganiaceae).

Véase: chapico, michai blanco i trautrau.

Tamarugo, m.—*Prosopis tamarugo* Phil. (Fam. Mimosaceae). Arbol del desierto del Tamarugal (Tarapacá), espinudo, flores amarillas, legumbres cilíndricas curvas. Reiche II, 30.

Véase: Lenz 704.

Tangue, m.—*Hydrocotyle ranunculoides* L. fil. (Fam. Umbelliferae).

Véase: hierba de la plata.

Tara, f.—1. *Caesalpinia tinctoria* (H. B. Kth.) Benth (Fam. Caesalpiniaeeae). Arbol del norte, espinudo, flores amarillentas, legumbres comprimidas. Hai dudas si es indijena en Chile o introducida desde la Arjentina. Gay II, 222, bajo Culteria tinctoria; Reiche II, 49.

2. *Cassia arnottiana* Gill. et Arn. (Fam. Caesalpiniaeeae). Arbusto de la cordillera de Santiago, legumbres con suturas, pínulas de las hojas redondeadas. Gay II, 235; Reiche II, 40.

Véase: Lenz 712.

Tarasa, f.—*Malvastrum plumosum* A. Gray (Fam. Malvaceae). Planta del norte, blanquizca, carpelos espinudos. Gay I, 301, bajo Malva plumosa; Reiche I, 320.

Véase: Lenz 712.

Tártago, m.—*Euphorbia lathyris* L. (Fam. Euphorbiaceae).

Variante: tártaro, esta es la forma usada por los campesinos de Quepe i otras localidades de Cautín donde la planta se ha naturalizado.

Véase: contrarrayo i matarratones¹.

Tautau, m.—*Myrtus candollii* Barn. (Fam. Myrta-ceae). Arbusto del sur, órganos nuevos i cara inferior de las hojas cubiertos de pelos rojizos, flores blancas, bayas negruzcas. Gay II, 382; Reiche II, 283.

Véase: Lenz 713.

Tayu, m.—*Flotowia diacanthoides* Less. (Fam. Compositae).

Véase: palo blanco², palo santo³ i trévo.—Murillo 106 i Lenz 713.

Té de burro, m.—1. *Vivinia rosea* Hook. (Fam. Geraniaceae).

Véase: oreganillo¹.

2. *Dinemandra strigosa* Phil. (Fam. Malpighiaceae). Arbustito del norte, ramas nuevas i hojas sembradas de pelos blancos, flores amarillas. Reiche I, 273.

3. *Phacelia circinata* Jacq. f. (Fam. Hydrophyllaceae).

Véase: cuncuna.

4. *Cryptantha guaphalioides* (DC.) (Fam. Boraginaceae). Planta del norte, tallos hirsutos, flores blancas. Gay IV, 468 bajo *Eritrichium guaphalioides*; Reiche V, 227.

Véase: Murillo 131.

5. *Calceolaria polifolia* Hook. (Fam. Scrophulariaceae). Arbustito del norte i centro, blanquizco, hojas numerosas, flores amarillas. Gay V, 163; Reiche VI, 36.

Teatina, f.—*Avena hirsuta* Moench (Fam. Gramineae). Planta europea, naturalizada en el país, se parece a la avena (*Avena sativa*), tallo pajizo. Gay V, 358.

Abunda la planta, sobre todo, en las provincias centrales donde usan los tallos para hacer chupallas.

Variante: tiatina.

Tembladera, f.—Especies del género *Briza* (Fam. Gramineae). Plantitas comunes en el país, las espigas forman cuerpecitos articulados; las especies se diferencian en el tamaño de las espigas.

Las espigas tienen pedúnculos largos i débiles de manera que se mueven con el viento más suave i así están en continuo movimiento.

Tembladerilla, f.—1. *Azolla filiculoides* Lam. (Fam. Salviniaceae).

Crece libremente en la superficie de aguas tranquilas acompañando a éstas en los movimientos que les imprime el viento produciéndose así la apariencia que tiembla.

Véase: flor del pato.

2. *Astragalus ovallensis* Clos (Fam. Papilionaceae).

Véase: hierba loca¹.

3. *Astragalus flavus* Hook. et Arn. (Fam. Papilionaceae).

Véase: hierba loca³.

4. *Astragalus ochroleucus* Hook. et Arn. (Fam. Papilionaceae).

Véase: hierba loca⁴, huedhued¹.—Murillo 59.

Los caballos cuando tienen la desgracia de comer las plantas bajo los números 2, 3 i 4 sufren

fuertes temblores en el cuerpo i quedan imposibilitados para servir durante algún tiempo. Se recomienda ájitar los caballos que han comido las plantas hasta que suden, así se evitan los efectos.

Temu, m.—*Blepharocalyx divaricatus* (Berg) Ndz. (Fam. Myrtaceae).

Véase: palo colorado¹.

2. *Myrceugenia exsucca* Berg (Fam. Myrtaceae).

Véase: patahua².

3. *Eugenia spectabilis* Phil. (Fam. Myrtaceae).

Arbol del centro, hojas acuminadas, pedúnculos trifloros. Reiche II, 308.

Véase: Lenz 716.

Teniu, m.—*Weinmannia trichosperma* Cav. (Fam. Cunoniaceae).

Variante: tineo.

Véase: maden i palo santo¹.—Lenz 716.

Tepú, m.—*Teptualia stipularis* Griseb. (Fam. Myrtaceae). Arbol del centro i sur, jeneralmente a la desembocadura de los ríos en el mar, hojas chicas glandulosas, flores blancas. Gay II, 378 bajo *Myrtus stipularis*; Reiche II, 310.

Véase: Lenz 716.

Teque, m.—*Aextoxicum punctatum* R. et Pav. (Fam. Euphorbiaceae).

Variante: tique.

Véase: aceitunillo, olivillo² i palo muerto.—

Lenz 717.

Tequeltequel, m.—*Libertia ixioides* Spreng. (Fam. Iridaceae).

Véase: callecalle.

Terciopelo, m.—*Argylia puberula* DC. (Fam. Bignoniaceae).

Las flores son de un rojo oscuro i con los pelos que poseen tienen cierto aspecto con el terciopelo de aquel color.

Véase: cartucho, flor del jote e inoquillo.

Tetilla, f.—*Tetilla hydrocotylifolia* DC. (Fam. Saxifragaceae).

Las hinchazones de los pecíolos tienen cierto aspecto con una teta, los campesinos las chupan, aprovechando el jugo azucaroso que contienen.

Véase: huatita.

Tiaca, f.—*Caldcluvia paniculata* Don (Fam. Cunoniaceae). Arbol del sur, siempre verde, hojas aserradas lustrosas, flores blancas en corimbos. Gay III, 47; Reiche III, 2.

Las hojas frescas refregadas en agua producen una abundante lavaza que sirve para lavarse la cabeza.

Variante: triaca, usada en el sur.

Véase: Lenz 718.

Tipia, f.—*Proustia tipia* Phil. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, barnizado, ramas pardas, hojas espinudas, ramas punzantes. Reiche IV, 307.

Véase: Lenz 720.

Tola, f.—1. *Baccharis tola* Phil. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, verde amarillento, barnizado, oloroso, hojas estrelladas, cabezuelas amarillentas. Reiche IV, 25.

2. *Heterothalamus boliviensis* Wedd. (Fam. Compositae). Arbustito del norte, oloroso, verde amarillento; cabezuelas blancas. Reiche IV, 2.

Tola blanca, f.—*Proustia pyrifolia* Lag. (Fam. Compositae).

Véase: parrilla blanca i voqui blanco³.

Tola hembra, f.—*Senecio graveolens* Wedd. (Fam.

Compositae). Arbustito del norte, intricado, olo-
roso, ramas viejas con la cáscara amarillenta,
hojas tupidas, carnosas. Reiche IV, 244.

Tolilla, f.—I. *Fabiana barriosi* Phil. (Fam. Solana-
ceae). Arbusto de Coquimbo, hojas angostas, glandu-
losas, flores amarillas. Reiche V, 376.

2. *Fabiana denudata* Miers (Fam. Solanaceae).
Arbustito del norte, ramas en forma de escoba,
pegajosas, espinudas, flores blancas. Reiche V, 376.

Tomatillo, m.—I. *Solanum tomatillo* Remy (Fam.
Solanaceae).

Véase: natri⁴.

2. *Solanum elaeagnifolium* Cav. (Fam. Sola-
naceae). Arbustito del norte, blanquizzo, espinas
amarillas, flores violáceas, bayas amarillas. Gay
V, 82; Reiche V, 357.

3. *Solanum chilense* DC. (Fam. Solanaceae).
Plantita del norte, verde cenicienta, flores ama-
rillas. Reiche V, 358.

El nombre de tomatillo indica el parecido que
tienen los frutos de estas plantas con los del to-
mate (*Lycopersicum esculentum*), se refiere a la
forma i no al tamaño.

Tome, m.—*Scirpus riparius* Presl. (Fam. Cypera-
ceae).

Véase: estoquilla i taguatagua.—Armengol Va-
lenzuela II, 402.

Topatopa, f.—Especies del género *Calceolaria* (Fam.
Scrophulariaceae). Plantas comunes en el país,
flores amarillas, por lo jeneral i corola bilabiada.

Entiendo que el nombre vulgar se refiere a la
costumbre que tienen las personas de tomar las

flores i pegarse con ellas en la frente con lo que se produce una detonación.

Mui conocida en la enseñanza de la botánica en los liceos es la *Calceolaria nudicaulis* Benth.

Véase: arguénita i capachito.

Toromiro, m.—*Sophora tetraptera* Ait. (Fam. Papilionaceae).

Véase: mayu monte, pelú i pilo.

Toronjil, m.—*Melissa officinalis* L. (Fam. Labiatae). Planta europea, hoi silvestre en Chile, olorosa, hojas arrugadas, flores blancas. Gay IV, 492.

Las hojas batidas con la clara de huevo se da a las personas que sufren del corazón. Es costumbre dar una rama de la planta a las personas que están tristes.

Toronjil cuyano, m.—*Marrubium vulgare* L. (Fam. Labiatae).

Véase: hierba cuyana.—Murillo 165.

Toronjilcillo, m.—*Stachys toronjilcillo* Phil. (Fam. Labiatae). Planta del centro, hirsuta en la base, glandulosa en los extremos, flores rojas. Reiche V, 256.

Totora, f.—*Typha angustifolia* L. (Fam. Typhaceae).

Véase: enea, paja de estera i vatro.—Lenz 728.

Tralhuén, m.—*Talguenea costata* Miers (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del norte i centro, ceniciento, espinudo, flores blancas. Gay II, 23 bajo Trevoa quinquinervia; Reiche II, 13.

La madera es un buen combustible.

Variante: talhuén.

Véase: Lenz 731.

Trasen-trasen, m.—*Cassia stipulacea* Ait. (Fam. Caesalpiniaceae).

Véase: alcaparra¹, mayu¹, palonegro³ i quebracho¹.

Tratra, f.—*Siegesbeckia orientalis* L. (Fam. Compositae).

Véase: curaqueo.

Traumen, m.—1. *Pseudopanax laetevirens* (Gay) Seem. (Fam. Araliaceae).

Véase: sauco cimarrón² i sauco del diablo.

2. *Pseudopanax valdiviense* (Gay) Seem. (Fam. Araliaceae).

Véase: curaco i voqui naranjillo.—Lenz 735.

Trautrau, m.—*Desfontainea spinosa* R. et Pav. (Fam. Loganiaceae).

Véase: chapico; michai blanco i taique.—Lenz 736.

Trébol, m.—Hierbas forrajeras del género *Trifolium* (Fam. Papilionaceae), comunes en el país tanto en especies indígenas como introducidas; tallos rastreros, hojas trifoliadas, flores blancas o rosadas dispuestas en cabezuela. Gay II, 66 a 77; Reiche II, 66 a 74.

Trébol blanco, m.—*Trifolium repens* L. (Fam. Papilionaceae). Planta europea, muy común en el país, representa un excelente forraje.

Trevo, m.—*Flotowia diacanthoides* Less. (Fam. Compositae).

Véase: palo blanco³, palo santo³ i tayu.

Trevo, m.—*Trevoa trinevis* Miers (Fam. Rhamnaceae). Arbusto del centro, espinudo; hojas con tres nervios salientes, flores blancas. Gay II, 24; Reiche II, 10.

Véase: Murillo 43 i Lenz 738.

Trévul, m.—*Melilotus indica* All. (Fam. Papilionaceae).

ceae). Hierba del centro i sur, hojas cuneadas, flores amarillas en espigas. Gay II, 65 bajo *Melilotus parviflorus*; Reiche II, 63.

Triaca, f.—*Argyria huidobriana* Clos (Fam. Bignoniaceae). Planta del norte hasta Santiago, hirsuta ramas tendidas, flores purpúreas. Gay IV, 411; Reiche V, 140.

Además de las aplicaciones medicinales que indican los libros debe ser algún antídoto según se desprende de la conocida estrofa popular:

Contra veneno triaca.
 Agua fresca cuando hai sed
 para las sardinas vino
 i para el hombre: la mujer.

Véase: Murillo 160.

Triaca del cerro, f.—*Valeriana macrorrhiza* Poepp. (Fam. Valerianaceae). Planta del centro; de terrenos pantanosos, rizoma grueso, carnoso, flores blanco-amarillentas. Gay III, 216; Reiche III, 164.

Trigo del monte, m.—*Cypera paniculata* Phil. (Fam. Cyperaceae).

Véase: chango.

Trique, m.—*Libertia coerulescens* Kth. et Bonchéé (Fam. Iridaceae). Plantita del centro i sur, hojas tiesas equitantes, flores azulejas reunidas en fascículos que forman una espiga. Gay VI, 32.

Variante: triquintriquin (en Cautín).

Véase: Murillo 213 i Lenz 742.

Trompetilla, f.—*Senecio otites* Knze (Fam. Compositae). Planta del sur, tallo hueco, hojas finamente aserradas, cabezuelas amarillas en corimbos grandes. Gay IV, 194; Reiche IV, 172.

Véase: tutuco.

Trupa, f.—*Cynoglossum pictum* Ait. (Fam. Borraginaceae). Planta europea, en Chile silvestre en el centro i sur, cenicienta, flores morado-azulejas, ocultas en las hojas supremas. Reiche V, 206.

Trun, m.—Plantas del jénero *Acaena* (Fam. Rosaceae) cuyas especies tienen las flores reunidas en cabezuelas esféricas i los frutos se pegan a objetos estraños. Ejemplos: *Acaena argentea*, *Acaena ovalifolia*, etc.

Véase: amores secos; cadillo i zarzaparrilla¹.—Lenz 747.

Tulipán del campo, m.—*Chloraea incisa* Poepp. (Fam. Orchidaceae). Planta del centro i sur, flores en espiga distantes, labelo trilobulado, blanco con verde, tépalos castaños rojizos. Gay V, 447; Reiche, *Orchidaceae Chilenses* 42.

Tulipán del monte, m.—*Chloraea alpina* Poepp. (Fam. Orchidaceae). Planta del centro, espiga con pocas flores, periantio amarillo, labelo acorazonado en la base, trilobulado en el extremo. Gay V, 452; Reiche, *Orchidaceae Chilenses* 30.

Tupa, f.—1. *Lobelia tupa* L. (Fam. Campanulaceae). Véase: tabaco del diablo.

2. *Lobelia salicifolia* Sweet (Fam. Campanulaceae). Arbustito del centro, venenoso, hojas coriáceas, flores rojo-anaranjadas. Gay IV, 330; Reiche V, 58.

El jugo de esta planta en contacto con la vista la irrita.

Véase: Murillo 122 i Lenz 571.

Tutuco, m.—*Senecio otites* Knze. (Fam. Compositae).

Véase: trompetilla.—Lenz 755.

U

Ulmo, m.—*Eucryphia cordifolia* Cav. (Fam. Eucryphiaceae).

Véase: muermo.—Murillo 76 i Lenz 758.

Uñi, m.—1. *Ugni molinae* Turcz (Fam. Myrtaceae), i talvez otras especies que, como la anotada, tienen frutos comestibles.

Véase: murtilla.—Lenz 760.

Uñoperquen, m.—*Wahlenbergia linarioides* DC. (Fam. Campanulaceae).

Variante: perquen.

Véase: hierba del flato.—Murillo 123 i Lenz 761.

Usillo, m.—*Cyclolepis denticulata* Remy (Fam. Compositae). Arbusto de Atacama, cespitoso, hojas denticuladas, cabezuelas moradas. Gay III, 292; Reiche IV, 299.

Uvillo, m.—*Monttea chilensis* Gay (Fam. Scrophulariaceae). Arbusto del norte, hojas coriáceas, flores blanco-violáceas, fruto jugoso. Gay IV, 417; Reiche VI, 65.

Variante: uvilla.

V

Vailahuen, m.—1. *Haplopappus baylahuen* Remy (Fam. Compositae). Planta del norte, forma man-

chones en la cordillera, resinosa, hojas coriáceas. Gay IV, 42; Reiche III, 302.

Véase: Murillo 110.

2. *Haplopappus angustifolius* (DC.) (Fam. Compositae). Arbusto del norte, hojas resinoso-pegajosas, gruesas, involucre amarillento. Gay IV, 63 bajo *Pyrrocoma angustifolia*; Reiche III, 286.

3. *Haplopappus latifolius* (Phil.) (Fam. Compositae). Planta del norte, resinosa, olorosa, hojas coriáceas. Reiche III, 294.

4. *Haplopappus villanuevae* (Phil.) (Fam. Compositae). Arbustito de Atacama, verde-amarillento, glanduloso, hojas semiabrazadoras con las márgenes espinudas. Reiche III, 300.

Véase: Lenz 764.

Vallica, f.—Especies del género *Lolium* (Fam. Gramineae), son plantas europeas, hoy muy comunes en el país. Gay VI, 454 a 456.

Estas plantas crecen muy comunmente en las sementeras de trigo cuyas semillas en la siembra han caído juntas con las de este cereal, si no se ha tenido el cuidado de separarlas; en la cosecha infestan nuevamente el trigo haciéndolo perder su valor; felizmente hay máquinas que apartan ambas semillas. Los granos de las plantas citadas se llaman vallico y sirven para alimentar a las aves de corral. Son también plantas forrajeras.

Varilla, f.—*Adesmia peraltae* Phil. (Fam. Papilionaceae). Arbusto de Coquimbo, pubescente, hojas en fascículos en las ramas viejas y aisladas en las nuevas. Reiche II, 132.

Se da el nombre de varilla a una rama delgada larga y flexible que se puede usar para pegar.

Varilla blanca, f.—*Adesmia cinerea* (Clos) (Fam. Papilionaceae).

Véase: jarrilla² i varilla mansa.

Varilla brava, f.—*Adesmia arborea* Bert. (Fam. Papilionaceae).

Véase: espinillos i palhuén.

Varilla mansa, f.—*Adesmia cinerea* Clos (Fam. Papilionaceae).

Véase: varilla blanca.

Vatro, m.—*Typha angustifolia* L. (Fam. Typhaceae).

Véase: enea, paja de estera i totora.—Lenz 764.

Vautro, m.—1. *Baccharis concava* Pers. (Fam. Compositae). Arbusto del norte, centro i sur, resinoso, cabezuelas blanco-amarillentas. Gay IV, 96; Reiche IV, 28.

2. *Baccharis umbeliformis* DC. (Fam. Compositae).

Véase: chilca^s.

Variante: vautro.

Ventosilla, f.—Arbustitos medicinales del género *Chiropetalum* (Fam. Euphorbiaceae), cuyas especies carecen de leche, las hojas se colorean en la desecación, flores poco vistosas. Gay V, 344 a 345.

Véase: Murillo 206.

Verbena, f.—1. *Verbena corymbosa* R. et Pav. (Fam. Verbenaceae). Planta del centro i sur, tallos prismáticos, ásperos, hojas aserradas, flores azules en corimbos; crece en terrenos húmedos. Gay V, 23; Reiche V, 285.

Véase: corre caballito.

2. *Verbena litoralis* H. B. Kth. (Fam. Verbenaceae). Planta parecida a la anterior, crece con preferencia en los alrededores de las poblaciones del

centro i aún dentro de ellas (Parque Cousiño), flores azules en espigas que forman panículas. Gay V, 23; Reiche V, 283.

Véase: Murillo 162.

Verbena de tres esquinas, f.—*Baccharis sagittalis* DC. (Fam. Compositae). Planta del norte, centro i sur tallos con tres alas, hojas escasas. Gay IV, 101; Reiche IV, 15.

Verdolaga, f.—*Portulaca oleraceae* L. (Fam. Portulacaceae). Hierba del centro, alrededor de las poblaciones, dentro de ellas i en los cultivos, tallos rastreros, hojas jugosas, flores amarillentas. Gay II, 474.

Vilcun, m.—*Polypodium synammia* (Fée) C. Chr. (Fam. Polypodiaceae).

Véase: calahuala i hierba del lagarto.

Vinagrilla, f.—Especies del género *Oxalis* (Fam. Oxalidaceae), tallos jugosos, acres, refrescantes, hojas trifolioladas, flores ya amarillas, ya moradas, ya azulejas o blancas. Gay I 423 a 459; Reiche I, 310 a 340.

Véase: culle.—Murillo 36.

Vinagrillo, m.—*Rumex acetosella* L. (Fam. Polygonaceae).

Véase: Acetosa i romasilla.

Violeta del campo, f.—Especies del género *Viola* (Fam. Violaceae), son comunes en el país, ya herbáceas o arbustitos, con las flores del aspecto de la violeta (*Viola odorata*). Gay I, 207 a 227; Reiche I, 144 a 162.

Violeta del monte, f.—*Viola maculata* Cav. (Fam. Violaceae).

Véase: pilluden.

Viravira, f.—*Gnaphalium viravira* Mol. (Fam. Compositae).

Véase: hierba de la diuca i hierba de la vida.—Murillo 119 i Lenz 769.

Viuda, f.—*Scabiosa atropurpurea* L. (Fam. Dipsacaceae). Planta de la India, naturalizada en Chile tanto en el continente como en Juan Fernández, flores purpúreas dispuestas en cabezuelas. Gay III, 245.

Vollen, m.—1. *Kageneckia crataegoides* Don (Fam. Rosaceae).

Véase: huayo¹.

2. *Kageneckia oblonga* R. et Pav. (Fam. Rosaceae).

Véase: huayo² i huayo colorado.—Murillo 68 i Lenz 771.

Voqui, m.—Este nombre reciben en el país las enredaderas de tallos delgados que sirven para amarrar. Algunos son mui duros i flexibles i pueden resistir durante muchos años a la acción de la humedad i sequedad atmosférica.

Véase: Lenz 771.

Voqui, arrastrado m.—*Cissus striata* R. et Pav. (Fam. Vitaceae).

A menudo crece arrastrándose en el fondo oscuro de los montes formando redes, éstas son más resistentes que los que crecen a plena luz.

Véase: pilpilvoqui², voqui colorado i zarzaparrilla². Lenz 771.

Voqui auca, m.—*Ercilla spicata* Moq. (Fam. Phytolaccaceae).

Véase: coralillo¹ i siete huiras.

Voqui bejuco, m.—*Campsidium chilense* Reiss. (Fam. Bignoniaceae).

Los tallos son duros i se emplean para amarrar.

Véase: pilpilvoqui blanco i voqui blanco².

Voqui blanco, m.—1. *Boquila trifoliata* Dec. (Fam. Lardizabalaceae).

Los tallos como la cara inferior de las hojas son blancos, es un buen material para amarrar.

Véase: pilpilvoqui¹.

2. *Campsidium chilense* Reiss. (Fam. Bignoniaceae).

Véase: pilpilvoqui blanco i voqui bejuco.

3. *Proustia pyrifolia* Lag. (Fam. Compositae).

Véase: parrilla blanca i tola blanca.

Voqui cóguil, m.—*Lardizabala biternata* R. et Pav. (Fam. Lardizabalaceae).

Los tallos representan un excelente material para amarrar.

Véase: cóguil i coguilera.—Lenz 771.

Voqui colorado, m.—*Cissus striata* R. et Pav. (Fam. Vitaceae).

Los tallos son rojizos.

Véase: pilpilvoqui², voqui arrastrado i zarzaparrilla².

Voqui naranjillo, m.—*Pseudopanax valdiviensis* (Gay) Seem. (Fam. Araliaceae).

Véase: curaco i traumén².

Voqui naranjo, m.—*Hydrangea scandens* Poepp. (Fam. Saxifragaceae).

Véase: canelilla¹ i pehuelden.

Voqui negro, m.—1. *Mühlenbeckia chilensis* Meisn. (Fam. Polygonaceae).

Véase: mallaca i quilo¹.

2. *Mühlenbeckia* sp. (Fam. Polygonaceae).

Véase: quilo².

Los tallos viejos de ambas especies son negros.

Voqui quintralito, m.—*Tropaeolum speciosum* Poepp. (Fam. Tropaeolaceae).

Véase: martillo de carpintero i pajarito².

Voqui traro, m.—Los autores no están de acuerdo respecto a cuál de las enredaderas chilenas se da este nombre vulgar: así, algunos dicen que es el cóguil (*Lardizabala biternata*); otros el pillo-pillo (*Ovidia pillopillo*), planta ésta que por cierto no es un voqui; otros el siete huiras (*Ercilla spicata*), etc. Aún entre los campesinos que he consultado no hai seguridad: algunos me han dicho que es una especie del jénero *Mühlenbeckia*, otros el voqui arrastrado (*Cissus striata*) i muchos por fin aseguran que voqui traro no hai en el sur sino en el centro. En vista de este desacuerdo ruego a las personas que conozcan la planta me envíen material con hojas i flores para ver modo de aclarar esta confusión.

Voquicillo, m.—1. *Diplolepis menziesii* Schult. (Fam. Asclepiadaceae). Enredadera del norte i centro, hojas coriáceas, con las márgenes dobladas, flores amarillentas. Gay IV, 400 bajo *Sonninia menziesii*; Reiche V, III.

2. *Tweedia obliquifolia* (Coll.) (Fam. Asclepiadaceae). Enredadera del norte i centro, base de las hojas acorazonada, flores blanco-purpúreas. Gay IV, 398 bajo *Oxypetalum saxatile*; Reiche V, II9.

3. *Tweedia hookeri* (Dcne.) (Fam. Asclepiadaceae). Enredadera del norte i centro, base de las

hojas cuneada, flores blanco purpúreas en umbela. Gay IV, 397 bajo *Oxypetalum hookeri*; Reiche V, 119.

4. *Astephanus geminiflorus* Dcne. (Fam. Asclepiadaceae).

Véase: azahar².

Votri, m.—*Sarmienta repens* R. et Pav. (Fam. Gesneriaceae).

Véase: canucan, italahuen i medallita.—Lenz 773.

Voquivoqui, m.—*Mitraria coccinea* Cav. (Fam. Gesneriaceae).

En algunos libros se escribe vovichochi, este es un error de escritura seguramente.

Véase: botellitas i chilca¹.—Murillo 159.

Y

Yaichigue, m.—*Tillandsia humilis* Presl. (Fam. Bromeliaceae). Planta del norte. Gay VI, 16.

Lenz 776.

Yaquil, m.—1. *Ulex europaeus* L. (Fam. Papilionaceae). Arbusto europeo, sin hojas, ramas verdes espinudas, flores amarillas. Gay II, 50; Reiche II, 59.

Esta planta se ha naturalizado en varias localidades del país en especial en los alrededores de Valdivia.

2. *Colletia spinosa* Lam. (Fam. Rhamnaceae).

Véase: crucero².

3. *Retanilla ephedra* Brogn. (Fam. Rhamnaceae).

Véase: caman i coquilla.

Variante: yaqui.

Véase: Lenz 780.

Yaro, m.—*Acacia macrantha* H. B. Kth. (Fam. Mimosaceae).

Véase: huilca.

Yelmo, m.—*Griselinia scandens* (R. et Pav.) Taub. (Fam. Cornaceae). Arbusto de la costa del mar desde el norte hasta el sur, trepa mediante raíces sobre otros árboles o sobre las rocas de la playa, hojas gruesas, duras, flores purpúreas, frutos violáceas. Gay VIII, 395; Reiche III, 124.

Yerguilla, f.—*Trichocline aurea* Don (Fam. Compositae).

Véase: hierba de la yesca¹.

Yesca, f.—Muchas plantas en el estado vivo parece que estuvieran secas i arden con mucha facilidad al acercarles un fósforo encendido; esto se debe a la existencia en algunas de muchos pelos muertos que le dan un color blanco, el vulgo dice en estos casos «esta planta está seca como yesca», pues yesca significa algo mui seco.

Polyporus betulinus Fr. (Fam. Polyporaceae-Fungi). Hongo grande, crece sobre palos muertos en los bosques.

Este hongo en el estado seco fué usado por los campesinos, en aquellos tiempos en que los fósforos eran poco conocidos por ellos, para encender sus cigarros en unos aparatos llamados yesqueros, todavía los usan algunos, i cuya composición i funcionamiento es el siguiente: un cilindro hueco

de metal se llena con yesca, se dispone también de un pedazo de piedra de fuego i de un anillo ovalado de acero; el individuo que lo usa toma la piedra entre los dedos pulgar e índice de una mano al lado de una de las dos aberturas del estuche, con la otra mano toma el anillo i pega fuertemente raspando la superficie de la piedra, ésta produce chispas, algunas caen sobre la yesca i la encienden. Encendido el cigarro se apaga la yesca tapando con un dedo la abertura del cilindro por donde está encendida la yesca.

Yuyo, m.—*Brassica campestris* L. (Fam. Cruciferae). Planta europea, en Chile excesivamente común tanto en los potreros como en los cultivos i aun dentro de las poblaciones, flores amarillas. Gay I, 138.

El vulgo come las hojas en forma de ensaladas, cocidas.

Yuyo morado, m.—*Descurainia rubescens* (Phil.) Prtl. (Fam. Cruciferae). Planta de Tarapacá, cenicienta, flores coloradas. Reiche I, 118.

Z

Zanahoria, f.—*Daucus pusillus* Mich. (Fam. Umbelliferae). Hierba del centro i sur, hojas divididas, flores blancas en umbelas (la flor central de la umbela es purpúrea). Gay III, 133 bajo *Daucus hispidifolius*; Reiche III, 119.

En Cautín, donde abunda la planta, dicen zanoria.

Zarcilla, f.—*Berberis empetrifolia* Lam. (Fam. Berberidaceae). Arbusto de la cordillera, ramas aplicadas al suelo, espinudas, hojas lineares con las márgenes dobladas, flores amarillas, frutos azules. Gay I, 93; Reiche I, 40.

Véase: Murillo II.

Zarza, f.—*Herreria stellata* R. et Pav. (Fam. Liliaceae). Enredadera del centro, hojas reunidas en fascículos, flores verde amarillentas, frutos con tres alas. Gay VI, 44.

Véase: Murillo 217.

Zarzamora, f.—*Rubus ulmifolius* Schott fil. (Fam. Rosaceae). Planta del sur de Europa, espinuda, hojas blancas por debajo, flores blancas o rosadas, fruto compuesto comestible. Reiche II, 213.

Esta planta fué introducida al país en el siglo pasado para emplearla como cerco vivo en la provincia de Valdivia, pero mui pronto se convirtió en una terrible maleza, comenzó a invadir los terrenos con asombrosa rapidez de modo que hoy hai en aquella provincia bosques impenetrables de esta maleza. En las provincias centrales se empleó con igual objeto i es triste ver cómo algunas propiedades están infestadas. Su avance continúa sin que hasta la fecha haya sido posible encontrar un medio eficaz para esterminarla.

Zarzaparrilla, f.—I. *Acaena argentea* R. et Pav. (Fam. Rosaceae).

Véase: amores secos, cadillo, proquin i trun.

2. *Cissus estriata* R. et Pav. (Fam. Vitaceae).

Véase: pilpilvoqui², voqui arrastrado i voqui colorado.

Zizaña, f.—*Centaurea melitensis* L. (Fam. Compositae). Planta europea, mui común en Chile, tallo alado, hojuelas del involúcro espinudas, flores amarillentas. Gay IV, 313; Reiche IV, 284.

Es una maleza mui odiosa en las sementeras de trigo. Cuando este cereal está listo para cosecharlo las hojas involucrales de las cabezuelas están secas i clavan, los segadores les tienen mucho miedo i para librarse de las clavaduras hacen manillas de cuero, a manera de guantes.



APENDICE

Cebada de ratón, f.—*Hordeum murinum* (Fam. Gramineae).

Véase: cadillo¹ i espiguilla.

Chucurí, m.—*Cassia stipulacea* Ait. (Fam. Caesalpiaceae).

Este nombre vulgar es usado en Ñuble i Concepción.

Véase: quebracho¹, mayu², palo negro³ i trasen-trasen.

Lagañosa, f.—*Placea ornata* Miers (Fam. Amaryllidaceae). Hierba bulbola del centro i norte del país, hojas amplexicaules en la base, flores rojo-oscuras dispuestas en umbela. Gay VI, 79.

El nombre vulgar alude, según me lo aseguran, al hecho de producir un irritamiento en la vista acompañado de una secreción espesa que se localiza en el ángulo interior de los ojos, llamada lagaña (legaña) por el vulgo, cuando el jugo de la planta llega en contacto con estos órganos. Seguramente esto es cierto i deben ser rañados los que producen tales resultados.

Sahumerio, m.—*Tweedia confertiflora* (Dcne.) (Fam. Asclepiadaceae). Enredadera del norte i centro, hojas con la base acorazonadas, flores purpúreas reunidas en cabezuela. Gay IV, 399 bajo *Oxypetalum confertiflorum*; Reiche V, 118.

Sosa, f.—*Salicornia peruviana* H. B. Kth. (Fam. Chenopodiaceae). Planta común en la playa del mar, tallos-verdes, jugoso, articulados i desprovistos de hojas. Gay V, 245.

Poe, m.—En Llanquihue dan este nombre a una planta que, a juzgar por las noticias que de ella he recibido, debe ser la chupalla (*Rhodostachys bicolor*) o una especie mui parecida; concuerda con ésta en el color azul del periantio i en la coloración roja que toman las hojas interiores de la roseta en la época de la fructificación; difiere de la chupalla en que crece sobre las rocas de la playa del mar i en la producción de un néctar más dulce.

Véase: Lenz 620.

ERRATAS

Páj. 66.—Dice: Decue—Debe decir: Deu.

REGLAMENTACION

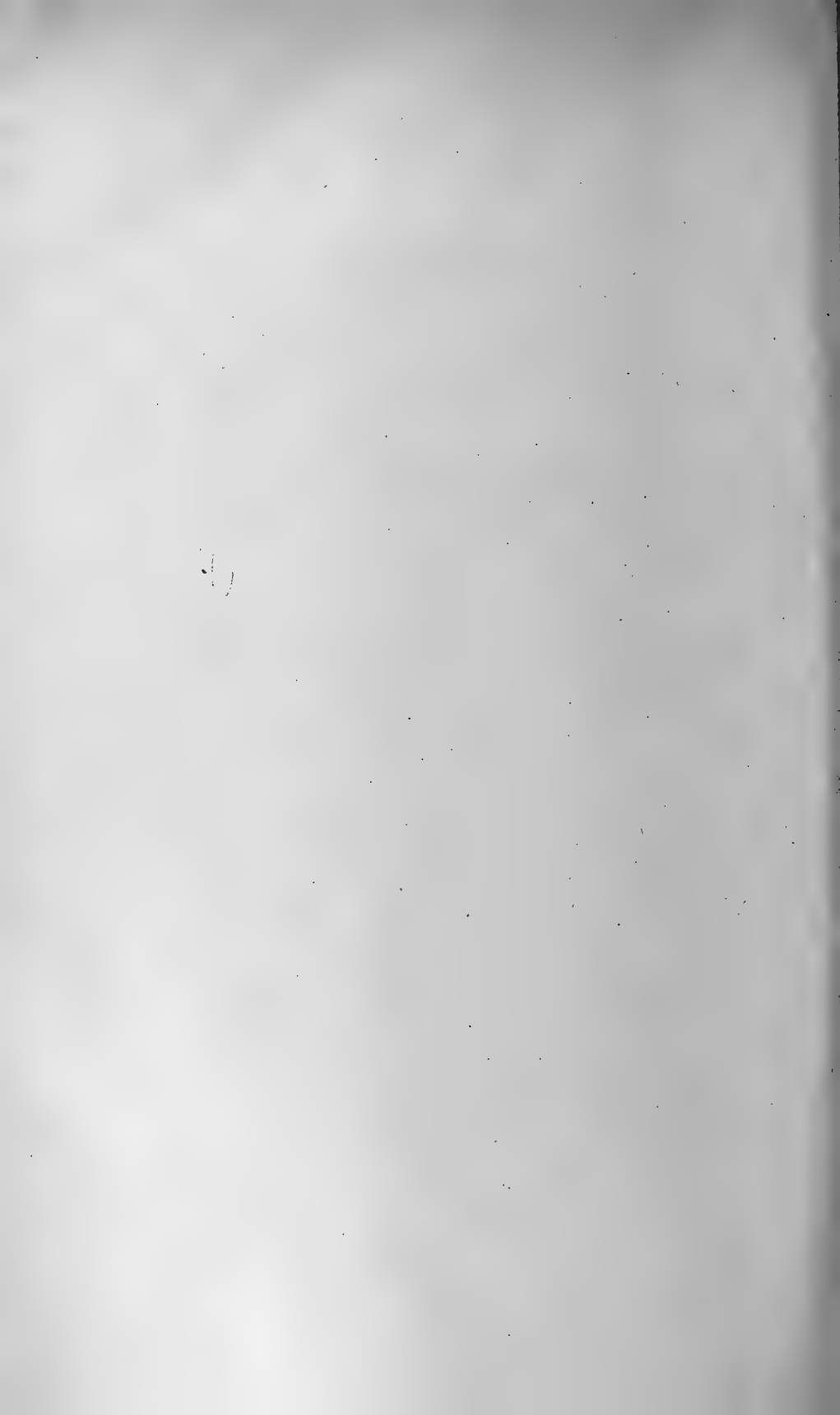
DE LOS

BANCOS BRASILEROS

POR

ROBERTO ESPINOZA

Profesor de Economía Política de la Universidad de Chile





INTRODUCCION

En Enero del corriente año, el *Diario Oficial* de la República del Brasil, ha insertado en sus páginas un proyecto de reglamento de los Bancos i casas bancarias redactado, a instancias del señor Ministro de Hacienda, por el señor don Nuno Pinheiro, inspector jeneral de Bancos i casas bancarias, individuo de la Facultad de Filosofía i Letras i miembro de la alta Comisión Internacional de aquel país.

El señor Pinheiro, con ocasión de este proyecto, ha querido tener la jentileza de honrar, sin merecerlo, al que esto escribe, pidiéndole su parecer sobre el aludido reglamento, enviándole el texto orijinal¹.

En el Brasil, como se sabe, no existen Bancos de Emisión en la actualidad; por cuanto, la facultad correspondiente, ha pasado a desempeñarla la Caja de Conversión; por lo que, el reglamento de que se

¹ Carta de fecha 19 de Enero de 1921.

trata, sólo comprende a los Bancos i casas bancarias exentas de la facultad emisora que desempeñan las funciones que el propio proyecto enumera i que, más adelante, se enunciarán¹.

Teniendo el tema en cuestión indiscutible interés para aquel país, que, con el nuestro, cultiva tan vieja como sólida amistad; constituyendo, ese mismo tema, una materia que a todos los países americanos interesa, por razón de sus relaciones comerciales; i debiendo, además, corresponder, del mejor modo posible, al honor no merecido que el señor Pinheiro ha querido tan benévolamente discernirle al que estas líneas escribe, se harán aquí algunas reflexiones sobre los puntos que parecen ser los más interesantes del proyecto.

El asunto, para los chilenos, puede tener especial interés; por lo mismo que, todo, aquí, en materias de organización bancaria, está por hacerse; ya que, la única lei dictada, de modo especial, al respecto, es la de 30 de Julio de 1860; sin que haya sido posible, por causas bien conocidas de nuestros conciudadanos, encarar i resolver tan vital problema para los negocios de continuo afectados por las crisis bancarias, jeneralmente, llamadas crisis monetarias.

En todos los países civilizados, las perturbaciones que han traído sobre los negocios las desordenadas actividades de los Bancos, han sido indicaciones para reformas más o menos importantes que han tenido por objeto imponer a estas instituciones, normas constantes para el manejo de sus negocios, no estraños, de modo alguno, a las conveniencias públicas.

¹ Este texto íntegro del proyecto va en un apéndice al final de este trabajo. Ha sido suprimida en él la numeración de los artículos a fin de presentarlo en el menor espacio posible.

Son i han sido, los Bancos, cooperadores, en diversos sentidos, de los hombres de empresas; porque sirven, a los unos, de cajeros, i, a los otros, de proveedores del dinero que necesitan para sus negocios; así como son los depositarios del dinero de personas estrañas a los movimientos de la industria; pasivos miembros de la colectividad que lucran lo que heredaron, o que, de una u otra manera, han acumulado; pero que son incapaces, por su edad, o por su sexo, o sus enfermedades, para interpretar sus propias conveniencias o para sacar ventajas de la situación adinerada que ocupan.

Las conveniencias, estrechamente ligadas a las instituciones bancarias, a su clientela i al público, pueden, así, clasificarse en las siguientes categorías: las de aquellas personas que desean tener siempre a su disposición el dinero que a ellas confían, a fin de emplearle en sus negocios; las de las personas de iniciativas, que, por conveniencias comunes, deberían hallar siempre el dinero de que sienten necesidad para dar cima a sus proyectos, de seguro éxito industrial; las de aquellas que sólo desean gozar de un interés anual; las de los accionistas; i, en fin, las del público, jamás estraño a la buena marcha de los negocios de tales institutos; yà que, todos los riesgos, todos los entorpecimientos que se noten en tales establecimientos, son zozobras para la vida de las multitudes con intereses eslabonados a todos los círculos indicados.

Esos intereses aconsejan una política de vijilancia respecto a cada una de las operaciones bancarias, según es lo que indica la esperiencia de tantos pueblos; i con tanta mayor razón cuanto que, los Ban-

cos, son uno de los rodajes esenciales del comercio; el que, solidariza los intereses de todas las naciones mediante las comunicaciones i los trasportes, cada día más numerosos, más rápidos, más baratos, más diversos, más cómodos i constantes, gracias a los progresos de la física i de la mecánica. Esos intereses, cada vez más valiosos, harán, seguramente, que no tarde mucho el día en que, los gobiernos de los países civilizados, se concierten para discutir una reglamentación común de Bancos i casas bancarias.

En asuntos de organización, i, consecuentemente, de fiscalización bancaria, existen tantos aspectos que considerar como funciones desempeñan estos institutos. Los depósitos, los préstamos, los plazos de los reembolsos, las cauciones, el encaje, las normas de la fiscalización en cada uno de sus accidentes, son otros tantos tópicos que, necesariamente, deben ser reglamentados de conformidad con las enseñanzas de la experiencia bancaria.

Más, si esta reglamentación legislativa, es necesaria a la vida industrial, el convertirla en hecho es todo un problema por aquella frecuente coincidencia que se palpa en la práctica entre el interés de los Bancos i el de tantos círculos que en la política, en los cuerpos legislativos i en el gobierno, ejercen influencia incontrastable.

Aparece, por esto mismo, como un ensayo digno del más franco aplauso la resolución del Ministro de Hacienda del Brasil, señor don Homero Baptista, al proponerse dictar la reglamentación que debe poner orden en el manejo de las operaciones bancarias.

De las distintas materias que abarca el interesante proyecto del señor Pinheiro, se tratará de hacer aquí

sólo de dos de ellas un examen; por ser las que, a juicio del que esto escribe, ofrecen mayor trascendencia i son: la referente a los correctivos que el proyecto concibe para evitar las oscilaciones i el juego sobre los cambios extranjeros; i la relativa a la vijilancia de las operaciones bancarias.

Con relación a las observaciones que se harán sobre los cambios internacionales, se ha de decir que sirven de base a ellas, otros trabajos del mismo autor de estos renglones publicados con anterioridad¹.

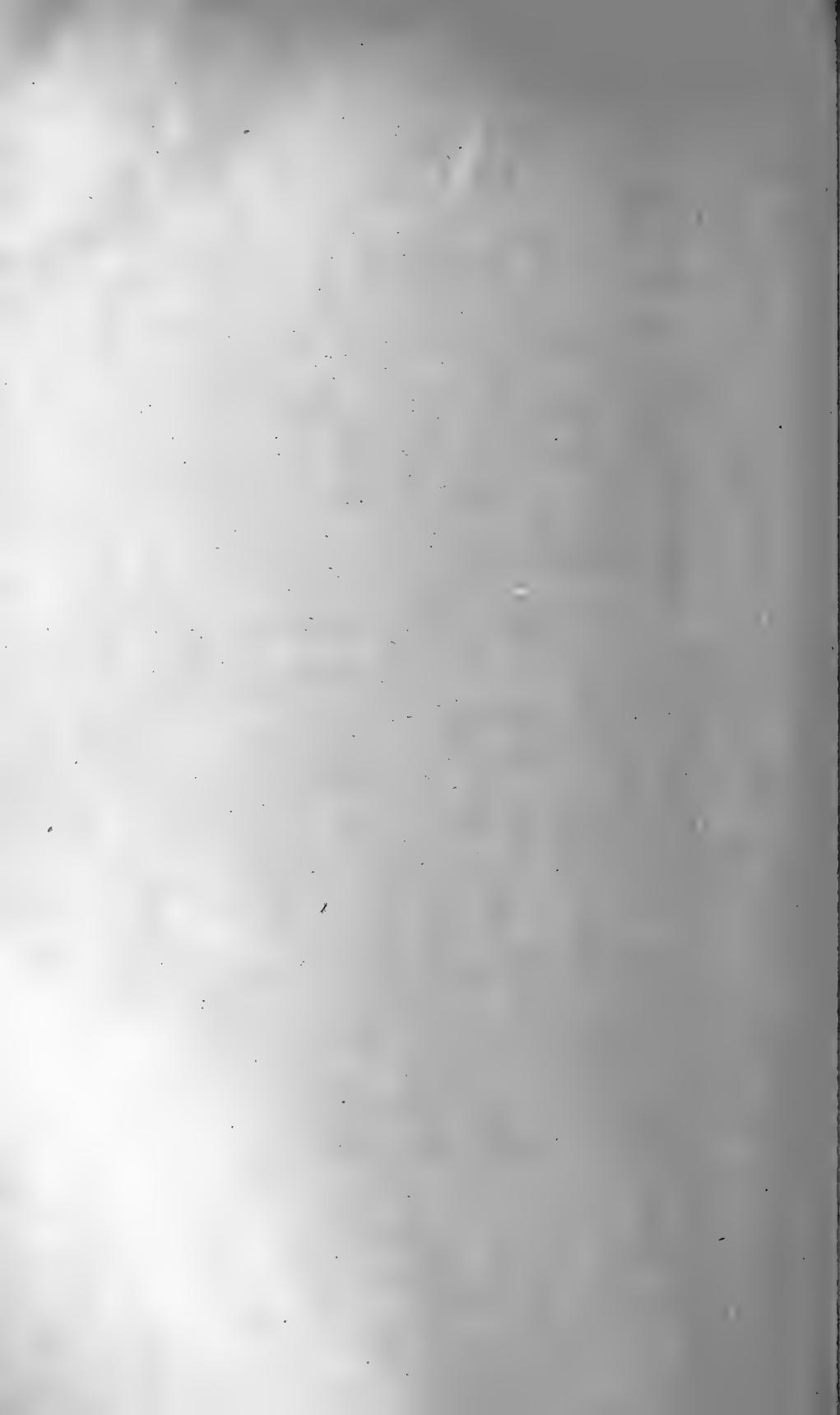
Asimismo, las observaciones que habrán de hacerse sobre la organización de los Bancos, se encuentran, de manera jeneral, espresadas en su parte principal en otro trabajo publicado en el año de 1913 con ocasión de la reglamentación intentada—sin fruto en definitiva—sobre los Bancos chilenos por el Gobierno en el año de 1912².

Al escojer los espresados tópicos, no es, de consiguiente, la elección, estraña a los intereses de Chile que, desde ha muchos años, pide una lejislación que ponga término a las continuas depresiones de sus cambios extranjeros; i, que provea lo conveniente acerca de la organización de los Bancos de depósito i descuento.

¹ Véase: ROBERTO ESPINOZA.—*Cuestiones Financieras de Chile*. Santiago. Imp. Cervantes. 1909. Pájs. 162 a 197 i 429 a 493. Véase también del mismo autor: *Sobre algunas investigaciones de Don Alejandro F. Bunge, respecto al alza del costo de la vida en la Argentina i sus causas*. Santiago. Soc. Imp. i Lit. «Univerſo». 1920. Pájs. 21 a 40 i 57 a 61. Ambos trabajos vieron la luz pública en los Anales de la Universidad de 1909 i de 1919, respectivamente.

² Véase: ROBERTO ESPINOZA. *La Reforma Bancaria i Monetaria de Chile*.—Santiago. Imp. Barcelona. 1913. Pájs. 351 a 437.

Santiago de Chile, 20 de Abril de 1921.





I

La legislación de Bancos brasileira

Con la posible diligencia, el autor de estos renglones, ha tratado de instruirse en la legislación brasileira en lo que concierne al manejo, por los respectivos administradores, de las operaciones bancarias, a fin de comprender todo el alcance del proyecto de fiscalización redactado por el señor Pinheiro; pero no ha encontrado sino prescripciones jenerales, comunes a los Bancos i a las sociedades anónimas; i sólo por escepción, alguna que otra disposición relacionada con las funciones específicas de los Bancos.

La legislación del Brasil, según ha sido el resultado de los esfuerzos hechos para encontrar en ella lo que, dentro del criterio con que son escritas estas líneas,

habría de contener, parece hallarse, así, en situación análoga a la nuestra¹.

Es, en efecto, hoi día, una tendencia que se acentúa, en materias de legislación bancaria, el tomar precauciones para asegurar la estabilidad de estos institutos en interés de todas las industrias, inclusive de los propios Bancos.

¿Qué dice la legislación brasilera sobre las mismas interesantes cuestiones que abarca, en el momento presente, en otros países, la fiscalización de los Bancos i de las casas bancarias? El modelo de balances que el proyecto del señor Pinheiro lleva agregado al final, parece corroborar el hecho de que, allá, como acá, todavía hai mucho por hacer en este sentido. Ojalá que fuera de otra manera la realidad allá; que, en cuanto a lo que por acá sucede, no caben incertidumbres sobre esa realidad.

En el modelo de balances de que se trata sería interesante ver figurar en el Activo: los préstamos efectuados por los Bancos al Estado; por ser i haber sido, en tantos países, el Estado, uno de los elementos perturbadores de la seguridad bancaria. En el Banco de Francia, tiene, este punto, un renglón especial. Se puede argüir que, allí, el Banco de Francia es el Tesorero del Estado; i que, a eso, las precauciones obedecen; pero, en realidad, los Bancos que tienen

¹ Las leyes de 4 de noviembre de 1882, de 24 de noviembre de 1888 i de 17 de enero de 1890, que insertan en el título XV del Código de Comercio que comenzó a rejir desde el 24 de Octubre de 1890, proveen solo en términos generales sobre Bancos. Véase Instituciones Jurídicas i Políticas de los pueblos modernos por el Excmo. señor don Vicente Romero García Girón i don Alejo García Moreno. Madrid. Vol. correspondiente al año 1895. Véase también Anuaire de Legislation Etrangère. Douzième année, París. Librairie Cotillon. Correspondientes a los años de 1883 i 1889. En estas mismas recopilaciones, revisadas hasta el año 1915, no aparecen leyes brasileras referentes a la organización bancaria.

relaciones más o menos estrechas con el Estado no son, en el Brasil, una escepción. En el Activo, convendría ver, además, en renglones separados, los préstamos otorgados a los comerciantes, a los fabricantes, a los agricultores, a los artesanos; lo mismo que los préstamos efectuados sobre especies metálicas, sobre conocimientos, sobre mercaderías, sobre títulos del Estado, o con la mera fianza de dos o más personas solventes. En el Banco de Rusia, era práctica la anotación de varias de estas operaciones; las que tienen la ventaja de instruir, por una simple ojeada, sobre las distintas firmas o círculos industriales a quienes se han proporcionado los dineros de cada Banco; así como la naturaleza de las cauciones otorgadas por los prestatarios a la institución prestamista; cuestión esta última que interesa al público por ser prenda de seguridad i de tranquilidad para los negocios; así como, la anterior cuestión, señala la naturaleza de los círculos en los que se concentra la actuación de los bancos.

En el Pasivo, interesaría ver: las cantidades que el Banco debe a la vista, separadas de las que se han colocado en cuenta corriente, i de las que se hallan a plazo fijo; la cuenta corriente del Tesoro Público; los intereses devengados por los depósitos, etc. Las deudas a la vista figuran en un renglón especial según la práctica establecida en Italia; la cuenta corriente del Tesoro Público figura en los balances del Banco de Francia. Los depósitos a plazo, los en cuenta corriente; lo mismo que los intereses devengados por los depósitos, se mencionaban en el balance del Banco de Rusia.

En la lei de 24 de Noviembre de 1888 sobre Bancos de Emisión brasilera, inserta en el título XV del Có-

digo de Comercio, se impone a estos establecimientos la obligación de garantizar sus emisiones con títulos de la deuda pública del Estado, o por un encaje metálico mínimo de 20 % de los billetes en circulación. Se les faculta, además, para otorgar a los agricultores préstamos por plazos de uno a tres años.

Son estas disposiciones, puede decirse, las únicas relacionadas con las operaciones específicas desempeñadas por los Bancos que se encuentran en las leyes del Brasil; pero como los Bancos de Emisión no existen, actualmente, en aquel país, la legislación sobre Bancos, como en Chile no ha dado los pasos—así parece—que en otros pueblos.

La fiscalización que el proyecto del señor Pinheiro contiene, debe, por tanto, comprender, de una parte, los principios jurídicos que son comunes a los Bancos i a las sociedades anónimas contemplados en el Título XV del Código de Comercio; i, de otra parte, las prescripciones que consigna el propio reglamento; si es que—como se ha dicho—no existiera legislación que proveyese, al respecto, lo conveniente¹.

¹ Redactado este trabajo, ha publicado el señor Pinheiro un interesante volumen titulado: «Fiscalización Bancaria» de 228 páginas que contiene todo lo que concierne a la materia.—NUNO PINHEIRO.—Inspector Geral dos Bancos—Fiscalização Bancária. 1 vol. en 16.º. 1921. Sociedade «Tip. Alba». Rua Maranguape—17—Lapa—Río de Janeiro.



II

Las cuestiones que abarca el proyecto de fiscalización del señor Pinheiro

En jeneral, el proyecto del señor Pinheiro, está formado de un título preliminar i de once capítulos. En el título preliminar se dispone que, el servicio de fiscalización de las operaciones bancarias i de cambio, estará a cargo de la Inspectoría Jeneral de Bancos i Casas bancarias. En los capítulos, se trata—dicho en jeneral—de las cuestiones que siguen: de los bancos i casas bancarias i de su fiscalización; de las condiciones del funcionamiento de los bancos i casas bancarias; del registro de la esportación de valores i de las operaciones de cambio; del impuesto i su fiscalización; de la cuota de fiscalización; de la organización de la Inspectoría Jeneral de Bancos i Casas bancarias; jurisdicción, competencia i ejercicio de la Inspectoría de Bancos; del réjimen represivo: casación,

i suspensión de la autorización, secuestro i multas, recursos i disposiciones transitorias.

Bosquejando, estas mismas materias, pueden ser señaladas como las más salientes las que siguen:

La Inspectoría debe vijilar toda empresa de naturaleza individual o colectiva que tenga por objeto «el comercio por cuenta propia o ajena de oro o plata en polvo o en barra, de títulos de la deuda pública nacional o extranjera, de títulos de empresas de cualquiera naturaleza, de efectos de comercio o de otros valores negociables por la vía del endoso o por la mera tradición legal, préstamos de cualquiera especie, operaciones de cambio, depósito de valores de cualquiera clase, contratación de cuentas corrientes, operaciones de descuento i de redescuento; i en jeneral, cualquiera clase de operaciones bancarias referentes al movimiento del crédito».

La observancia de las formalidades legales que deben preceder a la constitución de los bancos i casas bancarias para el efecto de las responsabilidades civiles, es uno de los puntos que comprende esa fiscalización; la conveniencia de que nadá haya en las disposiciones que deben rejirlas que sea contrario al interés público, es otro de los asuntos comprendidos en esa misma vijilancia; el que tengan, los establecimientos extranjeros que se instalen en el Brasil, representante con plenos e ilimitados poderes, es condición que, a la Inspectoría, le corresponde también contralorear. Los establecimientos fiscalizados, deben contribuir con una cuota anual en efectivo para los gastos que demande su propia fiscalización.

Los ciudadanos brasileros no pueden ser, sistemáticamente, escludos de la administración de los bancos extranjeros que se establezcan en el territorio: i,

cada banco, sea nacional o extranjero, deberá tener, a lo menos un tercio de empleados de orijen brasilero.

El capital que se destina para las sucursales del Brasil por los bancos extranjeros, sólo puede servir para atender a las responsabilidades que deriven de las obligaciones contraídas en el Brasil, i no a las que deriven de obligaciones contraídas en otros países.

El capital de cada banco no puede ser inferior a 10,000 contos de reis, o sean unos \$ 15.000,000 de nuestra moneda de oro.

Todos los establecimientos sometidos a la vijilancia de la Inspectoría, deberán hallarse registrados en los libros de esta oficina, i poseer la certificación pertinente espedida por la misma oficina.

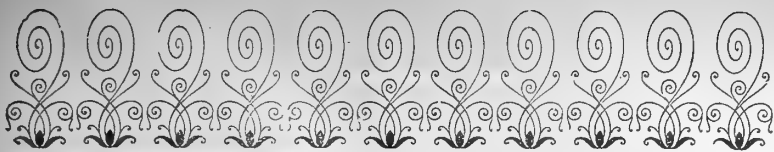
Deben, los bancos, publicar sus balances dentro de los primeros ocho días de cada mes.

La parte del proyecto, que ofrece un mas vivo interes es aquella que se ocupa de las operaciones de cambio. Se establece que, todo valor que se esporte en metales preciosos, cualesquiera que fuere la forma en que se hallare, deberá obtener el pase correspondiente de la Inspectoría. Se prescribe, además, que, todo banco i casa bancaria que opere en cambios, debe hacer un depósito, en arcas públicas, en moneda corriente, por cada plaza donde operare, de 500 contos de reis como mínimo; debiendo, en todo caso, ese depósito, ser igual a la décima parte del importe de las negociaciones del último año, sumando las compras i las ventas. Esos mismos establecimientos deben poseer un libro en el que deben anotar, día por día, las operaciones de cambio verificadas, con escepción de los trueques en especie. En ese libro, debe anotarse: cada operación, de cambio, la fecha, la natu-

raleza del documento, el comprador, el vendedor, el beneficiario, el plazo, el lugar del pago, tasa del cambio, corredor, número del contrato, i clase de la moneda.

Cada vez, dice el proyecto, «que la conveniencia pública lo exijiere, i con el objeto de estorbar i de prevenir el juego sobre el cambio, el Ministro de Hacienda, podrá disponer que los bancos i casas bancarias que operaren en cambios, sometan a la autorización previa de la Inspectoría todas las remesas que desearan efectuar por medio de jiros, letras, cheques, telegramas, cartas de crédito, o en cualquiera otra forma, i que se destinen a esportar valores o transferir fondos al exterior, pudiendo exigirse la prueba de la verdad o de la lejitimidad de las transacciones. Quedan también sujetos a las mismas prescripciones todos los individuos, firmas colectivas o individuales, compañías o sociedades de cualquiera especie que negociaren en cambios en alguna de las formas indicadas».

La Inspectoría, con jurisdicción en toda la República, para hacer efectivas estas disposiciones, puede «prohibir la esportación de valores que no tuvieren por objeto» los asuntos que el propio proyecto indica taxativamente. Puede, además, la Inspectoría, «suspender o anular la esportación de valores de cualquiera naturaleza con el fin de evitar las depresiones i las oscilaciones del cambio». Puede, asimismo, «prohibir, o permitir con restricciones, la compra i venta de letras de esportación a plazo i las operaciones de cambio entre los bancos del país».



III

De las operaciones de cambio, internacionales e interiores

DE LOS CAMBIOS ESTRANJEROS.—Es un asunto sobre el cual mucho se discute i seguirá discutiéndose, por muchos años, el de los cambios internacionales, particularmente en los países sometidos al réjimen del papel moneda; por lo mismo que se suele perder de vista, con frecuencia, lo que es este fenómeno. No será, por tanto, inoficioso aclarar o recordar, antes de entrar al examen de las medidas propuestas por el proyecto del señor Pinheiro, lo que es el cambio internacional, o sea lo que son los cambios extranjeros.

Todo trueque, toda permuta, toda compra-venta, es en el lenguaje de la economía política, un cambio; pero en el lenguaje comercial, se da el nombre de *cambio internacional* (o de cambios extranjeros) a

los distintos precios que tienen las letras de cambio de un país jiradas sobre distintas plazas internacionales. Así, se dice que, el cambio sobre París, se ha fijado en los 51 centavos cuando por cada franco que se desea poseer en París mediante una letra de cambio, es preciso dar en Chile 51 centavos; que, el cambio sobre Londres, es de \$ 32.36 cuando, por cada libra esterlina que se desea poseer en Londres, mediante la compra de una letra de cambio, es necesario dar en Chile, en cierto momento, \$ 32.36; que, el cambio sobre Nueva York, es de \$ 8.10 cuando, por cada dollar que se desea adquirir, mediante una letra de cambio sobre Nueva York, es menester, dar en Chile, en cierto momento, \$ 8.10.

Si se pone atención, por un instante, en cada una de esas operaciones, se advertirá, sin mucho esfuerzo, que, en cada una de ellas, existe una permuta (o sea un trueque) de una moneda por otra moneda; de las que, una, *se entrega en el lugar* en que se celebra el convenio del trueque i en el momento de pactarse ese mismo convenio; mientras que, la otra moneda, sólo *se entregará algún tiempo después en una plaza extranjera*.

Por consecuencia, quien compra letras sobre París, es porque desea tener dinero a su disposición en aquella plaza; quien compra letras sobre Londres, es porque tiene necesidad de poseer dinero en aquella ciudad; i quien compra letras sobre Nueva York, es porque desea tener a su disposición oro en aquella metrópoli; de tal suerte que, si no se hallasen letras que comprar, el que siente urgencias de dinero en alguna de esas plazas, o en cualquiera otra extranjera, tuviera que remitir el oro necesario i pagar los

embalajes, los seguros, los fletes, i perder los intereses de ese mismo dinero mientras va de la plaza en que es remitido a la plaza en que se desea poseerlo.

Mas, si hai quien venda letras sobre el extranjero, es porque, de una parte, existen personas naturales o jurídicas que tienen ese dinero a su disposición en alguna de esas plazas; i, de otra parte, porque, esas mismísimas personas, desean tener, en el lugar en que venden sus letras, ese propio dinero, en sus manos...; de tal suerte que si no encontrasen personas que les comprasen esas letras, tuvieran que resolverse a hacer traer ese mismo dinero, i pagar los embalajes, los seguros, los fletes; i perder los intereses mientras el dinero recorriera la distancia que hai entre la ciudad en que ese dinero se encuentra, i aquella en que se le desea poseer.

Por manera, entonces, que, en un momento dado, i, atendiendo al activo comercio que existe entre las naciones, gracias al creciente desarrollo industrial i a la mejor intelijencia mutua entre los pueblos; hai, positivamente, de un lado, muchas personas, naturales o jurídicas, que desearían remitir dinero al exterior; i, de otro lado, muchas personas también naturales o jurídicas que desearían traer su dinero del exterior; lo que se evitan, unas i otras, mediante las letras de cambio, que de un lado se *ofrecen* i de otro lado se *solicitan*, dando orijen a la *oferta i demanda de letras*.

Todo esto, como se ve, es sencillísimo i además mui bien sabido de las jentes que se ocupan de los negocios de compra i venta de letras de cambio; de modo que repetir estas cosas, es decir verdades de Pero Grullo; pero como en Economía Política (la cien-

cia que se ocupa de estos asuntos, entre otros muchos), sucede lo mismo que se observa en Geometría en orden al lójico encadenamiento de los raciocinios i de las demostraciones; hasta el punto de que si se olvidan los principios elementales o previos, es imposible atinar con la solución del problema que se desea resolver; conviene repetir estas verdades elementales; por lo mismo que deben ser, siempre, la base de toda solución que se desee adoptar en lo tocante a las variaciones de los cambios internacionales.

Por consecuencia de lo espuesto, si en los dos países que intervienen en las operaciones de cambio, el mismo metal (oro o plata) sirve de base al réjimen monetario; i si, por otra parte, las dos monedas, respectivamente, cuidan sus gobiernos i lejisladores de no alterarla con sustracciones, i de que, los particulares, no hagan cercenamientos en ellas, ni que pierdan por el desgaste porción apreciable del metal noble; de modo tal que, la cantidad de fino sea constante en ambas; las proporciones del cambio (o sea de los trueques verificados por medio de letras) estarán representadas, en los dos países, por valores o cantidades constantes, salvo las variaciones que deriven de los embalajes, de los seguros, de los fletes, de los movimientos en la tasa de los intereses i descuentos; de la oferta i demanda de letras en cada momento; factores que, en conjunto, no pueden alterar la tasa de los cambios extranjeros, por punto jeneral, más allá de los costos i pérdidas de las remesas; siendo de notarse un hecho saliente, a saber: que, estas variaciones, siendo una consecuencia de los espresados factores i no de la moneda; en ningún caso alteran el poder de compra de las monedas, cualquiera que fuere la mercancía respecto a la cual se les considere.

En otros términos, si, las dos monedas en curso son del mismo metal; i si, esas dos monedas, se trata de conservarlas íntegras siempre contra los desgastes causados por el uso i contra las sustracciones sobre su fino por los gobiernos, i contra los cercenamientos de los particulares; el poder de cambio de esas dos monedas se mantendrá inalterable dentro de cada país respecto de toda clase de mercaderías, no obstante las variaciones más o menos transitorias de los cambios internacionales.

Lo espuesto, naturalmente, no comprende las variaciones que las dos monedas del mismo metal experimenten por causa de las fluctuaciones del metal de que están fabricadas; fluctuaciones que si, en los cambios internacionales no se hacen sentir, se notarán poniéndolas en relación con las demás mercancías.

La moneda (refiriéndose a la unidad monetaria actual), en su acepción más jeneral, es una mercadería de una calidad dada, que, en cantidad constante, se emplea en cada país, para facilitar los cambios, solucionar las obligaciones, valuar las riquezas, i atesorar. Refiriéndose a lo que es hoi la moneda en todos los países civilizados, pudiera definirse diciendo que es un disco de oro con determinada cantidad de fino que, acuñado i emitido por la autoridad pública, sirve, en cada país, para facilitar los cambios, solucionar las obligaciones, valuar las riquezas i atesorar.

Por consiguiente, si, en los cambios estranjeros las dos monedas son de oro; i si por otra parte, el fino de cada una se mantiene invariable necesariamente, esos cambios, están de continuo mui cerca de la par; lo que, cada país sometido, actualmente, al curso forzoso pudiera corroborar ampliamente, observando

sus cambios extranjeros en oro i en billetes de curso forzoso a la vez.

Mas, si, por el uso, una de las monedas se desgasta o por el abuso se cercena; mientras que, la del otro país, se mantiene con su fino invariable por estar el gobierno respectivo siempre atento a la conservación integral del circulante; los cambios, precisamente, deben serle desfavorables al país en que la moneda pierde por el uso o el abuso parte de su fino.

Los cambios extranjeros, en el fondo, son de una mercadería, oro o plata, por otra mercadería, plata u oro; o sea de oro por oro, o bien, de oro por plata; o recíprocamente. En otros términos, los cambios internacionales, son en el fondo, de una riqueza por otra riqueza; de suerte que no existe, de modo esencial, ninguna diferencia entre lo que se llama tipo de cambio internacional i lo que es el precio de la compra-venta de un trozo de hierro por un trozo de tela; siempre que, estos contratos de compra-venta, se verifiquen entre dos plazas internacionales.

En caso de un pánico, la oferta o demanda, puede llevar los cambios extranjeros mucho mas allá de los sobre-dichos costos; pero, el pánico no es un fenómeno permanente.

Si, en otro caso, las monedas que se cambian mediante el empleo de las letras de cambio, no son, las dos, de un mismo metal; sino que es una de oro, i la otra de plata, no sólo será preciso tomar en cuenta el que, ambas monedas, conserven, respectivamente, una cantidad constante de fino; será menester, además, tomar en consideración las variaciones de valor que esperimenten los dos metales; ya que, toda mutación en el valor de uno de los metales debe hacer variar, indefectiblemente, las relaciones en que ambos

se truecan o permutan; lo que, a su vez, sin poderlo evitar, se hará sentir sobre la tasa de los cambios extranjeros de esos mismos dos países. Este es el fenómeno, en grande escala, que se observó desde el año de 1871 adelante entre los países sometidos al régimen del oro i los que se encontraban bajo el régimen del metal blanco, o que eran bimetalistas.

Si, en otro supuesto, uno de los países cambiadores, se halla bajo el régimen del oro, i, el otro, bajo el curso forzoso; ya no solo será menester atender a la política que se proponga seguir el gobierno del país en que existe circulación del oro con relación a la moneda; según lo dicho más arriba: será preciso también observar, mui atentamente, la política que se proponga seguir el gobierno del país sometido al curso forzoso; esto es, si se desea cumplir o hacer cumplir lealmente la obligación que resulta de la circulación fiduciaria en cuestión; i, si existe tal propósito, en qué época se propone cumplir o hacer cumplir esa promesa; o si, por el contrario, ese gobierno, revela que, sus intenciones (sea por cálculo o por otra causa), son el no pagar o el no obligar, al emisor del billete, el pago a la par; sino bajo la par; o de hacer o de autorizar o consentir nuevas emisiones; o de diferir el reembolso del billete para un tiempo más o menos distante; o de crear, al amparo de la depreciación de la moneda, una nueva unidad monetaria de un valor inferior a aquella a que se refiere el billete.

Cuando se sospecha que un gobierno se desentenderá del pago a la par del billete que él mismo emitió o que permitió que se emitiese; ese billete, ya no puede ser admitido por su valor a la par; ya que si algún valor se le atribuye, ese valor no deriva de

otra causa que de la cantidad de metal fino que se promete entregar al portador de él en un plazo determinado o indeterminado.

Como todo cambio sólo versa sobre riquezas, i no sobre promesas que no se cumplen; el billete, será recibido sólo por aquella *cantidad de fino que se asegure o que haya mayores probabilidades de ser entregada al portador.*

Por lo mismo toda política que, directa o indirectamente, tenga por objeto retardar, o eludir total o parcialmente el pago, se traducirá en desestimación del billete; i, consecuentemente, en depresión de los cambios internacionales que en ese mismo billete se fijan.

Si, junto con desestimarse el billete de curso forzoso, se deprecia la moneda a que ese mismo billete se refiere, en tal caso las dos depresiones se suman; como sucedería si un país estuviera sometido al régimen de la plata i ésta estuviera en descenso; la baja del metal blanco se sumaría con la baja del billete.

En el caso de que los dos países que intervienen en el contrato de compra-venta de letras de cambio se encuentren bajo el imperio del curso forzoso; los cambios internacionales, como resultado de los vaivenes en el valor de los dos billetes, pueden dar origen a fluctuaciones, si no más complicadas, a lo menos mucho más activas, en razón de las variaciones de esos mismos billetes.

La historia monetaria, moderna está, de ejemplos de esta clase, bien provista. Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Inglaterra, Italia, Paraguai, Perú, Rusia... bajo el imperio del papel

moneda, han tenido sus cambios internacionales sometidos a fluctuaciones de una intensidad profunda. Esos mismos países, bajo el imperio de la moneda de oro, al contrario, han gozado de los beneficios que proporcionan los cambios internacionales sujetos a solo aquellos vaivenes que resultan de los costos i pérdidas de las remesas i de la oferta i demanda de letras sobre el exterior; siendo cosa digna de ser registrada, de modo especial que, en tales casos, la moneda, aunque los cambios internacionales hayan estado sometidos a movimientos más o menos frecuentes i bruscos, no ha experimentado oscilaciones derivadas de dichas fluctuaciones.

De las reflexiones que preceden se desprende, clarísimamente, la conclusión que sigue: Las profundas i porfiadas oscilaciones de los cambios extranjeros son propias sólo de los países sometidos al imperio del curso forzoso, o de un circulante cuyo valor intrínseco se halle espuesto a fuertes variaciones.

El correctivo contra los descensos de los cambios internacionales, en tales casos, no es otro que el de la eliminación del circulante que los produce.

Los frenos ideados en el proyecto del señor Pinheiro para evitar los descensos de los cambios extranjeros, no podrán, por tanto, tener influencia alguna apreciable. La especulación sobre los cambios internacionales en el régimen de inconvertibilidad en que, actualmente vive el Brasil, es no más que una consecuencia —i no la causa— de las profundas oscilaciones de los cambios extranjeros que se desean corregir.

Prohibir los jiros sobre el exterior, en tales casos, no es poner atajo al descenso de la moneda, es sólo impedir que los que, moviendo sus dineros de una plaza internacional a otra, pueden evitarse pérdidas (que de

otra manera serán irremediables porque no tendrán como eludirlos) soporten impasibles su propia ruina.

Si la depresión de los cambios brasileros es una consecuencia de la desvalorización del billete que allí circula, es incuestionable que, ningún arbitrio, puede tener efectos como los que se buscan. Para estar seguro de que es el billete el que desciende solo bastará observar cuál es el premio del oro sobre el billete; o bien, cuál es el precio de las letras cada vez que se pagan en oro; i cuál, ese mismo precio, si se pagan en billetes. Averiguado este punto, la cuestión de la más profunda de las causas que hacen oscilar los cambios, queda resuelta; i con ella el correctivo que se necesita aplicar. Observando el premio del oro i el precio de las letras en oro al través del mayor número de años que sea posible, se puede estar cierto de las conclusiones que se persiguen.

Sea dicho lo que precede sin ningún dogmatismo i sin jactancia; i solo como una consecuencia de la naturaleza de estos fenómenos, que, hoi día, ofrecen un campo de observaciones tan vasto como el mundo; i, por tanto, consuficiente base para conclusiones capaces de resistir a la crítica más exigente.

Siendo un descenso del billete el que existe en el Brasil, es cosa cierta que, de esa situación, aprovecharán todos los hacendados; así como se perjudicarán todos los que tienen sus economías invertidas en bonos de la deuda interna que se sirvan con ese mismo circulante; así como se perjudicaran cuantos han prestado su dinero o lo han depositado en los bancos; así como experimentarán daños los asalariados...

Ahora bien: si se impide esportar dinero del Brasil a cualquier forma ese propio dinero; esto

es, valiéndose de las letras de cambio o de los cheques sobre el exterior, es una cosa incuestionable que, los únicos que podrán sentirse bien con tal réjimen, serán los hacendados; i, en jeneral, los que producen artículos de esportación; ya que mientras venden sus productos en oro, pagan los servicios de la jente que ocupan, en depreciados billetes, que constituyen la moneda corriente,

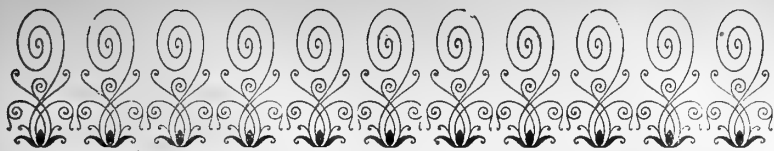
Por todo esto, prohibir la especulación con un objetivo que no puede ser alcanzado, es, en el fondo, de una parte, permitir que solo los hacendados i esportadores se hagan ricos; i, de otra parte, que solo puedan defenderse contra los descensos del circulante aquellos mismos círculos; i no más.

DE LOS CAMBIOS INTERIORES.—Respecto a las prohibiciones i restricciones que, en el proyecto se consultan en torno a las operaciones de cambio entre los bancos del país, no divisa, el que esto escribe, las razones que haya para establecerlas. Sin duda deben ser diversas de las razones examinadas con respecto a los cambios estranjeros; ya que, las negociaciones sobre jiros en el interior, se efectúan, normalmente, en moneda nacional.

Las conveniencias industriales pueden hacer necesarios esos jiros, de una manera activa, de una plaza a otra del país, aun en momentos en que ocurran mui fuertes depresiones en el cambio internacional; como puede suceder en la época de la recolección de los frutos de la agricultura; en la que, los hacendados, necesitan de grandes sumas de dinero para el pago de la jente que ocupan i para el pago de fletes. Seguramente, en tales casos, el envío de una plaza brasilera a otra, no sería prohibido; pero por error, aquel que debe aplicar los reglamentos si

no hoy—ya que es una persona intensamente preparada quien tendría a su cargo tan delicada misión—quizás mañana, pudiera adoptar una resolución contraria, con gran desmedro de los intereses individuales i de las conveniencias colectivas. Un reglamento, lo mismo que una lei, está destinado a perdurar por un tiempo más o menos prolongado; i, más de un hombre, mientras esté vijente, puede estar encargado de su aplicación; i es cosa que no admite discusiones el que, los hombres, se hallan dotados de criterios muy diferentes.

Con propósitos de indagación i para determinar, positivamente, cuáles son los distintos destinos que tienen los jiros internacionales; los puntos de vista del proyecto en examen, pueden ser, sin ninguna duda, acojidos sin reservas. Esos datos, acompañados de los precisos para comprender cual es el destino que tiene el dinero que se envía al exterior; junto con una estadística completa de las importaciones i de las esportaciones, i de los valores de toda clase completaría el análisis del movimiento comercial de una plaza a otra; lo que contribuiría no poco a aclarar los enigmas de la Balanza Internacional o de Saldos internacionales (como también se la denomina) i a probar lo deleznable de sus cimientos; ya que viera a demostrar que, el equilibrio entre los valores que entran i salen de un país, comprendiendo los visibles e invisibles, es una quimera buscarlo.



IV

Reglamentación de las operaciones bancarias

Aparte de los aspectos jurídicos que ofrecen los actos i contratos que caracterizan a las sociedades anónimas, en jeneral, inclusive a las instituciones bancarias; se encuentran, en estas últimas, actos i contratos que, por su naturaleza, exigen principios especiales; al modo como, las industrias de la caza, i de la pesca i de las minas, exigen normas particulares con respecto a los principios jenerales que rijen la propiedad, la libertad, i los contratos en todas las industrias.

Las prescripciones que son comunes a las sociedades anónimas, en efecto, no abarcan, necesariamente, los distintos aspectos de las operaciones bancarias; sea con relación al interés público, sea con respecto al interés particular, si, en esa legislación, no se ha tenido el cuidado de consagrarles normas especiales

de aquellas que son peculiares de los actos i contratos de banca.

No existiendo esa legislación en el Brasil e interpretando los mejores deseos del señor Pinheiro que desea un juicio sobre el Reglamento de fiscalización redactado para ponerlo en práctica en aquella república progresista, se habrán de consignar, aquí, los puntos de vista que, a juicio del que esto escribe, convendría considerar para que, esa fiscalización, alcanzase la mayor eficiencia posible en favor de los intereses públicos brasileros; los que, por este concepto, no son diferentes de los de ningún país civilizado; ya que los bancos desempeñan una función social al lado de los negocios que realizan en interés de sus accionistas.

Naturalmente, la fiscalización de que se trata, debe tener su asiento en la organización de aquellos establecimientos; lo que quiere decir que, las leyes orgánicas pertinentes, deben ser previas a las de vijilancia.

Los bancos de depósito i descuento—que deben comprender todas aquellas instituciones (nacionales o extranjeras) cuyo objeto es el comercio de la moneda i de los metales preciosos en especie o al crédito—pueden, en interés de la colectividad i de los bancos mismos, reglamentarse desde distintos puntos de vista, como ser: de las personas que pueden fundarlos, del capital, de las reservas, de los depósitos, de los préstamos, de los descuentos, de la cuenta corriente, de los cheques, de las inversiones, de los plazos, de sus relaciones con el Estado, de sus relaciones con sus administradores, de los dividendos, de los balances, de la publicidad de sus operaciones, etc. .

Cada uno de estos aspectos, solo será aquí, bosquejado; esto es, en la proporción indispensable para llamar sobre ellos la atención.

En cuanto a las personas hábiles para fundar casas bancarias i bancos, debería estarle vedado establecerlos a quienes no pudieran comprobar fidedignamente una conducta insospechable. Estando, estas instituciones, basadas, esencialmente en el crédito; debe parecer una cosa estraña que, los gobiernos, permitan, con toda libertad, fundarlas a toda clase de personas. Desde el momento en que, un establecimiento de éstos, abre al público sus puertas contando con la autorización gubernamental, puede decirse que es, esa autorización, como una patente de probidad i de prestigio en que el público crédulo confía; porque, en la conciencia popular crece, cada día más, la convicción de que es el gobierno un atento vigilante de las conveniencias comunes. Mas, como lo que las leyes, en casos tales, lo único que exigen es un capital aportado; esa autorización, a la postre, puede serle otorgada a personas que no la merezcan en absoluto.

Sin duda, de los daños causados al público en los casos desgraciados, es el gobierno el culpable; pero aquella culpabilidad que no se traduce en sanciones reales materiales, no puede, a los engañados por la inercia i la irresponsabilidad gubernativas, indemnizarles de los daños sufridos.

Muchos casos, en cada país, pudieran recordarse que aconsejan una política como la insinuada.

Respecto al monto del capital, en el Brasil, existe un principio que es el que se abre paso: consiste en la fijación de un capital mínimo para establecer ban-

cos. Ese mínimo, es en el Brasil, de 10,000 contos; suma que, por su importancia puede suplir en parte, las garantías de que trata el acápite que precede, en favor del público.

En lo tocante a las reservas, no sin fundamentos, deberían ser siempre progresivas; de modo que siguiesen de cerca el desarrollo de los negocios de cada banco. Cuanto más se desenvuelven los negocios de un establecimiento de éstos, tanto mayor puede ser el peligro de pérdidas cada vez más importantes, i por consecuencia mayores las responsabilidades.

Los depósitos, deberían serles limitados a cada banco a una proporción dada, como ser de cuatro veces el capital pagado i las reservas sumadas, a fin de asegurar, en el caso de realización del capital por causa de quiebra, el reintegro del dinero de los depositantes. Este mismo dinero, así como el capital i las reservas, no debería serles permitido a los bancos extraerlo del país por motivo alguno: las reservas i el capital, para asegurar el dinero de los depositantes; i, el dinero de éstos, porque, constituyendo una parte del capital nacional, debe, ese capital, ante todo, destinarse a cooperar al desarrollo industrial del país, i no al de países extranjeros.

Esta política parece que sería conveniente a los países sudamericanos de especial manera; por cuanto se encuentran aun en estado de recibir i no de ayudar con su dinero a otros pueblos; por poseer un suelo que permanece virjen aun en vastas rejiones; así como industrias que aun se hallan en un período de formación.

Lo dicho no quiere decir que los accionistas de un banco o que un grupo cualesquiera de banqueros no

podiera establecer bancos en el exterior, si, en forma legal destinasen a ese objeto un capital suscrito i pagado por ellos; ni se opone tampoco a que, el dinero de los depositantes que así lo desearan, se extrajera del país para llevarlo al exterior. Lo dicho quiere decir solamente que, el capital, las reservas i los depósitos de un banco establecido ostensiblemente con el propósito de operar en el país, deben quedar ligados a las operaciones que implica la promesa que se hiciera al fundarlos; de manera que no se comprometan ni el capital, ni las reservas en garantizar o asegurar el éxito de operaciones realizadas en beneficio de otros intereses que los nacionales con perjuicio de los negocios del país i la seguridad de los dineros de los depositantes.

Una cuestión interesante surgiría de estas instituciones destinadas a operar en el exterior; i es la referente a las responsabilidades por las operaciones en que apareciera comprometido el dinero de los depositantes nacionales. El Estado, ante una posible confabulación contra semejantes intereses, parece que no pudiera quedar impasible. Las responsabilidades derivadas de las operaciones que se hicieran en el exterior, no alcanzando las leyes del país más allá de la línea fronteriza; sería, parece, lo más equitativo i lo más conveniente, que se persiguieran solidariamente contra los accionistas que, residiendo en el país, hubieran autorizado i suscrito el capital destinado a ser colocado en el extranjero; de modo que quedara, de hecho, establecida una sociedad colectiva i no anónima en todo caso en que, los depósitos de un banco establecido en el país, se destinasen, con el asentimiento de los interesados, a operaciones bancarias en el exterior. Los accionistas, en tales casos responde-

rían a los depositantes por los dineros de su propiedad que hubieran sido llevados fuera del país.

Es, la insinuada, una idea que, como las precedentes, queda sometida a la consideración que merezca su importancia o la conveniencia que en ella se descubra; según la exactitud de los puntos de vista tomados en cuenta al proponerla. En muchos casos, seguramente, no bastaría la mera prohibición de no destinar los depósitos nacionales a operaciones en el extranjero; ya que, invocando el consentimiento de los depositantes muy bien pudiera, la lei, ser burlada. De ahí la conveniencia de un sistema como el indicado para prevenir tales casos.

Por lo que toca a los plazos de los depósitos, i de los reembolsos de los préstamos efectuados por los bancos; el principio que, de la práctica de los bancos bien administrados resulta, es, sin duda, recomendable sin reservas: que, los préstamos, se hagan, siempre, a plazos inferiores al señalado a los depósitos. En la contabilidad de todo banco, los depósitos, se hallarían agrupados en series según los plazos respectivos de los retiros o de los vencimientos; es decir: depósitos a la vista; a plazo de 30 días, o menos, fijos; a plazo de más de 30 i menos de 60 días; a plazo de 60 i no más de 90 días; a plazo de más de 90 días i no más de 180 días; a plazo de más de 180 días. Este sistema permitiría a los bancos, con el auxilio de una buena contabilidad, indicar, día por día, las sumas disponibles del dinero depositado; así como los plazos máximos a que sería conveniente otorgar avances o préstamos, i descuentos.

El gran peligro que se cierne constantemente, sobre la estabilidad de los bancos, es el referente a la posibilidad de un activo retiro de depósitos en momentos

en que, ese mismo dinero, se encuentre distraído en operaciones de préstamo o de descuento.

Estrechamente ligado a lo dicho está el encaje que los bancos deben poseer, constantemente en disponibilidad para responder a las peticiones de reembolso. Ese encaje, estaría, en cada caso, determinado por las sumas de los depósitos vencidos o de cercano vencimiento.

Mas, como la esperiencia manifiesta que no se puede fiar plenamente en el celo del personal administrativo de los bancos; el que pierde de vista, mui fácilmente, las reglas de la disciplina para atender a los mayores provechos de los establecimientos a su cargo; convendría, siempre, fijar un encaje mínimo a todo banco de depósito i descuento; al modo como, desde algunos años ha, se ha comenzado, con buenos resultados, a practicar por los bancos de emisión. Ese encaje, parece que no sería exajerado fijarlo en el 35% de los depósitos; sin perjuicio de respetar los plazos de los préstamos con relación al plazo de los depósitos. Mejor, aun, sería establecer una escala atendiendo a los plazos; de modo que, el encaje, fuese mas importante respecto a los depósitos a la vista; decreciendo a medida que fuese aumentando el plazo de esos mismos depósitos.

Los préstamos otorgados a una misma persona deberían, por lei, tener señalada una cuota máxima. En los Estados Unidos de América, se fija el 10% del capital i de las reservas unidas, como la cuota máxima que se puede prestar a una misma persona. En los bancos de depósito i descuento no habría razón para no observar una política análoga, desde que existen los mismos peligros para la estabilidad bancaria; consiguiéndose un resultado semejante en lo

que concierne a conceder los beneficios del crédito al mayor número posible de personas. Por otra parte, los riesgos de pérdida disminuyen para el banco prestamista en proporción; ya que, concediéndose tales créditos a personas igualmente solventes i honorables, es menos fácil que, esas personas, pierdan pequeñas sumas que cantidades importantes.

En cuanto a las colocaciones que los bancos deben hacer del dinero con el cual trabajan, debería prohibírseles prestarlo sobre hipotecas o con la garantía de bonos del Estado, de los municipios, o de las instituciones hipotecarias: sobre hipotecas, por las dificultades que acompañan al reembolso de tales dineros, si existe la necesidad de acudir a los tribunales para obtener esos reembolsos; aparte de que, una serie de ejecuciones sobre terrenos o edificios, puede traer la baja de éstos o de aquéllos, con perjuicio de los deudores, i, quizás, del mismo banco prestamista; sobre bonos, por los riesgos que el lanzar al mercado una gran cantidad de tales títulos puede traer consigo, con perjuicio de acreedores i de deudores. Debería, asimismo impedírsele a todo banco tomar parte en negociaciones mineras, agrícolas, i, en jeneral, en cualquier clase de negociación industrial; ya que su destino no es ese.

En lo que toca a las relaciones que los bancos han cultivado i cultivan con el Estado, debería prohibírseles, de manera terminante, todo comercio. La experiencia ha demostrado que, esas relaciones, han sido i son funestas para la Nación. La historia, a este particular es demasiado elocuente para recuerdos concretos. En el Brasil i en Chile, i, en todas partes, esa historia no ofrece sino descalabros financieros.

Iguales prohibiciones deberían establecerse en lo

tocante a las relaciones entre los bancos i sus propios directores; esto es, prohibirles presten dinero a sus administradores, por motivo alguno; así como a las personas que se hallaren ligadas a dichos directores por vínculo de consanguinidad o de afinidad; o por relaciones comerciales o industriales.

En el ejercicio de la cuenta corriente, debería prohibírseles aceptar jiro alguno en descubierto. Agotada la cuenta corriente, ya derive del depósito de dinero efectivo, o de crédito otorgado por el banco, todo jiro debe ser rechazado invariablemente.

En cuanto a los balances, la práctica de la publicidad semanal, en vez de la que se suele hacer mes a mes, es sin duda preferible. De un mes a otro, pueden, a un banco, ocurrirle muchos cambios en sus negocios; de manera que, teniendo esos balances por objeto instruir al público sobre los negocios del banco, lo mejor es, sin duda, el balance semanal.

V

CONCLUSIÓN

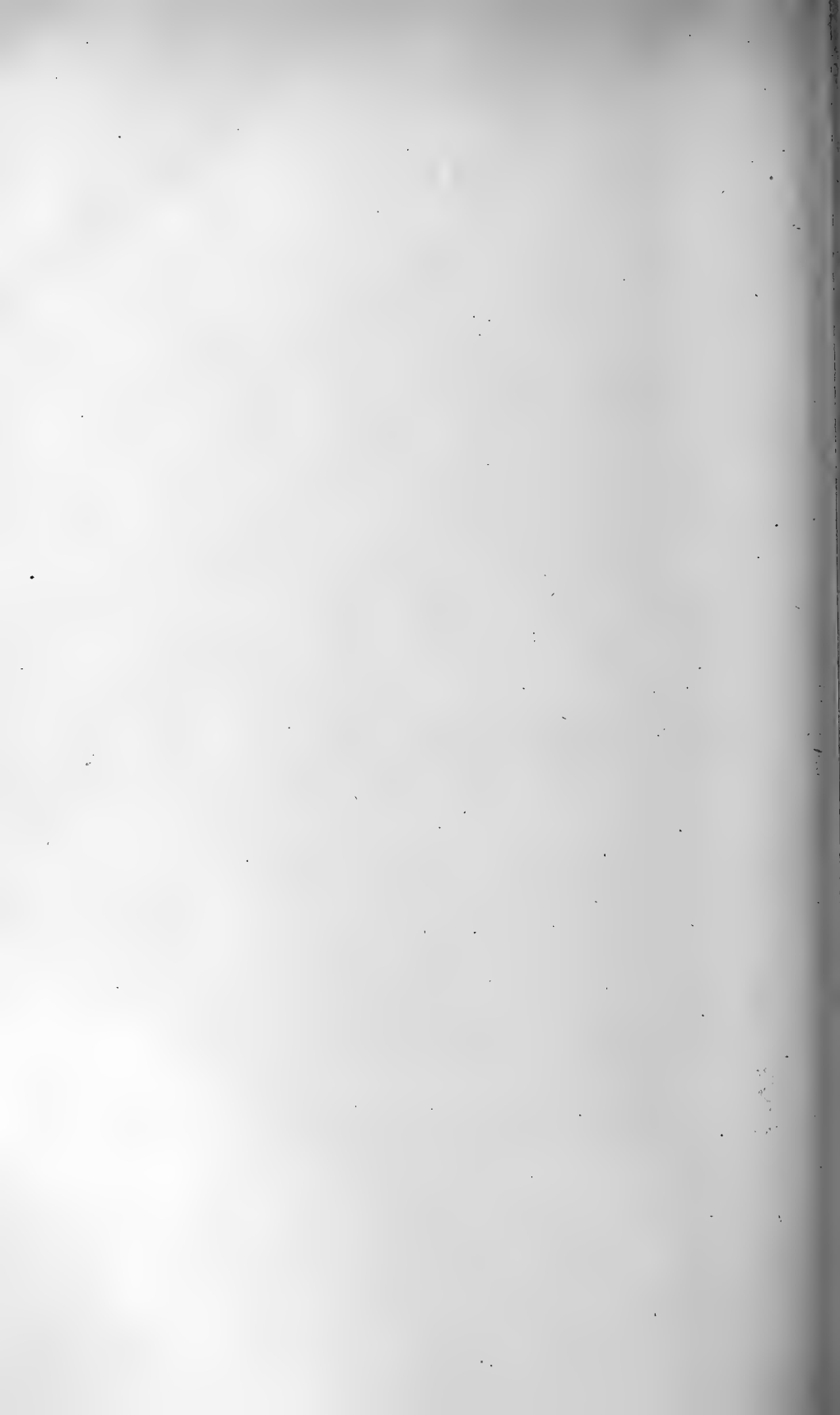
En conclusión, la parte del Reglamento brasilero en proyecto destinada a fiscalizar las operaciones de cambio, a fin de impedir los descensos de la tasa de los cambios extranjeros, no dará los resultados que se buscan; porque la causa de las más porfiadas i profundas oscilaciones, no se encuentra—a juicio del que esto escribe—en las especulaciones, sino en el réjimen de la circulación fiduciaria. Para el Brasil existen, actualmente, las mismas causas de depresión en sus cambios internacionales que se ven en Chile, en Inglaterra, Francia, Italia, Alemania, Austria, etc.

Con respecto a la reglamentación de las demás operaciones de banco, urje una legislación completa, a fin de asegurar la estabilidad de estos institutos tan útiles a la expansión industrial de todos los pueblos; por lo que, las iniciativas del señor Ministro de Hacienda del Brasil, son dignas del más alto elogio. Al redactar, el señor Pinheiro, el proyecto que ha sido la materia de este artículo, ha debido tener en vista la legislación de su país; en el que, aun, no existe una reglamentación de conjunto, obra de las leyes i, por consiguiente, capaz de contar con el apoyo de la opinión pública i el pleno respeto de las instituciones a las cuales se propone vijilar ¹.

¹ Redactadas las líneas que preceden, ha llegado a nuestras manos, por obra de la amabilidad del señor Pinheiro, el libro que ha publicado con los antecedentes del Proyecto examinado, i con la tramitación a que dió lugar hasta convertirse—prévias algunas modificaciones—en decreto gubernativo. Este decreto reglamentario debe tener fuerza de lei a virtud de la autorización legislativa correspondiente que lo ha motivado.



APENDICE





APENDICE

I

Comienza el proyecto con una advertencia notable no puesta en práctica por nuestros gobernantes. Dícese allí: «el Ministro de Hacienda recibirá, durante diez días, contados desde la fecha de la primera publicación, reclamaciones, enmiendas, advertencias e insinuaciones concernientes al mismo Reglamento». ¿No es ésta una manera de discutir de una manera pública un asunto que a todos interesa i en el que, el Gobierno, busca inspiraciones en la conciencia de la Nación; sin pensar para nada en su amor propio; considerando que, por encima de todo, está el bien público? Parece incuestionable que, después de haber madurado el Gobierno un proyecto cualquiera, se puede acudir al juicio público que puede señalar casos olvidados; relaciones no previstas; dificultades no calculadas susceptibles de corrección antes de ser leyes o decretos, i de causar, quizás daños irreparables.

Es, el sistema en cuestión, si éste se sigue, un gran paso de la democracia brasilera.

II

La fiscalización de los bancos i casas bancarias se ejercerá por la Inspectoría Jeneral de los bancos i casas bancarias, bajo la superintendencia del Ministro de Hacienda; i, por consecuencia, quedarán subordinados a ella, los bancos, casas bancarias, firmas e instituciones de crédito nacional o extranjeras; sea cual fuere la naturaleza o forma en que realicen o hayan de realizar operaciones bancarias.

Para los efectos sobredichos, deben considerarse bancos i casas bancarias, las compañías o sociedades anónimas, bancos populares, cooperativas, en comandita o por acciones o cuotas de responsabilidad limitada, firmas colectivas o individuales, i cualesquiera establecimientos o instituciones cuyo objeto fuere el comercio por cuenta propia o ajena, de oro o plata, en polvo o en barra; de títulos de la deuda pública nacional o extranjera; de títulos de empresas de cualquiera naturaleza; de efectos de comercio o de otros valores negociables por la vía del endoso o por la mera tradición legal; préstamos de cualquiera especie, operaciones de cambio, depósitos de valores de cualquiera clase; contratación de cuentas corrientes; operaciones de descuento i redescuento; i, en jeneral, cualesquiera clase de operaciones bancarias referentes al movimiento del crédito.

III

Los bancos i casas bancarias, sean nacionales o extranjeros, solo pueden funcionar mediante autorización decretada por el Gobierno, previa información favorable de la Inspectoría de Bancos sobre observancia de las prescripciones legales.

Para el goce de sus respectivas concesiones, los bancos i casas bancarias nacionales no podrán obtener un plazo mayor de treinta años, a contar desde la fecha del decreto de autorización; i, los extranjeros, de un plazo no mayor de quince años, contados desde la autorización respectiva.

Estos plazos pueden prorrogarse; pero solo por períodos que no excedan de diez años.

Los bancos i casas bancarias, nacionales i extranjeros, para

obtener la autorización de que se trata, deberán requerirla del Ministro de Hacienda, por el intermedio de la Inspectoría, probando que están constituidos de acuerdo con la legislación brasilera o con la del país en donde tuvieren su sede.

Los establecimientos nacionales deberán: 1.º, presentar sus estatutos o contratos, i los demás documentos exigidos por la lei conforme a la cual se hubieren constituido; 2.º, declarar cuál es su sede i las localidades donde pretendan fundar filiales desde luego. La apertura de nuevas agencias o de filiales queda sujeta a autorización especial, en los mismos términos que cualquiera alteración de los estatutos.

Los establecimientos extranjeros, además de observar las prescripciones ya para ellos indicadas, deberán presentar sus estatutos, lista completa i nominal de sus accionistas, i el número i valor de sus acciones; autorización de la asamblea de accionistas para operar en el Brasil, con espresión del capital destinado a esta sucursal; poder auténtico suficiente conferido al representante en el Brasil para practicar todos los actos de gestión i aceptar las condiciones que fueren impuestas por el Gobierno en el decreto de concesión. Todos los documentos pertinentes deberán ser originales e ir acompañados de la respectiva traducción en duplicado.

El inspector remitirá el requerimiento i los documentos al Ministro de Hacienda, acompañado de su dictamen acerca de la regularidad de la constitución del banco o casa bancaria, las garantías que ofrece el capital social, i propondrá las medidas i cláusulas que juzgare deben serle impuestas para asegurar el éxito de las operaciones.

El Ministro de Hacienda, a la vista de esas informaciones, resolverá conceder o rehusar la autorización, insertando las cláusulas que conceptúe necesarias para asegurar el interés público. Esta autorización constará de un decreto que hará mención de todas las condiciones que el Gobierno acordare imponer al establecimiento.

El caso de que los estatutos de un establecimiento extranjero contuvieren disposiciones contrarias a los intereses del público o incompatibles con la lei brasilera, será negada la autorización; pero, posteriormente, podrá serle concedida, mediante reforma de los estatutos.

Además de las cláusulas que el Gobierno juzgue convenientes, se incluirán en el decreto de autorización de los bancos extranjeros las siguientes; *a*) obligación de tener un representante en el Brasil con plenos e ilimitados poderes para tratar i definitivamente resolver toda cuestión que se suscitare, ya fuere con el Gobierno, ya fuere con los particulares; pudiendo ser llamado a juicio ante los tribunales competentes; *b*) el quedar sometido por los actos que se verificaren en el Brasil, a las respectivas leyes i reglamentos, i a la jurisdicción de sus tribunales judiciales i administrativos; sin que, en tiempo alguno, pueda reclamarse por cualquiera excepción fundada en sus estatutos; los que no podrán servir de base a ninguna especie de reclamaciones en tal sentido: *c*) poder solo realizar las operaciones autorizadas por los estatutos aprobados por el Gobierno; i cualquiera modificación introducida en los mismos estatutos, inclusive el cambio de nombre, quedará sujeto a la aprobación del Gobierno para producir efecto en el Brasil; *d*) debe entenderse que la autorización conferida, es sin perjuicio de quedar sujeto el establecimiento, a las disposiciones del derecho brasilero que actualmente rijen, o que en lo futuro rijieren las sucursales de bancos extranjeros, inclusive las referentes a la fiscalización de las sociedades de cualquiera especie; *e*) el Gobierno se reserva el derecho de cancelar, en cualquier tiempo, la autorización concedida para el funcionamiento del establecimiento en el Brasil, en el caso de comprobar que la sucursal o cualquiera de sus agencias, infrinje las leyes brasileras, ejerciendo actos por ella prohibidos; *f*) obligación de realizar, en el plazo de dos años, contado desde el decreto de autorización, dos tercios por lo menos de su capital en el país; *g*) quedar subordinada, a la autorización del Gobierno, la apertura de cualesquiera otras agencias o sucursales en el territorio de la República, además de las enumeradas en el decreto de concesión; *h*) declaración del plazo de concesión; *i*) obligación de contribuir con la cuota de fiscalización de doce contos de reis anualmente, para contribuir a los gastos causados a la Inspectoría Jeneral de Bancos.

No podrán ser autorizados para funcionar en el Brasil, bancos extranjeros que en sus estatutos prohiban a los brasileros formar parte de sus jerencias o consejos de administración, o de desempeñar cualquier empleo en el establecimiento. Cada

banco, sea nacional o extranjero, queda obligado a tener un tercio, por lo menos, de empleados brasileros.

Si transcurriere un año, a contar desde el decreto de autorización, sin que el banco inicie sus operaciones, quedará sin efecto la autorización concedida.

La solicitud aprobatoria de la reforma de los estatutos, deberá ser presentada dentro de tres meses contados desde la fecha de la aprobación de la asamblea.

Los bancos no podrán aceptar, en ningún caso, la condición de que el capital i el activo de la sucursal del Brasil, se constituya responsable de las obligaciones contraídas por sus agencias en otros países. El capital jeneral del banco responde por las operaciones de la sucursal del Brasil.

El decreto de autorización podrá instituir, para un establecimiento extranjero, el principio de reciprocidad, de acuerdo con las franquicias que se otorgaren en el país de orijen a los bancos brasileros.

Ninguna sucursal de banco extranjero podrá establecerse en el Brasil con un capital inferior a 10,000 contos de reis. El capital instituído para la sede principal de la sucursal valdrá para las agencias o filiales que, mediante autorización gubernativa, el establecimiento proceda a abrir en otras plazas del país.

Los establecimientos nacionales o extranjeros solo podrán iniciar sus operaciones después de haber realizado efectivamente en el país por lo menos el 50% de su capital.

Quedan sujetos al presente reglamento todos los bancos i casas bancarias que actualmente se hallan establecidos en el país, i todos los que se establecieren en lo futuro en el territorio del Brasil. Las renovaciones de las concesiones ya existentes solo se harán mediante la obligación, por parte del banco, de contribuir con una cuota de once contos de reis anualmente para gastos de la Inspectoría Jeneral de los Bancos.

IV

Todos los establecimientos que funcionan i los que funcionaren en el país, siempre que se ocupen de las operaciones

enunciadas más arriba, tienen la obligación de requerir el competente registro i solo podrán funcionar después de cumplido ese trámite.

El registro es constituido por medio de un certificado expedido por la Inspectoría.

Los establecimientos actualmente existentes deberán requerir el registro dentro del plazo de 30 días, contados desde que empézare a ser obligatorio el presente reglamento en el lugar de la respectiva sede.

El registro será concedido gratuitamente. Quedan obligadas a registrar no sólo la matriz en el Brasil, sino, además, cada una de sus agencias, filiales o sucursales, en cualquier punto del territorio nacional.

El registro será exhibido a la Inspectoría siempre que ésta lo solicite.

La Inspectoría tendrá un libro en el que se hará el catastro jeneral de los bancos i casas bancarias registrados; observándose lo mismo con las alteraciones ocurridas. Este libro deberá contener el número del registro, el nombre del establecimiento, el local en que funciona, la fecha i el número del decreto de autorización, el capital nominal, el capital destinado al Brasil, el capital realizado, los nombres de sus administradores, presidentes, directores o jerentes.

El registro deberá contener todos esos datos. Las alteraciones deberán ser comunicadas por medio de una solicitud de los interesados, dentro del plazo de 30 días contados del acto o hecho que las realice, o de aquel en que se tenga conocimiento de esos mismos hechos en el Brasil. En la propia patente se hará mención de tales alteraciones.

V

Antes del día 8 de cada mes, los bancos i casas bancarias, están obligados a publicar el respectivo balance del mes anterior, según el modelo anexo al presente reglamento; debiendo, en la misma fecha, remitir una copia a la Dirección de Estadística Comercial. Esta obligación se estiende a cada una de las filiales que tuvieren en el país; no pudiendo el balance englobar operaciones de más de una plaza.

Además de los balances, los bancos, deberán remitir a la Inspectoría de Bancos, en las épocas de las reuniones jenerales de los accionistas, las cuentas administratorias i los relatorios de las comisiones revisoras o fiscalizadoras; i, en jeneral, cualesquiera documentos impresos que fueren, en esa ocasión, presentados. Los bancos deberán presentar al inspector, en los primeros quince días de los meses de Enero i Julio de cada año, un balance semestral de sus operaciones, de su activo i pasivo, de sus lucros i pérdidas. En las mismas épocas presentarán también una lista de los nombres i domicilios de los accionistas del banco, indicando el número de acciones que cada uno poseyere, así como las trasferencias que se hubieren efectuado en el último semestre.

VI

Ningún valor en metales preciosos amonedado, en polvo, en barra o en cualquiera otra forma, podrá ser esportado sin una guía visada por la Inspectoría Jeneral de los Bancos.

Los bancos i casas bancarias nacionales o estranjeras que negociaren en cambios; quedan obligados a hacer, en el Tesoro o en las delegaciones fiscales, en moneda corriente, para cada plaza donde operaren, un depósito que será fijado por el Gobierno, teniendo en vista las operaciones de cambio, de conformidad a las siguientes bases: 1.º Fijase en 500 contos el mínimo del depósito para cada establecimiento, en cada plaza en donde funcione o tenga sucursal, ajencia o filial; 2.º La importancia del depósito debe ser igual a la décima parte de las operaciones de cambio (sumadas las compras i las ventas) relativas al último año, valuadas por la media oficial del cambio en el mismo año. Si del cálculo resultare una suma inferior a 500 contos, el depósito, será de 500 contos; si resultare mayor, el depósito, será de 500 contos más el exceso comprobado¹; 3.º La importancia de las operaciones de cambio del último año, para los fines de la fijación del depósito, debe ser declarada

¹ El texto literal del proyecto dice como sigue: 2.º a importancia do depósito deve ser correspondente a décima parte das operacoes cambiaes da compra a venda (sommadas), relativas ao ultimo anno, avaliadas pela media official do cambio no mesmo anno; si do calculo resultar importancia inferior a 500 contos o depósito será de 500 contos; si resultar importancia superior o depósito será de 500 contos de mais o exeso verificado

por el propio establecimiento solicitante, quedando sujeta a impugnación por parte de la Inspectoría de Bancos; 4.º Anualmente se hará una revisión de los depósitos, teniéndose en vista las operaciones del año anterior para verificar la necesidad de aumentar el depósito; 5.º Los establecimientos que iniciaren sus operaciones deberán constituir, desde luego, el depósito de 500 contos, quedando sujeto a revisión en el año siguiente. Los establecimientos que estuvieren practicando tales operaciones, sin depósito o con depósito deficiente, tendrán el plazo de cuatro meses para cumplir la obligación respectiva.

Los bancos i casas bancarias que operaren en cambio deberán tener un libro especial, rubricado por el inspector, en el que se anotarán, diariamente, todas las operaciones de cambio verificadas en el mismo día; exceptuándose solamente las de trueque, en especie, de moneda nacional o extranjera. Debe contener, dicho libro, los siguientes datos sobre cada una de las operaciones de compra o venta: fecha, naturaleza (cheque, letra, carta, telegrama, etc.), comprador, vendedor, beneficiario, plazo, lugar del pago, tasa de cambio, el sello correspondiente, corredor, número del contrato, el total de las transacciones por especie de moneda. Serán incluídas en esa anotación todas las compras i ventas efectuadas, sea en la plaza en donde tuviere su asiento principal, sea en otras plazas del Brasil o en plazas extranjeras, desde que acrediten pago o recibo de mil reis en el Brasil. Las compras i ventas serán designadas separadamente, dejando constancia del total diario i la descripción de cada moneda. Será remitida al inspector diariamente una copia fiel de esas anotaciones referentes al día hábil anterior.

Siempre que la conveniencia pública lo exijiere, i con el objeto de prevenir i estorbar el juego sobre el cambio, el Ministro de Hacienda podrá disponer que los bancos i casas bancarias que operen en cambios, sometan a la autorización previa de la Inspectoría todas las remesas que deseen hacer por medio de jiros, letras, cheques, telegramas, cartas de crédito o en cualquiera otra forma i que se destinen a esportar valores o a transferir fondos al exterior; así como todas las operaciones de compras de cambios que hayan de efectuar; pudiendo exigirse, para la mejor eficacia de la fiscalización, la prueba de la legitimidad o verdad de las transacciones; sea por medio de

la exhibición de facturas, conocimientos, correspondencia, contratos, libros o cualesquier otros documentos. Quedan también sujetos a las obligaciones antedichas; todos los individuos, firmas colectivas o individuales, compañías o sociedades de cualquiera especie que operaren en cambios por cualquiera de las formas arriba mencionadas. Para la aplicación de estas prescripciones, la Inspectoría de Bancos, podrá establecer, además de otras condiciones i medidas necesarias para regularizar las operaciones de cambio, las siguientes: Prohibir la esportación de valores i la remesa de fondos para el exterior que no tuvieren por objeto: *a*) el pago de obligaciones contraídas por la Unión, los Estados, los municipios, i por las personas naturales o jurídicas; comprendiendo las ganancias de los capitales invertidos en el país; *b*) el pago de las mercaderías de libre importación; *c*) la manutención de brasileros o extranjeros en el exterior; *d*) la remesa de valores para obras de beneficencia. Suspender o anular la aludida esportación de valores de cualquiera naturaleza, con el fin de evitar las depresiones i las oscilaciones del cambio. Prohibir, o permitir con restricciones, la compra i venta de cambios i letras de esportación a plazo i las operaciones de cambio entre los bancos del país. Exigir, por medio del Presidente de la Cámara Sindical, que los corredores remitan, diariamente, a la Inspectoría una relación de las operaciones efectuadas en el día anterior, con las informaciones descritas más arriba, pudiendo, para verificar la veracidad de esas relaciones, exigir del mismo presidente, el examen forzado de los libros de esos corredores.

En los contratos de compra i venta de cambios, deberá siempre hacerse declaración de los nombres de los compradores, i vendedores; siendo prohibidas las liquidaciones por diferencia de las operaciones sobre letras de cambio i moneda metálica. Son nulas las operaciones que excedan del plazo ya consignado.

VII

A la Inspectoría de Bancos correspondé fiscalizar la correcta cobranza del impuesto del sello, de la renta, i de cualquiera otros impuestos o tasas que hayan de ser pagados no sólo por los establecimientos bancarios, sus accionistas, debenturistas,

presidentes, directores i jerentes; sino también por cualesquiera otras personas que hicieren transacciones con los bancos, tomando las providencias reglamentarias. Toca a la Inspectoría adoptar las medidas que se hallaren dentro de la esfera de sus atribuciones, para la buena recaudación del impuesto o tasa, i proponer las que fueren de la competencia de las referidas reparticiones.

VIII

La cuota de fiscalización para los bancos será de doce contos; i, de seis contos anuales para las casas bancarias. Quedan sujetos a esa cuota los nuevos establecimientos que pidieren autorización i los actuales cuando solicitaren la renovación de sus concesiones. Esta contribución será cubierta por cuotas semestrales adelantadas, mediante guía visada por la Inspectoría; la que será retirada antes del décimo día del primer mes del respectivo semestre.

El importe de esas cuotas será percibido por las cajas del Tesoro o de la delegación fiscal respectiva, i anotada como depósito en libro especial; i, al fin, de cada semestre, registrada en globo como renta, haciéndose, previamente, las deducciones para las espensas del personal i del material de la Inspectoría.

Continuarán obligados al pago de esta cuota de fiscalización los bancos que actualmente contribuyen a tales fines i tienen interventor en ejercicio.

IX

La fiscalización de todas las operaciones bancarias i sobre cambios, será ejercida por la Inspectoría de Bancos, bajo la superintendencia del Ministro de Hacienda, teniendo jurisdicción en toda la República i comprendiendo todos los bancos i casas bancarias que funcionan o hayan de funcionar en el Brasil, según lo que más arriba queda prescrito.

A la Inspectoría se le concede amplia facultad de fiscalización, no siéndole, con todo, permitido inmiscuirse en los actos propiamente de gestión o de administración de los establecimientos fiscalizados. No se comprenden en los actos referidos las provi-

dencias i exámenes que la Inspectoría practicare i verificare, para exigir el fiel cumplimiento de las leyes vijentes i de sus estatutos.

La Inspectoría no podrá intervenir en el cumplimiento de las transacciones i contratos entre los bancos i las casas bancarias i sus mutuarios.

Las funciones de la Inspectoría serán ejercidas: en esta capital (es decir, en Río Janeiro), por el inspector de los bancos; en los Estados, por el delegado rejional de la misma Inspectoría, donde lo hubiere, o por el delegado fiscal del Tesoro, inspector de Aduana, administrador de la Mesa de Rentas, receptor federal, o por quien el Ministro de Hacienda designare en los Estados o en las plazas en donde no hubiere Delegación Rejional. No habrá un fiscal privativo para cada establecimiento; pero el inspector podrá, por sí o por comisiones de funcionarios especialmente designados, proceder a los exámenes i verificaciones necesarias en tal o cual banco o casa bancaria.

Para el completo desempeño de la función fiscalizadora, la Inspectoría por el inspector, o por quien éste designe, podrá ordenar el examen de los libros o documentos de cualesquier establecimiento, a fin de comprobar si las disposiciones del decreto de autorización, de los estatutos i de la legislación en vigor han sido observadas. Para el mismo fin podrá examinar los libros de los corredores, mediante autorización del presidente de la Cámara Sindical, que lo acompañará en ese examen o designará la persona que lo represente en ese acto.

La Inspectoría de los Bancos queda incorporada al cuadro de las reparticiones de Hacienda, rijiéndose por la respectiva legislación i por las disposiciones del presente reglamento.

El número, las clases, los sueldos de los funcionarios de la Inspectoría, son los que se indican en la tabla anexa.

El inspector, el subinspector, los escribientes i los delegados rejionales serán nombrados por decreto. Para los cargos de delegados rejionales podrán ser nombrados en comisión funcionarios de Hacienda, en las mismas condiciones que el inspector, esto es con una gratificación, según la tabla anexa al proyecto.

Las vacantes que ocurrieren en el cuadro de los escribientes

de la Inspectoría, se proveerán por concurso, de acuerdo con la legislación del Tesoro o por funcionarios adictos.

A los funcionarios de la Inspectoría les serán aplicables las disposiciones vijentes respecto a los del Tesoro Nacional, con referencia al lugar, a las transferencias para otras reparticiones, al ascenso, a las suspensiones, a las dimisiones, a las disponibilidades, a licencias, sustituciones, remuneraciones i montepíos.

El inspector será sustituido, en los casos de impedimentos temporales, por el subinspector, i, en los casos de licencia o de prolongada interrupción de funciones, por quien el Ministro de Hacienda designare.

Habrá un delegado rejional en Santos, i en cada uno de los Estados siguientes: Pará, Pernambuco, Bahía, Sao Paulo, i Río Grande do Sul. En las demás plazas, las funciones de los delegados rejionales serán ejercidas por el delegado fiscal, inspector de Aduanas, administrador de las mesas de rentas, recaudador federal o por quien el Ministro de Hacienda designare. Cuando lo exijiere el movimiento de otras plazas, serán designados para ellas delegados rejionales.

Los delegados rejionales i los demás funcionarios de la Inspectoría ejercerán las atribuciones que les fueren conferidas por el inspector, de acuerdo con lo prescrito por el presente decreto.

La Inspectoría de Bancos podrá exijir directamente de cualesquiera reparticiones públicas i de las autoridades judiciales i administrativas federales i de los Estados, i de las municipalidades, las informacionés, copias i diligencias que fueren necesarias para el buen desempeño de sus atribuciones.

Todos los funcionarios de la Inspectoría estarán obligados a guardar secreto sobre los asuntos de carácter reservado de que tomaren conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

X

La Inspectoría, con el objeto de averiguar si los bancos están funcionando regularmente, podrá verificar: 1.º, si el capital social se mantiene dentro de los límites señalados por la ley, o si se ha reducido por efecto de las operaciones desgraciadas,

o si se ha indebidamente aumentado por un modo diverso del establecido por las leyes en vigor; 2.º, si el banco no tiene su fondo de reserva; 3.º, si los bancos extranjeros tienen realizado en el país, por lo menos, los dos tercios de su capital, i si están funcionando de acuerdo con los decretos de su autorización.

Para el desempeño de sus atribuciones, podrá la Inspectoría: 1.º, examinar los libros i papeles de la sociedad bancaria; así como de los corredores de fondos públicos, por medio del presidente de la Cámara Sindical; 2.º, verificar el estado de las cajas i cofres; 3.º, exigir de los directores i de los empleados las informaciones precisas; 4.º, hacer indagaciones entre las autoridades i reparticiones.

A la Inspectoría de Bancos i casas bancarias corresponde: 1.º, la superintendencia, en calidad de delegada del Ministerio de Hacienda, de todas las operaciones de cambio i de bancos; 2.º, recibir, verificar examen, dar parecer sobre todos los papeles referentes a las operaciones de cambio i de bancos, dirigiéndolos, debidamente informados, al Ministerio de Hacienda, i resolver sobre los que fueren de su competencia; 3.º, poner en práctica las medidas escepcionales autorizadas por este reglamento, para regularizar el mercado del cambio cuando lo exijiere la conveniencia pública; 4.º, expedir las guías por los depósitos a que son obligados los bancos i las casas bancarias; 5.º, expedir las cartas-patentes de autorización de los bancos i casas bancarias; 6.º, organizar el catastro de los bancos i casas bancarias del Brasil; 7.º, organizar la estadística en todas las plazas del país, de las operaciones de cambio; 8.º, cumplir las demás disposiciones de este decreto.

Al inspector le toca: 1.º, dirigir la repartición de conformidad con la legislación vijente; 2.º, visar la hoja de pago de los funcionarios; 3.º, determinar la manera de redactar los libros de la repartición, abrir, cerrar i rubricar los mismos; 4.º, rubricar las notas i los pedidos del material necesario a la repartición; 5.º, ordenar la inscripción i el registro de las cartas-patentes, de los estatutos de los establecimientos, i sus alteraciones; 6.º, hacer expedir las cartas-patentes suscribiéndolas, antes de ser enviadas para su firma al Ministro de Hacienda; 7.º, firmar la correspondencia oficial i despachar los pedidos de certificados; 8.º, dar parecer fundado sobre las solicitudes de los

bancos i de las casas bancarias para funcionar en el país, calificando la legalidad de su constitución, i concluyendo por la concesión o por la negativa de ella; 9.º, enviar, oportunamente, al Ministro de Hacienda, los ingresos de la repartición; 10.º, presentar al Ministro de Hacienda, anualmente, una relación de los servicios de fiscalización realizados en el curso del año anterior; 11.º, imponer a los funcionarios de la Inspectoría las penas disciplinarias de advertencia, reprensión i suspensión, no pudiendo ésta exceder de 15 días.

Es obligación del sub-inspector: 1.º, sustituir al inspector en los casos de impedimento o faltas; 2.º, dirigir, bajo la superintendencia del inspector, todo el servicio interno de la repartición, principalmente en los trabajos de redacción, estadística, correspondencia i despacho; 3.º, distribuir, de acuerdo con el inspector, el servicio entre los funcionarios de la repartición, fiscalizando directamente el desempeño de los mismos; 4.º, abrir i cerrar a horas reglamentarias en punto; 5.º, preparar i suscribir la planilla de pago de los funcionarios, a la vista del libro de asistencia; 6.º, suscribir los certificados extraídos de los libros o documentos de la repartición.

Corresponde a los escribientes: 1.º, ejecutar con celo, diligencia i perfección los trabajos que les fueren encomendados; 2.º, registrar en el protocolo la entrada de todos los papeles recibidos en la repartición; 3.º, ordenar, en forma de autos forenses, los papeles que ingresaren a la Inspectoría; 4.º, firmar i rubricar los actos, las notas, los papeles, los cálculos, la escritura oficial i las informaciones; 5.º, organizar, metódicamente, el archivo de la repartición i mantenerlo bajo su custodia; 6.º, organizar los cuadros estadísticos del servicio de la repartición; 7.º, espedir, de acuerdo con las prescripciones legales, los certificados de los libros o documentos de la repartición.

A los delegados regionales corresponde ejercer en los Estados que constituyeren circunscripciones bajo su jurisdicción, las atribuciones que les fueren conferidas por el presente decreto i por las instrucciones del inspector de bancos. Las circunscripciones de cada delegado serán fijadas por el inspector de los bancos, quien designará también la sede de la delegación regional.

Son atribuciones del portero-contínuo: 1.º, ejercer las fun-

ciones de portero, abriendo media hora antes de la que se fijare para el comienzo de los trabajos, i cerrando después de concluído el despacho, las puertas del edificio de la Inspectoría; proveer al aseo del mismo, la conservación de los muebles i demás objetos en él existentes, de los cuales tomará nota bajo inventario; siendo él responsable de la guarda de los mismos i de los libros i papeles; 2.º, hacer llegar a su destino los requerimientos, oficios i demás papeles que sean entregados en la portería; 3.º, remitir, bajo protocolo, la correspondencia oficial; 4.º, mantener el orden entre las personas que se encontraren en el edificio de la repartición, requiriendo del inspector las medidas que se hicieren necesarias con tal fin; 5.º presentar mensualmente, cuenta de la aplicación que hubiere dado a las cantidades que hubiere recibido para espensas menudas de la repartición, documentándolas i relacionándolas debidamente; 6.º, hacer las notificaciones i demás diligencias que le fueren ordenadas por el inspector, pasando los certificados correspondientes; para lo cual tendrán, sus testimonios, fe pública; 7.º, evitar el extravío de los libros, papeles i objetos de la repartición.

El despacho que deberán realizar los funcionarios, comenzará a las 11 de la mañana i terminará a las 4 de la tarde; pudiendo ser prorrogado por el inspector siempre que las conveniencias del servicio lo exijieren.

La correspondencia postal i telegráfica de la Inspectoría, circulará franca de porte.

Los funcionarios de la Inspectoría, cuando por necesidad del servicio tuvieren que ausentarse de la sede principal, tendrán pasajes gratuitos i directos, i un viático fijado por el Ministro de Hacienda.

XI

Las sanciones del presente decreto, se harán efectivas: 1.º, por medio de multas impuestas por las infracciones verificadas; 2.º, por medio del secuestro administrativo de los valores i fondos; 3.º, por la cancelación o suspensión de la autorización i de la carta patente para funcionar.

Las penas de que trata el número 1.º que precede se impon-

drán por el inspector de bancos, con recurso para ante el Ministro de Hacienda; las siguientes, por el Ministro de los establecimientos fiscalizados.

Las multas a que se refiere este reglamento, serán pagadas en la capital federal, en el Tesoro Nacional, dentro de 15 días contados de la notificación, por los establecimientos con sede en esta capital i en los Estados de Río de Janeiro; i en las delegaciones fiscales, dentro de 30 días, por los establecimientos con sede en los Estados; i serán cobradas judicialmente cuando no fueren pagadas en esos plazos. Las multas i secuestros impuestos por el inspector, dan derecho para recurrir al Ministro de Hacienda, con efecto suspensivo, dentro de 15 días de su notificación, mediante depósito previo de las respectivas multas i secuestros. El recurso necesario será interpuesto en el propio acto de ser espedita la decisión.

Verificada la infracción, mandará la Inspectoría intimar al contraventor para que en el plazo que le fuere señalado (el cual no podrá ser menor de 8 ni mayor de 20 días) alegue lo que entendiere ser su mejor derecho, bajo pena de rebeldía.

Quedando firme la decisión i no pagando el infractor la multa o recobrando el secuestro, se remitirá el correspondiente certificado a la Procuraduría de Hacienda Pública en el Tesoro de la Capital Federal, o a las delegaciones fiscales de los Estados para que la cobranza se haga efectiva.

La casación o la suspensión de la autorización para funcionar, se harán efectivas mediante decreto del Gobierno publicado, en el *Diario Oficial*.

Los secuestros se harán efectivos mediante orden de la Inspectoría al respectivo establecimiento i efectuados por éste en el Tesoro o en la Delegación Fiscal de los valores secuestrados.

Los establecimientos que no cumplieren con las prescripciones de este reglamento, excedieren los plazos establecidos o suministraren falsas informaciones, serán penados con una multa de 1:000 \$ a 50:000 \$, multa de 50% de la importancia de la transacción i secuestro de los valores o fondos. En caso de reincidencia i en los casos previstos en este reglamento podrá suspenderse o casarse la autorización respectiva.

Los contraventores de este reglamento son penados con mul-

tas que, comenzando en los 5,000 \$ 000, suben por grados hasta los 50,000 \$ 000 ¹.

La autorización para funcionar que les haya sido conferida a los bancos i casas bancarias, debe ser casada en los casos que siguen: 1.º, cuando el establecimiento se negare a permitir el examen de sus libros o de sus escrituras; 2.º, cuando el establecimiento dejare de suministrar las informaciones exijidas por la Inspectoría; 3.º, cuando el establecimiento no solicitare el registro de que se trata más arriba; 4.º, cuando el establecimiento no obedeciere a la orden del secuestro dentro de las 48 horas contadas desde su notificación; 5.º, cuando el establecimiento funcionare sin haber realizado el 50% de su capital o cuando siendo extranjero el banco infractor, no hubiere realizado dentro de dos años los dos tercios de su capital en el país; 6.º, cuando los establecimientos tuvieren falsas anotaciones en sus libros respecto de las operaciones de cambio que efectuaren, según lo dicho en su lugar.

Las multas impuestas a las casas bancarias serán deducidas de la respectiva caución constituida en el Tesoro, siendo obligadas a integrarla dentro del plazo de 30 días. Si la caución no fuere integrada dentro de ese plazo, será suspendida la autorización para funcionar hasta que se cumpla con tal formalidad.

Cualesquiera individuos o personas jurídicas que efectuaren operaciones prohibidas por este reglamento, o por el inspector de bancos, serán penados de la misma manera que los bancos i casas bancarias.

Los bancos i casas bancarias además de las penas establecidas en este decreto, están sometidos a las penalidades de la lei en vigor.

Del monto de las multas, dos tercios serán adjudicados a la Hacienda Nacional i el tercio restante, al funcionario de la Inspectoría de los Bancos que, por propia diligencia descubriere la infracción. En el caso de ser la infracción descubierta por iniciativa o denuncia de persona estraña a la Inspectoría, la cuota será dividida por partes iguales entre ésta i el funcionario que verifcare la infracción, deducida la parte que corresponde

¹ Para los propósitos de este trabajo parece inoficioso de reproducir los juicios consignados en el proyecto.

a la Hacienda Nacional. Será considerado denunciante aquél que, en documento debidamente suscrito, pusiere en conocimiento de cualquiera autoridad el acto considerado como infracción en el presente reglamento.

XII

Mientras se forma el cuadro de los funcionarios de la Inspectoría Jeneral de los Bancos, el servicio de la fiscalización de los mismos continuará, como hasta aquí, ejercido en esta capital por la Comisión de Fiscalización de los bancos; en los Estados, por los delegados fiscales del Tesoro, el inspector de Aduanas, los administradores de las Mesas de Rentas, los recaudadores federales i por los agentes del Banco del Brasil. Los delegados fiscales en los Estados, continuarán recibiendo diariamente las relaciones de las operaciones de cambio realizadas en el día anterior, remitiéndolas regularmente a la Inspectoría Jeneral de los Bancos

MODELO DE UN BALANCE

Balance en de 19....

ACTIVO	PASIVO
Capital por realizar.....	Capital.....
Letras descontadas.....	Fondo de Reserva.....
Letras i efectos por recibir:	Depósitos en cuenta corriente con interés, detallándose las cuentas corrientes limitadas i las demás.....
Del exterior.....	Depósitos en cuenta corriente sin intereses.....
Del interior.....	Depósitos a plazo fijo.....
Valores en liquidación.....	Valores caucionados.....
Empréstitos en cuenta corriente.....	Valores depositados.....
Valores caucionados.....	Títulos en garantía.....
Valores depositados.....	Títulos pertenecientes a terceros.....
Caja matriz.....	Caja matriz.....
Ajencias i filiales.....	Ajencias i filiales.....
Corresponsales en el país.....	Valores hipotecarios.....
Corresponsales en el extranjero.....	Letras a pagar.....
Títulos i fondos pertenecientes al Banco.....	Ganancias i pérdidas.....
Hipotecas.....	Diversos.....
Caja:	
En moneda corriente.....	
En monedas de oro.....	
En otras especies.....	
Diversas cuentas.....	
Total.....	Total.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Historia de la Justicia
===== Araucana =====

POR

Tomás Guevara

(Tomo X de la serie)





ADVERTENCIA

Escribimos este libro a instancias del señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, quien ha querido concurrir con el aporte de algunos autores chilenos al Congreso de Historia que debe celebrarse en Río de Janeiro con ocasión del centenario del Brasil.

Encuadra perfectamente en los temas de ese Congreso la historia auténtica del derecho consuetudinario araucano, que da la clave del plan análogo que en las prácticas de juzgar i vengarse empleaban las aglomeraciones indíjenas colocadas en el mismo nivel de civilización. Imperfectamente conocidas son en la sociología de nuestros aboríjenes la criminalidad, las penas i los jueces que dirimían sus litijios. En algo puede llenar este vacío el libro que ahora entregamos al examen de los lectores interesados en esta clase de indagaciones.

Alguna parte del contenido de este trabajo se en-

cuentra espuesto en los volúmenes que forman la serie ya publicada sobre las comunidades araucanas, i en una corta monografía referente a la función judicial de nuestros indígenas. Hemos rehecho esos materiales en un solo cuerpo a fin de presentar un conjunto fácil para la consulta de historiadores, sociólogos i estudiantes. Quedan agregados, además, datos nuevos i numerosos de la organización jurídica de tiempos ya lejanos, tradiciones que aún recuerdan los viejos sobrevivientes de la raza en las provincias de Malleco i Cautín.

Entre las noticias anotadas en este mismo año figuran las transmisiones orales acerca de las represalias a mano armada que, con el nombre de **malón** practicaban los araucanos i que constituían el **modus operandi** de la justicia familiar. Estas agresiones, fondo bien claro del derecho penal, ponen a la vista lo que era la práctica real de la vida indígena, reflejan con bastante luz el alma bárbara. De ahí el interés que tienen para los que deseen conocer con detención las instituciones de ese pueblo. Eso esplica también el mayor desarrollo que se ha dado a esta parte en las páginas que van a continuación.

EL AUTOR.





CAPITULO I

Tipo de la justicia araucana

CARENCIA DE JUSTICIA PÚBLICA ENTRE LOS ARAUCANOS.—FALTABA LA NOCIÓN DE LO QUE ES DELITO.—SÓLO CONOCÍAN EL DAÑO EN LAS PERSONAS O EN SUS BIENES.—SIN ALCANCE COERCITIVO NI INFAMATORIO.—EL TALIÓN COMO BASE DE ESTA JUSTICIA.—DOBLE CARÁCTER DE LA JUSTICIA ARAUCANA.—EL ADMAPU O EL DERECHO TRADICIONAL.

Correspondía el tipo de la justicia araucana al de las sociedades cuya civilización no ha salido aún de los grados medio ó superior de la barbarie.

Según los antecedentes históricos, en esta raza, como en casi todas las americanas, no existió la justicia pública, con el mecanismo de tribunales, jueces i fallos que constituyen un sistema, parte del conjunto de poderes que regulan i dirijen la vida social. Era en una forma rudimentaria que no alcanzó a salir del estrecho radio de la defensa i utilidad de una aglomeración consanguínea.

Esta función judicial limitada e inconsciente se manifestaba en concordancia con la mentalidad estacionaria del indíjena, cerrada a todas las distinciones que son el fruto de la experiencia i de la lójica evolucionadas. Así, los araucanos carecían de la noción clara del delito: sólo concebían el daño que se causaba a una o varias personas, sin alcance coercitivo alguno. Cuando reprimían un atentado, no lo hacían para corregir sino para vengarse del ofensor u obligarlo a pagar el perjuicio; no pesaba sobre los delincuentes ningún estigma denigrante.

No distinguían tampoco lo civil de lo criminal: todos los litijios que surjían entre ellos quedaban encerrados en el marco de las lesiones que los individuos recibían en sus personas o en sus bienes. Esta amalgama de los dos conceptos i la falta de industria de división en el trabajo, extensión en el comercio, reducido al trueque de especies, no daban lugar a la función de contratar, que jenera los litijios civiles. Tampoco existían otros actos de jurisdicción voluntaria que orijinan diverjencias frecuentes de intereses: los testamentos, que sólo otorgaban los padres de familia en sus lechos de enfermos antes de morir; las donaciones hechas por los mismos i limitadas a vestuario, adornos i animales; los préstamos, que no podían efectuarse en agrupaciones comunistas, en las cuales la propiedad del suelo i de las cosas era de todos.

En conformidad a este sencillo criterio de considerar los atentados contra la propiedad i las personas como daño únicamente, la reparación incumbía a las víctimas i sus consanguíneos. La represalia se tomaba, ya por las vías de hecho, ya por las indemnizaciones que señalaban las tarifas tradicionales.

No entraba en nada el interés del territorio entero; pues en este pueblo no había, como en otros, delitos de índole relijiosa, hurto de cosas públicas o sagradas i traición a la patria. Existía el tabú o prohibición de muchas cosas i actos, pero limitado a la comunidad.

Como en la jeneralidad de las colectividades no adelantadas, entre los araucanos la justicia reposaba en el talión, cruel i estricto en la época primitiva i atenuado en las posteriores por el interés mercantil del resarcimiento por los daños recibidos.

Exajerada entre nuestros aboríjenes la constitución patriarcal, el jefe de la familia o del clan reconcentraba nécesariamente en sí la totalidad de las facultades, a la manera de un pequeño potentado o dictador. Disponía de las vidas i bienes de los consanguíneos, decidía los ataques, contrataba las alianzas i desterraba. En este cúmulo de poderes sin control, era lójico que entrase el de justiciero de los grupos emparentados.

Dada la índole de las contiendas entre partes, más disputas acerca de la valorización del detrimento que de investigación de los hechos, i la circunstancia que el jefe delegaba la facultad de juzgar i fallar en un perito de su confianza, resultaba la justicia meramente arbitral i doméstica, que actuaba sobre el conglomerado de parientes i nada más. En ocasiones los estraños recurrían también a un cacique para que resolviera sus contiendas, pero sólo en calidad de árbitro, de consejero, cuyas resoluciones se respetaban o se rechazaban a voluntad de los concurrentes. En este caso el jefe daba a la parte perjudicada

el consejo de que se hiciera pagar por la fuerza (1).

El cacique justiciero o el árbitro que lo subrogaba, se atenían en sus decisiones a las costumbres tradicionales o al derecho consuetudinario, que conservaban en la memoria los ancianos i los espertos en esta clase de aptitudes. El derecho tradicional reglamentaba las venganzas o los valores por lesiones corporales i muertes i las equivalencias por robos, adulterios, violaciones i brujerías.

Tenían en globo estos acuerdos de las jeneraciones pretéritas la denominación de **admapu**, costumbre de la tierra. El jesuíta Gómez de Vidaurre, cronista de la primera mitad del siglo XVIII, hace referencia a este conjunto de disposiciones en los términos que siguen: «El código de sus leyes, que se llama **admapu**, no es otra cosa sino los primeros usos o las tácitas convencionales que se han establecido entre ellos, i por consiguiente, no pueden menos de ser mui viciosas i en muchas cosas mui mal entendidas» (2).

La organización i administración de la justicia araucana, según los datos espuestos, estaba constituida de un modo mui sencillo: el talión familiar e individual i la autoridad del jefe para juzgar. Había sí dos justicias que coexistían sin estorbarse, la primitiva o de la venganza de la comunidad, que se perpetuó hasta fines de la Araucanía libre con el procedimiento del **malón** o agresión armada, i la del jefe, circumscripita a la parentela i menos antigua que la otra, sobre todo en sus aplicaciones arbitrales de los indígenas de otras comunidades que la solicitaban.

(1) Dato comunicado al autor por algunos indígenas.

(2) *Historia jeográfica, natural i civil del reino de Chile*, tomo I, páj. 324.



CAPITULO II.

El talión i la venganza.

EL TALIÓN AL ARRIBO DE LOS ESPAÑOLES I EN LOS SIGLOS XVII I XVIII.—EL TALIÓN COMO INSTINTO REFLEJO. — SE TRASFORMA EN INSTINTO DE VENGANZA.—LA VENGANZA INDIVIDUAL I LA COLECTIVA.—SE HACÍA HEREDITARIA.—EL MALÓN O EL «MODUS OPERANDI» DE LA JUSTICIA ARAUCANA.—EL SISTEMA DE COMPENSACIONES EN LA JUSTICIA ARAUCANA.—LOS CHOQUES INTERNOS FAVORECEN LA CONQUISTA DEL TERRITORIO.

La costumbre del talión en las tribus de Arauco se pierde en la noche de los tiempos. No cabe duda de que al arribo de los conquistadores peninsulares se hallaba en pleno vigor, si se toman en cuenta algunos pasajes o frases alusivas a esta regla consuetudinaria que deslizaron los primeros cronistas.

Los del siglo XVII estampan ya en sus crónicas noticias concretas acerca del talión. El noticioso

historiador jesuíta Diego de Rosales, deja comprender que se aplicaba hasta en las riñas frecuentes i de escasa trascendencia de los individuos; tal sería la jeneralización de su uso. Va aquí una cita a este respecto.

«Quando pelean dos solos en las borracheras o en sus juegos es cosa graciosa el verlos, porque si el uno comienza primero a dar al otro de puñadas, se está quedo sin resistirle ni repararlas, ni cubrir el rostro, antes le está diziendo: dame, dame más. I en cansándose el otro de darle, le dice: ¿tienes más que darme? míralo bien, dame más. I si dize que no tiene más que darle, se escupe las manos el que ha recibido i se las refriega mui bien, i luego le da de puñetes hasta que se harta i le llena las medidas, sin que el otro se defienda, ni le huya el rostro, ni se quexe por más que le dé. I son tan bárbaros que aun con los cuchillos suelen tener este mismo modo de pelear, que en aviendo dado el uno al otro las puñaladas que ha querido i sufríndolas sin menear pie ni mano le dize: ¿tienes más que dar? i en diziendo nó, se levanta, i chorreando sangre como está, le pide el cuchillo con que le ha dado quantas heridas ha querido, i le dize: pues recibe tu ahora, i le da otras tantas puñaladas o las que le parece, i con esto se acaba la pelea i se va a curar cada uno» (1).

Los léxicos antiguos lo definían así: «**Thavlonco**, **chavlonco**, la pena del talión, de cabeza por cabeza o de tanto por tanto; **thavlonco**, pagarla». Viene de **trav** «correspondencia o retorno» i de **lonco**, cabeza (2).

(1) *Historia de Chile*, tomo I, páj. 134.

(2) Febrés, *Calepino chileno-hispano*.

Aceptando el testimonio del jesuíta Molina, en el siglo XVIII no había desaparecido por completo la práctica del desquite o devolución igual de golpe por golpe, miembro por miembro, bien que restringida a las ofensas individuales que no importaban daños de gravedad. «Los otros atentados menores se castigaban con la pena del tali6n, la cual entre ellos está mui en uso, bajo el nombre de **travlonco**» (1).

En las 6pocas primitivas, el mayor florecimiento del tali6n guardaba estrecha conformidad con la estructura mental de las colectividades abor6jenes. El instinto reflejo o autom6tico de la defensa inmediata tuvo que manifestarse necesariamente m6s desarrollado en ese entonces; porque la impresionabilidad de los individuos era r6pida, s6bita, estallaba al recibir la ofensa como una porci6n de p6lvora en contacto con el fuego. El hombre incivilizado, particularmente el primitivo, carece del control que refrena el instinto reflejo i se siente arrastrado a la perpetraci6n de actos violentos, a devolver en el acto herida por herida, muerte por muerte.

La acci6n refleja del tali6n se transforma en instinto de venganza cuando aqu6lla no se verifica exactamente i cuando en el alma b6rbara han penetrado los primeros destellos de ideas i sentimientos mejores.

La venganza se efectuaba de ordinario a plazos cortos aunque por razones de conveniencia o de temor se difería a veces en espera de una oportunidad propicia.

Ejecut6base individual o colectivamente. La ofen-

(1) *Compendio de Historia Civil*, p6j. 154.

sa que se infería a un miembro de la familia afectaba a todos los consanguíneos i de ella se hacía también responsable a la comunidad del victimario, pues en defecto de éste, la venganza caía sobre sus parientes. La solaridad entre el victimario i su parentela, entre la víctima i sus deudos, era la regla tradicional i, por lo tanto, ineludible.

El olvido de vengarse constituía una cobardía i una vergüenza que nadie quería soportar. Tampoco se quería afrontar el peligro del enojo que el espíritu del muerto experimentaba con esta negligencia.

La venganza individual se practicaba ordinariamente con una refinada crueldad: el agente hería con la misma arma que había empleado el ofensor i en el mismo punto del cuerpo en que éste asestó el golpe cuando podía hacerlo. La represalia colectiva no se ejercitaba con esta minuciosidad, por cuanto se realizaba de un modo tumultuoso, con más frecuencia en las reuniones sociales o de guerra, en las que se hacía un gran consumo de bebidas embriagantes (1).

El mismo historiador jesuíta del siglo XVII que venimos citando, apunta a éste propósito la información que sigue: «I estas peleas son de ordinario en las borracheras, después de haber comido i bebido juntos, que con el calor de la bebida se les enciende la sangre, se les avivan las especies de los agravios i se les excita la cólera, i sale cuestión de los brindis, i de la embriaguez nacen los pleitos i se orijina la venganza, i sobre los hurtos, sobre los adulterios, sobre los hechizos i las muertes pasadas, toman las lanzas i se acometen tan furiosos como desatentados,

(1) Noticias recojidas por el autor.

i de allí se matan unos a otros, i en acabándose el furor de la bebida no se acuerdan más de lo que pasó, ni tienen desafíos ni duelos. I las muertes que allí se han hecho las componen entre sí pagando a las partes» (1).

El principio de la responsabilidad colectiva, permaneció en vijencia en las tribus araucanas hasta la fecha en que las armas de nuestro ejército pusieron fin a la autonomía que habían mantenido por tan largo espacio de tiempo (1882).

Esta pasión de la venganza, que tan hondamente arraiga en el alma de las colectividades de un grado inferior de cultura, se mantenía como hereditaria cuando no alcanzaba una satisfacción a corto plazo. Los detalles de la ofensa o del daño se transmitían de padre a hijo, i así se mantenía latente el odio feroz de las agrupaciones entre sí. Una familia dañada en sus intereses o en alguno de sus deudos principales, cuando sola no podía ejecutar la venganza, esperaba pacientemente i pactaba alianza con otra que recibía con posterioridad algún perjuicio de la que a ella también la había ofendido. Esta venganza postergada contribuía a mantener el estado de perpetuas discordias i agresiones armadas en que vivieron las tribus araucanas.

Los choques a mano armada de familia a familia o de clan a clan por perjuicios no indemnizados, establecían entre los araucanos una especie de combate judicial, concebido i practicado como un medio regular de procedimiento. La lengua lo denominaba **malón** o **malocán**.

El incremento de la agricultura i de la ganadería,

(1) ROSALES, *Historia*, páj. 133.

el mayor cambio de especies entre las distintas comunidades, el comercio mutuamente tolerado entre las tribus sometidas con los fuertes i poblaciones de la frontera i las del interior con los mercaderes que lograban penetrar hasta ellas, contribuyeron, creando nuevas necesidades a los indígenas, a que las consideraciones utilitarias se sobrepusieran a la sed de venganza que había sido la norma ordinaria. La experiencia les iba enseñando que una compensación en animales i en objetos beneficiaba positivamente a la familia i que la venganza de hecho no siempre podía ejecutarse con éxito en el choque armado.

Las represalias de sangre, las emboscadas i ataques nocturnos, el incendio de habitaciones i el lanzamiento de sus moradores, fueron suavizándose i reglamentándose un poco más. Una tarifa penal que la tradición había fijado para cada perjuicio cometido, entró en uso más o menos estenso.

La venganza de sangre, los perjuicios a las personas o a sus haberes se pagaban antes de la conquista i a raíz de ella con unas piedras pequeñas de cobre color verde, agujereadas en el centro i que llamaban **llancas**. Servían para adorno de los hombres i de las mujeres, las cuales las usaban como collares, gargantillas i diademas con el nombre de **llancatu**, reemplazadas después por cuentas de vidrio o de plata. Seguramente que fueron de importación peruana (1). Cuando el dañador había sido un cacique o un **ülmen** (jefe i hombre rico) entraban, además, en la indemnización algunos **weke**, el llama que los araucanos adaptaron al ambiente del país, reprodujeron i utilizaron para la alimentación, los tejidos de

(1) Colección indígena del autor.

sus vestimentas i las ceremonias de guerra, paz i de carácter supersticioso. «I si el matador no las tiene (las **llancas**) se las han de dar forzosamente sus parientes para salir de aquel empeño, por ser causa de toda la parentela i uso entre ellos que lo que no puede uno pagar, se lo ayudan a pagar los parientes, hoy por mí, mañana por ti» (1).

Los perjuicios se avaluaron después en adornos, vestidos, útiles de montar, vacas, ovejas, yeguas i caballos. Los animales sobre todo adquirieron un valor pecuniario i fueron siempre como una moneda corriente para las transacciones i para los resarcimientos judiciales. Entre los araucanos, como en toda las sociedades de cultura incompleta con actividades exclusivamente agrícolas i ganaderas, la vida de los animales, por su vasta utilización estaba protegida por la atención esmerada de sus dueños.

Tanto se encariñaba el indio con sus rebaños, que a veces esta afección se asimilaba a la de las personas i en ocasiones la superaba, como en el caso de los prisioneros i de los allegados a la familia en calidad de proscriptos de otra; la vida de todos se consideraba menos cara que la de los demás miembros de la parentela.

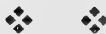
Cuando la parte ofensora se negaba a resarcir el daño inferido, la familia damnificada acordaba el **malón**. Si no tenía fuerzas suficientes para ejecutarlo esperaba la oportunidad de una alianza de provecho seguro. De modo que la manifestación más genuina, de la justicia araucana, el desquite a mano armada contra la comunidad responsable del daño, no se extinguió jamás en las costumbres de estas tribus;

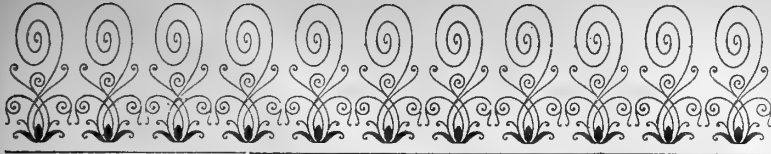
(1) ROSALES, *Historia*, tomo I, páj. 134.

sólo se atenuó un tanto en sus efectos sangrientos i en su frecuencia por causas que no se reputaban de bastante gravedad.

Quedaron, en suma, rijiendo en la concepción jurídica de nuestros aborígenes la venganza armada i la composición, que las familias elejían a su antojo. Eso sí que se prefería la compensación; pues, a medida que la civilización avanzaba con lentitud, la idea de la solución mercantil se hacía un poco más comprendida.

Como un nuevo orden recubría el pasado sin destruirlo por completo, la disgregación de las agrupaciones indíjenas por los choques intestinos de índole contenciosa, siguió existiendo sin modificación notable; espíritu de combatibilidad i de lucha que favoreció en parte la conquista del territorio, en particular a las autoridades militares de la república.





CAPITULO III

Cómo se administraba la justicia.

RESABIOS DEL TALIÓN.—LA ACCIÓN DE FAMILIA CONTRA FAMILIA.—LA JUSTICIA INTERNA DEL JEFE.—LOS ASESORES DEL CACIQUE.—MUJERES QUE SERVÍAN DE ÁRBITROS.—EL ALEGATO DE LAS PARTES.—LA RESOLUCIÓN.—CASOS DE RENOVACIÓN DEL FALLO I RECURSO DE QUEJA ANTE EL CACIQUE PRINCIPAL.—LA JUSTICIA EN LAS REDUCCIONES SOMETIDAS.—CÓMO LITIGAN ACTUALMENTE LOS INDÍJENAS.—LAS ESPOLACIONES DE QUE SON VÍCTIMAS.

En las épocas que siguieron al siglo XVII quedaban todavía resabios del tali6n personal, como sobre vivencia del que antes se ejecutaba con rigurosa reciprocidad. Los jefes de las parentelas no intervenían en estas contiendas individuales, que no les afectaban personalmente, i dejaban en libertad a los interesados para que las ventilasen como les conviniera. Un asalto en un camino, una herida en la cabeza o en

otra parte del cuerpo que un indijena hacía a otro, se consideraban hechos aislados que no comprometían a los parientes de uno i de otro. El dañado esperaba la ocasión para devolver el asalto o la herida. A veces el ofensor rescataba el derecho de venganza por la entrega de algún animal u objetos de plata o de vestuario.

La acción colectiva se dejaba sentir cuando el detrimento perjudicaba a toda la agrupación emparentada, como el homicidio en la persona de algún cacique, la muerte por brujería causada a un miembro respectable de la comunidad, el arrebato o robo de los animales de la familia i la negativa de la parte ofensora para cancelar lo que las tarifas señalaban para perjuicios de otra naturaleza.

Esta acción colectiva constituía la justicia familiar, ejercida de grupo a grupo o de tribu a tribu. El procedimiento ya queda espuesto: reunión de los parientes para discutir el alcance del litijio i los valores exigibles, notificación al cacique de la sección ofensora, preparativos de un ataque armado cuando éste contestaba negativamente, concurso pedido a los jefes ligados por parentesco o unidos por alianza ocasional i ejecución de la empresa agresiva o del **malón**.

Menos importante i aparatosa que esta justicia colectiva, que orientaba la venganza de las familias, era la interna o del jefe, que concernía a las divergencias de los individuos de la misma agrupación de consanguíneos.

Al principiar el período histórico de la raza, es decir, al arribo de los españoles al territorio araucano, era de escasa aplicación, si se examinan con

atención las noticias de los cronistas; porque impe-
raban sobre ella el talión personal i la acometividad
colectiva de carácter judicial. Pero esta justicia pa-
triarcal se dilató a la par del progreso agrícola de las
tribus, aumentando las cuestiones contenciosas i afir-
mando el sistema de composiciones pecuniarias.

Administraba la justicia a todas las familias em-
parentadas i a los estraños allegados en los litijios
que se promovían entre ellos, el cacique principal,
sobresaliente de ordinario por su fortuna o caudal
de animales i objetos de plata, por su fama de gue-
rrero o de otra actividad i por la cantidad de hom-
bres que obedecían sus órdenes. Este mismo inter-
venía en las querellas de individuos de otras reduc-
ciones con los de su jurisdicción. Solía ejercer tam-
bién las funciones de juez árbitro en las riñas litijio-
sas de individuos de otras comunidades, cuando por
su pericia i su rectitud, los interesados lo designaban
de común acuerdo para ese cargo.

Las controversias judiciales más frecuentes en que
actuaba el cacique eran las que surjían entre los
miembros de la colectividad consanguínea pero de
casas i localidades separadas o lo que vale decir, de
unidades distintas del mismo clan. Seguían en
segundo lugar las demandas que interponían, por
intermedio de su cacique respectivo, los perjudicados
de otra agrupación contra algún ofensor pertene-
ciente a la suya, o de un damnificado de ésta contra
el dañador de aquella. Casi nunca se promovían
disputas por intereses encontrados o por golpes i he-
ridas entre los hombres de una misma familia; en-
tonces intervenía el jefe de ella como padre i nó como
juez.

En esta justicia patriarcal o doméstica el jefe desempeñaba el papel de simple árbitro, pues sus decisiones no tenían la fuerza de un mandato imperativo: eran un consejo, un parecer, una aplicación de las costumbres de los mayores; los contendientes podían modificarlas por convenio privado i hasta desentenderse por completo de ellas cuando el temor de un **malón** no presionaba al reacio.

El cacique dictaminaba frecuentemente según su conveniencia i sus inclinaciones personales en favor de alguno de los litigantes, quienes solían hacerle con reserva regalos de animales i objetos de plata a título de anticipo de los derechos que fijaban los aranceles. En otras ocasiones algunos de los contendores deslizaban al oído del cacique, por interpósita persona, su propósito de aumentar la cantidad arancelaria. Resultaban de esta parcialidad abusos i despojos judiciales, que no conmovían ni en lo mínimo la conciencia del jefe; su punto de mira estaba en afirmar su autoridad i en procurarse beneficios pecuniarios.

Para ahorrarse el cacique el trabajo personal de atender la demanda i pronunciar resolución sobre ella o para que los fallos fueran más acertados, delegaba su facultad de juzgar en un árbitro entendido en las prácticas de los antepasados; pero sin desprenderse de la utilidad, de la cual hacía partícipe al perito interventor en una porción inferior a la que se reservaba. En algunas ocasiones estos prácticos en la tramitación de los litijios, no subrogaban al cacique sino que desempeñaban las funciones de asesores, para el estudio de la contienda i para aconsejarle un dictamen conveniente.

Las resoluciones de estos interventores tenían me-

nos alcance de mandamiento judicial que las del cacique: el ajente del perjuicio quedaba en condición de eludir la responsabilidad, si no temía la acción vindicativa del demandante, o de entrar en componendas con éste prescindiendo por completo de la opinión del árbitro. Hasta sucedía que la parte responsable según el fallo arbitral, emprendía ante el cacique o el asesor un trabajo secreto de cohecho o de revisión, con doble paga, que ocasionaba un nuevo dictamen en el mismo día.

Un jefe militar que vijilaba con tropas del ejército una zona indígena del poniente de Toltén, hacia el oriente, estampaba en una memoria al comandante de la Frontera, en 1869, las noticias que siguen acerca de este particular.

«En busca de justicia acuden a mí como subdelegado de esta plaza los indios comprendidos entre esta reducción, la de la Imperial i Boroa, sometiendo a mi decisión sus pleitos, rencillas i malones. Mi fallo lo aceptan con voluntad, porque han llegado a comprender el interés con que se les atiende i lo ventajoso que es para ellos nuestro sistema. Según el suyo i sus costumbres, el fallo de sus caciques está sujeto a la mayor paga de animales o prendas de plata que les obsequian los contendientes; i se me refiere que un pleito fallado ya, tuvo un resultado contrario en la tarde del mismo día de la sentencia, por la doble paga de dos animales, que el condenado dió al cacique juez en aquel asunto. Esta circunstancia, sin duda, i como ven por otra parte que nuestras leyes no favorecen sino al que exhibe mejores pruebas i más fundados derechos i no consideraciones ni influencias de otro jénero, es talvez lo que los anima

i decide a buscarla entre nosotros. Empero no he creído prudente, al menos por ahora, se llevé esta clase de negocios con todas las reglas, trámites i demás formalidades de estilo; pues he tenido i tengo mui presente en mis fallos, para no alejarlos de lo que espontáneamente han buscado, el modo de ser, antiguas prácticas i costumbres de estas jentes.

Con tal sistema, señor, he tenido la satisfacción de ver bien pronto realizado el fin que me había propuesto: seiscientos i tantos pleitos, orijinados de malones, muertes, etc., siendo varios de ellos de un valor de tres a cuatro mil pesos, i dimanados de rencillas de 30 a 60 años atrás, han sido arreglados por mí, desde que me he hecho cargo de esta subdelegación.

En resumen diré a V. S. que los indíjenas de esta reducción están sujetos de un modo positivo a nuestras leyes, pues cuando se les llama para asuntos judiciales comparecen con prontitud, buena voluntad i sin temor» (1).

En varias reducciones vivían algunos de estos viejos peritos en los usos de sus mayores, que los litigantes buscaban para encomendarles su defensa o para designarlos como árbitros, mediante la remuneración en animales i objetos de plata. La tradición recuerda aún en muchos lugares donde actualmente quedan indíjenas los nombres de los que sobresalieron en esta dedicación, reputada como mui honrosa i lucrativa. Entre estos nombres, todavía no se ha borrado el de Maripán Montero, caciquillo de la

(1) Del mayor Orozimbo Barbosa, después jeneral en jefe del ejército de Balmaceda; murió en la batalla de la Placilla en 1891. Este informe viene en el libro de documentos que arregló el jeneral don Cornelio Saavedra con el título de *Ocupación de Arauco*, 1870.

reducción de Maquehua, cerca de Temuco, célebre por su descendencia de un capitán patriota de la independencia, por su conocimiento de los usos antiguos i por la enerjía con que hacía respetar sus resoluciones. Fama tuvieron, asimismo, en los últimos años de la Araucanía en este orden de aptitudes los caciques Calquipán, de Boroa, i Painemal, de Chochol.

Hasta algunas mujeres que se conquistaban nombradía por su discreción para juzgar i su pericia en los usos de los antepasados, solían desempeñar el oficio de justicieras. La tradición recuerda a una que residía en la reducción del cacique López, de Lonquimay, acatada por todas las tribus inmediatas como una sibilina que nunca erraba en sus decisiones. Pero la que más fama tuvo en las agrupaciones de las dos faldas de la sierra de la costa fué una hermana del cacique de Purén Lorenzo Colipí, célebre por su adhesión al gobierno, por su poder de guerrero i sus luchas encarnizadas con jefes rebeldes no menos poderosos que él. Esta mujer, que comenzó por oír las contiendas litijiosas, se hizo al fin diestra en la tramitación araucana i en los acuerdos que aplicaba a las cuestiones sometidas a su saber. El cacique, su hermano, abstraído en asuntos de guerra o de otra importancia, le había encomendado esta rama de su omnipotente administración i hacía respetar sus fallos con una severidad temida por todos, propios i estraños (1).

No sólo a mujeres de su raza solían confiar los indios sus cuestiones judiciales sino también a las

(1) Datos comunicados al autor en 1909 por el indijena Lorenzo Colimán, pariente de Colipí i natural de Purén.

de origen español, probablemente allegadas i protegidas de algún cacique de notoriedad. Un jefe militar que exploró la cordillera por el lado de Valdivia i Villarrica en 1870, anota la noticia que sigue, con referencia a esta orijinal intervención femenina en las diferencias de intereses de los indígenas.

«En La Centinela vive actualmente una mujer que ejerce autoridad judicial entre todas las tribus indígenas que se encuentran desde allí hasta cerca de Villa-Rica. No tiene otra patente o nombramiento que el que le viene del consentimiento jeneral de sus administrados. Cuando hai diferencia entre ellos la mandan llevar de cualquier distancia. Entonces monta varonilmente a caballo, llega, se informa de la cuestión, da su sentencia i la hace cumplir, sucediendo muchas veces que aplica su látigo contra los descontentos de su justicia. Se llama Marcelina Catalán, i tendrá 50 años de edad» (1).

El **lonko** (cabeza de la familia) desempeñaba las funciones de árbitro cerca de la puerta de su casa o bajo una enramada contigua a ella, sentado en un banco de madera, factura araucana, o en un cuero de oveja. La jente interesada en el litijio formaba un semicírculo a su alrededor; detrás del cacique se agrupaban algunos mocetones de la reducción, novcdosos de fuera, personas de la familia i niños de cierta edad. Los padres se interesaban siempre en que los hijos varones se iniciaran en las particularidades más relevantes i difíciles de las costumbres; en eso se basaba principalmente la educación de la juventud que después debía actuar en las escenas

(1) MANUEL Y OLASCOAGA, *Ocupación de Arauco*, páj. 228.

de la vida indígena, en conformidad a los usos establecidos por la tradición.

La deliberación se desarrollaba rápida i sumariamente: el cacique o el asesor en quien había delegado sus atribuciones oía primero al que armaba pleito (**witramn denu**) i en seguida al demandado, los cuales podían ser representados por un defensor o pleitista, **pleitufe** en la lengua (1). Deponían a continuación los testigos, que eran pagados por el que los presentaba i por consiguiente mui poco digna de crédito su declaración. Para éstos no existía el juramento; ellos esclamaban a veces espontáneamente, para dar fuerza a su afirmación «por mi padre» (**chao ñi vla**), «por mi corazón» (**piuke ñi vla**), «por mi mujer» (**kure ñi vla**) i por otras personas de la familia i cosas temidas o reverenciadas por el indio.

El fallo se pronunciaba en el acto, en conformidad a las reglas sancionadas por el uso. No se reconocía el recurso de apelación. Sólo en señaladas ocasiones recurría al cacique el que resultaba condenado en la controversia arbitral i en las costas, por vía de queja contra el fallo del juez delegado; pero con el propósito de entrar en arreglos para conseguir una nueva resolución mediante una obvención fuera de tarifa. Otras veces, cuando en una zona de varias localidades i muchos pobladores había un cacique predominante i temido de los demás de menos poder, llevaban los perjudicados por el fallo su queja ante él. Intervenía entonces el potentado para aconsejar, enviando sus emisarios al juez de primera instancia, o para ordenar lo que estimaba equitativo según su

(1) Pleito es *denu* (asunto, cuestión, negocio) i castellanizado *pleitu*; pleitear equivale a *pleitun*. Una *ú* acentuada e invertida representa un sonido gutural propio del araucano.

criterio, no siempre exento de parcialidad; solían marcar sus dictámenes una rectitud que no sombreaban sus inclinaciones personales o su capricho. Mas, este recurso de queja no constituía un trámite acostumbrado; era una excepción.

Algunos de estos jefes de tan dilatado poder pertenecían en el siglo XIX a las tribus belicosas i otros a las sometidas al gobierno. Aunque los últimos vivían en paz con las autoridades chilenas i hasta recibían un estipendio anual por su ayuda a la ocupación por secciones del territorio, conservaban su independencia con respecto a sus costumbres i por lo tanto a la conservación de la potestad jurídica, que exajeraban en el procedimiento caprichoso, con algún olvido de las costumbres tradicionales, i sobre todo en la penalidad. Aún quedan recuerdos indelebles en la memoria de los indios sobrevivientes de algunos caciques pacíficos i rentados por los comandantes de las fronteras, como Colipí de Purén, Coñoeapan de Cholchol, Painevilu de Maquehua i tantos otros que sería prolijo enumerar.

El sistema de justicia genuinamente araucano no se aplicaba entre los indios de paz o encomendados, como se les llamó durante la colonia. Abolidos sus jueces naturales, zanjaban sus dificultades otros agentes del cuadro administrativo español. Un capitán cronista de las guerras de Arauco, que escribió en los primeros años del siglo XVII, estampó en una de las páginas de su libro el dato de que administraban justicia en las secciones sometidas «el gobernador, el teniente jeneral i protector jeneral que llaman de los naturales (que es de los mismos indios), los correjidores de los pueblos i de los partidos de

los indios, i aún los administradores; entre todos estos que he dicho, está repartida esta jurisdicción de los naturales. Por lo que el particular juez que sólo había de ser (que es el protector dellos), no la tiene por entero reducida en sí, que todo viene a redundar en daño de los indios, i el mismo protector viene a no tener más de solamente el nombre de tal protector, con el salario del sudor de los indios, harto más cierto i seguro, que la debida administración de su cargo» (1).

En el siglo XVIII intervenía en las cuestiones litijiosas que se suscitaban entre los indíjenas pertenecientes a las reducciones sometidas o entre éstos i los individuos de la raza dominante el personal de funcionarios que sigue: los capitanes de amigos, intérpretes i defensores de los comerciantes que entraban a las tribus en paz, pero no bajo la autoridad de los españoles; los capitanejos de los agregados familiares, indios ladinos, mestizos o españoles, mui prácticos en la lengua i penetrados en la personalidad indíjena, que hacían el oficio de asesores judiciales de los caciques en algunas localidades; los comisarios, delegados militares que representaban a las autoridades superiores en la zona de la costa, cuyas atribuciones se extendían a lo civil, criminal i asuntos de guerra; los comandantes de plaza, que asumieron las funciones de los anteriores i llegaron a ser hasta amigables componedores en las contiendas que se promovían entre las familias de las tribus; el intendente de Concepción, que era el juez de alzada para toda clase de contiendas judiciales.

(1) ALONSO GONZÁLEZ DE NÁJERA, *Desengaño i reparo de la guerra del reino de Chile*, páj. 274.

La guerra de la independencia, que tuvo en su último período por teatro el territorio araucano, destruyó este réjimen, i solamente cuando la república quedó organizada, se restableció en parte, en los comandantes de plaza i los capitanes de amigos. Renováronse los antiguos protectores con ampliación de facultades.

En la actualidad los indíjenas de familias distintas y los de una misma, recurren en sus litijios al protector, quien los soluciona con aplicación de las disposiciones vijentes. Cuando el juicio se traba entre un indíjena i otra persona que no es de la raza nativa, defiende el protector sus derechos ante el juzgado del departamento.

Como casi todos los pleitos se relacionan con la posesión de terrenos, la intervención del ingeniero especial para este servicio, es por lo común de una importancia decisiva en los juicios entre indíjenas i en las explotaciones que se les hacen con demasiada frecuencia; la estorsión ha sido hasta hoi el medio de proceder contra ellos.

Cabe aquí una esposición acerca de las interminables i numerosas artimañas leguleyas de que han sido víctimas los indíjenas desde antiguo hasta el presente. La memoria de 1901 de un protector que se distinguió por su probidad i su intelijente iniciativa, las enumera con notable precisión i veracidad. «Lo más frecuente es apoderarse de sus tierras por medio de arriendos: como la mayor parte de los indíjenas son comuneros en el inmueble que poseen el interesado en usufructuarlo se fija en el individuo más infeliz i perezoso de la reducción i por una cantidad irrisoria de dinero, muchas veces por unos

cuantos litros de aguardiente, se la arrienda. El arrendatario no se limita a ocupar la posesión que antes ha tenido el arrendador, sino que exige el terreno de mejor calidad i ubicación, sin tomar en cuenta para nada a sus poseedores i en él se queda con ánimo de señor i dueño.

Medio bastante usado es también tomar posesión a viva fuerza, espulsando a los indíjenas, i en seguida presentarse solicitando radicación en ellas a título de colonos nacionales.

Otro de estos procedimientos es facilitar dinero al indígena con garantía de tierras: hai un indio que necesita corta cantidad de dinero, i sabido esto por alguno de los filántropos de estas rejiones, proporciona el dinero al indio, quien le empeña sus tierras. Como el indígena rara vez llega a reunir la cantidad debida, el filántropo se eterniza en el usufructo de ellas.

Otra manera: algunos indíjenas se ven apurados para cubrir el importe de la contribución de haberes; pero nunca deja de haber seres caritativos, muchas veces pertenecientes a las clases acomodadas, que se subrogan en las obligaciones del indígena para con la municipalidad; pero con la garantía del suelo con el cual se quedan. Los indios, que temen mucho al **chauchero**, denominación gráfica que dan al ministro de fe que les embarga sus caballos, sus bueyes i sus escasos sembrados que el municipio ha lanzado contra ellos, aceptan la subrogación. Ha habido casos de municipalidades que han embargado a indíjenas insolventes, colocando en ellas en calidad de depositario a alguno de los allegados de la honorable corporación, quien se ha trocado después en dueño.

No he agotado aún la esposición de la manera cómo se despoja al araucano de sus tierras. Hai otra más sencilla, equivocando deslindes de propiedades. Ha llegado a ser axioma de buen negociante en la frontera la recomendación de rematar tierras contiguas a la de los indios o al lado de predios fiscales, porque después, avanzando los deslindes o internándolos en terrenos del Estado o de indíjenas, se puede redondear una linda finca a poco costo. Son innumerables las cuestiones de deslindes entre indios i rematantes de tierras fiscales, i en ellos la razón está siempre de parte de los primeros.

Quedan todavía otros modos de efectuar esos despojos: pidiendo pertenencias mineras de arcilla plástica, con el objeto esclusivo de ocupar la superficie que concede la lei para la cómoda explotación de la mina. Demás está decir que tales minas no existen.

Más aún: ha habido rematantes de tierras fiscales que, encontrando exigua la cabida de lo que han rematado i de mala ubicación, han optado por entrar en posesión de las tierras colindantes pertenecientes a indíjenas.

Antes de poner fin a esta somera esposición, daré a conocer otras de las maneras más frecuentes de desposeer al indijena: alguien, captándose con maña su buena voluntad, se introduce en sus tierras i da comienzo a sus trabajos agrícolas. Concluídos los agasajos, comienzan las dificultades con el huésped, i el indio se resuelve a ver al protector para que lo ampare. Al corriente de esto, el interesado fácilmente envuelve al indijena en un proceso por hurto o robo de animales; testigos que declaren haberlo visto con-

duciéndolos no faltan; i el indio va a la cárcel i se frustra el reclamo proyectado.

Individuos a quienes he hecho salir de tierras de indios han ocurrido a otro medio: presentan cuentas a los juzgados para preparar en su contra la vía ejecutiva, i cuando menos se piensa la cuenta se ha dado por reconocida i el indíjena se encuentra con una ejecución encima i se ve obligado a transijir, permitiendo en sus tierras al ejecutante para evitar mayores daños» (1).

Entra en seguida este documento en la enumeración de los despojos que se efectúan en los juzgados de menor i mínima cuantía, más abundantes i cínicos quizás que los precedentes.

La asiduidad de los indíjenas en concurrir a los juzgados en defensa de sus tierras i animales, ha concluído por crear en un crecido número de ellos la inclinación a los pleitos; pero los habitantes de reducciones apartadas de centros poblados, particularmente, ignoran los artificios del trámite i personifican en el tinterillo (ajente de juicios, rábula) i los detentadores de su hacienda el odio tan hondo que sus abuelos experimentaron por los españoles. El embargo del ganado i el desposeimiento del terreno son actos que asimilan al **malón** antiguo, i así lo llaman. En el sentir de esos aboríjenes, la agresión de otros tiempos motivada por otras causas ha sido sustituida por el **malón** judicial, que dirige el receptor.

(1) Memoria de don Eulio Robles, actual juez de letras de la Serena. Fragmentos más largos de esta memoria fueron transcritos en nuestra monografía *Costumbres judiciales i enseñanza de los araucanos*, enteramente agotada hace ya varios años. Esto justifica la repetición de algunos párrafos en estas páginas, para completar el cuadro sobre la materia del capítulo.





CAPITULO IV

Los daños mayores o delitos graves.

FALTA ENTRE LOS ARAUCANOS DE LA NOCIÓN DE CRIMINALIDAD.—NO DIVERSIFICABAN LA FUNCIÓN JUDICIAL DE LA ADMINISTRATIVA.—LOS HECHOS CRIMINALES SEGÚN LOS CRONISTAS.—LO QUE ESTOS LLAMABAN TRAICIÓN A LA PATRIA.—EL CUADRO DE LOS ACTOS DELICTUOSOS EN LOS ARAUCANOS MODERNOS.—EL ROBO.—LOS ADIVINOS COMO AJENTES PESQUISADORES.—EL ADULTERIO.—LA BRUJERÍA.—EL HOMICIDIO.—LAS HERIDAS.

Se ha dicho en estas páginas que los araucanos, como todos los pueblos de baja cultura, no poseían la noción de criminalidad. En consecuencia, no podía haber entre ellos delitos pesquisables de oficio. Todo lo que en las legislaciones adelantadas se comprende como tal, quedaba englobado en el concepto jeneral de estorsión indemnizable.

Por eso los caciques justicieros, aún los poderosos

que ejercían influencia directa en varias tribus, no intervenían en la represión de la delincuencia, ejercicio público que requiere una mentalidad bien desarrollada. La conciencia colectiva del grupo no se sentía impresionada por los atentados, aunque fueren abominables, cuando afectaban aisladamente a personas determinadas, pero se conmovía cuando perjudicaban a la comunidad entera; en el primer caso, los delitos quedaban impunes o sometidos a un arreglo entre particulares, i en el segundo actuaba la intervención comunal.

Tampoco sabían diversificar los araucanos las funciones judiciales de las administrativas. Como los jefes de agregados familiares acaparaban toda la suma del poder patriarcal, el administrativo, el judicial i militar, se persuadían de que cualquier funcionario de categoría superior en relación con ellos, debía reconcentrar en sí estas atribuciones de orden distinto. «Cuando los caciques araucanos vienen ante el Presidente de Chile a pedirle que los ampare contra los detentadores particulares de sus tierras, proceden así porque no haciendo como no hacen distinción entre los funcionarios gubernativos i los judiciales, se imaginan que el jefe del gobierno, dueño de la fuerza pública, ha de tener los medios, i por consiguiente facultades para enmendar las injusticias» (1). El hábito de muchas jeneraciones explica que haya persistido hasta hoi esta confusión en el espíritu de los araucanos.

Dentro de este criterio tuvieron que ser escasos los hechos considerados nocivos para la comunidad,

(1) VALENTÍN LETELIER, *Jénesis del Estado i de sus instituciones fundamentales*.

criminales en la legislación civilizada. Los cronistas del siglo XVIII los enumeran así: «Los delitos reputados por ellos dignos de algún castigo, son la traición, el homicidio, el adulterio, el hurto i el maleficio. La traición a la patria es castigada con pena capital, a arbitrio del toqui» (1).

Lo que los cronistas llamaron «traición a la patria» no fué sino la muerte a lanza que se daba en un **malón** al cacique en connivencia con los españoles para entablar alianza con ellos o permitirles establecer en sus tierras fuertes o iglesias. Pero el atacado presentaba a menudo resistencia i rechazaba la embestida; en otras la retribuía en una oportunidad favorable. Eran estos ataques los malones que podrían clasificarse como políticos o militares. Hasta en el siglo XIX se daban malones a los jefes de familia que vendían o cedían terrenos de su jurisdicción para fundaciones militares, de pueblos o de misioneros (2).

La idea de patria grande, nacional, no cabía en la comprensión indígena, tanto por la constitución mental como por la social. La comunidad consanguínea constaba de una familia o de varias. La cohesión de todas las unidades familiares era sólida, cerrada a toda obligación estraña e independiente para vivir, atacar i defenderse. Cuanto estaba fuera de los límites del clan, no interesaba a sus miembros; al contrario, todo lo que existía más allá significaba acechanza, hostilidad continua. Habría sido un hecho insólito, imposible, que un individuo traicionara a su propia familia. Si se confederaban algunas tribus para resistir a un enemigo común, los caciques no

(1) GOMEZ DE VIDAURRE. *Historia*, tomo J, páj. 324.—MOLINA, *Compendio anónimo*, páj. 249.

(2) Datos recojidos por el autor.—REUEL SMITH, *Los Araucanos*, páj. 148.

perdían su libertad para retirarse con su jente del campo de operaciones, i esto no importaba una traición para nadie sino para algunos un capricho reprehensible a veces (1).

La adhesión sin contrapeso al pasado ha contribuido a que el robo encabece el cuadro de los actos reputados por los indios modernos perjudiciales i odiosos, que provocaban la acción vindicativa del agregado familiar. Era gravísimo atentado, porque iba contra la propiedad común, considerada inviolable, un **tabú** (cosa prohibida) en cuanto a espacio jeográfico, habitación i ganado. Causaba menoscabo en el bienestar, en el alimento i la existencia misma de todos los miembros del conjunto de parientes; de ahí la emoción profunda de odio i de venganza que ajitaba el ánimo de la colectividad un robo cualquiera, mucho más cuando asumía proporciones de consideración.

Seguían en gravedad la muerte por hechicería, el homicidio en persona de prestigio i el adulterio, clasificado entre los robos de alto valor. Los demás actos delictuosos se consideraban simples perjuicios materiales, aceptados como corrientes i subsanables por la compensación; tales eran las heridas, el infanticidio, las injurias, las deudas i los actos contrarios a las buenas costumbres, dicho esto último en conformidad a la moral i la legislación civilizadas.

Talvez en la totalidad de las colectividades aborígenes de América, el robo era considerado como acto odioso i punible cuando se ejecutaba en detrimento del congregado de parientes, pero nó cuando perjudicaba a estraños, principalmente a una tribu

(1) Informés numerosos al respecto dados al autor por indíjenas viejos.

rival i a los extranjeros. Entonces asumía la importancia de una acción loable que enaltecía a quien lo realizaba.

Este mismo criterio dominaba en las agrupaciones araucanas. El robo hecho entre unidades emparentadas de una misma sección jeográfica se calificaba como una malévola apropiación que merecía un pago estricto e inmediato. Cuando se practicaba en la propiedad de tribus no ligadas por parentesco, se reputaba como lejítimo, digno de llamar la atención i de merecer elogios a la habilidad del ejecutor. Caía sobre éste la irritada desaprobación de todos si se practicaba un mal robo, esto es, si se dejaba sorprender o si no procedía de manera habilidosa, sin provocar sospechas i esquivando huellas que comprometieran a la comunidad. El aplauso al ejecutor se esteriorizaba, sobre todo, cuando el perjuicio iba contra el extranjero o una agrupación antagónica. Entonces el robo tenía un mérito más, se reputaba lícita i lucrativa represalia de los daños causados por esos enemigos.

Los indios tenían un procedimiento para castigar al ladrón (**weñefe**) de tribu estraña sorprendido en flagrante delito i otro para el que no había sido descubierto. El primero sufría en el mismo sitio en que se le sorprendía o cerca de la casa del cacique el lanceamiento, ejecutado por un grupo de mocetones. Solo una promesa seria i garantida de pagar una cantidad determinada a plazo fijo, lo ponía a cubierto de recibir la última pena o heridas graves. No gozaba de estas franquicias del resarcimiento futuro el ladrón de niños, rapto frecuente en la guerra con los españoles i ejecutada por indios auxiliares para la

venta de esclavos; se le lanceaba en el acto. Para descubrir el hurto de autor ignorado se recurría a las prácticas májicas, entre las cuales figuraba en primer término la adivinación.

Se comprende que en una sociedad agrícola i ganadera fuese el robo de animales más frecuente que cualquiera otro, tanto por el valor monetario que representaban, cuanto por la facilidad que había para hacerlos desaparecer por el consumo de la carne o para trasportarlos rápidamente a lugares distantes. Los indíjenas estremaban por esto su vigilancia al ganado: noche i día el ojo de los cuidadores estaba sobre los bueyes, caballos i ovejas; se especializaban algunos individuos en esta faena por su perspicacia de aves de rapiña para atisbar a la distancia o en la oscuridad i para percibir ruidos muy leves. Turnábanse estos vijilantes durante la noche cerca del corral para impedir la desaparición de algunos animales. Todavía se toman muchas precauciones, sin las que en pocos días quedarían vacíos los corrales i los campos de la familia.

En conformidad al elemento de lo portentoso i recóndito que actuaba en la mentalidad de los araucanos i trascendía a todos sus actos, acostumbraban ocultar en el interior o en la puerta de los corrales, piedras brujas de variadas formas, que tenían la virtud de impedir la fuga del ganado i de entorpecer la acción de los ladrones.

A pesar de tanto atisbo, cualquier descuido de los vijilantes era aprovechado por los ladrones para deslizarse por entre los árboles, arrastrarse por el pasto i lacear con presteza algún buei o correrlo fuera del terreno de los dueños.

No sorprendido el autor del hurto, comenzaban las diligencias para descubrirlo. La primera consistía en seguirle el rastro al animal. Entre los araucanos, como entre todas las colectividades aborígenes, se manifestaba muy desarrollada la retentiva de las imágenes de forma, que permitía seguir la huella de personas i animales al través de los caminos, de la arena i la yerba de los campos. Había hombres sobresalientes en esta memoria visual-motora, que se utilizaban cuando el común de la jente perdía la huella; llamábanse **pünontufe**, rastreadores. Hasta algunas mujeres poseían esta facultad extraordinaria. Se las buscaba con mucha solicitud para que hicieran aparecer animales perdidos o robados, i se las reputaba como videntes o adivinas. Maniobraban jesticulando misteriosamente i dirigidas por un individuo que iba diciendo: «anda, anda, busca». La mujer, en un estado hipnótico, probablemente simulado, obedecía i llegaba hasta el fin (1).

Los ladrones de animales ponían un empeño minucioso para despistar a los que seguían las huellas: daban grandes rodeos, caminaban en línea recta, retrocedían, seguían por el lecho de riachuelos hasta que llegaban al fondo de una quebrada o a un recodo oculto del bosque, llamados **nion**, rincón, escondrijo.

Los perseguidores, sea por actividad propia, sea con el auxilio de los especialistas en rastrear, llegaban hasta el sitio en que estaban ocultos los animales. Recuperábanlos i si faltaba alguno, hacían responsable a la familia del lugar en que se encontraban. Como el robo beneficiaba a una porción de parientes,

(1) Noticias recojidas por el autor en las reducciones de las cercanías de Angol i Temuco.

varias personas cooperaban como encubridores, para anunciar la proximidad de los dueños, para negarse a darles noticias o bien para suministrárselas con entera falsedad. La imputabilidad personal se dificultaba con esta intervención colectiva.

Si la familia del ladrón se negaba a restituir los animales que faltaban o su totalidad, el perjudicado recurría a su cacique, el cual requería de pago a los autores del robo por intermedio del **lonko** o cabeza de la sección familiar a que pertenecían. Cuando la respuesta envolvía una negativa o propósitos de diferir para más tarde la solución de la demanda, el grupo robado preparaba un **malón**. Pero a veces entraban en arreglos de compensación i se avaluaba lo robado en caballos, vacas o adornos de plata, según las tarifas usuales. Por cada animal robado, se restituían tres o cuatro de la misma clase, en relación con los haberes de la parentela responsable.

Cuando el robo se hacía entre personas del mismo conjunto emparentado, pero de distritos diversos i por lo común separados a cierta distancia, los trámites de la devolución se simplificaban mucho. El robado recurría al cacique principal i le esponía que había seguido la huella i que dos de sus vacas o caballos estaban en poder de tal familia. Anticipaba algún gaje para ser debidamente atendido. El acusado comparecía ante el jefe, su pariente próximo o lejano, confesaba de ordinario la ocultación i pedía rebaja en estos términos: «que se disminuya algo porque es mucho lo que me cobra el amigo». El cacique apoyaba esta petición diciendo: «Es verdad que es mucho; conviene rebajarle algo». Si se aceptaba la rebaja, todo concluía amigablemente; pero

si el acusado se obstinaba en su negativa, el jefe árbitro exclamaba en conclusión: «Ya que éste no me obedece, opónganse i ármense con palos, como puedan i reúnanse». Solía seguir un choque o pequeño **malón** sin consecuencias de mucha gravedad. Mas, lo corriente era llegar a un convenio equitativo.

Raras eran las raterías entre los individuos de la misma familia, pero de distintas casas. El cacique intervenía como padre i hacía devolver el objeto hurtado, una manta, espuelas, frenos, etc. Si el hurto no aparecía, se verificaba el **meñutu**, curioso procedimiento de restitución.

Un individuo imponía al robado, por amistad o por paga, dónde estaba el objeto sustraído i quién era el que lo había tomado. El que recibía la noticia acordaba celebrar este acto, cuyos pormenores se consignan en esta relación de un misionero capuchino.

«El verbo es **meñutun**, i significa, hacer un meñutu, celebrarlo, lo cual exige cierta astucia de parte del dueño del objeto robado, como luego se verá:

A nuestro informante le faltó cierto día su sombrero, i sospechando quien fuera el ladrón, convocó a una reunión a la jente de diferentes casas vecinas, entre las cuales estaba comprendida también la del ladrón presuntivo. Luego manifestó a los convocados que le faltaba su sombrero, el cual sin duda le había sido robado; que sabía mui bien quién era el ladrón, pero que prefería arreglar la cuestión a buenas, por lo cual quería celebrar un **meñutu**. Aceptada la propuesta, acto continuo, se acordó el sitio donde había de efectuarse, designándose para este fin un cerrito retirado de las habitaciones a donde pasaron inmediatamente a plantar una rama como señal.

En la noche siguiente se acercaron todas las personas que tomaron parte en el **meñutu**, una por una, al sitio señalado, sin saber los unos de los otros, depositando allí los unos un ramillete de flores, los otros un atado de ramitas o de trapitos viejos, que llevaban debajo de sus ropas. El ladrón llevó el sombrero i lo dejó allí. El resultado fué, pues, feliz, i el dueño del sombrero tuvo al amanecer el gozo de encontrarse otra vez con su buen amigo que volvió a abrigrarle la cabeza» (1).

Vivo quedaba el resentimiento entre los miembros de familias que se habían dado malones. Frecuentemente se acometían i se despojaban. Un informante de las costumbres acerca de este rencor nos anotó el siguiente dato: «Cuando un mapuche sale o pasa por otra reducción, luego le preguntan de dónde viene i a dónde va; luego éste dice de dónde viene.

Entonces los otros dicen: «¡Ah! de allá eres; bueno, a hacerle un malón a éste i quitarle todo lo que lleva».

Esto sucede cuando las reducciones han tenido los malones» (2).

Para estos despojos no existían la intervención de los caciques ni los resarcimientos aplicados al robo; se esperaba la oportunidad de «dar la vuelta», según el decir de los indios, i nada más.

Las raterías domésticas o las que se ejecutaban en una misma casa, eran mui escepcionales, por la comunidad de bienes que existía en la familia patriarcal. Cuando se hacían en objetos de propiedad individual, como armas, arreos de montar, adornos,

(1) FELIX JOSÉ DE AUGUSTA, *Lecturas araucanas*, páj. 271.

(2) JUAN M. LONKUITÚE, de Pillanlelbún.

etc., indagaba el padre quién había sido el ratero i descubierto, ordenaba lo azotaran. Si algún miembro de la casa se fugaba con un animal perteneciente a la familia para venderlo, se le excluía del hogar hasta que pudiera volver en condiciones de reparar el menoscabo que había causado en lo que pertenecía a todos (1).

Los procedimientos espuestos se aplicaban en los robos descubiertos; para aquellos en que el autor escapaba a la rebusca de los perjudicados, se ponían en juego medios extraordinarios o sea las inquisiciones májicas. Fuera de los rastreadores videntes, había un gremio numeroso de personas de los dos sexos que se encargaba de comunicar a sus consultores los antecedentes del robo, es decir, el nombre del ladrón, el lugar de su residencia i el sitio en que se hallaban ocultos los animales.

Con la astucia que les daba una larga práctica, antes de proceder a sus operaciones adivinatorias, inquirían todas las noticias posibles de los mismos interesados i de sus acompañantes acerca de las circunstancias del robo, enemigos de la familia que lo consultaba, personas que habían estado en la casa i otros detalles de la vida doméstica araucana, sutiles i comprensibles al pensamiento propio de los indígenas. Con los datos así recojidos, acomodaban con relativa facilidad sus fórmulas de preguntas al objeto májico que les servía de intermediario i de respuestas que éste daba.

Desde la llegada de los españoles al territorio hasta su total pacificación, los araucanos practicaron el

(1) Informes dados al autor en reducciones de Temuco.

arte de adivinar, con variantes únicamente en algunas prácticas i nombres.

Las funciones de estos adivinos eran diferentes i el lenguaje indígena los distinguía con un nombre especial para cada uno.

Pelón, equivalente al verbo ver, es la voz jenerica que ha servido en la época moderna de la raza para designar a todos los que desempeñaban funciones de adivinadores. En algunas reducciones de la costa los han llamado también **wilel**. **Duñulve**, hablador, i **lliwa** eran otros nombres jenerales en la nomenclatura antigua de adivinos, que han persistido en algunas localidades hasta hace poco. El padre Febrés dice en su Diccionario del siglo XVIII: «**Llihua**, el adivino, a quien consultaban. **Llihuan** o **llihuatun**, adivinar o predecir, e inventar a su modo. Ahora llaman en algunos lugares **willafe** al hombre astuto que desentraña lo que no es ostensible a los demás; **willaln**, verbo que significa noticiar, poner sobre aviso a alguien.

Antiguamente i hasta poco tiempo antes de la pacificación, estos adivinos operaban con un cantarillo que contenía residuos del cuerpo de un enfermo o pelos de un animal i del que salían voces indicadoras. Colocaba este cantarillo dentro de la casa o cerca de ella, al oscurecerse. El cambio de modulaciones de la voz producía quejas, silbidos i espresiones lastimeras que aterraban al indio. Los cronistas creían que era el demonio al que hacían hablar los vaticinadores.

Peumafe o **peumantufe**, hombre o mujer, ha sido hasta ahora un personaje que adivina por alucinación o por éxtasis; es un soñador, el consejero

por excelencia de las familias, intérprete de la suerte, de los jugadores sobre todo; indicador seguro del sitio donde se hallan los animales i objetos perdidos o robados. Sus operaciones se basan en la majia por simpatía. Un objeto que se entrega al nigromante le sirve de vehículo para obrar májicamente sobre su dueño. Casi todos los que han sido víctimas de algún robo se ponen de acuerdo con él; si es un caballo el robado, pide una pieza de la silla de montar que ha estado en contacto con el cuerpo del animal i la coloca debajo de su cabecera; al día siguiente anuncia el paraje más o menos preciso en que se encuentra. Cuando un jugador desea saber si ganará una partida, manda al adivino o adivina su chueca (palo doblado en un extremo). Puesta en la cabecera i después de dormir sobre ella, el soñador da a conocer su pronóstico. Si éste falla, se atribuye a causas ulteriores que modifican el anuncio; la fe de los indios ha sido siempre ciega en las informaciones de sus taumaturgos. **Peuma** es el vocablo que denota el ensueño i **peuman**, la acción de soñar.

Witantufe o **witan** es el adivino por latidos i por señas. En la lengua el término **wita** significa latido de algún músculo, presentimiento. Había latidos buenos i malos, según por el lado que se sintieran; los de la derecha presagiaban prósperos sucesos i los de la izquierda, desgracias. El operador desempeñaba su oficio teniendo a la vista o sentado sobre un objeto que servía de ajente para la majia por simpatía. El individuo, hombre o mujer, experimentaba una especie de crisis nerviosa que ponía en movimiento, con pequeñas oscilaciones, una mano, un brazo, las piernas o el pie. A veces la convulsión

de la mano se efectuaba de arriba hacia abajo, hasta que los dedos chocaban con cierta violencia en el suelo. Persuadidos quedaban los indios de que esos estremecimientos musculares los dirigía algún espíritu o fuerza prodijiosa. Eran en realidad involuntarios e inconscientes i pertenecen a los fenómenos llamados de automatismo parcial, que pueden experimentar hasta las personas cuyas facultades mentales no han sufrido alteración alguna. Estos adivinos, siendo mujeres, entraban en ejercicio bajo la influencia de un director que pertenecía a la misma familia.

La acción del **witantufe** se extendía a robos, pérdidas, hallazgos, desenlaces de enfermedades i suerte de los jugadores. Cuando se trataba de un robo de animales, las oscilaciones a la derecha o a la izquierda indicaban la orientación por donde había que buscarlos. Se acaba de ver que algunas de estas mujeres salían al campo e influenciadas por el director i en estado semejante al hipnotismo, buscaban los rastros de animales perdidos o robados.

Pelon welke quei uñen (expresión que los indígenas traducen por «adivino que manda pájaro») era otro ajente en las prácticas adivinatorias. La dirección a la derecha o a la izquierda de las aves, algunos de sus actos incidentales, como pararse en la casa, cantar en un árbol cercano de un modo especial, mirar desde lo alto la habitación i sus moradores, etc., se interpretaban como signos de mal o buen augurio. La superstición araucana atribuía a muchas aves propiedades perniciosas i a otras, benefactoras. Estos adivinos solían tener una o más aves de su predilección para deducir de su presencia

los augurios que debían comunicar. Consultado sobre un robo, entre otros asuntos, esperaba la llegada de «su compañero, de su amigo», para sacar un dato, o la dirección de otras le señalaba el lado por donde se debía buscar al ladrón. La cuca, el chucao, el ñancu, el tréguil, el cóndor, la loica, el zorzal mero i muchos más entraban en el número de los que servían para las conclusiones adivinatorias (1). Sin duda, era esta comunicación con las aves supervivencia de un lejano totemismo, porque las representaciones colectivas de superstición perduran por más largo tiempo en las colectividades primitivas i en las de media cultura.

La acción de estos adivinos constituía una magia, bien que privada, lícita i necesaria, a diferencia de la que practicaban los brujos, oculta i criminal. Suponerlos brujos, era la ofensa más sangrienta que podía hacérseles.

Cancelaban los consultores la pesquisa mágica del adivino con animales i objetos de plata; en la actualidad pagan en moneda corriente. Hace pocos años que le robaron a un indíjena de Perquenco, al norte de Temuco, dos caballos de los mejores que tenía. Recurrió a un adivino por sueño, llevando una cincha i una **lama** (sobresilla) que habían estado en contacto con los caballos; hallados éstos, el honorario se avaluó en diez pesos (2).

Aunque las prácticas adivinatorias tuvieron en la Araucanía una amplitud desmedida, no en todas las reducciones había adivinos afamados. Cuando la fama de alguno se extendía a la distancia, de todas

(1) Informes dados al autor en diversas localidades.

(2) Noticias dadas al autor por el mismo robado.

partes iban a consultarlo. Alojábanse los interesados en la casa del operador, circunstancia que le permitía imponerse previamente de los pormenores.

Las autoridades españolas i los misioneros castigaban con rigor a estos adivinos, comprendidos en la designación jeneral de hechiceros. Estaban persuadidos de que el demonio intervenía en sus funciones de adivinación.

El adulterio se incluía en el concepto jurídico araucano como un robo de la propiedad femenina, que implicaba una alta valorización. En la mentalidad del indíjena de todas partes no podían tener cabida las ideas de honor i ultraje conyugal, ni de las perturbaciones que en el orden familiar causaba la descendencia clandestina. Son estas nociones propias de una constitución mental más desarrollada. Sólo concebía el indio su derecho de propiedad exclusiva, porque las mujeres, robadas o compradas, eran de su uso individual en el seno de la familia. Sobre ellas ejercía todos los derechos sin escepción, el jenésico, aplicado con celo sexual constante i feroz; el de castigo implacable i de muerte; el de repudiación i por último el de utilizarla como máquina de trabajo. La colectividad consanguínea se beneficiaba en conjunto también con el esfuerzo físico de la mujer, el cual, aportado a la labor colectiva, incrementaba la hacienda i el bienestar de todos. Este concepto utilitario abultaba el valor material de la mujer i la necesidad de mantenerla fuertemente adherida a su dueño i a la comunidad.

El dueño de la consorte gozaba de la prerrogativa de castigarla a ella i a su amante, aún hasta de matarlos, particularmente cuando los sorprendía en

acto infraganti. Pero el ladrón de amor podía saldar el perjuicio por el simple reembolso al marido del precio de la mujer.

Las conveniencias de una indemnización fueron primando con el tiempo sobre el derecho de matar. Ya en el siglo XVII se hallaba en pleno uso la costumbre de resarcir al dueño el perjuicio causado en su propiedad conyugal. El jesuíta Rosales, que tan bien conoció a los indios de su época, anota la información que sigue acerca del particular: «Con la facilidad que se casan deshacen también el contrato que como fué de venta, en enfadándose la mujer del marido, le dexa i se vuelve en casa de sus padres i haze que le vuelvan la hazienda que le dió por ella: con que deshecho el contrato queda también deshecho el casamiento. I también le suelen deshazer casándose con otro i volviendo el segundo marido al primero la hazienda i las pagas que le dió por la mujer. I lo mismo haze el marido, que en cansándose de una mujer o en sintiendo en ella flaqueza alguna i que le ha hecho adulterio, no la mata, por no perder la hazienda que le costó, sino que se la vuelve a sus padres o se la vende a otro para recobrar lo que le costó. I en materia de adulterio, aunque se pican los celosos, les pica más el interés, i no matan a la muger ni al adúltero por no perder la hazienda, sino que le obligan a que paguen el adulterio, i en aviendole satisfecho quedan amigos i comen i beben juntos» (1).

Con posterioridad a ese siglo hasta el sometimiento definitivo de los araucanos, siguió sobreponiéndose la compensación al castigo capital o de

(1) *Historia*, tomo I, páj. 141.

heridas: el dueño burlado entraba en un arreglo con el seductor exigiéndole la cantidad que él había dado por la infiel, en ganado mayor i menor i objetos de plata; en otras ocasiones la repudiaba i la entregaba al padre, quien debía devolver la misma suma de especies, monedas o animales recibidos por ella.

Un informante indígena anotó una vez estas noticias sobre la devolución de mujeres (**eluñetui**). «Antes, las mujeres, cuando traicionaban a sus maridos, se entregaban inmediatamente a sus padres.

Cuando el padre de la niña no tenía otra hija soltera, joven, debía devolver todos los intereses que había recibido por ella.

Si no entregaba por bien, venía un **malón**.

Devolviéndole otra hija a su yerno, no hai ninguna cuestión. La mujer que ha cometido la falta se queda en casa de su padre; es dueña de casarse con otro» (1).

A pesar de la dilatación que había tomado el resarcimiento en el robo femenino, la libertad de matar al seductor i su cómplice no prescribió en el derecho consuetudinario. Aplicaban esta pena especialmente los caciques, en cuyos hogares alguna de sus mujeres solía delinquir, por la acumulación de varones en una misma habitación i a veces como consecuencia del olvido del jefe en llenar las funciones sexuales conforme a las costumbres de la vida de poligamia. Algunas mujeres solían quebrantar la fidelidad con mocetones gallardos o con los hijos de las otras del mismo tálamo.

El ofendido se cercioraba en persona de la infide-

(1) Informe al autor del indijena medio civilizado Juan M. Lonquítue, de Pillanlelbún.

lidad o daba el hecho como real con el solo denunciao de la mujer mayor, la más antigua (**onen domuche**). Bastará recordar un incidente para saber cómo se procedía en todos los casos análogos. José Calvun era un reputado cacique del distrito de Huequén, un poco al oriente de la actual ciudad de Angol. Poco antes de la fundación de este pueblo, se le fugó hacia la costa una de sus mujeres con un mocetón de la casa. Con unos cuantos hombres de lanza los persiguió en persona. Dióles alcance en los cerros de Nahuelbuta, no mui lejos de sus dominios. Como el mocetón carecía de bienes con qué pagar el robo recién cometido, ahí mismo hizo lancear a los dos (1).

Cualquiera manifestación de amor a la mujer con dueño se reputaba como indicio de compromiso oculto, como alguna indicación hecha por medio del lenguaje de jestos, tan extendido entre los indios; palabras en voz baja, tocamientos disimulados de manos u otros miembros del cuerpo. Este celo exagerado del indio contribuía a marcar con mayor pronunciamiento la separación que existía en todos los actos de la vida cotidiana de los aborígenes: había dos ambientes domésticos, que nunca se confundían, uno para los hombres i otro para las mujeres. Hasta en las expansiones de las fiestas no se toleraba la comunicación de los dos sexos. Un historiador jesuíta da algunos detalles a este respecto. «El modo de bailar es a saltos moderados, levantándose mui poco del suelo i sin ningún artificio de los costados, borneos i cabriolas que usan los españoles; bailan todos juntos haciendo la rueda i jirando unos en pos de otros al rededor de un estandarte que tiene

(1) Episodio narrado al autor por un descendiente de Calvun.

en medio de todos el alférez que elijen para esto, i junto a él se ponen las botijas de vino i chicha, de donde van bebiendo mientras bailan, brindándose los unos a los otros. Las mujeres, como más vergonzosas, no se mezclan en estos bailes, sino una u otra después que ha comenzado a calentarse con el vino i entonces no entran en la rueda de los hombres, sino bailan por de fuera, i no son tantas las que se emborrachan como los hombres, ni llegan a privarse del juicio tanto como ellos, i así suelen estar más en sí para atender a sus casas i mirar por sus maridos no les hagan mal. Los que no bailan, se juntan en varios corrillos a hablar de cosas pasadas, i al paso que se van calentando i alegrando con el vino, van desembuchando cada cual, o la injuria que le hizo el otro, o la pasión que tiene contra él, refrescando la memoria de contrastes i enemistades antiguas no vengadas, que suelen ser causas de pendenias i de matarse fácilmente los unos a los otros» (1).

Abrazar i besar a mujer ajena constituía, sobre todo, una prueba evidente de intelijencia amorosa i clandestina para los araucanos modernos. El beso fué costumbre importada por los españoles. Hasta los siglos que siguieron a la conquista, la manifestación de amor jeneralizada consistía en que el hombre restregara una de sus mejillas o las dos con la de su amante. Tal esteriorización del sentimiento amoroso ha sido común, por lo demás, a casi todas las sociedades primitivas i aún a las en estado superior de barbarie. Este contacto facial indicaba antiguamente la realidad misma; no se requería otro

(1) ALONSO DE OVALLE, *Histórica relación*, páj. 160.

antecedente para la acción inmediata del ofendido (1).

El propietario de la mujer perdonaba su inconstancia cuando no tenía padres ni parientes abonados que se hicieran solidarios, o cuando lo adhería a ella alguna particularidad que excitara su instinto jenífico, que desempeñaba una función primordial en las uniones sexuales de los indios. Faltaba a la inclinación indíjena por el otro sexo el sentimiento elevado de simpatía que inspiran la inteligencia, la bondad, la virtud i la belleza, cualidades que entran primariamente en el amor psicológico del civilizado. Estas entidades abstractas no estaban formadas en su mentalidad especial: la mujer lo seducía, antes que todo, porque era mujer. Este predominio del sentido material en las funciones jenerativas del indio, explica su celo, el excesivo cuidado por su consorte. Si esta mujer ya perdonada i castigada con palos o azotes, reincidía en su inconstancia, era de nuevo castigada i arrojada fuera del hogar.

La infidelidad de la mujer primera en antigüedad (**onen domu**) se estimaba como un escándalo grave que en raras ocasiones sucedía.

Juntábanse las mujeres en connivencia con sus amantes en el bosque próximo a la casa, adonde ellas iban con el pretexto de buscar haces de colihues secos (chusquea quila) para la lumbre de la noche, llamados en la lengua **küdetuwe**. Con más frecuencia el hombre las esperaba en el paraje que cada habitación tenía para proveerse de agua (**kotuwe**). Ahí llegaba al amanecer i oculto, esperaba que viniese su cómplice, la última en ir por agua de las personas encargadas del acarreo.

(1) Informes al autor de indígenas ancianos.

El hombre gozaba de completa libertad para darse a aventuras de amoríos. La mujer no tenía ni la libertad de censurar su conducta. Lo único que solía hacer era llevar a una **machi** (curandera) las ropas del marido inconsecuente o de la rival para que ejecutara con ellas alguna operación mágica que produjera la enmienda del primero o un daño a la segunda. Una que otra, exasperada por los celos i las burlas, solía suicidarse colgándose de un árbol atada al cuello con el cinturón (**trariwe**).

No se conocían los dramas pasionales por engaño conyugal, en los que el hombre hace de protagonista, matando a la mujer i suicidándose en seguida. Sólo en este año se verificó el primer caso. Lisandro Coñocpán, de una reducción de Repocura cercana a Cholchol i vástago de caciques de renombre, sorprendió a su mujer, chilena, en delito infraganti i la hirió con revólver sin ultimarla i acto continuo se mató él.

El contajio de los actos nerviosos, como las impulsiones violentas, la propensión al robo, a la lucha i la matanza, la perversión sexual i otros, formaban la base del espíritu gregario araucano; se hacían automáticos, inconscientes, poligonales. El suicidio, tan contajioso en las multitudes evolucionadas, nunca se jeneralizó entre nuestros aboríjenes. Por escepción algunos, víctimas de trastornos mentales de origen alcohólico, se ahorcaban con un lazo.

Sin que faltasen del todo, tampoco eran frecuentes los actos de chantaje en la repudiación de mujeres infieles. Descubierta la simulación, el dueño corría el peligro de quedar burlado o de recibir los golpes de una cuadrilla de parientes de la repudiada.

En la actualidad, el marido burlado no disfruta de los derechos arcaicos, por temor a las autoridades judiciales; sólo se conforma con golpear a la desleal o con enviarla a su padre. Si por acaso se encuentra en des poblado con el seductor, lo acomete i se traba una lucha, a caballo de ordinario, en la cual, si es más fuerte, queda vengado i si es menos vigoroso, queda doblemente ofendido para vengarse cuándo i cómo pueda.

La brujería se calificaba en el concepto indíjena como perjuicio i maldad infame, vale decir, como crimen nefasto, que no admitía el paliativo de la composición pecuniaria. La representación colectiva de la muerte entre los araucanos, análoga a la de muchas sociedades atrasadas, consistía en atribuir la causa próxima de todo fallecimiento nó a una extinción de las funciones biológicas, sino a un maleficio injerido directamente por un brujo (**kalku**) o por un malhechor que recibía de manos de éste la materia maligna. Se comprenderá la enorme dilatación que tomaría en esta colectividad la acción de los brujos i las pesquisas para descubrirlos, aumentadas con las enfermedades i los innumerables incidentes fatales e imprevistos de la vida diaria. Los cronistas hacen referencia a menudo a esta majia maleficiaria; pero, conforme a las ideas de la época, orijinándola de la intervención del demonio.

Quedan aquí anotadas algunas de estas incidencias, a fin de suministrar un conocimiento exacto sobre este particular al lector no interiorizado en las manifestaciones de la credulidad permanente de los araucanos, cerrada a la crítica, a las lecciones de la

esperiencia, al razonamiento lógico i que envuelve toda su actividad intelectual.

No hace muchos años, allá como en 1899, pasaba una india el río Tirúa, de la costa sur de Arauco, por donde lo había atravesado muchas veces. En la mitad del caucé tropezó el caballo i lanzó hacia adelante a la mujer, la cual, aturdida acaso, se sumerjió en el agua i se ahogó. Avisados los parientes, llegaron pronto a rastrear el cadáver. Se informaron al ejecutar esta rebusca de que una mujer había estado en su cabalgadura en el lecho del río mirando las aguas. Supusieron al punto que había sido una bruja i que, dejando caer a la corriente una piedra maléfica, produjo la muerte inesperada. Sólo se pensó desde ese momento en saber quién había sido para tomar alguna venganza. Casos como éste se repiten con demasiada frecuencia. Los habitantes de las orillas del río Cholchol, afluente del Imperial, recuerdan muchas tradiciones de ahogados por la acción de los brujos i animales míticos que cuidan el agua.

Un miembro de la familia del famoso cacique Huenchechal de Huadava, al sur de Angol, sufrió un día un síncope que lo dejó en estado inconsciente por algunas horas. Recuperado el conocimiento, declaró que poco ántes una mujer de una reducción distante le había servido agua fresca con harina en un viaje de regreso a su casa. Al punto se aceptó como hecho incontrovertible la introducción en la bebida de algún elemento venenoso o de brujería. Tomáronse sin dilación las medidas obligadas de averiguación.

El cacique León, anciano que residía en un pedazo de suelo seco i estéril inmediato al oriente de Angol,

mostraba una vez al autor un reducido sembrado de trigo que no había alcanzado a la madurez. Interrogado por la causa, contestó: «Algún brujo me ha enterrado huevos podridos i carne agusanada de caballo». Materias en putreficación producían la esterilidad de las mieses.

Los brujos tomaban también la forma de animales. Una tarde, cuando ya caían las primeras sombras de la noche sobre las viviendas del cacique Lienán, que vivía un poco al noroeste de Temuco, se apareció un zorro que rondaba el corral del ganado menor. Inútilmente se le lanzaron piedras con hondas; ninguna daba en el blanco. Amenazado con lanza, esquivaba los golpes corriendo de un lado a otro. Al fin, retiróse al bosque a trote lento. Desde el día siguiente apareció una epidemia mortífera en las ovejas i corderos. Nadie dudó que había sido un brujo mandado por algún enemigo del cacique (1).

La antigua creencia daba como lugar de cita de los brujos unas cuevas (**reni**) que ellos únicamente conocían, i a donde se juntaban de noche, unos para iniciarse en el oficio de matar i otros para elegir sus víctimas i el campo de sus tenebrosas maniobras. Habría para llenar muchas pájinas con la anotación de las tradiciones al respecto, que saldría, por otra parte, del radio de nuestro estudio.

Queda en pie hasta el presente mucho del armazón de la antigua brujería araucana. Preguntado por el autor un joven de la raza, con alguna cultura de liceo i residente en Santiago, si todavía quedaban brujos i si aún se reunían en los **reni**, contestó, bajo la in-

(1) Noticia dada al autor por un hijo del cacique, joven inteligente i vivo que había sido estudiante en el liceo de Temuco.

fluencia de un atavismo de varias jeneraciones, de esta manera: «Quedan como antes i se reunen en lugares subterráneos que ellos solamente conocen. Los brujos son como los bandidos para hacer el mal i para vengar con la muerte al compañero que alguien mata por desquite».

La existencia de los hombres se destruía, según la representación colectiva de la antigüedad acerca de la muerte, por tres fuerzas poderosas i recónditas, por **wekufetun** o acción invisible de un **wekufe**, ajente maléfico de infinitos perjuicios en la vida i en las cosas; por **kalkutun** o daño de un **kalku**, brujo, i por **vuñapúetun** o envenenamiento que ejecuta un enemigo en los alimentos i bebidas con materias preparadas por un hechicero. En la actualidad, sin borrarse del todo esta noción de conjunto de las fuerzas destructoras, la brujería, queda íntegra en la credulidad, sin el sentimiento de prueba de la población indíjena sobreviviente.

He aquí cómo se desarrollaba el procedimiento dramático de la pesquisa i del castigo en los homicidios por brujería.

Tan pronto como se notaba la enfermedad o sobreveníá la muerte, los deudos solicitaban el informe de la **machi** (curandera), del adivino o del **cüpolave**, conocedor de la anatomía patológica primitiva, i que estraía el veneno de la vejiga de la hiel. Designaban todos éstos al autor de la muerte o daban indicios para que los parientes dedujeran lo demás relativo a las circunstancias i las personas. Conocido el dañante por brujería, se solicitaba del cacique de su reducción la entrega inmediata para el castigo

tradicional. Si había negativa, la familia del estinto preparaba un **malón**.

Por enemistad o malquerencia, los adivinos o la **machi** señalaban como responsable de la muerte por brujería a mujeres, con más frecuencia que a hombres, de la misma comunidad consanguínea, pero de otra familia. Con toda malicia elejían como víctimas del denuncia a jente desvalida, allegados a una casa en calidad de huésped emparentado a distancia. Entonces la pesquisa se facilitaba por la entrega hecha a título de obligación ineludible, si la culpada no huía a tiempo a otra reducción o a los escondites de algún bosque, guiada por alguna amiga compadecida. Tomada por la parentela ofendida i temiendo por la vida de las personas si no se eliminaba al embrujador, se le condenaba a la pena capital, aplicada a fuego lento.

No es difícil hallar referencias en los cronistas acerca de este suplicio cruel. Datos más detallados consignan el padre Gómez de Vidaurre, escritor del promedio del siglo XVIII, i el abate Molina, del que se toma esta cita. «No se desembarazan tan fácilmente de los pretendidos brujos. La hechicería es en estos pueblos uno de los delitos más abominables. No obstante, son permitidos los machis, que como hemos dicho hace poco, son sus médicos, aunque pasan por los más peritos brujos, porque al doctorarse, protestan que su encantamiento no tendrá otro fin que el bien de la nación. Siguiendo, pues, su sistema, cuando no pueden, por su ignorancia o por la fuerza del mal, sanar al enfermo que les ha sido confiado, atribuyen su muerte a hechicerías, i como los indios son sumamente supersticiosos, les obligan

a descubrir los autores de aquel maleficio. Encontrando los machis ocasión oportuna para vengarse de sus enemigos privados, hacen recaer sobre estos la acusación. Tal acontece particularmente en la muerte de los Ulmenes, lo cual siempre que no procede de una causa visible, es imputado sin la menor duda, a ésta o aquélla suerte de maleficio que se le ha hecho. Declarada la culpabilidad del pretendido reo en la muerte del Ulmen, en el acto se le amarra entre tres estacas fijadas triangularmente en tierra, i se le quema a fuego lento bajo los muslos hasta que confiesa el hecho i los cómplices. El infeliz por abreviar el tormento se confiesa el autor i declara como sus cómplices a los primeros que se le vienen a la cabeza, tan inocentes como él. Hecha esta falsa declaración, los circunstantes le traspasan el pecho con un puñal, i siguen las huellas de los pobres denunciados, a quienes dan el mismo suplicio si no lo evitan con la fuga» (1).

Hasta la segunda mitad del siglo XIX no se había extinguido todavía esta penalidad de procedencia netamente primitiva, como se verá más adelante en alguna relación de malones. Un colaborador indígena, que por encargo del autor recorrió hace años varias reducciones confrontando costumbres, redactó esta información: «Se mataban antes las mujeres **calcu** averiguándoles primero i chamuscándolas en el fuego. Después se mataban con fuego. Después de quemadas i muertas, se dividían piezas por piezas.

Muchas veces no se quemaban porque se escondían o algún cacique pariente las defendía» (2).

(1) *Compendio anónimo*, del abate Molina, páj. 249.

(2) JUAN M. LONQUITUE, de Pillanlelbún.

En el tiempo que siguió a la ocupación definitiva del territorio araucano, cesaron estos suplicios del fuego por temor a las autoridades administrativas i a los jueces de los departamentos; pero se ejecutaban venganzas a cuchillo, que solían ocasionar heridas i hasta la muerte de los ejecutores de brujerías. En los juzgados se tramitaban de ordinario juicios criminales por este delito. La relación de uno dará idea de muchos. Hace a la fecha como veinte años que vivía en una localidad llamada Pufinco, de la reducción de Collimallin, un poco al noroeste de Temuco, una mujer sin lazos de parentesco que la uniera a la familia del cacique Nahuelhual, que hacía de cabeza de la comarca. Habíase unido a un hombre también de fuera i pobre, esto es, sin animales ni tierras. La suspicacia gregaria de la localidad propia i de otras vecinas fué atribuyéndole cualidades brujas. Un día enfermó i murió un niño de un indijena llamado Mozo Cona, de un lugarejo cercano. Acaso por sujestión de la **machi**, atribuyó éste a la bruja la muerte de su hijo i en una ocasión la esperó en un bajo del camino, la echó al suelo i la degolló. Del mismo sitio del crimen huyó para la Arjentina. Una voz unánime de condenación se levantó en contra de Cona, pero él mandó decir que la mujer asesinada era bruja i que su desaparición importaba una seguridad para todos. Desde ese momento la opinión cambió i se tuvo como acción meritoria el crimen (1).

Hasta en la población de campesinos chilenos se efectuaban repetidamente estas venganzas por brujería, con heridas a cuchillo, con palos o azotes.

(1) Incidente anotado por un joven de la raza, vecino al lugar del hecho.

Los homicidios eran en Arauco, así como en todas las colectividades incipientes, más comunes que en las sociedades civilizadas, con relación a la población. Ello se explica: en los pueblos atrasados no se protege al débil, no hai sanción pública sino venganza individual o familiar i la vida de todos está continuamente espuesta a las consecuencias del hábito reflejo o automático, a la explosión del momento, tan característica en la psiquis del indio.

Entre nuestros aboríjenes anteriores a la conquista española, se aplicaba al homicida el talión con estricto rigor i con la refinada crueldad que empleaban las otras conglomeraciones de indios americanos. Perpetuáronse las costumbres de la venganza por muertes hasta mui entrado el tiempo en la época moderna, pues los cronistas del siglo XVIII apuntan en sus libros noticias acerca de estos usos. Ellos informan que una vez aprehendido el matador, los deudos del estinto lo ultimaban como a un animal de caza; apuñaleábanlo en el corazón o le partían el cráneo a golpes de maza i en ocasiones lo estrangulaban atándolo del cuello a la cola de un caballo que echaban a correr. En suma, todo hecho, real o supuesto, que causara la muerte enjendraba la deuda de sangre, que legaba la víctima a su familia.

Pero, a consecuencia de algún adelanto en la cultura i el consiguiente crecimiento de la propiedad mobiliaria i de la ganadería, la tendencia utilitaria fué sobreponiéndose a la venganza de sangre. El indio sentía más apego a los adornos, a los arreos de montar, a las armas i animales que al sentimiento atávico de la venganza.

Ya en el siglo XVII esta trasmutación se había

operado por completo. El padre Rosales informa: «I a ninguno le ahorcan o quitan la vida por muerte ninguna, aunque se dé a un cacique, por no tener justicias entre sí i porque los parientes de el muerto dizen: que qué provecho tienen ellos de que al matador le ahorquen, que no quieren otra justicia sino que les paguen la muerte i con la hazienda les restaure el daño» (1).

Quedaba así a elección de los parientes la venganza de sangre o la compensación. Ejercía la persecución del matador o el arreglo pecuniario, la familia del difunto; primero los hijos, en seguida los hermanos i después los otros parientes cuando faltaban aquéllos; bien que por lo jeneral, todos se aunaban para llegar al olvido de la ofensa o a la reparación armada. **Úen la** se denominaba en esta escala el deudo más cercano, el dueño del muerto.

Tanto la responsabilidad del ofensor como la acción de los ofendidos tenían carácter colectivo. El daño que recibía un miembro del grupo familiar afectaba a todos los que lo componían; el que causaba un solo individuo comprometía también al conjunto. Por eso, cuando se dificultaba la aprehensión del occiso, caía sobre su parentela en globo el peso de la reparación.

Las tarifas que por tradición rejían en todas las agrupaciones, fijaban el valor de cada muerto en animales i especies. Subía, por cierto, la avaluación cuando se trataba de un hombre representativo por sus bienes u otra cualidad meritoria en el sentir del indígena. La muerte de un cacique no cabía en el arancel ordinario; importaba un **malón**, de mucho

(1) *Historia*, I, 134.

más rendimiento que cualquier acomodo de indemnización. El criterio indígena no distinguía la muerte intencional de la fortuita; todas eran iguales, puesto que nadie fallecía por accidente natural sino por heridas i por daño de algún agente oculto. Concebida de esta manera la extinción de la vida, no podían caber en el procedimiento las circunstancias atenuantes.

Reconocíanse dos clases de homicidas: el de la misma agrupación emparentada que mataba dentro de su parcialidad i el extraño que cometía el asesinato en la misma. Sobre el primero caía el castigo familiar i sobre el segundo i sus deudos, el **malón** o el arreglo por equivalencia al perjuicio.

Así como los daños por brujería i el adulterio, el homicidio no era pesquisable sino por la parte perjudicada. Si algunos hubieran perseguido a un homicida sin ser parientes del muerto, habrían contraído una responsabilidad que sólo saldaba un **malón** o una pena pecuniaria.

La conciencia araucana no se inmutaba por el asesinato de un extraño; solamente se temía la represalia. No siendo ésta realizable, el crimen pasaba por acto de valor i de conveniencia. Matar españoles se reputaba un hecho lícito i digno de alabanza.

Los detrimentos corporales por heridas o golpes fueron extraordinariamente comunes entre nuestros aborígenes, debidos a sus frecuentes reuniones, en las cuales se hacía un abundante consumo de licor, se rememoraban pasadas ofensas i se producían riñas inesperadas, que solían tomar las proporciones de choques entre varios.

Hasta muy avanzada la colonización española, se

esteriorizaba todavía la reacción vindicativa en la forma del talión físico, herida por herida. El desquite se consideraba menos rigurosamente obligatorio en las lesiones leves; mediante un pago de poca monta o alguna demostración de amistad, sobrevénia el olvido de la ofensa i la reconciliación. Teníanse como simples incidencias personales que no comprometían a las familias. Las graves traían aparejadas mayores consecuencias para el ofensor i sus parientes. Quedaba el primero obligado a cancelar la deuda de venganza con objetos de plata i animales; si era insolvente, se hacía solidarios a sus deudos. Hubo un tiempo en que esta insolvencia del individuo i sus parientes lo obligaba a entregar algún niño para el servicio del ofendido. Cuando la parentela se obstinaba en no resarcir el daño, la del herido, si se creía fuerte, preparaba un malón.

Quedaban libre de toda persecución por heridas unos individuos denominados **lanemchefe**, término equivalente a cuchillero, matador. Temíanlos mucho los indios, porque los creían dotados de una virtud oculta i adquirida por misteriosa imposición mágica, que los volvía invulnerables a las balas i los golpes, invencibles i ciegos en la pelea como animales bravos. Esta virtud recóndita duraba un número determinado de años i se compraba con la vida de algún deudo inmediato, como hermana, madre, etc., que entregaba a ciertos mitos sanguinarios (1).

Las heridas o la muerte que causaba un padre en un hijo o un marido en su mujer, no merecían sanción alguna: eliminaban lo que les pertenecía por derecho

(1) Tradiciones recojidas por el autor.

de propiedad exclusiva; derramaban su propia sangre. Era una aplicación de la justicia íntima.

Al presente quedan entre los mapuches, designación moderna de los araucanos, vestijios de las costumbres antiguas, pues arreglan sus disputas por heridas mediante una paga convenida; si el que hiere se encierra en una negativa, se le acusa a la justicia ordinaria.





CAPITULO V.

Los daños contra las personas o delitos menores

ABORTO E INFANTICIDIO.—LOS JEMELOS.—PRÁCTICA MÁJICA EN EL ABORTO.—LA VIOLACIÓN.—SEDUCCIÓN.—LA BESTIALIDAD.—EL INCESTO.—LA PEDESTASTÍA.—LA DIFAMACIÓN I LA CALUMNIA.—ESTAFA.—DIPSOMANÍA.

El aborto i el infanticidio se clasificaban entre los actos insignificantes, que no lesionaban a la comunidad sino que tenían relación con determinadas personas; pues la antigua idea de los aboríjenes era considerar a los hijos como inalienable propiedad de los padres. Podían disponer de la vida de sus descendientes i aún de sus otros deudos inmediatos, como sobrinos sin padres, a su entera voluntad, sin que nadie tuviera derecho de intervenir en ello. Por lo tanto, eran hechos de frecuentísima repetición.

El abate Molina dice lo siguiente en cuanto al poder de que disponían los jefes para usar libremente

de la vida de sus consanguíneos cercanos. «El parricidio i el uxoricidio no son castigados, porque si el hijo mata a su padre o éste a su hijo, se dice que ellos derraman su sangre, i si el marido mata a su mujer, él es su amo i como tal dispone de sus bienes, ya que para tenerlos gastó su dinero» (1).

El aborto se provocaba, siempre por las mujeres solteras i libres, con yerbas que todas conocían o con la presión del cuerpo sobre una vara horizontal.

Debieron ser frecuentes las manipulaciones abortivas cuando los misioneros escribían en sus confesionarios para indios interrogatorios como éste: ¿Has tomado remedio para abortar la criatura? ¿I con ese remedio malpariste? ¿Tomarás remedio para abortar, has dicho a alguna mujer? ¿I abortó? ¿I tú has dado remedio a alguna mujer para que malpariera?» (2).

El infanticidio, sin una sanción moral siquiera, se practicaba con más frecuencia que el aborto entre las mujeres celibatarías. Antiguamente se fajaban el vientre y cuando se acercaba el parto, corrían a un bosque vecino, daban a luz el hijo i en el acto lo mataban, estrangulándolo con el cinturón, arrojándolo al agua o bien ahogándolo con yerbas metidas en la boca. El modo menos cruel de esterminar al recién nacido consistía en abandonarlo en la selva para que fuese devorado por los animales o las aves de rapiña (3).

No hace muchos años que aún persistían estas prácticas relativas al aborto.

No era la vergüenza de que amores clandestinos se

(1) *Compendio anónimo*, páj. 249.

(2) *Confesionario por preguntas*, del padre ANTONIO FERNÁNDEZ.

(3) Datos tomados por el autor en la Araucanía.

hicieran públicos en las parcialidades el móvil que arrastraba a las mujeres a la perpetración del infanticidio; querían evitar las dificultades de la crianza, que les impedía ejecutar las tareas impuestas a su sexo por la costumbre.

El infanticidio araucano alcanzó en todos los períodos de la historia de la raza una cifra que sobrepasa en mucho a la de cualquiera sociedad civilizada de nuestros días. La causa de tal desarrollo se encuentra en el espíritu supersticioso del indígena. Creían que el recién nacido venía al mundo con alguna anomalía corporal porque había recibido la influencia maligna de un mito del agua, animal deforme que carecía de patas traseras i se arrastraba por el suelo (1). Mujer que por desgracia solía verlo, enjendraba un ser defectuoso, i si ya lo llevaba en su seno, sufría una transformación anormal en su organismo. Un niño que así nacía aportaba al hogar un principio nocivo, jermen de perpetuas desgracias; había necesidad de hacerlo desaparecer.

También los gemelos, que nacían en grupos como animales, propendían a la desgracia de la familia. Convenía, en consecuencia, descartar a uno que debía ser **wele** o jermen de sucesos funestos.

Otro motivo que aumentaba el número de las infanticidas: la venganza de las solteras abandonadas de su amante. Mataban al niño, le extraían los órganos genitales i los ponían a calcinar en un tiesto de greda, como se tuesta el maíz. Esta operación de majia maleficiaria tenía la propiedad de causar la impotencia del hombre que las abandonaba. Los efectos no fallaban, sobre todo, cuando la calcinación

(1) Llamábanlo *Waillepeñ*.

de esos residuos producía cierto chisporroteo semejante al que se deja oír en la tostadura de las simientes. No hai reducción en que no se encuentre algún individuo, de cualquiera edad, atacado de atonía jeneral o disminuida la capacidad erótica. La opinión unánime de las víctimas i de los demás, fué siempre que tal deficiencia jenerativa provenía de la operación májica de las mujeres agraviadas. Los jóvenes tomaban, a fin de evitar este peligro, algunas precauciones para impedir la fecundación, manteniéndoles la convicción de que no se había extinguido la inclinación amorosa con el trato acostumbrado, bien que intencional i gradualmente disminuído (1).

Al revés del rigor implacable de los araucanos para perseguir y castigar el robo de mujer con dueño, o el adulterio de la legislación civilizada, miraban con relativa indiferencia la violación, el estupro y otros innobles atentados contra la corrección de las costumbres. Todos se consideraban como perjuicios materiales, más que como hechos atentatorios a la dignidad familiar, i reparables mediante un precio convencional.

Una niña soltera i libre prodigaba sus favores de amor a quien quería con absoluta libertad. Pero la de menor edad, es decir, la hija de familia, significaba un valor, una propiedad femenina que nadie podía arrebatarse. Por eso la violación se reputaba un robo que se hacía pagar pecuniariamente o con la entrega de la niña al violador, si aumentaba el monto del daño. Repetíanse los casos de violación en la soledad de los bosques i de los campos, cuando las niñas buscaban la leña o cuando cuidaban el ganado. El sitio

(1) Costumbres anotadas por el autor en varias reducciones

adonde iban por agua i los lugares de fiestas servían asimismo para la perpetración de estas violencias. I sucedía que en estas reuniones de embriaguez, las mujeres casadas servían de cómplices a un cacique amigo o a un mocetón pariente.

Las condiciones de vida de las indígenas favorecían, sin duda, la perpetración repetida de estos forzamientos, pues los confesores sometían a los hombres a este formulario: «Has pecado deshonestamente con alguna chiquilla? ¿Eran vírgenes esas chiquillas, o no habían conocido varón? ¿Has forzado a alguna niña doncella, antes de conocer varón? ¿Por fuerza has andado trayendo alguna mujer para pecar con ella?» (1).

Cuando el padre de la violada no conseguía el resarcimiento correspondiente, esperaba la oportunidad para hacerse pagar o vengarse por las vías de hecho.

La seducción de niñas solteras entraba en el número de los hechos que no merecían el enojo colectivo ni perturbaban mucho la tranquilidad del hogar. El seductor, de ordinario joven, entraba en amistad con la solicitada directamente o por intermedio de una recadera de niñas (**raññelwe**). Se hospedaba en la casa i visitaba el lecho de la adolescente en la noche. Cuando ésta es sorprendida, ahora los padres la azotan. Antes probablemente se obligaba al seductor a una corta indemnización.

La reparación de estos daños distaba mucho del alto valor i gravedad que se daba a otros. Para los araucanos, como para todas las colectividades americanas, la virginidad no revestía la importancia que

(1) *Confesionario por preguntas*, del padre HERNÁNDEZ (1843).

se le asigna en las sociedades cultas, por lo que no era mal estimado que las jóvenes no la conservaran hasta el matrimonio. La pérdida de esta integridad femenina no implicaba por otra parte una perversidad precoz ni una propensión inmoderada a los placeres del amor. La actividad sexual del indio, muy desarrollada por lo jeneral, se inclinaba a otras ventajas físicas, i desde el punto de vista de la conveniencia, estimaba sobre toda otra consideración, la capacidad para el trabajo de una celibataria i los bienes de una viuda. Ahora comienza a modificarse este concepto en la jeneración nueva.

Casi nunca se oía hablar de estupro: entre los indios, quienes reputaban una cobardía cualquiera violencia contra los niños o un estado próximo a la demencia en el que lo cometía.

Al presente han cesado las violaciones poco menos que del todo; porque algunos violadores han ido a pagar su delito a las cárceles del departamento a que pertenecen, i eso ha traído el escarmiento de los que antes lo perpetraban con la impunidad de la paga.

Tampoco se inmutaba la conciencia araucana con los casos de cumplimiento del acto sexual con animales. Muchas i acaso todas las aglomeraciones aboríjenes americanas se manifestaron propensas a esta perversión del instinto jenital, particularmente las de estirpe incásica. La tendencia a la zoofilia ha sido conocida por los padres misioneros i por los observadores compenetrados en las intimidades de los modos de vivir del indio. En los cuestionarios para confesar de aquellos catequizadores se encuentran a veces preguntas referentes a esta copulación mórbida, i los que anotan costumbres han llegado a

comprobar que es muy común el repulsivo vicio entre los cuidadores de ganados, los cuales lo realizan subidos en un tronco de árbol.

Para ellos no tenía el ambiente local ninguna represión; los jóvenes i las mujeres los burlaban con alusiones picantes i los hombres maduros sonreían con indiferencia o reprochaban sin enojo.

Quizás como sobrevivencia de la antigua constitución de la familia, el criterio indígena se manifestaba más severo en las uniones de los consanguíneos inmediatos, en el incesto de la legislación evolucionada. Tan sólo algún cacique con fuerzas suficientes para hacer de su capricho una norma de conducta, quedaba exento de toda condenación. Se recordaba no hace muchos años al cacique Huenchecal de Guadava, que vivió incestuosamente con una hija, sin otra consecuencia que las murmuraciones de la casa y de los alrededores. La unión de una madre sin marido con un hijo, quedaba igualmente sin otra reprobación que la crítica de fuera. Pero en las relaciones amorosas de dos hermanos intervenía el padre, el cual, de propia autoridad, ordenaba el castigo de azotes para los dos i de expulsión para el hombre cuando quería. Otro tanto pasaba con los primos; hijos de dos hermanos, hombre i mujer, el varón procedente del primero i la niña, de la segunda. La regla del parentesco los consideraba como hermanos. Si una mujer casada vivía en incesto con un hijo del cónyuge, quedaba sometida a las penas impuestas para el adulterio.

La sociedad araucana no estigmatizaba la pederastia, no tan estendida aquí como en las colectividades incásicas. En Arauco la practicaban libremente los **machi**, curanderos del sexo masculino. Parece

que la sodomía era parte integral del machismo, antiguo i moderno. Los cronistas del siglo XVII mencionan la existencia de esta desviación de las funciones jénicas i describen los modos i el exterior de estos pederastas (1).

En el aprendizaje del machismo para hombres estaba comprendido el arte de dejar su sexo o de copiar el femenino, en el andar i vestir, en los jestos, voz i miradas. Se pintaban el rostro i se adornaban como las mujeres. Elejían un hombre, invariablemente joven, que desempeñaba el papel de marido. Eran estos **machi** pederastas pasivos i rara vez experimentaban sensaciones lúbricas con respecto a las mujeres. Los jóvenes destinados a satisfacer la actividad sexual invertida de estos individuos, se hacían el blanco de las burlas de los otros, i nada más. Nunca negaban su condición de pederastas activos, porque les asistía el temor de que negando podían enjendrar hijos defectuosos si se casaban.

Esta perversión del instinto jénital no provenía de un defecto hereditario o de temperamentos psicopáticos o neuropáticos, sino del resultado de la imitación. Sujetos que desde su nacimiento disponían de un sistema nervioso bien constituido, por el ejemplo i la práctica se entregaban a esta inclinación viciosa, que venía a ser una simple depravación voluntaria, adquirida i no conjenital. En un pueblo viril por sus hábitos i su dedicación a la lucha, los jóvenes pederastas accidentales no alcanzaban a formar núcleos de contagio que se extendieran a la masa de la población. La lengua designa con la palabra **welle** al homosexual i **welletun** a la homosexualidad.

(1) NÚÑEZ DE PINEDA I BASCUÑÁN, *El cautiverio feliz*.

Uno de nuestros cooperadores, joven de raza, ya civilizado i residente en Santiago, redactó para este libro, con reserva de su nombre, estos párrafos sobre la modalidad de los pederastas en el territorio indígena.

«Lorenza, machi hombre, era de Carirriñe. Era hombre de 35 años, más o menos. Tenía buena simpatía; moreno, regular estatura; usaba siempre traje de mujer. Cuando se adornaba con joyas, era bien parecida. Hablaba como mujer. Muchos la equivocaban; todas las maneras parecían de mujer.

Se casó dos veces i lo dejaron. Hacía de mujer. La gente joven la enamoraba; no la burlaban.

Usaba trenza larga.

Hai hombres que les gusta meterse con estos pasivos.

Ejecutaba los trabajos de mujer: mantas, choapiños, etc. Hilaba i lavaba.

Estos manejan remedio. Ellos no los hacen. Hai otros hombres o mujeres que los fabrican.

Juan Caniupán Toro era fabricante de estos brebajes, de Voltrolhue, cerca de Labranza.

Los maridos de estas mujeres-hombres son burlados por todos. Abandonan al sodomita cuando se aburren o cuando se enamoran de una mujer. Entonces ésta les dice con burla: «¿Para qué se enamora cuando ya tiene mujer?» Pero al fin se casan con alguna».

La difamación i las injurias importaban un agravio personal que en poco o nada comprometían a la parentela. El injuriado o calumniado se reconcentraba en sí i esperaba la ocasión propicia, una orjía de licor por lo jeneral, para vindicarse en público o para ven-

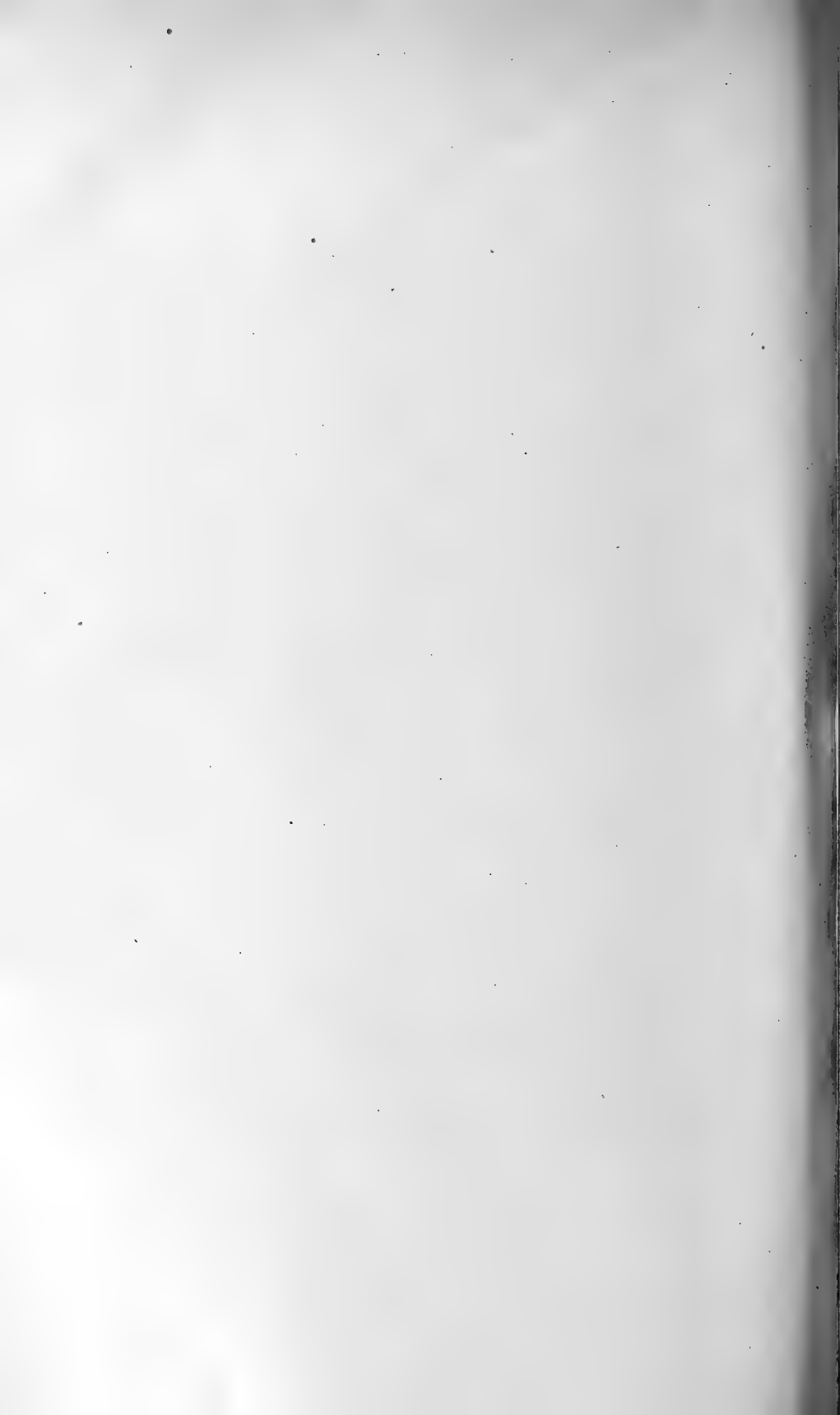
garse si la fuerza, el valor o la ayuda de parientes estaban en su favor. Los insultos que mayor ofensa causaban eran: «adúltero, ladrón; cornudo, hijo de prostituta, chanco i sobre todos, español» (**winka**). Ahora los agraviados se golpean con el mango del rebenque, envolviéndose el látigo en una mano, cuando se encuentran en un camino o cuando en una reunión han libado buena cantidad de licor. Esta manera de pelear va sustituyendo al antiguo **lonkotún**, lucha en la que los hombres se tomaban del cabello para echarse al suelo.

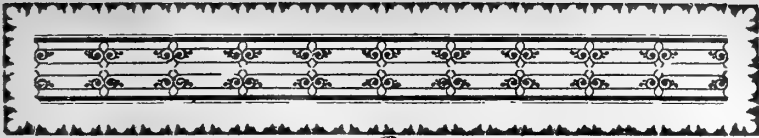
Cuando la propiedad mobiliaria i semoviente adquirió cierta extensión individual, surgió la estafa como perjuicio, que afectaba únicamente a una persona. El estafador llegaba a pie a una casa i se finjía robado de su cabalgadura para conseguir otra; señalaba siembras i animales como propios para sacar dinero a los crédulos; engañaba a mujeres celibatarias que lo seguían a su casa teniéndolo por rico. La estafa era un perjuicio injusticiable: los perjudicados callaban para evitar las burlas i cuando hablaban; todos les decían: «Eso te pasa por tonto».

En un agregado de tribus en que el consumo de licores tomaba grandes proporciones durante las frecuentes fiestas, la embriaguez no merecía estigma alguno; el exceso alcohólico, i a veces el jenésico, se aceptaba en tales ocasiones como hábito local. Pero se reprochaba la receptividad mórbida, no por el vicio mismo, sino por el menoscabo que el dipsómano causaba a los parientes con la pérdida de caballos ensillados i la venta a bajo precio de sus prendas de vestir para proporcionarse licor (1).

(1) Noticias recojidas por el autor en varias reducciones.

Es oportuno advertir aquí que la embriaguez del araucano era periódica, renovada frecuentemente con ocasión de sus reuniones, pero no alcanzaba al estado de alcoholismo crónico en la masa de la población.





CAPITULO VI.

La intervención mágica en la justicia

LA JUSTICIA ARAUCANA EN SUS RELACIONES CON LA MENTALIDAD DE LA RAZA.—ESTENSIÓN DE LA MAJIA I DE LA ADIVINACIÓN EN LOS HÁBITOS DEL INDÍJENA.—CARACTER SUPERSTICIOSO DEL ARAUCANO.—LA ADIVINACIÓN I LA MAJIA.—LA ADIVINACIÓN EN LA JUSTICIA.—LOS ADIVINOS COMO DEFENSORES DE LA SOCIEDAD.—LA MAJIA EN LA JUSTICIA.—EL ESPÍRITU DEL MUERTO EN LA VENGANZA ANTIGUA.

La justicia araucana guarda una estrecha concordancia con los rasgos mentales de la raza, fundamentalmente diversos de los nuestros. El civilizado percibe de un modo intelectual: en la representación de los objetos se destacan las propiedades materiales de forma, tamaño, color, movimiento, etc., de preferencia a otras i aún con exclusión de ellas a veces. El indio percibía de manera distinta: recibía la impre-

sión de las cosas con sus caracteres objetivos, aunque un poco variables de los nuestros en los detalles; pero reconocía a la par que las penetraba una fuerza mágica, recóndita, misteriosa i sagrada, que producía emociones, sentimientos i pasiones colectivas. En los animales, en los fenómenos físicos i la naturaleza, en jeneral, se hallaba incorporado este elemento de misterio i de terror.

Otra característica mental del indijena: su lójica era especial, por cuanto abstraía, jeneralizaba i asociaba a su manera. Todas las demás facultades de su mente funcionaban en condiciones exclusivas. El uso erróneo del principio de casualidad o la absurda trabazón de sus representaciones, como la que hai entre la llegada de un extranjero i la muerte de un miembro de la familia, aparecía como una consecuencia de esa psiquis especializada. Otro tanto sucedía con la rebeldía constante del araucano para acumular las lecciones de la esperiencia, impermeabilidad que sólo se aminoraba un tanto con el ascenso lento a la cultura. En síntesis, el indio no carecía de capacidad para producir juicios bien formados i amplios conformes a su mentalidad, mas no así el razonamiento consecuente, conexo i complejo de la lójica del civilizado.

Dentro de esta estructura mental cabían, en consecuencia, las infinitas supersticiones que pesaban sobre la conciencia bárbara. Los araucanos consideraban todo fenómeno insólito como signo de una desgracia o hecho por venir. Los cronistas concuerdan en sus informes a este propósito. Al jesuíta Olivares, de la mitad del siglo XVIII, pertenece la siguiente trascripción:

«Casi de todas las cosas que les suceden adversas o dañosas atribuyen su error i su miedo al huecub: el anublarse sus mieses, el secarse por falta de agua, i el entrarle gusano, u otra semejante plaga, es efecto del huecub; el temblar la tierra, es que sacudió debajo de ella; el faltar el pez en algún lago o río que antes lo criaba, es que se lo comió el huecub; el cansarse el caballo, es que se les cargó en las ancas; el enfermar o morir naturalmente ganados u hombres, es que se les metió en el cuerpo, i en suma todo lo infausto, es el huecub. . .

Fuera cosa prolija discurrir por todos sus errores en materia de creencia, pues no sucede fenómeno en alguno de los cuatro elementos a que no le señalen causas supersticiosas, o que no tengan sobre ellos alguna vana observación. El sonar el fuego como sucede cuando se quema leña verde, es señal de venir huéspedes; acercarse algún remolino de viento a la casa, es que han de asaltarlos los enemigos; el zumbarles los oídos, es que le están murmurando; el caérseles el bocado al llevarlo a la boca, es que se acuerdan de ellos quien bien los quiere; el soñar que se les cae algún diente, es que se ha de morir alguno de su parentela; el pasar algún pájaro grande por encima de su casa, es que viene a flecharlos algún brujo» (1).

Los robos se pesquisaban por la adivinación, que descubría al ladrón i el lugar en que estaba oculto lo robado. El marido burlado recurría también al adivino para cerciorarse de la infidelidad de su mujer cuando no tenía pruebas concretas, o para saber su paradero cuando se había fugado con su amante.

(1) MIGUEL DE OLIVARES, *Historia militar, civil i sagrada de Chile*.

Como los araucanos alcanzaron a un tipo social más adelantado que muchos otros pueblos americanos, la adivinación estaba entre ellos más desenvuelta, organizada como arte complejo i diferenciado, con un cuerpo i jerarquía completos de adivinos, que se ha dado a conocer en pájinas precedentes. Gozaban estos nigromantes de gran consideración i aparecían como defensores de la sociedad, por sus funciones inquisidoras de crímenes i de brujos i por sus indicaciones precisas sobre la manera de obrar.

Nunca se les acusaba de falacia en la operación cuando los resultados no correspondían a las predicciones. Ello provenía de alguna omisión del que consultaba. Todos aceptaban como testimonio irrecusable la percepción privilegiada del adivino, que veía i hablaba con espíritus invisibles para los espectadores.

La majia era el prolongamiento de la adivinación, la parte práctica. Se aplicaba con mayor amplitud la simpática, en la cual se comunicaban las cualidades por contacto, por trasferencia, como poseer el todo por una de las partes; se poseía al individuo por las uñas, los cabellos o sus prendas de vestir. Se usaba menos la por semejanza, como producir la lluvia por el agua que se derrama con un tiesto.

Fuera de los adivinos profesionales, ejercían la majia por simpatía las machis o curanderas i otra clase de mujeres, que sin ser adivinas ni médicas, practicaban la majia simpática. Buscábanlas los maridos engañados, las celibatarías abandonadas y los hombres que deseaban hacerse amar de alguna niña. Sabían ejecutar las manipulaciones de la majia lícita i las de la oculta i criminal. Se encargaban, ade-

más, de preparar yerbas milagrosas para provocar la impotencia, el amor o el olvido (1).

En los tiempos en que imperaba la venganza de sangre, entraba también lo prodijioso como procedimiento judicial. Los deudos de una persona asesinada, no se consideraban libres de la observación i del enojo de su espíritu hasta que no hubiesen hecho efectiva esa cuenta sagrada e ineludible. La costumbre de absorber alguna porción de sangre del corazón del ajusticiado tenía por objeto quitar a sus parientes el valor de vengarlo i a la vez de participar de sus ventajas personales, si era hombre descollante por su valor o por el puesto que había desempeñado. De aquí la necesidad de vengarse, obligación indefinida que se trasmitía de padre a hijo i perpetuaba el odio en algunas agrupaciones.

(1) Datos dados al autor en varias reducciones





CAPITULO VII

Estudio comparativo

LA FALTA DE JUSTICIA PÚBLICA EN LAS POBLACIONES INDÍJENAS DE AMÉRICA.—EN EL NORTE, EN EL CENTRO I SUR.—EL MÁS BAJO NIVEL DE LA JUSTICIA ENTRE LOS FÚEGUINOS.—LA JUSTICIA EN LAS MONARQUÍAS TEOCRÁTICAS DE MÉJICO I EL PERÚ.—IGUALDAD DE CONCEPTOS DE LOS ARAUCANOS I LAS OTRAS COMUNIDADES AMERICANAS ACERCA DEL ROBO, DEL HOMICIDIO, DEL ADULTERIO, ATENTADOS CONTRA LAS COSTUMBRES, DE LOS CONJUROS INDAGATORIOS, DE LA VENGANZA I EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA.

Como queda espuesto en pájinas precedentes, la justicia de los araucanos se circunscribía solamente a la mediación del jefe de una familia, el cual ejercía dentro de la suya la autoridad de padre i en las demás unidas por los lazos de la consanguinidad, la de

simple interventor amigable, que por medio de exhortaciones i consejos proponía un acomodo.

Pues bien, la historia i la etnografía manifiestan que en casi todas las colectividades indígenas americanas era común la falta de sistema deliberado, sin contratos, jueces ni fallos; sin la contienda propiamente civil i sin el concepto de la criminalidad como atentado contra la corrección i el orden social, sino como daño inferido a una o varias personas.

En las numerosas tribus de pieles rojas i las situadas al norte de ellas, en los archipiélagos del Canadá, no había justicia organizada. Tuvieron la del clan familiar; la del jefe comenzó a establecerse en diversos grupos, pero en estado embrionario, como simple intervención tutelar. Cuando un jefe había adquirido bastante influencia, imponía directamente su voluntad, que todos acataban. Sucedió lo mismo que en algunas agrupaciones emparentadas de los araucanos, dirigidas por caciques de excepcional poderío.

Según autores antiguos i modernos que informan sobre este particular, en casi todas las colectividades indígenas de América central existió una organización judicial semejante. Aquí i en los pieles rojas, las costumbres tradicionales imperaban con fuerza de lei i los crímenes se consideraban como perjuicios hechos a un clan familiar por otro. La ofensa se arreglaba entre dos comunidades por la venganza o por una transacción.

La gran estirpe de los caribes no sobresalía en organización de las otras del continente: ni los jefes ni otros personajes notables administraban justicia; imperaba la venganza como regla fundamental.

En los aglomerados indígenas andinos de la América meridional coexistió un estado jurídico de similitud sorprendente con los anteriores.

La cita que sigue confirma este aserto.

«Esceptuando a los Chibchas, Guanes i contadas tribus más, no podría decirse realmente que las otras naciones que habitaban en el territorio de las hoy repúblicas de Venezuela i Colombia, tuviesen una legislación propiamente dicha; sin embargo, es digno de notarse que las tribus más bárbaras encontradas por los conquistadores, tenían costumbres elevadas a la categoría de principios fijos, constante i generalmente seguidos.

En cuanto al régimen penal estas naciones indígenas estaban en el primer período de derecho de que hemos hablado o sea el reinado exclusivo de la venganza, que entre algunas tribus no se olvidaba aunque trascurriese muchos años, pues de padres a hijos se trasmitían la sagrada obligación individual entre los Achaguas i colectiva i forzosa para toda la nación entre los Guajiros, Cocinas, Cocinetas i Sables» (1).

En las poblaciones aymarás del altoplano de Bolivia se notaba, asimismo, desde la conquista para adelante, la ausencia de una justicia bien constituida. Un autor moderno sintetiza los datos de los historiadores antiguos de esta raza.

«La defensa colectiva, compacta, contra agresiones estrañas, subsiste aún en el **ayllu** (agrupaciones emparentadas) como función conservatriz que nos recuerda esa irritabilidad fisiológica, instintiva, de

(1) *Etnología e Historia de Tierra-Firme* (Venezuela i Colombia), páj. 39 i 43, por JÚLIO C. SALAS.

los primitivos grupos para mantener por medio de la guerra escursiva o puramente defensiva la integridad tribal. I, no obstante influjos desvirtuadores de la dominación española, han llegado ciertos clanes aymarás a flotar casi, por decirlo así, en el naufragio de las intituciones indíjenas. La justicia se administra por sus propias autoridades i por un consejo de los mayres.

En el **ayllu** moderno, los delitos de sangre dan lugar todavía solamente a la **composición**, i es verdaderamente interesante el presenciar una transacción de este jénero. Se señala el precio por la parte lesionada; vienen en seguida los escatimos, i últimamente el precio de la compensación, quedando desde este momento restablecidas las relaciones familiares o individuales, rotas o interrumpidas por una lesión o muerte.

El aymarás siente recóndito horror a la intervención de la justicia moderna para arreglar sus querrelas criminales i civiles. No ha podido comprender jamás las ventajas del sistema de los castigos espia-torios, cuya eficacia es, en efecto, de dudosa aceptación, quizás porque él no atiende al fin principal de la reparación, que para el hombre protohistórico debió ser la única finalidad protectora de los actos de justicia colectiva» (1).

Las tribus tan densas i esparcidas en el territorio de la actual república del Brasil no se rijieron por una justicia ni de mediana estructura ordenada; todo en ellas era embrionario (2).

Los conglomerados indíjenas que poblaban los

(1) *El ayllu*, por BAUTISTA SAAVEDRA, páj. 168.

(2) PORTO SEGURO, *Historia do Brazil*, I, 47.

dilatados espacios territoriales de los Andes al Atlántico, principalmente los guaraníes y los charrúas no tuvieron jueces ni contiendas civiles, por su carencia de industrias i de propiedad individual. La resolución única de los enojos por daños que se originaban entre las pequeñas comunidades se resolvían por la agresión armada, semejante al **malón** araucano (1). Otro tanto sucedía con las indiadas del Río de la Plata.

Los indios de estirpe araucana del lado oriental de los Andes i los de las pampas, se manejaban en sus contiendas enojosas con una exacta paridad de procedimientos a las agrupaciones chilenas del poniente. El cacique entendía en la zona de su influencia i la comunidad emparentada arreglaba el desagravio a mano armada.

Pertenece a un autor que estudió con minuciosidad las costumbres de estas sociedades errantes de las pampas el párrafo que sigue:

«En el caso de alguna lesión, no obstante la autoridad que reviste el cacique, el agraviado suele tratar de buscar su remedio lo mejor que puede. El único castigo o desagravio que conocen es el de pagar, o de compensar el daño o perjuicio ocasionado con algo que sea de valor en la estimación de ellos (porque dinero no conocen): el único castigo que se acostumbra es la pena de muerte. Sin embargo, cuando la ofensa es leve, i el ofensor pobre, el ofendido suele azotarlo en el lomo i costillas con las boleadoras. Si el agresor es demasiado poderoso, no le dicen nada, a no ser

(1) AZARA, *Descripción e historia del Paraguai i del Río de la Plata*, tomo I, capítulo X.

que el cacique intervenga i le obligue a satisfacer al agraviado» (1).

Los fueguinos i otras tribus en igual grado de atraso carecían hasta de la más elemental noción de justicia. Esta deficiencia tan absoluta armonizaba con una baja estructura social. La población fueguina distribuída en largos trechos costaneros de pesca, no alcanzaba a formar núcleos consanguíneos densos i coherentes. La unidad familiar se componía solamente de un hombre que presidía, algunos varones secundarios, unas cuantas mujeres i varios niños. Los hombres se hacían justicia por sí mismos o se defendían solos de robos i ataques; concebían únicamente la restitución de lo robado, como cañas, pesca o mujeres, i el desquite por el talión.

En las grandes monarquías teocráticas de Méjico i el Perú se formaba una justicia del Estado cuando arribaron los conquistadores españoles. Funcionaba un organismo complejo de jueces mayores i secundarios, de tribunales de alzada, asesores y todo una jerarquía de agentes judiciales. Las leyes en vijencia emanaban unas de las antiquísimas tradiciones i otras de la voluntad de los monarcas. Se reconocían las contiendas civiles i criminales. Había cárceles i la pena de muerte se ejecutaba de diversos modos, lapidación, horca, garrote, decapitación, etc. (2).

Se destacaba en estas legislaciones un elemento de que carecían las otras menos desarrolladas del continente americano, el de la relijión. Este factor i la sagrada omnipotencia del monarca creaban un sin-

(1) TOMÁS FALKNER, *Descripción de la Patagonia*.

(2) ROMÁN, *Repúblicas de Indias*, tomo I, páj. 254-1573.

número de crímenes que no existían en las demás colectividades.

Más que cruel, la legislación tenía que ser sanguinaria para resguardar los derechos del autócrata i desagruar a las potencias ultraterrenales.

Se prodigaba hasta el exceso la sentencia capital. Bajo el brazo del verdugo caían el homicida, la mujer que abortaba i sus cómplices, el violador de menor, la casada infiel i su amante; para el adulterio había fórmulas especiales i suplicios públicos i de escarmiento. Quitábase la vida a los incestuosos, a los hechiceros, los usurpadores de funciones e insignias judiciales, a los pederastas, los reincidentes en robos y los que hurtaban en el mercado público, los acusados de irreverencias de las cosas i personas sagradas (1). Se decapitaba, además, al que maltrataba a un embaajador o correo del rei, a los que suscitaban la reuuelta, a los infractores de la ordenanza militar, al que alteraba las medidas en el mercado, al hombre o mujer que cambiaba el traje de su sexo (2).

El monarca era el supremo dispensador de la justicia: se reservaba el derecho de entender en algunas causas i nombrar a los jueces.

La justicia del imperio de los incas, como la de Méjico, podría calificarse de embriaguez de sangre i de suplicios.

El robo figuraba como el primero de los perjuicios o delitos en el concepto araucano. Igual criterio dominaba en todas las poblaciones americanas, desde los pieles rojas hasta los indios de las pampas argentinas, i en todas también se aplicaba la pena de

(1) ROMÁN, *Repúblicas de Indias*, tomo I.

(2) CLAVIJERO, *Historia de Méjico*, tomo I.

muerte al ladrón. ¿Por qué? Porque menoscababa los medios de existencia de la comunidad, sobre todo cuando se efectuaba en el producto de la tierra i en la propiedad del ganado, que se consideraban de naturaleza vital para cada uno de los miembros del grupo familiar.

La gravedad del homicidio consistía igualmente en la privación que experimentaba la unidad comunal de una fuerza viva, de un cooperador de las faenas campestres, de un brazo para la defensa armada, tan frecuente en la vida del grupo.

El adulterio, delito enorme en todas las tribus americanas que merecía la muerte, con variantes únicamente en el suplicio, revestía caracteres odiosos tanto porque se asimilaba al robo, cuanto porque significaba la pérdida de un factor de trabajo cotidiano, como era la mujer, i no una deshonra para el marido.

De un extremo a otro de América se consideraba crimen horrible la brujería, que se castigaba siempre con la pena capital, aplicada con furor en los detalles. La defensa contra los maleficios importaba asegurar la base fundamental de la sociedad, la existencia de los individuos. Como una epidemia, podía arrasar con una familia entera.

Por debajo de estos delitos mayores se colocaban los que sólo tenían alcance individual, los insignificantes, es decir, las heridas i los atentados a las sanas costumbres de la familia, no concebidos como tales por el indíjena; en este número entraban la homosexualidad, la seducción i la violación.

Habrá que atribuir la indiferencia de nuestros aboríjenes por estos delitos sexuales contra las jóvenes, valorizados en escasa indemnización, a la ninguna

importancia que daban a la virginidad. En todas las colectividades de los dos continentes dominaba el mismo criterio a este respecto. De los chibchas i de los indios del Orinoco da un escritor de etnografía venezolana la siguiente noticia: «La doncellez era poco estimada, en cuya virtud las mujeres, antes de casarse, tenían costumbres disolutas, a las que agregaba permitirse la poligamia» (1).

La paridad de costumbres entre los araucanos i las demás razas americanas se estiende a todas las particularidades que se relacionan con la justicia: las prácticas i supersticiones sobre abortos, jeme-los, repudios de mujeres, hijos defectuosos, etc., son los mismos en todas partes, con leves variantes en los detalles.

Los conjuros, la intervención de los personajes adivinadores que integraban la justicia araucana, se confunden con los que estuvieron en uso en el seno de las sociedades aborígenes poco avanzadas.

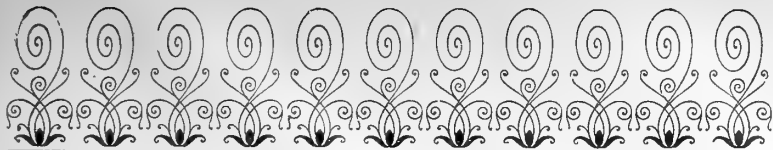
El criterio de los pieles rojas acerca de la venganza guarda una concordancia exacta con la que dominó en Arauco. Allí como aquí, hacíase hereditaria i su postergación u olvido deshonoraba para siempre a los consanguíneos; allá como aquí se consideraba indigno estenderla a las mujeres i sus niños (2).

La evolución de la justicia de nuestros indíjenas abarca dos períodos, el de la venganza, que era una satisfacción individual o colectiva pero estéril, i el de las indemnizaciones, que beneficiaba a la comunidad entera. Exactamente se operó el progreso jurídico en los territorios habitados por tribus que habían ascendido al mismo grado de civilización.

(1) SALAS, *Etnología*.

(2) CATLIN, *Vie chez les Indiens*.





CAPITULO VIII

Los malones

LA AGRESIÓN ARMADA EN LAS TRIBUS AMERICANAS.—
CÓMO SE PREPARABA EL «MALÓN».—CÓMO SE EFEC-
TUABA.—EL «MALÓN» EN EL SIGLO XVII I SIGUIEN-
TES.—LOS MALALES.—PERSISTENCIA DEL «MALÓN»
HASTA LA CONQUISTA DEFINITIVA DEL TERRITORIO.
—NARRACIÓN DE LOS MALONES POR DIFERENTES
CAUSAS.

En casi todas las comunidades indígenas del continente americano existía la acción armada como procedimiento de venganza o forma ejecutiva cuando los consanguíneos rehuían la indemnización por algún daño. En esto como en las diversas modalidades de los aborígenes colocados en un mismo nivel de civilización, se nota una completa paridad. El valor, la propensión a la guerra, la noción sobre los espíritus, el principio de lo prodigioso que llena sus representaciones colectivas, las costumbres íntimas, todo se

manifiesta en una igualdad de fondo y detalles que permite llegar a la conclusión de que nada era exclusivo a una sola raza.

La represión por las vías de hecho databa entre los araucanos de época anterior, sin duda a la conquista española. Todos los cronistas hacen referencia en sus libros a esta costumbre.

«Cuando la parte ofendida i el ofendiente se conocen igualmente fuertes, ambos a dos se hacen mutuamente la guerra, procurando la una adquirir sus bienes i la otra retenerlos.

Durante estas hostilidades intestinas, que se llaman entre ellos **malocas**, los **ulmenes** se mantienen quietos sin interponer su autoridad. Así estas correrías o **malocas** se continúan por muchos años i suelen pasar de padres a hijos. Los otros atentados menores se castigan con pena del talión» (1).

En esta venganza armada toman parte en primer lugar los parientes consanguíneos i en segundo término los colaterales. Agregábanse en ocasiones los aliados, cuando se les pedía su concurso i cuando los halagaba la expectativa del beneficio.

Si un miembro de la familia recibía algún daño, como el robo de sus animales o de alguna de sus mujeres, el maleficio por brujería o cualquiera otro atentado grave, recurría a su cacique en demanda de auxilio. «Padre, le decía, mis animales han desaparecido; los han llevado a tal parte; he quedado pobre; ayúdame a quitarlos».

El cacique convocaba a reunión a los parientes. Reuníanse en el sitio que en cada parcialidad había

(1) FELIPE GÓMEZ DE NIDAURRE, *Historia Jeográfica, natural i civil del reino de Chile*, tomo I, pág. 325.

destinado para juntas pequeñas o grandes. El interesado hacía una exposición de los hechos, que los concurrentes estudiaban pesando las probabilidades del éxito o los peligros de la empresa. El jefe se manifestaba parco en sus resoluciones cuando veía que su jente no era bastante para imponer por la fuerza la justicia. Postergábase en tal caso la ejecución de la venganza. Pero si él había sido el perjudicado, dábase mayor premura para tomar la represalia: entonces casi no se discutían las probabilidades de éxito o de fracaso, sino que se fijaba la fecha del **malón** i se comenzaban desde luego los aprestos de ataque. Los hombres acomodaban sus armas i preparaban sus mejores cabalgaduras con el sijilo que tales empresas requerían.

Acordado el **malón**, el cacique ofendido personalmente o en alguno de sus deudos inmediatos, enviaba por vía de queja i reparación adonde el **lonko** o jefe de la parcialidad ofensora a su **werken**, individuo que desempeñaba el oficio de mensajero o trasmisor de discursos.

Con frecuencia la respuesta era negativa, a veces irónica i amenazante. Concluía así todo arreglo pacífico para sustanciar las dificultades del juicio. La razón estaría, pues, del lado del más fuerte.

Estos ataques se verificaban antes que aparecieran las primeras luces de la mañana. De aquí la amenaza frecuente que hacía un cacique a otro ó a las autoridades españolas primero i después a las chilenas: «¡Qué no se duerma al venir el día!» (1).

El grupo que atacaba emprendía la marcha poco después de la media noche. Cerca de la casa señalada

(1) Noticias recojidas por el autor entre varios indios ancianos.

como objetivo de la expedición, la jente se dividía estratégicamente para impedir la fuga de los hombres i la ocultación del ganado. Cuando se daba la voz de atacar, la fracción encargada de apoderarse de la casa corría a escape con el grito característico del araucano, la rodeaba, la saqueaba de todo su contenido i lanceaba a sus moradores, principalmente al jefe de la familia. Se excluía de esta matanza a los niños i a las mujeres, seres inofensivos que no tenían culpa ni podían defenderse. Instantes después, la casa ardía en medio de una algazara ruidosa. Por otro lado, los animales habían sido rodeados i muertos algunos para el consumo de los expedicionarios, que se completaba con el licor que se había hallado en la habitación saqueada.

Sucedía a veces que los atacados estaban apercebidos para el combate i presentaban una resistencia que los otros no esperaban. Seguía un encuentro sangriento, del que salían no pocos heridos i algunos muertos.

El grupo vencido esperaba con paciencia el día del desquite; cuando éste se postergaba, se transmitía por herencia a los descendientes el derecho de indemnización, puesto que se trataba de un valor real o de una deuda no cancelada.

Había otro **malón** menos encarnizado, en el que se prescindía de los pormenores dramáticos del anterior. Hacíase con palos i armas contundentes i sólo para obtener a viva fuerza una indemnización denegada i el aumento que las tarifas de las costumbres fijaban para esta clase de cobranzas.

Esta frecuencia de los malones creaba en las colectividades araucanas un estado de encono i de peque-

ñas guerras intestinas, que persistió hasta el fin de la Araucanía libre i fué en todo tiempo un obstáculo para la unión de fuerzas numerosas de pelea contra el enémigo invasor.

Pero esta venganza colectiva era un freno para las violencias naturales de las colectividades araucanas; porque el temor de la represalia con todas sus consecuencias desastrosas, contenía a los grupos familiares en sus propensiones agresivas.

El **malón**, que en los primeros tiempos debió ser menos activo i estar limitado al talión familiar, se hizo mucho más frecuente cuando los indios tuvieron caballos, que les facilitaban la movilización rápida i a veces lejana.

A mediados del siglo XVII se hallaba en pleno uso, al decir del cronista Rosales. «Fuera de las guerras i batallas que estos indios de Chile tienen unos con otros i con los españoles, tienen entre sí unas parcialidades con otras sus guerrillas civiles y peleas en que se matan muchos unos a otros, y son éstas muy continuas por no aver entre ellos justicias que las atage, ni tener otro modo de hazerse justicia unos a otros y castigar o vengar sus agravios, sino con las armas» (1).

Otro escritor del mismo siglo, el capitán Núñez de Pineda i Bascuñán que estuvo prisionero de los indios de Cholchol, deja constancia en su crónica de estos ataques repetidos de las tribus. Fué el mismo víctima de uno de estos malones, que llamaba **ma-oca**, según se ve en esta cita:

«A los cuatro días que estuve en aquel emboscadero i mi amo ausente (como he dicho), llegaron

(1) *Historia*, páj. 134.

aquella noche al cuarto del alba los caciques de la cordillera mis adversarios, con tropa de más de doscientos indios armados, que unos se enderezaron a los ranchos de Maulican i Llancareú, i otros encaminaron al monte a rejistrarle, adonde estábamos durmiendo los muchachos i yo, que al grande ruido de los caballos i de sus voces recordamos aflijidos, cuando dieron el asalto, i dije a mis compañeros, que de ninguna suerte hiciesen movimiento alguno, que sin duda era la jente de la cordillera que venía en mi demanda. No deben ser, sino es los españoles (dijo el uno de ellos) que vienen a maloquearnos. Es imposible (les respondí) porque no es tiempo de eso, que están los ríos muy crecidos i dilatadas nuestras armas. Callemos ahora i no hagamos ruido, que parecen que andan cerca de nosotros. Con esto nos sosegamos i oímos gran rumor de caballerías hacia los ranchos, i en la montaña adonde asistíamos, algunas voces i razones que decían: aquí anda jente, venid por aquí, i volved por allá, i otros que en altas voces decían, como que divisaban algunas personas: Salid acá afuera, que os habemos visto, venid acá antes que vamos por vosotros. Yo me quedé verdaderamente suspenso, juzgando que habían oído algún desdén nuestro o bamboleo de los árboles, i si como dijeron salid acá afuera, dice bajaos afuera, fuera mayor mi afficción i más viva la congoja. Con estos sustos i recelos nos estuvimos sin mover pie ni mano, ni osar hablar una palabra, hasta que Dios fué servido de que se sosegase aquel tumulto, i que al romper el día las oscuras cortinas de la noche viésemos pasar las cuadrillas i tropas enemigas por la otra parte de río, que se retiraban.

después de haber penetrado nuestro monte i registrado los ranchos de mi amo, a quien no hallaron en él: sólo hallaron al viejo Llancareu i las mujeres, quienes les dijeron, que fuesen a donde estaba su hijo Maulican, que allí me tenía a mí, que bien cerca estaba; que fuesen a buscarlo, que él sabría defenderse i volver por sí i por su español; i como no hallaron lo que deseaban, habiéndoles salido en vano su desvelo, al esclarecerse el día se volvieron a sus tierras, como he dicho. I con haberlos visto retirar con toda prisa, no nos atrevimos a hacer ruido ni hablar una palabra, hasta que salido el sol, al mui buen rato, vino Llancareu el viejo i un hermano suyo con su mujer, i la chicuela que me solía traer de comer, i arrimándose al paso por adonde subíamos al riachuelo, nos llamaron repetidas veces; que conocidas las voces de los nuestros bajaron mis compañeros, quienes me llamaron después asegurándome del recelo i temor con que había quedado por el alboroto i tropel de aquella noche» (1).

La costumbre de buscar la venganza o el resarcimiento de ofensas o perjuicios recibidos por medio de las armas, se manifestaba íntegra i robusta en el siglo XVIII, con seguridad más que en el precedente. El jesuíta Molina hace esta referencia en uno de sus libros: «Cuando las personas tienen un partido considerable, hacen recíprocamente correrías en sus respectivos terrenos, donde destruyen o queman todo aquello que no pueden trasportar consigo. Estas hostilidades privadas se llaman **malocas**, i son mui temibles cuando se mezclan en ellas los **ulmenes**, porque entonces se vuelven guerras civiles. Pero es

(1) *Cautiverio feliz*, páj. 146.

menester confesar que de ordinario se hacen sin efusión de sangre i se limitan a solos saqueos» (1).

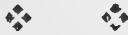
En el siglo XIX, a los malones comunes o por las causas mencionadas, los araucanos agregaron los que podrían denominarse políticos; durante la guerra de la independencia, unas parcialidades se pusieron de parte de los realistas i otras de los patriotas. Armadas y azuzadas por sus respectivos aliados, se daban continuamente asaltos i saqueos que tomaban las proporciones de sangrientos encuentros. En la época de la república sucedía otro tanto: las fracciones sometidas se atraían el odio de los rebeldes, particularmente por la concesión o venta de terrenos para la fundación de pueblos. Devolvía el grupo atacado el **malón** en cuanto podía (**wiñol malón**).

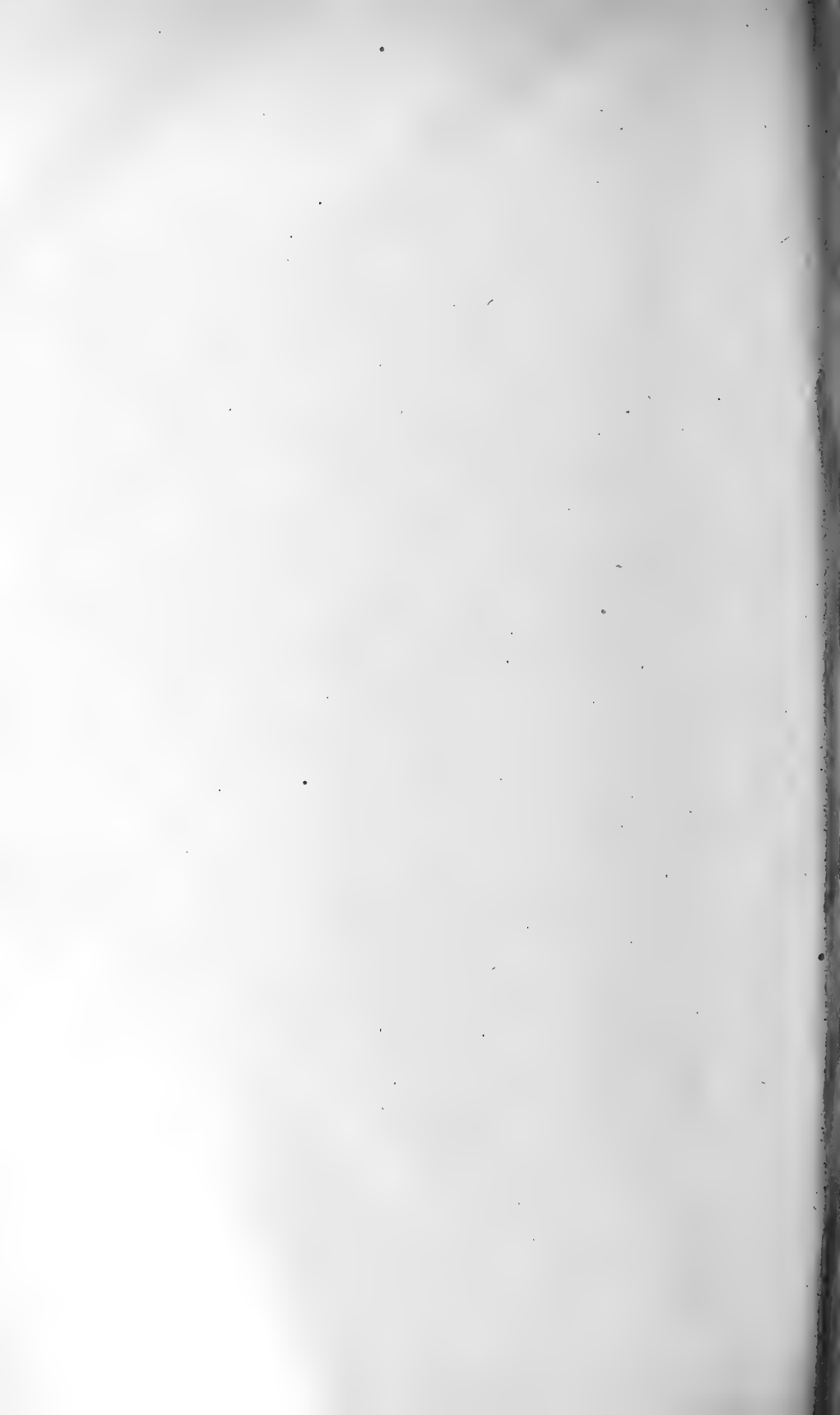
En algunas reducciones los caciques fabricaban una especie de fuerte o corral en las alturas vecinas para defenderse de sus enemigos. Llamábanlos **malal**. Desde antiguo había lugares ocultos para esconder los animales, i a la voz de **kipai malón** (viene el malón) algunos mocetones, trepándose en sus caballos lijeros e incansables (**wini cawellu**) arreaban a todo escape el ganado a esos escondites, ubicados por lo jeneral en la espesura del bosque cercano. Más previsores algunos jefes de tribu, preparaban sitios adecuados para una sorpresa, trampas adonde atraían i encerraban al enemigo para esterminarlo o rendirlo después del entrevero del encuentro. Estos corrales, construídos con troncos gruesos i altos, tenían una entrada disimulada que se obstruía cuando se lograba

(1) *Compendio de la historia civil*, páj. 155.

encerrar en ellos al contrario i que los indios llamaban **lolloi** (nasa).

Hasta la sumisión definitiva del territorio araucano estuvieron vijentes los malones en las diverjencias de índole judicial de los aborijenes.







CAPÍTULO IX

Narraciones de malones

MALONES EN DIFERENTES REDUCCIONES I ÉPOCAS

Este rasgo dominante del procedimiento araucano, con su extrema importancia como norma de conducta en las relaciones de los agregados familiares, no se comprendería bien a fondo sin algunos ejemplos que hagan la realidad más viva i exacta que la simple enumeración del asunto entre las materias englobadas en el presente estudio.

A este objeto obedece la serie de narraciones cortas que van a continuación. Se han tomado las típicas solamente, pues si se reunieran todas, resultaría un grueso volumen, quizás monótono por la repetición de contenido. Las han dictado los mismos indíjenas i conservan en lo posible el estilo cortado o sin subordinación de la lengua i las figuras que son propias del ambiente en que se han verificado los hechos.

1. En Purén

(De Lorenzo Colimán)

POR BRUJERÍA

Hasta que los caciques perdieron su libertad, era costumbre de muchos comerciantes entrar a la tierra. Iban pidiendo permiso a los caciques de las reducciones. Vendían muchas cosas de adornos i otras de teñir, espuelas, jéneros. Lo más que vendían era licor, en primer lugar aguardiente.

Se les cambiaba por animales. El cacique los hacía entregar cuando se volvían a los pueblos.

Cuando trocaban todo, venía mucha jente de los lugares vecinos. La **tomadura** se volvía fiesta. En estas reuniones en que el licor corría como agua, muchos se insultaban por enojos antiguos i otros peleaban.

Un día del año 1868 hubo una de estas reuniones en Remehuico, cerca de Purén. Todos bebieron hasta **curarse**. El cacique Colimán estuvo en la fiesta.

Tuvo una disputa acalorada con un indio llamado Dumulef, de la reducción de Ipinco. Estaba Colimán descuidado cuando el indio le dió una puñalada en la cara a traición. Colimán quedó tendido en el suelo, bañado en sangre. El hechor huyó a caballo i no lo pudieron alcanzar los amigos i parientes. Al herido lo llevaron a su casa en unos palos como angarillas.

Al día siguiente supo el cacique Lorenzo Colipí lo sucedido. Era pariente de Colimán. «Que paguen, a darles un **malón**», dijo.

Este Colipí tenía mucha jente, animales i plata en adornos. El gobierno le pagaba sueldo por su ayuda contra los sublevados. Mandaba como presidente en Purén.

A los dos días salió con muchos mocetones. Cuando se acercaba a la casa, todos huyeron. «Malón de Colipí; viene el toro», decían.

Llegó. «El dueño de casa», preguntó. La mujer más antigua contestó: «Salió para lejos». «Entreguen a Dumulef», dijo Colipí. «Anda fugado», dijo la mujer. «Junten los animales», gritó Colipí.

Juntaron muchos los mocetones. Mataron una vaca para la comida y tomaron el licor de la casa.

Regresaron. Unos animales fueron para el herido i otros para el cacique Colipí.

2. En Purén

(De Lorenzo Colimán)

POR HERIDAS

En el mes de noviembre de 1870, hubo una fiesta en una de las reducciones de Purén.

El invitante era el cacique Paillalef. Hubo mucha jente. Se mataron varios animales i los cántaros estaban llenos de chicha, particularmente de manzana.

Los hombres se fueron calentando poco a poco. Iban acordándose de antiguos enojos de las familias. Unos amenazaban i otros callaban.

Un hijo del cacique Cayupán de Huitranlevo trabó discusión con otro mapuche joven. Los dos se tenían

por valientes i forzudos. Se insultaron. Los demás le decían: «Peleen a ver quién es más guapo».

Se acometieron tomándose del pelo, según la costumbre de los araucanos. Andaban por el suelo i se paraban. La pelea duró bastante. Estaban cansados i resollaban mui fuerte, como corderos degollados. Por fin, el hijo de Cayupán perdió. El otro lo dobló, lo trajo al suelo i le golpeó la cabeza.

Los amigos del mocetón ganador rieron a toda boca i gritaron contentos. Le pasaron chicha (1).

El hijo de Cayupán se retiró a un lado. Luego subió a su caballo i se fué. Iba con harta chicha en la cabeza. Pensaba que se la habían ganado. Llegó a su casa de noche i entró al corral.

Se amarró el pescuezo con un cinturón i se ahorcó. El cuidador de los animales creyó que dormía. Al día siguiente lo encontraron muerto.

Cayupán acusó al cacique dueño de la fiesta de brujería contra su hijo. «**Calcu** en la chicha», decía.

Preparó un **malón**. A los pocos días, antes que aclarase bien, llegó adonde Paillalef; este dormía sin saber nada. Rodearon la casa. Lo sacaron al campo laceado del cuello. En seguida lo lancearon. Sacaron los animales del corral. «Por pago de la muerte», dijeron. Otro se comieron cerca de la casa con licor que entregaron las mujeres.

(1) La risa del indijena es siempre ruidosa; es un medio de expresión de las emociones de placer. La risa psicológica o intelectual que percibe lo ridículo sin manifestaciones esternas de mímica i estrépito, no es la característica del indio; ésta requiere cierto grado de cultura en el sujeto.

3. En Temuco

(De Ramón Lienán)

POR BRUJERÍA

Temuco se llamaba un lugar que había un poco al noroeste de la ciudad de este nombre. De ese lugar tomó su denominación la actual ciudad.

Mandaba en esa reducción el cacique Huirio Lienán, descendiente de antepasados muy famosos i guerreros. Los Lienán fueron siempre aliados de los arribanos. Estos arribanos no se dieron nunca al gobierno chileno. Habitaban las tierras altas que se estienden desde Temuco hasta Renaico, por donde pasa el ferrocarril. Los caciques más guapos de todos los mapuches eran de estas tierras. Tenían mucha jente de pelea contra los chilenos i los argentinos.

Un mozo de Ramón Lienán, Teuque, tenía una hija; ésta se casó con un mozo de Domingo Coñoepán, de Cholchol.

Murieron una hija i un mozo de Coñoepán. La **machi** culpó a la hija de Teuque. Huyó esta a Temuco. El viejo Coñoepán mandó un mensajero (huerquen) para pedir camino, entrar i matar a la bruja. Teuque dijo: «Mi hija no es bruja». Entonces Lienán no quiso.

Coñoepán se unió con Antonio Painemal, su vecino; este era cuñado de Lienán. Juntaron de Cholchol, Tromén, Reñaco, Trapico, Malalche i Curirriñe más de 1,500 hombres.

Mandaron dos jóvenes exploradores a tierras de Lienán, en caballos incansables (huini cahuellu). Quisieron tomarlos. Ellos huyeron.

Viene el malón (quipai malón). Se armaron como 300 i salieron al cerrito Cuel. Se pusieron en fila. Lienán anima su jente. Su cuñado Painemal no pelea; dice: «Entrega animales». Lienán contesta: «No llevan ninguno; mejor morir peleando».

De repente cargaron sobre sus mocetones. Los acorralaron. Mataron a Teuque; quedaron muchos muertos i heridos. Llevaron plata (adornos) i como 200 animales, sobre todo los de Huetecura, capitán de Lienán.

Lienán mandó mensajeros a Quilapán, de Collico: «Que me dé mozos para darle vuelta a Coñoepán» (huiñol malón). Quilapán mui contento dice: «Yo quisiera mucho matar a Coñoepán; lo agradecería a mi primo».

Se prepararon los capitanes de Quilapán. Se unieron los caciques Esteban Romero, de Truftruf, i Curamil, de Collahue. Se juntaron todos en Temuco.

Fueron en la noche; al amanecer llegaron. Coñoepán huyó para Repocura; todos huyeron también. Los de Temuco ganaron malón (huehui malón) i llevaron plata (adornos) i animales.

Al otro día vienen las mujeres llorando a pedir animales; no les entregaron ninguno. Muchos llevaron los de Collico. Estos arribanos eran buenos para malones; no sembraban.

4. En Pitrufrquén

(De Ambrosio Paillalef, cacique)

POR ENEMISTAD I ENVIDIA

Felipe Paillalef era el cacique más poderoso de la zona de Pitrufrquén. La parentela se extendía por todas partes a los dos lados del río Toltén. Su poder le venía de la jente de pelea que tenía a sus órdenes i de su riqueza en terrenos i animales.

Poco antes de la fundación del pueblo de Toltén se aliaron las reducciones de Aillepén, Llaima i Pan-guipulli, del lado de la cordillera, para dar a Paillalef un **malón**. Le tenían envidia porque sus ganados habían aumentado i por su amistad con el gobierno.

Fué este **malón** el más grande que se recuerda en las familias residentes a las orillas del río Toltén.

Cayeron al aclarar sobre la vivienda de Paillalef, cautivaron mujeres i juntaron ganado.

Paillalef i algunos de los suyos huyeron a Imperial, donde mandaba el cacique Lemunao, i a Tromén, en busca de auxilio.

Al día siguiente regresaron con fuerzas suficientes.

Quedaban muchos todavía cerca de la casa car-neando animales. Los recién llegados los atacaron en el acto: unos huyeron i otros quedaron heridos.

Paillalef pidió, por intermedio de Lorenzo Kolipi, auxilio de tropa a Nacimiento. A los pocos días llegó un piquete. Junto con la jente de Pitrufrquén, emprendió el ataque contra las reducciones maloqueadoras.

Hubo un destrozó terrible: no les dejaron un solo animal i los soldados cortaban con el sable las siembras, principalmente los maizales. La pagaron bien, dicen.

5. En Carirriñe, sección de Cholchol

(De José 2.º Painemal)

POR VENGANZA DE GUERRA

Melillán Juan Painemal fué uno de los caciques más nombrados de Cholchol. Tenía sus dominios en la comarca de Carirriñe. Era partidario del gobierno, como todos los de la gran parentela de Cholchol.

Un malón le dieron los de Boroa i Rañituleufu, al sur de Imperial. Fué porque lo acusaban de que favorecía i guiaba a las tropas del gobierno chileno. Esto pasaba cuando todavía perseguían los soldados patriotas a los del rei; éstos se escondían en algunas reducciones amigas i no se querían rendir (1823).

Llegaron al venir el día; le rodearon la casa i la quemaron por un lado para que muriera con las mujeres. «Que muera quemado como los brujos», dijeron.

Las mujeres salían de la casa con los niños, corridas por el calor. Painemal se quedó adentro para que no lo matasen.

Para librarse del calor de las llamas, comenzó a echarse con un cántaro chicha de manzana que había en una tinaja. Se puso ropa de mujer i en un descuido huyó a esconderse.

Después cuando supieron que estaba vivo, se espantaron i sospecharon que era brujo. Desde entonces le dieron menos malones. Antes no lo dejaban vivir tranquilo sus enemigos. Todos querían matarlo.

6. En Collinco, reducción al poniente de Imperial

(Del cacique Pedro Cayupi)

POR HOSPEDAR A UN PADRE

La familia de los Cayupi era muy larga i siempre vivió en el lugar de Collinco. En estas tierras hai mui buenos pastos de cerrillos i de vega, para la comida de verano e invierno del ganado. Son terrenos de lomas.

Pocos años antes que se quebrara en la costa un buque grande («El joven Daniel», 1849), mandaba en Collinco el cacique Antonio Cayupi Curamilla.

Daba alojamiento en su casa a los padres misioneros. Venían éstos por la costa de Valdivia o por el norte de Nacimiento. Uno de estos padres llegó a la casa; pidió permiso para quedarse. El cacique no se lo negó.

Veía callado decir misa al padre, pero asistía a los **ñillatunes** (ceremonia araucana para pedir lluvia). Uno de sus hijos aprendió a ser ayudante de los padres en la misa.

Algunos caciques no desconfiaban de los padres, porque no se mezclaban con sus mujeres; otros no

los querían. «No hacen maldad, pero son de mal agüero; detrás de ellos vienen los **winkas**», decían.

Los arribanos tuvieron un gran levantamiento (1845). En él acordaron los caciques botar de las tierras araucanas a todos los chilenos i los padres misioneros.

Los arribanos de Temuco supieron que Cayupi tenía un padre alojado. Vinieron a Collinco a dar un **malón**. Este cacique supo i huyó a la costa i mandó dejar al padre a los Anjeles. Las cosas de la misa quedaron enterradas.

Llegaron los arribanos. «Entreguen el padre», dijeron. Las mujeres contestaron: «Se fué para los Anjeles».

Entonces juntaron animales. Comieron una yegua i pidieron licor. A medio día regresaron a sus reducciones.

7. En Villarrica

(Del cacique don Ambrosio Paillalef)

POR HOSPEDAR PADRES

Unos padres capuchinos estuvieron alojados en una de las habitaciones del cacique principal de Pitrufuquén, Vicente Paillalef. Al principio fueron bien tratados. Después los acusó una **machi** de brujerías. Los habitantes de la reducción comenzaron a hostilizarlos. Penchulef, hijo del cacique pretendió matarlos. Huyeron a Valdivia.

Otra vez pasó un incidente más pesado. Dos padres capuchinos se internaron hasta Villarrica. El cacique

Marinao i su hijo Calfunao los recibieron bien. Quedaron alojados en la casa i rezaban con la familia.

El cacique Luis Aburto Añanco de Loncoche, aconsejó a un hermano de Marinao que se hiciera enemigo de los padres. «Traen muchos perjuicios», le decía. Aburto mandó a dos espías a la casa de Marinao; éstos vieron a los padres i amenazaron matarlos. Los capuchinos huyeron.

A los pocos días, antes que aclarase, llegaron a la casa de Marinao partidas de su hermano i de Aburto. Rodearon la habitación. Marinao y un hijo salieron hacia afuera armados de lanza. Cayeron muertos peleando como tigres. Las mujeres i los niños huyeron a la misión de San José.

Al poco tiempo el mal hermano de Marinao pasó a las pampas argentinas con un hijo i varios mocetones. Dieron un **malón** con tan mala suerte, que los destrozaron a todos. Los padres atribuyeron después estas muertes a castigo de Dios.

8. En la Argentina, por frente de Llaima

(De Collio Kotar)

POR INVASIÓN DE UNA ZONA DE PINARES

Cada reducción de las próximas a la cordillera poseía un espacio de pinares. Nadie podía entrar allí sin permiso; se consideraba robo. (1)

El piñón era el primer alimento de los indios de los

(1) En la costa había asimismo zonas de pesca, que nadie podía violar sin esponerse a un *malón* o a un resarcimiento.

valles andinos. Se comía cocido, en harina i hasta se hacía chicha con él. Siempre había una olla en el fuego i los niños sacaban cuando tenían hambre. Se guardaban para todo el año i se vendían a los indios del centro.

Un año hubo escasez de piñones en las tribus de la falda arjentina o del oriente. Los que vivían frente de Llaima pasaron a este lado i cargaron centenares de mulas, sin pagar.

Los caciques araucanos Katrilaf de Aillipén, Kurin de Dalcawe, Rañilaf de Quecherehua, Wenupán de Llaima, Kollio i Año de Trompulo i varios más, formaron un escuadrón como de quinientas lanzas. Pasaron al lado arjentino i fueron dando malones en distintas partes. Juntaron ganado de sobra y decían a los maloqueados: «Es pago del robo de piñones».

Volvieron sin novedad i satisfechos de haberse pagado.

9. En Purén

(De Juan Calvún)

POR OCUPAR TERRENOS INDÍJENAS

Los indíjenas no solamente se daban malones entre ellos. También los daban a los chilenos radicados cerca de sus posesiones. Algunos se acercaban mucho en busca de tierras para sembrar i criar animales.

Muchos de estos ocupantes se habían establecido en distintos lugares de la jurisdicción de Purén. Los

caciques se alarmaron, porque tras los ocupantes venía la fundación de fuertes i pueblos.

Domingo Melín, cacique de Lilpuilli, un poco al sur del pueblo actual de los Sauces, encabezó un **malón** contra estos chilenos. Tuvo una junta. Entraron en la empresa su hermano Minchequeo i los caciques Huenchecal i Millalón. Este Domingo había aprendido a leer i escribir con los franciscanos de Nacimiento.

Salieron una noche con mucha jente de lanza. Como se iban juntando por el camino, se les hizo tarde i llegaron a las cercanías de Purén como a las 11 del día.

Los chilenos huyeron con sus familias; pocos quedaron. Los caciques recorrieron varios lugares, cada uno con su jente. Fueron heridos varios chilenos, arrebatados los animales i quemadas las viviendas. Regresaron mui lijero a sus reducciones, porque salió tropa de Angol a perseguirlos. Se escondieron. Esto fué cuando ya estaba el fuerte i pueblo de Angol, 1868.

Domingo Melín se manifestó partidario del gobierno, pero varias veces se sublevó. En una pelea con los soldados chilenos salió herido.

Murió fusilado a traición por un tal don Bernardo Concha i unos soldados que mandaba.

De una hijuela que tenía este señor en Huequén, le robaron algunos animales varios indios de la reducción de Melín.

Concha salió de Angol con soldados para la casa de Domingo. Llegó i le dijo que fuera a ese pueblo, de donde lo mandaba llamar el gobernador. Melín salió sin sospechar una traición.

Por el camino Concha le ordenó bajar del caballo a él i a otros de sus parientes que lo acompañaban. En seguida mandó hacer fuego; Melín y sus acompañantes cayeron muertos; uno sólo salvó por la fuga.

10. En Huelehueico, al este de Angol

(De Juan Calvún)

POR ENEMISTAD DE GUERRA

Francisco Mariluán fué el cacique más guerrero i de mayor poder en las tribus abajinas. Se llamaban así las que se extendían por los llanos de Angol desde el río Rehue, por el sur, hasta el Renaico.

Mariluán vivía en Huelehueico, cerca del río Huequén. Hai todavía unos cerrós i un lugar que tienen ese nombre.

Su poder no tenía contrapeso en toda esta rejión. Disponía de mucha jente, abundante ganado i una parentela crecida. Era cuñado del cacique Calvún de Huequén, de mucha fama igualmente por estos lados.

Mariluán había aprendido a leer i escribir con los padres franciscanos. Estos padres lo aconsejaron que fuese realista en la guerra con los patriotas. Por eso peleó siempre en alianza con los defensores del rei.

Era rival del otro cacique poderoso de los llanos, de Lorenzo Colipí. Este tal Colipí fué partidario primero de los patriotas i cuando Chile se hizo nación,

del gobierno. Tenía su residencia en Purén i traficaba con sus lanzas hasta Nacimiento.

Un año hubo una pelea mui grande en Huelehueico (1821). Un comandante chileno (don Manuel Bulnes) con su tropa i muchos indíjenas se encontraron con las de otro jefe español (el coronel Pico) i las indiadas de Mariluán. Corrió mucha sangre. Perdieron los españoles i Mariluán se fugó a esconderse. A las pocas semanas volvió a recojer sus animales i sus mujeres.

Envalentonado Colipí acordó dar un **malón** a Mariluán. «Hay que correrlo», dijo; avanzó hacia Huelehueico. Llevaba un largo escuadrón de lanceiros. Mariluán intentó resistir i destacó algunos espías. Volvieron éstos. «Son muchos»; dijeron.

Mariluán comprendió el peligro i emprendió la retirada con toda rapidez. Apenas tuvo tiempo de echar adelante a sus mujeres i unos pocos animales. Sus perseguidores no lo alcanzaron, pero iban matando a cuantos se quedaban atrás.

Se fué a establecer hacia el lado de Mulchén, en las inmediaciones de unos cerros llamados Pilguén. Quedó pobre, porque las partidas de Colipí se llevaron sus animales i arrasaron sus habitaciones.

Siguió siendo realista para recuperar sus bienes i vengarse, principalmente de su rival Colipú.

Todos reputaban a Mariluán más guapo i adiestrado en las peleas que Colipí.

11. En Pillanlelbún, al norte de Temuco

(De José María Lonquité)

POR MALEFICIO EN UNA SIEMBRA

Carilaf se llamó un cacique mayor de Pillanlelbún. Poseía animales i hacía siembras.

Un año sembró bastante **dawe** o quínoa (*chenopodium quinoa*). Los indios antiguos usaban mucho este cereal en sus comidas, tostado, en harina i en guisos.

Salió mui bien la siembra; pero en la mitad de su desarrollo se detuvo i comenzó a ponerse amarilla la caña.

Carilaf sospechó que en el sembrado alguien había puesto alguna brujería (**kalku**). Consultó a un adivino para saber quién había sido. Este adivino dijo que un enemigo había enterrado carne de caballo i huevos podridos.

El cacique culpó a la jente de Llamuco, cerca de donde hoi está la aldea de Cajón. Mandaba en esta reducción el cacique Cayunao.

Carilaf mandó un **werken** (mensajero). Cayunao contestó: «De aquí no han sido». En vista de esta negativa Carilaf reunió jente para dar un malón.

Una mañana, cuando todavía estaba oscuro, llegó con sus mocetones a la casa de Cayunao. Este cacique no era guerrero i no quiso resistir.

Los del **malón** reunieron animales i llevaron más del valor de la siembra. Dijeron al **lonko** de Llamuco: «No hagan brujerías, porque tendrán que pagar».

Cayunao no se atrevió a devolver el **malón**. Amenazó pedir auxilio a sus parientes para vengarse. Esto pasó poco antes que los **winkas** hicieran el pueblo e Temuco.

12. En Nielol

(De Ignacio M. Cayuleo)

POR UNA MUJER

Nielol fué una de las zonas indígenas más pobladas del territorio araucano. Era montañosa i quebrada, buena por esto para guerrear. En esta zona había una reducción numerosa en el lugar llamado Coihueco, al sur de los cerros de Nielol; mandaba como jefe principal un cacique de nombre Catrileuvu.

En otra reducción del lado poniente de los cerros vivía otro cacique mui mentado, que lo llamaban Capitán Toro por su bravura para la pelea. Fuera de los hombres de su parentela, disponía de la tropa que le prestaban los patriotas. Entonces había guerra entre los chilenos i los soldados del rei, dicen los mayores. Se vinieron peleando del norte hasta estas tierras. Unos caciques se aliaron con los chilenos i otros con los del rei.

El capitán pertenecía a las indiadas patriotas de Cholchol, mandadas por Coñoepán y Painemal. Catrileuvu estaba con los arribanos de Mañin.

El Capitán Toro vivía mui orgulloso porque se encontraba allegado a los **huincas**. Le tenía envidia a Catrileuvu por las muchas mujeres que éste había juntado en su casa. Antes se esponían estos caciques

dueños de tantas mujeres a recibir malones por cualquier pretexto. El motivo disimulado era para quitarles alguna de ellas.

Toro quiso quitarle una mui bonita i la más joven. Hizo una gran junta de jente de su reducción. Escojió los mejores guerreros para tener buen resultado en el malón. No le fué suficiente este número de sus mocetones i pidió ayuda a los caciques patriotas.

Mientras tanto Catrileuvu también se preparaba, porque no faltó un amigo que le avisara. Hizo un **nigatun** (ceremonia relijiosa de los araucanos para pedir algún beneficio). Noche i día celebraba, además, **reñütún** (consultas i manipulaciones de brujerías).

Entretanto sus capitanes trabajaban un **malal** (recinto como fuerte). Estos corralones se hacían de grandes troncos. Tenían una entrada estrecha que se llamaba **lolloi** (nasa). Allí se atraía al enemigo para hacerlo entrar, cerrarle la puerta con troncos i rodearlo en seguida. El corral de Catrileuvu había sido hecho con una curva que disimulaba la entrada para que los otros no maliciaran que era malal. En cada esquina del corralón se colocaron doce lanceros escojidos.

Mientras tanto, Catrileuvu se acampó algún trecho adelante con toda su jente. Día i noche esperaba con paciencia.

Al fin llegó el malón al amanecer de un día. Catrileuvu salió a encontrar a su rival con sus lanceros. Cuando estuvieron a la vista los dos bandos, Catrileuvu, montado en un caballo blanco de cola amarrada, se adelantó i a gritos dijo: «Capitán Toro,

aquí está tu contrario con el que estás sediento de pelear. Si eres valiente, sígueme».

No quiso más Capitán Toro para salir al encuentro de su enemigo con la lijereza de un **luan** (huanaco). Catrileuvu torció riendas i huyó. Su jente iba adelante, a cierta distancia. Llegó a la curva y entró al corral. Capitán Toro lo seguía ciego de rabia. Una vez adentro, salieron los lanceros que estaban escondidos en las esquinas i lo mataron. Después salieron a toda carrera al monte a juntarse con el grueso de sus compañeros, ocultos en un rincón de la montaña, bueno para otro engaño.

Los de Toro llegaron, i viendo muerto a su jefe, resolvieron no seguir la pelea i llevar el cadáver a su reducción. Al retirarse gritaban: «Cobardes, mujeres, otra vez la pagarán».

Catrileuvu quedó mui contento con el resultado. «Cayó en la trampa», decía. Hizo una fiesta con sus lanceros, con mucho licor i carne. Vinieron sus amigos de la vecindad.

13. En el lago de Lleulleu, en la costa

(Del indíjena Quian de ese lugar)

POR NO CUMPLIR UN COMPROMISO DE MATRIMONIO

Al sur del río Tirúa vivía el cacique Andrés Porma, de familia mui respetada por su antigüedad i la participación de sus mayores en las guerras con los españoles i de él con los chilenos.

Uno de sus sobrinos celebró un convenio de matrimonio anticipado con una niña de ocho años perteneciente a la reducción de Huaillepeñ, al este del lago Lleulleu. Antiguamente existía la costumbre de celebrar este matrimonio; se hacía una ceremonia i seguía una pequeña fiesta. Se llamaba este casamiento de compromiso **nekenun**. El hombre anticipaba animales y adornos como regalos para la niña. Cuando la comprometida llegaba a la edad de mujer, el hombre pedía que se efectuara el casamiento.

Solía suceder que se interponía un tercero i enamoraba a la niña, la cual huía con él sin consentimiento del padre. En tal caso el novio consideraba que le hacían una burla i un perjuicio. Podía hacer **malón**.

Esta niña así casada, olvidó su compromiso i se fué con otro a la reducción de Huaillepeñ a escondidas de su padre.

El sobrino reclamó a su tío. Porma dijo: «Hai que dar **malón** al hombre que se llevó la mujer».

Se armaron como cuarenta hombres de la familia. Salieron i con ellos iba el sobrino de Porma. Se dirigieron a la vivienda del que sacó la niña.

Llegaron de repente una mañana. Unos rodearon la casa i otros buscaron animales. Tomaron como diez entre vacas i caballos.

El hombre se escondió apresuradamente. No hubo resistencia. El novio burlado no se vengaba de la niña. Lo que le importaba era el **malón** para no ser objeto de risa.

Este **malón** sucedió el año en que los jefes chilenos hicieron cacique mayor a Porma desde Antiquina hasta Tirúa i le fijaron sueldo (1860).

14. En Loncoche

(De Ambrosio Paillalef)

POR EL ROBO DE UNA MUJER

En todas las reducciones de la zona de Loncoche dominaba el cacique Namunkura. Este jefe fué el padre de Luis Aburto Añanko, lengua jeneral (intérprete) de los patriotas cuando guerreaban por aquí con los españoles (1818-1824).

Namunkura disponía de muchos lanceros i era rico. Por eso le guardaban consideración i respeto los demás caciques.

Tenía amistad con Ambrosio Pinolef, cacique principal de Pitrufoquén. Se visitaban.

Pinolef tenía entre sus mujeres una mui bonita, joven i bien alhajada. Era la preferida de este cacique.

Namunkura se enamoró de ella. Parece que se entendieron, dicen. Las demás mujeres, por envidia, guardaron silencio para que se la robara.

Una noche salió la mujer afuera de la casa. Unos mocetones estaban escondidos. Uno la tomó i, puesta en las ancas de su caballo, huyó a toda rienda seguido de los otros.

Al día siguiente notaron su ausencia. Pinolef gritaba preguntando por ella. Azotó a las demás muje-

res. Primero negaron. Al fin una dijo: «Namunkura sería».

9 Pinolef mandó a donde Namunkura a decirle: «Entrega la mujer». El cacique ladrón estaba contento i dijo: «No entrego la mujer; quieren matarla; que vengan a buscarla».

Pinolef preparó su jente. A los pocos días de la respuesta salió con noche para llegar antes que amaneciera.

Namunkura tenía en un cerrito algunos centinelas. Cuando venían los del malón, corrieron a avisar. La mujer se escondió en el monte. Sonó el cuerno en todas las casas. Los hombres tomaron sus lanzas i montaron a caballo. Namunkura mandó un capitán.

Las dos partidas se encontraron en un llanito. Se embistieron como toros bravos. Unos pasaron para un lado i los contrarios para el otro. Hicieron todos otra pasada, dándose lanzazos; lo mismo sucedió. Varios estaban heridos. Entonces Pinolef gritó: «Vamos; otro día será». Se retiraron al galope.

Los de Namunkura no lo siguieron; quedaron listos para otro choque. «Se fueron», dijo el capitán.

Después no hubo otra pelea entre estos dos jefes. La guerra entre españoles i patriotas distrajo a las reducciones i postergó sus rencores.

15. En Carirriñe, sección de Cholchol

(De José 2.º Painemal)

POR ANIMALES

Lorenzo Colipí era amigo de Melillán Juan Painemal y habían peleado juntos en favor de los patriotas. Sin embargo, Colipí dijo: «Painemal no ha perdido animales; los cuernos se les llegan a podrir de viejos; hai que quitarle una parte. Todos debemos tener iguales».

Este Colipí era soberbio porque contaba con el apoyo del gobierno. Sólo no era capaz de pelear con los de Cholchol. No tenía más que la parada. Quería que los caciques aliados lo tuviesen por jefe de todos i le mandasen regalos.

La jente estaba durmiendo todavía. Treinta personas solamente resistieron el primer ataque. Todos huyeron a esconderse.

Los animales estaban acorralados. Colipí dió orden de tomarlos.

Sobre todos los animales, se interesaba por un caballo rosillo de Painemal, especial para la guerra i mui querido de su dueño. Colipí preguntó a los mocetones de Painemal por este caballo; por miedo lo señalaron. Fueron a lacearlo para que lo montara Colipí; el caballo saltó el cerco i huyó al campo; no lo pudieron tomar.

Entonces Colipí ordenó arrear los caballos, yeguas i vacunos que había en el corral.

Painemal estaba escondido.

Cuando se fueron los del **malón**, ensilló su caballo

i se tocó el **kullkull** (cuerno) en el cerro Chuvulcollan, al sur de Carirriñe.

Vino la jente; todos se armaron i salieron en persecución de los asaltantes. Iban en mayor número los perseguidores, con los caciques Collió i Paillacán, de las vecindades de Carirriñe.

Los alcanzaron en el cerro de Chufhuincul, entre Carirriñe y Repocura. Hubo pelea i muchos heridos de parte de Colipí; Painemal les quitó los bueyes. Huyeron con los caballos i las yeguas, pero en Repocura los alcanzaron otra vez i se los quitaron. Aquí fué la pelea más grande.

Colipí quedó mui enojado. Decía que iba a pedir auxilio al gobierno para volver el **malón** i quitarle a Painemal los animales i cuatro atados de lanzas que le había tomado. Amenazaba matar a Painemal.

Entonces Painemal mandó decir a las autoridades que no prestaran auxilio a Colipí, porque él i sus antepasados habían sido partidarios del gobierno i que no era justo que ahora se le combatiera por causa de Colipí.

Las autoridades no atendieron la petición de Colipí, el cual se olvidó de todo i volvió a ser amigo de Painemal.

Melillán Juan Painemal sufrió mucho con los malones.

16. En Lumaco

(De Juan Caniulem Caniuqueo joven normalista que ha castellanizado su nombre en Juan Poblete).

POR ROBO DE MUJER

El cacique Cheuquemilla vivía en el lugar de Lingue, del antiguo distrito indígena de Lumaco. Gozaba por esas reducciones de mucha fama por sus riquezas en terrenos i animales i por su valentía para guerrear. Había tomado parte varias veces en las correrías contra los soldados de las guarniciones.

En un **nillatun** conoció a una niña de la familia del cacique Caniulem, cabeza principal de la reducción de Renaco, en la jurisdicción de Cholchol. Esta niña sobresalía de todas las de Renaco por su belleza; era mui joven.

Cheuquemilla la mandó robar. Unos mocetones suyos la sorprendieron cerca de la casa, la pusieron en ancas i huyeron a toda rienda.

Cuando notaron su ausencia en la casa, varios jinetes salieron en persecución de los ladrones. No pudieron alcanzarlos, pero por el camino les contaron que eran lumaquinos.

Cheuquemilla i Caniulem se aborrecían. Siempre hubo rivalidades entre los de Cholchol, partidarios del gobierno, i los de Lumaco, enemigos. Esto pasaba poco antes de las fundaciones militares de Cholchol i Galvarino (1881).

Caniulem se enfureció con este robo. Preparó un **malón** con su jente. Lo auxiliaron los Coñoepán i los Painemal. Estos caciques aliados de las autoridades chilenas disponían de mucha fuerza.

Se alistaron cerca de setecientos lanceros. Un día salieron todos juntos para llegar al amanecer del siguiente a las tierras de Cheuquemilla. Supo éste por sus espías la marcha de sus enemigos. Estaba preparado.

Los dos bandos se encontraron en campo raso. Salieron adelante los de Caniulem, por ser los ofendidos. Chocaron con los otros, pero retrocedieron perseguidos a lanzazos. Salieron entonces a defenderlos todos los de Painemal. La pelea se encarnizaba sin definirse. En esto salieron los de Coñoepán. Habían estado escondidos detrás de un bosque. Los contrarios al verse lanceados por tanta jente, se arremolinaron i emprendieron la fuga a todo escape. Muchos caían heridos o muertos.

Los del **malón** llegaron a la reducción de Cheuquemilla, quemaron las casas i juntaron todos los animales, sin dejar uno sólo. Recojieron también como mil lanzas. Regresaron.

La niña de la familia de Caniulem, aprovechándose del tumulto de las mujeres que huían a esconderse en las quebradas, se escapó i a los pocos días llegó a Renaco.

Los lumaquinos quedaron ansiosos de vengarse. Para mantener vivo el odio, compusieron un canto que decía: «Los de Cholchol dieron un **malón**. Mataron muchos hombres valientes. Quemaron las casas i se llevaron los animales. Por eso estamos pobres.

Daremos vuelta al **malón** (devolverlo) i mataremos mucha jente. Quitaremos los animales».

Nunca pudieron tomar el desquite.

Así fué este gran **malón**, dicen los mayores.

17. En Collimallín, al noroeste de Temuco

(De Ignacio M. Cayuleo)

POR VENGANZA DE MALONES RECIBIDOS

Palán fué un cacique principal (**kiñe lonko**) de la parcialidad de Ñenoco, en la comarca de Collimallín, mui reputado i temido en las vecindades por sus riquezäs en animales i por su valor de guerrero.

Eran incontablés sus animales. Ni en dos días se juntaban cuando hacía rodeo. Pastaban en los distintos parajes que rodeaban sus terrenos.

Con frecuencia le hacían robos hasta de ochenta i cien vacunos i cabalares. Perseguía a los ladrones por el rastro i los animales que iban quedando rezagados por el camino. Llegaba hasta las habitaciones de la familia donde concluían las huellas. Trajinaba por los alrededores i se volvía sin decir una palabra i sin cobrar los animales robados.

Cuando llegaba a su **ruka** (habitación), disponía un **malón**. Con un grupo suficiente de lanceros saía en la noche, llegaba con estrellas i rodeaba la casa. Sus mocetones herían i saqueaban. Cuando quería, ordenaba lancear al dueño de casa. Otras veces estendía su castigo a varias viviendas de la localidad.

Como un perro cebado a la carne, se acostumbró a esta maldad. Al fin, todos los caciques le tuvieron miedo i quisieron atajarlo. Los mismos de Collimallín guardaron secreto sobre el plan. Los arribanos también entraron. Se corrió el nudo (cuerda de lana con nudos que correspondían al número de días). Se reunieron en un lugar i marcharon en la noche.

Llegaron a la reducción de Palán cuando salía la luz por detrás de la cordillera. Rodearon la vivienda.

Palán tenía dos mujeres; le gustaba juntar más animales que mujeres. Una era madre de un hijo que se llamaba Lienleo, de 20 años, i la otra de un niño de cuna que nombraban Tralma.

Cuando llegó el **malón**, Palán dormía descuidado. Lo sacaron afuera i lo levantaron en las lanzas. Lienleo corrió al otro lado del estero de Collimallín con unos pocos animales que alcanzó a librar. Las dos mujeres estaban llorando dentro de la casa i una tenía el niño en la cuna, afirmada en una de las **quinchas** laterales (pared de carrizos).

Uno de los caciques dijo: «Maten a este chiquillo, puede crecer i devolver el **malón**». «No lo maten, dijo otro; los hombres valientes no matan chiquillos ni mujeres». Lo dejaron, dicen.

Los dos hijos de Palán crecieron al lado de sus madres en las reducciones de sus parientes. Cuando llegaron a ser hombres, volvieron a las tierras de sus padres, con el permiso de los tíos. Vivieron pobres, porque los del **malón** se lo llevaron todo i los tíos no les guardaban nada.

Entonces Tralma pasó a la Argentina. Por allá los malones abundan i él se ofrecía a los caciques; lo

nombraban capitán por su valor i destreza de guerrero.

Se volvió a Chile, a la tierra de sus mayores, i trajo una gran yeguada. Pasó otra vez la cordillera i regresó de nuevo a Collimallín. Su hermano Lienleo tomaba mucho licor i perdía sus bienes. Entonces Tralma resolvió radicarse en sus terrenos para aumentar sus bienes i su prestigio.

18. En Collimallín

(Por Ignacio M. Cayuleo)

ROBO DE MUJER

Tralma se hallaba bien de fortuna después de tantos viajes al lado arjentino. Ya había conseguido que se le considerase como cacique.

Daba fiestas i asistía a las de los otros caciques. En una de estas reuniones conoció a una mujer casada. Se enamoró de ella. Parece que hablaron por señas (lenguaje por jestos).

Después le mandó recados con una mensajera de casamientos (**rañinelwe**). Convino en fugarse. Tralma la esperó cerca de la vivienda i se la llevó.

El dueño de la mujer vivía en la reducción de Chanquín, no mui distante de la de Tralma. Se ofendió mucho por este robo i juró matar a los dos.

Tuvo junta i pidió auxilio a sus parientes i amigos. Se acordó el día del **malón**. Cuando llegó la fecha acordada, marcharon hacia la posesión del raptor.

Tralma sabía los planes de sus enemigos i se había escondido con la mujer en la montaña. Llegaron los del malón. No hallaron a ninguno. Los buscaron inútilmente.

Llegó un **werken** de Tralma (recadero) con este mensaje: «Mi **lonko** (cabeza, jefe) se fué a esconder lejos de aquí. Así dijo: «Que lleven animales; no entrego la mujer». Así lo hicieron; no dejaron ninguna yegua ni vaca.

Tralma quedó pobre. No conformándose, pasó la cordillera con la mujer. Trajo por última vez a sus tierras un **piño** (recua) de vacas i yeguas. Volvió a tener muchos bienes i murió viejo. Dejó varios hijos que fueron los fundadores de las familias de la agrupación numerosa de Collimallín.

19. En la falda oriental de la cordillera

(De Ignacio M. Cayuleo)

POR VENGAR A DOS MUERTOS

Entre los hijos de Tralma había dos llamados Wentekol i Linkoleo. Salieron mui guerreros i pretendían ser dignos imitadores de su abuelo Palán, el tronco de las familias de Collimallín.

Querían viajar para saber las costumbres. Salieron para la Arjentina i atravesaron la cordillera por frente de Villarrica. Llegaron a las primeras reducciones del otro lado. Pidieron camino al cacique, pero éste los tomó por espías de algún **malón** que vendría más atrás. Ellos negaron; dijeron venir bus-

cando fortuna i aventuras de guerra. El cacique no les creyó i los hizo lancear.

Llegaron las noticias de estas muertes a Collimalín. Los hermanos tuvieron miedo de tomar la venganza; pero un primo hermano de los muertos, de nombre Llankileo, juró vengarlos. Este guerrero había conquistado la fama por su valentía i su destreza en las peleas de lanza. No había otro igual para capitán.

Juntó jente; primero de las familias emparentadas i después de las otras parcialidades. Se convino en el día de la salida. Se reunieron largos escuadrones. Llankileo iba pidiendo camino (permiso para pasar) a los caciques, por paga. Les anunciaba que llevaba **malón** a la Argentina. «Pasen i salgan bien», le decían. Se le juntaban muchos lanceros por el camino; con la esperanza de un buen botín.

Subieron la cordillera. Cuando iban en la mitad, en una noche oscura, los sorprendió una terrible tempestad. Un pájaro nocturno pasó gritando por encima de la columna; lo tomaron por mal agüero i quisieron volverse. Algunos guerreros experimentados dijeron: «No han gritado por el lado malo, sigamos». Avanzaron i a los dos días estuvieron cerca de las primeras reducciones del otro lado, por el camino de Villarrica.

Llankileo mandó notificar a los caciques del **malón** que les llevaba i a desafiarlos. Los amenazados se rieron i contestaron: «Estamos acostumbrados a correr avestruces i huanacos» (Auchenia huanaco).

Los esperaron. Cuando estuvieron cerca, se embistieron. Los de las tierras araucanas eran quinientos, los otros menos. El encontrón fué mui recio.

Jiraban las boleadoras i las lanzas. Estuvieron peleando i corriendo para todos lados un largo rato. Ganaron los araucanos. Pocos muertos quedaron, pero muchos huyeron heridos hacia las pampas. Los araucanos de Chile peleaban más con lanza i los de la Argentina, con boleadoras. Este **malón** tuvo lugar como en 1863.

Los vencedores trajeron grandes **piños** de animales i se repartieron a este lado de la cordillera. Llanquileo pasó a ser cacique principal.

20. En Maquehua, poco al sur de Temuco

(De don Basilio García, descendiente de noble familia araucana de Voroa)

POR COBRO DE PERJUICIO.

El cacique que dió el malón fué Manuel Manquilef Curruan.

Con motivo de que en la reducción de Pelal, situada al poniente de la población de Quepe, zona comprendida entre los ríos Toltén i Quepe, se introdujeron allí los españoles Luciano Figueroa i otro de apodo el Toco, individuos de dudosos antecedentes. El gobernador del territorio de Angol desaprobó la presencia de esos individuos en el lugar de Pelal. Ordenó que fueran aprehendidos, orden que fué comunicada por el cacique de Maquehua Domingo Painevilu, quien los remitió a disposición de la Gobernación.

El cacique Manquilef Curruan se consideró ofendido por habérsele invadido sus dominios i sin to-

marle el consentimiento correspondiente, como era lo usual. Obraba otra circunstancia más importante: era que dichos malhechores debían una cantidad de animales que Manquilef les había facilitado para que negociaran, los que vendieron para devolverlos en la primera oportunidad. Viéndose burlado con la prisión de sus deudores, Manquilef quiso hacer responsable al cacique Painevilu i por esto provocó un **malón** para pagarse de sus animales prestados a los aprehendidos.

El malón fué efectuado con todas las reglas i preparativos indíjenas en el año 1876, con un buen número de lanceros para asegurar el triunfo. Pero el cacique Painevilu estaba en acecho por sus espías i por consiguiente se hallaba doblemente preparado para repeler el ataque con mayor número de jente. Resultó derrotado el cacique Manquilef.

En esta escaramuza quedaron tendidos en el campo de pelea varios indios de una i otra parte, pero sólo con ligeras contusiones i heridas en el cuerpo, pues en aquella época no se usaba más arma que la lanza.

Desde entónces los dos caciques i sus descendientes quedaron irreconciliables i enemistados hasta hoi.

21. En Maquehua, cerca de Temuco

(De Domingo Melivilu, cacique)

POR ENEMISTAD DE GUERRA

León Alkavilu fué uno de los caciques principales de la familia de los Vilu (culebra). Le obedecían todas las parcialidades de Maquehua, que formaban una gran parentela.

Este León Alkavilu fué patriota hasta la muerte.

Con una de sus hijas se casó Juan de Dios Montero, valiente oficial del ejército chileno.

Montero quedó en el territorio araucano con algunos soldados en una entrada que hizo un comandante patriota (1), 1821.

Volvió patriotas a varios caciques. Uno de ellos fué Alkavilu.

Montero no se cansaba nunca: andaba de un lugar a otro dando malones a los caciques enemigos o esperando a los comandantes chilenos que entraban a la Araucanía.

Alkavilu sostuvo frecuentes combates con los arribanos realistas, dirigidos por Francisco Mariluán i Juan Mañin Wenu.

En uno de estos encuentros corrió mucha sangre i los maquehuanos se portaron harto valientes.

Sucedió así: se formó una alianza mui fuerte para atajar a un comandante patriota que entró hasta Voroa. Entraban las reducciones de Voroa, Quepe, Mañio, donde está el pueblo de Imperial; Collahue, Truftruf i Pillanlelbún.

(1) Don Manuel Bulnes, después jeneral i Presidente de la República.

Iban a castigar primero a los de Maquehua, dándoles un malón grande para matar jente, robar animales i quemar casas.

Se adelantaron los de Pillanlelbún, Truftruf i Collahue por el este. Los mandaba el cacique Kurikeo, de Pillanlelbún, que era un toro en la pelea i manejaba sus lanzas como una varilla.

Los maquehuanos le salieron al frente. Se dieron un encontrón terrible i los arribanos huyeron. Los de Maquehua los iban correteando. El camino iba quedando sembrado de **trariloncos** (faja de la cabeza), lanzas i mantas.

El primer capitanejo de éstos se llamaba Kayuman Wirkan. No tenía igual para la guerra.

Al llegar al lugar que se llamaba Huitramalal, cerca de Collahue, Kurikeo se queda un poco atrás i grita que le salga uno.

Kayuman Wirkan se adelanta.

Los dos se embisten a toda carrera. Kayuman esquivó el golpe i le asesta a su contrario un lanzazo que le causa la muerte.

Los arribanos sintieron en extremo la muerte de Kurikeo.

Los corrieron un trecho largo a punta de lanza. Después volvieron a Maquehua mui contentos de la victoria.

22. En Huequén, cerca de Angol

(De Juan Calvún)

PARA DESALOJAR A UNOS COLONOS CHILENOS

A medida que las tropas del gobierno iban avanzando hacia el interior del territorio araucano, los colonos chilenos seguían también la misma dirección.

A veces pasaban adelante i quedaban entre la línea de fuertes i los indios. Buscaban terrenos para sembrar i criar animales. Solían reunirse varias familias i formaban pequeñas colonias.

Los indíjenas miraban mal esta invasión de intrusos. Se estacionaban sin permiso de los caciques i servían de espías del ejército. Con razón se esponían a malones i robos de sus animales.

Cuando se peleaba por la línea del río Malleco entre chilenos i araucanos (1871), se radicaron varios colonos en los bajos de San Juan a orillas del Huequén. Los caciques vecinos se alarmaron i reunieron algunas lanzas para dar un **malón**. En efecto, una mañana cuando el lucero aún no se escondía, dieron el **malón**. Mataron al jefe de la colonia, un tal Juan Peña, i a otros moradores de los dos sexos.

La mujer de Peña, de nombre Isabel, fué remitida a Quilapán, el cacique más caracterizado de los arribanos. Este jefe de la resistencia aplaudió el **malón** i dejó cautiva a la mujer.

Los indios se interesaban sobremanera en cautivar mujeres i niños, en especial del sexo femenino.

23. En Salinas Grandes (Argentina)

(De Ramón Lienán)

POR ENEMISTAD DE CACIQUES

Nawelwen pertenecía a los arribanos i peleó junto con ellos contra los abajinos i los patriotas.

Obedecía las órdenes que le mandaba Mañin con sus correos.

Nawelwen decía: «¡Bueno! es buena esta cosa porque la sabe Mañin».

Este Nawelwen pasó a ser cacique respetado i rico.

Era un guerrero de los más terribles, de cuerpo macizo i grande. Toda la familia ha sido de talla alta.

Nawelwen mandaba desde Temuco hasta Pillanlelbún, por la orilla derecha del Cautín.

Sus tierras se poblaron de mocetones que le obedecían.

Los ganados pastaban por todas partes en crecidas cantidades.

Aunque los caciquillos i allegados criaban animales, principalmente caballos, la tribu de Temuco se dedicaba de preferencia a la guerra. El jefe conducía su jente a la pelea. Tenía tres capitanes que le ayudaban a preparar buenos jinetes i lanceros. Se llamaban Nawelpán, Karikeo i Paillakeo.

En tiempo atrás todos los caciques de poder tenían capitanes. Estos capitanes enseñaban a guerrear a los jóvenes como se enseña un caballo de carrera. Les enseñaban a combatir con lanzas, a pie i a ca-

ballo; a lacear españoles con boleadoras, como se laceaban yeguas lobas.

Les enseñaban a saltar caballos, correr en pelo i tomarse de la cola para arrancar o pasar un río.

Se tiraba la lanza al aire a toda carrera del caballo i se peloteaba en seguida.

Muchos ejercicios se hacían. Un hombre amarrado (torpe) merecía el desprecio i las burlas.

Les enseñaban a esconderse para un lado del caballo cuando los españoles le disparaban sus fusiles.

Los mapuches tenían las armas de fuego, pero no a los soldados de caballería: los desafiaban a salir a campo libre.

Nawelwen no tenía muchos hijos para la guerra, pero le sobraban mocetones.

Cuando los patriotas ganaron a los realistas, los arribanos se acobardaron. Entonces él comenzó a pasar a la Argentina; allá se podían dar buenos malones.

Juntó sus mocetones. «Daremos malones al otro lado, les dijo, pues aquí está malo ahora».

Inal i Nawelwal, caciques de Cholchol i parientes de Nawelwen, juntaron también sus lanceros. Otros de Boroa. Como cuatrocientos eran. Pasaron la cordillera i llegaron a las grandes tierras de Kalfukura. Dieron regalos i pidieron el paso. Kalfukura dió el paso. Atrás venía jente de Colipí. Un emisario habló: «Mi cacique Colipí dice: Amigo Kalfukura somos aliados; esos que van son enemigos, hombres malos, ladrones. Te comprometerán, amigo aliado, con el gobierno; hai que matarlos».

Kalfukura convino.

Cuando Nawelwen venía de vuelta con un rico botín, los de Colipí se escondieron.

Salió a recibirlos Kalfukura. Les dió licor i carnearon yeguas. Se embriagaron.

Kalfukura les cambió a muchos sus lanzas por animales para dejarlos desarmados.

De repente salieron los mozos de Colipí por un lado i los de Kalfukura por el otro i atacaron a la jente de Nawelwen.

La mortandad fué jeneral.

Apenas pudieron saltar algunos a sus caballos i huir.

Trajeron la noticia a Chile. Nawelwen, Inal, Nawelwal i los otros caciques murieron en la traición.

Los arribanos estuvieron enojados. Mañin amenazó con guerra a Kalfukura.

24. En Chanquín

(De don Jerónimo Melillán, cacique)

POR ENEMISTAD DE GUERRA

Lligllán se llamaba un cacique de Chanquín, lugar situado al noroeste de Temuco. La fama de guerrero de este **lonko** había llegado por todas partes.

Se mezcló en las guerras de los patriotas con los realistas. Andaba en las partidas de Mañin.

Los realistas i una partida de araucanos entraron una vez a Chillán Viejo.

En una parte del pueblo estaban escondidas las mujeres; las hallaron.

Lligllan buscó la más bonita. Le dijo a uno: «Pásame esta niña», i la puso en las ancas.

A todas partes la llevaba. Si iba a pelear, la dejaba encargada a las mujeres mapuches.

Lligllan pasó en seguida a la Arjentina.

Llevó a la niña cautiva.

Allá se juntó con Nekulpan Zúñiga (José Antonio) que andaba con los montoneros Pincheiras.

Peleó mucho en esa nación.

Cuando peleaba, llevaba coraza! Era un tigre en la pelea.

Los indios decían que era brujo, que tenía polvos de hueso de león o tigre en el cuerpo. «Es **lanemchi-ve**», decían; (invulnerable).

En una pelea soltó el caballo i tomándose de la cola, pasó por entre los enemigos clavando su lanza para todos lados.

Colipí no pudo olvidar a Lligllan i vino a darle un **malón** a Chanquín con dos partidas de mocetones.

Lligllan supo. No alcanzó a reunir jente ni pedir auxilio a los caciques aliados. Tuvo que huir lamentando no poder recibir en la punta de su lanza a los abajinos.

Llevó animales i la plata. Quemó las casas.

Las mujeres pudieron huir, porque en la casa había muchas tinajas con chicha i todos se pusieron a tomar.

Bebieron seis días i se embriagaron. Carnearon muchos animales.

Después de este **malón**, Lligllan se trasladó a Tromén. Cuando estaba aquí, vino a verlo Nekuľpan o José Antonio Zúñiga, comisario del gobierno en ese tiempo.

Lligllan celebró junta.

Tuvieron bonitas palabras. Zúñiga tenía buen consejo. Los dos se abrazaron i Lligllan se pasó a los patriotas. Zúñiga ya se había pasado a los patriotas.

Hubo en estas reuniones borracheras i se comieron los principales, en señal de paz, un **weke**, animal antiguo de los mapuches.

25. En Truftruf, dos kilómetros al Este de Temuco

(De Kolikeo Kidel)

POR BRUJERÍAS

En la zona de Truftruf residía el cacique Juan Kidel. Los chilenos le decían don Juan Kidel por sus riquezas en tierras i ganados i porque mandaba fuerza.

Truftruf es una estensa llanura alta que se estiende por la orilla izquierda del Cautín, desde Temuco hasta el estero Llamuco, a la altura de la estación de Cajón, i por el oriente hasta Sullico.

Tiene de trecho en trecho algunos cerrillos de pocas varas de altura.

En los espacios bajos, se formaban antes muchas

lagunas, que mantenían pasto i agua para la primavera i el verano.

Numerosas vertientes, que, ahora se han secado, corrían por las pequeñas quebradas cubiertas de quilantrales i árboles.

En esta llanura se veían grandes bosques de manzanos; actualmente quedan pocos.

En la casa i ganados de Kidel pasaban cosas inexplicables; enfermedades, muertes, gritos malos de pájaros i animales. Consultó a los adivinos i **machis**. Todos dijeron: «Son brujos; tienen su **reni** (cueva) al norte de tu casa».

Entonces culpó a Nawelpan, cacique residente un poco al norte de sus posesiones, donde ahora está la aldea de Cajón. Reunió algunas lanzas i fué a dar un **malón**. Llegó i pidió que le señalaran al brujo que le estaba causando tantos daños. Amenazó en caso de negativa con quemar casas i llevar animales.

Nawelpan dijo: «Amigo, lonko, los brujos viven cerca de tu misma casa. Hasta la mía llegan algunas veces a molestarme». Kidel se convenció i se propuso observar.

Siguieron las cosas raras i perjudiciales. Supo, en efecto, que unas mujeres brujas vivían en un lugar cercano i que intentaban matarlo.

Resolvió entonces cambiar de residencia. Dejó su lugar Cahuentúe i se trasladó al otro lado del estero de Truftruf.

Tuvo miedo de concluir con las mujeres que se sospechaban de brujas. Entró en amistad con ellas, les hizo casa en Cahuentúe i les dió animales i plata (adornos). Así volvió la tranquilidad a su familia, dicen los viejos de Truftruf.

Desde entonces no dejaba nunca de llevar consigo una piedra de virtud, que lo hacía como brujo. «Las mujeres brujas se la darían», decían todos.

26. En Truftruf, río por medio de Temuco al oriente

(De Kolikeyo Kidel)

POR PÉRDIDA DE UN ANIMAL

Juan Kidel era uno de los caciques mayores de las reducciones que formaban la sección de Truftruf. Casi todas estas familias estaban emparentadas, i por eso se unían para defenderse de malones o para darlos.

En los años que precedieron a la fundación de Temuco, el cacique Kidel gobernaba a la familia más numerosa de la zona de Truftruf i ejercía también bastante influencia en las demás.

Kidel no sobresalió por sus dotes de guerrero, sino por su sabiduría (criterio descollante en los negocios araucanos): se distinguía por su buena palabra i su buen consejo; lo que él decía se respetaba.

Con los preparativos de guerra i la dirección de los malones corría su yerno Kuriwinka Romero. Procedía este guerrero de Metrenco, al sur de Temuco. Una vez le dieron un **malón** los de la reducción de Maquehua. Le mataron toda su familia, perdió sus ganados i él huyó desnudo adonde Kidel. Como salió hombre de provecho, éste le dió una hija.

Quedó en calidad de cacique en Collerrahue, lugar del distrito indíjena de Truftruf.

Los de Truftruf tuvieron una pelea mui encarnizada con los maquehuanos.

A estos últimos le robaron una ternera; culparon del robo a los Truftruf i les dijeron que pagaran; éstos se negaron a pagar.

Los **werkenes** (mensajeros) tuvieron mucha culpa. Estos recaderos se portaban a veces como bribones: trasmitían recados exajerados o falsos; hacían picarse a los caciques.

Entonces los maquehuanos resolvieron maloquearlos.

Kuriwinka lo supo i comunicó a Kidel el peligro que corría.

Kidel se prepara i reúne con sijilo su jente i otra de Aillipén, Quecherehua, Pitrufquén i Llamuco.

Al amanecer de un día se dejan caer por Sulliko los maquehuanos.

Como los de Truftruf los esperaban, los recibieron en las puntas de sus lanzas. Estuvieron dos días escaramuceando i dándose encontrones sin resultados definitivos. Al fin, los maquehuanos fueron vencidos; lograron salvarse los que tenían mejores caballos.

Cuando iban arrancando, encontraron en el camino a una mujer llamada Alonsa, de Truftruf. La cautivaron i por ella supieron la participación de Kuriwinka en la defensa.

Desde entonces fueron enemigos mortales los de Maquehua con la familia Romero.

Se pusieron bien después con la venida de Penchulef, de Pitrufquén; Kilapán i Kilawek, arribanos,

quienes hicieron ver a los dos bandos la necesidad de no pelear.

La Alonso quedó en libertad i todos prometieron no pelear más.

27. En Tromén, al noroeste de Temuco

(De don Juan M. Catrileo)

POR ROBO DE UN ANIMAL I HERIDA DE UNA MUJER

El caciquillo José Miguel Nahuelhual, de Tromén, le robó una mula al caciquillo Antonio Antipán de Votrolhue, lugar cercano a Imperial.

Sabedor Antipán de quien había sido el ladrón i no teniendo seguridad de la devolución del animal ni del pago correspondiente, preparó un **malón**. Juntó a sus mocetones, elijió los mejores i en el día acordado salió con ellos.

Antes que aclarase llegó a la vivienda de Nahuelhual i de sorpresa rodeó con sus hombres un **piño** como de diez caballos i emprendió la retirada a galope largo:

Los habitantes de las casas de Nahuelhual sintieron el asalto, dieron la voz de alarma i los hombres se precipitaron, lanza en mano, detrás de los maloqueadores. No pudieron acercarse por el camino, pero cuando los perseguidos llegaban a la casa de Antipán, les dieron alcance.

Unos i otros prepararon sus lanzas i se acometieron con furia. Se trabó una lucha cuerpo a cuerpo.

Los hombres corrían para un lado i otro dando golpes i barajando. Algunos estaban heridos.

Antipán también peleaba. Viéndolo aflijido su mujer, corrió a defenderlo armada de garrote. Casualmente recibió un golpe de lanza en un ojo. Cayó sin sentido. Los que atacaban la creyeron muerta, i como por lo jeneral no se mataban mujeres en los malones, se retiraron pesarosos de este accidente i de no recuperar los animales.

Era hija esta mujer del mentado cacique Juan Millapán, hermano de Venancio Coñoepán de Cholchol. Este Millapán sabía hacerse respetar; no se las negaba a nadie; todos lo temían. Usaba espada. Una vez atacó a su propio hermano en un entierro por malas palabras que profirió contra él.

Antipán se quejó a su suegro de la ofensa inferida a su hija. Se enfureció Millapán, por este atropello i se preparó para castigar con un gran **malón** a los caciques de Tromén.

Cuando supieron éstos las intenciones de Millapán, le mandaron dar toda clase de excusas i proponer un arreglo amistoso.

Contestó mui enojado: «No necesito dinero, ni animales; sólo quiero dejar defectuosa a una de las hijas de Peñeipil». Este cacique era el suegro de Nahuelhual.

Agotadas las proposiciones de arreglo, se decidieron los de Tromén a defenderse. Todos los hombres capaces de pelear se armaron i estuvieron listos día i noche. Las familias fueron a esconderse a los bosques i quebradas de los alrededores.

Al fin, un día cuando no aclaraba todavía, se presentó Millapán en las posesiones de Peñeipil. Los ca-

ciques de Tromén no se movieron de donde estaban ocultos i dejaron que los otros rodearan los animales i arreasen una gruesa partida.

Cuando se retiraban, sonó el cuerno i todos se juntaron. Se reunieron como seiscientas lanzas. Corrieron tras los que se retiraban para atacarlos por la espalda; los dirijían varios capitanes. Los dos bandos estuvieron a la vista en una vega que hai en el camino público de Tromén a Cholchol.

Los de Millapán dan frente a sus perseguidores. Las dos divisiones quedan mirándose a cierta distancia i dispuestas a embestirse.

De repente se desprende al golpe un jinete de las filas atacantes. Era un hijo de Peñepil llamado Epullanca. Llevaba esta última proposición: cien animales para el **sovao** (consumo de los que ejecutaban un **malón**) i doscientos como indemnización por el ojo de la mujer.

Millapán aceptó. Separó trescientos animales i devolvió el resto. Dejó para él i su yerno los doscientos i entregó a su jente los demás.

En la repartición todos querían tocar un animal. Se picaron i se fueron a las manos en varios grupos. Millapán, al ver esta bataholā dijo: «Hagan lo que quieran», i siguió tranquilamente su camino.

Así fué este **malón** que aún recuerdan los sobrevivientes de Tromén i que sucedió en el año 1870, más o menos.

28. En Chanchán, departamento de Osorno

(Del indígena Mariano Lienlaf)

PARA QUITAR ANIMALES

La antigua familia de los Lienlaf residía en Chanchán, cerca del estero de este nombre, que va a dar al río Rahue de Osorno.

Esta familia había sido siempre rica en ganados.

Hace tiempo que llegaron por ahí los colonos alemanes (1849). El gobierno les dió hijuelas. Pronto se hicieron ricos; tuvieron muchas siembras i ganados.

Cerca del cacique Andrés Lienlaf quedaron radicados algunos de estos alemanes.

Les robaban animales. Talvez serían ladrones de

NOTA.—Probablemente los asaltantes de estos indios procedían sin orden judicial, puesto que el informante no recuerda una notificación previa, que los jefes de familia acataban por lo común con mucho respeto.

Atropellos a la propiedad i la vida de los indígenas semejantes al del incidente narrado, formaban el proceder ordinario en la represión de la delincuencia del sur. En un territorio donde la configuración del terreno ofrece tantos escondites i donde los servicios judiciales, de policía i carcelarios no se habían organizado convenientemente, tuvo que ser abundante el bandolerismo. En la pesquisa policial i particular, las primeras víctimas eran los indios. Con razón o sin ella, sufrían los tormentos de azotes, del cepo, sumersión en el agua i hasta la castración, para obligarlos a confesar un robo o por simple castigo i escarmiento. Con tal réjimen represivo, los araucanos fueron en el último período de su existencia étnica una raza perseguida i sacrificada al capricho i la ambición de la que estaba sobre ella en cultura.

En la Memoria ya citada del año 1901 del protector de indígenas don Euljio Robles, se estampan los ejemplos de inusitada crueldad que se trascriben a continuación:

*Acerca de la parte que me ha cabido para amparar i pedir la represión

otros lugares. Ellos culpaban al cacique Lienlaf, porque tenía bastante ganado. Juntaron una partida de chilenos i algunos alemanes para ir a quitar ganado a los indios.

Un día llegaron como de **malón**. Lienlaf salió a encontrarlos con algunos mocetones armados de lanzas. Los agresores iban con escopetas i carabinas. Rompieron el fuego i los indios tuvieron que huir. Los del **malón** tomaron los animales que quisieron i maltrataron a la jente de las habitaciones, tratándolas de ladrones i amenazándolas con matarlas

de los delitos que se perpetran con los indígenas es también necesario que haga una pequeña amplificación.

Es conveniente que se sepa que las prisiones arbitrarias decretadas contra ellos por funcionarios administrativos de inferior jerarquía son frecuentes, como también las flajelaciones para hacerlos confesar delitos en que se suponen tengan participación i otras torturas a que se les somete, en que la nota salvaje de refinamiento de crueldad no falta jamás.

Debo reseñar un asesinato alevoso de que fué víctima un indígena i que corre peligro de quedar impune.

Ocurrió, no ha mucho, a esta oficina el natural Juan Millaleo, herido a bala, diciendo que en uno de los días del mes de Diciembre se presentó a su ruca, poco después del mediodía, un sujeto llamado Daniel Guzmán, acompañado de tres jendarmes en estado de ebriedad, cuyos nombres ignoraba; que lo sacaron a él i a un hermano llamado Francisco Levinao, a una quebrada distante como cuadra i media de su ruca i, después de amarrarlos, se les hizo fuego dos veces, hiriendo a Millaleo i ultimando a Levinao. Los soldados pertenecían al destacamento de Perquenco. Hice la competente denuncia ante el juzgado de letras, quien ordenó la aprehensión de los jendarmes.

Para terminar este capítulo, comunicaré algunas crueldades que cometía un sujeto que ejerció el cargo de inspector i que abusivamente se había hecho fuerte en tierra de indios: cuando lo molestaban o quería descubrir algún delito, torturaba a los indígenas introduciéndolos en sacos vacíos de trigo i sumerjiéndolos después en el río Metrenco. Uno de los indios, víctima de este delito, individuo bastante trabajador, que se ocupaba como mecánico en una máquina trilladora, quedó casi inutilizado para ganarse la vida. No pararon hasta aquí las crueldades de este sujeto i el infrascrito recibió repetidas quejas en su contra hasta que consiguió hacerlo aprehender por malos tratamientos de obra inferidos cobardemente a unas indias.

para otra vez. Entonces los naturales no usaban la señal de la marca i con este pretexto les quitaban sus animales.

Desde este **malón** quedó pobre la familia Lienlaf.

29. En Arquén, poniente de los Sauces

(Del cacique Lorenzo Catrío)

POR ECHAR ANIMALES A UN SEMBRADO

Por los años en que el coronel Saavedra hizo el fuerte de Angol (1862) mandaba en la reducción de Arquén, cerca de Curanilahue i del pueblo de los Sauces el cacique Huenchullán. Este **lonko** gozaba de fama por todos esos contornos.

Dentro de su jurisdicción vivían los caciquillos Levio i Cayuluán. Estaban vecinos, pero separados por algunas cuadras, en lugares de nombres distintos.

Se miraban mal por perjuicios que hacían los animales de Cayuluán en las siembras de Levio. Entraban las ovejas i los chanchos. Entonces no había divisiones de tranqueros para las propiedades de los indios; las separaban algunas señales del terreno.

Cerca de los dos tenía su casa otro caciquillo, Antonio Catrileuvu. La siembra de quinoa i maíz se dió buena ese año.

Una noche Cayuluán arreó unas yeguas a la siembra de Catrileuvu. Amaneció trillada.

Cayuluán culpó a Levio. El perjudicado le mandó su buena palabra (queja cortés). Levio respondió:

«Es maldad de Cayuluán; él habrá sido». Hicieron muchas preguntas a los vecinos; así había pasado.

«Tiene que pagar», dijeron.

Juntaron una tarde con mucho sijilo como diez mocetones. Se escondieron en la noche. No salía luz por la cordillera cuando se dejaron caer sobre la casa del embustero. La mitad quedó en la puerta i la otra arreó unas ocho vacas i yeguas. Cayuluán quiso salir i llamar su jente para resistir.

Lo hicieron retroceder a puntazos con la parte de atrás de las lanzas. No quisieron herirlo porque todos pertenecían a una misma reducción.

Al día siguiente llevó su queja el maloquéado ante Huenchullán; pidió baja. «Está bien, dijo el cacique; si quieres, da vuelta el **malón**»: Nunca se atrevió. «No peleen los mismos», decían los demás.

30. En Cancura, un poco al este de Angol

(Del cacique Lorenzo Catrio)

POR CASARSE CON VIUDA DE CACIQUE

La mujer viuda de un cacique debía casarse con un pariente del finado, el hijo mayor, un hermano o cualquiera otro. Podía casarse con un estraño con el permiso de la familia. El pariente más cercano recibía el pago. Si un hombre se unía a la viuda de un cacique sin pagar, se le daba un **malón**, porque se quedaba con mujer sin gasto. Tenía que devolver el valor ya dado por ella.

En la antigua familia de los Catrio había un caci-

quillo que residía por las orillas del Malleco, próximo a Cancura. Tenía dos mujeres. Este hombre murió por brujería, dicen.

Una de estas mujeres, sin ningún convenio, se fué con un mocetón hijo de otro caciquillo de una reducción de Lolenco, cerca de Cancura.

Los deudos del finado se reunieron i llevaron un **malón** a la residencia del mocetón i su familia. Rodearon la casa. «Paga o entrega la viuda», le dijeron. «Lleven animales», contestó él. Arrearon como veinte. La mujer se había escondido en unos matorrales cuando llegaba el **malón**. Con esto se acabó el pleito i quedaron las familias tan amigas como antes.

31. En Nielol

(Del indijena Linco, ya mui anciano)

POR ROBO DE ANIMALES HECHO POR UN AMANTE
DESDEÑADO.

En el lugar de Conoco, al este del río Cholchol, se encontraban las posesiones de un cacique llamado Quintrel.

Un hijo de este cacique se enamoró de una de las hijas del cacique Huircalef, de Nielol. No lo aceptaron, ni los padres de la niña ni ella.

El joven Quintrel, viendo que su amor no era correspondido, trató de vengarse. Quiso hacer un robo en el ganado mayor de Huircalef, pero tuvo dificultades para realizarlo. Se resolvió entonces a robar

los chanchos. Se deslizó una noche por la yerba, llegó al corral i sacó diez.

Huircalef sospechó desde el primer momento quién podía ser el ladrón; el joven Quintrel llegaba únicamente a su casa i sabía las costumbres de sus moradores i el movimiento del ganado.

Hizo junta; impuso a sus parientes de la mala acción del sinvergüenza que se había enamorado de su hija. Se acordó un malón enérgico i rápido. Quedaron nombrados los capitanes.

Un escuadrón de lanceros se dirige al lugar de Conoco i al venir el día cae sobre la casa del cacique Quintrel. No sospechaba éste el peligro que lo amenazaba porque no sabía el robo que había hecho su hijo. No pudo preparar, por consiguiente, la defensa. Quedó encerrado. Los maloqueadores se hicieron dueños de todos sus animales. No lo maltrataron por haberse convencido de su inocencia. Buscaron a su hijo; alcanzó a fugarse para el monte.

Quedó pobre i murió, sin hacer el desquite, a los pocos años después.

Este **malón** tuvo lugar cuando hicieron **los winkas** la ciudad de Temuco (1883).

32. En Kudiwe, al este de Metrenco

(De Manuel Millañür)

POR CALUMNIAS DE UN CACIQUE

En un lugar llamado Kudiwe había un cacique famoso llamado Kadin.

Kadin tenía muchas mujeres; todas eran rubias i mui fantásticas.

Kadin se dejó influenciar por ellas i se puso mui fantástico.

A todo el mundo en las fiestas pasaba a llevar.

No saludaba a nadie. Sólo él era jente.

Entonces los otros caciques se enojaron i quisieron castigarlo.

Kadin se rió de ellos al saber lo que pensaban hacer los otros caciques.

Kadin hablaba castellano o chileno.

Fué a donde el juez i dijo que le habían robado un caballo o un buei.

El juez dió orden i tomaron preso al cacique que había propuesto castigar a Kadin.

Los caciques se enojaron; reclamaron al juez. Dejaron en libertad al cacique i todos se unieron para maloquear a Kadin por mentiroso.

Kadin fué tomado de sorpresa. Le robaron sus mujeres; unas llevaron a Voroa, otras a Truftruf i otras a Maquehua.

Kadin fué prisionero; se lo llevó Painevilu i le

prohibió que usara su nombre, llamándolo desde ese día Kadia.

Kadia es un hombre mui conocido entre los indios. Kudiwe está al este de Metrenco.

33. En Trapilwe

(Dé Juan Hueche M.)

POR ROBO DE FRUTOS SILVESTRES

En Trapilwe, situado a la orilla izquierda del río Quepe, había un altito que en la primavera se cubría de yuyos.

El yuyo servía de alimento a los mapuches.

El cacique Hueche lo cuidaba mucho. Nadie entraba a ese rincón, que él denominaba Trapilhue

Si él lo hubiese llamado lugar del yuyo,, todo el mundo lo habría ido a robar.

A pesar de su cuidado, el cacique Ancafil de Illaf, vino a robarlo en forma de **malón**.

Se lo llevaron todo, i el cacique Ancafil ordenó que todo mapuche hiciese sus necesidades en un pradito suyo mui parecido a Trapilwe.

El yuyo creció ahí mui bonito i Hueche esperó esta ocasión para castigar a Ancafil.

Mandó un emisario a Ancafil para hacer un juego de chueca o un **nillatun** para que la tierra produjera harto yuyo, porque la **machi** de su tierra había soñado que el campo se cubriría de yuyo siempre que ella hiciese un **nillatun**.

La tierra de la fiesta sería la más favorecida.

Ancafil aceptó la idea porque así podría engañar a Hueche acerca de su campo de yuyos.

La fiesta se hizo. Hubo disparos. El emisario de Hueche, que había observado el campo, hizo que su caballo se le desbocase para ese lado i la jente de Hueche toda se fué también al campo i tomaron los yuyos.

Ha sido este **malón** el más celebrado. Fué en pleno día; pero Hueche murió chueco, porque tomó el nombre de los dioses para engañar.

34. En Purén

(De Juan Tromo, cacique de Butaco, norte de Angol)

POR RIVALIDADES DE GUERRA

Winka Pinolevi se llamó un cacique mui respetado que hubo en Purén. Lo conocían en todas las reducciones desde Nacimiento hasta Imperial. Su padre, Ambrosio Pinolevi, era hermano de Lorenzo Colipí, el más mentado i temido en la Araucanía.

Este Winka Pinolevi, sabía leer i escribir; había aprendido con los padres franciscanos de Nacimiento. Lo llamaban **winka** por su amistad con los chilenos i ser partidario del gobierno, como su deudo Colipí.

Pichi Pinolevi, de la familia de los Coliman de Nacimiento, era ahijado de Winka Pinolevi. Antes los ahijados tomaban el nombre de los padrinos. Piche, cacique españolizado, recibía en su casa de teja a los oficiales chilenos, que **remolían** con sus hijas en Nacimiento. Fué el que vendió los terrenos donde se hizo el pueblo de Angol.

Los indios rebeldes a las propuestas del gobierno para hacer la paz, aborrecían a los sometidos. «Estos tienen la culpa, decían, de la entrada de los **winkas**; hai que jugar a la chueca con sus cabezas». Los otros también se quejaban. «Por estos revoltosos i ladrones se perjudican los inocentes en sus intereses; a maloquearlos», gritaban en sus parlamentos.

Winka Pinolevi favorecía a los jefes chilenos cuando se establecían los fuertes del río Malleco (1868). Los arribanos, siempre sublevados, i algunos abajinos, entonces aliados con ellos, acordaron un **malón** a Pinolevi i a Catrileo de Purén. Los dos tenían sueldo; por este motivo el odio i el temor crecían en los otros.

Formaron una división de lanceros bastante numerosa. Cuando amanecía, llegaron un día a las tierras de Pinolevi i Catrileo divididos en varias partidas. Los dos huyeron, el primero a esconderse a un monte i el otro a la costa, a favorecerse donde el coronel Saavedra.

No les dejaron un solo animal i a Catrileo le arrasaron sus habitaciones. No quemaron la casa de Winka para engañarlo. Una partida se escondió. Varios días estuvo él también oculto.

Mandó espías una vez. Volvieron diciéndole: «No están». Entonces él bajó; fué a su casa i entró. Apenas había entrado cuando salió la partida a toda rienda de un rincón. Winka alcanzó a montar. Lo persiguieron i a poco trecho lo iban clavando por las espaldas. Dió una vuelta i enderezó quila (1), pero rodeado por todos lados, lo levantaron en las lanzas i lo dejaron como arnero. Algunos mocetones se salvaron en la fuga.

(1) Planta de que fabricaban sus lanzas.

Así cuentan los mayores que pereció este cacique tan afamado i protegido de las autoridades chilenas.

Catrileo, yerno de Colipí, se presentó a Saavedra en los momentos de una reunión con muchos caciques. El jefe militar amenazó i ofreció tropas a Catrileo para que se vengara. Los caciques tuvieron temor de que los atacara a ellos también. Le prestaron algunas lanzas para no verse espuestos a ataques con los soldados.

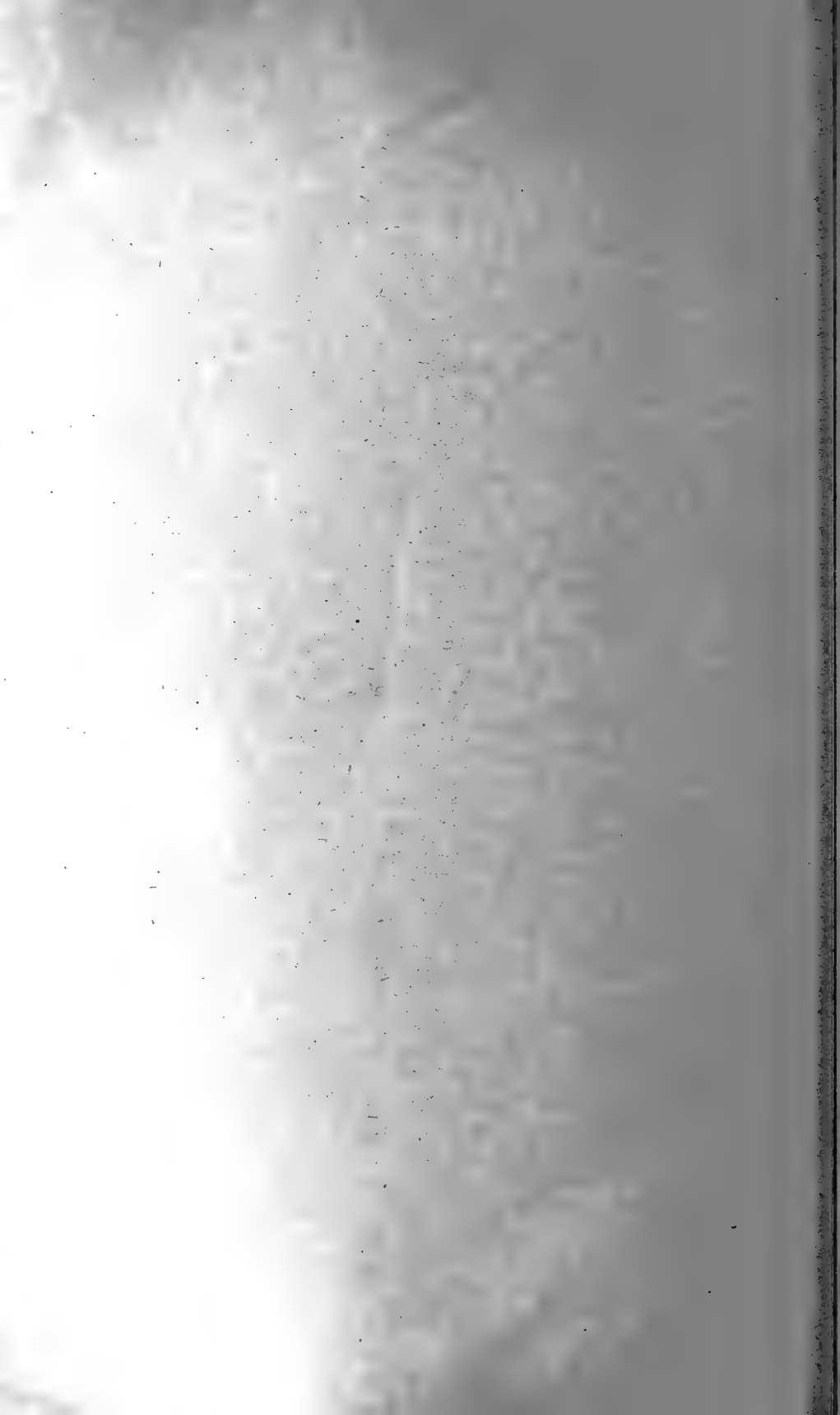
Después tuvo refuerzo de tropa i emprendió una corrida de malones a sus enemigos de Purén i Lumaco. Hacía destrozos en sus propiedades; no dejaba animal en los corrales.

Los abajinos que no residían tan lejos como los arribanos, pidieron la paz, i los maloqueados por Catrileo huían a esconderse a las montañas.

APENDICE

Fuera de la importancia que tiene el texto de la lengua orijinal como documentación, se le considera de mucho valor para el estudio filológico. Por esta razón se insertan en araucano algunos de los episodios precedentes. No se ha hecho con todos por las dificultades que presenta la composición tipográfica i la corrección de pruebas.

Este trabajo ha corrido a cargo de don Manuel Manquilef, profesor del Liceo de Temuco i fácil escritor de los dos idiomas. El señor Manquilef nunca escatima su concurso al que se lo solicita para tareas de esta clase i otras referentes a su raza. El autor le agradece la atención en lo que vale.



1. En Purén

(De Lorenzo Colimán)

POR BRUJERÍA

1. En el mes de Noviembre de 1870, hubo una fiesta en una de las reducciones de Purén.

2. El invitante era el cacique Paillalef. Hubo mucha jente.

3. Se mataron varios animales i los cántaros estaban llenos de chicha, particularmente de manzana.

4. Los hombres se fueron calentando poco a poco. Iban acordándose de antiguos enojos de las familias. Unos amenazaban i otros callaban.

5. Un hijo del cacique Cayupán de Huitranlevo, travó discusión con otro mapuche joven. Los dos se tenían por valientes i forzudos. Se insultaron. Los demás les decían: «Peleen, a ver quien es más guapo».

6. Se acometieron tomándose del pelo, según la costumbre de los araucanos. Andaban por el suelo i se paraban. La pelea duró bastante. Estaban cansados i resollaban mui fuerte, como corderos degollados.

7. Por fin, el hijo de Cayupán perdió. El otro lo dobló, lo trajo al suelo i le golpeó la cabeza.

8. Los amigos del mocetón ganador rieron a toda boca i gritaron contentos. Le pasaron jarros de chicha.

9. El hijo de Cayupán se retiró a un lado. Luego subió a su caballo i se fué. Iba con harta chicha en la cabeza. Pensaba que se la habían ganado. Llegó a su casa de noche, entró al corral.

10. Se amarró el pescuezo con un cinturón i se ahorcó. El cuidador de los animales creyó que dormía. Al día siguiente lo encontraron muerto.

11. Cayupán acusó al cacique dueño de la fiesta de brujería contra su hijo. «Calcu en la chicha», decía.

12. Preparó un malón. A los pocos días, antes que aclarase bien, llegó

1. Trawun mülerkei Puren mapu meu nofiembre kiae meu, kiñe waranka pura pataka regle mari tripantu meu.

2. ñen trawun Paillalef piñerkei. Wera che trawurke fui.

3. Lañunnei fentren kullin ka pulku apolerkei ta metawe meü.

4. ñolli-ñolli kunuiñun ta ché. Chura ñefen ñi puke laku ka ñi lladkün entukeñun pu lonko. Wirari ta che.

5. Kayupañ ni fotəm, Witranlevo tuulu llakui ta kiñe coeche egu. Mur ñielafuiñun kon newen meu. Lukafuiñun ka kakelu üchalfiñun; kewamun ñi kimpeael ñi doi newen ñen.

6. Lonkotuiñun, mapu lleñen meu. Trana ya wiñun ka witrayawiñun. Fentrentu kewa wiñun Urkuiñun kansan uñsa reké trufku-trufku mekeñun.

7. Kayupan ñi fotəm-yenei, trana-nakunfiñun.

8. Weulu chi weche ñi pu kompañ wirariñun ayiuklen meu. Putuiñun mansana puku.

9. Kayupan ni fotəm witratripai. Pura-kawell-i, amutui. Aselen añutui.

Rakidunami ñi weuñen meu. Akulu ruka meu ka pun meu malai ñeu felen kompi.

10. Chamallwe meu pültru wi. Waka kamañ umautilu trokifi.

Umañ meu lalalu peñerkei.

11. Feiméu Kayupan ñen ruka kalkutufi. «Pulku meu kalkutuñei» pi ta che.

12. Malomefi mai. Pichi aalüñni rupalu itro epewun pui ta Palallife

adonde Paillalef; éste dormía sin saber nada. Rodearon la casa. Lo sacaron al campo laceado del cuello.

13. En seguida lo lancearon. Sacaron los animales del corral. «Por pago de la muerte», dijeron.

meu, petu ñi witránorken. Tofül-
perkei ta ruka. Entuñerkei ta mapu
meu, pel meu lasuñerkei.

13. Waikitufeí. Entuñ mañei ta
ñi puke kullin, re ñi kalkutuñerken
meu, mai (1).

(1) La letra ñ representa un sonido araucano que no tiene signo equivalente en castellano. La ð es otro sonido araucano, la ü es parecida a la u francesa.

2. En Purén

(De Lorenzo Colimán)

POR HERIDAS

1. Hasta que los caciques perdieron su libertad, era costumbre de muchos comerciantes entrar a la tierra. Iban pidiendo permiso a los caciques de las reducciones. Vendían muchas cosas de adornos i otras de teñir, espuelas, jéneros. Lo más que vendían era licor, en primer lugar aguardiente.

2. Se les cambiaban por animales. El cacique los hacía entregar cuando volvían a los pueblos.

3. Cuando trocaban todo, venía mucha jente de los lugares vecinos. La tomadura se volvía fiesta.

4. En estas reuniones en que el licor corría como agua, muchos se insultaban por enojos antiguos i otros peleaban.

5. Un día del año 1868 hubo unas de estas reuniones en Remehueico, cerca de Purén. Todos bebieron hasta curarse. El cacique Colimán estuvo en la fiesta.

6. Tuvo una disputa acalorada con un indio Dumulef, de la reducción de Ipinco. Estaba Colimán descuidado cuando el indio le dió una puñalada en la cara a traición.

7. Colimán quedó tendido en el suelo bañado en sangre. El hechor huyó a caballo i no lo pudieron alcanzar los amigos i parientes. Al

1. Ulpeyaun chi che mapu meu
miaukefui, lonko ñi pin meu. Itro-
kom ple duñu kunukeñun ta kom
pu ñlñen. Ülkeñun añill, llankatu,
sipnela, tukm. Ka pulku mai doi
ta ulke ñuñun.

2. Trafkinturkeñun ta kullin meu,
oñolu meu yerpakeñuñun.

3. Kom trafkintulu eñun, fentren
che kompañ yepañuñun ta kuiperu.
Trawi ta che ka.

4. Təfachi trawun meu ko reké ta
putuñefui ta pulku. Illnke ñuñun.

5. Reweiko meu, Puren ple, trawi
ta che. Kom putuñun llolluñun
ka. Kolimañ chi lonko akurkei ta
che.

6. Illkurkei ta Duñulef eñu, Ipin-
ko che erké.

Petu ñi duñunon chiñar ñei ta
Kolimañ ñe meu.

7. Tranarpui Kolimañ mollfün
kolen. Chiñarfe lefmawí kawell meu
itro dipelai. Allfen chi che yenei
ruka meu mentrül meu.

herido lo llevaron a su casa en unos palos como angarillas.

8. Al día siguiente supo el cacique Marileo Colipi lo sucedido. Era pariente de Colimán. «Que paguen, o darles un malón», dijo. Este Colipi tenía mucha jente, animales i plata en adornos. El Gobierno le pagaba sueldo por su ayuda contra los sublevados. Mandaba como presidente en Purén.

9. A los dos días salió con muchos mocetones. Cuando se acercaba a la casa, todos huyeron. «Malón de Colipi; viene el toro», decían.

10. Llegó. «El dueño de casa», preguntó. La mujer más antigua contestó. Salió para lejos. «Entreguen a Dumulef», dijo Colipi. «Anda fugado», dijo la mujer. «Junten los animales», gritó Colipi.

11. Juntaron muchos los mocetones. Mataron una vaca para la comida i tomaron el licor de la casa.

12. Regresaron. Unos animales fueron para el herido i otros para el cacique Colipi.

8. Uinañ meu Marileo Kolipi chi ülmen kom duyu ta kimá. Kisu ñi mollín érke.

«Kullipe, malójepe», pi. Fentren che nierkei ta Kolipi. Itro ülmen erké. Kofiemu kütü kullikefi. Itro ñidol ülmen ñerkefui ta Puren mapu meu.

9. Epuwentu meu trayufi ta che ka amui ñi malwel. Illkawí ta che Wirariñun «Kolipi ñi malon, ta toro», pi ta ché.

10. Pulü ranturpuñi ñen ruka-tripai piñei. Oñolayai piñei. Eluñchi ta Dumulef, pi ta Kolipi. Tripatui, piñei. Trapumñimun ta kullin wirari ta Kolipi.

11. Trapumñilu epun, iañun ñei kiñe waka. Iloñiñun ka putui ñun.

12. Oñoiñun. Kiñeke kullin alifeñchi che eluñei ka Kolipi kiñeke ñui mai.

3. En Temuco

(De Ramón Lienán)

POR BRUJERÍA

1. Temuco se llamaba un lugar que había un poco al noreste de la ciudad de este nombre. De ese lugar tomó el nombre la actual ciudad.

2. Mandaba en esa reducción el cacique Huirio Lienán, descendiente de antepasados muy famosos i guerreros.

3. Los Lienán fueron siempre aliados de los arribanos.

4. Estos arribanos no se dieron nunca al gobierno chileno. Habitan las tierras altas que se estienden desde Temuco hasta Renaico, por donde pasa el ferrocarril. Los caciques más guapos de todos los mapuche eran de estas tierras. Tenían mucha jente de pelea contra los chilenos i los argentinos.

1. Temuko piñerkefui, pikuntro plé mülechi mapu, cheu ñi mülen uña. Temuko piñeche weda ñeta waria.

2. Feieñi mapu meu Huirio Lienán piñeche lonko ñidol kulerkefui. Tero ñeñui wechan meu ka kewan meu.

3. Pu Lienan pu wentechi che inkakeñeñiñun.

4. Pu wentechi che itro rümel kaine yéfi ta pu woinka. Kom tēfachi che winkul meu nierke fui ñi pu ke ruka, Renaiko ple tuurkeñiñun, cheu ñi rümen tren mi rüpi. Tēfachi pu lonko itro rümel wechafe lle mai. Fentren che nierkeñiñun ñi kewayael winka epu ka pu puelche lle mai.

5. Un mozo de Ramón Lienán, Teuque, tenía una hija; ésta se casó con un mozo de Domingo Coñoepán, de Cholchol.

6. Murieron una hija i un mozo de Coñoepán. La machi culpó a la hija de Teuque. Huyó ésta a Temuco. El viejo Coñoepán mandó un mensajero (huerquén) para pedir camino, entrar i matar a la bruja. Teuque dijo: «Mi hija no es bruja» (calcu). Entonces Lienán no quiso.

7. Coñoepán se unió con Antonio Painemal, su vecino; éste era cuñado de Lienán. Juntaron de Cholchol, Tromén, Reñaco, Trapico, Malalche i Curirriñe más de 1,500 hombres.

8. Mandaron dos jóvenes esplotadores a tierras de Lienán en caballos incansables (huini cahuellu). Quisieron tomarlos. Ellos huyeron. Viene el malón (quipai malón): Se armaron como 300 i salieron al cerrito Cuel. Se pusieron en fila. Lienán anima su jente. Su cuñado Painemal no pelea; dice: «Entrega animales». Lienán contesta: «No llevan ninguno; mejor morir peleando».

9. De repente los de Coñoepán i sus aliados cargaron contra los mochetones de Lienán. Estos se tenían por más bravos que los de Cholchol. Desnudos de la cintura para arriba, corrieron al encuentro, con una gritería grande. El choque fué terrible; volaban los sombreros, se quebraban las lanzas i caían al suelo muchos hombres.

10. Los de Lienán quedaron acorralados; eran menos. Algunos murieron, otros quedaron heridos. Mataron también a Teuque. Los demás arrancaron a toda rienda.

11. Los de Cholchol llevaron adornos, plata i animales, sobre todo los de Huetecura, capitán de Lienán. Lienán mandó mensajeros a Quilapán, de Collico: «Que me dé mozos para darle vuelta a Coñoepán» (huinól malón).

Quilapán mui contento, dice: «Yo quisiera mucho matar a Coñoepán; lo agradecería a mi primo».

12. Se prepararon los capitanes de Quilapán. Se unieron los caciques Esteban Romero, de Truftruf, Curamil, de Collahue.

5. Teuke, Ramón Lienan ni kona kiñe ñawe niefui kureyerke fai Dómingo Koñoepan ñi kona epu, Cholchol ple ñülelu.

6. Lanuñerkei Koñoepan ñi ñawe ka ñi kona Welu machi kalkutu fi Teuke ñi ñawe. Lefnawi Temuko plé. Fei meu Koñoepan werküi ñi eluñgael rüpu ñi lañumafiel ta kalku. Fei meu dupu Teuke ñi feipiael: «Itro kalku gelai ñi ñawe». Fei meu Lienan mai pilai.

7. Koñoepan mutrumfi ta Antonio Painemal, Lienan ñi ñullañ. Trawi, Cholchol, Tromen, Rinako, Trapiko, Malalche ka Kururupi che yaf kiñe waranka kechu pataka che.

8. Uñelu meu epu wechan kauchu Lienan ñi mapu ñi adkintual amurkei. Nü ne ael duam ñefui. Lefmawinun. Akurkei malon.

Trawi mai doi küla pataka che ka lloftumeinun. Kuel pipechi winkul. Dupulfi ta Lienan kom tañi che. Tañi ñullañ Painemal kewalayai, pinun, welu wirari: Eluman küllin. Lienan ka pur pi; «Ullayaiñ, itro kewayin, lalyin rume».

9. Fei meu mai Koñoepan kewainun, ka itro ñienolu kon trokiwinun. Itro rumel wechafe ta Cholchol che.

Ka Lienan ñi che ziwall külen koninun ñi kewayael. Wirari ta che Waiki yem, chimpuru yepi ka pu che tranatrupai mapu meu.

10. Lienan ñi che yenei. Kiñeke lainun ka kakelu kai allfunei.

Lanuñei ta Teuke. Kakelu lefmawinun.

11. Cholchol che yepinun kullin plata itro Wetekura ñi kullin muel ñi ñidol nen meu.

Fei meu Lienan illkui ka werküfi Kulapan, Kolliko che: «Eunechi kona ñi oño maloafiel Koñoepan,

Kulapan ayiwi: Itro, müna, ayin ñi lañumafiel ta Koñoepan kom pu lonko Kulapan ñi wenüi trawinun.

12. Kellupainun Estefan Lomero, Truf-Truf chi lonko ka Kuramil Koyawe che.

13. Se juntaron todos en Temuko. Fueron en la noche; al amanecer llegaron. Coñoepán huyó para Repocura; todos huyeron también. Los de Temuko ganaron malón (huehui malón) i llevaron plata (adornos) i animales.

14. Al otro día vienen las mujeres llorando a pedir animales; no les entregaron ninguno. Muchos llevaron los de Collico.

15. Estos arribanos eran buenos para malonés; no sembraban.

13. Kom tá Temuko, meu trawinun. Kompun amüinun. Epéwin puinun. Koñoepan-lemawi Repukura ple tañi che yeñun.

Temuko che wewi mai ká ye-meinun plata, kullin itro wera mai.

14. Umañ meu ñumalen akurkei pu domó ñi ülunael ñi kullin welu eluñelai. Kolliko che feitren kullin yeñun.

15. Pu wente che itro nielafuiñu kon malon meu. Tukukelafuiñun.

20. En MAQUEHUA

POR PERJUICIOS

1. El cacique que dió el malón fué Manuel Manquilef Curruán. Con motivo de que en la reducción de Pelal situada al Poniente de la población de Quepe, zona comprendida entre los ríos Toltén i Quepe, se introdujeran allí los españoles Luciano Figueroa i otro de apodo El Toco, individuos de dudosos antecedentes.

2. El Gobernador del Territorio de Angol tuvo noticias de que se hallaban en aquel lugar de Pelal. Ordenó que fueran aprehendidos, cuya orden fué cumplida por el cacique de Maquehua, Domingo Painevilu, quien los remitió a disposición de la Gobernación.

3. El cacique Manquilef Curruán se consideró ofendido por habersele invadido sus dominios i sin tomarle el consentimiento correspondiente, como era lo esencial. Obraba otra circunstancia más importante: era que dichos malhechores debían una cantidad de animales que Manquilef les había facilitado para que negociaran, los que vendieron con la esperanza de que les serían devueltos en la primera oportunidad. Viéndose burlado con la prisión de sus deudores, Manquilef quiso hacer responsable al cacique Painevilu i por esto provocó entonces un malón para pagarse de sus animales prestados.

1. Itro malomelu chi lonko Manuel Mankelef Kuruan pinéfui. Plal che meu, Kepe chi waria lafen plé mülelu, anumerkefui kiñeke winka Luciano Firoa, pipelu, illkurkei Enkol mulechi ñidol winka. Ka kiñe winka Toko pinerkefui.

2. Fei meu mai Kofernaor Enkol meu mülelu allkurkei ñi mulen Plal meu tufeichi epu winka.

Fei meu werkulfi ta Domingo Painevilu tañi nüñeael ka ñi elmeñea Painevilu tañi nüñeael ka ñi elmeñeael Enkol meu. Nuñei mai ka yeñei Kofernaor meu.

3. Fei meu llankelef Kuruan illkui tañi ñupupanon ñi nüñeael tufeichi epu winka. Ka Mankelef arwkefui kiñe kechan waka ta Firoa Toko epu.

Tufachi winka oñoafulu ta kullin oñofule tañi rupan ulfulu tañi ñullankan.

Fei meu kom pu Plal che illkuiñun tañi weda fenpafel ta Painevilu. Fei meu, Mankelef feipi Domingo Painevilu ñi duam meu ña muman tañi kechan kullin.

Itro malo a fiñ ñi wedaiñma ñenoael.

4. El malón fué efectuado con todas las reglas i preparativos indígenas en el año de 1876, con un buen número de lanceros para asegurar el triunfo. Pero el cacique Painevilu estaba en acecho por sus espías i por consiguiente se hallaba doblemente preparado para repeler el ataque con mayor número de jente, resultando derrotado el cacique Manquilef.

5. En esta escaramuza quedaron tendidos en el campo de batalla varios indios de una i otra parte, pero sólo con ligeras contusiones i heridas en el cuerpo, pues en aquella época no se usaban más armas que la lanza.

6. Desde entonces los dos caciques i sus descendientes quedaron irreconciliables i enemigos hasta hoi día.

4. Fei meu triparkei tache ñi maloafiel ta Paine filu. Welu Paine filu, filu reke nierkefui ñi koilayen. Ka pür kimurkei ñi malogaeal. Trapum fi tañi pu ke kona ka iloftulkerke fui rumeñma fentren che nierkei.

Fei meu mai yeñerkei ta Mankelef,

5. Kewan meu fentren che allfuei.

Welu re allfun müten. Feichi meu ta che re waiki meu müten kewarkefui.

Femñechi kewarkefui ta che.

6. Fei meu itro rumel-illkurkei ta Plal che ka Paine filu chi che rumel illkürkeiñun Mankelef epu. Femnechi liftra weñefe pu Mankelef dupekelafi.

33. EN TRAPILWE

(De Juan Hueche M.)

POR ROBO DE FRÜTOS SILVESTRES

1. En Trapilwe, situado a la orilla izquierda del río Quepe, había un altito que en la primavera se cubría de yuyos.

2. El yuyo servía de alimento a los mapuches.

3. El cacique Hueche lo cuidaba mucho. Nadie entraba a ese rincón, que él denominaba Trapilwe.

4. Si él lo hubiese llamado lugar del yuyo, todo el mundo lo habría ido a robar.

5. A pesar de su cuidado, el cacique Ancafil, de Illaf, vino a robarlo en forma de *malón*.

6. Se los llevaron todos i el cacique Ancafil ordenó que todo mapuche hiciese sus necesidades en un pradito suyo, mui parecido a Trapilwe.

7. El yuyo creció mui bonito i Hueche esperó esta ocasión para castigar a Ancafil.

1. Trapilwe mapu meu, Kepe leufu ñi inaful mülelu, peuyen meu chuma felchi ñi tripan ta napor.

2. Napor meu ta moñeñefulu ta che.

3. Hueche ta ñen napor lefulu. Inei no rume kónkelafui ta tufeichi ñion meu Trapilwe piñefulu. Naporwe piñe fule kom che kimañui ñi napor ñen ta tufeichi mapu lle mai

5. Kiñe rupa Ancañil, Illaf lonko coeñapafi, malopafi ta napor. Kom yeñei ta napor mai.

6. Kom yeñei, Ancañil wirarfi tañi pu che ñi kom meael kiñe ñion meu itro Trapilwe mapu reké mülelu inaful Kepe llemai.

7. Napor itro tuteli ñi tripan Hueche kai eñumi ñi naporeñu ñi maloafiel ta Ancañil.

8. Mandó un emisario a Ancafil para hacer un juego de chueca o un *pillatun*, para que la tierra produjera harto yuyo, porque la *machi* de su tierra había soñado que el campo se cubriría de yuyo siempre que ella hiciese un *pillatun*.

9. La tierra de la fiesta sería la más favorecida.

10. Ancafil aceptó la idea porque así podría engañar a Hueche acerca de su campo de yuyos.

11. La fiesta se hizo. Hubo disparos. El emisario de Hueche, que había observado el campo, hizo que su caballo se le desbocase para ese lado i la jente de Hueche toda se fué al campo i trajeron sus yuyos.

12. Ha sido este el *malón* más celebrado. Fué en pleno día; pero Hueche murió chueco, porque tomó el nombre de los dioses para engañar.

8. Werkufi ta Ankafil ñi trawuael tañi palial ka ñi pillatual ñi tracoual kom che lle mai ñi napor-ñeal ta mapu. Machi yem peumarkei pillatule ta che kom mapu piam re napor ñetuai pillatur meu, pirkei Hueche ñi werken.

9. Chau ñi pillatule ta che, doi na porñetuai.

Ankafil mai pi femuechi feyentuai ta Hueche ñi napor ñen tañi mapu pi yem kai.

11. Pillatui ta che. Trofi ta tralkan. Hueche ñi werken kume pepurkefi ta napor mapu. Lefmaulu ñi kawell fenui, kom che amui ka kom mai napor mei, itrokom yemefinun mai, doi napor ñewetulai mai.

12. Tufa ta malon pi ta che. Antü meu ta kewakeita che. Welu Hueche kutrani ñi kaku ñi duam meu. Femuechi koilatukelai ta che.

32. EN KUDIWE, AL ESTE DE METRENCO

(De Manuel Millanür)

POR CALUMNIAS DE UN CACIQUE

1. En un lugar llamado Kudiwe había un cacique famoso llamado Kadin.

2. Kadin tenía muchas mujeres. Todas eran rubias i mui fantásticas.

3. Kadin se dejó influenciar por ellas i se puso mui fantástico.

4. A todo el mundo en las fiestas pasaba a llevar.

No saludaba a nadie. Sólo él era jente.

5. Entonces los otros caciques se enojaron i quisieron castigarlo.

6. Kadin se rió de ellos al saber lo que pensaban hacer los otros caciques.

7. Kadin hablaba castellano o chileno.

8. Fué a donde el juez i dijo que le habían robado un caballo o un buei.

9. El juez dió orden i tomaron preso al cacique que había propuesto castigar a Kadin.

1. Kudiwe pinechi mapu meu Kadin lonko külerkefi.

2. Kadin wera kure nierkefui Kom enun mallman erkefuiñun.

3. Kadin kai ñi pu domo ñi ñulam meu mallma ñeturkei kai.

4. Tracoun meu che pirkelai, mai. Chalichelai. Quisu muten che pirkefui.

5. Ka ke pu lonko illkuñun ka nakuni elafiyin wedañima piñun mai.

6. Kimlu ta Kadin ayetripai ñi piel meu kake pu lonko yem.

7. Kadin kai ka winka duñurkei.

8. Kuer meu amurkei coñeñen kiñe kullin pirkei koila wedache.

9. Kues ñi duam meu nuñei kiñe lonko ka trariñei tufeichi lonko ñi ayinfeñ ñi nakum neyafel ta Kadin

10. Los caciques se enojaron; reclamaron al juez. Dejaron en libertad al cacique i todos se unieron para maloquear a Kadin por mentiroso.

11. Kadin fué tomado de sorpresa. Le robaron sus mujeres; unas se las llevaron a Voroa, otras a Truftruf i otras a Maquehua.

12. Kadin fué prisionero; se lo llevó Painevilu i le prohibió que usara su nombre, llamándolo desde ese día Kadia.

13. Kadia es un nombre mui conocido entre los indios.

14. Kudiwe está al Este de Mentrenco.

10. Ilkannu pu lonko. Duufi nun ta Kues. Neikumnei ta lonko. ka kom tracoinun ni nakum neal ka ni maloneal ta Kadin ni koila fe nen meu.

11. Nupei mai ta Kadin. Wenepei ni pu ke kure. Kiñeke yepet Forowe, ka Truf-Truf ka Makewe kutu kiñeke yepet mai.

12. Kadin konayefi ta Paineñlu ka feipifi doi Kadin pinelayaimi. tufa ula ré Kadia mutea piñeaimi tami koila nen meu.

13. Kadia kom che kineya ta mapuche ni pulam meu.

14. Kudiwe mapu Mentrenko ple ta melel.



INDICE

DEL TOMO CXLVI DE LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1920

	Pájs.
Abascal Brunet, Alejandro: De las obligaciones naturales en jeneral.....	91
Alvarez, Alejandro: De la necesidad de una nueva concepción del Derecho. Memoria de incorporación.....	177
Amunátegui R., Miguel Luis: Sobre el estudio de la Gramática i su importancia en la redacción de las Leyes. Discurso de incorporación i contestación de don <i>Enrique Nercaseau</i>	57
Brüggen, Juan: El agua subterránea en el norte de Chile ..	319
Döll, Enrique: Levantamiento de la Carta de la República; discurso de incorporación i contestación de don <i>Miguel Letelier</i>	3
Everding, Enrique: El estudio del Alemán ..	659
Ghigliotto, Carlos: Sobre la existencia del zinc en el organismo humano.....	83

Guevara, Tomás: La etnología araucana en el poema de Ercilla. Apéndice III.....	125
Labatut Gléna, Gustavo: Juicio de imprenta seguido a don Benjamín Vicuña Mackenna.....	399
Lenz, Rodolfo: La enseñanza del castellano i la reforma de la gramática.....	345
Núñez, Félix Armando: Comentarios i divagaciones sobre «Tabaré».....	133
Subercaseaux, Guillermo: El sistema monetario i la organización bancaria de Chile.....	201 i 471
Thayer Ojeda, Tomás: Arauco Domado, del Licenciado Pedro de Oña.....	601

DEL TOMO CXLVII DE LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1920

Baeza, Víctor Manuel: Los nombres vulgares de las plantas silvestres de Chile i su concordancia con los nombres científicos.....	209 i 363
Castro, Darío: El ritmo en la lengua alemana.....	155
Espinoza, Roberto: Reglamentación de los bancos brasileros.....	429
Guevara, Tomás: Historia de la justicia araucana.....	489
Robles Rivera, Armando: La pintura en Chile.....	167 i 335
Subercaseaux, Guillermo: El sistema monetario i la organización bancaria de Chile.....	3

PRESENTED
3 SEP 1936



Temas de los Certámenes Universitarios

BIENALES

(Premio reglamentario: \$ 5,000)

FACULTAD DE TEOLOGIA

(BIENIO DE 1920-1921)

Un estudio sobre la Sagrada Escritura, destinado a vulgarizar el conocimiento de los Libros Sagrados.

Las composiciones deberán presentarse a la Secretaría de la Facultad respectiva, antes del 10 de Marzo siguiente al bienio correspondiente.

